PRESUPUESTO GENERAL 2014



DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

Contexto general

El año actual ha puesto las bases para la recuperación económica. Todos los analistas y Servicios de Estudios Económicos así lo afirman. El año 2014 será pues el de la recuperación económica. Los esfuerzos del gobierno empiezan a rendir sus frutos. Así, la cautela que pesaba sobre el sector financiero español ha sido retirada. El sector financiero está en disposición de volver a prestar, que es su función principal. Todo indica que la financiación al sector privado, especialmente a las Pymes, va a llegar en 2014. Así, lo afirman Presidentes de las Entidades financieras.

De otro lado, el consumo privado comienza a despuntar. El repunte de los gastos en los hogares ha impulsado el crecimiento al PIB en el tercer trimestre del año actual y la tendencia es hacia su mantenimiento, lo cual supone un cambio favorable del ciclo. De ahí que se espere un aumento muy aceptable de la actividad económica en 2014.

Así lo afirma el Instituto Nacional de Estadística. Según este organismo del Estado, La economía española ha salido oficialmente de la recesión más larga de la democracia. Tras dos años en terreno negativo, el producto interior bruto (PIB) creció un 0,1% en el tercer trimestre. El dato positivo es resultado del repunte del consumo de los hogares y del aumento de la inversión empresarial.

Datos e información económica positiva en los grandes problemas económicos actuales. Tras la recuperación económica, el empleo aumentará y, en términos de estabilidad, se cumplirá con el objetivo de déficit público comprometido por el gobierno.

Una nota de confianza adicional ha venido de la mejora de la perspectiva económica de España que ha pasado de negativa a estable. Esta mejoría es fruto de la

recuperación gradual del crecimiento económico y de un mejor posicionamiento del comercio exterior. Recuperación pues a la vista, aunque desde una posición de prudencia, dada la profundidad de la recesión iniciada en 2008.

Corporaciones locales

Las Corporaciones locales son las primeras administraciones públicas que cumplen la exigencia de presentar sus cuentas en equilibrio presupuestario. El avance del cierre presupuestario para 2013 elaborado por el Ministerio de Hacienda y de las Administraciones Públicas pone de manifiesto que obtendrán en conjunto superávit presupuestario. En concreto, se espera una contribución positiva del 0,2% sobre el PIB, lo que representa unos 2.000 millones de € de aportación a la economía española.

Ante esta perspectiva, el Ministro de Hacienda ha anunciado que las entidades locales que presenten un balance positivo podrán destinar su superávit a inversiones para impulsar la economía.

En esta situación está la Diputación de Málaga, que ha obtenido superávit en 2012 y espera repetirlo en 2013.

En otro orden de consideraciones, se ha aprobado el tercer Plan de Pagos a Proveedores para aquellas Administraciones que lo necesiten. Este programa ascenderá a 13.300 millones de euros, cantidad que recibirán las empresas que suministran servicios o son adjudicatarias de obras de la Administración.

Esta Diputación no ha tenido que acogerse a ninguno de los Planes de Pagos aprobados por el gobierno desde febrero de 2012. Por el contrario, las medidas adoptadas han permitido efectuar pagos puntuales y mantener aceptables tesorerías.

Respecto a proyectos de leyes que afectan a las Entidades locales, además de Presupuestos Generales del Estado que siguen su tramitación habitual para su entrada en vigor definitiva a principios de 2014, se está a la espera de la aprobación del Proyecto de Ley de Control de Deuda Comercial en el Sector Público. Esta Ley va a exigir que todas las Administraciones paguen en periodo medio máximo de 30 días sus

facturas, y en otro sentido, va a modificar el contenido del art. 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera con el objeto de que el superávit obtenido se destine a inversiones para estimular la actividad económica del territorio municipal o provincial.

Importante para el futuro de las Administraciones locales es la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local, que se espera entre en vigor en enero de 2014, y que supondrá un refuerzo notable de las actuaciones de las diputaciones provinciales.

El Presupuesto agregado

En este contexto de mejora de la actividad económica se ha elaborado el Presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga.

El Presupuesto de la Diputación asciende a 218,8 millones de €, muy similar a la de 2013. Esta cifra sumada a los presupuestos del Grupo Provincial, conformado por el Patronato Provincial de Recaudación, SOPDE, Emprovima y Empresa de Turismo, con los ajustes convenientes para su agregación, lleva a un presupuesto consolidado de 259,8 millones de €, lo que representa un incremento del 1,8% sobre 2013.

Es indudable que una de las principales novedades del Presupuesto para 2014 es la voluntad decidida de la Diputación de poner en marcha una empresa de Turismo cien por cien pública, que tenga por actividad principal la promoción de este importante sector de la provincia.

El Presupuesto es coherente con la hoja de ruta trazada desde junio de 2011, fruto de un programa político muy elaborado y que permitió, con la confianza depositada de los malagueños, gobernar esta Institución. Las acciones prioritarias establecidas fueron: mantener el gasto social, incluso aumentarlo, incrementar la inversión en la provincia, y el apoyo a la actividad económica.

Estos tres ejes siguen siendo prioritarios y son los componentes esenciales del Presupuesto de 2014. De un lado, porque el gasto social previsto ha aumentado un

millón de euros sobre 2013; de otro, porque las inversiones han crecido en dos millones de euros. En tercer lugar, se mantiene en sus mismos términos la atención económica y asistencia a la provincia, razón de ser de la administración provincial. Y, en cuarto lugar, el apoyo a la actividad económica va a tener un fuerte impulso pues se proyecta un presupuesto para el desarrollo económico y rural de 2 millones de €, cifra histórica en esta Institución.

Al igual que en presupuestos anteriores, se ha puesto especial énfasis en el gasto social. El presupuesto destinado a esta importante y sensible materia se acerca a los 30 millones de euros (cifra redondeada). Supone un incremento absoluto de casi un millón de euros sobre 2013. El gasto social aumenta, a pesar de que no incluyen gastos afectados por ingresos procedentes de la Unión Europea, bien porque al cierre del presupuesto no se habían materializado, o bien porque de manera progresiva los recursos procedentes del Ente supranacional se van reduciendo.

De otro lado, el Plan de Asistencia y Cooperación provincial ha sido asignado a cada Delegación, sobre las propuestas presentadas por los Ayuntamientos menores de 25.000 habitantes. Esta acción va a permitir que el gasto asistencial a la provincia se ejecute a principios de año, por lo que se esperan cifras altas de realización a lo largo de 2014.

La cifra se ha mantenido en los mismos términos de años anteriores, cantidad asignada acorde con la propuesta presentada ante la Comisión de Seguimiento de esta Plan, refrendado posteriormente en Sesión Plenaria celebrada el pasado mes de octubre.

En cuanto a las inversiones proyectadas, esto es el Gasto de Capital, inversiones directas o en las infraestructuras municipales que apoya o ejecuta esta Diputación, se consignan 41,4 millones de €. Es un 5% más que la cantidad presupuestada en 2013, un 40% más que en 2012, y un 43% superior a la cifra de inversiones presupuestadas en 2011.

A diferencia de la práctica de los gobiernos anteriores de financiar inversiones con deuda financiera, la totalidad de la inversión de 2014 se financia con ahorro.

Forma parte de la marca de este equipo de gobierno destinar el grueso de las inversiones a los municipios de la provincia, es decir, a Transferencias de Capital. El presupuesto prevé 31 millones de € de inversiones en el territorio provincial.

De otro lado, el importe destinado al capítulo 6 de inversiones escala hasta 10,5 millones de €, la cifra más alta de los últimos años. Así, respecto a 2011 representa un salto del 170%. El grueso inversor se destina a mejora de la red viaria provincial.

Como se ha afirmado, volviendo a los grandes números, el Proyecto de Presupuesto Consolidado asciende a 259,8 millones de €, y es en sus cifras agregadas muy similar al dato Agregado de 2013. Representa un aumento de 4,6 millones de €, es decir, es un 1,8% más que el año anterior. Integra los presupuestos de su Grupo Provincial, es decir:

- Diputación Provincial, en cuanto Institución matriz
- Patronato Provincial de Recaudación,
- Sociedad de Planificación y el Desarrollo (SOPDE), S.A.
- la Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga (EMPROVIMA), S.A.U.
- La Empresa Patronato de Turismo Málaga- Costa del Sol, S.L.

El Presupuesto de la Diputación es el mayor de todos. Asciende a 218,8 millones de €. Le sigue en orden de importancia el Presupuesto del Patronato Provincial de Recaudación con 38,4 millones de €. A continuación, la Empresa de Turismo con 3,9 millones de €, SOPDE con 2,9 Millones, y EMPROVIMA con unos 1,0 millón.

Como se ha reseñado, el Presupuesto de la Administración matriz representa el 85% del Presupuesto Agregado. Dada su predominio, el siguiente apartado se destina íntegramente a describir sus apartados de mayor relieve.

El Presupuesto de Diputación

La composición de los Ingresos totales se aprecia en el cuadro que figura a continuación.

INGRESOS	€	%	%VAR 2014/13
Ingresos Corrientes			
Impuestos directos	16.107.065,1	7,4%	23,3%
Impuestos indirectos	15.516.087,8	7,1%	-4,6%
Tasas y otros ingresos	3.585.500,0	1,6%	8,2%
Transferencias corrientes	171.504.815,9	78,4%	-1,1%
Ingresos patrimoniales	1.913.461,2	0,9%	47,7%
Subtotal Ingresos Corrientes	**208.626.930,0**	**95,3%**	**0,6%**
Ingresos de Capital			
Enajenación de inversiones reales	950.500,0	0,4%	292,8%
Transferencias de capital	8.637.157,3	3,9%	-16,5%
Subtotal Ingresos de Capital	**9.587.657,3**	**4,4%**	**-9,4%**
INGRESOS NO FINANCIEROS	**218.214.587,2**	**99,7%**	**0,1%**
Ingresos Financieros	**600.000,0**	**0,3%**	**0,0%**
TOTAL	**218.814.587,2**	**100,0%**	**0,1%**

Los ingresos corrientes constituyen la fuente de recursos más significativa de este Presupuesto. Representa el 95% del total. De forma progresiva, su participación sobre el total ha ido aumentando. De un lado, porque apenas se proyecta la venta del patrimonio, mientras que de otro, porque no se prevé acudir a líneas de endeudamiento financiero para financiar las inversiones proyectadas.

Se cumple el compromiso acordado en el Plan de Ajuste acordado por esta Corporación en septiembre de 2013, de reducción progresivo de la deuda viva financiera en esta legislatura y por extensión en el marco de vigencia de referido Plan.

En cuanto a los ingresos corrientes, se pone de manifiesto que en el conjunto agregado son similares a los previstos en el año anterior. En general, supone un 0,6% de incremento sobre 2013. De otro lado, el avance del grado de ejecución de ingresos a octubre de 2013 permite afirmar que se cumplirán con precisión las previsiones realizadas. Ingresos pues realistas en 2013, e ingresos realistas proyectados para 2014.

La distribución económica del gasto por capítulos se observa en el cuadro siguiente.

GASTOS	€	%	%VAR 2014/13
Gastos Corrientes			
Gastos de personal	67.024.815,4	30,6%	-4,1%
Bienes corrientes y servicios	45.466.192,7	20,8%	3,8%
Gastos financieros	4.286.000,0	2,0%	-17,7%
Transferencias corrientes	26.747.506,3	12,2%	6,8%
Subtotal Gastos Corrientes	**143.524.514,4**	**65,6%**	**-0,3%**
Gastos de Capital			
Inversiones reales	10.518.754,8	4,8%	155,0%
Transferencias de capital	30.871.318,0	14,1%	-12,5%
Subtotal Gastos de Capital	**41.390.072,8**	**18,9%**	**5,0%**
GASTOS NO FINANCIEROS	**184.914.587,2**	**84,5%**	**0,8%**
Gastos Financieros	**33.900.000,0**	**15,5%**	**-3,7%**
TOTAL	**218.814.587,2**	**100,0%**	**0,1%**

Mientras el 95% de los ingresos presupuestados son corrientes, el gasto corriente alcanza el 65% del gasto total. Es decir, 208,6 millones proyectados de ingresos corrientes, frente a 143,5 millones de € de gastos corrientes. El diferencial entre una y otra magnitud se denomina ahorro bruto, y equivalen a 65,1 millones de euros. Esta cantidad se emplea para financiar la amortización prevista de la deuda financiera y el gasto de capital.

El gasto corriente disminuye un -0,3% respecto a 2013 y un -6,6% sobre 2012. Contención y austeridad en el gasto corriente son términos intrínsecos a los presupuestos de este gobierno.

Las remuneraciones de Personal se han presupuestado en 67 millones de €. Concentra el 47% del gasto corriente y es con diferencia el capítulo más importante. En relación a 2013, los gastos de personal han disminuido un -4,1%. De otro lado, de acuerdo con lo proyecto en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2014, se mantiene la congelación de los salarios de los empleados públicos.

El gasto del capítulo 2 de compras de bienes corrientes y servicios se eleva a 45,5 millones de euros, un 3,8% superior al proyectado para 2013. El aumento del gasto se debe a que se ha presupuestado un mayor importe para hacer frente al pago de tributos, pues en 2013 se puso de manifiesto que la consignación presupuestaria había sido insuficiente. Y, de otro lado, y significativamente, aumenta el presupuesto de cultura y deportes, y sobremanera de las políticas de impulso de la actividad ligada al desarrollo económico y rural. La apuesta por la marca "sabor a Málaga" es una realidad tangible y como tal, el compromiso de la Diputación por ligar la imagen de la provincia al subsector agroalimentario se concreta en este presupuesto.

En cuanto a los gastos financieros, la cantidad consignada es inferior a la presupuestada en 2013. El año 2014 se espera destinar al pago de intereses un millón de euros menos que el año anterior. Se explica, de un lado, porque el euribor está a unos niveles históricamente bajos, pero fundamentalmente porque la menor carga de deuda financiera, permite emplear menor recursos para atender este capítulo 3, y como consecuencia, atender con mayor presupuesto las políticas de estimulo económico.

Las transferencias corrientes, esto es el capítulo 4 de gastos, se han presupuestado en 26,7 millones de euros. Es un 6,7% superior a 2013, pero sigue siendo inferior a la cantidad consignada en 2012. En aquel ejercicio se consignaron

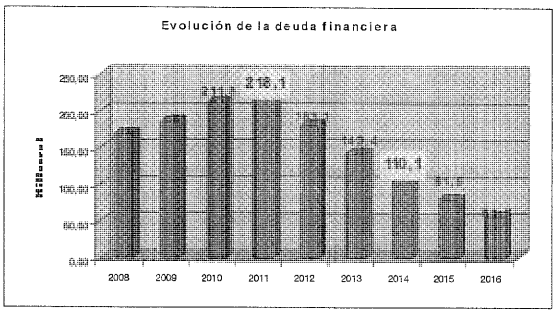
unos dos millones de euros más. Se explica en buena parte porque aumentan las cantidades destinadas a políticas sociales.

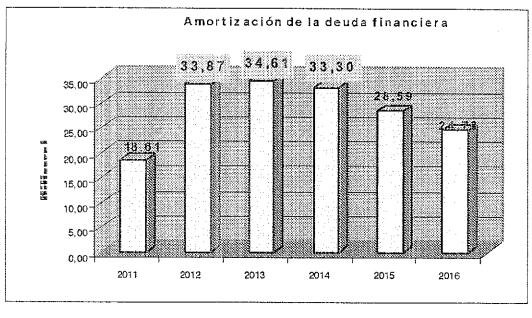
Aunque como se ha afirmado en párrafos anteriores, el ahorro conseguido se destina a financiar inversiones. El Gasto de Capital aumenta hasta escalar por encima de los 40 millones de euros. Es decir, alcanzan 41,4 millones de €. Es un 5% más que en 2013, un 40% más que en 2012, y es un 43,3% superior a 2011. Y, como se ha dicho, con ahorro, sin financiación procedente de Entidades financieras.

El 75% de la inversión se destina a la provincia. Los programas más importantes gestionados se agrupan en: 1) infraestructuras en los municipios y sus cascos urbanos, 2) desarrollo del Plan de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA), y 3) Caminito del Rey.

La Diputación está obligada a pagar al sector financiero 37,6 millones de €, producto de la anualidad prevista en 2014. Esta cantidad integra intereses y amortización del capital. Al pago de gastos financieros se destinan 4,2 millones, y a la devolución de la deuda viva unos 33,3 millones. Representan el 17% del Presupuesto.

Los gráficos que se reproducen muestran la evolución proyectada de la deuda financiera y las amortizaciones.





De manera significativa, el endeudamiento disminuye y se espera que a finales de 2014 se sitúe en unas cifras cercanas a los 110 millones de €, alrededor de 108 millones de € menos que en 2011, es decir, un 50% menos. De la misma manera, el índice de endeudamiento del presupuesto agregado se situará en un porcentaje

cercano al 45% de los derechos reconocidos; dato muy lejano del 141% en que se situó en 2011.

El Proyecto de Presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como la Orden EHA/3565/2008 que establece de forma sistemática cual deber ser el contenido de los Presupuestos de una Entidad local. Asimismo, es consecuente con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. E Implica la materialización del compromiso del Plan de Ajuste aprobado en Sesión Plenaria el pasado 18 de septiembre. Es decir, contiene cuántos documentos han de presentarse para su aprobación plenaria.

Como se apuntó en unos párrafos más arriba, el Presupuesto se ha elaborado de acuerdo con las directrices del Gobierno de la Nación, así como con el articulado del Proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para 2014 que afecta a esta Administración Local. Es riguroso y es sostenible financiera y socialmente.

En definitiva, el Proyecto de Presupuesto que se presenta mantiene el compromiso con lo Social, con la Provincia, y con la atención a los Municipios, incrementando la inversión; y apoya de manera decidida la actividad agroalimentaria y el turismo. En suma, es un Presupuesto ambicioso, realista, y coherente con la recuperación económica esperada.

En Málaga a 29 de noviembre de 2013

EL PRESIDENTE

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PRESUPUESTO 2014

El presente informe se emite de acuerdo con lo establecido en el artículo 168.1, apartado e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 18.1e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que establece la necesidad de acompañar al Presupuesto de las Entidades Locales de un informe económico-financiero, "en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto."

El Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014 incluye los presupuestos de la Diputación Provincial y de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial, y los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegro provincial, Sociedad de Planificación y Desarrollo (SOPDE S. A.) y Empresa Provincial de la Vivienda de Málaga (EMPROVIMA S.A.), así como los estados de previsión de la sociedad mercantil de nueva creación denominada "Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol, S.L." cuyo acuerdo de aprobación inicial fue adoptado por el Pleno el 15/11/2013, punto núm. 5.2, y cuya constitución e inscripción se prevé antes de la finalización del año 2013, comenzando su actividad en el año 2014, por lo que se ha tenido en cuenta su previsión de ingresos y gastos en la formación del Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2014.

La delimitación del perímetro de consolidación se ha efectuado teniendo en cuenta lo establecido en el art. 162 del Real Decreto Legislativo 2/204, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 2 del RD 500/1990, de 20 de abril , que determinan que el Presupuesto General de la Entidad Local constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo, puede reconocer la entidad y sus organismos autónomos y de los derechos que prevean liquidar durante el ejercicio, así como las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local; de acuerdo con esto se han incluido los organismos y sociedades mercantiles determinados por el Pleno en la aprobación del Presupuesto General 2013 y en la reciente aprobación de la Cuenta General 2012, incorporando como novedad la nueva sociedad mercantil "Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol, S.L." aprobada inicialmente en el citado Pleno de 15/11/2013.

El Presupuesto General se ha formado considerando la información facilitada por las entidades anteriormente citadas, remitidas en todos los casos con posterioridad al 15 de septiembre, fecha máxima indicada en el Art. 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. La documentación aportada por la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial tuvo su entrada en el Registro General de la Diputación el 25/11/2013, habiendo sido remitida por el Gerente y no constando propuesta suscrita por el órgano competente; por su parte la Sociedad de Planificación y Desarrollo (SOPDE S. A.) remitió el 11/11/2013 la propuesta de proyecto suscrita por el Gerente, en tanto que la Empresa Provincial de la Vivienda de Málaga (EMPROVIMA S.A.) remitió su presupuesto el 18/11/2013, sin hacer constar si ha sido aprobado y sin que se pueda identificar la firma de quien suscribe. El anteproyecto de presupuesto del Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol, S.L. está suscrito por el Diputado Delegado de Presidencia, y fue remitido a la Delegación de Economía y Hacienda el 27/11/2013.

La remisión de la documentación en plazo es un requisito formal y normativo, que condiciona el proceso de elaboración que realiza el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, junto a la fiscalización posterior que efectúa la Intervención General, y que resultan necesarios para poder aprobar inicialmente el Presupuesto General antes del día 15 de octubre y definitivamente por el Pleno de la Corporación antes del día 31 de diciembre.

En las siguientes tablas se sintetiza el estado de ingresos y de gastos del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014:

ESTADO DE INGRESOS			
	PRESUPUESTO INTEGRO	AJUSTES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	218.814.587,22	-59.891,20	**218.754.696,02**
AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA. PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL	38.443.394,00	-100.000,00	**38.343.394,00**
SOCIEDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (SOPDE S. A.)	2.903.360,00	-1.255.108,59	**1.648.251,41**
EMPRESA PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA (EMPROVIMA S.A.)	982.756,36	-1.000,00	**981.756,36**
PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO MÁLAGA COSTA DEL SOL, S.L. (En Constitución)	3.900.000,00	-3.780.000,00	**120.000,00**
TOTAL	**265.044.097,58**	**-5.195.999,79**	**259.848.097,79**

ESTADO DE GASTOS			
	PRESUPUESTO INTEGRO	AJUSTES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	218.814.587,22	-5.136.108,59	**213.678.478,63**
AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA. PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL	38.443.394,00	-16.500,00	**38.426.894,00**
SOCIEDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (SOPDE S. A.)	2.903.360,00	-28.886,40	**2.874.473,60**
EMPRESA PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA (EMPROVIMA S.A.)	982.756,36	-14.504,80	**968.251,56**
PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO MÁLAGA COSTA DEL SOL, S.L. (En Constitución)	3.900.000,00	0,00	**3.900.000,00**
TOTAL	**265.044.097,58**	**-5.195.999,79**	**259.848.097,79**

La consolidación presupuestaria se ha realizado de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 115 a 118 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que regulan las Normas específicas de Consolidación, efectuando a tal efecto los ajustes necesarios para eliminar de los estados de ingresos y gastos el importe de las operaciones realizadas entre la Diputación y las entidades anteriormente señaladas, con la finalidad de evitar el doble cómputo de los recursos asignados.

Además del marco normativo de obligado cumplimiento para todas las entidades locales, la confección del presupuesto para el ejercicio 2014 ha sido realizada cumpliendo el Principio de Plurianualidad establecido en el art. 5 de la LOSPySF, y considerando las siguientes resoluciones adoptadas por la Diputación Provincial de Málaga:

1) Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de 18 de septiembre de 2012, por el que se establecen las medidas necesarias dar cumplimiento a los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio;
2) Marco Presupuestario 2014-2016, aprobado el 30 de septiembre de 2013, por Decreto del Presidente núm. 3508/2013, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera;3) Límite de gasto computable no financiero determinado por la Regla de Gastos del Art. 12 de la LOEPySF, aprobado por Decreto de la Presidencia núm. 4243/2013 de fecha 11 de diciembre de 2013.

La estructura presupuestaria se ajusta a lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El estado de ingresos se clasifica sólo de acuerdo con la estructura económica, desarrollándose al nivel de subconceptos.

El estado de gastos se desarrolla en su triple clasificación: Orgánica, a nivel de centro gestor, de acuerdo con el Anexo 1 de las Bases de Ejecución; Programas, a nivel de Subprograma, de acuerdo con el Anexo 4 "Mapa de Programas"; y Económica, desarrollada a nivel de subconceptos en los capítulos 1, 2, 3, 4, 8 y 9, y a nivel de partidas en los capítulos 6 y 7, con el objeto de facilitar la desagregación de los créditos destinados a la ejecución de las inversiones y transferencias de capital.

La estructura orgánica del Presupuesto 2014, se corresponde a la aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el17 de septiembre de 2013, Punto núm. 5.1, Asunto Urgente, referente a Organización Administrativa "Remodelación de la Organización y de las Delegaciones de Presidencia para su consideración por el Pleno de la Diputación".

1. ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS

El estado de ingresos del Proyecto de Presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga para 2014, asciende a la cantidad de 218.814.587,22 €, lo que supone un aumento del 0,11 % respecto al ejercicio 2013 con el siguiente detalle:

CAP	DESCRIPCIÓN	AÑO 2013	AÑO 2014	DIFERENCIA	%
I	IMPUESTOS DIRECTOS	13.064.984,00 €	16.107.065,12 €	3.042.081,12 €	23,28
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.262.768,92 €	15.516.087,76 €	-746.681,16 €	-4,59
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.314.207,73 €	3.585.500,00 €	271.292,27 €	8,19
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	173.453.177,14€	171.504.815,88€	-1.948.361,26 €	-1,12
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.295.915,00 €	1.913.461,20 €	617.546,20 €	47,65
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	242.000,00 €	950.500,00 €	708.500,00 €	292,77
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.338.015,68 €	8.637.157,26 €	-1.700.858,42 €	-16,45
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	**217.971.068,47€**	**218.214.587,22€**	**243.518,75 €**	**0,11**
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00 €	600.000,00 €	0,00 €	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**600.000,00 €**	**600.000,00 €**	**0,00 €**	**0,00**
	TOTAL INGRESOS	**218.571.068,47€**	**218.814.587,22€**	**243.518,75 €**	**0,11**

Los Ingresos no financieros presentan un incremento del 0,11 % respecto al 2013, mientras que los financieros no han sufrido variación alguna, debido a la no presupuestación de pasivos financieros como fuente de financiación de las inversiones y transferencias de capital que se prevén realizar durante el ejercicio, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Ajustes aprobado por el Pleno de 18 de septiembre de 2012 y a los datos consignados en el Marco Presupuestario 2014-206 aprobado por Decreto de Presidencia núm. 3508/02013 de fecha 30 de septiembre de 2013 y que fue remitido al Ministerio de Economía y Hacienda dentro del plazo establecido para ello.

A) OPERACIONES CORRIENTES

Las operaciones corrientes del Presupuesto de Ingresos alcanzan la cifra de 208.626.929,96 €, que representan el 95,34 % del total, y su distribución es la siguiente:

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
I	IMPUESTOS DIRECTOS	16.107.065,12 €	7,36
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.516.087,76 €	7,09
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.585.500,00 €	1,64
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	171.504.815,88 €	78,38
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.913.461,20 €	0,87
	TOTAL	**208.626.929,96 €**	**95,34**

Antes de analizar las previsiones realizadas en cada uno de los capítulos que forman parte de los Ingresos Corrientes (Capítulos I a V), y dada la importancia de los mismos, en términos absolutos y relativos, sobre el total del Presupuesto de Ingresos, es preciso detallar cómo se ha realizado el cálculo de las previsiones iniciales, acerca de la participación de la Diputación en los Tributos del Estado en concepto de: "Cesión de IRPF" (Subconcepto 10000), "Cesión IVA" (Subconcepto 21000), "Impuestos sobre el alcohol y bebidas derivadas, sobre la cerveza, sobre las labores del tabaco, sobre hidrocarburos y sobre productos intermedios (Subconceptos 22000, 22001, 22003, 22004 y 22006, respectivamente) y "Fondo Complementario de Financiación" (Subconcepto 42010) y "Liquidación Fondo Complementario de Financiación" (Subconcepto 42011).

Con fecha 9 de Octubre de 2013, se recibe comunicación de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de las previsiones de ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación que corresponderán a la Diputación de Málaga para el ejercicio 2014, en los conceptos indicados, de acuerdo con los artículos 111 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Por Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, celebrado el 18/09/2012 punto número 1.7.5 "Disposición Final 10ª de la Ley 2/2012, de 29 de junio de Presupuestos Generales de Estado para el año 2012 (Plan de Ajuste).", se adoptó aprobar el Plan de Ajustes previsto en la Disposición Final 10ª de la Ley 2/2012, de 29 de Junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, y solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el fraccionamiento en 108 mensualidades del importe pendiente de reintegro a partir de 1 de enero de 2013 correspondientes a las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado

para 2008 y 2009. A pesar de que no se ha dictado acto administrativo alguno por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se nos ha comunicado la aceptación de dicha medida, para cada uno de los conceptos incluidos, con motivo de la regularización de las Liquidaciones definitivas de la participación de la Diputación Provincial de Málaga, en los tributos del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 de acuerdo con la Resoluciones de 20 de Julio de 2010 y 26 de Julio de 2011, del Director General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, que determinan los reintegros a favor de la Administración General del Estado por importe de 16.678.681,85 euros y 51.407.119,57 euros respectivamente, se ha calculado el importe a reintegrar en la anualidad 2014, aplicando al saldo pendiente de reintegrar el 1 de enero de 2013, el fraccionamiento en 108 mensualidades, ascendiendo a 1.111.912,20 euros y 4.569.521,64 euros respectivamente.

En base a todo lo expuesto se ha realizado la estimación de previsión inicial a presupuestar en cada uno de los conceptos que corresponden por su naturaleza económica, de acuerdo a lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, deduciendo de la cantidad inicial a percibir en el ejercicio 2014, las cantidades a reintegrar por las Liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009 tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Descripción	Previsiones Iniciales Brutas 2014	Reintegros Liquidación Definitiva 2008	Reintegros Liquidación Definitiva 2009	Previsiones Iniciales Netas 2014
CESION DE IRPF	9.254.190,00 €	205,44 €	246.919,44 €	9.007.065,12 €
CESION I.V.A.	12.361.580,00 €	249.086,40 €	548.966,28 €	11.563.527,32 €
IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS.	184.980,00 €	0,00 €	4.058,04 €	180.921,96 €
IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA.	67.590,00 €	0,00 €	310,68 €	67.279,32 €
IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO.	1.908.200,00 €	0,00 €	18.407,40 €	1.889.792,60 €
IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS.	1.829.070,00 €	3.728,40 €	14.706,24 €	1.810.635,36 €
IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS.	3.990,00 €	0,00 €	58,80 €	3.931,20 €
FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN.	141.886.790,00 €	858.891,96 €	3.736.094,76 €	137.291.803,28 €
LIQUIDACIÓN FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN 2012.	5.741.610,00 €	0,00 €	0,00 €	5.741.610,00 €
TOTAL	173.238.000,00 €	1.111.912,20 €	4.569.521,64€	167.556.566,16 €

CAPÍTULO 1.- "Impuestos Directos", la previsión en este capítulo asciende a 16.107.065,12 euros, lo que supone un aumento del 23,28% respecto de las previsiones iniciales para este capítulo en el Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2013. En este capitulo se recogen los recursos procedentes del Recargo Provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas y los de la cesión del IRPF.

Respecto a la estimación realizada en el concepto 17100 "Recargo Provincial IAE", tal y como se recoge en el Informe emitido por el Sr. Tesorero de la Diputación Provincial de Málaga en relación con las "Estimaciones efectuadas por la misma a cerca de los distintos recursos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio 2014; que conforman las previsiones iniciales del Estado de Ingresos del Proyecto de Presupuesto de esta Diputación Provincial para el ejercicio 2014", el cálculo de la misma se ha realizado en base a los siguientes criterios: 1- En función de los recursos económicos liquidados por este concepto durante el ejercicio 2013, en aquellos casos en los que los Ayuntamientos gestionan el Recargo Provincial,. 2.-Las cuotas provinciales y nacionales se han calculado en función a la previsión de los recursos económicos liquidados en el ejercicio 2013 por estos conceptos, extrapolados al 31 de diciembre.3.- Vencimientos previstos para el ejercicio 2014, de los fraccionamientos de pago de deudas pendientes de pago por este concepto, concedidos hasta la fecha.

En el concepto 10000 "Cesión de IRPF," se recoge la previsión de 9.007.065,12 euros, estimación realizada siguiendo el criterio indicado de forma general para los conceptos que integran la Participación en los Tributos del Estado_para el ejercicio 2014.

CAPÍTULO 2.- "Impuestos Indirectos", refleja los ingresos procedentes de la cesión relativa al IVA y los Impuestos Especiales (sobre la Cerveza, Sobre Productos Intermedios, sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre las Labores del Tabaco).

Este capítulo que asciende en su totalidad a la cantidad de 15.516.087,76 euros, experimenta un descenso del 4,59 % respecto a las previsiones iniciales del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 3.- "Tasas y otros ingresos", se incrementa un 8,19 % respecto a las previsiones iniciales del Capítulo 3 del ejercicio 2013.

La estimación de la previsión inicial de los conceptos incluidos en el Artículo 31 "Tasas por prestación de servicios públicos de carácter social y preferente", Artículo 32 "Tasas por la realización de actividades de competencia Local" y Artículo 34 "Precios Públicos", se ha realizado en base a los derechos liquidados hasta la fecha (mediante

padrones fiscales o liquidaciones de ingreso directo, conforme a las correspondientes Ordenanzas Fiscales) por tales conceptos, extrapolados al 31 de diciembre de 2013, así como de la información aportada por las Delegaciones en las que se integran los Centros de la Diputación que gestionan los servicios o actividades afectados, conforme a las Ordenanzas Reguladoras de las Tasas y Precios Públicos y las estimaciones realizadas por la Tesorería de la Diputación Provincial de Málaga en base a los derechos devengados durante el ejercicio 2013 cuya liquidación, previsiblemente, tendrá lugar en el ejercicio 2014; y al número total de potenciales usuarios o a las actividades programadas por los respectivos centros.

En relación a las previsiones iniciales en el Art. 38 "Reintegro por operaciones corrientes", se han calculado en base a los derechos liquidados hasta la fecha en los conceptos que forman parte del mismo, extrapolados al 31 de diciembre de 2013, entre ellos cabe destacar el 38900 " Reintegros por operaciones corrientes de ejercicios anteriores", en el que se recogen los ingresos realizados en la Tesorería de la entidad originados por reintegros de ejercicios cerrados por operaciones corrientes, dada la previsión de reintegros a ingresar en el ejercicio 2014 correspondientes a Expedientes de Concesión de subvenciones de ejercicios cerrados, que establecen el abono anticipado y que se encuentran pendientes de justificar vencido el plazo establecido para ello, y cuyos procedimientos de reintegros se encuentran iniciados o se prevén iniciar en el ejercicio 2014, se estima que los ingresos por este concepto tendrán una mayor relevancia debido a que en la actualidad aún están por justificar transferencias corrientes de los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

Las estimaciones de los subconceptos incluidos en el Artículo 39 "Otros ingresos" se han efectuado atendiendo al importe de los derechos liquidados a la fecha de confección del Proyecto de Presupuesto, así como a la extrapolación de los mismos hasta el final del ejercicio 2013; además, se ha tenido en cuenta el importe estimado de derechos devengados durante el ejercicio 2013 cuya liquidación se prevé realizar en el ejercicio 2014, y los susceptibles de devengo durante el próximo año derivados del incremento del importe de deudas apremiadas pendientes de pago, así como por la aplicación durante el ejercicio 2014 de los ingresos contabilizados en pendiente de aplicación, por desconocerse el concepto al que corresponde y haber prescrito el derecho a su devolución.

CAPÍTULO 4.- "Transferencias Corrientes", representa el 78,38 % del estado total de ingresos. En él se incluye el Fondo Complementario de Financiación correspondiente al ejercicio, recogido en el concepto de ingresos 2014/420.10 por importe de 137.291.803,28 €, así como al importe comunicado por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de la previsión de ingreso que corresponde a la Diputación Provincial de Málaga en concepto de Liquidación del Fondo Complementario de Financiación del ejercicio 2012, por importe de 5.741.610,00 euros,

en el concepto de ingresos 42011, que representan el 68,56 % de los ingresos por operaciones corrientes y el 65,36 % del total de los ingresos previstos.

Como se ha manifestado con anterioridad, se ha realizado la estimación de los ingresos a recibir durante el ejercicio 2014 en concepto de Fondo Complementario de Financiación, partiendo del importe correspondiente a recibir en este ejercicio, minorando el mismo en los importes a reintegrar derivados de la Liquidaciones Definitivas de los años 2008, 2009 de la participación de las provincias en los tributos del Estado y que en este concepto asciende para la anualidad 2014 a 4.594.986,72 euros.

Junto a este recurso, básico en los ingresos de las Corporaciones Provinciales, se incluyen aquellos otros de naturaleza no tributaria procedentes de otras aportaciones de la Administración del Estado o sus Organismos, de la U.E. y de la Junta de Andalucía para la realización de actividades programadas, la previsión inicial en los mismos se ha realizado en base a resoluciones de concesión de aportaciones y Convenios formalizados para el ejercicio 2014, o en la información facilitada por los Centros Gestores al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de aquellas Subvenciones y/o Convenios finalizados en el ejercicio 2013, y cuya prórroga o determinación de aportación para el ejercicio 2014 están pendientes de resolución en el momento de confección del presupuesto, en esta situación se encuentran:

- Concepto de Ingresos 45003 "Junta Andalucía Comisionado para la droga", 1.054.392,00 euros.
  Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Diputación Provincial de Málaga en materia de Drogodependencias y adicciones.
  De acuerdo con la información remitida por el Director del Centro Provincial de Drogodependencia y Otras Adicciones, los ingresos previstos en este concepto en la propuesta de proyecto de presupuesto para el ejercicio 2014, se correspondería con la aportación que la Junta de Andalucía realizaría para el cumplimiento del convenio para el ejercicio 2014, considerando la actual coyuntura económica y el grado de entendimiento de ambas instituciones.

- Concepto de Ingresos 45004 "Programa de Atención Infantil Temprana", 203.716,80 euros.
  En sesión ordinaria del Pleno de 11/04/2013, se aprobó la "Prórroga del Convenio suscrito con la Delegación Provincial de la Consejería de Salud (Junta de Andalucía), y la Diputación, para el desarrollo del Programa de Atención Infantil Temprana para niños y niñas de 0 a 4 años, con trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlo", la financiación de esta prórroga ascendía a la cantidad total de 203.716,80 euros correspondiendo 135.811,20 euros al ejercicio 2013 y 67.905,60 euros al ejercicio 2014.

La previsión inicial de este concepto se ha calculado teniendo en cuenta el importe aprobado en el convenio vigente hasta el 31 de marzo de 2014, y considerando que se van a mantener las mismas condiciones de financiación en la prórroga a realizar para el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2014.

- Concepto de Ingresos 45005 "J.A. Convenio Discapacitados", 443.893,43 euros.
  El importe consignado como previsión inicial de este concepto se ha realizado considerando la estimación realizada por el centro gestor, en base al importe aprobado para el ejercicio 2014, en la Resolución de 27 de febrero de 2013, del Director-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se prorrogan Convenios de plazas concertadas de centros residenciales para personas con discapacidad, con vigencia hasta el 28 de febrero de 2013, así como en la previsión de prórroga del mismo desde la finalización del convenio vigente, hasta final del ejercicio 2014, estimando que se mantienen las condiciones de financiación.

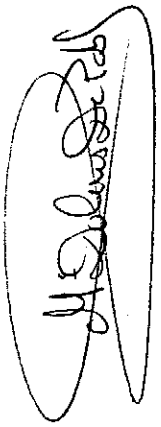
- Concepto de Ingresos 45007 "J. A.: Plan Concertado", 1.202.728,97 euros.
  Pendiente de resolución para el ejercicio 2014, la previsión inicial en este concepto se ha realizado por el mismo importe que la aprobada para el ejercicio 2013 mediante Orden de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, de 5 de Julio de 2013 para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

- Concepto de Ingresos 45009 "J. A.: Programa de Atención al niño", 49.161,00 euros.
  Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Málaga en materia de ayudas económicas familiares para la Atención al niño, a falta de resolución para el ejercicio 2014, y de acuerdo con la información remitida por el centro gestor, se ha previsto el importe asignado a la Diputación Provincial de Málaga en el ejercicio 2013 para este concepto, regulado en la Orden de 13 de abril de 1998.

- Concepto de Ingresos 45010 "J.A.: Autonomía y Atención Dependencia (Ayuda a domicilio)", 22.000.000,00 euros.
  De acuerdo con el Informe realizado por el Jefe de Servicio de los Servicios Sociales Comunitarios, la estimación de ingreso en este concepto, se ha realizado en base a las siguientes consideraciones:
  1. La existencia de un Convenio de Colaboración con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Diputación Provincial de

Málaga, para la prestación del Servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

2. La estimación se realiza por el mismo importe que el inicial de 2013, en base al coste previsto del número de horas de los usuarios actuales a la fecha de confección del presupuesto, así como al coste de los nuevos grupos dependientes que deberán incorporarse en el ejercicio 2014, con carácter obligatorio de acuerdo a lo establecido en el Convenio, y la posterior regularización una vez se determine el número efectivo de asistidos y su intensidad horaria, de acuerdo a lo establecido en el Anexo III de la Orden de 15 de noviembre de 2007.



- Concepto de Ingresos 45011 "J.A. Unidad de Estancia Diurna", 90.952,51 euros.
  Convenio de Colaboración entre la Fundación Andaluza de Servicios Sociales y la Diputación de Málaga para el desarrollo del Programa de Estancia Diurna para Personas Mayores, de fecha 9 de Diciembre de 2010. La estimación de los ingresos se ha realizado en base al informe del Administrador de la Unidad de Estancia Diurna.

- Concepto de Ingresos 45082 "J.A. Autonomía y Atención Dependencia (SAAD)", 302.328,00 euros.
  Pendiente de Resolución para el ejercicio 2014 del Acuerdo de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para financiar la atención a las personas en situación de dependencia, se ha establecido como previsión inicial del concepto el importe asignado a la Diputación para el ejercicio 2013 por Acuerdo de 28 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno por el que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales al objeto de financiar la atención a las personas en situación de dependencia.

Los ingresos correspondientes a concesión de aportaciones y Convenios formalizados para el ejercicio 2014, son los que se relacionan a continuación:

- Concepto de Ingresos 45008 "Programa Tratamiento a Familias con Menores", 369.822,00 euros.
  Resolución de 25 de octubre de 2013 del Director General de Personas Mayores, Infancia y Familias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se concede una subvención al amparo de la Orden de 20 de junio de 2005, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a otorgar a las Corporaciones Locales para la realización de programas de Tratamiento a Familias con Menores.

- Concepto de Ingresos 47003 "Obra Social Unicaja", 250.000,00 euros.

De acuerdo al Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Málaga y el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaen (UNICAJA), aprobado por Decreto nº 3561 de 09 de octubre de 2013, con objeto de favorecer el desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales que realice la Diputación Provincial de Málaga, correspondiendo dicho importe a las actividades que se prevén realizar durante el ejercicio 2014.

- Concepto de Ingresos 49000 "Del Fondo Social Europeo", 192.582,70euros.
  Previsión correspondiente al importe concedido inicialmente por la Unión Europea para la realización del Proyecto RETOS 2020, así como la ampliación de la misma y la consiguiente modificación de la distribución por anualidades, como consecuencia del reparto de remanentes de ayudas disponibles del FSE, periodo 2007-2013, cuya aceptación ha sido aprobada por Decreto de Presidencia nº 3632 de 14 de octubre de 2013.

- Concepto de Ingresos 49700 "Otras Transferencias de la Unión Europea", 36.477,95 euros.
  Conforme a la aprobación realizada por la Autoridad de Gestión del Programa ENPI CBC MED, por importe total de 1.439.223,73 euros, correspondiendo al ejercicio 2014 el importe previsto en el Proyecto de Presupuesto y que fue aceptada por la Diputación Provincial de Málaga, en Sesión ordinaria de Pleno de 06 de febrero de 2012, por la que se aprueba el proyecto "Groundwater: promocionando recursos acuíferos sostenibles en la Cuenta Mediterránea: Mejora capacidades técnicas y administrativas de los municipios de la Cuenca Mediterránea para paliar la contaminación de acuíferos", y se acepta la subvención concedida para el desarrollo del Proyecto.

- Concepto de Ingresos 42091 "Transferencias Corrientes de la Secretaría de Estado de Cultura", 83.202,00 euros.
  Mediante Decreto nº 3766 de 24 de octubre de 2013, se acepta la subvención de 35.000,00 de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, según propuesta de resolución provisional de las Ayudas al patrimonio bibliográfico para la creación y transformación de recursos digitales y su difusión y preservación mediante repositorios 2013, para llevar a cabo el proyecto de esta Diputación "Digitalización y creación de objetos digitales del Patrimonio Bibliográfico malagueño de la Biblioteca Virtual de la Provincia de Málaga".
  Proyecto ITINERARTE, con fecha 18 de octubre se aprobó por resolución de la Secretaría de Estado de Cultura por la que se conceden las Ayudad a Corporaciones Locales para actividades culturales que fomenten la comunicación cultural, correspondientes al Año 2013,

convocadas por Resolución de 12 de Abril de 2013, y el proyecto ITINERARTE, una ayuda a la Diputación Provincial de Málaga por importe de 49.931,00 euros, para el desarrollo del Proyecto ITIRERARTE, de los que 48.202,00 corresponden a las actividades a realizar en el ejercicio 2014.

CAPÍTULO 5.- "Ingresos Patrimoniales", asciende a 1.913.461,20 €, representando el 0,87 % del total del presupuesto. Dicha cuantía supone un incremento respecto al ejercicio anterior del 47,65 %.

Las estimaciones incluidas en el subconcepto 52000 "Ingresos Financieros" se han efectuado en función de la disponibilidad de los fondos líquidos durante el ejercicio económico y las condiciones económicas que se pueden obtener de las entidades financieras para su rentabilización.

Respecto a las previsiones de ingresos en los conceptos de arrendamientos y de productos de concesiones y aprovechamientos especiales se ha atendido, en el primer caso, a las estimaciones realizadas por la Tesorería General de la Diputación Provincial, y en el segundo caso, de acuerdo con las concesiones administrativas y autorizaciones de uso vigentes para el ejercicio 2014.

B) OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS

Recoge los capítulos 6 a 9 del presupuesto de ingresos. El capítulo 6 recoge los reintegros previstos por operaciones de capital así como los ingresos que se prevén obtener de la enajenación de solares y edificios. El capítulo 7 incluye los ingresos por operaciones de capital, de naturaleza no tributaria, percibidos por la Entidad, destinados a financiar operaciones de capital y clasificados según los entes concedentes de las mismas. El capítulo 8 refleja las enajenaciones de activos financieros así como los reintegros de préstamos, depósitos y fianzas, concedidos o constituidos por la Diputación Provincial.

Las operaciones de capital y financieras representan el 4,66 % del total de los ingresos, ascendiendo a la cifra de 10.187.657,26 €:

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	950.500,00 €	0,43
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.637.157,26 €	3,95
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00 €	0,27
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00
	TOTAL	**10.187.657,26 €**	**4,66**

CAPITULO 6.- "Enajenación de Inversiones". De acuerdo a los establecido en la Orden de del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, en este capítulo se recogen las previsiones de ingresos provenientes de transacciones con salidas o entregas de bienes de capital propiedad de las entidades locales o de sus organismos autónomos.

El subconcepto 680.00 "Reintegros por Operaciones de Capital de ejercicios anteriores" incluye, tal y como establece la Orden de Estructura Presupuestaria, los ingresos realizados en la Tesorería de la Entidad Local por reintegros de ejercicios cerrados correspondientes a operaciones de los Capítulo VI y VII. La previsión recogidas en el presupuesto para 2014 por este concepto y que ascienden a 653.000,00 euros, se ha realizado atendiendo tanto a la estimación de derechos liquidados por este concepto a 31 de diciembre de 2013, así como a la previsión para 2014, en base a los expedientes de ejercicios cerrados, pendientes de justificar y que fueron abonados con carácter anticipado.

Las previsiones de ingresos de los subconceptos 60000 "Venta de Solares" y 61901 "Venta de Edificios", por importe total de 297.500,00 euros, se han efectuado en base a la información facilitada por el Servicio de Contratación y Patrimonio, y corresponde a enajenaciones de Patrimonio de la Diputación cuyo trámite se ha iniciado en el ejercicio 2013 y se espera concluir en el 2014.

El importe total previsto en este capítulo, servirán como fuente de financiación de los gastos de inversión recogidos en la aplicación presupuestaria 2014/4101/453A0/6190105 *"Coordinación. Acondicionamiento, Conservación y Explotación de Carreteras. Plan Carreteras Provinciales"*, quedando definidos en el Proyecto de Gasto 2014.2.453A0.1 "Actuaciones en Carreteras Provinciales". Todas estas previsiones se incluyen en el Cuadro de Financiación de Inversiones, bajo el epígrafe "Enajenación de Inversiones", de acuerdo con la clasificación económica de ingresos que le corresponde por su naturaleza.

CAPITULO 7.- "Transferencias de Capital", supone un 3,95 % del total del estado de ingresos y se incluyen en él los recursos de las Administraciones Autonómica, destinados a financiar operaciones de capital en el ejercicio 2014, en concreto, el VI Convenio con el S.A.S. para Centros de Salud, Subconcepto 75062, por importe de 855.507,12 euros; la aportación de la Junta de Andalucía a la amortización de los préstamos contratados por la Diputación para los materiales de los programas PER, AEPSA Y PFEA, Subconcepto 75001, por importe de 3.735.150,64 €; y la aportación de la Junta de Andalucía al Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y la Excma. Diputación Provincial de Málaga relativo a la financiación del Coste de Materiales de Proyectos de Obras y Servicios afectos al P.F.E.A. ejercicio 2013,

Subconcepto 75050, por importe de 4.036.499,50 euros. Asciende el total del capítulo a la cantidad de 8.637.157,26 €.

CAPÍTULO 8.- "Activos Financieros", asciende a 600.000,00 €, recogiendo los recursos procedentes de la devolución de anticipos o préstamos efectuados por la Corporación de acuerdo con los convenios de personal.

2. ANÁLISIS DEL ESTADO DE GASTOS

El Estado de Gastos del presupuesto para 2014 asciende, al igual que el estado de ingresos, a la cantidad de 218.814.587,22 €, lo que implica un incremento con respecto al ejercicio 2013 del 0,11 % con el siguiente detalle:

CAP.	DESCRIPCIÓN	AÑO 2013	AÑO 2014	DIFERENCIA	%
I	GASTOS DE PERSONAL	69.884.070,08 €	67.024.815,42 €	-2.859.254,66 €	-4,09
II	GASTOS EN B. CORRIENTES Y SERVICIOS	43.815.905,28 €	45.466.192,67 €	1.650.287,39 €	3,77
III	GASTOS FINANCIEROS	5.210.000,00 €	4.286.000,00 €	-924.000,00 €	-17,74
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.041.355,18 €	26.747.506,34 €	1.706.151,16 €	6,81
VI	INVERSIONES REALES	4.124.792,60 €	10.518.754,78 €	6.393.962,18 €	155,01
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.282.945,33 €	30.871.318,01 €	-4.411.627,32 €	-12,50
	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	**183.359.068,47 €**	**184.914.587,22 €**	**1.555.518,75 €**	**0,85**
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00 €	600.000,00 €	0,00 €	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	34.612.000,00 €	33.300.000,00 €	-1.312.000,00 €	-3,79
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**35.212.000,00 €**	**33.900.000,00 €**	**-1.312.000,00 €**	**-3,73**
	TOTAL GASTOS	**218.571.068,47 €**	**218.814.587,22 €**	**243.518,75 €**	**0,11**

De la documentación aportada por las distintas delegaciones a la hora de confeccionar el presupuesto, así como de las peticiones de dotación presupuestaria efectuada por las mismas, se deduce que los créditos consignados en este estado son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

2.1. ANÁLISIS POR CAPÍTULOS

A) Operaciones Corrientes.

El presupuesto de gastos clasifica, en sus capítulos 1 al 4, los gastos destinados a operaciones corrientes y asciende a 143.524.514,43 €, lo que representa el 65,59 % del total del Estado de Gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
I	GASTOS DE PERSONAL	67.024.815,42 €	30,63
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	45.466.192,67 €	20,78
III	GASTOS FINANCIEROS	4.286.000,00 €	1,96
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.747.506,34 €	12,22
	TOTAL	**143.524.514,43€**	**65,59**

CAPÍTULO I.- "Gastos de Personal", disminuye un 4,09 % con respecto a lo presupuestado para 2013, alcanzando la cifra de 67.024.815,42 € y representando el 30,63 % del total de gastos. El capítulo 1 propio de la Corporación, sin contemplar los gastos de personal contratado con cargo a proyectos cofinanciados por agentes externos, asciende a 65.200.000,00 €, lo que supone una reducción del 2,27 %, equivalente a 1.860.301,33 €. Estas previsiones se han calculado de acuerdo con la valoración económica de la plantilla, que se acompaña como anexo al Presupuesto, en la que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la Diputación Provincial, realizada tal y como se expone en el informe suscrito el 06/11/2013 por el Técnico Especialista en Gestión Económica de RR.HH, cuyo cálculo según se manifiesta se ha efectuado en base a lo dispuesto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2014, que no contempla incremento ninguno con respecto a 2013 en condiciones de homogeneidad (plazas, puestos y antigüedad). Igualmente, se señala que el Capítulo 1 se ha elaborado conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública.

En el citado informe del Técnico Especialista en Gestión Económica de RR.HH se detallan los criterios aplicados en la elaboración del presupuesto del capítulo 1, referidos a las retribuciones de los miembros de los Órganos de Gobierno, del Personal Eventual, del Personal Funcionario, del Personal Laboral Fijo y del Personal Laboral Temporal, así como las estimaciones del Complemento de Productividad, los Seguros Sociales, los Gastos Sociales derivados de la aplicación de acuerdos colectivos y las Prestaciones de I.T. del personal integrado de la MUNPAL y complemento de prestación de IT.

Como síntesis de la valoración efectuada en el informe de referencia, concluye el mismo manifestando expresamente que las dotaciones resultan suficientes y necesarias para atender las retribuciones de los miembros de la Corporación y de su personal, financiar las contrataciones del personal laboral temporal y del personal adscrito a proyectos, así mismo se contemplan las dotaciones de las cargas sociales y los compromisos derivados de los acuerdos sociales firmados con la representación sindical.

Los créditos presupuestarios del Capítulo 1 han sido clasificados de acuerdo con lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, habiéndose asignados a un único centro gestor (2401 Gestión y Administración de RR.HH.) y un único subprograma (920E2 Gestión de las personas), a excepción de los gastos de personal contratado con cargo a proyectos financiados por agentes externos que se consignan en los orgánicos y subprogramas correspondientes a dichos gastos. Esta forma de clasificación resulta ser administrativamente ventajosa, al aminorar considerablemente el riesgo de tener que efectuar modificaciones presupuestarias por cambios organizativos en la plantilla, si bien adolece de imprecisión en la clasificación por programas, dado que los créditos deberían ordenarse según su finalidad y los objetivos que con ellos se propongan conseguir.

CAPÍTULO II.-"Gastos en Bienes Corrientes y Servicios", cuantificado en 45.466.192,67 €, contiene los créditos estimados necesarios para el funcionamiento de los servicios existentes. Supone el 20,78 % del total del presupuesto de 2014, y un aumento del 3,77 % con respecto a 2013.

La LOEPYSF en su artículo 31 regula el fondo de contingencia, estableciendo que tanto el Estado como las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, deben incluir en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. A tal fin se ha presupuestado en este ejercicio, la aplicación presupuestaria 2014/2301/929A0/27001 "Gestión Económica y Presupuestaria. Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Fondo de Contingencia", con un crédito de 1.055.000,00 de euros, estableciéndose en las Bases de Ejecución, las condiciones de aplicación de dicha dotación.

En este capítulo se han consignado créditos iniciales suficientes para atender los compromisos de gastos futuros de esta naturaleza, contabilizados como operaciones de ejercicios futuros en la anualidad 2014. En cuanto a las modificaciones que se introducen por cambios organizativos, hay que hacer constar la existencia de compromisos de gastos de futuros correspondientes al Centro Infantil, contabilizados hasta la presente en la aplicación presupuestaria 2014/3503/321A0/21300 "Centro Infantil. Centro Infantil. Conservación Maquinaria, Instalaciones y Utillaje". Este

Centro Gestor no está contemplado a nivel presupuestario para el ejercicio 2014 en el Acuerdo Plenario adoptado el 17/09/2013, punto núm. 5.1, debido al cese de uso de este centro, por lo que los compromisos de gastos van a ser asumidos por el Servicio de Educación y Juventud, quedando registrados en la aplicación 2014/3501/320A0/21300 "Educación y Juventud. Gestión y Administración. Conservación Maquinaria, Instalaciones y Utillaje", con las siguientes operaciones contables asociadas:

- Operación nº 220129000128, por 766,68 euros, correspondiente a la adjudicación del contrato de control microbiológico, que finaliza el 31 de mayo de 2014.

- Operación nº 220129000466, por 19,49 euros, correspondiente al incremento del importe anterior por la actualización del nuevo tipo impositivo de IVA.

CAPÍTULO III.-"Gastos Financieros", se cifra en la cantidad de 4.286.000,00 €, lo que supone una disminución del 17,74 % con respecto al año anterior. En él se incluyen los créditos necesarios para hacer frente al pago de los intereses de la deuda de la Corporación durante el ejercicio 2014.

CAPÍTULO IV.- "Transferencias Corrientes", que comprende los créditos asignados para las aportaciones de la Diputación Provincial sin contrapartida de los agentes perceptores, asciende a 26.747.506,34 €, lo que supone el 12,22 % del total de gastos, y representa un incremento del 6,81 % con respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior.

B) Operaciones de Capital y Financieras.

Comprenden los capítulos 6 al 9, representando el 34,41 % del total de los gastos presupuestados.

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
VI	INVERSIONES REALES	10.518.754,78 €	4,81
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.871.318,01 €	14,11
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00 €	0,27
IX	PASIVOS FINANCIEROS	33.300.000,00 €	15,22
	TOTAL	**75.290.072,79 €**	**34,41**

CAPÍTULO VI.-"Inversiones Reales", con 10.518.754,78 €, representan el 4,81 % del volumen total del presupuesto de gastos, aumentando un 155,01 % con respecto a lo consignado en el ejercicio anterior. En él se incluyen los créditos destinados a los programas de inversiones a desarrollar que incrementan la formación bruta de capital de la entidad provincial.

CAPÍTULO VII.- "Transferencias de Capital", participa con un 14,11 % en el total del presupuesto, ascendiendo en valores absolutos a la cantidad de 30.871.318,01 €. Se incluyen en este capítulo, entre otros, los créditos destinados a las inversiones correspondientes al Convenio con el S.A.S. para centros de salud, Plan Provincial de Obras y Servicios 2014, Plan de Asistencia y Cooperación Municipal, Aportación al Consorcio de Transportes de Málaga, Infraestructuras escénicas, Acuerdos de colaboración con ONGD, Plan de Instalaciones Deportivas, gastos vinculados al Programa AEPSA, etc.

Considerando de forma conjunta las previsiones de los capítulos 6 y 7, los créditos asignados a operaciones de capital aumentan 1.982.334,86 € respecto al ejercicio 2013, alcanzando la cifra en de 41.390.072,79 €, lo que representa el 18,92 % del total del presupuesto de gastos. Este aumento en los créditos se debe a las inversiones de capital, que compensan notablemente la aminoración de las transferencias de capital.

CAPÍTULO VIII.-"Activos Financieros", alcanza la cantidad de 600.000,00 €, incluyéndose los créditos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones con el personal en materia de anticipos reintegrables.

CAPÍTULO IX.-"Pasivos Financieros", se ha presupuestado por importe de 33.300.000,00 €. Dicho capítulo de gastos supone el 15,22 % del total del presupuesto, implicando una minoración con respecto a 2013 del 3,79 %, lo que en términos absolutos representa 1.312.000 euros.

3. ANÁLISIS DE POLÍTICAS DE GASTO

El análisis de las políticas de gasto del Presupuesto 2014 de la Diputación Provincial de Málaga ofrece una visión de los objetivos y prioridades a las que se orientan el gasto, así como de las actuaciones previstas para alcanzar tales objetivos.

La Orden Ministerial EHA/365/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos en las entidades locales, establece en su Art. 4 que los créditos se ordenarán según su finalidad y los objetivos que con ellos se proponga conseguir, con arreglo a la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto y grupos de programas que se detallan en el anexo I de la citada norma.

La estructura presupuestaria definida por el legislador tiene carácter cerrado y obligatorio en sus 6 niveles de áreas de gasto y en sus 24 políticas de gasto. Por lo que se refiere a grupos de programas, programas o subprogramas, se considera abierto, pudiendo crearse por cada Entidad local cuantos epígrafes de estos niveles estime necesarios de acuerdo con sus necesidades. No obstante, y debido a la especialidad de la Administración Local, se tipifican y codifican algunos grupos de programas que se consideran de general utilización, resultando estos códigos obligatorios en el caso de que las entidades locales decidan clasificar gastos en cualquiera de dichos grupos de programas.

La estructura presupuestaria de la Diputación Provincial de Málaga para ejercicio 2014 está formada por 6 Áreas de gasto, 22 Políticas de Gasto, 64 Grupos de Programas, 97 Programas de Gasto y 183 subprogramas, de acuerdo con la clasificación establecida en la Orden Ministerial EHA/365/2008, de 3 de diciembre.

El presupuesto de la Diputación, cuyo importe total asciende a 218.814.587,22 euros, queda agrupado en las seis grandes Áreas de Gasto definidas en la citada norma ministerial, pudiendo clasificarse de la siguiente manera atendiendo al peso económico: actuaciones de carácter general (41,43%), deuda pública (17,18%), actuaciones de protección y promoción social (17,14%), servicios públicos básicos (10,14%), actuaciones de carácter económico (9,78%) y producción de bienes públicos de carácter preferente (4,33%). En la tabla que se ofrece a continuación se detalla la distribución de los créditos por Áreas de Gasto del presupuesto 2014 de la Diputación Provincial de Málaga.

El análisis de las variaciones del presupuesto del 2014 respecto al ejercicio anterior pone de manifiesto un importante crecimiento de las actuaciones de carácter económico, seguido de la producción de bienes públicos de carácter preferente, y con una reducción significativa de las actuaciones de carácter general, si bien hay que advertir que un análisis comparativo riguroso debe de efectuarse con ajustes, ya que conlleva tener en consideración las dotaciones presupuestarias del Plan de Asistencia y

Cooperación con Entidades Locales, cuyos créditos en el ejercicio 2013 se presupuestaron inicialmente por un importe de 23,2 millones de euros en el subprograma 920K1, en tanto que para el ejercicio 2014 se han distribuidos los créditos en la estructura presupuestaria atendiendo a la finalidades del gasto que se pretenden cubrir. Además, y tal y como se comenta posteriormente, habría que tener en cuenta ciertas reasignaciones en las políticas de gastos de diversos subprogramas y conceptos económicos que venían siendo clasificados por parte de algunos Centros Gestores de forma inadecuada.

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, POR ÁREAS DE GASTO (euros)

	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	% Área de Gasto / Presupuesto 2014
AREA DE GASTO 0. DEUDA PÚBLICA	37.586.000,00	39.822.000,00	17,18%
AREA DE GASTO 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	22.193.914,62	20.029.493,86	10,14%
AREA DE GASTO 2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	37.501.783,53	35.454.270,81	17,14%
AREA DE GASTO 3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	9.471.768,85	5.018.719,40	4,33%
AREA DE GASTO 4. ACTUACIONES DE CÁRÁCTER ECONÓMICO	21.398.665,36	5.014.096,91	9,78%
ÁREA DE GASTO 9. ACTUACIONES DE CÁRÁCTER GENERAL	90.662.454,86	113.232.487,49	41,43%
TOTAL	218.814.587,22	218.571.068,47	100,00%

El área de servicios públicos básicos (Área de Gasto 1) comprende todos aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios, por sí o asociados, con arreglo al artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, o, en su caso, las provincias con arreglo al artículo 31.2 y 36 de la misma Ley, atendiendo a su función de cooperación y asistencia a los municipios. En esta área no se consideran aquellas políticas de gasto de carácter sectorial y que, en consecuencia, se integran otras áreas de gasto de la estructura presupuestaria.

Los servicios públicos básicos de la Diputación Provincial de Málaga se ejercen a través de 32 subprogramas de gasto, a los cuales se le asigna un importe de más de 22,19 millones de euros, y atendiendo a la importancia cuantitativa del gasto quedan integrados en las políticas de gasto de vivienda y urbanismo (11.439.032,96 euros), bienestar comunitario (4.996.238,47 euros), seguridad y movilidad ciudadana (4.767.070,16 euros) y medio ambiente (991.573,03 euros). En la clasificación

económica del gasto de los servicios públicos básicos se observa que dos terceras partes (67,89%) del gasto se destinan a transferencias de capital.

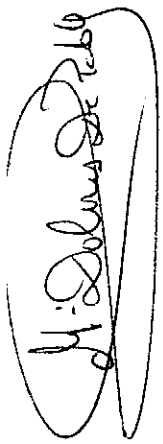
Las actuaciones de protección y promoción social (Área de Gasto 2) ascienden a 37,50 millones de euros e incluyen todos aquellos gastos y transferencias para atenciones de carácter benéfico-asistencial, atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad y medidas de fomento del empleo. Las intervenciones públicas de la Diputación en estas materias se instrumentalizan a través de 27 subprogramas, que se integran en dos políticas de gastos: por un lado, servicios sociales y promoción social (29.285.571,47 millones de euros), que representa la tercera política con mayor peso económico tras los servicios de carácter general y la deuda pública; y por otro lado, los créditos asignados a la política de fomento del empleo (8.216.328,06 euros). En el análisis de la clasificación económica se pone de manifiesto que el área de gasto de actuaciones de protección y promoción social se ejecuta principalmente de forma directa por la Diputación Provincial de Málaga, ya que el 70,84% del gasto de esta área lo representan los gastos corrientes en bienes y servicios, en tanto que las transferencias de recursos resultan minoritarias.

A la producción de bienes públicos de carácter preferente (Área de Gasto 3) se destinan aproximadamente 9,47 millones de euros, que permiten la ejecución de 43 subprogramas de gasto, que quedan integrados en la política deportiva (3.274.105,06 euros), cultura (2.882.163,33 euros), educación (1.768.200,47 euros) y el gasto en actuaciones sanitarias (1.547.299,99 euros). La producción de bienes públicos de carácter preferente se prevé ejecutar fundamentalmente mediante transferencias corrientes (42,08%) y gastos corrientes en bienes y servicios (35,10%).

Las actuaciones de carácter económico (Área de Gasto 4) ascienden a casi 21,4 millones de euros e integran los gastos destinados a actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica. En esta área que se incluyen también los gastos en infraestructuras básicas y de transportes; infraestructuras agrarias; comunicaciones; investigación, desarrollo e innovación. La intervención pública de la Diputación en esta área se efectúa en el ejercicio presupuestario 2014 a través 36 subprogramas de gasto, los cuales quedan integrados en las siguientes políticas de gasto: Infraestructuras (11.907.100,86 euros), Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas (5.044.366,94 euros), Otras actuaciones de carácter económico (1.926.303,30 euros), Agricultura, Ganadería y Pesca (1.529.505,84 euros), Industria y energía (589.136,70 euros), Investigación, desarrollo e innovación (224.505,00 euros) y Transporte público (177.746,72 euros). Las actuaciones de carácter económico se prevén ejecutar principalmente mediante inversiones reales (42,06%) y transferencias corrientes (36,84%).

Para las actuaciones de carácter general (Área de Gasto 9) se destinan alrededor de 90,7 millones de euros, que permiten financiar 45 subprogramas de gastos, relativos a actividades que afectan con carácter general a la Diputación y otros que consisten en el

ejercicio de funciones de gobierno, de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización. Además, se recogen los gastos generales que no pueden ser imputados ni aplicados directamente a otra área de las previstas en esta clasificación por programas. Se incluyen en este Área las transferencias de carácter general, que no pueden ser aplicadas a ningún otro epígrafe de esta clasificación por programas, ya que en caso contrario se imputarán en la política de gasto específica que corresponda.



DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA POR ÁREAS Y CAPÍTULOS DE GASTO (euros)									
	CAP. 1. PERSONAL	CAP. 2. BIENES Y SERVICIOS	CAP. 3. FINANCIEROS	CAP. 4. TRANSF. CORRIENTES	CAP. 6. INVERSIONES	CAP. 7. TRANSF. CAPITAL	CAP. 8. ACTIV. FINAN.	CAP. 9. PASIVOS FINAN.	Total
AREA DE GASTO 0. DEUDA PÚBLICA			4.286.000,00					33.300.000,00	37.586.000,00
AREA DE GASTO 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	25.337,44	785.521,93		6.277.757,62	45.500,00	15.059.797,63			22.193.914,62
AREA DE GASTO 2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	1.799.477,98	26.566.796,59		1.667.156,00	146.843,36	7.321.509,60			37.501.783,53
AREA DE GASTO 3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		3.324.424,03		3.985.893,97	64.395,14	2.097.055,71			9.471.768,85
AREA DE GASTO 4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO		1.374.500,00		7.882.710,29	9.000.000,00	3.141.455,07			21.398.665,36
ÁREA DE GASTO 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	65.200.000,00	13.414.950,12		6.933.988,46	1.262.016,28	3.251.500,00	600.000,00		90.662.454,86
	67.024.815,42	45.466.192,67	4.286.000,00	26.747.506,34	10.518.754,78	30.871.318,01	600.000,00	33.300.000,00	218.814.587,22

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA POR ÁREAS Y CAPÍTULOS DE GASTO (%)									
	CAP. 1. PERSONAL	CAP. 2. BIENES Y SERVICIOS	CAP. 3. FINANCIEROS	CAP. 4. TRANSF. CORRIENTES	CAP. 6. INVERSIONES	CAP. 7. TRANSF. CAPITAL	CAP. 8. ACTIV. FINAN.	CAP. 9. PASIVOS FINAN.	Total
AREA DE GASTO 0. DEUDA PÚBLICA	0,00%	0,00%	11,40%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	88,60%	100,00%
AREA DE GASTO 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	0,11%	3,54%	0,00%	28,29%	0,21%	67,86%	0,00%	0,00%	100,00%
AREA DE GASTO 2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	4,80%	70,84%	0,00%	4,45%	0,39%	19,52%	0,00%	0,00%	100,00%
AREA DE GASTO 3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	0,00%	35,10%	0,00%	42,08%	0,68%	22,14%	0,00%	0,00%	100,00%
AREA DE GASTO 4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	0,00%	6,42%	0,00%	36,84%	42,06%	14,68%	0,00%	0,00%	100,00%
ÁREA DE GASTO 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	71,92%	14,80%	0,00%	7,65%	1,39%	3,59%	0,66%	0,00%	100,00%
	30,63%	20,78%	1,96%	12,22%	4,81%	14,11%	0,27%	15,22%	100,00%

En el análisis de las políticas de gastos se pone de manifiesto una elevada cuantía de los créditos asignados a los servicios de carácter general, que representan 74,9 millones de euros, motivado porque en dicha política de gasto se han previsto los costes para financiar los gastos del personal de la Diputación, que representan más de 4/5 partes (88,40%) de los créditos previstos para esta política de de gasto. A continuación, en orden de importancia dentro de área de gasto de actuaciones de carácter general (Área de Gasto 9), le siguen la política de gasto relativa a las transferencias a otras AA.PP (8.339.656,31 euros), la Administración financiera y tributaria (4.903.386,28 euros) y el gasto destinado a los órganos de gobierno (2.507.342,40 euros).

Por otro lado, cabe señalar que la política de gasto de servicios de carácter general ha sido la que en términos absolutos ha experimentado una mayor reducción en el presupuesto 2014, motivado principalmente porque en el ejercicio 2013 se presupuestaron inicialmente créditos por un importe de 23,2 millones de euros en el subprograma 920K1 denominado Plan de Asistencia y Cooperación con Entidades Locales, en tanto que como ya se ha citado anteriormente, para el ejercicio 2014 se han distribuidos los créditos del citado Plan de Asistencia y Cooperación en función de la finalidades del gasto que se pretenden cubrir, y además se han efectuado las reasignaciones en las políticas de gastos de diversos subprogramas y aplicaciones presupuestarias.

El presupuesto inicial para deuda pública alcanza casi los 37,6 millones de euros, que serán destinados a atender la carga financiera de intereses y amortización de la deuda de la Diputación, y demás operaciones financieras de naturaleza análoga. Esta política de gasto sufre una disminución de 2,2 millones respecto al 2013, lo que representa en términos relativos una variación del -5,61%.

Las siguientes tablas detallan la distribución del gasto de la Diputación Provincial de Málaga en la anualidad 2014, según las políticas de gastos y los grupos de programas de gasto determinados conforme a la orden ministerial.

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, POR POLÍTICAS DE GASTO			
POLÍTICAS DE GASTO	Presupuesto 2014 (€)	% Presupuesto 2014	Presupuesto 2013 (€)
01. Deuda Pública	37.586.000,00	17,18%	39.822.000,00
13. Seguridad y movilidad ciudadana	4.767.070,16	2,18%	4.692.528,16
15. Vivienda y urbanismo	11.439.032,96	5,23%	598.674,89
16. Bienestar comunitario	4.996.238,47	2,28%	10.651.782,57
17. Medio ambiente	991.573,03	0,45%	4.086.508,24
23. Servicios sociales y promoción social	29.285.571,47	13,38%	29.162.555,25
24. Fomento del Empleo	8.216.212,06	3,75%	6.291.715,56
31. Sanidad	1.547.299,99	0,71%	1.663.551,15
32. Educación	1.768.200,47	0,81%	1.364.432,54
33. Cultura	2.882.163,33	1,32%	1.520.493,71
34. Deporte	3.274.105,06	1,50%	470.242,00
41. Agricultura, Ganadería y Pesca	1.529.505,84	0,70%	365.000,00
42. Industria y energía	589.136,70	0,27%	
43. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	5.044.366,94	2,31%	55.000,00
44. Transporte público	177.746,72	0,08%	
45. Infraestructuras	11.907.100,86	5,44%	1.672.000,00
46. Investigación, desarrollo e innovación	224.505,00	0,10%	123.507,73
49. Otras actuaciones de carácter económico	1.926.303,30	0,88%	2.798.589,18
91. Órganos de gobierno	2.507.342,40	1,15%	6.541.646,72
92. Servicios de carácter general	74.912.069,87	34,24%	99.635.770,77
93. Administración financiera y tributaria	4.903.386,28	2,24%	5.280.070,00
94. Transferencias a otras AA.PP.	8.339.656,31	3,81%	1.775.000,00
TOTAL	218.814.587,22	100,00%	218.571.068,47

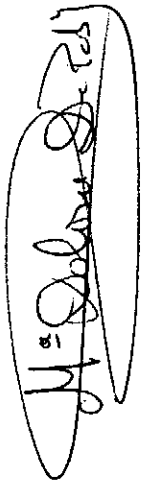
DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, POR POLÍTICAS Y CAPÍTULOS DE GASTO (millones de euros)										
		CAP. 1	CAP. 2	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 6	CAP. 7	CAP. 8	CAP. 9	Total general
01	DEUDA PÚBLICA.			4,29					33,30	37,59
13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.		0,08		4,67		0,02			4,77
15	VIVIENDA Y URBANISMO.		0,26		0,00		11,17			11,44
16	BIENESTAR COMUNITARIO.		0,04		1,43		3,52			5,00
17	MEDIO AMBIENTE.	0,03	0,39		0,18	0,05	0,35			0,99
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.	1,69	26,39		1,12	0,02	0,06			29,29
24	FOMENTO DEL EMPLEO.	0,11	0,17		0,54	0,13	7,26			8,22
31	SANIDAD.		0,59		0,09		0,87			1,55
32	EDUCACIÓN.		0,56		1,20	0,01				1,77
33	CULTURA.		1,28		1,42	0,06	0,13			2,88
34	DEPORTE.		0,89		1,28		1,11			3,27
41	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.		1,21		0,32					1,53
42	INDUSTRIA Y ENERGÍA.				0,02		0,57			0,59
43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.		0,15		4,89					5,04
44	TRANSPORTE PÚBLICO.				0,14		0,03			0,18
45	INFRAESTRUCTURAS.				0,58	9,00	2,32			11,91
46	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.				0,22					0,22
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.		0,02		1,69		0,22			1,93
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO.		1,55		0,96					2,51
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.	65,20	7,83		0,89	0,39		0,60		74,91
93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.		4,04			0,87				4,90
94	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.				5,09		3,25			8,34
		67,02	45,47	4,29	26,75	10,52	30,87	0,60	33,30	218,81

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, POR GRUPOS DE PROGRAMAS DE GASTO			
COD.	GRUPOS DE PROGRAMAS	Presupuesto 2014 (€)	%
011	DEUDA PÚBLICA.	37.586.000,00	17,18%
130	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.	2.200,00	0,00%
134	PROTECCIÓN CIVIL .	117.642,00	0,05%
135	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.	4.647.228,16	2,12%
150	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.	264.200,25	0,12%
151	URBANISMO.	3.651.270,98	1,67%
152	VIVIENDA.	1.000,00	0,00%
155	VÍAS PÚBLICAS.	7.522.561,73	3,44%
160	BIENESTAR COMUNITARIO .	44.261,17	0,02%
161	SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS.	823.807,38	0,38%
162	RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.	1.490.990,29	0,68%
169	OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO.	2.637.179,63	1,21%
170	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.	117.820,00	0,05%
171	PARQUES Y JARDINES.	121.499,99	0,06%
172	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.	5.100,00	0,00%
179	OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE	747.153,04	0,34%
230	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.	770.971,00	0,35%
231	ACCIÓN SOCIAL.	4.231.419,99	1,93%
232	PROMOCIÓN SOCIAL.	209.600,00	0,10%
233	ASISTENCIA A PERSONAS DEPENDIENTES.	24.073.580,48	11,00%
240	ADMINISTRACION GENERAL DEL EMPLEO	31.820,00	0,01%
241	FOMENTO DEL EMPLEO.	8.184.392,06	3,74%
312	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD.	865.507,12	0,40%
313	ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD.	681.792,87	0,31%
320	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	190.513,25	0,09%
323	PROMOCIÓN EDUCATIVA .	122.500,00	0,06%
324	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN.	931.481,02	0,43%
325	EDUCACION UNIVERSITARIA	266.600,00	0,12%
326	ACTIVIDADES FORMATIVAS	257.106,20	0,12%
330	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	77.809,29	0,04%
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.	94.718,91	0,04%
334	PROMOCIÓN CULTURAL.	1.443.863,96	0,66%
335	ARTES ESCÉNICAS.	316.996,87	0,14%
337	OCIO Y TIEMPO LIBRE	222.769,16	0,10%

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA POR GRUPOS DE PROGRAMAS DE GASTO			
COD.	GRUPOS DE PROGRAMAS	Presupuesto 2014 (€)	%
338	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	726.005,14	0,33%
340	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	420.500,00	0,19%
341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	1.764.056,47	0,81%
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS.	1.089.548,59	0,50%
414	DESARROLLO RURAL.	146.000,00	0,07%
419	OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.	1.383.505,84	0,63%
425	ENERGÍA.	589.136,70	0,27%
430	ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.	8.500,00	0,00%
432	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	5.035.866,94	2,30%
440	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE.	177.746,72	0,08%
453	CARRETERAS .	9.000.000,00	4,11%
454	CAMINOS VECINALES.	609.100,86	0,28%
459	OTRAS INFRAESTRUCTURAS.	2.298.000,00	1,05%
462	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV. PÚBLIC.	224.505,00	0,10%
491	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	1.874.903,30	0,86%
492	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.	35.300,00	0,02%
493	OFICINAS DE DEFENSA AL CONSUMIDOR.	16.100,00	0,01%
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO.	2.507.342,40	1,15%
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL .	73.550.469,87	33,61%
923	INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA.	95.000,00	0,04%
924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	187.800,00	0,09%
925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	23.800,00	0,01%
929	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.	1.055.000,00	0,48%
931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.	129.070,00	0,06%
933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO.	4.610.116,28	2,11%
934	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.	164.200,00	0,08%
942	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES.	3.376.000,00	1,54%
943	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES.	307.000,00	0,14%
944	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.	1.000,00	0,00%
945	TRANSFERENCIAS FONDOS INCONCIDIONADOS	4.655.656,31	2,13%
TOTAL GENERAL		218.814.587,22	100,00%

En las siguientes páginas se ofrece un somero análisis de las políticas de gasto del presupuesto 2014 de la Diputación Provincial de Málaga, considerando los programas y subprogramas definidos por los Centros Gestores de gasto. Mediante este tipo de análisis se pretende dar a conocer una visión integral cuantitativa y cualitativa de las finalidades que se pretenden alcanzar con la ejecución presupuestaria.

Deuda Pública (Política de Gasto 01)



En esta Política de Gasto (01) se tipifica un solo grupo de programas (011) y un único programa y subprograma, denominándose en todos los casos Deuda Pública. Comprende los gastos de intereses y amortización de la Deuda Pública y demás operaciones financieras de naturaleza análoga, con exclusión de los gastos que ocasione la formalización de las mismas. Así pues, en esta política se imputarán los gastos destinados a atender la carga financiera de la Diputación Provincial de Málaga, amortización e intereses, y derivados de las operaciones de crédito contratadas.

A esta política se destinan alrededor de 37,6 millones de euros, de los cuales se prevé que 33,3 millones vayan destinados a amortizaciones de préstamos a largo plazo del sector público, y aproximadamente 4,2 millones al pago de intereses correspondientes a préstamos recibidos y otras operaciones financieras.

CRÉDITOS ASIGNADOS A LA POLÍTICA DE DEUDA PÚBLICA POR SUBPROGRAMAS			
CÓD.	SUBROGRAMAS DE GASTO	PRESUPUESTO 2014 (€)	% SUBPROG / POL. GASTO
011A0	DEUDA PUBLICA: AMORTIZACIÓN E INTERESES	37.586.000,00	100,00%

Seguridad y movilidad ciudadana (Política de Gasto 13).

Comprende todos los gastos de los servicios relacionados con la seguridad y movilidad ciudadana y aquellos que tenga que realizar la Diputación Provincial de Málaga para colaborar con la Administración General del Estado o la Administración andaluza en apoyo de los servicios de protección y defensa civil, actuaciones en caso de calamidades o catástrofes, extinción de incendios y acciones en general destinadas a la protección de los bienes de las entidades locales de la provincia o de los particulares, así como las que se refieran a la ordenación del tráfico y del estacionamiento de vehículos.

A esta política se destinan casi 4,8 millones de euros, permitiendo con ello financiar gastos en 7 subprogramas, si bien la mayor parte del gasto se concentra especialmente en el servicio de extinción de incendios (4,64 millones de euros) que se realiza a través del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, ya que conlleva un gasto asociado equivalente al 97,34% de esta política de gasto.

CRÉDITOS ASIGNADOS A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD POR SUBPROGRAMAS			
CÓD.	SUBROGRAMAS DE GASTO	PRESUPUESTO 2014 (€)	% SUBPROG / POL. GASTO
130A0	ADMINISTRACION GENERAL DE PROTECCION CIVIL	2.200,00	0,05%
134A0	PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL	5.000,00	0,10%
134A1	PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	14.000,00	0,29%
134A2	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	18.342,00	0,38%
134A3	ORGANIZACIÓN DE CURSOS	80.300,00	1,68%
135A0	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	4.640.028,16	97,34%
135A1	INSTALACIÓN DE HIDRANTES	7.200,00	0,15%
		4.767.070,16	100,00%

Vivienda y urbanismo (Política de Gasto 15)

Se incluyen todos los gastos de los servicios relacionados con la vivienda y el urbanismo, así como de los complementarios de éstos. Así pues, se imputarán en esta política los gastos referentes a la construcción, mejora y conservación de viviendas y albergues, incluida la adquisición de terrenos; los derivados del planeamiento y régimen urbanístico del suelo; viales urbanos y otros de naturaleza análoga. Igualmente, en esta política también podrían imputarse los gastos llevados a cabo en concepto de ayudas que posibiliten el acceso a la vivienda en cualquier régimen, en acciones propias o en colaboración con otras Administraciones Públicas, así como los gastos derivados de fomento de la promoción pública de viviendas.

A esta política de gasto se destina 11,44 millones de euros para la ejecución de 5 subprogramas de gastos, entre los que destaca especialmente el denominado Programa de obras de urbanización (7,52 millones de euros) destinado a la mejora de las vías públicas de la provincia, y a continuación, por orden de importancia en esta política de gasto, le sigue el Programa de edificaciones municipales (3,53 millones). El Programa de obras de urbanización no dispuso de crédito inicial en el ejercicio 2013, por lo que los datos entre ejercicios no resultan comparables, salvo que se produzcan ajustes, dado que las actuaciones y los créditos se incorporaron posteriormente tras aprobarse el Plan de Asistencia y Cooperación con Entidades Locales.

CRÉDITOS ASIGNADOS A LA POLÍTICA DE VIVIENDA Y URBANISMO POR SUBPROGRAMAS			
CÓD.	SUBROGRAMAS DE GASTO	PRESUPUESTO 2014 (€)	% SUBPROG / POL. GASTO
150A0	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	264.200,25	2,31%
151C2	OBRAS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA	125.000,00	1,09%
151C9	PROGRAMA DE EDIFICACIONES MUNICIPALES	3.526.270,98	30,83%
152A0	VIVIENDA	1.000,00	0,01%
155A1	PROGRAMAS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	7.522.561,73	65,76%
		11.439.032,96	100,00%

Bienestar comunitario (Política de Gasto 16)

Comprende todos los gastos relativos a actuaciones y servicios cuya finalidad es la mejora de la calidad de vida en general. Se pueden imputar en esta política los gastos derivados de la construcción, mantenimiento, conservación y funcionamiento de los servicios de saneamiento, abastecimiento y distribución de agua; recogida, eliminación o tratamiento de basuras; limpieza viaria; cementerios y servicios funerarios; gastos correspondientes a mataderos, y otros servicios de bienestar comunitario.

A esta política de gasto se destinan casi 5 millones de euros en el presupuesto 2014, que van orientados fundamentalmente al grupo de programas de gasto 162 denominado Recogida, eliminación y tratamiento de residuos (1,49 millones), así como a otros subprogramas de gasto como el Plan provincial a las obras y servicios de competencia municipal (1,38 millones), el denominado Programa de suministros (1,18 millones) y la Cooperación para la gestión del ciclo integral del agua (768.676,46 euros). En total son 11 los subprogramas que permitirán la ejecución de esta política de gasto en el ejercicio 2014.

CRÉDITOS ASIGNADOS A LA POLÍTICA DE BIENESTAR COMUNITARIO POR SUBPROGRAMAS			
CÓD.	SUBROGRAMAS DE GASTO	PRESUPUESTO 2014 (€)	% SUBPROG / POL. GASTO
160A0	GESTION Y ADMINISTRACION	44.261,17	0,89%
161A0	LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE REDES	46.154,92	0,92%
161A2	ANÁLISIS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA	8.976,00	0,18%
161A4	COOPERACION PARA LA GESTION DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	768.676,46	15,39%
162A1	ACTUACIONES DEL PLAN DIRECTOR DE RESIDUOS URBANOS: EQUIPAMIE	38.600,00	0,77%
162A2	COOPERACION PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS	603.000,00	12,07%
162A3	ACTUACIONES PLAN DIRECTOR RESIDUOS URB.: OBRAS E INSTALAC.	849.390,29	17,00%
169B1	COLABORACIÓN CON ONGD	56.400,00	1,13%
169d0	PLAN PROV. A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	1.384.169,66	27,70%
169F0	PROGRAMA DE SUMINISTROS	1.183.767,63	23,69%
169F8	ADQUISICION TERRENOS	12.842,34	0,26%
		4.996.238,47	100,00%

Medio ambiente (Política de Gasto 17)

En esta política de gasto se incluyen todos los gastos relativos a la protección y mejora del medio ambiente, así como los de inversión y funcionamiento de los servicios de protección del medio natural y repoblación forestal, que realiza directamente la Diputación Provincial de Málaga o en colaboración con entidades. Igualmente, se incluyen los gastos en defensa contra incendios forestales, deslinde y amojonamiento o lucha contra la desertización; mantenimiento de playas y otros de naturaleza análoga.

El presupuesto destinado a esta política de gasto se aproxima en torno a 1 millón de euros, destinándose a financiar 9 subprogramas, entre los que destaca especialmente por su peso económico el denominado Gran Senda (500.000 euros), junto con los proyectos de cooperación en actuaciones en materia de medioambiente (210.675,09 euros). Esta política de gasto ha sufrido variaciones interanuales muy importantes debido a que en el ejercicio 2013 se presupuestaron gastos que atendiendo a su finalidad deben ser considerados en otras políticas de gastos, tales como las transferencias al Consorcio de residuos o al Consorcio de aguas (vs Bienestar comunitario) o el Servicio de desinfección, desinsectación y desratización (vs Sanidad). Por tanto, cualquier análisis comparativo interanual debe de efectuarse con ajustes previos en las aplicaciones presupuestarias.

CRÉDITOS ASIGNADOS A LA POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE POR SUBPROGRAMAS			
CÓD.	SUBROGRAMAS DE GASTO	PRESUPUESTO 2014 (€)	% SUBPROG / POL. GASTO
170A0	GESTIÓN ADMINIST.MEDIO AMBIENTE Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL	117.820,00	11,88%
171A0	GESTIÓN DEL VIVERO PROVINCIAL	56.000,00	5,65%
171A1	SUMINISTRO DE PLANTAS A MUNICIPIOS	23.941,06	2,41%
171B3	PLAN VERDE MANTENIMIENTO	34.758,93	3,51%
171C0	SANIDAD VEGETAL EN ZONAS VERDES MUNCIPALES	6.800,00	0,69%
172A1	OTRA ASISTENCIA TÉCNICA MATERIA DE PREVENCION MEDIAMBIETAL	5.100,00	0,51%
179A0	COOPERACION EN ACTUACIONES DE MEDIO AMBIENTE	210.675,09	21,25%
179D2	PROYECTO GROUNDWATER	36.477,95	3,68%
179D6	GRAN SENDA	500.000,00	50,42%
		991.573,03	100,00%

Servicios sociales y promoción social (Política de Gasto 23)

En esta política se imputarán los gastos llevados a cabo por la entidad local para la promoción de la igualdad de género, promoción y reinserción social de marginados, así como para la gestión de los servicios sociales; prestación de servicios a personas dependientes y de asistencia social, residencias de ancianos y otros de naturaleza análoga. También se incluirán las transferencias finalistas a entidades y familias que colaboren en la consecución de estos fines.

La política de Servicios sociales y promoción social es la que mayor incidencia económica tiene en el presupuesto de la Diputación, tras los servicios de carácter general por su imputación de los RR.HH. y la política de deuda pública, dado que tiene un crédito asignado de aproximadamente 29,3 millones de euros y se desarrolla a través de 21 subprogramas. Tres cuartas partes del gasto de esta política va destinado a financiar el subprograma de Ayuda a domicilio de personas dependientes (22 millones) y otra parte muy importante a Ayuda a domicilio a personas no dependientes (2 millones). Esta política de gasto se ha mantenido estable y no sufre variaciones significativas respecto a la anualidad 2013.

CRÉDITOS ASIGNADOS A LA POLÍTICA DE SERVICIOS SOCIALES Y BIENESTAR SOCIAL POR SUBPROGRAMAS			
CÓD.	SUBROGRAMAS DE GASTO	PRESUPUESTO 2014 (€)	% SUBPROG / POL. GASTO
230A0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	770.971,00	2,63%
231A0	PLAN CONCERTADO	1.120.000,00	3,82%
231A2	COOPERACION PARA ATENCIONES SOCIALES Y ASISTENCIALES	357.500,00	1,22%
231A3	AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS NO DEPENDIENTES	2.018.000,00	6,89%
231A4	PLAN DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	120.000,00	0,41%
231C0	TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES	566.758,99	1,94%
231C1	AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	49.161,00	0,17%
232A2	PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DAÑOS JÓVENES	6.500,00	0,02%
232C1	PROMOCION SOCIAL DE COLECTIVOS	17.000,00	0,06%
232C4	DIFUSIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	19.000,00	0,06%
232C8	OBSERVATORIO IGUALDAD DE GENERO DE LA PROVINCIA DE MALAGA	5.000,00	0,02%
232D0	FORMACIÓN. RED DE MUNICIPIOS POR LA IGUALDAD	12.000,00	0,04%
232D6	TALLER MUJERES CREANDO EMPRESA	1.600,00	0,01%
232E1	CASA DE LA PROVINCIA: HOY VAMOS A DIP, CON LA DIP A LA UMA	20.000,00	0,07%
232E2	CASA DE LA PROV: FIN DE SEMANA CON LA DIP, DIP TU AMIGA	56.000,00	0,19%
232E3	APOYO A ACTOS INSTITUCIONALES	72.500,00	0,25%
233A0	ATENCIÓN ASISTENCIAL	662.756,00	2,26%
233A2	ATENCION A DISCAPACITADOS Y PERSONAS MAYORES	623.000,00	2,13%
233A3	SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA. SAAD	355.824,48	1,22%
233A4	PROGRAMA PERSONAS MAYORES Y TELEASISTENCIA	432.000,00	1,48%
233I0	AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS DEPENDIENTES	22.000.000,00	75,12%
		29.285.571,47	100,00%

Fomento del empleo (Política de Gasto 24)

En esta política se imputarán los gastos que tienen por objeto el fomento y promoción del empleo en acciones propias de la Diputación Provincial de Málaga o en colaboración con otras Administraciones Públicas. La política de fomento de empleo se desarrolla en el ejercicio 2014 a través de 6 subprogramas de gastos, a los cuales se destinan 8,2 millones de

euros, entre los que destaca de forma muy significativa el Programa de Gasto denominado Fomento del Empleo Agrario (antiguo AEPSA), ya que supone casi el 90% de los recursos que la Diputación Provincial de Málaga destina a la política de empleo.

CRÉDITOS ASIGNADOS A LA POLÍTICA DE FOMENTO DEL EMPLEO POR SUBPROGRAMAS			
CÓD.	SUBROGRAMAS DE GASTO	PRESUPUESTO 2014 (€)	% SUBPROG / POL. GASTO
240A0	ADMINISTRACION GENERAL DE EMPLEO	31.820,00	0,39%
241A0	PROYECTO RETOS 2020	244.539,10	2,98%
241B1	PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	537.500,00	6,54%
241B9	FORMACION AUTOEMPLEO E INNOVACION	10.000,00	0,12%
241D0	AEPSA (MATERIALES)	7.377.352,96	89,79%
241D1	AEPSA MANO DE OBRA	15.000,00	0,18%
		8.216.212,06	100,00%

Sanidad (Política de Gasto 31)

En esta política de gasto se incluyen los gastos que tienen por objeto la prevención y curación de enfermedades, así como el mantenimiento de un estado de inmunidad sanitario en la población. También pueden quedar comprendidos los gastos destinados a la creación, construcción, equipamiento y funcionamiento de hospitales, clínicas y sanatorios de cualquier naturaleza, casas de socorro, dispensarios, botiquines de urgencia, balnearios, laboratorios de análisis, así como sus servicios complementarios, entre los que cabe citar ambulancias; servicios de salud pública; control y suministro de medicamentos y productos sanitarios; higiene pública; laboratorios de análisis agroalimentarios; actuaciones de seguridad alimentaria; campañas de desinfección, desinsectación o desratización, y otros de naturaleza análoga.

Esta política de gasto se mantiene bastante estable y se destinan aproximadamente 1,54 millones de euros, permitiendo la ejecución de 4 subprogramas, entre los que destacan especialmente las inversiones en los consultorios de salud mediante el VI Convenio con el SAS, junto con el servicio de recogida de animales vagabundos en municipios menores de 20.000 habitantes.

CRÉDITOS ASIGNADOS A LA POLÍTICA DE SANIDAD POR SUBPROGRAMAS			
CÓD.	SUBROGRAMAS DE GASTO	PRESUPUESTO 2014 (€)	% SUBPROG / POL. GASTO
312A0	VI CONVENIO S.A.S. CONSULTORIOS	865.507,12	55,94%
313A0	RECOGIDA DE ANIMALES VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS MENORES 20000	587.369,52	37,96%
313A1	SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN	79.744,75	5,15%
313A2	RECOGIDA DE AVES EN EDIFICIOS PÚBLICOS	14.678,60	0,95%
		1.547.299,99	100,00%

Educación (Política de Gasto 32)

En esta política se incluyen los gastos destinados a la creación, conservación y funcionamiento de centros e instituciones de enseñanzas de todo tipo y sus servicios complementarios, así como las transferencias a otros entes o familias para ayuda y fomento de la misma. Además, se pueden imputar a esta política de gasto los gastos de construcción, dotación y funcionamiento de Centros de enseñanza, distribuyéndose de acuerdo con los distintos niveles educativos a que se refieran. También se incluirán los gastos de centros benéfico-asistenciales cuando en ellos predomine el carácter educativo. Los gastos en concepto de transporte escolar, becas, ayudas, se consideran servicios complementarios de educación. Asimismo, se incluyen los gastos cuyo objeto sea la mejora del nivel educativo de los ciudadanos.

A esta política de gasto se le asigna un crédito de casi 1,8 millones de euros, que permitirá desarrollar 10 subprogramas de gastos, entre los que destacan más significativamente el Apoyo a las nuevas tecnologías (324A4) mediante la participación en la red Guadalinfo y el programa de gasto denominado educación universitaria (325A), a través del cual se dota de cobertura económica al subprograma de Cooperación con el Consorcio UNED y subprograma Escuela Universitaria de Enfermería.

CRÉDITOS ASIGNADOS A LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN POR SUBPROGRAMAS			
CÓD.	SUBROGRAMAS DE GASTO	PRESUPUESTO 2014 (€)	% SUBPROG / POL. GASTO
320A0	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	190.513,25	10,77%
323A0	PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS	122.500,00	6,93%
324A0	AULAS ABIERTAS	17.680,00	1,00%
324A1	ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES	57.689,66	3,26%
324A3	APOYO A ACTIVIDADES EDUCATIVAS	132.300,00	7,48%
324A4	APOYO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	723.811,36	40,93%
325A0	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	116.600,00	6,59%
325A1	COOPERACION CON EL CONSORCIO UNED	150.000,00	8,48%
326A1	FORMACION Y ESTUDIOS PRESUPUESTARIOS	122.606,20	6,93%
326A2	PROGRAMAS FORMATIVOS	134.500,00	7,61%
		1.768.200,47	100,00%

Cultura (Política de Gasto 33)

En líneas generales esta política comprende los gastos originados por los servicios a que se refiere su denominación, incluso los de carácter recreativo. En esta política se pueden imputar los gastos de creación, conservación y funcionamiento de los edificios destinados a bibliotecas, museos, archivos, casas de la cultura, actividades culturales, de esparcimiento y tiempo libre como hogares del jubilado o casas de la juventud; salas de exposiciones, palacios de congresos, parques zoológicos, bandas de música y agrupaciones musicales, fiestas locales de carácter popular, actividades recreativas en playas, actuaciones en orden a la conservación del patrimonio histórico-artístico y otros gastos recreativos y culturales; así como las transferencias a Entidades o familias que colaboren en el fomento de estas actividades. Los gastos incluidos en el grupo de programas de Administración General corresponderán a actividades dirigidas a la planificación, coordinación, control, organización, gestión administrativa y desarrollo de funciones de apoyo de los distintos centros directivos que integran la política de gasto.

A esta política de gasto se le asigna un crédito de casi 2,9 millones de euros, ejecutándose a través de 21 subprogramas de gasto, y donde especialmente tienen relevancia las actuaciones de Apoyo a fiestas (583.485,34 euros), los Programas culturales municipales (460.000 euros) y el subprograma denominado La Térmica (445.000 euros).

CRÉDITOS ASIGNADOS A LA POLÍTICA DE CULTURA POR SUBPROGRAMAS			
CÓD.	SUBROGRAMAS DE GASTO	PRESUPUESTO 2014 (€)	% SUBPROG / POL. GASTO
330A0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	77.809,29	2,70%
332A0	BIBLIOTECA PROVINCIAL	78.268,91	2,72%
332A1	ARCHIVO PROVINCIAL	16.450,00	0,57%
334A0	CONVENIOS Y AYUDAS CULTURALES	137.000,00	4,75%
334A1	GENERACIÓN DEL 27	96.500,00	3,35%
334A2	ACTIVIDADES DE INTERÉS CULTURAL	1.000,00	0,03%
334A3	PROG. CULTURALES MUNIC. PROVINCIA Y ESPACIOS PROPIOS DIPUT.	460.000,00	15,96%
334AC	CENTRO FOLCLORE BENAGALBON	40.000,00	1,39%
334AD	LA TERMICA	445.000,00	15,44%
334AG	PROGRAMA DE MONITOR PARA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES	77.661,96	2,69%
334AH	ITINERARTE	48.202,00	1,67%
334B0	ASUNTOS TAURINOS	138.500,00	4,81%
335A0	INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS Y CULTURALES	125.000,00	4,34%
335A1	CULTURALES	95.333,95	3,31%
335A2	ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA PROMOCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS	10.000,00	0,35%
335B0	AGRUPACIONES MUSICALES	86.662,92	3,01%
337A1	ACTIVIDADES JUVENILES	22.700,00	0,79%
337A3	TECNICO DINAMIZADOR (TECODIM)	189.069,16	6,56%
337A4	OCIO ALTERNATIVO Y CREATIVO	11.000,00	0,38%
338A0	APOYO A FIESTAS	583.485,34	20,24%
338C0	APOYO ECONÓMICO PARA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	142.519,80	4,94%
		2.882.163,33	100,00%

Deporte (Política de Gasto 34)

Esta política comprende los gastos originados por los servicios de promoción y difusión deportiva, gastos de creación, conservación y funcionamiento de los edificios destinados a piscinas, instalaciones deportivas de todo tipo o cualquier otra actuación directamente relacionada con el deporte o la política deportiva en la que coopera la Diputación Provincial de Málaga.

Para el ejercicio 2014 se prevé un gasto en torno a 3,27 millones de euros, destinados a la ejecución de 8 subprogramas, entre los que destacan especialmente en el Apoyo técnico deportivo (812.246,05 euros) y el Programa de instalaciones deportivas concertadas

(778.028,59 euros), dado que ambos subprogramas representan prácticamente la mitad del gasto inicialmente previsto.

CRÉDITOS ASIGNADOS A LA POLÍTICA DE DEPORTE POR SUBPROGRAMAS			
CÓD.	SUBROGRAMAS DE GASTO	PRESUPUESTO 2014 (€)	% SUBPROG / POL. GASTO
340A0	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	420.500,00	12,84%
341A3	OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	496.900,00	15,18%
341A4	APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO (ATD)	812.246,05	24,81%
341A5	SEÑALIZACIÓN, DISEÑO Y HOMOLOGACIÓN DE SENDEROS	17.000,00	0,52%
341A6	PROG. SERV. BAS. APOYO: MAT., MANT. Y TRANSP.	142.107,32	4,34%
341BD	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	295.803,10	9,03%
342A0	PLAN PROVINCIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	311.520,00	9,51%
342A6	PROGRAMA INSTALACIONES DEPORTIVAS CONCERTACION	778.028,59	23,76%
		3.274.105,06	100,00%

Agricultura, ganadería y pesca (Política de Gasto 41)

Comprende los gastos de toda índole destinados a la mejora, fomento y ordenación de las actividades agrícolas, ganaderas y piscícolas. En esta política se pueden imputar los gastos relativos a planes de ordenación del sector, fomento del movimiento cooperativo y promoción del asociacionismo, fomento de la industrialización agroalimentaria, formación de jóvenes empresarios, centros de extensión agraria y otros de igual naturaleza. Se incluirán, además, los gastos relacionados con el control y erradicación de plagas, mejora y selección de semillas y de ganados, centros de biotecnología; explotaciones experimentales agrícolas y otras de naturaleza similar. Asimismo comprende los gastos relacionados con la creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras básicas en actividades agrícolas, ganaderas, piscícolas o cinegéticas; regadíos; modificación y mejora de las estructuras; conservación y saneamiento de suelos y otros análogos.

El crédito destinado a esta política de gasto ronda los 1,53 millones de euros, y se destinará a la ejecución de 4 subprogramas, incidiendo fundamentalmente en la promoción de la agricultura y ganadería provincial a la que se prevé destinar casi 1,4 millones de euros.

CRÉDITOS ASIGNADOS A LA POLÍTICA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, POR SUBPROGRAMAS			
CÓD.	SUBROGRAMAS DE GASTO	PRESUPUESTO 2014 (€)	% SUBPROG / POL. GASTO
414A1	COOPERACION CON ENTIDADES DE DESARROLLO RURAL	146.000,00	9,55%
419B0	PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA PROVINCIAL	1.353.000,00	88,46%
419B1	FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA	1.146,15	0,07%
419B2	FOMENTO DE LAS FERIAS AGROGANADERAS EN LA PROVINCIA	29.359,69	1,92%
		1.529.505,84	100,00%

Industria y energía (Política de Gasto 42)

Comprende los gastos de todo tipo destinados a la promoción, apoyo y desarrollo de la industria en el ámbito de acción de la entidad local. Se imputarán a esta política de gasto los ocasionados con motivo de inversión en capital de empresas; fomento de la acción empresarial; ayudas para la reconversión y reindustrialización; fomento del asociacionismo de empresas industriales, y todo tipo de transferencias con destino a estos fines y de incentivos a la localización industrial.

Asimismo comprende los gastos relacionados con la producción, transmisión y distribución de energía, en especial de gas y electricidad. También se pueden incluir los gastos relacionados con el apoyo a la minería, investigación, preparación, comercialización y otras actividades de la producción minera. En esta política de gasto se imputarán las transferencias a otros agentes con el fin específico propio de las actividades que se contemplan en la misma.

Las actuaciones que en esta política prevé realizar la Diputación Provincial de Málaga en ejercicio 2014 se basan casi exclusivamente en la ejecución de planes de optimización energética, ya que se destinarán casi el 98% de los 589 mil euros que tiene asignada esta política de gasto.

CRÉDITOS ASIGNADOS A LA POLÍTICA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA, POR SUBPROGRAMAS			
CÓD.	SUBROGRAMAS DE GASTO	PRESUPUESTO 2014 (€)	% SUBPROG / POL. GASTO
425A0	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	13.750,00	2,33%
425B0	EJECUCIÓN PLANES DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA	575.386,70	97,67%
		589.136,70	100,00%

Comercio, turismo y PYMES (Política de Gasto 43)

En esta política se pueden incluir los gastos de cualquier naturaleza de los servicios relacionados con el comercio o la actividad comercial, incluyéndose los gastos correspondientes a mercados centrales o de minoristas, lonjas y a cualesquiera otras instalaciones similares; actuaciones en defensa de la competencia; control de pesas y medidas y otros de naturaleza análoga. También se pueden incluir los gastos de cualquier naturaleza asociados al desarrollo y fomento del turismo, imputándose los gastos de construcción, mejora, conservación y funcionamiento de establecimientos hoteleros, campings, oficinas de turismo, edición de folletos, carteles y libros y campañas publicitarias. Se recogen también las transferencias que se conceden a otras entidades públicas o privadas, con destino al cumplimiento de estos fines. Por último, en esta política de gasto pueden incluirse los gastos destinados al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas.

La Diputación Provincial de Málaga destinará 5 millones de euros a esta política de gasto, centrándose casi exclusivamente en la promoción turística que desarrolla el Patronato de Turismo y la entidad de nueva creación para la gestión del servicio de promoción turística, si bien además existen otros tres subprogramas más, entre los que destaca el denominado Fiestas de singularidad turística. Esta política de gasto sufre importantes variaciones interanuales respecto al 2013, dado que se han efectuado reasignaciones al corregir gastos turísticos que en ejercicios pasados venían asignándose a la política de gastos de servicios de carácter general vs la política de comercio, turismo y PYMES, por ello un correcto análisis comparativo interanual exigirá que previamente se efectúen los ajustes correspondientes.

CRÉDITOS ASIGNADOS A LA POLÍTICA DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES, POR SUBPROGRAMAS			
CÓD.	SUBROGRAMAS DE GASTO	PRESUPUESTO 2014 (€)	% SUBPROG / POL. GASTO
430A0	ADMON GENERAL DE COMERCIO TURISMO Y PYMES	8.500,00	0,17%
432B1	FIESTAS DE SINGULARIDAD TURÍSTICA	120.857,09	2,40%
432B2	PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	47.309,85	0,94%
432B3	PROMOCIÓN TURÍSTICA PROVINCIAL	4.867.700,00	96,50%
		5.044.366,94	100,00%

Transporte público (Política de Gasto 44)

En la política de transporte público quedan comprendidos los gastos a cargo de la Diputación Provincial de Málaga destinados al mantenimiento, desarrollo y financiación del servicio de transporte público. El gasto de la política de transporte en el presupuesto de la anualidad 2014 asciende a casi 178 mil euros, y se ejecuta a través de un único subprograma denominado Administración General del Transporte, que permite la financiación de la cooperación económica con el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

CRÉDITOS ASIGNADOS A LA POLÍTICA DE TRANSPORTE PÚBLICO, POR SUBPROGRAMAS			
CÓD.	SUBROGRAMAS DE GASTO	PRESUPUESTO 2014 (€)	% SUBPROG / POL. GASTO
440A0	ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTE	177.746,72	100,00%

Infraestructuras (Política de Gasto 45)

En esta política de gasto se pueden incluir los gastos de toda índole tendentes a la creación, mejora y mantenimiento de las infraestructuras básicas no incluidas en políticas de gasto anteriores. En este sentido, se aplicarán a esta política todos los gastos de inversión destinados a la construcción y mejora de carreteras y caminos vecinales a cargo de la entidad local y otros gastos complementarios de los anteriores, como puentes, viaductos, señalización o balizamiento, así como gastos relativos a estudios y servicios de asistencia técnica que resulten necesarios. En cuanto a recursos hidráulicos se incluirán gastos en obras de captación, acumulación y canalización hasta el inicio de la red de distribución urbana y otros de similar naturaleza.

La Diputación Provincial de Málaga destinará 11,9 millones de euros a esta política de gasto, a través de 6 subprogramas de gasto, resultando especialmente importante el acondicionamiento, conservación y explotación de carreteras, dado que con 9 millones de euros supone el mayor esfuerzo en inversiones del presupuesto y tres cuartas partes de esta política de gasto. A continuación atendiendo al peso económico les siguen las transferencias a ayuntamientos para proyectos de interés supramunicipal, cuyo subprograma se ha dotado con casi 2,3 millones de euros, seguido de las aportaciones que se realizan a los Consorcios de Maquinaria que efectúan el mantenimiento de los caminos rurales (572.000 euros).

CRÉDITOS ASIGNADOS A LA POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURAS, POR SUBPROGRAMAS			
CÓD.	SUBROGRAMAS DE GASTO	PRESUPUESTO 2014 (€)	% SUBPROG / POL. GASTO
453A0	ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	9.000.000,00	75,59%
454A0	CAMINOS RURALES	25.073,99	0,21%
454A1	INVENTARIO DE CAMINOS RURALES	2.526,87	0,02%
454A4	CONSORCIOS MAQUINARIA	572.000,00	4,80%
454A7	REDAC. Y DIREC. DE PROY. DE CAMINOS RURALES (ASIST. ECONÓM.)	9.500,00	0,08%
459A0	SUBVENCIONES PROYECTOS INTERÉS SUPRAMUNICIPAL	2.298.000,00	19,30%
		11.907.100,86	100%

Investigación, desarrollo e innovación (Política de Gasto 46)

La política de investigación, desarrollo e innovación comprende los gastos de administración, infraestructuras, funcionamiento y apoyo destinados a la investigación básica y aplicada, donde se incluyen las transferencias a otros agentes con esta finalidad. Además, se pueden imputar a esta política los gastos relativos a actividades dirigidas al fomento de los conocimientos científicos puros y aquellos con objetivos prácticos, específicos o concretos y que no puedan aplicarse a ninguna otra política de gasto.

En el presupuesto del ejercicio 2014 se prevé un gasto de 224.505 euros en esta política de gasto, destinándose casi en su totalidad al subprograma denominado Planificación Estratégica, que integra los gastos destinados a la Fundación MADECA (198.000 euros) y Fundación CIEDES (18.000 euros), en tanto que en el subprograma Estudios de régimen local y servicios públicos se prevé la aportación a la Fundación Democracia y Gobierno Local.

CRÉDITOS ASIGNADOS A LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN, POR SUBPROGRAMAS			
CÓD.	SUBROGRAMAS DE GASTO	PRESUPUESTO 2014 (€)	% SUBPROG / POL. GASTO
462A0	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	216.000,00	96,21%
462A1	ESTUDIOS DE REGIMEN LOCAL Y SERVICIOS PUBLICOS	8.505,00	3,79%
		224.505,00	100,00%

Otras actuaciones de carácter económico (Política de Gasto 49)

En líneas generales esta política comprende los gastos de gestión, funcionamiento, apoyo, suministro y promoción de los servicios de telecomunicaciones, de la sociedad de la información, de la gestión del conocimiento y otros de naturaleza análoga; medios de comunicación, producción y difusión de programas audiovisuales, administración electrónica, oficinas de atención y defensa al consumidor; así como las transferencias a otros agentes para el cumplimiento de estos fines.

A esta política de gasto se le asigna un crédito de casi 1,93 millones de euros, donde se integran 16 subprogramas de gasto, entre los que destaca especialmente por su peso económico el denominado Sociedad de la Información (1.255.000 euros), que permite la financiación de las transferencias a SOPDE (1.255.000 euros) y a RED.ES (130.000 euros). Junto a este subprograma también resultan relevantes las dotaciones para la prestación de servicios para la Administración electrónica-MOAD, la Red AGORA y la Red Provincial, ya que todos ellos alcanzan los 100 mil euros.

CRÉDITOS ASIGNADOS A LA POLÍTICA DE OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO, POR SUBPROGRAMAS			
CÓD.	SUBROGRAMAS DE GASTO	PRESUPUESTO 2014 (€)	% SUBPROG / POL. GASTO
491A0	RED PROVINCIAL	100.000,00	5,19%
491A1	RED AGORA	162.987,25	8,46%
491A5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMÓN ELECTRÓNICA MOAD	177.405,00	9,21%
491A6	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE CORREO	9.400,00	0,49%
491A8	MEJORAS DE PORTALES WEB MUNICIPALES	11.900,00	0,62%
491AB	ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL	23.100,00	1,20%
491AH	GESTION DE CONTENIDOS DE PORTALES MUNICIPALES	11.500,00	0,60%
491AI	DESARROLLO TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y GOBIERNO ABIERTO	36.200,00	1,88%
491AK	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	87.411,05	4,54%
491B0	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	1.255.000,00	65,15%
492A7	DISEÑO Y MAQUETACION MAT. DIVULGATIVO Y PUBLIC. PARA ENT MUN	11.500,00	0,60%
492AA	ASISTENCIA TECNICA PARA LA ADAPTACION A LA LOPD	22.000,00	1,14%
492AE	AUDITORIAS DE SEGURIDAD	1.800,00	0,09%
493A0	ACTIVIDADES DE CONSUMO	5.100,00	0,26%
493A1	SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO	10.200,00	0,53%
493A2	TALLERES DE INFORMACION Y MEDIACION EN CONSUMO	800,00	0,04%
		1.926.303,30	100,00%

Órganos de gobierno (Política de Gasto 91)

La política de gasto Órganos de gobierno comprende los gastos relativos a la constitución y funcionamiento de los órganos de la Diputación Provincial de Málaga y de representación de los mismos. Se incluirán, por tanto, las asignaciones e indemnizaciones del Presidente y miembros de la corporación; secretarías particulares de la presidencia; dietas y gastos de viaje y otros de naturaleza análoga. También se imputarán a esta política los gastos de material y los necesarios para la atención de los órganos de gobierno.

En el presupuesto del ejercicio 2014 se prevé un gasto de 2,5 millones de euros, destinándose casi tres cuartas partes al subprograma denominado Presidencia, en tanto que el resto queda asignado a Grupos Políticos.

CRÉDITOS ASIGNADOS A LA POLÍTICA DE GASTO ÓRGANOS DE GOBIERNO, POR SUBPROGRAMAS			
CÓD.	SUBROGRAMAS DE GASTO	PRESUPUESTO 2014 (€)	% SUBPROG / POL. GASTO
912A0	PRESIDENCIA	1.857.242,40	74,07%
912A1	GRUPOS POLÍTICOS	650.100,00	25,93%
		2.507.342,40	100,00%

Servicios de carácter general (Política de Gasto 92)

La política de gasto de servicios de carácter general comprende los gastos de aquellos servicios que sirven o apoyan a todos los demás de la Diputación Provincial de Málaga. En esta política se imputan, por tanto, los gastos de oficina y dependencias generales; información, publicaciones, registro y relaciones; desarrollos y soportes informáticos de carácter interno; coordinación y control general: archivo, organización y métodos, racionalización y mecanización; administración de personal; elecciones; atención y participación ciudadana, parque móvil, con exclusión de los vehículos afectados a servicios determinados que se imputarán a la correspondiente rúbrica, y gastos de asesoramiento y defensa de los intereses de la entidad. Además, en esta política de gasto se integran el coste derivado de actividades relacionadas con la elaboración de información básica de carácter general, estadísticas, y los gastos referentes a estudios e información y documentación de carácter general.

Los servicios de carácter general ascienden a 74,91 millones de euros, resultando ser la política de gasto con mayor peso económico en el presupuesto 2014, dado que entre los 33 subprogramas de gasto que integran dicha política también se encuentra los gastos de casi la totalidad del personal de la Diputación (Subprograma 920E2), que suponen 65,2 millones de euros, habiéndose reducido el 2,77%, y considerando el personal contratado con cargo a proyectos cofinanciados el capítulo 1 alcanza los 67,02 millones, por lo que disminuye un 4,09 % con respecto a lo presupuestado para 2013. Por otro lado, en atención a la importancia cuantitativa del gasto, también hay que destacar el subprograma de gestión logística (2,72 millones de euros) que permite atender los costes de suministros de material de oficina, servicios de limpieza, seguridad, reprografía, etc., así como el gasto destinado a la administración de sistemas (1,37 millones de euros) del servicio de informática y nuevas tecnologías, el fondo de contingencia de ejecución presupuestaria (1,05 millones de euros) y la gestión de la movilidad que se efectúa desde el Parque Móvil (851 mil euros).

CRÉDITOS ASIGNADOS A LA POLÍTICA DE GASTO DE SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL, POR SUBPROGRAMAS			
CÓD.	SUBROGRAMAS DE GASTO	PRESUPUESTO 2014 (€)	% SUBPROG / POL. GASTO
920A0	ACCESO BASE DE DATOS JURÍDICA	12.600,00	0,02%
920AJ	EXTERNALIZACION DEL SISTEMA DE PROTECCION DE DATOS	45.800,00	0,06%
920B0	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS	1.373.423,66	1,83%
920B1	GESTION DE PROYECTOS	370.000,00	0,49%
920B3	GESTION Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	250.000,00	0,33%
920C1	ASISTENCIA A MUNICIPIOS	7.000,00	0,01%
920D0	FE PUBLICA	78.600,00	0,10%
920D1	ASESORAMIENTO LEGAL REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL	1.360,00	0,00%
920E1	GESTION DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LOS RR.HH	113.000,00	0,15%
920E2	GESTION DE LAS PERSONAS	66.221.000,00	88,40%
920E4	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	103.000,00	0,14%
920E5	EJECUCION DE PLANES DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	12.550,00	0,02%
920G0	GESTION DE LA MOVILIDAD	851.427,28	1,14%
920G1	GESTION LOGÍSTICA	2.717.099,73	3,63%
920I0	CASA DE LA PROVINCIA	259.600,00	0,35%
920J0	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CEDMA	401.519,45	0,54%
920J1	TRABAJOS DE IMPRESIÓN	140.639,75	0,19%
920K0	ADMINISTRACIÓN GRAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN A EE.LL.	38.000,00	0,05%
920L0	MEJORA Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD	9.000,00	0,01%
920M0	ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO	49.850,00	0,07%
920Q0	CONTRATACION	14.500,00	0,02%
920R0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS EUROPEOS	471.500,00	0,63%
920T0	GESTION Y ADMINISTRACION	9.000,00	0,01%
923A0	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL	95.000,00	0,13%
924B0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	28.800,00	0,04%
924C0	APOYO A LA DINAMIZACIÓN ASOCIATIVA	110.000,00	0,15%
924C1	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	17.000,00	0,02%
924C2	COOPERACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5.000,00	0,01%
924C6	CONTRATACION DINAMIZADOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	16.000,00	0,02%
924C7	PLAN TRANSVERSAL DE CIUDADANIA	8.000,00	0,01%
924C8	TALLERES DINAMIZACION TEJIDO ASOCIATIVO Y FOMENTO USO NNTT	3.000,00	0,00%
925B0	CIUDADANÍA	23.800,00	0,03%
929A0	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	1.055.000,00	1,41%
		74.912.069,87	100,00%

Administración financiera y tributaria (Política de Gasto 93)

En esta política de gasto se pueden incluir los gastos correspondientes a la administración financiera de la entidad local, imputándose los gastos generales de los servicios de economía y hacienda; planificación y presupuestos y fiscalidad; control interno y contabilidad y cuentas generales; gestión de la tesorería; gestión del patrimonio, contabilidad patrimonial y rendición de cuentas; gestión, inspección y recaudación de tributos, formación y actualización de padrones fiscales; órganos de resolución de reclamaciones económico-administrativas y de defensa al contribuyente y otros gastos relacionados con la actividad económica y financiera de la entidad.

La Diputación Provincial de Málaga destinará 4,9 millones de euros a esta política de gasto, que se ejecuta a través de 6 subprogramas de gasto, de los cuales la gestión patrimonial absorbe el 88% de los recursos que se asignan a esta política, dado que en dicho subprograma de patrimonio se imputan los gastos de conservación de edificios y pagos de tributos para los que prevé en cada caso el pago de 1 millón de euros, así como los costes energéticos de las instalaciones (900 mil euros), entre otros conceptos a destacar.

CRÉDITOS ASIGNADOS A LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA, POR SUBPROGRAMAS			
CÓD.	SUBROGRAMAS DE GASTO	PRESUPUESTO 2014 (€)	% SUBPROG / POL. GASTO
931B1	CONTROL INTERNO	97.600,00	1,99%
931B2	PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA	31.470,00	0,64%
933A0	PATRIMONIO	4.332.000,00	88,35%
933A1	OBRAS EN EDIFICIOS DEL PATRIMONIO PROVINCIAL	223.116,28	4,55%
933B0	MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	55.000,00	1,12%
934B0	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	164.200,00	3,35%
		4.903.386,28	100,00%

Transferencias a otras AA.PP. (Política de Gasto 94)

Se imputarán a esta política de gasto las transferencias genéricas que ordena la Diputación Provincial de Málaga hacia el Estado o la Junta de Andalucía o a favor de otros entes locales, como son las participaciones en ingresos, cuotas de mancomunidades o consorcios y cualesquiera otras de naturaleza similar. Se distinguen, a estos efectos las entidades locales territoriales (artículo 3.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local) y el resto de entidades locales.

Las transferencias genéricas inicialmente previstas en el presupuesto 2014 ascienden a 8,33 millones de euros, quedando integradas en 4 subprogramas, destacando las transferencias de fondos incondicionados por su peso económico mayoritario, ya que ascienden a casi 4,7 millones, seguido de las transferencias a entidades locales territoriales de la provincia de Málaga (aprox. 3,38 millones).

CRÉDITOS ASIGNADOS A LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA, POR SUBPROGRAMAS			
CÓD.	SUBROGRAMAS DE GASTO	PRESUPUESTO 2014 (€)	% SUBPROG / POL. GASTO
942A0	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES	3.376.000,00	40,48%
943A0	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	307.000,00	3,68%
944A0	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ESTATALES	1.000,00	0,01%
945A0	TRANSFERENCIAS DE FONDOS INCONDICIONADOS	4.655.656,31	55,83%
		8.339.656,31	100,00%

4. RATIOS PRESUPUESTARIOS:

4.1 FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL

La diferencia entre el capítulo 6 de gastos y el mismo capítulo de ingresos permite conocer la formación bruta de capital de la Diputación Provincial.

CAPÍTULO VI	IMPORTE
Inversiones reales.	10.518.754,78 €
Enajenación de inversiones reales	950.500,00 €
DIFERENCIAS	**9.568.254,78 €**

4.2 SALDO NETO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

La diferencia entre los capítulos 7 de ingresos y gastos establece el saldo neto de transferencias de capital.

CAPÍTULO VII	IMPORTE
Transferencias de capital (Ingresos)	8.637.157,26 €
Transferencias de capital (Gastos)	30.871.318,01 €
DIFERENCIAS	**-22.234.160,75 €**

4.3 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

La diferencia entre los capítulos 8 de ingresos y gastos pone de manifiesto la variación de activos financieros.

CAPÍTULO VIII	IMPORTE
Activos financieros (Ingresos)	600.000,00 €
Activos financieros (Gastos)	600.000,00 €
DIFERENCIAS	**0,00 €**

4.4 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS

La diferencia entre los capítulos 9 de ingresos y gastos pone de manifiesto la variación de pasivos financieros.

CAPÍTULO IX	IMPORTE
Pasivos financieros (Ingresos)	0,00 €
Pasivos financieros (Gastos)	33.300.000,00 €
DIFERENCIAS	**-33.300.000,00 €**

4.5 AHORRO NETO

Los ingresos corrientes del proyecto de presupuesto ascienden a la cantidad de 208.626.929,96 € y los gastos corrientes a 143.524.514,43 €. De ello se deduce un ahorro bruto de 65.102.415,53 €. Teniendo en cuenta que las amortizaciones de deuda con cargo a la Diputación ascienden a la cantidad de 29.564.849,36 € (sin incluir 3.735.150,64 € con cargo a la Junta de Andalucía), y que los activos financieros (cap. VIII) de gastos son iguales a los de ingresos, el ahorro neto ajustado alcanzaría la cifra de 35.537.566,17 €.

CAPITULO	CONCEPTOS DE INGRESOS	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	16.107.065,12 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.516.087,76 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.585.500,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	171.504.815,88 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.913.461,20 €
	TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES (A)	**208.626.929,96 €**

CAPITULO	CONCEPTOS DE GASTOS	IMPORTE
I	GATOS DE PERSONAL	67.024.815,42 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	45.466.192,67 €
III	GASTOS FINANCIEROS	4.286.000,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.747.506,34 €
	TOTAL GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES (B)	**143.524.514,43€**

	AHORRO BRUTO (A-B)	**65.102.415,53 €**
	C) AMORTIZACION A CARGO DIPUTACIÓN	29.564.849,36 €
	D) VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	AHORRO NETO (A-B-C-D)	**35.537.566,17 €**

4.6 FINANCIACION DE INVERSIONES

De esta forma, la composición de la financiación de las inversiones provinciales para 2014 (Capítulos VI y VII) es la siguiente:

AHORRO NETO	35.537.566,17 €	85,86 %
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	950.500,00 €	2,30 %
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (AJUSTADA)[1]	4.902.006,62 €	11,84 %
PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 %
TOTAL FINANCIACIÓN DE INVERSIONES	**41.390.072,79 €**	**100 %**

(1). Se ajusta minorando del total ingresos previstos del Capitulo VII el importe correspondiente a la subvención de la Junta de Andalucía para la amortización del préstamo.

4.7 OPERACIONES DE CAPITAL

	IMPORTE
GASTOS (CAP VI - VII)	41.390.072,79 €
INGRESOS (CAP VI - VII)	9.587.657,26 €
FORMACIÓN DE CAPITAL	**31.802.415,53 €**

4.8 OPERACIONES FINANCIERAS

	IMPORTE
GASTOS (CAP VIII - IX)	33.900.000,00 €
INGRESOS (CAP VIII - IX)	600.000,00 €
FINANCIACIÓN	**33.300.000,00 €**

5. ESTADO DE LA DEUDA

La deuda financiera prevista viva a largo plazo a cargo de la Diputación Provincial de Málaga a 1 de enero de 2014, alcanza la cifra de 179.053.633,44 euros, incluyendo las liquidaciones a devolver resultantes de las Liquidaciones definitivas en la participación en los ingresos del Estado de los años 2008 y 2009 que asciende a 45.451.471,00 euros.

Durante el ejercicio 2014 no se prevé la concertación de nuevas operaciones de crédito, ascendiendo el importe de las amortizaciones de operaciones financieras ya concertadas a 33.268.859,00 euros, y siendo 5.681.433,84 euros las cantidades a reintegrar en concepto de liquidaciones negativas definitivas en la participación en los ingresos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009. Así pues, la deuda financiera prevista viva a largo plazo a 31 de diciembre de 2014 a cargo de la Diputación es de 143.365.643,41 euros.

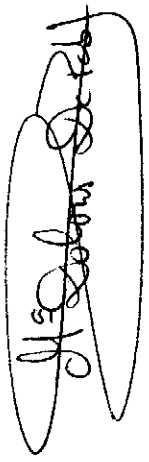
Sin considerar que los reintegros de las liquidaciones a devolver resultantes de las participaciones en los ingresos del Estado de los años 2008 y 2009 forman parte de la deuda viva, la deuda financiera a largo plazo a cargo de la Diputación alcanzaría, a 1 de enero de 2014, la cifra de 133.602.162,44 euros. Dicho importe supone el 75,74 % con respecto a los ingresos reconocidos del último ejercicio liquidado (2012), cuya cuantía ascendió a 176.396.556,30 euros.

A 31 de diciembre de 2014, la deuda financiera a cargo de la Diputación alcanzaría la cifra de 104.339.382,17 euros, de los cuales 103.595.606,25 corresponden a operaciones financieras a largo plazo y 743.775,92 euros a avales constituidos. De esta manera, la deuda prevista al finalizar el ejercicio 2014 supondría el 59,15% de los ingresos reconocidos del último ejercicio liquidado (2012), por lo que se cumpliría el límite de endeudamiento previsto en el Plan de Ajuste para la Diputación Provincial de Málaga, referente a la Disposición Final 10ª de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, aprobado por Acuerdo de Pleno de 18/09/2012 en el punto núm. 1.7.5.

La estructura de la deuda prevista a 31 de diciembre de 2013 es de un 35% con interés fijo y un 65% con interés variable, según la información disponible en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Dicha estructura podrá verse modificada por las amortizaciones de operaciones financieras ya concertadas, y además podría verse alterada como consecuencia de las operaciones a realizar en aplicación del Art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por otro lado, junto a la Diputación Provincial de Málaga, la deuda del sector público provincial está integrada además por las correspondientes a la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial, y a las tres sociedades mercantiles de capital íntegro provincial: Sociedad de Planificación y Desarrollo (SOPDE S.A.), Empresa Provincial de la Vivienda de Málaga (EMPROVIMA S.A.) y la sociedad mercantil de nueva creación denominada Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol, S.L.(En constitución).

En lo que concierne a la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial, según informe suscrito el 08/11/2013 por la Tesorera de la citada entidad, no se prevén operaciones de crédito a corto plazo previstas en el 2014 para cubrir desfases transitorios de tesorería, de acuerdo con el Art. 51.b del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y se prevén operaciones especiales de tesorería a corto plazo por un importe de 80.000.000 de euros, con el exclusivo objeto de anticipar a los ayuntamientos, anualmente, hasta el 75 por ciento del importe de las presumibles recaudaciones por dichos tributo, según lo dispuesto en el Art. 149.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo. Las amortizaciones previstas de estas operaciones especiales de tesorería ascienden a 80.000.000 de euros, por lo que no deben suponer carga financiera alguna para la Diputación Provincial y no se computarán a los efectos de los límites previstos en los artículos 51, 52 y 53 de la citada norma. En la documentación remitida no se informa sobre la existencia de deudas a largo plazo, si bien cabe señalar que en el cuadro del Plan de Tesorería 2014 no existen previstos ni ingresos ni gastos correspondientes a operaciones financieras.



La Sociedad de Planificación y Desarrollo (SOPDE S.A.) a fecha 31/10/2013 no tiene deudas bancarias, según la documentación remitida y suscrita el 08/11/2013 por el Gerente de la citada sociedad mercantil. En sus previsiones de ingresos no se contempla endeudamiento alguno.

La Empresa Provincial de la Vivienda de Málaga (EMPROVIMA S.A.) prevé una deuda financiera cuyo saldo asciende a 5.106.149,75 de euros para el ejercicio 2014, de los cuales 2.831.387,99 euros estarían vinculados a préstamos hipotecarios a largo plazo y 2.274.761,61 euros se corresponderían a préstamos hipotecarios a corto plazo de viviendas ubicadas en municipios de la provincia. En la documentación remitida por la Gerente no se informa si el endeudamiento tiene su origen en ejercicios anteriores ni tampoco si se le adicionan otras operaciones previstas, por nuevas contrataciones o por disposiciones de préstamos ya formalizados, que podrían ser en algunos casos subrogados o amortizados parcialmente por su naturaleza hipotecaria.

Finalmente, la sociedad mercantil de nueva creación denominada "Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol, S.L."(En constitución), según la documentación remitida por el Diputado Delegado de Presidencia, no tiene previsto endeudamiento alguno para el ejercicio 2014.

6. CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE GASTOS NO FINANCIERO.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su Art. 30 establece que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de la citada Ley Orgánica 2/2012, el Consejo de Ministros adoptó un acuerdo, en su reunión celebrada el 28 de junio de 2013, por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de los subsectores para el período 2014-2016, así como la tasa de referencia (nominal) de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, que determina la variación del gasto computable de las Administraciones Públicas, cuyos valores plurianuales se detallan en la siguiente tabla:

	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
Objetivo de estabilidad Entidades Locales. Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación. SEC 95 (En % del PIB)	0,0	0,0	0,0
Objetivo de deuda pública de Entidades Locales. (En % del PIB)	4,0	4,0	3,9
Regla de gasto. Tasa de referencia (nominal) del crecimiento del PIB.	1,5	1,7	1,9

Teniendo en cuenta el marco normativo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y los acuerdos adoptados por la Diputación, el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria determinó el límite de gasto no financiero para 2014. El cálculo del gasto computable en los ejercicios 2013 y 2014 se ha realizado, según lo establecido en el Art. 12 de la Ley Orgánica 2/2012, y la 2ª edición de la "Guía para la Determinación de la Regla de Gastos del Artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales" realizada por la IGAE, considerando los empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras AA.PP., y las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación, corrigiendo el valor presupuestario obtenido con el ajuste del gasto SEC (Ajuste SEC 95).

De acuerdo a lo establecido en la Guía para la determinación de la Regla de Gastos del art. 12 de la LOESPYF para las Corporaciones locales, para la determinación del gasto computable del ejercicio 2013 se ha realizado una estimación de la liquidación de los empleos no financieros en términos del SEC excluidos los intereses de la deuda, este importe se ha minorado en la parte de gasto financiado con fondos de la Unión Europea y de otras Administraciones Públicas, así como por el importe correspondiente a pagos por transferencias y otras operaciones internas, a otras entidades que integran la Corporación Local, obteniendo como resultado un Gasto Computable consolidado del ejercicio 2013 de 194.348.878,75 euros.

Para el cálculo del Gasto Computable consolidado del en el ejercicio 2013, se ha tenido en cuenta en primer lugar si las entidades que lo integran están sometidas a Plan General de Contabilidad Pública, o si se trata de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa españolas, siguiendo en cada uno de los supuestos indicados la metodología de cálculo establecida en la Guía de la IGAE.

Dado que a la fecha no se dispone de la Liquidación del Presupuesto Consolidado del ejercicio 2013, se ha tomado como referencia la estimación de liquidación que se remitió al Ministerio de Hacienda en la Información trimestral del tercer trimestre del ejercicio 2013.

Por otro lado, aplicando la tasa de referencia que determina la variación del gasto computable según la regla de gasto, de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española (tasa nominal, fijada en el 1,5%, para el 2014), obtendríamos el Gasto computable máximo del ejercicio 2014 ascendiendo el importe resultante de esta operación a 197.264.111,93 €.

La siguiente tabla sintetiza los cálculos realizados para determinar el techo máximo de gastos no financieros del Presupuesto General 2014, integrado por los presupuestos de la Diputación Provincial, Agencia Patronato de Recaudación Provincial de Málaga y sus sociedades dependientes:

	ESTIMACIÓN DEL GASTO NO FINANCIERO SEGÚN LA REGLA DE GASTO	**Importe**
(+)	Empleos no financieros (Cap. 1-7). Anualidad 2013	225.984.736,36 €
(+/-)	Ajustes SEC (95). Anualidad 2013	697.145,56 €
(-)	Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Diputación . Anualidad 2013	2.216.079,39 €
(-)	Gasto financiado con fondos finalistas, procedentes de la Unión Europea o de otras AA.PP. Anualidad 2013.	30.116.923,78 €
(-)	Transferencias vinculadas a los sistemas de financiación. Anualidad 2013	0,00 €
	Gasto computable no financiero 2013	194.348.878,75 €

El Presupuesto General de la Diputación de Málaga para el ejercicio 2014 asciende a tanto en su estado de gastos como de ingresos, con el siguiente detalle a nivel de capítulos:

CAP.	DESCRIPCIÓN	AÑO 2014
I	GASTOS DE PERSONAL	87.463.788,62 €
II	GASTOS B. CORRIENTES Y SERVICIOS	59.309.712,46
III	GASTOS FINANCIEROS	6.443.585,58
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.600.667,34
VI	INVERSIONES REALES	11.199.025,78
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.871.318,01
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**225.888.097,79**
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	660.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	33.300.000,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	**33.960.000,00**
	TOTAL GASTOS	**259.848.097,79**

CAP.	DESCRIPCIÓN	AÑO 2014
I	IMPUESTOS DIRECTOS	16.107.065,12
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.516.087,76
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	40.663.813,52
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172.070.057,18
V	INGRESOS PATRIMONIALES	5.055.070,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.138.846,95
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.637.157,26
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**259.188.097,79**
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	660.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	**660.000,00**
	TOTAL INGRESOS	**259.848.097,79**

El proyecto de Presupuesto General cumple la regla del gasto, ya que el incremento de gasto computable del ejercicio 2014 respecto al 2013 es inferior al 1,5% fijado por el gobierno para el ejercicio 2014, cumpliéndose lo establecido en la LOEPySF, tal y como puede comprobarse en la siguiente tabla:

Variación	ESTIMACIÓN DEL GASTO NO FINANCIERO SEGÚN LA REGLA DE GASTO	Euros
	Gasto computable no financiero 2013	194.348.878,75 €
	Tasa de referencia 2014. Regla de gasto.(1,5%)	2.915.233,18 €
	Gasto computable no financiero 2014	197.264.111,13 €
(+)	**Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda. Anualidad 2014**	**188.138.482,47 €**
(-)	Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Diputación . Anualidad 2014	5.150.613,39 €
(-)	Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras AA.PP. Anualidad 2014.	30.523.256,86 €
	GASTO COMPUTABLE NO FINANCIERO PRESUPUESTADO ANUALIDAD 2014	**153.404.508,22 €**

GASTO COMPUTABLE LIQUIDACIÓN 2013	**194.348.878,75**
GASTO COMPUTABLE PPTO. 2014	**153.404.508,22**
T.V. GASTO COMPUTABLE (%)	**-21,07**
T.V. GASTO COMPUTABLE APROBADA PARA 2014 (%)	**1,50**

7. NIVELACIÓN, Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Cabe señalar que el presupuesto que se presenta por la Presidencia de la Corporación, para su aprobación por el Pleno, se encuentra nivelado.

La ausencia de déficit inicial deberá ser mantenida durante toda la vigencia del presupuesto, tal y como lo establece el artículo 16 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En cuanto a la estabilidad presupuestaria, el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que el Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en la Ley, y en relación con lo previsto en los artículos 2 y 11 de dicha Ley, así como al objetivo de estabilidad fijado para el ejercicio 2014.

En una primera aproximación, y sin tener en cuenta los ajustes que deben practicarse de acuerdo con el SEC-95, la capacidad de financiación entendida como diferencia entre ingresos no financieros y gastos no financieros ascendería a 33.300.000,00 €, tal y como se refleja en la tabla siguiente:

PRESUPUSTO DE DE GASTOS			PREVISIONES DE INGRESOS		
CAP.	DESCRIPCIÓN	AÑO 2014	CAP.	DESCRIPCIÓN	AÑO 2014
I	GASTOS DE PERSONAL	87.463.788,62 €	I	IMPUESTOS DIRECTOS	16.107.065,12 €
II	GASTOS B. CORRIENTES Y SERVICIOS	59.309.712,46 €	II	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.516.087,76 €
III	GASTOS FINANCIEROS	6.443.585,58	III	TASAS Y OTROS INGRESOS	40.663.813,52 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.600.667,34 €	IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172.070.057,18 €
			V	INGRESOS PATRIMONIALES	5.055.070,00 €
VI	INVERSIONES REALES	11.199.025,78 €	VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.138.846,95 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.871.318,01 €	VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.637.157,26 €
	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	**225.888.097,79 €**		**TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS**	**259.188.097,79 €**
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	660.000,00 €	VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	660.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	33.300.000,00 €	IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**33.960.000,00 €**		**TOTAL INGRESOS FINANCIEROS**	**660.000,00 €**
	TOTAL GASTOS	**259.848.097,79 €**		**TOTAL INGRESOS**	**259.848.097,79 €**
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN					33.300.000,00 €

No obstante, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, corresponderá a la Intervención elevar al Pleno informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

Málaga, a 11 de diciembre de 2013

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

INFORME SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL - MÁLAGA
SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA
18 DIC. 2013
ENTRADA - ~~SALIDA~~
Nº 352 - 16:08

INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTOS Y DEL LÍMITE DE DEUDA REFERIDO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2014

Ha tenido entrada en esta Intervención, entre el 29 de noviembre y el 11 de diciembre, la documentación correspondiente al Proyecto de Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014, con carácter previo a su aprobación inicial, y habiéndose emitido informe de fiscalización al mismo con fecha 12 de diciembre de 2013, sin que hasta la presente tenga entrada en esta dependencia nuevo documento que modifique las previsiones presupuestarias del que se utiliza de base para el presente, la Intervención General de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, así como a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el siguiente informe en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, cumplimiento de la regla de gastos y del límite de deuda, con ocasión de la aprobación del Proyecto de Presupuesto General de 2014.

LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha ley, en su aplicación a las Entidades Locales.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, Ministerio de Economía y Hacienda.

- Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional de las Unidades Empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad Privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales. IGAE, Diciembre de 2012.

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno."

Al objeto de fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española a medio y largo plazo, el 27 de Septiembre de 2011, se publica en el Boletín Oficial del Estado, la Reforma del artículo 135 de la Constitución Española, en el que se establece en el segundo párrafo del apartado 2 que mediante una Ley Orgánica se fijará el déficit estructural máximo permitido al Estado y a las Comunidades Autónomas, en relación con su producto interior bruto, mientras que las Entidades Locales deberán presentar equilibrio presupuestario. La "Disposición Adicional Única" establecía que la Ley Orgánica debería estar aprobada antes del 30 de junio de 2012.

El 27 de abril se aprueba en el Senado la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, el 30 de abril de 2012 y entrando en vigor de acuerdo a lo establecido en su Disposición final séptima el día siguiente al de su publicación. Con esta Ley se da cumplimiento al Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria de 2 de marzo de 2012, garantizando la adaptación a la normativa europea.

Los tres objetivos básicos de esta Ley son: garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas; fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española; y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

En lo que a Estabilidad Presupuestaria se refiere, el Capítulo II "Principios Generales", en su artículo 3 Principio de Estabilidad Presupuestaria, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria de coherente con la normativa europea, entendiéndose por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural, para las Administraciones Públicas y Equilibrio financiero para el resto de entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás de derecho público dependientes de las administraciones públicas.

En el Capítulo III "Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera", en el artículo 11 "Instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria", se establece

que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Publicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria, sin que ninguna administración pueda incurrir en déficit estructural. Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario, debiéndose utilizar para el cálculo del déficit la metodología utilizada por la Comisión Europea.

El Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014, se elabora en el marco normativo establecido tras la reforma del artículo 135 de la Constitución Española y la aprobación de la Ley Orgánica de 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Estabilidad Financiera.

Cuanto se ha expuesto permite formular una primera consideración, que se refiere a la necesidad de evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad Presupuestaria con motivo de la Aprobación del Presupuesto, de las Modificaciones de Créditos aprobadas y de la Liquidación del Presupuesto de las Entidades Locales. Una segunda consideración, vinculada a la expresada, implica interpretar que corresponde a la Intervención Local informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria al tramitarse el Presupuesto, las Modificaciones de aquél y su Liquidación.

A tal fin se elaboró, por la Intervención General de la Administración del Estado el "Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales" (1ª Edición) y posteriormente en diciembre de 2012 el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional de las Unidades Empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad Privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, por Acuerdo del Consejo de Ministros, celebrado el 5 de Julio de 2013, se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Publicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2014-2016 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2014.El objetivo para las Corporaciones Locales consiste en obtener cada año del citado periodo equilibrio financiero, es decir, que el resultado del indicador capacidad (+) o necesidad (-) de financiación, en términos SEC-95, sea 0,0 en cada anualidad del periodo considerado.

2.-INVENTARIO DE ENTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.-

De acuerdo a lo establecido en el art. 2.1 de la LOEPSF, el subsector Corporaciones Locales, incluye el conjunto de entidades formado por la entidad principal y sus dependientes sectorizadas como administraciones públicas.

Según el artículo 1 del Reglamento de Estabilidad "*1.El Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, formará y gestionará, a partir de la información contenida en la Base de Datos General de Entidades Locales regulada en el artículo 27 de este Reglamento, el Inventario de Entes del Sector Público Local. 2. El inventario de Entes del Sector Público Local estará permanentemente actualizado y contendrá información suficiente sobre la naturaleza jurídica y fuentes de financiación de cada uno de los sujetos que aparecen en el mismo*".

Por lo tanto la competencia para formar el inventario de Entes de esta Diputación corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda.

Con fecha 4 de Noviembre de 2013, se remite desde la Secretaría General de Análisis y Cuentas del Sector Público de la IGAE, la Clasificación en términos de contabilidad nacional (SEC) de unidades dependientes de la Diputación, en aplicación del RD 1463/2007 de aplicación a las entidades locales de la normativa de estabilidad presupuestaria, indicando que de esta comunicación se ha remitido copia al Inventario de Entes Locales a fin de proceder a su actualización. Tras lo cual y a tenor de las interpretaciones realizadas por esta Intervención General, puestas de manifiesto en el informe de fiscalización emitido con ocasión de la tramitación del Presupuesto General de 2014 de fecha 12 de diciembre anteriormente aludido, se ha estimado procedente considerar a efectos de la determinación del perímetro de consolidación para la evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad, de acuerdo con la información remitida, y consultada la Base de Datos General de de entidades locales, de las unidades que figuran en el Inventario de Entes de Corporaciones Locales en la Diputación de Málaga, sectorizadas como Administraciones Públicas dependientes de la Diputación, las siguientes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES:

- Patronato de Recaudación Provincial de Málaga

SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES:

- Sociedad de Planificación y Desarrollo, S.A..
- Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga S.A.U.

Por parte de esta Intervención, se estima la inclusión en el perímetro de consolidación de la Diputación Provincial de Málaga, de la sociedad mercantil en

constitución en el momento de confeccionar el Presupuesto General y emitir el presente informe, denominada "Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol, S.L." y que tiene prevista el comienzo de su actividad en enero de 2014, una vez constituida antes de la finalización del ejercicio 2013, al estar participada al 100% por la Diputación Provincial de Málaga y dado que por la información que se deduce de los estados financieros presentados por la misma, puede clasificarse dentro del sector de las Administraciones Públicas como una sociedad mercantil de no mercado, al no alcanzar los recursos por prestación de servicios el 50% de los costes de producción.

A tal efecto debemos recodar que el artículo 4.1 del Reglamento de Estabilidad "*las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad...*".

Expresamente debe ponerse de manifiesto que a tenor de la última comunicación recibida del pasado mes de noviembre se identifica adicionalmente a las consideradas, a una nueva entidad pública como dependiente de esta Diputación Provincial, nos estamos refiriendo al Consorcio Parque de maquinaria Zona Nororiental y dado que la fecha en la que fue comunicada su clasificación como ente dependiente de la Diputación, no se ha estimado conveniente su inclusión a la hora de evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del perímetro de consolidación de la Diputación Provincial de Málaga, para el Presupuesto del ejercicio 2014.

Por lo indicado resulta necesario evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gastos y límite de deuda, para cada una de las Entidades citadas como integrantes del perímetro y para el conjunto adecuadamente consolidado; En definitiva las siguientes:

Entidad Matriz Diputación Provincial de Málaga

Entidades Dependientes:

Organismos autónomos: Patronato de Recaudación Provincial de Málaga

Sociedades Mercantiles: SOPDE, S.A.

EMPROVIMA, S.A.

Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol, S.L. en constitución

Ante lo descrito, e independientemente de lo indicado, se requerirá al Consorcio Parque Maquinaria la remisión de la documentación pertinente (que no consta en la fecha), para emitir un segundo informe de evaluación complemento del presente en el que se incluya a la referida entidad dependiente.

3.-CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD.-

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Estabilidad Financiera, artículo 11 "*1. La elaboración, aprobación y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. Ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales.....

4. Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

5. Para el cálculo del déficit estructural se aplicará la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria.".

Según el artículo 15.1 de Reglamento de Estabilidad *"Se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el artículo 4.1 del presente reglamento, alcancen, una vez consolidados y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales,..., el objetivo de equilibrio o superávit".*

Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente:

A) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, en cuyo caso la capacidad o necesidad de financiación se calcula como por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, ajustados en términos SEC, así como los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación local o dependientes de ellas.

B) Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional. Para su determinación se deberá seguir el documento realizado por la IGAE del "Calculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.".

Dando cumplimiento al artículo 16.2 del Reglamento donde se establece que el Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes realizados sobre los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos

presupuestarios en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y conforme a las instrucciones del Manual elaborado por la I.G.A.E. de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, se procederá a realizar, en la medida de lo posible, los ajustes que en el mismo se establecen:

- **Registro en Contabilidad Nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos:** En Contabilidad Nacional el criterio de imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos (Capítulos 1 "Impuestos directos", 2 "Impuestos indirectos" y 3 "Tasas y otros ingresos") y con efecto en el déficit público, es el de caja.

- **Tratamiento de las entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de compensación y del fondo de asistencia sanitaria:** En términos de Contabilidad Nacional, los pagos mensuales a cuenta por estos conceptos se registran en el período en que se pagan, y la liquidación definitiva resultante en el momento en que se determina su cuantía y se satisface.

- **Tratamiento de los intereses en Contabilidad Nacional:** En contabilidad presupuestaria los intereses y las diferencias en cambio, así como cualquier otro rendimiento derivado del endeudamiento (Capítulo 3 "Gastos Financieros"), se imputan a presupuesto en el momento del vencimiento, por el contrario en Contabilidad Nacional se registran las cantidades devengadas durante el ejercicio, con independencia de cuando se produzca el pago.

- **Inversiones realizadas por el sistema de "Abono total del precio":** En términos de Contabilidad Nacional, la inversión ejecutada debe calcular la inversión en curso al final de cada ejercicio según el grado de ejecución de la obra.

- **Inversiones realizadas por cuenta de Corporaciones Locales:** En Contabilidad Nacional, estas operaciones deben asignarse al destinatario final desde el momento en que comienza su ejecución. La Corporación Local debe registrar el valor de la inversión ejecutada anualmente, incrementándose su déficit en dicho importe. Una vez que toda la inversión se haya imputado a la Corporación Local, los pagos que con posterioridad puedan producirse tendrán la consideración de operaciones financieras.

- **Consolidación de transferencias entre Administraciones públicas:** En Contabilidad Nacional deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización a los que está sujeto el pagador de la transferencia, por ello una vez fijado el momento en que se registra el gasto por el pagador, el perceptor de la transferencia debe contabilizarla simultáneamente y por el

mismo importe. En caso de que el beneficiario la registre de forma distinta, se realizará el correspondiente ajuste.

- **Tratamiento en contabilidad nacional de los ingresos obtenidos por la venta de acciones:** Cualquier operación que dé lugar a que ingresos derivados de la venta directa de activos financieros se registren en el Presupuesto como ingreso no financieros debe dar lugar al correspondiente ajuste.

- **Tratamiento en contabilidad nacional de los dividendos y participación en beneficios:** En contabilidad nacional, los dividendos proceden necesariamente de "beneficio corriente antes de impuestos", de tal forma que quedan excluidos de tal concepto los pagos derivados de ventas de activos, ganancias de capital o reservas acumuladas.

- **Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea:** Se ha establecido como criterio de registro en contabilidad nacional, un principio más cercano al de devengo que al de caja. El momento de registro de los fondos será aquél en el que la Corporación Local realice el gasto. En los casos que la corporación actúe como intermediaria en la gestión de los fondos procedentes de la Unión Europea, se procede a eliminar el valor de los ingresos y los gastos.

- **Operaciones de permuta financiera:** En contabilidad nacional, los contratos de permuta financiera se consideran operaciones financieras, sin incidencia en el déficit público, de forma que cualquier anotación en los capítulos 1 a 7 de liquidación presupuestaria por este concepto debe ser eliminada.

- **Operaciones de ejecución y reintegro de avales:** La concesión del aval no tiene reflejo alguno en el cálculo del déficit público, la ejecución del aval supone la asunción de una deuda por parte de la corporación y tiene efectos sobre su necesidad o capacidad de financiación.

- **Tratamiento en contabilidad nacional de las aportaciones de capital a las empresas públicas:** Estas aportaciones deben registrarse como transferencias de capital entre administraciones públicas, tanto de la unidad que da los fondos como de las que los recibe.

- **Asunción y cancelación de deudas de empresas públicas:** En contabilidad nacional, la contrapartida de la asunción de deuda y la cancelación deudas realizadas y la cancelación de deudas realizadas de mutuo acuerdo son transferencias de capital que afectan al déficit de la Corporación Local que asume o cancela la deuda de otra entidad.

- **Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto de Gastos de la Corporación:** La aplicación del devengo implica

el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación.

El SEC es una norma "ex-post", por lo que son sumamente complicados estimar en el presupuesto inicial la mayoría de los ajustes, debido a que se refiere a información que no siempre va encontrarse en los presupuestos, o que debe valorarse con criterios diferentes del que en ellos se aplica (derechos-obligaciones), sería a la hora de la liquidación del presupuesto cuando se tendrían datos exactos para poder efectuar los ajustes anteriormente enumerados.

Esta Intervención General y en base a las dificultades anteriormente comentadas ha recurrido a fórmulas simplificadoras que, al menos en el momento en que nos encontramos, en el que las cifras son previsionales, y con la información que se dispone, permiten determinar si existe una situación de equilibrio y nos aproximan bastante a su cálculo. Será en la liquidación presupuestaria el momento en el que para el cálculo de la situación de déficit o superávit, sí será preciso disponer de datos ciertos.

4.-EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD.-

A través del presente informe se evalúa el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del Presupuesto de 2014 de la Diputación de Málaga y sus organismos y entes dependientes, a nivel consolidado, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Estabilidad Financiera y el Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001.

De los datos extraídos del expediente de Presupuesto de 2014, objeto de este informe, se parte de una situación de superávit, es decir que desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria, existe capacidad de financiación, al constatarse que los ingresos de naturaleza no financiera superan a los gastos de esta misma naturaleza, lo que genera capacidad de financiación, todo ello según criterio SEC.

Por parte de esta Intervención General se ha partido del Presupuesto resumido por capítulos de esta Diputación, y se ha consolidado con el de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial, la Sociedad de Planificación y Desarrollo S.A.(SOPDE) y la Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga S.A.U (EMPROVIMA),y la sociedad mercantil de nueva creación denominada "Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol, S.L.

Para llevar a cabo la consolidación se han agregado los datos de todo el grupo a consolidar, y se han eliminado las operaciones internas comunes, tanto las referidas al presupuesto corriente como al de capital.

Para determinar la situación de equilibrio o desequilibrio financiero se ponen en comparación los capítulos I a VII de gastos con los capítulos I a VII de ingresos, una vez consolidadas las entidades incluidas en el ámbito del artículo 4.1 del Reglamento de Estabilidad y efectuados los ajustes SEC.

El resultado obtenido sobre los datos del presupuesto consolidado y antes de realizar los ajustes estimados adecuados por parte de esta Intervención, ha sido de superávit o capacidad de financiación, en un importe de 33.300.000,00euros

Este superávit se obtiene a nivel consolidado, pero de forma individualizada la contribución al mismo de cada uno de los entes que forman el grupo consolidado, se muestra en el cuadro siguiente

	INGRESOS							
CAP.	DENOMINACIÓN	DIPUTACIÓN	PATRONATO DE RECAUDACIÓN	SOPDE S.A.	EMPROVIMA S.A.	PATRONATO DE TURISMO,S.L.	MOVIMIENTOS INTERNOS	TOTAL CONSOLIDADO
	A) OPERACIONES CORRIENTES							
1	IMPUESTOS DIRECTOS	16.107.065,12						16.107.065,12
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.516.087,76						15.516.087,76
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.585.500,00	35.233.394,00	1.337.360,00	617.668,11	120.000,00	230.108,59	40.543.813,52
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	171.504.815,88		1.566.000,00	141.741,30	3.780.000,00	4.922.500,00	168.290.057,18
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.913.461,20	3.150.000,00		35.000,00		43.391,20	5.055.070,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL							
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	950.500,00			188.346,95			1.138.846,95
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.637.157,26						8.637.157,26
8	ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00	60.000,00					660.000,00
	PASIVOS FINANCIEROS	0,00						0,00
	TOTAL INGRESOS	**218.814.587,22**	**38.443.394,00**	**2.903.360,00**	**982.756,36**	**3.900.000,00**	**5.195.999,79**	**259.848.097,79**
	GASTOS							
CAP.	**DENOMINACIÓN**	**DIPUTACIÓN**	**PATRONATO DE RECAUDACIÓN**	**SOPDE S.A.**	**EMPROVIMA S.A.**	**PATRONATO DE TURISMO,S.L.**	**MOVIMIENTOS INTERNOS**	**TOTAL CONSOLIDADO**
	A) OPERACIONES CORRIENTES							
1	GASTOS DE PERSONAL	67.024.815,42	16.314.551,00	1.980.680,03	671.142,17	1.472.600,00		85.991.188,62
2	GASTOS EN B.CTES. Y SERVICIOS	45.466.192,67	10.542.814,00	889.226,97	257.578,61	2.427.400,00	273.499,79	56.882.312,46
3	GASTOS FINANCIEROS	4.286.000,00	2.110.100,00		47.485,58			6.443.585,58
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.747.506,34	8.775.661,00				4.922.500,00	30.600.667,34
	B) OPERACIONES DE CAPITAL							
6	INVERSIONES REALES	10.518.754,78	640.268,00	33.453,00	6.550,00			11.199.025,78
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.871.318,01						30.871.318,01
8	ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00	60.000,00					660.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	33.300.000,00						33.300.000,00
	TOTAL GASTOS	**218.814.587,22**	**38.443.394,00**	**2.903.360,00**	**982.756,36**	**3.900.000,00**	**5.195.999,79**	**259.848.097,79**
	CAP.1-7 INGRESOS	218.214.587,22	38.383.394,00	2.903.360,00	982.756,36		5.195.999,79	255.288.097,79
	CAP.1-7GASTOS	184.914.587,22	38.383.394,00	2.903.360,00	982.756,36		5.195.999,79	221.988.097,79
	CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN	33.300.000,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**33.300.000,00**

4.1.-AJUSTES A REALIZAR PARA EL CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA COMO ENTIDAD MATRIZ, CON MOTIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2014.

De forma previa y como se ha puesto de manifiesto con ocasión de los informes emitidos por esta Intervención con motivo de la determinación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la aprobación de los presupuestos de los ejercicios 2009, 2010,2011 y 2012, a pesar de la amplia regulación existente en materia de "Estabilidad presupuestaria" en los momentos de aprobar, modificar y liquidar el Presupuesto, no existe una definición de tal concepto en términos presupuestarios, y en concreto en los recogidos en el vigente TRLRHL y demás normativa presupuestaria y contable. Ante tal indeterminación del legislador estatal y sin perjuicio de posteriores interpretaciones e instrucciones que se puedan emitir por la IGAE, como órgano competente, se considera que con sujeción a lo exigido por el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y en atención siempre a los principios generales de uniformidad y prudencia, es necesario realizar una serie de ajustes para calcular la situación que presenta el Presupuesto inicial del ejercicio 2014, en términos de Estabilidad Presupuestaria. De los ajustes contemplados por el Manual de Cálculo del Déficit de Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, y dado, como se ha expuesto anteriormente, la dificultad de calcular los mismos "ex ante", se han realizado los siguientes:

Registro en Contabilidad Nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos (Capítulos 1,2 y 3 del Estado de Ingresos):se aplicará el criterio de caja, es decir ingresos recaudados durante el ejercicio, de ejercicios corriente y cerrados, y los impuestos cedidos de acuerdo con la recaudación del ejercicio, cualquiera que sea el ejercicio anterior del que proceda.

Según se recoge en el Informe Económico-Financiero que acompaña al presupuesto, los importes presupuestados en estos capítulos se han efectuado en el caso de los impuestos directos e indirectos que forman parte de de la Participación de la Diputación en los Tributos del Estado, las previsiones iniciales en estos conceptos para el ejercicio 2014 de acuerdo con la información remitida por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local siguiendo, el principio de caja, por lo que en relación con los mismos no es necesario en el momento de aprobación del presupuesto realizar ningún ajuste.

Respecto a la estimación realizada en el concepto 17100 "Recargo Provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas", el cálculo de la cifra prevista se ha realizado en función de los recursos económicos liquidados por este concepto durante el ejercicio 2013, en aquellos casos en los que los que los Ayuntamientos o el Patronato de Recaudación Provincial han suministrado la Información necesaria al efecto y en aquellos casos en los que no se dispone de información, se ha efectuado previsión en función de la última información facilitada por los Ayuntamientos. Las

cuotas provinciales y nacionales se han calculado en función a la previsión de los recursos económicos liquidados en el ejercicio 2013. Del estudio de lo acontecido en ejercicios anteriores respecto a los ingresos realizados por este concepto, consideramos que la previsión inicial del mismo se ajusta a los importes que se prevén liquidar, es decir al principio de caja, por lo que no es necesario realizar ningún ajuste.

1. **Inversiones realizadas por cuenta de Corporaciones Locales:** En Contabilidad Nacional, estas operaciones deben asignarse al destinatario final desde el momento en que comienza su ejecución. Este ajuste no procede al no existir ningún gasto asociado a financiación de pasivos financiero tal y como se manifestó en el informe de evaluación emitido por esta Intervención General con ocasión del Presupuesto 2013..

2. **Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea:** En los casos que la corporación actúe como intermediaria en la gestión de los fondos procedentes de la Unión Europea, se procede a eliminar el valor de los ingresos y los gastos.

En el presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2014, tanto en su estado de gastos como de ingresos, no se recoge ningún Proyecto de Gastos con estas características, por lo que no se propone efectuar ajuste por este motivo.

3. **Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto de Gastos de la Corporación:** La aplicación del principio de devengo implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

A la fecha de cierre del ejercicio deben registrarse aquellas obligaciones vencidas, líquidas y por tanto exigibles, que se hayan producido, aunque no se hayan dictado los correspondientes actos administrativos de reconocimiento y liquidación, lo que impide su aplicación al presupuesto en vigor. Dicha aplicación tiene lugar, normalmente, en el ejercicio siguiente, una vez se dicte el acto administrativo.

La cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", recoge las obligaciones derivadas de los gastos referidos con anterioridad. El Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, editado por la I.G.A.E., establece que si el saldo final de la cuenta es mayor (menor) que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor (menor) gasto no financiero en contabilidad nacional, aumentando (disminuyendo) el déficit de la Corporación Local.

De acuerdo con los datos existentes en esta Intervención, fundamentalmente los conocidos por el Registro de Facturas, se conoce que el saldo inicial de la cuenta 413 en el ejercicio 2013, ascendía a 2.797.726,74 euros y el saldo final estimado a la fecha de emisión del presente informe, ascendería a 3.431.524,42 euros, lo que provocará una disminución del déficit no financiero del presupuesto.

A la vista de esta información, se considera necesario realizar este ajuste disminuyendo el déficit de la Corporación, que utilizando un criterio de prudencia se estima en 633.797,68 euros.

4. **Consolidación de transferencias entre Administraciones públicas.** Las transferencias a recibir por la Diputación de unidades externas que formen parte de las Administraciones públicas, recogidas en los Capítulos IV y VII del Presupuesto de Ingresos ,tiene que coincidir con las que figura en el Presupuesto de Gastos de la unidad que otorga la transferencia, teniendo que respetar los criterios contables del pagador en concepto, importe y periodo. Por este motivo, es necesario realizar, sobre las previsiones iniciales de ingresos los ajustes correspondientes a transferencias recogidas en las Administraciones pagadoras con criterio temporal distinto al utilizado por la Diputación en la confección del Presupuesto.

Por este motivo se propone ajustar aquellos importes correspondientes a Transferencias corrientes o de Capital recogidas en las previsiones iniciales del proyecto de Presupuesto de Ingresos de la Diputación para el ejercicio 2014, y que de acuerdo a lo recogido en el Informe Económico-Financiero, así como en el Informe de Fiscalización al Presupuesto, su estimación se ha realizado sin contar hasta el momento de emisión del presente, con Convenios o Resoluciones firmes, de las Administraciones a las que corresponde efectuar la transferencia, por lo que es imposible determinar en unos casos el momento en que se producirá el pago de dichos fondos por el ente pagador y en otros casos el importe a recibir.

En este supuesto nos encontramos con las aportaciones que relacionamos a continuación y por las que realizamos el ajuste correspondiente minorando la previsión de ingresos en el capítulo IV por importe de 25.114.332,36 euros, en contraposición a los gastos a financiar por los mismos, con cargo a los capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos, de cuya diferencia resulta un montante desfavorable de 2.762.843, 36 €.

En los supuestos en que las aportaciones a recibir tienen un carácter finalista, estando definida como fuente de financiación prevista para la realización de un Proyecto de Gastos, se ha ajustado en el presupuesto de gasto el importe correspondiente a la misma, el cual y hasta que no se tenga la Resolución firme de aportación implicará la declaración de no disponibilidad de los créditos afectados, de forma si no se reciben dichos fondos el gasto previsto no se ejecutará en el ejercicio que estamos analizando.

Las aportaciones a que se ajustan son:

- Concepto de Ingresos 45003 "Junta Andalucía Comisionado para la droga" 1.054.392,00 euros.

Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Diputación Provincial de Málaga en materia de Drogodependencias y adicciones.

- Concepto de Ingresos 45004 "Programa de Atención Infantil Temprana", 135.811,20 euros. Importe estimado para el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2014, considerando que se van a mantener las mismas condiciones de financiación en la prórroga del Convenio vigente hasta el 1 de abril de 2013.

- Concepto de Ingresos 45005 "J.A: Convenio Discapacitados", 369.911,19euros.

Importe consignado como previsión inicial para la prórroga a realizar desde la finalización del convenio vigente, 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2014, estimando que se mantienen las condiciones de financiación en este estipuladas.

- Concepto de Ingresos 45007 "J. A.: Plan Concertado", 1.202.728,97 euros.

- Resolución para la financiación de los Servicios Sociales Comunitario. Concepto de Ingresos 45009 "J. A.: Programa de Atención al niño", 49.161,00 euros.

Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Málaga en materia de ayudas económicas familiares para la Atención al niño.

- Concepto de Ingresos 45010 "J.A.: Autonomía y Atención Dependencia (Ayuda a domicilio)", 22.000.000,00 euros.

Resolución de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para la financiación de la prestación del Servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

- Concepto de Ingresos 45082 "J.A. Autonomía y Atención Dependencia (SAAD)", 302.328,00 euros.

Acuerdo de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para financiar la atención a las personas en situación de dependencia.

5. **Ajuste por liquidación en PTE 2008 y 2009.** En contabilidad nacional las entregas a cuenta de los ingresos de la PTE se imputan de acuerdo con el "criterio de caja", y la liquidación definitiva resultante, en el momento en que se determina su cuantía y se satisface. En contabilidad Presupuestaria este tipo de ingreso son de carácter simultáneo por lo que el reconocimiento del derecho y el ingreso se produce en el momento en que se produce este último. Por tanto, lo normal es que coincidan los criterios de imputación presupuestaria con los de contabilidad nacional. En caso de existir disparidad de criterios se aplicará el ajuste que corresponda, en este caso se encuentran las cantidades diferidas correspondientes a las devoluciones por liquidación definitiva en PTE de 2008 y 2009, tal y como se recoge de forma expresa en el formulario F.1.1.B1- "Ajustes contemplados en el informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas", a cumplimentar ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas en cumplimento de lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicho ajuste supone un incremento en la capacidad de financiación de 5.681.433,84 euros.

Debe señalarse que la realización de este ajuste en el Presupuesto inicial del ejercicio 2014, como ya se hizo en la Liquidación 2012 a pesar de no haberse incluido inicialmente en la evaluación de los ejercicios 2008 y siguientes, en sentido negativo en los de origen y en positivo en los de devolución, se practica al objeto de alcanzar una imagen fiel de la cuantificación del superávit en términos SEC y en atención a lo exigido por el art. 32 de la LOEPYSF, dado que por la sección correspondiente de la IGAE ya fueron rectificadas las anteriores evaluaciones previamente a su remisión a EUROSTAT.

Independientemente de lo anterior y por su posible necesidad de análisis y futura consideración debe señalarse que no se considera oportuno la inclusión de ajuste por el concepto de inejecución, pese a que a los efectos de la cuantificación del techo de gasto para el ejercicio 2014 sí se ha tenido en consideración el denominado ajuste por grado de ejecución del presupuesto, de conformidad con lo recogido por la Guía Para La Determinación De La Regla De Gasto Del Artículo 12 De La Ley 2/2012 Orgánica De Estabilidad Presupuestaria Y Sostenibilidad Financiera Para Corporaciones Locales, y ello porque en interpretación de esta Intervención General los ajustes que proceden a a efectos de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad deben atenerse a las directrices dictadas al efecto por la autoridad ministerial competente, y en concreto con atención al Manual

de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, Ministerio de Economía y Hacienda , y en el mismo no se considera, pese a que la información trimestral a comunicar con referencia a la ejecución presupuestaria del ejercicio 2013 sí reconocía el ajuste por inejecución como una de las variables a utilizar respecto de la evaluación del cumplimiento en el momento de aprobación del presupuesto.

En cualquier caso y para el oportuno interés que su seguimiento o futuro tratamiento pudiera tener, se pone de manifiesto que su aplicación supondría un ajuste positivo de 37.010.797,52 €

El resultado obtenido después de realizados los anteriores cálculos y ajustes, poniendo en comparación los capítulos 1 al 7 de ingresos con el 1 a 7 de gastos es el siguiente:

	INGRESOS	
CAP.	**DENOMINACIÓN**	**PREVISIONES INICIALES**
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	16.107.065,12
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.516.087,76
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.585.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	171.504.815,88
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.913.461,20
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	950.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.637.157,26
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	**218.214.587,22**
	GASTOS	
CAP.	**DENOMINACIÓN**	**CRÉDITOS INICIALES**
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	67.024.815,42
2	GASTOS EN B.CTES. Y SERVICIOS	45.466.192,67
3	GASTOS FINANCIEROS	4.286.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.747.506,34
6	INVERSIONES REALES	10.518.754,78
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.871.318,01
	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	**184.914.587,22**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	CAP.1-7 INGRESOS	218.214.587,22
	CAP.1-7GASTOS	184.914.587,22
	CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**33.300.000,00**

Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas

Concepto (Previsión de ajustes a aplicar a los importes de Ingresos y Gastos)	Importe Ajuste a aplicar al Saldo Presupuestario 2014 (+/-)
Ajuste por recaudación de Ingresos Capítulo 1	
Ajuste por recaudación de Ingresos Capítulo 2	
Ajuste por recaudación de Ingresos Capítulo 3	
Ajuste por Liquidación PTE-2008	1.111.912,20
Ajuste por Liquidación PTE-2009	4.569.521,64
Intereses	
Diferencia en cambio	
Inejecución	
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	
Ingresos por venta de Acciones(privatizaciones)	
Dividendos y Participaciones en beneficios	
Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea	
Operaciones de permuta financiera(SWAPS)	
Operaciones de reintegros y ejecución de avales	
Aportaciones de Capital	
Asunción y cancelación de deudas	
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-633.797,68
Adquisiciones con pago aplazado	
Arrendamiento financiero	
Contratos de asociación publico privada(APP"s)	
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública	
Prestamos	
Otros	-2.762.843,36
Total de Ajustes a Presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga	**2.284.792,80**

CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION PRESUPUESTARIA	33.300.000,00
AJUSTES SEC	2.284.792,80
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN AJUSTADA	**35.584.792,80**

4.2.- CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE ORGANISMOS Y ENTES DEPENDIENTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, CON MOTIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2014.

A este tenor debe ponerse de manifiesto que hasta la fecha de emisión del presente informe no consta en esta Intervención la existencia de Informe separado a emitir por las intervenciones delegadas actuantes en cada uno de los casos respecto del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Sociedad de Planificación y Desarrollo, S.A., ni de EMPROVIMA S.A.. Así mismo las indicadas junto con la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial y el "Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol, S.L." forman parte del perímetro de consolidación definido en el punto 2 del presente informe. Se constata con ello el incumplimiento de lo regulado en el Decreto 5681/2011 (cuya copia se adjunta a este informe) de 14 de diciembre de 2011, respecto de las funciones de las intervenciones delegadas en las mercantiles SOPDE y EMPROVIMA.

De acuerdo con lo manifestado en inicio de este apartado cuarto del presente informe, y con la información existente en esta Intervención General, la capacidad o necesidad de financiación en términos de Estabilidad Presupuestaria, para los entes dependientes que se han considerado forman el perímetro de consolidación, es la que se muestra a continuación para cada uno de ellos de forma independiente:

Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial

Con fecha 25 de Noviembre de 2013, se recibe en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el Presupuesto del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga del ejercicio 2014, para su inclusión en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para dicho ejercicio. Entre la documentación remitida se encuentra el Informe de Intervención de Estabilidad Presupuestaria emitido por el Interventor Adjunto delegado del Patronato, de fecha 22 de noviembre de 2013, el mismo se adjunta como Anexo 2 del presente informe.

Tal y como se manifiesta en el Informe citado, "En una primera aproximación cabría manifestar que el Presupuesto del Patronato de Recaudación Provincial que se pretende aprobar se hace en estabilidad presupuestaria, puesto que los capítulos del I al VII de ingresos financian los capítulos I a VII de gastos, puesto que suman el mismo importe de 38.383.394,00 €".

En el informe de referencia se manifiestan los ajustes que cabrían realizar a dicha evaluación inicial, si bien concluye que no procede la realización de ningún ajuste y concluyendo que se informa favorablemente del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Con la información remitida por la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial, se calcula la Capacidad/Necesidad de financiación en términos SEC.

	INGRESOS	
CAP.	**DENOMINACIÓN**	**PREVISIONES INICIALES**
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	35.233.394,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.150.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	**38.383.394,00**
	GASTOS	
CAP.	**DENOMINACIÓN**	**CRÉDITOS INICIALES**
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	16.314.551,00
2	GASTOS EN B.CTES. Y SERVICIOS	10.542.814,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.110.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.775.661,00
6	INVERSIONES REALES	640.268,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	**38.383.394,00**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	CAP.1-7 INGRESOS	38.383.394,00
	CAP.1-7GASTOS	38.383.394,00
	CAPACIDAD/NECESIDAD DE FIANCIACIÓN	**0,00**

Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas

Concepto (Previsión de ajustes a aplicar a los importes de	Importe Ajuste a

Ingresos y Gastos)	aplicar al Saldo Presupuestario 2014 (+/-)
Ajuste por recaudación de Ingresos Capítulo 1	
Ajuste por recaudación de Ingresos Capítulo 2	
Ajuste por recaudación de Ingresos Capítulo 3	
Ajuste por Liquidación PTE-2008	
Ajuste por Liquidación PTE-2009	
Intereses	
Diferencia en cambio	
Inejecución	0
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local(2)	
Ingresos por venta de Acciones(privatizaciones)	
Dividendos y Participaciones en beneficios	
Ingresos obtenidosa del Presupuesto de la Unión Europea	
Operaciones de permuta financiera(SWAPS)	
Operaciones de reintegros y ejecución de avales	
Aportaciones de Capital	
Asunción y cancelación de deudas	
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	
Adquisiciones con pago aplazado	
Arrendamiento financiero	
Contratos de asociación publico privada(APP"s)	
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública	
Prestamos	
Ortros	
Total de Ajustes a Presupuesto del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga	**0**

CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION PRESUPUESTARIA	0,00
AJUSTES SEC	0
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN AJUSTADA	**0**

Adicionalmente a lo descrito, y en los mismos términos expresados para el cálculo del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el caso de la Diputación Provincial, no se considera oportuno la inclusión de ajuste por inejecución, pese a que a los efectos de la cuantificación del techo de gasto para el ejercicio 2014 sí

se ha tenido en consideración el denominado ajuste por grado de ejecución del presupuesto, de conformidad con lo recogido por la Guía Para La Determinación De La Regla De Gasto Del Artículo 12 De La Ley 2/2012 Orgánica De Estabilidad Presupuestaria Y Sostenibilidad Financiera Para Corporaciones Locales.

Desde esta Intervención General se ha realizado el cálculo del ajuste por inejecución, el cual ha sido estimado de acuerdo con los datos remitidos con objeto del cálculo del gasto computable del ejercicio 2013, a efectos de determinar el límite de techo de gastos para el Presupuesto de 2014. En cualquier caso y para el oportuno interés que su seguimiento o futuro tratamiento pudiera tener, se pone de manifiesto que su aplicación supondría un ajuste positivo de 885.068,37€

EMPROVIMA

Contando como única documentación disponible por esta Intervención General para realizar la presente evaluación, la documentación obrante en el expediente del Proyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga del ejercicio 2014 en relación a la sociedad anónima Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga, y que por lo advertido no se dispone de información de balance que permita la eventual cuantificación de alguno de los ajustes previstos por el Manual de Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de la unidades empresariales, se calcula la Capacidad/Necesidad de financiación en términos SEC de la forma mostrada en el siguiente cuadro.

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN EMPROVIMA						
	A) Ingresos a efectos de contabilidad nacional					
				Pdas. y Ganancias	**AJUSTES**	**TOTAL**
1.	**Importe Neto de la cifra de Negocios**			617668,11	0	**617668,11**
2.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			68251,25	0	**68251,25**
3.	**Ingresos accesorios y otros de gestión corriente**			0	0	**0**
4.	**Subvenciones y transferencias corrientes**			141741,3	0	**141741,3**
5.	**Ingresos financieros por intereses**			35.000,00	0	**35.000,00**
6.	**Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio**			0	0	**0**
7.	**Ingresos excepcionales**			0	0	**0**
8.	**Aportaciones Patrimoniales**			0	0	**0**
9.	**Subvenciones de Capital recibidas**			0	0	**0**
			TOTAL	**862.660,66**	**0**	**862.660,66**
	B) Gastos a afectos de contabilidad nacional					

				Pdas. Y Ganancias	AJUSTES	TOTAL
1.	**Aprovisionamientos**			140919,75	0	**140919,75**
2.	**Gastos de Personal**			671142,17	0	**671142,17**
3.	**Otros Gastos de Explotación**			116658,86	0	**116658,86**
4.	**Gastos financieros y asimilados**			47485,58	0	**47485,58**
5.	**Impuesto de Sociedades**			0	0	**0**
6.	**Otros impuestos**			0	0	**0**
7.	**Gastos excepcionales**			0	0	**0**
8.	**Variaciones del inmovilizado material e intanginble; variaciones de inversiones inmobiliarias; variación de existencias**			0	0	**0**
		(1)	Inmovilizado Intangible		0	
			Inmovilizado material		0	
			Inversiones inmobiliarias		0	
		(2)	Dot. Amort. Inmov.material e intangible (+)	6.550,00	0	6.500,00
		(3)	Intereses capitalizados como mayor importe del inmovilizado (-)		0	0
		(4)	Aumento de los deterioros del inmov. Material intangible;inversiones inmobiliarias; y existencias (+)		0	
			Disminución de los deterioros del inmov. Material e intangible; Inv. Inmobiliaria; y existencias (-)		0	
		(5)	Rdo. Neg. por enajenaciones del Inmov. Mat. e intangible, y las inversiones inmobiliarias (+)		0	
			Rdo. positivo. por enajenaciones del Inmov. Mat. e intangible, y las inversiones inmobiliarias (-)		0	
		(6)	Incremento del Inmov. Derivado de la contabilización de la "Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado"(-)		0	
			Reducción del Inmov. Derivado de la contabilización de la "Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado"(+)		0	
9.	**Variación de Existencias de productos terminados y en curso de fabricación (Cta. de pérdidas y ganancias)**			-120.095,70		-120.095,7
10.	**Aplicación de provisiones**			0		0
			Saldo inicial de Provisiones (+)			
			Saldo final de Provisiones (-)			
			Dotaciones a la provisión realizada en el ejercicio(Cta. de gtos.) (+)			
			Excesos de provisión registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias (-)			
11.	**Inversiones efectuadas por cuenta de administraciones y Entidades Públicas**					
12.	**Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas**					0
			TOTAL	**862.660,66**	**0**	**862.660,66**

	C) CAPACIDAD/ NECESIDAD DE FINANCIACIÓN					0,00
			Total Ingresos Contabilidad Nacional (A)			862.660,66
			Total Gastos en Contabilidad Nacional (B)			862.660,66

SOPDE

Contando como única documentación disponible por esta Intervención General para realizar la presente evaluación, la documentación obrante en el expediente del Proyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga del ejercicio 2014 en relación a la sociedad anónima Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga, y que por lo advertido no se dispone de información de balance que permita la eventual cuantificación de alguno de los ajustes previstos por el Manual de Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de la unidades empresariales, se calcula la Capacidad/Necesidad de financiación en términos SEC de la forma mostrada en el siguiente cuadro.

	CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN SOPDE					
	A) Ingresos a efectos de contabilidad nacional			Pdas. Y Ganancias	AJUSTES	TOTAL
1.	Importe Neto de la cifra de Negocios			1337360		1.337.360,00
2.	Trabajos realizados por la empresa para su activo					
3.	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente					0,00
4.	Subvenciones y transferencias corrientes			15660000		1.566.000,00
5.	Ingresos financieros por intereses					0,00
6.	Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio					0,00
7.	Ingresos excepcionales					0,00
8.	Aportaciones Patrimoniales					0,00
9.	Subvenciones de Capital recibidas					0,00
			TOTAL	2903360	0,00	2.903.360,00
	B) Gastos a afectos de contabilidad nacional			Pdas. Y Ganancias	AJUSTES	TOTAL
1.	Aprovisionamientos			598360		598.129,61
2.	Gastos de Personal			1980680,03		1.980.680,03
3.	Otros Gastos de Explotación			291097,36		291.097,36
4.	Gastos financieros y asimilados					0,00
5.	Impuesto de Sociedades					0,00
6.	Otros impuestos					0,00
7.	Gastos excepcionales					0,00

8.	**Variaciones del inmovilizado material e intanginble;variaciones de Inversiones inmobiliarias; variación de existencias**					**33.453,00**
		(1)	Inmovilizado Intangible			
			Inmovilizado material			
			Inversiones inmobiliarias			
		(2)	Dot. Amort. Inmov.material e intangible (+)	33453		33.453,00
		(3)	Intereses capitalizados como mayor importe del inmovilizado (-)			
		(4)	Aumento de los deterioros del inmov. Material intangible;inversiones inmobiliarias; y existencias (+)			
			Disminución de los deterioros del inmov. Material e intangible; Inv. Inmobiliaria; y existencias (-)			
		(5)	Rdo. Neg. por enajenaciones del Inmov. Mat. e intangible, y las inversiones inmobiliarias (+)			
			Rdo. positivo. por enajenaciones del Inmov. Mat. e intangible, y las inversiones inmobiliarias (-)			
		(6)	Incremento del Inmov. Derivado de la contabilización de la "Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado"(-)			
			Reducción del Inmov. Derivado de la contabilización de la "Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado"(+)			
9.	**Variación de Existencias de productos terminados y en curso de fabricación (Cta. de pérdidas y ganancias)**					**0,00**
10.	**Aplicación de provisiones**					**0,00**
			Saldo inicial de Provisiones (+)			
			Saldo final de Provisiones (-)			
			Dotaciones a la provisión realizada en el ejercicio(Cta. de gtos.) (+)			
			Excesos de provisión registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias (-)			
11.	**Inversiones efectuadas por cuenta de administraciones y Entidades Públicas**					
12.	**Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas**					**0,00**
			TOTAL	**2.903.360,00**		**2.903.360,00**
	C) CAPACIDAD/ NECESIDAD DE FINANCIACIÓN					**0,00**
			Total Ingresos Contabilidad Nacional (A)			**2.903.360,00**
			Total Gastos en Contabilidad Nacional (B)			**2.903.360,00**

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO MÁLAGA-COSTA DEL SOL, sociedad en constitución

Contando como única documentación disponible por esta Intervención General para realizar la presente evaluación, la documentación obrante en el expediente del Proyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga del ejercicio 2014 en relación a la sociedad limitada en constitución Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol, y que por lo advertido nos encontramos ante una empresa que aún no ha comenzado el inicio de sus actividades, se calcula la Capacidad/Necesidad de financiación en términos SEC de la forma mostrada en el siguiente cuadro.

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PATRONATO DE TURISMO					
A) Ingresos a efectos de contabilidad nacional					
			Pdas. Y Ganancias	**AJUSTES**	**TOTAL**
Importe Neto de la cifra de Negocios			120.000,00		**120.000,00**
Trabajos realizados por la empresa para su activo			0,00		**0,00**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			0,00		**0,00**
Subvenciones y transferencias corrientes			3.780.000,00		**3.780.000,00**
Ingresos financieros por intereses			0,00		**0,00**
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio			0,00		**0,00**
Ingresos excepcionales			0,00		**0,00**
Aportaciones Patrimoniales			0,00		**0,00**
Subvenciones de Capital recibidas			0,00		**0,00**
		TOTAL	**3.900.000,00**	**0,00**	**3.900.000,00**
B) Gastos a afectos de contabilidad nacional					
			Pdas. Y Ganancias	**AJUSTES**	**TOTAL**
Aprovisionamientos			2.277.400,00		**2.277.400,00**
Gastos de Personal			1.472.600,00		**1.472.600,00**
Otros Gastos de Explotación			150.000,00		**150.000,00**
Gastos financieros y asimilados			0,00		**0,00**
Impuesto de Sociedades			0,00		**0,00**
Otros impuestos			0,00		**0,00**
Gastos excepcionales			0,00		**0,00**
Variaciones del inmovilizado material e intanginble;variaciones de inversiones inmobiliarias; variación de existencias					
	(1)	Inmovilizado Intangible			
		Inmovilizado material			
		Inversiones inmobiliarias			
	(2)	Dot. Amort. Inmov.material e intangible (+)			
	(3)	Intereses capitalizados como mayor importe del inmovilizado (-)			

	(4)	Aumento de los deterioros del inmov. Material intangible;inversiones inmobiliarias; y existencias (+)			
		Disminución de los deterioros del inmov. Material e intangible; Inv. Inmobiliaria; y existencias (-)			
	(5)	Rdo. Neg. por enajenaciones del Inmov. Mat. e intangible, y las inversiones inmobiliarias (+)			
		Rdo. positivo. por enajenaciones del Inmov. Mat. e intangible, y las inversiones inmobiliarias (-)			
	(6)	Incremento del Inmov. Derivado de la contabilización de la "Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado"(-)			
		Reducción del Inmov. Derivado de la contabilización de la "Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado"(+)			
Variación de Existencias de productos terminados y en curso de fabricación (Cta. de pérdidas y ganancias)					0,00
Aplicación de provisiones					0,00
		Saldo inicial de Provisiones (+)			
		Saldo final de Provisiones (-)			
		Dotaciones a la provisión realizada en el ejercicio(Cta. de gtos.) (+)			
		Excesos de provisión registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias (-)			
Inversiones efectuadas por cuenta de administraciones y Entidades Públicas					
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas					0,00
		TOTAL			**3.900.000,00**
C) CAPACIDAD/ NECESIDAD DE FINANCIACIÓN					**0,00**
		Total Ingresos Contabilidad Nacional (A)			**3.900.000,00**
		Total Gastos en Contabilidad Nacional (B)			**3.900.000,00**

4.4 RESULTADO CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

A la vista de todo lo anterior se deduce que se cumpliría el objetivo de Estabilidad Presupuestaria establecido para las Corporaciones Locales cifrándose la capacidad de financiación derivada del Presupuesto General consolidado en la cantidad de 35.584.792,80 €.

	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA				
ENTIDAD	**Ingresos No Financieros**	**Gastos No Financieros**	**Ajustes propia Entidad**	**Ajustes por Operaciones Internas**	**Capacidad/Necesidad Financiación Entidad**
Diputación Provincial de Málaga	218.214.587,22	184.914.587,22	2.284.792,80	0,00	35.584.792,80
Patronato Recaudación Provicincial	38.383.394,00	38.383.394,00	0,00	0,00	0,00
SOPDE,	2.903.360,00	2.903.360,00	0,00	0,00	0,00
EMPROVIMA	862.660,66	862.660,66	0,00	0,00	0,00
Patronato de Turismo	3.900.000,00	3.900.000,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	
	Capacidad/Necesidad de Financiación Consolidada				**35.584.792,80**

5. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTOS

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su Art. 30 establece que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

De acuerdo a lo dispuesto en le artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera 2/2012, de 27 de abril, la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de de referencia de crecimiento del PIB.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de la citada Ley Orgánica 2/2012, el Consejo de Ministros adoptó un acuerdo, en su reunión celebrada el 28 de junio de 2013, por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de los subsectores para el periodo 2014-2016, así como la tasa de referencia (nominal) de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, que determina la variación del gasto computable de las Administraciones Públicas, cuyos valores plurianuales se detallan en la siguiente tabla:

	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
Regla de gasto. Tasa de referencia (nominal) del crecimiento del PIB.	1,5	1,7	1,9

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su Art. 30 establece que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Teniendo en cuenta el marco normativo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, desde el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria se procedió a determinar el límite de gasto no financiero computable para el ejercicio presupuestario 2014.

La Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado una Guía para la determinación de la Regla de Gastos del Artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de

Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para las Corporaciones Locales, considerando los empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras AA.PP., y las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación, corrigiendo el valor presupuestario obtenido con el ajuste del gasto SEC (Ajuste SEC 95).

La regla de gastos debe cumplirse para el Presupuesto General de la Diputación Provincial una vez consolidadas y eliminadas las transferencias dadas entre las unidades que figuran en el Inventario de Entes de Corporaciones Locales en la Diputación Provincial de Málaga como dependientes de la misma.

De acuerdo a lo establecido en la Guía para la determinación de la Regla de Gastos del art. 12 de la LOESPYF para las Corporaciones locales, para la determinación del gasto computable del ejercicio 2013 se ha realizado una estimación de la liquidación de los empleos no financieros en términos del SEC excluidos los intereses de la deuda, este importe se ha minorado en la parte de gasto financiado con fondos de la Unión Europea y de otras Administraciones Públicas, así como por el importe correspondiente a pagos por transferencias y otras operaciones internas, a otras entidades que integran la Corporación Local, obteniendo como resultado un Gasto Computable consolidado del ejercicio 2013 de 194.348.878,75 euros.

Para el cálculo del Gasto Computable consolidado del ejercicio 2013, se ha tenido en cuenta en primer lugar si las entidades que lo integran están sometidas a Plan General de Contabilidad Pública, o si se trata de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa españolas, siguiendo en cada uno de los supuestos indicados la metodología de cálculo establecida en la Guía de la IGAE.

Dado que a la fecha de cálculo no se disponía de la Liquidación del Presupuesto Consolidado del ejercicio 2013, se ha tomado como referencia la estimación de liquidación que se remitió al Ministerio de Hacienda en la Información trimestral del tercer trimestre del ejercicio 2013.

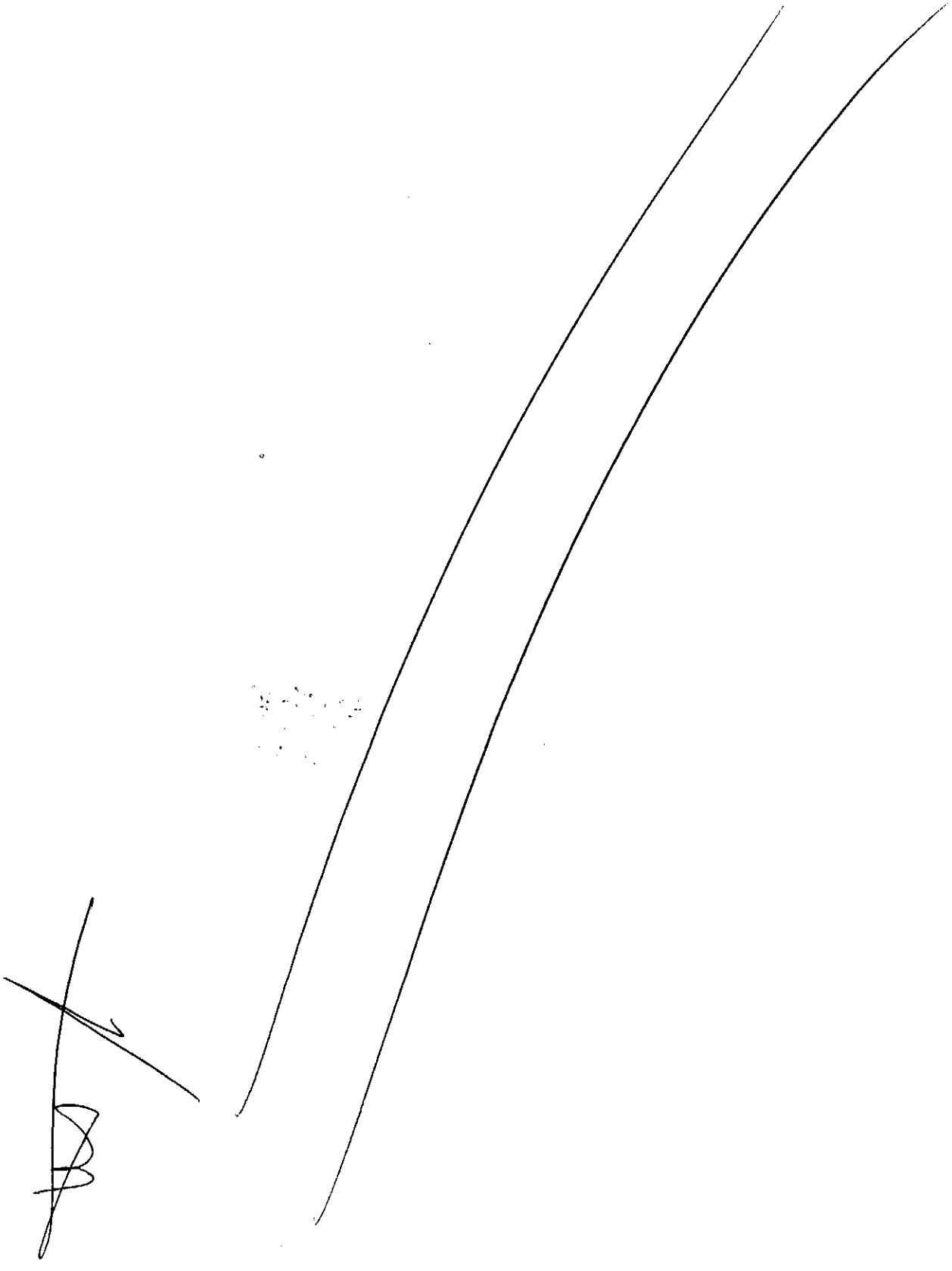
En la siguiente tabla se muestra el cálculo del gasto computable para cada una de las entidades que forman el perímetro de consolidación, así como el gasto computable total.

CONCEPTO	Presupuesto 2014 Diputación Provincial Málaga	Presupusto 2014 Patronato Rec. Provincial	CONCEPTO	Previsión Inicial 2014 SOPDE, S.A.	Previsión Inicial 2014 EMPROVIMA, S.A.	Previsión Inicial 2014 Patronato Prov. Turismo Málaga Costa del Sol S.L.	Presupuesto 2014 Consolidado
Suma de los Cap. 1 a 7 (1)	180.628.587,22	36.273.294,00	Aprovisionamientos	598.129,61	140.919,75	2.277.400,00	
Ajustes Calculo Empleos no Financieros según SEC			Gastos de Personal	1.980.680,03	671.142,17	1.472.600,00	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	297.500,00	0,00	Otros Gastos de Explotación	291.097,36	116.658,86	150.000,00	
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la corporación local	0,00	0,00	Impuesto de sociedades	0,00	0,00		
(-) Ejecución de Avales	0,00	0,00	Otros Impuestos	0,00	0,00		
(+) Aportaciones de Capital	0,00	0,00	Gastos excepcionales	0,00	0,00		
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	Variaciones del Inmovilizado material e intangible;de inversiones inmobiliarias; de existencias	0,00			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-633.797,38	0,00	Variación de Existencias de productos terminados y en curso de fabricación, Cta. P y G	0,00			
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00	Aplicación de Provisiones	0,00	0,00		
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	Inversiones efectuadas por cuenta de la Endidad Local	0,00	0,00		
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00	Ayudas, Transferencias y subvenciones concedias	0,00	0,00		
(+) Préstamos		0,00					
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	0,00	0,00					
(-) Inversiones realizadas por la Corporación por cuenta de otra Admon. Pública	0,00	0,00					
(+/-) Ajuste por grado de Ejecución del gasto	-37.010.797,52	885.068,37					
(+/-) Otros	0,00	0,00					

Empleos no financieros terminos SEC excepto Intereses de la deuda	**143.281.492,32**	**37.158.362,37**	**Empleos no financieros terminos SEC excepto Intereses de la deuda**	**2.869.907,00**	**928.720,78**	**3.900.000,00**	**188.138.482,47**
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación	**5.136.108,59**		**(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación**	28.886,40	14.504,80		**5.150.613,39**
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	**30.082.256,86**	**0,00**	**(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas**	**441.000,00**	**0,00**	**0,00**	**30.523.256,86**
Unión Europea	229.060,65		Unión Europea	441.000,00			
Estado	83.202,00		Estado				
Comunidad Autónoma	29.753.494,21		Comunidad Autónoma				
Diputaciones			Diputaciones				
Otras Administraciones Públicas	16.500,00		Otras Administraciones Públicas				
(-) Transferencias por Fondos del Sistema de financiación							
Gasto Computable del Ejercicio	**108.063.126,87**	**37.158.362,37**	**Gasto Computable del Ejercicio**	**3.339.793,40**	**943.225,58**	**3.900.000,00**	**153.404.508,22**

GASTO COMPUTABLE LIQUIDACIÓN 2013	**194.348.878,75**
GASTO COMPUTABLE PPTO. 2014	**153.404.508,22**
T.V. GASTO COMPUTABLE (%)	**-21,07**
T.V. GASTO COMPUTABLE APROBADA PARA 2014 (%)	**1,50**

(1) Del Capítulo 3 de gastos financieros unicamente se agregan los gastos de emisión, formalización, modificaión y cancelación de préstamos, deudas, y otras operaciones financieras, así como los gastos de ejecución de avales.Subconceptos (301-311-321-331-357)



Aplicando la tasa de referencia que determina la variación del gasto computable según la regla de gasto, de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española (tasa nominal, fijada en el 1,5%, para el 2014), obtendríamos el Gasto computable máximo del ejercicio 2014 ascendiendo el importe resultante de esta operación a 197.264.111,93 €. El límite gasto no financiero (Capítulo I a VII de Gastos) del ejercicio 2014, será el resultante de añadir al importe reseñado, los intereses de la deuda previstos para este ejercicio, los gastos financiados con fondos finalistas de la Unión Europea y otras Administraciones públicas, los ajustes positivos o negativos SEC 95 de gastos y los Aumentos/disminuciones recaudación permanente para dicho ejercicio Este límite fue aprobado por Decreto de Presidencia núm-4243/2013, de 11 de diciembre de 2013.

Una vez confeccionado el proyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014, se procede a calcular el gasto computable, de acuerdo con Guía para la determinación de la Regla de Gastos del art. 12 de la LOESPYF, publicada por la IGAE.

De los ajustes a realizar en el cálculo Límite de Gasto no Financiero para el ejercicio 2014, cabe destacar el correspondiente al grado de ejecución (Incluido en Ajustes SEC Anualidad 2014). Dicho ajuste, tal y como se establece en la Guía de cálculo para la determinación de la Regla de Gasto de la IGAE, se realizará en los Presupuestos Iniciales, y reducirá o aumentará los empleos no financieros. Para el cálculo del mismo se ha seguido lo establecido en la Guía, que determina que el porcentaje estimado del grado de ejecución del presupuesto del ejercicio 2014 tendrá como límite, superior o inferior, la media aritmética de los porcentajes del grado de ejecución de los créditos por operaciones no financieras del Presupuesto de gastos de los tres ejercicios anteriores, una vez eliminados los valores atípicos, considerados por la IGAE, de estos en el presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga se han eliminado los gastos financiados con subvenciones finalistas de la Unión Europea, Estado, Junta de Andalucía y otras Administraciones Públicas.

Conclusión

De lo manifestado cabe señalar como resultado de la evaluación del cumplimiento de la regla de gastos que el proyecto de Presupuesto General 2014 cumple con el techo de gasto no financiero computable para el 2014 en los términos exigidos en el art. 12 de la L.O: Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera., con la cuantificación consolidada que a continuación se indica:

INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTOS

ENTIDAD	Gasto máximo admisible Regla de Gastos				Gasto Computable Pto. 2014 (GC2014) (5)
	Gasto computable Pto. 2013 (GC2013) (1)	(2)= (1)*(1+TRCPIB)	Aumentos/disminuciones (art.12.4) Pto.2014 (IncNorm2014) (3)	Límite de la Regla Gastos (4)=(2)+(3)	
Diputación Provincial de Málaga	159.523.672,17	161.916.527,25	0,00	161.916.527,25	108.063.126,87
Patronato Recaudación Provincial	29.854.171,91	30.301.984,49	0,00	30.301.984,49	37.158.362,37
SOPDE, S.A.	3.746.678,00	3.802.878,17	0,00	3.802.878,17	3.339.793,40
EMPROVIMA, S.A.	1.224.356,67	1.242.722,02	0,00	1.242.722,02	943.225,58
Patronato Provincial de Turismo Málaga Costa del Sol, S.L.		0,00	0,00	0,00	3.900.000,00
Total Gasto Computable ejercicio	**194.348.878,75**	**197.264.111,93**	**0,00**	**197.264.111,93**	**153.404.508,22**

Diferencia entre el "Límite de la Regla de Gastos " y El "Gasto computable Pto. 2014(GC2014)" (5)-(4)	-43.859.603,71
Diferencia entre el "Límite máximo de gasto objetivo 2014 PEF" y el "Gasto computable Pto.2014(G C2014)"	
% Incremento gasto computable 2014s/2013(6)=((5)-(1))/(1)	-21,07%

(GC2013) Gasto computable en el Presupuesto del ejercicio 2013
(TRCPIB) Tasa de referencia de crecimiento del P.I.B. (Para el ejercicio 2014 es el 1,5%)
(IncNorm2014) Aumentos/Disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en el Presupuesto del ejercicio 2014
(GC2014) Gasto computable en el Presupuesto del ejercicio 2014

6. Evaluación del cumplimiento del objetivo de Deuda

La LOEPSF (art. 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que para las Entidades locales ha sido fijado en el 4,00 % del PIB para los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

Pero no se ha determinado el PIB para el cálculo en términos de ingresos no financieros, por lo que el informe sobre este extremo se reduce a calcular el "nivel de deuda viva según el Protocolo del Déficit Excesivo" y el "nivel de deuda viva formalizada".

El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor local con motivo de la aprobación del Presupuesto 2013, que se cumplimentó a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, utilizaba el apuntado criterio de deuda según el Protocolo de déficit excesivo que es más amplio que el que se ha de utilizar para estimar el porcentaje de deuda viva en términos del artículo 53 del TRLRHL para nuevas concertaciones de préstamos.

Por ello se estima conveniente aportar los cálculos con referencia al volumen de endeudamiento en dos sentidos. El primero en atención a los criterios del citado art. 53 y el segundo con referencia a las magnitudes puramente presupuestarias del ejercicio 2014 y los resultados de la liquidación del ejercicio presupuestario 2012, último aprobado, según el modelo diseñado por la Subdirección General d, de lo cual resultaría lo siguiente:

1º Disponibles las cifras resultantes de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2012 y habiéndose considerado los datos correspondientes a las operaciones crediticias proyectadas a fecha 1 de enero, se establecen las siguientes magnitudes, referidas a la aprobación definitiva del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2.014:

Ahorro Neto:

Derechos liquidados por operaciones corrientes 2012 [1]	**176.396.556,30 €**
Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes 2012 [2]	**124.082.060,66 €**
Gastos corrientes financiados con Remanente Líquido 2012	**756.885,32 €**
Ahorro Bruto:	**53.071.380,96 €**
Anualidad Teórica amortización (Préstamos vivos a 31/12/14)	**32.928.173,00**
Anualidad Teórica amortización (Préstamos proyectados 2014) [3]	**0,00**
Anualidad Teórica liquidación Pte. 2009	**0,00**
Anualidad Teórica liquidación Pte. 2008	**0,00**
Anualidad Teórica amortización Total	**32.928.173,00**
Ahorro Neto	**20.143.207,96 €**
% Ahorro Neto sobre derechos reconocidos oper. corrientes año 2012	**11,42%**

[1] Se incluyen en este cálculo los derechos reconocidos con cargo a los Capítulos I a V del Estado de Ingresos, descontándose los correspondientes a la aportación Junta para financiación intereses préstamos de los programas AEPSA.

[2] Se incluyen en este cálculo las obligaciones reconocidas con cargo a los Capítulos I, II y IV del Estado de Gastos.

[3] No se proyecta operación de crédito alguna conforme al proyecto de Presupuesto sometido a fiscalización.

En cuanto a la **Deuda Viva** de la Entidad, supone el siguiente importe:

Operaciones financieras formalizadas a largo plazo	
1. Capital vivo al 31.12.2014 (según Estado Deuda Pto. 2014)	**113.216.141,60 €**
1. Capital vivo neto al 31.12.2014 (a cargo Dip.)	**103.595.606,25 €**
3. Liq.negativa PTE. 2008/09 al 31.12.2014 (ampliado)	**39.770.037,16 €**
4. Capital computable nuevas operaciones	**0,00 €**
Total capital computable a efectos de cálculo L/P	**103.595.606,25 €**
Operaciones a corto plazo y Avales	
5. Riesgo de avales constituidos a 22.03.2012 [1]	**743.775,92**
6. Capital suscrito operaciones de Tesorería al 04.12.2013	**0,00**
Total capital computable a efectos de cálculo C/P	**743.775,92**

Derechos liquidados por operaciones corrientes Diputación, 2012	**176.396.556,30 €**
Deuda financiera computable Diputación, en cifras	**104.339.382,17 €**
% deuda viva Diputación, artículo 53.2 TRLHL	**59,15%**
La **Deuda Viva Consolidada** de la Entidad estará determinada por la deuda de la propia Diputación, con el detalle indicado, y la deuda de sus dependientes, Agencia Provincial de Recaudación, SOPDE, EMPROVIMA y la empresa de Turismo Costa del Sol en constitución, conforme a los motantes declarados en el expediente de Presupuesto General 2014. por lo que sería la siguiente:	
Deuda financiera COSTA del SOL, en cifras	**0,00 €**
Deuda financiera SOPDE, en cifras	**0,00 €**
Deuda financiera EMPROVIMA, en cifras	**5.106.149,75 €**
Deuda financiera Agencia Recaudación, en cifra	**0,00 €**
Derechos liq. operaciones corrientes consolidación grupo, 2012	**218.542.527,06 €**
Límite del 75% según RD 20/2011 [2]	**163.906.895,30 €**
Deuda financiera viva resultante consolidada, en cifras	**109.445.531,92 €**
% deuda viva consolidada, artículo 53.2 TRLHL	**50,08%**

[1] Se incluye en este cálculo 163.107,02 euros como importe del riego del aval 0049/5200/211/0000101 no incluido concepto 80.001 pero con vigencia en la fecha.

[2] En este cálculo no se incluyen los pasivos procedentes de las devoluciones de participaciones de tributos del estado 2008 y 2009 por su saldo previsto a fin de ejercicio.

2º En cuanto a la determinación del cumplimiento del objetivo de deuda en referencia a los ratios presupuestarios del ejercicio 2014 en términos consolidados, de la documentación contenida en el expediente remitido a esta Intervención de los resultados declarados en la liquidación del presupuesto 2012 y siguiendo los criterios de confección del modelo F.3.4 Informe de nivel de deuda viva a 31/12/2004 resultarían:

ENTIDAD	TOTAL ING. CORRIENTES	DEUDA VIVA A 31/12/2014						
		EMISIONES DEUDA	OP. ENT. CDTO.	FACTORING	AVALES CONCEDIDOS	PRESTAMOS ADMOM PUB	OTRAS	TOTAL DEUDA 31/12/2014
DIPUTACION	182.077.990,14		113.216.141,60			39.770.037,16		152.986.178,76
AGENCIA RECAUDACION	37.326.509,38							0,00
SOPDE	1.481.364,59							0,00
EMPROVIMA	2.904.815,68		5.106.149,75					5.106.149,75
PATRONATO DE TURISMO	-		0,00					0,00
TOTAL CORPORACION LOCAL	**223.790.679,79**	**-**	**118.322.291,35**	**-**	**-**	**39.770.037,16**	**-**	**158.092.328,51**

NIVEL DEUDA/INGRESOS CORRIENTES	70,64%

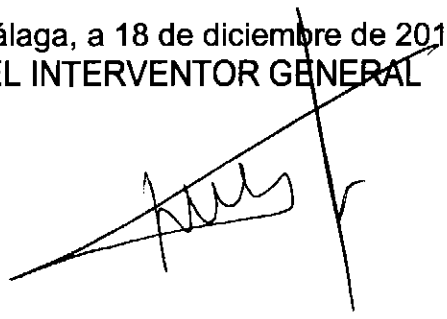
7.-CONCLUSIÓN

A la vista de lo anterior se deduce que el documento presentado a fiscalización cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, la regla de gastos y el límite de deuda financiera.

Es todo cuanto se tiene el deber de informar respecto del asunto planteado, sin perjuicio de que con independencia al presente se emita un segundo informe en los términos antes indicados respecto de la posible inclusión del Consorcio Parque de Maquinaria Zona Nororiental dentro del perímetro de consolidación de la unidad institucional de la Diputación Provincial de Málaga. Procediendo por lo tanto la inclusión del presente para general conocimiento de la Corporación en el expediente tramitado para la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2014.

El presente Informe deberá ser remitido al Pleno, lo que se pone de manifiesto a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1.463/2007, de 2 de noviembre. De igual modo habrá de enviarse este informe en los términos previstos en el artículo 15.2.c) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Málaga, a 18 de diciembre de 2013
EL INTERVENTOR GENERAL



DIPUTACION DE MALAGA
AUXILIAR DE
INTERVENCION
SALIDA
Nº.201300003611
18/12/2013 15:00:35

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

INFORMES DE FISCALIZACIÓN

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL - MÁLAGA
SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA
13 DIC. 2013
ENTRADA - SALIDA
Nº 346

málaga.es diputación
intervención

ASUNTO: PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2014.

Por la Intervención de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 4º del RD. 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se establece el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, el art. 168 del RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 18 del RD. 500/90, de 20 de abril, en relación con el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2014, se emite el siguiente

INFORME DE INTERVENCIÓN

ANTECEDENTES:

- Con fecha 29 de noviembre se remite documentación que al día de la fecha obraba en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

1. ESTADO DE CONSOLIDACIÓN
2. PRESUPUESTO GENERAL
3. PRESUPUESTO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL
   - 3.1. ESTADO DE INGRESOS
     - 3.1.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS
     - 3.1.2. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
     - 3.1.3. CUADROS COMPARATIVOS 2013-2014
   - 3.2. ESTADO DE GASTOS
     - 3.2.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS
     - 3.2.2 RELACION DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS
     - 3.2.3 FICHAS PRESUPUESTARIAS
     - 3.2.4. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
     - 3.2.5. CUADROS COMPARATIVOS 2013-2014
     - 3.2.6. CUADROS COMPARATIVOS POR SERVICIOS
     - 3.2.7.CUADRO RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO
     - 3.2.8 RESUMEN DE SUBPROGRAMAS POR SERVICIOS
     - 3.2.9 RESUMEN POR ÁREAS
     - 3.2.10 RESUMEN POR DELEGACIONES
     - 3.2.11. RESUMEN POR DELEGACIONES Y CAPÍTULOS
4. CUADRO FINANCIACION DE INVERSIONES
5. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
6. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS
7. PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES
   - 7.1. PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL
     - 7.1.1. ESTADO DE INGRESOS
       - 7.1.1.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS
       - 7.1.1.2. CUADROS COMPARATIVOS 2013-2014
       - 7.1.1.3. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
     - 7.1.2. ESTADO DE GASTOS
       - 7.1.2.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS

7.1.2.2. CUADROS COMPARATIVOS 2013-2014
7.1.2.3. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
7.1.3. BASES DE EJECUCIÓN
7.1.4. MEMORIA DE LA PRESIDENCIA
7.1.5. ANEXO DE INVERSIONES
7.1.6. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA
7.1.7. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR Y AVANCE DE LA DEL CORRIENTE
7.1.8. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO
7.1.9. INFORME DEL INTERVENTOR
7.1.10. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
7.1.11. PLAN DE TESORERÍA
7.1.12. ANEXO DE PERSONAL
7.2. PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS DE SOPDE, S.A.
7.2.1. PRESUPUESTO
7.2.2. INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS
7.2.3. INGRESOS: COMPARATIVOS 2013-2014
7.2.4. GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS
7.2.5. GASTOS: COMPARATIVOS 2013-2014
7.2.6. INFORME JUSTIFICATIVO DE INGRESOS Y GASTOS
7.2.7. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
7.2.8. PRESUPUESTO DE CAPITAL
7.2.9. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN
7.2.10. ESTADO DE LA DEUDA
7.2.10. MEMORIA DE ACTIVIDADES
7.2.11. PRESUPUESTO DE TESORERÍA
7.2.12. MEMORIA DE ACTIVIDADES
7.2.13. OBJETIVOS Y RENTAS A GENERAR
7.3. PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS DE EMPROVIMA, S.A.
7.3.1. PRESUPUESTO
7.3.2. INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS
7.3.3. INGRESOS: COMPARATIVOS 2013-2014
7.3.4. GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS
7.3.5. GASTOS: COMPARATIVOS 2013-2014
7.3.6. INFORME JUSTIFICATIVO DE INGRESOS Y GASTOS
7.3.7. CUENTA DE EXPLOTACIÓN
7.3.8. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
7.3.9. PRESUPUESTO DE CAPITAL
7.3.10. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN
7.3.11. ESTADO DE LA DEUDA
7.3.12. OBJETIVOS Y RENTAS A GENERAR
7.3.13. PLAN DE TESORERÍA
7.3.14. RELACIÓN VALORADA DEL PERSONAL
7.4. PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO MÁLAGA-COSTA DEL SOL, S.L. (En constitución)
7.4.1. PRESUPUESTO
7.4.2. INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS
7.4.3. GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS
7.4.4. INFORME JUSTIFICATIVO DE INGRESOS Y GASTOS
7.4.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
7.4.6. PRESUPUESTO DE CAPITAL
7.4.7. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN
7.4.8. PRESUPUESTO DE TESORERÍA
7.4.9. MEMORIAS DE ACTIVIDADES
7.4.10. OBJETIVOS Y RENTAS A GENERAR
7.4.11. ANEXO DE PERSONAL
8. ANEXOS
8.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO ANTERIOR Y AVANCE DE LA DEL CORRIENTE
8.2. ANEXO DE INVERSIONES
8.3. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA

- Con fecha 4 de diciembre es remitito por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria la siguiente documentación:

  - ✓ Nuevo Anexo de Inversiones, firmado por la Presidencia.
  - ✓ Nuevo Anexo de Proyectos de Gasto.
  - ✓ Nuevo Anexo 5: Asistencia y Cooperación a Entidades Locales, de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

- Con fecha 10 de diciembre es remitida la siguiente documentación para sustituir o añadir a la remitida el 29 de noviembre de 2013

Para el presupuesto de la Diputación Provincial:

- ✓ Memoria de la Presidencia
- ✓ Anexo de Personal
- ✓ Anexo 3 Anticipos de Caja Fija y Anexo 6 Tabla de equivalencias de las aplicaciones presupuestarias, de las bases de ejecución del presupuesto
- ✓ Clasificación presupuestaria de la Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores (3203)

Para el presupuesto de la Sopde:

- ✓ Acuerdo de aprobación (documentación entregada en la Delegación de Economía y Hacienda el 10/12/2013)
- ✓ Deuda Bancaria a 31/10/2013 (documentación entregada en la Delegación de Economía y Hacienda el 11/11/2013)
- ✓ Relación valorada del personal (documentación entregada en la Delegación de Economía y Hacienda el 11/11/2013)

- Con fecha 11 de diciembre es remitida la siguiente documentación para sustituir o añadir a la remitida el 29 de noviembre de 2013

Para el presupuesto de la Diputación Provincial:

- ✓ Informe Económico Financiero
- ✓ Base nº 51 de las de Ejecución del Presupuesto

Para el presupuesto del Patronato de Recaudación:

- ✓ Acuerdo de Aprobación (documentación entregada en la Delegación de Economía y Hacienda el 11/12/2013
- ✓ Anexo de Inversiones
- ✓ Memoria de Presidencia

- Con fecha 12 de diciembre se remite propuesta al Pleno de la Corporación para la aprobación inicial del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014 (incluyendo CD con el proyecto de presupuesto) y se adjuntan los siguientes documentos como rectificación a los remitidos con anterioridad:

✓ Base 18° y Anexo 5 de Asistencia y Cooperación a Entidades Locales, todo ello de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2014

✓ Ficha del subprograma 233A0

- Se ha utilizado, así mismo, como antecedente a la elaboración del presente Informe, la documentación relativa a los Presupuestos de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 precedentes, y en especial los Informes emitidos por esta Intervención al respecto de dichos Presupuestos.

NORMATIVA APLICABLE:

- Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en virtud a lo desarrollado en su Título VI Capítulo 1 °.

- RD. 500/1990 de 2 de abril.

- Orden Ministerial EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001.

- Ficha del proceso de elaboración del presupuesto de la Corporación aprobado en Junta de Gobierno de 11 de mayo de 2010.

- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

- Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- La legislación dictada en desarrollo de las Normas anteriores así como aquella otra legislación que tenga incidencia en las materias objeto de este Presupuesto.

De conformidad con los citados cuerpos legales, los documentos que han de integrar el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga pueden agruparse en tres grupos o categorías, como son:

1.- Estados: que a su vez han de estar integrados por los Estados de Ingresos y Gastos de la Diputación, de su Organismo Autónomo administrativo Agencia Pública

de Servicios Económicos provinciales de Málaga. Patronato Provincial de Recaudación y por último, los de sus mercantiles dependientes, SOPDE y EMPROVIMA, que estarán integrados por los estados de previsión de éstas: cuenta de resultados y presupuesto de capital Así como los estados de previsión de la sociedad mercantil de nueva creación denominada "Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol, S.L.", cuyo acuerdo de aprobación inicial fue adoptado por el Pleno el 15/11/2013, pto. 5.2., y cuya constitución e inscripción se prevé antes de la finalización del año 2013, comenzando su actividad en el año 2014, por lo que se ha tenido en cuenta su previsión de ingresos y gastos en la formación del Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2014.

2.- Anexos: tanto los que se adjuntan al Presupuesto General y los que se añaden a cada uno de los presupuestos que lo integran.

Los Anexos del Presupuesto General son: los Planes de Inversión y Financiación (que potestativamente podrá presentar un horizonte temporal de hasta cuatro años), los Programas anuales de actuación, inversión y financiación de cada sociedad dependiente (que contendrán el estado de inversiones reales y financieras, el estado de fuentes de financiación de las inversiones, la relación de objetivos a alcanzar y rentas que se esperan generar y la Memoria de Actividades), el Estado de Previsión de movimientos y situación de la deuda y el denominado Estado de Consolidación del Presupuesto.

Los Anexos de cada Presupuesto que integra al General (Diputación y Patronato), son: Memoria, Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, Anexo de personal, Anexo de Inversiones, Informe Económico-Financiero.

3.- Bases de ejecución del Presupuesto.

De los antecedentes recibidos, en relación con la legislación a que se ha hecho referencia se extraen las siguientes

CONSECUENCIAS:

1° Consideraciones generales en relación al Proyecto de Presupuesto General 2014

Respecto del expediente presupuestario aportado, ha de indicarse que el mismo se presenta fuera del plazo previsto en la normativa vigente, concretamente el art. 168 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 18 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, de Desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuesto. La remisión del expediente a esta Intervención se refleja en los antecedentes del Informe y, si bien, el expediente definitivo ha tenido entrada conforme al relato antes reseñado, la mayoría de la documentación del Presupuesto de la propia Diputación ha podido ser consultada en la herramienta informática creada "ex profeso" para la elaboración del presupuesto y ello ha posibilitado el ejercicio de la labor fiscalizadora en el aspecto de verificación de la realidad de las previsiones de ingresos corrientes a fin de constatar la existencia de ahorro neto en el documento presupuestario

presentado. Dicha verificación y constatación se considera fundamental en cualquier expediente presupuestario y más aún en las circunstancias actuales, en las que hay que garantizar el cumplimiento en plazo de las obligaciones con proveedores y la amortización prevista según los calendarios aprobados para la devolución de cada una de las operaciones vivas de endeudamiento.

De forma previa al análisis del proyecto presentado, debe reseñarse el criterio seguido en cuanto a la aplicación del régimen jurídico vigente en la materia respecto de la determinación del denominado perímetro de consolidación. Para ello, debemos recordar que actualmente se está llevando a cabo un proceso de actualización del inventario de entidades dependientes de esta Diputación por parte de la autoridad ministerial competente, la IGAE. A consecuencia de ello a largo del presente ejercicio 2013 se ha tenido constancia en esta Intervención de dos modificaciones introducidas por aquella en dicho inventario, la primera con ocasión de la resolución adoptada por la IGAE el 1 de julio por la que se considera al Consorcio de Residuos Sólidos como una entidad dependiente de la Diputación, tras de lo cual se impone la obligación adicional a quien suscribe de rendir la información presupuestaria pertinente relativa a la aprobación del Presupuesto 2013 (cuando en el momento de aprobación de dicho presupuesto dicha entidad no tenía el referido tratamiento, independientemente de lo cual se considera necesario atender al requerimiento recibido), y la segunda y de mayor calado se recibe comunicación de la autoridad responsable del mantenimiento de la Base de datos de Entidades Locales en cuya virtud se comunica la clasificación de una nueva entidad el Consorcio Parque Maquinaria Zona Nororiental de Málaga como intengrante del sector público dependiente de esta Diputación, independientemente de la relación de una serie de entidades que en unos casos ya son clasificadas como dependientes de la Diputación y en otros pendientes de asignación, y en la cual ya se nos comunica su traslado a los efectos de inclusión en el Inventario de entes de Corporaciones Locales. Efectivamente a finales del mes de noviembre se puede constatar como el Consorcio indicado ya ha sido incluido por la IGAE dentro del abanico de entidades que integran la unidad institucional de la Diputación Provincial de Málaga.

En este orden de cosas debe advertirse las importantes consecuencias que estas nuevas consideraciones tienen respecto de diferentes aspectos como resultarían ser, el de estabilidad presupuestaria, el de endeudamiento, el del suministro de información, el del techo de gasto, el de personal y, sin ánimo de agotar la materia, el presupuestario, que ahora se analiza.

Respecto de esta última materia debemos tener en consideración que la normativa sectorial vigente esencialmente contenida en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el RD 500/1990, conceptúan a los organismos autónomos y a las sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca integramente a la entidad como los únicos entes a considerar a efectos de la determinación del perímetro de consolidación presupuestaria que en su concepción "clásica" viene a determinar el Presupuesto General de esta Diputación.

Frente a ello debemos situar las normas de contabilidad nacional que conceptúan un perímetro de consolidación más amplio en cuanto al tipo de entidades que deben ser considerados. Situando como mayor trasposición de dicha normativa la L.O. 2/2012 que ya viene a situar a otro tipo de entidades como serían los Consorcios,

como entidades a consolidar a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Por lo manifestado se pone de relieve la dudas interpretativas del régimen jurídico que resulta aplicable en la identificación del perímetro de consolidación que debe considerarse respecto de la situación declarada para la Diputación de Málaga, habiéndose optado por el seguimiento del literal contenido en la normativa presupuestaria vigente en el régimen local, si bien no puede dejar de señalarse la necesidad de elevar las consultas que resulten oportunas a fin de dilucidar las cuestiones planteadas, respecto del tratamiento que deba otorgarse a las entidades que actualmente y en un futuro vengan a integrar la unidad institucional de la Diputación en virtud de lo que en definitiva resulte del Inventario de Entes que determine la IGAE para la misma.

Lo anterior debe entenderse, como complemento de lo ya manifestado en ocasiones por esta Intervención de la necesidad, más que conveniencia, de agilizar las gestiones administrativas que depuren la efectiva situación de dependencia que actualmente se recoge en la Base de Entidades Locales en número de 28.

Ante el escenario descrito, la tarea a realizar se presenta como algo harto complicado por escapar en ciertos aspectos a la propia capacidad de este órgano interventor de recabar información de entidades que podrían calificarse como "lejanas" de esta Diputación. Basta dar un repaso a la Base de Datos de Entidades Locales para observar la disparidad y heterogeneidad de las entidades que aparecen, de las cuales algunas apenas tienen relación con esta Diputación. Con los medios actuales y con las nuevas obligaciones surgidas para esta Intervención que no han conllevado en ningún caso aumento del número de efectivos del departamento, sino que al contrario, el número de efectivos se ha ido reduciendo en las últimas anualidades, esta Intervención ha considerado necesaria la creación de una nueva plaza y puesto de Interventor Adjunto que posibilite el cumplimiento de las obligacioines antedichas y permita rendir la información precisa en términos de contabilidad nacional al MINHAP. Adicionalmente indicar que dicha plaza supone un nuevo puesto de colaboración, no siendo ajena esta Intervención a que ya existen tres puestos de esta naturaleza en la Intervención, pero como ya se dijo con ocasión del informe de estabilidad de la liquidación del ejercicio 2012, no actúan como puestos de colaboración real al incumplir sistematicamente las funciones que tienen encomendadas en virtud del decreto 5681/2011 de 14 de diciembre. Dicha situación ha de ser reconducida de la mejor manera posible, junto con las medidas que en derecho proceda adoptar, a los efectos de conseguir la adecuada utilización de los medios personales existentes actualmente en la Intervención. En este punto nos remitimos a lo que más abajo se dirá respecto de la formación de los estados de previsión y documentación complementaria de las mercantiles SOPDE y EMPROVIMA.

El Proyecto de Presupuesto General para el 2014 formado por la Presidencia y que se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación, asciende, según el estado de consolidación presentado, a 259.848.097,79 euros. Forman parte del Presupuesto General el de la propia Diputación, el Presupuesto del O.A. Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales. Patronato de Recaudación Provincial y las previsiones de la Sociedad de Planificación y Desarrollo, SOPDE SA y de la Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga, EMPROVIMA SA, así como las

previsiones del Patronato Provincial de Turismo Málaga Costa del Sol, S.L. según detalle de los estados consolidados.

El Estado de consolidación del Presupuesto General se presenta según preceptúan los art. 115 y siguientes del R.D. 500/1990 de 20 de abril, detallando las reclasificaciones efectuadas para armonizar las estructuras y las eliminaciones de las operaciones internas, y se presenta a nivel de área de gasto y capítulo, realizando un desglose de las operaciones internas objeto de eliminación, adjuntándose información justificativa detallada de las operaciones internas.

2º Marco presupuestario 2014 2016

El Principio de plurianualidad recogido en el art. 5 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, encuadra la elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.

En cumplimiento del art. 29 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera se aprobaron los marcos presupuestarios para el período 2014 a 2016 y el envío de los mismos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mediante Decreto 3508/2013 de 30 de septiembre.

El marco presupuestario presentado condiciona la elaboración de los presupuestos anuales para garantizar los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública. La aprobación y remisión de este marco presupuestario contempla el presupuesto de la propia Diputación y el de su organismo autónomo, dado que en la fecha de su elaboración las sociedades mercantiles SOPDE y EMPROVIMA no se encontraban clasificadas como Administración Pública dependientes de la Diputación.

El informe económico financiero del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Málaga recoge que en la elaboración del mismo se han tenido en cuenta las resoluciones adoptadas por la Diputación Provincial entre las que se encuentra el Marco presupuestario 2014-2016. Ninguna consideración se establece al respecto de este particular en el informe económico financiero obrante en el proyecto de presupuesto del Patronato de Recaudación Provincial.

Por tanto la constatación o no del cumplimiento del marco presupuestario para el presupuesto del 2014 se debe realizar en relación a estas dos entidades y se muestra en el siguiente cuadro:

		GASTOS	MARCO PRESUPUESTARIO	PROYECTO PRESUPUESTO 2014
CAP.	I	GASTOS DE PERSONAL	84.435.599,00	**83.339.366,42**
CAP.	II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	55.200.506,00	**56.009.006,67**
CAP.	III	GASTOS FINANCIEROS	6.655.345,00	**6.396.100,00**
CAP.	IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.834.395,00	**35.523.167,34**
CAP.	VI	INVERSIONES REALES	7.715.268,00	**11.159.022,78**
CAP.	VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.590.000,00	**30.871.318,01**
CAP.	VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	660.000,00	**660.000,00**
CAP.	IX	PASIVOS FINANCIEROS	33.058448,00	**33.300.000,00**
		TOTALES	254.149.561,00	**257.257.981,22**

	INGRESOS	MARCO PRESUPUESTARIO	PROYECTO PRESUPUESTO 2014
CAP. I Y II	IMPUESTOS DIRECTOS IMPUESTOS INDIRECTOS	32874717,00	**31.623.152,88**
CAP. III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	34.689.196,00	**38.818.894,00**
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	171.935.648,00	**171.504.815,88**
CAP. V	INGRESOS PATRIMONIALES	3.750.000,00	**5.063.461,20**
CAP. VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	240.000,00	**950.500,00**
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000.000,00	**8.637.157,26**
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	660.000,00	**660.000,00**
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	**0,00**
	TOTALES	254.149.561,00	**257.257.981,22**

Del análisis de la documentación obrante en el expediente tramitado para la aprobación del Marco presupuestario y su comprobación con el presente que se fiscaliza, se puede constatar la separación al alza del Proyecto de Presupuesto para el 2014 con el Marco Presupuestario aprobado por una cuantía total de 3.108.420,22 €. Por otra parte conforme a lo manifestado por la Jefatura de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria para la Diputación se cumple el escenario particular para la propia entidad, si bien se produce una alteración en la propia Diputación para ciertos capítulos concretos. mientras que por el contrario en el caso del Patronato se verifica el rebasamiento en lo relativo a las cantidades consignadas en su conjunto, sin que conste como se ha indicado justificación alguna en el expediente respecto de lo indicado.

3º Cumplimiento de la Regla de gasto

En relación a otro aspecto para este ejercicio 2014, como es el cumplimiento de un techo de asignación de recursos del Presupuesto Consolidado, es decir el cumplimiento de la regla del gasto, se recoge en el informe económico financiero la verificación de lo establecido en la LOEPySF manifestando la plena adhesión de esta Intervención a los cálculos contenidos en el cuadro de estimación del gasto no financiero que se contiene en la página 60 del citado informe. El límite de Gasto computable no financiero que ha sido aprobado por Decreto 4243/2013 de 11 de diciembre del que se deberá dar cuenta al Pleno y es punto de partida para constatar

el cumplimiento de la regla de gasto. En cuanto a la cuantía de gasto computable no financiero presupuestado en términos consolidados para la anualidad 2014 y que asciende a 197.264.111,93 € debe señalarse que la misma se sitúa dentro del techo de asignación aprobado por el Pleno con una diferencia de 43.859.602,91€.

El cumplimiento de la Regla de gasto es objeto de informe separado que emite la Intervención General y que se incorporará al expediente para su conocimiento por el Pleno

4º Plan de ajuste

Otro aspecto que no podemos dejar de incluir en el análisis del documento presupuestario que se fiscaliza hace referencia a la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Pleno de esta Institución al objeto de obtener la ampliación de 60 a 108 mensualidades en el plazo de devolución de las participaciones de tributos del Estado con liquidaciones de resultado negativo correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 (acuerdo de fecha 18 de septiembre de 2012, punto 1.7.5), dado que dicha ampliación ha sido considerada en la elaboración del presente documento, de tal manera que, como ya ocurriera para el presente ejercicio, se minora el montante a devolver con cargo a las entregas a cuenta del próximo ejercicio 2014, lo que permite netear por un menor importe las previsiones del estado de ingresos.

En concreto debe prestarse especial atención a los 3 aspectos comprometidos, a saber:

- Cumplimiento del objetivo de Estabilidad.
- Cumplimiento del objetivo de Deuda.
- Cumplimiento del plazo de pago a proveedores.

• Respecto del primer aspecto debemos remitirnos al Informe separado de evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria que se incorporará al expediente para su conocimiento por el Pleno, y en el que se cuantificará exhaustivamente el grado de cumplimiento respecto de los Estados de la Diputación, y al que deberán agregarse los correspondientes de las otras entidades integrantes del perímetro de consolidación que a tal efecto se considera (SOPDE, EMPROVIMA, sociedad Patronato Provincial de Turismo Costa del Sol en constitución y Agencia Provincial de Recaudación), de conformidad con lo exigido con la normativa aplicable al respecto.

• Con relación al segundo aspecto, Objetivo de Deuda, con independencia de que como en el anterior debemos remitirnos al Informe separado del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en donde se analiza el grado de endeudamiento del grupo Institucional, debe advertirse que, en el caso de la Diputación, por parte del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria se ha contemplado en el Capítulo 9 del Estado de Gastos la presupuestación de magnitudes, a priori, suficientes para atender las amortizaciones previstas según los calendarios aprobados para la devolución de cada una de las operaciones vivas de esta naturaleza, y que igualmente, a priori, el grado de solvencia que presenta la Tesorería Provincial junto a la prevista materialización temporal de los recursos ordinarios consignados para el ejercicio presupuestado, permiten aventurar una

normal atención en fecha de los distintos vencimientos; en congruencia por lo tanto con el compromiso adoptado. Independientemente de ello, se pone de manifiesto que a la fecha aun no se ha dispuesto la atención finalista que impone el art. 32 de la LO 2/2012, al superávit presupuestario de 2012 (amortización anticipada de deuda) al estarse a la espera de la efectiva modificación de dicho destino finalista que se contempla en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013 (D.A. 74ª) y del desarrollo de la nota informativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas de fecha 4 de julio de 2013, e igualmente se encuentra pendiente de determinar el efecto de lo dispuesto en el art.12.5 de la LO 2/2012; por lo que se advierte que tanto por una como por otra vía pudieran verse alterados los calendarios de amortización considerados en virtud de las eventuales amortizaciones anticipadas que puedan tener que efectuarse por imperativo legal.

En referencia a la utilización del superávit declarado en términos consolidados respecto de la Liquidación del ejercicio 2012 se pone expresamente de manifiesto que esta Intervención ha tenido conocimiento que en fecha 10 de diciembre de 2013 se ha dado curso a la presentación de una Consulta ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas que resuelva el tratamiento que esta Diputación debe efectuar ante la situación planteada con ocasión de la tramitación del expediente de modificación presupuestaria del Patronato de Recaudación Provincial, acuerdo de Pleno 5.5 de 15 de noviembre de 2013 sobre el asunto "Aprobación del expediente de modificación de créditos núm. 8 de 2013". En cualquier caso esta Intervención manifiesta la necesidad de garantizar la efectiva aplicación finalista del mencionado superávit en los términos que en ultimo extremo resulten (conocida la enmienda planteada por el Grupo Popular ante el Senado para la introducción de la modificación del destino impuesto por el art. 32 citado con relación al ejercicio 2012 al que aquí se esta aludiendo) para lo cual, y dado que resultara materialmente imposible su ejecución presupuestaria dentro del ejercicio 2013 vigente, se planteará su tratamiento como magnitud asociada a un proyecto de gasto a efectos de su inclusión en los Excesos de financiación afectada en la cuantificación del Remanente de Tesorería 2013. Del resultado de la consulta evacuada procederá o no un tratamiento similar en la liquidación del Patronato Provincial de Recaudación.

Debe advertirse expresamente que la Ley de Transparencia identifica entre otros supuestos como infracción muy grave el incumplimiento de los mandatos previstos en los mencionados artículos de la L.O. 2/2012. Lo que se pone de manifiesto por esta Intervención en el presente informe, intimando la adopción de las medidas necesarias para su cumplimiento y a los efectos de ser excluido del círculo de posibles responsables si los hubiere.

Independientemente de lo indicado debe trasladarse que en virtud de la comunicación emitida por el organismo competente para efectuar la tutela financiera de esta Diputación (registro general de entrada 2013/28031) en la actualidad se esta analizando la posible revisión de la evaluación efectuada con conocimiento del Pleno en el Acuerdo 1.7.3 de fecha 30 de julio de 2013, por lo que las magnitudes actualmente consideradas pudieran llegar a verse alteradas con ocasión dicha revisión caso de que en ultima instancia hubiera lugar a su realización con las consecuencias que de ello pudieran derivarse (modificación del importe considerado a efectos del art. 32 LO 2//2012, necesidad de adoptar medidas de corrección de desequilibrio a través de Planes).

Respecto de las restantes entidades debe advertirse la ausencia de presupuestación de créditos destinados a la minoración o cancelación de deuda financiera, por lo que parece no existir previsión de vencimiento alguno, de cuya bondad responderán las distintas unidades encargadas de la confección de los diferentes proyectos aportados.

A este tenor resulta especialmente llamativo, y no podemos dejar de mencionarlo por los posibles efectos que pudieran derivarse para la tramitación del expediente que se fiscaliza, el caso de EMPROVIMA ya que por la documentación obrante en el propio expediente, durante el ejercicio 2014 podría producirse la reducción del capital dispuesto pendiente de amortizar respecto de alguna de las operaciones crediticias por ella formalizada, tanto por la traslación de la carga financiera como por la atención de los calendarios de amortización (ya que se plantea la venta de promociones como fuente de financiación en el ejercicio que necesariamente conllevará la subrogación por el adquiriente de la correspondiente carga hipotecaria asociada al inmueble construido, circunstancia que debería tener el correspondiente reflejo a efectos contables y presupuestarios; y como en el ejercicio anterior se insiste en que probablemente deberá atenderse en el ejercicio la amortización de las operaciones asociadas con referencia a la financiación de la construcción de promoción de viviendas en régimen de alquiler). A mayor abundamiento debe señalarse que esta Intervención se separa del Estado de la Deuda aportado al expediente por considerarlo incompleto (ya que debería contener información de la situación en inicio y en fin de ejercicio) e inexacto (a que la columna de saldo 31/12/2014 correspondiente a operaciones a corto de promociones en régimen de alquiler parece responder mas a las amortizaciones a atender en dicho plazo, y que por lo indicado deberían guardar oportuna correlación con el resto de estados, no pudiéndonos manifestar en esta ocasión a diferencia de como ocurriera en el Informe del ejercicio anterior respecto de si se trata de un olvido o de una mala presupuestación). En cualquiera de los casos será responsabilidad de la unidad gestora que haya confeccionado el proyecto de Estados de Previsión clarificar tales circunstancias y en su caso proponer las oportunas modificaciones de lo ahora proyectado.

Por todo ello el ratio de endeudamiento a nivel consolidado se detalla a continuación con proyección a la finalización del ejercicio presupuestado y con aplicación de las magnitudes correspondientes a la liquidación del ejercicio 2012.

Operaciones financieras formalizadas a largo plazo	
1. Capital vivo al 31.12.2014 (según Estado Deuda Pto. 2014)	113.216.141,60 €
1. Capital vivo neto al 31.12.2014 (a cargo Dip.)	103.595.606,25 €
3. Liq.negativa PTE. 2008/09 al 31.12.2014 (ampliado)	39.770.037,16 €
4. Capital computable nuevas operaciones	0,00 €
Total capital computable a efectos de cálculo L/P	**103.595.606,25 €**
Operaciones a corto plazo y Avales	
5. Riesgo de avales constituidos a 22.03.2012	743.775,92
6. Capital suscrito operaciones de Tesorería al 04.12.2013	0,00
Total capital computable a efectos de cálculo C/P	**743.775,92**

Derechos liquidados por operaciones corrientes Diputación, 2012	176.396.556,30 €
Deuda financiera computable Diputación, en cifras	104.339.382,17 €
% deuda viva Diputación, artículo 53.2 TRLHL	59,15%
La **Deuda Viva Consolidada** de la Entidad estará determinada por la deuda de la propia Diputación, con el detalle indicado, y la deuda de sus dependientes, Agencia Provincial de Recaudación, SOPDE, EMPROVIMA y la empresa de Turismo Costa del Sol en constitución, conforme a los motantes declarados en el expedeinte de Presupuesto General 2014. por lo que sería la siguiente:	
Deuda financiera COSTA del SOL, en cifras	0,00 €
Deuda financiera SOPDE, en cifras	0,00 €
Deuda financiera EMPROVIMA, en cifras	5.106.149,75 €
Deuda financiera Agencia Recaudación, en cifra	0,00 €
Derechos liq. operaciones corrientes consolidación grupo, 2012	218.542.527,06 €
Límite del 75% según RD 20/2011 [5]	163.906.895,30 €
Deuda financiera viva resultante consolidada, en cifras	109.445.531,92 €
% deuda viva consolidada, artículo 53.2 TRLHL	50,08%

• Respecto del tercer y último aspecto (puntual atención del pago a proveedores) debemos remitirnos a lo que más abajo se apuntará para la Diputación, con referencia a la necesidad de constatar la correcta estimación de los Estados de Ingresos Corrientes en aras de garantizar la existencia de un ahorro neto positivo cierto, y que sin duda debería hacerse extensiva al resto de entidades para que en cada caso, tal y como sucede en la Diputación, sea confirmado. En todo caso debe esperarse que de la bondad de la presupuestación practicada responda la unidad encargada de la confección de los distintos proyectos.

Con ello nos estamos refiriendo, respecto a lo que aquí interesa, a que el presupuesto básico que permite la puntual atención de los compromisos de pago parte de una efectiva nivelación de los Estados, y de, en definitiva, la correcta presupuestación de los ingresos. Para ello dicha presupuestación debe ser acorde con

la aplicación del principio de prudencia en su cuantificación; ya que a partir de aquí otros han de ser los condicionantes que permitirán el cumplimiento o no del compromiso de pago en plazo (agilidad administrativa en la tramitación, planificación en la disposición de fondos con atención al presupuesto de Tesorería, asignación de efectivos, recursos materiales, incorporaciones NNTT...). Además de lo anterior debe tenerse en cuenta que los ingresos han de alcanzar su recaudación efectiva con una temporalidad tal que no impida la puntual atención de los compromisos de pago que se ocasionen por la ejecución de los gastos presupuestados (destacándose los gastos que ocasionan pagos periódicos).

La cuestión planteada resulta trascendente, en lo referente a las principales magnitudes utilizadas por las tres mercantiles para equilibrar sus Estados de Previsión de Gastos e Ingresos. Especialmente en el caso de EMPROVIMA donde son las ventas de promociones, locales y aparcamientos, el alquiler de viviendas y los rendimientos de la gestión de los registros de demanda de vivienda, los conceptos que han de financiar la actividad ordinaria de la misma en 2014, encontrándose avalados únicamente en el Informe Económico que se acompaña; sin embargo la evolución de los resultados declarados por la mercantil en las Cuentas Anuales rendidas en los ejercicios precedentes así como la constatada perdida de su consideración como entidad de mercado (entendida como la capacidad de un ente para obtener mayoritariamente del mercado sus ingresos) nos lleva a cuestionar la bondad de lo presupuestado frente a la defensa que de ello pueda realizar la unidad correspondiente; en definitiva, se trata de las previsiones de una sociedad de no mercado dependiente donde las aportaciones a recibir del grupo son prácticamente testimoniales. Mientras que por el contrario en el caso de SOPDE, y a la vista de la posición de tesorería declarada a fecha 31 de octubre, debe descartarse a priori cualquier problema de liquidez para garantizar la puntual atención de sus obligaciones de pago. Lo mismo sucede respecto de la empresa en constitución (independientemente de que se critique la ausencia de un informe económico de la unidad impulsora que justifique lo proyectado) ya que debe considerarse que al proceder sus ingresos mayoritariamente de aportaciones de la propia Diputación, no debe existir mayor dificultad que la de salvaguardar el correspondiente ritmo de ejecución de los dos estados de gastos e ingresos, para garantizar un correcto plazo de atención de sus obligaciones de pago.

Ante lo manifestado podemos concluir la reflexión concerniente a este tercer y último compromiso advirtiendo:

- que en el caso de la Diputación la presentación de un escenario presupuestario que proyecta un amplio margen de financiación del estado de gastos mediante ingresos corrientes cuya recaudación, en su mayor parte, atiende a desembolsos periódicos, ciertos y uniformes procedentes de otras Administraciones, puesto de manifiesto en el ahorro neto declarado en el informe elaborado por la jefatura del servicio de gestión económica y presupuestaria, lo que supone un planteamiento que permitirá de salida garantizar, por la existencia de recursos para ellos, la correcta atención de las obligaciones de pago que se generarán con los proveedores.

- Que el escenario planteado por la Agencia de Recaudación es similar en estos términos al de ejercicios precedentes, por lo que previsiblemente tendrá un igual comportamiento al declarado en sus informes de morosidad.

- Respecto de las mercantiles, especialmente en el caso de EMPROVIMA, no puede sino plantearse la necesidad de que desde la propia Diputación se impongan medidas tendentes a garantizar el cumplimiento del plazo de pago habida cuenta de que la efectiva recaudación de los recursos proyectados podría condicionar el propio ritmo de ejecución del gasto que se proyecta, y ello al objeto de evitar los efectos perniciosos que la reducción del plazo de devolución en las liquidaciones negativas en las participaciones en los Tributos del Estado pudieran acarrear para la propia Diputación, independientemente de otros efectos que de ello pudieran derivarse como sería la imposibilidad de modificar el destino finalista del superávit presupuestario para la reducción de deuda financiera que impone el art. 32 de la LO 2/2012 y que en este mismo apartado ha sido comentado.

5 ° En relación al Presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga

Previo al estudio del presupuesto resulta necesario señalar que en el Punto núm. 17.3.de la Junta Gobierno de 3 diciembre 2013 se aprobó la anulación de la Ficha del Proceso de "Elaboración del Presupuesto de la Corporación" (aprobada en Junta Gobierno de 11 mayo 2010). Puesto que esta anulación se ha producido una vez ha tenido lugar la presentación del Proyecto de Presupuesto de 2014, hay que resaltar que del expediente trasladado no se deduce – para los hitos temporales anteriores a su anulación- (al igual que ocurría en el expediente presupuestario del ejercicio 2011, 2012 y 2013) que se haya dado cumplimiento al acuerdo de Junta de gobierno de 11 de mayo de 2010 por el que se aprobaba la ficha del proceso "elaboración del Presupuesto de la Corporación".

El Informe Económico-Financiero se ajusta a lo exigido art. 18.e) del Reglamento Presupuestario dado que se han realizado los cálculos correspondientes al ratio presupuestario de endeudamiento de la Entidad en el referidos tanto a la situación inicial del ejercicio como a la final prevista, e incluir el detalle de las características y condiciones financieras, manifestándose asimismo el cumplimiento del resto de requisitos previstos en el artículo citado.

En relación con el Estado de la situación y movimiento de la deuda de la Diputación Provincial presentado debe indicarse que se corresponde con los datos obrantes en Intervención en cuanto a las cuantías de capital vivo que se estiman para el 1 de enero de 2014, y en el capítulo IX de gastos se consigna crédito suficiente para atender al importe de amortización estimado en dicho Estado.

Se incorpora el endeudamiento generado por el fraccionamiento otorgado para la devolución de ingresos procedentes de las liquidaciones negativas de la Participación de Tributos del Estado del 2008 y 2009 que se mantienen en 108 mensualidades del importe pendiente de devolución a 1 de enero de 2013.

Con independencia de lo anterior se pone de manifiesto que en el expediente sometido a fiscalización se incluye un anexo de proyectos de gastos y que detalla el conjunto de gastos e ingresos de cada uno de los proyectos, diferenciando los

ingresos afectados de los que no lo son y detallando los subconceptos de ingresos que los financiarían en cada caso, lo que facilita la verificación de las cifras del ahorro neto ajustado que se presenta y que se considera imprescindible para permitir la correcta fiscalización del mismo, como se ha venido manifestando con anterioridad en los distintos informes de fiscalización a los proyectos de presupuestos de ejercicios pasados. Esta consideración se ve reforzada por las nuevas comprobaciones a realizar en fase no ya solo de liquidación del presupuesto, para la confección de estados de Remanente de Tesorería y Resultado Presupuestario, sino incluso en fase de ejecución, con ocasión de las remisiones trimestrales de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y al seguimiento del cumplimiento tanto del techo de gasto como del objetivo de estabilidad.

En este punto indicar, respecto de la información recibida en la Intervención por parte del centro gestor del expediente presupuestario para el ejercicio 2014, que si bien la documentación tuvo entrada en las fechas indicadas al principio de este informe, la utilización de una nueva herramienta informática que ha soportado la elaboración del presupuesto que ahora se informa, ha estado siempre accesible para esta intervención. Esta circunstancia, además de novedosa, puesto que es la primera vez que se ha permitido a la Intervención acceder íntegramente al programa de presupuesto, ha supuesto una ventaja añadida al permitirse anticipar una parte del trabajo de fiscalización. Destacar sobre manera la especial facilidad que supone el análisis de la documentación justificativa de las distintas cantidades consignadas en las aplicaciones presupuestarias de ingresos y gastos, directamente en el programa informático mediante llamadas directas a la documentación, lo que permite en todo momento conocer adecuadamente las bases utilizadas para cuantificar tanto ingresos como gastos.

Junto con el proyecto de presupuesto se aprueba tabla de equivalencias de la clasificación orgánica empleada para confeccionar el presupuesto para el ejercicio 2014 relacionando la clasificación orgánica de la estructura presupuestaria anterior con la utilizada en el proyecto de presupuesto, que recogen en el presupuesto del ejercicio 2014 los cambios organizativos producidos durante el ejercicio 2013, además de tabla de equivalencias de aplicaciones presupuestarias. Esto se entiende necesario puesto que tanto para la agrupación de futuros como para las posibles incorporaciones de remanentes se debe tener esta equivalencia aprobada junto con el Presupuesto en la que va a ser objeto de aplicación.

El Presupuesto de la propia Diputación Provincial alcanza inicialmente, tanto para el Estado de Gastos como el de Ingresos, la cifra de 218.814.587,22 euros, suponiendo un incremento del 0,11 % con respecto al presupuesto inicialmente aprobado de 2013.

Por lo que respecta a la suficiencia de los créditos en los estados de Gastos, tal como se desprende del Informe Económico-Financiero, por esta Intervención se indica que del mismo Informe se extrae que los créditos son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos del funcionamiento de los servicios, si bien la justificación de la suficiencia habrá de estar acreditada en el Servicio redactor del Presupuesto. No obstante habrá que tenerse en cuenta más adelante lo indicado respecto de los gastos contabilizados en ejercicios futuros.

Por lo que respecta a la presupuestación de los gastos, nos remitimos a los distintos apartados de este Informe sobre la consignación de los gastos, necesaria para atender los compromisos existentes y manifestándose ajena esta Intervención a si dichas previsiones posibilitan la consecución de los objetivos políticos de las distintas Áreas que conforman esta Excma. Diputación.

De lo indicado en párrafos anteriores se infiere que el proyecto fiscalizado respeta, formalmente, la prohibición de déficit inicial tal y como exige el art. 16.1 del RD 500/90. Adicionalmente ha de manifestarse, tras la revisión practicada, que el Presupuesto se presenta nivelado en atención a las afecciones legales para algunos ingresos, ya que las inversiones se financian con operaciones de capital y los ingresos de naturaleza corriente se destinan a financiar gastos de igual naturaleza y también de capital, según se desprende del Informe económico-financiero. Asimismo y del análisis realizado, tanto de la documentación aportada como justificativa de las Previsiones de Ingresos, como de la lectura del Presupuesto de Gastos; y dado que se aporta diversa documentación, como la relativa al Anexo de Proyectos de gastos, se ha podido constatar la totalidad de aplicaciones del Presupuesto de Gastos en las que se han consignado los créditos que se financian con Previsiones de Ingresos afectadas. Dicho extremo debe garantizarse en todo caso, ya que de otro modo se podría provocar que excesos de financiación en la presupuestación inicial del Presupuesto 2014 conlleven a que la financiación afectada para gastos finalistas esté financiando genéricamente el Presupuesto de Gasto corriente, desvirtuando la finalidad del ingreso.

No obstante lo anterior cabe resaltar que la nivelación inicial del Presupuesto ha de mantenerse obligatoriamente a lo largo del mismo en fase de Ejecución, por lo que en relación a las previsiones iniciales contenidas deben realizarse las siguientes apreciaciones:

a) Con relación a las Bases utilizadas en la evaluación de los ingresos procedentes de entregas a cuenta por los distintos conceptos de Participación en la recaudación de tributos del Estado, de gran influencia en la financiación provincial, se aprecia que se han considerado las previsiones que con fecha 9 de Octubre de 2013 se comunican desde la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local y que corresponden a la Diputación de Málaga para el ejercicio 2014, deduciendo de la cantidad inicial a percibir en el ejercicio 2014, las cantidades a reintegrar por las Liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009 por los montantes actualmente previstos de devolución de las liquidaciones definitivas de la PTE 2008 y 2009 dado que por su condición de pasivos financieros deben ser tratados en contabilidad presupuestaria como devolución de ingresos indebidos y por tanto sin incidencia en el estado de gastos.

En el proyecto presupuestario de 2014 se ha contemplado la previsión de la liquidación definitiva del fondo complementario de financiación del ejercicio 2012 que ha sido trasladada a la Diputación en la misma comunicación de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local referida en el párrafo anterior , y por tanto en función de la liquidación definitiva que sea comunicada a lo largo del ejercicio 2014 se podrán presentar los siguientes escenarios según resulte una liquidación definitiva mayor o menor a la presupuestada para la Diputación Provincial:

- En el caso de que se comunique una liquidación definitiva mayor que la presupuestada a favor de la Diputación Provincial, supondrá un mayor ingreso que se produciría por encima de lo previsto que sólo, al igual que el resto de ingresos que tengan esta consideración, podrá destinarse íntegramente a reducir el nivel de deuda pública, según preceptúa el art. 12.5 de la LOEPySF, salvo que se produzca un cambio normativo en la materia.

- En el caso de que se comunique una liquidación definitiva menor que la presupuestada para la Diputación Provincial, por un criterio de prudencia, debería reducirse el Presupuesto en la parte correspondiente a dicha merma, o de no efectuarse declararse, en cualquier caso, la no disponibilidad de créditos en el estado de gastos, lo que garantizará la nivelación presupuestaria que se analiza.

Para la liquidación de la cesión de impuestos, que no ha sido presupuestada habrá de estarse a las dos medidas anteriores, en función de su naturaleza positiva o negativa.

b) Con relación a las bases utilizadas para la evaluación del resto de los ingresos indicar que en la mayoría de los casos el Informe Económico financiero detalla la justificación de la presupuestación de los ingresos de los que se hace una estimación. Así mismo, se ha tenido en cuenta en la elaboración del Presupuesto del ejercicio de 2014, las consideraciones manifestadas con ocasión del Informe del Presupuesto del ejercicio de 2009, 2010, y 2011 las cuales no fueron atendidas en aquellos, de la necesidad que el Informe de Presupuestación en cuanto a los ingresos venga suscrito, o tenga el visto bueno del Sr. Tesorero de esta Corporación, al objeto de no menoscabar las funciones legalmente reservadas conforme al artículo 5.1 del R.D. 1174/1987 de 18 de septiembre. No obstante, la correcta justificación de la evaluación de ingresos practicada corresponde al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, ya que dicho Servicio es el que cuenta con los antecedentes oportunos para ello, si bien resulta necesario acreditar en el expediente fiscalizado que la base de la presupuestación de las aplicaciones de ingresos que a continuación se detallan incurren en deficiencias puesto que aportándose documentación se encuentran en uno o varios de estos supuestos:

1. El convenio o acuerdo no es el vigente para el ejercicio 2014.
2. No se aporta convenio o acuerdo de compromiso de aportación, sino informe del servicio o delegación correspondiente.
3. El convenio aportado es de vigencia parcial para el ejercicio 2014, haciendo extrapolación de los datos para el resto del ejercicio, por la posibilidad de prórroga de los mismos.
4. Documentación cuyo expediente no está concluido y por tanto no resuelto. Informado por el Servicio.

Subconceptos	Descripción	Importe
45003	(1) JUNTA DE ANDALUCIA : COMISIONADO PARA LA DROGA	1.054.392,00
45004	(3) PROGRAMA ATENCION INFANTIL TEMPRANA	203.716,80
45005	(1)J.A.: CONVENIO DISCAPACITADOS	443.893,43
45007	(1) J.A.: PLAN CONCERTADO	1.202.728,97
45009	(1) J.A.: PROGRAMA ATENCION AL NIÑO	49.161,00
45010	(2) J.A. AUTONOMIA Y ATENCIÓN DEPEND. (AYUD. DOMIC.)	22.000.000,00
45011	(2) J.A. UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA	90.952,51
45082	(1) J.A. AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD)	302.328,00
60000	(4) VENTA DE SOLARES	287.100,00
61901	(4) VENTA DE EDIFICIOS	10.400,00

De lo advertido se deduce que será necesario practicar retenciones de no disponibilidad de los créditos amparados en los recursos señalados, en tanto que éstos no sean oportunamente confirmados o sustituidos. Tal declaración de no disponibilidad respecto del Plan Concertado requerirá la previa identificación de la o las aplicaciones corrientes que se consideren por la Corporación en igual cuantía, ya que no se ha identificado como proyecto de gasto. La misma actuación deberá realizarse respecto del convenio de discapacitados, el programa de atención infantil temprana, y la unidad de estancia diurna, aunque en estos casos respetando la debida proporcionalidad a la vigencia del convenio. Asimismo se advierte que la declaración de no disponibilidad no podrá realizarse respecto del comisionado para la droga referentes a puestos de funcionarios efectivamente ocupados en la plantilla, por lo que deberá practicarse, al objeto de garantizar la nivelación del Presupuesto, dicho apunte en alguna o algunas aplicaciones corrientes que se consideren por la Corporación en igual cuantía, en tanto se confirma su procedencia de inclusión en el Estado de Ingresos, que de no producirse motivaría una baja por anulación.

Respecto de la presupuestación correspondiente a las retribuciones del Personal debe señalarse, que de acuerdo con el Proyecto de Presupuesto para 2014, el Capítulo I, Remuneraciones del Personal, asciende a **67.024.815,42.- euros**, lo que representa una disminución de un **4,09%** con respecto al Presupuesto Inicial Anterior (2013). Una vez descontados créditos afectados y comparándolo en los mismos términos con el del ejercicio anterior, éste se reduce a 65.200.000,00.- euros, significando una disminución del **2,77% (1.860.301,33.- euros)**.

Al Proyecto de Presupuesto acompaña el Anexo de Personal, previsto en el Art.18.C del RD 500/1990, de 2 de abril, desarrollado en su totalidad, al incluirse los gastos correspondientes a la cotización de los Seguros Sociales.

Sometido a su análisis y examen, se pone de manifiesto lo que sigue:

Según informe del Técnico Especialista en Gestión Económica de Recursos Humanos, de fecha 13 de noviembre, *"el cálculo de las plantillas y sus respectivas dotaciones presupuestarias se han efectuado en base a lo dispuesto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, que no contempla incremento ninguno con respecto a 2013 en condiciones de homogeneidad (plazas, puestos y antigüedad)."*

Independientemente de la afirmación genérica anterior, consta informe expreso al que se accede mediante la utilización de la Plataforma Informática para la elaboración del Presupuesto, del Técnico Especialita en Gestión Económica de RR.HH., en el que se indica expresamente el cumplimiento del Art. 20.4 del Proyecto de Ley de Presupuestos para el Ejercicio 2014, respecto del personal laboral.

Mayor problema presenta, a juicio de esta Intervención, el posible incumplimiento del Art. 20.2 en relación con los funcionarios de esta Diputación. A tal efecto, con fecha 10 de diciembre de 2013 se solicita por esta Intervención informe complementario referido a todo el personal de esta Diputación. Evacuado el mismo no se descarta en absoluto el incumplimiento de dicha normativa. El citado informe se integra en el expediente de esta Intervención al objeto de fiscalización y se le ha entregado copia al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, para su integración, si procede, en el expediente presupuestario.

Dicho incumplimiento deriva del aumento del concepto salarial de productividad, que como se indica en el informe al que se alude más arriba, viene a sustituir los antiguos premios de permanencia y jubilación que figuraban en los anteriores Acuerdos Marcos. Esta modificación conlleva la transgresión de dicho artículo haciéndose la salvedad de que su presupuestación resulta "obligatoria" en virtud del acuerdo de Pleno de fecha 8 de julio de 2013, por el que se aprueba el Sistema de Evaluación al Desempeño. A juicio de esta Intervención, queda claro que con la adopción de dicho acuerdo (que fue adoptado sin que Intervención pudiera fiscalizarlo adecuadamente, ni se aportase las mínimas aclaraciones jurídicas que este órgano fiscalizador requirió) se vulneró respecto del personal funcionario de esta corporación, lo previsto en el Art. 22.2 de la Ley de Presupuesto del Ejercicio de 2013, y de aprobarse el Presupuesto del ejercicio de 2014, en los términos actualmente recogidos, se vulneraría el Art. 20.2 del Proyecto de Ley de Presupuestos para 2014, lo que expresamente se advierte en este Informe. Por esta Intervención se somete a la consideración de la Corporación la problemática que supone la vulneración legal antes recogida, en contraposición con la vulneración que supondría no recoger dichos créditos que dimanan de un acuerdo Corporativo que al día de la fecha, y salvo informe en contrario, resulta plenamente válido y eficaz. Respecto de la vulneración de dichos artículos en cuanto a la masa salarial de los funcionarios ha de indicarse que conforme al Art. 1 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de administración local, textualmente se indica "De acuerdo con el Art. 93 de Ley 7/1985, de 2 de abril, los funcionarios de la administración local sólo podrán ser remunerados por los conceptos retributivos establecidos en el Art. 23 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Resultando que en dicha normativa no aparecían las ayudas sociales como instrumento retributivo y en cambio la productividad, si lo es, el cambio operado de ayuda social a productividad conlleva "per se" el incremento de la masa salarial, por conversión en retribución de lo que antes no lo era.

A la vista de la documentación que se acompaña, no se adjunta relación de plazas que debieron ser amortizadas a lo largo del ejercicio de 2013, al amparo de lo dispuesto en el Punto 5, del Art. 23, de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, por lo que se desconoce su cumplimiento. En el citado Informe del Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos, en este sentido, únicamente hace referencia a la amortización de

197 plazas y 46 puestos de trabajos, en régimen funcionarial y 28 plazas y 2 puestos de trabajo, en régimen laboral, sin indicación de las causas que las han motivado.

La referencia al artículo 23.5 de la Ley de Presupuestos, aunque dicho artículo no tenga carácter básico según el párrafo 6º del mismo artículo, se antoja necesaria, pues en otro caso no tiene sentido alguno el que se vaya produciendo la jubilación del personal que ocupa plazas en esta Corporación y que la propia normativa impide que dichas plazas puedan formar parte de la oferta de empleo público de años posteriores. De no efectuarse dicha amortización nos encontraríamos con una serie de plazas que no pueden ser cubiertas y que han de ser presupuestadas para verificar la necesaria correlación entre la plantilla de personal y los créditos presupuestarios, que aparte de carecer de sentido, podría agotar indebidamente el techo de gasto al que está sujeto esta Diputación en virtud de la aplicación imperativa de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria. Esta misma circunstancia ya fue puesta de manifiesto con ocasión del Informe emitido por esta Intervención, con fecha 17 de diciembre de 2012 y que acompañaba al Proyecto de Presupuesto de 2013.

Las plazas vacantes (181 -172 en régimen funcionarial y 9 de personal laboral- frente a 320 que figuraban en la Plantilla que acompañaba al Proyecto de Presupuesto para 2013), figuran dotadas bajo una diversidad de porcentajes, 104 plazas al 10%, 13 al 25%, 10 al 50%, 39 al 100% e incluso 15 al 0%, desconociéndose la justificación de las plazas dotadas (no dotadas) a este último porcentaje, así como las del 25 y 50%.

Con respecto a la justificación de las plazas dotadas tanto al 100%, como al 10%, se encuentra recogida en el Informe del Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos, atendiendo las primeras, entre otras a *plazas reservadas a personal funcionario en situación de servicios especiales por desempeño de cargo público, comisiones de servicios, servicios en otras administraciones y excedencias concedidas con reserva plaza*, correspondiendo al 10% *aquellas plazas que no estando ligadas a convocatorias pendientes, si lo están a contrataciones efectuadas en su día como interinidades laborales ligadas a vacantes, hasta tanto se cubran aquellas por los procedimientos legales correspondientes, las vinculadas a ofertas de empleo pendientes (2006-Consolidación, 2007, 2008 y 2010), así como las plazas cuya cobertura pudiera efectuarse por procedimiento de promoción interna.* A este respecto, señalar que de la documentación que compone el Anexo de Personal no se identifican las plazas vacantes de acuerdo con cada una de las situaciones indicadas anteriormente.

Continuando con el apartado de plazas vacantes, y al igual que sucediera en el ejercicio anterior no disponen de asignación orgánica, lo que dificulta la localización de las mismas, justificando, por parte del Jefe de Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos, que *"Ello permite disponer, a través de la aplicación informática correspondiente, de los datos para el análisis económico de los diferentes servicios".*

Esta Intervención no comparte este criterio y entiende que el documento presupuestario, tanto para su fiscalización, como para su estudio y votación por los miembros de la Corporación ha de tener plena información sobre la correcta estructura organizativa de la plantilla de personal y no referenciarse a una aplicación

informática. Esta situación no resulta novedosa ya que fue puesta de manifiesto en idénticos términos con ocasión del Informe del Proyecto de Presupuesto para 2013.

Por último, se destaca la creación de una plaza de Interventor-Adjunto, de entre las dotadas al 100%, y que viene a dar respuesta a una de las demandas realizadas por esta Intervención para dotar de los recursos necesarios que permitan el ejercicio de las funciones que le son encomendadas, respecto de las que cabe destacar, tanto las nuevas obligaciones de suministro de información, como el previsible incremento de entidades a controlar con ocasión de la evolución que está presentando el inventario de entes dependientes de esta Diputación Provincial, en los términos que anteriormente han sido comentadas. La creación de esta plaza es considera por quien suscribe imprescindible para garantizar la atención de las nuevas actuaciones descritas, habida cuenta del carácter estructural que tanto la normativa recientemente aprobada, como la que se encuentra en proceso de tramitación en sede Parlamentaria, viene a trasladar al titular de la Intervención General de los entes dependientes de esta Diputación Provincial, respecto de lo cual viene a traer a colación lo expresado en la primera consecuencia de este informe

En referencia los puestos vacantes (81 en régimen funcionarial y 2 en régimen laboral), se encuentran dotados, al igual que sucede con las plazas vacantes, 45 puestos al 10%, 1 al 50%, 1 al 85%, 1 al 90,63% y 42 al 100%, justificándose su dotación en que *corresponden al tiempo en que se estima su cobertura, aquellos puestos de trabajo de nueva creación, cuyo trámite va unido al del Presupuesto.*

En relación con las cantidades consignadas en el concepto 12101, COMPLEMENTO ESPECÍFICO, por un importe de 16.793.076,52.- euros, representa una reducción de 309.628,73.- euros con respecto a las fijadas para el Ejercicio de 2013 (-1,81%). En este sentido, y a la vista de las nóminas del ejercicio en curso, así como en las de años anteriores, se debe poner de manifiesto el incumplimiento, de forma reiterada, de lo establecido en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado, cuando establece que "El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.", dado que en las nóminas de los meses de junio y diciembre figura el concepto retributivo "Complemento Específico Paga Extra", cuyo importe es siempre distinto (menor) al concepto retributivo que figura como "Complemento Específico".

Esta circunstancia ya fue puesta de manifiesto, con ocasión del Informe de esta Intervención, de fecha 25/11/2009 que acompañaba al Proyecto de Presupuesto para 2010 y por el se advertía que "De la documentación aportada, y comparando nóminas del ejercicio en curso con la Plantilla Presupuestaria, parece desprenderse que no se procederá a la homogenización de las pagas extraordinarias con objeto de establecer catorce pagas al año de igual cuantía, doce mensuales y una extraordinaria en el mes junio y otra en el mes de diciembre, contraviniendo lo establecido en el propio Estatuto Básico del Empleado Público así como en la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007".

Para el Ejercicio de 2014, el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, en su Art. 24.1.D, y que si bien se refiere a los funcionarios de la Administración del Estado no se conoce por parte de esta Intervención una normativa distinta para los

funcionarios locales, regula el Complemento Específico en idénticos términos al de años anteriores al establecer que "se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente", por lo que, a juicio de esta Intervención, debiera proceder a su adecuación en las próximas nominas de los meses de junio y diciembre de 2014.

De la documentación aportada y a la vista del informe del Técnico Especialista en Gestión Económica de Recursos Humanos, no puede verificarse la adecuación de las cantidades consignadas en los conceptos de Seguridad Social 16002 Personal Funcionario, al no coincidir el importe consignado (10.740.090,96.-) con el que figura en la relación de plazas y puestos de trabajo (10.541.667,46.-), así como la correspondiente al Personal Laboral (16003), al incluirse, a tanto alzado, la previsión del coste correspondiente al Personal Contratado.

Por vez primera se crean y dotan los conceptos presupuestarios 162.11 (Prestación IT Funcionarios Integrados MUNPAL) y 162.12 (Complemento Prestación IT Laborales), teniendo como objeto atender hasta los límites establecidos para el complemento de las prestaciones del personal funcionario y laboral en situación de incapacidad temporal, conforme a lo establecido en el artículo 9 del RD-ley 20/2012, todo ello según lo recogido en Decreto de Presidencia 3883/2012, de 6 de noviembre, señalando a este respecto, que en la misma resolución se establecía "*Indicar que este Acuerdo será revisable al año de su aplicación*", desconociéndose si ésta se ha producido, o no, y, de haberlo hecho, los efectos que pudiera provocar.

Deberá justificarse el incremento, que con respecto al ejercicio de 2013, representa los conceptos que a continuación se indican:

Org.	Pro.	Eco.	2013	2014	2014-2013
2401	920E2	12000	2.343.234,19	2.393.870,89	50.636,70
2401	920E2	13100	4.207.552,30	4.516.445,43	308.893,13
2401	920e2	16004	622.480,85	637.011,90	14.531,05
2401	920E2	16204	255.000,00	350.000,00	95.000,00

Se observan cambios en la denominación de determinadas unidades organizativas, así como la creación o supresión de otras, todas ellas incluidas en la propuesta de modificación de la Plantilla Presupuestaria, de fecha 10/12/2013, que daría oportuna cobertura a lo presupuestado en caso de aprobarse la indicada en los términos que son objeto de fiscalización:

Presupuesto 2013	Proyecto Presupuesto 2014
	Asistencia y Cooperación Entidades Locales
	Formación Integral
	La Noria
	Medio Ambiente, Sanidad y Calidad Ambiental
	Unidad Técnica Asuntos Taurinos
Actividades Industriales	Pendiente aprobación
Concertación	Pendiente aprobación
Ingeniería, Sanidad y Calidad Ambiental	Pendiente aprobación
ISEL	Pendiente aprobación
Medio Ambiente	Pendiente aprobación
Centro Básico de Acogida	Pendiente aprobación
Centro Infantil	Pendiente aprobación
Proyectos Ambientales	Pendiente aprobación

La modificación de estas unidades organizativas habrá de amoldarse y acompasarse con la organización de la Diputación y la clasificación orgánica establecida en el Presupuesto.

Por último y como ya viene poniéndose de manifiesto en los últimos años, en aras de una mayor agilidad y garantía en el procedimiento y a pesar de que se ha reducido considerablemente el número de aplicaciones presupuestarias, se considera necesario la presentación mensual de la nómina en soporte informático que permita la automatización de su contabilización, debiéndose hacer extensivo, también, a la contabilización de los Seguros Sociales.

El Capítulo II, Gastos en bienes Corrientes y Servicios, viene cuantificado en **45.466.192,67.- euros**, lo que representa un aumento del **3,77%** con respecto al Presupuesto Inicial Anterior (2013), si bien es cierto que una vez descontados los créditos afectados y comparándolo en los mismos términos con el del ejercicio anterior, éste se reduce a **21.500.929,37 euros**. Significar que si además se excluye de la comparación la presupuestación del fondo de contingencia, fijada para 2013 en 2.000.000,00.- de euros, y de 1.055.000,00.- para 2014, el incremento de este capítulo se eleva al **16,43%.**

	2014	2013	%
TOTAL CAPÍTULO II	**45.466.192,67**	**43.815.905,28**	**3,77**
TOTAL SIN AFECTAR	**21.500.929,37**	**19.561.122,82**	**9,92**
TOTAL SIN FONDO CONTINGENCIA	**20.445.929,37**	**17.561.122,82**	**16,43**

De acuerdo con la actual estructura presupuestaria, que ya entrara en vigor con el Presupuesto para 2010, en virtud de lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, a la vista del Proyecto de Presupuesto y teniendo en cuenta los gastos que con normalidad se viene produciendo en cada ciclo económico y que en determinados casos son objeto de inclusión en el Concurso General de Suministros, se entiende que han de ser dotadas presupuestariamente los siguientes subconceptos (circunstancia que no es novedosa y que también se puso de manifiesto con ocasión de la elaboración del Informe de esta Intervención, de fecha 25 de noviembre de 2009, que acompañaba al Proyecto de Presupuesto de 2010 y reiterado con posterioridad en el Informe de Intervención, de fecha 24 de noviembre

de 2010, que acompañaba al Proyecto de Presupuesto de 2011, Informe de esta Intervención, de fecha 16 de diciembre de 2011 que acompañaba al Proyecto de Presupuesto de 2012, así como en Informe de Intervención de fecha 17 de diciembre de 2012 que acompañaba al Proyecto de Presupuesto de 2013):

221.11 Suministros de repuestos de maquinarias, utillaje y elementos de transporte.

221.12 Suministros de material electrónico, eléctrico y telecomunicaciones.

Examinadas las operaciones contables tramitadas a lo largo del Ejercicio de 2.013, como operaciones de Ejercicios Futuros, se encuentran dotadas suficientemente cada una de ellas. En relación también, con la imputación de operaciones contables de Ejercicios Futuros registradas a lo largo del Ejercicio de 2013, en aplicaciones con codificación diferente a la correspondiente en el Proyecto de Presupuesto para 2014, señalar que la operación AD 220139000309, registrada en la aplicación 3102/233I0/22718, por importe de 2.018.000,00.- euros, no podrá contabilizarse con cargo al Presupuesto de 2014, hasta tanto no se tramite por el Servicio correspondiente (Servicios Sociales Comunitarios), el cambio de imputación contable, con cargo a la aplicación 3102/231A3/22718.

En relación con las Bases de Ejecución debemos traer a colación el art. 165 del TRLRHL que las configura como "una ley anual del Presupuesto", o con palabras del RD 500/90, "auténticas normas presupuestarias aprobadas por las Corporaciones Locales", por lo que es patente que a través de ellas la Diputación puede adaptar la Norma General a las necesidades propias que se derivan de su estructura organizativa, pudiendo con ello ampliar o simplificar los procedimientos presupuestarios dentro del marco jurídico previsto, atribuir determinadas competencias a sus Órganos de Gobierno en materia de gastos e ingresos, de manera que se transforma la norma general en particular, así como regular una serie de aspectos que la Ley no prevé atendiendo al principio de autonomía. Sentado lo cual no resta sino advertir de la especial proyección que presenta la materia regulada a través de este instrumento, y de la debida cautela y consenso con que deben realizarse sus modificaciones.

Se procede a informar dichas Bases por parte de esta Intervención, procediendo a relacionar los aspectos a modificar en cada Base:

- Base 5.2.b. Habida cuenta de las expericiencias en la utilización de esta base en ejercicios anteriores y las distintas problemáticas que con la misma se suscitan esta Intervención propone expresamente que se limite el exclusivo uso de la misma para atender gastos de naturaleza corriente con cargo a los capítulos 1, 2 y 3.

- Base 22.4. Respecto de la inclusión de lo que allí se apunta, se informa del desconocimiento de los supuestos y los términos en que dichas retenciones pueden tener que llegar a practicarse por lo que se insta su eliminación.

• Base 24. En esta Base, igualmente que en ejercicios anteriores, se hace referencia a límites para ser competente en las distintas fases de la ejecucuión del gasto, sin que dichos límites se fijen, lo que desde esta Intervención se considera conveniente. El no fijar límites hace que por ejemplo pierda sentido el párrafo 5° de dicha Base. Igualmente señalar que existe un vacío normativo en cuanto a la competencia para las encomiendas de Gestión.

• Base 27.2. No se comparte la nueva redacción que prentende dársele a la misma ni se conoce la motivación que justifique su modificación.

• Base 27.4. Se considera conveniente facultar a la Presidencia, de forma similar a como ocurre en la Base 22.2 con relación a las retenciones de créditos, para desarrollar el procedimiento descrito respecto la tramitación de los expedientes concernientes a la gestión de las facturas recibidas a través del correspondiente Registro.

• Base 37. En este punto y referente a la definición como documentos suficientes parar reconocer obligaciones en el caso de Anticipos de caja fija recogidos en esta Base esta Intervención se reitera a lo indicado en el párrafo 7 del Informe de 18 de diciembre de 2006 con ocasión del expediente de aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2007, en lo referente a que los recibos puedan ser considerados documentos suficientes para reconocer obligaciones.

• Base 50. El párrafo cuarto debería sustituirse por el que a continuación se indica: " Dentro de las limitaciones derivadas de la Ley Orgánica 2/2012, los criterios a seguir para la tramitación de la incorporación de remanentes de crédito serán:"

Por último, y de acuerdo con lo establecido en los Decretos de Presidencia 2151/2010, 5495/2009, 5496/2009, 5497/2009, 5498/2009, por los que se regulaban medidas de control del gasto corriente (suministros, reprografía y material de oficina, gastos de protocolo y publicidad, y gestión de recursos humanos), sería conveniente incorporar en las Bases de Ejecución la normativa específica de contención del gasto que se quiera que continúe en el ejercicio 2014 y a efectos de mayor claridad, indicar las aplicaciones presupuestarias a las que afectaría.

6° En relación a los organismos y sociedades dependientes

Debe hacerse constar que, con relación a la legalmente exigible, no figura entre la documentación presupuestaria aportada a esta Intervención o adolece de lo que a continuación se detalla:

-Con relación al Patronato de Recaudación:

✓ Estado de previsión de movimientos y situación de la Deuda, si bien en puridad no se ajusta al contenido exigible conforme a la normativa aplicable ya que consiste en un informe de la Tesorera del

Patronato de Recaudación Provincial sobre el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda por operaciones de crédito a corto plazo, sin embargo no hay información sobre el largo plazo.

✓ La documentación que se exige en el apartado b) del art. 18 del RD 500/90 en referencia al avance de la liquidación del ejercicio 2013, referida al menos a seis meses del mismo no se ajusta en los estados de gastos e ingresos a lo preceptuado en la Regla 109 de la ICAL Normal y se omite el Resultado presupuestario a esta fecha y la estimación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013 en el estado de ingresos omite el porcentaje de ejecución de los derechos reconocidos netos sobre las previsiones definitivas.

✓ El informe económico financiero aparece sin firma pero el pie de firma es de la Presidencia del Patronato

✓ El anexo de inversiones no se adecua a las Bases de ejecución del presupuesto. (obligatorio)

- Con relación a SOPDE SA:

✓ Informe de la Intervención Delegada de control financiero (consta comunicación del Interventor Adjunto negativa expresa a su emisión)

✓ Informe de Estabilidad de la Intervención Delegada

✓ El acuerdo de aprobación por órgano competente consta en el expediente pero la información remitida al Servicio de Gestión Económica no está rubricada por la Intervención Delegada tal y como se recoge en el decreto de delegación de funciones a la misma.

- Con relación a EMPROVIMA SA:

✓ Se aporta cuenta de explotación que era un estado que correspondía a la legislación anterior y que según la legislación vigente forma parte de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

✓ Estado de la Deuda, no siendo un estado obligatorio, debe señalarse que la información rendida no permite conocer con total grado de certeza el momento al que se refiere los montantes de deuda viva que se declaran.

✓ Acuerdo de aprobación por órgano competente, no consta. (obligatorio) pero lo que no está es rubricada toda la información por la Intervención Delegada

✓ Informe de Estabilidad de la Intervención Delegada

✓ Informe de la Intervención Delegada de control financiero

- Con relación a PATRONATO DE TURISMO MÁLAGA-COSTA DEL SOL, S.L. (en constitución)

✓ información rubricada pero no firmada

Considerándose la posibilidad de que se incorpore la información que se relaciona y por tanto se reelabore un documento definitivo presupuestario, o bien se aprobase este mismo, se estima conveniente que el documento definitivo que se apruebe sea rubricado y diligenciado por la Secretaria General de esta Excma. Diputación para hacer constar que es el documento que se somete a aprobación, y en su caso, se aprueba por el Pleno de esta Excma. Diputación.

Respecto del Presupuesto del Patronato de Recaudación Provincial se remite este Informe a lo expresado anteriormente en cuanto de la documentación omitida.

En cuanto a la documentación que presenta defectos y en referencia en primer lugar al anexo de inversiones, se considera que la información recogida en el código identificación del proyecto, que es necesario, aparece no respetando lo establecido en la Base 17.3 de ejecución del Presupuesto para el 2014 y en atención a la Base 2.2. En segundo lugar, el informe económico financiero se presenta sin rubrica y aparece con un pie de firma del Presidente del organismo, entendiendo esta Intervención que no corresponde a los órganos de gobierno la emisión de informes

Cabe señalar que la estimación de la liquidación a 31 de diciembre presentada como documentación en el proyecto de presupuesto del Patronato no coincide con la aportada para el suministro de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del tercer trimestre. La coincidencia de esta información tiene especial relevancia, puesto que los datos aportados al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas han sido utilizados, como se indica en el informe de la Jefatura del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria al efecto de la tramitación de la propuesta de aprobación del límite de gasto computable no financiero del Presupuesto General de 2014 (que ya ha sido aprobada), en el cálculo del gasto computable del ejercicio 2013 para obtener el gasto computable máximo del ejercicio 2014, y por tanto la documentación presupuestaria presentada no coincide con la utilizada en el cálculo de uno de los objetivos que se deben cumplir según la Ley Orgánica 2/2012 en la aprobación del Presupuesto General. Esta falta de coincidencia no se argumenta en el informe del Interventor Delegado del Patronato, que es el órgano que elabora dicha Información estimativa siguiendo lo preceptuado en la Instrucción de Contabilidad para la Entidades Locales

Se observa además, la no inclusión de un fondo de contingencia como dotación diferenciada en el presupuesto del Patronato de Recaudación Provincial, que el art. 31 de la LOEPySF recoge como obligatorio para las Corporaciones Locales y que se destinaría, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Esta consideración se advirtió en el Informe al Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2013. Este extremo no es comentado por la Intervención Delegada en su informe al proyecto de presupuesto del organismo autónomo. En relación a este punto se entiende que el importe a consignar en el Presupuesto del Patronato de

Recaudación Provincial deberá ser a falta de otro desarrollo legislativo al respecto, al menos el recogido en el art 18.4 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, que literalmente recoge que *"Las Entidades Locales que no contaran en su presupuesto con un fondo de contingencia deberán crearlo en su presupuesto correspondiente a 2014 y sucesivos con una dotación mínima de 0.5 por ciento del importe de sus gastos no financieros, y así lo harán constar en su plan de ajuste."*

Resaltar la inclusión en la relación valorada de plazas y puestos de personal del Patronato de Recaudación de las plazas y puestos de Intervención Delegada y Tesorería Adjunta, cuando estas mismas se presentan en la relación valorada de plazas y puestos de personal de la Diputación Provincial, cuantificándose de forma distinta. Estas plazas y puestos deben ser recogidos en la relación valorada de la propia Diputación y no en el Patronato puesto que estas plazas y puestos no pertenecen a la del Patronato sino que fueron creados por la Diputación Provincial actuando por delegación en el organismo autónomo. En ejercicios anteriores estas plazas y puestos se venían presupuestando en el Patronato de Recaudación de forma errónea y por cuantías distintas a las que les correspondería según las retribuciones aprobadas para el personal de la Diputación Provincial de Málaga, con lo que se desconoce si se han retribuido de forma inadecuada en ejercicios anteriores.

En relación a lo argumentado en el apartado del Marco presupuestario 2014-2016 del comienzo de este informe se hace constar que entre la documentación obrante en el expediente presupuestario no se justifica en el caso del Patronato el incumplimiento en lo relativo a las cantidades consignadas en su conjunto

Respecto de los Estados de Previsión de SOPDE S.A. Patronato de Turismo en constitución y EMPROVIMA S.A. se remite este Informe a lo expresado antes indicado respecto de la documentación omitida y la defectuosa que se aporta. Adicionalmente cabe resaltar las siguientes consideraciones respecto de lo aportado:

a) Conocidas las restricciones contenidas en el Proyecto de Presupuestos Generales de Estado para el ejercicio 2014 en materia de gastos de personal, y considerando tanto que su ámbito de aplicación alcanza a las mencionadas mercantiles, como que la jurisprudencia del Tribunal Supremo considera que el instrumento normativo que debe respetar los limites anuales en materia del personal respecto de las entidades locales es el Presupuesto que se aprueba, esta Intervención considera necesaria la incorporación al expediente que se fiscaliza de los informes que se consideren oportunos al objeto de acreditar, económica y jurídicamente, el acatamiento de dichas restricciones tanto por los conceptos como por las cuantías que han sido incluidas en los distintos anteproyectos.

b) En relación con los estados de previsión y demás documentación presupuestaria de la Sociedad Mercantil Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol, S.L. por esta Intervención ha de señalarse en primer lugar que dicha sociedad al día de la fecha de emisión del presente informe carece de personalidad jurídica propia. Ahora bien, teniendo en cuenta que se pretende su inmediata creación dentro incluso del presente ejercicio 2013, y que según consta en el acta de sesión plenaria de esta Diputación del pasado 15 de noviembre de 2013, se entiende que procede en atención a lo recogido en la

Memoria la inclusión de dicha documentación para su aprobación dentro del Presupuesto General de la Excma. Diputación. Dicho esto, una vez analizada la documentación aportada han de efectuarse una serie de consideraciones, a saber:

1°.- La documentación aportada viene rubricada en su memoria de actividades y el informe justificativo de ingresos por el Diputado de Presidencia, apareciendo el resto de documentación sin más rúbrica ni informe alguno que avale la documentación contenida en el expediente presupuestario. Esta circunstancia, que no se considera deseable, tiene la debida importancia, según más adelante se dirá. Respecto a la creación de la Sociedad esta Intervención da por reproducido el párrafo 4° del informe de Intervención de 14 de noviembre de 2013 en relación a la propuesta de creación del Servicio Provincial de Turismo que textualmente decía *"Respecto al contenido del apartado d) de la propuesta, indicar que a juicio de esta Intervención no procede aprobar inicialmente la creación de la sociedad mercantil, ya que la misma no tiene el capital suscrito ni desembolsado, requisito necesario para su creación, no tiene el nombre comercial autorizado, etc.... Salvo error involuntario de esta Intervención la creación de sociedades mercantiles no está sujeta a aprobación inicial y definitiva"*

2°.- En el expediente aparece una previsión de gastos de personal para el año 2014, en el que aparecen 28 trabajadores con su correspondiente descripción divididos solamente en dos Departamentos/Categorías que son "staff" y "promoción". A pesar de sólo haber dos Departamentos/Categorías se da la circunstancia que los 28 trabajadores que aparecen (y que indefectiblemente han de ser nuevas contrataciones a realizar ya que la Sociedad a fecha de hoy no existe) presentan 28 tipos retributivos distintos, o sea, para dos Departamentos/Categorías únicos 28 trabajadores con retribuciones distintas. Así mismo se observa que aparece un salario bruto y un total anual, deduciéndose que el total anual corresponde al salario bruto multiplicado por 15 (suponemos que mensualidades), desconociéndose a qué obedece dicho régimen retributivo, ya sea convenio sectorial, o la causa que sea que resulta de imposible adivinanza para esta Intervención. En este punto nos tenemos que referir a lo reflejado en el apartado anterior al no obrar en el expediente el necesario informe técnico que justifique el esquema retributivo propuesto.

3°.- Referente a los 28 efectivos que se proyecta contratar nos hemos de remitir a lo reflejado en la memoria para la creación del Servicio Provincial de Promoción Turística y al informe de fecha 14 de noviembre de 2013 en cuyo apartado 7° se indicaba *"Por lo que respecta al tema de personal indicar que conforme bien se recoge en el expediente incoado habrá de estarse a lo que prevé la normativa presupuestaria, actualmente en vigor como a la que se apruebe en la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2014 en cuyo proyecto, en su artículo 21 y en su disposición adicional 17 se establecen una serie de limitaciones que indefectiblemente habrán de ser observadas a los efectos de dotación de personal de la sociedad mercantil a crear."* Indicar adicionalmente que el Proyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2014 en el artículo 21.1 indica "A lo largo del ejercicio 2014 no se procederá en el sector público delimitado en el artículo anterior, a excepción de las

sociedades mercantiles públicas que se regirán por lo dispuesto en la disposición adicional décima séptima de esta Ley y de los Órganos Constitucionales del Estado, a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores o de plazas de militares de Tropa y Marinería profesional necesarias para alcanzar los efectivos fijados en la disposición adicional décima tercera". Por su parte la disposición adicional décima séptima a la que hace referencia el artículo anterior dice textualmente "En el año 2014, las sociedades mercantiles públicas a que se refiere el artículo 22, apartado Uno de esta Ley, no podrán proceder a la contratación de nuevo personal, salvo las contrataciones que respondan a convocatorias iniciadas en ejercicios anteriores o que resulten obligatorias en el marco de programas o planes plurianuales que estén en ejecución a la entrada en vigor de esta Ley, siempre que dichos planes se hayan establecido en cumplimiento de normas legales o convencionales. Esta limitación no será de aplicación cuando se trate de contratación de personal, funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local en el que, respectivamente esté incluida la correspondiente sociedad mercantil. Solo en casos excepcionales y para cubrir necesidad es urgentes e inaplazables, podrán llevar a cabo contrataciones temporales."

De lo reflejado en el informe, así como del Proyecto de Ley se deduce a simple vista que con la dotación de personal que aparece en la empresa mercantil Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol. S.L. se está infringiendo lo previsto en la previsión de normativa presupuestaria aplicable a las sociedades públicas mercantiles de ámbito local para el ejercicio 2014. Conviene también indicar que aunque dicha normativa sea un proyecto de Ley, la normativa actualmente vigente, la Ley General de Presupuestos del Estado para el ejercicio 2013 recoge la misma limitación.

Volvemos a incidir en la ausencia de informe técnico, que a juicio de esta Intervención debería ser un informe jurídico, que avalase el por qué de la transgresión de la normativa recogida en el proyecto de Ley de Presupuestos.

4º.- Por otra parte dicho esquema retributivo se establece, como se indicó anteriormente un esquema retributivo y unas retribuciones brutas. De las retribuciones brutas que aparecen se observa que las mismas están, al menos para los puestos más altos en los niveles superiores de los puestos de esta Diputación y según con qué puestos se compare muy por encima. A este respecto conviene recordar lo que ya se indicó en el informe de 14 de noviembre de 2013 en cuyo párrafo 2º se decía *"...Respecto a la forma de gestión adoptada indicar, concretamente el artículo 33.6 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía se han de indicar las ventajas que tendrá la forma de sociedad mercantil en contraposición a la que supondría la prestación por la propia entidad local. Resulta llamativo y a juicio de esta Intervención, habría de ser completado, que en ningún caso se indique la ventaja económica que supone la forma de sociedad mercantil. De igual modo y respecto a la forma de gestión el por qué una sociedad mercantil y no una agencia pública administrativa local, no es que no se justifique, sino que en la página 25 del expediente incoado se indica que las provincias de*

Cádiz, Almería y Granada cuentan con un Patronato, sin embargo esa cita en el expediente no parece constituir un precedente para esta Diputación en orden a la figura jurídica adoptada...". Como en los casos anteriores tampoco aparece en el presupuesto informe alguno que justifique tanto la ventaja de la forma de gestión como el por qué de su forma jurídica.

5º.- Tal como se ha aludido en otros puntos de este informe de fiscalización, resulta claro que la creación de esta nueva empresa y la realización de las tareas que a esta Intervención le corresponden con referencia a dicha empresa, conlleva un trabajo adicional, por lo que la creación de la plaza y el puesto de trabajo correspondiente al Interventor Adjunto que se plantea en la plantilla de personal se entiende, no ya plenamente justificada, sino indiscutiblemente necesaria para poder hacer frente al cumplimiento de las obligaciones legales que esta Intervención tiene encomendadas.

c) Respecto de la mercantil EMPROVIMA debe reiterarse lo ya manifestado por esta Intervención en el informe emitido con ocasión de la aprobación de los Presupuestos Generales de la Diputación para el ejercicio 2013, y en concreto lo siguiente que se transcribe: *"Con ocasión de la revisión de la documentación aportada debe indicarse que esta Intervención se separa de la técnica presupuestaria seguida en la mercantil EMPROVIMA respecto de los gastos de personal, al advertirse la no inclusión del coste correspondiente al personal en situación de baja, así como su correspondiente carga social. Igualmente se pone de manifiesto que en el Anexo de personal que se aporta para el ejercicio 2013, figura una plaza de Gerente que no constaba en el que en su momento se aportó con la ocasión de la tramitación del documento presupuestario del ejercicio 2012."*

d) En relación a la necesidad de emisión y aportación de los Informes de Estabilidad de SOPDE y EMPROVIMA, por parte de esta Intervención se reitera lo indicado a este respecto en los Informes realizados con ocasión del Expediente Presupuestario del Ejercicio 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. A tal efecto corresponde a esta Intervención General el Informe de Estabilidad Presupuestaria en términos consolidados de todo el Presupuesto General, pero dicho Informe en términos consolidados, habrá de ir precedido de los Informes de cada una de las Entidades que conforman la Diputación a efectos de consolidación y en dichos Informes habrán de practicarse los ajustes que correspondan conforme a la Normativa vigente. Lo manifestado, coincidente con lo apuntado al respecto con anterioridad al presente, no viene sino a reforzar la necesidad de adoptar las medidas necesarias para exigir la puntual atención de las tareas encomendadas a los dos Interventores Adjuntos, en su consideración de puestos de colaboración de la Intervención General que suscribe, que como ya se indicó no han sido atendidas en la preparación del presente expediente con las consiguientes consecuencias negativas que para la Corporación pudieran llegar a generarse.

e) En otro orden de cosas debe señalarse que de la revisión de la documentación presentada por EMPROVIMA esta Intervención no puede advertir la necesaria coordinación de las magnitudes contenidas en los diferentes estados presentados, y en concreto respecto del Presupuesto de Capital y del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación frente a las Cuentas de Explotación y de Pérdidas y Ganancias. Independientemente de ello se reitera lo manifestado

respecto del documento aportado como Estado y Previsión de la Deuda que no identifica ni la situación de endeudamiento inicial ni las amortizaciones del ejercicio, manteniéndose las reservas expresadas con relación a la necesidad de confirmar la ausencia de presupuestación de cantidades para la reducción de la misma.

CONCLUSIONES

En virtud de todo lo expuesto, cabe concluir el presente Informe indicando que son de aplicación los artículos 162 a 193 del R.D.L. 2/2004, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los correspondientes del R.D. 500/90 de 20 de abril, y por lo que se refiere a la estructura presupuestaria la que se establece por la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, que junto a la inclusión del informe de evaluación de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del Presupuesto General, el Presupuesto que se presenta reúne los requisitos formales para ser aprobado por la Corporación, fiscalizándose el mismo en sentido favorable condicionado a que previamente a se adopción se subsane oportunamente, de entre lo advertido, lo siguiente:

- Los defectos u omisiones advertidos en la documentación remitida respecto de las entidades dependientes los identificados con la consideración de obligatorios.

Por el contrario, y respecto de las consideraciones no ya formales sino de fondo del Documento presupuestario, esta Intervención, independientemente de lo ya manifestado en el cuerpo del presente Informe de fiscalización, entiende y recomienda a la Corporación que, de no sufrir variación a estos efectos el Proyecto presentado, previo a la adopción del Acuerdo de aprobación del expediente presupuestario se recabe el oportuno informe jurídico que aclare las consecuencias que en concreto podría tener la vulneración del artículo 31 de la LOEPySF, con referencia a la ausencia de fondo de contingencia en el Presupuesto del Patronato de Recaudación Provincial (página 28 del informe de Intervención); la vulneración del artículo 21 y disposición adicional décima séptima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014 -aún cuando sea un proyecto de Ley, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013 recoge una normativa similar- (páginas 30 y 31 del informe de Intervención); la vulneración del artículo 20.2 del Proyecto de Ley de Presupuestos para el 2014-actual artículo 22.2 de la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2013- (página 20 del informe de Intervención); y la vulneración del artículo 33.6 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía (páginas 31 y 32 del informe de Intervención), en cuanto que no se acredita la ventaja que tiene la modalidad de prestación por la Sociedad en constitución respecto a la prestación por la propia Diputación. Las mencionadas contravenciones legales han sido expresamente advertidas por esta Intervención a lo largo de este Informe, a los efectos de ejercer la actividad fiscalizadora que legalmente tiene encomendada, habiéndose hecho constar en el cuerpo de este Informe la separación de esta

Intervención de los informes que avalan las previsiones anteriores, si existían dichos informes, o las meras previsiones cuando no se acompaño informe alguno. La emisión del informe jurídico recomendado, entiende esta Intervención, que es ineludible a los efectos de evitar vicios en la aprobación del documento presupuestario que dificulten su aplicación.

Es todo cuanto se tiene el deber de informar en cuanto el asunto se referencia procediendo su tramitación ante el Pleno de la Corporación.

Málaga a 12 de diciembre de 2013

El Interventor,

INFORME DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

En el Informe de la Intervención de la Excma. Diputación Provincial de Málaga referente al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2014, y concretamente en las conclusiones del mismo, se hace una recomendación en el sentido de recabar el oportuno informe jurídico en relación con una serie de cuestiones de fondo, entre otras, concretamente, sobre las consecuencias del posible incumplimiento del artículo 20.2 del Proyecto de Ley de Presupuestos para el 2014 – actual artículo 22.2 de la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2013, en relación con los funcionarios, debido al aumento del crédito correspondiente al concepto salarial de productividad, y considerando: .

- Que por Acuerdo Plenario de fecha 8/07/2013, p.1.8.6, se aprobó el nuevo Sistema de Evaluación del desempeño, que regula el método de asignación del Complemento de Productividad de la Diputación Provincial de Málaga, con una vigencia temporal desde el mismo día de su aprobación y hasta el 31/12/2015, estando, por tanto, en la actualidad plenamente vigente y de obligado cumplimiento.

-Que la dotación correspondiente al indicado complemento de productividad se ha efectuado, en virtud de lo dispuesto en el art. 165 de del R.D.L 2/2004, para atender al cumplimiento de la obligación derivada del citado Acuerdo de Pleno, en el que se prevé tres sistemas de evaluación, una de carácter anual que ya estaba implantada, y dos de distinto periodo temporal, una quinquenal y otra en el momento de la desvinculación con esta Entidad, ello con la finalidad de alcanzar una regulación mas acorde con la legislación vigente, y que ha supuesto una minoración importante de los conceptos que se retribuyen.

- Lo dispuesto en los arts. 169 y 170 del precitado R.D.L 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que contra la aprobación inicial del Presupuesto General, se podrán presentar reclamaciones en vía administrativa, entre otros motivos *"por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legitimo."*

Por todo ello, se informa que la consignación de dicho crédito es obligatoria y necesaria para la eficacia del Sistema de Evaluación del Desempeño vigente en esta Corporación, y por ende, para retribuir el complemento de productividad en los términos acordados y aprobados por el Pleno, todo ello sin perjuicio de cualquier otra valoración que se pueda efectuar, sobre el posible incumplimiento del art. 20.2 indicado en el encabezamiento, cuando éste entre en vigor y se proceda a la ejecución de los actos administrativos necesarios para el abono del complemento de productivad.

diputación de málaga gestión y admón. de rr.hh. rr.hh. y servicios generales

Málaga, a 18 de diciembre de 2013.

Fdo. Amparo Bianchi de Reyna.

INFORME NÚM. 136/2013 QUE SE EMITE POR EL SERVICIO JURÍDICO EN RELACIÓN CON ALGUNOS ASPECTOS DESTACADOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2014.

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Con fecha 16 de diciembre de los corrientes se ha puesto en nuestro conocimiento por parte del Diputado de Presidencia el Proyecto de Presupuestos de la Diputación Provincial para el ejercicio 2014. En la parte dispositiva relativa a las conclusiones la Intervención General fiscaliza el mismo en sentido favorable si bien condicionado a que previamente a su adopción se subsanen una serie de defectos u omisiones advertidos en el cuerpo del escrito. En concreto, se solicita se recaben los correspondientes informes jurídicos que aclaren las referidas dudas.

Corresponde a este Órgano consultivo entrar a valorar concretamente la duda suscitada en torno al personal que formará parte de la nueva empresa en la actualidad en proceso de constitución que a la postre vendrá a gestionar el servicio público y, en concreto, la posibilidad de que para ello se pueda contar con la actual plantilla que integra El Patronato de Turismo de la Costa del Sol.

INFORME

ÚNICO.- Con carácter previo antes de hacer cualquier otro tipo de consideración, hemos de destacar que en relación con este asunto ceñido a la misma cuestión que ahora se suscita, esta Corporación Provincial elevo

consulta a la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Administración Pública que textualmente disponía:

"Que, habiéndosele suscitado dudas acerca de una determinada aportación a realizar por la Excma. Diputación Provincial de Málaga (en adelante, la Diputación) y en relación con el Patronato de Turismo de Málaga-Costa del Sol (en adelante, el Patronato), tiene a bien solicitar Informe de dicha Dirección General donde se exprese el criterio administrativo de interpretación.

I. Antecedentes

- El Patronato es, jurídicamente, una asociación sin ánimo de lucro dedicada al fomento del turismo en la Provincia de Málaga. A estos efectos, se adjunta copia de sus Estatutos como anexo núm. 1

- El Patronato se financia, mayoritariamente, con asignaciones presupuestarias realizadas por la Diputación y que van dirigidas a financiar su actividad.

- La gestión del Patronato es objeto de control público, en la medida en que, aunque su Junta rectora es de composición paritaria entre los asociados públicos y privados, el Presidente, que coincide con el de la Diputación, tiene voto de calidad (se adjunta Informe de la Asesoría Jurídica de la Corporación como anexo núm. 2).

- El Patronato ha sido clasificado, por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como sector público, como unidad de la Corporación Local, a efectos de estabilidad presupuestaria (anexo núm.3).

- Debido a que el Patronato presenta una naturaleza jurídica singular, mediante resolución de este Presidente de fecha 6 de Noviembre de 2013 (copia de la misma se adjunta como anexo núm. 4) se ha constituido una Comisión para que estudie la forma más eficiente para la gestión del servicio público de fomento del turismo en la provincia de Málaga por

parte de la Diputación, quedando el Patronato como órgano consultivo de los distintos sectores implicados en la actividad turística. En particular, uno de los modos de gestión que van a ser objeto de estudio será la sociedad mercantil local.

II.Dudas que suscita la normativa aplicable

En caso de que la Comisión opte por la sociedad mercantil local y, considerando que las personas que forman parte del Patronato y que pudiesen integrarse, total o parcialmente, en el nuevo ente no han contado con un proceso de selección donde se valoren los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, la duda que se plantea es si dicho personal puede integrarse en la plantilla de este nuevo ente.
Partiendo de todo lo anterior se formula la siguiente consulta:

-¿Puede este personal ser contratado por el nuevo ente de gestión?

En virtud de todo ello, a V.I.
SUPLICA
Que, presentado este escrito, se sirva a admitirlo y, previos los trámites de rigor, tenga por formulada la consulta contenida en el mismo.
En Málaga, a 11 de noviembre de 2013.

En contestación a la misma, con fecha 10 de diciembre de 2013 se recibe contestación de la citada Dirección General que dada su claridad y al contemplar en su integridad todos los términos de la duda suscitada por el presente, conviene traer aquí a colación. Textualmente reza:

"En contestación a la consulta formulada por esa Diputación Provincial sobre los efectos, en materia de personal, de la hipotética creación de una sociedad mercantil local que sustituya parcialmente al Patronato de Turismo de Málaga-Costa del Sol, se señala lo siguiente:

En la consulta formulada se informa que se está estudiando la constitución de una sociedad mercantil local que asuma las funciones de fomento del truismo en la provincia de Málaga que hasta ahora viene desempeñando el Patronato de turismo de Málaga-Costa del Sol, como consecuencia de lo cual plantean si la nueva sociedad podría contratar a quienes son en la actualidad trabajadores del Patronato, teniendo en cuenta que los mismos no fueron seleccionados mediante un proceso selectivo de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. En esta la única y exclusiva cuestión que es objeto de informe, por lo que no se entra en ninguna otra consideración respecto a la creación de la sociedad, su régimen jurídico, presupuestario o de funcionamiento, o su vinculación con la Diputación provincial.

El Patronato de Turismo de la Costa del Sol es una asociación dotada de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, y declarada de utilidad pública, de la que son socios tanto Administraciones y Entidades Públicas como sindicatos y asociaciones de empresarios, otras Asociaciones, empresas y entidades privadas, establecimientos hoteleros e incluso particulares. Se rige por lo dispuesto en la normativa de Asociaciones. Desde 1989 la Diputación Provincial es el socio mayoritario, corriendo a su cargo el aporte de la mayoría de los fondos económicos.

No se trata, por tanto, de una Entidad con personalidad de derecho público, aún cuando a efectos contables forme parte del sector público. Y su personal no tiene la consideración de empleado público.

La consulta señala que está siendo objeto de estudio cuál sea la forma más eficiente para prestar estos servicios de fomento del turismo, y que entre los mismos se está barajando la posibilidad de constituir una sociedad mercantil local, lo que a su vez obliga a plantear cómo podría ser seleccionado el personal de la misma.

Una primera cuestión a considerar es lo que señala la normativa sobre la selección del personal por parte de las sociedades mercantiles en cuyo capital social participen total o mayoritariamente las Entidades Locales. A este respecto, dichas sociedades no son parte de las Administraciones

Públicas, sino que pertenecen a las mismas, y por ello no les es de aplicación el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, el cual señala en su artículo 2 que es de aplicación a "Los Organismos Públicos, Agencias y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de cualquiera de las Administraciones Públicas".

Ahora bien, en la medida en que dichas sociedades formen parte del sector público, como consecuencia del control que sobre las mismas ejerce la Administración que ostenta su capital, y atendiendo a su financiación, existen determinados preceptos del EBEP que si les son de aplicación. Así, la Disposición Adicional Primera, Ámbito específico de aplicación, dispone que "Los principios contenidos en los artículos 52, 53, 54, 55 y 59 serán de aplicación en las entidades del sector público estatal, autonómico y local, que no estén incluidas en el artículo 2 del presente Estatuto y que estén definidas así en su normativa específica". Y precisamente el artículo 55 se refiere a la selección de personal en el acceso al empleo público, en los siguientes términos. "1. Todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de acuerdo con lo previsto en el presente Estatuto y en el resto del ordenamiento jurídico."

Por tanto, de constituirse la sociedad mercantil referida y corresponder su capital mayoritariamente a la Diputación, la selección de su personal debe estar presidida por criterios de igualdad, mérito y capacidad, aún sin estar sometida a la regulación concreta que en materia de selección establece el EBEP.

Ahora bien, en el presente supuesto existe un factor a tener en cuenta: Al día de hoy existe ya una entidad, el Patronato de Turismo, que, aún teniendo una base asociativa, tiene contratado un determinado personal para ejercer esta misma función de fomento turístico. El propósito de la Diputación de Málaga parece ser que la nueva sociedad asuma, al menos parcialmente, las funciones que viene desarrollando el actual Patronato de Turismo. Pues bien, en la medida en que ello suponga o bien la extinción de Patronato, o una reducción sustancial de sus funciones y cometidos, con

reducción también de su personal debe traerse a colación lo que impone el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores en materia de sucesión de empresas:

"1. El cambio de titularidad de una empresa, de un centro de trabajo o de una unidad productiva autónoma no extinguirá por sí mismo la relación laboral, quedando el nuevo empresario subrogado en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social del anterior...2. A los efectos de lo previsto en el presente artículo, se considerará que existe sucesión de empresa cuando la transmisión afecte a una entidad económica que mantenga su identidad, entendida como un conjunto de medios organizados a fin de llevar a cabo una actividad económica, esencial o accesoria".

Son por tanto dos los elementos a considerar: El de los principios rectores de la selección en el acceso al empleo público y el de aplicación de los principios propios del derecho del trabajo, como es el de subrogación en los contratos laborales de la nueva sociedad que sucedería al Patronato en sus funciones.

La doctrina judicial se viene pronunciando en estos supuestos determinando que por parte de la Administración se debe procurar conciliar en la medida de lo posible y de forma razonable uno y otro principio (sentencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional de 29 de octubre de 2013).

Esta conciliación, en este caso, debe partir de que aún cuando las personas afectadas no tengan la condición de empleados públicos, tampoco tiene esta condición el personal de una sociedad mercantil, ya que la naturaleza pública de la misma es contingente y sujeta a posibles cambios. Por ello, la subrogación de sus contratos por la nueva sociedad no implicaría que se convirtieran, siquiera indirectamente o como una expectativa, en empleados públicos. Esta misma naturaleza societaria, supone que la aplicación de los principios de igualdad, merito y capacidad en el acceso de su personal tenga unas características distintas respectos a los organismos públicos.

Valorado lo anterior, se considera que resultaría posible la integración del personal laboral del Patronato en la nueva sociedad, mediante subrogación de los actuales contratos de su personal, siempre que las funciones que vinieran realizando los trabajadores afectados fueran aquellas que pasan a ejercerse por la nueva sociedad, que respecto a dichas materias haya una sucesión efectiva en la situación jurídica del Patronato respecto a sus derechos y obligaciones, y que la estructura organizativa subsistente del Patronato no permita su permanencia en el mismo.

En definitiva, vistos los términos en que se pronuncia la AGE por medio de la Dirección General competente por razón de la materia, este órgano consultivo haciendo nuestros los argumentos transcritos en el meritado Informe, es especial, porque de materializarse tal cambio tras una sucesión efectiva en la situación jurídica con la subrogación de sus contratos ex artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, ello, de ningún modo, implicaría su conversión, siquiera indirectamente o como una expectativa, en empleados públicos, no cabe mas que concluir que en el presente caso, no se produce tal vulneración del 21 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, ni de su disposición adicional decimoséptima.

Es todo lo que se ha de informar, sin perjuicio de otro parecer mejor fundado en Derecho.

En Málaga, a 16 de diciembre de 2013
EL JEFE DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS

málaga.es diputación
asesoría jurídica
presidencia

Fdo.: Eugenio Benítez Montero

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
MÁLAGA
Secretaría General

INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL

En relación con el escrito del Sr. Presidente en virtud del cual se pide informe jurídico recomendado por la Intervención con motivo de su informe del Proyecto de Presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014 y, de conformidad con el art. 54.1a del del R.D. 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y art. 59 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga, se emite el siguiente



Informe Jurídico

I. Antecedentes de hecho.

1.- Mediante acuerdo plenario de fecha 15-11-2013 en el punto 5.2 se acordó la aprobación Inicial del Servicio de Promoción Turística (Memoria, Implantación, Ordenanza Reguladora, creación de Sociedad Mercantil y aprobación de Estatutos).

La propuesta de Presidencia sometida a la aprobación del pleno, consistía en su parte dispositiva en los siguientes acuerdos, que a continuación se transcriben:

a) Aprobar inicialmente la Memoria redactada por la Comisión técnica creada mediante Decreto de la Presidencia 3884/2013 al objeto de estudiar la forma de gestión y su naturaleza jurídica del ente gestor que vaya a dinamizar el turismo en la Provincia de Málaga y que figura en el expediente y cuyas conclusiones se siguen en el presente acuerdo.

b) Aprobar inicialmente la implantación del servicio provincial de promoción turística mediante gestión directa a través de sociedad mercantil local de responsabilidad limitada, dependiente de la Presidencia de la Diputación Provincial.

c) Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del servicio provincial de promoción turística que se acompaña como Anexo 1.

d) Aprobar inicialmente la creación de la sociedad mercantil local de responsabilidad limitada con la denominación de "Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol S.L." y los Estatutos de la misma que se acompañan como Anexo II.

e) Que el presente acuerdo y los documentos que en él se aprueban inicialmente se expongan a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio en el BOP y en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

2.- El índice de la Memoria confeccionada al efecto es el siguiente:

INDICE DE CONTENIDOS DE LA MEMORIA

1.- INTRODUCCIÓN

2.- ANÁLISIS DEL SERVICIO
2.1. ASPECTOS SOCIALES:
2.1.1. El turismo en la Provincia de Málaga
2.1.2. El papel de la Diputación Provincial de Málaga en la promoción del turismo
2.2. ASPECTOS JURÍDICOS
2.2.1. El servicio público
2.2.2. Los aspectos competenciales
2.2.3. Los modos de gestión
2.2.4. La creación de los servicios públicos
2.3. ASPECTOS TÉCNICOS
2.3.1. Alcance contenido y regularidad de las prestaciones que incluye el servicio público de promoción del turismo en la Provincia de Málaga. (Artº. 30.3. a) LAULA)
2.4. ASPECTOS ECONÓMICO FINANCIEROS

3.- ANÁLISIS DE LA FORMA DE GESTIÓN
3.1. MARCO JURÍDICO SOBRE LOS MODOS DE GESTIÓN:
3.2. TIPOLOGÍA DE ENTE GESTOR MÁS IDÓNEA:
3.2.1. Modalidades de gestión y sanciones que se puedan imponer al prestador. (Artº. 30.3. dc LAULA)
3.2.2. La sociedad mercantil local como forma de gestión propuesta
3.2.3. El régimen jurídico de las sociedades de capital íntegramente provincial:
3.2.4. Ventajas que presenta la forma de gestión elegida (Artº 33.6 LAULA)
3.3. CASOS EN LOS QUE DEBE CESAR LA PRESTACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

4. PROYECTO DE SERVICIO
4.1. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL SERVICIO
4.1.1. Forma de financiación del servicio y posibles beneficios en las aportaciones de los usuarios. (Artº. 30.3. b) LAULA)
4.2. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL COSTE PREVISIBLE DE LA IMPLANTACIÓN DE LOS SERVICIOS (ARTº 33.6 LAULA)

4.3. INCIDENCIAS ECONÓMICAS CUALITATIVAS QUE LA CREACIÓN DE UN ENTE GESTOR TIENE PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.:
4.4. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO:
4.5. ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL SERVICIO. (ARTº. 30.3. d) LAULA)
4.6. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS. (ARTº. 30.3. e) LAULA)
4.7. RÉGIMEN DE INSPECCIÓN Y DE VALORACIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO. (ARTº. 30.3. f) LAULA)
4.8. RÉGIMEN DEL PERSONAL Y SU SELECCIÓN EN LA NUEVA SOCIEDAD
4.9. ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO:
4.10. LOS ESTATUTOS DEL ENTE GESTOR:

5. MODELOS PARA EL EXPEDIENTE.
5.1. MODELO DE PARTE DISPOSITIVA DEL ACUERDO DE PLENO

3.- Emitido por la Intervención el preceptivo informe de fiscalización del expediente relativo a la aprobación Inicial del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2014, realiza una serie de Consideraciones, acerca de la posible vulneración del art. 33.6 de la LAULA por no acreditarse la ventaja que tiene la modalidad de prestación por la Sociedad en constitución respecto a la prestación por la propia Diputación, en concreto y en lo que afecta al presente informe se hacen las siguientes consideraciones:

4º.- Por otra parte dicho esquema retributivo se establece, como se indicó anteriormente un esquema retributivo y unas retribuciones brutas. De las retribuciones brutas que aparecen se observa que las mismas están, al menos para los puestos más altos en los niveles superiores de los puestos de esta Diputación y según con qué puestos se compare muy por encima. A este respecto conviene recordar lo que ya se indicó en el informe de 14 de noviembre de 2013 en cuyo párrafo 2º se decía "...Respecto a la forma de gestión adoptada indicar, concretamente el artículo 33.6 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía se han de indicar las ventajas que tendrá la forma de sociedad mercantil en contraposición a la que supondría la prestación por la propia entidad local. Resulta llamativo y a juicio de esta Intervención, habría de ser completado, que en ningún caso se indique la ventaja económica que supone la forma de sociedad mercantil. De igual modo y respecto a la forma de gestión el por qué una sociedad mercantil y no una agencia pública administrativa local, no es que no se justifique, sino que en la página 25 del expediente incoado se indica que las provincias de Cádiz, Almería y Granada cuentan con un Patronato, sin embargo esa cita en el expediente no parece constituir un precedente para esta Diputación en orden a la figura jurídica adoptada...". Como en los casos anteriores tampoco aparece en el presupuesto informe alguno que justifique tanto la ventaja de la forma de gestión como el por qué de su forma jurídica."

Igualmente, en las conclusiones de dicho informe se indica, entre otras cuestiones, y en lo que aquí interesa,

"...esta Intervención, independientemente de lo ya manifestado en el cuerpo del presente Informe de fiscalización, entiende y recomienda a la Corporación que, de no sufrir variación a estos efectos el Proyecto presentado, previo a la adopción del Acuerdo de aprobación del expediente presupuestario se recabe el oportuno informe jurídico que aclare las consecuencias que en concreto podría tener la vulneración (...) del artículo 33.6 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía (páginas 31 y 32 del informe de Intervención), en cuanto que no se acredita la ventaja que tiene la modalidad de prestación por la Sociedad en constitución respecto a la prestación por la propia Diputación."

4.- Con fecha 16 de diciembre la Presidencia de la Diputación pide a la Secretaría General la emisión del presente informe.

II. Consideraciones jurídicas.

1.- El artículo 33 de la ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía establece:

Artículo 33. Modalidades de prestación en régimen de servicio público.
1. Los servicios públicos locales pueden gestionarse de forma directa, por la propia entidad, o de forma indirecta, mediante modalidades contractuales de colaboración.
2. Tiene la consideración de gestión propia o directa la prestación de los servicios públicos que las entidades locales desarrollen por sí o a través de sus entes vinculados o dependientes.
3. La gestión propia o directa por la entidad local puede revestir las siguientes modalidades:
a) Prestación por la propia entidad local.
b) Agencia pública administrativa local.
c) Agencia pública empresarial local.
d) Agencia especial local.
e) Sociedad mercantil local.
f) Sociedad interlocal.
g) Fundación pública local.
4. Son modalidades contractuales de colaboración las previstas con este carácter en la legislación básica sobre contratos del sector público para el contrato de gestión de servicios públicos.
5. Los servicios que impliquen ejercicio de autoridad en ningún caso podrán prestarse mediante modalidades contractuales de colaboración ni mediante sociedad mercantil local o interlocal, ni fundación pública local.
6. En el expediente que se tramite para la constitución de las entidades previstas en las letras b) a g) del apartado 3 de este artículo deberá incorporarse una "memoria acreditativa de las ventajas que tendría la modalidad de prestación respecto a la prestación por la propia entidad local, que incluirá un estudio económico-financiero del coste previsible de su implantación."

A la vista del contenido del artículo transcrito la creación de una sociedad mercantil local está afectada por el contenido del apartado 6 del mismo, debiendo, por tanto, incluirse en el expediente de su creación una *"memoria acreditativa de las ventajas que tendría la modalidad de prestación respecto a la prestación por la propia entidad local, que incluirá un estudio económico-financiero del coste previsible de su implantación"*.

III. Informe.

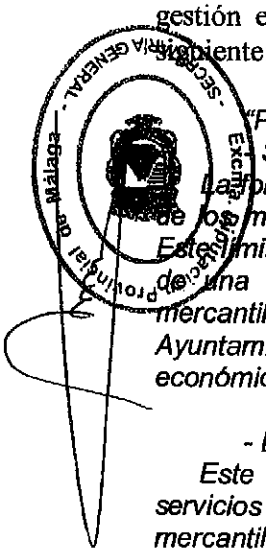
1.- Si bien es cierto, que en el punto e) del acuerdo del Pleno de 15 de noviembre de 2013 se somete todo el expediente y los documentos contenidos en el mismo al trámite de Información Pública, a tenor del art. 84 de la Ley 30/92, es manifiesto que la aprobación

inicial propiamente dicha tendría carácter obligatorio tan solo para la aprobación de la Memoria y de la Ordenanza reguladora del Servicio Provincial de Promoción Turística, y tendría carácter voluntario para el resto de los apartados, todo ello en aras de dar al citado expediente la mayor transparencia posible.

2.- Con relación a la afirmación de que "no se acredita la ventaja que tiene la modalidad de prestación por la Sociedad en constitución respecto a la prestación por la propia Diputación", según las apreciaciones recogidas en las páginas 31 y 32 del informe de Intervención" debemos hacer las siguientes observaciones:

2.1. La Memoria aprobada por el Pleno sobre la creación de la sociedad incluye diversos párrafos que hacen referencia a las ventajas del modo de gestión propuesto y que a continuación transcribimos:

a) La Memoria dedica su apartado 3.2.4. a las "Ventajas que presenta la forma de gestión elegida (Artículo 33.6 LAULA)", dicho apartado indica, entre otras cuestiones, lo siguiente:



"Pasamos a analizar los motivos que fundamentan esta decisión:

- Sirve a los intereses generales.

La forma de gestión debe servir a los intereses generales. La constitución y la adopción de los modos gestores están sujetos a la limitación de que estos sirvan a tales intereses. Este límite deriva del art. 103 de la Constitución Española. Es evidente que la constitución de una entidad promoción turística de la provincia de Málaga en forma de sociedad mercantil de carácter instrumental tiene como objetivo los intereses generales de los Ayuntamientos y ciudadanos malagueños, ya que está orientada a conseguir el desarrollo económico y social de la provincia a través de la actividad turística.

- La prestación del servicio no implica el ejercicio de autoridad.

Este límite se encuentra impuesto por el art. 85.3 de la LRBRL, que impone que los servicios que impliquen el ejercicio de autoridad no se pueden prestar por una sociedad mercantil de capital exclusivamente local. En nuestro caso, ello no ocurre.

- *Mayor agilidad y flexibilidad en la gestión.*

Sin duda, la sociedad permite una mayor agilidad y flexibilidad en la gestión, organización y contratación y, por tanto, es muy adecuada para las actividades de marketing y promoción, que constituirán el grueso de sus funciones, donde la agilidad y la capacidad rápida de respuesta es imprescindible.

- *La toma de decisiones es íntegramente de la Diputación.*

- *Puede realizar directamente actividades mercantiles y percibir ingresos por ello.*

- *Asegura que sus fines y objetivos son, en todo momento, de interés público.*

- *Está asegurado el principio de transparencia ya que está sujeta en sus cuentas y procedimientos al control de la Intervención."*

b) Dentro del apartado 3.2.1. se indica: *"De entre las modalidades de gestión analizadas en el apartado anterior, hay dos que reúnen características que podríamos*

considerar idóneas para la adecuada prestación del servicio: La Agencia Pública Empresarial Local y la Sociedad Mercantil Local.

Ambas son similares en cuanto a su dual vinculación con el derecho en sus aspectos público y privado. La diferencia entre ellas es que la primera se asoma a la gestión de servicios desde la perspectiva pública y la segunda lo hace desde la perspectiva privada, pero ambas están sometidas al Derecho Privado y tienen determinados aspectos de su funcionamiento sometidos al Derecho Público, fundamentalmente los relacionados con la normativa patrimonial, presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación.

Aunque no habría ningún inconveniente para que la Diputación eligiera cualquiera de las dos tipologías de ente gestor aquí señaladas, a juicio de esta Comisión la forma de gestión más idónea podría ser una sociedad mercantil local, ya que ésta puede dar una respuesta más rápida y ágil a los problemas que surgen en el día a día. La flexibilización y la mutabilidad exigen capacidad de adaptación y una respuesta rápida y eficaz, y es en este aspecto dónde su creación está más que justificada. Esta es la forma directa de actuación de las Entidades Locales con mayor flexibilidad, pues permite utilizar las técnicas privadas de gestión y las normas jurídico-privadas en gran parte de su actividad y que se adapta a la realidad cada vez más cambiante y dinámica."

c) Dentro del apartado 4.5. se indica: *"Uno de los elementos clave de cualquier empresa u organización es la definición de su estructura organizativa, ya que de su grado de adecuación a las funciones y fines propuestos dependerá su éxito o fracaso. Además, y como es en nuestro caso, la estructura organizativa suele ser una de las partidas más importantes del capítulo de gasto. Sólo de este modo se conseguirán unos estándares eficientes de calidad del servicio.*

Los criterios organizativos que se proponen para la sociedad son los propios de los modernos entes de gestión y promoción turística, con un enfoque al mercado. Es decir, su estructura debe ser relativamente reducida, pero altamente profesionalizada y especializada.

De este modo se evitan las críticas más frecuentes en este tipo de organismos, que es su burocracia y el hecho de que gran parte de sus presupuestos se destinan a cubrir costes de estructura.

Ha de ser una organización concebida no solo para la promoción, sino también para apoyar la comercialización y fomentar la competitividad y el desarrollo de nuevos productos.

Los niveles concretos de calidad tienen que establecerse con los datos que se obtengan de la propia sociedad para alcanzar el segmento medio alto del sector y una vez establecidos deberá la Diputación Provincial normalizar cauces de control del grado de cumplimiento de objetivos (indicadores de gestión)."

d) En el apartado 4.1.1.2.2. se analiza la no sujeción al Impuesto sobre el Valor Añadido de las transferencias percibidas de la Diputación en los siguientes términos:

"¿Cabe entender que la entidad prestará un servicio a la Corporación sujeto al Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante, IVA), de forma que tendría que repercutirle el tributo sobre las transferencias recibidas? y ¿presenta alguna relevancia que figuren contabilizadas en la cuenta de pérdidas y ganancias, según hemos concluido?

La respuesta es negativa de conformidad con la doctrina establecida por la Dirección General de Tributos expuesta en la contestación a consulta vinculante de 14 de febrero de 2006 (núm. V0276-06), confirmada, con posterioridad, por otras de fecha 18 de julio y 31 de agosto de 2006 (núms. V1534-06 y V1710-06) y 27 de febrero y 22 de mayo de 2007 (núms. V0409-07 y V1107-07). En todas ellas se concluye la no sujeción al IVA de los servicios prestados por empresas municipales o provinciales que se encuentran en

situación análoga a la de la futura sociedad, siendo irrelevante donde figuren contabilizadas las transferencias por ser una cuestión ajena a la regulación del tributo.

e) En el apartado 4.2 se indica:

"La implantación de esta sociedad no va a suponer para la Diputación un esfuerzo económico importante al margen de la aportación anual al servicio que ya figura dentro de las previsiones del presupuesto provincial.

De un lado, si bien es cierto que la constitución está sujeta a la modalidad de operaciones societarias del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en la actualidad se encuentra exenta por aplicación del art. 45.I.B).11 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

De otro, los honorarios de notario y registrador ascenderán, aproximadamente, a la cantidad de 1.250 euros.

Con relación al emplazamiento físico del personal de la Sociedad se parte del supuesto de que será aportado por la propia Diputación Provincial por lo que no debe suponer coste especial por dicho concepto."

Sobre el tema del personal la memoria indica:

a) En el apartado 4.8 se habla sobre el régimen del personal y su selección en la nueva sociedad en los siguientes términos:

"El régimen de personal será el régimen laboral común encuadrado en el Estatuto de los Trabajadores y normativa complementaria, sin perjuicio de los preceptos aplicables de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

Es obvio que las pruebas selectivas para el personal de plantilla de la nueva Sociedad deberán respetar la normativa legal vigente al respecto, incluyendo las limitaciones que puedan imponerse por las leyes estatales, incluida la de Presupuestos en vigor para el momento en que se vayan a cubrir. No obstante parece razonable tener una consideración especial en las primeras convocatorias que se hagan con la experiencia que se haya podido adquirir en la prestación de servicio análogos a los que va a prestar la Sociedad, ya que esta acumulación de conocimientos, tanto del territorio como de la profesión, facilitará su funcionamiento inicial."

b) Con relación a los gastos de personal, de acuerdo con los datos facilitados por la actual Asociación Patronato de Turismo (datos únicos utilizados siguiendo la nota interior del Sr. Diputado Delegado de Presidencia de 11/11/2013), en el apartado 4.3. de la Memoria se indica:

"5. Estimación de costes de personal:
- Se presenta previsión de gastos para 28 trabajadores, determinándose los costes salariales en 1.150.000 euros, 295.000 euros de seguridad social y 27.600 euros en ayudas sociales, por lo que la cuantía total del coste asociado al personal asciende a 1.472.600 euros."

4. Con el fin de colocar en su contexto las valoraciones realizadas en la Memoria debemos tener en cuenta lo expresado en cuanto a las limitaciones de la misma en su Introducción, así como en la procedencia de los datos económicos utilizados sobre los cuales el apartado 4.3. pone de manifiesto, entre otras cosas, lo siguiente:

"A efectos económicos, y conforme a la Nota Interior remitida el 11/11/2013 por el Diputado Delegado de Presidencia a la Comisión Técnica creada por Decreto 3884/2013, la Diputación Provincial va a aportar al nuevo ente gestor de la promoción turística provincial la cantidad de 3.780.000 euros, que dejará de aportarse a la Asociación "Patronato de Turismo de la Costa del Sol Málaga".

Igualmente, en la cita comunicación interna se autoriza a efectos tanto técnicos como económicos a utilizar los datos de gestión, de organización y de costes que sean facilitados por el citado Patronato."

...

"Considerando estas cifras, cabe señalar que el presente informe no analiza la bondad de los datos económicos suministrados sobre el gasto (personal, actividades o explotación) ni financieros sobre los posibles ingresos (transferencias o importe de negocios), dado que expresan una voluntad de asignación de recursos que a priori permite un equilibrio entre las previsiones de gastos e ingresos, por ello desde la Comisión Técnica nos hemos centrado fundamentalmente en informar sobre las incidencias económicas cualitativas que la creación de un ente gestor tiene para la Diputación Provincial de Málaga. Además, tampoco se han considerando los costes de tramitación (aportación de capital social, notaría y registro mercantil, liquidación de impuestos, etc.) que conlleva la creación del ente gestor."

5.- Con independencia de las ventajas de la gestión de este servicio de promoción turística a través de sociedad local antes señaladas, podemos traer a colación los párrafos contenidos en la "Guía de actuación para la Gestión de servicios mediante sociedad mercantil pública" confeccionada específicamente para la gestión urbanística por la FEMP, COSITAL y AVS, sobre la mejora de la visión hacia las sociedades mercantiles:

"Uno de los elementos que se está revelando como clave para la gestión de los servicios públicos a través de sociedades mercantiles públicas, es la existencia de un cierto "ambiente" desfavorable por parte de muchas administraciones y empleados públicos como consecuencia de la idea de que se trata de una forma gestora especialmente apropiada para eludir el derecho administrativo y los sistemas de control propios de la Administración. Esta idea más o menos generalizada ha derivado, en muchas ocasiones, de forma que, en la práctica, se ha hecho so de este tipo de forma de gestión más que de planteamientos técnicos, jurídicos o económicos que se hayan podido adoptar por parte de las sociedades mercantiles públicas.

En este sentido todos, empleados públicos, administraciones y sociedades públicas, debemos hacer un esfuerzo importante para cohonestar adecuadamente el principio de eficacia con el principio de legalidad, de forma que pueda darse un giro a esas posturas en ocasiones desfavorables, siendo más respetuosos con la normativa, especialmente en aspectos como la contratación, la selección del personal y otros que es necesario tratar con especial rigor, doblemente, además, en tiempos de crisis.

Como es lógico, el modo gestor nada tiene que ver con el uso que se realice del mismo, aunque resulta crucial modificar dicho ambiente haciendo patente a todas las partes que el tipo de modo de gestión de los servicios públicos es una potestad y una oportunidad que el ordenamiento jurídico ofrece a las administraciones públicas que, por otro lado, tienen la obligación de ofrecer la mayor eficacia y eficiencia en la gestión de los servicios que tienen encomendados."

IV. Conclusiones.

Del conjunto de los datos antes recogidos (y con las limitaciones igualmente reseñadas ocasionadas fundamentalmente por el marco temporal) podemos resumir:

a) Se pretenden prestar un nuevo servicio de promoción turística de unas características específicas y especializadas que no se ha prestado anteriormente por la Diputación Provincial. Anteriormente tan solo se ha fomentado esa actívidad mediante la técnica de las subvenciones.

b) Las ventajas que presenta la forma de gestión elegida (sociedad local) sobre la prestación directa con los actuales servicios de la Diputación se puede resumir en una: La gestión mediante sociedad íntegramente local permitiría una prestación de servicios absolutamente especializada, incompatible con el funcionamiento de un servicio propio de la Diputación que se encontraría con un corsé administrativo (imprescindible para otros tipos de servicios) que le impediría ser auténticamente eficaz en el terreno de la promoción turística. Además, al tratarse de una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, la responsabilidad patrimonial de la Diputación Provincial se limita legalmente al capital aportado.

Excma. Diputación Provincial de Málaga
SECRETARÍA GENERAL

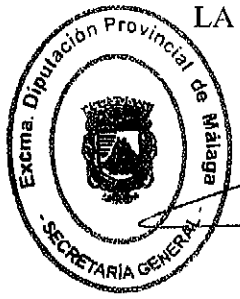
c) No se entra en la Memoria en los aspectos retributivos del futuro personal de la Sociedad, ya que se parte de la premisa de que, dada la limitación de tiempo para su realización, se utilizan los datos facilitados por la actual Asociación "Patronato de Turismo de Málaga", sin que ello condicione en absoluto lo que puedan acordar en su momento los órganos de administración de la nueva Sociedad sobre su estructura organizativa y retributiva. Por ello, la existencia o no de un convenio específico de empresa, o la inclusión del futuro personal en el convenio del sector o en el de personal laboral de Diputación, deberá ser decidida por los órganos de administración de la futura sociedad. Así pues, tanto el número, como las categorías y los importes totales estimados para retribuciones responden a la situación trasladada a la Comisión técnica procedentes de la Asociación, por tanto tienen carácter estimativo y no prejuzgan ni condicionan las resoluciones o acuerdos que deban adoptarse por la administración societaria.

En la petición del presente informe se solicita *"el oportuno informe jurídico que aclare las consecuencias que podría tener la vulneración del artículo 33.6 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, en cuanto que no se acredita la ventaja que tiene la modalidad de prestación por la Sociedad en constitución respecto a la prestación por la propia Diputación"*. En esta petición de informe se contienen dos aspectos que se condicionan entre sí: en primer lugar si se acredita o no las ventajas que tiene la modalidad de gestión elegida sobre la prestación por los propios servicios de la Diputación; en segundo lugar, y si no se acreditara dicha ventaja, las consecuencias de vulnerar el artículo 33.6 de la LAULA.

A la vista de lo expuesto esta Secretaría entiende, que de la Memoria obrante en el expediente (aunque pudiera haberse hecho más completa con tiempo suficiente), se desprende el cumplimiento sustancial del artículo 33.6 de la LAULA, y que los datos económicos (incluyendo los relativos a personal) tienen un carácter estimativo, por lo que no condicionan la actividad futura de los órganos de administración de la sociedad.

Este es mi informe, sin perjuicio de mejor otro fundado en derecho.

Málaga, 18 de diciembre de 2.014
LA SECRETARIA GENERAL
Alicia E. García Avilés



INFORME

El INFORME DE INTERVENCIÓN sobre el PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2014 contiene un párrafo, en el punto 6º "En relación a los organismos y sociedades dependientes" del siguiente tenor literal:

"Resaltar la inclusión en la relación valorada de plazas y puestos de personal del Patronato de Recaudación de las plazas y puestos de Intervención Delegada y Tesorería Adjunta, cuando estas mismas se presentan en la relación valorada de plazas y puestos de personal de la Diputación Provincial, cuantificándose de forma distinta. Estas plazas y puestos deben ser recogidos en la relación valorada de la propia Diputación y no en el Patronato puesto que estas plazas y puestos no pertenecen a la del Patronato sino que fueron creados por la Diputación Provincial actuando por delegación en el organismo autónomo. En ejercicios anteriores estas plazas y puestos se venían presupuestando en el Patronato de Recaudación de forma errónea y por cuantías distintas a las que les correspondería según las retribuciones aprobadas para el personal de la Diputación Provincial de Málaga, con lo que se desconoce si se han retribuido de forma inadecuada en ejercicios anteriores".

Al respecto de su contenido hay que realizar las siguientes precisiones:

En contra de lo que se afirma en citado informe, los puestos de Intervención Delegada y Tesorera Adjunta han formado parte de la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato de Recaudación desde su aprobación por Plenos del Patronato y de Diputación de 21/6/2005 y 5/7/2005 respectivamente, (se adjuntan), si bien con la denominación de Interventor Patronato y Tesorero/a Patronato. Relación de Puestos de Trabajo aprobada año tras año por el Pleno del Patronato y de la Diputación con ocasión de la aprobación de los presupuestos anuales, por lo que mal se puede aplicar el término error a una determinada opción organizativa aprobada por la Diputación Provincial. Sería más correcto plantear que la Diputación opta por un nuevo modelo organizativo de acuerdo a las necesidades de determinados servicios.

Las relaciones de puestos de trabajo no son un instrumento meramente formal, al contrario, son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto. En este sentido, la Sentencia del Tribunal Supremo de 25 de abril de 1995 declara: « Es jurisprudencia consolidad de esta Sala que las relaciones de puestos de trabajo aprobadas por las Administraciones Públicas en ejercicio de sus potestades organizativas tienen naturaleza normativa, atendiendo a

su carácter ordinamental y las notas de generalidad, abstracción y permanencia que en ellas concurren...» Es decir, que la inclusión de los citados puestos en la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato de Recaudación es la manifestación de la voluntad organizativa de la Diputación y del Patronato en materia de ordenación del personal, y no un mero error, y menos continuado en el tiempo.

Si los puestos de Interventor Patronato y Tesorero/a Patronato han pertenecido a la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato les resulta de aplicación el REGLAMENTO REGULADOR DE LA RELACIÓN, PROVISIÓN, VALORACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL, y, por tanto, su sistema de valoración de puestos contenido en el mismo y aprobado por Plenos del Patronato y la Diputación arriba citados. Ambos puestos, al igual que el resto, fueron valorados en el año 2005- se adjunta valoración técnica de los mismos- sin que hasta la fecha se haya suscitado discrepancia alguna sobre la misma. No se puede afirmar que se *desconoce si se han retribuido de forma inadecuada en ejercicios anteriores*, pues la retribución de los citados puestos, como no podía ser de otra manera, se deriva de su valoración, apartado cuatro del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, Régimen de retribuciones de los Funcionarios de Administración Local. Además, no se puede argumentar desconocer aquello que el Pleno de la Diputación aprueba, y se publica, año tras año.

Málaga, a 17 de diciembre de 2013-12-17

El Director de RR.HH. y Organización

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Patronato de Recaudación Provincial
C/ Severo Ochoa, Nº 21
PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCIA
29590 CAMPANILLAS - MÁLAGA

El Pleno de este Patronato de Recaudación Provincial, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo:

Punto nº 6 del Pleno de 21-06-2005.- Puestos de trabajo.- Relación, valoración y Reglamento regulador para la provisión de los mismos.

Conocida la propuesta presentada por la Presidencia de fecha 16 de junio de 2005 en la que se da cuenta a los reunidos de que, concluidos los trabajos encomendados a la empresa consultora "Estrategia Local" referentes al asesoramiento y dirección técnica de la Relación y Valoración de los puestos de trabajo y Reglamento Regulador de los mismos, y teniendo en cuenta el expediente confeccionado al efecto en el que consta el informe emitido por el Director de RR.HH. y Organización, se propone la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato de Recaudación, la Valoración de los puestos incluidos en la misma y la identificación de las personas que han de desempeñarlos, así como del Reglamento regulador del sistema de provisión, creación, valoración, etc, que garantice jurídicamente las posibilidades del personal del Organismo para ocuparlos.

El resultado de estos trabajos implica un cambio en el actual sistema retributivo, simplificando e igualando los conceptos aplicables tanto al personal funcionario como al laboral. Esta medida ha supuesto modificar, previa negociación con los representantes de los trabajadores, el Acuerdo Marco del personal funcionario y el Convenio Colectivo del personal laboral correspondiente a los años 2000-2003, actualmente prorrogado, en aquellos artículos que se contradicen con la nueva regulación.

Asimismo, la aplicación del incremento del 2% fijado en la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, se dejó pendiente hasta la finalización de los trabajos anteriormente indicados, por lo que resulta conveniente proceder a su regularización con efectos desde el 1 de enero.

Seguidamente se inicia un turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Toma la palabra el Diputado del P.P. Sr. Velasco Rodriguez solicitando que conste en acta que ya se han cumplido dos años de legislatura y al inicio de la misma presentó una moción, que fue aprobada por unanimidad, en relación con los Estatutos del Patronato entendiendo que estos eran obsoletos, se contradecían con los presupuestos del Organismo y no eran democráticos en la representación de los Grupos políticos de la Corporación, no habiéndose modificado todavía.

En relación con la Valoración de Puestos de Trabajo expone que la realizada en la Diputación fue consensuada y en ella participaron todos los grupos políticos, habiéndose obviado esto en el caso del Patronato.

Indica que además de no haberse dado participación tampoco ha habido tiempo para estudiar la documentación. No obstante lo cual entiende que la valoración realizada deja mucho que desear y que para demostrarlo quiere poner unos ejemplos, tales como:

- En los informes preceptivos, el Secretario y el Interventor no se "mojan". Entiende que los informes deben orientar la decisión política a fin de garantizar el voto y aquí no solo no se hace eso sino que los dos son iguales, un calco el uno del otro. A continuación el Sr. Velasco procede a la lectura de parte del informe del Interventor y tras indicar que en el mismo se expresa que la valoración debe cumplir los requisitos de la Ley 30 se pregunta si los cumple o no, ya que en el informe no se dice.
- En la reclamación formulada por el Responsable del Departamento de Recaudación, se dice: *"este funcionario ya era jefe de oficina del Patronato en el año 1986, y en el año 1990 accedió, por concurso, a un puesto de superior categoría denominado entonces Jefe de la Sección de Recaudación. Como ya se ha referido sus funciones actuales vienen determinadas por el Pleno del Organismo de 25/01/96, siendo mantenidas y ubicadas en el Organigrama aprobado por el Pleno de 25/7/00. Comprenderá que cueste trabajo resignarse a que, después del tiempo transcurrido, sea valorado como jefe de oficina o grupo, desandando, de alguna manera lo recorrido en tan largo período"*. Por ello entiende que se vuelve a la situación del año 1986 ya que no se tiene en cuenta la promoción que en estos años ha tenido el ocupante de dicho puesto.
- En las reclamaciones de los Habilitados Nacionales (Interventor y Tesorero), se dice que la valoración está mal hecha porque no se analizan las funciones de los puestos y no se realiza una relación de tareas de los mismos.

Por todo ello y por entender que en la valoración de puestos de trabajo llevada a cabo ha habido muchas deficiencias, ya que se debe valorar el puesto y no a la persona, pide que no se lleve a Pleno de Diputación ya que debe hacerse un trabajo mas completo y serio dando respuesta a las reclamaciones, porque no se trata de una o dos reclamaciones, sino de muchas. Pide que para el Pleno de la Diputación los Habilitados Nacionales den garantías del contenido y la legalidad de lo hecho.

A continuación toma la palabra el Sr. Rodriguez Osorio, del P.A., exponiendo que con la valoración de puestos de trabajo se ha hecho un trabajo muy grande, ya que hacer esto es algo complicado y en este caso se ha estudiado a fondo con la participación de todos los sindicatos. Entiende que algunos han podido quedar satisfechos y otros no pero reconoce que se ha hecho un trabajo grande viéndose un buen resultado económico ya que se ha realizado casi sin coste.

Tras indicar que si hubiese que esperar a otro Pleno no pasaría nada y así se aclararían las dudas que ahora hay, suponiendo que en el expediente presentado se cumple todo lo que el Interventor expone en su informe, manifiesta su voto favorable.

Toma la palabra el Diputado del G.I.L. Sr. Luque Pancorbo para manifestar que confía en lo hecho en el Patronato ya que conoce bien el perfil del personal técnico que ha participado y a la empresa Estrategia Local que es la que ha realizado el trabajo, y que por ello su voto va a ser favorable.

Interviene Dª Ana Navarro, del Grupo Socialista, para felicitar en nombre de su grupo, al Presidente del Patronato, al equipo técnico y a los sindicatos por el trabajo

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Patronato de Recaudación Provincial
C/ Severo Ochoa, Nº 21
PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCIA
29590 CAMPANILLAS - MÁLAGA

realizado, por las horas de dedicación y el consenso conseguido por ambas partes, y desde su grupo, solicita que se someta a votación.

El Sr. Presidente contesta al Sr. Velasco Rodriguez y le recuerda que fue invitado a conocer todos los pormenores de este trabajo, hablando del asunto mas de dos horas el pasado viernes, indicándole que la valoración del Patronato ha sido más difícil que la de Diputación; entendiendo que es normal que en una valoración haya reclamaciones destaca que la objetividad de la empresa, de los sindicatos y de los representantes técnicos del Organismo ha sido completa y se han valorado los puestos y no a las personas. Indica que todos han tenido la oportunidad de reclamar y que cuando esta valoración se apruebe por la Diputación, igualmente, quién se sienta perjudicado, puede acudir al contencioso-administrativo.

Hace ver a los presentes que la valoración de la Diputación se realizó en tres meses y en la del Patronato se han invertido siete, con mil doscientos trabajadores menos.

Manifiesta que hay garantías para todas la personas, que el trabajo se ha hecho objetivamente y con el consenso de los trabajadores y que por el bien de ellos no es conveniente retrasarlo más, porque estos trabajadores aún no han cobrado los atrasos.

Indica que su intención es que la valoración fuese aprobada por todos los grupos políticos.

Responde el Sr. Velasco Rodriguez indicando que su Grupo no está en contra de que se haga la valoración de puestos de trabajo sino en contra de no haber participado y piensa que aún se está a tiempo antes de que pase por el Pleno de Diputación de estudiarla en profundidad y subsanar algunas deficiencias para que se pueda votar allí.

A continuación lee parte de la reclamación del Tesorero en la que se dice: *"entiendo que en el proceso de valoración del puesto de trabajo de Tesorero/a de este Patronato de Recaudación se aprecian deficiencias que privan al mismo de la objetividad necesaria, provocando indefensión a los potenciales interesados en el proceso."*

"...teniendo en cuenta que existe, cuanto menos, una correspondencia inequívoca entre las tareas y responsabilidades de los puestos de Tesorero/a de la Excma. Diputación Provincial y de este Patronato de Recaudación Provincial; no así en lo que respecta a la carga de trabajo del puesto Tesorero/a del Patronato, la cual, tal y como se puede comprobar fácilmente, es manifiestamente superior."

"...entiendo que para la valoración del puesto de trabajo de Tesorero/a de este Patronato existe un referente inequívoco en esta Entidad Local, como es la valoración del puesto de trabajo de Tesorero/a de la Diputación Provincial de Málaga efectuada el pasado ejercicio 2001."

Posteriormente lee parte de la reclamación del Interventor en la que se dice: *"lo que se valora en un puesto de trabajo es su contenido intrínseco. Lo que la Empresa denomina "nivel medio de desempeño" no forma parte del contenido del puesto de trabajo "*

Solicita que conste en acta la poca participación que ha habido y que ruega y pide que antes de ir a Pleno de Diputación se subsanen las lagunas y los defectos que la valoración tiene y se emitan informes que ayuden a tomar una decisión, remediándose lo que se pueda remediar.

Le responde el Sr. Presidente que está dispuesto a seguir hablando, aún después de la reunión del viernes, para que todas las dudas que tenga se puedan resolver.

Para finalizar indica que todas las reclamaciones se han visto y se han contestado.

El Sr. Velasco manifiesta que votará en contra.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Patronato, por mayoría formada por 11 votos a favor (7 del Grupo PSOE, 1 del Grupo IULV.CA, 1 del Grupo P.A., 1 del Grupo GIL y representante del Ayuntamiento de Marbella y 1 del representante del Ayuntamiento de Colmenar), y 1 voto en contra del Diputado del Grupo P.P., de los veintidós de hecho y veintitrés de derecho que componen el mismo, acuerda:

a) Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, su Valoración y Reglamento regulador para la provisión de los mismos, según consta en el expediente (documentos 2 al 6).

b) Identificar al personal ocupante de los puestos de trabajo de acuerdo con la relación descriptiva de puestos de trabajo, conforme figura en el expediente (documento 7).

c) Modificar el Acuerdo Marco del personal funcionario y Convenio Colectivo del personal laboral del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga para el periodo 2000-2003, aprobado por los Plenos del Patronato de Recaudación y de la Diputación Provincial en las sesiones celebradas los días 20 y 22 de diciembre del 2000, respectivamente y que actualmente se encuentra prorrogado, en aquellos artículos que aparecen detallados en el documento que figura en el expediente (documentos 8 al 11).

d) Aplicar el incremento fijado por los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, (2%), al personal funcionario y laboral, especialmente en aquellos conceptos que no vienen determinados por la Valoración de Puestos de Trabajo, con efectos desde el 1 de enero.

e) Manifestar que el presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

f) Comunicar este acuerdo a la Excma. Diputación para su aprobación por el Pleno de la misma.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Patronato de Recaudación Provincial
C/ Severo Ochoa, Nº 21
PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCIA
29590 CAMPANILLAS - MÁLAGA

Lo que de orden del Iltmo. Sr. Presidente traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Málaga, 22 de junio de 2005
EL SECRETARIO DELEGADO,

málaga.es diputación
organización y gobierno interior
secretaría general

Esta Diputación Provincial al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo:

Punto núm. 1/4.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-07-2005. Patronato Recaudación: Relación, valoración, y Reglamento regulador para la provisión de puestos de trabajo en el Patronato.

Conocido el acuerdo adoptado por el Patronato de Recaudación en sesión de 21 de junio de 2005, dictaminado por la Comisión Informativa de Organización y Gobierno Interior en la reunión celebrada el 4 de julio de 2005, sobre la valoración de los puestos de trabajo del referido Patronato, y su Reglamento regulador para la provisión de los mismos, y resultando que se trata de disponer de unos instrumentos necesarios para una administración eficaz, con los que, de una parte se simplifiquen los conceptos retributivos, y de otra se garantice el sistema para ocupar los mencionados puestos de trabajo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 15.1 y 16 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, 19 de la Ley 2/2004 de 27 de diciembre, 172 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 4, 33.2, 49 y 90.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 24 de los Estatutos, así como el expediente confeccionado al efecto, en el que constan informes, del Secretario Delegado del Patronato, del Director de Recursos Humanos y Organización, y del Interventor del referido Patronato, y del Secretario General de la Diputación, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor (trece PSOE, dos IULV-CA, uno PA y uno GIL), nueve en contra del PP y ninguna abstención, acuerda:

a) Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, su Valoración y Reglamento regulador para la provisión de los mismos, según consta en el expediente (documentos 2 al 6).

málaga.es diputación actas

b) Identificar al personal ocupante de los puestos de trabajo de acuerdo con la relación descriptiva de puestos de trabajo, conforme figura en el expediente (documento 7)

c) Modificar el Acuerdo Marco del personal funcionario y Convenio Colectivo del personal laboral del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga para el periodo 2000-2003, aprobado por los Plenos del Patronato de Recaudación y de la Diputación Provincial en las sesiones celebradas los días 20 y 22 de diciembre de 2000, respectivamente, y que actualmente se encuentra prorrogado, en aquellos artículos que aparecen detallados en el documento que figura en el expediente (documentos 8 al 11).

d) Aplicar el incremento fijado por los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, (2%), al personal funcionario y laboral, especialmente en aquellos conceptos que no vienen determinados por la Valoración de Puestos de Trabajo, con efectos desde el 1 de enero.

e) Manifestar que el presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

f) Comunicar este acuerdo al Área de Organización y Gobierno Interior, Intervención y Patronato de Recaudación, para su conocimiento y efectos.

Es copia del original:
(Firma)
19-7-2005

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos.
Málaga, 14 de julio de 2005.
EL SECRETARIO GENERAL,

Dpto. R.R.H.H.

Doc. nº 13

trabajamos para todos los colores

ESTRATEGIA LOCAL

Consultores de estrategia, organización y marketing para el sector público desde 1987

ESTRATEGIA LOCAL, SOCIEDAD ANÓNIMA - CIF A-59106522 Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 11303, Libro 10108, Sección 2ª, Folio 18, Hoja núm. 131675

VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO EXCLUIDOS DEL ÁMBITO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN

INFORME TÉCNICO DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENTOR/A PATRONATO

PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Abril 2005

Estrategia Local, empresa asociada con DEFENSA LOCAL ABOGADOS

MADRID
C/ del Valle, 3, 3º
Telf. 916 161 443
Fax. 916 166 909
28670 Villaviciosa de Odón

BARCELONA
Pza. Castilla, 3, 1º
Telf. 934 817 410
Fax. 934 813 196
08001 Barcelona

VIZCAYA
Avda. Zumalacárregui, 8, 5º C
Telf. 946 203 626
Fax. 946 203 367
48200 Durango

Web: http://www.estrategialocal.com — E-mail: estrategia@estrategialocal.com

ÍNDICE

1. PUESTO AFECTADO Y JUSTIFICACIÓN....3

2. ADAPTACIÓN METODOLÓGICA....4

3. VALORACIÓN DEL PUESTO....7

3.1 PARÁMETROS UTILIZADOS....7

3.2 APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE VALORACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO....8

3.3 CONVERSIÓN DE LOS NIVELES EN PUNTOS....9

4. NOTA SOBRE EL CARÁCTER DE LA VALORACIÓN....9

5. GARANTÍAS....10

1. PUESTO AFECTADO Y JUSTIFICACIÓN

El pasado mes de noviembre se estableció un protocolo entre los miembros del gobierno y los representantes del personal, por el que se fijó el marco de desarrollo de la operación de catalogación, valoración y reglamentación de los puestos de trabajo del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga. En virtud del protocolo se acordó lo siguiente:

" *No se valorarán los puestos de trabajo de naturaleza eventual.*

En el mismo proceso que los demás puestos, el equipo de gobierno, con la asistencia de los consultores de Estrategia Local, valorará los puestos reservados a los cuerpos de habilitación nacional. "

El presente Informe Técnico de Valoración da cumplimiento a este acuerdo y en el se valora el siguiente puesto del Patronato de Recaudación de Málaga:

Puesto de trabajo: **Interventor/a Patronato**.

2. ADAPTACIÓN METODOLÓGICA

La metodología que se ha utilizado para la valoración del puesto de trabajo de Interventor/a Patronato es la misma que la utilizada por la Comisión Técnica de Valoración (CTV) para el resto de puestos de trabajo[1], es decir, la jerarquización técnica, salvo las oportunas adaptaciones. A continuación se exponen los principales rasgos de la metodología utilizada, una vez realizadas las correspondientes adaptaciones:

1. Se han utilizado los mismos factores objetivos de valoración que la CTV. Sin embargo, y a diferencia de la CTV, se ha fijado para cada factor una puntuación máxima de 750 puntos, desagregada en 30 niveles de valoración.

   Tanto la puntuación máxima como la correspondiente a cada nivel, que se recoge en el punto 3 de este documento, se ha establecido buscando la coherencia jerárquica con las puntuaciones surgidas de la valoración realizada por la CTV.

---

[1] De acuerdo con el Protocolo, se firmó el Decreto para la Constitución y Funcionamiento de la Comisión Técnica para la Valoración de los Puestos de Trabajo cuyo primer artículo era:

1º.- *Se constituye la Comisión Técnica para la Valoración de los Puestos de Trabajo del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga (en adelante CTV), con la misión de valorar los puestos de trabajo, de acuerdo con la metodología de Estrategia Local, firma de consultores contratada al efecto.*

La CTV tendrá carácter exclusivamente técnico y no de órgano administrativo, configurándose como grupo de trabajo, por lo que no procederá el ejercicio de fe pública.

2. En la medida en que en las valoraciones de puestos existe un cierto margen de discrecionalidad técnica, para cada uno de los 30 niveles en que se han dividido los factores de valoración, no se ha asignado una puntuación concreta, sino una ajustada horquilla de puntos, razón por la que el valor total del puesto aparece también expresado en una horquilla que refleja el valor mínimo y máximo del mismo, para que el Patronato adopte la decisión que juzgue más adecuada.

   Hay que tener en cuenta que el margen de discrecionalidad técnica de las valoraciones de puestos, reconocido incluso por la jurisprudencia, aumenta ligeramente por el hecho de que en el caso que nos ocupa, la valoración ha sido realizada por los propios consultores sin el apoyo de la Comisión Técnica de Valoración.

3. Para el análisis sobre el grado de presencia de cada factor en el puesto se han tenido en cuenta los dos elementos siguientes:

   a) El contenido del puesto de trabajo en cuestión.

   b) La jerarquía de valores de todos los puestos surgida de la valoración realizada por la CTV, para conseguir la coherencia entre ambas valoraciones.

      A este respecto, debe tenerse presente que la valoración efectuada por la CTV es el resultado de la comparación de todos los puestos de trabajo entre sí mediante un parámetro común: los factores objetivos de valoración.

4. Se han aplicado las mismas reglas para el análisis del puesto de trabajo, que las utilizadas por la CTV y específicamente:

    a) Se ha analizado el puesto, sin tener en cuenta a su ocupante, tomando en consideración el contenido objetivo de éste, no las características del ocupante.

    b) Se han tenido en cuenta las tareas principales, habituales e inherentes al puesto, que se realizan o que debieran realizarse (cuando esto último conste clara y obligatoriamente), con exclusión de los aspectos que se retribuyan aparte.

    c) Se ha analizado el puesto pensando en su nivel medio de desempeño, sin tener en cuenta el que realiza su ocupante.

5. El análisis y posterior valoración del puesto se ha realizado a partir de la información facilitada, tanto de carácter verbal como documental.

3. VALORACIÓN DEL PUESTO

3.1 Parámetros utilizados

Para la valoración en puntos del puesto de trabajo se han utilizado los siguientes parámetros:

I. Listado de factores objetivos de valoración y puntuación asociada:

1. Formación profesional – 0-750 puntos
2. Experiencia profesional – 0-750 puntos
3. Condiciones ambientales y de riesgo – 0-750 puntos
4. Diversidad de las tareas componentes del puesto – 0-750 puntos
5. Complejidad e incertidumbre de las tareas componentes del puesto – 0-750 puntos
6. Autonomía con respecto al superior jerárquico – 0-750 puntos
7. Disponibilidad para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo – 0-750 puntos
8. Dedicación para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo – 0-750 puntos
9. Responsabilidad por el trabajo propio – 0-750 puntos
10. Responsabilidad por el trabajo de otros – 0-750 puntos

II. Grado de presencia de cada factor de acuerdo a la escala de niveles del 1 a 30, y umbral mínimo y máximo de puntos asignado a cada nivel:

Escala 1. Entre 0 y 25 puntos	Escala 2. Entre 25 y 50 puntos
Escala 3. Entre 50 y 75 puntos	Escala 4. Entre 75 y 100 puntos
Escala 5. Entre 100 y 125 puntos	Escala 6. Entre 125 y 150 puntos
Escala 7. Entre 150 y 175 puntos	Escala 8. Entre 175 y 200 puntos
Escala 9. Entre 200 y 225 puntos	Escala 10. Entre 225 y 250 puntos

Escala 11. Entre 250 y 275 puntos	Escala 12. Entre 275 y 300 puntos
Escala 13. Entre 300 y 325 puntos	Escala 14. Entre 325 y 350 puntos
Escala 15. Entre 350 y 375 puntos	Escala 16. Entre 375 y 400 puntos
Escala 17. Entre 400 y 425 puntos	Escala 18. Entre 425 y 450 puntos
Escala 19. Entre 450 y 475 puntos	Escala 20. Entre 475 y 500 puntos
Escala 21. Entre 500 y 525 puntos	Escala 22. Entre 525 y 550 puntos
Escala 23. Entre 550 y 575 puntos	Escala 24. Entre 575 y 600 puntos
Escala 25. Entre 600 y 625 puntos	Escala 26. Entre 625 y 650 puntos
Escala 27. Entre 650 y 675 puntos	Escala 28. Entre 675 y 700 puntos
Escala 29. Entre 700 y 725 puntos	Escala 30. Entre 725 y 750 puntos

3.2 Aplicación de los factores de valoración al puesto de trabajo

La aplicación de los parámetros al puesto de trabajo ha producido el resultado siguiente:

FACTORES OBJETIVOS DE VALORACIÓN

PUESTO DE TRABAJO		Formación profesional	Experiencia profesional	Condiciones ambientales y de riesgo	Diversidad de tareas	Complejidad e incertidumbre	Autonomía	Disponibilidad	Dedicación	Responsabilidad por el trabajo propio	Responsabilidad por el trabajo de otros
	INTERVENTOR/A PATRONATO	NIVEL 25	NIVEL 24	NIVEL 2	NIVEL 22	NIVEL 22	NIVEL 21	NIVEL 17	NIVEL 17	NIVEL 24	NIVEL 16

3.3 Conversión de los niveles en puntos

De acuerdo con los umbrales mínimos y máximos de puntos por nivel, la conversión de los niveles en puntos plantearía el siguiente resultado:

PUESTO DE TRABAJO	Formación profesional	Experiencia profesional	Condiciones ambientales y de riesgo	Diversidad de tareas	Complejidad e incertidumbre	Autonomía	Disponibilidad	Dedicación	Responsabilidad por el trabajo propio	Responsabilidad por el trabajo de otros	SUMA
INTERVENTOR/A PATRONATO	NIVEL 25	NIVEL 24	NIVEL 2	NIVEL 22	NIVEL 22	NIVEL 21	NIVEL 17	NIVEL 17	NIVEL 24	NIVEL 18	
Umbral mínimo	*600*	*575*	*25*	*525*	*525*	*500*	*400*	*400*	*575*	*425*	*4550*
Umbral máximo	*625*	*600*	*50*	*550*	*550*	*525*	*425*	*425*	*600*	*450*	*4800*

De acuerdo con la valoración efectuada, la puntuación para el puesto objeto de valoración debería situarse dentro de la horquilla de puntos establecida por los dos umbrales, el máximo y el mínimo:

Interventor/a Patronato: entre 4550 y 4800 puntos

4. NOTA SOBRE EL CARÁCTER DE LA VALORACIÓN

La valoración del puesto de trabajo contenida en el presente documento se basa exclusivamente en la información disponible para los consultores. Si aparecieran nuevos datos o criterios que pudieran modificar técnicamente estas propuestas se analizarían y tratarían, aplicando la misma metodología de trabajo.

5. GARANTÍAS

Los firmantes garantizamos que la valoración de puestos de trabajo contenida en este documento ha sido realizada bajo criterios exclusivamente técnicos y mediante la estricta aplicación a todos los puestos de trabajo de un método racional, generalmente aceptado por los expertos en el tema y contrastado durante muchos años de aplicación a las administraciones públicas españolas, y que cumple con todos los requisitos establecidos por la legislación vigente para su aplicación a las retribuciones de los funcionarios públicos.

Barcelona, a 28 de abril de 2005.

ESTRATEGIA LOCAL
SOCIETAT ANÒNIMA - CIF: A59108522

Miguel García Rescalvo
Responsable de Proyecto

ESTRATEGIA LOCAL
SOCIETAT ANÒNIMA - CIF: A59108522

Ernest Conesa Ribera
Jefe de Proyecto

Doc nº 14

trabajamos para todos los colores

ESTRATEGIA LOCAL

Consultores de estrategia, organización y marketing para el sector público desde 1987

ESTRATEGIA LOCAL, SOCIEDAD ANÓNIMA CIF A-66 095522 Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 11303, Libro 10108, Sección 2ª, Folio 18, Hoja núm 131675

VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO EXCLUIDOS DEL ÁMBITO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN

INFORME TÉCNICO DEL PUESTO DE TRABAJO DE TESORERO/A PATRONATO

PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Abril 2005

Estrategia Local, empresa asociada con DEFENSA LOCAL ABOGADOS

MADRID
C/ del Valle, 3, 3º
Telf. 916 161 443
Fax. 916 166 909
28670 Villaviciosa de Odón

BARCELONA
Pza. Castilla, 3, 1º
Telf. 934 817 410
Fax. 934 813 196
08001 Barcelona

VIZCAYA
Avda. Zumalacárregui, 6, 5º C
Telf. 946 203 026
Fax. 946 203 367
48200 Durango

Web: http://www.estrategialocal.com — E-mail: estrategia@estrategialocal.com

ÍNDICE

1. PUESTO AFECTADO Y JUSTIFICACIÓN....3

2. ADAPTACIÓN METODOLÓGICA....4

3. VALORACIÓN DEL PUESTO....7

3.1 PARÁMETROS UTILIZADOS....7

3.2 APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE VALORACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO....8

3.3 CONVERSIÓN DE LOS NIVELES EN PUNTOS....9

4. NOTA SOBRE EL CARÁCTER DE LA VALORACIÓN....9

5. GARANTÍAS....10

1. PUESTO AFECTADO Y JUSTIFICACIÓN

El pasado mes de noviembre se estableció un protocolo entre los miembros del gobierno y los representantes del personal, por el que se fijó el marco de desarrollo de la operación de catalogación, valoración y reglamentación de los puestos de trabajo del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga. En virtud del protocolo se acordó lo siguiente:

" *No se valorarán los puestos de trabajo de naturaleza eventual.*

En el mismo proceso que los demás puestos, el equipo de gobierno, con la asistencia de los consultores de Estrategia Local, valorará los puestos reservados a los cuerpos de habilitación nacional. "

El presente Informe Técnico de Valoración da cumplimiento a este acuerdo y en el se valora el siguiente puesto del Patronato de Recaudación de Málaga:

Puesto de trabajo: **Tesorero/a Patronato.**

2. ADAPTACIÓN METODOLÓGICA

La metodología que se ha utilizado para la valoración del puesto de trabajo de Tesorero/a Patronato es la misma que la utilizada por la Comisión Técnica de Valoración (CTV) para el resto de puestos de trabajo[1], es decir, la jerarquización técnica, salvo las oportunas adaptaciones. A continuación se exponen los principales rasgos de la metodología utilizada, una vez realizadas las correspondientes adaptaciones:

1. Se han utilizado los mismos factores objetivos de valoración que la CTV. Sin embargo, y a diferencia de la CTV, se ha fijado para cada factor una puntuación máxima de 750 puntos, desagregada en 30 niveles de valoración.

   Tanto la puntuación máxima como la correspondiente a cada nivel, que se recoge en el punto 3 de este documento, se ha establecido buscando la coherencia jerárquica con las puntuaciones surgidas de la valoración realizada por la CTV.

---

[1] De acuerdo con el Protocolo, se firmó el Decreto para la Constitución y Funcionamiento de la Comisión Técnica para la Valoración de los Puestos de Trabajo cuyo primer artículo era:

1º.- *Se constituye la Comisión Técnica para la Valoración de los Puestos de Trabajo del Patroneto de Recaudación Provincial de Málage (en adelante CTV), con la misión de valorar los puestos de trabajo, de ecuerdo con la metodología de Estrategia Local, firma de consultores contratada al efecto.*

La CTV tendrá carácter exclusivamente técnico y no de órgano administrativo, configurándose como grupo de trabajo, por lo que no procederá el ejercicio de fe pública.

2. En la medida en que en las valoraciones de puestos existe un cierto margen de discrecionalidad técnica, para cada uno de los 30 niveles en que se han dividido los factores de valoración, no se ha asignado una puntuación concreta, sino una ajustada horquilla de puntos, razón por la que el valor total del puesto aparece también expresado en una horquilla que refleja el valor mínimo y máximo del mismo, para que el Patronato adopte la decisión que juzgue más adecuada.

   Hay que tener en cuenta que el margen de discrecionalidad técnica de las valoraciones de puestos, reconocido incluso por la jurisprudencia, aumenta ligeramente por el hecho de que en el caso que nos ocupa, la valoración ha sido realizada por los propios consultores sin el apoyo de la Comisión Técnica de Valoración.

3. Para el análisis sobre el grado de presencia de cada factor en el puesto se han tenido en cuenta los dos elementos siguientes:

   a) El contenido del puesto de trabajo en cuestión.

   b) La jerarquía de valores de todos los puestos surgida de la valoración realizada por la CTV, para conseguir la coherencia entre ambas valoraciones.

      A este respecto, debe tenerse presente que la valoración efectuada por la CTV es el resultado de la comparación de todos los puestos de trabajo entre sí mediante un parámetro común: los factores objetivos de valoración.

4. Se han aplicado las mismas reglas para el análisis del puesto de trabajo, que las utilizadas por la CTV y específicamente:

    a) Se ha analizado el puesto, sin tener en cuenta a su ocupante, tomando en consideración el contenido objetivo de éste, no las características del ocupante.

    b) Se han tenido en cuenta las tareas principales, habituales e inherentes al puesto, que se realizan o que debieran realizarse (cuando esto último conste clara y obligatoriamente), con exclusión de los aspectos que se retribuyan aparte.

    c) Se ha analizado el puesto pensando en su nivel medio de desempeño, sin tener en cuenta el que realiza su ocupante.

5. El análisis y posterior valoración del puesto se ha realizado a partir de la información facilitada, tanto de carácter verbal como documental.

3. VALORACIÓN DEL PUESTO

3.1 Parámetros utilizados

Para la valoración en puntos del puesto de trabajo se han utilizado los siguientes parámetros:

I. Listado de factores objetivos de valoración y puntuación asociada:

1. Formación profesional – 0-750 puntos
2. Experiencia profesional – 0-750 puntos
3. Condiciones ambientales y de riesgo – 0-750 puntos
4. Diversidad de las tareas componentes del puesto – 0-750 puntos
5. Complejidad e incertidumbre de las tareas componentes del puesto – 0-750 puntos
6. Autonomía con respecto al superior jerárquico – 0-750 puntos
7. Disponibilidad para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo – 0-750 puntos
8. Dedicación para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo – 0-750 puntos
9. Responsabilidad por el trabajo propio – 0-750 puntos
10. Responsabilidad por el trabajo de otros – 0-750 puntos

II. Grado de presencia de cada factor de acuerdo a la escala de niveles del 1 a 30, y umbral mínimo y máximo de puntos asignado a cada nivel:

Escala 1. Entre 0 y 25 puntos	Escala 2. Entre 25 y 50 puntos
Escala 3. Entre 50 y 75 puntos	Escala 4. Entre 75 y 100 puntos
Escala 5. Entre 100 y 125 puntos	Escala 6. Entre 125 y 150 puntos
Escala 7. Entre 150 y 175 puntos	Escala 8. Entre 175 y 200 puntos
Escala 9. Entre 200 y 225 puntos	Escala 10. Entre 225 y 250 puntos

Escala 11. Entre 250 y 275 puntos	Escala 12. Entre 275 y 300 puntos
Escala 13. Entre 300 y 325 puntos	Escala 14. Entre 325 y 350 puntos
Escala 15. Entre 350 y 375 puntos	Escala 16. Entre 375 y 400 puntos
Escala 17. Entre 400 y 425 puntos	Escala 18. Entre 425 y 450 puntos
Escala 19. Entre 450 y 475 puntos	Escala 20. Entre 475 y 500 puntos
Escala 21. Entre 500 y 525 puntos	Escala 22. Entre 525 y 550 puntos
Escala 23. Entre 550 y 575 puntos	Escala 24. Entre 575 y 600 puntos
Escala 25. Entre 600 y 625 puntos	Escala 26. Entre 625 y 650 puntos
Escala 27. Entre 650 y 675 puntos	Escala 28. Entre 675 y 700 puntos
Escala 29. Entre 700 y 725 puntos	Escala 30. Entre 725 y 750 puntos

3.2 Aplicación de los factores de valoración al puesto de trabajo

La aplicación de los parámetros al puesto de trabajo ha producido el resultado siguiente:

FACTORES OBJETIVOS DE VALORACIÓN

PUESTO DE TRABAJO	Formación profesional	Experiencia profesional	Condiciones ambientales y de riesgo	Diversidad de tareas	Complejidad e incertidumbre	Autonomía	Disponibilidad	Dedicación	Responsabilidad por el trabajo propio	Responsabilidad por el trabajo de otros
TESORERO/A PATRONATO	NIVEL 23	NIVEL 21	NIVEL 5	NIVEL 20	NIVEL 20	NIVEL 21	NIVEL 19	NIVEL 19	NIVEL 21	NIVEL 23

3.3 Conversión de los niveles en puntos

De acuerdo con los umbrales mínimos y máximos de puntos por nivel, la conversión de los niveles en puntos plantearía el siguiente resultado:

PUESTO DE TRABAJO	Formación profesional	Experiencia profesional	Condiciones ambientales y de riesgo	Diversidad de tareas	Complejidad e incertidumbre	Autonomía	Disponibilidad	Dedicación	Responsabilidad por el trabajo propio	Responsabilidad por el trabajo de otros	SUMA
TESORERO/A PATRONATO	NIVEL 23	NIVEL 21	NIVEL 5	NIVEL 20	NIVEL 20	NIVEL 21	NIVEL 19	NIVEL 19	NIVEL 21	NIVEL 23	
Umbral mínimo	*550*	*500*	*100*	*475*	*475*	*500*	*450*	*450*	*500*	*550*	***4550***
Umbral máximo	*575*	*525*	*125*	*500*	*500*	*525*	*475*	*475*	*525*	*575*	***4800***

De acuerdo con la valoración efectuada, la puntuación para el puesto objeto de valoración debería situarse dentro de la horquilla de puntos establecida por los dos umbrales, el máximo y el mínimo:

Tesorero/a Patronato: entre 4550 y 4800 puntos

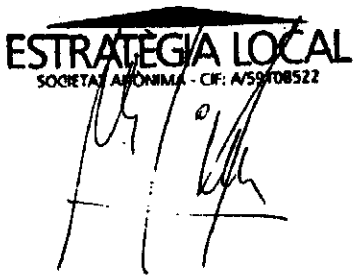
4. NOTA SOBRE EL CARÁCTER DE LA VALORACIÓN

La valoración del puesto de trabajo contenida en el presente documento se basa exclusivamente en la información disponible para los consultores. Si aparecieran nuevos datos o criterios que pudieran modificar técnicamente estas propuestas se analizarían y tratarían, aplicando la misma metodología de trabajo.

5. GARANTÍAS

Los firmantes garantizamos que la valoración de puestos de trabajo contenida en este documento ha sido realizada bajo criterios exclusivamente técnicos y mediante la estricta aplicación a todos los puestos de trabajo de un método racional, generalmente aceptado por los expertos en el tema y contrastado durante muchos años de aplicación a las administraciones públicas españolas, y que cumple con todos los requisitos establecidos por la legislación vigente para su aplicación a las retribuciones de los funcionarios públicos.

Barcelona, a 28 de abril de 2005.



Miguel García Rescalvo
Responsable de Proyecto



Ernest Conesa Ribera
Jefe de Proyecto

ANEXOS

FACTORES OBJETIVOS DE VALORACIÓN

Los factores objetivos a utilizar en la VPT son los siguientes:

a.- Relacionados con la **persona:** Miden las **APTITUDES**

1. **Formación profesional** que se requiere para ocupar el puesto
2. **Experiencia profesional**:
   - requerida para ocupar el puesto
   - a desarrollar desde la ocupación del puesto para realizar bien las tareas del mismo

b.- Relacionados con la **tarea:** Miden los **ESFUERZOS**

3. **Condiciones ambientales y de riesgo**

   (esfuerzos físicos, peligrosidad, toxicidad, penosidad, nocturnidad, festividad, etc.)
4. **Diversidad** de las tareas componentes del puesto
5. **Complejidad e incertidumbre** de las tareas componentes del puesto

   (dificultad técnica, incertidumbre intelectual, habilidad requerida para la solución de problemas)
6. **Autonomía** con respecto al superior jerárquico
7. **Disponibilidad** para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo.
8. **Dedicación** para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo.

c.- Relacionados con la **Institución:** Miden la **RESPONSABILIDAD**

9. **Responsabilidad por el trabajo propio**

   (Nivel de gravedad, de relación causa-efecto y de imputabilidad de las consecuencias que producen las realizaciones del puesto)
10. **Responsabilidad por el trabajo de otros**.

A continuación se aborda una explicación más detallada del contenido de cada factor

1.- Formación profesional

Este factor valora el tiempo necesario y el nivel de dificultad que hay que superar para adquirir los conocimientos y habilidades profesionales (de la plaza) requeridos para acceder al puesto.

El factor se refiere a los conocimientos y habilidades estrictos de la profesión y oficio, como a los instrumentales (informática, por ejemplo)

2.- Experiencia profesional

Este factor valora el tiempo necesario y el nivel de dificultad que hay que superar en la adquisición de la experiencia que se requiere para acceder al puesto, como para desempeñarlo bien, una vez que se ha accedido.

Se trata de un factor sintético que se refiere a la adquisición de conocimientos específicos técnicos y metodológicos, aprendizaje de terminología y lenguajes, entrenamiento en habilidades profesionales y adquisición de capacidades gestoras o directivas.

3.- Condiciones ambientales y de riesgo

Este factor valora las dificultades físicas del trabajo y de su entorno, tanto aquellas que afectan de modo permanente o habitual al trabajo como los riesgos de afección que sean actuales y probabilísticamente significativos. No se tienen en cuenta, en cambio, las dificultades que se presenten de forma esporádica, ni los riesgos debidos a la comisión de errores no admisibles en el nivel de competencia profesional exigible para el puesto.

Dentro de este factor se valoran por tanto aspectos como el trabajo a la intemperie, los esfuerzos físicos, la penosidad, la toxicidad, la noctumidad, la turnicidad o la peligrosidad. En un nivel más bajo se tiene en cuenta los problemas ergonómicos, los desplazamientos, la contaminación acústica, etc.

Al no tenerse en cuenta los factores que se produzcan de forma esporádica, en caso de que estos se produjeran, como por ejemplo, en turnicidades o pernoctaciones de frecuencia irregular, serán objeto de retribución al margen de la valoración, solamente cuando se produzca la incidencia.

4.- Diversidad de las tareas

Este factor valora el grado de diversidad de las tareas habituales del puesto, cuando exijan actitudes, habilidades e instrumentos tambien muy diversos o dispares para las diferentes tareas.

Igualmente se valora el grado de celeridad o de rapidez que se requiere en el simultaneamiento de las diversas actitudes, habilidades e instrumentos.

5.- Complejidad e incertidumbre

Este factor valora el grado de dificultad y de predictibilidad de la solución de los problemas e incógnitas que el ocupante del puesto debe resolver habitualmente.

La incertidumbre de un puesto de trabajo obedece a diversas variables:

- la presencia mayor o menor de reglas, normas o procedimientos estandarizados para la realización de las tareas que supone el puesto de trabajo. En este sentido, cuanto menos regladas estén las tareas a realizar y más necesario sea el manejo en cada caso por el titular del puesto de criterios técnicos, organizativos o sociales para la elección o decisión de que se trate, mayor será la incertidumbre.

- el grado de variabilidad de las soluciones a las incógnitas que el puesto de trabajo debe resolver. Cuantas más soluciones posibles, cuanto menor sea la estructura de las soluciones, más incertidumbre.

- el grado de control sobre las soluciones. Cuando, partiendo del nivel de competencia exigible para el puesto, más débil, desestructurada y compleja sea la relación entre el desempeño del puesto y su resultado, menor grado de control.

Por ejemplo, un puesto que deba frecuentemente llevar a cabo negociaciones con terceros sobre los que no se tiene una posición de poder es un puesto más incierto que un puesto en el que se toman decisiones regladas.

6.- Autonomía

Este factor valora la amplitud del ciclo temporal de encargo y supervisión del trabajo por parte del superior jerárquico en condiciones medias de competencia directiva del puesto superior y de productividad del puesto subordinado.

Dicho en lenguaje más corriente, en este factor se valora más un puesto cuanto más largo es el período de tiempo que transcurre entre el encargo de una tarea por parte del superior y su supervisión.

Pero este período de tiempo no se valora materialmente sobre el puesto concreto, porque puede darse el caso de un jefe concreto que sea excesivamente entrometido en el trabajo del subordinado, o al revés, excesivamente indiferente. Se analiza el puesto abstrayéndolo de su contexto organizativo concreto y ubicándolo en un contexto organizativo teórico en el que se supone un nivel intermedio de competencia directiva del superior y un nivel intermedio de exigencia de productividad de la organización, tomando las medias con relación al sector, es decir, las administraciones públicas españolas.

De este modo el contexto de referencia se hace neutral, y la autonomía se deduce del perfil socio-organizativo-profesional del puesto en relación con un contexto organizativo estandarizado de referencia. Así se valora el grado de exigencia en la capacitación personal para la autoplanificación, autoorganización y autocontrol de las tareas encomendadas al puesto de trabajo.

7.- Disponibilidad

Este factor valora la disponibilidad para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo.

Se valora la disponibilidad cuando es inherente a las tareas del puesto, no la derivada de sobrecargas de trabajo.

8.- Dedicación

Este factor valora la dedicación ocasional para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo.

Se valora aquí, el tiempo efectivo que se dedique fuera de la jornada habitual.

Si fuese habitual y regular se trataría de la jornada normal (aunque más larga) del puesto, por lo que, en ese caso, no se valoraría este factor.

9.- Responsabilidad por el trabajo propio

Este factor valora la gravedad, impacto e imputabilidad de las consecuencias de las realizaciones del puesto de trabajo según su desempeño alcance un mayor o menor nivel de excelencia, a partir de la excelencia mínima exigible al puesto.

No se valoran en este factor las consecuencias del trabajo mal hecho, sino las consecuencias de la diferencia entre hacerlo más o menos bien, siempre por encima del mínimo exigible al puesto.

De estas consecuencias se valoran tres elementos sucesivos. En primer lugar, la gravedad, es decir, el nivel de repercusión económica, temporal, organizativa, institucional o social.

En segundo lugar, el impacto, la más o menos inmediata relación de causa a efecto entre las tareas realizadas o las decisiones tomadas y la constatación de las consecuencias.

En tercer lugar, la imputabilidad, es decir, la mayor o menor probabilidad de que sea precisamente al ocupante de ese puesto a quien le sean achacadas estas consecuencias.

Cada una de estas variables entra en relación directa, y su sumatorio produce la valoración en este factor.

10.- Responsabilidad por el trabajo de otros

Este factor valora la gravedad, impacto e imputabilidad para el titular del puesto de las consecuencias de las realizaciones de los puestos de trabajo que dependan jerárquicamente de él, según su desempeño alcance un mayor o menor nivel de excelencia, a partir de la excelencia mínima exigible.

La responsabilidad por el trabajo de otros es un factor de características parecidas al anterior, si bien en este caso se valora la gravedad e impacto de las tareas y decisiones de los subordinados, y su imputabilidad al superior jerárquico.

Por tanto este factor aumenta a mayor número de subordinados, a mayor gravedad e impacto de las consecuencias de su actividad y a mayor imputabilidad sobre el superior de las consecuencias de las tareas y decisiones de los subordinados.

ACREDITACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO SINGULARES DE VALORACIÓN TÉCNICA SIN COMISIÓN DEL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

El consultor abajo firmante, Jefe de Proyecto de los trabajos de Catalogación, Valoración y Reglamentación de los Puestos de Trabajo del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, una vez concluidos los específicos de la Valoración de los Puestos de Trabajo singulares de Valoración Técnica sin Comisión (que corresponden a los puestos de trabajo reservados a los cuerpos de habilitación nacional y al puesto de trabajo de Personal Eventual), manifiesta lo siguiente:

1º. Sobre la calidad de la valoración

La Valoración de estos Puestos de Trabajo se ha realizado bajo criterios técnicos, mediante la aplicación a todos ellos de un método racional, contrastado durante muchos años de realización y aplicación a las Entidades Locales españolas.

2º. Sobre los resultados de la valoración

La Valoración, realizada técnicamente por los consultores, y teniendo como marco de referencia los resultados de la Valoración de Puestos de Trabajo del Patronato, concluyó con la identificación y valoración de los puestos de trabajo que se recoge en la relación adjunta.

ESTRATEGIA LOCAL SOCIEDAD ANONIMA - CIF A-59108522 Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 11303, Libro 10108, Sección 2ª, Folio 18, Hoja núm 131675

3º. Sobre la fórmula de cálculo de la retribución al puesto de trabajo

La fórmula que proponemos para calcular la retribución de cada uno de estos puestos de trabajo, a partir del valor en puntos, es la siguiente:

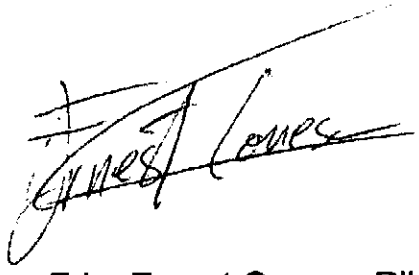
VPPT x PP = RPT

VPPT = Valor en puntos del puesto de trabajo
PP = Precio del punto
RPT = Retribución al puesto de trabajo

4º. Sobre el precio del punto

En aplicación de nuestro método, el precio del punto para el año 2005 será el mismo que el que se aplique al resto de puestos de trabajo del Patronato.

En Barcelona, a 8 de marzo de 2.005



Fdo: Ernest Conesa Ribera
Consultor- Jefe de Proyecto

ESTRATEGIA LOCAL

RELACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO SINGULARES DEL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA VALORADOS

ESTRATEGIA LOCAL

DENOMINACIÓN PUESTO (PT)	VPPT
GERENTE PATRONATO	5500
TESORERO/A PATRONATO	4750
INTERVENTOR/A PATRONATO	4750

INFORME DE INTERVENCIÓN

CONSIDERANDO que en Informe de la Intervención General al proyecto de presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014 se formula observación en el sentido de que entre la documentación que integra el mismo no hay información sobre la deuda a largo plazo.

Ante la misma esta Intervención,

INFORMA

No existe en ningunos de los documentos que integran el prepuesto(memoria presidencia, informe económico financiero...) alusión alguna a la previsible concertación de operaciones a largo plazo.

No consta aplicación presupuestaria que recogiera las obligaciones que dicho tipo de operaciones pudiera generar a lo largo del ejercicio 2014 en el Patronato Provincial de Recaudación.

Por todo lo anteriormente expuesto no se hizo alusión en los informes incorporados al presupuesto.

Málaga 18 de diciembre de 2013

Fdo. José Antonio Ríos Sanagustín

INFORME DE INTERVENCIÓN

RESULTANDO que es sometida a esta Intervención Propuesta de Presidencia de 17 de diciembre de 2013 para su elevación al Consejo Rector de la Agencia de creación en el Capítulo II del Estado de Gastos del Presupuesto del Patronato para el 2014 de la Partida(aplicación presupuestaria) 270.01, con la denominación "Fondo de contingencia", dotándola con la cuantía de 181.666,47.

CONSIDERANDO que en Informe de la Intervención General al proyecto de presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014 se interpreta como obligatoria la dotación del citado fondo.

CONSIDERANDO Que es emitido informe del Jefe de Planificación de 17 de diciembre de 2013 sobre disponibilidad de los recursos para dicha finalidad,

CONSIDERANDO Que fue emitido informe de esta Intervención de 21 de noviembre de 2013 al presupuesto de la Agencia Patronato de Recaudación para el ejercicio 2014.

Con estos antecedentes esta Intervención,

INFORMA

La legislación aplicable a la materia viene establecido en las siguientes disposiciones:

> **Artículo 31. Fondo de contingencia**
>
> El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.
>
> La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 111. Ámbito subjetivo

Con el alcance y condiciones establecidas en este capítulo, se cede en la proporción establecida en el artículo 112 el rendimiento obtenido por el Estado en los impuestos relacionados en aquél, en favor de los municipios en los que concurra alguna de las siguientes condiciones:

a)Que sean capitales de provincia, o de Comunidad Autónoma, o

b)Que tengan población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes. A estos efectos, se considerará la población resultante de la actualización del Padrón municipal de habitantes vigente a la entrada en vigor del modelo regulado en la presente sección.

Artículo 135. Ámbito subjetivo

Con el alcance y condiciones establecidas en este capítulo, se cede en la proporción establecida en el artículo 136 de esta Ley el rendimiento obtenido por el Estado en los impuestos relacionados en aquél, en favor de las provincias así como de las Comunidades Autónomas uniprovinciales que, a la entrada en vigor de esta Ley, no hubiesen integrado su participación en tributos del Estado como entidad análoga a las provincias en la que les pudiere corresponder con arreglo a su naturaleza institucional como Comunidad Autónoma.

De la lectura de los preceptos anteriores esta Intervención no interpretó como obligatoria la inclusión de dicho fondo en el Patronato de Recaudación Provincial.

No obstante considera que es conforme a derecho la posibilidad de su dotación

Por los motivos expuestos informa de conformidad la aprobación de la presente propuesta por el Consejo Rector de la Agencia Patronato de Recaudación Provincial.

Málaga 18 de diciembre de 2013

Fdo: José Antonio Ríos Sanagustín

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
ECONOMÍA Y HACIENDA
18 DIC 2013
ENTRADA -
Nº .....

diputación de **málaga**
patronato de recaudación
secretaría delegada

D. JUAN SÁNCHEZ-ALMOHALLA LOZANO, SECRETARIO DELEGADO DEL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL,

C E R T I F I C O:

Que el Consejo Rector del Patronato de Recaudación Provincial, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día dieciocho de diciembre dos mil trece, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto Único.- Presupuesto.- Modificación de partidas del Capítulo de Gastos del Presupuesto del Patronato de 2014, aprobado por el Consejo Rector con fecha 11 de diciembre de 2013.

El Consejo Rector conoció la siguiente

"PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA

Habiéndose aprobado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión celebrada el día 11 de diciembre pasado el Presupuesto ordinario para el ejercicio 2014.

Resultando que con posterioridad se ha emitido informe por el Interventor General de la Diputación, en el que se pone de manifiesto que en el Presupuesto aprobado por el Patronato no se ha realizado la inclusión de un fondo de contingencia como dotación diferenciada que el art. 31 de la LOEPySF recoge como obligatorio para las Corporaciones Locales y que se destinaría, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Considerando que el importe a consignar en el Presupuesto del Patronato de Recaudación Provincial deberá ser a falta de otro desarrollo legislativo al respecto, al menos el recogido en el art. 18.4 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

Conocido el informe emitido por el Jefe de Planificación, de fecha 17 de diciembre de 2013, en el que se propone reducir el importe de la partida 222.01 del Presupuesto de Gastos para 2014 en 181.666,47 €, quedando establecida en 4.659.333.53,00 euros.

Por todo ello, esta Presidencia, de acuerdo con los informes técnicos favorables, y conforme a lo previsto en el art. 9 de los Estatutos del Patronato, propone al Consejo Rector adopte acuerdo en el siguiente sentido:

a) Crear en el Capítulo II del Estado de Gastos del Presupuesto del Patronato para el 2014, la Partida 270.01, con la denominación "Fondo de contingencia", dotándola con la cuantía de 181.666,47 euros.

b) Minorar en el Capítulo II del Estado de Gastos del Presupuesto del Patronato para el 2014, la Partida 222.01, con la denominación "Postales", en la cuantía de 181.666,47 euros, quedando dotada en consecuencia dicha partida con 4.659.333,53 euros.

c) Aprobar el Presupuesto Ordinario del Patronato de Recaudación Provincial para el ejercicio 2014, que arroja el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS ***PROGRAMA 932***

CAPÍTULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS

CAP.	ART.	CONC.	SUBCON.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO 2014
3				TASAS Y OTROS INGRESOS	
	32			Tasas para la realización de actividades de competencia local	
		327		Premio de cobranza de ejecutiva	
			327.01	De Corporaciones Municipales	12.520.276,00
			327.02	De Junta de Andalucia	2.628.000,00
			327.03	De Seguridad Social Agraria	0,00
			327.04	De otras instituciones	118.872,00
		328		Premio de cobranza por voluntaria	
			328.00	De I.B.I.	9.643.000,00
			328.01	De I.A.E.	297.000,00
			328.02	De I.V.T.M.	981.000,00
			328.03	De Tasas, Precios Públicos y demás ing	1.347.000,00
			328.04	De producto liquidaciones ingreso directo	759.000,00
		329		Otros ingresos diversos	
			329.00	Por Gestión Tributaria	5.040.000,00
			329.01	Por depuración y fallidos	295.606,00
			329.02	De costas	1.069.246,00
			329,03	De producto de Inspección	400.000,00
			329.04	Por intereses de demora	101.394,00
			329,05	Otros ingresos	3.000,00
	38			Reintegros de operaciones corrientes	
		389		Otros reintegros por operaciones corrientes	
			389.00	Reintegros de Presupuestos cerrados	30.000,00
				TOTAL DEL CAPÍTULO	35.233.394,00

CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES

CAP.	ART.	CONC.	SUBCON.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO 2014
5				INGRESOS PATRIMONIALES	
	51			Intereses anticipos y préstamos concedidos	
		511		De Organismo Autónomos	
			511.00	Reintegro intereses anticipos extraordinarios	2.300.000,00
	52			Intereses de depósito	
		520		Intereses	
			520.00	En Cuentas, Bancos y Cajas Ahorro	850.000,00
				TOTAL DEL CAPÍTULO	3.150.000,00

CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

CAP.	ART.	CONC.	SUBCON.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO 2014
8				**ACTIVOS FINANCIEROS**	
	83			**Reintegro Préstamos concedidos fuera Sector Público**	
		830		Reintegros a corto plazo	
			830.00	Anticipos reintegrables Funcionarios	30.000,00
			830.01	Anticipos reintegrables Laborales	30.000,00
				TOTAL DEL CAPÍTULO	**60.000,00**
				TOTAL INGRESOS	**38.443.394,00**

ESTADO DE GASTOS ***PROGRAMA 932***

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL

CAP.	ART.	CONC.	SUBCON.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO 2014
1				**GASTOS DE PERSONAL**	
	11			**Personal Eventual**	
		110		Retribuciones básicas	
			110.00	R.Básicas Personal Eventual	9.885,00
				Retribuciones complementarias	
			110.01	R.Complementarias Personal Eventual	20.492,00
				Otras remuneraciones	
			110.02	Otras remuneraciones Personal Eventual	1.033,00
	12			**Personal Funcionario**	
		120		Retribuciones básicas	
			120.00	Sueldos grupo A1	220.160,00
			120.01	Sueldos grupo A2	77.439,00
			120.02	Sueldos grupo B	0,00
			120.03	Sueldos grupo C1	227.351,00
			120.04	Sueldos grupo C2	1.223.273,00
			120.05	Sueldos grupo E	15.357,00
			120.06	Trienios	356.327,00
		121		Retribuciones complementarias	
			121.00	Complemento destino	1.159.562,00
			121.01	Complemento específico	3.180.774,00
			121.03	Otros complementos	475.597,00
	13			**Personal Laboral**	
		130		Laboral fijo	
			130.00	Retribuciones básicas	3.876.564,00
			130.02	Otras remuneraciones	1.000,00
		131		Laboral Eventual	
			131.01	Indemnización por terminación contrato	15.000,00
			131.02	Otras remuneraciones	1.000,00

			131.03	Sustituciones y bolsas	889.681,00
	15			**Incentivos al rendimiento**	
		150		Productividad	
			150.00	Al Personal Funcionario	539.674,00
			150.01	Al Personal Laboral Fijo	215.732,00
			150.02	Al Personal Laboral Eventual	93.948,00
		151		**Gratificaciones**	
			151.00	Al Personal Funcionario	1.000,00
			151.01	Al Personal Laboral Fijo	1.000,00
			151.02	Al Personal Laboral Eventual	650,00
	16			**Cuotas pr. Y gast.l Soc. como empl.**	
		160		Cuota social	
			160.00	Seguridad Social Personal Laboral	1.483.446,00
			160.01	Seguridad Social Personal Funcionario	2.090.394,00
				Gastos sociales personal funcionario	
				Prestaciones sociales	
		162		Gastos sociales personal funcionario	
			162.00	Cursos perfeccionamiento	650,00
			162.03	Prestaciones según acuerdo marco	14.500,00
			162.04	Ayuda escolar	42.500,00
			162.06	Premio Permanencia	0,00
		163		Gastos sociales personal laboral	
			163.00	Cursos perfeccionamiento	650,00
			163.03	Prestaciones según convenio	62.412,00
			163.04	Ayuda escolar	17.500,00
			163.06	Premio de permanencia	0,00
				TOTAL DEL CAPÍTULO	**16.314.551,00**

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES

CAP.	ART.	CONC.	SUBCON.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO 2014
2				**GAST.EN BIENES CORRIENT. Y SER.**	
	20			**Arrendamientos**	
		202		Edificios y otras construcciones	
			202.00	Edificios y otras construcciones	136.965,00
		203		Maquinaria	
			203.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00
		206		Equipos para procesos de informac.	
			206.00	Equipos para procesos de informac.	500.000,00
	21			**Reparaciones, manten. y conservac.**	
		212		Edificios y otras construcciones	
			212.00	Edificios y otras construcciones	513.430,00
		213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	
			213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	445.091,00
		214		Material de transporte	
			214.00	Material de transporte	4.000,00
		215		Mobiliario y enseres	

			215.00	Mobiliario y enseres	40.000,00
		216		Equipos para procesos de informac.	
			216.00	Equipos para procesos de informac.	346.900,00
		219		Otro inmovilizado material	
			219.00	Otro inmovilizado material	1.000,00
	22			**Material, suministros y otros**	
		220		Material de oficina	
			220.00	Ordinario no inventariable	169.540,00
			220.01	Prensa, revistas, libros	10.650,00
			220.02	Material informático no inventariable	29.167,00
		221		Suministros	
			221.00	Energía eléctrica	187.700,00
			221.01	Agua	7.282,00
			221.03	Combustibles y carburantes	3.500,00
			221.04	Vestuario	1.000,00
			221.10	Productos de limpieza y aseo	2.000,00
		222		Comunicaciones	
			222.00	Tefefónicas	279.728,00
			222.01	Postales	4.659.333,53
			222.03	Informáticas	335.000,00
		223		Transportes	
			223.00	Transportes	6.000,00
		224		Primas de seguros	
			224.00	Primas de seguros	27.986,00
		225		Tributos	
			225.00	Tributos	40.297,00
	22			**Material, suministros y otros**	
		226		Gastos diversos	
			226.00	Inscripciones registrales	535.000,00
			226.01	Atenciones protocolarias	0,00
			226.02	Publicidad y propaganda	126.145,00
			226.03	Boletines Oficiales	62.800,00
			226.04	Gastos jurídicos	160.000,00
			226.08	Gastos formación personal	56.000,00
			226.09	Otros Gastos diversos	500,00
			226.10	Gastos anuncios a cargo de particulares	18.600,00
			226.99	Gastos generales	8.626,00
		227		Trabajos realizado por otras empresas	
			227.00	Limpieza y aseo	245.595,00
			227.01	Vigilancia	72.244,00
			227.02	Valoraciones y peritajes	210.000,00
			227.06	Estudios y trabajos técnicos	977.568,00
			227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	96.000,00
	23			**Indemnizac. por razón del servicio**	
		230		Dietas	
			230.00	De cargos electivos	0,00
			230.20	Del personal	2.500,00
		231		Locomoción	

			231.00	Locomoción	41.000,00
		233		Otras indemnizaciones	
			233.00	Asistencia tribunales	1.000,00
	27			**Fondo de contingencia**	
		270		Fondo contingencia	
			270.01	Fondo contingencia	181.666,47
				SUBTOTAL DEL CAPÍTULO	**2.795.244,47**
				TOTAL DEL CAPÍTULO	**10.542.814,00**

CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS

CAP.	ART.	CONC.	SUBCON.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO 2014
3				**GASTOS FINANCIEROS**	
	31			**Gastos Fin.de préstamos del interior**	
		310		Gastos Fin.de préstamos del interior	
			310.00	Intereses	1.300.000,00
			310.01	Intereses préstamos inversiones	100,00
		311		Gastos de formalización	
			311.00	Gastos de formalización modif y cancelac.	250.000,00
	35			**Gastos Fin.de depósitos, fianzas y otros**	
		352		Intereses de demora	
			352.00	Intereses de demora	390.000,00
		359		Otros gastos financieros	
			359.00	Otros gastos financieros	170.000,00
				TOTAL DEL CAPÍTULO	**2.110.100,00**

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CAP.	ART.	CONC.	SUBCON.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO 2014
4				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	
	46			**Entidades Locales**	
		461		A Diputaciones	
			461.00	A Diputaciones	16.500,00
		462		A Entidades locales	
			462.00	Gastos colaboración gestión recaudator.	3.627.051,00
			462.01	Gastos colaboración notificaciones	75.000,00
	48			**A familias e inst.sin fin de lucro**	
		489		Otras transferencias	
			489.00	Fondo para Comité E. y Junta Personal	0,00
			489.01	Becas y ayudas	5.057.110,00
				TOTAL DEL CAPÍTULO	**8.775.661,00**

CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES

CAP.	ART.	CONC.	SUBCON.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO 2014
6				INVERSIONES REALES	
	62			Inversión nueva asociada al funcionam.operativo de los	
		622		Edificios y otras construcciones	
			622.00	Edificios y otras construcciones	49.018,00
		623		Maquinaria, instalaciones y utillaje	
			623.00	Equipamiento de oficina	79.000,00
		625		Mobiliario y enseres	
			625.00	Equipamiento para oficinas	87.550,00
		626		Equipos para procesos de información	
			626.00	Impresoras	7.000,00
			626.01	Ordenadores personales y portátiles	5.700,00
			626.02	Servidores y almacenamiento masivo	5.000,00
			626.03	Escaner, P.D.A. y movilidad	40.000,00
			626.04	Desarrollo aplicaciones externas	65.000,00
			626.05	Electrónica de red	73.000,00
		627		Proyectos Complejos	
			627.00	Proyectos Complejos	50.000,00
	64			Inversiones de carácter inmaterial	
		640		Inversiones de carácter inmaterial	
			640.00	Adquisición de licencias, programas y otros	179.000,00
				TOTAL DEL CAPÍTULO	640.268,00

CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

CAP.	ART.	CONC.	SUBCON.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO 2014
8				ACTIVOS FINANCIEROS	
	83			Concesión prest.fuera sector públic.	
		830		Anticipos reintegrables	
			830.00	Al personal Funcionario	30.000,00
			830.01	Al personal Laboral	30.000,00
				TOTAL DEL CAPÍTULO	60.000,00
				TOTAL GASTOS	38.443.394,00

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2.014 CONSIGNACIÓN €
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
III	Tasas y otros ingresos	35.233.394,00

V	Ingresos patrimoniales	3.150.000,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VIII	Activos financieros	60.000,00
	TOTAL Estado de Ingresos	**38.443.394,00**

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN €
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
I	Gastos de personal	16.314.551,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.542.814,00
III	Gastos financieros	2.110.100,00
IV	Transferencias corrientes	8.775.661,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	Inversiones reales	640.268,00
VIII	Activos financieros	60.000,00
	TOTAL Estado de gastos	**38.443.394,00**

e) Comunicar el acuerdo que se adopte a la Excma. Diputación Provincial, para su aprobación por el Pleno."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

.../...

Tras ello, el Consejo Rector del Patronato, por unanimidad formada por cuatro votos de los miembros presentes (del Grupo Popular), de los trece de hecho y de derecho que componen el mismo, acordó aprobar la anterior propuesta.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del R.D. 2568/86, expido la presente CERTIFICACIÓN para constancia en su expediente, con el visto bueno del Iltmo. Sr. Presidente, en Málaga a dieciocho de diciembre de dos mil trece.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo: José Alberto Armijo Navas

PATRONATO DE RECAUDACIÓN diputación de málaga secretaría

málaga.es diputación
intervención

DIPUTACION DE MALAGA
AUXILIAR GESTION
ECONOMICA
ENTRADA
Nº.201300000355
19/12/2013 12:17:48

DIPUTACION DE MALAGA
AUXILIAR DE
INTERVENCION
SALIDA
Nº.201300003618
19/12/2013 11:07:51

INFORME DE INTERVENCIÓN

Informe complementario al emitido el pasado 12 de diciembre referente a fiscalización del Proyecto del Presupuesto para el ejercicio 2014.

1º.- Por el servicio de Gestión Económica y Presupuestaria se aporta documentación que entiende esta Intervención que modifica el Proyecto de Presupuesto a aprobar y en virtud de la documentación aportada se observa la subsanación de los defectos formales advertidos en el informe de fiscalización de 12 de diciembre de 2013, así como se produce la subsanación al modificarse las previsiones presupuestarias del Patronato de Recaudación Provincial e incluirse en el mismo el necesario fondo de contingencia. Por lo que respecta al anexo de inversiones del Patronato Provincial de Recaudación se aporta nuevo documento que se considera válido en su corrección, ignorándose por esta Intervención si el mismo ha sido aprobado por el Consejo Rector del Patronato Provincial de Recaudación.

2º.- Por otra parte mediante correo electrónico se ha recibido en la dirección de correo interventor@malaga.es del Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos que se acompaña como anexo 1 del presente informe y en el que se argumenta la necesidad de la consignación presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del acuerdo plenario de 8 de julio de 2013, sin referencia alguna al posible incumplimiento del artículo 20.2 del Proyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2014. No obstante en dicho informe se hace referencia a que la ejecución de dicho acuerdo se verificará el posible incumplimiento.

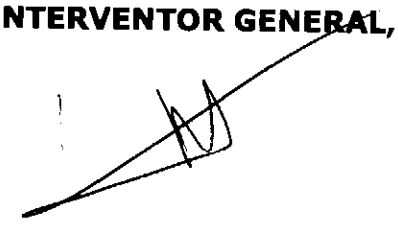
3º.- Por lo que respecta a la posible vulneración del artículo 21 y Disposición Adicional décima séptima del Proyecto de Ley de Presupuestos en relación al Patronato Provincial de Turismo se aporta un informe jurídico de fecha 16 de diciembre de 2013 que tiene entrada en esta Intervención el 19 de diciembre de 2013 y en el que no se aporta nada que desdiga el informe anterior de Intervención de 12 de diciembre de 2013. Es más, se aporta una consulta referente a la forma de provisión de los puestos, pero que en nada se refiere a los asuntos de creación de los puestos referenciados y en la propia consulta se indica "*es ésta la única y exclusiva cuestión que es objeto de informe, por lo que no se entra en ninguna otra consideración en la creación de la sociedad, su régimen jurídico, presupuestario o de funcionamiento o su vinculación con la Diputación*

Provincial." Por tanto esta Intervención se separa en todos sus términos del informe del Servicio Jurídico y da por reproducidas las consideraciones efectuadas en el informe de 12 de diciembre de 2013.

4º.- También en fecha 19 de diciembre de 2013 se aporta informe de la Secretaria General referente a la conveniencia y las ventajas que la forma de gestión de empresa pública tendría para el servicio de turismo. En dicho informe no se hace referencia al tema reseñado en el informe de Intervención de 12 de diciembre de 2013 relativo al mayor coste retributivo que tendría para los empleados de la empresa en relación a las categorías profesionales existentes en esta Diputación, sino que parece demorarse a un momento posterior, por tanto esta Intervención en relación a dicho coste retributivo se reitera en el informe de 12 de diciembre de 2013.

Málaga, a 19 de diciembre de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2014

G A S T O S	DENOMINACIÓN	DIPUTACIÓN	EMPROVIMA	PATRONATO RECAUDAC.	SOPDE	PATRONATO TURISMO	MOVIMIENT. INTERNOS	TOTAL
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1. GASTOS DE PERSONAL	67.024.815,42	671.142,17	16.314.551,00	1.980.680,03	1.472.600,00	0,00	87.463.788,62
	2. GASTOS CORR. BIENES Y SE.	45.466.192,67	257.578,61	10.542.814,00	889.226,97	2.427.400,00	273.499,79	59.309.712,46
	3. GASTOS FINANCIEROS	4.286.000,00	47.485,58	2.110.100,00	0,00	0,00	0,00	6.443.585,58
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENT.	26.747.506,34	0,00	8.775.661,00	0,00	0,00	4.922.500,00	30.600.667,34
	6. INVERSIONES REALES	10.518.754,78	6.550,00	640.268,00	33.453,00	0,00	0,00	11.199.025,78
	7. TRANSFERENCIAS CAPITAL.	30.871.318,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.871.318,01
	Total	**184.914.587,22**	**982.756,36**	**38.383.394,00**	**2.903.360,00**	**3.900.000,00**	**5.195.999,79**	**225.888.097,79**
B) OPERACIONES FINANCIERAS	8. ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	660.000,00
	9. PASIVOS FINANCIEROS	33.300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.300.000,00
	Total	**33.900.000,00**	**0,00**	**60.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**33.960.000,00**
	TOTAL GASTOS.....:	**218.814.587,22**	**982.756,36**	**38.443.394,00**	**2.903.360,00**	**3.900.000,00**	**5.195.999,79**	**259.848.097,79**

INGRESOS	DENOMINACIÓN	DIPUTACIÓN	EMPROVIMA	PATRONATO RECAUDAC.	SOPDE	PATRONATO TURISMO	MOVIMIENT. INTERNOS	TOTAL
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1. IMPUESTOS DIRECTOS	16.107.065,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.107.065,12
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	15.516.087,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.516.087,76
	3. TASAS, PRECIOS P. Y O. ING.	3.585.500,00	617.668,11	35.233.394,00	1.337.360,00	120.000,00	230.108,59	40.663.813,52
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENT.	171.504.815,88	141.741,30	0,00	1.566.000,00	3.780.000,00	4.922.500,00	172.070.057,18
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.913.461,20	35.000,00	3.150.000,00	0,00	0,00	43.391,20	5.055.070,00
	6. ENAJENACIÓN INVE. REALES	950.500,00	188.346,95	0,00	0,00	0,00	0,00	1.138.846,95
	7. TRANSFERENCIAS CAPITAL	8.637.157,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.637.157,26
	Total	**218.214.587,22**	**982.756,36**	**38.383.394,00**	**2.903.360,00**	**3.900.000,00**	**5.195.999,79**	**259.188.097,79**
B) OPERACIONES FINANCIERAS	8. ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	660.000,00
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	**600.000,00**	**0,00**	**60.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**660.000,00**
	TOTAL INGRESOS .....:	**218.814.587,22**	**982.756,36**	**38.443.394,00**	**2.903.360,00**	**3.900.000,00**	**5.195.999,79**	**259.848.097,79**

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN POR ÁREAS DE GASTOS Y CAPÍTULOS

Capítulos / Áreas de Gastos	DIPUTACIÓN					
	Servicios Públicos Básicos	Actuaciones Protección y Promoción Social	Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente	Actuaciones de Carácter Económico	Actuaciones de Carácter General	Deuda Pública
1. GASTOS DE PERSONAL	25.337,44	1.799.477,98	0,00	0,00	65.200.000,00	0,00
2. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	785.521,93	26.566.796,59	3.324.424,03	1.374.500,00	13.414.950,12	0,00
3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.286.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.277.757,62	1.667.156,00	3.985.893,97	7.882.710,29	6.933.988,46	0,00
6. INVERSIONES REALES	45.500,00	146.843,36	64.395,14	9.000.000,00	1.262.016,28	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.059.797,63	7.321.509,60	2.097.055,71	3.141.455,07	3.251.500,00	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.300.000,00
TOTAL :	**22.193.914,62**	**37.501.783,53**	**9.471.768,85**	**21.398.665,36**	**90.662.454,86**	**37.586.000,00**

Capítulos / Áreas de Gastos	EMPROVIMA	SOPDE	PATRONATO TURISMO	PATRONATO RECAUDACIÓN
	Servicios Públicos Básicos	Actuaciones de Carácter Económico	Actuaciones de Carácter Económico	Actuaciones de Carácter General
1. GASTOS DE PERSONAL	671.142,17	1.980.680,03	1.472.600,00	0,00
2. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	257.578,61	889.226,97	2.427.400,00	0,00
3. GASTOS FINANCIEROS	47.485,58	0,00	0,00	35.233.394,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
6. INVERSIONES REALES	6.550,00	33.453,00	0,00	3.150.000,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	60.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL :	**982.756,36**	**2.903.360,00**	**3.900.000,00**	**38.443.394,00**

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN POR ÁREAS DE GASTOS Y CAPÍTULOS

MOVIMIENTOS INTERNOS

Capítulos \ Áreas de Gastos	Servicios Públicos Básicos	Actuaciones Protección y Promoción Social	Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente	Actuaciones de Carácter Económico	Actuaciones de Carácter General	Deuda Pública
1. GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	14.504,80	30.108,59	0,00	38.886,40	190.000,00	0,00
3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00	0,00	0,00	4.905.000,00	16.500,00	0,00
6. INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL :	**15.504,80**	**30.108,59**	**0,00**	**4.943.886,40**	**206.500,00**	**0,00**

TOTAL

Capítulos \ Áreas de Gastos	Servicios Públicos Básicos	Actuaciones Protección y Promoción Social	Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente	Actuaciones de Carácter Económico	Actuaciones de Carácter General	Deuda Pública
1. GASTOS DE PERSONAL	696.479,61	1.799.477,98	0,00	3.453.280,03	65.200.000,00	0,00
2. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	1.028.595,74	26.536.688,00	3.324.424,03	4.652.240,57	13.224.950,12	0,00
3. GASTOS FINANCIEROS	47.485,58	0,00	0,00	0,00	35.233.394,00	4.286.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.276.757,62	1.667.156,00	3.985.893,97	2.977.710,29	6.917.488,46	0,00
6. INVERSIONES REALES	52.050,00	146.843,36	64.395,14	9.033.453,00	4.412.016,28	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.059.797,63	7.321.509,60	2.097.055,71	3.141.455,07	3.251.500,00	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	660.000,00	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.300.000,00
TOTAL :	**23.161.166,18**	**37.471.674,94**	**9.471.768,85**	**23.258.138,96**	**128.899.348,86**	**37.586.000,00**

INFORME DE CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA EJERCICIO 2014

El R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su art. 166 establece los Anexos al Presupuesto General, incluyendo entre otros " c) "*El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles*", igualmente el R.D.500/90, de 20 de abril, en su art. 12 b) indica que se unirá como anexo al Presupuesto General el Estado de Consolidación del Presupuesto de la Propia entidad con el de todos los Presupuestos y estados de previsión de sus Organismos autónomos y Sociedades mercantiles y en el art. 13.1 que éste se confeccionará teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 115 a 118, que regulan las Normas específicas de consolidación.

De acuerdo con la normativa señalada, se ha procedido a efectuar la consolidación del Presupuesto de la Excma. Diputación de Málaga con los del Organismo Autónomo Local "Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial" y las Sociedades Mercantiles de capital íntegro provincial, Sociedad de Planificación y Desarrollo (SOPDE, S. A.), Empresa Provincial de la Vivienda de Málaga (EMPROVIMA S.A.U.) y Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol, S.L.(En constitución).

La delimitación del perímetro de consolidación se ha efectuado teniendo en cuenta los organismos y sociedades mercantiles determinados por el Pleno en la aprobación del Presupuesto General 2013 y en la reciente aprobación de la Cuenta General 2012, incorporando como novedad la nueva sociedad mercantil "Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol, S.L." aprobada en el citado Pleno de 15/11/2013.

Así pues, se ha procedido a armonizar los estados de previsión de las Sociedades Mercantiles de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPROVIMA, S.A.U. (Área de Gastos 1)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2014			Clasificación Económica de Ingresos y Gastos	
INGRESOS		Importe	CAPÍTULO DE INGRESOS	Importe
	Importe neto cifra negocio	617.668,11 €	Cap.3.-Tasas,Precios Públicos y Otros Ingresos	617.668,11 €
	Otros Ingresos de la Explotación.	141.741,30 €	Cap.4.-Transferencias Corrientes	141.741,30 €
	Ingresos Financieros	35.000,00€	Cap.5.-Ingresos Patrimoniales	35.000,00 €
	Variac. Existencias produce. terminados	120.095,70€		
	Trabajos realiz. por la emprersa para activo	68.251,25€	Cap. 6.- Enajenación inversiones Reales	188.346,95
	TOTAL INGRESOS	982.756,36 €	TOTAL INGRESOS	982.756,36 €
GASTOS		Importe	CAPÍTULO DE GASTOS	Importe
	Gastos de Personal	671.142,17 €	Cap.1.-Gastos de Personal	671.142,17 €
	Aprovisionamientos	140.919,75 €		
	Otros Gastos de Explotación	116.658,86 €	Cap.2.-Gastos corrientes en bienes y servicios	257.578,61€
	Gastos Financieros	47.485,58€	Cap.3.-Gastos Financieros	47.485,58 €
	Amortización Inmovilizado	6.550,00 €	Cap.6.- Inversiones Reales	6.550,00 €
	TOTAL GASTOS	982.756,36 €	TOTAL GASTOS	982.756,36 €

SOPDE, S.A. (Área de Gastos 4)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2014			Clasificación Económica de Ingresos y Gastos	
INGRESOS		Importe	CAPÍTULO DE INGRESOS	Importe
	Importe neto cifra negocio	1.337.360,00 €	Cap.3.-Tasas,Precios Públicos y Otros Ingresos	1.337.360,00 €
	Otros Ing. Explotación.	1.566.000,00 €	Cap.4.-Transferencias Corrientes	1.566.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	2.903.360,00 €	TOTAL INGRESOS	2.903.360,00 €
		Importe	CAPÍTULO DE GASTOS	Importe
GASTOS	Gastos de Personal	1.980.680,03 €	Cap.1.-Gastos de Personal	1.980.680,03 €
	Consumos de Explotación	598.129,61 €		
	Otros Gastos de Explotación	291.097,36 €	Cap.2.-Gastos corrientes en bienes y servicios	889.226,97 €
	Dotación Amortización Inmovilizado	33.453,00 €	Cap.6.- Inversiones Reales	33.453,00 €
	TOTAL GASTOS	2.903.360,00 €	TOTAL GASTOS	2.903.360,00 €

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO MÁLAGA-COSTA DEL SOL, S.L. (En constitución). (Área de Gastos 4)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2014			Clasificación Económica de Ingresos y Gastos	
INGRESOS		Importe	CAPÍTULO DE INGRESOS	Importe
	Importe neto cifra negocio	120.000,00 €	Cap.3.-Tasas,Precios Públicos y Otros Ingresos	120.000,00 €
	Otros Ing. Explotación.	3.780.000,00 €	Cap.4.-Transferencias Corrientes	3.780.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	3.900.000,00 €	TOTAL INGRESOS	3.900.000,00 €
		Importe	CAPÍTULO DE GASTOS	Importe
GASTOS	Gastos de Personal	1.472.600,00 €	Cap.1.-Gastos de Personal	1.472.600,00 €
	Consumos de Explotación	2.277.400,00 €		
	Otros Gastos de Explotación	150.000,00 €	Cap.2.-Gastos corrientes en bienes y servicios	2.427.400,00 €
	TOTAL GASTOS	3.900.000,00 €	TOTAL GASTOS	3.900.000,00 €

El art.117 del R.D. 500/90, regula los ajustes a realizar para efectuar la consolidación, en éste se señala que, se procederá a la eliminación en los estados de ingresos y gastos de las siguientes operaciones cuando se efectúen entre la Entidad y sus Organismos autónomos o sus Sociedades mercantiles: Transferencias corrientes y de capital, gastos e ingresos derivados de cesiones de personal, compraventas de bienes corrientes o de capital, prestaciones de

servicios, tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las entidades cuyos presupuestos se consolidan, y otros ingresos y gastos de similar naturaleza. Los ajustes que se han realizado de acuerdo con esta regulación y para cada una las entidades que se consolidan son:

1. Con respecto a la **"Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga Patronato de Recaudación Provincial**, se han ajustado las siguientes operaciones:

   Del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial, se ha procedido a eliminar el importe de 100.000,00 euros consignado en la aplicación 2014/2305/934B0/22708 "Tesorería. Gestión de Recursos Financieros. Servicios de Recaudación a favor de la Entidad", el cual se incluye en las previsiones iniciales del Presupuesto de Ingresos del Patronato de Recaudación en el subconcepto 328.01 "Otros Ingresos. De I.A.E.".

   En cuanto al Presupuesto de Ingresos de la Diputación, se ha eliminado la cantidad de 16.500,00 euros asignada al concepto económico 410.01 "Transferencias Corrientes del Patronato de Recaudación Provincial", importe correspondiente a la aportación, para la anualidad 2014, del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, al Convenio de colaboración entre la Diputación y el Patronato de Recaudación, para la implantación y mantenimiento de un Sistema de Información para la Gestión integral de las Tesorerías de ambas entidades, aprobado por Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de fecha 05/10/2010, Punto núm. 7.A/3, dicha aportación ha sido presupuestada como crédito inicial en el concepto 461.00 del Presupuesto de gastos, del Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio 2014 de dicho Organismo.

   Por otro lado, cabe advertir que en el informe sobre el Capítulo 1 de la Diputación Provincial de Málaga, suscrito el 13/11/2013 por Técnico Especialista en Gestión Económica de RR.HH., se manifiesta que se han dotado los puestos de Interventor/a Adjunto/a y Tesorero/a Adjunto/a que prestan sus servicios en el Patronato de Recaudación y que percibían sus retribuciones, hasta el presente ejercicio 2013 a través de dicho organismo, si bien dichos puestos también han sido dotados para el ejercicio 2014 en el presupuesto aportado por el Patronato de Recaudación. A este respecto no se efectúa ningún ajuste de consolidación, dado que no existen transferencias entre las dos entidades, y con la información disponible no es posible determinar la entidad que deberá detraer de sus previsiones los gastos de este personal.

2. Con respecto a la **SOPDE S.A**. se han ajustado las siguientes operaciones:

   Del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial, el importe de 1.125.000,00 euros consignado en la aplicación 2014/1101/491B0/44901 "Presidencia. Sociedad de la Información. Aportación a Sociedad de Planificación y Desarrollo, S.A.", el cual se recoge como Otros Ingresos de Explotación en el Haber de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la SOPDE, S.A..

El importe total de 130.108,59 euros correspondiente a Encomiendas de Gestión a la SOPDE, S.A. a realizar por la Diputación en el ejercicio 2014, de acuerdo con la información obtenida en el proceso de elaboración del Presupuesto, encontrándonos con algunas que han sido recogidas nominativamente en el Presupuesto de la Diputación y otras cuya información se deduce de las Memorias Presupuestarias de las Delegaciones. Las aplicaciones presupuestarias afectadas por dicho ajuste y los importes correspondientes en cada caso, son los que se detallan a continuación:

Aplicación Presupuestaria	Importe
2014/1101/912A0/22748 "Presidencia. Presidencia. Encomienda Gestión SOPDE"	90.000,00 €
2014/1102/241A0/22699 "Recursos Europeos. Proyecto Retos 2020. Otros Gastos diversos"	6.108,59 €
2014/3401/241B1/22748 "Turismo y Promoción del Territorio. Promoción del Empleo y Desarrollo Local. Encomienda Gestión SOPDE"	24.000,00 €
2014/3401/432B3/22748 "Turismo y Promoción del Territorio. Promoción Turística Provincial. Encomienda Gestión SOPDE""	10.000,00 €

El total a ajustar por este concepto, se encuentra recogido en el importe neto de la cifra de negocios del Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la SOPDE,S.A.

- Del Presupuesto de Ingresos de la Diputación Provincial, se ajusta el importe de 28.886,4000 euros consignado en el subconcepto 552.00 "Ingresos Patrimoniales. Concesión uso Edificio Plaza de la Marina", y que resulta de la cesión de uso de 1.444,32 m2 del Edificio de la antigua sede propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, según lo establecido en Punto núm. 5.9 del Pleno de la Diputación, de 04 de junio de 2013, y que se incluyen en el importe recogido en el concepto Otros Gastos de la Explotación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias prevista para el ejercicio 2014.

3. Con respecto a **Emprovima S.A.U.**, se han ajustado las siguientes operaciones:

- Del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial, la cuantía de 1.000,00 euros prevista como crédito inicial en el Presupuesto de la Diputación en la aplicación 2014/3104/152A0/44902 "Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía. Vivienda. Aportación EMPROVIMA, S.A.", cifra que figura como Otros Ingresos de Explotación en el Haber de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio 2014, presentada por esta sociedad.

- Del Presupuesto de Ingresos de la Diputación Provincial, se ajusta el importe de 14.504,80 euros consignado en el subconcepto 552.00 "Ingresos

Patrimoniales. Concesión uso Edificio Plaza de la Marina", y que resulta de la cesión de uso de 725,24 m2 del Edificio de la antigua sede propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, según lo establecido en Punto núm. 5.9 del Pleno de la Diputación, de 04 de junio de 2013, y que se incluyen en el importe recogido en el concepto Otros Gastos de la Explotación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias prevista para el ejercicio 2014.

4. Con respecto a **Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del sol. S.L.**, (En constitución) se han ajustado las siguientes operaciones:

   - Del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial, la cuantía de 3.780.000,00 euros prevista como crédito inicial en el Presupuesto de la Diputación en la aplicación presupuestaria 2014/1101/432B3/44903 "Presidencia. Promoción Turística Provincial. Transferencia Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del sol. S.L.", cifra que figura como Otros Ingresos de Explotación en el Haber de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio 2014, presentada por esta sociedad.

Siguiendo las instrucciones del artículo 118 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y tras desglosar las operaciones internas objeto de eliminación, se muestra el Estado de Consolidación previsto a nivel de Área de Gasto y Capítulo.

Málaga, 29 de noviembre de 2013
La Jefa de Servicio de Gestión
Económica y Presupuestaria

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

PRESUPUESTO GENERAL

PRESUPUESTO GENERAL 2014

G A S T O S	DENOMINACIÓN	DIPUTACIÓN	EMPROVIMA	PATRONATO RECAUDACIÓN	SOPDE	PATRONATO TURISMO
	1. GASTOS DE PERSONAL	67.024.815,42	671.142,17	16.314.551,00	1.980.680,03	1.472.600,00
	2. GASTOS CORR. EN BIENES Y SERV.	45.466.192,67	257.578,61	10.542.814,00	889.226,97	2.427.400,00
	3. GASTOS FINANCIEROS	4.286.000,00	47.485,58	2.110.100,00	0,00	0,00
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.747.506,34	0,00	8.775.661,00	0,00	0,00
	6. INVERSIONES REALES	10.518.754,78	6.550,00	640.268,00	33.453,00	0,00
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.871.318,01	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	**184.914.587,22**	**982.756,36**	**38.383.394,00**	**2.903.360,00**	**3.900.000,00**
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	9. PASIVOS FINANCIEROS	33.300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	**33.900.000,00**	**0,00**	**60.000,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL GASTOS……:	**218.814.587,22**	**982.756,36**	**38.443.394,00**	**2.903.360,00**	**3.900.000,00**

I N G R E S O S	DENOMINACIÓN	DIPUTACIÓN	EMPROVIMA	PATRONATO RECAUDACIÓN	SOPDE	PATRONATO TURISMO
	1. IMPUESTOS DIRECTOS	16.107.065,12	0,00	0,00	0,00	0,00
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	15.516.087,76	0,00	0,00	0,00	0,00
	3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	3.585.500,00	617.668,11	35.233.394,00	1.337.360,00	120.000,00
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	171.504.815,88	141.741,30	0,00	1.566.000,00	3.780.000,00
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.913.461,20	35.000,00	3.150.000,00	0,00	0,00
	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	950.500,00	188.346,95	0,00	0,00	0,00
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.637.157,26	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	**218.214.587,22**	**982.756,36**	**38.383.394,00**	**2.903.360,00**	**3.900.000,00**
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	**600.000,00**	**0,00**	**60.000,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL INGRESOS ……:	**218.814.587,22**	**982.756,36**	**38.443.394,00**	**2.903.360,00**	**3.900.000,00**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

PRESUPUESTO DIPUTACIÓN PROVINCIAL

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2014

	NATURALEZA DEL INGRESO	Importe
INGRESOS	1. IMPUESTOS DIRECTOS	16.107.065,12
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	15.516.087,76
	3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	3.585.500,00
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	171.504.815,88
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.913.461,20
	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	950.500,00
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.637.157,26
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00
	TOTAL INGRESOS DEFINITIVOS ....:	**218.814.587,22**

	NATURALEZA DEL GASTO	Importe
GASTOS	1. GASTOS DE PERSONAL	67.024.815,42
	2. GASTOS CORR. EN BIENES Y SERV.	45.466.192,67
	3. GASTOS FINANCIEROS	4.286.000,00
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.747.506,34
	6. INVERSIONES REALES	10.518.754,78
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.871.318,01
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00
	9. PASIVOS FINANCIEROS	33.300.000,00
	TOTAL GASTOS ANTEPROYECTO ...:	**218.814.587,22**

RESUMEN GENERAL

IMPORTAN LOS INGRESOS	**218.814.587,22 €**
IMPORTAN LOS GASTOS	**218.814.587,22 €**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO GENERAL 2014

(RESUMEN POR CAPÍTULOS)

I N G R E S O S	DENOMINACIÓN	DIPUTACIÓN	% / TOTAL
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. IMPUESTOS DIRECTOS	16.107.065,12	7,36%
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	15.516.087,76	7,09%
	3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	3.585.500,00	1,64%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	171.504.815,88	78,38%
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.913.461,20	0,87%
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	950.500,00	0,43%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.637.157,26	3,95%
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00	0,27%
	TOTAL INGRESOS ……:	**218.814.587,22**	**100,00%**

INGRESOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR

PARTICIPACIÓN DIFERENTES CAPÍTULOS EN INGRESOS TOTALES

INGRESOS	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	% / TOTAL	PPTO.INICIAL ACTUAL	% / TOTAL
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. IMPUESTOS DIRECTOS	13.064.984,00	5,98 %	16.107.065,12	7,36%
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	16.262.768,92	7,44 %	15.516.087,76	7,09%
	3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	3.314.207,73	1,52 %	3.585.500,00	1,64%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	173.453.177,14	79,36 %	171.504.815,88	78,38%
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.295.915,00	0,59 %	1.913.461,20	0,87%
	TOTAL	**207.391.052,79**	**94,88 %**	**208.626.929,96**	**95,34%**
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	242.000,00	0,11 %	950.500,00	0,43%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.338.015,68	4,73 %	8.637.157,26	3,95%
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00	0,27 %	600.000,00	0,27%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %	0,00	0,00%
	TOTAL	**11.180.015,68**	**5,12 %**	**10.187.657,26**	**4,66%**
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS:		**210.571.068,47**	**100,00 %**	**218.814.587,22**	**100,00%**

INGRESOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR

INGRESOS	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	PPTO.INICIAL ACTUAL	VARIACIÓN VALORES ABSOLUTOS
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. IMPUESTOS DIRECTOS	13.064.984,00	16.107.065,12	3.042.081,12
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	16.262.768,92	15.516.087,76	-746.681,16
	3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	3.314.207,73	3.585.500,00	271.292,27
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	173.453.177,14	171.504.815,88	-1.948.361,26
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.295.915,00	1.913.461,20	617.546,20
	TOTAL	**207.391.052,79**	**208.626.929,96**	**1.235.877,17**
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	242.000,00	950.500,00	708.500,00
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.338.015,68	8.637.157,26	-1.700.858,42
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00	600.000,00	0,00
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	**11.180.015,68**	**10.187.657,26**	**-992.358,42**
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS:	**210.571.068,47**	**218.814.587,22**	**243.518,75**

INGRESOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR

INGRESOS	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	PPTO.INICIAL ACTUAL	VARIACIÓN PORCENTUAL
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. IMPUESTOS DIRECTOS	13.064.984,00	16.107.065,12	23,28%
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	16.262.768,92	15.516.087,76	-4,59%
	3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	3.314.207,73	3.585.500,00	8,19%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	173.453.177,14	171.504.815,88	-1,12%
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.295.915,00	1.913.461,20	47,65%
	TOTAL	**207.391.052,79**	**208.626.929,96**	**0,60%**
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	242.000,00	950.500,00	292,77%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.338.015,68	8.637.157,26	-16,45%
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00	600.000,00	0,00%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
	TOTAL	**11.180.015,68**	**10.187.657,26**	**-8,88%**
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS:	**210.571.068,47**	**218.814.587,22**	**0,11%**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Clasificación Económica: ESTADO DE INGRESOS

CÓD.	DENOMINACIÓN	IMPORTES CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	16.107.065,12			
10	IMPUESTO SOBRE LA RENTA.		9.007.065,12		
100	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.			9.007.065,12	
10000	CESION DE IRPF				9.007.065,12
17	RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS DE OTROS ENTES LOCALES.		7.100.000,00		
171	RECARGO PROVINCIAL EN EL IMPTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS			7.100.000,00	
17100	RECARGO PROVINCIAL IAE				7.100.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	15.516.087,76			
21	IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AÑADIDO.		11.563.527,32		
210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.			11.563.527,32	
21000	CESION I.V.A.				11.563.527,32
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS.		3.952.560,44		
220	IMPUESTOS ESPECIALES.			3.952.560,44	
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS.				180.921,96
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA.				67.279,32
22003	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO.				1.889.792,60
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS.				1.810.635,36
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS.				3.931,20
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	3.585.500,00			
31	TASAS POR LA PREST DE SERVIC PÚBL DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFE		1.286.000,00		
311	SERVICIOS ASISTENCIALES.			1.071.000,00	
31105	RESIDENCIA LA VEGA				150.000,00
31106	CENTRO VIRGEN DE LA ESPERANZA				350.000,00
31108	CENTRO GUADALMEDINA				314.000,00
31117	RESIDENCIA SAN CARLOS				209.000,00
31118	UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA				48.000,00
319	OTRAS TASAS POR PREST DE SERVIC DE CARÁCTER PREFERENTE			215.000,00	
31900	CENTRO CÍVICO				200.000,00
31901	CENTRO CULTURAL				15.000,00
32	TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPETENCIA LOCAL.		1.053.500,00		
329	OTRAS TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPET LOCAL			1.053.500,00	
32900	TASAS B.O.P. ANUNCIOS				850.000,00
32901	DERECHOS DE EXAMEN				1.000,00
32902	PUBLICACIONES				30.000,00
32903	REPROGRAFÍA, FOTOCOPIAS Y MICROFILM				2.500,00
32904	LICENCIAS DE OBRAS				20.000,00
32905	LABORATORIO DE MATERIALES Y CONTROL DE CALIDAD				150.000,00
34	PRECIOS PÚBLICOS.		243.000,00		
342	SERVICIOS EDUCATIVOS.			115.000,00	
34200	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA				115.000,00
344	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES, ESPECTÁCULOS.			5.000,00	
34400	MUSEO TAURINO				5.000,00
349	OTROS PRECIOS PÚBLICOS.			123.000,00	
34900	PRECIO PÚBLICO: CURSOS				123.000,00
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.		619.000,00		
389	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.			619.000,00	
38900	REINTEGROS OPERAC. CORRIENTES EJERC. ANTERIORES				552.000,00
38901	REINTEGRO ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES				7.000,00
38902	OTROS REINTEGROS A CARGO DE PARTICULARES				60.000,00
39	OTROS INGRESOS.		384.000,00		
391	MULTAS.			1.000,00	
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES.				1.000,00
392	RECAR DEL PERIODO EJEC Y POR DECLARAC EXTEMP SIN REQUER PREV			137.000,00	
39210	RECARGO EJECUTIVO.				12.000,00
39211	RECARGO DE APREMIO.				125.000,00

Clasificación Económica: ESTADO DE INGRESOS

CÓD.	DENOMINACIÓN	IMPORTES CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
393	INTERESES DE DEMORA.			100.000,00	
39300	INTERESES DE DEMORA				100.000,00
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS.			146.000,00	
39900	SEGURO DE VIDA				80.000,00
39907	INCAUTACIÓN DE FIANZAS				50.000,00
39909	OTROS INGRESOS				15.000,00
39913	TELÉFONOS PÚBLICOS				1.000,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	171.504.815,88			
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL.		16.500,00		
410	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL.			16.500,00	
41001	DEL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL				16.500,00
42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.		144.616.615,28		
420	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.			143.116.615,28	
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN.				137.291.803,28
42011	LIQUIDACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN.				5.741.610,00
42091	TRF. CORR. SECRETARIA ESTADO CULTURA				83.202,00
423	DE SOCI MERC ESTAT,ENTID PÚBLIC EMPR Y OTROS ORGAN PÚBLICOS			1.500.000,00	
42300	DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO.				1.500.000,00
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.		26.092.639,95		
450	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.			26.092.639,95	
45003	JUNTA ANDALUCÍA: COMISIONADO PARA LA DROGA				1.054.392,00
45004	PROGRAMA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA				203.716,80
45005	J.A.: CONVENIO DISCAPACITADOS				443.893,43
45007	J.A.: PLAN CONCERTADO				1.202.728,97
45008	PROGRAMA TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES				369.822,00
45009	J.A.: PROGRAMA ATENCIÓN AL NIÑO				49.161,00
45010	J.A.: AUTONOMÍA Y ATENCIÓN DEPEND. (AYUDA DOMIC.)				22.000.000,00
45011	J.A.: CONVENIO UNIDAD ESTANCIA DIURNA				90.952,51
45081	JUNTA ANDALUCIA: INTERESES AEPSA				375.645,24
45082	J.A.: AUTONOMÍA Y ATENCIÓN DEPENDENCIA (SAAD)				302.328,00
47	DE EMPRESAS PRIVADAS.		550.000,00		
470	DE EMPRESAS PRIVADAS			550.000,00	
47000	PARTICIPACIÓN EN INGRESOS TELEFÓNICA				300.000,00
47003	OBRA SOCIAL UNICAJA				250.000,00
49	DEL EXTERIOR.		229.060,65		
490	DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.			192.582,70	
49000	DEL FONDO SOCIAL EUROPEO				192.582,70
497	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA.			36.477,95	
49700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNION EUROPEA				36.477,95
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	1.913.461,20			
52	INTERESES DE DEPÓSITOS.		1.345.000,00		
520				1.345.000,00	
52000	INGRESOS FINANCIEROS				1.345.000,00
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES.		128.870,00		
541	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS.			128.870,00	
54102	ARRENDAMIENTOS DE VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES				128.870,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.		437.191,20		
550	DE CONCESIONES ADMTIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA			325.000,00	
55000	CONCESIÓN PLAZA DE TOROS				70.000,00
55002	CANON DE LA CONCESION DEL BIOGAS DE VALSEQUILLO				255.000,00
552	DERECHO DE SUPERFICIE CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA.			43.391,20	
55200	CONCESIÓN USO EDIFICIO DE PLAZA DE LA MARINA				43.391,20
559	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS.			68.800,00	
55901	CESIÓN DE USO ESTADIO ROSALEDA				68.800,00
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.		2.400,00		
599	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.			2.400,00	
59901	INGRESOS POR CANALIZACION IMPUESTOS A TRAVES DE EN				2.400,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	950.500,00			

Clasificación Económica: ESTADO DE INGRESOS

CÓD.	DENOMINACIÓN	IMPORTES CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
60	DE TERRENOS.		287.100,00		
600	VENTA DE SOLARES.			287.100,00	
60000	VENTA DE SOLARES.				287.100,00
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES.		10.400,00		
619	DE OTRAS INVERSIONES REALES.			10.400,00	
61901	DE EDIFICIOS				10.400,00
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL.		653.000,00		
680	DE EJERCICIOS CERRADOS.			653.000,00	
68000	REINTEGROS OPERAC. CAPITAL EJERC. ANTERIORES				653.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	8.637.157,26			
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.		8.637.157,26		
750	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.			8.637.157,26	
75001	JUNTA ANDALUCÍA: AMORTIZACIÓN AEPSA				3.735.150,64
75050	TRANS. CAP. CONV SUS CON C.A. EMPLEO Y DES. LOCAL				4.036.499,50
75062	J.A. VI CONVENIO S.A.S. CONSULTORIOS				865.507,12
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	600.000,00			
83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.		600.000,00		
830	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A C/P			600.000,00	
83000	REINTEGRO ANTICIPOS PERSONAL				600.000,00

RESUMEN

Total Estado Ingresos	**218.814.587,22 €**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

INGRESOS

CUADROS COMPARATIVOS 2013 - 2014

INGRESOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR

PARTICIPACIÓN DIFERENTES CAPÍTULOS EN INGRESOS TOTALES

INGRESOS	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	% / TOTAL	PPTO.INICIAL ACTUAL	% / TOTAL
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. IMPUESTOS DIRECTOS	13.064.984,00	5,98 %	16.107.065,12	7,36 %
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	16.262.768,92	7,44 %	15.516.087,76	7,09 %
	3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	3.314.207,73	1,52 %	3.585.500,00	1,64 %
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	173.453.177,14	79,36 %	171.504.815,88	78,38 %
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.295.915,00	0,59 %	1.913.461,20	0,87 %
	TOTAL	**207.391.052,79**	**94,88 %**	**208.626.929,96**	**95,34 %**
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	242.000,00	0,11 %	950.500,00	0,43%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.338.015,68	4,73 %	8.637.157,26	3,95 %
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00	0,27 %	600.000,00	0,27 %
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	TOTAL	**11.180.015,68**	**5,12 %**	**10.187.657,26**	**4,66 %**
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS:	**218.571.068,47**	**100,00 %**	**218.814.587,22**	**100,00 %**

INGRESOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR

INGRESOS	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	PPTO.INICIAL ACTUAL	VARIACIÓN VALORES ABSOLUTOS
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. IMPUESTOS DIRECTOS	13.064.984,00	16.107.065,12	3.042.081,12
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	16.262.768,92	15.516.087,76	-746.681,16
	3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	3.314.207,73	3.585.500,00	271.292,27
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	173.453.177,14	171.504.815,88	-1.948.361,26
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.295.915,00	1.913.461,20	617.546,20
	TOTAL	**207.391.052,79**	**208.626.929,96**	**1.235.877,17**
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	242.000,00	950.500,00	708.500,00
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.338.015,68	8.637.157,26	-1.700.858,42
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00	600.000,00	0,00
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	**11.180.015,68**	**10.187.657,26**	**-992.358,42**
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS:	**218.571.068,47**	**218.814.587,22**	**243.518,75**

INGRESOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR

INGRESOS	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	PPTO.INICIAL ACTUAL	VARIACIÓN PORCENTUAL
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. IMPUESTOS DIRECTOS	13.064.984,00	16.107.065,12	23,28 %
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	16.262.768,92	15.516.087,76	-4,59 %
	3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	3.314.207,73	3.585.500,00	8,19 %
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	173.453.177,14	171.504.815,88	-1,12 %
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.295.915,00	1.913.461,20	47,65 %
	TOTAL	**207.391.052,79**	**208.626.929,96**	**0,60 %**
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	242.000,00	950.500,00	292,77 %
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.338.015,68	8.637.157,26	-16,45 %
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00	600.000,00	0,00 %
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0 %
	TOTAL	**11.180.015,68**	**10.187.657,26**	**-8,88 %**
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS:	**218.571.068,47**	**218.814.587,22**	**0,11 %**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

málaga.es diputación
economía y hacienda
gestión económica y presupuestaria

PRESUPUESTO GENERAL 2014

(RESUMEN POR CAPÍTULOS)

G A S T O S	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	% / TOTAL
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. GASTOS DE PERSONAL	67.024.815,42 €	30,63 %
	2. GASTOS CORR. EN BIENES Y SERV.	45.466.192,67 €	20,78 %
	3. GASTOS FINANCIEROS	4.286.000,00 €	1,96 %
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.747.506,34 €	12,22 %
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. INVERSIONES REALES	10.518.754,78 €	4,81 %
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.871.318,01 €	14,11 %
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00 €	0,27 %
	9. PASIVOS FINANCIEROS	33.300.000,00 €	15,22 %
	TOTAL GASTOS ANTEPROYECTO.:	**218.814.587,22 €**	**100,00 %**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

RELACIÓN DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

PROGRAMA / SUBPROGRAMA		TIPO
011A	**DEUDA PUBLICA: AMORTIZACIÓN E INTERESES**	
011A0	DEUDA PUBLICA: AMORTIZACIÓN E INTERESES	I
130A	**GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PROTECCIÓN CIVIL**	
130A0	ADMINISTRACION GENERAL DE PROTECCION CIVIL	F
134A	**PROTECCIÓN CIVIL .**	
134A0	PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL	F
134A1	PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	F
134A2	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	F
134A3	ORGANIZACIÓN DE CURSOS	F
135A	**EXTINCION DE INCENDIOS**	
135A0	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	F
135A1	INSTALACIÓN DE HIDRANTES	F
150A	**ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**	
150A0	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	I
151C	**OBRAS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA**	
151C2	OBRAS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA	F
151C9	PROGRAMA DE EDIFICACIONES MUNICIPALES	F
152A	**VIVIENDA.**	
152A0	VIVIENDA	F
155A	**VÍAS PÚBLICAS.**	
155A1	PROGRAMAS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	F
160A	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS INTERMUNICIPALES**	
160A0	GESTION Y ADMINISTRACION	I
161A	**ACTUACIONES EN MATERIA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA**	
161A0	LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE REDES	F
161A2	ANÁLISIS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA	F
161A4	COOPERACION PARA LA GESTION DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	F
162A	**RESIDUOS URBANOS**	
162A1	ACTUACIONES DEL PLAN DIRECTOR DE RESIDUOS URBANOS: EQUIPAMIE	F
162A2	COOPERACION PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS	F
162A3	ACTUACIONES PLAN DIRECTOR RESIDUOS URB.: OBRAS E INSTALAC.	I
169B	**COOPERACIÓN INTERNACIONAL**	
169B1	COLABORACIÓN CON ONGD	F
169D	**PLAN PROVINCIAL A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**	
169D0	PLAN PROV. A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	F
169F	**INVERSIONES EN BIENESTAR COMUNITARIO**	
169F0	PROGRAMA DE SUMINISTROS	F
169F8	ADQUISICION TERRENOS	F
170A	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**	
170A0	GESTIÓN ADMINIST.MEDIO AMBIENTE Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL	I
171A	**VIVERO PROVINCIAL**	
171A0	GESTIÓN DEL VIVERO PROVINCIAL	I
171A1	SUMINISTRO DE PLANTAS A MUNICIPIOS	F
171B	**PLAN VERDE**	
171B3	PLAN VERDE MANTENIMIENTO	F
171C	**SANIDAD VEGETAL EN ZONAS VERDES MUNCIPALES**	
171C0	SANIDAD VEGETAL EN ZONAS VERDES MUNCIPALES	F
172A	**PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE**	
172A1	OTRA ASISTENCIA TÉCNICA MATERIA DE PREVENCION MEDIAMBIETAL	F
179A	**ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE**	
179A0	COOPERACION EN ACTUACIONES DE MEDIO AMBIENTE	I
179D	**PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES**	
179D2	PROYECTO GROUNDWATER	F
179D6	GRAN SENDA	F
230A	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES**	
230A0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	I

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	TIPO
231A PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL	
231A0 PLAN CONCERTADO	F
231A2 COOPERACION PARA ATENCIONES SOCIALES Y ASISTENCIALES	F
231A3 AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS NO DEPENDIENTES	F
231A4 PLAN DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	F
231C TRATAMIENTO FAMILIAS CON MENORES	
231C0 TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES	F
231C1 AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	F
232A ACTIVIDADES DE JUVENTUD	
232A2 PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DAÑOS JÓVENES	F
232C DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	
232C1 PROMOCION SOCIAL DE COLECTIVOS	F
232C4 DIFUSIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	F
232C8 OBSERVATORIO IGUALDAD DE GENERO DE LA PROVINCIA DE MALAGA	F
232D DESARROLLO LOCAL, GÉNERO E INNOVACIÓN	
232D0 FORMACIÓN. RED DE MUNICIPIOS POR LA IGUALDAD	F
232D6 TALLER MUJERES CREANDO EMPRESA	F
232E PROMOCION SOCIAL	
232e1 CASA DE LA PROVINCIA: HOY VAMOS A DIP, CON LA DIP A LA UMA	F
232e2 CASA DE LA PROV: FIN DE SEMANA CON LA DIP, DIP TU AMIGA	F
232e3 APOYO A ACTOS INSTITUCIONALES	F
233A ATENCIÓN ASISTENCIAL	
233A0 ATENCIÓN ASISTENCIAL	F
233A2 ATENCION A DISCAPACITADOS Y PERSONAS MAYORES	F
233A3 SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA. SAAD	F
233A4 PROGRAMA PERSONAS MAYORES Y TELEASISTENCIA	F
233I AYUDA A DOMICILIO	
233I0 AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS DEPENDIENTES	F
240A ADMINISTRACION GENERAL DE EMPLEO	
240A0 ADMINISTRACION GENERAL DE EMPLEO	I
241A ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL EMPLEO	
241A0 PROYECTO RETOS 2020	F
241B PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACIÓN	
241B1 PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	F
241B9 FORMACION AUTOEMPLEO E INNOVACION	F
241D FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO	
241D0 AEPSA (MATERIALES)	F
241D1 AEPSA MANO DE OBRA	F
312A ACCIONES EN CENTROS DE SALUD	
312A0 VI CONVENIO S.A.S. CONSULTORIOS	F
313A SANIDAD AMBIENTAL A MUNICIPIOS	
313A0 RECOGIDA DE ANIMALES VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS MENORES 20000	F
313A1 SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN	F
313A2 RECOGIDA DE AVES EN EDIFICIOS PÚBLICOS	F
320A ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	
320A0 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	I
323A PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS	
323A0 PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS	F
324A ACTIVIDADES EDUCATIVAS	
324A0 AULAS ABIERTAS	F
324A1 ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES	F
324A3 APOYO A ACTIVIDADES EDUCATIVAS	F
324A4 APOYO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	F
325A ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	
325A0 ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	F
325A1 COOPERACION CON EL CONSORCIO UNED	F
326A ACTIVIDADES FORMATIVAS	
326A1 FORMACION Y ESTUDIOS PRESUPUESTARIOS	F
326A2 PROGRAMAS FORMATIVOS	I

PROGRAMA / SUBPROGRAMA		TIPO
330A	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA**	
330A0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	I
332A	**BIBLIOTECA Y ARCHIVO PROVINCIAL**	
332A0	BIBLIOTECA PROVINCIAL	F
332A1	ARCHIVO PROVINCIAL	F
334A	**ACTIVIDADES CULTURALES**	
334A0	CONVENIOS Y AYUDAS CULTURALES	F
334A1	GENERACIÓN DEL 27	F
334A2	ACTIVIDADES DE INTERÉS CULTURAL	F
334A3	PROG. CULTURALES MUNIC. PROVINCIA Y ESPACIOS PROPIOS DIPUT.	F
334AC	CENTRO FOLCLORE BENAGALBON	F
334AD	LA TERMICA	F
334AG	PROGRAMA DE MONITOR PARA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES	F
334AH	ITINERARTE	F
334B	**ASUNTOS TAURINOS**	
334B0	ASUNTOS TAURINOS	F
335A	**FOMENTO DE ARTES ESCENICAS**	
335A0	INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS Y CULTURALES	F
335A1	CULTURALES	F
335A2	ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA PROMOCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS	F
335B	**ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA LA PROMOCION DE LAS ARTES ESCENI**	
335B0	AGRUPACIONES MUSICALES	F
337A	**OCIO Y TIEMPO LIBRE**	
337A1	ACTIVIDADES JUVENILES	F
337A3	TECNICO DINAMIZADOR (TECODIM)	F
337A4	OCIO ALTERNATIVO Y CREATIVO	F
338A	**APOYO A ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTEJOS**	
338A0	APOYO A FIESTAS	F
338C	**APOYO PARA ACTIVIDADES ARTISTICAS**	
338C0	APOYO ECONÓMICO PARA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	F
340A	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES**	
340A0	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	I
341A	**PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.**	
341A3	OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	F
341A4	APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO (ATD)	F
341A5	SEÑALIZACIÓN, DISEÑO Y HOMOLOGACIÓN DE SENDEROS	F
341A6	PROG. SERV. BAS. APOYO: MAT., MANT. Y TRANSP.	F
341B	**ANIMACIÓN DEL DEPORTE**	
341BD	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	F
342A	**INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA**	
342A0	PLAN PROVINCIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	F
342A6	PROGRAMA INSTALACIONES DEPORTIVAS CONCERTACION	F
414A	**APOYO A ENTIDADES DE DESARROLLO RURAL**	
414A1	COOPERACION CON ENTIDADES DE DESARROLLO RURAL	F
419B	**PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA PROVINCIAL**	
419B0	PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA PROVINCIAL	F
419B1	FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA	F
419B2	FOMENTO DE LAS FERIAS AGROGANADERAS EN LA PROVINCIA	F
425A	**PLANES Y ACTIVIDADES DE ELECTRIFICACIÓN**	
425A0	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	F
425B	**OPTIMIZACIÓN**	
425B0	EJECUCIÓN PLANES DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA	F
430A	**ADMON GENERAL DE COMERCIO TURISMO Y PYMES**	
430A0	ADMON GENERAL DE COMERCIO TURISMO Y PYMES	I
432B	**PROMOCIÓN TURÍSTICA**	
432B1	FIESTAS DE SINGULARIDAD TURÍSTICA	F
432B2	PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	F
432B3	PROMOCIÓN TURÍSTICA PROVINCIAL	F
440A	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE**	
440A0	ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTE	I

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	TIPO
453A RED VIARIA PROVINCIAL	
453A0 ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	F
454A CAMINOS RURALES	
454A0 CAMINOS RURALES	F
454A1 INVENTARIO DE CAMINOS RURALES	F
454A4 CONSORCIOS MAQUINARIA	F
454A7 REDAC. Y DIREC. DE PROY. DE CAMINOS RURALES (ASIST. ECONÓM.)	F
459A PROYECTOS DE INTERES SUPRAMUNICIPAL	
459A0 SUBVENCIONES PROYECTOS INTERÉS SUPRAMUNICIPAL	F
462A ESTUDIOS ESTRATÉGICOS Y TERRITORIALES	
462A0 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	F
462A1 ESTUDIOS DE REGIMEN LOCAL Y SERVICIOS PUBLICOS	F
491A ASISTENCIA A MUNICIPIOS EN SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	
491A0 RED PROVINCIAL	F
491A1 RED AGORA	F
491A5 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMÓN ELECTRÓNICA MOAD	F
491A6 CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE CORREO	F
491A8 MEJORAS DE PORTALES WEB MUNICIPALES	F
491AB ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL	F
491AH GESTION DE CONTENIDOS DE PORTALES MUNICIPALES	F
491AI DESARROLLO TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y GOBIERNO ABIERTO	F
491AK ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	F
491B SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	
491B0 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	F
492A GESTION DE CONOCIMIENTO	
492A7 DISEÑO Y MAQUETACION MAT. DIVULGATIVO Y PUBLIC. PARA ENT MUN	F
492AA ASISTENCIA TECNICA PARA LA ADAPTACION A LA LOPD	F
492AE AUDITORIAS DE SEGURIDAD	F
493A CONSUMO Y ARBITRAJE DE CONSUMO	
493A0 ACTIVIDADES DE CONSUMO	F
493A1 SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO	F
493A2 TALLERES DE INFORMACION Y MEDIACION EN CONSUMO	F
912A PRESIDENCIA	
912A0 PRESIDENCIA	I
912A1 GRUPOS POLÍTICOS	I
920A ADMINISTRACION GENERAL	
920A0 ACCESO BASE DE DATOS JURÍDICA	F
920AJ EXTERNALIZACION DEL SISTEMA DE PROTECCION DE DATOS	F
920B TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	
920B0 ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS	I
920B1 GESTION DE PROYECTOS	I
920B3 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	I
920C ASISTENCIA A MUNICIPIOS	
920C1 ASISTENCIA A MUNICIPIOS	I
920D FE PUBLICA, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JUDICIAL	
920D0 FE PUBLICA	I
920D1 ASESORAMIENTO LEGAL REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL	I
920E GESTION DE LA ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	
920e1 GESTION DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LOS RR.HH	I
920e2 GESTION DE LAS PERSONAS	I
920e4 PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	I
920e5 EJECUCION DE PLANES DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	F
920G SERVICIOS GENERALES	
920G0 GESTION DE LA MOVILIDAD	I
920G1 GESTION LOGÍSTICA	I
920I ADMINISTRACIÓN GENERAL CENTRO CÍVICO	
920I0 CASA DE LA PROVINCIA	I
920J CEDMA	
920J0 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CEDMA	I
920J1 TRABAJOS DE IMPRESIÓN	F

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	TIPO
920K PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN CON ENTIDADES LOCALES	
920K0 ADMINISTRACIÓN GRAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN A EE.LL.	I
920L PROGRAMA DE MEJORA Y CERTIFICACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN CALI	
920L0 MEJORA Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD	I
920M TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	
920M0 ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO	I
920Q CONTRATACIÓN	
920Q0 CONTRATACION	I
920R CAPTACIÓN Y GESTIÓN FONDOS EUROPEOS	
920R0 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS EUROPEOS	I
920T ADMINISTRACIÓN GENERAL GOBIERNO ABIERTO	
920T0 GESTION Y ADMINISTRACION	I
923A GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	
923A0 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL	I
924B ADMINISTRACION GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
924B0 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	I
924C PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
924C0 APOYO A LA DINAMIZACIÓN ASOCIATIVA	F
924C1 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	F
924C2 COOPERACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F
924C6 CONTRATACION DINAMIZADOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	F
924C7 PLAN TRANSVERSAL DE CIUDADANIA	F
924C8 TALLERES DINAMIZACION TEJIDO ASOCIATIVO Y FOMENTO USO NNTT	F
925B CIUDADANÍA	
925B0 CIUDADANÍA	F
929A IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	
929A0 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	I
931B GESTIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y PATRIMONIAL	
931B1 CONTROL INTERNO	I
931B2 PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA	I
933A GESTIÓN PATRIMONIAL	
933A0 PATRIMONIO	I
933A1 OBRAS EN EDIFICIOS DEL PATRIMONIO PROVINCIAL	I
933B MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	
933B0 MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	I
934B GESTIÓN DE LA TESORERÍA	
934B0 GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	I
942A TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES.	
942A0 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES	I
943A TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	
943A0 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	F
944A TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ESTATALES	
944A0 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ESTATALES	F
945A TRANSFERENCIAS FONDOS INCONCIDIONADOS	
945A0 TRANSFERENCIAS DE FONDOS INCONDICIONADOS	F

DELEGACIÓN / PROGRAMA

11 Presidencia

179D	PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES
241A	ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL EMPLEO
334A	ACTIVIDADES CULTURALES
338A	APOYO A ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTEJOS
432B	PROMOCIÓN TURÍSTICA
440A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE
462A	ESTUDIOS ESTRATÉGICOS Y TERRITORIALES
491B	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.
912A	PRESIDENCIA
920A	ADMINISTRACION GENERAL
920D	FE PUBLICA, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JUDICIAL
920R	CAPTACIÓN Y GESTIÓN FONDOS EUROPEOS
942A	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES.
943A	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES
944A	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ESTATALES

21 Servicios Generales y Centro Cívico

232E	PROMOCION SOCIAL
920G	SERVICIOS GENERALES
920I	ADMINISTRACIÓN GENERAL CENTRO CÍVICO

22 Servicios Intermunicipales

130A	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PROTECCIÓN CIVIL
134A	PROTECCIÓN CIVIL .
135A	EXTINCION DE INCENDIOS
160A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS INTERMUNICIPALES
425A	PLANES Y ACTIVIDADES DE ELECTRIFICACIÓN
425B	OPTIMIZACIÓN
454A	CAMINOS RURALES

23 Economía y Hacienda

011A	DEUDA PUBLICA: AMORTIZACIÓN E INTERESES
326A	ACTIVIDADES FORMATIVAS
920M	TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO
920Q	CONTRATACIÓN
929A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
931B	GESTIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y PATRIMONIAL
933A	GESTIÓN PATRIMONIAL
933B	MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
934B	GESTIÓN DE LA TESORERÍA
945A	TRANSFERENCIAS FONDOS INCONCIDIONADOS

24 Recursos Humanos y Servicios Generales

920E	GESTION DE LA ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

DELEGACIÓN / PROGRAMA

31 Derechos Sociales

152A	VIVIENDA.
230A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
231A	PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL
231C	TRATAMIENTO FAMILIAS CON MENORES
233A	ATENCIÓN ASISTENCIAL
233I	AYUDA A DOMICILIO
240A	ADMINISTRACION GENERAL DE EMPLEO
241A	ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL EMPLEO
241B	PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACIÓN
920M	TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO
924C	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
925B	CIUDADANÍA

32 Centro de Atención Especializada

230A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
232C	DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
233A	ATENCIÓN ASISTENCIAL
920M	TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

33 Igualdad y Participación Ciudadana

169B	COOPERACIÓN INTERNACIONAL
230A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
231A	PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL
232C	DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
232D	DESARROLLO LOCAL, GÉNERO E INNOVACIÓN
493A	CONSUMO Y ARBITRAJE DE CONSUMO
920M	TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO
924B	ADMINISTRACION GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
924C	PARTICIPACIÓN CIUDADANA

34 Turismo y Promoción del Territorio

241B	PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACIÓN
334B	ASUNTOS TAURINOS
414A	APOYO A ENTIDADES DE DESARROLLO RURAL
430A	ADMON GENERAL DE COMERCIO TURISMO Y PYMES
432B	PROMOCIÓN TURÍSTICA
459A	PROYECTOS DE INTERES SUPRAMUNICIPAL

35 Educación y Juventud

232A	ACTIVIDADES DE JUVENTUD
320A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
323A	PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS
324A	ACTIVIDADES EDUCATIVAS
325A	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
337A	OCIO Y TIEMPO LIBRE

DELEGACIÓN / PROGRAMA

36 Cultura y Deportes

330A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA
332A	BIBLIOTECA Y ARCHIVO PROVINCIAL
334A	ACTIVIDADES CULTURALES
335A	FOMENTO DE ARTES ESCENICAS
335B	ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA LA PROMOCION DE LAS ARTES ESCENI
338C	APOYO PARA ACTIVIDADES ARTISTICAS
340A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES
341A	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.
341B	ANIMACIÓN DEL DEPORTE
342A	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA
920J	CEDMA

37 Desarrollo Económico Rural y Parque Móvil

241D	FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO
419B	PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA PROVINCIAL
454A	CAMINOS RURALES
920G	SERVICIOS GENERALES

41 Fomento y Atención al Municipio, Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento

150A	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
151C	OBRAS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA
155A	VÍAS PÚBLICAS.
169d	PLAN PROVINCIAL A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES
312A	ACCIONES EN CENTROS DE SALUD
425A	PLANES Y ACTIVIDADES DE ELECTRIFICACIÓN
453A	RED VIARIA PROVINCIAL
920C	ASISTENCIA A MUNICIPIOS
923A	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
933A	GESTIÓN PATRIMONIAL

42 Modernización Local

169F	INVERSIONES EN BIENESTAR COMUNITARIO
324A	ACTIVIDADES EDUCATIVAS
491A	ASISTENCIA A MUNICIPIOS EN SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
491B	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.
492A	GESTION DE CONOCIMIENTO
920A	ADMINISTRACION GENERAL
920B	TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
920K	PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN CON ENTIDADES LOCALES
920L	PROGRAMA DE MEJORA Y CERTIFICACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN CALI
920T	ADMINISTRACIÓN GENERAL GOBIERNO ABIERTO
942A	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES.
943A	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES

DELEGACIÓN / PROGRAMA

43 Medio Ambiente y Sostenibilidad

161A	ACTUACIONES EN MATERIA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA
162A	RESIDUOS URBANOS
170A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
171A	VIVERO PROVINCIAL
171B	PLAN VERDE
171C	SANIDAD VEGETAL EN ZONAS VERDES MUNCIPALES
172A	PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
179A	ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
179D	PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES
313A	SANIDAD AMBIENTAL A MUNICIPIOS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

FICHAS PRESUPUESTARIAS

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**011A**	DEUDA PÚBLICA: AMORTIZACIÓN E INTERESES
Subprograma	**011A0**	DEUDA PÚBLICA: AMORTIZACIÓN E INTERESES
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
Asegurar la solvencia a largo plazo de la Diputación. Conseguir las mejores condiciones en el endeudamiento. Optimizar las condiciones financieras de nuestra cartera actual.

FINALIDADES
Asegurar la solvencia a largo plazo de la Diputación. Conseguir las mejores condiciones en el endeudamiento. Optimizar las condiciones financieras de nuestra cartera actual.

ACTIVIDADES
Concertación y gestión de operaciones de crédito.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**011A**	DEUDA PÚBLICA: AMORTIZACIÓN E INTERESES
Subprograma	**011A0**	DEUDA PÚBLICA: AMORTIZACIÓN E INTERESES
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2301	011A0	31000	INTERESES PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	4.232.000,00
2301	011A0	35200	INTERESES DE DEMORA	50.000,00
2301	011A0	35400	RECARGO DE APREMIO	1.000,00
2301	011A0	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.000,00
2301	011A0	91300	AMORT. PRESTAMO MED/LAG.PLAZO ENT. FUE.SEC. PUB.	33.300.000,00
			TOTAL	**37.586.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	4.286.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	33.300.000,00
	TOTAL	**37.586.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**130A**	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PROTECCIÓN CIVIL
Subprograma	**130A0**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Mantenimiento de la formación entre los equipos de los consorcios, municipios y mancomunidades.
- Reciclaje y puesta al día de la preparación técnica de bomberos y voluntarios de protección civil.

FINALIDADES
- Gestionar, administrar y coordinar las actividades de la escuela provincial de protección civil y extinción de incendios.
- Proporcionar a bomberos y voluntarios de protección civil la formación adecuada para el desempeño de sus funciones.

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**130A**	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PROTECCIÓN CIVIL
Subprograma	**130A0**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2203	130A0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.550,00
2203	130A0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	650,00
			TOTAL	**2.200,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**2.200,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**134A**	PROTECCIÓN CIVIL .
Subprograma	**134A0**	PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Cooperación en la redacción del plan de emergencia municipal en aquellos municipios que aún no lo tengan realizado y no hayan sido incluidos en programas anteriores, así como revisión de los planes de emergencia cuya vigencia haya expirado

FINALIDADES
Los planes tienen una vigencia de 4 años desde su aprobación.
Pasado este tiempo es necesaria su revisión.

ACTIVIDADES
Mantenimiento de los planes pasados los 4 años.

INDICADORES
- Revisión en la evaluación de los riesgos y recursos propios de un municipio.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**134A**	PROTECCIÓN CIVIL .
Subprograma	**134A0**	PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2203	134A0	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	5.000,00
			TOTAL	**5.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**5.000,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 134A0 / 1			**Centro Gestor**	2203
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.22.EM.24_C PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
2203	134A0	46201	Aytos: transf en especie	5.000,00				5.000,00
			Total de Gastos	**5.000,00**				**5.000,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	5.000,00				5.000,00
		Total de Ingresos	**5.000,00**				**5.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 134A0 / 1			**Centro Gestor**	2203
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.22.EM.24_C PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**134A**	PROTECCIÓN CIVIL .
Subprograma	**134A1**	PLANES DE AUTOPROTECCIÓN
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Cooperación en la redacción de planes relacionados con distintos eventos que se produzcan en los municipios, tales como mercadillos, romerías, fiestas patronales, conciertos, etc., que supongan una concentración masiva de personas y necesiten planes de evacuación y medidas de protección civil específicas.

FINALIDADES
- Dar cumplimiento al decreto 393/2007, en cuanto a seguridad y viabilidad de las instalaciones y de las personas que las utilizan.

ACTIVIDADES
- Elaboración de pliegos técnicos.
- Dirección y organización de las elaboración de los planes.
- Asesorar, supervisar y registrar dichos planes.

INDICADORES
- Riesgo propio y de conjunto dentro del plan de emergencias municipal.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**134A**	PROTECCIÓN CIVIL .
Subprograma	**134A1**	PLANES DE AUTOPROTECCIÓN
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2203	134A1	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	14.000,00
			TOTAL	**14.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**14.000,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 134A1 / 1			**Centro Gestor**	2203
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.22.AP.26_C PLANES DE AUTOPROTECCIÓN				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
2203	134A1	46201	Aytos: transf en especie	14.000,00				14.000,00
			Total de Gastos	**14.000,00**				**14.000,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	14.000,00				14.000,00
		Total de Ingresos	**14.000,00**				**14.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 134A1 / 1			**Centro Gestor**	2203
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.22.AP.26_C PLANES DE AUTOPROTECCIÓN				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**134A**	PROTECCIÓN CIVIL .
Subprograma	**134A2**	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN CIVIL
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Completar la dotación de medios de las agrupaciones de protección civil.
- Conseguir que los servicios de protección civil puedan ejercer sus funciones adecuadamente.

FINALIDADES
- Dotar a las agrupaciones de protección civil de los medios inventariables necesarios para la prestación de sus servicios.

ACTIVIDADES
- Información a las agrupaciones de los medios más idóneos para sus necesidades.
- Trámite de informe y/o compra de los medios necesarios.
- Asignación de los medios a las agrupaciones a través de los ayuntamientos.

INDICADORES
- Número de agrupaciones con dotación material suficiente/número total de agrupaciones.
- Incremento en el número de voluntarios de protección civil y de agrupaciones.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**134A**	PROTECCIÓN CIVIL .
Subprograma	**134A2**	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN CIVIL
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2203	134A2	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	8.347,00
2203	134A2	7620002	AYUNTAMIENTOS: TRANSFERENCIAS EN ESPECIE	9.995,00
			TOTAL	**18.342,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.347,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.995,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**18.342,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 134A2 / 1			**Centro Gestor**	2203
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.22.02.10_C ADQUISICION EQUIPAMIENTO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN CIVIL				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
2203	134A2	46201	Aytos: transf en especie	8.347,00				8.347,00
2203	134A2	7620002	Ayuntamientos: transferencias en especie	9.995,00				9.995,00
			Total de Gastos	**18.342,00**				**18.342,00**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	Recursos propios	18.342,00				18.342,00
	Total de Ingresos	**18.342,00**				**18.342,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 134A2 / 1			**Centro Gestor**	2203
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.22.02.10_C ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN CIVIL				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**134A**	PROTECCIÓN CIVIL .
Subprograma	**134A3**	ORGANIZACIÓN DE CURSOS
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Incremento del voluntariado de protección civil.
- Fortalecimiento del espíritu del voluntariado.
- Fomento de la coordinación y colaboración entre agrupaciones.

FINALIDADES
- Organización de cursos o jornadas para potenciar el interés en el voluntariado de protección civil.
- Jornadas de intercambio y conocimiento entre agrupaciones.

ACTIVIDADES
- Diseño de jornadas y encuentros.
- Organización de cursos divulgativos, jornadas y encuentros.

INDICADORES
- Número de jornadas y/o encuentros.
- Número de asistentes/jornada.
- Número de agrupaciones participantes.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**134A**	PROTECCIÓN CIVIL .
Subprograma	**134A3**	ORGANIZACIÓN DE CURSOS
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2203	134A3	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	44.000,00
2203	134A3	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	35.800,00
2203	134A3	23302	INDEMNIZACIONES CURSOS	500,00
			TOTAL	**80.300,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	80.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**80.300,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**135A**	EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Subprograma	**135A0**	EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- La consolidación, eficacia y eficiencia en los servicios de salvamento y extinción de incendios en el ámbito provincial.

FINALIDADES
- Contribución a los gastos corrientes del Consorcio, capítulo I y II, según establece los estatutos aprobados de dicho Consorcio.
- Aportaciones al Consorcio Provincial para completar y/o renovar los equipamientos del mismo.

ACTIVIDADES
- Comprobación de los gastos del Consorcio y su evolución.
- Recepción de las liquidaciones de presupuestos.
- Asesoramiento técnico que demande el Consorcio.

INDICADORES
- Número de prestaciones de prevención.
- Número de prestaciones de extinción de incendios y salvamento.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**135A**	EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Subprograma	**135A0**	EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2201	135A0	46702	AL CONSORCIO DE BOMBEROS PROVINCIAL	4.640.028,16
			TOTAL	**4.640.028,16**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.640.028,16
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**4.640.028,16**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**135A**	EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Subprograma	**135A1**	INSTALACIÓN DE HIDRANTES
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
La Diputación de Málaga coopera en la dotación de hidrantes contraincendios con el objeto de facilitar en caso de emergencia la captación de agua de los vehículos contraincendios, de forma que éstos no tengan que regresar a sus depósitos de origen facilitando así la prestación del servicio de extinción de incendios.

FINALIDADES
- Establecer una red de puntos de abastecimiento de agua (hidrantes) en la provincia, para atender las necesidades de los equipos contraincendios en caso de siniestro.

ACTIVIDADES
- Estudio de las necesidades según territorio y población.
- Asesorar a los ayuntamientos en la ubicación o instalación de los hidrantes.
- Coordinación con los ayuntamientos y el Consorcio Provincial de Bomberos, para fijar prioridades.

INDICADORES
- Número de hidrantes/ayuntamiento.
- Número de hidrantes/población/territorio.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**135A**	EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Subprograma	**135A1**	INSTALACIÓN DE HIDRANTES
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2201	135A1	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	7.200,00
			TOTAL	**7.200,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.200,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**7.200,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 135A1 / 1			**Centro Gestor**	2201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.22.02.09_C INSTALACIÓN DE HIDRANTES				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
2201	135A1	7620000	Transferencia a Ayuntamientos	7.200,00				7.200,00
			Total de Gastos	**7.200,00**				**7.200,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	7.200,00				7.200,00
		Total de Ingresos	**7.200,00**				**7.200,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 135A1 / 1			**Centro Gestor**	2201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.22.02.09_C INSTALACIÓN DE HIDRANTES				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**150A**	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Subprograma	**150A0**	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
- Elaboración de la documentación propia del servicio de arquitectura y urbanismo (actas de replanteo, certificaciones de obras, relaciones valoradas, informes, actas de recepción, planes generales. documentos de gestión, informes técnicos) en la que se plasman las funciones de los puestos de trabajo técnicos existentes en dicho servicio.

FINALIDADES
- Gestión administrativa.

ACTIVIDADES
-Elaboración de la documentación propia de las funciones del servicio de arquitectura y urbanismo y del servicio de vías y obras
- Otras asistencias técnicas en materia de redacción de planes, proyectos, dirección de obras, coordinación de seguridad y salud, control de calidad, emisión de informes, valoraciones, presupuestos, memorias, etc.
- Específicamente en el control de calidad, se ha presupuestado la parte comprometida para el 2013 del contrato de servico 128/2009 actualizandole el iva, y se ha hecho una previsión para cubrir los meses restantes, ya que se propondrá una nueva contratación para dicho periodo.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**150A**	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Subprograma	**150A0**	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4101	150A0	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	425,00
4101	150A0	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	21.576,17
4101	150A0	22735	ASISTENCIA TÉCNICA CONTROL DE CALIDAD Y GEOTÉCNICA	118.936,08
4101	150A0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00
4101	150A0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00
			TOTAL	**141.937,25**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	141.937,25
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**141.937,25**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**150A**	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Subprograma	**150A0**	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4102	150A0	22104	VESTUARIO.	6.153,00
4102	150A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
4102	150A0	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	15.847,00
4102	150A0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	53.040,00
4102	150A0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	6.973,00
			TOTAL	**82.513,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	82.513,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**82.513,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**150A**	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Subprograma	**150A0**	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4103	150A0	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.000,00
4103	150A0	22104	VESTUARIO.	2.125,00
4103	150A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
4103	150A0	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	22.875,00
4103	150A0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	8.500,00
4103	150A0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	4.250,00
			TOTAL	**39.750,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	39.750,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**39.750,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**151C**	OBRAS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA
Subprograma	**151C2**	OBRAS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
El objeto del presente convenio es establecer el régimen de colaboración entre la diputación provincial de málaga y el ministerio del interior (secretaría de estado de seguridad), para promover la modernización tanto de las instalaciones oficiales como de los recursos materiales de la guardia civil en la provincia de málaga, con el objeto de ofrecer un servicio de calidad a los ciudadanos, así como mejorar las condiciones de vida y de prestación de servicio del personal del referido cuerpo, mediante aportaciones económicas destinadas al suministro de medios materiales y a la realización de obras de reparación y conservación de las casas-cuartel.

FINALIDADES
Estas actuaciones propiciarán asimismo, un mayor grado de asentamiento de los componentes de dicho cuerpo de seguridad en el ámbito territorial de la mencionada entidad provincial, lo que supondrá una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos y una gestión más eficaz y eficiente de las administraciones públicas en el cumplimiento de sus competencias y funciones.

ACTIVIDADES
- Programar las actuaciones a realizar tras conocer la cuantía económica de la subvención, a la vista de las necesidades priorizadas de obras en casas-cuartel y de suministro de recursos materiales propuestos por la comandancia de la guardia civil de málaga.

- Informar sobre la justificación del gasto a financiar con cargo al convenio, ejerciendo asimismo la supervisión y control de todos los justificantes que se originen como consecuencia de las obras programadas y de las compras efectuadas.

- Coordinar los trabajos para la consecución óptima del fin que se persigue.

- Resolver cualquier cuestión que se plantee en la interpretación y ejecución del convenio y de los diferentes instrumentos jurídicos que para su aplicación, dicten las partes.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**151C**	OBRAS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA
Subprograma	**151C2**	OBRAS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4101	151C2	7200201	CONVENIO REHABILITACION CUARTELES	125.000,00
			TOTAL	**125.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	125.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**125.000,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2013 / 2 / 151C2 / 1			**Centro Gestor**	4101
Año Inicio	2013	**Año Fin**	2015	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	CONVENIO REHABILITACIÓN CUARTELES				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4101	151C2	7200201	Convenio rehabilitacion cuarteles	125.000,00	125.000,00			250.000,00
			Total de Gastos	**125.000,00**	**125.000,00**			**250.000,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	125.000,00	125.000,00			250.000,00
		Total de Ingresos	**125.000,00**	**125.000,00**			**250.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2013 / 2 / 151C2 / 1			**Centro Gestor**	4101
Año Inicio	2013	**Año Fin**	2015	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	CONVENIO REHABILITACIÓN CUARTELES				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**151C**	OBRAS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA
Subprograma	**151C9**	PROGRAMA DE EDIFICACIONES MUNICIPALES
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
La Diputación de Málaga colabora económicamente y coopera en la prestación integral y adecuada en todo el territorio provincial de servicios municipales incluidos en la ley de bases de régimen local mediante actuaciones relacionadas con infraestructuras y obras consistentes en edificaciones municipales

FINALIDADES
- Facilitar la consecución de la prestación integral y adecuada en todo el territorio provincial de servicios municipales incluidos en la ley de bases de régimen local mediante actuaciones relacionadas con infraestructuras y obras consistentes en edificaciones municipales.

ACTIVIDADES
- Contratación de obras y servicios por diputación - delegación de la ejecución por contrata o administración a los ayuntamientos que lo soliciten.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**151C**	OBRAS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA
Subprograma	**151C9**	PROGRAMA DE EDIFICACIONES MUNICIPALES
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4101	151C9	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	3.526.270,98
			TOTAL	**3.526.270,98**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.526.270,98
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**3.526.270,98**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2013 / 9 / 151C9 / 1			**Centro Gestor**	4101
Año Inicio	2013	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.21.01.09/C PROGRAMA DE EDIFICACIONES MUNICIPALES				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4101	151C9	7620000	Transferencia a ayuntamientos	1.804.811,73				1.804.811,73
			Total de Gastos	**1.804.811,73**				**1.804.811,73**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	1.804.811,73				1.804.811,73
		Total de Ingresos	**1.804.811,73**				**1.804.811,73**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2013 / 9 / 151C9 / 1			**Centro Gestor**	4101
Año Inicio	2013	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.21.01.09/C PROGRAMA DE EDIFICACIONES MUNICIPALES				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 9 / 151C9 / 1			**Centro Gestor**	4101
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2015	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.41.01.01_C PROGRAMA DE EDIFICACIONES MUNICIPALES				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4101	151C9	7620000	Transferencia a ayuntamientos	1.721.459,25	1.601.214,66			3.322.673,91
			Total de Gastos	**1.721.459,25**	**1.601.214,66**			**3.322.673,91**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	1.721.459,25	1.601.214,66			3.322.673,91
		Total de Ingresos	**1.721.459,25**	**1.601.214,66**			**3.322.673,91**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 9 / 151C9 / 1			**Centro Gestor**	4101
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2015	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.41.01.01_C PROGRAMA DE EDIFICACIONES MUNICIPALES				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**152A**	VIVIENDA.
Subprograma	**152A0**	VIVIENDA
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Ofrecer alternativas de edificaciones de viviendas, en régimen de alquiler o en propiedad en distintos municipios de la provincia de málaga, dirigidas preferentemente a familias con menores recursos económicos.

FINALIDADES
Transferencia a la Empresa Pública Provincial para la vivienda de málaga, EMPROVIMA, S.A.U. para la construcción de viviendas en la provincia.

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**152A**	VIVIENDA.
Subprograma	**152A0**	VIVIENDA
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3104	152A0	44902	APORTACION A EMPROVIMA, S.A.	1.000,00
			TOTAL	**1.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**1.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**155A**	VÍAS PÚBLICAS.
Subprograma	**155A1**	PROGRAMAS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
La Diputación de Málaga colabora económicamente y coopera en la prestación integral y adecuada en todo el territorio provincial de servicios municipales incluidos en la ley de bases de régimen local mediante actuaciones relacionadas con infraestructuras y obras de urbanización y pavimentación.

FINALIDADES
Facilitar la consecución de la prestación integral y adecuada en todo el territorio provincial de servicios municipales incluidos en la ley de bases de régimen local mediante actuaciones relacionadas con infraestructuras y obras de urbanización y pavimentación.

ACTIVIDADES
Contratación de obras y servicios por diputación. - delegación de la ejecución por contrata o administración a los ayuntamientos que lo soliciten.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**155A**	VÍAS PÚBLICAS.
Subprograma	**155A1**	PROGRAMAS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4101	155A1	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	7.309.640,31
4101	155A1	7680000	TRANSFERENCIAS EE.LL. MENORES	212.921,42
			TOTAL	**7.522.561,73**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.522.561,73
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**7.522.561,73**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2013 / 9 / 155A1 / 1			**Centro Gestor**	4101
Año Inicio	2013	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.21.01.11/C PROGRAMA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4101	155A1	7620000	Transferencia a ayuntamientos	3.503.616,27				3.503.616,27
			Total de Gastos	**3.503.616,27**				**3.503.616,27**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	3.503.616,27				3.503.616,27
		Total de Ingresos	**3.503.616,27**				**3.503.616,27**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2013 / 9 / 155A1 / 1			**Centro Gestor**	4101
Año Inicio	2013	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.21.01.11/C PROGRAMA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 9 / 155A1 / 1			**Centro Gestor**	4101
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2015	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.41.01.02_C PROGRAMA DE OBRAS DE URBANIZACION				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4101	155A1	7620000	Transferencia a ayuntamientos	3.806.024,04	4.409.245,09			8.215.269,13
4101	155A1	7680000	Transferencias ee.ll. menores	212.921,42				212.921,42
			Total de Gastos	**4.018.945,46**	**4.409.245,09**			**8.428.190,55**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	Recursos propios	4.018.945,46	4.409.245,09			8.428.190,55
	Total de Ingresos	**4.018.945,46**	**4.409.245,09**			**8.428.190,55**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 9 / 155A1 / 1			**Centro Gestor**	4101
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2015	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.41.01.02_C PROGRAMA DE OBRAS DE URBANIZACION				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**160A**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS INTERMUNICIPALES
Subprograma	**160A0**	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
- El correcto funcionamiento administrativo del área.

- La coordinación entre los integrantes de los servicios del área y con los servicios interconectados de otras áreas.

FINALIDADES
- Coordinación y seguimiento de las actuaciones de los servicios y unidades del área.

- Elaboración y control del presupuesto del área.

- Apoyo administrativo a las actuaciones de los servicios técnicos del área.

ACTIVIDADES
- Elaboración del presupuesto.

- Trámites de aprobación y control de los gastos realizados.

- Elaboración de propuestas de acuerdos.

- Preparación y asistencia a las comisiones informativas.

- Asesoramiento jurídico y económico a las actuaciones del área.

Y cuantas actuaciones de índole administrativa demanden las necesidades del área.

INDICADORES
- Grado de ejecución presupuestaria.

- Actuaciones realizadas.

- Proyectos ejecutados.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**160A**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS INTERMUNICIPALES
Subprograma	**160A0**	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2201	160A0	22199	OTROS SUMINISTROS.	750,00
2201	160A0	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	750,00
2201	160A0	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.890,00
2201	160A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.524,67
2201	160A0	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	16.000,00
2201	160A0	22735	ASISTENCIA TÉCNICA CONTROL DE CALIDAD Y GEOTÉCNICA	13.611,50
2201	160A0	23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.135,00
2201	160A0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00
2201	160A0	23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	300,00
2201	160A0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	300,00
			TOTAL	**44.261,17**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	44.261,17
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**44.261,17**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**161A**	ACTUACIONES EN MATERIA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA
Subprograma	**161A0**	LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE REDES
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
La Diputación de Málaga colabora económicamente en la mejora del medio ambiente, mediante la limpieza y mantenimiento de la red de saneamiento municipal.

FINALIDADES
- Limpieza de canalizaciones de redes de saneamiento en los municipios,trabajos de desincrustación en redes de agua, limpieza de depósitos y similares.

ACTIVIDADES
- Asesoria a municipios.

INDICADORES
- Población, kilómetros de tuberías, días de limpieza.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**161A**	ACTUACIONES EN MATERIA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA
Subprograma	**161A0**	LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE REDES
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4301	161A0	46200	TRANSF A AYTOS	46.154,92
			TOTAL	**46.154,92**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.154,92
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**46.154,92**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 161A0 / 1			**Centro Gestor**	4301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.43.SA.15_C LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO Y MANT. DE REDES				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4301	161A0	46200	Transf a aytos	46.154,92				46.154,92
			Total de Gastos	**46.154,92**				**46.154,92**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	46.154,92				46.154,92
		Total de Ingresos	**46.154,92**				**46.154,92**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 161A0 / 1			**Centro Gestor**	4301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.43.SA.15_C LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO Y MANT. DE REDES				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**161A**	ACTUACIONES EN MATERIA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA
Subprograma	**161A2**	ANÁLISIS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Cooperación en la mejora del medio ambiente, mediante la realización de controles analíticos sistemáticos en la red de abastecimiento municipal, contribuyendo de esta forma, a la mejora de la salud pública, de acuerdo con la normativa vigente relacionada con las aguas que se destinan al consumo humano.

FINALIDADES
- Determinar la calidad de las aguas de los municipios concertados, para cumplimiento del decreto 140/2003 y controles para sinac

ACTIVIDADES
- Toma de muestras y datos analíticos, análisis y valoracion de los resultados.

INDICADORES
- Equipos de análisis , número de analíticas y población afectada.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**161A**	ACTUACIONES EN MATERIA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA
Subprograma	**161A2**	ANÁLISIS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4301	161A2	46200	TRANSF A AYTOS	6.476,00
4301	161A2	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	2.500,00
			TOTAL	**8.976,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.976,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**8.976,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 161A2 / 1			**Centro Gestor**	4301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.43.SA.16_C ANALISIS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4301	161A2	46200	Transf a aytos	6.476,00				6.476,00
4301	161A2	46201	Aytos: transf en especie	2.500,00				2.500,00
			Total de Gastos	**8.976,00**				**8.976,00**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	Recursos propios	8.976,00				8.976,00
	Total de Ingresos	**8.976,00**				**8.976,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 161A2 / 1			**Centro Gestor**	4301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.43.SA.16_C ANALISIS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**161A**	ACTUACIONES EN MATERIA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA
Subprograma	**161A4**	COOPERACION PARA LA GESTION DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Cumplir la obligación recogida en los estatutos del consorcio del porcentaje de aportación en los gastos corrientes y capitulo de personal, para así garantizar el funcionamiento ordinario del mismo.

FINALIDADES
Contribuir con el consorcio provincial para el mantenimiento de agua, saneamiento y depuración en los municipios de la provincia de málaga en el logro de sus fines.

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**161A**	ACTUACIONES EN MATERIA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA
Subprograma	**161A4**	COOPERACION PARA LA GESTION DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4301	161A4	46715	AL CONSORCIO PARA GESTION DEL AGUA	768.676,46
			TOTAL	**768.676,46**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	768.676,46
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**768.676,46**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**162A**	RESIDUOS URBANOS
Subprograma	**162A1**	ACTUACIONES DEL PLAN DIRECTOR DE RESIDUOS URBANOS: EQUIPAMIE
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
La Diputación de Málaga coopera en la adquisición de contenedores de residuos sólidos urbanos a los entes locales menores de 25.000 habitantes que no lo reciban de otra entidad. equipamiento para la recogida selectiva. en contenedores soterrados será de cuenta del ayuntamiento el soterramiento del foso y la acometida eléctrica de 220 v a menos de 5 metros de distancia de la ubicación del contenedor.

FINALIDADES
- Recogida de r.s.u..

ACTIVIDADES
- Suministro de contenedores de residuos urbanos y soterramiento de contenedores.

INDICADORES
- Recogida diaria de r.s.u..

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**162A**	RESIDUOS URBANOS
Subprograma	**162A1**	ACTUACIONES DEL PLAN DIRECTOR DE RESIDUOS URBANOS: EQUIPAMIE
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4301	162A1	7620002	AYUNTAMIENTOS: TRANSFERENCIAS EN ESPECIE	38.600,00
			TOTAL	**38.600,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.600,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**38.600,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 162A1 / 1			**Centro Gestor**	4301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.43.02.08_C ACT. PLAN DIR.RES. URB.:EQUIP. REC.Y TRAT.R.U.				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4301	162A1	7620002	Ayuntamientos: transferencias en especie	38.600,00				38.600,00
			Total de Gastos	**38.600,00**				**38.600,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	38.600,00				38.600,00
		Total de Ingresos	**38.600,00**				**38.600,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 162A1 / 1			**Centro Gestor**	4301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.43.02.08_C ACT. PLAN DIR.RES. URB.:EQUIP. REC.Y TRAT.R.U.				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**162A**	RESIDUOS URBANOS
Subprograma	**162A2**	COOPERACION PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
El correcto funcionamiento administrativo de la delegación.
La coordinación entre los integrantes de los servicios de la delegación y con los servicios interconectados de otras delegaciones.
Ejecución de los programas del plan provincial de asistencia y cooperación.
Ejecución del resto de los programas destinados al fomento y protección del medio ambiente.
Promover y coordinar actuaciones con entidades externas así como con otras delegaciones de diputación.

FINALIDADES
Realizacion de las actividades precisas para lograr el cumplimiento de los objetivos marcados en los programas de concertación y en los no concertados

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**162A**	RESIDUOS URBANOS
Subprograma	**162A2**	COOPERACION PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4301	162A2	46701	AL CONSORCIO PROV. DE RESIDUOS SOLIDOS	603.000,00
			TOTAL	**603.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	603.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**603.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**162A**	RESIDUOS URBANOS
Subprograma	**162A3**	ACTUACIONES PLAN DIRECTOR RESIDUOS URB.: OBRAS E INSTALAC.
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
- Mejorar el medio ambiente.

FINALIDADES
- Mejoras en los centros de tramiento y transferencia de r.s.u. y rcd.

ACTIVIDADES
- Obras en las instalaciones de tratamiento y recogida de residuos urbanos propiedad de la diputación.

INDICADORES
- Gestión del consorcio provincial de r.s.u.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**162A**	RESIDUOS URBANOS
Subprograma	**162A3**	ACTUACIONES PLAN DIRECTOR RESIDUOS URB.: OBRAS E INSTALAC.
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4301	162A3	7670101	TRANSF. AL CONSORCIO R.S.U.	849.390,29
			TOTAL	**849.390,29**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	849.390,29
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**849.390,29**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 162A3 / 1			**Centro Gestor**	4301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE R.S.U.				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4301	162A3	7670101	Transf. al consorcio r.s.u.	849.390,29				849.390,29
			Total de Gastos	**849.390,29**				**849.390,29**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	849.390,29				849.390,29
		Total de Ingresos	**849.390,29**				**849.390,29**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 162A3 / 1			**Centro Gestor**	4301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE R.S.U.				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**169B**	COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Subprograma	**169B1**	COLABORACIÓN CON ONGD
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
1.- Constituida y funcionando la mesa provincial de cooperación internacional, autorreglamentado, en esta diputación. 2.- Apoyo técnico y económico a las ongd de la provincia de málaga, para la ejecución de proyectos de cooperación internacional en países empobrecidos o menos adelantados. 3.- Apoyo técnico y económico a las ongd de la provincia de málaga, en las situaciones de crisis humanitarias y de emergencias. 4.- Impulsar la educación y sensibilización social para la paz y el desarrollo. modificando la visión parcial, incorrecta y conservadora de la situación de desigualdad entre países, grupos y personas, hacia otras actitudes e ideas progresistas que impulsen la implicación y el compromiso activo para la transformación social. 5.- Mejorar la calidad de las actuaciones, optimizar los resultados y los impactos positivos sobre el terreno y promover el aprendizaje organizativo; mediante la evaluación de programas y proyectos.

FINALIDADES
1.- Apoyar a la sociedad civil organizada (ongd, principalmente) en su lucha contra la pobreza, en la consecución de los objetivos de desarrollo del milenio, y en su contribución a la construcción de una sociedad y ciudadanía más crítica, más correctamente informada y formada que se implique para alcanzar la justicia y la igualdad a nivel mundial.

ACTIVIDADES
1.- Estudio para la nueva estructura y funcionamiento de la mesa provincial de cooperación internacional.

2.- Reuniones de la mesa provincial de cooperación internacional en pleno y en comisiones técnicas.

3.- Convocatoria pública de las bases de subvenciones a proyectos de cooperación internacional al desarrollo, de ayuda humanitaria y derechos humanos, y de educación y sensibilización social dirigidas a las ongd.

4.- Tramitación de subvenciones directas a ongd, destinadas a los mismos fines que por vía de convocatoria pública, pero que por especiales razones de interés público, económico, social o humanitario no pueden tramitarse por convocatoria pública.

5.- Sensibilización y educación para la paz y el desarrollo, a través de la información y reflexión crítica de la ciudadanía, especialmente en el sector de la juventud.

6.- Evaluación, in situ, de los proyectos relacionados con la cooperación internacional al desarrollo y derechos humanos han sido participados técnica o económicamente por esta diputación. anualmente se selecciona un grupo de proyectos con esta finalidad.

7.- Evaluaciones de proyectos de educación y sensibilización social.

8.- Difusión de los resultados de las evaluaciones entre los actores implicados en los proyectos.

INDICADORES
1.- Estatuida la mesa provincial de cooperación internacional.

2.- Número de reuniones de la mesa provincial de cooperación internacional.

3.- Número de proyectos de cooperación internacional subvencionados.

4.- Número de proyectos de ayuda humanitaria y derechos humanos subvencionados.

5.- Número de proyectos de educación y sensibilización social subvencionados.

6.- Número de proyectos de cooperación al desarrollo, de ayuda humanitaria y derechos humanos, y de educación y sensibilización social evaluados.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**169B**	COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Subprograma	**169B1**	COLABORACIÓN CON ONGD
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3301	169B1	48102	PREMIO MALAGA SOLIDARIA	6.400,00
3301	169B1	7910000	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	50.000,00
			TOTAL	**56.400,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.400,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**56.400,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 169B1 / 1			**Centro Gestor**	3301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	COLABORACION ONG				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3301	169B1	7910000	Cooperación al desarrollo	50.000,00				50.000,00
			Total de Gastos	**50.000,00**				**50.000,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	50.000,00				50.000,00
		Total de Ingresos	**50.000,00**				**50.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 169B1 / 1			**Centro Gestor**	3301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	COLABORACION ONG				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**169D**	PLAN PROVINCIAL A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES
Subprograma	**169D0**	PLAN PROV. A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Cooperación para remediar las carencias de los municipios de la provincia reflejadas en la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales; atender de conformidad con lo establecido en los arts. 1 y 3 del rd 835/2003, de 27 de junio, la efectiva prestación de los servicios obligatorios determinados en el art. 26 de la ley 7/85, de 2 de abril; y atender los demás servicios de competencia municipal establecidos en el art. 25 de la ley 7/85.

FINALIDADES
Corresponde a la parte comprometida para el ejercicio 2013 del proyecto plurianual ppos 2012/2013, asi como la parte a comprometer en 2013 de proyecto plurianual ppos 2013/2014

Facilitar la consecución de la prestación integral y adecuada en todo el territorio provincial de servicios municipales incluidos en la ley de bases de régimen local mediante actuaciones relacionadas con infraestructuras y obras. se presupuesta la parte correpondiente al jercicio 2013 del proyecto plurianual ppos 2012/2013.

ACTIVIDADES
- Contratación de obras y servicios por diputación
- Delegación de la ejecución por contrata o administración a los ayuntamientos que lo soliciten

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**169D**	PLAN PROVINCIAL A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES
Subprograma	**169D0**	PLAN PROV. A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4101	169d0	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	1.384.169,66
			TOTAL	**1.384.169,66**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.384.169,66
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**1.384.169,66**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2012 / 9 / 169D0 / 1			**Centro Gestor**	4101
Año Inicio	2012	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4101	169D0	7620000	Transferencia a ayuntamientos	1.384.169,66				1.384.169,66
			Total de Gastos	**1.384.169,66**				**1.384.169,66**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	1.384.169,66				1.384.169,66
		Total de Ingresos	**1.384.169,66**				**1.384.169,66**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2012 / 9 / 169D0 / 1			**Centro Gestor**	4101
Año Inicio	2012	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**169F**	INVERSIONES EN BIENESTAR COMUNITARIO
Subprograma	**169F0**	PROGRAMA DE SUMINISTROS
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
La diputación de málaga colabora económicamente para la nivelación de los servicios mínimos de los municipios de la provincia, participando en la adquisición de equipamiento destinado a tal fin

FINALIDADES
- Colaboración económicamente en la adquisición de equipamientos inventariables destinados a la prestación de servicios de competencia municipal.

ACTIVIDADES
- Las necesarias para el equilibrio en el fomento del desarrollo turístico o tecnológico de los municiios solicitantes.

INDICADORES
Superficie de zonas verdes.
Tipología de jardín.
Arbolado de alineación (unidades y tipo)
Horas de jardinero/mes
Horas de oficial podador/año

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**169F**	INVERSIONES EN BIENESTAR COMUNITARIO
Subprograma	**169F0**	PROGRAMA DE SUMINISTROS
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4203	169F0	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	1.171.767,63
4203	169F0	7680000	TRANSFERENCIAS EE.LL. MENORES	12.000,00
			TOTAL	**1.183.767,63**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.183.767,63
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**1.183.767,63**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 169F0 / 1			**Centro Gestor**	4203
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.42.02.01_C PROGRAMA DE SUMINISTROS				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4203	169F0	7620000	Transferencia a ayuntamientos	1.171.767,63				1.171.767,63
4203	169F0	7680000	Transferencias ee.ll. menores	12.000,00				12.000,00
			Total de Gastos	**1.183.767,63**				**1.183.767,63**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	Recursos propios	1.183.767,63				1.183.767,63
	Total de Ingresos	**1.183.767,63**				**1.183.767,63**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 169F0 / 1			**Centro Gestor**	4203
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.42.02.01_C PROGRAMA DE SUMINISTROS				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**169F**	INVERSIONES EN BIENESTAR COMUNITARIO
Subprograma	**169F8**	ADQUISICION TERRENOS
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
La Diputación de Málaga colabora económicamente en al adquisición de terrenos destinados a inversiones municipales.

FINALIDADES
Adquisición de terrenos destinados a inversiones municipales.

ACTIVIDADES
Adquisición terrenos

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**169F**	INVERSIONES EN BIENESTAR COMUNITARIO
Subprograma	**169F8**	ADQUISICION TERRENOS
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4203	169F8	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	12.842,34
			TOTAL	**12.842,34**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.842,34
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**12.842,34**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 169F8 / 1			**Centro Gestor**	4203
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.42.02.02_C ADQUISICION TERRENOS				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4203	169F8	7620000	Transferencia a ayuntamientos	12.842,34				12.842,34
			Total de Gastos	**12.842,34**				**12.842,34**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	12.842,34				12.842,34
		Total de Ingresos	**12.842,34**				**12.842,34**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 169F8 / 1			**Centro Gestor**	4203
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.42.02.02_C ADQUISICION TERRENOS				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**170A**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Subprograma	**170A0**	GESTIÓN ADMINIST.MEDIO AMBIENTE Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
El correcto funcionamiento administrativo de la delegación.
La coordinación entre los integrantes de los servicios de la delegación y con los servicios interconectados de otras delegaciones.
Ejecución de los programas del plan provincial de asistencia y cooperación.
Ejecución del resto de los programas destinados al fomento y protección del medio ambiente.
Promover y coordinar actuaciones con entidades externas así como con otras delegaciones de diputación.

FINALIDADES
Realizacion de las actividades precisas para lograr el cumplimiento de los objetivos marcados en los programas de concertación y en los no concertados

ACTIVIDADES
- Elaboración de pliegos de claúsulas administrativas particulares
- Elaboración de propuestas para su resolución por los órganos competentes, relativas a: aprobaciones de proyectos, aprobación de justificantes, facturas y certificaciones.
- Seguimiento de los planes y programas de concertación
- Elaboración y seguimiento de convenios con distintas entidades y/o administraciones
- Control del presupuesto de la delegación
- Todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento de las finalidades propuestas

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**170A**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Subprograma	**170A0**	GESTIÓN ADMINIST.MEDIO AMBIENTE Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4301	170A0	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	6.000,00
4301	170A0	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	300,00
4301	170A0	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	100,00
4301	170A0	22104	VESTUARIO.	2.500,00
4301	170A0	22300	GASTOS DE TRANSPORTE EXCEPTO PERSONAL	3.000,00
4301	170A0	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	250,00
4301	170A0	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	8.000,00
4301	170A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
4301	170A0	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	15.000,00
4301	170A0	22735	ASISTENCIA TÉCNICA CONTROL DE CALIDAD Y GEOTÉCNICA	20.170,00
4301	170A0	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	28.000,00
4301	170A0	23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.500,00
4301	170A0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	15.000,00
4301	170A0	23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	2.000,00
4301	170A0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00
			TOTAL	**117.820,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	117.820,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**117.820,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**171A**	VIVERO PROVINCIAL
Subprograma	**171A0**	GESTIÓN DEL VIVERO PROVINCIAL
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
- Mantener en las mejores condiciones productivas las plantas del vivero provincial.

FINALIDADES
Mantenimiento de la producción vegetal del vivero provincial

ACTIVIDADES
- Riego.

- Tratamientos fitosanitarios.

- Poda.

- Control de malas hierbas.

- Entutorado y esquejado.

- Puesta en producción de la finca.

INDICADORES
- Número de especies donadas a los municipios.

- Valoración de la donación.

- Número de especies producidas.

- Número de especies compradas.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**171A**	VIVERO PROVINCIAL
Subprograma	**171A0**	GESTIÓN DEL VIVERO PROVINCIAL
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4301	171A0	21000	CONSERVACION: INFRAESTRUCTURA Y B.NATURALES	13.300,00
4301	171A0	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	3.000,00
4301	171A0	22104	VESTUARIO.	1.200,00
4301	171A0	22199	OTROS SUMINISTROS.	30.000,00
4301	171A0	6310002	INVERSIONES EN EL VIVERO PROVINCIAL	8.500,00
			TOTAL	**56.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	47.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	8.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**56.000,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 171A0 / 1			**Centro Gestor**	4301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	INVERSIONES EN EL VIVERO PROVINCIAL				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4301	171A0	6310002	Inversiones en el vivero provincial	8.500,00				8.500,00
			Total de Gastos	**8.500,00**				**8.500,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	8.500,00				8.500,00
		Total de Ingresos	**8.500,00**				**8.500,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 171A0 / 1			**Centro Gestor**	4301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	INVERSIONES EN EL VIVERO PROVINCIAL				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**171A**	VIVERO PROVINCIAL
Subprograma	**171A1**	SUMINISTRO DE PLANTAS A MUNICIPIOS
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Colaboración económica y cooperación para el suministro a los municipios de plantas del vivero provincial, tanto arbustivas, arbóreas, como vivaces, en función de su mejor adaptación.

FINALIDADES
Suministro de plantas ornamentales y forestales a municipios de la provincia.

ACTIVIDADES
Gestión de compra, producción y suministro de plantas ornamentales y forestales para cada municipio.

INDICADORES
- Números de plantas donadas a cada municipio.

- Valoración de la donación.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**171A**	VIVERO PROVINCIAL
Subprograma	**171A1**	SUMINISTRO DE PLANTAS A MUNICIPIOS
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4301	171A1	46200	TRANSF A AYTOS	3.677,73
4301	171A1	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	20.263,33
			TOTAL	**23.941,06**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.941,06
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**23.941,06**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 171A1 / 1			**Centro Gestor**	4301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.43.AG.13_C SUMINISTRO DE PLANTAS A MUNICIPIOS				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4301	171A1	46200	Transf a aytos	3.677,73				3.677,73
4301	171A1	46201	Aytos: transf en especie	20.263,33				20.263,33
			Total de Gastos	**23.941,06**				**23.941,06**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	Recursos propios	23.941,06				23.941,06
	Total de Ingresos	**23.941,06**				**23.941,06**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 171A1 / 1			**Centro Gestor**	4301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.43.AG.13_C SUMINISTRO DE PLANTAS A MUNICIPIOS				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**171B**	PLAN VERDE
Subprograma	**171B3**	PLAN VERDE MANTENIMIENTO
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Colaboración económica o cooperación para la realización de labores de mantenimiento de parques, jardines públicos y arbolado de alineación para las entidades locales que, por su dimensión, no necesitan la dedicación de, al menos, un operario de jardines a tiempo completo. Este programa permitirá agrupar las necesidades de varios municipios para reducir costes de los servicios de mantenimiento de zonas verdes.

FINALIDADES
Conseguir un mejor estado de conservación de las zonas verdes. mejora ambiental y paisajística.

ACTIVIDADES
Podas, abonados, tratamientos fitosanitarios, riegos, limpiezas, reposiciones de marras, traslado a vertedero de restos, compostaje.

INDICADORES
Superficie de zonas verdes.
Tipología de jardín.
Arbolado de alineación (unidades y tipo)
Horas de jardinero/mes
Horas de oficial podador/año

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**171B**	PLAN VERDE
Subprograma	**171B3**	PLAN VERDE MANTENIMIENTO
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4301	171B3	46200	TRANSF A AYTOS	27.963,42
4301	171B3	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	3.982,50
4301	171B3	46801	A EE.LL. MENORES	2.813,01
			TOTAL	**34.758,93**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.758,93
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**34.758,93**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 171B3 / 1			**Centro Gestor**	4301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.43.AG.09_C PROGRAMA VERDE MANTENIMIENTO				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4301	171B3	46200	Transf a aytos	27.963,42				27.963,42
4301	171B3	46201	Aytos: transf en especie	3.982,50				3.982,50
4301	171B3	46801	A ee.ll. menores	2.813,01				2.813,01
			Total de Gastos	**34.758,93**				**34.758,93**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	34.758,93				34.758,93
		Total de Ingresos	**34.758,93**				**34.758,93**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 171B3 / 1			**Centro Gestor**	4301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.43.AG.09_C PROGRAMA VERDE MANTENIMIENTO				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**171C**	SANIDAD VEGETAL EN ZONAS VERDES MUNCIPALES
Subprograma	**171C0**	SANIDAD VEGETAL EN ZONAS VERDES MUNCIPALES
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
La Diputación de Málaga coopera con el objetivo de mantener las zonas verdes de titularidad municipal, libres de plagas y enfermedades.

FINALIDADES
Mantener las zonas verdes de titularidad municipal, libres de plagas y enfermedades.

ACTIVIDADES
Tratamientos fitosanitarios programados. Especialmente en la lucha contra la procesionaria de los pinos y el picudo rojo de las palmáceas.

INDICADORES
Tratamientos realizados.
Superficies tratadas.
Uds. de palmáceas tratadas.
Uds. de coníferas tratadas.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**171C**	SANIDAD VEGETAL EN ZONAS VERDES MUNCIPALES
Subprograma	**171C0**	SANIDAD VEGETAL EN ZONAS VERDES MUNCIPALES
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4301	171C0	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	6.800,00
			TOTAL	**6.800,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.800,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**6.800,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 171C0 / 1			**Centro Gestor**	4301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.43.AG.11_C SANIDAD VEGETAL EN ZONAS VERDES MUNICIPALES				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4301	171C0	46201	Aytos: transf en especie	6.800,00				6.800,00
			Total de Gastos	**6.800,00**				**6.800,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	6.800,00				6.800,00
		Total de Ingresos	**6.800,00**				**6.800,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 171C0 / 1			**Centro Gestor**	4301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.43.AG.11_C SANIDAD VEGETAL EN ZONAS VERDES MUNICIPALES				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**172A**	PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
Subprograma	**172A1**	OTRA ASISTENCIA TÉCNICA MATERIA DE PREVENCION MEDIAMBIETAL
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
La Diputación de Málaga coopera con las entidades beneficiarias en la financiación de los gastos de desplazamiento derivados de la prestación de la asistencia técnica en materia de contaminación acústica.

FINALIDADES
Gastos de deslazamiento para la asistencia técnica de medición acústica

ACTIVIDADES
- Asesoramiento a municipios con medios propios.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**172A**	PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
Subprograma	**172A1**	OTRA ASISTENCIA TÉCNICA MATERIA DE PREVENCION MEDIAMBIETAL
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4301	172A1	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	5.100,00
			TOTAL	**5.100,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**5.100,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 172A1 / 1			**Centro Gestor**	4301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.43.SA.17_C MEDICION ACUSTICA. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4301	172A1	23020	Dietas: del personal no directivo.	5.100,00				5.100,00
			Total de Gastos	**5.100,00**				**5.100,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	5.100,00				5.100,00
		Total de Ingresos	**5.100,00**				**5.100,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 172A1 / 1			**Centro Gestor**	4301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.43.SA.17_C MEDICION ACUSTICA. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**179A**	ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
Subprograma	**179A0**	COOPERACION EN ACTUACIONES DE MEDIO AMBIENTE
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
Establecer las condiciones en la que se ejecutará el proyecto “estabilización de la playa de ferrara, término municipal de torrox”, redactado por el ministerio de agricultura, alimentación y medio ambiente, mejorando las condiciones de coordinación y eficacia con que se llevan a cabo las actuaciones costeras y fijando el régimen de cofinanciación entre el ministerio, la diputación de málaga y el ayuntamiento de torrox.

FINALIDADES
Realizacion de las actividades precisas para lograr el cumplimiento de los objetivos marcados en los programas de concertación y en los no concertados

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**179A**	ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
Subprograma	**179A0**	COOPERACION EN ACTUACIONES DE MEDIO AMBIENTE
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4301	179A0	46200	TRANSF A AYTOS	13.634,98
4301	179A0	48915	AULA DEL MAR	97.040,11
4301	179A0	7200000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	100.000,00
			TOTAL	**210.675,09**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.675,09
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**210.675,09**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 179A0 / 1			**Centro Gestor**	4301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	CONVENIO PLAYA DE FERRARA				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4301	179A0	7200000	Administración general del estado	100.000,00				100.000,00
			Total de Gastos	**100.000,00**				**100.000,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	100.000,00				100.000,00
		Total de Ingresos	**100.000,00**				**100.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 179A0 / 1			**Centro Gestor**	4301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	CONVENIO PLAYA DE FERRARA				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**179D**	PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES
Subprograma	**179D2**	PROYECTO GROUNDWATER
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
1. Mejorar la capacidad técnica y administrativa a nivel municipal para la protección de los recursos acuíferos a través dela extensión de programas piloto desarrollados en el oriente medio.
2. Construcción de una amplia red transfronteriza formada por el personal de los municipios de la cuenca mediterránea, para compartir conocimientos y experiencias sobre la protección y gestión de los recursos naturales de los acuiferos.
3. Crear un compromiso entre los municipios de la cuenca mediterránea para mejorar el desempeño ambiental dentro de sus jurisdicciones usando las guías de buenas prácticas para la protección de acuíferos.
4. Promoción de campañas conjuntas de difusión e información sobre los retos comunes en materia de contaminación de acuíferos en la cuenca mediterránea.

FINALIDADES
Capacitar a los municipios seleccionados de la cuenca mediterránea en habilidades técnicas y administrativas para paliar las fuentes de contaminación de las aguas subterráneas en su jurisdicción, así como mejorar la cooperación entre dichos municipios para proteger el patrimonio natural común.

ACTIVIDADES
1. Reunión inicial del comité de gestión conjunto.
2. Memorandum de entendimiento y ceremonia de firma.
3. Aplicación de las directrices de hrp(reducción de riesgos y prevención).
3.1. Identificar los peligros existentesy potenciales mediante la realización de una investigación.
3.2. Cursos de capacitación para el personal municipal.
3.3. Desarrollo de un plan estratégico.
3.4. Mejorar la infraestructura.
3.5. Inspecciones y ejecución.
3.6. Asegurar una financiación sostenible.
3.7. Mejorar la educación y la sensibilización.
4. Visitas de estudio.
5. Informe de auditoría municipal de riesgos y plan de implementación.
6. Acto público municipal.
7. Publicación final.
8. Conferencias
9. Presentación de informes y evaluación.
10. Difusión.

INDICADORES
1. Parámetros para la formación de los trabajadores municipales en habilidades necesarias para hecer frente a los riesgos de contaminación de los acuíferos.
2. Número de memorando de entendimiento.
3. Número de cursos de capacitación dirigidos al personal municipal.
4. Número de mapa sig de registros para cada municpio participante.
5. Número de actuaciones en el marco de la red transnacional del personal municipal.
6. Número de informe de auditoría municipal de riesgos.
7. Número de conferencias o jornadas para mejorar la educación y sensibilización municipal.
8. Publicaciones para difundir ampliamente los resultados y orientaciones de las medidas a implementar a nivel municipal.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**179D**	PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES
Subprograma	**179D2**	PROYECTO GROUNDWATER
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
1102	179D2	14300	OTRO PERSONAL	19.293,49
1102	179D2	15000	INCENTIVO PRODUCTIVIDAD P. FUNCIONARIO Y LABORAL	656,45
1102	179D2	16005	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	5.387,50
1102	179D2	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	300,00
1102	179D2	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	100,00
			TOTAL	**25.737,44**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	25.337,44
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	400,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**25.737,44**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**179D**	PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES
Subprograma	**179D2**	PROYECTO GROUNDWATER
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4301	179D2	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.740,51
4301	179D2	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00
4301	179D2	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00
			TOTAL	**10.740,51**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.740,51
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**10.740,51**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2012 / 2 / 179D2 / 1			**Centro Gestor**	1102
Año Inicio	2012	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	PROYECTO GROUNDWATER 2012				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
1102	179D2	14300	Otro personal	19.293,49				19.293,49
1102	179D2	15000	Incentivo productividad p. funcionario y laboral	656,45				656,45
1102	179D2	16005	Seguridad social otro personal	5.387,50				5.387,50
1102	179D2	23020	Dietas: del personal no directivo.	300,00				300,00
1102	179D2	23120	Locomoción: del personal no directivo.	100,00				100,00
2401	920E2	12000	Sueldos del grupo a1.	540,34				540,34
2401	920E2	12006	Trienios.	124,68				124,68
2401	920E2	12100	Complemento de destino.	284,00				284,00
2401	920E2	12101	Complemento específico.	2.707,52				2.707,52
2401	920E2	16002	Seguridad social funcionarios	396,57				396,57
4301	179D2	22699	Otros gastos diversos	8.740,51				8.740,51
4301	179D2	23020	Dietas: del personal no directivo.	1.000,00				1.000,00
4301	179D2	23120	Locomoción: del personal no directivo.	1.000,00				1.000,00
			Total de Gastos	**40.531,06**				**40.531,06**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
49700	Otras transferencias de la union europea	36.477,95				36.477,95
	Recursos propios	4.053,11				4.053,11
	Total de Ingresos	**40.531,06**				**40.531,06**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2012 / 2 / 179D2 / 1			**Centro Gestor**	1102
Año Inicio	2012	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	PROYECTO GROUNDWATER 2012				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación
01/02/2011	06/02/2012	30/04/2014

GASTOS NO SUBVENCIONABLES
La adquisición de terrenos, deudas y cargas de la deuda, provisiones para posibles pérdidas o deudas futuras, intereses adeudados, pérdidas por cambio de moneda, IVA recuperable, costes financiados por otro programa.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN
Para la elaboración de cada informe habrá que presentar la correspondiente solicitud de pago firmada por el presidente de la Diputación junto con un informe de verificación del gasto firmado por un auditor así como un informe descriptivo técnico y financiero. Para la elaboración del informe de auditoría habrá que aportar las facturas y otros justificantes de gastos así como los justificantes de pago, todos ellos originales. Según acuerdo firmado entre el beneficiario principal del proyecto y la Autoridad de Gestión se estima: 1) Informe al finalizar el primer año de ejecución; 2) Informe al finalizar el segundo año de ejecución; 3) Informe final.

CALENDARIO DE COBROS
El beneficiario principal (ONG Eco Peace FoEME) asume la responsabilidad de distribuir los fondos entre los socios del proyecto, entre ellos a la Diputación de Málaga. Se prevé: 1) Primer pago de prefinanciación dentro de los 75 dias posteriores a la firma del acuerdo entre el beneficiario principal y la Autoridad de Gestión, es decir, a partir de febrero de 2012. 2) Pago de prefinanciación correspondiente al segundo año de ejecución del proyecto siempre y cuando la diputación de Málaga haya cumplido sus obligaciones como socio del proyecto. 3) Segundo pago de prefinanciación correspondiente a los seis últimos meses de ejecución del proyecto siempre y cuando la diputación de Málaga haya cumplido sus obligaciones como socio del proyecto. 4) Pago de saldo de conformidad con el artículo 15 de las Condiciones Generales del Contrato de subvención.

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN
Comisión Europea a través del programa ENPI CBC Med (Cuenca Mediterránea). Al ser la Diputación de Málaga socio del proyecto los ingresos correspondientes llegarán a través del beneficiario principal:

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**179D**	PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES
Subprograma	**179D6**	GRAN SENDA
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Consolidar los logros alcanzados en 2013 completando el trazado y sus oportunidades para las poblaciones por las que discurre. mantener y mejorar la señalización homologada y equipamientos.
Programa de dinamización de la gran senda según las épocas del año mediante recorridos monitorizados según la diversidad de unidades paisajísticas provinciales.
Elaboración de guías en formato digital y papel. actualizar la topoguía periódicamente.
Programa de integración de las redes locales homologadas en la gran senda.
Mejora de la accesibilidad y dotación de medios que informen sobre las dificultades de cada sendero para los diferentes grupos de senderistas o visitantes eventuales.

FINALIDADES
La finalidad esencial del programa consiste en alcanzar un nivel creciente de integración de la población provincial en el proyecto mediante una eficaz respuesta a la demanda de actividades de senderismo. por otro lado disponer de todos los medios posibles para divulgar en los ámbitos del turismo, medio ambiente, deporte etc. sobre la existencia y posibilidades de la gran senda.
En definitiva que la gran senda de málaga se convierta en un patrimonio indiscutible de la provincia y sea una meta en las agendas de nuestros visitantes.

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**179D**	PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES
Subprograma	**179D6**	GRAN SENDA
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4301	179D6	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	8.000,00
4301	179D6	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	10.000,00
4301	179D6	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
4301	179D6	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	125.000,00
4301	179D6	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	50.000,00
4301	179D6	6290000	OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNC. DE LOS SERVICIOS	37.000,00
4301	179D6	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	250.000,00
			TOTAL	**500.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	213.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	37.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**500.000,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 179D6 / 1			**Centro Gestor**	4301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	GRAN SENDA				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4301	179D6	20400	Arrendamiento material de transporte	8.000,00				8.000,00
4301	179D6	22602	Publicidad y propaganda.	10.000,00				10.000,00
4301	179D6	22699	Otros gastos diversos	20.000,00				20.000,00
4301	179D6	22706	Estudios y trabajos técnicos.	125.000,00				125.000,00
4301	179D6	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	50.000,00				50.000,00
4301	179D6	6290000	Otras inv. nuevas asoc. al func. de los servicios	37.000,00				37.000,00
4301	179D6	7620000	Transferencia a ayuntamientos	250.000,00				250.000,00
			Total de Gastos	**500.000,00**				**500.000,00**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	Recursos propios	500.000,00				500.000,00
	Total de Ingresos	**500.000,00**				**500.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 179D6 / 1			**Centro Gestor**	4301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	GRAN SENDA				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**230A**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Subprograma	**230A0**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
- Organizar los distintos servicios y recursos para conseguir una atención de calidad.
- Coordinar las actuaciones con los centros del área de derechos sociales y con otros servicios de la diputación.

FINALIDADES
- Dirección y coordinación técnica de las delegaciones de derechos sociales y atención especializada, así como el servicio de derechos sociales
- Gestión y coordinación técnica de las políticas de derechos sociales.
- Proporcionar la infraestructura técnica necesaria para el funcionamiento del servicio y de las delegaciones
- Garantizar el funcionamiento operativo del servicio y de las delegaciones de derechos sociales y atención especializada.
- Gestión del servicio de políticas de igualdad de género

ACTIVIDADES
- Gestionar las prestaciones de servicio y los convenios de las delegaciones de derechos sociales y atención especializada.
- Proporcionar financiación para actividades puntuales con interés provincial en los municipios menores de 20.000 habitantes.
- Financiar la construcción de centros de día para personas mayores en los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes.
- Premio de responsabilidad social

INDICADORES
- Nivel de ejecución presupuestaria.
- Número de actuaciones de cooperación con los municipios por interés provincial.
- Aportaciones a la construcción de centros de día para mayores.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**230A**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Subprograma	**230A0**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3101	230A0	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000,00
3101	230A0	22199	OTROS SUMINISTROS.	1.000,00
3101	230A0	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	3.000,00
3101	230A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
3101	230A0	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	60.000,00
3101	230A0	23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	2.000,00
3101	230A0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.500,00
3101	230A0	23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.000,00
3101	230A0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	4.500,00
			TOTAL	**80.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	80.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**80.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**230A**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Subprograma	**230A0**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3102	230A0	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONST. LOCALES ESPACIOS	7.260,00
3102	230A0	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	32.400,00
3102	230A0	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	6.500,00
3102	230A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.240,00
3102	230A0	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	15.000,00
3102	230A0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00
3102	230A0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	156.000,00
3102	230A0	6250001	EQUIP.NUEVO PARA EL FUNC.OPERATIVO SERV.	10.000,00
3102	230A0	6260000	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	6.000,00
			TOTAL	**238.400,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	222.400,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	16.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**238.400,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**230A**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Subprograma	**230A0**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3201	230A0	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	6.950,00
3201	230A0	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	2.500,00
3201	230A0	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	300,00
3201	230A0	22104	VESTUARIO.	2.300,00
3201	230A0	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	6.000,00
3201	230A0	22199	OTROS SUMINISTROS.	3.000,00
3201	230A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00
3201	230A0	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	100,00
3201	230A0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.500,00
3201	230A0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	4.000,00
			TOTAL	**29.150,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.150,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**29.150,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**230A**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Subprograma	**230A0**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3202	230A0	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	11.000,00
3202	230A0	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	1.600,00
3202	230A0	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	10.000,00
3202	230A0	22101	AGUA.	8.400,00
3202	230A0	22102	GAS.	4.000,00
3202	230A0	22104	VESTUARIO.	3.000,00
3202	230A0	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	34.500,00
3202	230A0	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	500,00
3202	230A0	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	20.000,00
3202	230A0	22199	OTROS SUMINISTROS.	30.000,00
3202	230A0	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	18.000,00
3202	230A0	22202	TELEGRÁFICAS.	100,00
3202	230A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00
3202	230A0	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.000,00
3202	230A0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	450,00
3202	230A0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	700,00
			TOTAL	**149.250,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	149.250,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**149.250,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**230A**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Subprograma	**230A0**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3203	230A0	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	6.000,00
3203	230A0	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	2.000,00
3203	230A0	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	500,00
3203	230A0	22104	VESTUARIO.	2.000,00
3203	230A0	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	4.000,00
3203	230A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00
3203	230A0	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	3.000,00
			TOTAL	**23.500,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**23.500,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**230A**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Subprograma	**230A0**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3204	230A0	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	32.000,00
3204	230A0	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	2.000,00
3204	230A0	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	200,00
3204	230A0	22104	VESTUARIO.	12.000,00
3204	230A0	22199	OTROS SUMINISTROS.	15.300,00
3204	230A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.500,00
3204	230A0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	200,00
			TOTAL	**68.200,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	68.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**68.200,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**230A**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Subprograma	**230A0**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3205	230A0	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	7.500,00
3205	230A0	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	2.700,00
3205	230A0	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	300,00
3205	230A0	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	50,00
3205	230A0	22104	VESTUARIO.	8.500,00
3205	230A0	22199	OTROS SUMINISTROS.	8.400,00
3205	230A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.500,00
3205	230A0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	20.000,00
3205	230A0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	300,00
			TOTAL	**53.250,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	53.250,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**53.250,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**230A**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Subprograma	**230A0**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3206	230A0	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	9.000,00
3206	230A0	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	1.500,00
3206	230A0	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	600,00
3206	230A0	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	500,00
3206	230A0	22102	GAS.	5.000,00
3206	230A0	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	29.000,00
3206	230A0	22104	VESTUARIO.	4.500,00
3206	230A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.200,00
3206	230A0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00
3206	230A0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	6.300,00
			TOTAL	**62.100,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	62.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**62.100,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**230A**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Subprograma	**230A0**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3208	230A0	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	9.000,00
3208	230A0	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	1.500,00
3208	230A0	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	600,00
3208	230A0	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	500,00
3208	230A0	22102	GAS.	5.000,00
3208	230A0	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	21.021,00
3208	230A0	22104	VESTUARIO.	3.600,00
3208	230A0	22199	OTROS SUMINISTROS.	1.000,00
3208	230A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.900,00
3208	230A0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	200,00
3208	230A0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.100,00
			TOTAL	**49.421,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	49.421,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**49.421,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**230A**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Subprograma	**230A0**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3302	230A0	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	2.000,00
3302	230A0	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	4.000,00
3302	230A0	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	500,00
3302	230A0	22104	VESTUARIO.	2.000,00
3302	230A0	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	1.700,00
3302	230A0	22199	OTROS SUMINISTROS.	2.000,00
3302	230A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00
3302	230A0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00
3302	230A0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00
			TOTAL	**17.700,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.700,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**17.700,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 230A0 / 1			**Centro Gestor**	3102
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	Equipamiento de los Servicios Sociales Comunitarios				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3102	230A0	6250001	Equip.nuevo para el func.operativo serv.	10.000,00				10.000,00
3102	230A0	6260000	Equipo para procesos de informacion	6.000,00				6.000,00
			Total de Gastos	**16.000,00**				**16.000,00**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	Recursos propios	16.000,00				16.000,00
	Total de Ingresos	**16.000,00**				**16.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 230A0 / 1			**Centro Gestor**	3102
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	Equipamiento de los Servicios Sociales Comunitarios				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 3 / 230A0 / 1			**Centro Gestor**	3201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	INTERVENCION EN CONDUCTAS ADICTIVAS				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
2401	920E2	12000	Sueldos del grupo a1.	234.837,12				234.837,12
2401	920E2	12001	Sueldos del grupo a2.	85.926,90				85.926,90
2401	920E2	12003	Sueldos del grupo c1.	69.193,88				69.193,88
2401	920E2	12004	Sueldos del grupo c2.	58.650,06				58.650,06
2401	920E2	12005	Sueldos del grupo e.	23.035,74				23.035,74
2401	920E2	12006	Trienios.	127.602,46				127.602,46
2401	920E2	12100	Complemento de destino.	286.017,11				286.017,11
2401	920E2	12101	Complemento específico.	633.712,91				633.712,91
2401	920E2	12103	Otros complementos.	4.471,92				4.471,92
2401	920E2	13100	Retribuciones personal laboral temporal	58.370,07				58.370,07
2401	920E2	15000	Incentivo productividad p. funcionario y laboral	55.141,80				55.141,80
2401	920E2	16002	Seguridad social funcionarios	464.644,59				464.644,59
2401	920E2	16003	Seguridad social personal laboral	19.534,70				19.534,70
3201	230A0	21300	Conservacion :maquinarias,instc.,utilla.	6.950,00				6.950,00
3201	230A0	22000	Ordinario no inventariable.	2.500,00				2.500,00
3201	230A0	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	300,00				300,00
3201	230A0	22104	Vestuario.	2.300,00				2.300,00
3201	230A0	22110	Productos de limpieza y aseo.	6.000,00				6.000,00
3201	230A0	22199	Otros suministros.	3.000,00				3.000,00
3201	230A0	22699	Otros gastos diversos	1.500,00				1.500,00
3201	230A0	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	100,00				100,00
3201	230A0	23020	Dietas: del personal no directivo.	2.500,00				2.500,00
3201	230A0	23120	Locomoción: del personal no directivo.	4.000,00				4.000,00
3201	232C1	22610	Campaña contra la droga y otras adicciones	5.000,00				5.000,00
			Total de Gastos	**2.155.289,26**				**2.155.289,26**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	45003	J.a.comisionado para la droga	1.054.392,00				1.054.392,00
		Recursos propios	1.100.897,26				1.100.897,26
		Total de Ingresos	**2.155.289,26**				**2.155.289,26**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 3 / 230A0 / 1			**Centro Gestor**	3201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	INTERVENCION EN CONDUCTAS ADICTIVAS				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**231A**	PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL
Subprograma	**231A0**	PLAN CONCERTADO
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- propiciar el acercamiento a la ciudadanía de los servicios sociales comunitarios.
- desarrollar el programa de información, valoración, orientación y asesoramiento, proporcionando atencion individual, grupal y/o comunitaria a personas, grupos, instituciones y/o comunidades que lo demanden o se detecte que necesitan tal atención.
- llevar a cabo el programa de ayuda a domicilio, proporcionando la posibilidad de permanecer en su domicilio a personas que no pueden desarrollar por si mismas todas las actividades básicas de la vida diaria.
- cumplir con el programa de convivencia y reinserción, facilitando a unidades familiares con dificultades económicas y de inserción socio-comunitaria, la posibilidad de una mayor integración en su municipio de residencia.
- fomentar las acciones socio-comunitarias que propugna el programa de cooperación social, facilitando e impulsando la participación ciudadana.

FINALIDADES
- cumplir el plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales, tal y como se viene haciendo desde sus inicios por parte de la excma. diputación provincial de málaga.
- dar cobertura a las necesidades básicas de la población demandante de todos los municipios de la provincia de málaga, que cuenten con menos de 20.000 habitantes.
- contribuir al mantenimiento de la red general de servicios sociales comunitarios.

ACTIVIDADES
- atender a las personas, grupos, entidades y comunidad en general, de cada uno de los municipios de la provincia de málaga con población inferior a los 20.000 habitantes en sus demandas y en las necesidades que se detecten que puedan tener, en sus propios municipios de residencias.
- informar, valorar, orientar, asesorar y gestionar cuando corresponda, acerca de las diferentes situaciones-problema planteadas.
- realizar entrevistas con personas y/o familiares acerca de demandas o situaciones concretas.
- hacer visitas a domicilio en los casos que se considere conveniente o necesario.
- realizar las gestiones y tramitaciones pertinentes que permitan a la persona demandante resolver o paliar su situación-problema.
- incluir, si se considera necesario, a personas y/o familias en programas como convivencia y reinserción social o ayuda a domicilio.
- diseñar y programar acciones encaminadas a fomentar la cooperación social y aumentar la participación ciudadana.

INDICADORES
- número de demandas atendidas por municipio.
- número de inclusiones en programas.
- número de acciones o programas comunitarios llevados a cabo en cada uno de los municipios.
- número de gestiones/tramitaciones realizadas.
- número de visitas a domicilio realizadas por los distintos profesionales.
- número de reuniones y acciones realizadas con grupos y/o entidades de cada municipio.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**231A**	PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL
Subprograma	**231A0**	PLAN CONCERTADO
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3102	231A0	22726	PRESTACIONES SOCIOEDUCATIVAS	350.000,00
3102	231A0	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	170.000,00
3102	231A0	48000	PROGRAMAS COMUNITARIOS	300.000,00
3102	231A0	48001	REFUERZO SOCIO ECONOMICO PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	300.000,00
			TOTAL	**1.120.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	520.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**1.120.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**231A**	PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL
Subprograma	**231A2**	COOPERACION PARA ATENCIONES SOCIALES Y ASISTENCIALES
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- organizar los distintos servicios y recursos para conseguir una atención de calidad.
- coordinar las actuaciones con los centros del área de derechos sociales y con otros servicios de la diputación.

FINALIDADES
- dirección y coordinación técnica de las delegaciones de derechos sociales y atención especializada, así como el servicio de derechos sociales
- gestión y coordinación técnica de las políticas de derechos sociales.
- proporcionar la infraestructura técnica necesaria para el funcionamiento del servicio y de las delegaciones
- garantizar el funcionamiento operativo del servicio y de las delegaciones de derechos sociales y atención especializada.
- gestión del servicio de políticas de igualdad de género

ACTIVIDADES
- gestionar las prestaciones de servicio y los convenios de las delegaciones de derechos sociales y atención especializada.
- proporcionar financiación para actividades puntuales con interés provincial en los municipios menores de 20.000 habitantes.
- financiar la construcción de centros de día para personas mayores en los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes.
- premio de responsabilidad social

INDICADORES
- nivel de ejecución presupuestaria.
- número de actuaciones de cooperación con los municipios por interés provincial.
- aportaciones a la construcción de centros de día para mayores.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**231A**	PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL
Subprograma	**231A2**	COOPERACION PARA ATENCIONES SOCIALES Y ASISTENCIALES
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3101	231A2	46200	TRANSF A AYTOS	100,00
3101	231A2	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	4.500,00
3101	231A2	48930	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA ATENCIONES SOCIALES	292.900,00
3101	231A2	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	10.000,00
3101	231A2	7800000	TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INST SIN FINES DE LUCRO	50.000,00
			TOTAL	**357.500,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	297.500,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**357.500,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 231A2 / 1			**Centro Gestor**	3101
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PARA ENTIDADES				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3101	231A2	7620000	Transferencia a ayuntamientos	10.000,00				10.000,00
3101	231A2	7800000	Transferencias a familias e inst sin fines de lucro	50.000,00				50.000,00
			Total de Gastos	**60.000,00**				**60.000,00**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	Recursos propios	60.000,00				60.000,00
	Total de Ingresos	**60.000,00**				**60.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 231A2 / 1			**Centro Gestor**	3101
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PARA ENTIDADES				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**231A**	PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL
Subprograma	**231A3**	AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS NO DEPENDIENTES
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- prestar las atenciones necesarias a los ciudadanos, en orden a posibilitar la permanencia en su medio habitual de vida, evitando situaciones de desarraigo. - proporcionar, a través de personal especializado, una serie de atenciones preventivas, formativas, asistenciales y rehabilitadoras a personas que presentan dificultades en la realización de sus actividades domésticas, con el fin de facilitar su autonomía en el medio habitual, mantener la estructura familiar o atender ambas circunstancias. - desarrollar con eficacia y eficiencia las siguientes actuaciones: - ayuda de carácter doméstico, consistente en limpieza de hogar, higiene personal, alimentación, lavado de ropa y similares. - ayuda de carácter social, ofreciendo canales de comunicación entre los ciudadanos incapacitados y la dinámica familiar y comunitaria. - ayuda de apoyo personal y familiar, procurando resolver las situaciones específicas de dificultad para la relación interpersonal y familiar.

FINALIDADES
- prestar las atenciones necesarias a los ciudadanos, en orden a posibilitar la permanencia en su medio habitual de vida, evitando situaciones de desarraigo.
- proporcionar, a través de personal especializado, una serie de atenciones preventivas, formativas, asistenciales y rehabilitadoras a personas que presentan dificultades en la realización de sus actividades domésticas, con el fin de facilitar su autonomía en el medio habitual, mantener la estructura familiar o atender ambas circunstancias.
- desarrollar con eficacia y eficiencia las siguientes actuaciones:
  - ayuda de carácter doméstico, consistente en limpieza de hogar, higiene personal, alimentación, lavado de ropa y similares.
  - ayuda de carácter social, ofreciendo canales de comunicación entre los ciudadanos incapacitados y la dinámica familiar y comunitaria.
  - ayuda de apoyo personal y familiar, procurando resolver las situaciones específicas de dificultad para la relación interpersonal y familiar.

ACTIVIDADES
- preparar documentación para resolución por el órgano decisorio.
- realizar el plan de intervención para el servicio de ayuda a domicilio de cada usuario.
- información de la resolución tanto a usuarios como a adjudicataria del servicio.
- ejecución del plan de intervención.
- información de la ejecución del proceso.
- evaluación de la intervención.

INDICADORES
de medición del proceso:
- tiempo transcurrido desde la propuesta hasta la resolución para el servicio de ayuda a domicilio.
- tiempo transcurrido desde la resolución hasta que se implementa el servicio de ayuda a domicilio.
- % de objetivos cumplidos del plan de intervención.
- % de quejas en servicio de ayuda a domicilio.

de seguimiento del proceso:
- % de tareas en nivel sustitución (*)
- % de tareas en nivel colaboración (*)
- % de tareas en nivel de adistramiento (*)

(*) se medirán los indicadores en los dos ámbitos de actuación que establece la orden de 15 de noviembre de 2007: actuaciones de carácter doméstico y actuaciones de carácter personal.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**231A**	PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL
Subprograma	**231A3**	AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS NO DEPENDIENTES
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3102	231A3	22718	AYUDAS DOMICILIARIAS	2.018.000,00
			TOTAL	**2.018.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.018.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**2.018.000,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 3 / 231A3 / 1			**Centro Gestor**	3102
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	AYUDA A DOMICILIO NO DEPENDENCIA				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3102	231A3	22718	Ayudas domiciliarias	2.018.000,00				2.018.000,00
			Total de Gastos	**2.018.000,00**				**2.018.000,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	2.018.000,00				2.018.000,00
		Total de Ingresos	**2.018.000,00**				**2.018.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 3 / 231A3 / 1			**Centro Gestor**	3102
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	AYUDA A DOMICILIO NO DEPENDENCIA				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**231A**	PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL
Subprograma	**231A4**	PLAN DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS

FINALIDADES

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**231A**	PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL
Subprograma	**231A4**	PLAN DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3302	231A4	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00
3302	231A4	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	1.000,00
3302	231A4	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
3302	231A4	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	96.000,00
3302	231A4	48007	ATENCIONES ASISTENCIALES	20.000,00
			TOTAL	**120.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**120.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**231C**	TRATAMIENTO FAMILIAS CON MENORES
Subprograma	**231C0**	TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- mejorar en lo posible la calidad de vida de las familias con menores incluidas en programa, a través de intervenciones psico-sociales, educativas/reeducativas y socio-familiares.
- impulsar a las familias con menores hacia su inserción/reinserción.
- derivar a otras instituciones las situaciones de familias con menores que no sean abordables en el medio en que residen.
- reinsertar en su municipio de origen a menores que regresan al mismo, tras haber sido objeto de alguna medida de protección y/o reforma, de la forma menos traumática que resulte posible.

FINALIDADES
- facilitar la inserción/reinserción social de familias con menores que residan en municipios con población menor de 20.000 habitantes (que son aquellos sobre los que tiene competencias la excma. diputación provincial de málaga).
- colaborar en el seguimiento y evaluación de casos de familias con menores en situación de riesgo.

ACTIVIDADES
- visitas a domicilio de las familias con menores incluidas o en proceso de inclusión en programas.
- entrevistas con todos los miembros de la unidad familiar de convivencia.
- reuniones con otras instituciones del municipio para completar el expediente.
- evaluación del proceso seguido por cada familia para reelaborar plan de intervención, dar de baja a la familia o de alta por haberse cumplido los objetivos planteados.

INDICADORES
- número de familias con menores atendidas por centro de servicios sociales comunitarios y por municipio.
- número total de objetivos propuestos, cumplidos totalmente, cumplidos en parte y no cumplidos.
- número de inclusiones anuales en el programa.
- número de bajas por cumplimiento de plan de intervención.
- número de bajas por no cumplimiento de objetivos.
- número de gestiones/tramitaciones realizadas
- número de visitas a domicilio realizadas.
- número de reuniones/coordinaciones mantenidas.
- número de entrevistas con cada miembro de la unidad familiar llevadas a cabo.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**231C**	TRATAMIENTO FAMILIAS CON MENORES
Subprograma	**231C0**	TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3102	231C0	14300	OTRO PERSONAL	411.056,66
3102	231C0	15000	INCENTIVO PRODUCTIVIDAD P. FUNCIONARIO Y LABORAL	15.750,00
3102	231C0	16005	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	139.952,33
			TOTAL	**566.758,99**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	566.758,99
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**566.758,99**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2013 / 3 / 231C0 / 1			**Centro Gestor**	3102
Año Inicio	2013	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	TRATAMIENTO FAMILIAS CON MENORES 2013-2014				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3102	231C0	14300	Otro personal	411.056,66				411.056,66
3102	231C0	15000	Incentivo productividad p. funcionario y laboral	15.750,00				15.750,00
3102	231C0	16005	Seguridad social otro personal	139.788,05				139.788,05
			Total de Gastos	**566.594,71**				**566.594,71**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	45008	J.a.programa trat. a familias con menores	369.822,00				369.822,00
		Recursos propios	196.772,71				196.772,71
		Total de Ingresos	**566.594,71**				**566.594,71**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2013 / 3 / 231C0 / 1			**Centro Gestor**	3102
Año Inicio	2013	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	TRATAMIENTO FAMILIAS CON MENORES 2013-2014				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación
23/10/2013	29/10/2013	31/01/2015

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN
Certificado de los gastos de personal y resto de gastos corrientes del periodo. Justificación anual.

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN
Junta de Andalucía: Consejería de Salud y Bienestar Social: Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias. CIF S4111001F

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**231C**	TRATAMIENTO FAMILIAS CON MENORES
Subprograma	**231C1**	AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- posibilitar la adquisición de enseres básicos como ropa para los menores y/o material escolar, en familias que atraviesen una situación de especial carencia económica. - apoyar a la familia, tanto en el aspecto económico como en otros que pudieran considerarse deficitarios: sanitario, escolar, laboral, socio-comunitario, etc. - facilitar la inserción/reinserción social de la familia en su municipio de residencia, si fuese necesario. - detectar otras carencias o situaciones que pudieran estar afectando a la unidad familiar y a los menores de la misma. - realizar seguimiento y valoraciones periódicas de la familia para ver su evolución a todos los niveles.

FINALIDADES
- apoyar a las familias con menores en momentos de especial dificultad económica familiar.
- contribuir a la normalización de familias con menores en situación de carencia económica.

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**231C**	TRATAMIENTO FAMILIAS CON MENORES
Subprograma	**231C1**	AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3102	231C1	48008	PR. AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	49.161,00
			TOTAL	**49.161,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.161,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**49.161,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 3 / 231C1 / 1			**Centro Gestor**	3102
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3102	231C1	48008	Pr. ayudas económicas familiares	49.161,00				49.161,00
			Total de Gastos	**49.161,00**				**49.161,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	45009	J.a. antencion al niño cons.t y as.soc.	49.161,00				49.161,00
		Recursos propios					
		Total de Ingresos	**49.161,00**				**49.161,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 3 / 231C1 / 1			**Centro Gestor**	3102
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**232A**	ACTIVIDADES DE JUVENTUD
Subprograma	**232A2**	PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DAÑOS JÓVENES
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
La Diputación de Málaga colabora económicamente para la realización de actividades relacionadas con las políticas de atención a la juventud centradas en la prevención de la drogadicción y demás hábitos de vida no saludables. Através del presente programa se colabora en la contratación tanto de personal técnico como en la organización de talleres, seminarios, encuentros, campañas y jornadas que persigan dicha finalidad.

FINALIDADES
La participación de la juventud en la sociedad y la concienciación de diversos problemas que afecta a este sector de la población.

ACTIVIDADES
1. Campañas de concienciación sobre los daños del consumo del alcohol, tabaco y las drogas.
2. Campañas de concienciación sobre prevención de homofobia.
3. Seminarios y debates centrados en los mecanismos de democracia.
4. Encuentros entre jóvenes y personas encargadas de la toma de deciones.
5. Un acto simulando el funcionamiento de las instituciones democráticas.

INDICADORES
Evaluación:

Indicadores cuantitativos:
- Número de alumnos que participan en el encuentro.
- Participantes en los programas de prevención.

Indicadores cualitativos:
- Cuestionario de evaluación encuentros.
- Cuestionario de evaluación de los programas preventivos.
- Recogida de información de los programas.
- Plan de mejora de los programas.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**232A**	ACTIVIDADES DE JUVENTUD
Subprograma	**232A2**	PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DAÑOS JÓVENES
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3501	232A2	46200	TRANSF A AYTOS	6.500,00
			TOTAL	**6.500,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.500,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**6.500,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 232A2 / 1			**Centro Gestor**	3501
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.35.JU.10_C PREVENCION Y REDUCCION DAÑOS JOVENES				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3501	232A2	46200	Transf a aytos	6.500,00				6.500,00
			Total de Gastos	**6.500,00**				**6.500,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	6.500,00				6.500,00
		Total de Ingresos	**6.500,00**				**6.500,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 232A2 / 1			**Centro Gestor**	3501
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.35.JU.10_C PREVENCION Y REDUCCION DAÑOS JOVENES				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**232C**	DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
Subprograma	**232C1**	PROMOCION SOCIAL DE COLECTIVOS
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Organizar los distintos servicios y recursos para conseguir una atención de calidad.
- Coordinar las actuaciones con los centros del área de derechos sociales y con otros servicios de la diputación.

FINALIDADES
- Dirección y coordinación técnica de las delegaciones de derechos sociales y atención especializada, así como el servicio de derechos sociales
- Gestión y coordinación técnica de las políticas de derechos sociales.
- Proporcionar la infraestructura técnica necesaria para el funcionamiento del servicio y de las delegaciones
- Garantizar el funcionamiento operativo del servicio y de las delegaciones de derechos sociales y atención especializada.
- Gestión del servicio de políticas de igualdad de género

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**232C**	DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
Subprograma	**232C1**	PROMOCION SOCIAL DE COLECTIVOS
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3201	232C1	22610	CAMPAÑA CONTRA LA DROGA Y OTRAS ADICCIONES	5.000,00
			TOTAL	**5.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**5.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**232C**	DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
Subprograma	**232C1**	PROMOCION SOCIAL DE COLECTIVOS
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3202	232C1	22614	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE MENORES	12.000,00
			TOTAL	**12.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**12.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**232C**	DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
Subprograma	**232C4**	DIFUSIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Formar en feminismo y en género a la ciudadanía de la provincia y al personal de las asociaciones, con especial incidencia en el colectivo joven. - Dotar de herramientas y metodologías con enfoque de género, al personal técnico de los ayuntamientos y otras entidades provinciales. - Favorecer espacios de reflexión y debate sobre el avance de la igualdad de género. - Reconocer y poner en valor las aportaciones realizadas por las mujeres a través de la historia, en todos los campos del conocimiento, así como en la vida cotidiana.

FINALIDADES
- Promover desde el pensamiento y la filosofía feminista la formación, el conocimiento y las aportaciones de las mujeres a través de la historia.

ACTIVIDADES
- Campaña divulgación 12 meses por la igualdad de género
- Celebración del día internacional de la mujer, 8 de marzo.
- Celebración del día internacional del libro, 23 de abril .
- Celebración del día internacional de la mujer rural, 15 de octubre.
- Ciclo de conferencias y jornadas.
- Seminarios de formación feminista al profesorado de málaga
- Cursos en género y feminismo en colaboración con la uma
- Estudios e investigaciones.
- Colaboración y cooperación institucional en materia de formación feminista y de género.
- Celebracion de una semana cultura y mujer
- Ciclo de conferencias y jornadas.
- Exposición de muestras culturales realizadas por mujeres

INDICADORES
- Nº de ponentes y expertas que han participado en actividades formativas.
- Nº participantes desagregado por sexo.
- Nº de acciones formativas: conferencias, jornadas, seminarios y cursos.
- Nº de colaboraciones con otras entidades
- Nº de carteles y folletos de las campañas de sensibilización.
- Nº de acciones celebradas en la semana
- Nº participantes desagregado por sexo.
- Nº de acciones formativas: conferencias, jornadas, seminarios y cursos.
- Nº de municipios que han participado en las actividades

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**232C**	DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
Subprograma	**232C4**	DIFUSIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3302	232C4	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	4.000,00
3302	232C4	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	4.000,00
3302	232C4	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
3302	232C4	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.000,00
3302	232C4	48106	PREMIO MARIA ZAMBRANO DE IGUALDAD	1.000,00
			TOTAL	**19.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**19.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**232C**	DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
Subprograma	**232C8**	OBSERVATORIO IGUALDAD DE GENERO DE LA PROVINCIA DE MALAGA
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Analizar y documentar como se implementa en nuestro municipio la transversalidad de género.
- Sistematizar la información mediante indicadores y herramientas que nos permitan su actualización de manera permanente y continua.
- Presentar un mapa de las actuaciones y recursos existentes en la provincia a travésde las nuevas tecnologías.
-Facilitar la planificación, desde la diputación, de planes de trabajo con los municipios y la elaboración del iv plan de igualdad de la provincia de málaga.
-Dar continuidad a la red de municipios para visibilización de buenas prácticas en transversalidad de género e intercambio de experiencias.

FINALIDADES
Hacer visible la implementación de las políticas de igualdad en los municipios de la provincia de málaga.
Poner de manifiesto las diferencias de género y las barreras que la propician.

ACTIVIDADES
Recopilación sistemática de datos sobre la incorporación del principio de igualdad de género en la provincia de málaga.
Elaboración de estudios específicos por sectores y ámbitos de población: juventud, tercera edad, diversidad funcional, ámbito sanitario, empresarial, escolar etc.
Emisión de informes de la situación de igualdad de género en nuestra provincia.
Reuniones, encuentros y continuedad del espacio web de la red de municipios.
Asesoramiento, formación y acompañamiento en la implementación de medidas que favorezcan la iguadladen los municipios adheridos a la red
Elaboracion de mapa interactivo con los recursos y actividades existentes.
Creación de un sistema de indicadores con base de datos actualizados y estadísticas.
Puesta en marcha del espacio web del observatorio con inclusion del blog estadístico "las malagueñas contamos"

INDICADORES
Nº encuestas realizadas desagregadas por sexo.
Nº municipios participantes.
Nº grupos informantes entrevistados
Nº participantes en grupos informantes desagregados por sexo.
Nº estudios realizados, por ámbitos y sectores.
Nº entradas publicadas por ambitos y sectores.
Nº visitas a la página web
Nº vistias al mapa de recursos.
Nº encuentros y reuniones red de municipios
Nº asesoramiento realizado a municipios.
Nº formaciones y participantes desagregados por sexo.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**232C**	DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
Subprograma	**232C8**	OBSERVATORIO IGUALDAD DE GENERO DE LA PROVINCIA DE MALAGA
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3302	232C8	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	500,00
3302	232C8	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	1.000,00
3302	232C8	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.500,00
			TOTAL	**5.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**5.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**232D**	DESARROLLO LOCAL, GÉNERO E INNOVACIÓN
Subprograma	**232D0**	FORMACIÓN. RED DE MUNICIPIOS POR LA IGUALDAD
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS

FINALIDADES

ACTIVIDADES
-Programa de talleres formativos dirigidos a los municipios de la provincia en igualdad
- Asesoramiento a los municipios de la provincia en medidas y planes de igualdad
- Fortalecimiento de la red de municipios
- Cooperación con entidades locales en materia de igualdad

INDICADORES
- Nº de talleres realizados a los municipios.
- Nº participantes desagregado por sexo.
- Nº de acciones formativas: conferencias, jornadas, seminarios y cursos.
- Nº de municipios que han participado en la formacion

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**232D**	DESARROLLO LOCAL, GÉNERO E INNOVACIÓN
Subprograma	**232D0**	FORMACIÓN. RED DE MUNICIPIOS POR LA IGUALDAD
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3302	232D0	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	3.000,00
3302	232D0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
3302	232D0	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	6.000,00
			TOTAL	**12.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**12.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**232D**	DESARROLLO LOCAL, GÉNERO E INNOVACIÓN
Subprograma	**232D6**	TALLER MUJERES CREANDO EMPRESA
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS

La Diputación de Málaga cooperapara el fomento del desarrollo económico y social de las mujeres de la provincia, a través de la realización de jornadas y talleres dirigidos a las mujeres emprendedoras que quieran iniciarse en el autoempleo, así como formación empresarial para desarrollar ideas de negocio, viabilidad de proyectos, trámites legales y fuentes de financiación.

FINALIDADES
- Fomentar la participación económica de las mujeres de la provincia de málaga.

ACTIVIDADES
- Jornadas y talleres para motivar a empreder, consistente en una asistencia técnica de un máximo de 8 talleres comarcales.

La entidad adherida se compromete a disponer de:

- Un aula adecuada con pizarra y papelógrafo.
- Grupos de 15 mujeres, con posibilidad de reagrupación de municipios para reunir este número de mujeres.
- Las peticiones deberán presentarse en el servicio de políticas de igualdad de género, durante el primer trimestre de 2011.
- El nº de talleres y el lugar de realización se fijará por el servicio de políticas de igualdad de género, en colaboración con los municipios en función de la demanda generada por el municipio o por la reagrupación de varios municipios.

INDICADORES
- Nº de talleres impartidos - Nº de mujeres participantes. - Nº de proyectos de negocio y sectores de actividad, asi como forma jurídica de los proyectos de empresa.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**232D**	DESARROLLO LOCAL, GÉNERO E INNOVACIÓN
Subprograma	**232D6**	TALLER MUJERES CREANDO EMPRESA
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3302	232D6	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	1.600,00
			TOTAL	**1.600,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.600,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**1.600,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 232D6 / 1			**Centro Gestor**	3302
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.33.GE.03_C TALLERES MUJERES CREANDO EMPRESA				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3302	232D6	46201	Aytos: transf en especie	1.600,00				1.600,00
			Total de Gastos	**1.600,00**				**1.600,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	1.600,00				1.600,00
		Total de Ingresos	**1.600,00**				**1.600,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 232D6 / 1			**Centro Gestor**	3302
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.33.GE.03_C TALLERES MUJERES CREANDO EMPRESA				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**232E**	PROMOCIÓN SOCIAL
Subprograma	**232E1**	CASA DE LA PROVINCIA: HOY VAMOS A DIP., CON LA DIP. A LA UMA
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
La Diputación de Málaga coopera para:
- Acercar a las personas a pasar un día en Diputación, creando espacios y actividades de convivencia y participación. El número de participantes es de un máximo de 55. Incluye desplazamiento, comida (desayuno y almuerzo), además de visitas guiadas a espacios expositivos de Málaga. Con una programación de visitas a monumentos y enclaves singulares: Málaga y espacios expositivos, Málaga monumental, Málaga y Picasso y/o Málaga marítima.

FINALIDADES
- Impulsar la participación social y propiciar la política de conciliación de la vida laboral y familiar.

ACTIVIDADES
- Hoy vamos a Diputación (55 personas, 1 día) - Visitas a instalaciones de la Diputación. - Visitas culturales. - Exposiciones. - Convivencia. - Actividades de ocio.

INDICADORES
- Número de colectivos, clases de colectivos, número de participantes en las actividades, distinguiendo entre hombres y mujeres. - Número de directivos/as y grado de responsabilidad. - Clasificación del personal de Diputación necesario en el desarrollo de la actividad.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**232E**	PROMOCIÓN SOCIAL
Subprograma	**232E1**	CASA DE LA PROVINCIA: HOY VAMOS A DIP., CON LA DIP. A LA UMA
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2102	232E1	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	20.000,00
			TOTAL	**20.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**20.000,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 232E1 / 1			**Centro Gestor**	2102
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.21.CC.02_C CASA DE LA PROVINCIA. HOY VAMOS A DIPUTACIÓN				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
2102	232E1	46201	Aytos: transf en especie	20.000,00				20.000,00
			Total de Gastos	**20.000,00**				**20.000,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	20.000,00				20.000,00
		Total de Ingresos	**20.000,00**				**20.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 232E1 / 1			**Centro Gestor**	2102
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.21.CC.02_C CASA DE LA PROVINCIA. HOY VAMOS A DIPUTACION				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**232E**	PROMOCIÓN SOCIAL
Subprograma	**232E2**	CASA DE LA PROV.: FIN DE SEMANA CON LA DIP., DIP. TU AMIGA
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
La Diputación de málaga coopera para:
- Conseguir que durante el fin de semana grupos familiares de hasta un total de 55 personas conozcan la ciudad de Málaga y localidades de interior, participando en las actividades y programas que en las instalaciones del Centro Cívico y en otras de la Diputación se desarrollen. Se incluyen programas, alojamientos comidas y visitas a realizar. Programa cultural y paseos. Málaga monumental, Málaga y espacios expositivos, Málaga y Picasso, Málaga y Provincia.

FINALIDADES
- Impulsar la participación social y propiciar la política de conciliación de la vida laboral y familiar.

ACTIVIDADES
- Fin de semana con la Diputación (vacaciones de 55 personas de viernes a domingo) - Visita a museos y monumentos de Málaga y espacios expsisitivos.Visita a enclaves singulares de Málaga y Provincia. - Visita a dependencias expositivas de la Diputación. - Asisencia a actividades culturales de la Diputación

INDICADORES
- Número de colectivos, clases de colectivos, número de participantes en las actividades, distinguiendo entre hombres y mujeres. - Número de directivos/as y grado de responsabilidad. - Clasificación del personal de Diputación necesario en el desarrollo de la actividad.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**232E**	PROMOCIÓN SOCIAL
Subprograma	**232E2**	CASA DE LA PROV.: FIN DE SEMANA CON LA DIP., DIP. TU AMIGA
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2102	232E2	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	52.000,00
2102	232E2	46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	4.000,00
			TOTAL	**56.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**56.000,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 232E2 / 1			**Centro Gestor**	2102
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.21.CC.01_C CASA DE LA PROVINCIA. FIN DE SEMANA DIPUTACIÓN				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
2102	232E2	46201	Aytos: transf en especie	52.000,00				52.000,00
2102	232E2	46802	A EE.LL. Menores: transf en especie	4.000,00				4.000,00
			Total de Gastos	**56.000,00**				**56.000,00**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	Recursos propios	56.000,00				56.000,00
	Total de Ingresos	**56.000,00**				**56.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 232E2 / 1			**Centro Gestor**	2102
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.21.CC.01_C CASA DE LA PROVINCIA. FIN DE SEMANA DIPUTACIÓN				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**232E**	PROMOCIN SOCIAL
Subprograma	**232E3**	APOYO A ACTOS INSTITUCIONALES
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
La Diputación de Málaga coopera para la realización de actividades tales como:
- Montaje de pequeños escenarios móviles.
- Aportación de mesas, sillas y paneles.
- Cesión y montajes de equipos de megafonía para discursos y presentaciones.
- Montaje de pequeñas carpas.
- Organización y ejecución de copas institucionales: hasta 150 personas.
- Apoyo a fiestas con comida degustación: hasta 1.000 personas.
- Organización y ejecución de la presentación de los actos en el Centro Cívico.
- Colaboración en la organización de exposiciones, proyecciones audiovisuales, conferencias, debates, jornadas, realización de dípticos, carteles.
- Apoyo a programas de intercambios con instituciones y colectivos.
- Conectar a los ayuntamientos con ong y asociaciones.

FINALIDADES
Sufragar los gastos destinados a: - Apoyar a los ayuntamientos en la realización de sus actos institucionales - Propiciar la relación de los/as alcaldes/as con sus convecinos que vivan en la capital así como favorecer sus relaciones con colectivos empresariales y asociaciones con intereses en su municipio - Apoyar la política de reconocimiento cívico a mujeres destacadas en diferentes actividades municipales - Incrementar la vida participativa de las asociaciones de los municipios en la provincia

ACTIVIDADES
- Montaje de escenarios, aportación de mesas, sillas etc. - Cesión y montaje de equipo de megafonía, pequeñas carpas, y organización y ejecución de comidas institucionales - Presentación pública de los actos - Actos de reconocimiento público de personajes singulares de los municipios - Conferencia, debates, jornadas - Exposiciones, proyecciones audiovisuales, cartelería - Asesoramiento sobre cesión de instalaciones - Programas de intercambio - Conexiones con ONGs y asociaciones, etc todas las actividades a realizar en los municipios

INDICADORES
- Nº de pueblos - Nº asistentes - Sexo - Edad - Repercusión en los medios de comunicación locales, provinciales, nacionales, en los blogs y redes sociales

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**232E**	PROMOCIÓN SOCIAL
Subprograma	**232E3**	APOYO A ACTOS INSTITUCIONALES
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2102	232E3	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	67.500,00
2102	232E3	46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	5.000,00
			TOTAL	**72.500,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.500,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**72.500,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 232E3 / 1			**Centro Gestor**	2102
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.21.CC.04_C APOYO A ACTOS INSTITUCIONALES				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
2102	232E3	46201	Aytos: transf en especie	67.500,00				67.500,00
2102	232E3	46802	A EE.LL. Menores: transf en especie	5.000,00				5.000,00
			Total de Gastos	**72.500,00**				**72.500,00**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	Recursos propios	72.500,00				72.500,00
	Total de Ingresos	**72.500,00**				**72.500,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 232E3 / 1			**Centro Gestor**	2102
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.21.CC.04_C APOYO A ACTOS INSTITUCIONALES				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

3203 UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS MAYORES
3204 CENTRO VIRGEN DE LA ESPERANZA -
3205 CENTRO GUADALMEDINA - 3206 R. LA VEGA (ANTEQUERA) -
3208 R. SAN CARLOS (ARCHIDONA)

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**233A**	ATENCIÓN ASISTENCIAL
Subprograma	**233A0**	ATENCIÓN ASISTENCIAL
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Proporcionar un sistema de comunicación inmediata a personas que lo necesiten.
- Prevenir situaciones de riesgo en personas dependientes y/o discapacitadas.
- Responder en el acto ante cualquier situación de emergencia que haya podido suceder (caídas, enfermedad súbita, accidentes domésticos, etc.)
- Proporcionar apoyo emocional a aquellas personas incluidas en el programa que lo deseen.
- Mitigar el sentimiento de soledad que algunas personas incluidas en programa tienen.
- Controlar el buen estado de las personas del programa desde la central telefónica.
- Derivar al ente que corresponda las nuevas situaciones que puedan presentarse (salud, servicios sociales comunitarios).

FINALIDADES
- Apoyar a personas con dificultad para realizar las actividades básicas de la vida diaria para que puedan seguir residiendo en su municipio.
- Procurar un sistema de alerta para casos en que la misma sea necesaria.
- Contribuir a la normalización de las personas con dificultades para realizar las actividades básicas de la vida diaria.
- Evitar situaciones de exclusión social que pudieran darse por razón de dependencia y/o discapacidad.

ACTIVIDADES
- Valoración para ver si procede inclusión en programa de cada caso.
- Gestión/tramitación de solicitudes de personas a incluir en programa.
- Seguimiento.
- Reuniones con trabajadores/as sociales de teleasistencia para los mencionados seguimientos.
- Evaluar a cada usuario/a del programa.

INDICADORES
- Número de usuarios por centro de servicios sociales y municipio.
- Número de inclusiones anuales en programa.
- Número de gestiones/tramitaciones realizadas.
- Número de visitas a domicilio realizadas.
- Número de reuniones mantenidas.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**233A**	ATENCIÓN ASISTENCIAL
Subprograma	**233A0**	ATENCIÓN ASISTENCIAL
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3203	233A0	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	3.284,00
3203	233A0	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	8.000,00
3203	233A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	12.900,00
3203	233A0	22703	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS	48.707,00
3203	233A0	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	45.380,00
			TOTAL	**118.271,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	118.271,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**118.271,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**233A**	ATENCIÓN ASISTENCIAL
Subprograma	**233A0**	ATENCIÓN ASISTENCIAL
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3204	233A0	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	22.000,00
3204	233A0	22109	VESTUARIO ACOGIDOS	9.000,00
3204	233A0	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	30.000,00
3204	233A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	47.345,00
3204	233A0	22703	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS	144.800,00
			TOTAL	**253.145,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	253.145,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**253.145,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**233A**	ATENCIÓN ASISTENCIAL
Subprograma	**233A0**	ATENCIÓN ASISTENCIAL
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3205	233A0	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	8.900,00
3205	233A0	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	8.200,00
3205	233A0	22109	VESTUARIO ACOGIDOS	450,00
3205	233A0	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	30.000,00
3205	233A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.000,00
			TOTAL	**56.550,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	56.550,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**56.550,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**233A**	ATENCIÓN ASISTENCIAL
Subprograma	**233A0**	ATENCIÓN ASISTENCIAL
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3206	233A0	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	95.000,00
3206	233A0	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	1.000,00
3206	233A0	22109	VESTUARIO ACOGIDOS	500,00
3206	233A0	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	18.200,00
3206	233A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.000,00
3206	233A0	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	2.000,00
3206	233A0	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.700,00
			TOTAL	**131.400,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	131.400,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**131.400,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**233A**	ATENCIÓN ASISTENCIAL
Subprograma	**233A0**	ATENCIÓN ASISTENCIAL
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3208	233A0	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	81.400,00
3208	233A0	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	790,00
3208	233A0	22109	VESTUARIO ACOGIDOS	500,00
3208	233A0	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	15.000,00
3208	233A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
3208	233A0	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	100,00
3208	233A0	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.600,00
			TOTAL	**103.390,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	103.390,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**103.390,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**233A**	ATENCIÓN ASISTENCIAL
Subprograma	**233A2**	ATENCION A DISCAPACITADOS Y PERSONAS MAYORES
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- organizar los distintos servicios y recursos para conseguir una atención de calidad.
- coordinar las actuaciones con los centros del área de derechos sociales y con otros servicios de la diputación.

FINALIDADES
- dirección y coordinación técnica de las delegaciones de derechos sociales y atención especializada, así como el servicio de derechos sociales
- gestión y coordinación técnica de las políticas de derechos sociales.
- proporcionar la infraestructura técnica necesaria para el funcionamiento del servicio y de las delegaciones
- garantizar el funcionamiento operativo del servicio y de las delegaciones de derechos sociales y atención especializada.
- gestión del servicio de políticas de igualdad de género

ACTIVIDADES
- gestionar las prestaciones de servicio y los convenios de las delegaciones de derechos sociales y atención especializada.
- proporcionar financiación para actividades puntuales con interés provincial en los municipios menores de 20.000 habitantes.
- financiar la construcción de centros de día para personas mayores en los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes.
- premio de responsabilidad social

INDICADORES
- nivel de ejecución presupuestaria.
- número de actuaciones de cooperación con los municipios por interés provincial.
- aportaciones a la construcción de centros de día para mayores.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**233A**	ATENCIÓN ASISTENCIAL
Subprograma	**233A2**	ATENCION A DISCAPACITADOS Y PERSONAS MAYORES
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3101	233A2	22749	APOYO A ENTID. SOCIAL. DE DISCAPAC. Y PNAS MAYORES	623.000,00
			TOTAL	**623.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	623.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**623.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**233A**	ATENCIÓN ASISTENCIAL
Subprograma	**233A3**	SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA. SAAD
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
desarrollar con eficacia y eficiencia las siguientes actuaciones:
- recepción y tramitación solicitud dependencia.
- elaboración de informe de necesidad y pia.
- seguimiento de la situación sociofamiliar de la persona dependiente.

FINALIDADES
desarrollar un conjunto de actuaciones dirigidas a garantizar las condiciones básicas y el contenido común del derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

ACTIVIDADES
- recepción y tramitación solicitud dependencia.
- elaboración de informe de necesidad y pia.
- seguimiento de la situación sociofamiliar de la persona dependiente.
- revisiones y seguimientos de informes de necesidad pia.

INDICADORES
- nº de solicitudes tramitadas.
- nº de informes de necesidad.
- nº de proyectos individual de atención.
- nº de personas atendidas en la ayuda a domicilio para personas dependientes.
- porcentaje de realización de informes de necesidad y pias en relación al nº de solicitudes tramitadas.
- nº de revisiones y segumientos de informes de necesidad y pias realizados.231c0

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**233A**	ATENCIÓN ASISTENCIAL
Subprograma	**233A3**	SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA. SAAD
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3102	233A3	14300	OTRO PERSONAL	264.689,62
3102	233A3	15000	INCENTIVO PRODUCTIVIDAD P. FUNCIONARIO Y LABORAL	10.503,20
3102	233A3	16005	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	80.631,66
			TOTAL	**355.824,48**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	355.824,48
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**355.824,48**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 3 / 233A3 / 1			**Centro Gestor**	3102
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	PERSONAL DEL SAAD DEPENDENCIA				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3102	233A3	14300	Otro personal	264.689,62				264.689,62
3102	233A3	15000	Incentivo productividad p. funcionario y laboral	10.503,20				10.503,20
3102	233A3	16005	Seguridad social otro personal	80.631,66				80.631,66
			Total de Gastos	**355.824,48**				**355.824,48**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	45082	J.a.: autonomia y atencion dependencia saad	302.328,00				302.328,00
		Recursos propios	53.496,48				53.496,48
		Total de Ingresos	**355.824,48**				**355.824,48**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 3 / 233A3 / 1			**Centro Gestor**	3102
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	PERSONAL DEL SAAD DEPENDENCIA				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**233A**	ATENCIÓN ASISTENCIAL
Subprograma	**233A4**	PROGRAMA PERSONAS MAYORES Y TELEASISTENCIA
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- organizar los distintos servicios y recursos para conseguir una atención de calidad.
- coordinar las actuaciones con los centros del área de derechos sociales y con otros servicios de la diputación.

FINALIDADES
- dirección y coordinación técnica de las delegaciones de derechos sociales y atención especializada, así como el servicio de derechos sociales
- gestión y coordinación técnica de las políticas de derechos sociales.
- proporcionar la infraestructura técnica necesaria para el funcionamiento del servicio y de las delegaciones
- garantizar el funcionamiento operativo del servicio y de las delegaciones de derechos sociales y atención especializada.
- gestión del servicio de políticas de igualdad de género

ACTIVIDADES
- gestionar las prestaciones de servicio y los convenios de las delegaciones de derechos sociales y atención especializada.
- proporcionar financiación para actividades puntuales con interés provincial en los municipios menores de 20.000 habitantes.
- financiar la construcción de centros de día para personas mayores en los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes.
- premio de responsabilidad social

INDICADORES
- nivel de ejecución presupuestaria.
- número de actuaciones de cooperación con los municipios por interés provincial.
- aportaciones a la construcción de centros de día para mayores.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**233A**	ATENCIÓN ASISTENCIAL
Subprograma	**233A4**	PROGRAMA PERSONAS MAYORES Y TELEASISTENCIA
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3101	233A4	22750	APOYO PROGRAM. PERSONAS MAYORES Y TELEASISTENCIA	432.000,00
			TOTAL	**432.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	432.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**432.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**233I**	AYUDA A DOMICILIO
Subprograma	**233I0**	AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS DEPENDIENTES
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- prestar las atenciones necesarias a los ciudadanos, en orden a posibilitar la permanencia en su medio habitual de vida, evitando situaciones de desarraigo. - proporcionar, a través de personal especializado, una serie de atenciones preventivas, formativas, asistenciales y rehabilitadoras a personas que presentan dificultades en la realización de sus actividades domésticas, con el fin de facilitar su autonomía en el medio habitual, mantener la estructura familiar o atender ambas circunstancias. - desarrollar con eficacia y eficiencia las siguientes actuaciones: - ayuda de carácter doméstico, consistente en limpieza de hogar, higiene personal, alimentación, lavado de ropa y similares. - ayuda de carácter social, ofreciendo canales de comunicación entre los ciudadanos incapacitados y la dinámica familiar y comunitaria. - ayuda de apoyo personal y familiar, procurando resolver las situaciones específicas de dificultad para la relación interpersonal y familiar.

FINALIDADES
- prestar las atenciones necesarias a los ciudadanos, en orden a posibilitar la permanencia en su medio habitual de vida, evitando situaciones de desarraigo.
- proporcionar, a través de personal especializado, una serie de atenciones preventivas, formativas, asistenciales y rehabilitadoras a personas que presentan dificultades en la realización de sus actividades domésticas, con el fin de facilitar su autonomía en el medio habitual, mantener la estructura familiar o atender ambas circunstancias.
- desarrollar con eficacia y eficiencia las siguientes actuaciones:
  - ayuda de carácter doméstico, consistente en limpieza de hogar, higiene personal, alimentación, lavado de ropa y similares.
  - ayuda de carácter social, ofreciendo canales de comunicación entre los ciudadanos incapacitados y la dinámica familiar y comunitaria.
  - ayuda de apoyo personal y familiar, procurando resolver las situaciones específicas de dificultad para la relación interpersonal y familiar.

ACTIVIDADES
- preparar documentación para resolución por el órgano decisorio.
- realizar el plan de intervención para el servicio de ayuda a domicilio de cada usuario.
- información de la resolución tanto a usuarios como a adjudicataria del servicio.
- ejecución del plan de intervención.
- información de la ejecución del proceso.
- evaluación de la intervención.

INDICADORES
de medición del proceso:
- tiempo transcurrido desde la propuesta hasta la resolución para el servicio de ayuda a domicilio.
- tiempo transcurrido desde la resolución hasta que se implementa el servicio de ayuda a domicilio.
- % de objetivos cumplidos del plan de intervención.
- % de quejas en servicio de ayuda a domicilio.

de seguimiento del proceso:
- % de tareas en nivel sustitución (*)
- % de tareas en nivel colaboración (*)
- % de tareas en nivel de adistramiento (*)

(*) se medirán los indicadores en los dos ámbitos de actuación que establece la orden de 15 de noviembre de 2007: actuaciones de carácter doméstico y actuaciones de carácter personal.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**233I**	AYUDA A DOMICILIO
Subprograma	**233I0**	AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS DEPENDIENTES
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3102	233I0	14300	OTRO PERSONAL	558.000,00
3102	233I0	15000	INCENTIVO PRODUCTIVIDAD P. FUNCIONARIO Y LABORAL	22.000,00
3102	233I0	16005	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	188.000,00
3102	233I0	22718	AYUDAS DOMICILIARIAS	21.232.000,00
			TOTAL	**22.000.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	768.000,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.232.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**22.000.000,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 3 / 233I0 / 1			**Centro Gestor**	3102
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3102	233I0	14300	Otro personal	558.000,00				558.000,00
3102	233I0	15000	Incentivo productividad p. funcionario y laboral	22.000,00				22.000,00
3102	233I0	16005	Seguridad social otro personal	188.000,00				188.000,00
3102	233I0	22718	Ayudas domiciliarias	21.232.000,00				21.232.000,00
			Total de Gastos	**22.000.000,00**				**22.000.000,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	45010	Pr. atencion a la dependencia	22.000.000,00				22.000.000,00
		Recursos propios					
		Total de Ingresos	**22.000.000,00**				**22.000.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 3 / 233I0 / 1			**Centro Gestor**	3102
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**240A**	ADMINISTRACION GENERAL DE EMPLEO
Subprograma	**240A0**	ADMINISTRACION GENERAL DE EMPLEO
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
- Organizar los distintos servicios y recursos para conseguir una atención de calidad.
- Coordinar las actuaciones con los centros del área de derechos sociales y con otros servicios de la diputación.

FINALIDADES
- Dirección y coordinación técnica de las delegaciones de derechos sociales y atención especializada, así como el servicio de derechos sociales
- Gestión y coordinación técnica de las políticas de derechos sociales.
- Proporcionar la infraestructura técnica necesaria para el funcionamiento del servicio y de las delegaciones
- Garantizar el funcionamiento operativo del servicio y de las delegaciones de derechos sociales y atención especializada.
- Gestión del servicio de políticas de igualdad de género

ACTIVIDADES
- Gestionar las prestaciones de servicio y los convenios de las delegaciones de derechos sociales y atención especializada.
- Poporcionar financiación para actividades puntuales con interés provincial en los municipios menores de 20.000 habitantes.
- Financiar la construcción de centros de día para personas mayores en los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes.
- Premio de responsabilidad social

INDICADORES
- Nivel de ejecución presupuestaria.
- Número de actuaciones de cooperación con los municipios por interés provincial.
- Aportaciones a la construcción de centros de día para mayores.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**240A**	ADMINISTRACION GENERAL DE EMPLEO
Subprograma	**240A0**	ADMINISTRACION GENERAL DE EMPLEO
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3103	240A0	22199	OTROS SUMINISTROS.	80,00
3103	240A0	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	200,00
3103	240A0	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	500,00
3103	240A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	26.940,00
3103	240A0	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.500,00
3103	240A0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	425,00
3103	240A0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.175,00
			TOTAL	**31.820,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.820,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**31.820,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**241A**	ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL EMPLEO
Subprograma	**241A0**	PROYECTO RETOS 2020
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
1. Establecimiento de metodologías de trabajo en red que impulsen la cultura de la responsabilidad social, creando territorios y ciudades socialmente responsables en la provincia de málaga.
2. Desarrollar la concertación local y el diálogo social y establecer pactos locales por el empleo.
3. Contribuir a un desarrollo económico sostenible, incluyente y participativo.
4. Fomentar la creación de empleo de calidad y promover itinerarios de inserción enfocados al empleo verde.
5. Atender a nichos de mercados emergentes y las necesidades en las diferentes localidades e impulsar el autoempleo y las iniciativas emprendedoras.
6. Promover la inclusión social, fomentar la ocupabilidad y luchar contra toda la forma de discriminación en el acceso al mercado laboral (igualdad de género).
7. Trabajar en colaboración con los agentes sociales, económicos y culturales comprometidos con el desarrollo local de los municipios.

FINALIDADES
La finalidad de retos 2020 es fomentar la inserción sociolaboral de personas desempleadas de la provincia de málaga, atendiendo especialmente a aquellos colectivos y aquellas zonas de la provincia con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, a través del establecimiento de un nuevo pacto local provincial, como continuación del pacto local por el empleo establecido en el proyecto retos, trabajando colectivamente a través de actuaciones que respondan a las necesidades locales.

ACTIVIDADES
1. Itinerario integrado de inserción sociolaboral.
1.1. Elaboración itinerario (protocolo de actuación, derivación, etc.).
1.2. Seguimiento y tutorización del itinerario.
2. Participación en redes y buenas prácticas.
2.1. Participación en red retos.
2.2. Participar en la red atodacosta.
3. Pactos locales por el empleo.
3.1. Creación de la red de cooperación por el empleo.
3.2. Dinamización y gestión de la red.
4. Desarrollo de territorio socialmente responsable en la provincia de málaga.

INDICADORES
1. Nº de itinerarios de inserción sociolaboral.
2. Nº de tutorias individuales y grupales.
3. Nº de acciones de formación (específica, trasnversal,complementarias) de módulos de prácticas y talleres.
4. Nº de jornadas de difusión de itinerarios (inicio y conclusiones).
5. Nº de acciones de difusión en relación a la participación en redes y buenas prácticas (red retos y red atodacosta).
6. Nº de integrantes de la red de cooperación por el empleo (participación en plataforma web 2.0 y miembros del consejo provincial para el empleo)
7. Nº de acciones de difusión de la red de cooperación.
8. Indicadores surgidos a partir del observatorio sobre territorio socialmente responsable (socioeconómicos, prácticas de excelencia, responsabilidad social, etc.).
9. Nº de encuentros y jornadas en relación a las acciones de sensibilización sobre innovación social, emprendimiento sr, negocios inclusivos,economía verde, etc.).

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**241A**	ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL EMPLEO
Subprograma	**241A0**	PROYECTO RETOS 2020
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
1102	241A0	14300	OTRO PERSONAL	30.793,67
1102	241A0	15000	INCENTIVO PRODUCTIVIDAD P. FUNCIONARIO Y LABORAL	1.181,45
1102	241A0	16005	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	9.779,39
1102	241A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.108,59
			TOTAL	**47.863,10**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	41.754,51
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.108,59
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**47.863,10**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**241A**	ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL EMPLEO
Subprograma	**241A0**	PROYECTO RETOS 2020
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3103	241A0	14300	OTRO PERSONAL	49.263,22
3103	241A0	15000	INCENTIVO PRODUCTIVIDAD P. FUNCIONARIO Y LABORAL	2.100,00
3103	241A0	16005	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	15.776,78
3103	241A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	87.641,00
3103	241A0	48100	PREMIOS BECAS Y PENS.ESTUDIO E INVESTIG.	41.895,00
			TOTAL	**196.676,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	67.140,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	87.641,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.895,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**196.676,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2011 / 3 / 241A0 / 1			**Centro Gestor**	1102
Año Inicio	2011	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	PROYECTO RETOS 2020				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
1102	241A0	14300	Otro personal	30.793,67				30.793,67
1102	241A0	15000	Incentivo productividad p. funcionario y laboral	1.181,45				1.181,45
1102	241A0	16005	Seguridad social otro personal	9.779,39				9.779,39
1102	241A0	22699	Otros gastos diversos	6.108,59				6.108,59
2401	920E2	12000	Sueldos del grupo a1.	2.629,89				2.629,89
2401	920E2	12004	Sueldos del grupo c2.	5.593,67				5.593,67
2401	920E2	12006	Trienios.	727,50				727,50
2401	920E2	12100	Complemento de destino.	2.433,34				2.433,34
2401	920E2	12101	Complemento específico.	5.316,01				5.316,01
2401	920E2	16002	Seguridad social funcionarios	3.214,70				3.214,70
3103	241A0	14300	Otro personal	49.263,22				49.263,22
3103	241A0	15000	Incentivo productividad p. funcionario y laboral	2.100,00				2.100,00
3103	241A0	16005	Seguridad social otro personal	15.776,78				15.776,78
3103	241A0	22699	Otros gastos diversos	87.641,00				87.641,00
3103	241A0	48100	Premios becas y pens.estudio e investig.	41.895,00				41.895,00
			Total de Gastos	**264.454,21**				**264.454,21**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
49000	Del fondo social europeo	192.582,70				192.582,70
	Recursos propios	71.871,51				71.871,51
	Total de Ingresos	**264.454,21**				**264.454,21**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2011 / 3 / 241A0 / 1			**Centro Gestor**	1102
Año Inicio	2011	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	PROYECTO RETOS 2020				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación
01/07/2011	05/04/2012	31/01/2016

GASTOS NO SUBVENCIONABLES
No serán considerados elegibles al objeto del reembolso de la ayuda del FSE aquellos gastos que: Se refieran a la financiación de servicios de apoyo a los beneficiarios desempleados (guarderías, transportes, manutención, etc.) servicios que se encuentran incluidos dentro del concepto de beca; consistan en pagos de cualquier tipo a empresas o entidades que remuneren la participación de éstas en la realización de las prácticas laborales por los beneficiarios del proyecto y que correspondan a la redacción del proyecto

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN
Se podrá solicitar el reembolso de las ayudas del FSE en razón de los gastos que se vayan ejecutando. Para ello, se suministrará la información que sea requerida, a través del sistema informático de seguimiento de los gastos MPTFSE2007. Como norma general, las certificaciones deberán recoger un importe mínimo del 15% del presupuesto elegible y no ser inferior a 30.000,00€. Se remitirá al Ministerio de Hacienda y AA.PP. la documentación firmada (documentos DIT10 de certificación y DIT2 de declaración responsable), según se obtienen del sistema informático. Se incluirá en el sistema un resumen de la ejecución del proyecto durante el periodo certificado. Con carácter general, la información relativa al gasto se suministrará a nivel de factura o documento equivalente. Las certificaciones de gasto efectivamente pagado (DIT10) serán expedidas por quien ostente la fe pública en la Entidad (secretaria). Para ello se articulará el siguiente procedimiento: 1) Elaboración de un informe de gastos del Jefe de Servicio. 2) Firma de un certificado del Interventor en base a dicho informe.3) Firma del DIT 10 por la Secretaria General de Diputación. La certificación final se genera mediante la aplicación informática como el resto. Se prevé una frecuencia semestral de las certificaciones.

CALENDARIO DE COBROS
Se podrá solicitar el reembolso de las ayudas del FSE en razón de los gastos que se vayan ejecutando. Para ello, se suministrará la información que sea requerida, a través del sistema informático de seguimiento de los gastos MPTFSE2007 según lo detallado en el apartado 'Forma de justificación'. Se prevé recibir los cobros correspondientes un año después de la realización de la solicitud de dichos reembolsos.

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN
Fondo Social Europeo a través del Ministerio de Hacienda y AA.PP. S-2833002E

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**241B**	PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACIÓN
Subprograma	**241B1**	PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Dinamizar y mejorar la competitividad de las pymes en el territorio.
- Crear las condiciones para el autoempleo en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo.
- Proporcionar alternativas de acceso al mercado de trabajo en sectores emergentes y sostenibles.
- Ofrecer instrumentos financieros alternativos a los/as emprendedores/as a través de los microcréditos.
- Posibilitar un acceso al mercado de trabajo de los colectivos más desfavorecidos a través de las empresas de inserción.
- Disminuir el ámbito de la economía sumergida a través de la creación y consolidación de empresas de inserción.
- Dinamizar el tejido asociativo de la provincia de málaga, a fin de que se constituyan como entidades promotoras de empresas de inserción.

FINALIDADES
- Fomentar un desarrollo económico y social sostenible a través de la creación de más y mejores empleos.
- Dinamizar y favorecer la participación de todos los agentes económicos y sociales del territorio.
- Conocer la situación económica y social de la provincia de málaga.
- Promover iniciativas por el empleo, en especial, aquellas que redunden en el beneficio de los colectivos más desfavorecidos.
- Favorecer la inserción social y laboral de aquellos colectivos más desfavorecidos de la provincia.
- Promover estrategias que faciliten la inserción en el mercado de trabajo, de aquellas personas demandantes de empleo, y en especial, de los colectivos en riesgo de exclusión social.
- Promover el empleo autónomo en la provincia de málaga y, en especial, de los colectivos en riesgo de exclusión social.
- Fomentar e impulsar la creación y consolidación de las empresas de inserción en la provincia de málaga.
- Mejorar la competitividad de las pymes en el territorio.
- Apoyar a las personas emprendedoras de la provincia de málaga, a través de los diferentes convenios de microcréditos suscritos entre la diputación de málaga y distintas entidades financieras.

ACTIVIDADES
- Coordinar el foro de empleo de plan málaga horizonte 2012.
- Asistencia técnica en el desarrollo de planes de negocio y la gestión del autoempleo.
- Gestión de los proyectos de autoempleo presentados a través de los convenios de microcréditos.
- Organización en los municipios de la provincia, de jornadas de difusión y formación, sobre las posibilidades de autoempleo y fomento de la cultura emprendedora.
- Elaboración y evaluación de las diferentes convocatorias de subvenciones del servicio de políticas de empleo en materia de autoempleo.
- Fomento, creación y consolidación de la red de emprendedores/as.
- Apoyo técnico para el acceso a las diferentes convocatorias en materia de autoempleo.
- Apoyo en la promoción de los negocios y fomento de la cooperación empresarial.
- Elaboración y evaluación de las diferentes convocatorias de subvenciones del servicio de políticas de empleo, en materia de creación y consolidación de empresas de inserción.
- Organización en municipios de jornadas de difusión y formación sobre creación y consolidación de empresas de inserción.
- Apoyo técnico para el acceso a la convocatoria en materia de creación y consolidación de empresas de inserción.
- Asesoramiento técnico al tejido asociativo en relación a la promoción y creación de empresas de inserción.
-Participación en la "feria de los pueblos".

INDICADORES
- Número de acciones llevadas a cabo dentro del foro de empleo del plan málaga horizonte 2012.
- Número de pymes que pertenecen al la red de cooperación y comunicación.
- Número de proyectos empresariales y emprendedores, que han recibido asistencia para su constitución y municipios de localización
- Número de proyectos empresariales subvencionados, con cargo a subvenciones de diputación y con cargo a microcréditos.
- Número de empresas y emprendedores asistidos en relación con su consolidación y sus municipios de localización.
- Número de jornadas de formación realizadas.
- Númerode asistentes a las diferentes jornadas.
- Número de solicitudes presentadas a las diferentes convocatorias del servicio y porcentaje concedidas.
- Número de personas que participan en la red de emprendedores/as.
- Número de proyectos de empresas de inserción que han recibido asistencia para su constitución y municipios de localización.
- Número de proyectos de empresas de inserción subvencionados con cargo a subvenciones de diputación.
- Número de empresas de inserción asistidas en relación con su consolidación y sus municipios de localización.
- Número de personas que han pasado a una situación laboral activa, a través de una actividad por cuenta ajena o por cuenta propia.
- Número de personas en riesgo de exclusión social, que han pasado a una situación laboral activa a través de una actividad por cuenta ajena o por cuenta propia.
- Grado de satisfacción en relación a personas atendidas y actividades realizadas en la "feria de los pueblos"

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**241B**	PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACIÓN
Subprograma	**241B1**	PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3103	241B1	45331	BECAS DE PRACTICAS CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	200.000,00
3103	241B1	47200	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS	270.000,00
3103	241B1	48103	BECAS DE PRÁCTICAS CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD	8.000,00
			TOTAL	**478.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	478.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**478.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**241B**	PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACIÓN
Subprograma	**241B1**	PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3401	241B1	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.500,00
3401	241B1	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	20.000,00
3401	241B1	22748	ENCOMIENDA GESTION SOPDE	24.000,00
3401	241B1	48107	PREMIO SPIN OFF	3.000,00
3401	241B1	48967	CONVENIO CAMARA COMERCIO-FUNDACIÓN INCYDE	10.000,00
			TOTAL	**59.500,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	46.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**59.500,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**241B**	PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACIÓN
Subprograma	**241B9**	FORMACION AUTOEMPLEO E INNOVACION
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
la Diputación de Málaga coopera en :
- ofrecer instrumentos formativos a la ciudadanía para promover el autoempleo y la innovación mediante cursos formativos.

- desarrollar las habilidades para el empleo en las personas jóvenes, mediante la realización de talleres.

FINALIDADES
Fomentar un desarrollo economico y social sostenible a traves de la generacion del autoempleo apoyar a las personas emprendedoras y ayudarlas a innovar mediante el uso de las nuevas tecnologias fomentar en la juventud el espiritu del emprendimiento mediante la transferencia de conocimiento de sus habilidades para el empleo

ACTIVIDADES
- Curso de fomento del empleo autonomo - talleres de habilidades para el empleo para jovenes

INDICADORES
- Nº de participantes - nº de cursos realizados - nº de talleres realizados - nº de autoempleos generados - grado de satisfaccion de los participantes

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**241B**	PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACIÓN
Subprograma	**241B9**	FORMACION AUTOEMPLEO E INNOVACION
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3103	241B9	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	10.000,00
			TOTAL	**10.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**10.000,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 241B9 / 1			**Centro Gestor**	3103
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.31.PE.19_C FORMACION AUTOEMPLEO E INNOVACION				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3103	241B9	46201	Aytos: transf en especie	10.000,00				10.000,00
			Total de Gastos	**10.000,00**				**10.000,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	10.000,00				10.000,00
		Total de Ingresos	**10.000,00**				**10.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 241B9 / 1			**Centro Gestor**	3103
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.31.PE.19_C FORMACION AUTOEMPLEO E INNOVACION				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**241D**	FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO
Subprograma	**241D0**	AEPSA (MATERIALES)
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Los objetivos primordiales del programa son 2. por un lado, la mejora de infraestructuras municipales, deportivas, culturales, agrícolas, urbanísticas, etc... y por otra parte, un complemento en las rentas de los desempleados agrícolas, ya que el programa se dota, en cuanto al personal no cualificado, del censo agrícola de la localidad.

FINALIDADES
Financiación de los materiales de las obras y/o servicios del programa de fomento de empleo agrario. mediante firma de convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y la Dputación Provincial, la Junta subvencionan hasta el 40% de costes materiales de las obras y/o servicios del p.f.e.a. el 10% restante subvencionado, se financia con fondos propios de la diputación. en estas aplicaciones se han incluido el compromiso aepsa de esta diputación para el primer semestre de 2013 (aepsa 2012 - 1.640.853,44) y previsión para el segundo semestre de 2013 (AEPSA 2013 - 1.700.000).
en el capìtulo de ingresos se ha consignado la cantidad correspondiente a la aportación de la junta de andalucía del convenio del p.f.e.a. de 2012 a percibir durante el primer semestre de 2013, que supone el 82% del compromiso total de la junta para este convenio.

ACTIVIDADES
El programa de fomento de empleo agrario, encuadrado dentro del AEPSA (acuerdos para el empleo y la protección social agraria), es un programa de obras y/o servicios, ejecutados por los ayuntamientos de la provincia, en el que intervienen: servicio público de empleo estatal, subvenciona la mano de obra, fundalmentalmente agrícola y junta de andalucía y diputación que subvencionan el coste material de las obras, cuyo principal cometido es la mejora en las infraestruturas en los municipios, predominantemente de interior, para paliar e igualar los posibles desequilibiros existentes entre la costa y el interior de la provincia.
Asimismo, la diputación ejecuta obras, acogidas a este programa, en instalaciones de su propiedad, que en el ejercicio 2009, se llevarán a cabo en el complejo medioambiental de valsequillo y dispone de un servicio, desde el año 2000, acogido al programa y denominado "unidad de gestión y apoyo al PFEA", encargado de apoyo técnico y redacción de proyectos de los municipios integrantes del programa.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**241D**	FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO
Subprograma	**241D0**	AEPSA (MATERIALES)
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3701	241D0	6190804	AEPSA: INVERSIONES DE REPOSICIÓN	111.935,36
3701	241D0	6190805	AEPSA INVERSIONES DE REPOSICION 10	18.908,00
3701	241D0	7500804	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL CC.AA. AEPSA	22.564,08
3701	241D0	7500805	A LA ADMON GRAL CCAA AEPSA 10	3.811,50
3701	241D0	7620804	AYTOS.: MATERIAL AEPSA	5.572.426,79
3701	241D0	7620805	AYTOS: MATERIAL AEPSA 10	1.647.707,23
			TOTAL	**7.377.352,96**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	130.843,36
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.246.509,60
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**7.377.352,96**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2013 / 2 / 241D0 / 1			**Centro Gestor**	3701
Año Inicio	2013	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	MATERIAL AEPSA 2013 - 2014				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3701	241D0	6190804	Aepsa: inversiones de reposición	111.935,36				111.935,36
3701	241D0	6190805	Aepsa inversiones de reposicion 10	18.908,00				18.908,00
3701	241D0	7500804	A la administración general cc.aa. aepsa	22.564,08				22.564,08
3701	241D0	7500805	A la admon gral ccaa aepsa 10	3.811,50				3.811,50
3701	241D0	7620804	Aytos.: material aepsa	4.722.426,79				4.722.426,79
3701	241D0	7620805	Aytos: material aepsa 10	797.707,23				797.707,23
			Total de Gastos	**5.677.352,96**				**5.677.352,96**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	75050	Tran capt en cumpl de conv sus con c.a en mat de em y desarr	4.036.499,50				4.036.499,50
		Recursos propios	1.640.853,46				1.640.853,46
		Total de Ingresos	**5.677.352,96**				**5.677.352,96**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2013 / 2 / 241D0 / 1			**Centro Gestor**	3701
Año Inicio	2013	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	MATERIAL AEPSA 2013 - 2014				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación
18/07/2013	29/07/2013	30/10/2015

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN
Certificado de Intervención, acreditativa del empleo de las cantidades a la finalidad a la que fueron concedidas. Fecha de justificar hasta el 30 de octubre de 2014, salvo prórroga.

CALENDARIO DE COBROS
2013 Firma convenio 18% 886.060,86 €, resto 82% 4.036.499,50 €, en abril, mayo y junio 2014.

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN
Junta de Andalucía: Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 241D0 / 1			**Centro Gestor**	3701
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2015	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	Materiales AEPSA Ayuntamientos Convenio 2014_2015				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3701	241D0	7620804	Aytos.: material aepsa	850.000,00	850.000,00			1.700.000,00
			Total de Gastos	**850.000,00**	**850.000,00**			**1.700.000,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	850.000,00	850.000,00			1.700.000,00
		Total de Ingresos	**850.000,00**	**850.000,00**			**1.700.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 241D0 / 1			**Centro Gestor**	3701
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2015	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	Materiales AEPSA Ayuntamientos Convenio 2014_2015				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 241D0 / 2			**Centro Gestor**	3701
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2015	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	MATERIALES AEPSA 10. CONVENIO 2014_2015				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3701	241D0	7620805	Aytos: material aepsa 10	850.000,00	850.000,00			1.700.000,00
			Total de Gastos	**850.000,00**	**850.000,00**			**1.700.000,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	850.000,00	850.000,00			1.700.000,00
		Total de Ingresos	**850.000,00**	**850.000,00**			**1.700.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 241D0 / 2			**Centro Gestor**	3701
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2015	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	MATERIALES AEPSA 10. CONVENIO 2014_2015				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**241D**	FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO
Subprograma	**241D1**	AEPSA MANO DE OBRA
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Los objetivos primordiales del programa son 2: por un lado, la mejora de infraestructuras municipales, deportivas, culturales, agrícolas, urbanísticas, etc... y por otra parte, un complemento en las rentas de los desempleados agrícolas, ya que el programa se dota, en cuanto al personal no cualificado, del censo agrícola de la localidad.

FINALIDADES
Financiación de los materiales de las obras y/o servicios del programa de fomento de empleo agrario. mediante firma de Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y la Diputación.
La Junta de Andalucíasubvencionan hasta el 40% de costes materiales de las obras y/o servicios del p.f.e.a. el 10% restante subvencionado, se financia con fondos propios.

ACTIVIDADES
El programa de fomento de empleo agrario, encuadrado dentro del AEPSA. (acuerdos para el empleo y la protección social agraria), es un programa de obras y/o servicios, ejecutados por los ayuntamientos de la provincia, en el que intervienen: servicio público de empleo estatal, subvenciona la mano de obra, fundamentalmente agrícola y junta de andalucía y diputación que subvencionan el coste material de las obras, cuyo principal cometido es la mejora en las infraestruturas en los municipios, predominantemente de interior, para paliar e igualar los posibles desequilibiros existentes entre la costa y el interior de la provincia. asimismo, la diputación ejecuta obras, acogidas a este programa, en instalaciones de su propiedad, que en el ejercicio 2009, se llevarán a cabo en el complejo medioambiental de valsequillo y dispone de un servicio, desde el año 2000, acogido al programa y denominado "unidad de gestión y apoyo al PFEA.", encargado de apoyo técnico y redacción de proyectos de los municipios integrantes del programa.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**241D**	FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO
Subprograma	**241D1**	AEPSA MANO DE OBRA
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3701	241D1	7620820	P.F.E.A.: OBRAS PROV. DE EMPLEO Y ACTUACIONES VARIAS	15.000,00
			TOTAL	**15.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**15.000,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 241D1 / 1			**Centro Gestor**	3701
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	PFEA. OBRAS PROVINCIALES DE EMPLEO Y ACTUACIONES VARIAS				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3701	241D1	7620820	P.f.e.a.: obras prov. de empleo y actuaciones varias	15.000,00				15.000,00
			Total de Gastos	**15.000,00**				**15.000,00**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	Recursos propios	15.000,00				15.000,00
	Total de Ingresos	**15.000,00**				**15.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 241D1 / 1			**Centro Gestor**	3701
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	PFEA. OBRAS PROVINCIALES DE EMPLEO Y ACTUACIONES VARIAS				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**312A**	ACCIONES EN CENTROS DE SALUD
Subprograma	**312A0**	VI CONVENIO S.A.S. CONSULTORIOS
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Colaboración económica para la realización de actuaciones no planificables relacionadas con la construcciónde nuevos consultorios o reformas de los ya existentes

FINALIDADES
Facilitar la consecución de la prestación integral y adecuada en todo el territorio provincial de servicios municipales, incluidos en el art. 26 de la ley de bases del régimen local, mediante construcción y mejora de consultorios médicos de titularidad municipal

ACTIVIDADES
Convenio con el servicio andaluz de salud para consultorios

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**312A**	ACCIONES EN CENTROS DE SALUD
Subprograma	**312A0**	VI CONVENIO S.A.S. CONSULTORIOS
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4101	312A0	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	865.507,12
			TOTAL	**865.507,12**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	865.507,12
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**865.507,12**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2010 / 2 / 312A0 / 1			**Centro Gestor**	4101
Año Inicio	2010	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	VI CONVENIO CENTROS DE SALUD				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4101	312A0	7620000	Transferencia a ayuntamientos	865.507,12				865.507,12
			Total de Gastos	**865.507,12**				**865.507,12**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	75062	Ja vi convenio centros de salud	865.507,12				865.507,12
		Recursos propios					
		Total de Ingresos	**865.507,12**				**865.507,12**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2010 / 2 / 312A0 / 1			**Centro Gestor**	4101
Año Inicio	2010	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	VI CONVENIO CENTROS DE SALUD				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**313A**	SANIDAD AMBIENTAL A MUNICIPIOS
Subprograma	**313A0**	RECOGIDA DE ANIMALES VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS MENORES 20000
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Recoger en los municipios animales vagabundos.

FINALIDADES
- Recogida de animales vagabundos en los municipios menores de 20.000 habitantes.

ACTIVIDADES
- Regodida de animales vagabundos.

- Servicio a demanda.

- Visitas programadas.

- Visitas de colegios a las instalaciones y campaña de concienciación.
- Donación de animales.

INDICADORES
- Visitas realizadas a las municipios.
- Capturas realizadas.
- Donaciones realizadas.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**313A**	SANIDAD AMBIENTAL A MUNICIPIOS
Subprograma	**313A0**	RECOGIDA DE ANIMALES VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS MENORES 20000
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4301	313A0	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	587.369,52
			TOTAL	**587.369,52**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	587.369,52
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**587.369,52**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**313A**	SANIDAD AMBIENTAL A MUNICIPIOS
Subprograma	**313A1**	SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
La Diputación de Málaga coopera para la realización de tratamientos ambientales de desinsectación, desinfección y desratización en municipios, con objeto de reducir, y en su caso eliminar, el grado de infección existente, contribuyendo a la mejora de la salud pública.

FINALIDADES
- Servicio de desinfección, desinsectación y desratización provincial para el control de plagas de caracter agronomico o ambiental.

ACTIVIDADES
- Realizar tratamientos de 3d en los municipios de la provinica, a las instalaciones o red viaria municipal.

INDICADORES
- Niveles de plagas en los municipios.
- Grado de satisfación de la aplicación.
- Actuaciones

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**313A**	SANIDAD AMBIENTAL A MUNICIPIOS
Subprograma	**313A1**	SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4301	313A1	22104	VESTUARIO.	1.500,00
4301	313A1	22199	OTROS SUMINISTROS.	4.500,00
4301	313A1	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	71.929,75
4301	313A1	46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	1.815,00
			TOTAL	**79.744,75**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.744,75
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**79.744,75**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 313A1 / 1			**Centro Gestor**	4301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.37.AG.10_C SERV.DESINSECTACION,DESINFECCION, DESRATIZACION				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4301	313A1	46201	Aytos: transf en especie	71.929,75				71.929,75
4301	313A1	46802	A ee.ll. menores: transf en especie	1.815,00				1.815,00
			Total de Gastos	**73.744,75**				**73.744,75**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	Recursos propios	73.744,75				73.744,75
	Total de Ingresos	**73.744,75**				**73.744,75**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 313A1 / 1			**Centro Gestor**	4301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.37.AG.10_C SERV.DESINSECTACION,DESINFECCION, DESRATIZACION				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**313A**	SANIDAD AMBIENTAL A MUNICIPIOS
Subprograma	**313A2**	RECOGIDA DE AVES EN EDIFICIOS PÚBLICOS
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Colaboración económica dentro de las políticas medioambientales en la financiación de esta actividad destinada a mantener el control de la población de aves, principalmente gaviotas y palomas en edificios públicos.

FINALIDADES
- Recogida de aves en edificios públicos.

ACTIVIDADES
- Realización de programas de capturas de aves en edificios públicos municipales.

INDICADORES
- Número de individuos capturados en cada municipio y edificio.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**313A**	SANIDAD AMBIENTAL A MUNICIPIOS
Subprograma	**313A2**	RECOGIDA DE AVES EN EDIFICIOS PÚBLICOS
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4301	313A2	46200	TRANSF A AYTOS	14.678,60
			TOTAL	**14.678,60**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.678,60
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**14.678,60**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 313A2 / 1			**Centro Gestor**	4301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.43.SA.18_C RECOGIDA DE AVES EN EDIFICIOS PUBLICOS				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4301	313A2	46200	Transf a aytos	14.678,60				14.678,60
			Total de Gastos	**14.678,60**				**14.678,60**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	14.678,60				14.678,60
		Total de Ingresos	**14.678,60**				**14.678,60**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 313A2 / 1			**Centro Gestor**	4301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.43.SA.18_C RECOGIDA DE AVES EN EDIFICIOS PUBLICOS				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**320A**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
Subprograma	**320A0**	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
- Optimización de los recursos aplicados a los programas finalistas y de concertación desarrollados por el área.
- Optimización de indicadores de proceso (plazos).
- Ejecución programas de concertación
- Ejecución de programas finalistas destinados al fomento y protección de los valores educativos
- Promover y coordinar actuaciones con entidades externas así como con otras delegaciones de diputación
- Ejecución de programas finalistas destinados a colectivos juveniles.

FINALIDADES
Dar soporte administrativo y coordinar los programas finalistas y de concertación implementados por la delegación permitiendo el correcto funcionamiento del servicio

ACTIVIDADES
- Organización y coordinación de las distintas actividades que se llevan a cabo
- Elaboración de informes
- Gestión y tramitación expedientes
- Aportación a los consorcios uned y centro principia
- Convocatoria de subvenciones para el fomento de la participación y asociacionismo en la escuela y también para programas de sensibilización educacional
- Colaboración con los distintos colectivos implicados en la materia
- Panificación y desarrollo de programas dirigidos a colectivos juveniles

INDICADORES
- Coste total subprogramas finalistas y de concertación gestionados por el área.
- Coste total/nº total empleados.
- Nivel de ejecución presupuestaria delegación.
- Número de servicios de diputación con los que se han realizado actuaciones de coordinación
- Características de las actuaciones ejecutadas
- Número y características de los destinatarios de las actividades organizadas

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**320A**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
Subprograma	**320A0**	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3501	320A0	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	786,17
3501	320A0	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.275,00
3501	320A0	22199	OTROS SUMINISTROS.	35.275,00
3501	320A0	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	850,00
3501	320A0	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	50.150,00
3501	320A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	38.363,25
3501	320A0	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	6.800,00
3501	320A0	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	54.463,83
3501	320A0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.400,00
3501	320A0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.150,00
			TOTAL	**190.513,25**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	190.513,25
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**190.513,25**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**323A**	PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS
Subprograma	**323A0**	PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Establecimiento de medidas socioeducativas (formación no reglada a través de la uned, atención jurídica y emprendedora, movilidad europea, etc.) y la participación de los jóvenes en la vida municipal y provincial. también la creación de foros de la ciudadanía joven y el certamen música más málaga. Especial interés tendrá la programación destinada a la formación en empleabilidad mediante la realización de cursos y talleres con objeto de complementar el currículum formativo de los jóvenes con una formación especializada que complemente y recicle la que ya tienen

FINALIDADES
Establecimiento de medidas socioeducativas (formación no reglada a través de la uned, atención jurídica y emprendedora, movilidad europea, etc.) y la participación de los jóvenes en la vida municipal y provincial. También la creación de foros de la ciudadanía joven y el certamen música más málaga. Especial interés tendrá la programación destinada a la formación en empleabilidad mediante la realización de cursos y talleres con objeto de complementar el currículum formativo de los jóvenes con una formación especializada que complemente y recicle la que ya tienen

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**323A**	PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS
Subprograma	**323A0**	PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3501	323A0	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	30.625,00
3501	323A0	48010	APOYO A INSTITUCIONES SOCIO-EDUCATIVAS	91.875,00
			TOTAL	**122.500,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122.500,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**122.500,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**324A**	ACTIVIDADES EDUCATIVAS
Subprograma	**324A0**	AULAS ABIERTAS
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
La Diputación de Málaga coopera en la realización de actividades que permitan acercar a la ciudadanía de la provincia a conocer el patrimonio histórico-artístico de la ciudad de málaga, y realización de visitas de carácter científico-natural. a tal efecto diputación oferta dos circuitos, en los que se incluyen gastos de transporte, almuerzo y entradas a los espacios objeto de este programa. se elegirá por el municipio módulo/os a o b. Módulo a: itinerario: recogida en el municipio; 10,00 horas: recogida monitor/a en diputación C/ Pacífico; Catedral o Alcazaba; museo Picasso y/o museo Revello de Toro y/o museo carmen Thyssen; 14:00 almuerzo; museo de artes populares y/o gibralfaro y regreso a municipio.Modulo b: itinerario: recogida en el municipio; 10,00 horas: recogida monitor/a en diputación C/ Pacífico; Aula del mar y/o jardín botánico; C. de Ciencias Principia y/o museo de la música; 14,00 horas: almuerzo y museo del vidrio y regreso a municipio.<o:p></o:p>

FINALIDADES
Favorecer que los mayores y escolares de los municipios de la provincia conozcan nuestra capital a través de distintos itinerarios histórico-artístico y medioambiental.

ACTIVIDADES
Traslado de los/las asistentes de la provincia en autobús.
Almuerzo.
Visitas guiadas a los lugares elegidos.

INDICADORES
Número de visitas y número de asistentes.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**324A**	ACTIVIDADES EDUCATIVAS
Subprograma	**324A0**	AULAS ABIERTAS
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3501	324A0	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	16.640,00
3501	324A0	46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	1.040,00
			TOTAL	**17.680,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.680,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**17.680,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 324A0 / 1			**Centro Gestor**	3501
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.35.ED.01_C AULAS ABIERTAS				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3501	324A0	46201	Aytos: transf en especie	16.640,00				16.640,00
3501	324A0	46802	A ee.ll. menores: transf en especie	1.040,00				1.040,00
			Total de Gastos	**17.680,00**				**17.680,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	17.680,00				17.680,00
		Total de Ingresos	**17.680,00**				**17.680,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 324A0 / 1			**Centro Gestor**	3501
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.35.ED.01_C AULAS ABIERTAS				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**324A**	ACTIVIDADES EDUCATIVAS
Subprograma	**324A1**	ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Ccolaborar económicamente con el objeto de financiar las actividades culturales y educativas que promuevan los entes adheridos en los centros educativos escolares. se pretende de esta forma completar la educación social de los escolares malagueños en función de la competencia genérica que tiene la diputación de promover los intereses de la provincia. con cargo a este programa no se podrán financiar gastos de inversión o de mantenimiento de los centros educativos escolares.

FINALIDADES
Ayuda a la realización de actividades educativas no regladas de los alumnos de la provincia.

ACTIVIDADES
- Cursos de formación.
- Actividades extraescolares.
- Campamentos urbanos.
- Escuelas de verano.
- Colonias infantiles.

INDICADORES
Número de actividades y número de escolares.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**324A**	ACTIVIDADES EDUCATIVAS
Subprograma	**324A1**	ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3501	324A1	46200	TRANSF A AYTOS	57.689,66
			TOTAL	**57.689,66**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.689,66
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**57.689,66**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 324A1 / 1			**Centro Gestor**	3501
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.35.ED.02_C ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3501	324A1	46200	Transf a aytos	57.689,66				57.689,66
			Total de Gastos	**57.689,66**				**57.689,66**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	57.689,66				57.689,66
		Total de Ingresos	**57.689,66**				**57.689,66**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 324A1 / 1			**Centro Gestor**	3501
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.35.ED.02_C ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**324A**	ACTIVIDADES EDUCATIVAS
Subprograma	**324A3**	APOYO A ACTIVIDADES EDUCATIVAS
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
El fomento de la participación en el ámbito de la comunidad educativa y su dinamización mediante la realización programas propios y en convenio con los distintos sectores para el desarrollo de sus actividades.

FINALIDADES
La realización de actuaciones para la mejora de las infraestructuras en nuevas tecnologías y de los servicios educativos de la provincia.

ACTIVIDADES
- Convocatoria pública para ayuntamientos de la provincia menores de 20.000 habitantes.
- Baremación en comisión.
- Enviar a junta de gobierno para su aprobación.
- Comunicación y control de justificación.

INDICADORES
- Nº solicitudes/ nº concedidas.
- Nivel de justificación.
- Tiempo de tramitación.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**324A**	ACTIVIDADES EDUCATIVAS
Subprograma	**324A3**	APOYO A ACTIVIDADES EDUCATIVAS
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3501	324A3	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	3.000,00
3501	324A3	46211	AYTOS.:INTERES PROVINCIAL	62.000,00
3501	324A3	46714	AL CONSORCIO MUSEO DE CIENCIAS PRINCIPIA	30.000,00
3501	324A3	48100	PREMIOS BECAS Y PENS.ESTUDIO E INVESTIG.	14.000,00
3501	324A3	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	20.000,00
3501	324A3	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS EN ESPECIE	3.300,00
			TOTAL	**132.300,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	132.300,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**132.300,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**324A**	ACTIVIDADES EDUCATIVAS
Subprograma	**324A4**	APOYO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Promover el acceso gratuito a internet y otras tecnologías en los municipios, así como en los diseminados, pedanías y barriadas que por sus características tienen una posición más desfavorecida en lo referente al uso y acceso a las nuevas tecnologías mediante la participación en el consorcio fernando de los ríos (guadalinfo)

FINALIDADES
- Cooperar, orientar e impulsar la prestación integral y adecuada de todas las competencias de todos los ayuntamientos de la provincia, en el ámbito de las nuevas tecnologías.
- Conveniar la realización del programa guadalinfo.

ACTIVIDADES
- Actividades de formación en nuevas tecnologías a diversos colectivos en municipios de la provincia.
- Celebraciones de encuentros, congresos, jornadas, seminarios, forums, etc.
- Conferencias, charlas, mesas redondas, etc., con temática basada en el acceso de los ciudadanos/as a las nuevas tecnologías en municipios de la provincia.
- Iniciativas sobre temas educativos, en colaboración con la delegación de educación y los colectivos de profesores.
- Iniciativas sobre seguridad vial. en colaboración con empresas aseguradoras.
- Iniciativas sobre telefonía móvil.
- Iniciativas sobre tercera edad.
- Iniciativas sobre mujer.

INDICADORES
- Indices de disponibilidad y uso de estos servicios por parte de la población proporcionados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (CICE).
- Estadísticas e informes elaborados por el instituto nacional de estadística (ine)
- Encuestas y análisis confeccionados por los diversos medios de comunicación sobre estos aspectos y que se hagan públicos a través de los mismos.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**324A**	ACTIVIDADES EDUCATIVAS
Subprograma	**324A4**	APOYO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4201	324A4	46723	APORTACIÓN A CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS	723.811,36
			TOTAL	**723.811,36**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	723.811,36
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**723.811,36**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**325A**	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Subprograma	**325A0**	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Garantizar que los alumnos alcancen las competencias necesarias para el ejercicio profesional. - Mantener la calidad de la enseñanza a través de la formación del profesorado y mejoras.

FINALIDADES
Enseñanza universitaria grado de enfermería

ACTIVIDADES
- Clases teóricas
- Tutorías. plataforma virtual.
- Talleres. laboratorios.
- Prácticas clínicas en instituciones concertadas.
- Cursos de verano.
- Formación del profesorado. investigación.
- Trabajo fin de grado

INDICADORES
- Tasa de abandono.
- Tasa de éxito.
- Tasa de rendimiento.
- Duración media de los estudios.
- Inserción laboral.
- Tasa de graduación.
- Tasa de eficiencia.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**325A**	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Subprograma	**325A0**	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3502	325A0	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	5.300,00
3502	325A0	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	2.000,00
3502	325A0	22199	OTROS SUMINISTROS.	4.000,00
3502	325A0	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	2.000,00
3502	325A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00
3502	325A0	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	93.500,00
3502	325A0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.500,00
3502	325A0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	300,00
			TOTAL	**116.600,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	116.600,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**116.600,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**325A**	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Subprograma	**325A1**	COOPERACION CON EL CONSORCIO UNED
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Garantizar que los alumnos alcancen las competencias necesarias para el ejercicio profesional y mantener la calidad de la enseñanza a través de la formación del profesorado y mejoras.

FINALIDADES
Contribuir al sostenimiento económico del consorcio uned

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**325A**	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Subprograma	**325A1**	COOPERACION CON EL CONSORCIO UNED
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3501	325A1	46710	APORTACION CONSORCIO U.N.E.D.	150.000,00
			TOTAL	**150.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**150.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**326A**	ACTIVIDADES FORMATIVAS
Subprograma	**326A1**	FORMACIÓN Y ESTUDIOS PRESUPUESTARIOS
Tipo		

OBJETIVOS

FINALIDADES

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**326A**	ACTIVIDADES FORMATIVAS
Subprograma	**326A1**	FORMACIÓN Y ESTUDIOS PRESUPUESTARIOS
Tipo		

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2303	326A1	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	700,11
2303	326A1	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.433,70
2303	326A1	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	86.472,39
2303	326A1	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	28.000,00
2303	326A1	6260000	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	6.000,00
			TOTAL	**122.606,20**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	116.606,20
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	6.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**122.606,20**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 326A1 / 1			**Centro Gestor**	2303
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	RENOVACIÓN EQUIPO INFORMÁTICO				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
2303	326A1	6260000	Equipo para procesos de información	6.000,00				6.000,00
			Total de Gastos	**6.000,00**				**6.000,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	6.000,00				6.000,00
		Total de Ingresos	**6.000,00**				**6.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 326A1 / 1			**Centro Gestor**	2303
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	RENOVACIÓN EQUIPO INFORMÁTICO				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**326A**	ACTIVIDADES FORMATIVAS
Subprograma	**326A2**	PROGRAMAS FORMATIVOS
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
El subprograma: programas formativos, se concibe como una herramienta de mejora de la capacitación profesional y personal de todos los actores públicos de la propia Diputación, de los Ayuntamientos y de las Entidades Locales de la provincia, con el fin último de mejorar la calidad de los servicios públicos que se prestan por el conjunto de la entidades públicas locales en la provincia de Málaga, contribuyendo al desarrollo y modernización de la misma y a un mayor bienestar y calidad de vida de su ciudadanía.

FINALIDADES
Potenciar la práctica de la formación y su desarrollo, haciéndola, por un lado, una palanca del crecimiento y motivación, así como, por otro lado, de servicios a los ayuntamientos.

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**326A**	ACTIVIDADES FORMATIVAS
Subprograma	**326A2**	PROGRAMAS FORMATIVOS
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2303	326A2	22201	POSTALES.	500,00
2303	326A2	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	100.000,00
2303	326A2	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
2303	326A2	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00
2303	326A2	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00
2303	326A2	23302	INDEMNIZACIONES CURSOS	30.000,00
			TOTAL	**134.500,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	134.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**134.500,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**330A**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA
Subprograma	**330A0**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
- Optimización de los recursos aplicados a los programas finalistas y de concertación desarrollados por el área.
- Optimización de indicadores de proceso (plazos). - aprovechamiento de sinergias entre ejecuciones.
- Difundir el conocimiento sobre los autores de la generación del 27.
- Facilitar el estudio y la investigación sobre la generación del 27.

FINALIDADES
-Dar soporte administrativo y coordinar los programas finalistas y de concertación implementados por el area.

ACTIVIDADES
-Organización y coordinación.
-Actividades administrativas.

INDICADORES
-Coste total/coste total subprogramas finalistas y de concertación gestionados por el area.
-Coste total/nº total empleados.
-Coste total/ ejecución presupuestaria delegación.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**330A**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA
Subprograma	**330A0**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3601	330A0	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	17.609,29
3601	330A0	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.000,00
3601	330A0	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	1.000,00
3601	330A0	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	5.000,00
3601	330A0	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	10.000,00
3601	330A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
3601	330A0	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	1.000,00
3601	330A0	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	7.000,00
3601	330A0	23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	500,00
3601	330A0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	9.500,00
3601	330A0	23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	800,00
3601	330A0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	600,00
			TOTAL	**57.009,29**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	57.009,29
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**57.009,29**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**330A**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA
Subprograma	**330A0**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3602	330A0	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	4.000,00
3602	330A0	21600	CONSERVACION EQUIP. PROCESOS INFORMACION	600,00
3602	330A0	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	3.000,00
3602	330A0	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	10.000,00
3602	330A0	22104	VESTUARIO.	700,00
3602	330A0	22299	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES.	500,00
3602	330A0	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	500,00
3602	330A0	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	500,00
3602	330A0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00
3602	330A0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00
			TOTAL	**20.800,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.800,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**20.800,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**332A**	BIBLIOTECA Y ARCHIVO PROVINCIAL
Subprograma	**332A0**	BIBLIOTECA PROVINCIAL
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Dotación de material bibliográfico y asistencia bibliotecaria.

FINALIDADES
- Proteger, conservar y difundir los fondos documentales municipales de municipios de menos de 5.000 habitantes.
- Dotar de infraestructura bibliotecaria básica a municipios que carecen de ella.

ACTIVIDADES
Plan de bibliotecas municipales.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**332A**	BIBLIOTECA Y ARCHIVO PROVINCIAL
Subprograma	**332A0**	BIBLIOTECA PROVINCIAL
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3603	332A0	20300	ARRENDAMIENTO MAQ.INST. Y UTILLAJE	2.260,57
3603	332A0	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	1.600,00
3603	332A0	21600	CONSERVACION EQUIP. PROCESOS INFORMACION	3.000,00
3603	332A0	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	1.000,00
3603	332A0	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	15.000,00
3603	332A0	22104	VESTUARIO.	1.000,00
3603	332A0	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	500,00
3603	332A0	22199	OTROS SUMINISTROS.	2.000,00
3603	332A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.300,00
3603	332A0	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	40.413,20
3603	332A0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	400,00
3603	332A0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	400,00
3603	332A0	6230001	MAQ. Y OTRO EQUIP. PARA FUNC.OPER.SERVIC	565,14
3603	332A0	6260000	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	7.830,00
			TOTAL	**78.268,91**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	69.873,77
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	8.395,14
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**78.268,91**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 332A0 / 1			**Centro Gestor**	3603
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	INVERSIONES EN LA BIBLIOTECA PROVINCIAL				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3603	332A0	6230001	Maq. y otro equip. para func.oper.servic	565,14				565,14
3603	332A0	6260000	Equipo para procesos de informacion	7.830,00				7.830,00
			Total de Gastos	**8.395,14**				**8.395,14**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	Recursos propios	8.395,14				8.395,14
	Total de Ingresos	**8.395,14**				**8.395,14**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 332A0 / 1			**Centro Gestor**	3603
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	INVERSIONES EN LA BIBLIOTECA PROVINCIAL				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 3 / 332A0 / 1			**Centro Gestor**	3603
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	DIGITALIZACION PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO MALAGUENO				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
2401	920E2	12000	Sueldos del grupo a1.	1.212,07				1.212,07
2401	920E2	12006	Trienios.	351,56				351,56
2401	920E2	12100	Complemento de destino.	917,97				917,97
2401	920E2	12101	Complemento específico.	1.443,33				1.443,33
2401	920E2	16002	Seguridad social funcionarios	1.343,87				1.343,87
3603	332A0	22706	Estudios y trabajos técnicos.	37.413,20				37.413,20
			Total de Gastos	**42.682,00**				**42.682,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	42091	Trf. corr. secretaria estado cultura	35.000,00				35.000,00
		Recursos propios	7.682,00				7.682,00
		Total de Ingresos	**42.682,00**				**42.682,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 3 / 332A0 / 1			**Centro Gestor**	3603
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	DIGITALIZACION PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO MALAGUENO				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**332A**	BIBLIOTECA Y ARCHIVO PROVINCIAL
Subprograma	**332A1**	ARCHIVO PROVINCIAL
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Organización del archivo provincial y del administrativo de Diputación.

FINALIDADES
- Proteger, conservar y difundir los fondos documentales municipales de municipios de menos de 5.000 habitantes.
- Agilizar la gestión municipal.
- Mantener y actualizar el archivo de la diputación.

ACTIVIDADES
Plan de archivos municipales.
Plan del archivo de la Diputación.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**332A**	BIBLIOTECA Y ARCHIVO PROVINCIAL
Subprograma	**332A1**	ARCHIVO PROVINCIAL
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3603	332A1	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	3.800,00
3603	332A1	21600	CONSERVACION EQUIP. PROCESOS INFORMACION	4.000,00
3603	332A1	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	200,00
3603	332A1	22104	VESTUARIO.	1.000,00
3603	332A1	22199	OTROS SUMINISTROS.	2.000,00
3603	332A1	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	550,00
3603	332A1	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00
3603	332A1	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	3.000,00
3603	332A1	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00
3603	332A1	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	400,00
3603	332A1	48320	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO	400,00
			TOTAL	**16.450,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.050,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**16.450,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**334A**	ACTIVIDADES CULTURALES
Subprograma	**334A0**	CONVENIOS Y AYUDAS CULTURALES
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
En colaboración con otras entidades e instituciones, hacer llegar la cultura en sus diversas disciplinas a todos los municipios de la provincia.

FINALIDADES
Optimizar los recursos existentes y contribuir al desarrollo cultural de los municipios de la provincia.

ACTIVIDADES
Seguimiento de cada uno de los convenios y ayudas culturales.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**334A**	ACTIVIDADES CULTURALES
Subprograma	**334A0**	CONVENIOS Y AYUDAS CULTURALES
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3601	334A0	46725	CONSORCIO MILENIO REINO DE GRANADA	30.000,00
3601	334A0	48306	FUNDACION MANUEL ALCANTARA	30.000,00
3601	334A0	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	29.000,00
3601	334A0	48957	CONVENIO FEDERACION MALAGUEÑA DE PEÑAS	18.000,00
3601	334A0	48969	CONVENIO FUNDACION MARIA ZAMBRANO	30.000,00
			TOTAL	**137.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	137.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**137.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**334A**	ACTIVIDADES CULTURALES
Subprograma	**334A1**	GENERACIÓN DEL 27
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Difundir el conocimiento sobre los autores de la generación del 27. Facilitar el estudio y la investigación sobre la generación del 27.

FINALIDADES
Fomento y difusión de la cultura con especial atención en la generación del 27 y en la literatura española contemporánea.

ACTIVIDADES
- Recitales de poesía.
- Lecturas.
- Vidas cruzadas (autores).

INDICADORES
- Número de actos.
- Número de asistentes.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**334A**	ACTIVIDADES CULTURALES
Subprograma	**334A1**	GENERACIÓN DEL 27
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3602	334A1	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	15.000,00
3602	334A1	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
3602	334A1	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	10.000,00
3602	334A1	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	45.000,00
3602	334A1	48100	PREMIOS BECAS Y PENS.ESTUDIO E INVESTIG.	500,00
3602	334A1	48104	PREMIO POESIA EMILIO PRADOS	6.000,00
3602	334A1	48105	PREMIO POESIA GENERACION DEL 27	15.000,00
			TOTAL	**96.500,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	75.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.500,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**96.500,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**334A**	ACTIVIDADES CULTURALES
Subprograma	**334A2**	ACTIVIDADES DE INTERÉS CULTURAL
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Colaboración económica en la financiación de actividades que se realicen en materia cultural y que por su naturaleza tengan repercusión provincial, así como la contratación de dinamizadores culturales y adquisición de equipamientos culturales.

FINALIDADES
Contribuir a la contratación de personal especializado en la gestión cultural en municipios de la provincia, así como ayudar en las necesidades de equipamientos y aquellas actividades culturales de interés general.

ACTIVIDADES
Asesoramiento técnico a los municipios que lo solicitan.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**334A**	ACTIVIDADES CULTURALES
Subprograma	**334A2**	ACTIVIDADES DE INTERÉS CULTURAL
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
1101	334A2	22655	GASTOS DIVERSOS SALÓN DE ACTOS	1.000,00
			TOTAL	**1.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**1.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**334A**	ACTIVIDADES CULTURALES
Subprograma	**334A3**	PROG. CULTURALES MUNIC. PROVINCIA Y ESPACIOS PROPIOS DIPUT.
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Contribuir a que nuestros ayuntamientos puedan desarrollar aquellas iniciativas que por su originalidad transcienda el propio limite municipal y supongan iniciativas que contribuyan al propio desarrollo del municipio. - Dinamizar el uso de los auditorios de la diputación. - Ofrecer una formación básica al público asistente en distintos ámbitos de la creación artística y/o áreas culturales. - Fidelizar a los asistentes de los talleres en otras actividades de los auditorios. - Poner en contacto a los ciudadanos/as de nuestra provincia con los nuevos lenguajes musicales y escénicos y promocionar a los artistas malagueños. - Llevar la cultura iconográfica a todos los municipios de la provincia y contribuir a la creación cinematográfica a través de nuestro certamen de cortos. - Acercar el arte contemporáneo a los ciudadanos/as de la provincia. - descubrir los nuevos lenguajes contemporáneos. - Promocionar y difundir las obras de los artistas plásticos malagueños.

FINALIDADES
- Contribuir a que nuestros ayuntamientos puedan desarrollar aquellas iniciativas que por su originalidad trasciendan en propios límites municipales y supongan iniciativas que contribuyan al propio desarrollo del municipio.
- Acercamiento a la creación en distintos culturales.
- Difundir y promocionar el teatro y la música en todos los ayuntamientos de la provincia.
- Cubrir todos los aspectos relacionados con la cultura iconográfica
- Difundir las exposiciones de artistas plásticos contemporáneos en la provincia de málaga.

ACTIVIDADES
- Asesoramiento técnico a todos los ayuntamientos que lo solicitan así como poner en valor el patrimonio histórico artístico de los mismos.
- Recuperar espacios escénicos por su monumentalidad e incentivar la creatividad que pongan en marcha proyectos de interés.
- talleres.
- Convocatoria de compañías y grupos artísticos, selección e inclusión en nuestra web y organización de circuitos o campañas.
- Cursos y talleres formativos encaminados a conocer los nuevos lenguajes de la imagen.
- Desarrollo del certamen de cortos andaluces.
- Muestra de cine
- Organización de exposiciones de diferentes artistas y temáticas, atendiendo la demanda de los ayuntamientos de la provincia.

INDICADORES
- Grado de sastifacción de los asistentes.
- Números de asistentes y número de inscripciones.
- Número de participantes en otra actividades del centro.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**334A**	ACTIVIDADES CULTURALES
Subprograma	**334A3**	PROG. CULTURALES MUNIC. PROVINCIA Y ESPACIOS PROPIOS DIPUT.
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3601	334A3	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	460.000,00
			TOTAL	**460.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	460.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**460.000,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2013 / 3 / 3OSUN / 1			**Centro Gestor**	3601
Año Inicio	2013	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	CONVENIO COLABORACION UNICAJA OBRA SOCIAL				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3601	334A3	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	100.000,00				100.000,00
3605	340A0	22199	Otros suministros.	75.000,00				75.000,00
3605	340A0	22699	Otros gastos diversos	75.000,00				75.000,00
			Total de Gastos	**250.000,00**				**250.000,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	47003	Obra social unicaja	250.000,00				250.000,00
		Recursos propios					
		Total de Ingresos	**250.000,00**				**250.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2013 / 3 / 3OSUN / 1			**Centro Gestor**	3601
Año Inicio	2013	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	CONVENIO COLABORACION UNICAJA OBRA SOCIAL				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**334A**	ACTIVIDADES CULTURALES
Subprograma	**334AC**	CENTRO FOLCLORE BENAGALBON
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Poner en valor los cantes de málaga, recuperando algunos en desuso.
- Fomentar que los cantaores incorporen en su repertorio los cantes de málaga.
- Difundir los cantes de juan breva y las malagueñas cuneras de álora y otras malagueñas.
- Desarrollar un proyecto didáctico funcional e histórico con el objetivo de comprender los procesos de transición del folclore al flamenco a través de estos cantes.

FINALIDADES
Ofrecer un festival que reúna la participación del público, la formación del mismo y el disfrute del flamenco, dándole una identidad para diferenciarlo de otros, donde los cantes de málaga sean su protagonista, fomentando el estudio y preparación por parte de los cantaores, al tiempo que se recuperan cantes ya olvidados o muy poco cantados en la actualidad.

ACTIVIDADES
- Ponencias.
- Mesas redondas
- Actuaciones flamencas
- Mercadillo flamenco y ruta de la tapa
- Talleres.

INDICADORES
- Número de participantes.
- Grado de satisfacción de los asistentes.
- Acogida mediática del festival.
- Adecuación del espacio
- Valoración artística y pedagógica
- Captación y sensibilización de nuevos públicos.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**334A**	ACTIVIDADES CULTURALES
Subprograma	**334AC**	CENTRO FOLCLORE BENAGALBON
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3601	334AC	46200	TRANSF A AYTOS	40.000,00
			TOTAL	**40.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**40.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**334A**	ACTIVIDADES CULTURALES
Subprograma	**334AD**	LA TÉRMICA
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Crear una programación estable de música, teatro y exposiciones; gestionar cursos y talleres, unos dirigidos a colectivos específicos para completar su especialización y, otros, abiertos a todo tipo de público interesado en ampliar o iniciar conocimientos; ofrecer conferencias y ciclos de temática amplia: cultural, filosófica, social...; dar especial atención al público joven con talleres en fin de semana (artes escénicas, música, literatura, cine...) , durante el curso, y con programas más abiertos de actividades para desarrollar al aire libre o en interior, en los meses de verano; puesta en marcha de un programa orientado a impulsar, asesorar y dar apoyo al trabajo de creadores artísticos de diferentes disciplinas y a emprendedores culturales, cuyos proyectos e iniciativas son imprescindibles para la producción y la difusión del trabajo de los creadores.

FINALIDADES
El proyecto de La Térmica tiene como base tres conceptos desde los que proyecta su actividad: cultura, educación y sociedad. siendo conceptos relacionados, y en muchos casos dependientes, las actividades estarán vinculadas a uno y/u otro concepto pero siempre buscando el espíritu integrador. en cuanto al primer concepto, persigue desarrollar una actividad cultural que esté vinculada a la realidad y que no sea elitista; en cuanto al segundo, pretende sacarlo del reducido marco académico y hacerlo más próximo; y, respecto al tercero, acercar la sociedad a las instituciones y hacerla copartícipe de la acción ciudadana y particular.

ACTIVIDADES
Aunque centradas en las de producción propia, se establecen colaboraciones con otras instituciones para nutrirnos de actividades o ideas que ya se vienen desarrollando con éxito y probado interés (Fundación Albéniz, Centro Dramático Nacional...). entre otras: crear el espacio donde convivan los programas de emprendedores culturales (de apoyo al desarrollo de nuevos proyectos de empresas y gestores culturales), artistas en residencia (que selecciona, previa presentación de un proyecto artístico, a un grupo de creadores que van a llevar a cabo sus proyectos en el centro, facilitándole para ello la residencia, el uso de las instalaciones y dando a conocer su trabajo) y coworking (ofrecer un espacio de trabajo alternativo); ciclo de música de cámara desarrollado por formaciones de músicos locales; temporada de conciertos sinfónicos a cargo de diversas orquestas de la ciudad; lecciones magistrales a cargo de profesores de la escuela superior de música reina sofía de la fundación albéniz; temporada de teatro, contando con la colaboración del Centro Dramático Nacional; creación del Café Teatro; representaciones de circo; ciclo de teatro infantil; conciertos, en la línea indie y otros, para un público más joven; ciclos y cursos de cine; ciclo la vía del actor (teatro); exposiciones; ciclo de conferencias ciencia y pensamiento, medios de comunicación; puesta en marcha de la escuela de marionetas; aula de flamenco; skatepark, iniciativa pensada para acercar a los jóvenes y adolescentes a los espacios culturales, a través de una de sus actividades de ocio.

INDICADORES
La participación ciudadana tanto en los programas como en las actividades serán los parámetros que nos señalen el cumplimientos de nuestros objetivos. al ser abiertos muchos de los programas elaborados, tendrán también una repercusión fuera de nuestra provincia mediante el intercambio de propuestas, producciones y eventos.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**334A**	ACTIVIDADES CULTURALES
Subprograma	**334AD**	LA TÉRMICA
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3606	334AD	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	20.000,00
3606	334AD	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	5.000,00
3606	334AD	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	10.000,00
3606	334AD	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	50.000,00
3606	334AD	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
3606	334AD	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	22.000,00
3606	334AD	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	265.000,00
3606	334AD	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00
3606	334AD	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00
3606	334AD	6220000	ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.168,00
3606	334AD	6230002	INVERSIONES UTILLAJE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERV PUB	10.132,00
3606	334AD	6250001	EQUIP.NUEVO PARA EL FUNC.OPERATIVO SERV.	8.000,00
3606	334AD	6320000	INV. REP ASOC. FUN. OP SERV: EDIF. Y OTR. CONST.	6.700,00
			TOTAL	**445.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	395.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	50.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**445.000,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 334AD / 1			**Centro Gestor**	3606
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	INVERSIONES LA TÉRMICA				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3606	334AD	6220000	Adquisición de edificios y otras construcciones	25.168,00				25.168,00
3606	334AD	6230002	Inversiones utillaje para el funcionamiento de los serv pub	10.132,00				10.132,00
3606	334AD	6250001	Equip.nuevo para el func.operativo serv.	8.000,00				8.000,00
3606	334AD	6320000	Inv. rep asoc. fun. op serv: edif. y otr. const.	6.700,00				6.700,00
			Total de Gastos	**50.000,00**				**50.000,00**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	Recursos propios	50.000,00				50.000,00
	Total de Ingresos	**50.000,00**				**50.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 334AD / 1			**Centro Gestor**	3606
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	INVERSIONES LA TÉRMICA				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**334A**	ACTIVIDADES CULTURALES
Subprograma	**334AG**	PROGRAMA DE MONITOR PARA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
La Diputación de Málaga con el propósito de contribuir a la dinamización sociocultural en nuestra provincia colabora económicamente en la financiación de monitores socioculturales que cooperen en aquellos proyectos culturales que se realizan en nuestros municipios y que tienen gran repercusión provincial, así como en aquellas otras actuaciones encaminadas a procesos dinamizadores que contribuyan a mantener viva la cultura de los municipios.

FINALIDADES
La delegación de cultura de la Diputación de Málaga con el propósito de contribuir a la dinamización sociocultural en nuestra provincia colabora económicamente en la financiación de monitores socioculturales que cooperen en aquellos proyectos culturales que se realizan en nuestros municipios y que tienen gran repercusión provincial, así como en aquellas otras actuaciones encaminadas a procesos dinamizadores que contribuyan a mantener viva la cultura de los municipios

ACTIVIDADES
Ccon el propósito de fomentar la plena participación de los ciudadanos de los municipios en la vida cultural, así como estimular e incentivar la creatividad individual y colectiva se hace necesaria la presencia de personal cualificado y capacitado para poner los medios que puedan ayudar y contribuir a desarrollar propuestas culturales encaminadas a la formación y participación de todos los ciudadanos en los procesos socioculturales.

INDICADORES
Cualitativo: grado de satisfacción de políticos y técnicos: seguimiento y memoria de las actividades realizadas.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**334A**	ACTIVIDADES CULTURALES
Subprograma	**334AG**	PROGRAMA DE MONITOR PARA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3601	334AG	46200	TRANSF A AYTOS	77.661,96
			TOTAL	**77.661,96**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.661,96
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**77.661,96**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 334AG / 1			**Centro Gestor**	3601
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.36.CU.02_C PR. MONITOR PARA ACTIVIDADES SOCIO_CULTURALES				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3601	334AG	46200	Transf a aytos	77.661,96				77.661,96
			Total de Gastos	**77.661,96**				**77.661,96**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	77.661,96				77.661,96
		Total de Ingresos	**77.661,96**				**77.661,96**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 334AG / 1			**Centro Gestor**	3601
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.36.CU.02_C PR. MONITOR PARA ACTIVIDADES SOCIO_CULTURALES				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**334A**	ACTIVIDADES CULTURALES
Subprograma	**334AH**	ITINERARTE
Tipo		

OBJETIVOS

FINALIDADES

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**334A**	ACTIVIDADES CULTURALES
Subprograma	**334AH**	ITINERARTE
Tipo		

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3601	334AH	22499	OTROS SEGUROS	6.100,00
3601	334AH	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	6.700,00
3601	334AH	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.531,00
3601	334AH	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	30.871,00
			TOTAL	**48.202,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	48.202,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**48.202,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2013 / 3 / 334AH / 1			**Centro Gestor**	3601
Año Inicio	2013	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	ITINERARTE				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3601	330A0	22606	Reuniones, conferencias y cursos.	9.529,00				9.529,00
3601	334AH	22499	Otros seguros	6.100,00				6.100,00
3601	334AH	22606	Reuniones, conferencias y cursos.	6.700,00				6.700,00
3601	334AH	22699	Otros gastos diversos	4.531,00				4.531,00
3601	334AH	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	30.871,00				30.871,00
3604	920J0	22706	Estudios y trabajos técnicos.	11.129,00				11.129,00
			Total de Gastos	**68.860,00**				**68.860,00**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
42091	Trf. corr. secretaria estado cultura	48.202,00				48.202,00
	Recursos propios	20.658,00				20.658,00
	Total de Ingresos	**68.860,00**				**68.860,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2013 / 3 / 334AH / 1			**Centro Gestor**	3601
Año Inicio	2013	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	ITINERARTE				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN
Ministerio de Educación Cultura y Deporte

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**334B**	ASUNTOS TAURINOS
Subprograma	**334B0**	ASUNTOS TAURINOS
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Potenciar y fomentar el mundo de los toros a traves de la escuela taurina provincial, museo taurino y su mantenimiento.

FINALIDADES
Potenciar y fomentar el conocimiento en el mundo de los toros.

ACTIVIDADES
- Formación de profesionales taurinos y fomentar el mundo de los toros a través de la escuela taurina provincial.
- Museo taurino: promoción y difusión del mundo de los toros.
- Aulas de cine, publicidad, revista de difusión taurina, exposiciones...

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**334B**	ASUNTOS TAURINOS
Subprograma	**334B0**	ASUNTOS TAURINOS
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3403	334B0	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.900,00
3403	334B0	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.500,00
3403	334B0	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	3.000,00
3403	334B0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
3403	334B0	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	130.600,00
			TOTAL	**138.500,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	138.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**138.500,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**335A**	FOMENTO DE ARTES ESCENICAS
Subprograma	**335A0**	INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS Y CULTURALES
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Que los municipios de la provincia cuenten con un espacio escénico de acuerdo a sus necesidades y realidad socio-cultural.

FINALIDADES
Dotar de equipamientos culturales a los municipios de la provincia.

ACTIVIDADES
A través de la comision mixta (junta de andalucia-diputación) ir proponiendo nuevos espacios escénicos.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**335A**	FOMENTO DE ARTES ESCENICAS
Subprograma	**335A0**	INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS Y CULTURALES
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3601	335A0	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	125.000,00
			TOTAL	**125.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	125.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**125.000,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 335A0 / 1			**Centro Gestor**	3601
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	AYTOS INFRAESTRUCTURAS ESCENICAS				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3601	335A0	7620000	Transferencia a ayuntamientos	125.000,00				125.000,00
			Total de Gastos	**125.000,00**				**125.000,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	125.000,00				125.000,00
		Total de Ingresos	**125.000,00**				**125.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 335A0 / 1			**Centro Gestor**	3601
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	AYTOS INFRAESTRUCTURAS ESCENICAS				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**335A**	FOMENTO DE ARTES ESCENICAS
Subprograma	**335A1**	CULTURALES
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Colaboración económica en la realización de actividades culturales -artes escénicas, música, artes plásticas, cine- con el objeto de garantizar el acceso a las ofertas culturales de cualquier persona de la provincia. Todas las actuaciones deberán seleccionarse del catálogo de artistas de la delegación de cultura de la diputación de málaga que anualmente se seleccionan y se recogen en su web.

FINALIDADES
Contribuir al desarrollo de la programación culturales de los ayuntamientos.

ACTIVIDADES
Elaborar catálogo de artistas e incorporarlos a la web.
Aprobación de la justificación de las actividades.

INDICADORES
Nº usuarios.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**335A**	FOMENTO DE ARTES ESCENICAS
Subprograma	**335A1**	CULTURALES
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3601	335A1	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	95.333,95
			TOTAL	**95.333,95**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.333,95
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**95.333,95**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 335A1 / 1			**Centro Gestor**	3601
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.36.CU.06_C CULTURALES 2014				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3601	335A1	46201	Aytos: transf en especie	95.333,95				95.333,95
			Total de Gastos	**95.333,95**				**95.333,95**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	95.333,95				95.333,95
		Total de Ingresos	**95.333,95**				**95.333,95**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 335A1 / 1			**Centro Gestor**	3601
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.36.CU.06_C CULTURALES 2014				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**335A**	FOMENTO DE ARTES ESCENICAS
Subprograma	**335A2**	ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA PROMOCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Fomentar la creatividad y el interés entre los dramaturgos en la apuesta por nuevos textos dramáticos que favorezcan el enriquecimiento del teatro.

FINALIDADES
Contribuir a generar inquietud entre los dramaturgos para que sigan apostando por un género literario tan importante como el teatro.

ACTIVIDADES
Convocatoria, clasificación, fallo jurado, actos públicos para dar a conocer el formador/a.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**335A**	FOMENTO DE ARTES ESCENICAS
Subprograma	**335A2**	ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA PROMOCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3601	335A2	48100	PREMIOS BECAS Y PENS.ESTUDIO E INVESTIG.	10.000,00
			TOTAL	**10.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**10.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**335B**	ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA LA PROMOCION DE LAS ARTES ESCENI
Subprograma	**335B0**	AGRUPACIONES MUSICALES
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Colaboración económica para el fomento de la afición musical y la formación de bandas de música municipales mediante la contratación de profesores de música.
- Fomentar la afición musical
- Fomento de la participación de las mujeres, con especial incidencia en la dirección de las bandas de música municipales por parte de éstas y en la promoción de las partituras creadas por las mismas.

FINALIDADES
Contribuir a la creación de bandas de música en la provincia. proponiendo el fomento de la participación de las mujeres, con especial incidencia en la dirección de las bandas de música municipales por parte de éstas y en la promoción de las partituras creadas por las mismas.

ACTIVIDADES
Seguimiento comarcal de cada una de las bandas a través del director/a de la misma y organización de encuntro de bandas.

Colaboración económica.
Acciones positivas que potencien la intervención de la mujer en el ámbito de la creación y producción artística e intelectual, destinada a combatir su discriminación estructural y/0 difusa. (concursos de jóvenes talentos, becas musicales, circuitos de conciertois,.....) incentivos de naturaleza económica dirigidos a actividades de promoción divulgativa de las bandas, en particular de la llabor efectuada tanto por las mujeres directoras como por las compositoras.

INDICADORES
- Nº de bandas de música que participan en el programa.
- Composición por sexo e instrumento de las bandas de música.
- Datos desagregados por sexo de los asistentes a los conciertos de las bandas de música, en el caso de que se den entradas para el espectáculo.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**335B**	ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA LA PROMOCION DE LAS ARTES ESCENI
Subprograma	**335B0**	AGRUPACIONES MUSICALES
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3601	335B0	46200	TRANSF A AYTOS	86.662,92
			TOTAL	**86.662,92**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86.662,92
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**86.662,92**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 335B0 / 1			**Centro Gestor**	3601
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.36.CU.04_C PR. AGRUP. MUSICALES. PROFESORES_AS DE MUSICA				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3601	335B0	46200	Transf a aytos	86.662,92				86.662,92
			Total de Gastos	**86.662,92**				**86.662,92**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	86.662,92				86.662,92
		Total de Ingresos	**86.662,92**				**86.662,92**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 335B0 / 1			**Centro Gestor**	3601
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.36.CU.04_C PR. AGRUP. MUSICALES. PROFESORES_AS DE MUSICA				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**337A**	OCIO Y TIEMPO LIBRE
Subprograma	**337A1**	ACTIVIDADES JUVENILES
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Colabora económicamente en la realización de actividades relacionadas con las políticas de atención a la juventud con una finalidad principalmente formativa y de ocio como instrumento dinamizador de ese colectivo, específicamente en los gastos ocasionados por la organización de campamentos juveniles y viajes de juventud, acciones dinamizadoras, acciones formativas y conciertos de música, con objeto de fomentar medidas de intervención para conductas saludables y promocionar valores positivos.

FINALIDADES
El presente programa nace de la demanda de los responsables municipales por diversificar y crear actividades que les demandan los/las jóvenes en sus ayuntamientos, se entiende que la concertación, en una solicitud abierta, ha propiciado la creación de estas actividades.

ACTIVIDADES
- Contenidos: - viajes. - acampadas. - acciones dinamizadoras y formativas - conciertos de música. - actividades complementarias: todos los programas pueden ir acompañados de actividades complementarias relacionadas que desarrollan los contenidos a tratar, así como otros programas o proyectos, presentados por terceros, relacionados con este área y que los ayuntamientos consideren de interés.

INDICADORES
Evaluación:
Indicadores cuantitativos: - número de alumnos que participan en los cursos. - técnicos participantes en las actividades.Indicadores cualitativos: información de los programas. - plan de mejora de los programas. - cronograma: según actuaciones propuestas por los ayuntamientos.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**337A**	OCIO Y TIEMPO LIBRE
Subprograma	**337A1**	ACTIVIDADES JUVENILES
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3501	337A1	46200	TRANSF A AYTOS	22.700,00
			TOTAL	**22.700,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.700,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**22.700,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 337A1 / 1			**Centro Gestor**	3501
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.35.JU.11_C ACTIVIDADES JUVENILES				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3501	337A1	46200	Transf a aytos	22.700,00				22.700,00
			Total de Gastos	**22.700,00**				**22.700,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	22.700,00				22.700,00
		Total de Ingresos	**22.700,00**				**22.700,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 337A1 / 1			**Centro Gestor**	3501
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.35.JU.11_C ACTIVIDADES JUVENILES				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**337A**	OCIO Y TIEMPO LIBRE
Subprograma	**337A3**	TECNICO DINAMIZADOR (TECODIM)
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
La Diputación de Málaga colabora económicamente en la contratación de técnicos/as dinamizador/es en actividades y servicios de juventud para el desarrollo de políticas de atención a dicho colectivo a fin de atender las demandas de los y las jóvenes del municipio

FINALIDADES
El sector juvenil requiere de políticas directamente relacionadas con el mismo, contemplando la formación y la coordinación de estos para un servicio más eficaz para los y las jóvenes de la provincia, así como una nueva línea de actuación

ACTIVIDADES
Funciones a desarrollar por el técnico de juventud:
1. Potenciar la participación activa de los y las jóvenes en la vida del municipio y de la provincia de málaga.
2. Promover la formación de la juventud.
3. Fomentar las iniciativas juveniles sociales relacionadas con el diseño y la creatividad.
4. Impulsar un ocio alternativo que tenga como referencia la formación (educativa, medioambiental, etc.).
5. Información y asesoramiento respecto a las necesidades de la juventud.

El técnico de juventud:
1. Se coordinará con la programación de juventud de la delegación de educación y juventud de la diputación.
2. Asistirá a la formación que proporcione la delegación de educación y juventud.

Recursos:
1. Económicos : según lo aprobado en el presupuesto del plan de concertación con el conjunto de ayuntamientos de la provincia adheridos a la concertación de servicios.

2. Humanos: dirección técnica desde la delegación de educación y juventud de la diputación a través de personal técnico para el desarrollo de las actividades.

INDICADORES
La evaluación del programa se determinará cuantitativamente y cualitativamente en función de los siguientes indicadores de control: Cuantitativos: - número de ayuntamientos adheridos. - número de jóvenes que participan en actividades y eventos desagregado por sexo. - número de actividades o eventos organizados específicamente para la participación de jóvenes. - inversión económica en patrocinio o subvenciones. - número de reuniones de trabajo convocadas. - número de visitas de asistencia técnica. cualitativos: - nivel de satisfacción alcanzado en ayuntamientos, participantes y familias. - quejas o sugerencias recibidas.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**337A**	OCIO Y TIEMPO LIBRE
Subprograma	**337A3**	TECNICO DINAMIZADOR (TECODIM)
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3501	337A3	46200	TRANSF A AYTOS	189.069,16
			TOTAL	**189.069,16**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	189.069,16
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**189.069,16**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 337A3 / 1			**Centro Gestor**	3501
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.35.JU.09_C TECNICO_A DE JUVENTUD				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3501	337A3	46200	Transf a aytos	189.069,16				189.069,16
			Total de Gastos	**189.069,16**				**189.069,16**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	189.069,16				189.069,16
		Total de Ingresos	**189.069,16**				**189.069,16**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 337A3 / 1			**Centro Gestor**	3501
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.35.JU.09_C TECNICO_A DE JUVENTUD				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**337A**	OCIO Y TIEMPO LIBRE
Subprograma	**337A4**	OCIO ALTERNATIVO Y CREATIVO
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Este programa entiende ocio como un elemento para que los/as jóvenes, de 16 a 35 años, pueda explorar, desarrollar, expresar y difundir la creación juvenil, en una noche mágica. para ello la diputación de málaga coopera asumiendo la organización y los costes derivados de las siguientes actividades:<o:p></o:p>exposiciones de jóvenes creadores (fotografía, pintura, diseño gráfico, etc.).Actuaciones de grupos musicales.cocina malagueña.talleres o seminarios de arte y ciencia

FINALIDADES
Promover el ocio alternativo y creativo de los/las jóvenes de 16 a 35 años, estimulando la creatividad de la juventud y su capacidad innovadora y emprendedora.fomentar el conocimiento y disfrute de las diferentes expresiones artísticas así como la generación de hábitos que contribuyan a su formación.

ACTIVIDADES
Exposiciones de jóvenes creadores (fotografía, pintura, diseño gráfico, etc.).actuaciones de grupos musicales.cocina malagueña.taller o seminarios de arte y ciencia.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**337A**	OCIO Y TIEMPO LIBRE
Subprograma	**337A4**	OCIO ALTERNATIVO Y CREATIVO
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3501	337A4	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	11.000,00
			TOTAL	**11.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**11.000,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 337A4 / 1			**Centro Gestor**	3501
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.35.JU.03_C OCIO ALTERNATIVO Y CREATIVO				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3501	337A4	46201	Aytos: transf en especie	11.000,00				11.000,00
			Total de Gastos	**11.000,00**				**11.000,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	11.000,00				11.000,00
		Total de Ingresos	**11.000,00**				**11.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 337A4 / 1			**Centro Gestor**	3501
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.35.JU.03_C OCIO ALTERNATIVO Y CREATIVO				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**338A**	APOYO A ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTEJOS
Subprograma	**338A0**	APOYO A FIESTAS
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Colaboración económica en la financiación de los gastos corrientes producidos con motivo de ferias, fiestas y festejos.

FINALIDADES
Realizar aportaciones a los ayuntamientos en actuaciones que refuercen sus señas de identidad y mantengan sus tradiciones culturales.

ACTIVIDADES
- Gestión administrativa y tramitación de expedientes.
- Informes.
- Transferencias corrientes.
- Coordinación resto programas concertación.
- Seguimiento y evaluación.
- Información específica.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**338A**	APOYO A ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTEJOS
Subprograma	**338A0**	APOYO A FIESTAS
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
1101	338A0	46200	TRANSF A AYTOS	554.607,69
1101	338A0	46801	A EE.LL. MENORES	28.877,65
			TOTAL	**583.485,34**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	583.485,34
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**583.485,34**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 338A0 / 1			**Centro Gestor**	1101
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.11.FI.01_C APOYO A FIESTAS				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
1101	338A0	46200	Transf a Aytos	554.607,69				554.607,69
1101	338A0	46801	A EE.LL. Menores	28.877,65				28.877,65
			Total de Gastos	**583.485,34**				**583.485,34**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	583.485,34				583.485,34
		Total de Ingresos	**583.485,34**				**583.485,34**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 338A0 / 1			**Centro Gestor**	1101
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.11.FI.01_C APOYO A FIESTAS				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**338C**	APOYO PARA ACTIVIDADES ARTISTICAS
Subprograma	**338C0**	APOYO ECONÓMICO PARA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Colaboración económica para la financiación de actividades artísticas específicas con motivo de fiestas patronales u otro tipo de efemérides.

FINALIDADES
Dar respuesta a las necesidades de los municipios en materia de celebración de efemérides, fiestas tradicionales, etc.

ACTIVIDADES
Apoyo económico cofinanciado con el municipio.

INDICADORES
- Número de festejos.
- Asistentes.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**338C**	APOYO PARA ACTIVIDADES ARTISTICAS
Subprograma	**338C0**	APOYO ECONÓMICO PARA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3601	338C0	46200	TRANSF A AYTOS	142.519,80
			TOTAL	**142.519,80**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	142.519,80
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**142.519,80**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 338C0 / 1			**Centro Gestor**	3601
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.36.CU.01_C APOYO ECONOMICO PARA ACTIVIDADES ARTISTICAS				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3601	338C0	46200	Transf a aytos	142.519,80				142.519,80
			Total de Gastos	**142.519,80**				**142.519,80**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	142.519,80				142.519,80
		Total de Ingresos	**142.519,80**				**142.519,80**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 338C0 / 1			**Centro Gestor**	3601
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.36.CU.01_C APOYO ECONOMICO PARA ACTIVIDADES ARTISTICAS				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**340A**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES
Subprograma	**340A0**	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
Dar cobertura administrativa y técnica a los compromisos de gasto (bienes corrientes, servicios y suministros), subvenciones y programa aepsa, de conformidad con la dotación presupuestaria aprobada.

FINALIDADES
Cumplimiento de las actuaciones y programas de la delegación de juventud, deportes y formación.

ACTIVIDADES
Dotación de bienes para el mantenimiento de la delegación de juventud, deportes y formación, y de forma específica de la unidad administrativa de la misma.
Tramitación, seguimiento y aprobación de subvenciones, suministros, obras y servicios de los distintos servicios de la delegación.
Tramitación administrativa de las actuaciones del servicio de empleo y formación malagueta y de aepsa.

INDICADORES
No se pueden establecer indicadores, ya que no hay recursos, ni metodo, ni sistemática y sólo se realiza una lista de inversiones.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**340A**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES
Subprograma	**340A0**	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3605	340A0	22199	OTROS SUMINISTROS.	177.000,00
3605	340A0	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.000,00
3605	340A0	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	20.000,00
3605	340A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	175.000,00
3605	340A0	22735	ASISTENCIA TÉCNICA CONTROL DE CALIDAD Y GEOTÉCNICA	15.000,00
3605	340A0	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	20.000,00
3605	340A0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00
3605	340A0	23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	500,00
3605	340A0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00
3605	340A0	48908	FUNDACIÓN ANDALUZA OLÍMPICA	10.000,00
			TOTAL	**420.500,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	410.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**420.500,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**341A**	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.
Subprograma	**341A3**	OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Programa de actividades singulares: en referencia a las actividades deportivas que se realizan por interés social en el conjunto de la provincia y que obedecen a compensaciones y ayudas para la promoción deportiva como bien social.
tales actividades se configuran en el sguiente esquema:
- Proyecto de voluntarios en el deporte.
- Campeonatos universitarios en colaboración o coorganización con la universidad de málaga de actividades deportivas que redunden en los municipios de la provincia.
- Jornadas y congresos internacionales con proyección en la provincia de málaga: ciclismo, atletismo, natación o senderismo, mayores, gimnasia artística, especialmente.

Convenio con la fundacion andalucía olímplica: al objeto de ayudar a los deportistas de alto rendimiento con fines de preparación para lo juegos olímpicos y paralimpicos.

Programa deporte en la escuela: según convenio con la junta de andalucía, consejería de educación, que pretende realizar una conexión con los programas de escuelas deportivas municipales y encuentros comarcales, a fin facilitar las obligaciones de los ayuntamientos y de la propia diputación en base a la orden de 6 de abril de 2006 sobre el deporte en la escuela.

Programa de dotación de equipamiento y material deportivo: se centra en adquisición de material deportivo y equipamiento para la promoción de actividades y servicios deportivos.

Programa infoasistencia del deporte, pretende la coordinación y servicio de asistencia a los técnicos deportivos municipales que gestionan programas en concertación con la diputación de málaga, especialmente, así como otros que tengan psibilidades de coordinación intermunicipal.
- Realizar actuaciones y equipamiento (material deportivo, transporte, etc.) respecto a ayuntamientos y entidades privadas sin ánimo de lucro.

- Cumplir con las obligaciones legales directas y las derivadas de convenios con la junta de andaucía.

- Promocionar en coopración actividades con otras instituciones públicas o privadas en coorganización o cooperación.

FINALIDADES
El deporte se ha consolidado como una demanda y un derecho ciudadano al que los poderes públicos, y especialmente los locales, deben atender con el objetivo prioritario de mejorar la calidad de vida, a través de un proyecto de ámbito provincial y comarcal que proporcione instalaciones deportivas de segundo nivel especialmente, y facilite el acceso a la práctica deportiva de todo el que lo desee, con independencia de su situación económica y / ó social, con una idea de discriminación positiva hacia grupos atención preferentes (mujer, disminuidos, etc.) , considerando las políticas transversales del deporte. entendiendo que el deporte se ha configurado como un servicio público que afecta a diferentes etapas de la vida de los ciudadanos y se adapta a sus circunstancias.

El servicio de juventud y deportes, pretende aplicar conceptos más actuales sobre organización de programas reestructurando campañas anteriores, ajustando y presentado esquemas en una línea de servicio directo con los ayuntamientos a través de la concertación y la oferta de una carta de servicios que atiende a las competencias propias en esta materia, siempre de acuerdo con los medios disponibles, condicionando la posibilidad de alcanzar los objetivos y el correspondiente servicio, a los recursos que se faciliten. Se aplicarán procedimientos de análisis y evaluación de los programas basados en componentes cuantitativos y cualitativos.

Así mismo, se trata de mantener en lo posible, estrategias para la ordenación de planes, programas y subprogramas desde el punto de vista organizativo y de gestión en las competencias que les son propias a la Diputación de Málaga. También se contempla el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas como apoyo a la gestión de servicios y se trata de realizar estudios sobre las instalaciones deportivas municipales en la provincia de málaga con idea de servicio a los ayuntamientos e incidencias en la planificación de instalaciones deportivas.

La planificación pretende concretar lo realizable dentro el marco de competencias de la ley 6/98 del deporte del parlamento de andalucía, ley 11/87 del parlamento andaluz y de la ley 7/85 de reguladora de las bases del régimen local, referidas a las atribuciones que sobre materia relativa al deporte corresponde a la Diputación Provincial de Málaga y la ley 38/2003 general de Subvenciones y su reglamento contemplado en el Real Decreto 886/2006, y que afecta a programas técnicos para desarrollarlos, en razón de los recursos que se faciliten, entendiendo que la promoción y animación del deporte constituyen las competencias específicas de carácter legal, atribuidas a las diputaciones de andalucía que fundamentan sendos planes.

ACTIVIDADES
Programa de actividades singulares: en referencia a las actividades deportivas que se realizan por interés social en el conjunto de la provincia y que obedecen a compensaciones y ayudas para la promoción deportiva como bien social.
tales actividades se configuran en el sguiente esquema:
- Proyecto de voluntarios en el deporte.
- Campeonatos universitarios en colaboración o coorganización con la universidad de málaga de actividades deportivas que redunden en los municipios de la provincia.
- Jornadas y congresos internacionales con proyección en la provincia de málaga: ciclismo, atletismo, natación o senderismo, mayores, gimnasia artística, especialmente.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**341A**	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.
Subprograma	**341A3**	OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA
Tipo	**Finalista**	

programa plurianual de promoción del senderismo y los senderos en málaga, andalucía y españa de proyección turistico-deportiva y del medio ambiente.

Convenio con la fundacion andalucía olímplica: al objeto de ayudar a los deportistas de alto rendimiento con fines de preparación para lo juegos olímpicos y paralimpicos.

Programa deporte en la escuela: según convenio con la junta de andalucía, consejería de educación, que pretende realizar una conexión con los programas de escuelas deportivas municipales y encuentros comarcales, a fin facilitar las obligaciones de los ayuntamientos y de la propia diputación en base a la orden de 6 de abril de 2006 sobre el deporte en la escuela.

Programa de dotación de equipamiento y material deportivo: se centra en adquisición de material deportivo y equipamiento para la promoción de actividades y servicios deportivos.

Programa infoasistencia del deporte, pretende la coordinación y servicio de asistencia a los técnicos deportivos municipales que gestionan programas en concertación con la diputación de málaga, especialmente, así como otros que tengan psibilidades de coordinación intermunicipal.

INDICADORES
Según actividad o servicio.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**341A**	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.
Subprograma	**341A3**	OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3605	341A3	22734	PATROCINIO DEPORTIVO	480.900,00
3605	341A3	48901	ACTIVIDADES DE INTERES PROVINCIAL	16.000,00
			TOTAL	**496.900,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	480.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**496.900,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**341A**	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.
Subprograma	**341A4**	APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO (ATD)
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
La Diputación de Málaga colabora económicamente en:a) reforzar una red de técnicos deportivos municipales dependientes de los ayuntamientos. ya sean propios o mediante contratos con empresas de servicios.b) relacionar los técnicos deportivos municipales con los programas o actividades que diputación ejecuta a lo largo del año (escuelas, ligas, campaña de natación...).

FINALIDADES
Se trata de reforzar y diversificar la presencia y funciones del técnico deportivo al servicio del municipio, estableciendo una relación con los usuarios en razón a las actividades físico deportivas y coordinada respecto a los programas de diputación de málaga y su grado de incidencia en el municipio.

Son técnicos deportivos los relacionados directamente con los programas y sus actividades en los niveles de dirección, coordinación e impartición. serán objeto de estas ayudas los técnicos titulados específicamente en materia de actividad físico deportiva: licenciados en cc. de la actividad física, maestros especialistas en e.f., tafad, teco; así como las titulaciones de las federaciones deportivas u otras enseñanzas paralelas a la logse.

Será objeto de este programa la contratación de personal para el desarrollo de servicios y actividades municipales relacionadas con los programas de deportes de la diputación y los ayuntamientos que se adhieran.

La justificación se orienta a contratos de: técnicos deportivos, prestación de servicios de personal, personal mediante empresas de servicios o turismo activo para actividades deportivas, autónomos y cualquier otra forma de reconocimiento de prestaciones laborales de técnicos deportivos relacionados con los programas.

ACTIVIDADES
Las propias de los programas y actividades de la diputación con los ayuntamientos y las federaciones deportivas a las que se adscriban los ayuntamientos.

INDICADORES
Indicadores:
Cuantitativos:
- Número de contratados por este programa
- Número de horas de prestación

Cualitativos:
- Tpo de contratos
- Cuestionario de satisfacción de usuarios y entrevistas a políticos

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**341A**	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.
Subprograma	**341A4**	APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO (ATD)
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3605	341A4	46200	TRANSF A AYTOS	803.146,05
3605	341A4	46801	A EE.LL. MENORES	9.100,00
			TOTAL	**812.246,05**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	812.246,05
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**812.246,05**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 341A4 / 1			**Centro Gestor**	3605
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.36.DE.03_C APOYO AL TECNICO DEPORTIVO _ATD				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3605	341A4	46200	Transf a aytos	803.146,05				803.146,05
3605	341A4	46801	A ee.ll. menores	9.100,00				9.100,00
			Total de Gastos	**812.246,05**				**812.246,05**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	812.246,05				812.246,05
		Total de Ingresos	**812.246,05**				**812.246,05**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 341A4 / 1			**Centro Gestor**	3605
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.36.DE.03_C APOYO AL TECNICO DEPORTIVO _ATD				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**341A**	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.
Subprograma	**341A5**	SEÑALIZACIÓN, DISEÑO Y HOMOLOGACIÓN DE SENDEROS
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
La diputación de málaga colabora económicamente para la ejecución de proyectos de señalización y homologación de senderos..

FINALIDADES
La creación de una red de senderos provincial mediante senderos de pequeño y gran recorrido así como la actualización y homogeneización de las rutas existentes en la provincia mediante la diversidad de estamentos involucrados en el senderismo para lo que se creó la mesa provincial de senderos y se reúne, como mínimo, anualmente.

ACTIVIDADES
Actualmente, se está realizando la red de senderos provincial mediante la revisión y búsqueda de rutas nuevas para el programa de dinamización de senderos incluyendo la realización de los estudios de definición y presupuestos de cada ruta nueva abierta y de las incluidas en programas anteriores.En referencia a los grupos provinciales se están realizando estudios sobre el gr Tejeda - Almijara y el gr Sierra de las Nieves para su ejecución y finalización.

INDICADORES
- Número de kilómetros y de hitos desarrollados

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**341A**	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.
Subprograma	**341A5**	SEÑALIZACIÓN, DISEÑO Y HOMOLOGACIÓN DE SENDEROS
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3605	341A5	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	17.000,00
			TOTAL	**17.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**17.000,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 341A5 / 1			**Centro Gestor**	3605
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.36.02.39_C SEÑALIZACION DISEÑO Y HOMOLOGACION DE SENDERO				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3605	341A5	7620000	Transferencia a ayuntamientos	17.000,00				17.000,00
			Total de Gastos	**17.000,00**				**17.000,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	17.000,00				17.000,00
		Total de Ingresos	**17.000,00**				**17.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 341A5 / 1			**Centro Gestor**	3605
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.36.02.39_C SEÑALIZACION DISEÑO Y HOMOLOGACION DE SENDERO				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**341A**	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.
Subprograma	**341A6**	PROG. SERV. BAS. APOYO: MAT., MANT. Y TRANSP.
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
La Diputación de Málaga colabora económicamente y coopera en:actividades deportivas populares, material deportivo y transporte.mantenimiento campos césped artificial.

FINALIDADES
Actuaciones de apoyo a las actividades deportivas.

ACTIVIDADES
Mantenimiento campos fútbol de cesped artificial

Actividades deportivas populares

Ayudas para los gastos de transportes en actividades deportivas

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**341A**	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.
Subprograma	**341A6**	PROG. SERV. BAS. APOYO: MAT., MANT. Y TRANSP.
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3605	341A6	46200	TRANSF A AYTOS	131.107,32
3605	341A6	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	7.000,00
3605	341A6	46801	A EE.LL. MENORES	3.000,00
3605	341A6	46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	1.000,00
			TOTAL	**142.107,32**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	142.107,32
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**142.107,32**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 341A6 / 1			**Centro Gestor**	3605
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.36.DE.23_C APOYO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3605	341A6	46200	Transf a aytos	131.107,32				131.107,32
3605	341A6	46201	Aytos: transf en especie	7.000,00				7.000,00
3605	341A6	46801	A ee.ll. menores	3.000,00				3.000,00
3605	341A6	46802	A ee.ll. menores: transf en especie	1.000,00				1.000,00
			Total de Gastos	**142.107,32**				**142.107,32**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	142.107,32				142.107,32
		Total de Ingresos	**142.107,32**				**142.107,32**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 341A6 / 1			**Centro Gestor**	3605
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.36.DE.23_C APOYO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**341B**	ANIMACIÓN DEL DEPORTE
Subprograma	**341BD**	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
La Diputación de Málaga coopera y colabora económicamente en:- promocionar y organizar actividades deportivas asistiendo a los ayuntamientos coordinadamente.- asistir a los ayuntamientos en la formulación de la planificación del deporte local mediante la propuesta de actividades. - ofrecer una carta de servicios a los ayuntamientos, tanto en lo local como en actividades intermunicipales.

FINALIDADES
Según actividad, reflejado en el documento de planificación.

En términos generales:
a) ofrecer una carta de servicios a los ayuntaientos que se adhieran.
b) orientar de modo específico la finalidad de cada actividad

ACTIVIDADES
1. Escuelas deportivas: dirigidas a alumnos/as entre los 6 y 11 años (1º y 6º de primaria), aunque excepcionalmente según las circunstancias, se pueden admitir alumnos/as de un año antes y otro después.
2. Ligas formativas: la actividad se realizará con jóvenes de entre 12 y 14 años de las categorías infantiles, con capacidad para participar en una competición de nivel elevado.
3. Condición física de adultos: se llevará a la práctica mediante la realización de módulos configurados de hasta 20 adultos, con edades comprendidas entre 18 y 59 años, especialmente. 4. actividad físico deportiva para mayores: se llevará a la práctica mediante la realización de módulos configurados de hasta 20 mayores, con edades superiores a los 60 años, especialmente.
5. Encuentro de adultos y/o mayores en el deporte
6. Campaña de natación
7. Normalizar (deporte para discapacitados)
8. Juegos comarcales
9. Igualdad y deporte
10. Dinamización senderos
12. Circuitos deportivos

INDICADORES
Evaluación: indicadores / marcadores de gestión:

Cuantitativos:
- Número de participantes (ayuntamientos y otras entidades, deportistas, técnicos, espectadores).

Cualitativos:
- Grado de cumplimiento de objetivos técnicos propuestos.
- Satisfacción de los distintos sectores implicados: participantes, organizadores (ayuntamientos, diputación, federación), asistentes.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**341B**	ANIMACIÓN DEL DEPORTE
Subprograma	**341BD**	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3605	341BD	46200	TRANSF A AYTOS	17.671,94
3605	341BD	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	276.600,96
3605	341BD	46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	1.530,20
			TOTAL	**295.803,10**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	295.803,10
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**295.803,10**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 341BD / 1			**Centro Gestor**	3605
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.36.DE.32_C PROGRAMA ACTIVIDADES DEPORTIVAS				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3605	341BD	46200	Transf a aytos	17.671,94				17.671,94
3605	341BD	46201	Aytos: transf en especie	276.600,96				276.600,96
3605	341BD	46802	A ee.ll. menores: transf en especie	1.530,20				1.530,20
			Total de Gastos	**295.803,10**				**295.803,10**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	295.803,10				295.803,10
		Total de Ingresos	**295.803,10**				**295.803,10**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 341BD / 1			**Centro Gestor**	3605
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.36.DE.32_C PROGRAMA ACTIVIDADES DEPORTIVAS				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**342A**	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA
Subprograma	**342A0**	PLAN PROVINCIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
Tipo		

OBJETIVOS

FINALIDADES

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**342A**	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA
Subprograma	**342A0**	PLAN PROVINCIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
Tipo		

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3605	342A0	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	311.520,00
			TOTAL	**311.520,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	311.520,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**311.520,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2012 / 2 / 342A0 / 1			**Centro Gestor**	3605
Año Inicio	2012	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	PLAN PROVINCIAL INSTALACIONES DEPORTIVAS. PISTAS DE PÁDEL				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3605	342A0	7620000	Transferencia a ayuntamientos	311.520,00				311.520,00
			Total de Gastos	**311.520,00**				**311.520,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	311.520,00				311.520,00
		Total de Ingresos	**311.520,00**				**311.520,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2012 / 2 / 342A0 / 1			**Centro Gestor**	3605
Año Inicio	2012	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	PLAN PROVINCIAL INSTALACIONES DEPORTIVAS. PISTAS DE PÁDEL				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**342A**	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA
Subprograma	**342A6**	PROGRAMA INSTALACIONES DEPORTIVAS CONCERTACION
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS

FINALIDADES

La Diputación de Málaga colabora económicamente y coopera en la prestación integral y adecuada en todo el territorio provincial de servicios municipales incluidos en la ley de Bases de Régimen Local mediante actuaciones relacionadas con infraestructuras y obras consistentes en construcción de instalaciones deportivas

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**342A**	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA
Subprograma	**342A6**	PROGRAMA INSTALACIONES DEPORTIVAS CONCERTACION
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3605	342A6	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	778.028,59
			TOTAL	**778.028,59**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	778.028,59
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**778.028,59**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2013 / 9 / 342A6 / 2			**Centro Gestor**	3605
Año Inicio	2013	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.36.01.07/C PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CONCERTACION				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3605	342A6	7620000	Transferencia a ayuntamientos	778.028,59				778.028,59
			Total de Gastos	**778.028,59**				**778.028,59**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	778.028,59				778.028,59
		Total de Ingresos	**778.028,59**				**778.028,59**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2013 / 9 / 342A6 / 2			**Centro Gestor**	3605
Año Inicio	2013	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.36.01.07/C PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CONCERTACION				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**414A**	APOYO A ENTIDADES DE DESARROLLO RURAL
Subprograma	**414A1**	COOPERACION CON ENTIDADES DE DESARROLLO RURAL
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS

FINALIDADES

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**414A**	APOYO A ENTIDADES DE DESARROLLO RURAL
Subprograma	**414A1**	COOPERACION CON ENTIDADES DE DESARROLLO RURAL
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3401	414A1	46703	AL CONSORCIO DE GUADALTEBA	38.500,00
3401	414A1	46704	AL CONSORCIO PARA DES. INTEGRAL MONTES ALTA-AXARQUÍA	58.500,00
3401	414A1	48928	CUOTAS Y APORTAC. GRUPOS ACCIÓN DESARROLLO LOCAL	49.000,00
			TOTAL	**146.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	146.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**146.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**419B**	PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA PROVINCIAL
Subprograma	**419B0**	PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA PROVINCIAL
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Promocion de los productos agroalimentarios de la provincia de málaga, através de la marca promocional, creando y consolidando nuevas vias de comercialización de los productos de estos sectores, en colaboración con asociaciones agricolas, ganaderas y pesqueras, así como con empresas privadas.

FINALIDADES
Promocionar cualquier iniciativa relacionada con la ganaderia , agricultura , y los sectores agroindustrial y agroalimentario de la provincia de malaga

ACTIVIDADES
- Creación y regitro de la marca promocional.
- Promoción y difusión de la marca promocinal, mediante asistencia a ferias españolas, europeas, y organización de ferias agroalimentarias propias, difundiendo y exponiendo los productos agroalimentario de la provincia de málaga.
- Actividad de fomento a los distintos sectores: privados y asociaciones en los sectores agrícola, ganadero, pesquero, agroindustrial y agroalimentario.

INDICADORES
- Características de cada actuación y proporción económica.
- Número de peticiones.
- Cuantías por petición.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**419B**	PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA PROVINCIAL
Subprograma	**419B0**	PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA PROVINCIAL
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3701	419B0	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONST. LOCALES ESPACIOS	55.000,00
3701	419B0	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00
3701	419B0	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	263.860,00
3701	419B0	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	28.140,00
3701	419B0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	146.000,00
3701	419B0	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	698.000,00
3701	419B0	23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	10.000,00
3701	419B0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00
3701	419B0	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	30.000,00
3701	419B0	48933	ASOCIACIONES AGROGANADERAS	70.000,00
3701	419B0	48989	CONVENIO INSTITUTO EUROPEO DIETA MEDITERRÁNEA	15.000,00
3701	419B0	48990	C.R.D.O. SIERRA MALAGA Y PASA DE MALAGA	15.000,00
3701	419B0	48991	A FUNDACION DESARROLLO TIERRAS JOSE Mª EL TEMPRANI	15.000,00
			TOTAL	**1.353.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.208.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	145.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**1.353.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**419B**	PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA PROVINCIAL
Subprograma	**419B1**	FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Colaboración económica para dar a conocer a los agricultores y ganaderos, a través de sus ayuntamientos, las técnicas, tendencias, exigencias en calidad y normativas que precisan la producción en general y la ecológica en particular, mediante la celebración de conferencias, ferias, certámenes, mercados locales, cursos, jornadas, estudios y proyectos.

FINALIDADES
Incrementar las cifras de produción en general y ecológica en particular en la provincia de málaga.
Mejoras en la comercialización.
Mejoras en la calidad de los productos.
Fomentar el consumo de los productos locales.

ACTIVIDADES
Conferencias, ferias, certámenes, mercados locales, cursos, jornadas, estudios y proyectos.

INDICADORES
Asistentes a los actos, censos locales de productores, superficies dedicadas a producción y cabaña ganadera. rendimientos.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**419B**	PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA PROVINCIAL
Subprograma	**419B1**	FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3701	419B1	46200	TRANSF A AYTOS	1.146,15
			TOTAL	**1.146,15**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.146,15
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**1.146,15**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 419B1 / 1			**Centro Gestor**	3701
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.37.AG.01_C FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERIA				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3701	419B1	46200	Transf a aytos	1.146,15				1.146,15
			Total de Gastos	**1.146,15**				**1.146,15**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	1.146,15				1.146,15
		Total de Ingresos	**1.146,15**				**1.146,15**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 419B1 / 1			**Centro Gestor**	3701
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.37.AG.01_C FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERIA				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**419B**	PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA PROVINCIAL
Subprograma	**419B2**	FOMENTO DE LAS FERIAS AGROGANADERAS EN LA PROVINCIA
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Colaboración económica para la realización de ferias agroganaderas.

FINALIDADES
Promocionar las ferias agroganaderas de la provincia.

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**419B**	PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA PROVINCIAL
Subprograma	**419B2**	FOMENTO DE LAS FERIAS AGROGANADERAS EN LA PROVINCIA
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3701	419B2	46200	TRANSF A AYTOS	29.359,69
			TOTAL	**29.359,69**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.359,69
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**29.359,69**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 419B2 / 1			**Centro Gestor**	3701
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.37.AG.02_C FOMENTO FERIAS AGROGANADERAS EN LA PROVINCIA				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3701	419B2	46200	Transf a aytos	29.359,69				29.359,69
			Total de Gastos	**29.359,69**				**29.359,69**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	29.359,69				29.359,69
		Total de Ingresos	**29.359,69**				**29.359,69**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 419B2 / 1			**Centro Gestor**	3701
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.37.AG.02_C FOMENTO FERIAS AGROGANADERAS EN LA PROVINCIA				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**425A**	PLANES Y ACTIVIDADES DE ELECTRIFICACIÓN
Subprograma	**425A0**	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Asesoramiento técnico general en materia de electrificación.
- Ejecución de las obras para la dotación de energía eléctrica a viviendas rurales, explotaciones ganaderas y agropecuarias.
- Vigilancia de la seguridad y salud en ejecución de obras.

FINALIDADES
Atender las demandas de los municipios en materia de electrificación de viviendas rurales sin suministro eléctrico.

ACTIVIDADES
- Relaciones con las compañías suministradoras para trámites de cartas de conformidad y protocolos de cesión.
- Tramitación de documentación con organismos de la administración y privados.
- Dirección técnica de las obras de electrificación.
- Vigilancia del cumplimiento de la normativa sobre seguridad y salud en fase de ejecución de la obra.
- Gestión técnica de la redacción de proyectos por técnicos externos.
- Redacción de proyectos.

INDICADORES
- Número de proyectos realizados/número de proyectos previstos.
- Gastos reales de desarrollo de proyectos/gastos presupuestados de desarrollo de proyectos.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**425A**	PLANES Y ACTIVIDADES DE ELECTRIFICACIÓN
Subprograma	**425A0**	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2201	425A0	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	3.750,00
2201	425A0	7680000	TRANSFERENCIAS EE.LL. MENORES	10.000,00
			TOTAL	**13.750,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.750,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**13.750,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2013 / 2 / 425A0 / 1			**Centro Gestor**	2201
Año Inicio	2013	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.22.01.01/C PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
2201	425A0	7620000	Transferencia a Ayuntamientos	3.750,00				3.750,00
2201	425A0	7680000	Transferencias EE.LL. menores	10.000,00				10.000,00
			Total de Gastos	**13.750,00**				**13.750,00**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	Recursos propios	13.750,00				13.750,00
	Total de Ingresos	**13.750,00**				**13.750,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2013 / 2 / 425A0 / 1			**Centro Gestor**	2201
Año Inicio	2013	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.22.01.01/C PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**425B**	OPTIMIZACIÓN
Subprograma	**425B0**	EJECUCIÓN PLANES DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
La Diputación de Málaga coopera o colabora económicamente en la ejecución de las actuaciones destinadas a:
a.- Mejora de la eficiencia del consumo energético municipal (alumbrado público)
b.- Puesta en práctica de un plan de eficiencia energética en aulas escolares de primaria.
c.- Iluminación festiva de bajo consumo (carnaval, navidad, fiestas patronales, etc.).
En la página web de Diputación, Delegación de Servicios Intermunicipales, se encuentra el modelo de motivos de iluminación urbana. incluye transporte y prueba de funcionamiento.

FINALIDADES
Apoyar la ejecución material de proyectos para la mejora de la gestión energética municipal, principalmente a través de: - Sustitución y/o mejora en infraestructuras e instalaciones, que consuman (y/o generen) energía, con objeto de optimizar su rendimiento energético. - La adquisición de equipos generadores de energía a partir de fuentes renovables. - Dentro del plan de acción municipal, poner en práctica un plan de eficiencia energética en aulas escolares

ACTIVIDADES
Apoyo a los municipios que soliciten la ejecución material de las medidas de mejora derivadas de los planes de optimización energética (POES): - Cambio de lámparas, equipos, luminarias, etc., en el alumbrado público y semáforos. - Cambio en los sistemas de climatización, agua caliente sanitaria, ... a partir de sistemas eficientes y/o fuentes renovables. - Incorporación de energía fotovoltaica en edificios.

INDICADORES
- Reducción de la potencia instalada en las instalaciones municipales. - Reducción del coste económico antes/después de la actuación. - Aumento de kw instalados de energía renovable/kw totales instalados en el municipio.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**425B**	OPTIMIZACIÓN
Subprograma	**425B0**	EJECUCIÓN PLANES DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2201	425B0	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	21.500,00
2201	425B0	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	45.290,70
			TOTAL	**66.790,70**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.500,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.290,70
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**66.790,70**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**425B**	OPTIMIZACIÓN
Subprograma	**425B0**	EJECUCIÓN PLANES DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4101	425B0	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	508.596,00
			TOTAL	**508.596,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	508.596,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**508.596,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2013 / 9 / 425A2 / 1			**Centro Gestor**	2201
Año Inicio	2013	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.22.01.12/C EJECUCIÓN DE PLANES DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
2201	425B0	7620000	Transferencia a Ayuntamientos	45.290,70				45.290,70
			Total de Gastos	**45.290,70**				**45.290,70**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	45.290,70				45.290,70
		Total de Ingresos	**45.290,70**				**45.290,70**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2013 / 9 / 425A2 / 1			**Centro Gestor**	2201
Año Inicio	2013	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.22.01.12/C EJECUCION DE PLANES DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 9 / 425B0 / 1			**Centro Gestor**	4101
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2015	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.41.01.03_C EJECUCION PLANES DE OPTIMIZACION ENERGETICA				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4101	425B0	7620000	Transferencia a ayuntamientos	508.596,00	160.111,53			668.707,53
			Total de Gastos	**508.596,00**	**160.111,53**			**668.707,53**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	508.596,00	160.111,53			668.707,53
		Total de Ingresos	**508.596,00**	**160.111,53**			**668.707,53**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 9 / 425B0 / 1			**Centro Gestor**	4101
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2015	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.41.01.03_C EJECUCION PLANES DE OPTIMIZACION ENERGETICA				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**430A**	ADMON GENERAL DE COMERCIO TURISMO Y PYMES
Subprograma	**430A0**	ADMON GENERAL DE COMERCIO TURISMO Y PYMES
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
Adecuar la naturaleza real del gasto a la política de gasto "comercio, turismo y pequeñas y medias empresas"

FINALIDADES
Imputar los gastos derivados de la gestión administrativa y desarrollo de las funciones propias de esta delegación.

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**430A**	ADMON GENERAL DE COMERCIO TURISMO Y PYMES
Subprograma	**430A0**	ADMON GENERAL DE COMERCIO TURISMO Y PYMES
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3401	430A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00
3401	430A0	23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	500,00
3401	430A0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	5.000,00
3401	430A0	23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.000,00
3401	430A0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00
			TOTAL	**8.500,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**8.500,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**432B**	PROMOCIÓN TURÍSTICA
Subprograma	**432B1**	FIESTAS DE SINGULARIDAD TURÍSTICA
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Colaboración económica para sufragar los gastos que ocasione la celebración de las diferentes fiestas declaradas previamente por diputación de interés turístico provincial.

FINALIDADES
- Poner en valor como recurso turístico las fiestas de especial interés que se celebran en los distintos municipios malagueños.
- Dinamizar la oferta cultural, gastronómica y tradicional de la provincia de málaga, apoyando a las economías municipales.

ACTIVIDADES
Las que definan cada ayuntamiento beneficiario en la petición de actividades a subvencionar teniendo en cuenta las distintas tipologías de fiesta que se celebran.

A título ejemplo:

Fiestas agroalimentarias
Semana Santa
Fiesta mosto
Feria de la mula
Fiesta del campo
Día de la pasa
Certamen pastorales
.....

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**432B**	PROMOCIÓN TURÍSTICA
Subprograma	**432B1**	FIESTAS DE SINGULARIDAD TURÍSTICA
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3401	432B1	46200	TRANSF A AYTOS	120.857,09
			TOTAL	**120.857,09**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.857,09
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**120.857,09**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 432B1 / 1			**Centro Gestor**	3401
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.34.FI.03_C FIESTAS DE SINGULARIDAD TURISTICA				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3401	432B1	46200	Transf a aytos	120.857,09				120.857,09
			Total de Gastos	**120.857,09**				**120.857,09**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	120.857,09				120.857,09
		Total de Ingresos	**120.857,09**				**120.857,09**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 432B1 / 1			**Centro Gestor**	3401
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.34.FI.03_C FIESTAS DE SINGULARIDAD TURISTICA				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**432B**	PROMOCIÓN TURÍSTICA
Subprograma	**432B2**	PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Colaborar económicamente para potenciar la oferta turística de los municipios de la provincia de málaga, apoyándoles en las actividades municipales relacionadas con el sector turístico

FINALIDADES
- Colaboración económica en actividades municipales relacionadas con el sector turístico.

ACTIVIDADES
Aquellas que definan las propias entidades locales en el proceso de concertación

Por ejemplo:

- Contratación informador turístico
- Folletos
- Carteles
- Concurso fachadas
- Medios de comunicación
- Celebración de jornadas de turismo
- DÍa del turismo

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**432B**	PROMOCIÓN TURÍSTICA
Subprograma	**432B2**	PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3401	432B2	46200	TRANSF A AYTOS	47.309,85
			TOTAL	**47.309,85**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.309,85
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**47.309,85**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 432B2 / 1			**Centro Gestor**	3401
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.34.TU.04_C PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROMOCION TURISTICA				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3401	432B2	46200	Transf a aytos	47.309,85				47.309,85
			Total de Gastos	**47.309,85**				**47.309,85**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	47.309,85				47.309,85
		Total de Ingresos	**47.309,85**				**47.309,85**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 432B2 / 1			**Centro Gestor**	3401
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.34.TU.04_C PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROMOCION TURISTICA				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**432B**	PROMOCIÓN TURÍSTICA
Subprograma	**432B3**	PROMOCIÓN TURÍSTICA PROVINCIAL
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- La gestión de actividades que tengan por objetivo la promoción turística. - Elaborar ediciones, material de divulgación y publicidad en cualquier tipo de soporte con la finalidad de dar a conocer la provincia y captar más visitantes. - Seguimiento y gestión de páginas web sobre turismo. - Organizar actividades de promoción turística. - Impulsar la formación permanente de los agentes del sector y asesorar a los consorcios, grupos de desarrollo, asociaciones de promoción turística creados en el territorio de la provincia. - Promover la creación y funcionamiento de grupos y programas de trabajo sobre segmentos específicos del turismo (agroturismo, rutas culturales, rutas de senderismo).

FINALIDADES
- La finalidad es promocionar turísticamente la provincia dando una imagen de destino integral, y representar al conjunto de municipios evitando costes individuales que los pequeños municipios no se pueden permitir.

ACTIVIDADES
1. Asistencia a ferias. planificación y organización.
2. Elaboración y edición material de promoción: folletos, mapas turísticos, vídeos.
3. Web de turismo de Diputación: www.malaga.es/turismo
4.Elaboración videos sobre recuros turísticos para la app Costa del Sol.
5.Placas para establecimientos singulares: nuevos establecimientos y renovación de anteriores para unificar imagen e incorporar código qr.
6. Distintivo de singularidad turística a establecimientos turísticos.
7. Diseño y edición libro "Rincones singulares".
8. Otras actuaciones de promoción turística (cursos calidad, seleccionar lonas expositores, mapas turísticas de la provincia, vídeos turísticos de la provincia).
9.Promoción de actividades de interés provincial de los ayuntamientos.
10 Promoción turística de los pueblos de la provincia
11. Traducciones de recursos en web (senderos, naturalez, bodegas
12 IV descenso de piragüismo río Genil (motos) en Cuevas Bajas
13 Diseño e implantación cuaderno de campo turismo ornitológico provincial
14 Campaña sewgway en la feria de Málaga
15. Diseño y edición libro "Paisaje urbano y naturaleza" de Antequera, Guadalhorce, Guadalteba y Sierra de las Nieves.
16. Promoción turismo provincia a través de redes sociales y ligado a app Costa del Sol.
17. Adapatación de los vinilos de la señalítica provincial: homogenización, nuevos idiomas, códigos qr, actualización fotgrafías.
18.Pasaporte del turista singular

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**432B**	PROMOCIÓN TURÍSTICA
Subprograma	**432B3**	PROMOCIÓN TURÍSTICA PROVINCIAL
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
1101	432B3	44903	TR. PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO MALAGA COSTA DEL SOL S.L	3.780.000,00
1101	432B3	48903	TRANSF.PATRONATO PROVC. DE TURISMO	945.000,00
			TOTAL	**4.725.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.725.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**4.725.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**432B**	PROMOCIÓN TURÍSTICA
Subprograma	**432B3**	PROMOCIÓN TURÍSTICA PROVINCIAL
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3401	432B3	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	39.250,00
3401	432B3	22658	PROMOCIÓN ACTIVIDADES INTERÉS PROVINCIAL	79.500,00
3401	432B3	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	13.950,00
3401	432B3	22748	ENCOMIENDA GESTION SOPDE	10.000,00
			TOTAL	**142.700,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	142.700,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**142.700,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**440A**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE
Subprograma	**440A0**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTE
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
El objetivo de este programa es cubrir el abono de las cuotas anuales del Consorcio de Transporte del área metropolitana de Málaga, tanto en el capítulo cuarto como en el séptimo, recogido en su presupuesto anual.

FINALIDADES
Abono de las cuotas anuales del Consorcio de Transporte de Málaga.

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**440A**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE
Subprograma	**440A0**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTE
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
1101	440A0	46719	APORT. CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MALAGA	144.413,39
1101	440A0	7670108	APORT. CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MALAGA	33.333,33
			TOTAL	**177.746,72**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	144.413,39
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.333,33
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**177.746,72**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 440A0 / 1			**Centro Gestor**	1101
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	APORTACIÓN CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MÁLAGA				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
1101	440A0	7670108	Aport. Consorcio de Transportes de Málaga	33.333,33				33.333,33
			Total de Gastos	**33.333,33**				**33.333,33**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	33.333,33				33.333,33
		Total de Ingresos	**33.333,33**				**33.333,33**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 440A0 / 1			**Centro Gestor**	1101
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	APORTACIÓN CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MÁLAGA				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**453A**	RED VIARIA PROVINCIAL
Subprograma	**453A0**	ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Modernizar la red viaria provincial y mejorar la seguridad vial, en cumplimiento del art. 6.2 de la ley 8/2001, de 12 de julio de carreteras de andalucía que establece que las "diputaciones provinciales ejercerán sobre el dominio público viario del que sean titulares las siguientes competencias: planificación, proyección, construcción, financiación, conservación, seguridad vial, explotación, uso y defensa, todo ello en los términos establecidos en los títulos ii, iii y iv de la presente ley".

FINALIDADES
Modernización de la red viaria de titularidad provincial.

ACTIVIDADES
- Plan provincial a las obras y servicios de competencia municipal (red viaria).
- Plan de carreteras.
- Seguridad provincial.
- Paneles informativos en carreteras provinciales.
- Cesión de tramos a ayuntamientos mediante convenios.
- Convenio de itinerarios, terminación.
- Adquisición de terrenos.
- Otras obras de carreteras no planificables.
- Concesión de obra pública.
- Financiación obras de ejercicios anteriores.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**453A**	RED VIARIA PROVINCIAL
Subprograma	**453A0**	ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4101	453A0	6190105	PLAN CARRETERAS PROVINCIALES	9.000.000,00
			TOTAL	**9.000.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	9.000.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**9.000.000,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 453A0 / 1			**Centro Gestor**	4101
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	ACTUACIONES EN CARRETERAS PROVINCIALES				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4101	453A0	6190105	Plan carreteras provinciales	9.000.000,00				9.000.000,00
			Total de Gastos	**9.000.000,00**				**9.000.000,00**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
60000	Venta de solares.	287.100,00				287.100,00
61901	De edificios	10.400,00				10.400,00
68000	Reintegros operaciones de capital ejrcicios anteriores	653.000,00				653.000,00
	Recursos propios	8.049.500,00				8.049.500,00
	Total de Ingresos	**9.000.000,00**				**9.000.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 453A0 / 1			**Centro Gestor**	4101
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	ACTUACIONES EN CARRETERAS PROVINCIALES				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**454A**	CAMINOS RURALES
Subprograma	**454A0**	CAMINOS RURALES
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Mejora de los caminos rurales.
- Accesibilidad a las explotaciones agrarias.
- Accesibilidad a los pequeños núcleos de población rural.

FINALIDADES
Apoyar a los ayuntamientos de la provincia en su labor de mejora de las comunicaciones rurales de sus municipios.

ACTIVIDADES
- Aprobación del plan.
- Seguimiento y control de las realizaciones de los planes.
- Comprobación de la ejecución de proyectos.
- Tramitación de la aprobación y abono de las subvenciones.

INDICADORES
- Número de proyectos redactados.
- Importe de los proyectos redactados/ejecutados.
- Número de km. de caminos rurales reparados o mejorados.
- Coste unitario por km. tratado.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**454A**	CAMINOS RURALES
Subprograma	**454A0**	CAMINOS RURALES
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2201	454A0	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	25.073,99
			TOTAL	**25.073,99**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.073,99
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**25.073,99**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2013 / 9 / 454A0 / 1			**Centro Gestor**	2201
Año Inicio	2013	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.22.01.06/C PROGRAMA DE CAMINOS RURALES				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
2201	454A0	7620000	Transferencia a Ayuntamientos	25.073,99				25.073,99
			Total de Gastos	**25.073,99**				**25.073,99**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	25.073,99				25.073,99
		Total de Ingresos	**25.073,99**				**25.073,99**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2013 / 9 / 454A0 / 1			**Centro Gestor**	2201
Año Inicio	2013	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.22.01.06/C PROGRAMA DE CAMINOS RURALES				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**454A**	CAMINOS RURALES
Subprograma	**454A1**	INVENTARIO DE CAMINOS RURALES
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Cooperación para la elaboración del inventario de caminos de uso público de todos los municipios de la provincia, que incluirá entre otros extremos la titularidad de los caminos.

FINALIDADES
- Identificar y catografiar los caminos de uso público de la provincia de Málaga.
- Aportar información para la planificación y gestión de los caminos de uso público.
- Divulgar el conocimiento de los caminos.

ACTIVIDADES
- Recogida de datos y elaboración de información gráfica de los caminos.
- Tratamiento de la información de campo, digitalización de la información recogida y maquetación de planos definitivos.
- Actuación de la información cartográfica sobre caminos y elaboración para el uso de inventario provincial de caminos rurales de uso público.
- Página web, señalización y manuales municipales de caminos de uso público.

INDICADORES
- Número de municipios terminados/número de municipios previstos.
- Número de caminos identificados/número de caminos previstos en cada municipio.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**454A**	CAMINOS RURALES
Subprograma	**454A1**	INVENTARIO DE CAMINOS RURALES
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2201	454A1	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	2.526,87
			TOTAL	**2.526,87**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.526,87
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**2.526,87**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 454A1 / 1			**Centro Gestor**	2201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.22.CR.08_C INVENTARIO DE CAMINOS RURALES				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
2201	454A1	46201	Aytos: transf en especie	2.526,87				2.526,87
			Total de Gastos	**2.526,87**				**2.526,87**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	2.526,87				2.526,87
		Total de Ingresos	**2.526,87**				**2.526,87**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 454A1 / 1			**Centro Gestor**	2201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.22.CR.08_C INVENTARIO DE CAMINOS RURALES				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**454A**	CAMINOS RURALES
Subprograma	**454A4**	CONSORCIOS MAQUINARIA
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Mantenimiento de los caminos rurales de los ayuntamientos consorciados.
- Apertura de nuevos caminos y vías de acceso.
- Obras complementarias.

FINALIDADES
- Apoyo a los ayuntamientos integrantes de los consorcios de parque de maquinaria y conservación de caminos rurales, de las comarcas nororiental, axarquía y ronda - guadalhorce - antequera, para la mejora de las comunicaciones rurales.
- Aportar el 50% de los presupuestos de gastos corrientes de los tres consorcios.
- Impulsar un cuarto consorcio en la comarca de la serranía de ronda.
- Renovación y puesta al día del parque de maquinaria de los consorcios.

ACTIVIDADES
- Comprobación de presupuestos y liquidaciones presupuestarias de los consorcios.
- Tramitación de abono de aportaciones.

INDICADORES
- Número de km. de camino mejorado, mantenidos o de nuevo acceso.
- Coste del km. de camino rural atendido.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**454A**	CAMINOS RURALES
Subprograma	**454A4**	CONSORCIOS MAQUINARIA
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3701	454A4	46700	AL CONSORCIO MAQUINARIA ZONA NORORIENTAL	248.000,00
3701	454A4	46707	AL CONSORCIO MAQUINARIA ZONA AXARQUIA	144.000,00
3701	454A4	46708	AL CONSORCIO MAQ. ZONAS RONDA-GUADALHORCE-ANTEQUERA	180.000,00
			TOTAL	**572.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	572.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**572.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**454A**	CAMINOS RURALES
Subprograma	**454A7**	REDAC. Y DIREC. DE PROY. DE CAMINOS RURALES (ASIST. ECONÓM.)
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
La Diputación de Málaga colabora económicamente en los costes de redacción y dirección de los proyectos de obras financiados a través del Plan de Asistencia y Cooperación; así como en los costes derivados de la coordinación de seguridad y salud de dichas obras. La contratación será a cargo de la entidad adherida

FINALIDADES
Colaboración económica en los costes de redacción y dirección de los proyectos de obras financiados a través del Plan de Concertación 2012 en el programa de caminos rurales, así como en los costes derivados de la coordinación de seguridad y salud de dichas obras. La contratación será a cargo de la entidad adherida.

ACTIVIDADES
Colaboración económica en los costes de redacción y dirección de los proyectos de obras financiados a través del Plan de Concertación 2012 en el programa de caminos rurales, así como en los costes derivados de la coordinación de seguridad y salud de dichas obras. La contratación será a cargo de la entidad adherida.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**454A**	CAMINOS RURALES
Subprograma	**454A7**	REDAC. Y DIREC. DE PROY. DE CAMINOS RURALES (ASIST. ECONÓM.)
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2201	454A7	46200	TRANSF A AYTOS	9.500,00
			TOTAL	**9.500,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.500,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**9.500,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 454A7 / 1			**Centro Gestor**	2201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.22.ET.13_C ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. ASIST. ECONÓMICA				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
2201	454A7	46200	Transf a Aytos	9.500,00				9.500,00
			Total de Gastos	**9.500,00**				**9.500,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	9.500,00				9.500,00
		Total de Ingresos	**9.500,00**				**9.500,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 454A7 / 1			**Centro Gestor**	2201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.22.ET.13_C ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. ASIST. ECONÓMICA				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**459A**	PROYECTOS DE INTERES SUPRAMUNICIPAL
Subprograma	**459A0**	SUBVENCIONES PROYECTOS INTERÉS SUPRAMUNICIPAL
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Colaborar con los ayuntamientos en el logro de sus objetivos.
- Proporcionar ayudas de difícil consecución por otros programas.

FINALIDADES
- Proporcionar pequeñas ayudas a los ayuntamientos y sus agrupaciones, para realización de obras o equipamientos de interés supramunicipal.

ACTIVIDADES
- Recepción y análisis de solicitudes.
- Proposición de concesión.
- Trámite y seguimiento de las subvenciones concedidas.
- Comprobación de la ejecución o adquisición.

INDICADORES
- Número de ayudas concedidas.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**459A**	PROYECTOS DE INTERES SUPRAMUNICIPAL
Subprograma	**459A0**	SUBVENCIONES PROYECTOS INTERÉS SUPRAMUNICIPAL
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3401	459A0	7620002	AYUNTAMIENTOS: TRANSFERENCIAS EN ESPECIE	2.298.000,00
			TOTAL	**2.298.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.298.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**2.298.000,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 459A0 / 1			**Centro Gestor**	3401
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	CAMINITO DEL REY				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3401	459A0	7620002	Ayuntamientos: transferencias en especie	2.298.000,00	871.142,90			3.169.142,90
			Total de Gastos	**2.298.000,00**	**871.142,90**			**3.169.142,90**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	2.298.000,00	871.142,90			3.169.142,90
		Total de Ingresos	**2.298.000,00**	**871.142,90**			**3.169.142,90**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 459A0 / 1			**Centro Gestor**	3401
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	CAMINITO DEL REY				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**462A**	ESTUDIOS ESTRATÉGICOS Y TERRITORIALES
Subprograma	**462A0**	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Apoyar la colaboración inter-institucional en la generación y aplicación de las políticas públicas dirigidas al mundo rural
- Impulsar la participación de los agentes económicos y sociales del territorio, en el diseño de las líneas estratégicas de desarrollo
- Fomentar la identidad rural desde la cooperación interterritorial
- Promover el conocimiento de la realidad socioeconómica provincial
- Apoyar financiera y administrativamente a MADECA

FINALIDADES
- Apoyo al desarrollo sostenible de los municipios y comarcas, para conseguir un territorio provincial fisicamente articulado, económicamente integrado y socialmente cohesionado

ACTIVIDADES
- Gestión administrativa
- Análisis de coherencia de (y con) la planificación pública de ámbito superior
- Colaboración en el diseño de las líneas estratégicas de ámbito provincial
- Difusión de técnicas innovadoras en la planificación estratégica local
- Inventario de recursos disponibles en el territorio, con potencialidad para el desarrollo endógeno
-Ccolaboración en el diseño y mantenimiento de un observatorio socioeconómico de la provincial de Málaga
- Colaboración y relaciones administrativas con MADECA

INDICADORES
- Nº y tipos de entidades en proyectos de colaboración
- Nº de variables socioeconómicas gestionadas en bases de datos
- Nº y tipos de usuarios de banco de datos
- Nº de encuentros y jornadas de coordinación
- Nº de proyectos evaluados, informes y publicaciones

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**462A**	ESTUDIOS ESTRATÉGICOS Y TERRITORIALES
Subprograma	**462A0**	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
1101	462A0	48910	APORTACIÓN A MADECA	198.000,00
1101	462A0	48997	APORTACION FUNDACION CIEDES	18.000,00
			TOTAL	**216.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	216.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**216.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**462A**	ESTUDIOS ESTRATÉGICOS Y TERRITORIALES
Subprograma	**462A1**	ESTUDIOS DE RÉGIMEN LOCAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
El objetivo de este programa es cubrir el abono de la cuota anual de la fundación democracia y gobierno local, de la cual es miembro la Diputación Provincial de Málaga, recogida en su presupuesto anual.

FINALIDADES
Abono de las cuotas anuales de la fundación democracia y gobierno local.

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**462A**	ESTUDIOS ESTRATÉGICOS Y TERRITORIALES
Subprograma	**462A1**	ESTUDIOS DE RÉGIMEN LOCAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
1101	462A1	48996	APORTACION FUNDACION DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL	8.505,00
			TOTAL	**8.505,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.505,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**8.505,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**491A**	ASISTENCIA A MUNICIPIOS EN SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Subprograma	**491A0**	RED PROVINCIAL
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Cooperación en la dotación de infraestructura de comunicaciones para mejorar la conexión de los ayuntamientos, entidades locales autónomas, consorcios y mancomunidades con la diputación y la de éstos entre sí, ofrecer servicios avanzados de información, así como formación de los servicios en red.

FINALIDADES
- Dotar de infraestructura a nivel de comunicaciones a los distintos ayuntamientos para hacer posible su conexión con diputación.

- Facilitar asesoramiento técnico para la configuración de redes y diseño de topologías

ACTIVIDADES
- Administrar las conexiones de la red de ayuntamientos con diputación

- Gestionar, supervisar y mantener funcionamiento completo de la red.

- Realizar el seguimiento de las incidencias con los proveedores de servicios de lineas de comunicaciones y de equipamiento de red en caso de averias.

- Optimizar el funcionamiento de la red (lineas, componentes, tráfico)

- Servicios de hosting para portales web de proyectos de los ayuntamientos

- Servicio de correo electrónico.

- Facilitar protección anti-spam y anti-virus.

- Servicio de ftp externo

- Servicio de ftp interno

- Servicio de groupware (trabajo en grupo): compartición de agenda, tareas, libreta de direcciones

- Control remoto con los equipos de los ayuntamientos para que sean atendidos de diferentes tareas.

- Estudio de lineas de backup para mantener el servicio on-line en caso de averia en la linea principal

- Acceso a nuevas aplicaciones municipales via web.

INDICADORES
- Velocidad de acceso a la red provincial.
- Volumen de datos transferidos.
- Nº de incidencias en lineas de red provincial.
- Nº de incidencias relacionadas con la seguridad perimetral.
- Nº de incidencias en los nodos de la red provincial.
- Nº de incidencias relacionadas con la seguridad local propia del nodo de ayuntamiento

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**491A**	ASISTENCIA A MUNICIPIOS EN SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Subprograma	**491A0**	RED PROVINCIAL
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4201	491A0	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	100.000,00
			TOTAL	**100.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**100.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**491A**	ASISTENCIA A MUNICIPIOS EN SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Subprograma	**491A1**	RED AGORA
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Potenciar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador a través de las nuevas tecnologías y fomentar el espíritu emprendedor en la provincia de málaga

FINALIDADES
Acciones para el fomento de la sociedad de la información y de las nuevas tecnologías y para la promoción económica a través de la creación de empleo y oportunidades económicas por medio de la diversificación productiva y de la mejora de las infraestructuras y los servicios locales

ACTIVIDADES
Dotar de equipamientos e infraestructuras necesarios para la potenciación de la participación de la sociedad civil en la mejora de los servicios locales, asíc omo la mejora de la calidad medioambiental y la promoción de la conciliación familiar y la cohesión social.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**491A**	ASISTENCIA A MUNICIPIOS EN SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Subprograma	**491A1**	RED AGORA
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4201	491A1	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	159.324,62
4201	491A1	46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	3.662,63
			TOTAL	**162.987,25**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.987,25
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**162.987,25**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**491A**	ASISTENCIA A MUNICIPIOS EN SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Subprograma	**491A5**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMÓN ELECTRÓNICA MOAD
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS

Cooperación para realizar el mantenimiento de las herramientas (programas informáticos) necesarios para el correcto cumplimiento de los requerimientos que la ley 11/2007 establece en cuanto a administración electrónica en la administración local. estas herramientas necesitan constantes actualizaciones y revisiones encaminadas al mejor cumplimiento de sus finalidades. para ello, la diputación mantendrá la tecnología necesaria, tanto software como hardware, para dar cumplimiento a esta ley. del mismo modo, se mantendrá toda la tecnología necesaria para dar servicio a la ciudadanía de acceso electrónico a la administración pública a través de trámites telemáticos.

FINALIDADES

- Facilitar el software necesario para la gestión municipal, así como el mantenimiento de licencias y actualizaciones. esta cobertura se manifiesta en las aplicaciones telemáticas de gestión municipal y otros servicios detallados en la ficha.

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**491A**	ASISTENCIA A MUNICIPIOS EN SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Subprograma	**491A5**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMÓN ELECTRÓNICA MOAD
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4201	491A5	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	177.405,00
			TOTAL	**177.405,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	177.405,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**177.405,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**491A**	ASISTENCIA A MUNICIPIOS EN SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Subprograma	**491A6**	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE CORREO
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Cooperar en dar un servicio de calidad de correo electrónico para los entes adheridos. para proporcionar dicho servicio, la Diputación cuenta con unos servidores dedicados al efecto, y con un espacio de almacenamiento a disponer en los distintos buzones, así mismo se cuenta con personal especializado para administrar el funcionamiento y mantener el servicio operativo sin interrupciones.

FINALIDADES
- Facilitar la gestión municipal, así como el mantenimiento de licencias, actualizaciones y apoyo técnico integral.

- Colaboración para el fomento de la utilización de las tecnologías de la información para las entidades locales.

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**491A**	ASISTENCIA A MUNICIPIOS EN SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Subprograma	**491A6**	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE CORREO
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4201	491A6	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	9.200,00
4201	491A6	46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	200,00
			TOTAL	**9.400,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.400,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**9.400,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 491A6 / 1			**Centro Gestor**	4201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.42.IN.07_C CREACION Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE CORREO				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4201	491A6	46201	Aytos: transf en especie	9.200,00				9.200,00
4201	491A6	46802	A ee.ll. menores: transf en especie	200,00				200,00
			Total de Gastos	**9.400,00**				**9.400,00**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	Recursos propios	9.400,00				9.400,00
	Total de Ingresos	**9.400,00**				**9.400,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 491A6 / 1			**Centro Gestor**	4201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.42.IN.07_C CREACION Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE CORREO				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**491A**	ASISTENCIA A MUNICIPIOS EN SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Subprograma	**491A8**	MEJORAS DE PORTALES WEB MUNICIPALES
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Cooperar en la personalización, mejora o modernización de los portales web municipales desarrollados por sopde, mediante nuevas herramientas y/o desarrollos a medida.el coste del servicio se basará en el número de herramientas que se necesiten: diseño personalizadodiseño basado en plantillasnuevas herramientas: se podrán elegir tantos paquetes como se necesiten, también podrán traducirse en horas de trabajo para herramientas personalizadas valoradas previamente, o para desarrollos en webs municipales personalizadas. 2 herramientas/paquete horas<o:p></o:p>4 herramientas/paquete horasestos servicios se presentaran de la siguiente manera:en el caso de elegir un cambio en el diseño personalizado, se mantendrá una reunión con el personal del ayuntamiento en el que se recogerán las ideas así como material gráfico que aporten. posteriormente se presentarán uno o dos prototipos basados en dichas ideas.si la elección es el cambio de diseño basado en plantillas, el ayuntamiento elegirá entre las plantillas disponibles, pudiéndose personalizar algunos elementos de esta.para la elección de la actividad de incorporación de nuevas herramientas, el ayuntamiento podrá elegir el número de herramientas solicitados entre el catálogo disponible.para el diseño personalizado de herramientas, se debe seleccionar tantas veces como se quiera el paquete de herramientas/paquete de horas, que podrán ser utilizadas en cualquiera de las opciones previa valoración del trabajo necesario.

FINALIDADES
Personalización, mejora o modernización de los portales web municipales desarrollados por sopde, mediante nuevas herramientas y/o desarrollos a medida.

ACTIVIDADES
A elegir una entre las siguientes:

- Cambio de diseño del portal municipal.
- Flash de introducción.
- Importación de nuevas herramientas webs.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**491A**	ASISTENCIA A MUNICIPIOS EN SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Subprograma	**491A8**	MEJORAS DE PORTALES WEB MUNICIPALES
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4201	491A8	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	11.900,00
			TOTAL	**11.900,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.900,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**11.900,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 491A8 / 1			**Centro Gestor**	4201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.42.IN.10_C MEJORAS DE PORTALES WEB MUNICIPALES				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4201	491A8	46201	Aytos: transf en especie	11.900,00				11.900,00
			Total de Gastos	**11.900,00**				**11.900,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	11.900,00				11.900,00
		Total de Ingresos	**11.900,00**				**11.900,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 491A8 / 1			**Centro Gestor**	4201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.42.IN.10_C MEJORAS DE PORTALES WEB MUNICIPALES				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**491A**	ASISTENCIA A MUNICIPIOS EN SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Subprograma	**491AB**	ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Cooperar en el alojamiento de los portales municipales, con una capacidad máxima de alojamiento según opción elegida. se debe solicitar la capacidad que tenga ocupada en años anteriores.asesoramiento en la utilización del gestor de contenidos y de los procesos de publicación.el ayuntamiento debe mantener la información contenida en sus portales, utilizando para ello el gestor de contenidos puesto a su disposición. los contenidos webs imágenes, noticias, textos,… serán responsabilidad del ayuntamiento al igual que el cumplimiento de la lopd en cuanto a dichos contenidos

FINALIDADES
Alojamiento de los portales municipales, con una capacidad máxima de alojamiento según opción elegida. .asesoramiento en la utilización del gestor de contenidos y de los procesos de publicación.

ACTIVIDADES
- Hosting del servidor web municipal bajo el dominio elegido por el ayuntamiento.
- Formación en el uso del gestor de contenidos.
- Asistencia técnica.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**491A**	ASISTENCIA A MUNICIPIOS EN SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Subprograma	**491AB**	ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4201	491AB	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	22.500,00
4201	491AB	46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	600,00
			TOTAL	**23.100,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.100,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**23.100,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 491AB / 1			**Centro Gestor**	4201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.42.IN.12_C ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4201	491AB	46201	Aytos: transf en especie	22.500,00				22.500,00
4201	491AB	46802	A ee.ll. menores: transf en especie	600,00				600,00
			Total de Gastos	**23.100,00**				**23.100,00**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	Recursos propios	23.100,00				23.100,00
	Total de Ingresos	**23.100,00**				**23.100,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 491AB / 1			**Centro Gestor**	4201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.42.IN.12_C ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**491A**	ASISTENCIA A MUNICIPIOS EN SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Subprograma	**491AH**	GESTION DE CONTENIDOS DE PORTALES MUNICIPALES
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Cooperar gestionando los contenidos de los portales municipales de forma efectiva, como estrategia de comunicación y publicidad.el portal del ayuntamiento cuenta con un gestor que proporciona las herramientas para hacer esto de forma sencilla, pero no siempre se cuenta con las personas y tiempo necesario para esta tarea.con este programa se compartiría la tarea de gestión de contenidos, de manera que se mantuviera vivo el portal. el ayuntamiento proporcionaría por email todos los contenidos que quieran añadir en el portal, sopde se encarga de redactarlos, maquetarlos y hacerlos visibles en la web. también se encargar de buscar información en otros medios, susceptible de ser publicada en el portal y completar así la información del ayuntamiento, citando la fuente.

FINALIDADES
Cooperar gestionando los contenidos de los portales municipales de forma efectiva, como estrategia de comunicación y publicidad.

ACTIVIDADES
La Diputación de Málaga coopera gestionando los contenidos de los portales municipales de forma efectiva, como estrategia de comunicación y publicidad.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**491A**	ASISTENCIA A MUNICIPIOS EN SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Subprograma	**491AH**	GESTION DE CONTENIDOS DE PORTALES MUNICIPALES
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4201	491AH	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	10.500,00
4201	491AH	46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	1.000,00
			TOTAL	**11.500,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.500,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**11.500,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 491AH / 1			**Centro Gestor**	4201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.42.IN.16_C GESTION DE CONTENIDOS DE PORTALES MUNICIPALES				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4201	491AH	46201	Aytos: transf en especie	10.500,00				10.500,00
4201	491AH	46802	A ee.ll. menores: transf en especie	1.000,00				1.000,00
			Total de Gastos	**11.500,00**				**11.500,00**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	Recursos propios	11.500,00				11.500,00
	Total de Ingresos	**11.500,00**				**11.500,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 491AH / 1			**Centro Gestor**	4201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.42.IN.16_C GESTION DE CONTENIDOS DE PORTALES MUNICIPALES				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**491A**	ASISTENCIA A MUNICIPIOS EN SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Subprograma	**491AI**	DESARROLLO TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y GOBIERNO ABIERTO
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS

La diputación de málaga coopera con objeto de desarrollar las herramientas necesarias para que la entidad beneficiaria gestione la información que va a publicar de forma proactiva en su sede electrónica o página web, en cumplimiento de la ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y establezca los canales necesarios para facilitar el acceso de la ciudadanía a dicha información y la participación ciudadana.este programa contendrá las siguientes actuaciones- Auditoría de comprobación en la que se identificar la información del ayuntamiento que es necesario publicar en cumplimiento de la ley de transparencia y la disponibilidad de la misma.- Diseño y desarrollo de un procedimiento de trabajo en el que se detalle la gestión que debe realizar el ayuntamiento de la información a publicar y que entre otros aspectos recogerá la periodicidad y los/as responsables de la actualización y publicación. - Formación del personal implicado en la gestión de la información.- Solo para los municipios con portales desarrollados por sopde dentro del programa de portales webs municipales, desarrollar una herramienta para la puesta en marcha de la publicación de la información resultante de la auditoría.

FINALIDADES

Desarrollar las herramientas necesarias para que la entidad beneficiaria gestione la información que va a publicar de forma proactiva en su sede electrónica o página web, en cumplimiento de la ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**491A**	ASISTENCIA A MUNICIPIOS EN SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Subprograma	**491AI**	DESARROLLO TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y GOBIERNO ABIERTO
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4201	491AI	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	36.200,00
			TOTAL	**36.200,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.200,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**36.200,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 491AI / 1			**Centro Gestor**	4201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.42.IN.17_C DESARROLLO TRANSPARENCIA MUNICIPAL .FASE 1				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4201	491AI	46201	Aytos: transf en especie	29.400,00				29.400,00
			Total de Gastos	**29.400,00**				**29.400,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	29.400,00				29.400,00
		Total de Ingresos	**29.400,00**				**29.400,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 491AI / 1			**Centro Gestor**	4201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.42.IN.17_C DESARROLLO TRANSPARENCIA MUNICIPAL .FASE 1				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 491AI / 2			**Centro Gestor**	4201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.42.IN.19_C DESARROLLO TRANSPARENCIA MUNICIPAL. FASE 2				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4201	491AI	46201	Aytos: transf en especie	6.800,00				6.800,00
			Total de Gastos	**6.800,00**				**6.800,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	6.800,00				6.800,00
		Total de Ingresos	**6.800,00**				**6.800,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 491AI / 2			**Centro Gestor**	4201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.42.IN.19_C DESARROLLO TRANSPARENCIA MUNICIPAL. FASE 2				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**491A**	ASISTENCIA A MUNICIPIOS EN SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Subprograma	**491AK**	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Colaborar económicamente para el fomento de la utilización por parte de los entes adheridos de las tecnologías de la información mediante la adquisición de material informático: servidores, ordenadores de sobremesa, portátiles, pda's, impresoras, validadoras, u otros dispositivos hardware.

FINALIDADES
Adquisición de material informático: servidores, ordenadores de sobremesa, portátiles, pda's, impresoras, validadoras, u otros dispositivos hardware.

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**491A**	ASISTENCIA A MUNICIPIOS EN SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Subprograma	**491AK**	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4201	491AK	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	85.411,05
4201	491AK	7680000	TRANSFERENCIAS EE.LL. MENORES	2.000,00
			TOTAL	**87.411,05**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	87.411,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**87.411,05**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 491AK / 1			**Centro Gestor**	4201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.42.02.14_C ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4201	491AK	7620000	Transferencia a ayuntamientos	85.411,05				85.411,05
4201	491AK	7680000	Transferencias ee.ll. menores	2.000,00				2.000,00
			Total de Gastos	**87.411,05**				**87.411,05**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	Recursos propios	87.411,05				87.411,05
	Total de Ingresos	**87.411,05**				**87.411,05**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 491AK / 1			**Centro Gestor**	4201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	1.42.02.14_C ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**491B**	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.
Subprograma	**491B0**	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS

- Mejora de las infraestructuras provinciales, en particular en el acceso ciudadano a la banda ancha.
- Plataforma para el desarrollo de la administración electrónica.
- Prestación de servicios de pasarela: internet, correo, acceso a otras redes, etc.
- Prestación de servicios propios: aplicaciones asp, antivirus, backup, alojamiento, etc.
- Control remoto para la gestión de incidencias sobre equipamiento de red.
- Mantener niveles de seguridad en las comunicaciones.
- Administración de la tecnología de base para la mejor prestación del resto de servicios tecnológicos.
- Asegurar la disponibilidad y continuidad de la información.
- Mejorar los procesos internos a través de las tecnologías de la información.
- Prestar el soporte necesario para evitar las interrupciones de servicio.
- Prevención de ataques externos para que el trabajo diario no se vea afectado.

FINALIDADES

- Dotar de infraestructuras de telecomunicaciones a las entidades conectadas, para la prestación de servicios de tecnologías de la información, y servir de pasarela de acceso a servicios de otras administraciones. La centralización permite ofrecer más y mejores servicios, a un coste inferior, atendiendo a una creciente demanda de tecnologías de la información.
- Proporcionar a las tareas que realizan los usuarios de Diputación un tratamiento y una realización cómodas en el ámbito de las tecnologías de la información, manteniendo niveles de calidad altos, todo ello en base a estudios realizados de acuerdo a sus necesidades

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**491B**	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.
Subprograma	**491B0**	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
1101	491B0	44901	APORTACION A SOC. PLANIF. DESARROLLO,S.A	1.125.000,00
			TOTAL	**1.125.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.125.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**1.125.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**491B**	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.
Subprograma	**491B0**	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4201	491B0	7230000	TRANSFERENCIA A RED.ES	130.000,00
			TOTAL	**130.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	130.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**130.000,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2013 / 2 / 920B0 / 3			**Centro Gestor**	4201
Año Inicio	2013	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	RED.ES				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4201	491B0	7230000	Transferencia a red.es	130.000,00				130.000,00
			Total de Gastos	**130.000,00**				**130.000,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	130.000,00				130.000,00
		Total de Ingresos	**130.000,00**				**130.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2013 / 2 / 920B0 / 3			**Centro Gestor**	4201
Año Inicio	2013	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	RED.ES				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**492A**	GESTION DE CONOCIMIENTO
Subprograma	**492A7**	DISEÑO Y MAQUETACION MAT. DIVULGATIVO Y PUBLIC. PARA ENT MUN
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS

FINALIDADES
La Diputación de Málaga coopera en el diseño y maquetación de carteles y publicaciones.

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**492A**	GESTION DE CONOCIMIENTO
Subprograma	**492A7**	DISEÑO Y MAQUETACION MAT. DIVULGATIVO Y PUBLIC. PARA ENT MUN
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4201	492A7	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	11.500,00
			TOTAL	**11.500,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.500,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**11.500,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 492A7 / 1			**Centro Gestor**	4201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.42.IN.09_C DISEÑO Y MAQUETACION MAT. DIVULGATIVO Y PUBLIC.				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4201	492A7	46201	Aytos: transf en especie	11.500,00				11.500,00
			Total de Gastos	**11.500,00**				**11.500,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	11.500,00				11.500,00
		Total de Ingresos	**11.500,00**				**11.500,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 492A7 / 1			**Centro Gestor**	4201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.42.IN.09_C DISEÑO Y MAQUETACION MAT. DIVULGATIVO Y PUBLIC.				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**492A**	GESTION DE CONOCIMIENTO
Subprograma	**492AA**	ASISTENCIA TECNICA PARA LA ADAPTACION A LA LOPD
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Cooperación con el ayuntamiento para su adaptación a la ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y el real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la ley 15/1999, de protección de datos de carácter personal.

Se analizará la situación del ayuntamiento respecto a la protección de datos de carácter personal, identificando los ficheros de datos de los que es responsable y las medidas de seguridad que es necesario aplicar.

Se dará asistencia en la redacción de los siguientes documentos: disposición general de aprobación de ficheros, documento de seguridad, avisos legales, cláusulas de confidencialidad y política de privacidad.

Se realizará la auditoría de seguridad, según lo establecido en el reglamento de desarrollo de la ley 15/1999.

Este servicio va dirigido a municipios que no cuentan con documento de seguridad, ni con ficheros inscritos en el registro de la agencia española de protección de datos.

FINALIDADES
Dotar a los municipios de menos de 20000 habitantes de las herramientas legales y los conocimientos para el correcto cumplimiento de la LOPD.

ACTIVIDADES
Realización del manual de seguridad de datos de las infraestructuras y almacenamientos municipales.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**492A**	GESTION DE CONOCIMIENTO
Subprograma	**492AA**	ASISTENCIA TECNICA PARA LA ADAPTACION A LA LOPD
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4201	492AA	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	22.000,00
			TOTAL	**22.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**22.000,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 492AA / 1			**Centro Gestor**	4201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.42.IN.11_C ASIST. TECNICA PARA LA ADAPTACION A LA LOPD				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4201	492AA	46201	Aytos: transf en especie	22.000,00				22.000,00
			Total de Gastos	**22.000,00**				**22.000,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	22.000,00				22.000,00
		Total de Ingresos	**22.000,00**				**22.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 492AA / 1			**Centro Gestor**	4201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.42.IN.11_C ASIST. TECNICA PARA LA ADAPTACION A LA LOPD				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**492A**	GESTION DE CONOCIMIENTO
Subprograma	**492AE**	AUDITORIAS DE SEGURIDAD
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS

Cooperar con las entidades que tengan implantada la lopd y que por tanto cuenten con documento de seguridad y ficheros inscritos en el registro de la agencia española de protección de datos.en el real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se establece la obligación de realizar, al menos cada dos años, una auditoría de seguridad que verifique el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en dicho reglamento.las entidades locales como responsable de ficheros de datos de carácter personal están obligadas a la realización de esta auditoría de seguridad.la realización de dichas auditorias comprenderá los siguientes trabajos:- Visita del equipo consultor a las instalaciones de la entidad adherida. durante esta visita se revisarán los datos de carácter personal que obran en poder de la organización así como las medidas de seguridad implantadas.- Con la información recopilada se realizará un informe de auditoría que contendrá la siguiente información:- Identificación de los ficheros de datos de carácter personal de los que el ayuntamiento es responsable.- Deficiencias de índole técnicas y organizativas detectadas respecto a las medidas y controles de seguridad implantados a la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y su reglamento de aplicación.- Propuestas de subsanación de las deficiencias detectadas.

FINALIDADES

Cooperar con las entidades que tengan implantada la lopd y que por tanto cuenten con documento de seguridad y ficheros inscritos en el registro de la agencia española de protección de datos.
La realización de dichas auditorias comprenderá los siguientes trabajos:
- Visita del equipo consultor a las instalaciones de la entidad adherida. durante esta visita se revisarán los datos de carácter personal que obran en poder de la organización así como las medidas de seguridad implantadas.
- Con la información recopilada se realizará un informe de auditoría que contendrá la siguiente información:
- Identificación de los ficheros de datos de carácter personal de los que el ayuntamiento es responsable.
- Deficiencias de índole técnicas y organizativas detectadas respecto a las medidas y controles de seguridad implantados a la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y su reglamento de aplicación.
- Propuestas de subsanación de las deficiencias detectadas.

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**492A**	GESTION DE CONOCIMIENTO
Subprograma	**492AE**	AUDITORIAS DE SEGURIDAD
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4201	492AE	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	1.800,00
			TOTAL	**1.800,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.800,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**1.800,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 492AE / 1			**Centro Gestor**	4201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.42.IN.05_C AUDITORIAS DE SEGURIDAD				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4201	492AE	46201	Aytos: transf en especie	1.800,00				1.800,00
			Total de Gastos	**1.800,00**				**1.800,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	1.800,00				1.800,00
		Total de Ingresos	**1.800,00**				**1.800,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 492AE / 1			**Centro Gestor**	4201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.42.IN.05_C AUDITORIAS DE SEGURIDAD				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**493A**	CONSUMO Y ARBITRAJE DE CONSUMO
Subprograma	**493A0**	ACTIVIDADES DE CONSUMO
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Mejorar la información de los consumidores
- Fortalecer las relaciones con otras aa.pp. y organizaciones de consumidores
- Potenciar la formación en materia de consumo

FINALIDADES
- Atención y asistencia a los ciudadanos en materia de consumo
- Colaboración y cooperación con otras administraciones publicas en materia de consumo.-
- Cumplimiento del convenio suscrito con las asociaciones de consumidores y usuarios y las empresariales.
- Mejora de los servicios de atención, información y asesoramiento a los consumidores de la provincia.-
- Talleres en materia de consumo en los distintos municipios de la provincia.-

ACTIVIDADES
- Emisión de informes jurídicos relativos al arbitraje de consumo, y materias relacionadas con el mismo.
- Asistencia jurídica en materia de consumo a las distintas áreas de diputación, municipios provinciales, así como a otras administraciones publicas.
- Atención y asistencia al ciudadano en materia de consumo.
- Asistencia a cursos específicos de formación continua del personal de la junta arbitral.

INDICADORES
- Nº de consultas e informes emitidos.
- Nº de asistencias telefónicas y personales a los ciudadanos.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**493A**	CONSUMO Y ARBITRAJE DE CONSUMO
Subprograma	**493A0**	ACTIVIDADES DE CONSUMO
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3303	493A0	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	850,00
3303	493A0	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	850,00
3303	493A0	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	850,00
3303	493A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.700,00
3303	493A0	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	850,00
			TOTAL	**5.100,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**5.100,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**493A**	CONSUMO Y ARBITRAJE DE CONSUMO
Subprograma	**493A1**	SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Mejora de los servicios de atención, información y asesoramiento a los consumidores de la provincia.
- Facilitar la tramitación, mediación y resolución de conflictos de consumo.

FINALIDADES
Difusión, tramitación, gestióón del sistema arbitral provincial de consumo, así como colaboración y cooperación con otras administraciones públicas en materia de consumo.

ACTIVIDADES
- Emisión de informes jurídicos relativos al arbitraje de consumo, y materias relacionadas con el mismo.
- Asistencia jurídica en materia de consumo a las distintas unidades de diputación y entidades locales de la provincia, así como a otras administraciones publicas.
- Atención y asistencia al ciudadano en materia de consumo.
- Solicitud, tramitación y en su caso justificación de las subvenciones que se convoquen.
- Gestión y control del gasto presupuestario y tramitación de expedientes de modificaciones de crédito.
- Gestión del registro de entrada y salida.
- Participación en los grupos de trabajo de arbitraje autonómico y estatal.
- Asistencia a cursos específicos de formación continua del personal de la junta arbitral.
- Tramitación de las solicitudes de arbitraje de consumo hasta el dictado del laudo.
- Campañas de difusión del sistema arbitral de consumo.
- Campañas de adhesión de empresas al sistema arbitral de consumo.
- Tareas de mantenimiento y actualización de las base de datos de empresas adheridas.
- Tareas administrativas de gestión de la junta arbitral de consumo

INDICADORES
- Nº de solicitudes de arbitraje.
- Nº de mediaciones.
- Nº audiencias celebradas
- Nº de laudos emitidos.
- Nº de empresas adheridas.
- Actividades de formación del personal de la junta arbitral.
- Nº de reuniones de grupos de trabajo de arbitraje autonómico y estatal.
- Nº de consultas e informes emitidos.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**493A**	CONSUMO Y ARBITRAJE DE CONSUMO
Subprograma	**493A1**	SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3303	493A1	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	200,00
3303	493A1	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	200,00
3303	493A1	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	600,00
3303	493A1	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00
3303	493A1	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	600,00
3303	493A1	23301	INDEMNIZACIONES	8.000,00
			TOTAL	**10.200,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**10.200,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**493A**	CONSUMO Y ARBITRAJE DE CONSUMO
Subprograma	**493A2**	TALLERES DE INFORMACION Y MEDIACION EN CONSUMO
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
La Diputación de Málaga coopera para la divulgación y formación en técnicas, herramientas y habilidades en mediación y resolución de conflictos. además de la realización de jornadas para informar al consumidor de los aspectos más cotidianos que les afectan a la hora de consumir algunos productos y servicios que generan la mayor parte de las reclamaciones. incidiendo en el consumo responsable y las nuevas tecnologías.

FINALIDADES
Divulgación y formación en técnicas, herramientas y habilidades en mediación y resolución de conflictos. además de la realización de jornadas para informar al consumidor de los aspectos más cotidianos que les afectan a la hora de consumir algunos productos y servicios que generan la mayor parte de las reclamaciones

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**493A**	CONSUMO Y ARBITRAJE DE CONSUMO
Subprograma	**493A2**	TALLERES DE INFORMACION Y MEDIACION EN CONSUMO
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3303	493A2	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	800,00
			TOTAL	**800,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**800,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 493A2 / 1			**Centro Gestor**	3303
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.33.CO.34_C TALLERES DE INFORMACION Y MEDIACION EN CONSUMO				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3303	493A2	46201	Aytos: transf en especie	800,00				800,00
			Total de Gastos	**800,00**				**800,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	800,00				800,00
		Total de Ingresos	**800,00**				**800,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 493A2 / 1			**Centro Gestor**	3303
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.33.CO.34_C TALLERES DE INFORMACION Y MEDIACION EN CONSUMO				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**912A**	PRESIDENCIA
Subprograma	**912A0**	PRESIDENCIA
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
- Disponer de un modelo de organización ágil y versátil, que responda a las exigencias de una administración moderna, eficaz y eficiente.
- Impulsar la innovación tecnológica, mediante la implantación de la administración electrónica, tanto en la institución como en la provincia.

FINALIDADES
- Coordinar y trasladar a las áreas de actuación las directrices del equipo de gobierno.
- Promover la transparencia en la gestión pública.

ACTIVIDADES
- Gestión de protocolo.
- Coordinación de comunicación a los medios e imagen corporativa.
- Concesión de subvenciones directas a los ayuntamientos y sociedades sin ánimo de lucro para actividades de interés provincial y para proyectos de marcado interés social, público, humanitario y económico.
- Ejerce funciones de coordinación con las áreas de actuación.
- Realiza una gestión administrativa: informes y convenios, etc.
- Realiza una gestión económica.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**912A**	PRESIDENCIA
Subprograma	**912A0**	PRESIDENCIA
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
1101	912A0	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	10.000,00
1101	912A0	21500	CONSERVACION: MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00
1101	912A0	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	20.000,00
1101	912A0	22104	VESTUARIO.	1.000,00
1101	912A0	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	4.000,00
1101	912A0	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	1.000,00
1101	912A0	22199	OTROS SUMINISTROS.	24.000,00
1101	912A0	22299	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES.	2.000,00
1101	912A0	22300	GASTOS DE TRANSPORTE EXCEPTO PERSONAL	2.000,00
1101	912A0	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	30.000,00
1101	912A0	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	80.000,00
1101	912A0	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	30.000,00
1101	912A0	22613	ACTIVIDADES DE INTERES PROVINCIAL	200.000,00
1101	912A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	50.000,00
1101	912A0	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	55.000,00
1101	912A0	22732	PATROCINIO EN ACTIVIDADES DE INTERES PROVINCIAL	115.000,00
1101	912A0	22748	ENCOMIENDA GESTION SOPDE	90.000,00
1101	912A0	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	130.000,00
1101	912A0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	13.000,00
1101	912A0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	5.800,00
1101	912A0	24000	GASTOS EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	10.000,00
1101	912A0	25000	TRAB. REALIZ. POR ADMONES PUB. Y OTRAS ENTID. PUB.	25.000,00
1101	912A0	42200	A FUNDACIONES ESTATALES.	344.442,40
1101	912A0	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	1.000,00
1101	912A0	48200	APORTACIONES FEDERACIONES: FEM Y FAMP	95.000,00
1101	912A0	48201	CUOTAS RACS Y RADEL	1.000,00
1101	912A0	48310	OTRAS FUNDACIONES	1.000,00
1101	912A0	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	56.000,00
1101	912A0	48901	ACTIVIDADES DE INTERES PROVINCIAL	460.000,00
			TOTAL	**1.857.242,40**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	898.800,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	958.442,40
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**1.857.242,40**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**912A**	PRESIDENCIA
Subprograma	**912A1**	GRUPOS POLÍTICOS
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
- Facilitar el funcionamiento democrático de los grupos políticos. - Dotarlos de una infraestructura logística. - Canales de expresión democráticos en el ejercicio de sus competencias

FINALIDADES
Dotar a los partidos políticos que componen la corporación de una infraestructura básica para que puedan realizar sus funciones adecuadamente.

ACTIVIDADES
- Gestión administrativa.
- Seguimiento de las actuaciones de las diferentes áreas.
- Información actualizada.
- Formación base de datos provinciales.
- Preparación mociones.
- Comunicar a los medios actuaciones institucionales.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**912A**	PRESIDENCIA
Subprograma	**912A1**	GRUPOS POLÍTICOS
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
1103	912A1	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	15.000,00
1103	912A1	22205	AGENCIAS INFORMATIVAS	50.000,00
1103	912A1	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	25.000,00
1103	912A1	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	30.000,00
1103	912A1	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	50.000,00
1103	912A1	22657	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS	370.000,00
1103	912A1	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00
1103	912A1	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	30.000,00
1103	912A1	23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	24.000,00
1103	912A1	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	3.100,00
1103	912A1	23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	13.000,00
1103	912A1	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	10.000,00
			TOTAL	**650.100,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	650.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**650.100,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920A**	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Subprograma	**920A0**	ACCESO BASE DE DATOS JURÍDICA
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Cooperación para dotar a los ayuntamientos de una herramienta jurídica en legislación y jurisprudencia.

FINALIDADES
- Facilitar a los ayuntamientos el acceso a una base de datos jurídica que les permita realizar la gestión municipal más eficazmente contando con herramientas básicas de funcionamiento.
- Será la propia Diputación quien ejecute esta adjudicación.

ACTIVIDADES
- Gestión administrativa y tramitación de expedientes.
- Adjudicación.
- Comunicación a los ayuntamientos.
- Seguimiento y evaluación del servicio.
- Coordinación.
- Información específica.
- Elaboración de informes.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920A**	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Subprograma	**920A0**	ACCESO BASE DE DATOS JURÍDICA
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
1101	920A0	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	12.000,00
1101	920A0	46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	600,00
			TOTAL	**12.600,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.600,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**12.600,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 920A0 / 1			**Centro Gestor**	1101
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.11.AJ.02_C ACCESO BASE DE DATOS JURÍDICA				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
1101	920A0	46201	Aytos: transf en especie	12.000,00				12.000,00
1101	920A0	46802	A EE.LL. menores: transf en especie	600,00				600,00
			Total de Gastos	**12.600,00**				**12.600,00**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	Recursos propios	12.600,00				12.600,00
	Total de Ingresos	**12.600,00**				**12.600,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 920A0 / 1			**Centro Gestor**	1101
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.11.AJ.02_C ACCESO BASE DE DATOS JURIDICA				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920A**	ADMINISTRACION GENERAL
Subprograma	**920AJ**	EXTERNALIZACION DEL SISTEMA DE PROTECCION DE DATOS
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS

FINALIDADES

Destinado a aquellos ayuntamientos que cuentan con documento de seguridad y ficheros inscritos en el registro de la agencia española de protección de datos.

El objeto de este programa es asistir técnicamente a los ayuntamientos participantes en el cumplimiento de lo establecido en su documento de seguridad y en la legislación de referencia: ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la ley 15/1999, de protección de datos de carácter personal.

- Coordinación y puesta en marcha de las medidas de seguridad (incluidas en el documento de seguridad).
- Asesoramiento en avisos legales y clausulas en formularios, contratos de servicios, convenios,…….
- Gestión de incidencias de seguridad.
- Seguimiento y control de las medidas de seguridad implantadas. elaboración de informes trimestrales.
- Coordinación y seguimiento de los procedimientos de gestión de incidencias de seguridad y de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- Actualización de ficheros y apoyo a la tramitación de las altas, bajas o modificaciones oportunas.
- Formación y sensibilización al personal implicado.
- Realización de auditoría de seguridad, según lo establecido en el reglamento de desarrollo de la ley 15/1999.

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920A**	ADMINISTRACION GENERAL
Subprograma	**920AJ**	EXTERNALIZACION DEL SISTEMA DE PROTECCION DE DATOS
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4201	920AJ	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	45.800,00
			TOTAL	**45.800,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.800,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**45.800,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 920AJ / 1			**Centro Gestor**	4201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.42.IN.18_C EXTERNALIZACION DEL SISTEMA PROTECCION DATOS				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4201	920AJ	46201	Aytos: transf en especie	45.800,00				45.800,00
			Total de Gastos	**45.800,00**				**45.800,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	45.800,00				45.800,00
		Total de Ingresos	**45.800,00**				**45.800,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 920AJ / 1			**Centro Gestor**	4201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.42.IN.18_C EXTERNALIZACION DEL SISTEMA PROTECCION DATOS				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920B**	TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
Subprograma	**920B0**	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
- Mejora de las infraestructuras provinciales, en particular en el acceso ciudadano a la banda ancha.
- Plataforma para el desarrollo de la administración electrónica.
- Prestación de servicios de pasarela: internet, correo, acceso a otras redes, etc.
- Prestación de servicios propios: aplicaciones asp, antivirus, backup, alojamiento, etc.
- Control remoto para la gestión de incidencias sobre equipamiento de red.
- Mantener niveles de seguridad en las comunicaciones.
- Administración de la tecnología de base para la mejor prestación del resto de servicios tecnológicos.
- Asegurar la disponibilidad y continuidad de la información.
- Mejorar los procesos internos a través de las tecnologías de la información.
- Prestar el soporte necesario para evitar las interrupciones de servicio.
- Prevención de ataques externos para que el trabajo diario no se vea afectado.

FINALIDADES
- Dotar de infraestructuras de telecomunicaciones a las entidades conectadas, para la prestación de servicios de tecnologías de la información, y servir de pasarela de acceso a servicios de otras administraciones. la centralización permite ofrecer más y mejores servicios, a un coste inferior, atendiendo a una creciente demanda de tecnologías de la información.
- Proporcionar a las tareas que realizan los usuarios de diputación un tratamiento y una realización cómodas en el ámbito de las tecnologías de la información, manteniendo niveles de calidad altos, todo ello en base a estudios realizados de acuerdo a sus necesidades

ACTIVIDADES
- Diseño y mantenimiento de la configuración de red.
- Instalación del equipamiento y gestión del mantenimiento de los mismos.
- Administración del equipamiento central.
- Configuración de las políticas de seguridad.
- Análisis, instalación, configuración, gestión y mantenimiento de equipos, tanto para proyectos actuales como para futuros.
- Diseño e implantación de soluciones tecnológicas.
- Administración de servicios.
- Aplicación de políticas de seguridad.
- Mantenimiento de las copias de seguridad y recuperación de los datos.
- Supervisión de la organización y distribución de los datos e información de los usuarios de diputación en los servidores y sistemas de almacenamiento.

INDICADORES
- Nº de nodos de red.
- Tráfico por sede.
- Porcentaje de penetración de tecnología (adsl) en la provincia.
- Saturación de circuitos.
- Nº de incidencias en el equipamiento.
- Nº de incidencias en seguridad.
- Número de servidores gestionados.
- Porcentaje de utilización de servidores.
- Tasa de transferencia en el flujo de la información.
- Nivel de ocupación del espacio de almacenamiento.
- Volumen de incidencias de seguridad tanto internas como externas.
- Incidencias en equipamiento.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920B**	TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
Subprograma	**920B0**	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4201	920B0	21600	CONSERVACION EQUIP. PROCESOS INFORMACION	633.906,90
4201	920B0	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	10.000,00
4201	920B0	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	604.516,76
4201	920B0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
4201	920B0	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	24.000,00
4201	920B0	6360001	EQUIPAMIENTO INFORMATICO	50.000,00
4201	920B0	6410000	APLICACIONES INFORMATICAS	50.000,00
			TOTAL	**1.373.423,66**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.273.423,66
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	100.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**1.373.423,66**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 920B0 / 1			**Centro Gestor**	4201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	RENOVACION EQUIPAMIENTO				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4201	920B0	6360001	Equipamiento informatico	50.000,00				50.000,00
4201	920B0	6410000	Aplicaciones informaticas	50.000,00				50.000,00
			Total de Gastos	**100.000,00**				**100.000,00**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	Recursos propios	100.000,00				100.000,00
	Total de Ingresos	**100.000,00**				**100.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 920B0 / 1			**Centro Gestor**	4201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	RENOVACION EQUIPAMIENTO				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920B**	TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
Subprograma	**920B1**	GESTION DE PROYECTOS
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
- Desarrollo de la administración electrónica en el ámbito de la diputación y entidades asociadas.
- Desarrollo de soluciones software para facilitar la gestión de procesos corporativos o departamentales.
- Mejora de los procesos internos para la mejor prestación de los servicios.
- Modernización de los servicios prestados.
- Participación en los procedimientos de calidad para la mejora continua.
- Estudio, diseño e implantación de soluciones de tecnologías de la información para la prestación o mejora de servicios y procesos de la diputación.
- Desarrollar proyectos tecnológicos innovadores para entorno determinado por el alcance de la institución.
- Ofrecer mecanismos y medidas que eleven la seguridad de la información institucional.
- Implantación de sistemas y tecnologías para la mejora en la seguridad de acceso e identificación a los sistemas de información (servidores y aplicaciones) y dependencias de la sede.
- Estudio de las necesidades de los distintos servicios en materia de tecnologías de la información.

FINALIDADES
- Dotar a la diputación de las soluciones de software necesarias para la mejor prestación de los servicios que le son propios.
- Impartir normas y políticas en materia de tecnologías de información con el fin de regular su uso y desarrollo.
- Prestar servicios corporativos en materia de tecnología de información a toda la institución, con el fin de apoyar y facilitar el desarrollo de sus procesos fundamentales.
- Mantener y actualizar la plataforma tecnológica corporativa en materia de tecnologías de la información de la institución para facilitar los servicios de información de toda la organización.
- Integrar las soluciones y sistemas corporativos con el fin de asegurar la confiabilidad de la información, y el acceso adecuado a los sistemas de información.

ACTIVIDADES
- Análisis de sistemas de información para la construcción de aplicaciones.
- Desarrollo de aplicaciones corporativas.
- Realización de pruebas de software funcionales y de rendimiento que garanticen la adecuación al análisis en cuanto a los requisitos del sistema, cumplimiento de las normas de calidad de código, así como un óptimo rendimiento de la aplicación.
- Formación de aplicaciones y soluciones tecnológicas.
- Implantación de soluciones tecnológicas de terceros.
- Integración de la información entre las diversas plataformas.
- Participación en la definición de procesos de mejora.
- Reingeniería de procedimientos.
- Mantenimiento de las soluciones software y de las aplicaciones corporativas.
- Aplicación de las políticas de seguridad y calidad.
- Diseño e implantación de soluciones de integración de la información.
- Investigar y evaluar las nuevas tecnologías de información que surgen, con el fin de determinar su aplicación y adaptación al desarrollo de los procesos institucionales.
- Gestión de proyectos tecnológicos (estudio, pliegos, planificación, seguimiento de ejecución del proyecto, validaciones, informes, etc.).

INDICADORES
- Nº de usuarios conectados.
- Nº de aplicaciones y versiones de las mismas.
- Grado de satisfacción de los usuarios destinatarios.
- Líneas de código desarrolladas.
- Número de aplicaciones implantadas.
- Nº de incidencias gestionadas y porcentaje y tiempo de resolución de las mismas.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920B**	TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
Subprograma	**920B1**	GESTION DE PROYECTOS
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4201	920B1	22658	PROMOCIÓN ACTIVIDADES INTERÉS PROVINCIAL	50.000,00
4201	920B1	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	150.000,00
4201	920B1	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	20.000,00
4201	920B1	6410000	APLICACIONES INFORMATICAS	150.000,00
			TOTAL	**370.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	200.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00
6	INVERSIONES REALES	150.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**370.000,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 920B1 / 1			**Centro Gestor**	4201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	GOBIERNO ABIERTO. APLICACIONES DE INTERES PROVINCIAL				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4201	920B1	6410000	Aplicaciones informaticas	150.000,00				150.000,00
			Total de Gastos	**150.000,00**				**150.000,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	150.000,00				150.000,00
		Total de Ingresos	**150.000,00**				**150.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 920B1 / 1			**Centro Gestor**	4201
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	GOBIERNO ABIERTO. APLICACIONES DE INTERES PROVINCIAL				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920B**	TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
Subprograma	**920B3**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
Coordinar los recursos del servicio de informática y nuevas tecnologías. cooperar con los municipios en la gestión del conocimiento. facilitar la atención de usuarios.

FINALIDADES
Apoyar el funcionamiento operativo del servicio de informática y nuevas tecnologías, financiando actividades dirigidas a la planificación, coordinación, controlgestión administrativa y desarrollo de otros subprogramas o actividades delservicio.

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920B**	TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
Subprograma	**920B3**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4201	920B3	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	10.000,00
4201	920B3	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	100.000,00
4201	920B3	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	50.000,00
4201	920B3	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	40.000,00
4201	920B3	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	10.000,00
4201	920B3	23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	10.000,00
4201	920B3	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	10.000,00
4201	920B3	23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	10.000,00
4201	920B3	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	10.000,00
			TOTAL	**250.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	250.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**250.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920C**	ASISTENCIA A MUNICIPIOS
Subprograma	**920C1**	ASISTENCIA A MUNICIPIOS
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
Prestación de los servicios de asistencia a los municipios que asi lo solictan en el programa de concertación anual

FINALIDADES
Asesoramiento jurídico, presupuestario y contable a los muncipios de la provincia.

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920C**	ASISTENCIA A MUNICIPIOS
Subprograma	**920C1**	ASISTENCIA A MUNICIPIOS
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4104	920C1	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	500,00
4104	920C1	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00
4104	920C1	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	3.000,00
4104	920C1	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.600,00
4104	920C1	48937	CONVENIO SEPRAM-COL.SECRETARIOS	800,00
			TOTAL	**7.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**7.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920D**	FE PÚBLICA, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JUDICIAL
Subprograma	**920D0**	FE PÚBLICA
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
- Que por la Diputación se puedan adoptar acuerdos y resoluciones dentro del marco legal, lo que implica coordinación con áreas y servicios para la correcta tramitación de los expedientes. - agilizar las relaciones documentales con las personas físicas y/o jurídicas que mantienen relación con la diputación, tanto a nivel de usuarios como áreas de actuación. - implantar las aplicaciones informáticas correspondientes u otras de ordenación administrativa para asegurar agilidad y fiabilidad.

FINALIDADES
- Celebración de las sesiones de los órganos colegiados de la Diputación y asistencia a las mismas.
- Certificación de las resoluciones y acuerdos de los órganos de la corporación.
- Remisión de los actos y acuerdos a la administración del estado y a la comunidad autónoma.
- Recepción de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a los órganos de la corporación.
- Dejar constancia de la fecha de presentación y de entrada de los escritos y comunicaciones.
- Expedientes de diputados, libros de bienes y actividad

ACTIVIDADES
- Tramitación final de expedientes para celebrar las sesiones del pleno y de la junta de gobierno.
- Coordinación con todas las secretarías delegadas para resolver expedientes de pleno, junta de gobierno, decretos.
- Informar y custodiar la documentación que compone el orden del día, teniéndola a disposición de los miembros de los órganos.
- Levantar acta de las sesiones.
- Confeccionar y transcribir al libro de resoluciones las dictadas por el Presidente/a o por los miembros que resuelvan por delegación del mismo y acuerdos de pleno y junta de gobierno.
- Certificar las resoluciones o acuerdos.
- Remitir a los órganos de la administración central o autonómica, en los plazos y formas determinados reglamentariamente, copia de los actos y acuerdos decisorios de la corporación.
- Llevar registro de entrada y salida de la documentación que se presente y/o sea remitida por la Diputación.
- Certificar los registros de entrada y salida de dicha documentación.
- Llevar el control de los edictos o anuncios preceptivos que se fijen en el tablón oficial de anuncios de la Corporación, certificando sobre sus plazos y resultado.
- Tramitación directa de algunos asuntos especiales o muy importantes
- Tramitación última, verificación y recogida de firmas de decretos de la Presidencia y registro/numeración
- Confeccionar la memoria de actividades

INDICADORES
- Nº de expedientes tramitados según órganos.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920D**	FE PÚBLICA, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JUDICIAL
Subprograma	**920D0**	FE PÚBLICA
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
1104	920D0	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	640,00
1104	920D0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	880,00
1104	920D0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	40,00
1104	920D0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	40,00
1104	920D0	46721	AGRUPACIÓN DE CONSORCIOS	77.000,00
			TOTAL	**78.600,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.600,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**78.600,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920D**	FE PÚBLICA, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JUDICIAL
Subprograma	**920D1**	ASESORAMIENTO LEGAL, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS

- Informar con carácter previo a la emisión de actos y a la adopción de resoluciones cuando medie una orden del Presidente, una solicitud en forma de los miembros de un órgano colegido o cuando una ley así lo establezca. - Acompañamiento al Presidente o miembros de la Corporación a actos en los que se requiera asesoramiento legal - Defender los intereses y pretensiones de la Diputación Provincial. - Defender al personal al servicio de la Diputación Provincial frente a las pretensiones derivadas del ejercicio de sus cargos.

FINALIDADES

- Informar con carácter previo a la emisión de actos y a la adopción de resoluciones cuando medie una orden del Presidente, una solicitud en forma de los miembros de un órgano colegido o cuando una ley así lo establezca.
- Acompañamiento al Presidente o miembros de la Corporación a actos en los que se requiera asesoramiento legal.
- Asesorar en derecho sobre las normas aplicables a las actuaciones a realizar por los órganos de la Diputación o de sus entidades dependientes y organismos de los que forma parte.
- Prestar asistencia jurídica al personal en relación a las actuaciones relacionadas con el ejercicio de sus funciones.
- Hacer constar la suficiencia de los poderes presentados para acreditar capacidad jurídica y de obrar para contratar con la Diputación.
- Hacer constar la suficiencia y el ajuste a la legalidad de las garantías presentadas por los licitadores.
- Defender a la Corporación de las acciones judiciales que se interpongan frente a la misma.
- Defender al personal al servicio de la Corporación en los procedimientos judiciales que se les incoen por los actos u omisiones realizados en el ejercicio de sus cargos.

ACTIVIDADES

- Asesorar en derecho sobre las normas aplicables a las actuaciones a realizar por los órganos de la Diputación o de sus entidades dependientes y organismos de los que forma parte.
- Prestar asistencia jurídica al personal en relación a las actuaciones relacionadas con el ejercicio de sus funciones.
- Hacer constar la suficiencia de los poderes presentados para acreditar capacidad jurídica y de obrar para contratar con la Diputación.
- Hacer constar la suficiencia y el ajuste a la legalidad de las garantías presentadas por los licitadores.
- Comparecer ante los tribunales de justicia de cualquier jurisdicción asumiendo la representación y defensa de la Corporación.
- Comparecer ante los tribunales de justicia de cualquier jurisdicción asumiendo la defensa del personal al servicio de la Corporación en los procedimientos judiciales que se les incoen por los actos u omisiones realizados en el ejercicio de sus cargos.

INDICADORES

- Nº de informes realizados.
- Nº de bastanteos de poderes.
- Nº de bastanteos de garantías.
- Nº de procedimientos judiciales.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920D**	FE PÚBLICA, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JUDICIAL
Subprograma	**920D1**	ASESORAMIENTO LEGAL, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
1105	920D1	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	400,00
1105	920D1	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	800,00
1105	920D1	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	80,00
1105	920D1	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	80,00
			TOTAL	**1.360,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.360,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**1.360,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920E**	GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
Subprograma	**920E1**	GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LOS RR.HH
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS

- Realizar un diagnostico de género en la plantilla. - Implantar políticas de igualdad de género en la gestión de los RR.HH. - Identificar los procesos del área y sus elementos. - Mejora continua de los procesos, introduciendo criterios de evaluación. - Cumplimentar las fichas de procesos y diseñar el diagrama de cada uno de ellos conforme a los principios de racionalidad, eficacia y eficiencia. - Elaborar el manual de procesos del área Organización y Gobierno Interior. - Establecer una metodología orientada al diseño de procesos en herramientas informáticas. - Posibilitar una gestión integrada de los RR.HH. - Conocer las estructuras de nuestras unidades organizativas. - Actualizar el catálogo de puestos genéricos. - Diseñar y actualizar permanentemente los organigramas. - Describir las funciones de los puestos de trabajo y los perfiles de competencias - Iniciar un sistema de gestión por competencias que permita la futura evaluación del desempeño de los puestos de trabajo. - Establecer canales de comunicación fluida con los empleados. - Implantación del Portal del Empleado/a. - Desarrollar de la carrera profesional y la promoción interna.

FINALIDADES

-Gestión de la estructura organizativa, plantilla y relación de puestos de trabajo.
-Descripción de puestos de trabajo.
-Evaluacion del desempeño.
-Incorporación de la perspecitva de género en la gestión y procesos de los Recursos Humanos.
- Mejorar los niveles de información y comunicación con el personal empleado.
- Portal del personal.
-Gestion de la formación propia.
-Gestion del Plan Agrupado de Formacion.
-Asistencia a ayuntamientos en gestión de Recursos Humanos.
-Elaboracion, control y seguimiento del capítulo I.
-Gestión económica de la Delegación.
-Elaboración de indicadores y cuadro de mando de gestión.

ACTIVIDADES

- Implementación del plan de igualdad de empresa.
- Aplicación de criterios de calidad a la gestión del área de organización y gobierno interior.
- Identificación y descripción del mapa de procesos del área de Organización y Gobierno Interior.
- Modelaje y desarrollo de procesos.
- Diseño y planificación de la plantilla.
- Bases y convocatorias de concursos internos y del turno de promoción interna dentro de la oferta de empleo público. supervisión y control del proceso selectivo y propuestas para ocupar los puestos convocados.
- Descripción de funciones de los puestos de trabajo,atendiendiendo a una valoración con criterios de igualdad.
- Gestión de RPT.
- Gestión de la comunicación interna al empleado/a.
- Coordinación con los responsables del sistema integral informático de RR.HH.
- Potenciar la carrera y promoción profesional.
- Gestionar las convocatorias de concursos para la promoción de puestos de trabajo.

INDICADORES

- Número de procesos descritos y documentados.
- Número de procesos por unidades organizativas.
- Número de procesos modelados y desarrollados.
- Reuniones mantenidas con las unidades organizativas (propuestas recibidas, plazas creadas, plazas amortizadas, modificaciones realizadas sobre la plantilla en el año...)
- Número de puestos genéricos y específicos. Datos desagregados por sexo.
- Puestos y plazas creados o modificados. Datos desagregados por sexo.
- Nº de concursos para la provisión de puestos de trabajo, puestos ofertados y personal promocionado. convoctoria de promoción interna incluida en la correspondiente oferta de empleo público. Datos desagregados por sexo.
- Número de demandas recibidas en la unidad de atención al empleado. Datos desagregados por sexo.
- Número de demandas recibidas en la oficina de Atención a la Ciudadanía. Datos desagregados por sexo.
- Número de empleados/as que realizan gestiones en el Portal del Empleado/a. Datos desagregados por sexo.
- Número de usuarios de la aplicación. Datos desagregados por sexo.
- Nivel de satisfacción manifestado, a través de encuestas de seguimiento, por nuestros usuarios. Datos desagregados por sexo.

- Informes solicitados/realizados. Datos desagregados por sexo.
- Nº de concursos de promoción interna por grupos profesionales. Datos desagregados por sexo.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920E**	GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
Subprograma	**920E1**	GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LOS RR.HH
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2402	920E1	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	500,00
2402	920E1	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	5.000,00
2402	920E1	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00
2402	920E1	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	100.000,00
2402	920E1	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00
2402	920E1	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00
2402	920E1	23300	OTRAS INDEMNIZA.(ASISTC. A TRIBUNALES)	3.000,00
			TOTAL	**113.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	113.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**113.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920E**	GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
Subprograma	**920E2**	GESTIÓN DE LAS PERSONAS
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS

- Coordinación con las unidades del área. Contactos con secciones sindicales. Asistencia como secretario a la comisión informativa delegada.- Bases y convocatoria de selección. Publicación. Control y realización de ejercicios. Propuestas de contratación o nombramiento. Alta en seguridad social. Registro de contratos laborales en el SAE.- Control de jornadas y horarios. Expedición y control de tarjetas de identificación. Autorización de viajes y alojamientos. Control de facturas de la agencia de viajes.- Datos para la elaboración de la nómina. Listados e informes y remisión correspondiente. Decreto de aprobación de nómina. Registro de bajas y altas médicas y remisión correspondiente. Informes y certificados de cotización y pago de cotizaciones a la seguridad social.- Concesión y abono de préstamos, minusvalías a personal jubilado, prestaciones, ayuda escolar y premios por jubilación.- Control y tramitación de los distintos planes y reparto de la Diputación a los distintos planes- Información y tramitación de siniestros.- Negociación con las compañías aseguradoras.

FINALIDADES

- Supervisión general, coordinación y asesoramiento en las materias incardinadas en el Servicio de Personal y Delegación de la Secretaría General en el área.
- Proporcionar a las unidades personal para el cumplimiento de sus objetivos a través de la selección y tras su contratación o nombramiento.
- Desarrollo de la carrera profesional del personal, facilitando su ascenso a puestos más cualificados, mediante la superación de procesos selectivos.
- Gestión del control de jornadas y horarios del personal, licencias y situaciones administrativas, además de las autorizaciones de transportes y alojamientos, así como el abono o compensación de horas, guardias...
- Tramitación de nóminas, con sus variables y descuentos y la cotización a la Seguridad Social.
- Tramitación de las solicitudes de prestaciones y ayudas especificadas en el vigente capítulo III del acuerdo marco y convenio colectivo.
- Tramitación de todos los aspectos relacionados con el seguro de vida y accidentes y desarrollar convenios con entidades que ofrezcan servicios en mejores condiciones.
- Prestar apoyo administrativo a la comisión de control del plan de pensiones.
- Tramitación de los expedientes de los planes de ahorro y de pensiones.

ACTIVIDADES

- Coordinación con las unidades del área. contactos con secciones sindicales. asistencia como secretario a la comisión informativa delegada.
- Bases y convocatoria de selección. Publicación. Control y realización de ejercicios. Propuestas de contratación o nombramiento. Alta en seguridad social. Registro de contratos laborales en el SAE.
- Control de jornadas y horarios. Expedición y control de tarjetas de identificación. Autorización de viajes y alojamientos. Control de facturas de la agencia de viajes.
- Datos para la elaboración de la nómina. Listados e informes y remisión correspondiente. Decreto de aprobación de nómina. Registro de bajas y altas médicas y remisión correspondiente. Informes y certificados de cotización y pago de cotizaciones a la Seguridad Social.
- Concesión y abono de préstamos, minusvalías a personal jubilado, prestaciones, ayuda escolar y premios por jubilación.
- Control y tramitación de los distintos planes y reparto de la Diputación a los distintos planes
- Información y tramitación de siniestros.
- Negociación con las compañías aseguradoras.

INDICADORES

- Nº propuestas decretos, propuestas acuerdos de juntas de gobierno, propuestas acuerdos pleno, de informes jurídicos, de actas de comisión informativa y de contratos realizados, en calidad de secretario delegado.
- Nº de procesos selectivos realizados, de contratos efectuados, de nombramientos de personal funcionario interino y de personal funcionario de carrera.
- Nº de concursos para la provisión de puestos de trabajo, de puestos ofertados y de personal promocionado.
- Índice de absentismo laboral y número de viajes de empleados/as por destino, motivo, duración...
- Nº de incidencias en nóminas, de variables mensuales, de registros en la aplicación red de la Seguridad Social y de informes y certificados de cotización.
- Nº de tramitaciones por actuación, importes por actuación y tiempo medio de tramitación por actuación.
- Nº de tramitaciones en los planes de ahorro y pensiones y tiempo medio de tramitación por actuación.
- Nº de tramitaciones por compañías aseguradoras y tiempo medio de duración de la tramitación por actuación.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920E**	GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
Subprograma	**920E2**	GESTIÓN DE LAS PERSONAS
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2401	920E2	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	1.689.401,86
2401	920E2	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	2.390.000,00
2401	920E2	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	2.393.870,89
2401	920E2	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	2.361.893,15
2401	920E2	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	1.806.454,49
2401	920E2	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	3.581.005,21
2401	920E2	12005	SUELDOS DEL GRUPO E.	618.125,74
2401	920E2	12006	TRIENIOS.	2.505.847,94
2401	920E2	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	6.976.084,59
2401	920E2	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	16.793.076,52
2401	920E2	12102	GUARDIAS Y HORAS EXTRAORD. PERSONAL FUNCIONARIO	75.405,59
2401	920E2	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	175.000,00
2401	920E2	12301	DOTACIÓN PLAN DE EMPLEO	50.000,00
2401	920E2	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	2.083.119,77
2401	920E2	13003	GUARDIAS Y HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL	30.000,00
2401	920E2	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	4.516.445,43
2401	920E2	13101	GUARDIAS Y HORAS EXTRAORD. PERSONAL LABORAL TEMP.	50.000,00
2401	920E2	15000	INCENTIVO PRODUCTIVIDAD P. FUNCIONARIO Y LABORAL	2.230.000,00
2401	920E2	16001	SEGURIDAD SOCIAL MIEMBROS DE LA CORPORACION	407.165,96
2401	920E2	16002	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	10.740.090,96
2401	920E2	16003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	2.200.000,00
2401	920E2	16004	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EVENTUAL	637.011,90
2401	920E2	16006	MUFACE	10.000,00
2401	920E2	16009	OTRAS CUOTAS.	20.000,00
2401	920E2	16106	AYUDA FAMILIAR Y MUNUSVALIA PERSNOAL PASIVO	52.000,00
2401	920E2	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	5.000,00
2401	920E2	16203	PRESTACIONES SANITARIAS	200.000,00
2401	920E2	16204	ACCIÓN SOCIAL.	350.000,00
2401	920E2	16205	SEGUROS.	250.000,00
2401	920E2	16210	COMPLEMENTO PRESTACION IT	1.000,00
2401	920E2	16211	PRESTACION IT FUNCIONARIOS INTEGRADOS MUNPAL	1.000,00
2401	920E2	16212	COMPLEMENTO PRESTACION IT LABORALES	1.000,00
2401	920E2	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	500,00
2401	920E2	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	20.000,00
2401	920E2	22605	EJECUCION DE SENTENCIAS	215.000,00
2401	920E2	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00
2401	920E2	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	15.000,00
2401	920E2	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00
2401	920E2	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00
2401	920E2	23300	OTRAS INDEMNIZA.(ASISTC. A TRIBUNALES)	3.000,00
2401	920E2	46702	AL CONSORCIO DE BOMBEROS PROVINCIAL	108.000,00
2401	920E2	48006	PRESTACIONES SOCIALES PERSONAL TRANSFER.	55.000,00

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920E**	GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
Subprograma	**920E2**	GESTIÓN DE LAS PERSONAS
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2401	920E2	83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES P. FUNCIONARIO	600.000,00
			TOTAL	**66.221.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	65.200.000,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	258.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**66.221.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920E**	GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
Subprograma	**920E4**	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
- Conseguir un medio ambiente de trabajo seguro y saludable. - Preservar la vida y el patrimonio provincial. - Reducción de la siniestralidad laboral.

FINALIDADES
- Cumplimiento de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales.
-Ffomentar y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social del personal de la Diputación de Málaga.
-Pprevenir los daños a la salud del personal de la Diputación, colaborando con los responsables de los centros y servicios en las mejoras de las condiciones de cada puesto de trabajo.

ACTIVIDADES
- Evaluaciones de riesgos, revisiones, planes de medidas correctoras, planes de emergencia y autoprotección, planes de prevención.
-Fformación al personal en factores de riesgo y su prevención.
- Informes específicos.
- Investigación de accidentes e incidentes, análisis de siniestralidad.
- Control de coordinadores de obras.
- Reconocimientos médicos / vigilancia de la salud.
- Asistencia facultativa / farmacéutica / primeros auxilios.
- Campañas vacunaciones preventivas (hepatitis B y C, tétanos, gripe) .
- Gestión del absentismo / control salidas.

INDICADORES
- Accidentes de trabajo: índices de frecuencia-incidencia-gravedad, índices de absentismo por accidentes de trabajo-enfermedades profesionales, índices por causas e índices por centro de trabajo.
- Índices de control microbiológico: por centros, índices por tipos de microbios.
- Informes técnicos: por actividades.
- Coordinación de seguridad y salud en las obras: por zonas y por tipos.
- Actividades formativas: por actividad laboral y por centro de trabajo.
- Reconocimientos vigilancia de la salud: por actividad laboral, características o por centro de trabajo.
- Vacunas: por su tipología o por centro de trabajo.
- Absentismo laboral: por centro de trabajo o por contingencia.
- Consultas médicas/due: prestaciones farmacéuticas-urgencias.
- Consultas médicas/due.
- Informes: permisos enfermedad familiar- Valoraciones productividad - Permisos salida por enfermedad.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920E**	GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
Subprograma	**920E4**	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2401	920E4	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	500,00
2401	920E4	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	23.000,00
2401	920E4	22627	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	75.000,00
2401	920E4	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00
2401	920E4	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00
2401	920E4	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00
			TOTAL	**103.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	103.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**103.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920E**	GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
Subprograma	**920E5**	EJECUCIÓN DE PLANES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
La Diputación de Málaga colabora económicamente para incentivar la actuación obligatoria por parte de las entidades adheridas de disponer de servicio de prevención de riesgos laborales.

FINALIDADES
- Dar continuidad a la labor de asesoramiento y soporte en materia preventiva de riesgos laborales, por parte de la Diputación de Málaga a los ayuntamientos de la provincia. - Promover la integración de dicha actividad preventiva en la estructura organizativa de los ayuntamientos.

ACTIVIDADES
- Implantación de la organización preventiva de riesgos laborales del sistema preventivo en los ayuntamientos. - Formación e información a los delegados de prevención y trabajadores designados de las distintas administraciones locales.

INDICADORES
- Evaluación de procesos y resultados de prevención de riesgos laborales. - Evaluación de la efectividad de las acciones preventivas de riegos laborales.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920E**	GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
Subprograma	**920E5**	EJECUCIÓN DE PLANES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2401	920E5	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	12.550,00
			TOTAL	**12.550,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.550,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**12.550,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 920E5 / 1			**Centro Gestor**	2401
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.24.RL.07_C EJEC. PLANES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
2401	920E5	46201	Aytos: transf en especie	12.550,00				12.550,00
			Total de Gastos	**12.550,00**				**12.550,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	12.550,00				12.550,00
		Total de Ingresos	**12.550,00**				**12.550,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 920E5 / 1			**Centro Gestor**	2401
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.24.RL.07_C EJEC. PLANES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920G**	SERVICIOS GENERALES
Subprograma	**920G0**	GESTION DE LA MOVILIDAD
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
- Optimizar los medios humanos y materiales disponibles para satisfacer las necesidades de movilidad de las actuaciones de la diputación. - Mejorar los medios aplicando controles de mantenimiento preventivo, y renovando la flota de acuerdo con los procedimientos establecidos. - Implantación de medios gps para el control de la flota, aportando mejora en la seguridad de los medios y del personal transportado. - Proseguir en la implantación de la modalidad de vehículos gestionados directamente por el personal, sin la intermediación de conductor/a.

FINALIDADES
Prestar servicio de transporte a la actuación general de la diputación de málaga.

ACTIVIDADES
- Transporte de miembros de la corporación.
- Transporte, en su caso, de personal técnico y de enseres y materiales.
- Puesta a disposición del personal de vehículos para su movilidad en el desempeño de sus funciones.
- Mantenimiento propio, o control del mismo, de la flota de vehículos.
- Informe y gestión de la adquisición o puesta a disposición de nuevos vehículos.
- Coordinación de transporte externo (alquiler de vehículos).
- Transporte originado por las actividades de los centros asistenciales.

INDICADORES
- Coste / nº de vehículos.
- Horas de uso efectivo/horas de capacidad de uso.
- Actuaciones de mantenimiento correctivo.
- Actuaciones de mantenimiento preventivo.
- Tasa de renovación.
- Kilómetros realizados en vehículos con / sin conductor.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920G**	SERVICIOS GENERALES
Subprograma	**920G0**	GESTION DE LA MOVILIDAD
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3702	920G0	20300	ARRENDAMIENTO MAQ.INST. Y UTILLAJE	8.712,00
3702	920G0	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	325.555,28
3702	920G0	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	5.000,00
3702	920G0	21400	CONSERVACION MATERIAL DE TRANSPORTE	35.000,00
3702	920G0	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	243.500,00
3702	920G0	22104	VESTUARIO.	10.000,00
3702	920G0	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	1.800,00
3702	920G0	22401	SEGUROS VEHICULOS	47.700,00
3702	920G0	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	6.000,00
3702	920G0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
3702	920G0	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	50.160,00
3702	920G0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	96.000,00
3702	920G0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	7.000,00
			TOTAL	**851.427,28**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	851.427,28
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**851.427,28**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920G**	SERVICIOS GENERALES
Subprograma	**920G1**	GESTIÓN LOGÍSTICA
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
- Optimizar los recursos personales y materiales.
- Mejorar los sistemas de seguridad; optimizar los recursos disponibles en relación con la población y elementos materiales a asegurar.
-Contratar y efectuar seguimiento de las empresas externas.
-Ahorro en costes respecto al referente de mercado, cumpliendo los estándares en indicadores de procesos; prontitud, calidad y confidencialidad en la gestión.
- Optimizar los espacios cedidos para la gestión de almacenes; mantener en buen estado los materiales depositados; realizar los pedidos de material con criterio económico y rentabilidad; crear protocolo del uso del almacén general; satisfacción eficiente en el plazo de la demanda.
- Respuesta adecuada a la demanda solicitada por los centros administrativos; transporte y entrega de la documentación y material necesario entre los diferentes centros para el desarrollo de la acción administrativa; entrega y recepción del correo de la corporación; custodia de documentos.

FINALIDADES
- Gestión administrativa, control de asistencia del personal a su cargo, gestión de compras, gestión de los concursos y adjudicaciones de las empresas de servicios, gestión de servicios extraordinarios, gestión de salas, valoración de eventos, control de facturación y gestión de pedidos de almacén.
- Promover y garantizar la seguridad en la sede provincial y en los distintos centros e instalaciones de la Diputación.
- Gestionar los servicios internos y externos de vigilancia y seguridad.
- Promover una cultura de seguridad corporativa.
- Gestionar la prestación de los servicios de limpieza para la sede provincial, asesorando en esta materia a los centros y/o servicios que lo demanden.
- Proveer un servicio de reprografía al nivel de los requerimientos técnicos exigidos para la atención de las funciones de la Diputación.
- Colaborar y agilizar las labores administrativas que se soliciten relacionado con el tratamiento documental.
- Garantizar la custodia de los materiales almacenados, gestionando su recepción y entrega.
- Inventariar por áreas los materiales almacenados.
- Reponer aquellos materiales de uso administrativo que se soliciten para el normal funcionamiento de la gestión administrativa.
- Prestar apoyo a los centros administrativos de los servicios generales.

ACTIVIDADES
- Servicio de vigilancia, de limpieza, de reprografía, de archivo administrativo, de almacén de materiales a los diferentes centros.
- Gestión de correos y reparto de documentación, servicios generales.
- Dirección de los servicios de vigilancia y seguridad internos y externos.
- Contratación y seguimientos de los diversos servicios externos.
- Colaboración con el servicio de prevención de riesgos laborales en la elaboración de planes de emergencia, evaluación, simulacros, etc.
- Supervisar las actuaciones de la empresa externa de limpieza.
- Asesorar a los centros y/o servicios con limpieza propia en tal materia, recabando la información y conocimiento de la empresa adjudicataria.
- Efectuar seguimiento de las tareas contratadas mediante sistema planificado del mismo.
- Controlar la adecuación de las condiciones laborales del personal ajeno a las cláusulas establecidas o a establecer en materia de responsabilidad social y de prevención de riesgos.
- Reproducción de documentos, encuadernación rústica y artesanal, diseño gráfico, escaneado, digitalización y tratamiento.
- Recepción y suministro de materiales diversos según demanda, inventario, limpieza y custodia.
- Atención, vigilancia y custodia de centros en colaboración con el servicio de seguridad.
- Comunicación e información.
- Entrega y recogida de documentos, envíos por correo y paquetería y todas aquellas específicas al puesto de trabajo.

INDICADORES
- Nº y volumen de contrato de limpieza en ejecución.
- Nº y volumen de contrato de vigilancia en ejecución.
- Gestión económica en la compra de material de oficina.
- Gestión de contratos de sustitución del personal.
- Gestión de costes en reprografía.
- Gestión de costes en envíos de correos y mensajería.
- Coste de seguridad/personal.
- Coste de seguridad/personal acogido.
- Coste de seguridad/visitas.
- Superficie contratada de limpieza en relación con el personal/hora trabajada.
- Personal por máquinas.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920G**	SERVICIOS GENERALES
Subprograma	**920G1**	GESTION LOGÍSTICA
Tipo	**Instrumental**	

- Grado de cumplimiento de entrega.
- Ahorro en costes frente al mercado.
- Costes totales de los materiales y tiempo empleado.
- Costes personal, coste inmovilizado, coste envíos.
- Plazo medio de entrega de pedidos.
- Nº de oficiales por centro.
- Costes en servicios extraordinarios.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920G**	SERVICIOS GENERALES
Subprograma	**920G1**	GESTIÓN LOGÍSTICA
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2101	920G1	20300	ARRENDAMIENTO MAQ.INST. Y UTILLAJE	17.822,72
2101	920G1	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	80.465,00
2101	920G1	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	75.000,00
2101	920G1	22104	VESTUARIO.	15.000,00
2101	920G1	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	6.000,00
2101	920G1	22201	POSTALES.	60.000,00
2101	920G1	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
2101	920G1	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	884.181,66
2101	920G1	22701	SEGURIDAD.	1.572.530,35
2101	920G1	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	4.000,00
2101	920G1	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	100,00
			TOTAL	**2.717.099,73**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.717.099,73
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**2.717.099,73**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920I**	ADMINISTRACIÓN GENERAL CENTRO CÍVICO
Subprograma	**920I0**	CASA DE LA PROVINCIA
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
- Reunir la demanda de los colectivos y jerarquizarla en planes y programas de participación.
- Colaborar con los colectivos en la consecución de sus objetivos y en la realización de sus proyectos, programas y actividades.
- Concertar con las organizaciones sociales.
- Tener conocimiento de las necesidades y requerimientos de los colectivos sociales.
- Promover que estos colectivos realicen actividades socio-culturales con los ayuntamientos y otras áreas de Diputación.
- Ayudar en la consecución de proyectos y actividades de las distintas áreas de la Diputación, ayuntamientos, mancomunidades y consorcios.
- Conocer la ciudad de málaga participando en las actividades que se realicen.
- Crear espacios y actividades de convivencia.

FINALIDADES
- Promoción de la participación social.
- Colaboración en la realización de proyectos y actividades de las áreas de Diputación, de los ayuntamientos, consorcios y mancomunidades.
- Cooperación con otras administraciones: universidad, colegios, institutos, etc.
- Fomento de la promoción y difusión de las actividades de los colectivos de ciudadanos.
- Visitas de grupos de familiares a la ciudad de Málaga durante un fin de semana.
- Creación de espacios y actividades de convivencia y participación, acercando a las personas de los municipios de la provincia.
- Gestión y dirección del propio centro.

ACTIVIDADES
- Encuentros de asociaciones y colectivos.
- Presentación pública de las asociaciones y de sus objetivos.
- Jornadas de debates.
- Charlas y coloquios.
- Encuentros, conferencias, congresos.
- Visitas a instalaciones de la Diputación.
- Visitas culturales.
- Exposiciones.
- Desplazamiento del municipio a Málaga capital y viceversa, alojamiento en el Centro Cívico, comidas y visitas a realizar.
- Desplazamientos por la provincia y visitas a Málaga capital.
- Convivencia libre.
- Comidas.
- Lecturas colectivas.

INDICADORES
- Número de colectivos, clases de colectivos, número de participantes en las actividades, distinguiendo entre hombres y mujeres.
- Número de directivos/as y grado de responsabilidad.
- Clasificación del personal de Diputación necesario en el desarrollo de la actividad.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920I**	ADMINISTRACIÓN GENERAL CENTRO CÍVICO
Subprograma	**920I0**	CASA DE LA PROVINCIA
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2102	920I0	20300	ARRENDAMIENTO MAQ.INST. Y UTILLAJE	2.000,00
2102	920I0	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	15.000,00
2102	920I0	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	1.000,00
2102	920I0	22104	VESTUARIO.	7.000,00
2102	920I0	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	150.000,00
2102	920I0	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	12.000,00
2102	920I0	22199	OTROS SUMINISTROS.	12.000,00
2102	920I0	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	50.000,00
2102	920I0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00
2102	920I0	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.000,00
2102	920I0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.500,00
2102	920I0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	100,00
			TOTAL	**259.600,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	259.600,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**259.600,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920J**	CEDMA
Subprograma	**920J0**	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CEDMA
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
- Incorporación de la firma digital en todos los procesos de gestión del bopma. - Reducción del plazo de publicación de los edictos. - prestación de nuevos servicios a través de los portales web www.bopmalaga.org y www.cedma.com. - Satisfacción eficiente en plazo de las demandas de trabajos de impresión de la propia organización, así como de las solicitudes externas.

FINALIDADES
- Gestión, edición, difusión y publicación del bopma (boletín oficial de la provincia de málaga), servicio público provincial competencia propia de la diputación provincial, de acuerdo con la ordenanza fiscal reguladora y el reglamento de gestión
- Suministro de trabajos de impresión (carteles, folletos, boletines, catálogos) y material de papelería normalizado a las áreas de la diputación provincial.
- Realización de trabajos de preimpresión e impresión de publicaciones de muy diversos tipos ?carteles, folletos, dípticos, revistas, guías, etcétera para asociaciones y ong´s, así como entidades culturales y cívicas.
-Soporte administrativo, intervención técnica en los procesos de contratación de servicios y suministros, y control de compras para el resto de departamentos del cedma.

ACTIVIDADES
- Registro, grabación y supervisión de todo tipo de actos que hayan de publicarse en el bopma.
- Calificación jurídica y económica de los textos a insertar.
- Mantenimiento y custodia del registro de autoridades y funcionarios facultados - para firmar la orden de inserción.
- Atención al público, presencial, telefónica y telemática.
- Contabilidad, liquidación y conciliación bancaria de los ingresos y gastos que - genera la actividad del bopma.
- Maquetación, composición de los boletines diarios del bopma, y corrección de los textos a insertar.
- Mantenimiento y actualización diaria de los portales web.
- recepción de solicitudes de impresión, comprobación de requisitos de trabajos, gestión de pedidos de materiales y gestión de servicios a contratar.
- Solicitud de presupuestos de servicios, y conformidad de facturas.
- Realización bajo pedido de las solicitudes de impresión tanto de las áreas de diputación, como externas.

INDICADORES
Respecto del B.O.P.:
- Tiempos medios de publicacion de edictos de carácter urgente o normal

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920J**	CEDMA
Subprograma	**920J0**	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CEDMA
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3604	920J0	20300	ARRENDAMIENTO MAQ.INST. Y UTILLAJE	1.400,00
3604	920J0	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	32.059,45
3604	920J0	21600	CONSERVACION EQUIP. PROCESOS INFORMACION	20.000,00
3604	920J0	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	5.500,00
3604	920J0	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	160,00
3604	920J0	22104	VESTUARIO.	3.000,00
3604	920J0	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	1.500,00
3604	920J0	22199	OTROS SUMINISTROS.	98.500,00
3604	920J0	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	2.400,00
3604	920J0	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	4.000,00
3604	920J0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.400,00
3604	920J0	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	3.300,00
3604	920J0	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	69.800,00
3604	920J0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	3.200,00
3604	920J0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.400,00
3604	920J0	6330001	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	98.000,00
3604	920J0	6360001	EQUIPAMIENTO INFORMATICO	17.500,00
3604	920J0	6410000	APLICACIONES INFORMATICAS	23.400,00
			TOTAL	**401.519,45**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	262.619,45
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	138.900,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**401.519,45**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 920J0 / 1			**Centro Gestor**	3604
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	INVERSIONES EN EL CEDMA				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3604	920J0	6330001	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	98.000,00				98.000,00
3604	920J0	6360001	Equipamiento informatico	17.500,00				17.500,00
3604	920J0	6410000	Aplicaciones informaticas	23.400,00				23.400,00
			Total de Gastos	**138.900,00**				**138.900,00**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	Recursos propios	138.900,00				138.900,00
	Total de Ingresos	**138.900,00**				**138.900,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 920J0 / 1			**Centro Gestor**	3604
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	INVERSIONES EN EL CEDMA				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920J**	CEDMA
Subprograma	**920J1**	TRABAJOS DE IMPRESIÓN
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
La Diputación de Málaga coopera en la realización de trabajos de impresión de cartelería, folletos turísticos y folletos divulgativos en general, con un límite máximo de 10 trabajos por entidad adherida. la aportación municipal, en caso de que exista, se abonará directamente por la entidad solicitante, a la imprenta encargada de realizar la fotomecánica. plazos de entrega:- diez días hábiles para los trabajos menores.- veinte días hábiles para los trabajos mayores.- trabajos para fiestas que concurren en los mismos días en toda la provincia (semana santa, carnaval, navidad) es necesaria una antelación de un mes.- la segunda quincena del mes de agosto ha de considerarse inhábil, ya que no tenemos posibilidad de suministros externos.- los periodos de navidad y semana santa han de considerarse inhábiles.

FINALIDADES
Prestación de servicios de impresión a los municipios que lo soliciten.

ACTIVIDADES
Preimpresión, impresión y postimpresion de carteleria, folletos y otros trabajos de impresión municipales.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920J**	CEDMA
Subprograma	**920J1**	TRABAJOS DE IMPRESIÓN
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3604	920J1	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	139.180,75
3604	920J1	46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	1.459,00
			TOTAL	**140.639,75**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.639,75
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**140.639,75**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 920J1 / 1			**Centro Gestor**	3604
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.36.IM.20_C TRABAJOS DE IMPRESION				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3604	920J1	46201	Aytos: transf en especie	139.180,75				139.180,75
3604	920J1	46802	A ee.ll. menores: transf en especie	1.459,00				1.459,00
			Total de Gastos	**140.639,75**				**140.639,75**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	Recursos propios	140.639,75				140.639,75
	Total de Ingresos	**140.639,75**				**140.639,75**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 920J1 / 1			**Centro Gestor**	3604
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.36.IM.20_C TRABAJOS DE IMPRESION				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920K**	PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN CON ENTIDADES LOCALES
Subprograma	**920K0**	ADMINISTRACIÓN GRAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN A EE.LL.
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
- Acercamiento gradual del plan general de actuaciones a las necesidades e intereses peculiares manifestadas por los entes locales de la provincia. - Priorización de los recursos financieros de la diputación para atención a las necesidades manifestadas mediante "la concertación."- Desarrollo normativo del proceso de concertación para su adecuación a la nueva ley de autonomía local. - Mayor conocimiento de la ejecución de los programas y de la satisfacción de los destinatarios de "la concertación." - Establecimiento de una metodología quepermita en un futuro una evaluación continúa de los efectos de los programas de asistencia económica.

FINALIDADES
- Establecer un nuevo modelo de relaciones con los municipios, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios de la provincia, mediante el cual las políticas locales sean las que determinen las líneas inversoras y de actuación de la diputación, mediante la participación y contacto permanente con los responsables políticos.

ACTIVIDADES
- Realización de una encuesta para determinar las necesidades e intereses peculiares de los entes locales.

- Interpretación de los datos obtenidos de la encuesta. entega a las delegaciones para su reflejo en la planificación general.

- Aprobación del presupuesto destinado a concertación antes de la aprobación del presupuesto general. inclusión en las bases de ejecución del presupuesto del criterio de la prioridad de los remanentes de crédito de programas concertados considerados como de incorporación voluntaria, sobre el resto de los remanentes de crédito en la misma situación.

- Implantación del módulo de la aplicación informática "observatorio de políticas locales" para conocer el grado de ejecución de los programas.

- Jornadas formativas y talleres sobre impulso de la cultura de la evaluación.

INDICADORES
- Porcentaje de programas que respondan a las necesidades manifestadas de forma prioritaria por los entes locales.

- Porcentaje de recursos financieros destinados a la concertación.

- Número de normativas realizadas respecto al total de programas concertables.

- Número de actuaciones concertadas cumplimentadas en la aplicación informática respecto al total de actuaciones concertadas.

- Elaboración de una guía comprensiva de la metodología a seguir para la evaluación de los programas concertados de asisitencia económica.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920K**	PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN CON ENTIDADES LOCALES
Subprograma	**920K0**	ADMINISTRACIÓN GRAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN A EE.LL.
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4204	920K0	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	2.000,00
4204	920K0	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	35.400,00
4204	920K0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00
4204	920K0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	100,00
			TOTAL	**38.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**38.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920L**	PROGRAMA DE MEJORA Y CERTIFICACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN CALI
Subprograma	**920L0**	MEJORA Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
Hacer de la diputación una adminsitración más agil y eficaz que responda de forma más directa a las necesidades locales. para ello se va a trabajar en varias lineas de actuación:
Auditorias externas para la certificación en calidad.

FINALIDADES
-Conseguir una administración más ágil y eficaz que responda de forma más directa a las necesidades locales, acercando los servicios a los municipios y a la ciudadanía, mejorando las infraestructuras y los sistemas, mejorando los procesos y desarrollando el potencial de las personas.

ACTIVIDADES
-Seguimiento de los procesos de certificación de calidad iniciados en los distintos servicios de la diputación.
-Puesta en marcha de nuevos procesos para su certificación.
-Formación del personal del área en temas de calidad y gestión pública local.

INDICADORES
- Renovación de certificados en calidad existentes.
- Mayor número de procesos de sistema de gestión de calidad diseñados.
- Obtención de nuevos certificados en calidad

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920L**	PROGRAMA DE MEJORA Y CERTIFICACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN CALI
Subprograma	**920L0**	MEJORA Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4204	920L0	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	9.000,00
			TOTAL	**9.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**9.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920M**	TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO
Subprograma	**920M0**	ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
- Aplicar y evaluar el cumplimiento de los criterios y preceptos establecidos por la legislación vigente en materia de igualdad. - Seguimiento de las medidas acordadas en el plan de igualdad de empresa y en el convenio colectivo de diputación. - Seguimiento y ejecución del plan. - Difusión a toda la plantilla de la diputación del contenido del plan transversal de género, así como a la ciudadanía y las entidades locales.

FINALIDADES
- Avanzar en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la provincia de málaga.

ACTIVIDADES
- Reuniones para la elaboración del iv plan trasnversal con el pesonal tecnico de diputacion.
- Segumiento del grado de ejecución y valoracion del iii plan transversal.
- Revisión de la clasificación de los programas presupuestarios.
- Reuniones con ayuntamientos par el diseño de medidas del iv plan transversal
- Colabración y asesoramiento para la elaboración del informe de impaco de genero de los presupuestos

INDICADORES
- Número de actividades y eventos realizados.
- Numero de reuniones de los grupos de trabajo, comision y subcomisiones
- Número de participantes desagregadas por sexo

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920M**	TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO
Subprograma	**920M0**	ELABORACIÓN DEL PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2302	920M0	22646	PLAN DE TRANSVERSALIDAD	500,00
			TOTAL	**500,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**500,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920M**	TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO
Subprograma	**920M0**	ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3101	920M0	22646	PLAN DE TRANSVERSALIDAD	12.000,00
			TOTAL	**12.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**12.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920M**	TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO
Subprograma	**920M0**	ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3102	920M0	22646	PLAN DE TRANSVERSALIDAD	18.000,00
			TOTAL	**18.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**18.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920M**	TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO
Subprograma	**920M0**	ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3202	920M0	22646	PLAN DE TRANSVERSALIDAD	3.000,00
			TOTAL	**3.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**3.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920M**	TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO
Subprograma	**920M0**	ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3204	920M0	22646	PLAN DE TRANSVERSALIDAD	3.000,00
			TOTAL	**3.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**3.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920M**	TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO
Subprograma	**920M0**	ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3205	920M0	22646	PLAN DE TRANSVERSALIDAD	3.000,00
			TOTAL	**3.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**3.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920M**	TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO
Subprograma	**920M0**	ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3206	920M0	22646	PLAN DE TRANSVERSALIDAD	1.650,00
			TOTAL	**1.650,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.650,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**1.650,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920M**	TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO
Subprograma	**920M0**	ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3208	920M0	22646	PLAN DE TRANSVERSALIDAD	1.500,00
			TOTAL	**1.500,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**1.500,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920M**	TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO
Subprograma	**920M0**	ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3301	920M0	22646	PLAN DE TRANSVERSALIDAD	200,00
			TOTAL	**200,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**200,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920M**	TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO
Subprograma	**920M0**	ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3302	920M0	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00
3302	920M0	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	1.000,00
3302	920M0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00
3302	920M0	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.000,00
			TOTAL	**7.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**7.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920Q**	CONTRATACIÓN
Subprograma	**920Q0**	CONTRATACIÓN
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
Confección de los expedientes de contratación de manera que se garanticen los principios fundamentales de la contratación pública, tales como la libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia en los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, así como asegurar una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, adquisición de bienes, servicios y otros objetos necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales que tiene encomendados esta administración provincial.

FINALIDADES
- El servicio dedica la mayor parte de su actividad a la contratación administrativa en toda su extensión; esto es, desarrolla los expedientes de contratación de obras, servicios y suministros. su estructura organizativa responde a una serie de unidades especializadas en los distintos tipos de contratos, cuyo fin común es dar una satisfacción adecuada a las necesidades que demandan las restantes áreas de la corporación (que a menudo necesitan una respuesta adecuada en términos de resultado, calidad y tiempo), los municipios (que demandan una ágil adjudicación de las obras incluidas en planes provinciales), y a los empresarios que aspiran a contratar con la administración.

ACTIVIDADES
- Una vez recibidas las propuestas de contratación de las distintas áreas de la Diputación, el servicio, según los casos, elabora los pliegos, anuncia la contratación, etc. es decir, cumple con todos los trámites de la contratación administrativa hasta después de la firma del contrato, ya que de la ejecución del mismo se encargan las distintas áreas, excepto en algún caso concreto donde el servicio también actúa como centro gestor, tramitando la ejecución.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920Q**	CONTRATACIÓN
Subprograma	**920Q0**	CONTRATACIÓN
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2302	920Q0	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.000,00
2302	920Q0	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	10.000,00
2302	920Q0	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	500,00
2302	920Q0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
2302	920Q0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00
2302	920Q0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00
			TOTAL	**14.500,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**14.500,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920R**	CAPTACIÓN Y GESTIÓN FONDOS EUROPEOS
Subprograma	**920R0**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS EUROPEOS
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
- Conseguir proyectos europeos adaptados a las necesidades de la diputación provincial y la provincia.

FINALIDADES
- Conseguir fondos europeos y financiación europea para los proyectos en cartera.

ACTIVIDADES
- Seguimiento de convocatorias.

- Preparación y formulación de proyectos.

- Búsqueda de socios internacionales.

- Presentación de proyectos a las autoridades competentes.

- Formación contínua del persona.

- Generación de crédito de los proyectos.

- Puesta en marcha de los proyectos.

- Ejecución de las actividades técnicas con los socios correspondientes.

- Ejecución financiera del proyecto.

- Gestión transnacional.

INDICADORES
- Nº de proyectos presentados.

- Nº de proyectos aprobados.

- Nº de proyectos en ejecución.

- Grado de coherencia entre los objetivos de los proyectos y las necesidades de la diputación y la provincia.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920R**	CAPTACIÓN Y GESTIÓN FONDOS EUROPEOS
Subprograma	**920R0**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS EUROPEOS
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
1102	920R0	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	500,00
1102	920R0	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	500,00
1102	920R0	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	500,00
1102	920R0	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.500,00
1102	920R0	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	1.500,00
1102	920R0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
1102	920R0	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	30.000,00
1102	920R0	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	25.000,00
1102	920R0	23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.000,00
1102	920R0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	5.000,00
1102	920R0	23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.000,00
1102	920R0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	5.000,00
1102	920R0	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	390.000,00
1102	920R0	6260000	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.000,00
1102	920R0	6360001	EQUIPAMIENTO INFORMATICO	2.000,00
1102	920R0	6410000	APLICACIONES INFORMATICAS	1.000,00
			TOTAL	**471.500,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	76.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	390.000,00
6	INVERSIONES REALES	5.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**471.500,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 920R0 / 1			**Centro Gestor**	1102
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	RECURSOS EUROPEOS				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
1102	920R0	6260000	Equipo para procesos de informacion	2.000,00				2.000,00
1102	920R0	6360001	Equipamiento informatico	2.000,00				2.000,00
1102	920R0	6410000	Aplicaciones informaticas	1.000,00				1.000,00
			Total de Gastos	**5.000,00**				**5.000,00**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	Recursos propios	5.000,00				5.000,00
	Total de Ingresos	**5.000,00**				**5.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 920R0 / 1			**Centro Gestor**	1102
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	RECURSOS EUROPEOS				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920T**	ADMINISTRACIÓN GENERAL GOBIERNO ABIERTO
Subprograma	**920T0**	GESTION Y ADMINISTRACION
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
Atención de los gastos necesarios para el funcionamiento de la delegación.

FINALIDADES
Dotar de recursos económicos estructurales para el desarrollo de proyectos de gobierno abierto.

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**920T**	ADMINISTRACIÓN GENERAL GOBIERNO ABIERTO
Subprograma	**920T0**	GESTION Y ADMINISTRACION
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4202	920T0	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00
4202	920T0	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	1.000,00
4202	920T0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
4202	920T0	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	1.000,00
4202	920T0	23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.000,00
4202	920T0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.500,00
4202	920T0	23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.000,00
4202	920T0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.500,00
			TOTAL	**9.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**9.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**923A**	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Subprograma	**923A0**	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
Elaboración de la documentación propia del servicio de información territorial en la que se plasman las funciones de los puestos de trabajo técnicos existentes en dicho servicio

FINALIDADES
- Elaboración de la documentación propia de las funciones del servicio de información territorial.
- Otras asistencias técnicas relacionadas con emisión de informes, consultorias, presupuestos, memorias, etc.

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**923A**	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Subprograma	**923A0**	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4105	923A0	22104	VESTUARIO.	500,00
4105	923A0	22199	OTROS SUMINISTROS.	10.000,00
4105	923A0	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	84.500,00
			TOTAL	**95.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	95.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**95.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**924B**	ADMINISTRACION GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Subprograma	**924B0**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
Coordinar los servicios de la unidad gestora, así como realizar el seguimiento y control de las actividades que se promueven

FINALIDADES
Coordinar los servicios de la unidad gestora, así como realizar el seguimiento y control de las actividades que se promueven

ACTIVIDADES
- Desarrollo de trámites administrativos del servicio de participación ciudadana.
- Seguimiento y ejecución de actividades enmarcadas dentro de subprogramas del servicio.

INDICADORES
- Estado de ejecución del presupuesto del servicio de participación ciudadana

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**924B**	ADMINISTRACION GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Subprograma	**924B0**	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3301	924B0	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	100,00
3301	924B0	22199	OTROS SUMINISTROS.	400,00
3301	924B0	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.400,00
3301	924B0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.800,00
3301	924B0	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	8.000,00
3301	924B0	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	15.000,00
3301	924B0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	100,00
			TOTAL	**28.800,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.800,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**28.800,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**924C**	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Subprograma	**924C0**	APOYO A LA DINAMIZACIÓN ASOCIATIVA
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Potenciar acciones que fortalezcan, consoliden, revitalicen y/o dinamicen la vida asociativa y la participación ciudadana en la provincia.
- Impulsar proyectos y actuaciones formativas de ámbito local que profundicen en aspectos globales y de gestión del tejido asociativo, así como tendentes a modernizar el asociacionismo y mejorar la participación ciudadana.
- Fomentar campañas, cursos y jornadas dirigidas a promover la participación ciudadana y el voluntariado
- Potenciar proyectos y acciones que impulsen la información, formación y/o prevención, con especial referencia a grupos con problemas sociales.
- Potenciar acciones que fomenten, consoliden y fortalezcan la coordinación, colaboración y organización conjunta de proyectos y actuaciones entre asociaciones de distintos ámbitos de actividad y de actuación.
- Fomentar la creación de entidades de segundo nivel, como coordinadoras, federaciones, plataformas, etc., así como favorecer proyectos que consoliden y mejoren la coordinación y colaboración entre las federaciones.
- Impulsar proyectos y actuaciones que dinamicen la vida de las asociaciones federadas y fomentar proyectos y acciones de apoyo desde las federaciones hacia el asociacionismo de primer grado.
- Desarrollar programas innovadores y creativos referidos a la participación asociativa interterritorial y/o intersectorial.
- Impulsar las nuevas tecnologías en la creación de redes ciudadanas.

FINALIDADES
- Fortalecimiento del tejido asociativo de la provincia de málaga, así como la creación y el mantenimiento de redes y de sus estructuras locales, comarcales y provinciales: consejos, federaciones, plataformas, coordinadoras, etc.

ACTIVIDADES
-Programa de actuacion con las asociaciones de la provincia a fin de consolidar y/o dinamizar la vida asociativa y la participación ciudadana en la provincia, fortaleciendo la autonomía de los colectivos y el trabajo en red.
-Creación de un foro virtual de asociaciones “iguales”.
-Encuentros para la concertación de actividades en subcomarca.
-Encuentros para el acuerdo comarcal. potenciar las federaciones comarcales.
-Encuentro provincial de jóvenes por la igualdad de género.
-Campaña de información y potenciación del cpm
-Formación en violencia de género para jóvenes.
-Formación de formadoras en violencia de género para niños/as
-Formación de formadoras/es en corresponsabilidad.
-Talleres para formadoras de animación a la lectura,
-Formación de formadoras en conceptos básicos de igualdad de género.
-Festival provincial de teatro sobre igualdad de género.
-Certamen de relatos igualitarios.
-Visitas culturales: málaga en femenino.
-Creación de un distintivo de igualdad en participacion, a otorgar a los municipios que hayan contribuido de forma relevante a introducir la iguladad y la perspectiva de género meidante el uso de buenas practicas en las actividades o proyectos realizados
-Celebracion del acto de entrega del distintivo al ayuntamiento premiado

INDICADORES
- Número de entidades beneficiarias.
- Número de proyectos financiados.
- Número de participantes y personas beneficiarias desagregadas por sexo de los proyectos financiados
-Nº de municipios participantes
-Nº de acciones o proyectos propuestas para distinguir.
-Nº personas a las que ha afectado a las acciones distinguidas desagregados por sexo.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**924C**	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Subprograma	**924C0**	APOYO A LA DINAMIZACIÓN ASOCIATIVA
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3301	924C0	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00
3301	924C0	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	4.000,00
3301	924C0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00
3301	924C0	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	21.000,00
3301	924C0	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	74.000,00
3301	924C0	46200	TRANSF A AYTOS	6.000,00
			TOTAL	**110.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	104.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**110.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**924C**	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Subprograma	**924C1**	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Potenciar la información y formación dirigida al movimiento asociativo y a las entidades locales de la provincia de málaga para mejorar el diseño, gestión y seguimiento de los proyectos de participación ciudadana. - Analizar, diagnósticar y difundir actividades de participación ciudadana. - sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la participación ciudadana. - Potenciar acciones que fomenten, consoliden y fortalezcan la coordinación, colaboración y organización conjunta de proyectos y actuaciones entre asociaciones y entidades locales para la participación ciudadana. - Fomentar la creación de entidades de segundo nivel, como coordinadoras, federaciones, plataformas, etc. - favorecer proyectos que consoliden y mejoren la coordinación y colaboración entre las federaciones y entidades locales. - Impulsar proyectos y actuaciones que dinamicen la vida de las asociaciones federadas. - Desarrollar programas innovadores y creativos referidos a la participación asociativa interterritorial y/o intersectorial. - Impulsar las nuevas tecnologías en la creación de redes ciudadanas. - Desarrollar acciones de promoción, formación y fomento de la colaboración institucional del voluntariado en la provincia de málaga.

FINALIDADES
- Difundir el conocimiento para incentivar la participación ciudadana, el voluntariado y la creación de redes que estructuren el tejido asociativo.

ACTIVIDADES
- Elaboración de estudios y trabajos sobre participación ciudadana y voluntariado.
- Jornadas informativas, formativas y celebración de actos.
- Difusión y campañas de sensibilización.
- Ayudas directas y conveniadas, con organizaciones sociales sin fines lucrativos de la provincia de málaga, para la realización de actividades en materia de participación ciudadana y voluntariado, acordes con los objetivos planteados.

INDICADORES
- Número de jornadas realizadas y participantes desagregados por sexo.
- Número de estudios difundidos.
- Noticias sobre participación ciudadana y voluntariado aparecidas en medios de comunicación.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**924C**	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Subprograma	**924C1**	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3301	924C1	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	2.000,00
3301	924C1	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	3.000,00
3301	924C1	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
3301	924C1	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	4.000,00
3301	924C1	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.000,00
			TOTAL	**17.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**17.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**924C**	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Subprograma	**924C2**	COOPERACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- colaboración económica para sufragar gastos corrientes derivados de la realización de proyectos y acciones de las entidades locales que impulsen la información, formación y dinamicen la vida asociativa, la participación ciudadana y el fortalecimiento del voluntariado.

FINALIDADES
- ayudas en materia de participación ciudadana dirigidas a entidades locales de la provincia de málaga, destinadas a consolidar y/o dinamizar la vida asociativa, la participación ciudadana y el trabajo en red.

ACTIVIDADES
- concesión de ayudas económicas en materia de participación ciudadana, dirigidas a entidades locales de la provincia de málaga.

INDICADORES
- número de entidades locales beneficiarias.
- número de proyectos financiados.
- número de participantes y personas beneficiarias desagregadas por sexo en los proyectos financiados.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**924C**	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Subprograma	**924C2**	COOPERACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3101	924C2	22611	FORO DE DERECHOS SOCIALES	5.000,00
			TOTAL	**5.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**5.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**924C**	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Subprograma	**924C6**	CONTRATACION DINAMIZADOR DE PARTICIPACION CIUDADANA
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
La Diputación de Málaga colabora económicamente en la financiación de los gastos corrientes derivados de la contratación de un/a dinamizador/a de participación ciudadana que impulsen la información, formación y dinamicen la vida asociativa, la participación ciudadana y el fortalecimiento del voluntariado

FINALIDADES
La Diputación de Málaga colabora económicamente en la financiación de los gastos corrientes derivados de la contratación de un/a dinamizador/a de participación ciudadana que impulsen la información, formación y dinamicen la vida asociativa, la participación ciudadana y el fortalecimiento del voluntariado

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**924C**	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Subprograma	**924C6**	CONTRATACION DINAMIZADOR DE PARTICIPACION CIUDADANA
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3301	924C6	46200	TRANSF A AYTOS	16.000,00
			TOTAL	**16.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**16.000,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 924C6 / 1			**Centro Gestor**	3301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.33.PC.16_C CONTRAT. DINAMIZADOR PARTICIPACION CIUDADANA				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3301	924C6	46200	Transf a aytos	16.000,00				16.000,00
			Total de Gastos	**16.000,00**				**16.000,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	16.000,00				16.000,00
		Total de Ingresos	**16.000,00**				**16.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 924C6 / 1			**Centro Gestor**	3301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.33.PC.16_C CONTRAT. DINAMIZADOR PARTICIPACION CIUDADANA				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**924C**	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Subprograma	**924C7**	PLAN TRANSVERSAL DE CIUDADANIA
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Conocer la realidad del movimiento asociativo de la provincia de málaga desde la perspectiva de género.
- Definir e impulsar un sitsema estable de participación.
- Potenciar la democracia participativa provincial.
- Desarrollar un pacto cívico para la mejor intervención de la ciudadania en los asuntos públicos.

FINALIDADES
Planificar, ordenar y consensuar con la ciudadania estrategias dirigidas al fomento de la participación activa, integrando la perspectiva de género

ACTIVIDADES
- Estudio y analisis desde la perspectiva de género de la participación ciudadana de la provincia.
- Formación en técnicas de dinamización y proceso participativo con perspectiva de género
- Diseñode proceso metodológico de trabajo para la elaboración del plan director.
- Creación de foros de debate locales, comarcales y provinciales.

INDICADORES
Nº asociaciones participantes del estudio
Nº personas entrevistadas, desagregadas por sexo.
Nº ayuntamientos entrevistados.
Nº talleres realizados.
Nº personas participates en talleres desagregados por sexo.
Nº reuniones en el diseño de coordinación del proceso metodológico.
Nº foros realizados.
Nº personas participantes en foros desagregado por sexo.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**924C**	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Subprograma	**924C7**	PLAN TRANSVERSAL DE CIUDADANIA
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3301	924C7	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	1.000,00
3301	924C7	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
3301	924C7	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	2.000,00
3301	924C7	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.000,00
			TOTAL	**8.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**8.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**924C**	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Subprograma	**924C8**	TALLERES DINAMIZACION TEJIDO ASOCIATIVO Y FOMENTO USO NNTT
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
La Diputación de Málaga coopera para sufragar los gastos derivados de la contratación de empresas o profesionales especializados para el desarrollo de actividades de formación y sensibilización encaminadas a fortalecer el tejido asociativo de la provincia, a través de la impartición de talleres sobre mecanismos y herramientas de participación ciudadana en la administración local; formación e introducción en las nuevas tecnologías y la comunicación 2.0; elaboración de contenidos audiovisuales e impresos para la comunicación de las asociaciones…

FINALIDADES
La Diputación de Málaga coopera para sufragar los gastos derivados de la contratación de empresas o profesionales especializados para el desarrollo de actividades de formación y sensibilización encaminadas a fortalecer el tejido asociativo de la provincia, a través de la impartición de talleres sobre mecanismos y herramientas de participación ciudadana en la administración local; formación e introducción en las nuevas tecnologías y la comunicación 2.0; elaboración de contenidos audiovisuales e impresos para la comunicación de las asociaciones.

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**924C**	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Subprograma	**924C8**	TALLERES DINAMIZACION TEJIDO ASOCIATIVO Y FOMENTO USO NNTT
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3301	924C8	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	3.000,00
			TOTAL	**3.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**3.000,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 924C8 / 1			**Centro Gestor**	3301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.33.PC.19_C TALLERES DINAM. TEJIDO ASOC. Y FOMENTO USO NNTT				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
3301	924C8	46201	Aytos: transf en especie	3.000,00				3.000,00
			Total de Gastos	**3.000,00**				**3.000,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	3.000,00				3.000,00
		Total de Ingresos	**3.000,00**				**3.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 924C8 / 1			**Centro Gestor**	3301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	2.33.PC.19_C TALLERES DINAM. TEJIDO ASOC. Y FOMENTO USO NNTT				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**925B**	CIUDADANÍA
Subprograma	**925B0**	CIUDADANÍA
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Avanzar en una democracia participativa, poniendo a disposición de los ciudadanos un instrumento de fácil acceso y garantista ante la sensación-realidad que, en no pocas ocasiones se tiene, de impotencia o desconocimiento de los actos administrativos.

FINALIDADES
Asesoramiento, información, atención personalizada y tramitación de quejas ante conflictos que surjan entre la ciudadanía y la administración provincial, incluidos sus órganos de ella dependientes.

ACTIVIDADES
Las que puedan mejorar la comunicación, información y gestión de calidad de los servicios públicos que demanda la ciudadanía.

INDICADORES
El funcionamiento y necesidad de esta oficina viene avalada por la integración en la ventanilla única de atención a la ciudadanía y el creciente número de expedientes, reuniones y actividades que realiza con un incremento considerable sobre el año anterior, según queda reflejado en la memoria anual aprobada por unanimidad en el pleno ordinario el día 5 de junio de 2012.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**925B**	CIUDADANÍA
Subprograma	**925B0**	CIUDADANÍA
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
3104	925B0	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.500,00
3104	925B0	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.000,00
3104	925B0	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	10.300,00
3104	925B0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00
3104	925B0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00
3104	925B0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.500,00
			TOTAL	**23.800,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.800,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**23.800,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**929A**	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Subprograma	**929A0**	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
Atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado

FINALIDADES
La LOEPYSF en su artículo 31 regula el Fondo de Contingencia, tanto el Estado como las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL deben incluir en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Detallándose que la cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.
La finalidad del citado fondo es que se quede la menor cuantía de gastos posibles sin su correspondiente financiación, incorporándose al presupuesto mediante el instrumento del Fondo de Contingencia.

ACTIVIDADES

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**929A**	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Subprograma	**929A0**	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2301	929A0	27001	FONDO DE CONTINGENCIA	1.055.000,00
			TOTAL	**1.055.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.055.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**1.055.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**931B**	GESTIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y PATRIMONIAL
Subprograma	**931B1**	CONTROL INTERNO
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
- Fiscalizar en la Diputación de Málaga, los expedientes de gastos e ingresos. - Realizar el control pleno y el control financiero sobre la Diputación de Málaga y los beneficiarios de las subvenciones y ayudas públicas.

FINALIDADES
- Verificar el cumplimiento del ordenamiento jurídico y el principio de buena gestión financiera.
- Generar información para evaluar económicamente y mejorar las políticas públicas de la Diputación de Málaga

ACTIVIDADES
- La fiscalización, en los términos previstos en la legislación, de todo acto, documento o expediente que dé lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.
- La intervención formal de la ordenación del pago y de su realización material.
- La comprobación formal de la aplicación de las cantidades destinadas a obras, suministros, adquisiciones y servicios.
- La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento.
- La intervención de los ingresos y fiscalización de todos los actos de gestión tributaria.
- La expedición de certificaciones para el cobro por via de apremio de las deudas por recursos, alcances o descubiertos.
- El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos.
- La emisión de informes, dictámenes y propuestas que en materia económico-financiera o presupuestaria le hayan sido solicitadas por la Presidencia, por un tercio de los concejales o diputados o cuando se trate de materias para las que legalmente se exija una mayoría especial, así como el dictamen sobre la procedencia de nuevos servicios o reforma de los existentes a efectos de la evaluación de la repercusión económico-financiera de las respectivas propuestas. si en el debate se ha planteado alguna cuestión sobre cuyas repercusiones presupuestarias pudiera dudarse, podrán solicitar al presidente el uso de la palabra para asesorar a la Corporación.
- Asistir a las mesas de contratación.
- La realización de las comprobaciones o procedimientos de auditoría interna en los Organismos Autónomos o Sociedades Mercantiles dependientes de la entidad con respecto a las operaciones no sujetas a intervención previa, así como el control de carácter financiero de los mismos, de conformidad con las disposiciones y directrices que los rijan y los acuerdos que al respecto adopte la Corporación.
- La formulación del informe de la liquidación del presupuesto anual.
- El examen e informe de la Cuenta General.
- La tramitación completa de todas las facturas de cualquier tipo presentadas a la Corporación.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**931B**	GESTIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y PATRIMONIAL
Subprograma	**931B1**	CONTROL INTERNO
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2304	931B1	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	1.000,00
2304	931B1	21600	CONSERVACION EQUIP. PROCESOS INFORMACION	2.000,00
2304	931B1	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	3.500,00
2304	931B1	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	2.100,00
2304	931B1	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	2.000,00
2304	931B1	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
2304	931B1	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	58.000,00
2304	931B1	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.000,00
2304	931B1	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.500,00
2304	931B1	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.500,00
2304	931B1	6260000	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	10.000,00
2304	931B1	6360001	EQUIPAMIENTO INFORMATICO	10.000,00
			TOTAL	**97.600,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	77.600,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	20.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**97.600,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 931B1 / 1			**Centro Gestor**	2304
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	MATERIAL INFORMÁTICO				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
2304	931B1	6260000	Equipo para procesos de informacion	10.000,00				10.000,00
2304	931B1	6360001	Equipamiento informatico	10.000,00				10.000,00
			Total de Gastos	**20.000,00**				**20.000,00**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	Recursos propios	20.000,00				20.000,00
	Total de Ingresos	**20.000,00**				**20.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 931B1 / 1			**Centro Gestor**	2304
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	MATERIAL INFORMÁTICO				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**931B**	GESTIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y PATRIMONIAL
Subprograma	**931B2**	PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
- Cumplimineto d ela normativa y regulación vigenete en materia económico-financiera-presupuestaria, entre ella la relativa al género.
- Objetivos asoicados a indicadores de procesos (plazos, simplificación de trámites...).
- Continuación en el proceso de descentralización en materia económica-presupuestaria, separando las responsabilidades políticas (planificación y asignación de recursos) de las responsabilidades de gestión, orientadas a la consecución de resultados.
- Mantenimineto de la cohesión interna de la organización en la materia.
- Mejora continuada de la gestión (política de calidad).
- Valoración de un número creciente de subprogramas que integren la prespectiva de género.
- Mejora de los subprogramas analizados para que su impacto sobre la igualdad sea positivo.

FINALIDADES
- Gestionar la actividad presupuestaria y económica de la organización, propiciando la ejecución de las políticas de la Corporación de esta naturaleza.
- Introducir el enfoque de género en los presupuestos de la Diputación.

ACTIVIDADES
- Elaboración del proyecto de presupuesto anual, transversalizando el género en una serie de subprogramas presupuestarios.
- Tramitar los expedientes de modificación presupuestaria.
- Tramitar los expedientes de aprobación y modificación de ordenanzas fiscales y de precios públicos.
- Resolución diaria de consultas de las áreas gestoras respecto a la gestión presupuestaria y económica.
- Elaborar y emisión de informes de seguimiento presupuestario incluyendo cuestiones relativas al género.
- Tramitar los expedientes de devolución de ingresos y reintegro de subvenciones.
- Tramitación concertación operaciones de crédito y gestión de la deuda.
- Liquidación de tasas
- Ejecución de resoluciones judiciales con contenido económico.
- Supervisar la elaboración del informe de impacto de género.
- Fomentar la toma en consideración de la perspectiva de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de los subprogramas presupuestarios.

INDICADORES
- Plazos efectivos en la elaboración del presupuesto, así como en la tramitación y resolución de expedientes de nuestra competencia.
- Número de documentos tramitados en la materia.
- Coste total / número de documentos.
- Inmediatez de respuesta en materia de consultas y resoluciones de problemas en la gestión económico-financiera-presupuestaria.
- Porcentaje de programas con alto potencial transformador y que incluyen el enfoque de género.
- Evolución de las medidas anteriores.
- Porcentaje del gasto en programas g1, g2 y g3.
- Evolución del porcentaje anterior a lo largo de los distintos ejercicios.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**931B**	GESTIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y PATRIMONIAL
Subprograma	**931B2**	PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2301	931B2	21600	CONSERVACION EQUIP. PROCESOS INFORMACION	320,00
2301	931B2	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	325,00
2301	931B2	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00
2301	931B2	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	325,00
2301	931B2	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00
2301	931B2	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	20.000,00
2301	931B2	23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	650,00
2301	931B2	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00
2301	931B2	23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	700,00
2301	931B2	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	650,00
2301	931B2	6260000	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.000,00
			TOTAL	**31.470,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.470,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	5.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**31.470,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 931B2 / 1			**Centro Gestor**	2301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
2301	931B2	6260000	Equipo para procesos de informacion	5.000,00				5.000,00
			Total de Gastos	**5.000,00**				**5.000,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	5.000,00				5.000,00
		Total de Ingresos	**5.000,00**				**5.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 931B2 / 1			**Centro Gestor**	2301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**933A**	GESTIÓN PATRIMONIAL
Subprograma	**933A0**	PATRIMONIO
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
- Aportar las mejores soluciones posibles a los problemas que se susciten en relación con el patrimonio de la corporación al tiempo que potenciar y rentabilizar los bienes. - Cumplimiento de la normativa actual que obliga a la Diputación a inscribir en el registro de la propiedad y otros registros públicos todas sus propiedades (demaniales o patrimoniales).

FINALIDADES
- Gestión del patrimonio de la corporación que implica el control del inventario de bienes, su eficiente y eficaz gestión como un recurso más de la Diputación.

ACTIVIDADES
- Elaboración y rectificación del inventario de bienes y depuración de situaciones jurídicas irregulares que se vayan suscitando.
- Estudio, análisis y tramitación de los expedientes de actuación patrimonial (enajenación, adquisición, cesión, investigación, deslinde, recuperación y desahucio).
- Tutela y defensa de las propiedades de la Diputación, con especial atención a las viviendas de la Diputación en régimen de arrendamiento.
- Actuación como centro gestor en todas las obras que se ejecutan en inmuebles propiedad de la corporación, preparando los pliegos que regirán en las convocatorias de los distintos contratos, tramitando los documentos relativos a la ejecución de los mismos, etc.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**933A**	GESTIÓN PATRIMONIAL
Subprograma	**933A0**	PATRIMONIO
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2302	933A0	20300	ARRENDAMIENTO MAQ.INST. Y UTILLAJE	500,00
2302	933A0	21200	CONSERVACION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	1.030.000,00
2302	933A0	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	232.000,00
2302	933A0	21301	MANTENIMIENTO TRIGINERACIÓN	95.000,00
2302	933A0	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	900.000,00
2302	933A0	22101	AGUA.	175.000,00
2302	933A0	22102	GAS.	200.000,00
2302	933A0	22104	VESTUARIO.	1.000,00
2302	933A0	22400	SEGUROS EDIFICIOS Y LOCALES	60.000,00
2302	933A0	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	1.000.000,00
2302	933A0	22629	INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	1.500,00
2302	933A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00
2302	933A0	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	1.000,00
2302	933A0	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	12.000,00
2302	933A0	6320000	INV. REP ASOC. FUN. OP SERV: EDIF. Y OTR. CONST.	520.000,00
2302	933A0	6330001	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	75.000,00
2302	933A0	6350001	MOBILIARIO	15.000,00
2302	933A0	6390001	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION ASOCIADAS AL FUNC. OP. SERVI	10.000,00
			TOTAL	**4.332.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.712.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	620.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**4.332.000,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 933A0 / 1			**Centro Gestor**	2302
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	0 No Vinculante
Denominación	PATRIMONIO				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
2302	933A0	6320000	Inv. rep asoc. fun. op serv: edif. y otr. const.	520.000,00				520.000,00
2302	933A0	6330001	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	75.000,00				75.000,00
2302	933A0	6350001	Mobiliario	15.000,00				15.000,00
2302	933A0	6390001	Otras inversiones de reposicion asociadas al func. op. servi	10.000,00				10.000,00
			Total de Gastos	**620.000,00**				**620.000,00**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	Recursos propios	620.000,00				620.000,00
	Total de Ingresos	**620.000,00**				**620.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 933A0 / 1			**Centro Gestor**	2302
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	0 No Vinculante
Denominación	PATRIMONIO				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**933A**	GESTIÓN PATRIMONIAL
Subprograma	**933A1**	OBRAS EN EDIFICIOS DEL PATRIMONIO PROVINCIAL
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
- La gestión de las obras a ejecutar en los inmuebles propiedad de la diputación.

FINALIDADES
- La gestión de las obras a ejecutar en los inmuebles propiedad de la diputación: casa colarte y museo taurino

ACTIVIDADES
- Redacción de proyectos y dirección de obras de todo tipo a ejecutar en inmuebles propiedad de la diputación.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**933A**	GESTIÓN PATRIMONIAL
Subprograma	**933A1**	OBRAS EN EDIFICIOS DEL PATRIMONIO PROVINCIAL
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4103	933A1	6320000	INV. REP ASOC. FUN. OP SERV: EDIF. Y OTR. CONST.	223.116,28
			TOTAL	**223.116,28**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	223.116,28
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**223.116,28**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2012 / 2 / 933A1 / 2			**Centro Gestor**	4103
Año Inicio	2012	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	INVERSIONES EN PATRIMONIO PROVINCIAL CASA COLARTE				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4103	933A1	6320000	Inv. rep asoc. fun. op serv: edif. y otr. const.	223.116,28				223.116,28
			Total de Gastos	**223.116,28**				**223.116,28**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
		Recursos propios	223.116,28				223.116,28
		Total de Ingresos	**223.116,28**				**223.116,28**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2012 / 2 / 933A1 / 2			**Centro Gestor**	4103
Año Inicio	2012	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	INVERSIONES EN PATRIMONIO PROVINCIAL CASA COLARTE				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**933B**	MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
Subprograma	**933B0**	MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
- Mantener en estado de buen uso las instalaciones y edificios de esta Diputación.

FINALIDADES
- El mantenimiento de edificios e instalaciones de la Diputación de Málaga.

ACTIVIDADES
- Mantenimiento correctivo.
- Mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento predictivo.

INDICADORES
- Coste subprograma/ valor inventario susceptible de mantenimiento.
- Coste subprograma/ nº. de centros atendidos.
- Nº. de actuaciones de mantenimiento preventivo segmentadas.
- Nº. de actuaciones de mantenimiento correctivo segmentadas.
- Antigüedad media bienes mantenidos.
- Nº. programas de mantenimiento preventivo.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**933B**	MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
Subprograma	**933B0**	MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2302	933B0	21200	CONSERVACION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	10.000,00
2302	933B0	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	10.000,00
2302	933B0	22104	VESTUARIO.	20.000,00
2302	933B0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
2302	933B0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	12.000,00
			TOTAL	**55.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	55.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**55.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**934B**	GESTIÓN DE LA TESORERÍA
Subprograma	**934B0**	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
- Optimizar la explotación del sistema de información para la gestión integrada de la Tesorería.
- Optimizar la rentabilización de los excedentes temporales de Tesorería.
- Elaboración de un presupuesto de Tesorería.
- Integración gradual del "Sistema de Gestión de Tesorería" con el resto de los sistemas de información económico-financiera.
- Depuración de los derechos pendientes de cobro correspondientes a ejercicios cerrados.

FINALIDADES
- Manejo y custodia de los fondos, valores y efectos de la Diputación Provincial, de una forma eficaz y eficiente.
- Contabilización de garantías e ingresos, presupuestarios y no presupuestarios, que hayan tenido lugar en la Tesorería Provincial.
- Contabilización de la ejecución material de los pagos, presupuestarios y no presupuestarios, realizados por la Diputación.
- Registro, en el sistema de contabilidad, de los embargos y cesiones de crédito reconocidos a favor de terceros.

ACTIVIDADES
- Ejecución de cobros y pagos.
- Centralización de la información relativa a la posición en las cuentas operativas y restringidas abiertas en entidades de crédito y, en su caso, de las cajas.
- Gestión de la posición consolidada de la Tesorería Provincial.
- Matenimiento y explotación del sistema de información para la gestión integrada de la Tesorería Provincial.
- Programación de los movimientos internos de tesorería.
- Elaboración de las propuestas de rentabilización de los excendentes temporales de tesorería.
- Planificación financiera.
- Depuración de los derechos pendientes de cobro correspondientes a ejercicios cerrados.
- Elaboración de arqueos ordinarios y extraordinarios de cuentas y cajas de efectivo, así como la conciliación de éstas.

INDICADORES
- Financieros.
- Previsiones de tesorería.
- Gestión de tesorería.

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**934B**	GESTIÓN DE LA TESORERÍA
Subprograma	**934B0**	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2305	934B0	21600	CONSERVACION EQUIP. PROCESOS INFORMACION	36.000,00
2305	934B0	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	25.000,00
2305	934B0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
2305	934B0	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	100.000,00
2305	934B0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	600,00
2305	934B0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	600,00
			TOTAL	**164.200,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	164.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**164.200,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2010 / 2 / 934B0 / 1			**Centro Gestor**	2305
Año Inicio	2010	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
2305	934B0	21600	Conservacion equip. procesos informacion	36.000,00				36.000,00
			Total de Gastos	**36.000,00**				**36.000,00**

FINANCIACIÓN

	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	41001	Del Patronato de Recaudacion Provincial	16.500,00				16.500,00
		Recursos propios	19.500,00				19.500,00
		Total de Ingresos	**36.000,00**				**36.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2010 / 2 / 934B0 / 1			**Centro Gestor**	2305
Año Inicio	2010	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**942A**	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES.
Subprograma	**942A0**	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES
Tipo	**Instrumental**	

OBJETIVOS
Paliar necesidades urgentes e inaplazables que se presenten en las entidades locales de la provincia tanto las que supongan gastos de tipo corriente como de inversión

FINALIDADES
Comprende los créditos para aportaciones por parte de la Diputación Provincial de Málaga, sin contrapartida directa de los municipios de la provincia, y con destino a financiar operaciones corrientes y de capital.
Se incluye también las subvenciones en especie de caracter corriente y de capital, referidas a bienes o servicios que adquiera la Diputación Provincial de Málaga para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida.

ACTIVIDADES
- Gestión de protocolo.
- Coordinación de comunicación a los medios e imagen corporativa.
- Concesión de subvenciones directas a los ayuntamientos y sociedades sin ánimo de lucro para actividades de interés provincial y para proyectos de marcado interés social, público, humanitario y económico.
- Ejerce funciones de coordinación con las áreas de actuación.
- Realiza una gestión administrativa: informes y convenios, etc.
- Realiza una gestión económica.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**942A**	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES.
Subprograma	**942A0**	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
1101	942A0	46200	TRANSF A AYTOS	500,00
1101	942A0	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	500,00
			TOTAL	**1.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**1.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**942A**	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES.
Subprograma	**942A0**	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES
Tipo	**Instrumental**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4203	942A0	46200	TRANSF A AYTOS	374.000,00
4203	942A0	46900		1.000,00
4203	942A0	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	3.000.000,00
			TOTAL	**3.375.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	375.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**3.375.000,00**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 942A0 / 1			**Centro Gestor**	1101
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	AYUDAS A ENTIDADES LOCALES				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
1101	942A0	7620000	Transferencia a Ayuntamientos	500,00				500,00
1101	943A0	7630000	Transferencias a Mancomunidades	250.000,00				250.000,00
			Total de Gastos	**250.500,00**				**250.500,00**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	Recursos propios	250.500,00				250.500,00
	Total de Ingresos	**250.500,00**				**250.500,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 942A0 / 1			**Centro Gestor**	1101
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	AYUDAS A ENTIDADES LOCALES				

Fecha Convenio	**Fecha Aceptación**	**Fecha Justificación**

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 2 / 942A0 / 2			**Centro Gestor**	4203
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
4203	942A0	7620000	Transferencia a ayuntamientos	3.000.000,00				3.000.000,00
4203	943A0	7630000	Transferencias a mancomunidades	1.000,00				1.000,00
			Total de Gastos	**3.001.000,00**				**3.001.000,00**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	Recursos propios	3.001.000,00				3.001.000,00
	Total de Ingresos	**3.001.000,00**				**3.001.000,00**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 2 / 942A0 / 2			**Centro Gestor**	4203
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**943A**	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES
Subprograma	**943A0**	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Disponer de un modelo de organización ágil y versátil, que responda a las exigencias de una administración moderna, eficaz y eficiente.
- Impulsar la innovación tecnológica, mediante la implantación de la administración electrónica, tanto en la institución como en la provincia.

FINALIDADES
- Coordinar y trasladar a las áreas de actuación las directrices del equipo de gobierno.
- Promover la transparencia en la gestión pública.

ACTIVIDADES
- Gestión de protocolo.
- Coordinación de comunicación a los medios e imagen corporativa.
- Concesión de subvenciones directas a los ayuntamientos y sociedades sin ánimo de lucro para actividades de interés provincial y para proyectos de marcado interés social, público, humanitario y económico.
- Ejerce funciones de coordinación con las áreas de actuación.
- Realiza una gestión administrativa: informes y convenios, etc.
- Realiza una gestión económica.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**943A**	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES
Subprograma	**943A0**	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
1101	943A0	46709	A CONSORCIOS	56.000,00
1101	943A0	7630000	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES	250.000,00
			TOTAL	**306.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**306.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**943A**	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES
Subprograma	**943A0**	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
4203	943A0	7630000	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES	1.000,00
			TOTAL	**1.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**1.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**944A**	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ESTATALES
Subprograma	**944A0**	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ESTATALES
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
- Disponer de un modelo de organización ágil y versátil, que responda a las exigencias de una administración moderna, eficaz y eficiente.
- Impulsar la innovación tecnológica, mediante la implantación de la administración electrónica, tanto en la institución como en la provincia.

FINALIDADES
- Coordinar y trasladar a las áreas de actuación las directrices del equipo de gobierno.
- Promover la transparencia en la gestión pública.

ACTIVIDADES
- Gestión de protocolo.
- Coordinación de comunicación a los medios e imagen corporativa.
- Concesión de subvenciones directas a los ayuntamientos y sociedades sin ánimo de lucro para actividades de interés provincial y para proyectos de marcado interés social, público, humanitario y económico.
- Ejerce funciones de coordinación con las áreas de actuación.
- Realiza una gestión administrativa: informes y convenios, etc.
- Realiza una gestión económica.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**944A**	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ESTATALES
Subprograma	**944A0**	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ESTATALES
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
1101	944A0	42101	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS YAGENCIAS ESTATALES.	1.000,00
			TOTAL	**1.000,00**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**1.000,00**

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**945A**	TRANSFERENCIAS FONDOS INCONCIDIONADOS
Subprograma	**945A0**	TRANSFERENCIAS DE FONDOS INCONDICIONADOS
Tipo	**Finalista**	

OBJETIVOS
Cubrir las necesidades financieras de las entidades beneficiarias del subprograma.

FINALIDADES
Contribuir a la suficiencia financiera de los ayuntamientos, consorcios, mancomunidades y entidades locales menores, dado el actual contexto de crisis económica.

ACTIVIDADES
Realización de transferencias incondicionadas a las entidades beneficiarias del subprograma: ayuntamientos, consorcios, mancomunidades y entidades locales menores.

INDICADORES

2. Fichas de los Subprogramas

Programa	**945A**	TRANSFERENCIAS FONDOS INCONCIDIONADOS
Subprograma	**945A0**	TRANSFERENCIAS DE FONDOS INCONDICIONADOS
Tipo	**Finalista**	

DETALLE DE APLICACIONES DE GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	Importe
2301	945A0	46200	TRANSF A AYTOS	4.568.291,83
2301	945A0	46801	A EE.LL. MENORES	87.364,48
			TOTAL	**4.655.656,31**

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

	PRESUPUESTO 2014	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.655.656,31
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**4.655.656,31**

4. Proyectos de gastos

Proyecto	2014 / 5 / 945A0 / 1			**Centro Gestor**	2301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	TRANSFERENCIAS DE FONDOS INCONDICIONADOS				

GASTOS

Org	Subp	Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
2301	945A0	46200	Transf a Aytos	4.568.291,83				4.568.291,83
2301	945A0	46801	A EE.LL. Menores	87.364,48				87.364,48
			Total de Gastos	**4.655.656,31**				**4.655.656,31**

FINANCIACIÓN

Eco	Denominación	2014	2015	2016	2017	Total
	Recursos propios	4.655.656,31				4.655.656,31
	Total de Ingresos	**4.655.656,31**				**4.655.656,31**

4. Proyectos de gastos (FINANCIACIÓN AFECTADA)

Proyecto	2014 / 5 / 945A0 / 1			**Centro Gestor**	2301
Año Inicio	2014	**Año Fin**	2014	**Vinculación Jurídica**	1 Cualitativa y Cuantitativa
Denominación	TRANSFERENCIAS DE FONDOS INCONDICIONADOS				

Fecha Convenio	Fecha Aceptación	Fecha Justificación

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO Y FRECUENCIA DE JUSTIFICACIÓN

CALENDARIO DE COBROS

ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

DESGLOSE DE PARTIDAS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

GASTOS

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Área 1 PRESIDENCIA

Delegación 11 PRESIDENCIA

ORGÁNICO 1101 PRESIDENCIA

Subprograma 334A2 ACTIVIDADES DE INTERÉS CULTURAL

Económico		Importe
22655	GASTOS DIVERSOS SALÓN DE ACTOS	1.000,00

Capítulo 2 **1.000,00 €**

TOTAL Subprograma 334A2 **1.000,00 €**

Subprograma 338A0 APOYO A FIESTAS

Económico		Importe
46200	TRANSF A AYTOS	554.607,69
46801	A EE.LL. MENORES	28.877,65

Capítulo 4 **583.485,34 €**

TOTAL Subprograma 338A0 **583.485,34 €**

Subprograma 432B3 PROMOCIÓN TURÍSTICA PROVINCIAL

Económico		Importe
44903	TR. PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO MALAGA COSTA DEL SOL S.L	3.780.000,00
48903	TRANSF.PATRONATO PROVC. DE TURISMO	945.000,00

Capítulo 4 **4.725.000,00 €**

TOTAL Subprograma 432B3 **4.725.000,00 €**

Subprograma 440A0 ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTE

Económico		Importe
46719	APORT. CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MALAGA	144.413,39

Capítulo 4 **144.413,39 €**

Económico		Importe
7670108	APORT. CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MALAGA	33.333,33

Capítulo 7 **33.333,33 €**

TOTAL Subprograma 440A0 **177.746,72 €**

Subprograma 462A0 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Económico		Importe
48910	APORTACIÓN A MADECA	198.000,00
48997	APORTACION FUNDACION CIEDES	18.000,00

Capítulo 4 **216.000,00 €**

TOTAL Subprograma 462A0 **216.000,00 €**

Subprograma 462A1 ESTUDIOS DE REGIMEN LOCAL Y SERVICIOS PUBLICOS

Económico		Importe
48996	APORTACION FUNDACION DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL	8.505,00

Capítulo 4 **8.505,00 €**

TOTAL Subprograma 462A1 **8.505,00 €**

Subprograma 491B0 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Económico		Importe
44901	APORTACION A SOC. PLANIF. DESARROLLO,S.A	1.125.000,00

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Capítulo 4 **1.125.000,00 €**

TOTAL Subprograma 491B0 **1.125.000,00 €**

Subprograma 912A0 PRESIDENCIA

Económico		Importe
21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	10.000,00
21500	CONSERVACION: MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	20.000,00
22104	VESTUARIO.	1.000,00
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	4.000,00
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	1.000,00
22199	OTROS SUMINISTROS.	24.000,00
22299	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES.	2.000,00
22300	GASTOS DE TRANSPORTE EXCEPTO PERSONAL	2.000,00
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	30.000,00
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	80.000,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	30.000,00
22613	ACTIVIDADES DE INTERES PROVINCIAL	200.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	50.000,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	55.000,00
22732	PATROCINIO EN ACTIVIDADES DE INTERES PROVINCIAL	115.000,00
22748	ENCOMIENDA GESTION SOPDE	90.000,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	130.000,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	13.000,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	5.800,00
24000	GASTOS EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	10.000,00
25000	TRAB. REALIZ. POR ADMONES PUB. Y OTRAS ENTID. PUB.	25.000,00

Capítulo 2 **898.800,00 €**

Económico		Importe
42200	A FUNDACIONES ESTATALES.	344.442,40
47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	1.000,00
48200	APORTACIONES FEDERACIONES: FEM Y FAMP	95.000,00
48201	CUOTAS RACS Y RADEL	1.000,00
48310	OTRAS FUNDACIONES	1.000,00
48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	56.000,00
48901	ACTIVIDADES DE INTERES PROVINCIAL	460.000,00

Capítulo 4 **958.442,40 €**

TOTAL Subprograma 912A0 **1.857.242,40 €**

Subprograma 920A0 ACCESO BASE DE DATOS JURÍDICA

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	12.000,00
46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	600,00

Capítulo 4 **12.600,00 €**

TOTAL Subprograma 920A0 **12.600,00 €**

Subprograma 942A0 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES

Económico		Importe
46200	TRANSF A AYTOS	500,00

Capítulo 4 **500,00 €**

Económico		Importe
7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	500,00

Capítulo 7 **500,00 €**

TOTAL Subprograma 942A0 **1.000,00 €**

Subprograma 943A0 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES

Económico		Importe

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

46709	A CONSORCIOS	56.000,00

Capítulo 4 **56.000,00 €**

Económico		Importe
7630000	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES	250.000,00

Capítulo 7 **250.000,00 €**

TOTAL Subprograma 943A0 **306.000,00 €**

Subprograma 944A0 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ESTATALES

Económico		Importe
42101	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS YAGENCIAS ESTATALES.	1.000,00

Capítulo 4 **1.000,00 €**

TOTAL Subprograma 944A0 **1.000,00 €**

TOTAL Orgánico 1101 PRESIDENCIA **9.014.579,46 €**

ORGÁNICO 1102 RECURSOS EUROPEOS

Subprograma 179D2 PROYECTO GROUNDWATER

Económico		Importe
14300	OTRO PERSONAL	19.293,49
15000	INCENTIVO PRODUCTIVIDAD P. FUNCIONARIO Y LABORAL	656,45
16005	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	5.387,50

Capítulo 1 **25.337,44 €**

Económico		Importe
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	300,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	100,00

Capítulo 2 **400,00 €**

TOTAL Subprograma 179D2 **25.737,44 €**

Subprograma 241A0 PROYECTO RETOS 2020

Económico		Importe
14300	OTRO PERSONAL	30.793,67
15000	INCENTIVO PRODUCTIVIDAD P. FUNCIONARIO Y LABORAL	1.181,45
16005	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	9.779,39

Capítulo 1 **41.754,51 €**

Económico		Importe
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.108,59

Capítulo 2 **6.108,59 €**

TOTAL Subprograma 241A0 **47.863,10 €**

Subprograma 920R0 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS EUROPEOS

Económico		Importe
21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	500,00
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	500,00
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	500,00
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.500,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	1.500,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	30.000,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	25.000,00
23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.000,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	5.000,00
23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.000,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	5.000,00

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Capítulo 2 **76.500,00 €**

Económico		Importe
48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	390.000,00

Capítulo 4 **390.000,00 €**

Económico		Importe
6260000	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.000,00
6360001	EQUIPAMIENTO INFORMATICO	2.000,00
6410000	APLICACIONES INFORMATICAS	1.000,00

Capítulo 6 **5.000,00 €**

TOTAL Subprograma 920R0 **471.500,00 €**

TOTAL Orgánico 1102 RECURSOS EUROPEOS **545.100,54 €**

ORGÁNICO 1103 GRUPOS POLÍTICOS

Subprograma 912A1 GRUPOS POLÍTICOS

Económico		Importe
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	15.000,00
22205	AGENCIAS INFORMATIVAS	50.000,00
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	25.000,00
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	30.000,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	50.000,00
22657	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS	370.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	30.000,00
23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	24.000,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	3.100,00
23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	13.000,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	10.000,00

Capítulo 2 **650.100,00 €**

TOTAL Subprograma 912A1 **650.100,00 €**

TOTAL Orgánico 1103 GRUPOS POLÍTICOS **650.100,00 €**

ORGÁNICO 1104 SECRETARÍA GENERAL

Subprograma 920D0 FE PUBLICA

Económico		Importe
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	640,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	880,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	40,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	40,00

Capítulo 2 **1.600,00 €**

Económico		Importe
46721	AGRUPACIÓN DE CONSORCIOS	77.000,00

Capítulo 4 **77.000,00 €**

TOTAL Subprograma 920D0 **78.600,00 €**

TOTAL Orgánico 1104 SECRETARÍA GENERAL **78.600,00 €**

ORGÁNICO 1105 ASESORÍA JURÍDICA

Subprograma 920D1 ASESORAMIENTO LEGAL REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL

Económico		Importe
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	400,00
22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	800,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	80,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	80,00

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Capítulo 2	**1.360,00 €**
TOTAL Subprograma 920D1	**1.360,00 €**
TOTAL Orgánico 1105 ASESORÍA JURÍDICA	**1.360,00 €**
TOTAL Delegación 11 PRESIDENCIA	**10.289.740,00 €**
TOTAL Área 1 PRESIDENCIA	**10.289.740,00 €**

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Área 2 ECONOMÍA Y SERVICIOS

Delegación 21 SERVICIOS GENERALES Y CENTRO CÍVICO

ORGÁNICO 2101 SERVICIOS GENERALES

Subprograma 920G1 GESTION LOGÍSTICA

Económico		Importe
20300	ARRENDAMIENTO MAQ.INST. Y UTILLAJE	17.822,72
21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	80.465,00
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	75.000,00
22104	VESTUARIO.	15.000,00
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	6.000,00
22201	POSTALES.	60.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
22700	LIMPIEZA Y ASEO.	884.181,66
22701	SEGURIDAD.	1.572.530,35
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	4.000,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	100,00

Capítulo 2 **2.717.099,73 €**

TOTAL Subprograma 920G1 **2.717.099,73 €**

TOTAL Orgánico 2101 SERVICIOS GENERALES **2.717.099,73 €**

ORGÁNICO 2102 CENTRO CÍVICO

Subprograma 232E1 CASA DE LA PROVINCIA: HOY VAMOS A DIP, CON LA DIP A LA UMA

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	20.000,00

Capítulo 4 **20.000,00 €**

TOTAL Subprograma 232E1 **20.000,00 €**

Subprograma 232E2 CASA DE LA PROV: FIN DE SEMANA CON LA DIP, DIP TU AMIGA

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	52.000,00
46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	4.000,00

Capítulo 4 **56.000,00 €**

TOTAL Subprograma 232E2 **56.000,00 €**

Subprograma 232E3 APOYO A ACTOS INSTITUCIONALES

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	67.500,00
46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	5.000,00

Capítulo 4 **72.500,00 €**

TOTAL Subprograma 232E3 **72.500,00 €**

Subprograma 920I0 CASA DE LA PROVINCIA

Económico		Importe
20300	ARRENDAMIENTO MAQ.INST. Y UTILLAJE	2.000,00
21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	15.000,00
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	1.000,00
22104	VESTUARIO.	7.000,00
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	150.000,00
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	12.000,00
22199	OTROS SUMINISTROS.	12.000,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	50.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.000,00

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.500,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	100,00

Capítulo 2 **259.600,00 €**

TOTAL Subprograma 920I0 **259.600,00 €**

TOTAL Orgánico 2102 CENTRO CÍVICO **408.100,00 €**

TOTAL Delegación 21 SERVICIOS GENERALES Y CENTRO CÍVICO **3.125.199,73 €**

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Delegación 22 SERVICIOS INTERMUNICIPALES

ORGÁNICO 2201 INTERMUNICIPALES Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES

Subprograma 135A0 EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Económico		Importe
46702	AL CONSORCIO DE BOMBEROS PROVINCIAL	4.640.028,16

Capítulo 4 **4.640.028,16 €**

TOTAL Subprograma 135A0 **4.640.028,16 €**

Subprograma 135A1 INSTALACIÓN DE HIDRANTES

Económico		Importe
7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	7.200,00

Capítulo 7 **7.200,00 €**

TOTAL Subprograma 135A1 **7.200,00 €**

Subprograma 160A0 GESTION Y ADMINISTRACION

Económico		Importe
22199	OTROS SUMINISTROS.	750,00
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	750,00
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.890,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.524,67
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	16.000,00
22735	ASISTENCIA TÉCNICA CONTROL DE CALIDAD Y GEOTÉCNICA	13.611,50
23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.135,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00
23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	300,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	300,00

Capítulo 2 **44.261,17 €**

TOTAL Subprograma 160A0 **44.261,17 €**

Subprograma 425A0 PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL

Económico		Importe
7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	3.750,00
7680000	TRANSFERENCIAS EE.LL. MENORES	10.000,00

Capítulo 7 **13.750,00 €**

TOTAL Subprograma 425A0 **13.750,00 €**

Subprograma 425B0 EJECUCIÓN PLANES DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	21.500,00

Capítulo 4 **21.500,00 €**

Económico		Importe
7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	45.290,70

Capítulo 7 **45.290,70 €**

TOTAL Subprograma 425B0 **66.790,70 €**

Subprograma 454A0 CAMINOS RURALES

Económico		Importe
7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	25.073,99

Capítulo 7 **25.073,99 €**

TOTAL Subprograma 454A0 **25.073,99 €**

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Subprograma 454A1 INVENTARIO DE CAMINOS RURALES

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	2.526,87

Capítulo 4 **2.526,87 €**

TOTAL Subprograma 454A1 **2.526,87 €**

Subprograma 454A7 REDAC. Y DIREC. DE PROY. DE CAMINOS RURALES (ASIST. ECONÓM.)

Económico		Importe
46200	TRANSF A AYTOS	9.500,00

Capítulo 4 **9.500,00 €**

TOTAL Subprograma 454A7 **9.500,00 €**

TOTAL Orgánico 2201 INTERMUNICIPALES Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES **4.809.130,89 €**

ORGÁNICO 2203 PROTECCIÓN CIVIL

Subprograma 130A0 ADMINISTRACION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Económico		Importe
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.550,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	650,00

Capítulo 2 **2.200,00 €**

TOTAL Subprograma 130A0 **2.200,00 €**

Subprograma 134A0 PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	5.000,00

Capítulo 4 **5.000,00 €**

TOTAL Subprograma 134A0 **5.000,00 €**

Subprograma 134A1 PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	14.000,00

Capítulo 4 **14.000,00 €**

TOTAL Subprograma 134A1 **14.000,00 €**

Subprograma 134A2 ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	8.347,00

Capítulo 4 **8.347,00 €**

Económico		Importe
7620002	AYUNTAMIENTOS: TRANSFERENCIAS EN ESPECIE	9.995,00

Capítulo 7 **9.995,00 €**

TOTAL Subprograma 134A2 **18.342,00 €**

Subprograma 134A3 ORGANIZACIÓN DE CURSOS

Económico		Importe
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	44.000,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	35.800,00
23302	INDEMNIZACIONES CURSOS	500,00

Capítulo 2 **80.300,00 €**

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

TOTAL Subprograma 134A3	**80.300,00 €**
TOTAL Orgánico 2203 PROTECCIÓN CIVIL	**119.842,00 €**
TOTAL Delegación 22 SERVICIOS INTERMUNICIPALES	**4.928.972,89 €**

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Delegación 23 ECONOMÍA Y HACIENDA

ORGÁNICO 2301 GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Subprograma 011A0 DEUDA PUBLICA: AMORTIZACIÓN E INTERESES

Económico		Importe
31000	INTERESES PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	4.232.000,00
35200	INTERESES DE DEMORA	50.000,00
35400	RECARGO DE APREMIO	1.000,00
35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.000,00

Capítulo 3 **4.286.000,00 €**

Económico		Importe
91300	AMORT. PRESTAMO MED/LAG.PLAZO ENT. FUE.SEC. PUB.	33.300.000,00

Capítulo 9 **33.300.000,00 €**

TOTAL Subprograma 011A0 **37.586.000,00 €**

Subprograma 929A0 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Económico		Importe
27001	FONDO DE CONTINGENCIA	1.055.000,00

Capítulo 2 **1.055.000,00 €**

TOTAL Subprograma 929A0 **1.055.000,00 €**

Subprograma 931B2 PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA

Económico		Importe
21600	CONSERVACION EQUIP. PROCESOS INFORMACION	320,00
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	325,00
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	325,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	20.000,00
23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	650,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00
23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	700,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	650,00

Capítulo 2 **26.470,00 €**

Económico		Importe
6260000	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.000,00

Capítulo 6 **5.000,00 €**

TOTAL Subprograma 931B2 **31.470,00 €**

Subprograma 945A0 TRANSFERENCIAS DE FONDOS INCONDICIONADOS

Económico		Importe
46200	TRANSF A AYTOS	4.568.291,83
46801	A EE.LL. MENORES	87.364,48

Capítulo 4 **4.655.656,31 €**

TOTAL Subprograma 945A0 **4.655.656,31 €**

TOTAL Orgánico 2301 GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA **43.328.126,31 €**

ORGÁNICO 2302 CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Subprograma 920M0 ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO

Económico		Importe
22646	PLAN DE TRANSVERSALIDAD	500,00

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Capítulo 2 **500,00 €**

TOTAL Subprograma 920M0 **500,00 €**

Subprograma 920Q0 CONTRATACION

Económico		Importe
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.000,00
22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	10.000,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	500,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00

Capítulo 2 **14.500,00 €**

TOTAL Subprograma 920Q0 **14.500,00 €**

Subprograma 933A0 PATRIMONIO

Económico		Importe
20300	ARRENDAMIENTO MAQ.INST. Y UTILLAJE	500,00
21200	CONSERVACION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	1.030.000,00
21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	232.000,00
21301	MANTENIMIENTO TRIGINERACIÓN	95.000,00
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	900.000,00
22101	AGUA.	175.000,00
22102	GAS.	200.000,00
22104	VESTUARIO.	1.000,00
22400	SEGUROS EDIFICIOS Y LOCALES	60.000,00
22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	1.000.000,00
22629	INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	1.500,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	1.000,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	12.000,00

Capítulo 2 **3.712.000,00 €**

Económico		Importe
6320000	INV. REP ASOC. FUN. OP SERV: EDIF. Y OTR. CONST.	520.000,00
6330001	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	75.000,00
6350001	MOBILIARIO	15.000,00
6390001	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION ASOCIADAS AL FUNC. OP. SERVI	10.000,00

Capítulo 6 **620.000,00 €**

TOTAL Subprograma 933A0 **4.332.000,00 €**

Subprograma 933B0 MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Económico		Importe
21200	CONSERVACION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	10.000,00
21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	10.000,00
22104	VESTUARIO.	20.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	12.000,00

Capítulo 2 **55.000,00 €**

TOTAL Subprograma 933B0 **55.000,00 €**

TOTAL Orgánico 2302 CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO **4.402.000,00 €**

ORGÁNICO 2303 FORMACION INTEGRAL (ISEL)

Subprograma 326A1 FORMACION Y ESTUDIOS PRESUPUESTARIOS

Económico		Importe
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	700,11
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.433,70
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	86.472,39
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	28.000,00

Capítulo 2 **116.606,20 €**

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Económico		Importe
6260000	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	6.000,00

Capítulo 6 **6.000,00 €**

TOTAL Subprograma 326A1 **122.606,20 €**

Subprograma 326A2 PROGRAMAS FORMATIVOS

Económico		Importe
22201	POSTALES.	500,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	100.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00
23302	INDEMNIZACIONES CURSOS	30.000,00

Capítulo 2 **134.500,00 €**

TOTAL Subprograma 326A2 **134.500,00 €**

TOTAL Orgánico 2303 FORMACION INTEGRAL (ISEL) **257.106,20 €**

ORGÁNICO 2304 INTERVENCIÓN

Subprograma 931B1 CONTROL INTERNO

Económico		Importe
21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	1.000,00
21600	CONSERVACION EQUIP. PROCESOS INFORMACION	2.000,00
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	3.500,00
22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	2.100,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	2.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	58.000,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.000,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.500,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.500,00

Capítulo 2 **77.600,00 €**

Económico		Importe
6260000	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	10.000,00
6360001	EQUIPAMIENTO INFORMATICO	10.000,00

Capítulo 6 **20.000,00 €**

TOTAL Subprograma 931B1 **97.600,00 €**

TOTAL Orgánico 2304 INTERVENCIÓN **97.600,00 €**

ORGÁNICO 2305 TESORERÍA

Subprograma 934B0 GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Económico		Importe
21600	CONSERVACION EQUIP. PROCESOS INFORMACION	36.000,00
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	25.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	100.000,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	600,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	600,00

Capítulo 2 **164.200,00 €**

TOTAL Subprograma 934B0 **164.200,00 €**

TOTAL Orgánico 2305 TESORERÍA **164.200,00 €**

TOTAL Delegación 23 ECONOMÍA Y HACIENDA **48.249.032,51 €**

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Delegación 24 RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

ORGÁNICO 2401 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Subprograma 920E2 GESTION DE LAS PERSONAS

Económico		Importe
10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	1.689.401,86
11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	2.390.000,00
12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	2.393.870,89
12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	2.361.893,15
12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	1.806.454,49
12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	3.581.005,21
12005	SUELDOS DEL GRUPO E.	618.125,74
12006	TRIENIOS.	2.505.847,94
12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	6.976.084,59
12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	16.793.076,52
12102	GUARDIAS Y HORAS EXTRAORD. PERSONAL FUNCIONARIO	75.405,59
12103	OTROS COMPLEMENTOS.	175.000,00
12301	DOTACIÓN PLAN DE EMPLEO	50.000,00
13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	2.083.119,77
13003	GUARDIAS Y HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL	30.000,00
13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	4.516.445,43
13101	GUARDIAS Y HORAS EXTRAORD. PERSONAL LABORAL TEMP.	50.000,00
15000	INCENTIVO PRODUCTIVIDAD P. FUNCIONARIO Y LABORAL	2.230.000,00
16001	SEGURIDAD SOCIAL MIEMBROS DE LA CORPORACION	407.165,96
16002	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	10.740.090,96
16003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	2.200.000,00
16004	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EVENTUAL	637.011,90
16006	MUFACE	10.000,00
16009	OTRAS CUOTAS.	20.000,00
16106	AYUDA FAMILIAR Y MUNUSVALIA PERSNOAL PASIVO	52.000,00
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	5.000,00
16203	PRESTACIONES SANITARIAS	200.000,00
16204	ACCIÓN SOCIAL.	350.000,00
16205	SEGUROS.	250.000,00
16210	COMPLEMENTO PRESTACION IT	1.000,00
16211	PRESTACION IT FUNCIONARIOS INTEGRADOS MUNPAL	1.000,00
16212	COMPLEMENTO PRESTACION IT LABORALES	1.000,00

Capítulo 1 **65.200.000,00 €**

Económico		Importe
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	500,00
22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	20.000,00
22605	EJECUCION DE SENTENCIAS	215.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	15.000,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00
23300	OTRAS INDEMNIZA.(ASISTC. A TRIBUNALES)	3.000,00

Capítulo 2 **258.000,00 €**

Económico		Importe
46702	AL CONSORCIO DE BOMBEROS PROVINCIAL	108.000,00
48006	PRESTACIONES SOCIALES PERSONAL TRANSFER.	55.000,00

Capítulo 4 **163.000,00 €**

Económico		Importe
83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES P. FUNCIONARIO	600.000,00

Capítulo 8 **600.000,00 €**

TOTAL Subprograma 920E2 **66.221.000,00 €**

Subprograma 920E4 PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

Económico		Importe
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	500,00
22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	23.000,00

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

22627	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	75.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00

Capítulo 2 **103.000,00 €**

TOTAL Subprograma 920E4 **103.000,00 €**

Subprograma 920E5 EJECUCION DE PLANES DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	12.550,00

Capítulo 4 **12.550,00 €**

TOTAL Subprograma 920E5 **12.550,00 €**

TOTAL Orgánico 2401 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS **66.336.550,00 €**

ORGÁNICO 2402 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Subprograma 920E1 GESTION DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LOS RR.HH

Económico		Importe
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	500,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	5.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	100.000,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00
23300	OTRAS INDEMNIZA.(ASISTC. A TRIBUNALES)	3.000,00

Capítulo 2 **113.000,00 €**

TOTAL Subprograma 920E1 **113.000,00 €**

TOTAL Orgánico 2402 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO **113.000,00 €**

TOTAL Delegación 24 RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES **66.449.550,00 €**

TOTAL Área 2 ECONOMÍA Y SERVICIOS **122.752.755,13 €**

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Área 3 CIUDADANÍA

Delegación 31 DERECHOS SOCIALES

ORGÁNICO 3101 DERECHOS SOCIALES

Subprograma 230A0 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Económico		Importe
20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000,00
22199	OTROS SUMINISTROS.	1.000,00
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	3.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	60.000,00
23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	2.000,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.500,00
23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.000,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	4.500,00

Capítulo 2 **80.000,00 €**

TOTAL Subprograma 230A0 **80.000,00 €**

Subprograma 231A2 COOPERACION PARA ATENCIONES SOCIALES Y ASISTENCIALES

Económico		Importe
46200	TRANSF A AYTOS	100,00
48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	4.500,00
48930	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA ATENCIONES SOCIALES	292.900,00

Capítulo 4 **297.500,00 €**

Económico		Importe
7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	10.000,00
7800000	TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INST SIN FINES DE LUCRO	50.000,00

Capítulo 7 **60.000,00 €**

TOTAL Subprograma 231A2 **357.500,00 €**

Subprograma 233A2 ATENCION A DISCAPACITADOS Y PERSONAS MAYORES

Económico		Importe
22749	APOYO A ENTID. SOCIAL. DE DISCAPAC. Y PNAS MAYORES	623.000,00

Capítulo 2 **623.000,00 €**

TOTAL Subprograma 233A2 **623.000,00 €**

Subprograma 233A4 PROGRAMA PERSONAS MAYORES Y TELEASISTENCIA

Económico		Importe
22750	APOYO PROGRAM. PERSONAS MAYORES Y TELEASISTENCIA	432.000,00

Capítulo 2 **432.000,00 €**

TOTAL Subprograma 233A4 **432.000,00 €**

Subprograma 920M0 ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO

Económico		Importe
22646	PLAN DE TRANSVERSALIDAD	12.000,00

Capítulo 2 **12.000,00 €**

TOTAL Subprograma 920M0 **12.000,00 €**

Subprograma 924C2 COOPERACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Económico		Importe
22611	FORO DE DERECHOS SOCIALES	5.000,00

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Capítulo 2 **5.000,00 €**

TOTAL Subprograma 924C2 **5.000,00 €**

TOTAL Orgánico 3101 DERECHOS SOCIALES **1.509.500,00 €**

ORGÁNICO 3102 SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

Subprograma 230A0 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Económico		Importe
20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONST. LOCALES ESPACIOS	7.260,00
21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	32.400,00
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	6.500,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.240,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	15.000,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	156.000,00

Capítulo 2 **222.400,00 €**

Económico		Importe
6250001	EQUIP.NUEVO PARA EL FUNC.OPERATIVO SERV.	10.000,00
6260000	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	6.000,00

Capítulo 6 **16.000,00 €**

TOTAL Subprograma 230A0 **238.400,00 €**

Subprograma 231A0 PLAN CONCERTADO

Económico		Importe
22726	PRESTACIONES SOCIOEDUCATIVAS	350.000,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	170.000,00

Capítulo 2 **520.000,00 €**

Económico		Importe
48000	PROGRAMAS COMUNITARIOS	300.000,00
48001	REFUERZO SOCIO ECONOMICO PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	300.000,00

Capítulo 4 **600.000,00 €**

TOTAL Subprograma 231A0 **1.120.000,00 €**

Subprograma 231A3 AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS NO DEPENDIENTES

Económico		Importe
22718	AYUDAS DOMICILIARIAS	2.018.000,00

Capítulo 2 **2.018.000,00 €**

TOTAL Subprograma 231A3 **2.018.000,00 €**

Subprograma 231C0 TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES

Económico		Importe
14300	OTRO PERSONAL	411.056,66
15000	INCENTIVO PRODUCTIVIDAD P. FUNCIONARIO Y LABORAL	15.750,00
16005	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	139.952,33

Capítulo 1 **566.758,99 €**

TOTAL Subprograma 231C0 **566.758,99 €**

Subprograma 231C1 AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES

Económico		Importe
48008	PR. AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	49.161,00

Capítulo 4 **49.161,00 €**

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

TOTAL Subprograma 231C1 **49.161,00 €**

Subprograma 233A3 SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA. SAAD

Económico		Importe
14300	OTRO PERSONAL	264.689,62
15000	INCENTIVO PRODUCTIVIDAD P. FUNCIONARIO Y LABORAL	10.503,20
16005	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	80.631,66

Capítulo 1 **355.824,48 €**

TOTAL Subprograma 233A3 **355.824,48 €**

Subprograma 233I0 AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS DEPENDIENTES

Económico		Importe
14300	OTRO PERSONAL	558.000,00
15000	INCENTIVO PRODUCTIVIDAD P. FUNCIONARIO Y LABORAL	22.000,00
16005	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	188.000,00

Capítulo 1 **768.000,00 €**

Económico		Importe
22718	AYUDAS DOMICILIARIAS	21.232.000,00

Capítulo 2 **21.232.000,00 €**

TOTAL Subprograma 233I0 **22.000.000,00 €**

Subprograma 920M0 ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO

Económico		Importe
22646	PLAN DE TRANSVERSALIDAD	18.000,00

Capítulo 2 **18.000,00 €**

TOTAL Subprograma 920M0 **18.000,00 €**

TOTAL Orgánico 3102 SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS **26.366.144,47 €**

ORGÁNICO 3103 POLÍTICAS DE EMPLEO

Subprograma 240A0 ADMINISTRACION GENERAL DE EMPLEO

Económico		Importe
22199	OTROS SUMINISTROS.	80,00
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	200,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	500,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	26.940,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.500,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	425,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.175,00

Capítulo 2 **31.820,00 €**

TOTAL Subprograma 240A0 **31.820,00 €**

Subprograma 241A0 PROYECTO RETOS 2020

Económico		Importe
14300	OTRO PERSONAL	49.263,22
15000	INCENTIVO PRODUCTIVIDAD P. FUNCIONARIO Y LABORAL	2.100,00
16005	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	15.776,78

Capítulo 1 **67.140,00 €**

Económico		Importe
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	87.641,00

Capítulo 2 **87.641,00 €**

Económico		Importe
48100	PREMIOS BECAS Y PENS.ESTUDIO E INVESTIG.	41.895,00

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Capítulo 4 **41.895,00 €**

TOTAL Subprograma 241A0 **196.676,00 €**

Subprograma 241B1 PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Económico		Importe
45331	BECAS DE PRACTICAS CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	200.000,00
47200	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS	270.000,00
48103	BECAS DE PRÁCTICAS CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD	8.000,00

Capítulo 4 **478.000,00 €**

TOTAL Subprograma 241B1 **478.000,00 €**

Subprograma 241B9 FORMACION AUTOEMPLEO E INNOVACION

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	10.000,00

Capítulo 4 **10.000,00 €**

TOTAL Subprograma 241B9 **10.000,00 €**

TOTAL Orgánico 3103 POLÍTICAS DE EMPLEO **716.496,00 €**

ORGÁNICO 3104 VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Subprograma 152A0 VIVIENDA

Económico		Importe
44902	APORTACION A EMPROVIMA, S.A.	1.000,00

Capítulo 4 **1.000,00 €**

TOTAL Subprograma 152A0 **1.000,00 €**

Subprograma 925B0 CIUDADANÍA

Económico		Importe
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.500,00
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.000,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	10.300,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.500,00

Capítulo 2 **23.800,00 €**

TOTAL Subprograma 925B0 **23.800,00 €**

TOTAL Orgánico 3104 VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA **24.800,00 €**

TOTAL Delegación 31 DERECHOS SOCIALES **28.616.940,47 €**

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Delegación 32 CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA

ORGÁNICO 3201 CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIA

Subprograma 230A0 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Económico		Importe
21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	6.950,00
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	2.500,00
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	300,00
22104	VESTUARIO.	2.300,00
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	6.000,00
22199	OTROS SUMINISTROS.	3.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	100,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.500,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	4.000,00

Capítulo 2 **29.150,00 €**

TOTAL Subprograma 230A0 **29.150,00 €**

Subprograma 232C1 PROMOCION SOCIAL DE COLECTIVOS

Económico		Importe
22610	CAMPAÑA CONTRA LA DROGA Y OTRAS ADICCIONES	5.000,00

Capítulo 2 **5.000,00 €**

TOTAL Subprograma 232C1 **5.000,00 €**

TOTAL Orgánico 3201 CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIA **34.150,00 €**

ORGÁNICO 3202 LA NORIA

Subprograma 230A0 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Económico		Importe
21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	11.000,00
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	1.600,00
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	10.000,00
22101	AGUA.	8.400,00
22102	GAS.	4.000,00
22104	VESTUARIO.	3.000,00
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	34.500,00
22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	500,00
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	20.000,00
22199	OTROS SUMINISTROS.	30.000,00
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	18.000,00
22202	TELEGRÁFICAS.	100,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.000,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	450,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	700,00

Capítulo 2 **149.250,00 €**

TOTAL Subprograma 230A0 **149.250,00 €**

Subprograma 232C1 PROMOCION SOCIAL DE COLECTIVOS

Económico		Importe
22614	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE MENORES	12.000,00

Capítulo 2 **12.000,00 €**

TOTAL Subprograma 232C1 **12.000,00 €**

Subprograma 920M0 ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO

Económico		Importe
22646	PLAN DE TRANSVERSALIDAD	3.000,00

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Capítulo 2 **3.000,00 €**

TOTAL Subprograma 920M0 **3.000,00 €**

TOTAL Orgánico 3202 LA NORIA **164.250,00 €**

ORGÁNICO 3203 UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS MAYORES

Subprograma 230A0 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Económico		Importe
21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	6.000,00
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	2.000,00
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	500,00
22104	VESTUARIO.	2.000,00
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	4.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00
22700	LIMPIEZA Y ASEO.	3.000,00

Capítulo 2 **23.500,00 €**

TOTAL Subprograma 230A0 **23.500,00 €**

Subprograma 233A0 ATENCIÓN ASISTENCIAL

Económico		Importe
22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	3.284,00
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	8.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	12.900,00
22703	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS	48.707,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	45.380,00

Capítulo 2 **118.271,00 €**

TOTAL Subprograma 233A0 **118.271,00 €**

TOTAL Orgánico 3203 UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS MAYORES **141.771,00 €**

ORGÁNICO 3204 CENTRO VIRGEN DE LA ESPERANZA

Subprograma 230A0 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Económico		Importe
21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	32.000,00
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	2.000,00
22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	200,00
22104	VESTUARIO.	12.000,00
22199	OTROS SUMINISTROS.	15.300,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.500,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	200,00

Capítulo 2 **68.200,00 €**

TOTAL Subprograma 230A0 **68.200,00 €**

Subprograma 233A0 ATENCIÓN ASISTENCIAL

Económico		Importe
22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	22.000,00
22109	VESTUARIO ACOGIDOS	9.000,00
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	30.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	47.345,00
22703	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS	144.800,00

Capítulo 2 **253.145,00 €**

TOTAL Subprograma 233A0 **253.145,00 €**

Subprograma 920M0 ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO

Económico		Importe
22646	PLAN DE TRANSVERSALIDAD	3.000,00

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Capítulo 2 **3.000,00 €**

TOTAL Subprograma 920M0 **3.000,00 €**

TOTAL Orgánico 3204 CENTRO VIRGEN DE LA ESPERANZA **324.345,00 €**

ORGÁNICO 3205 CENTRO GUADALMEDINA

Subprograma 230A0 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Económico		Importe
21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	7.500,00
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	2.700,00
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	300,00
22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	50,00
22104	VESTUARIO.	8.500,00
22199	OTROS SUMINISTROS.	8.400,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.500,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	20.000,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	300,00

Capítulo 2 **53.250,00 €**

TOTAL Subprograma 230A0 **53.250,00 €**

Subprograma 233A0 ATENCIÓN ASISTENCIAL

Económico		Importe
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	8.900,00
22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	8.200,00
22109	VESTUARIO ACOGIDOS	450,00
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	30.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.000,00

Capítulo 2 **56.550,00 €**

TOTAL Subprograma 233A0 **56.550,00 €**

Subprograma 920M0 ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO

Económico		Importe
22646	PLAN DE TRANSVERSALIDAD	3.000,00

Capítulo 2 **3.000,00 €**

TOTAL Subprograma 920M0 **3.000,00 €**

TOTAL Orgánico 3205 CENTRO GUADALMEDINA **112.800,00 €**

ORGÁNICO 3206 RESIDENCIA LA VEGA (ANTEQUERA)

Subprograma 230A0 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Económico		Importe
21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	9.000,00
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	1.500,00
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	600,00
22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	500,00
22102	GAS.	5.000,00
22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	29.000,00
22104	VESTUARIO.	4.500,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.200,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	6.300,00

Capítulo 2 **62.100,00 €**

TOTAL Subprograma 230A0 **62.100,00 €**

Subprograma 233A0 ATENCIÓN ASISTENCIAL

Económico		Importe
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	95.000,00
22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	1.000,00

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

22109	VESTUARIO ACOGIDOS	500,00
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	18.200,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.000,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	2.000,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.700,00

Capítulo 2 **131.400,00 €**

TOTAL Subprograma 233A0 **131.400,00 €**

Subprograma 920M0 ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO

Económico		Importe
22646	PLAN DE TRANSVERSALIDAD	1.650,00

Capítulo 2 **1.650,00 €**

TOTAL Subprograma 920M0 **1.650,00 €**

TOTAL Orgánico 3206 RESIDENCIA LA VEGA (ANTEQUERA) **195.150,00 €**

ORGÁNICO 3208 RESIDENCIA SAN CARLOS (ARCHIDONA)

Subprograma 230A0 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Económico		Importe
21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	9.000,00
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	1.500,00
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	600,00
22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	500,00
22102	GAS.	5.000,00
22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	21.021,00
22104	VESTUARIO.	3.600,00
22199	OTROS SUMINISTROS.	1.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.900,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	200,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.100,00

Capítulo 2 **49.421,00 €**

TOTAL Subprograma 230A0 **49.421,00 €**

Subprograma 233A0 ATENCIÓN ASISTENCIAL

Económico		Importe
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	81.400,00
22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	790,00
22109	VESTUARIO ACOGIDOS	500,00
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	15.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	100,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.600,00

Capítulo 2 **103.390,00 €**

TOTAL Subprograma 233A0 **103.390,00 €**

Subprograma 920M0 ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO

Económico		Importe
22646	PLAN DE TRANSVERSALIDAD	1.500,00

Capítulo 2 **1.500,00 €**

TOTAL Subprograma 920M0 **1.500,00 €**

TOTAL Orgánico 3208 RESIDENCIA SAN CARLOS (ARCHIDONA) **154.311,00 €**

TOTAL Delegación 32 CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA **1.126.777,00 €**

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Delegación 33 IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ORGÁNICO 3301 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Subprograma 169B1 COLABORACIÓN CON ONGD

Económico		Importe
48102	PREMIO MALAGA SOLIDARIA	6.400,00

Capítulo 4 **6.400,00 €**

Económico		Importe
7910000	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	50.000,00

Capítulo 7 **50.000,00 €**

TOTAL Subprograma 169B1 **56.400,00 €**

Subprograma 920M0 ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO

Económico		Importe
22646	PLAN DE TRANSVERSALIDAD	200,00

Capítulo 2 **200,00 €**

TOTAL Subprograma 920M0 **200,00 €**

Subprograma 924B0 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Económico		Importe
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	100,00
22199	OTROS SUMINISTROS.	400,00
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.400,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.800,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	8.000,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	15.000,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	100,00

Capítulo 2 **28.800,00 €**

TOTAL Subprograma 924B0 **28.800,00 €**

Subprograma 924C0 APOYO A LA DINAMIZACIÓN ASOCIATIVA

Económico		Importe
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	4.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	21.000,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	74.000,00

Capítulo 2 **104.000,00 €**

Económico		Importe
46200	TRANSF A AYTOS	6.000,00

Capítulo 4 **6.000,00 €**

TOTAL Subprograma 924C0 **110.000,00 €**

Subprograma 924C1 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO

Económico		Importe
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	2.000,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	3.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	4.000,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.000,00

Capítulo 2 **17.000,00 €**

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

TOTAL Subprograma 924C1 **17.000,00 €**

Subprograma 924C6 CONTRATACION DINAMIZADOR DE PARTICIPACION CIUDADANA

Económico		Importe
46200	TRANSF A AYTOS	16.000,00

Capítulo 4 **16.000,00 €**

TOTAL Subprograma 924C6 **16.000,00 €**

Subprograma 924C7 PLAN TRANSVERSAL DE CIUDADANIA

Económico		Importe
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	1.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	2.000,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.000,00

Capítulo 2 **8.000,00 €**

TOTAL Subprograma 924C7 **8.000,00 €**

Subprograma 924C8 TALLERES DINAMIZACION TEJIDO ASOCIATIVO Y FOMENTO USO NNTT

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	3.000,00

Capítulo 4 **3.000,00 €**

TOTAL Subprograma 924C8 **3.000,00 €**

TOTAL Orgánico 3301 PARTICIPACIÓN CIUDADANA **239.400,00 €**

ORGÁNICO 3302 IGUALDAD DE GÉNERO

Subprograma 230A0 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Económico		Importe
21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	2.000,00
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	4.000,00
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	500,00
22104	VESTUARIO.	2.000,00
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	1.700,00
22199	OTROS SUMINISTROS.	2.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00

Capítulo 2 **17.700,00 €**

TOTAL Subprograma 230A0 **17.700,00 €**

Subprograma 231A4 PLAN DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Económico		Importe
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	1.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	96.000,00

Capítulo 2 **100.000,00 €**

Económico		Importe
48007	ATENCIONES ASISTENCIALES	20.000,00

Capítulo 4 **20.000,00 €**

TOTAL Subprograma 231A4 **120.000,00 €**

Subprograma 232C4 DIFUSIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Económico		Importe

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	4.000,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	4.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.000,00

Capítulo 2 **18.000,00 €**

Económico		Importe
48106	PREMIO MARIA ZAMBRANO DE IGUALDAD	1.000,00

Capítulo 4 **1.000,00 €**

TOTAL Subprograma 232C4 **19.000,00 €**

Subprograma 232C8 OBSERVATORIO IGUALDAD DE GENERO DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Económico		Importe
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	500,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	1.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.500,00

Capítulo 2 **5.000,00 €**

TOTAL Subprograma 232C8 **5.000,00 €**

Subprograma 232D0 FORMACIÓN. RED DE MUNICIPIOS POR LA IGUALDAD

Económico		Importe
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	3.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	6.000,00

Capítulo 2 **12.000,00 €**

TOTAL Subprograma 232D0 **12.000,00 €**

Subprograma 232D6 TALLER MUJERES CREANDO EMPRESA

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	1.600,00

Capítulo 4 **1.600,00 €**

TOTAL Subprograma 232D6 **1.600,00 €**

Subprograma 920M0 ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO

Económico		Importe
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	1.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.000,00

Capítulo 2 **7.000,00 €**

TOTAL Subprograma 920M0 **7.000,00 €**

TOTAL Orgánico 3302 IGUALDAD DE GÉNERO **182.300,00 €**

ORGÁNICO 3303 ATENCIÓN AL CIUDADANO

Subprograma 493A0 ACTIVIDADES DE CONSUMO

Económico		Importe
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	850,00
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	850,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	850,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.700,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	850,00

Capítulo 2 **5.100,00 €**

TOTAL Subprograma 493A0 **5.100,00 €**

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Subprograma 493A1 SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

Económico		Importe
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	200,00
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	200,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	600,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	600,00
23301	INDEMNIZACIONES	8.000,00

Capítulo 2 **10.200,00 €**

TOTAL Subprograma 493A1 **10.200,00 €**

Subprograma 493A2 TALLERES DE INFORMACION Y MEDIACION EN CONSUMO

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	800,00

Capítulo 4 **800,00 €**

TOTAL Subprograma 493A2 **800,00 €**

TOTAL Orgánico 3303 ATENCIÓN AL CIUDADANO **16.100,00 €**

TOTAL Delegación 33 IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA **437.800,00 €**

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Delegación 34 TURISMO Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO

ORGÁNICO 3401 TURISMO Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO

Subprograma 241B1 PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Económico		Importe
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.500,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	20.000,00
22748	ENCOMIENDA GESTION SOPDE	24.000,00

Capítulo 2 **46.500,00 €**

Económico		Importe
48107	PREMIO SPIN OFF	3.000,00
48967	CONVENIO CAMARA COMERCIO-FUNDACIÓN INCYDE	10.000,00

Capítulo 4 **13.000,00 €**

TOTAL Subprograma 241B1 **59.500,00 €**

Subprograma 414A1 COOPERACION CON ENTIDADES DE DESARROLLO RURAL

Económico		Importe
46703	AL CONSORCIO DE GUADALTEBA	38.500,00
46704	AL CONSORCIO PARA DES. INTEGRAL MONTES ALTA-AXARQUÍA	58.500,00
48928	CUOTAS Y APORTAC. GRUPOS ACCIÓN DESARROLLO LOCAL	49.000,00

Capítulo 4 **146.000,00 €**

TOTAL Subprograma 414A1 **146.000,00 €**

Subprograma 430A0 ADMON GENERAL DE COMERCIO TURISMO Y PYMES

Económico		Importe
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00
23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	500,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	5.000,00
23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.000,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00

Capítulo 2 **8.500,00 €**

TOTAL Subprograma 430A0 **8.500,00 €**

Subprograma 432B1 FIESTAS DE SINGULARIDAD TURÍSTICA

Económico		Importe
46200	TRANSF A AYTOS	120.857,09

Capítulo 4 **120.857,09 €**

TOTAL Subprograma 432B1 **120.857,09 €**

Subprograma 432B2 PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

Económico		Importe
46200	TRANSF A AYTOS	47.309,85

Capítulo 4 **47.309,85 €**

TOTAL Subprograma 432B2 **47.309,85 €**

Subprograma 432B3 PROMOCIÓN TURÍSTICA PROVINCIAL

Económico		Importe
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	39.250,00
22658	PROMOCIÓN ACTIVIDADES INTERÉS PROVINCIAL	79.500,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	13.950,00
22748	ENCOMIENDA GESTION SOPDE	10.000,00

Capítulo 2 **142.700,00 €**

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

TOTAL Subprograma 432B3 **142.700,00 €**

Subprograma 459A0 SUBVENCIONES PROYECTOS INTERÉS SUPRAMUNICIPAL

Económico		Importe
7620002	AYUNTAMIENTOS: TRANSFERENCIAS EN ESPECIE	2.298.000,00

Capítulo 7 **2.298.000,00 €**

TOTAL Subprograma 459A0 **2.298.000,00 €**

TOTAL Orgánico 3401 TURISMO Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO **2.822.866,94 €**

ORGÁNICO 3403 UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS TAURINOS

Subprograma 334B0 ASUNTOS TAURINOS

Económico		Importe
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.900,00
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.500,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	3.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	130.600,00

Capítulo 2 **138.500,00 €**

TOTAL Subprograma 334B0 **138.500,00 €**

TOTAL Orgánico 3403 UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS TAURINOS **138.500,00 €**

TOTAL Delegación 34 TURISMO Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO **2.961.366,94 €**

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Delegación 35 EDUCACIÓN Y JUVENTUD

ORGÁNICO 3501 EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Subprograma 232A2 PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DAÑOS JÓVENES

Económico		Importe
46200	TRANSF A AYTOS	6.500,00

Capítulo 4 **6.500,00 €**

TOTAL Subprograma 232A2 **6.500,00 €**

Subprograma 320A0 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Económico		Importe
21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	786,17
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.275,00
22199	OTROS SUMINISTROS.	35.275,00
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	850,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	50.150,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	38.363,25
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	6.800,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	54.463,83
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.400,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.150,00

Capítulo 2 **190.513,25 €**

TOTAL Subprograma 320A0 **190.513,25 €**

Subprograma 323A0 PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS

Económico		Importe
47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	30.625,00
48010	APOYO A INSTITUCIONES SOCIO-EDUCATIVAS	91.875,00

Capítulo 4 **122.500,00 €**

TOTAL Subprograma 323A0 **122.500,00 €**

Subprograma 324A0 AULAS ABIERTAS

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	16.640,00
46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	1.040,00

Capítulo 4 **17.680,00 €**

TOTAL Subprograma 324A0 **17.680,00 €**

Subprograma 324A1 ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES

Económico		Importe
46200	TRANSF A AYTOS	57.689,66

Capítulo 4 **57.689,66 €**

TOTAL Subprograma 324A1 **57.689,66 €**

Subprograma 324A3 APOYO A ACTIVIDADES EDUCATIVAS

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	3.000,00
46211	AYTOS.:INTERES PROVINCIAL	62.000,00
46714	AL CONSORCIO MUSEO DE CIENCIAS PRINCIPIA	30.000,00
48100	PREMIOS BECAS Y PENS.ESTUDIO E INVESTIG.	14.000,00
48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	20.000,00
48920	OTRAS TRANSFERENCIAS EN ESPECIE	3.300,00

Capítulo 4 **132.300,00 €**

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

TOTAL Subprograma 324A3 **132.300,00 €**

Subprograma 325A1 COOPERACION CON EL CONSORCIO UNED

Económico		Importe
46710	APORTACION CONSORCIO U.N.E.D.	150.000,00

Capítulo 4 **150.000,00 €**

TOTAL Subprograma 325A1 **150.000,00 €**

Subprograma 337A1 ACTIVIDADES JUVENILES

Económico		Importe
46200	TRANSF A AYTOS	22.700,00

Capítulo 4 **22.700,00 €**

TOTAL Subprograma 337A1 **22.700,00 €**

Subprograma 337A3 TECNICO DINAMIZADOR (TECODIM)

Económico		Importe
46200	TRANSF A AYTOS	189.069,16

Capítulo 4 **189.069,16 €**

TOTAL Subprograma 337A3 **189.069,16 €**

Subprograma 337A4 OCIO ALTERNATIVO Y CREATIVO

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	11.000,00

Capítulo 4 **11.000,00 €**

TOTAL Subprograma 337A4 **11.000,00 €**

TOTAL Orgánico 3501 EDUCACIÓN Y JUVENTUD **899.952,07 €**

ORGÁNICO 3502 ESCUELA DE ENFERMERÍA

Subprograma 325A0 ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA

Económico		Importe
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	5.300,00
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	2.000,00
22199	OTROS SUMINISTROS.	4.000,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	2.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	93.500,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.500,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	300,00

Capítulo 2 **116.600,00 €**

TOTAL Subprograma 325A0 **116.600,00 €**

TOTAL Orgánico 3502 ESCUELA DE ENFERMERÍA **116.600,00 €**

TOTAL Delegación 35 EDUCACIÓN Y JUVENTUD **1.016.552,07 €**

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Delegación 36 CULTURA Y DEPORTES

ORGÁNICO 3601 CULTURA

Subprograma 330A0 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA

Económico		Importe
21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	17.609,29
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.000,00
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	1.000,00
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	5.000,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	10.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	1.000,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	7.000,00
23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	500,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	9.500,00
23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	800,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	600,00

Capítulo 2 **57.009,29 €**

TOTAL Subprograma 330A0 **57.009,29 €**

Subprograma 334A0 CONVENIOS Y AYUDAS CULTURALES

Económico		Importe
46725	CONSORCIO MILENIO REINO DE GRANADA	30.000,00
48306	FUNDACION MANUEL ALCANTARA	30.000,00
48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	29.000,00
48957	CONVENIO FEDERACION MALAGUEÑA DE PEÑAS	18.000,00
48969	CONVENIO FUNDACION MARIA ZAMBRANO	30.000,00

Capítulo 4 **137.000,00 €**

TOTAL Subprograma 334A0 **137.000,00 €**

Subprograma 334A3 PROG. CULTURALES MUNIC. PROVINCIA Y ESPACIOS PROPIOS DIPUT.

Económico		Importe
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	460.000,00

Capítulo 2 **460.000,00 €**

TOTAL Subprograma 334A3 **460.000,00 €**

Subprograma 334AC CENTRO FOLCLORE BENAGALBON

Económico		Importe
46200	TRANSF A AYTOS	40.000,00

Capítulo 4 **40.000,00 €**

TOTAL Subprograma 334AC **40.000,00 €**

Subprograma 334AG PROGRAMA DE MONITOR PARA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES

Económico		Importe
46200	TRANSF A AYTOS	77.661,96

Capítulo 4 **77.661,96 €**

TOTAL Subprograma 334AG **77.661,96 €**

Subprograma 334AH ITINERARTE

Económico		Importe
22499	OTROS SEGUROS	6.100,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	6.700,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.531,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	30.871,00

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Capítulo 2 **48.202,00 €**

TOTAL Subprograma 334AH **48.202,00 €**

Subprograma 335A0 INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS Y CULTURALES

Económico		Importe
7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	125.000,00

Capítulo 7 **125.000,00 €**

TOTAL Subprograma 335A0 **125.000,00 €**

Subprograma 335A1 CULTURALES

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	95.333,95

Capítulo 4 **95.333,95 €**

TOTAL Subprograma 335A1 **95.333,95 €**

Subprograma 335A2 ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA PROMOCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS

Económico		Importe
48100	PREMIOS BECAS Y PENS.ESTUDIO E INVESTIG.	10.000,00

Capítulo 4 **10.000,00 €**

TOTAL Subprograma 335A2 **10.000,00 €**

Subprograma 335B0 AGRUPACIONES MUSICALES

Económico		Importe
46200	TRANSF A AYTOS	86.662,92

Capítulo 4 **86.662,92 €**

TOTAL Subprograma 335B0 **86.662,92 €**

Subprograma 338C0 APOYO ECONÓMICO PARA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

Económico		Importe
46200	TRANSF A AYTOS	142.519,80

Capítulo 4 **142.519,80 €**

TOTAL Subprograma 338C0 **142.519,80 €**

TOTAL Orgánico 3601 CULTURA **1.279.389,92 €**

ORGÁNICO 3602 CENTRO CULTURAL GENERACIÓN DEL 27

Subprograma 330A0 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA

Económico		Importe
21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	4.000,00
21600	CONSERVACION EQUIP. PROCESOS INFORMACION	600,00
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	3.000,00
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	10.000,00
22104	VESTUARIO.	700,00
22299	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES.	500,00
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	500,00
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	500,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00

Capítulo 2 **20.800,00 €**

TOTAL Subprograma 330A0 **20.800,00 €**

Subprograma 334A1 GENERACIÓN DEL 27

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Económico		Importe
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	15.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	10.000,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	45.000,00

Capítulo 2 **75.000,00 €**

Económico		Importe
48100	PREMIOS BECAS Y PENS.ESTUDIO E INVESTIG.	500,00
48104	PREMIO POESIA EMILIO PRADOS	6.000,00
48105	PREMIO POESIA GENERACION DEL 27	15.000,00

Capítulo 4 **21.500,00 €**

TOTAL Subprograma 334A1 **96.500,00 €**

TOTAL Orgánico 3602 CENTRO CULTURAL GENERACIÓN DEL 27 **117.300,00 €**

ORGÁNICO 3603 BIBLIOTECA PROVINCIAL CÁNOVAS DEL CASTILLO Y ARCHIVO GENERAL

Subprograma 332A0 BIBLIOTECA PROVINCIAL

Económico		Importe
20300	ARRENDAMIENTO MAQ.INST. Y UTILLAJE	2.260,57
21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	1.600,00
21600	CONSERVACION EQUIP. PROCESOS INFORMACION	3.000,00
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	1.000,00
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	15.000,00
22104	VESTUARIO.	1.000,00
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	500,00
22199	OTROS SUMINISTROS.	2.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.300,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	40.413,20
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	400,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	400,00

Capítulo 2 **69.873,77 €**

Económico		Importe
6230001	MAQ. Y OTRO EQUIP. PARA FUNC.OPER.SERVIC	565,14
6260000	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	7.830,00

Capítulo 6 **8.395,14 €**

TOTAL Subprograma 332A0 **78.268,91 €**

Subprograma 332A1 ARCHIVO PROVINCIAL

Económico		Importe
21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	3.800,00
21600	CONSERVACION EQUIP. PROCESOS INFORMACION	4.000,00
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	200,00
22104	VESTUARIO.	1.000,00
22199	OTROS SUMINISTROS.	2.000,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	550,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	3.000,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	400,00

Capítulo 2 **16.050,00 €**

Económico		Importe
48320	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO	400,00

Capítulo 4 **400,00 €**

TOTAL Subprograma 332A1 **16.450,00 €**

TOTAL Orgánico 3603 BIBLIOTECA PROVINCIAL CÁNOVAS DEL CASTILLO Y ARCHIVO GENERAL **94.718,91 €**

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

ORGÁNICO 3604 CENTRO DE EDICIONES DE LA DIPUTACIÓN (CEDMA)

Subprograma 920J0 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CEDMA

Económico		Importe
20300	ARRENDAMIENTO MAQ.INST. Y UTILLAJE	1.400,00
21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	32.059,45
21600	CONSERVACION EQUIP. PROCESOS INFORMACION	20.000,00
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	5.500,00
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	160,00
22104	VESTUARIO.	3.000,00
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	1.500,00
22199	OTROS SUMINISTROS.	98.500,00
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	2.400,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	4.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.400,00
22700	LIMPIEZA Y ASEO.	3.300,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	69.800,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	3.200,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.400,00

Capítulo 2 **262.619,45 €**

Económico		Importe
6330001	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	98.000,00
6360001	EQUIPAMIENTO INFORMATICO	17.500,00
6410000	APLICACIONES INFORMATICAS	23.400,00

Capítulo 6 **138.900,00 €**

TOTAL Subprograma 920J0 **401.519,45 €**

Subprograma 920J1 TRABAJOS DE IMPRESIÓN

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	139.180,75
46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	1.459,00

Capítulo 4 **140.639,75 €**

TOTAL Subprograma 920J1 **140.639,75 €**

TOTAL Orgánico 3604 CENTRO DE EDICIONES DE LA DIPUTACIÓN (CEDMA) **542.159,20 €**

ORGÁNICO 3605 DEPORTES

Subprograma 340A0 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Económico		Importe
22199	OTROS SUMINISTROS.	177.000,00
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.000,00
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	20.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	175.000,00
22735	ASISTENCIA TÉCNICA CONTROL DE CALIDAD Y GEOTÉCNICA	15.000,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	20.000,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00
23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	500,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00

Capítulo 2 **410.500,00 €**

Económico		Importe
48908	FUNDACIÓN ANDALUZA OLÍMPICA	10.000,00

Capítulo 4 **10.000,00 €**

TOTAL Subprograma 340A0 **420.500,00 €**

Subprograma 341A3 OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

Económico		Importe
22734	PATROCINIO DEPORTIVO	480.900,00

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Capítulo 2 **480.900,00 €**

Económico		Importe
48901	ACTIVIDADES DE INTERES PROVINCIAL	16.000,00

Capítulo 4 **16.000,00 €**

TOTAL Subprograma 341A3 **496.900,00 €**

Subprograma 341A4 APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO (ATD)

Económico		Importe
46200	TRANSF A AYTOS	803.146,05
46801	A EE.LL. MENORES	9.100,00

Capítulo 4 **812.246,05 €**

TOTAL Subprograma 341A4 **812.246,05 €**

Subprograma 341A5 SEÑALIZACIÓN, DISEÑO Y HOMOLOGACIÓN DE SENDEROS

Económico		Importe
7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	17.000,00

Capítulo 7 **17.000,00 €**

TOTAL Subprograma 341A5 **17.000,00 €**

Subprograma 341A6 PROG. SERV. BAS. APOYO: MAT., MANT. Y TRANSP.

Económico		Importe
46200	TRANSF A AYTOS	131.107,32
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	7.000,00
46801	A EE.LL. MENORES	3.000,00
46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	1.000,00

Capítulo 4 **142.107,32 €**

TOTAL Subprograma 341A6 **142.107,32 €**

Subprograma 341BD PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Económico		Importe
46200	TRANSF A AYTOS	17.671,94
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	276.600,96
46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	1.530,20

Capítulo 4 **295.803,10 €**

TOTAL Subprograma 341BD **295.803,10 €**

Subprograma 342A0 PLAN PROVINCIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Económico		Importe
7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	311.520,00

Capítulo 7 **311.520,00 €**

TOTAL Subprograma 342A0 **311.520,00 €**

Subprograma 342A6 PROGRAMA INSTALACIONES DEPORTIVAS CONCERTACION

Económico		Importe
7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	778.028,59

Capítulo 7 **778.028,59 €**

TOTAL Subprograma 342A6 **778.028,59 €**

TOTAL Orgánico 3605 DEPORTES **3.274.105,06 €**

ORGÁNICO 3606 LA TERMICA

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Subprograma 334AD LA TERMICA

Económico		Importe
20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	20.000,00
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	5.000,00
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	10.000,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	50.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	22.000,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	265.000,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00

Capítulo 2 **395.000,00 €**

Económico		Importe
6220000	ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.168,00
6230002	INVERSIONES UTILLAJE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERV PUB	10.132,00
6250001	EQUIP.NUEVO PARA EL FUNC.OPERATIVO SERV.	8.000,00
6320000	INV. REP ASOC. FUN. OP SERV: EDIF. Y OTR. CONST.	6.700,00

Capítulo 6 **50.000,00 €**

TOTAL Subprograma 334AD **445.000,00 €**

TOTAL Orgánico 3606 LA TERMICA **445.000,00 €**

TOTAL Delegación 36 CULTURA Y DEPORTES **5.752.673,09 €**

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Delegación 37 DESARROLLO ECONÓMICO RURAL Y PARQUE MÓVIL

ORGÁNICO 3701 DESARROLLO ECONÓMICO RURAL

Subprograma 241D0 AEPSA (MATERIALES)

Económico		Importe
6190804	AEPSA: INVERSIONES DE REPOSICIÓN	111.935,36
6190805	AEPSA INVERSIONES DE REPOSICION 10	18.908,00

Capítulo 6 **130.843,36 €**

Económico		Importe
7500804	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL CC.AA. AEPSA	22.564,08
7500805	A LA ADMON GRAL CCAA AEPSA 10	3.811,50
7620804	AYTOS.: MATERIAL AEPSA	5.572.426,79
7620805	AYTOS: MATERIAL AEPSA 10	1.647.707,23

Capítulo 7 **7.246.509,60 €**

TOTAL Subprograma 241D0 **7.377.352,96 €**

Subprograma 241D1 AEPSA MANO DE OBRA

Económico		Importe
7620820	P.F.E.A.: OBRAS PROV. DE EMPLEO Y ACTUACIONES VARIAS	15.000,00

Capítulo 7 **15.000,00 €**

TOTAL Subprograma 241D1 **15.000,00 €**

Subprograma 419B0 PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA PROVINCIAL

Económico		Importe
20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONST. LOCALES ESPACIOS	55.000,00
20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	263.860,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	28.140,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	146.000,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	698.000,00
23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	10.000,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00

Capítulo 2 **1.208.000,00 €**

Económico		Importe
47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	30.000,00
48933	ASOCIACIONES AGROGANADERAS	70.000,00
48989	CONVENIO INSTITUTO EUROPEO DIETA MEDITERRÁNEA	15.000,00
48990	C.R.D.O. SIERRA MALAGA Y PASA DE MALAGA	15.000,00
48991	A FUNDACION DESARROLLO TIERRAS JOSE Mª EL TEMPRANI	15.000,00

Capítulo 4 **145.000,00 €**

TOTAL Subprograma 419B0 **1.353.000,00 €**

Subprograma 419B1 FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA

Económico		Importe
46200	TRANSF A AYTOS	1.146,15

Capítulo 4 **1.146,15 €**

TOTAL Subprograma 419B1 **1.146,15 €**

Subprograma 419B2 FOMENTO DE LAS FERIAS AGROGANADERAS EN LA PROVINCIA

Económico		Importe
46200	TRANSF A AYTOS	29.359,69

Capítulo 4 **29.359,69 €**

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

TOTAL Subprograma 419B2 **29.359,69 €**

Subprograma 454A4 CONSORCIOS MAQUINARIA

Económico		Importe
46700	AL CONSORCIO MAQUINARIA ZONA NORORIENTAL	248.000,00
46707	AL CONSORCIO MAQUINARIA ZONA AXARQUIA	144.000,00
46708	AL CONSORCIO MAQ. ZONAS RONDA-GUADALHORCE-ANTEQUERA	180.000,00

Capítulo 4 **572.000,00 €**

TOTAL Subprograma 454A4 **572.000,00 €**

TOTAL Orgánico 3701 DESARROLLO ECONÓMICO RURAL **9.347.858,80 €**

ORGÁNICO 3702 PARQUE MÓVIL

Subprograma 920G0 GESTION DE LA MOVILIDAD

Económico		Importe
20300	ARRENDAMIENTO MAQ.INST. Y UTILLAJE	8.712,00
20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	325.555,28
21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	5.000,00
21400	CONSERVACION MATERIAL DE TRANSPORTE	35.000,00
22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	243.500,00
22104	VESTUARIO.	10.000,00
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	1.800,00
22401	SEGUROS VEHICULOS	47.700,00
22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	6.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	50.160,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	96.000,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	7.000,00

Capítulo 2 **851.427,28 €**

TOTAL Subprograma 920G0 **851.427,28 €**

TOTAL Orgánico 3702 PARQUE MÓVIL **851.427,28 €**

TOTAL Delegación 37 DESARROLLO ECONÓMICO RURAL Y PARQUE MÓVIL **10.199.286,08 €**

TOTAL Área 3 CIUDADANÍA **50.111.395,65 €**

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Área 4 MODERNIZACIÓN LOCAL

Delegación 41 FOMENTO Y ATENCIÓN AL MUNICIPIO,ARQUIT. URBAN Y PLANEAMIENTO

ORGÁNICO 4101 COORDINACIÓN

Subprograma 150A0 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Económico		Importe
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	425,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	21.576,17
22735	ASISTENCIA TÉCNICA CONTROL DE CALIDAD Y GEOTÉCNICA	118.936,08
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00

Capítulo 2 **141.937,25 €**

TOTAL Subprograma 150A0 **141.937,25 €**

Subprograma 151C2 OBRAS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA

Económico		Importe
7200201	CONVENIO REHABILITACION CUARTELES	125.000,00

Capítulo 7 **125.000,00 €**

TOTAL Subprograma 151C2 **125.000,00 €**

Subprograma 151C9 PROGRAMA DE EDIFICACIONES MUNICIPALES

Económico		Importe
7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	3.526.270,98

Capítulo 7 **3.526.270,98 €**

TOTAL Subprograma 151C9 **3.526.270,98 €**

Subprograma 155A1 PROGRAMAS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

Económico		Importe
7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	7.309.640,31
7680000	TRANSFERENCIAS EE.LL. MENORES	212.921,42

Capítulo 7 **7.522.561,73 €**

TOTAL Subprograma 155A1 **7.522.561,73 €**

Subprograma 169d0 PLAN PROV. A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

Económico		Importe
7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	1.384.169,66

Capítulo 7 **1.384.169,66 €**

TOTAL Subprograma 169d0 **1.384.169,66 €**

Subprograma 312A0 VI CONVENIO S.A.S. CONSULTORIOS

Económico		Importe
7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	865.507,12

Capítulo 7 **865.507,12 €**

TOTAL Subprograma 312A0 **865.507,12 €**

Subprograma 425B0 EJECUCIÓN PLANES DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA

Económico		Importe
7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	508.596,00

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Capítulo 7 **508.596,00 €**

TOTAL Subprograma 425B0 **508.596,00 €**

Subprograma 453A0 ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

Económico		Importe
6190105	PLAN CARRETERAS PROVINCIALES	9.000.000,00

Capítulo 6 **9.000.000,00 €**

TOTAL Subprograma 453A0 **9.000.000,00 €**

TOTAL Orgánico 4101 COORDINACIÓN **23.074.042,74 €**

ORGÁNICO 4102 VÍAS Y OBRAS

Subprograma 150A0 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Económico		Importe
22104	VESTUARIO.	6.153,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	15.847,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	53.040,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	6.973,00

Capítulo 2 **82.513,00 €**

TOTAL Subprograma 150A0 **82.513,00 €**

TOTAL Orgánico 4102 VÍAS Y OBRAS **82.513,00 €**

ORGÁNICO 4103 ARQUITECTURA, URBANISMO Y PLANEAMIENTO

Subprograma 150A0 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Económico		Importe
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.000,00
22104	VESTUARIO.	2.125,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	22.875,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	8.500,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	4.250,00

Capítulo 2 **39.750,00 €**

TOTAL Subprograma 150A0 **39.750,00 €**

Subprograma 933A1 OBRAS EN EDIFICIOS DEL PATRIMONIO PROVINCIAL

Económico		Importe
6320000	INV. REP ASOC. FUN. OP SERV: EDIF. Y OTR. CONST.	223.116,28

Capítulo 6 **223.116,28 €**

TOTAL Subprograma 933A1 **223.116,28 €**

TOTAL Orgánico 4103 ARQUITECTURA, URBANISMO Y PLANEAMIENTO **262.866,28 €**

ORGÁNICO 4104 SEPRAM

Subprograma 920C1 ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Económico		Importe
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	500,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	3.000,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.600,00

Capítulo 2 **6.200,00 €**

Económico	Importe

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

48937	CONVENIO SEPRAM-COL.SECRETARIOS	800,00

Capítulo 4 **800,00 €**

TOTAL Subprograma 920C1 **7.000,00 €**

TOTAL Orgánico 4104 SEPRAM **7.000,00 €**

ORGÁNICO 4105 INFORMACIÓN TERRITORIAL

Subprograma 923A0 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL

Económico		Importe
22104	VESTUARIO.	500,00
22199	OTROS SUMINISTROS.	10.000,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	84.500,00

Capítulo 2 **95.000,00 €**

TOTAL Subprograma 923A0 **95.000,00 €**

TOTAL Orgánico 4105 INFORMACIÓN TERRITORIAL **95.000,00 €**

TOTAL Delegación 41 FOMENTO Y ATENCIÓN AL MUNICIPIO,ARQUIT. URBAN Y PLANEAMIENTO **23.521.422,02 €**

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Delegación 42 MODERNIZACIÓN LOCAL

ORGÁNICO 4201 INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Subprograma 324A4 APOYO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Económico		Importe
46723	APORTACIÓN A CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS	723.811,36

Capítulo 4 **723.811,36 €**

TOTAL Subprograma 324A4 **723.811,36 €**

Subprograma 491A0 RED PROVINCIAL

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	100.000,00

Capítulo 4 **100.000,00 €**

TOTAL Subprograma 491A0 **100.000,00 €**

Subprograma 491A1 RED AGORA

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	159.324,62
46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	3.662,63

Capítulo 4 **162.987,25 €**

TOTAL Subprograma 491A1 **162.987,25 €**

Subprograma 491A5 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMÓN ELECTRÓNICA MOAD

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	177.405,00

Capítulo 4 **177.405,00 €**

TOTAL Subprograma 491A5 **177.405,00 €**

Subprograma 491A6 CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE CORREO

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	9.200,00
46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	200,00

Capítulo 4 **9.400,00 €**

TOTAL Subprograma 491A6 **9.400,00 €**

Subprograma 491A8 MEJORAS DE PORTALES WEB MUNICIPALES

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	11.900,00

Capítulo 4 **11.900,00 €**

TOTAL Subprograma 491A8 **11.900,00 €**

Subprograma 491AB ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	22.500,00
46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	600,00

Capítulo 4 **23.100,00 €**

TOTAL Subprograma 491AB **23.100,00 €**

Subprograma 491AH GESTION DE CONTENIDOS DE PORTALES MUNICIPALES

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	10.500,00
46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	1.000,00

Capítulo 4 **11.500,00 €**

TOTAL Subprograma 491AH **11.500,00 €**

Subprograma 491AI DESARROLLO TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y GOBIERNO ABIERTO

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	36.200,00

Capítulo 4 **36.200,00 €**

TOTAL Subprograma 491AI **36.200,00 €**

Subprograma 491AK ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

Económico		Importe
7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	85.411,05
7680000	TRANSFERENCIAS EE.LL. MENORES	2.000,00

Capítulo 7 **87.411,05 €**

TOTAL Subprograma 491AK **87.411,05 €**

Subprograma 491B0 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Económico		Importe
7230000	TRANSFERENCIA A RED.ES	130.000,00

Capítulo 7 **130.000,00 €**

TOTAL Subprograma 491B0 **130.000,00 €**

Subprograma 492A7 DISEÑO Y MAQUETACION MAT. DIVULGATIVO Y PUBLIC. PARA ENT MUN

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	11.500,00

Capítulo 4 **11.500,00 €**

TOTAL Subprograma 492A7 **11.500,00 €**

Subprograma 492AA ASISTENCIA TECNICA PARA LA ADAPTACION A LA LOPD

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	22.000,00

Capítulo 4 **22.000,00 €**

TOTAL Subprograma 492AA **22.000,00 €**

Subprograma 492AE AUDITORIAS DE SEGURIDAD

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	1.800,00

Capítulo 4 **1.800,00 €**

TOTAL Subprograma 492AE **1.800,00 €**

Subprograma 920AJ EXTERNALIZACION DEL SISTEMA DE PROTECCION DE DATOS

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	45.800,00

Capítulo 4 **45.800,00 €**

TOTAL Subprograma 920AJ **45.800,00 €**

Subprograma 920B0 ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Económico		Importe
21600	CONSERVACION EQUIP. PROCESOS INFORMACION	633.906,90
22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	10.000,00
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	604.516,76
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	24.000,00

Capítulo 2 **1.273.423,66 €**

Económico		Importe
6360001	EQUIPAMIENTO INFORMATICO	50.000,00
6410000	APLICACIONES INFORMATICAS	50.000,00

Capítulo 6 **100.000,00 €**

TOTAL Subprograma 920B0 **1.373.423,66 €**

Subprograma 920B1 GESTION DE PROYECTOS

Económico		Importe
22658	PROMOCIÓN ACTIVIDADES INTERÉS PROVINCIAL	50.000,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	150.000,00

Capítulo 2 **200.000,00 €**

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	20.000,00

Capítulo 4 **20.000,00 €**

Económico		Importe
6410000	APLICACIONES INFORMATICAS	150.000,00

Capítulo 6 **150.000,00 €**

TOTAL Subprograma 920B1 **370.000,00 €**

Subprograma 920B3 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Económico		Importe
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	10.000,00
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	100.000,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	50.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	40.000,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	10.000,00
23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	10.000,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	10.000,00
23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	10.000,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	10.000,00

Capítulo 2 **250.000,00 €**

TOTAL Subprograma 920B3 **250.000,00 €**

TOTAL Orgánico 4201 INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS **3.548.238,32 €**

ORGÁNICO 4202 GOBIERNO ABIERTO

Subprograma 920T0 GESTION Y ADMINISTRACION

Económico		Importe
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	1.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	1.000,00
23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.000,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.500,00
23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.000,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.500,00

Capítulo 2 **9.000,00 €**

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

TOTAL Subprograma 920T0 **9.000,00 €**

TOTAL Orgánico 4202 GOBIERNO ABIERTO **9.000,00 €**

ORGÁNICO 4203 OFICINA DEL ALCALDE

Subprograma 169F0 PROGRAMA DE SUMINISTROS

Económico		Importe
7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	1.171.767,63
7680000	TRANSFERENCIAS EE.LL. MENORES	12.000,00

Capítulo 7 **1.183.767,63 €**

TOTAL Subprograma 169F0 **1.183.767,63 €**

Subprograma 169F8 ADQUISICION TERRENOS

Económico		Importe
7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	12.842,34

Capítulo 7 **12.842,34 €**

TOTAL Subprograma 169F8 **12.842,34 €**

Subprograma 942A0 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES

Económico		Importe
46200	TRANSF A AYTOS	374.000,00
46900		1.000,00

Capítulo 4 **375.000,00 €**

Económico		Importe
7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	3.000.000,00

Capítulo 7 **3.000.000,00 €**

TOTAL Subprograma 942A0 **3.375.000,00 €**

Subprograma 943A0 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES

Económico		Importe
7630000	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES	1.000,00

Capítulo 7 **1.000,00 €**

TOTAL Subprograma 943A0 **1.000,00 €**

TOTAL Orgánico 4203 OFICINA DEL ALCALDE **4.572.609,97 €**

ORGÁNICO 4204 ASISTENCIA Y COOPERACION A ENTIDADES LOCALES

Subprograma 920K0 ADMINISTRACIÓN GRAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN A EE.LL.

Económico		Importe
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	2.000,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	35.400,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	100,00

Capítulo 2 **38.000,00 €**

TOTAL Subprograma 920K0 **38.000,00 €**

Subprograma 920L0 MEJORA Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD

Económico		Importe
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	9.000,00

Capítulo 2 **9.000,00 €**

TOTAL Subprograma 920L0 **9.000,00 €**

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

TOTAL Orgánico 4204 ASISTENCIA Y COOPERACION A ENTIDADES LOCALES	47.000,00 €
TOTAL Delegación 42 MODERNIZACIÓN LOCAL	**8.176.848,29 €**

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Delegación 43 MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

ORGÁNICO 4301 MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL

Subprograma 161A0 LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE REDES

Económico		Importe
46200	TRANSF A AYTOS	46.154,92

Capítulo 4 **46.154,92 €**

TOTAL Subprograma 161A0 **46.154,92 €**

Subprograma 161A2 ANÁLISIS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA

Económico		Importe
46200	TRANSF A AYTOS	6.476,00
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	2.500,00

Capítulo 4 **8.976,00 €**

TOTAL Subprograma 161A2 **8.976,00 €**

Subprograma 161A4 COOPERACION PARA LA GESTION DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Económico		Importe
46715	AL CONSORCIO PARA GESTION DEL AGUA	768.676,46

Capítulo 4 **768.676,46 €**

TOTAL Subprograma 161A4 **768.676,46 €**

Subprograma 162A1 ACTUACIONES DEL PLAN DIRECTOR DE RESIDUOS URBANOS: EQUIPAMIE

Económico		Importe
7620002	AYUNTAMIENTOS: TRANSFERENCIAS EN ESPECIE	38.600,00

Capítulo 7 **38.600,00 €**

TOTAL Subprograma 162A1 **38.600,00 €**

Subprograma 162A2 COOPERACION PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS

Económico		Importe
46701	AL CONSORCIO PROV. DE RESIDUOS SOLIDOS	603.000,00

Capítulo 4 **603.000,00 €**

TOTAL Subprograma 162A2 **603.000,00 €**

Subprograma 162A3 ACTUACIONES PLAN DIRECTOR RESIDUOS URB.: OBRAS E INSTALAC.

Económico		Importe
7670101	TRANSF. AL CONSORCIO R.S.U.	849.390,29

Capítulo 7 **849.390,29 €**

TOTAL Subprograma 162A3 **849.390,29 €**

Subprograma 170A0 GESTIÓN ADMINIST.MEDIO AMBIENTE Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL

Económico		Importe
21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	6.000,00
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	300,00
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	100,00
22104	VESTUARIO.	2.500,00
22300	GASTOS DE TRANSPORTE EXCEPTO PERSONAL	3.000,00
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	250,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	8.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	15.000,00

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

22735	ASISTENCIA TÉCNICA CONTROL DE CALIDAD Y GEOTÉCNICA	20.170,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	28.000,00
23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.500,00
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	15.000,00
23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	2.000,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00

Capítulo 2 **117.820,00 €**

TOTAL Subprograma 170A0 **117.820,00 €**

Subprograma 171A0 GESTIÓN DEL VIVERO PROVINCIAL

Económico		Importe
21000	CONSERVACION: INFRAESTRUCTURA Y B.NATURALES	13.300,00
21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.	3.000,00
22104	VESTUARIO.	1.200,00
22199	OTROS SUMINISTROS.	30.000,00

Capítulo 2 **47.500,00 €**

Económico		Importe
6310002	INVERSIONES EN EL VIVERO PROVINCIAL	8.500,00

Capítulo 6 **8.500,00 €**

TOTAL Subprograma 171A0 **56.000,00 €**

Subprograma 171A1 SUMINISTRO DE PLANTAS A MUNICIPIOS

Económico		Importe
46200	TRANSF A AYTOS	3.677,73
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	20.263,33

Capítulo 4 **23.941,06 €**

TOTAL Subprograma 171A1 **23.941,06 €**

Subprograma 171B3 PLAN VERDE MANTENIMIENTO

Económico		Importe
46200	TRANSF A AYTOS	27.963,42
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	3.982,50
46801	A EE.LL. MENORES	2.813,01

Capítulo 4 **34.758,93 €**

TOTAL Subprograma 171B3 **34.758,93 €**

Subprograma 171C0 SANIDAD VEGETAL EN ZONAS VERDES MUNCIPALES

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	6.800,00

Capítulo 4 **6.800,00 €**

TOTAL Subprograma 171C0 **6.800,00 €**

Subprograma 172A1 OTRA ASISTENCIA TÉCNICA MATERIA DE PREVENCION MEDIAMBIETAL

Económico		Importe
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	5.100,00

Capítulo 2 **5.100,00 €**

TOTAL Subprograma 172A1 **5.100,00 €**

Subprograma 179A0 COOPERACION EN ACTUACIONES DE MEDIO AMBIENTE

Económico		Importe
46200	TRANSF A AYTOS	13.634,98
48915	AULA DEL MAR	97.040,11

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Capítulo 4 **110.675,09 €**

Económico		Importe
7200000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	100.000,00

Capítulo 7 **100.000,00 €**

TOTAL Subprograma 179A0 **210.675,09 €**

Subprograma 179D2 PROYECTO GROUNDWATER

Económico		Importe
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.740,51
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00

Capítulo 2 **10.740,51 €**

TOTAL Subprograma 179D2 **10.740,51 €**

Subprograma 179D6 GRAN SENDA

Económico		Importe
20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	8.000,00
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	10.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	125.000,00
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	50.000,00

Capítulo 2 **213.000,00 €**

Económico		Importe
6290000	OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNC. DE LOS SERVICIOS	37.000,00

Capítulo 6 **37.000,00 €**

Económico		Importe
7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	250.000,00

Capítulo 7 **250.000,00 €**

TOTAL Subprograma 179D6 **500.000,00 €**

Subprograma 313A0 RECOGIDA DE ANIMALES VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS MENORES 20000

Económico		Importe
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	587.369,52

Capítulo 2 **587.369,52 €**

TOTAL Subprograma 313A0 **587.369,52 €**

Subprograma 313A1 SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN

Económico		Importe
22104	VESTUARIO.	1.500,00
22199	OTROS SUMINISTROS.	4.500,00

Capítulo 2 **6.000,00 €**

Económico		Importe
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	71.929,75
46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	1.815,00

Capítulo 4 **73.744,75 €**

TOTAL Subprograma 313A1 **79.744,75 €**

Subprograma 313A2 RECOGIDA DE AVES EN EDIFICIOS PÚBLICOS

Económico		Importe
46200	TRANSF A AYTOS	14.678,60

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Capítulo 4	**14.678,60 €**
TOTAL Subprograma 313A2	**14.678,60 €**
TOTAL Orgánico 4301 MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL	**3.962.426,13 €**
TOTAL Delegación 43 MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	**3.962.426,13 €**
TOTAL Área 4 MODERNIZACIÓN LOCAL	**35.660.696,44 €**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

GASTOS

CUADRO COMPARATIVOS 2013 - 2014

GASTOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR

PARTICIPACIÓN DIFERENTES CAPÍTULOS EN GASTOS TOTALES

G A S T O S	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	% / TOTAL	PPTO.INICIAL ACTUAL	% / TOTAL
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. GASTOS DE PERSONAL	69.884.070,08	31,97 %	67.024.815,42 €	30,63 %
	2. GASTOS CORR. EN BIENES Y SERV.	43.815.905,28	20,05 %	45.466.192,67 €	20,78 %
	3. GASTOS FINANCIEROS	5.210.000,00	2,38 %	4.286.000,00 €	1,96 %
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.041.355,18	11,46 %	26.747.506,34 €	12,22 %
	TOTAL	**143.951.330,54**	**65,86 %**	**143.524.514,43 €**	**65,59%**
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. INVERSIONES REALES	4.124.792,60	1,89 %	10.518.754,78 €	4,81 %
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.282.945,33	16,14 %	30.871.318,01 €	14,11 %
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00	0,27 %	600.000,00 €	0,27 %
	9. PASIVOS FINANCIEROS	34.612.000,00	15,84 %	33.300.000,00 €	15,22 %
	TOTAL	**74.619.737,93**	**34,14 %**	**75.290.072,79 €**	**34,41 %**
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS:	**218.571.068,47**	**100,00 %**	**218.814.587,22 €**	**100,00 %**

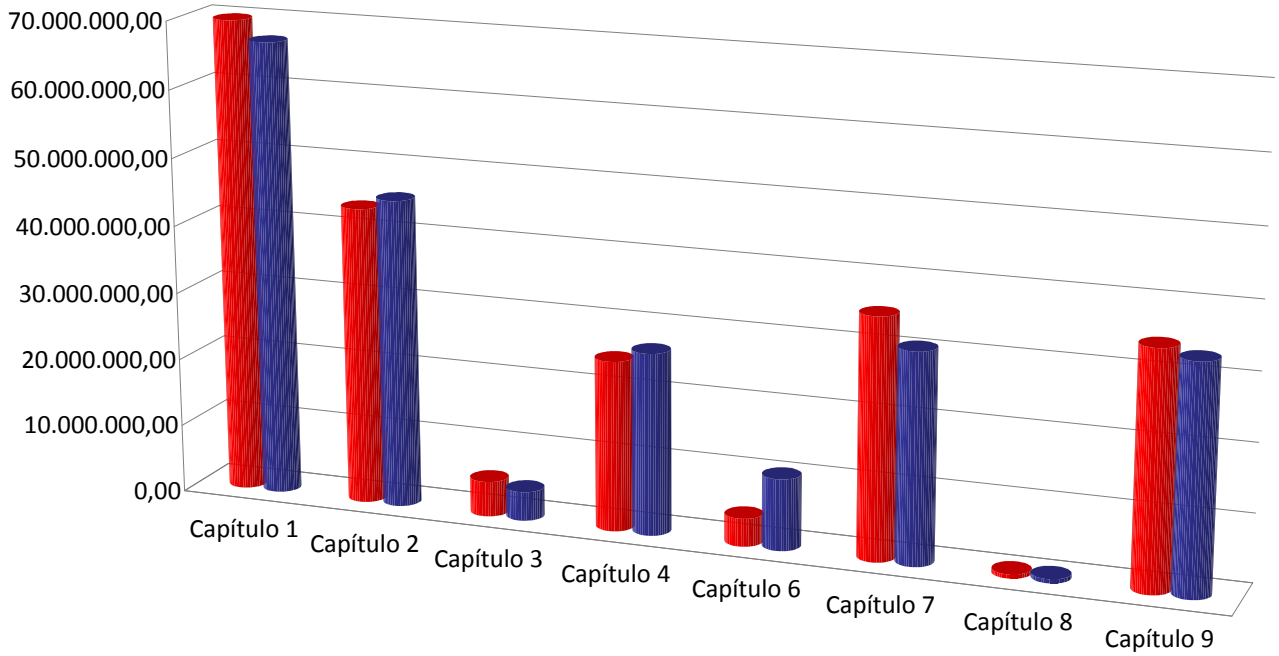
GASTOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR

G A S T O S	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	PPTO.INICIAL ACTUAL	VARIACIÓN VALORES ABSOLUTOS
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. GASTOS DE PERSONAL	69.884.070,08	67.024.815,42 €	-2.859.254,66 €
	2. GASTOS CORR. EN BIENES Y SERV.	43.815.905,28	45.466.192,67 €	1.650.287,39 €
	3. GASTOS FINANCIEROS	5.210.000,00	4.286.000,00 €	-924.000,00 €
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.041.355,18	26.747.506,34 €	1.706.151,16 €
	TOTAL	**143.951.330,54**	**143.524.514,43 €**	**-426.816,11 €**
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. INVERSIONES REALES	4.124.792,60	10.518.754,78 €	6.393.962,18 €
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.282.945,33	30.871.318,01 €	-4.411.627,32 €
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00	600.000,00 €	0,00 €
	9. PASIVOS FINANCIEROS	34.612.000,00	33.300.000,00 €	-1.312.000,00 €
	TOTAL	**74.619.737,93**	**75.290.072,79 €**	**670.334,86 €**
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS:	**218.571.068,47**	**218.814.587,22 €**	**243.518,75 €**

GASTOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR

G A S T O S	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	PPTO.INICIAL ACTUAL	VARIACIÓN PORCENTUAL
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. GASTOS DE PERSONAL	69.884.070,08	67.024.815,42 €	-4,09%
	2. GASTOS CORR. EN BIENES Y SERV.	43.815.905,28	45.466.192,67 €	3,77%
	3. GASTOS FINANCIEROS	5.210.000,00	4.286.000,00 €	-17,74%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.041.355,18	26.747.506,34 €	6,81%
	TOTAL	**143.951.330,54**	**143.524.514,43 €**	**-0,30%**
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. INVERSIONES REALES	4.124.792,60	10.518.754,78 €	155,01%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.282.945,33	30.871.318,01 €	-12,50%
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00	600.000,00 €	0,00%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	34.612.000,00	33.300.000,00 €	-3,79%
	TOTAL	**74.619.737,93**	**75.290.072,79 €**	**0,90%**
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS:	**218.571.068,47**	**218.814.587,22 €**	**0,11%**

Comparativa de GASTOS 2013 - 2014



	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9
2013	69.884.070,08	43.815.905,28	5.210.000,00	25.041.355,18	4.124.792,60	35.282.945,33	600.000,00	34.612.000,00
2014	67.024.815,42	45.466.192,67	4.286.000,00	26.747.506,34	10.518.754,78	30.871.318,01	600.000,00	33.300.000,00

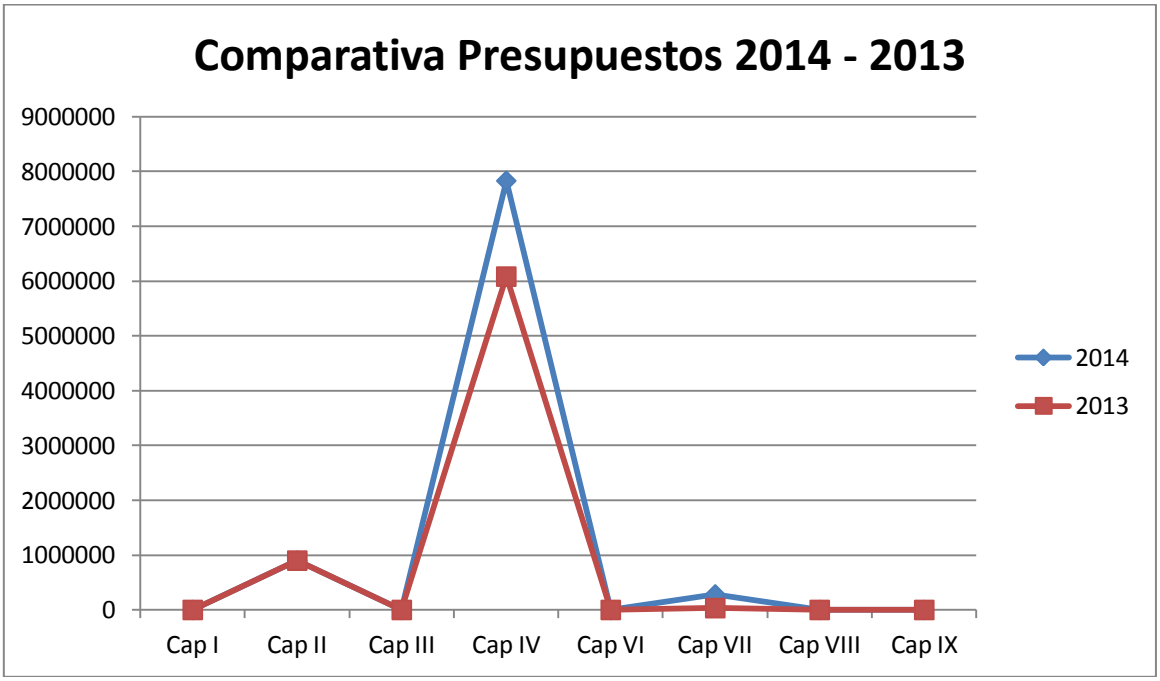
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

CUADRO COMPARATIVOS POR SERVICIOS

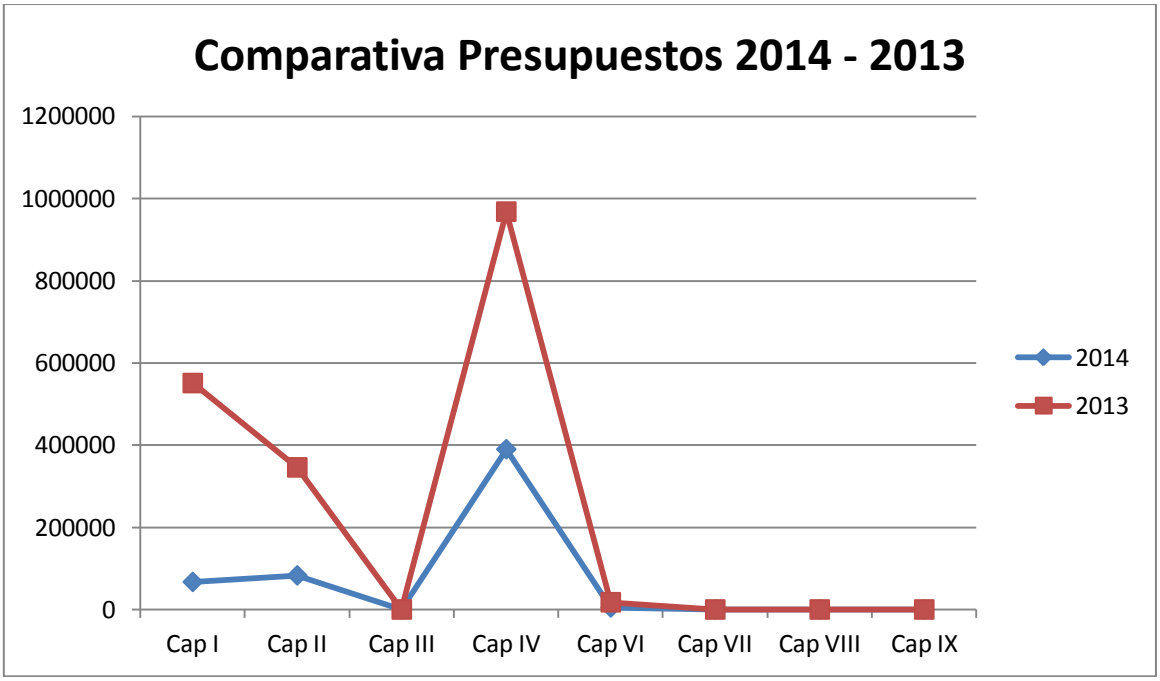
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	899.800,00	899.800,00	0,00	0,00
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes	7.830.946,13	6.083.413,39	1.747.532,74	28,73
	OPERACIONES CORRIENTES	**8.730.746,13**	**6.983.213,39**	**1.747.532,74**	**25,02**
6	Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital	283.833,33	33.333,33	250.500,00	751,50
8	Activos Financieros		0,00		0,00
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL	**283.833,33**	**33.333,33**	**250.500,00**	**751,50**
	TOTAL	**9.014.579,46**	**7.016.546,72**	**1.998.032,74**	**28,48**



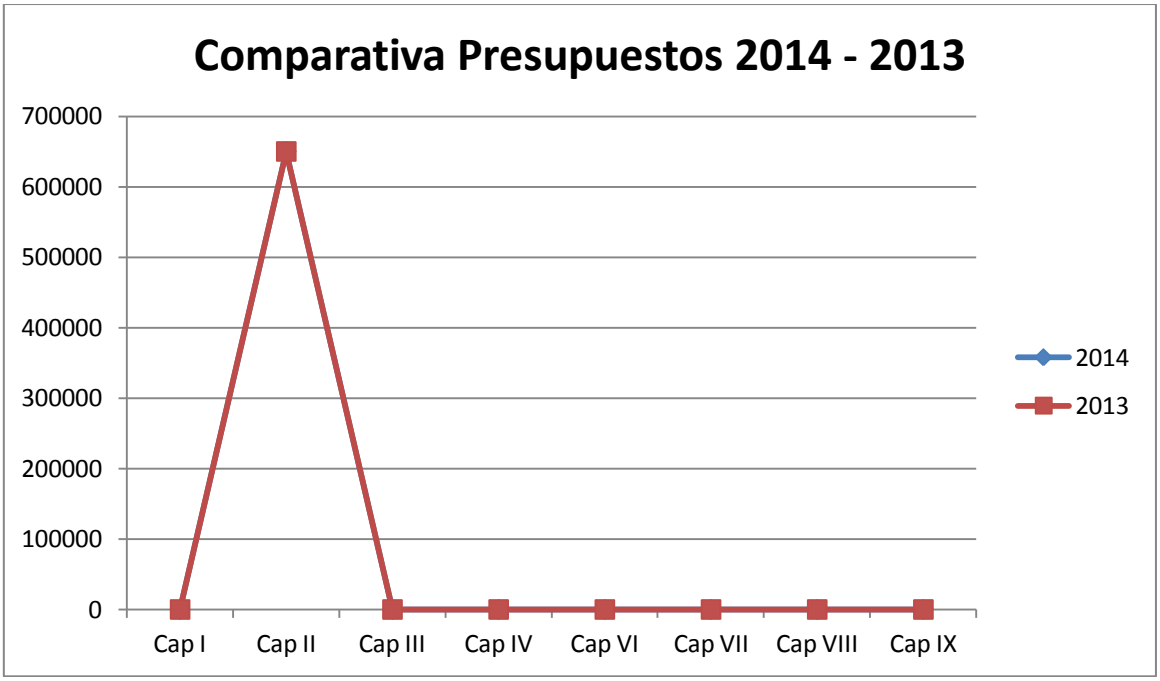
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal	67.091,95	550.985,60	-483.893,65	-87,82
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	83.008,59	345.792,63	-262.784,04	-75,99
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes	390.000,00	968.080,00	-578.080,00	-59,71
	OPERACIONES CORRIENTES	**540.100,54**	**1.864.858,23**	**-1.324.757,69**	**-71,04**
6	Inversiones Reales	5.000,00	17.600,00	-12.600,00	-71,59
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL	**5.000,00**	**17.600,00**	**-12.600,00**	**-71,59**
	TOTAL	**545.100,54**	**1.882.458,23**	**-1.337.357,69**	**-71,04**



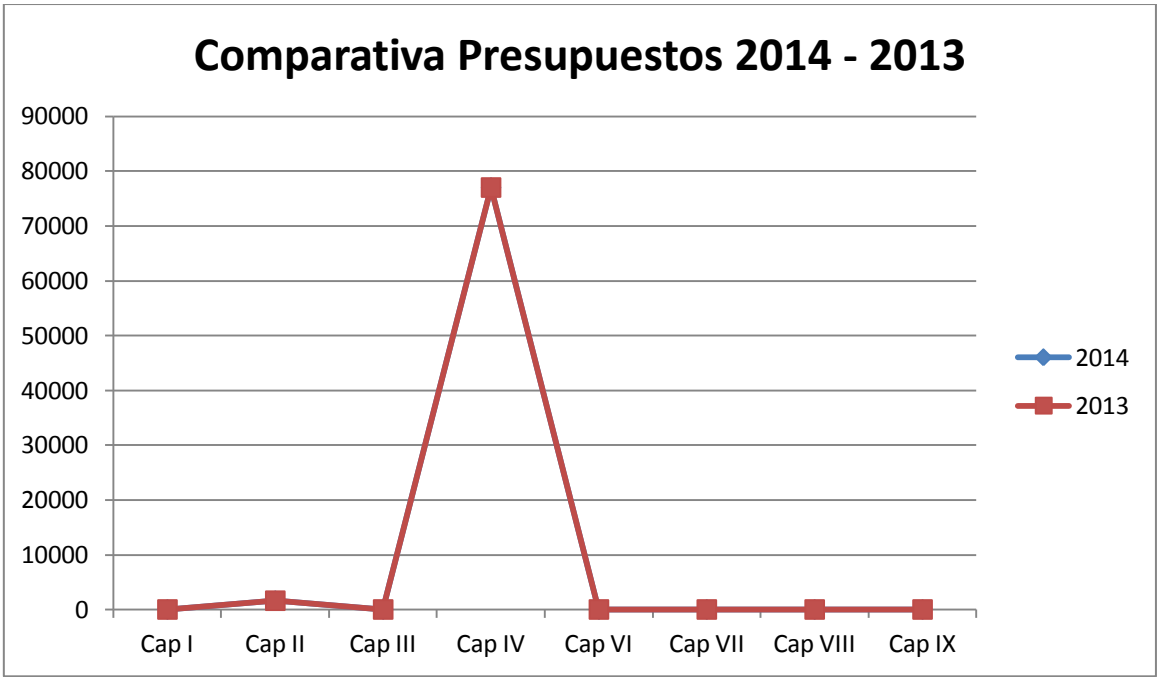
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	650.100,00	650.100,00	0,00	0,00
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes				
	OPERACIONES CORRIENTES	**650.100,00**	**650.100,00**	**0,00**	**0,00**
6	Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL				
	TOTAL	**650.100,00**	**650.100,00**	**0,00**	**0,00**



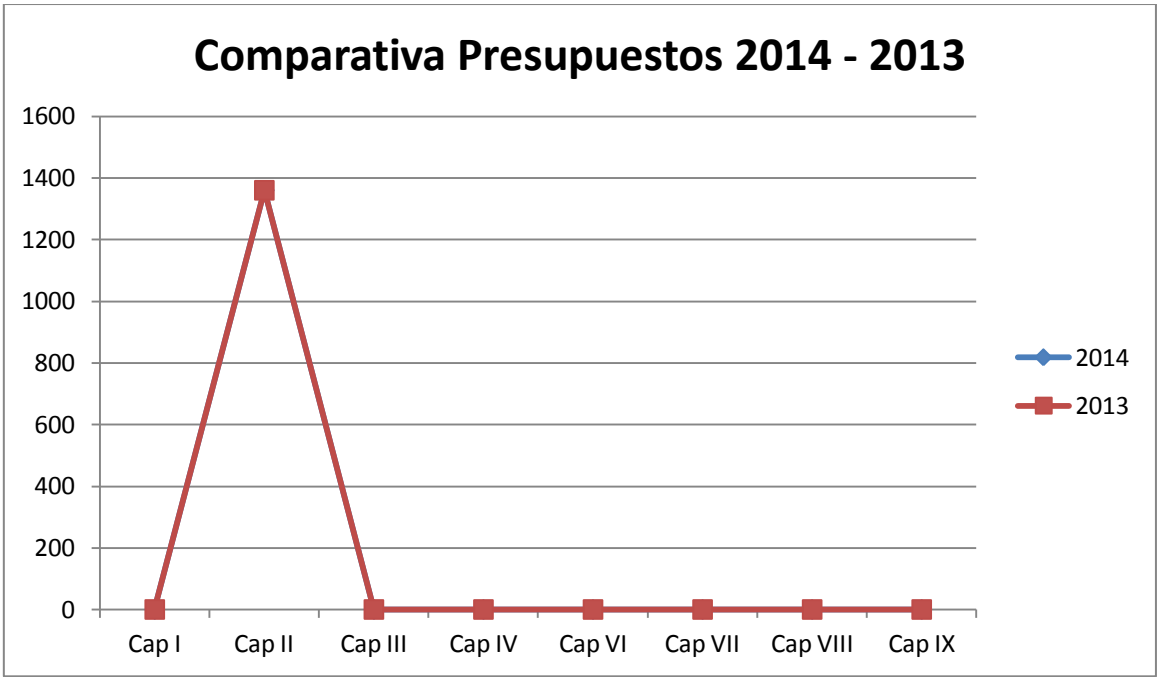
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.600,00	1.600,00	0,00	0,00
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes	77.000,00	77.000,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**78.600,00**	**78.600,00**	**0,00**	**0,00**
6	Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL				
	TOTAL	**78.600,00**	**78.600,00**	**0,00**	**0,00**



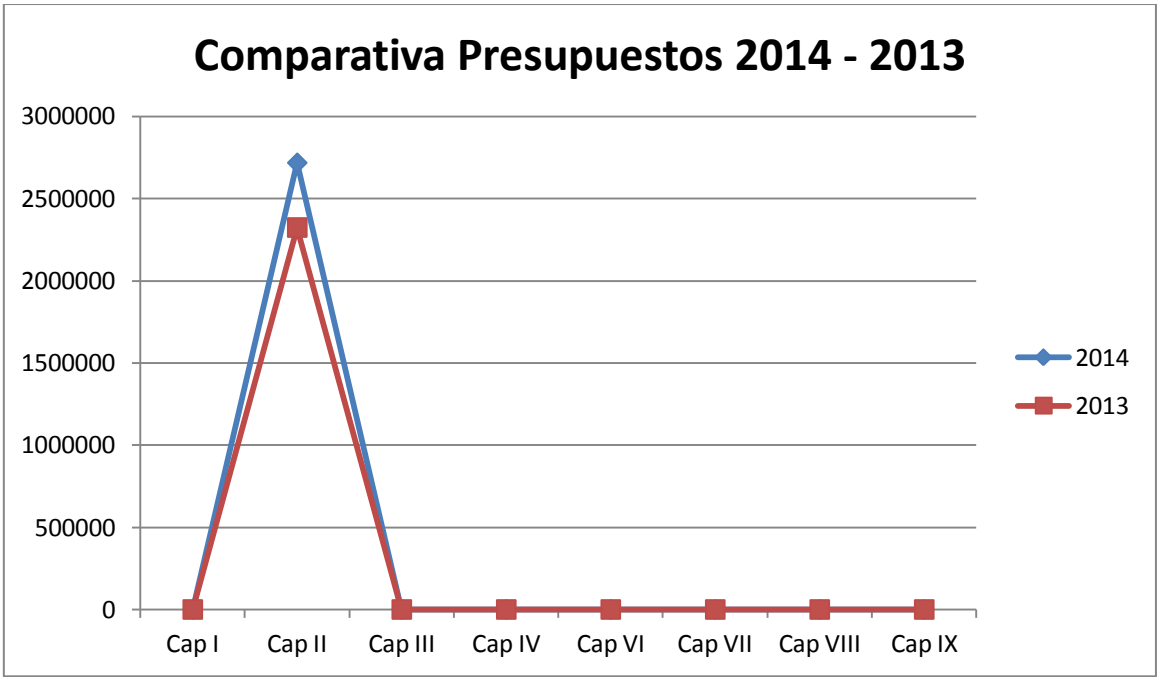
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.360,00	1.360,00	0,00	0,00
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes				
	OPERACIONES CORRIENTES	**1.360,00**	**1.360,00**	**0,00**	**0,00**
6	Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL				
	TOTAL	**1.360,00**	**1.360,00**	**0,00**	**0,00**



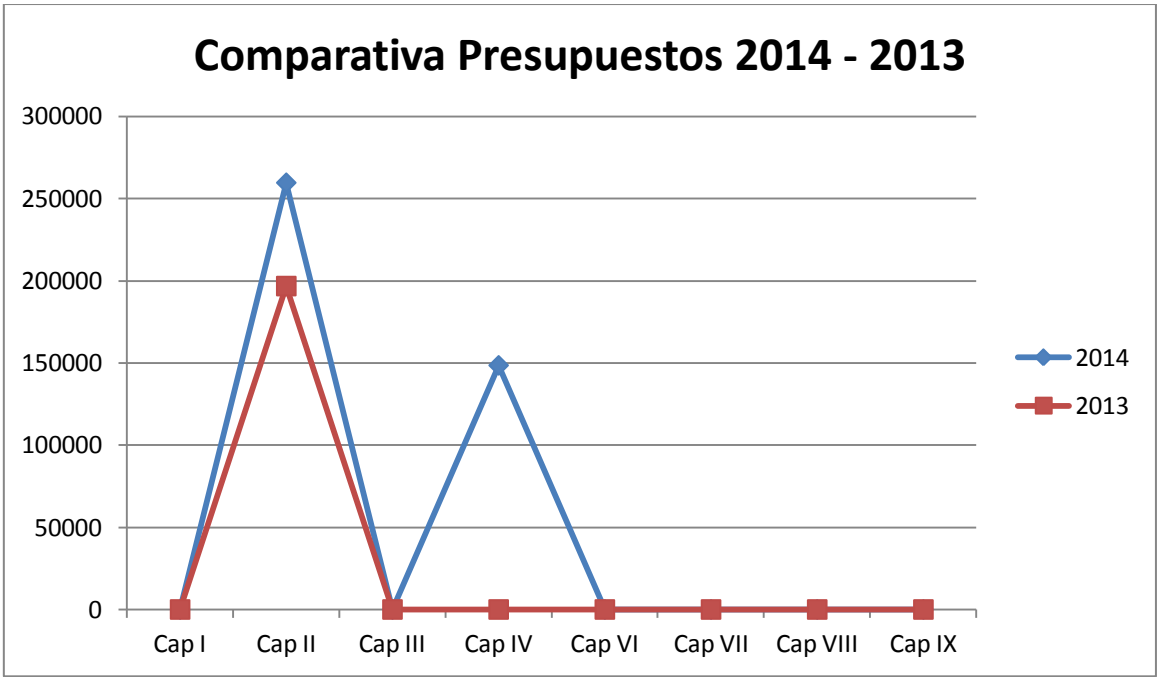
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.717.099,73	2.323.380,00	393.719,73	16,95
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes				
	OPERACIONES CORRIENTES	**2.717.099,73**	**2.323.380,00**	**393.719,73**	**16,95**
6	Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL				
	TOTAL	**2.717.099,73**	**2.323.380,00**	**393.719,73**	**16,95**



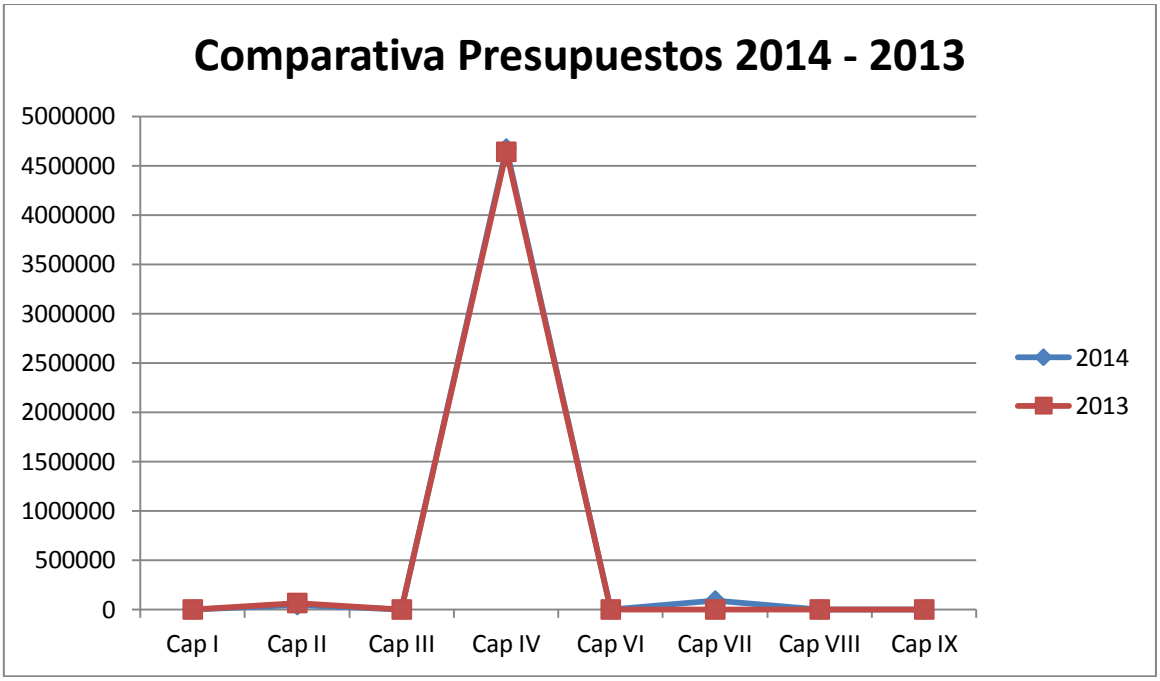
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	259.600,00	196.720,00	62.880,00	31,96
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes	148.500,00	0,00	148.500,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**408.100,00**	**196.720,00**	**211.380,00**	**107,45**
6	Inversiones Reales	0,00			
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**			
	TOTAL	**408.100,00**	**196.720,00**	**211.380,00**	**107,45**



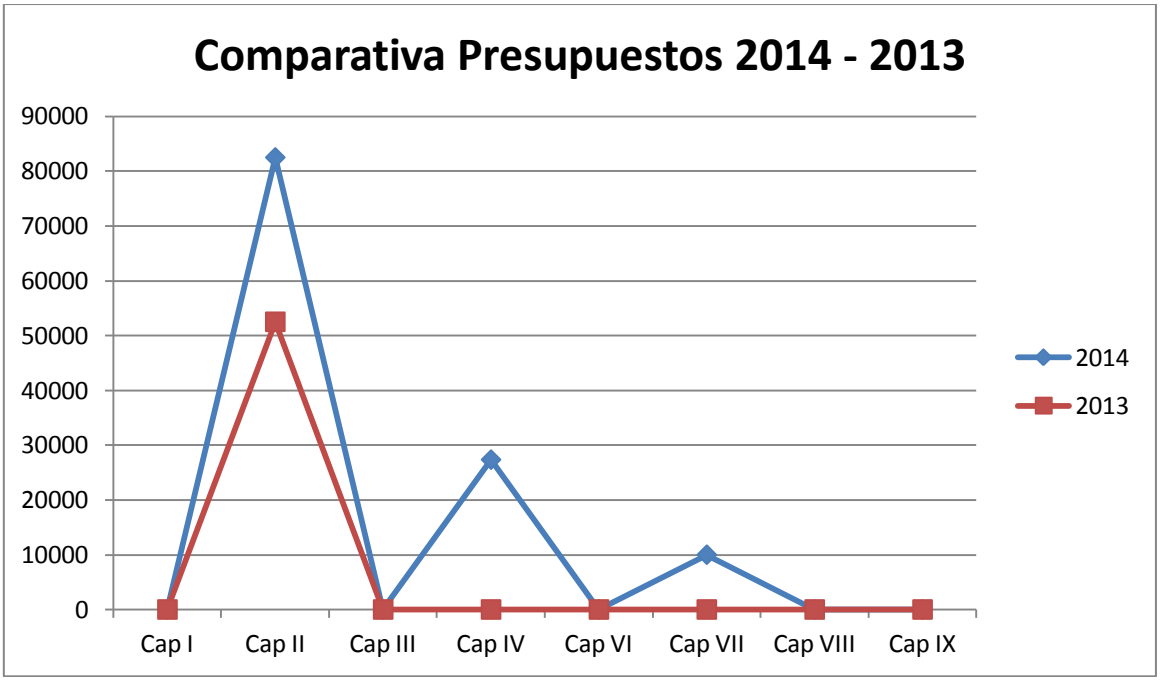
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	44.261,17	65.761,17	-21.500,00	-32,69
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes	4.673.555,03	4.640.028,16	33.526,87	0,72
	OPERACIONES CORRIENTES	**4.717.816,20**	**4.705.789,33**	**12.026,87**	**0,26**
6	Inversiones Reales		0,00		0,00
7	Transferencias de Capital	91.314,69	0,00	91.314,69	0,00
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL	**91.314,69**	**0,00**	**91.314,69**	**0,00**
	TOTAL	**4.809.130,89**	**4.705.789,33**	**103.341,56**	**2,20**



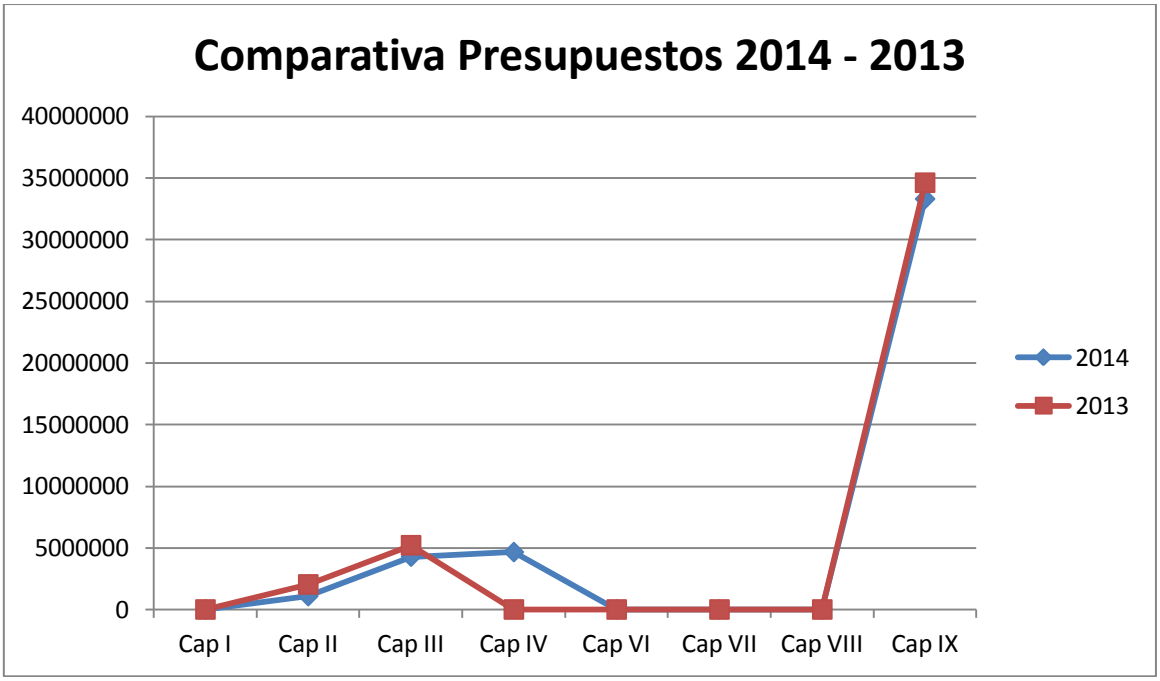
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	82.500,00	52.500,00	30.000,00	57,14
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes	27.347,00	0,00	27.347,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**109.847,00**	**52.500,00**	**57.347,00**	**109,23**
6	Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital	9.995,00	0,00	9.995,00	0,00
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL	**9.995,00**	**0,00**	**9.995,00**	**0,00**
	TOTAL	**119.842,00**	**52.500,00**	**67.342,00**	**128,27**



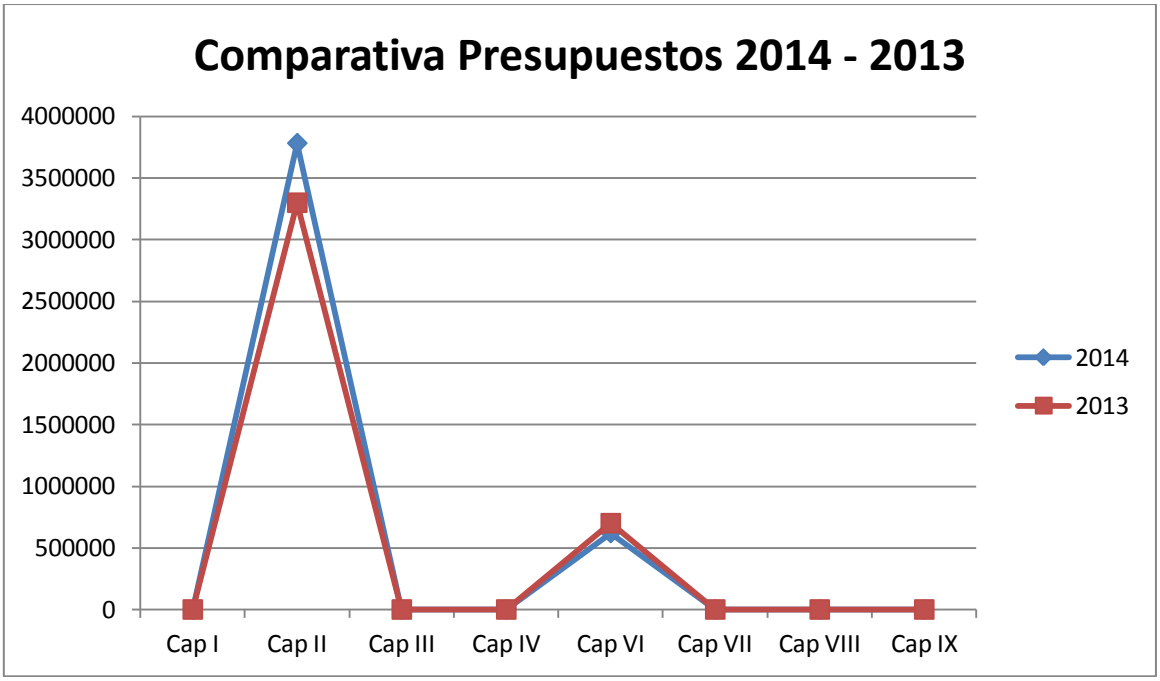
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.081.470,00	2.031.470,00	-950.000,00	-46,76
3	Gastos Financieros	4.286.000,00	5.210.000,00	-924.000,00	-17,74
4	Transferencias Corrientes	4.655.656,31	0,00	4.655.656,31	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**10.023.126,31**	**7.241.470,00**	**2.781.656,31**	**38,41**
6	Inversiones Reales	5.000,00			
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros	33.300.000,00	34.612.000,00	-1.312.000,00	-3,79
	OPERACIONES DE CAPITAL	**33.305.000,00**	**34.612.000,00**	**-1.307.000,00**	**-3,78**
	TOTAL	**43.328.126,31**	**41.853.470,00**	**1.474.656,31**	**3,52**



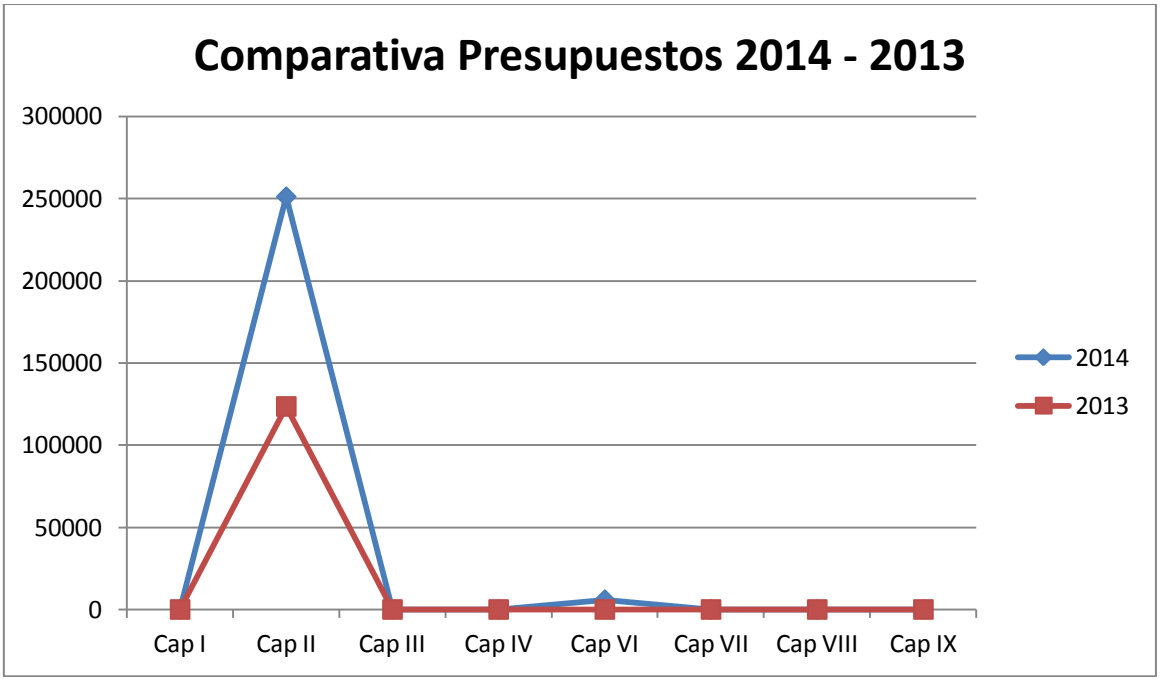
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.782.000,00	3.299.000,00	483.000,00	14,64
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes				
	OPERACIONES CORRIENTES	**3.782.000,00**	**3.299.000,00**	**483.000,00**	**14,64**
6	Inversiones Reales	620.000,00	700.000,00	-80.000,00	-11,43
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL	**620.000,00**	**700.000,00**	**-80.000,00**	**-11,43**
	TOTAL	**4.402.000,00**	**3.999.000,00**	**403.000,00**	**10,08**



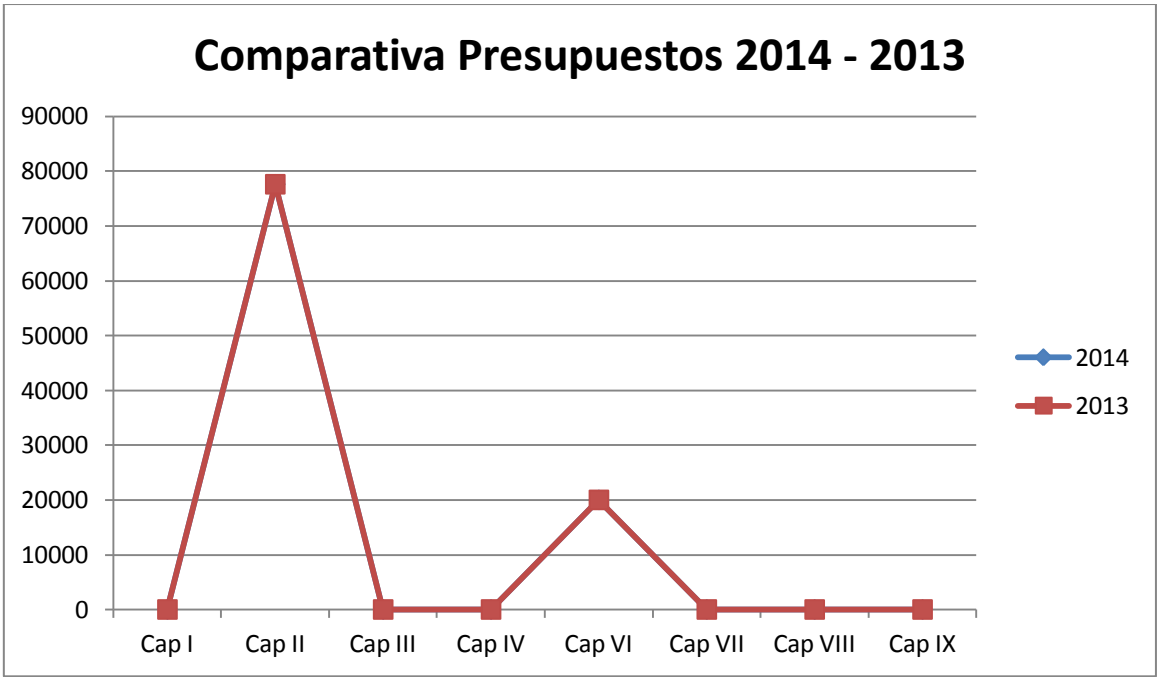
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	251.106,20	123.507,73	127.598,47	103,31
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes				
	OPERACIONES CORRIENTES	**251.106,20**	**123.507,73**	**127.598,47**	**103,31**
6	Inversiones Reales	6.000,00			
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL	**6.000,00**			
	TOTAL	**257.106,20**	**123.507,73**	**133.598,47**	**108,17**



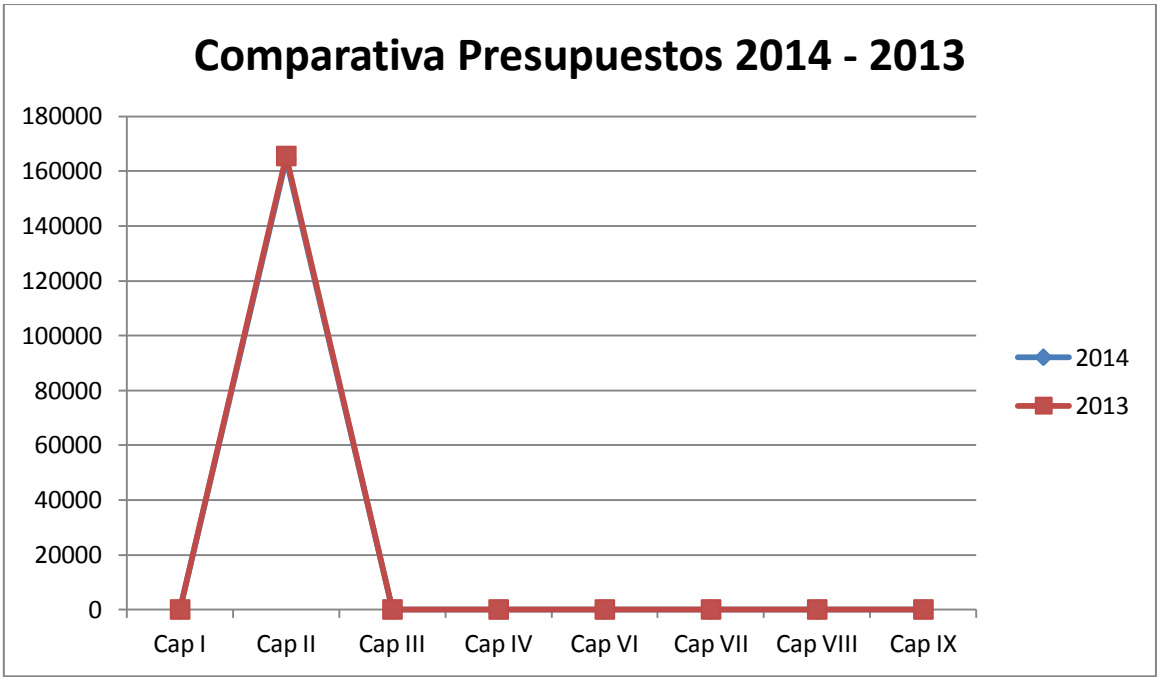
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	77.600,00	77.600,00	0,00	0,00
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes				
	OPERACIONES CORRIENTES	**77.600,00**	**77.600,00**	**0,00**	**0,00**
6	Inversiones Reales	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL	**20.000,00**	**20.000,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL	**97.600,00**	**97.600,00**	**0,00**	**0,00**



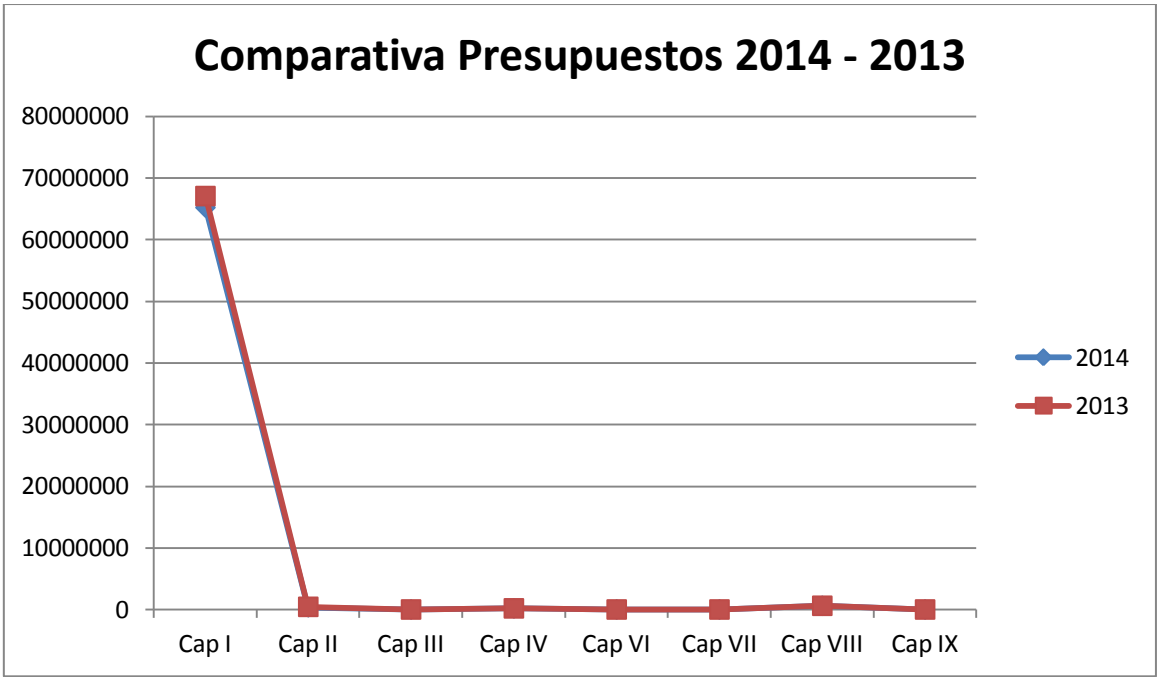
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	164.200,00	165.500,00	-1.300,00	-0,79
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes				
	OPERACIONES CORRIENTES	**164.200,00**	**165.500,00**	**-1.300,00**	**-0,79**
6	Inversiones Reales		0,00		0,00
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL		**0,00**		**0,00**
	TOTAL	**164.200,00**	**165.500,00**	**-1.300,00**	**-0,79**



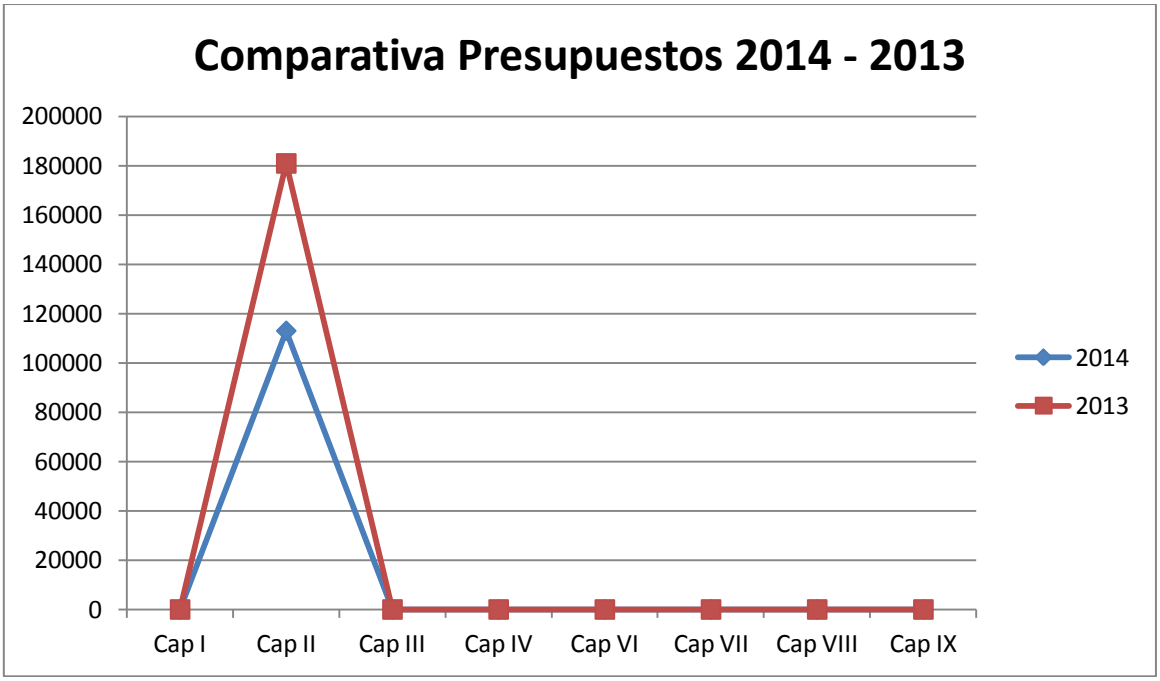
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal	65.200.000,00	67.060.301,33	-1.860.301,33	-2,77
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	361.000,00	426.850,00	-65.850,00	-15,43
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes	175.550,00	179.818,64	-4.268,64	-2,37
	OPERACIONES CORRIENTES	**65.736.550,00**	**67.666.969,97**	**-1.930.419,97**	**-2,85**
6	Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL	**600.000,00**	**600.000,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL	**66.336.550,00**	**68.266.969,97**	**-1.930.419,97**	**-2,83**



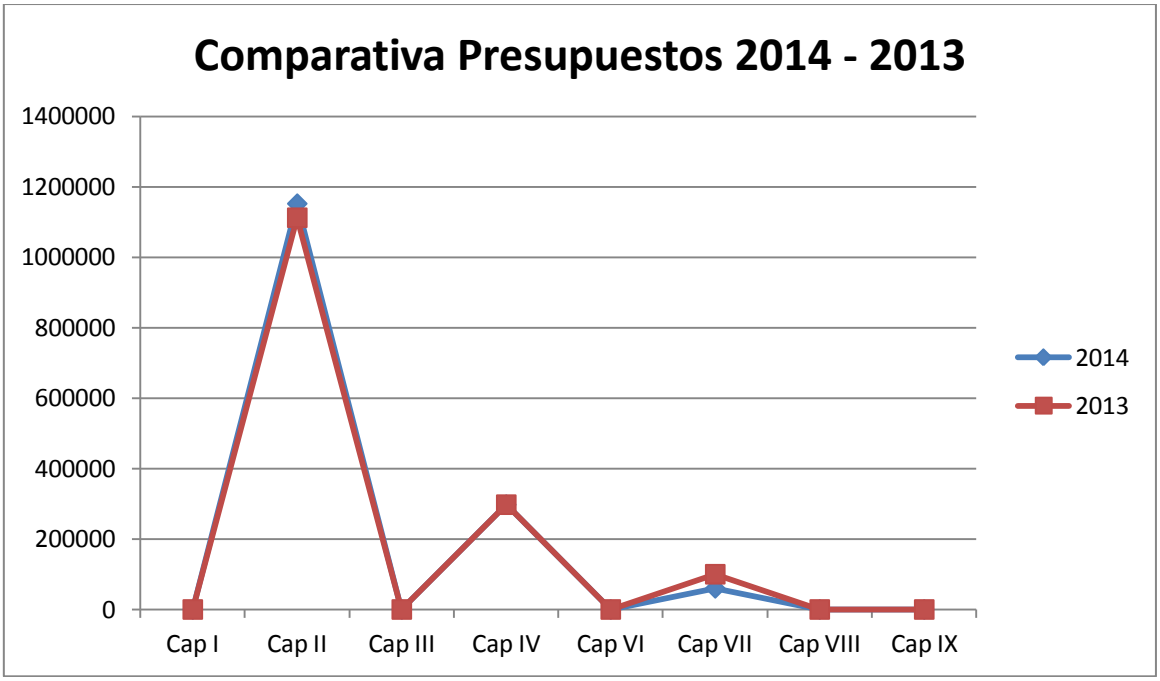
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	113.000,00	180.880,00	-67.880,00	-37,53
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes				
	OPERACIONES CORRIENTES	**113.000,00**	**180.880,00**	**-67.880,00**	**-37,53**
6	Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL				
	TOTAL	**113.000,00**	**180.880,00**	**-67.880,00**	**-37,53**



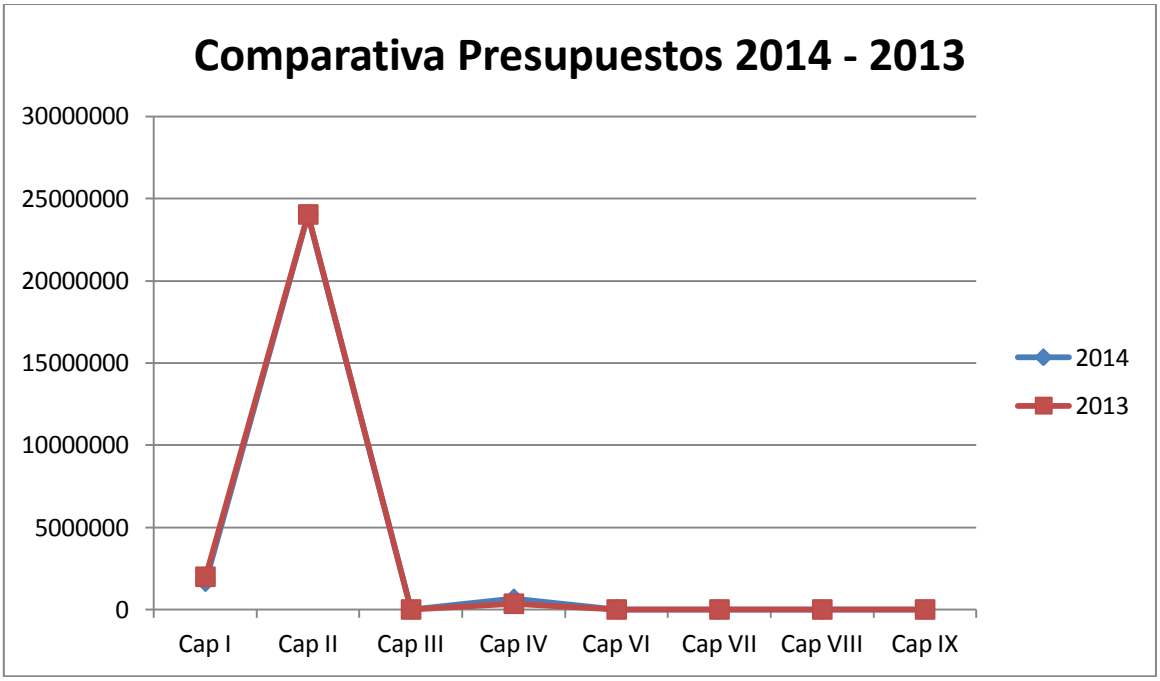
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.152.000,00	1.112.000,00	40.000,00	3,60
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes	297.500,00	297.500,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**1.449.500,00**	**1.409.500,00**	**40.000,00**	**2,84**
6	Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital	60.000,00	100.000,00	-40.000,00	-40,00
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL	**60.000,00**	**100.000,00**	**-40.000,00**	**-40,00**
	TOTAL	**1.509.500,00**	**1.509.500,00**	**0,00**	**0,00**



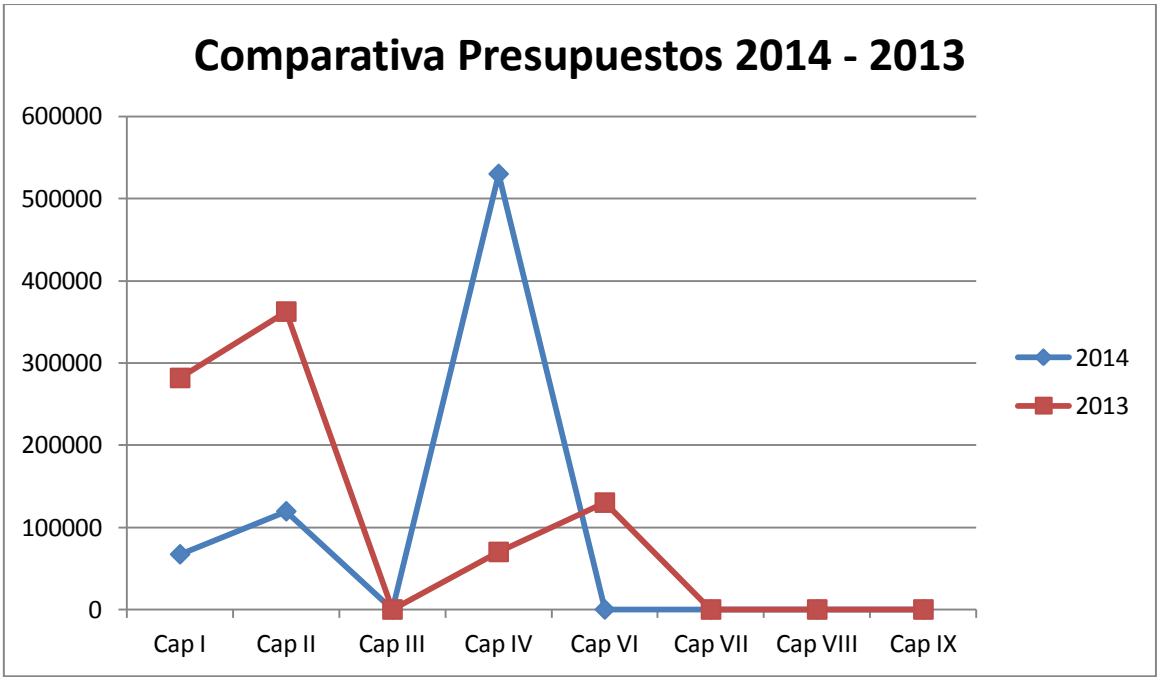
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal	1.690.583,47	1.991.108,07	-300.524,60	-15,09
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	24.010.400,00	24.029.900,00	-19.500,00	-0,08
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes	649.161,00	350.000,00	299.161,00	85,47
	OPERACIONES CORRIENTES	**26.350.144,47**	**26.371.008,07**	**-20.863,60**	**-0,08**
6	Inversiones Reales	16.000,00	0,00	16.000,00	0,00
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL	**16.000,00**	**0,00**	**16.000,00**	**0,00**
	TOTAL	**26.366.144,47**	**26.371.008,07**	**-4.863,60**	**-0,02**



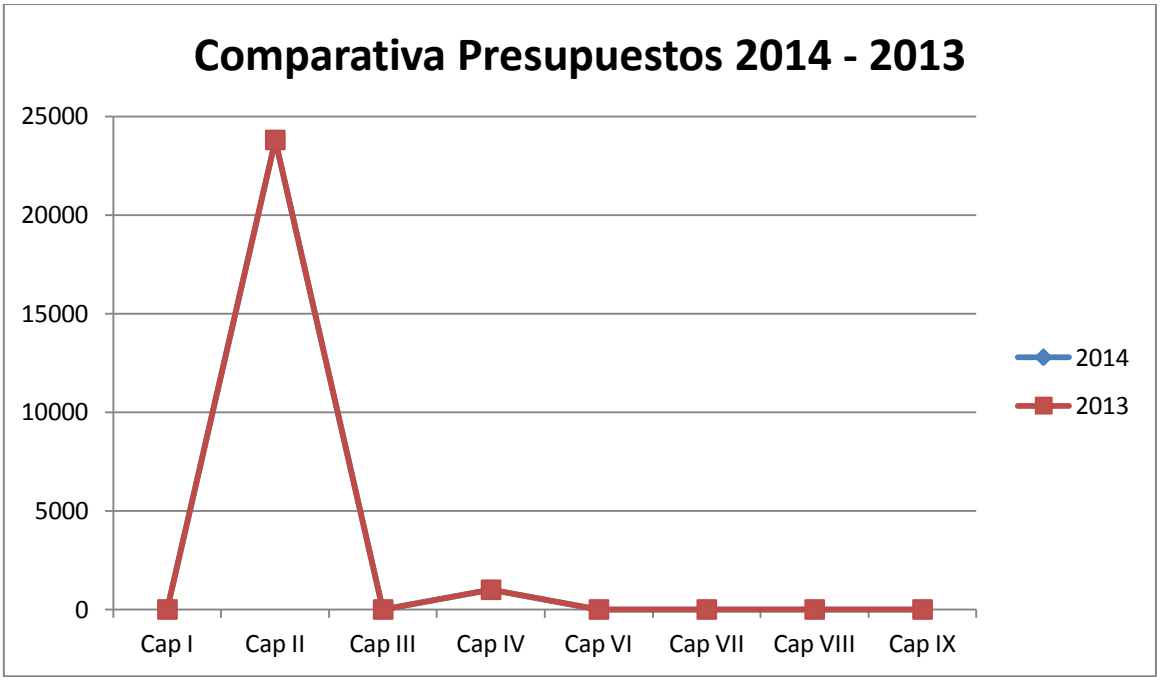
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal	67.140,00	281.675,08	-214.535,08	-76,16
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	119.461,00	362.412,14	-242.951,14	-67,04
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes	529.895,00	70.000,00	459.895,00	656,99
	OPERACIONES CORRIENTES	**716.496,00**	**714.087,22**	**2.408,78**	**0,34**
6	Inversiones Reales		130.000,00		
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL		**130.000,00**		
	TOTAL	**716.496,00**	**844.087,22**	**-127.591,22**	**-15,12**



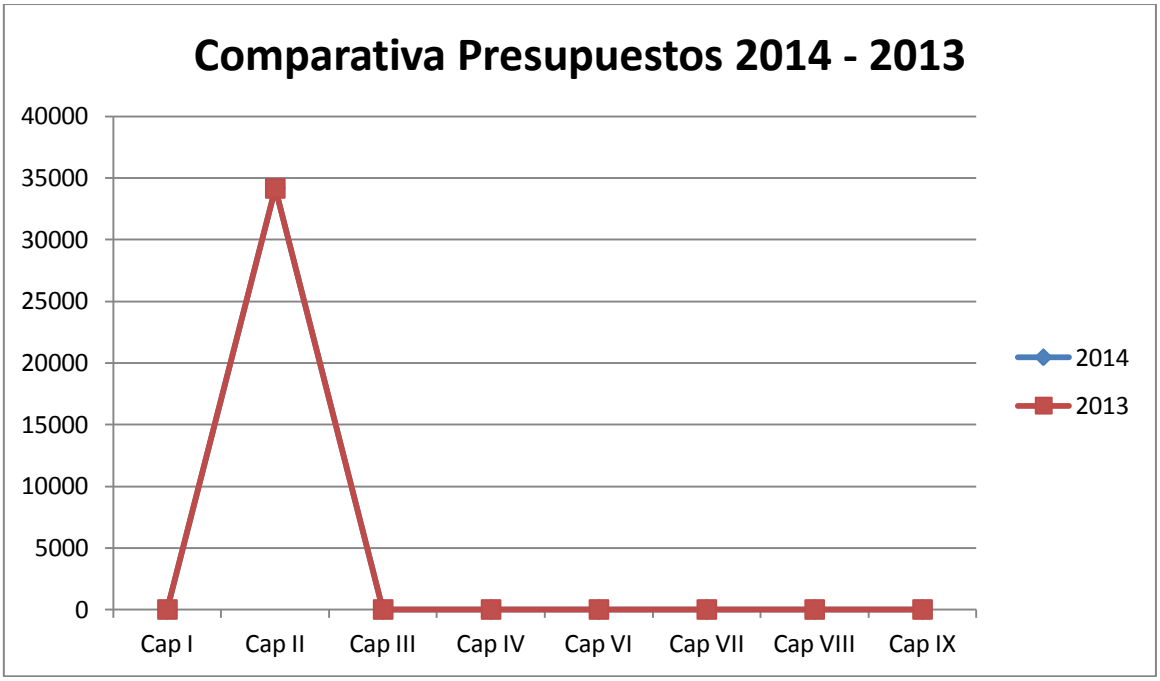
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	23.800,00	23.800,00	0,00	0,00
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**24.800,00**	**24.800,00**	**0,00**	**0,00**
6	Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL				
	TOTAL	**24.800,00**	**24.800,00**	**0,00**	**0,00**



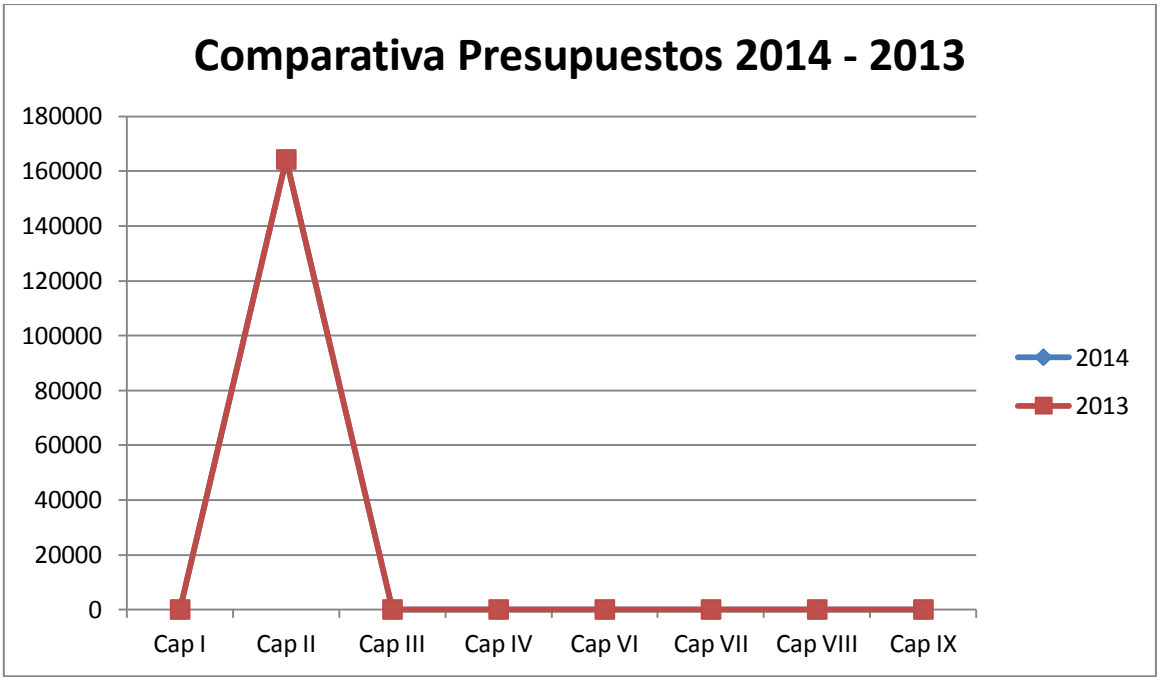
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	34.150,00	34.150,00	0,00	0,00
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes				
	OPERACIONES CORRIENTES	**34.150,00**	**34.150,00**	**0,00**	**0,00**
6	Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL				
	TOTAL	**34.150,00**	**34.150,00**	**0,00**	**0,00**



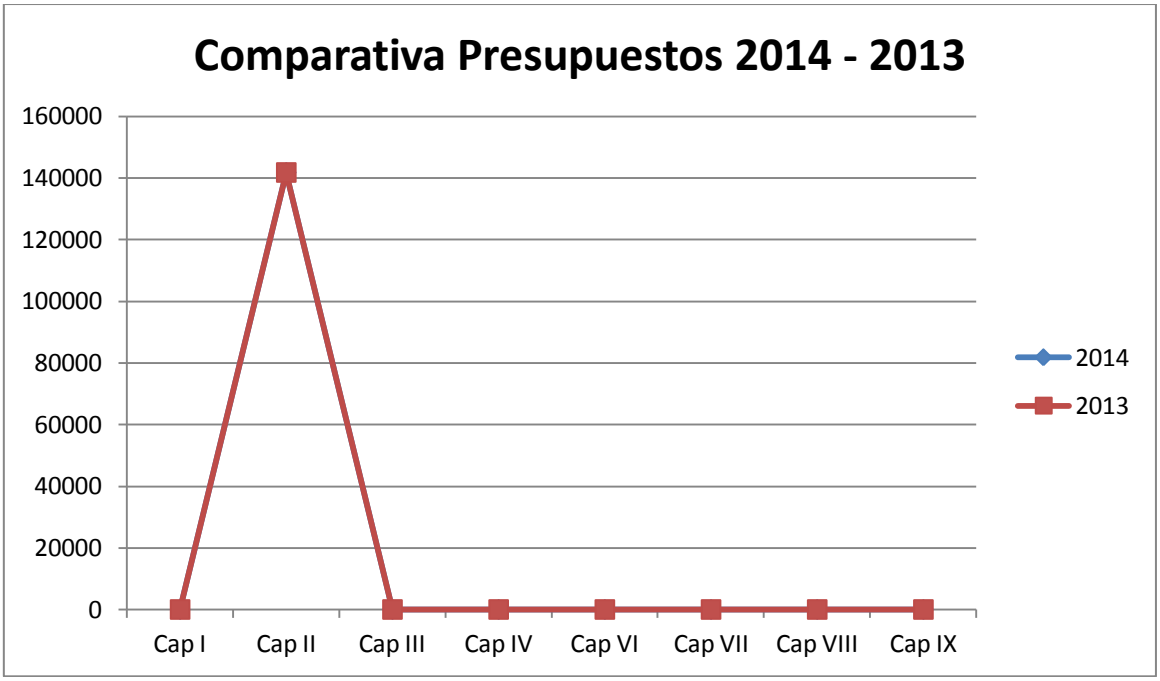
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	164.250,00	164.250,00	0,00	0,00
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes				
	OPERACIONES CORRIENTES	**164.250,00**	**164.250,00**	**0,00**	**0,00**
6	Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL				
	TOTAL	**164.250,00**	**164.250,00**	**0,00**	**0,00**



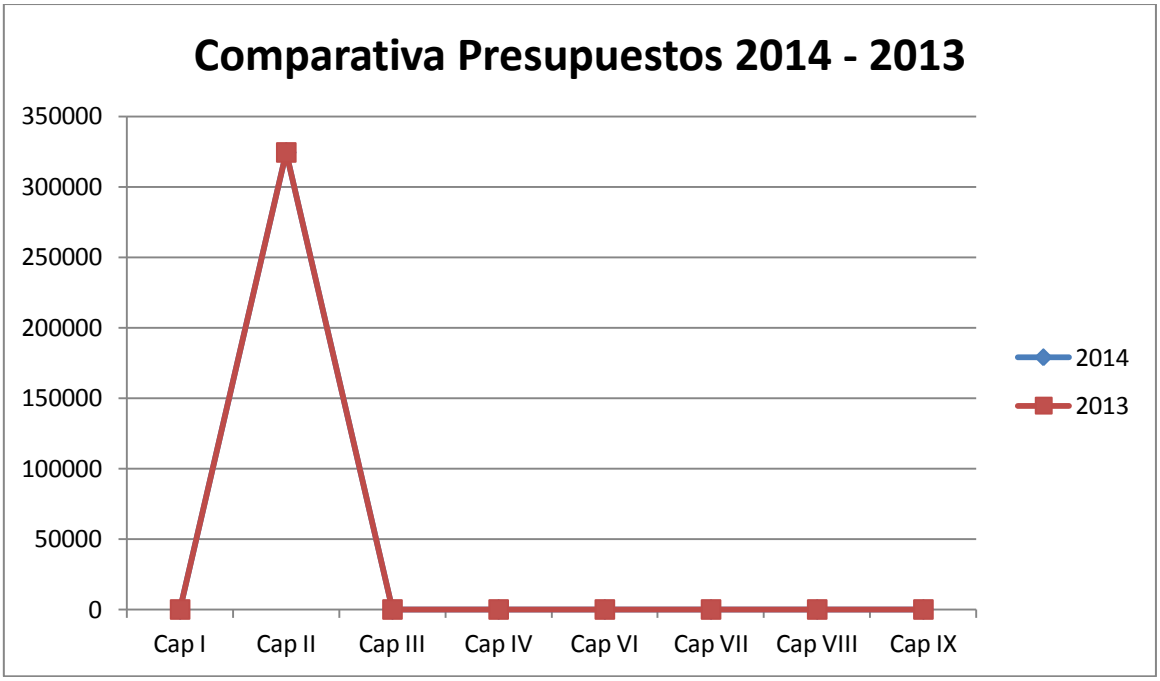
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	141.771,00	141.771,00	0,00	0,00
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes				
	OPERACIONES CORRIENTES	**141.771,00**	**141.771,00**	**0,00**	**0,00**
6	Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL				
	TOTAL	**141.771,00**	**141.771,00**	**0,00**	**0,00**



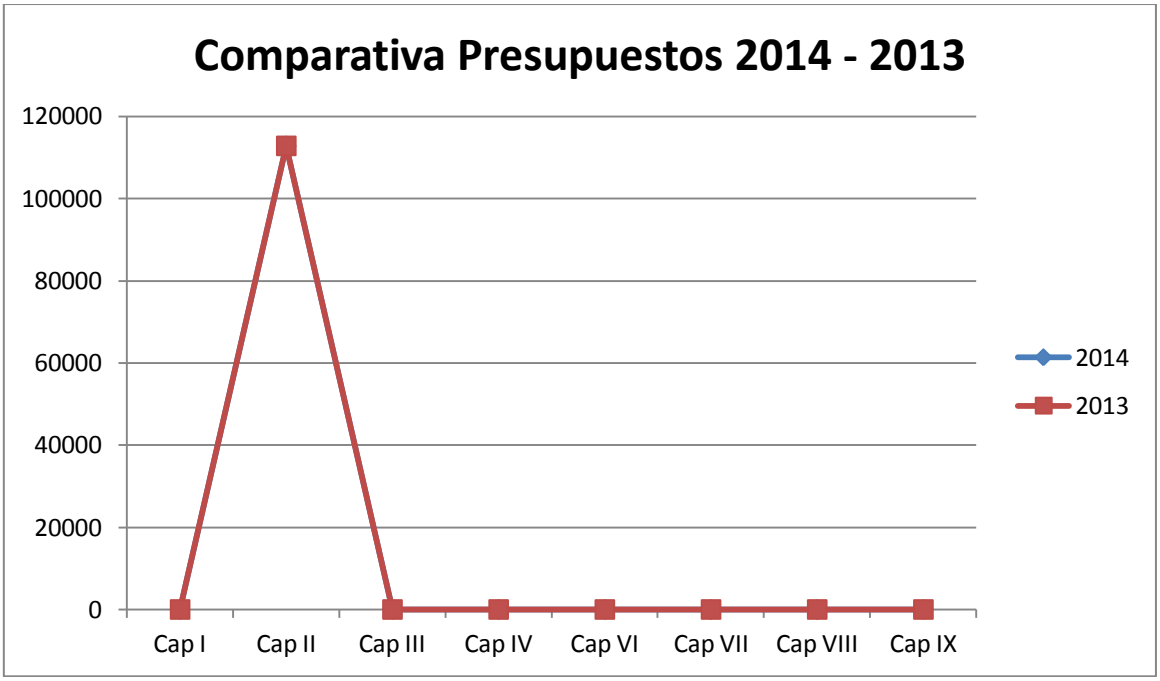
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	324.345,00	324.345,00	0,00	0,00
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes				
	OPERACIONES CORRIENTES	**324.345,00**	**324.345,00**	**0,00**	**0,00**
6	Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL				
	TOTAL	**324.345,00**	**324.345,00**	**0,00**	**0,00**



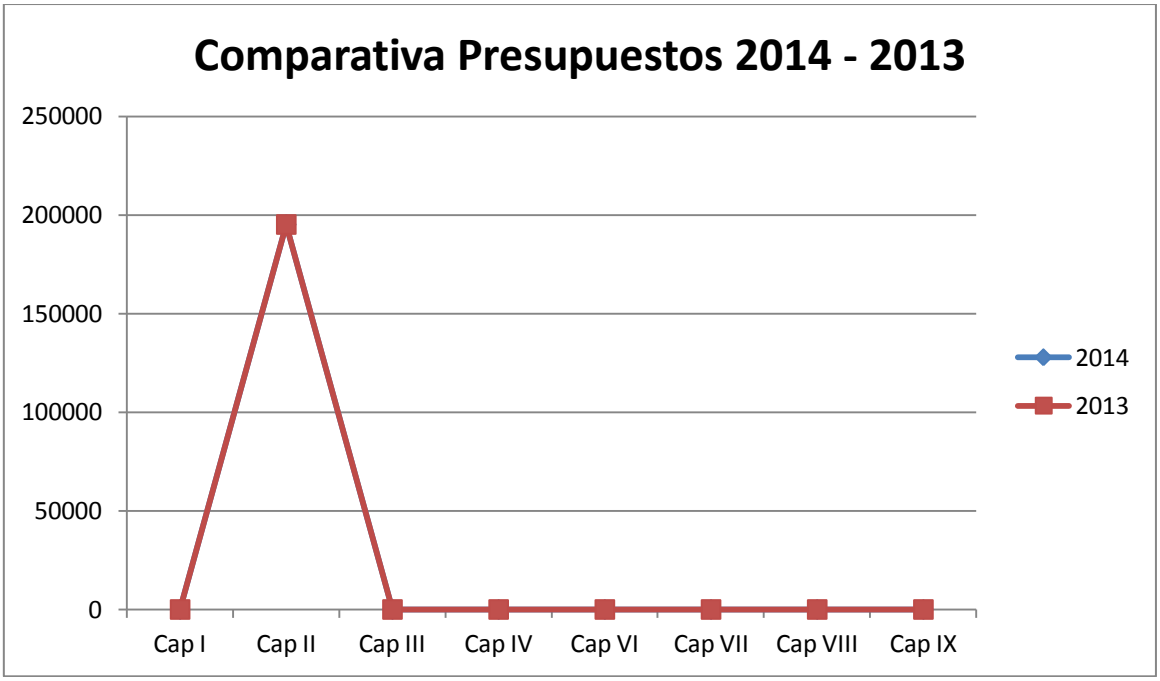
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	112.800,00	112.800,00	0,00	0,00
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes				
	OPERACIONES CORRIENTES	**112.800,00**	**112.800,00**	**0,00**	**0,00**
6	Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL				
	TOTAL	**112.800,00**	**112.800,00**	**0,00**	**0,00**



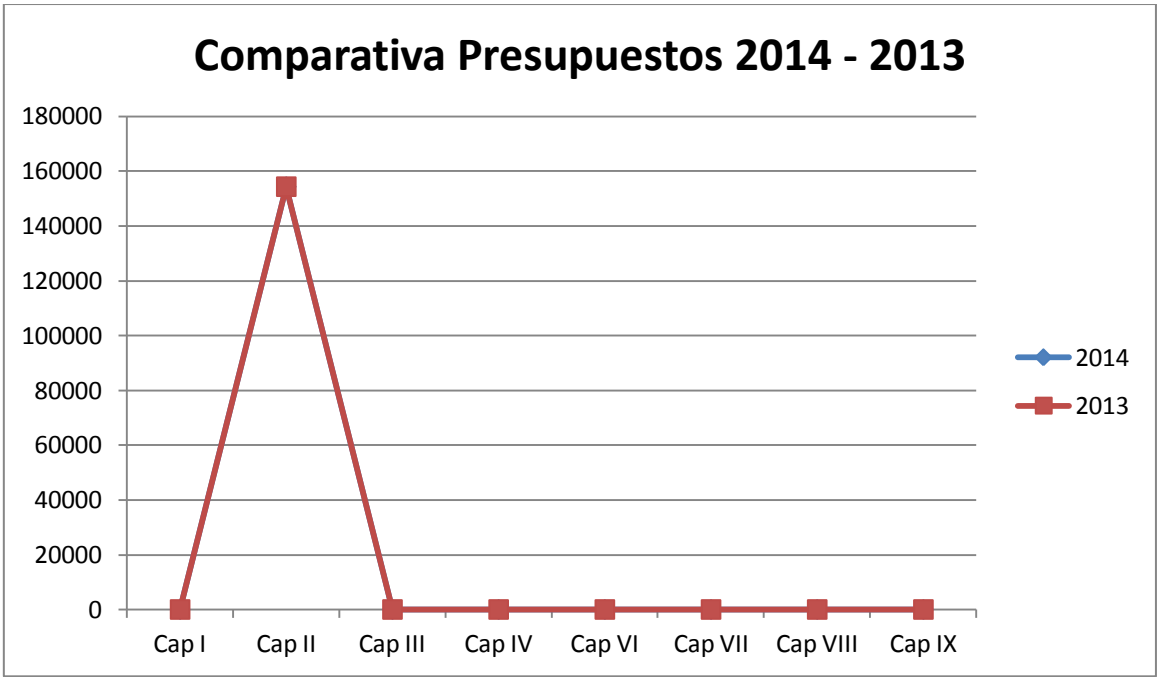
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	195.150,00	195.150,00	0,00	0,00
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes				
	OPERACIONES CORRIENTES	**195.150,00**	**195.150,00**	**0,00**	**0,00**
6	Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL				
	TOTAL	**195.150,00**	**195.150,00**	**0,00**	**0,00**



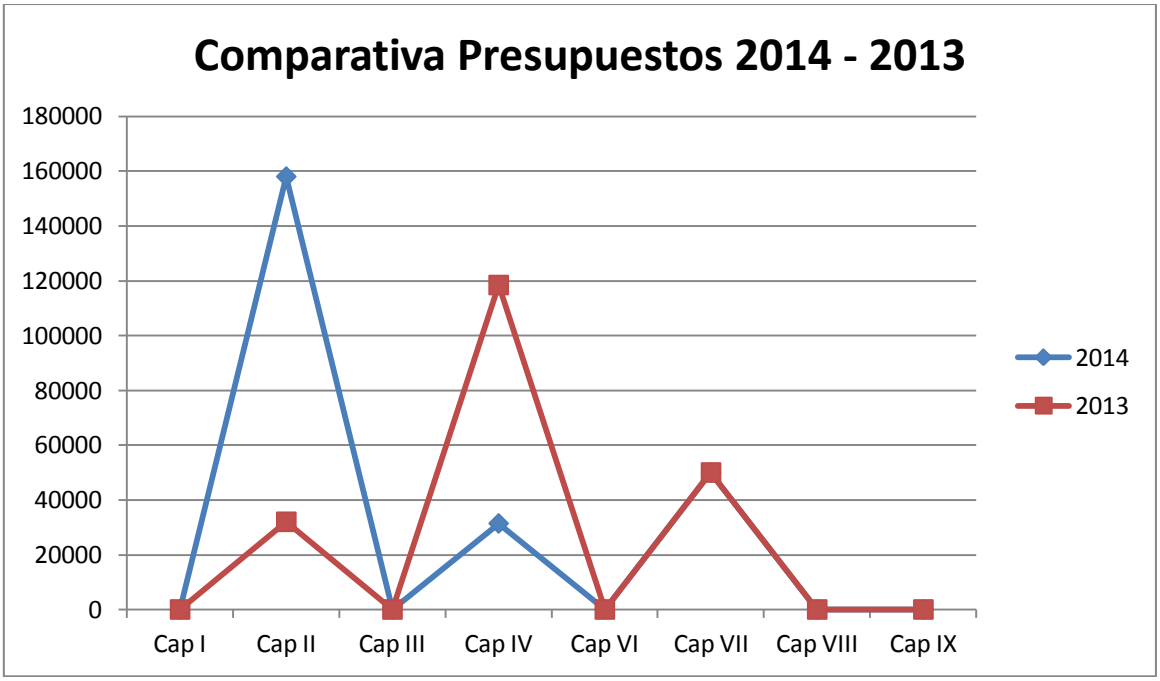
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	154.311,00	154.311,18	-0,18	0,00
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes				
	OPERACIONES CORRIENTES	**154.311,00**	**154.311,18**	**-0,18**	**0,00**
6	Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL				
	TOTAL	**154.311,00**	**154.311,18**	**-0,18**	**0,00**



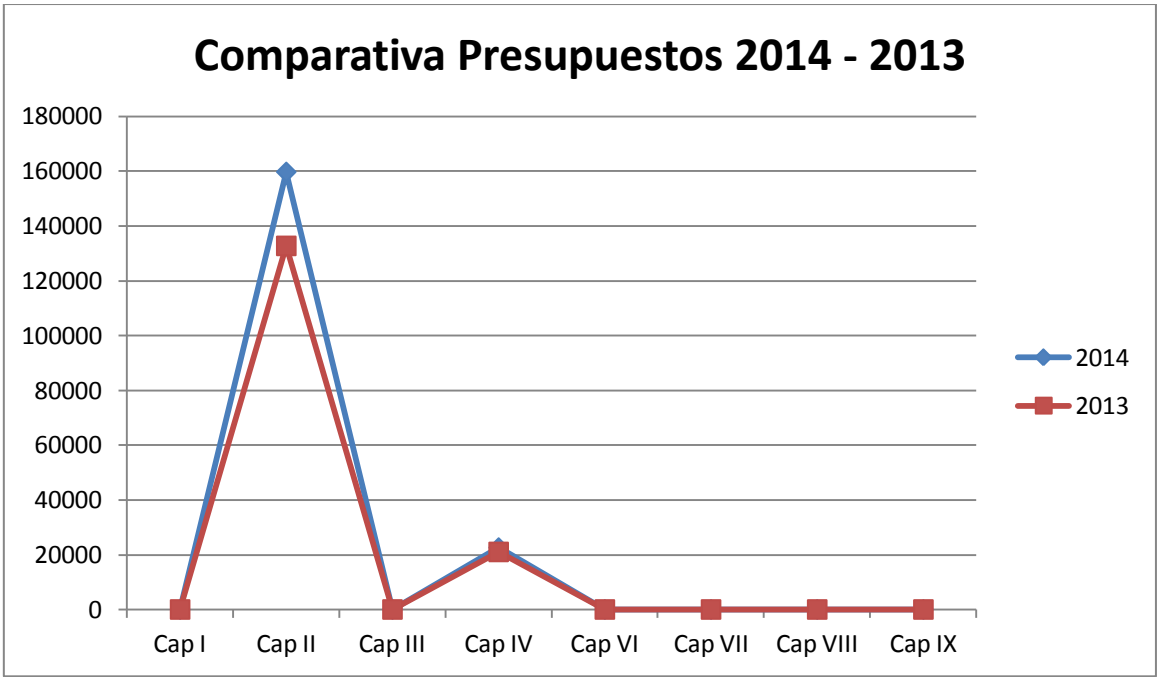
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	158.000,00	32.000,00	126.000,00	393,75
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes	31.400,00	118.420,00	-87.020,00	-73,48
	OPERACIONES CORRIENTES	**189.400,00**	**150.420,00**	**38.980,00**	**25,91**
6	Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL	**50.000,00**	**50.000,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL	**239.400,00**	**200.420,00**	**38.980,00**	**19,45**



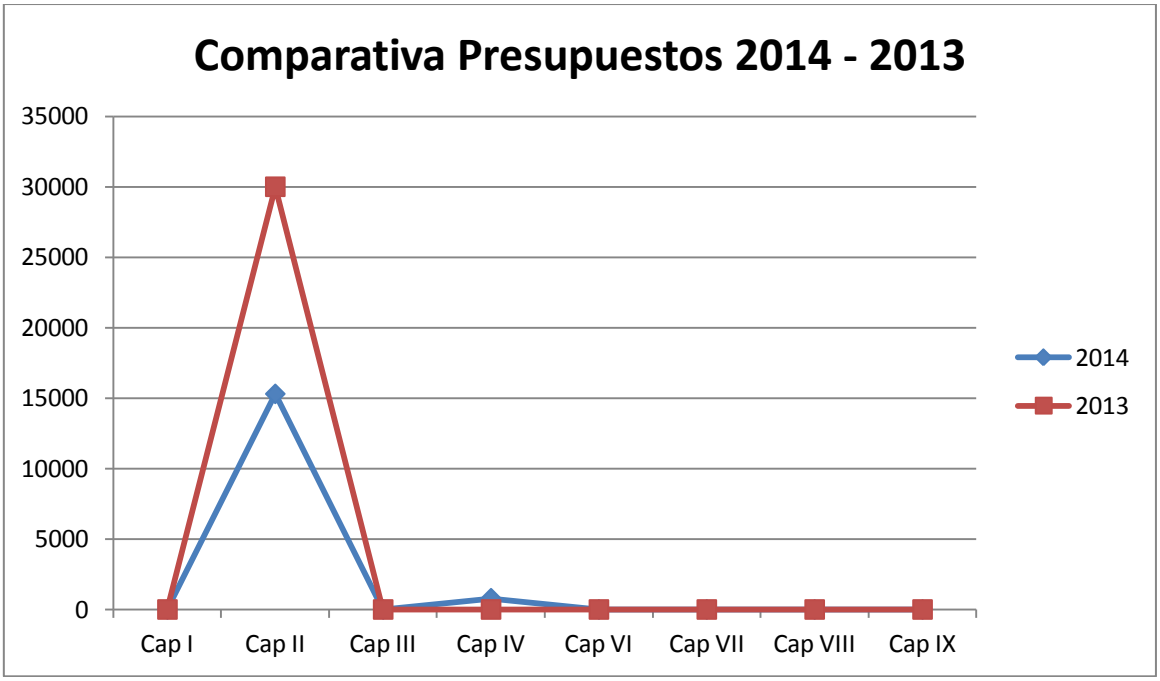
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	159.700,00	132.700,00	27.000,00	20,35
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes	22.600,00	21.000,00	1.600,00	7,62
	OPERACIONES CORRIENTES	**182.300,00**	**153.700,00**	**28.600,00**	**18,61**
6	Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL				
	TOTAL	**182.300,00**	**153.700,00**	**28.600,00**	**18,61**



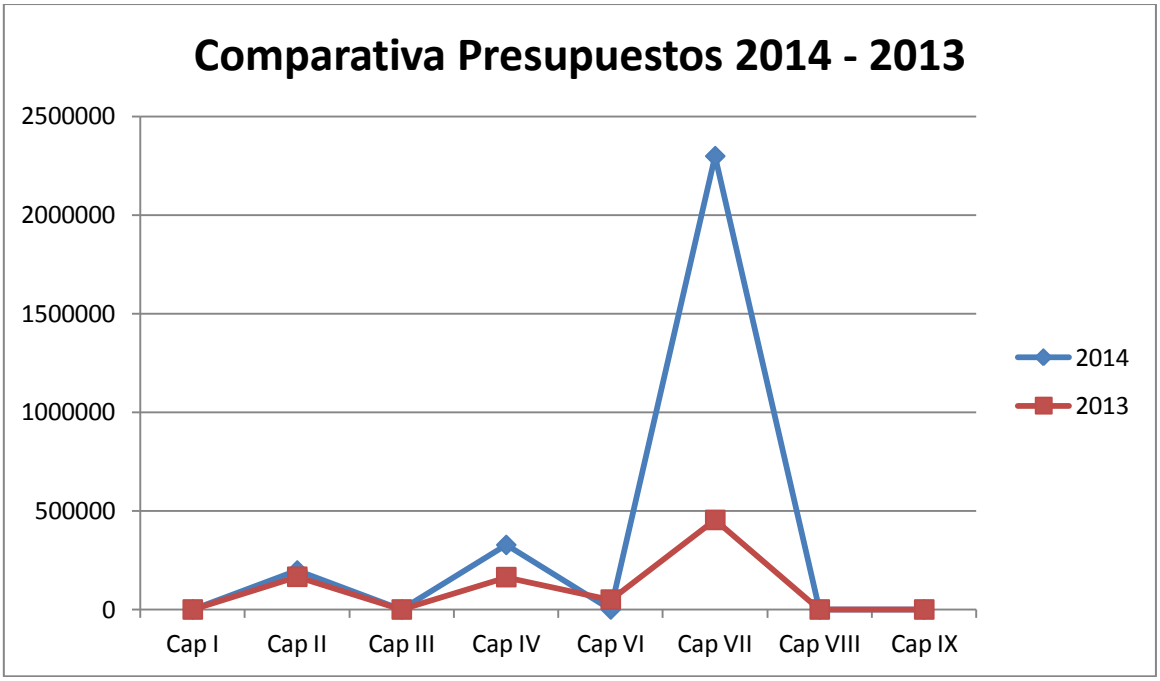
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	15.300,00	30.000,00	-14.700,00	-49,00
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes	800,00	0,00	800,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**16.100,00**	**30.000,00**	**-13.900,00**	**-46,33**
6	Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL				
	TOTAL	**16.100,00**	**30.000,00**	**-13.900,00**	**-46,33**



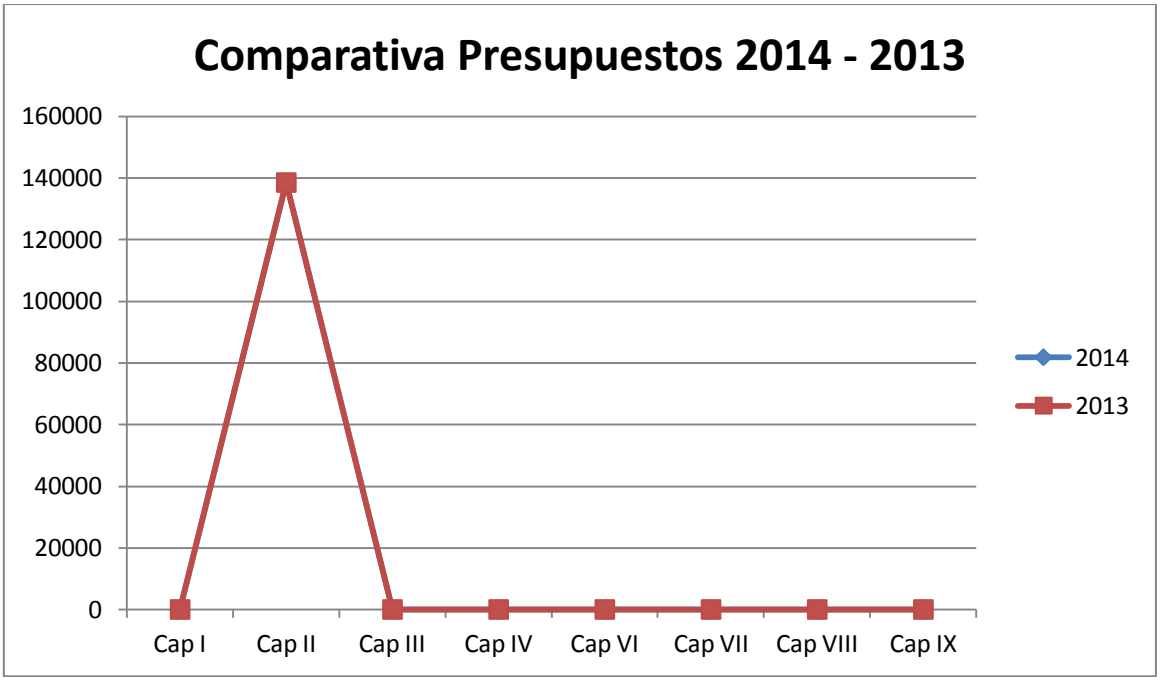
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	197.700,00	165.726,18	31.973,82	19,29
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes	327.166,94	164.000,00	163.166,94	99,49
	OPERACIONES CORRIENTES	**524.866,94**	**329.726,18**	**195.140,76**	**59,18**
6	Inversiones Reales		50.000,00		
7	Transferencias de Capital	2.298.000,00	453.960,00	1.844.040,00	406,21
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL	**2.298.000,00**	**503.960,00**	**1.794.040,00**	**355,99**
	TOTAL	**2.822.866,94**	**833.686,18**	**1.989.180,76**	**238,60**



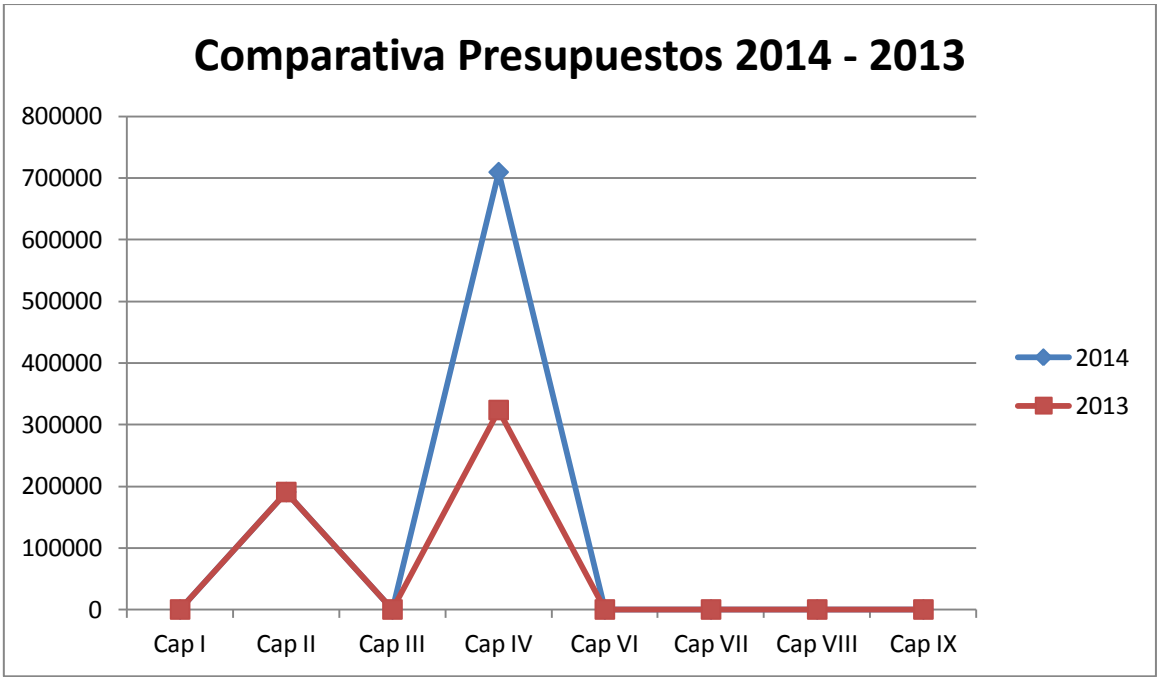
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	138.500,00	138.500,00	0,00	0,00
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes				
	OPERACIONES CORRIENTES	**138.500,00**	**138.500,00**	**0,00**	**0,00**
6	Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL				
	TOTAL	**138.500,00**	**138.500,00**	**0,00**	**0,00**



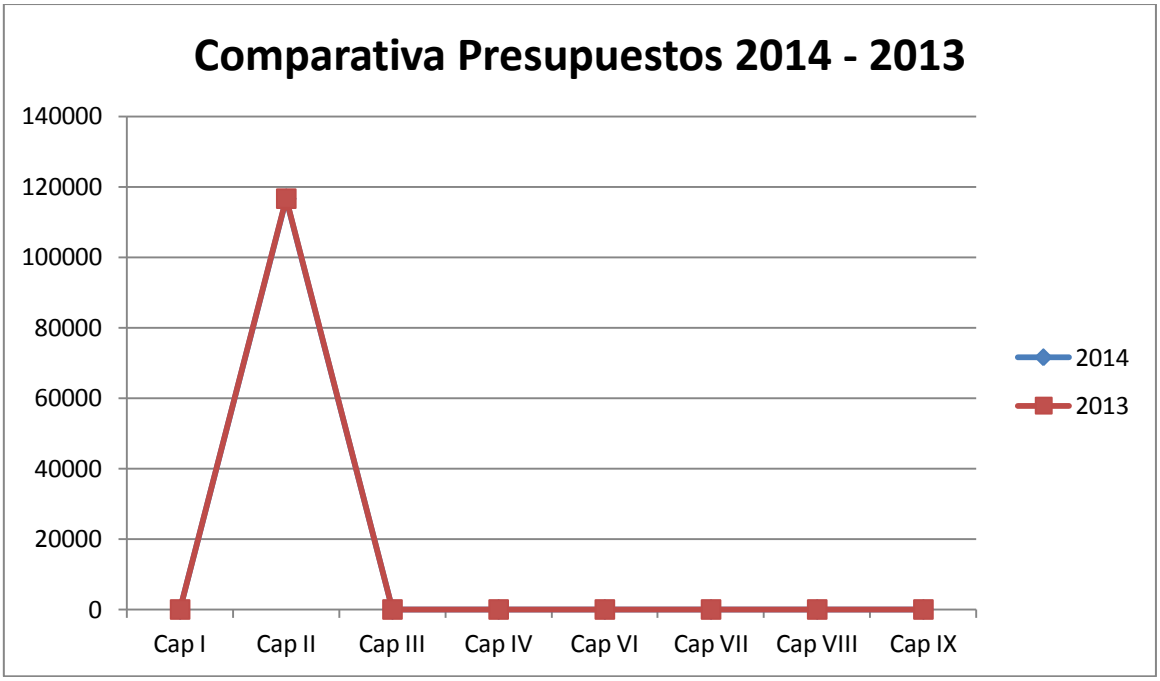
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	190.513,25	190.513,25	0,00	0,00
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes	709.438,82	323.550,00	385.888,82	119,27
	OPERACIONES CORRIENTES	**899.952,07**	**514.063,25**	**385.888,82**	**75,07**
6	Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital		0,00		0,00
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL		**0,00**		**0,00**
	TOTAL	**899.952,07**	**514.063,25**	**385.888,82**	**75,07**



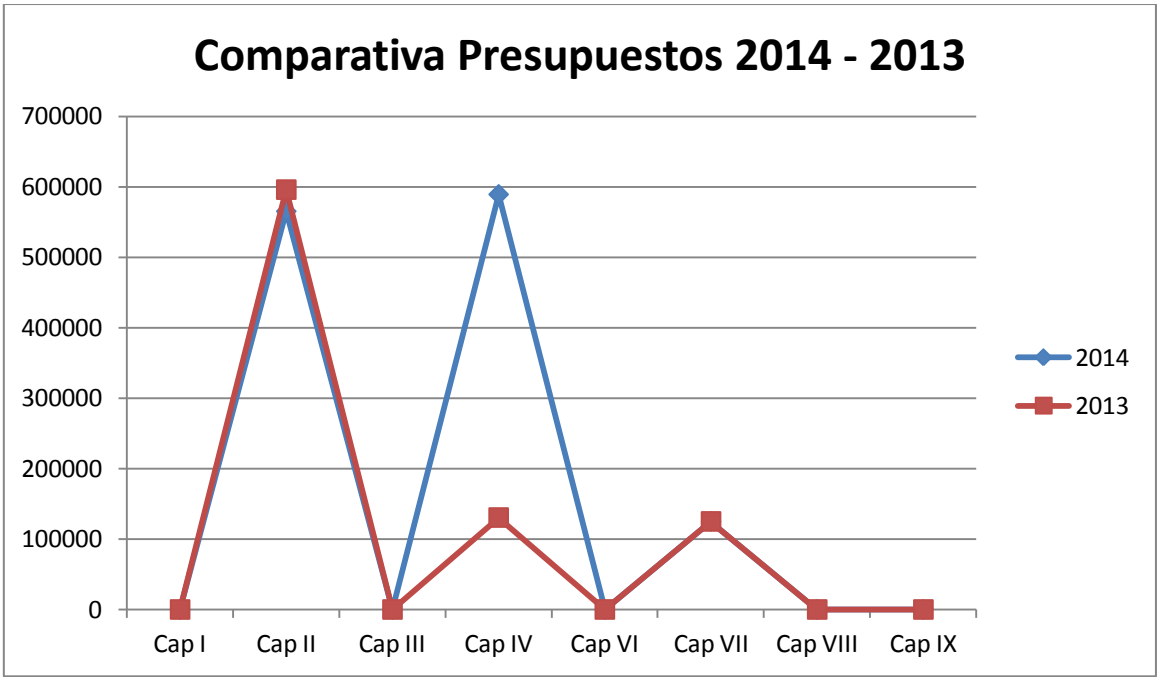
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	116.600,00	116.620,00	-20,00	-0,02
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes				
	OPERACIONES CORRIENTES	**116.600,00**	**116.620,00**	**-20,00**	**-0,02**
6	Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL				
	TOTAL	**116.600,00**	**116.620,00**	**-20,00**	**-0,02**



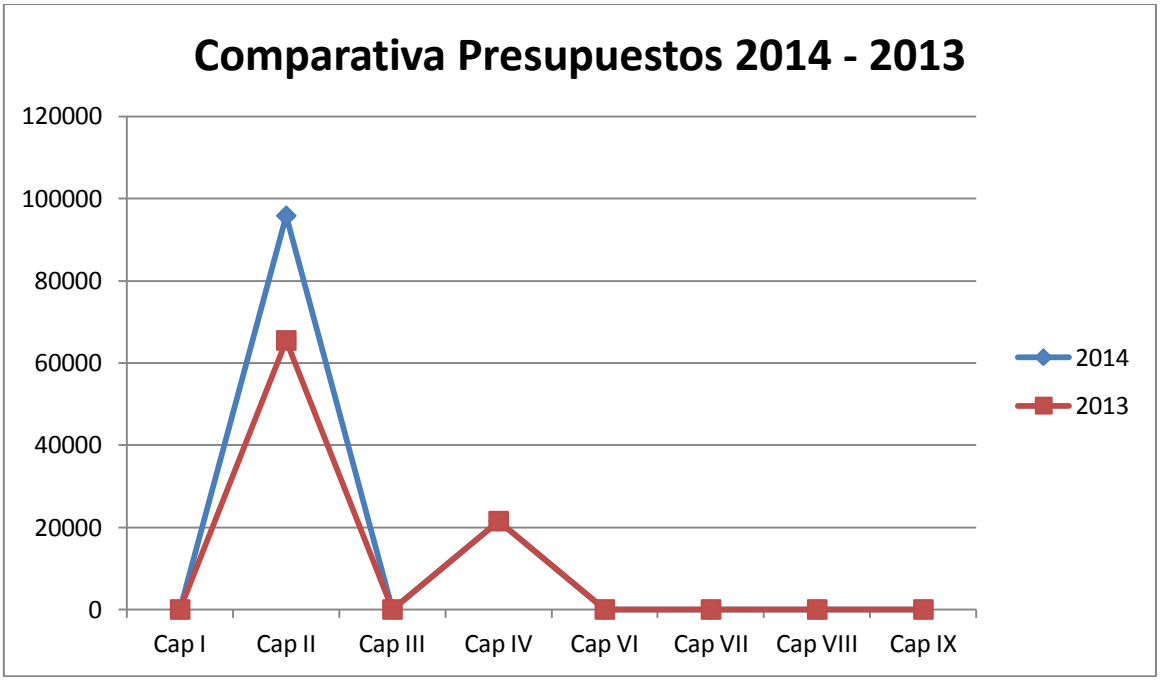
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	565.211,29	595.950,00	-30.738,71	-5,16
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes	589.178,63	130.500,00	458.678,63	351,48
	OPERACIONES CORRIENTES	**1.154.389,92**	**726.450,00**	**427.939,92**	**58,91**
6	Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital	125.000,00	125.000,00	0,00	0,00
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL	**125.000,00**	**125.000,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL	**1.279.389,92**	**851.450,00**	**427.939,92**	**50,26**



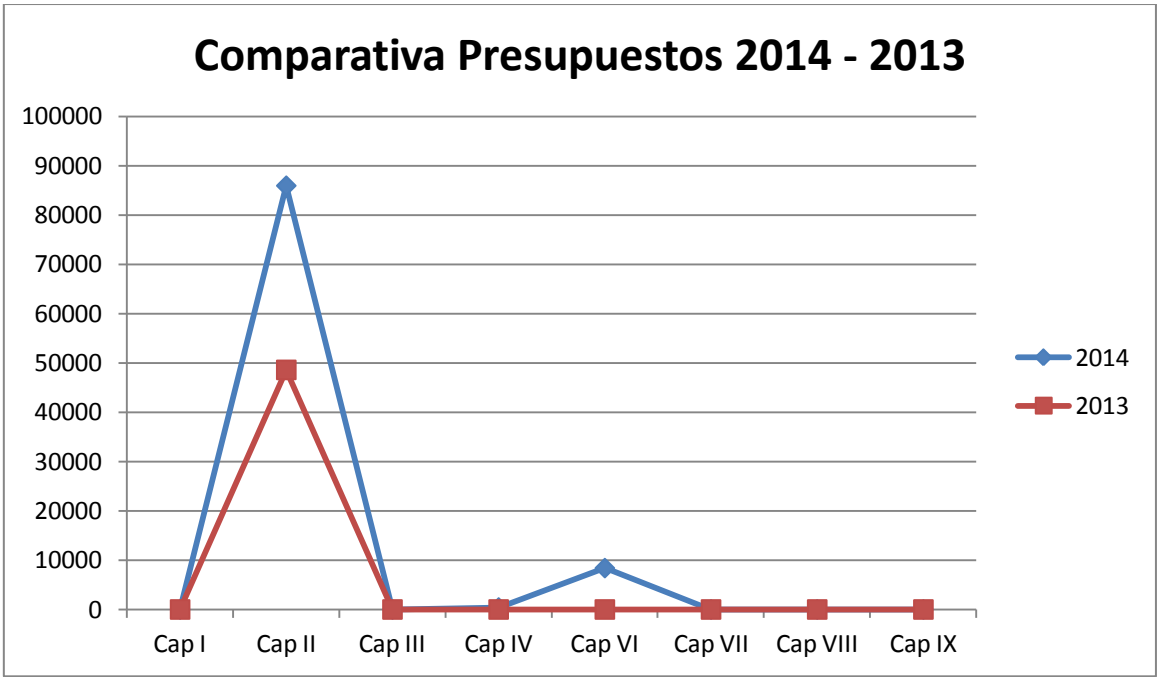
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	95.800,00	65.462,00	30.338,00	46,34
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes	21.500,00	21.500,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**117.300,00**	**86.962,00**	**30.338,00**	**34,89**
6	Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL				
	TOTAL	**117.300,00**	**86.962,00**	**30.338,00**	**34,89**



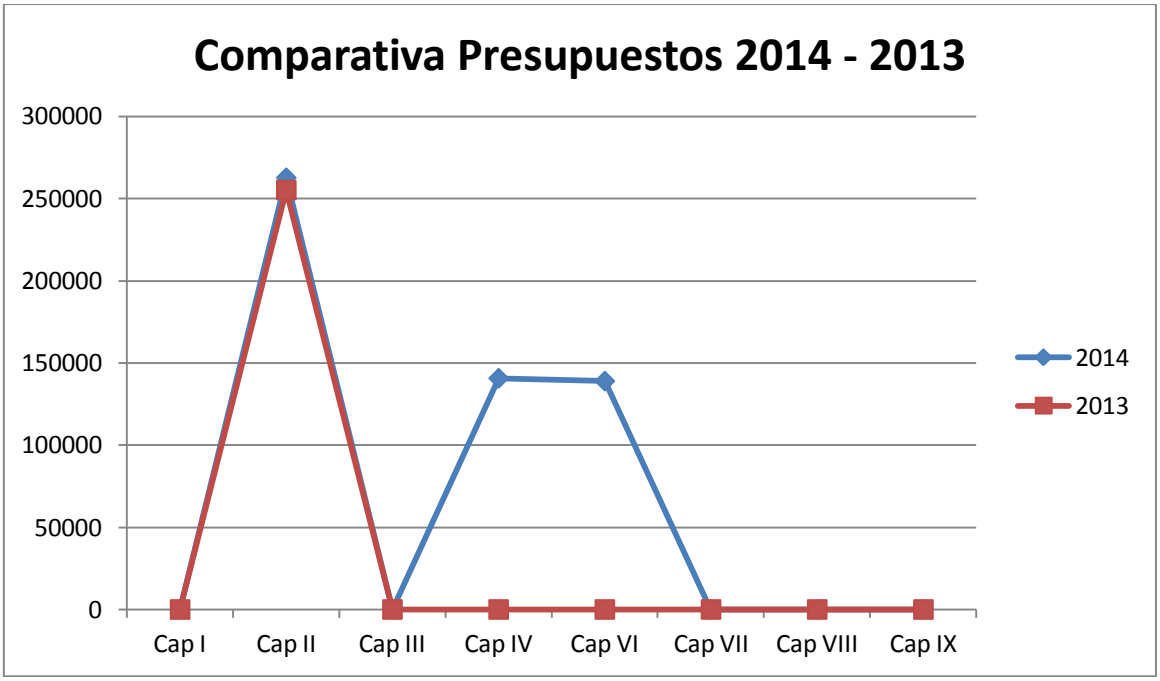
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	85.923,77	48.581,71	37.342,06	76,86
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes	400,00			
	OPERACIONES CORRIENTES	**86.323,77**	**48.581,71**	**37.742,06**	**77,69**
6	Inversiones Reales	8.395,14	0,00	8.395,14	0,00
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL	**8.395,14**	**0,00**	**8.395,14**	**0,00**
	TOTAL	**94.718,91**	**48.581,71**	**46.137,20**	**94,97**



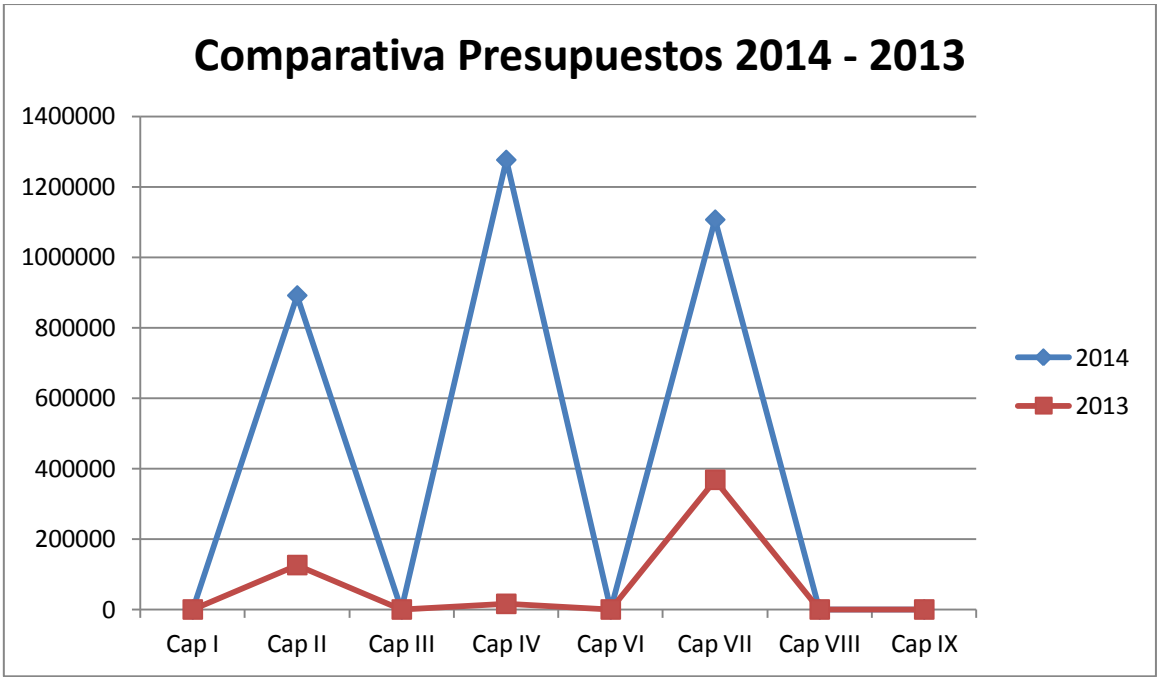
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	262.619,45	255.128,00	7.491,45	2,94
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes	140.639,75	0,00	140.639,75	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**403.259,20**	**255.128,00**	**148.131,20**	**58,06**
6	Inversiones Reales	138.900,00			
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL	**138.900,00**			
	TOTAL	**542.159,20**	**255.128,00**	**287.031,20**	**112,50**



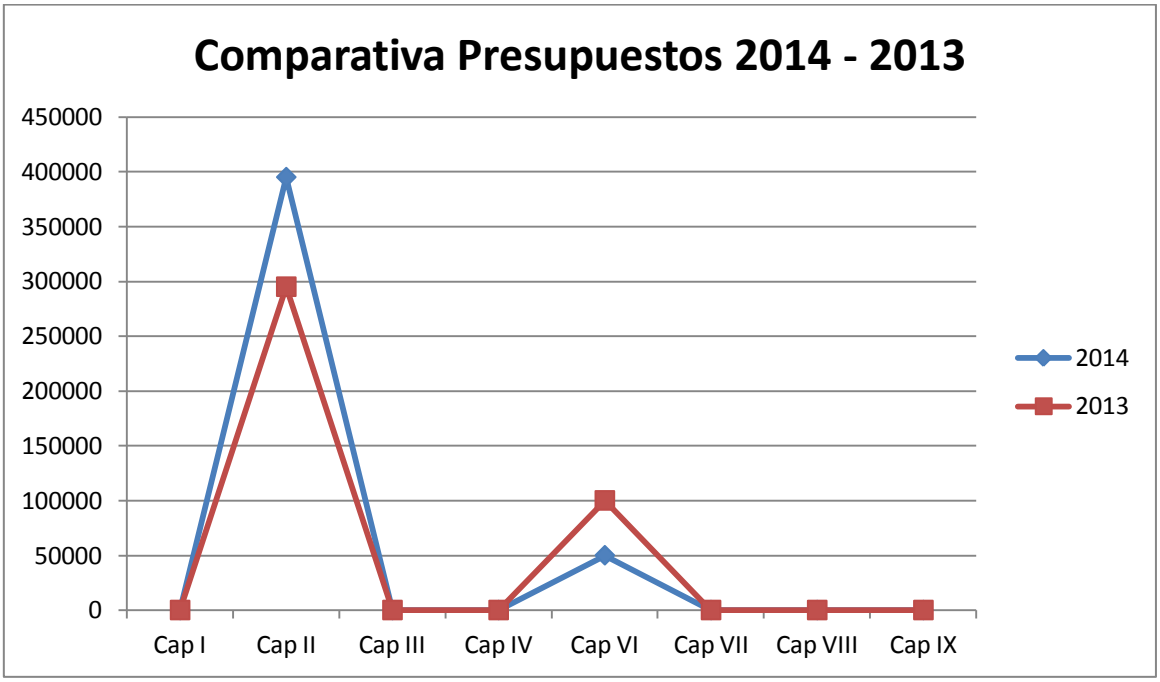
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	891.400,00	126.082,00	765.318,00	607,00
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes	1.276.156,47	16.000,00	1.260.156,47	7.875,98
	OPERACIONES CORRIENTES	**2.167.556,47**	**142.082,00**	**2.025.474,47**	**1.425,57**
6	Inversiones Reales	0,00			
7	Transferencias de Capital	1.106.548,59	368.160,00	738.388,59	200,56
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL	**1.106.548,59**	**368.160,00**	**738.388,59**	**200,56**
	TOTAL	**3.274.105,06**	**510.242,00**	**2.763.863,06**	**541,68**



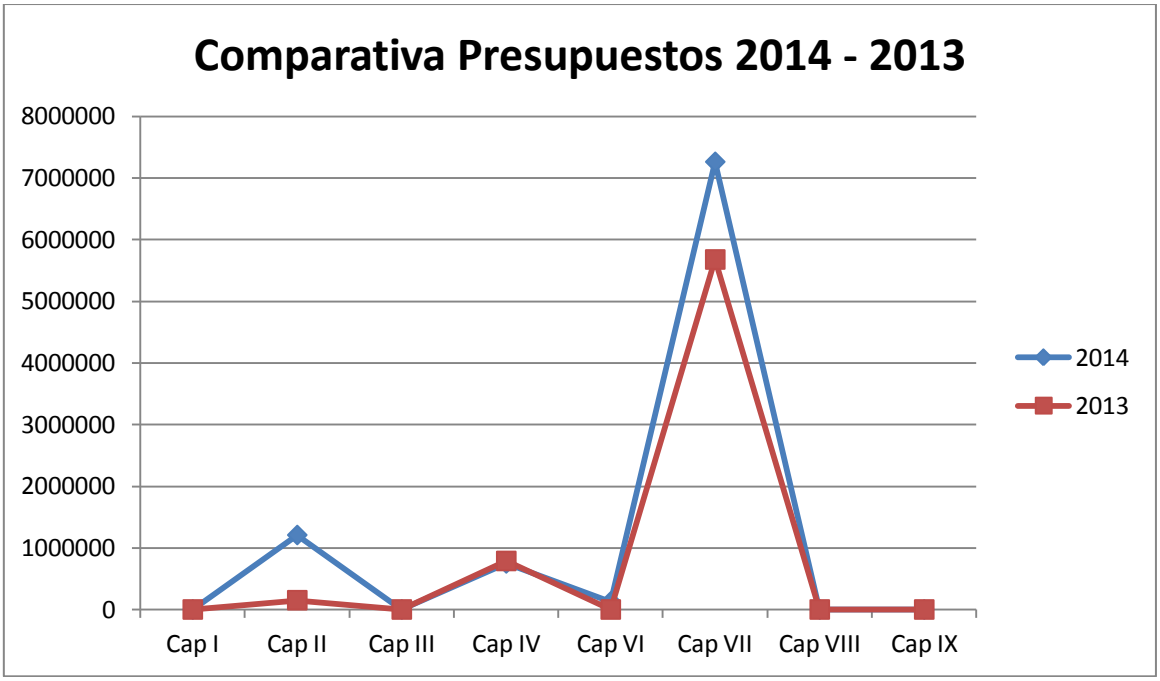
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	395.000,00	295.000,00	100.000,00	33,9
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes				
	OPERACIONES CORRIENTES	**395.000,00**	**295.000,00**	**100.000,00**	**33,9**
6	Inversiones Reales	50.000,00	100.000,00	-50.000,00	-50
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL	**50.000,00**	**100.000,00**	**-50.000,00**	**-50**
	TOTAL	**445.000,00**	**395.000,00**	**50.000,00**	**12,65**



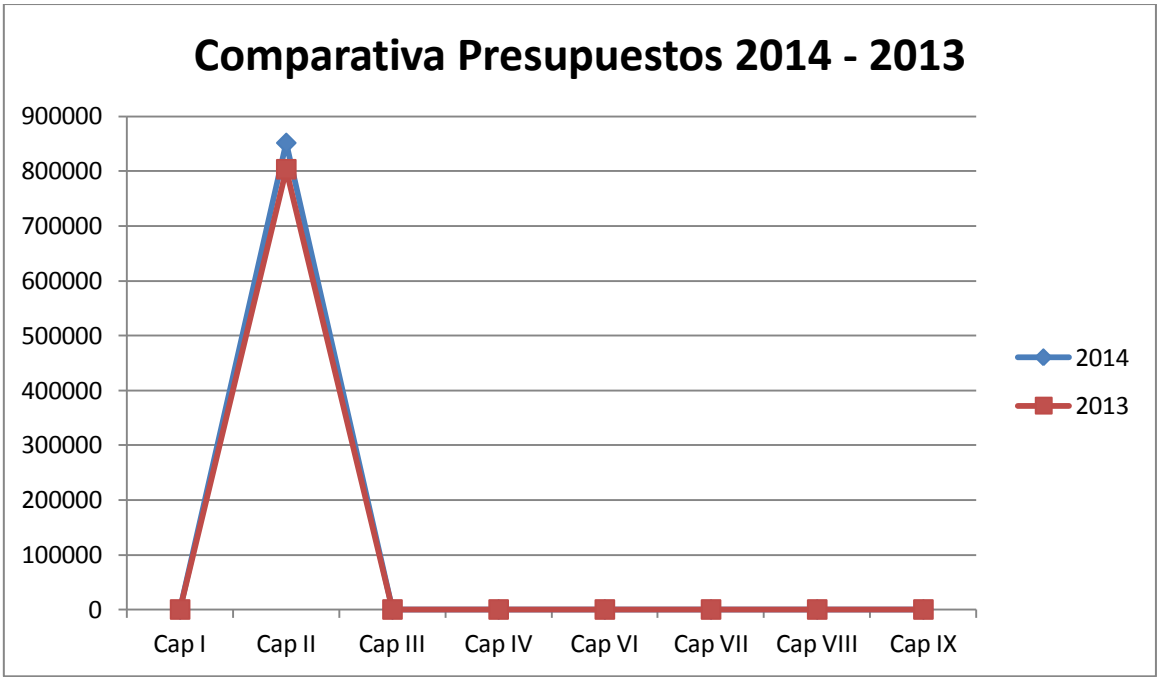
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.208.000,00	150.000,00	1.058.000,00	705,33
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes	747.505,84	787.000,00	-39.494,16	-5,02
	OPERACIONES CORRIENTES	**1.955.505,84**	**937.000,00**	**1.018.505,84**	**108,70**
6	Inversiones Reales	130.843,36	0,00	130.843,36	0,00
7	Transferencias de Capital	7.261.509,60	5.677.352,45	1.584.157,15	27,90
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL	**7.392.352,96**	**5.677.352,45**	**1.715.000,51**	**30,21**
	TOTAL	**9.347.858,80**	**6.614.352,45**	**2.733.506,35**	**41,33**



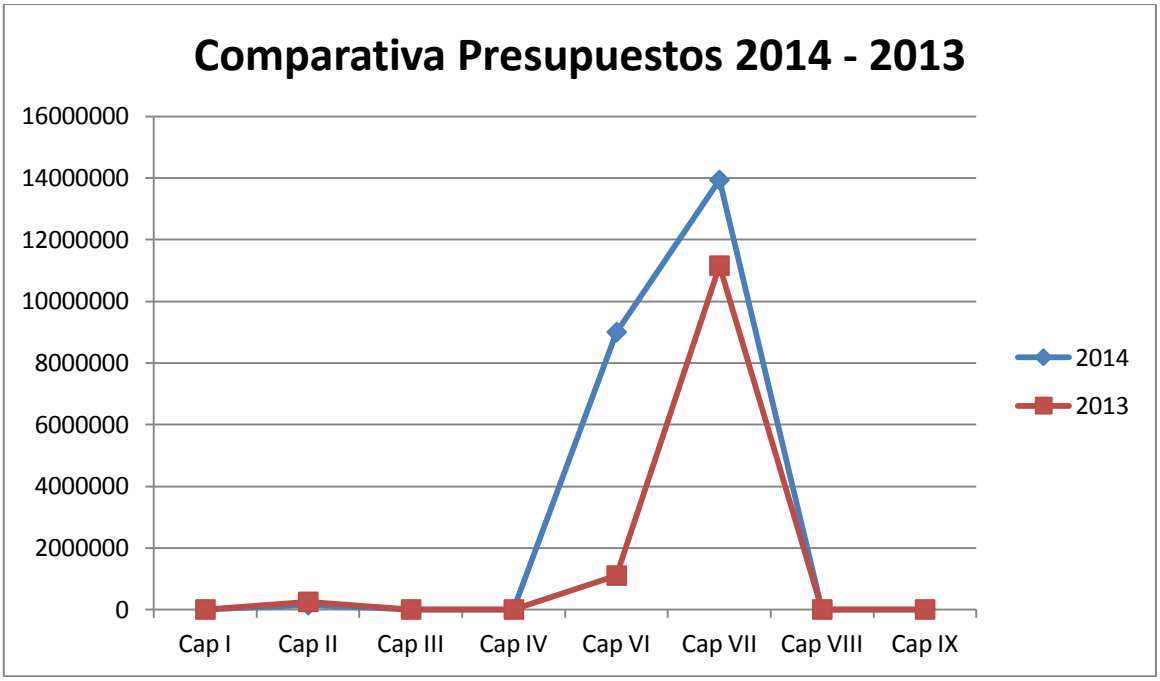
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	851.427,28	803.366,00	48.061,28	5,98
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes				
	OPERACIONES CORRIENTES	**851.427,28**	**803.366,00**	**48.061,28**	**5,98**
6	Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL				
	TOTAL	**851.427,28**	**803.366,00**	**48.061,28**	**5,98**



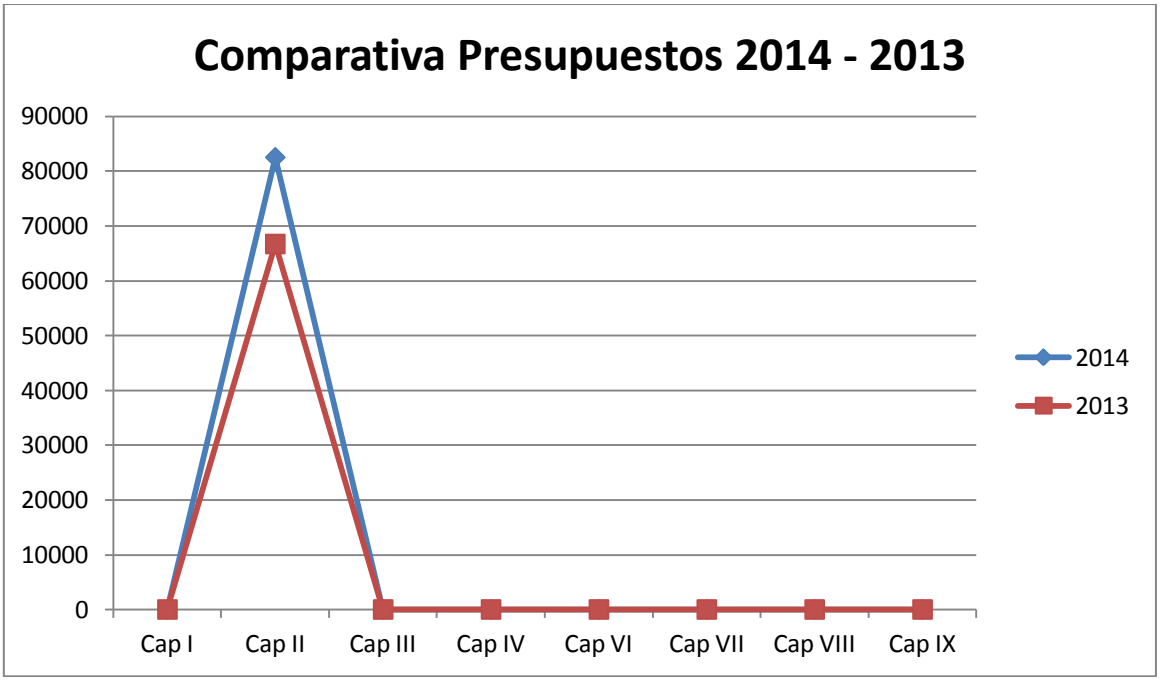
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	141.937,25	245.560,56	-103.623,31	-42,20
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes		0,00		0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**141.937,25**	**245.560,56**	**-103.623,31**	**-42,20**
6	Inversiones Reales	9.000.000,00	1.100.000,00	7.900.000,00	718,18
7	Transferencias de Capital	13.932.105,49	11.154.022,43	2.778.083,06	24,91
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL	**22.932.105,49**	**12.254.022,43**	**10.678.083,06**	**87,14**
	TOTAL	**23.074.042,74**	**12.499.582,99**	**10.574.459,75**	**84,60**



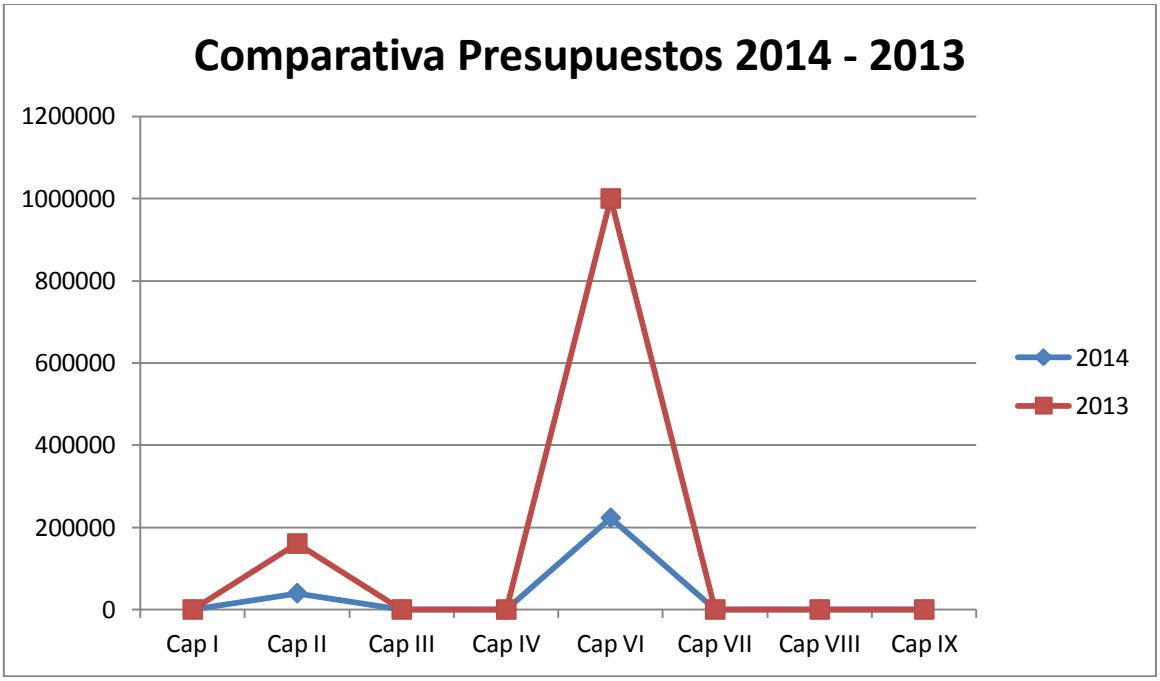
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	82.513,00	66.691,00	15.822,00	23,72
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes				
	OPERACIONES CORRIENTES	**82.513,00**	**66.691,00**	**15.822,00**	**23,72**
6	Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL				
	TOTAL	**82.513,00**	**66.691,00**	**15.822,00**	**23,72**



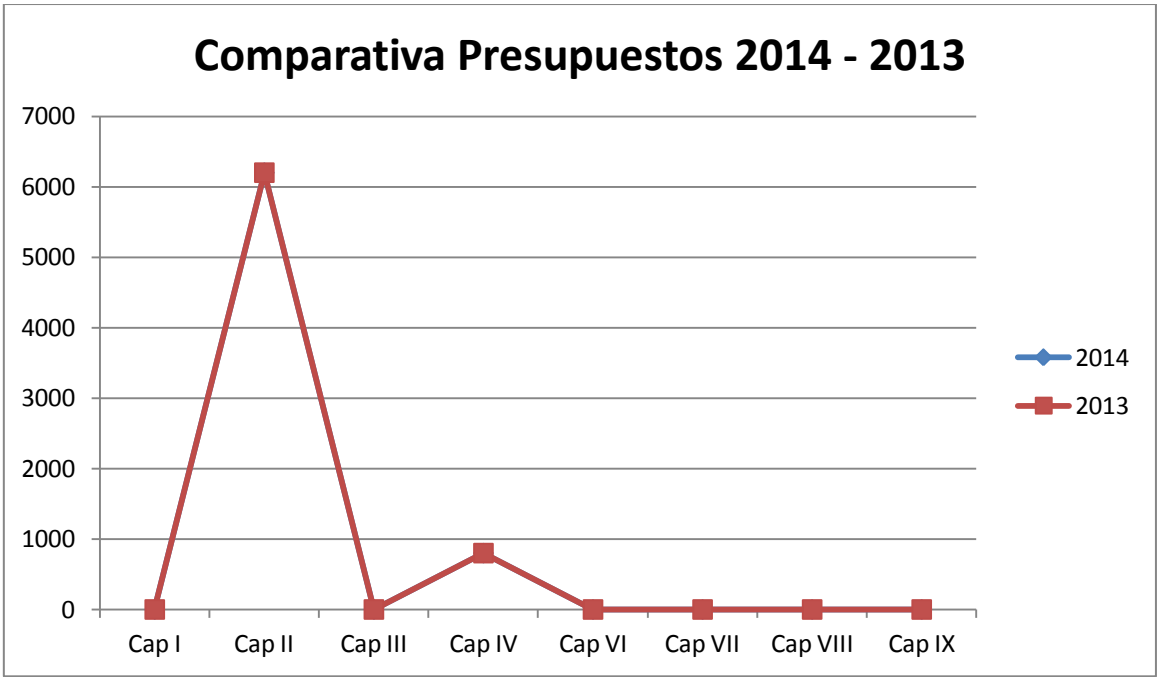
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	39.750,00	160.423,33	-120.673,33	-75,22
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes				
	OPERACIONES CORRIENTES	**39.750,00**	**160.423,33**	**-120.673,33**	**-75,22**
6	Inversiones Reales	223.116,28	1.000.000,00	-776.883,72	-77,69
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL	**223.116,28**	**1.000.000,00**	**-776.883,72**	**-77,69**
	TOTAL	**262.866,28**	**1.160.423,33**	**-897.557,05**	**-77,35**



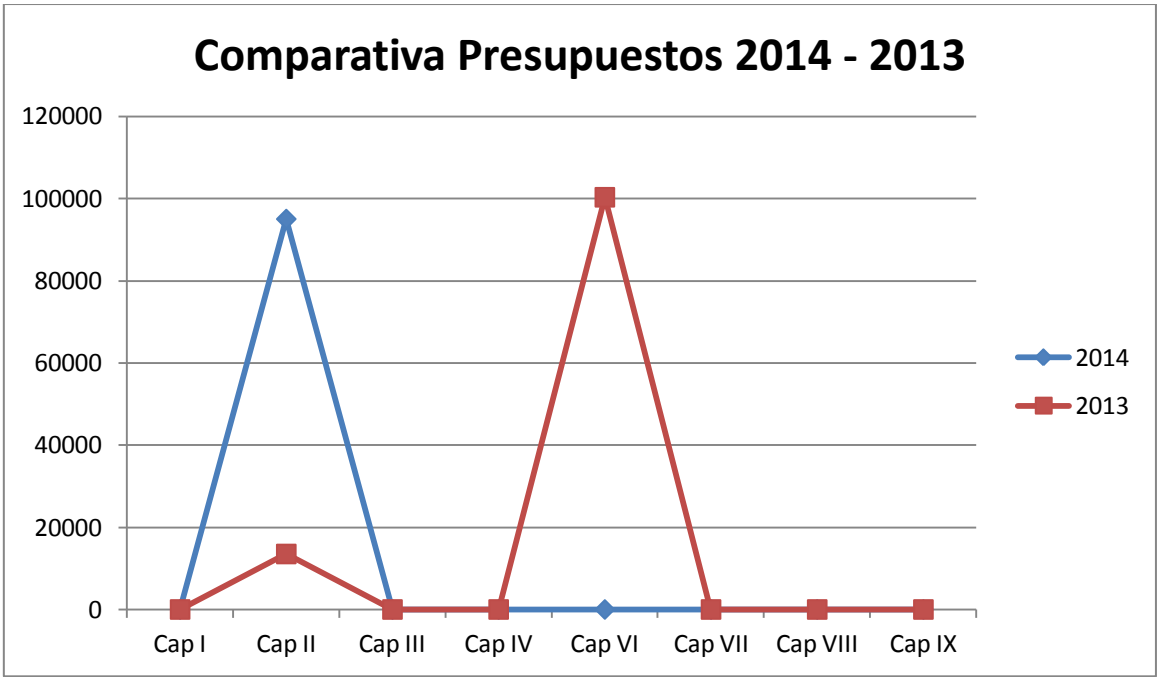
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	6.200,00	6.200,00	0,00	0,00
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes	800,00	800,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**7.000,00**	**7.000,00**	**0,00**	**0,00**
6	Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL				
	TOTAL	**7.000,00**	**7.000,00**	**0,00**	**0,00**



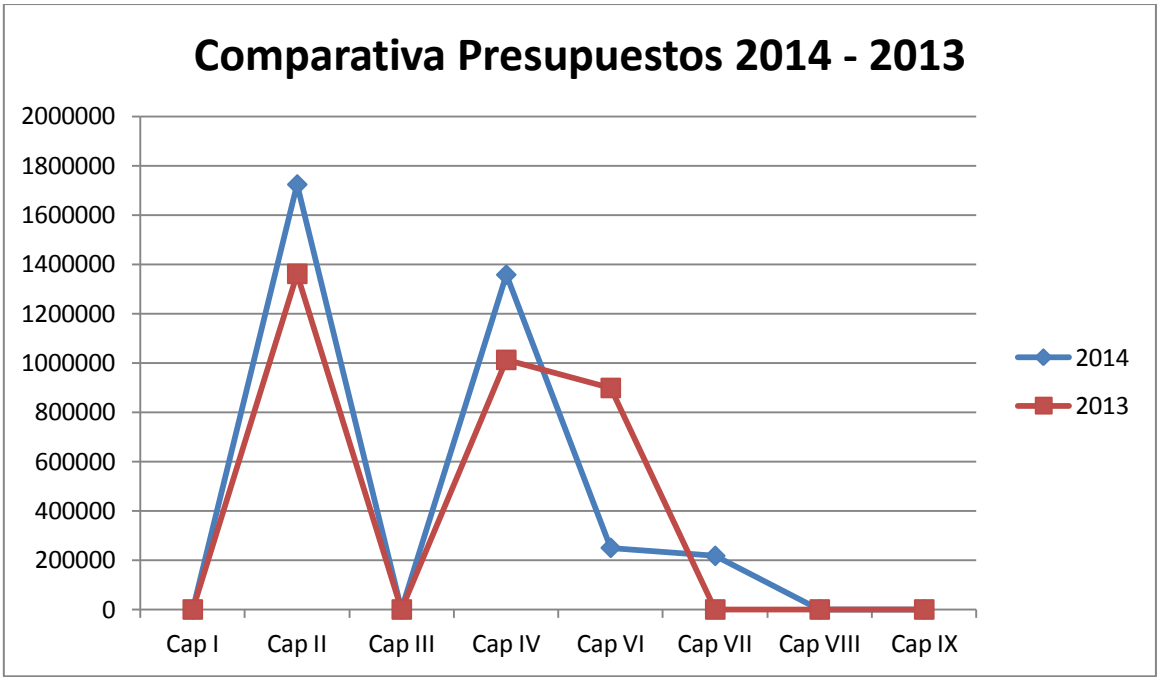
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	95.000,00	13.500,00	81.500,00	603,70
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes				
	OPERACIONES CORRIENTES	**95.000,00**	**13.500,00**	**81.500,00**	**603,70**
6	Inversiones Reales		100.300,00		
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL		**100.300,00**		
	TOTAL	**95.000,00**	**113.800,00**	**-18.800,00**	**-16,52**



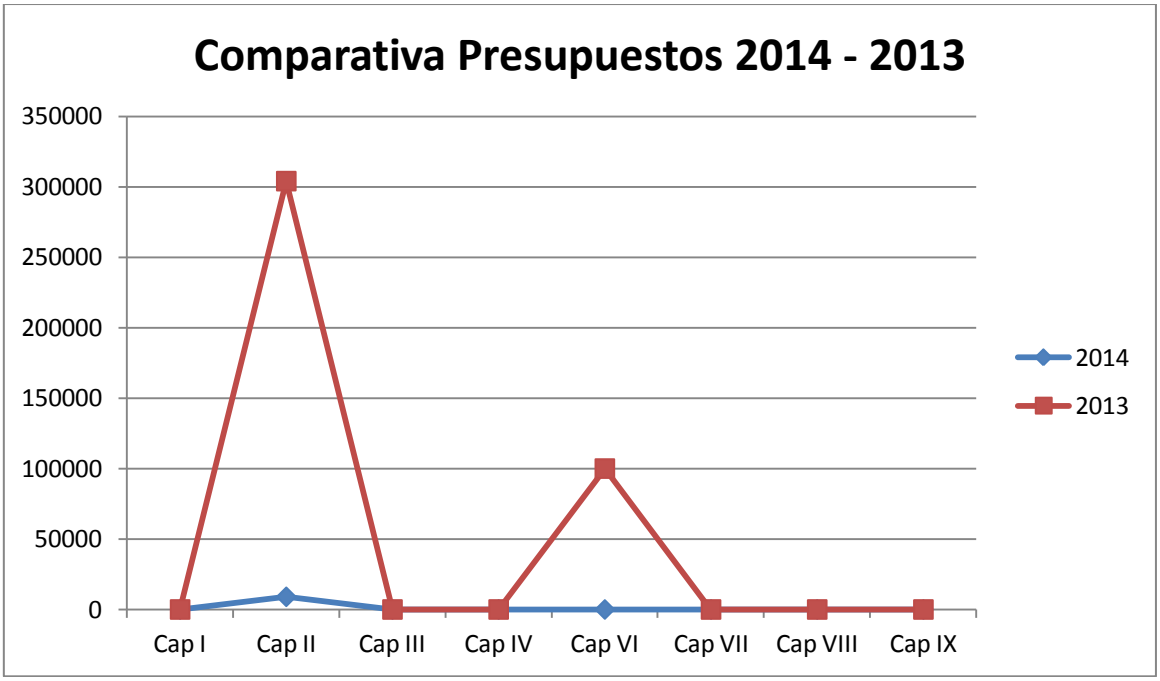
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal		0,00		0,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.723.423,66	1.361.178,88	362.244,78	26,61
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes	1.357.403,61	1.012.113,19	345.290,42	34,12
	OPERACIONES CORRIENTES	**3.080.827,27**	**2.373.292,07**	**707.535,20**	**29,81**
6	Inversiones Reales	250.000,00	898.392,60	-648.392,60	-72,17
7	Transferencias de Capital	217.411,05	0,00	217.411,05	0,00
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL	**467.411,05**	**898.392,60**	**-430.981,55**	**-47,97**
	TOTAL	**3.548.238,32**	**3.271.684,67**	**276.553,65**	**8,45**



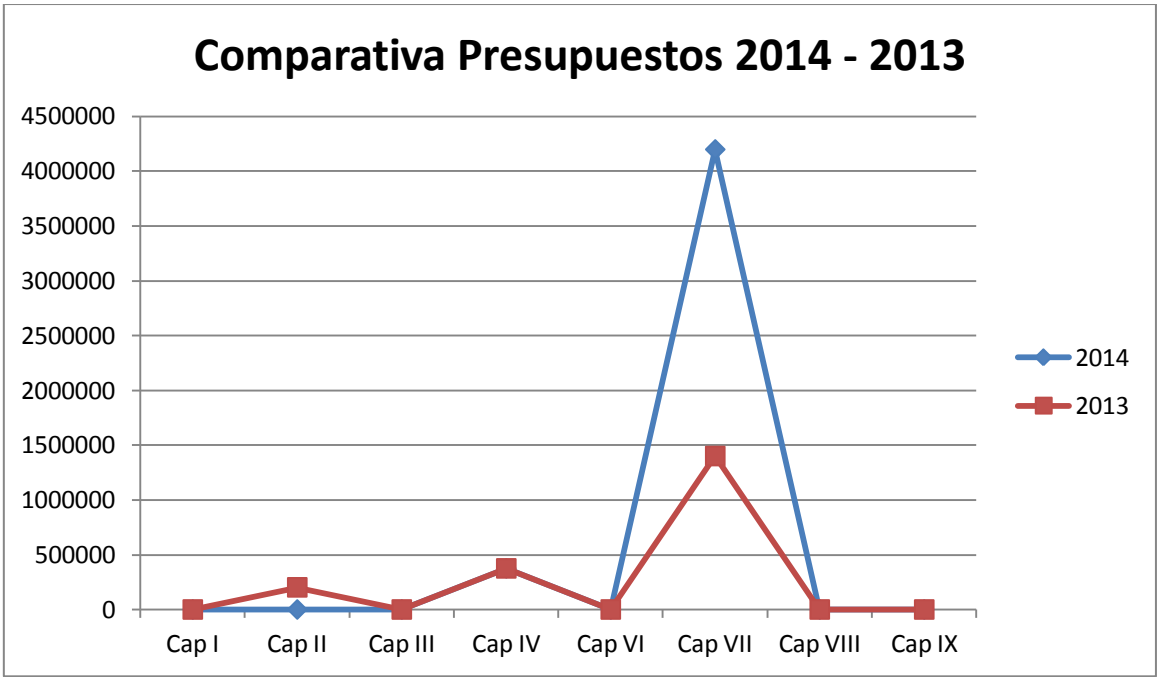
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	9.000,00	304.000,00	-295.000,00	-97,04
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes				
	OPERACIONES CORRIENTES	**9.000,00**	**304.000,00**	**-295.000,00**	**-97,04**
6	Inversiones Reales		100.000,00		
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL		**100.000,00**		
	TOTAL	**9.000,00**	**404.000,00**	**-395.000,00**	**-97,77**



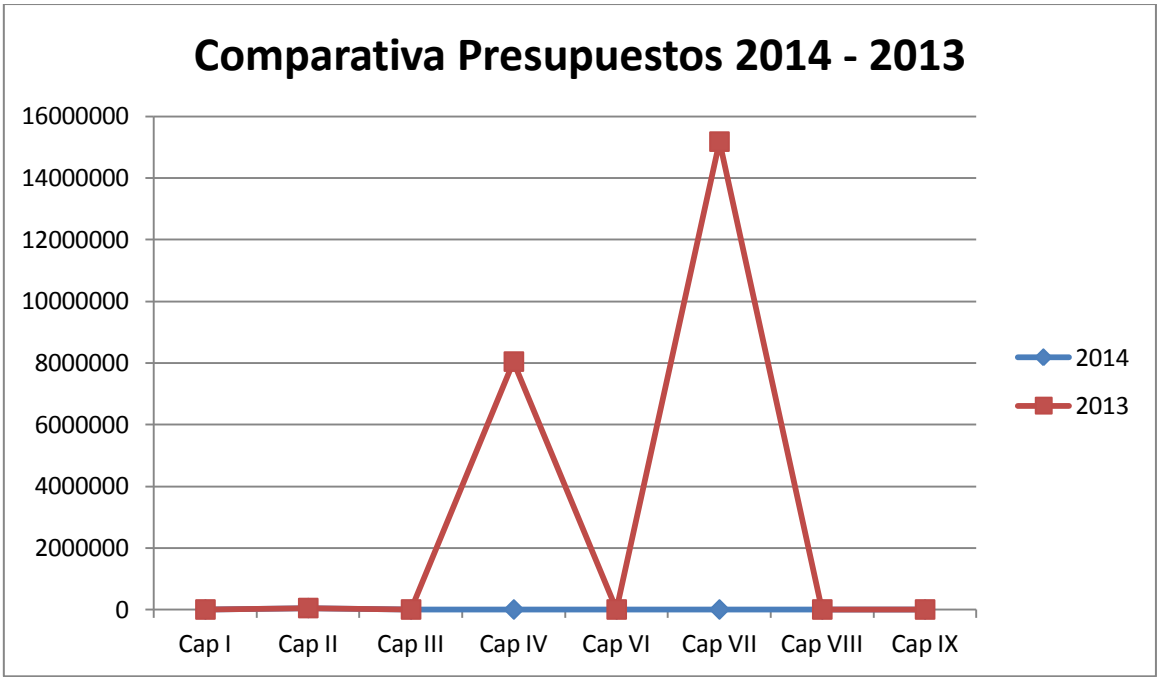
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		202.000,00		
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes	375.000,00	375.000,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**375.000,00**	**577.000,00**	**-202.000,00**	**-35,01**
6	Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital	4.197.609,97	1.400.000,00	2.797.609,97	199,83
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL	**4.197.609,97**	**1.400.000,00**	**2.797.609,97**	**199,83**
	TOTAL	**4.572.609,97**	**1.977.000,00**	**2.595.609,97**	**131,29**



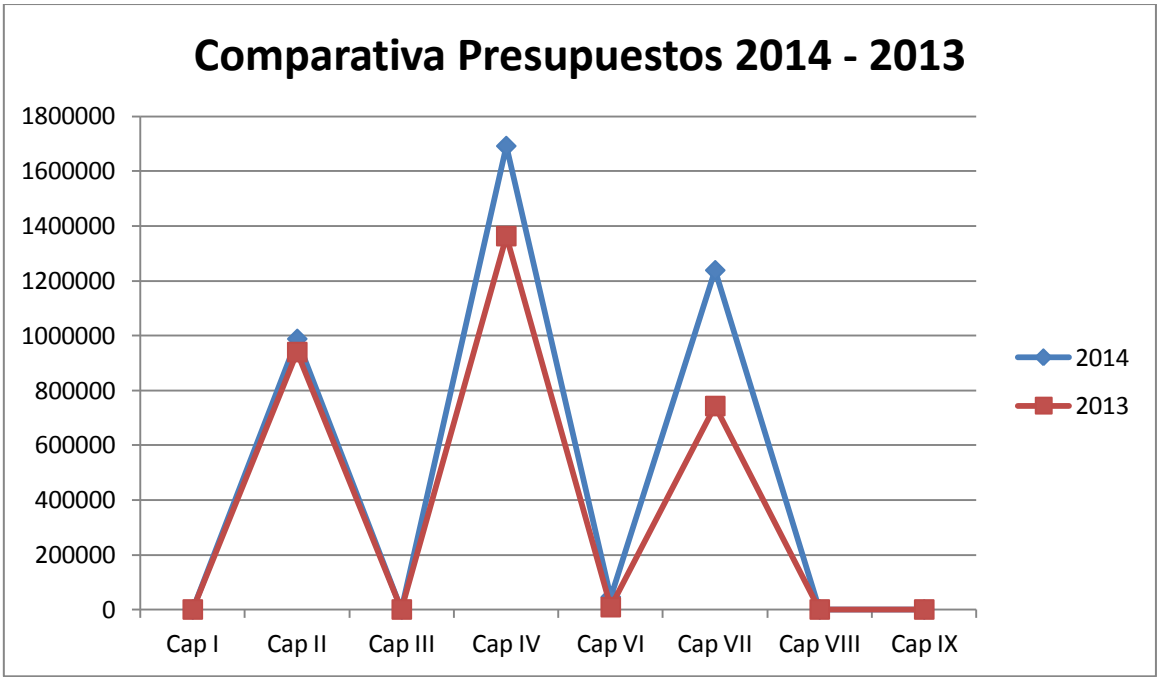
6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal				
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	47.000,00	47.000,00	0,00	0,00
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes	0,00	8.041.955,34	-8.041.955,34	-100,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**47.000,00**	**8.088.955,34**	**-8.041.955,34**	**-99,42**
6	Inversiones Reales				
7	Transferencias de Capital	0,00	15.178.618,15	-15.178.618,15	-100,00
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**15.178.618,15**	**-15.178.618,15**	**-100,00**
	TOTAL	**47.000,00**	**23.267.573,49**	**-23.220.573,49**	**-99,80**



6. Comparativa con el ejercicio anterior

CAP	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Variación	Var %
1	Gastos de Personal	0,00			
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	987.530,03	939.511,52	48.018,51	5,11
3	Gastos Financieros				
4	Transferencias Corrientes	1.691.405,81	1.362.676,46	328.729,35	24,12
	OPERACIONES CORRIENTES	**2.678.935,84**	**2.302.187,98**	**376.747,86**	**16,36**
6	Inversiones Reales	45.500,00	8.500,00	37.000,00	435,29
7	Transferencias de Capital	1.237.990,29	742.498,97	495.491,32	66,73
8	Activos Financieros				
9	Pasivos Financieros				
	OPERACIONES DE CAPITAL	**1.283.490,29**	**750.998,97**	**532.491,32**	**70,90**
	TOTAL	**3.962.426,13**	**3.053.186,95**	**909.239,18**	**29,78**



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

GASTOS

CUADRO RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO

GASTOS: RESUMEN TOTAL CAPÍTULOS POR ÁREAS DE GASTOS 2014

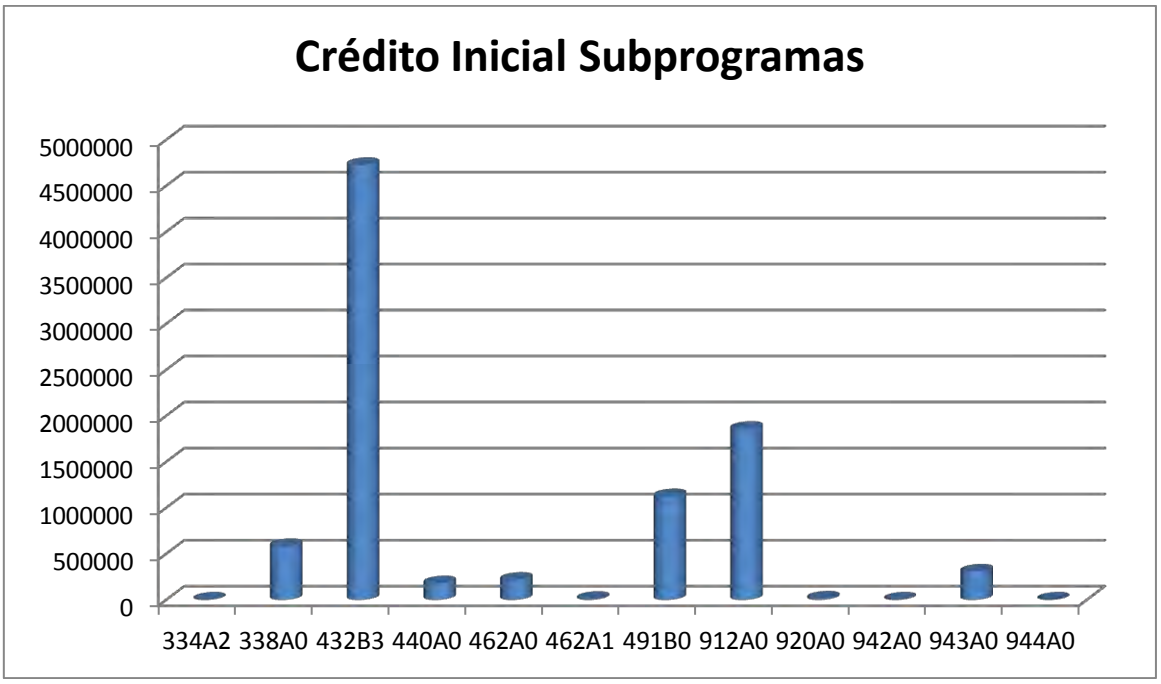
Capítulos \ Áreas de Gastos	DIPUTACIÓN						
	1. Servicios Públicos Básicos	2. Actuaciones Protección y Promoción Social	3. Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente	4. Actuaciones de Carácter Económico	9. Actuaciones de Carácter General	0. Deuda Pública	TOTALES POR CAPÍTULOS
1. GASTOS DE PERSONAL	25.337,44 €	1.799.477,98 €	0,00 €	0,00 €	65.200.000,00 €	0,00 €	67.024.815,42 €
2. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	785.521,93 €	26.566.796,59 €	3.324.424,03 €	1.374.500,00 €	13.414.950,12 €	0,00 €	45.466.192,67 €
3. GASTOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.286.000,00 €	4.286.000,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.277.757,62 €	1.667.156,00 €	3.985.893,97 €	7.882.710,29 €	6.933.988,46 €	0,00 €	26.747.506,34 €
6. INVERSIONES REALES	45.500,00 €	146.843,36 €	64.395,14 €	9.000.000,00 €	1.262.016,28 €	0,00 €	10.518.754,78 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.059.797,63 €	7.321.509,60 €	2.097.055,71 €	3.141.455,07 €	3.251.500,00 €	0,00 €	30.871.318,01 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	600.000,00 €	0,00 €	600.000,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	33.300.000,00 €	33.300.000,00 €
TOTAL :	**22.193.914,62 €**	**37.501.783,53 €**	**9.471.768,85 €**	**21.398.665,36 €**	**90.662.454,86 €**	**37.586.000,00 €**	**218.814.587,22 €**
	10,14 %	**17,14 %**	**4,33 %**	**9,78%**	**41,43 %**	**17,18 %**	**100,00 %**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

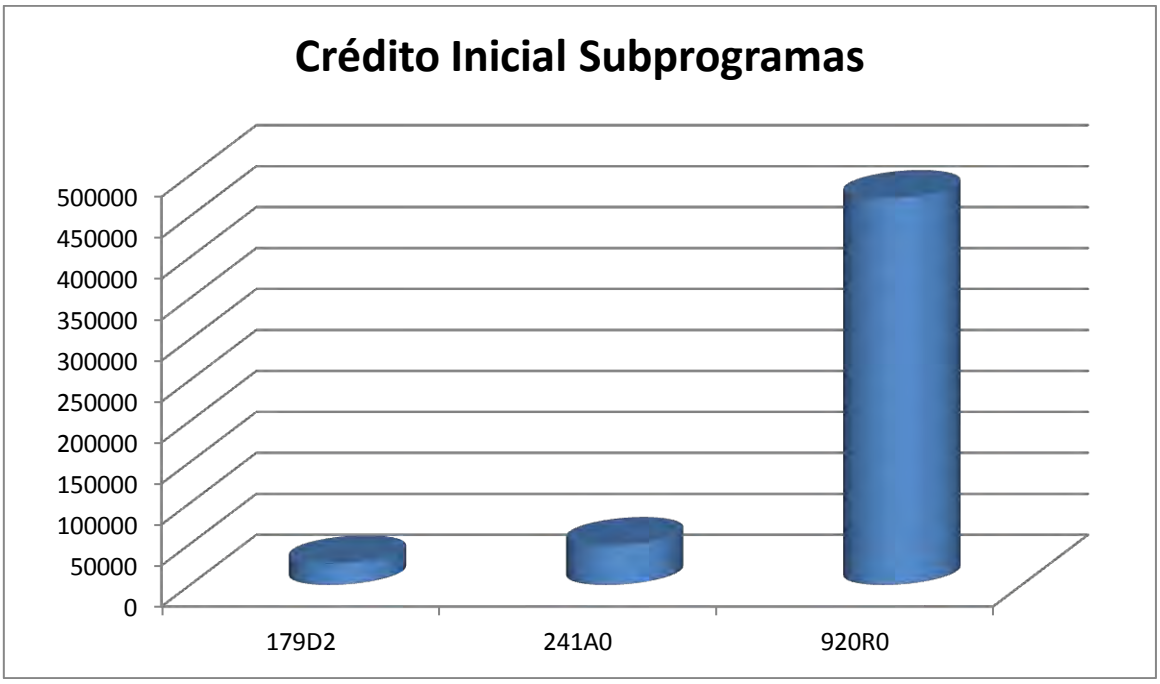
RESUMEN SUBPROGRAMAS POR SERVICIOS

1. Resumen de los subprogramas



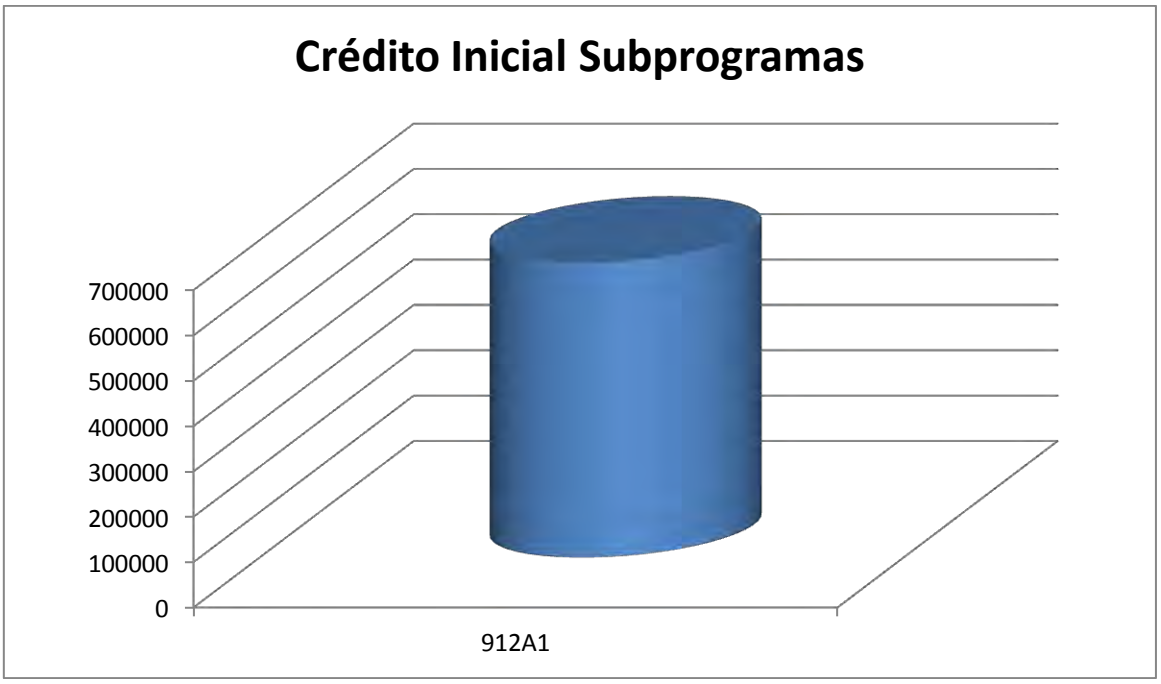
Subprograma	Denominación	Importe
334A2	ACTIVIDADES DE INTERÉS CULTURAL	1.000,00
338A0	APOYO A FIESTAS	583.485,34
432B3	PROMOCIÓN TURÍSTICA PROVINCIAL	4.725.000,00
440A0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTE	177.746,72
462A0	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	216.000,00
462A1	ESTUDIOS DE RÉGIMEN LOCAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	8.505,00
491B0	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	1.125.000,00
912A0	PRESIDENCIA	1.857.242,40
920A0	ACCESO BASE DE DATOS JURÍDICA	12.600,00
942A0	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES	1.000,00
943A0	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	306.000,00
944A0	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ESTATALES	1.000,00
	TOTAL	**9.014.579,46**

1. Resumen de los subprogramas



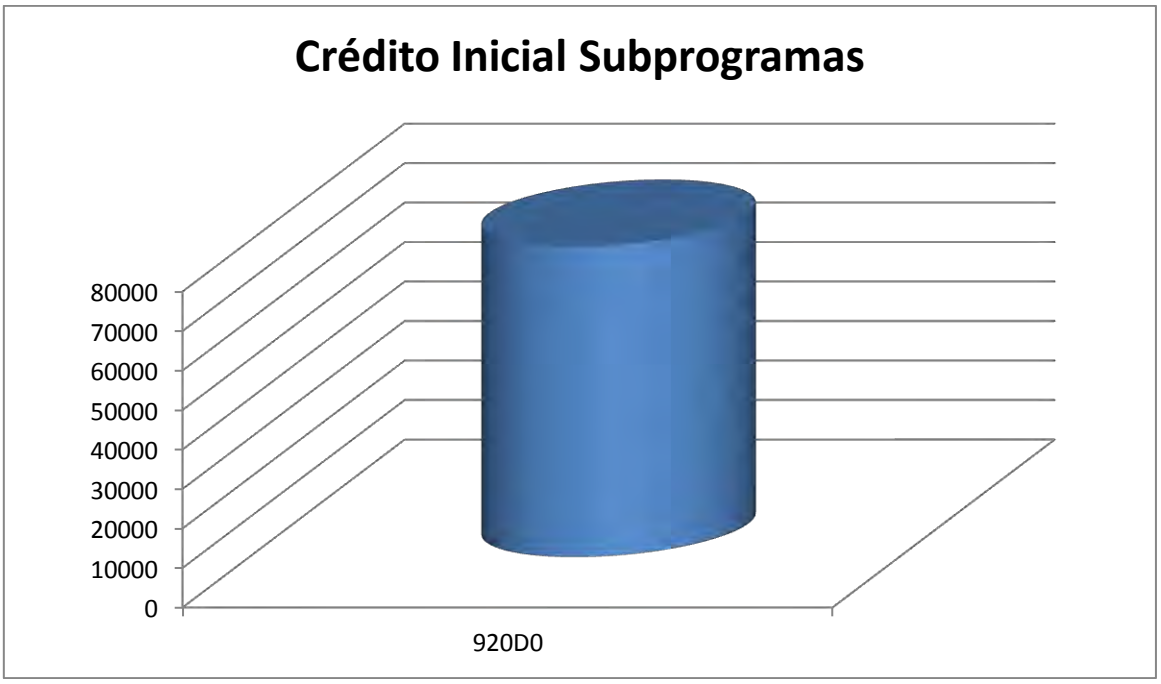
Subprograma	Denominación	Importe
179D2	PROYECTO GROUNDWATER	25.737,44
241A0	PROYECTO RETOS 2020	47.863,10
920R0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS EUROPEOS	471.500,00
	TOTAL	**545.100,54**

1. Resumen de los subprogramas



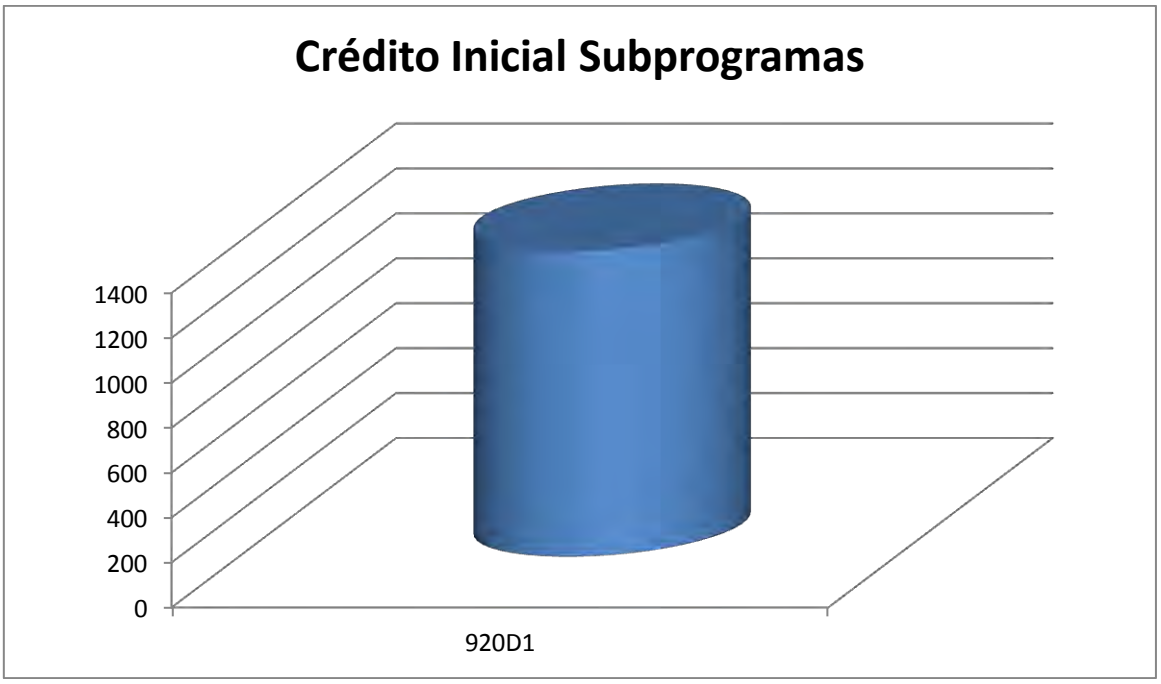
Subprograma	Denominación	Importe
912A1	GRUPOS POLÍTICOS	650.100,00
	TOTAL	**650.100,00**

1. Resumen de los subprogramas



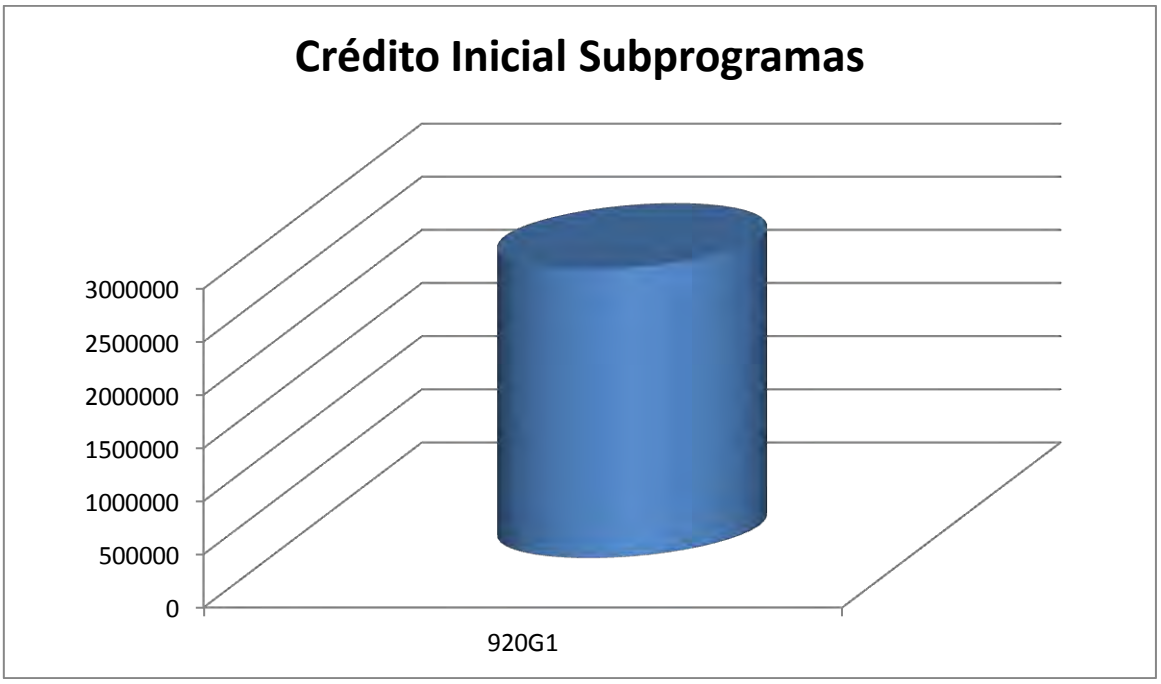
Subprograma	Denominación	Importe
920D0	FE PÚBLICA	78.600,00
	TOTAL	**78.600,00**

1. Resumen de los subprogramas



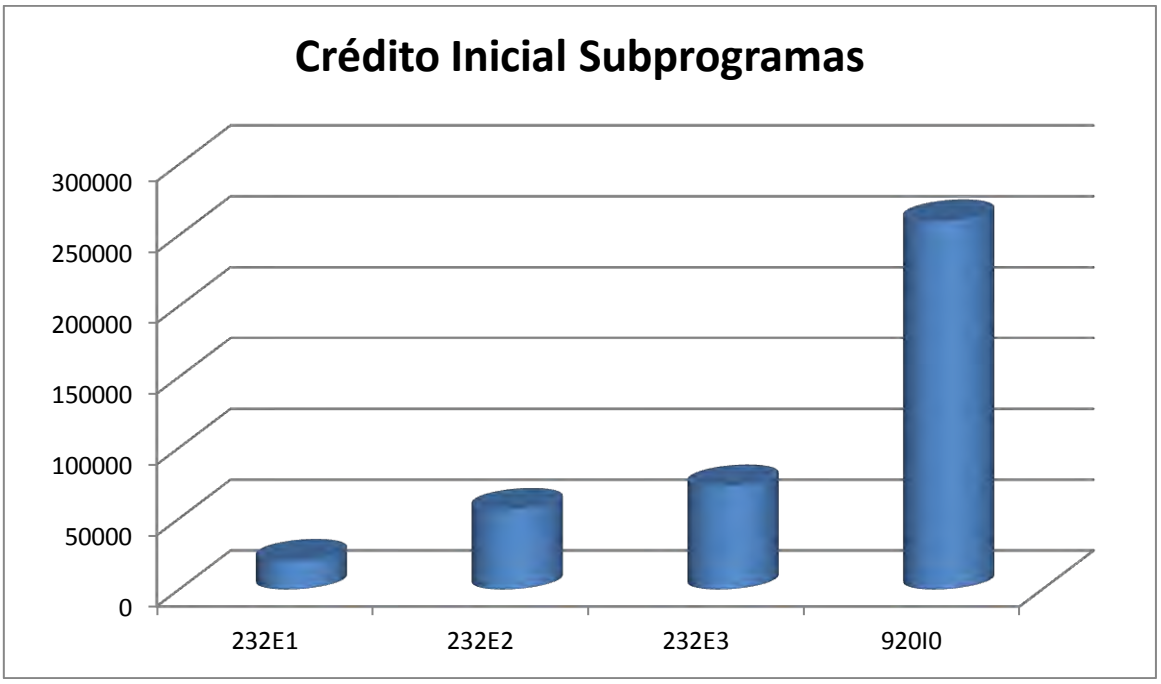
Subprograma	Denominación	Importe
920D1	ASESORAMIENTO LEGAL, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL	1.360,00
	TOTAL	**1.360,00**

1. Resumen de los subprogramas



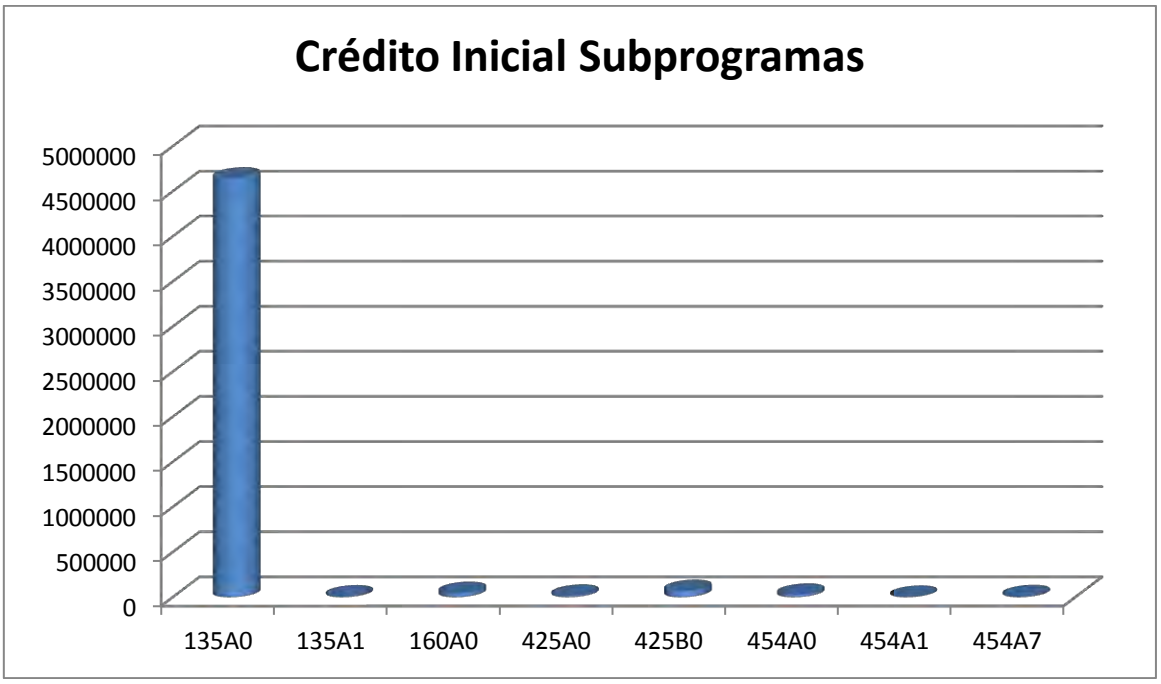
Subprograma	Denominación	Importe
920G1	GESTIÓN LOGÍSTICA	2.717.099,73
	TOTAL	**2.717.099,73**

1. Resumen de los subprogramas



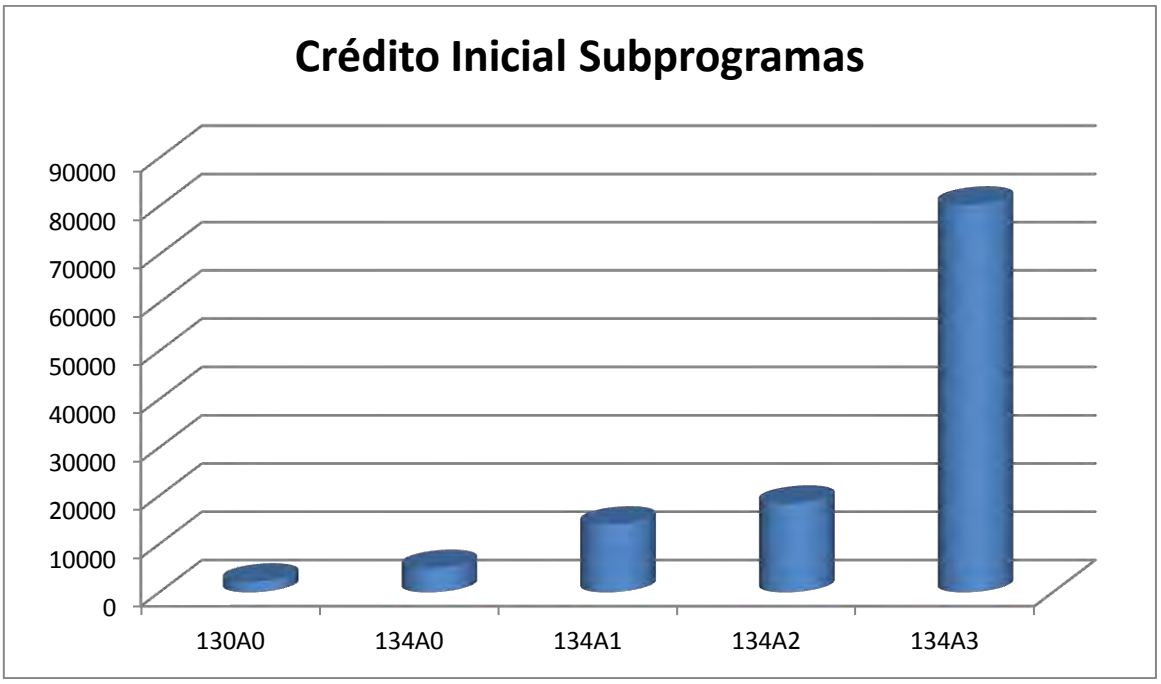
Subprograma	Denominación	Importe
232E1	CASA DE LA PROVINCIA: HOY VAMOS A DIP., CON LA DIP. A LA UMA	20.000,00
232E2	CASA DE LA PROV.: FIN DE SEMANA CON LA DIP., DIP. TU AMIGA	56.000,00
232E3	APOYO A ACTOS INSTITUCIONALES	72.500,00
920I0	CASA DE LA PROVINCIA	259.600,00
	TOTAL	**408.100,00**

1. Resumen de los subprogramas



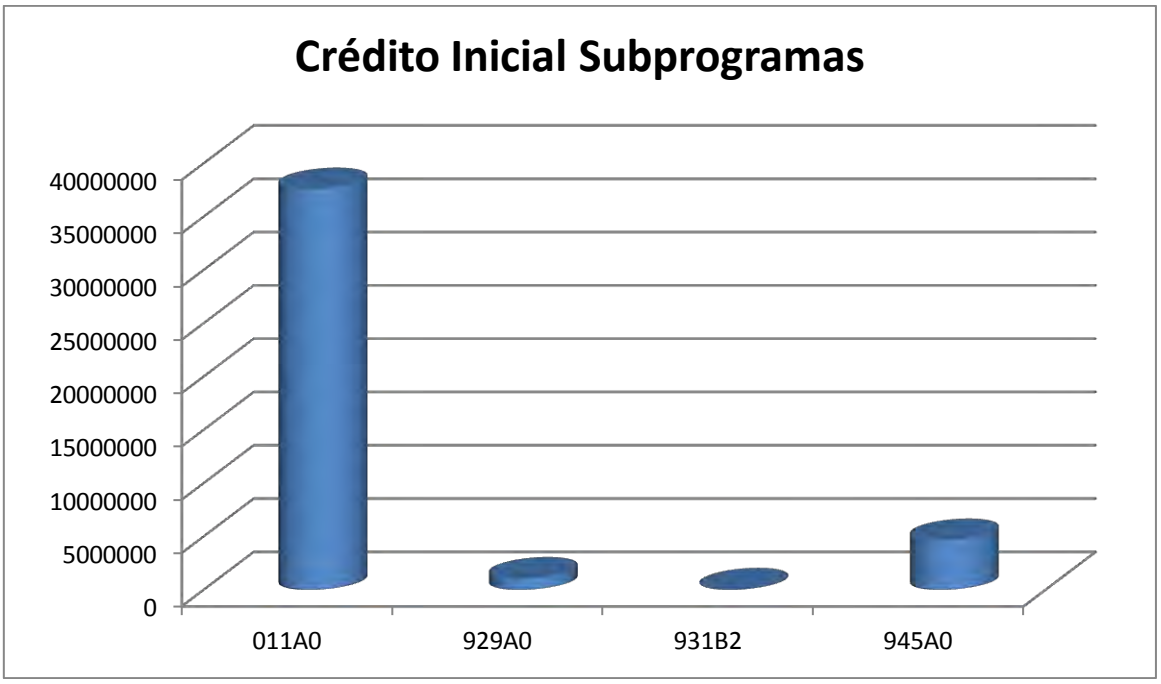
Subprograma	Denominación	Importe
135A0	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	4.640.028,16
135A1	INSTALACIÓN DE HIDRANTES	7.200,00
160A0	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	44.261,17
425A0	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	13.750,00
425B0	EJECUCIÓN PLANES DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA	66.790,70
454A0	CAMINOS RURALES	25.073,99
454A1	INVENTARIO DE CAMINOS RURALES	2.526,87
454A7	REDAC. Y DIREC. DE PROY. DE CAMINOS RURALES (ASIST. ECONÓM.)	9.500,00
	TOTAL	**4.809.130,89**

1. Resumen de los subprogramas



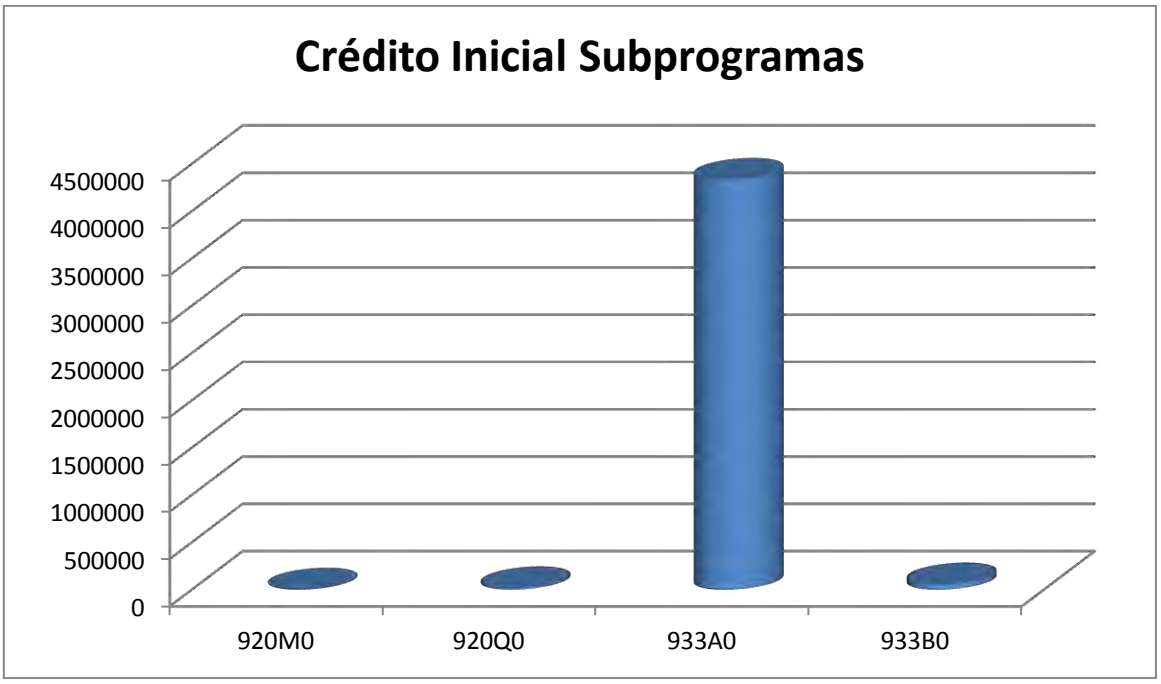
Subprograma	Denominación	Importe
130A0	ADMINISTRACION GENERAL DE PROTECCION CIVIL	2.200,00
134A0	PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL	5.000,00
134A1	PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	14.000,00
134A2	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	18.342,00
134A3	ORGANIZACIÓN DE CURSOS	80.300,00
	TOTAL	**119.842,00**

1. Resumen de los subprogramas



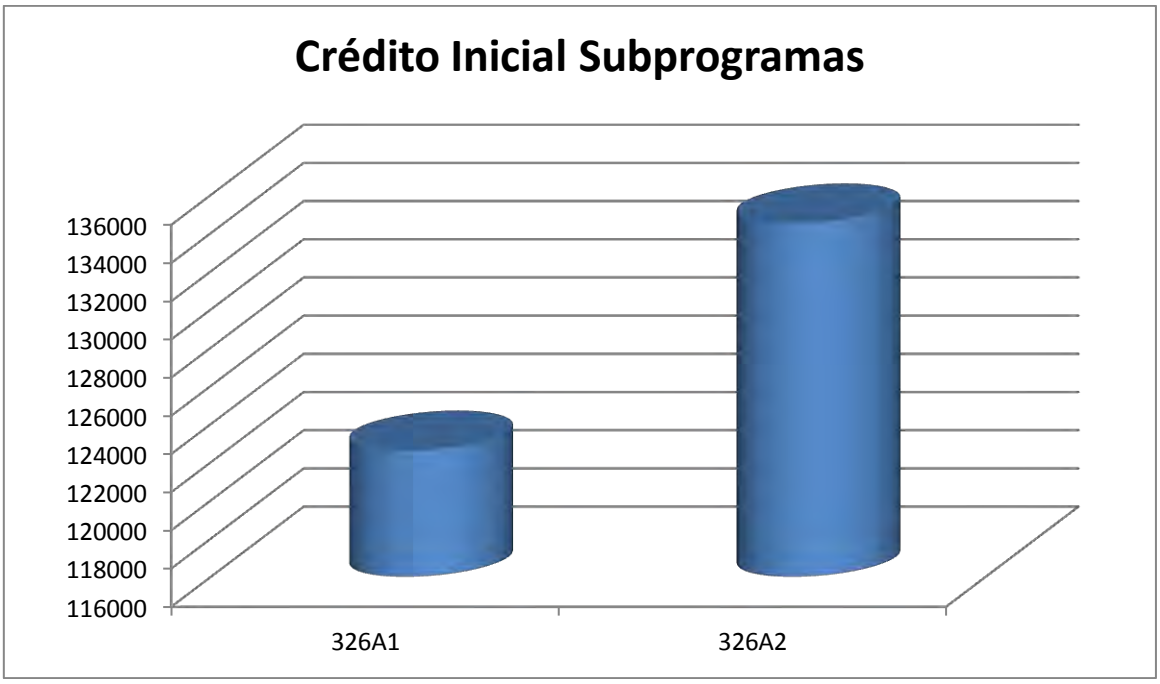
Subprograma	Denominación	Importe
011A0	DEUDA PUBLICA: AMORTIZACIÓN E INTERESES	37.586.000,00
929A0	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	1.055.000,00
931B2	PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA	31.470,00
945A0	TRANSFERENCIAS DE FONDOS INCONDICIONADOS	4.655.656,31
	TOTAL	**43.328.126,31**

1. Resumen de los subprogramas



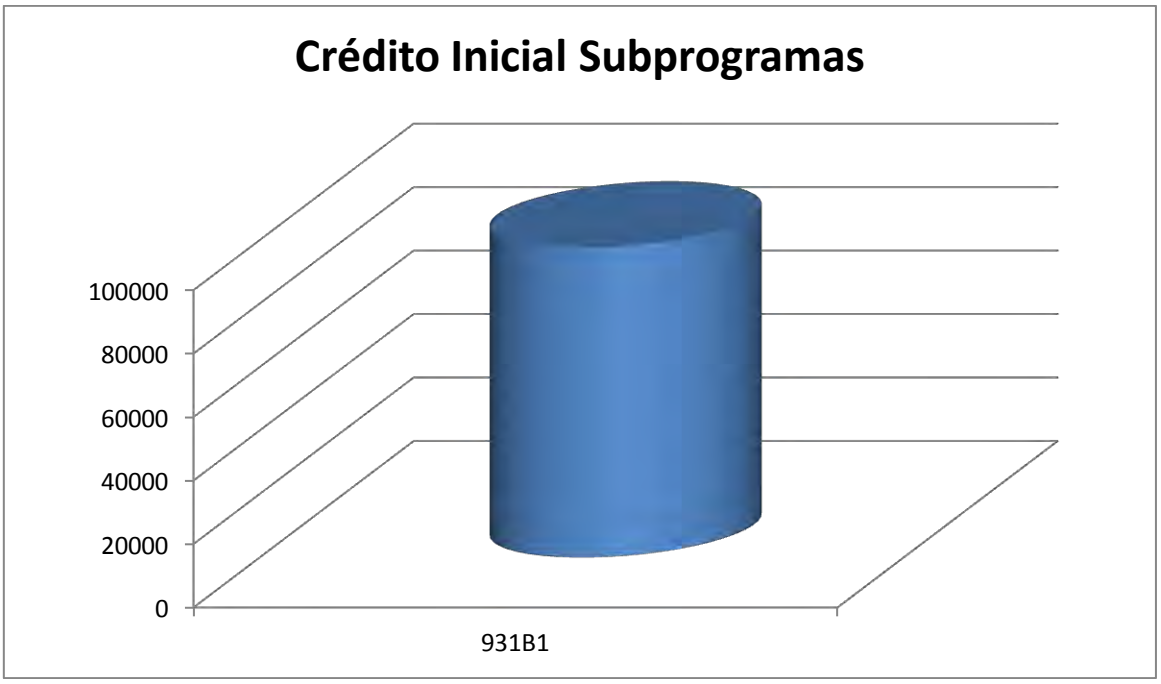
Subprograma	Denominación	Importe
920M0	ELABORACIÓN DEL PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO	500,00
920Q0	CONTRATACIÓN	14.500,00
933A0	PATRIMONIO	4.332.000,00
933B0	MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	55.000,00
	TOTAL	**4.402.000,00**

1. Resumen de los subprogramas



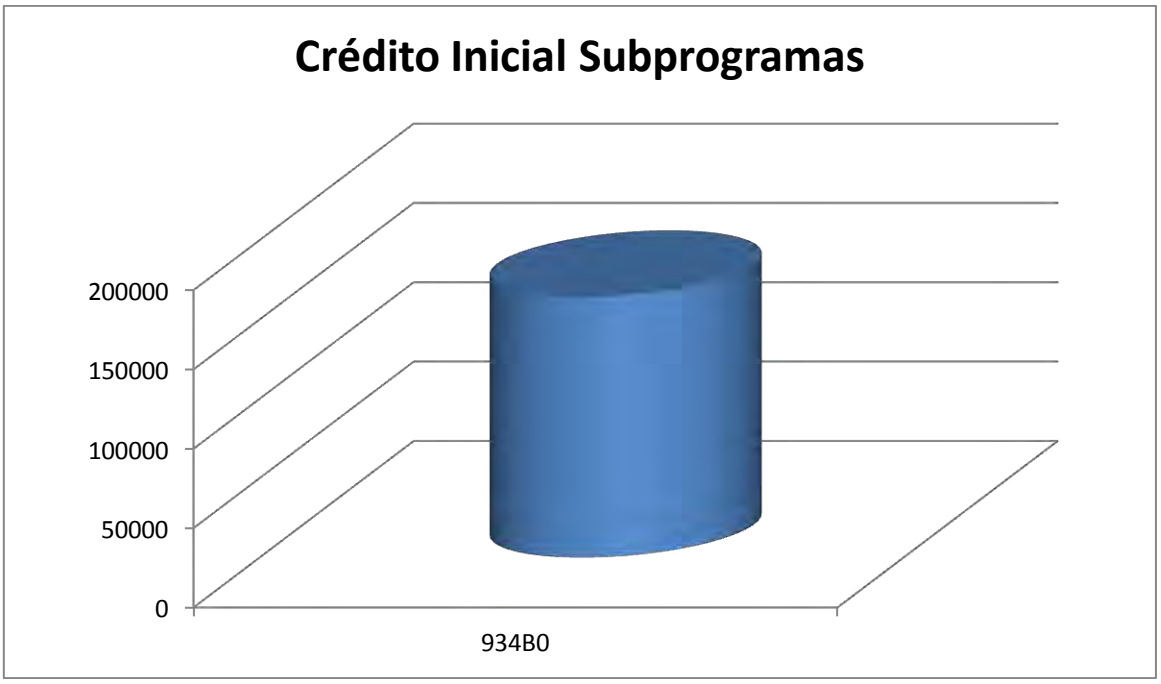
Subprograma	Denominación	Importe
326A1	FORMACIÓN Y ESTUDIOS PRESUPUESTARIOS	122.606,20
326A2	PROGRAMAS FORMATIVOS	134.500,00
	TOTAL	**257.106,20**

1. Resumen de los subprogramas



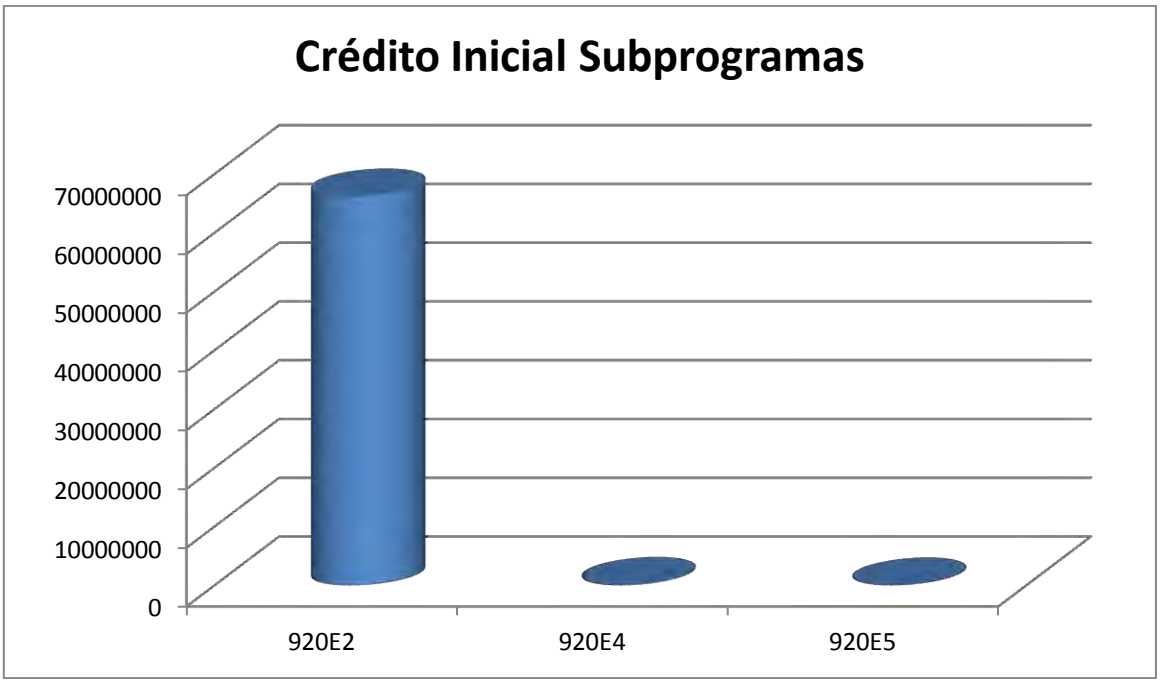
Subprograma	Denominación	Importe
931B1	CONTROL INTERNO	97.600,00
	TOTAL	**97.600,00**

1. Resumen de los subprogramas



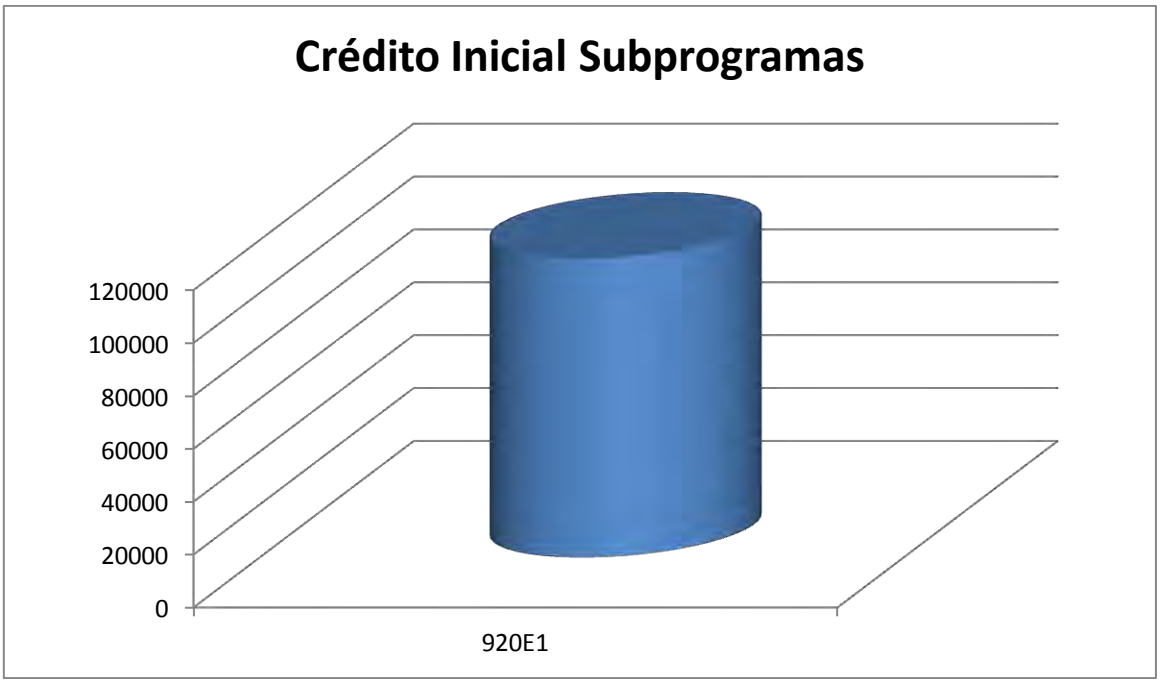
Subprograma	Denominación	Importe
934B0	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	164.200,00
	TOTAL	**164.200,00**

1. Resumen de los subprogramas



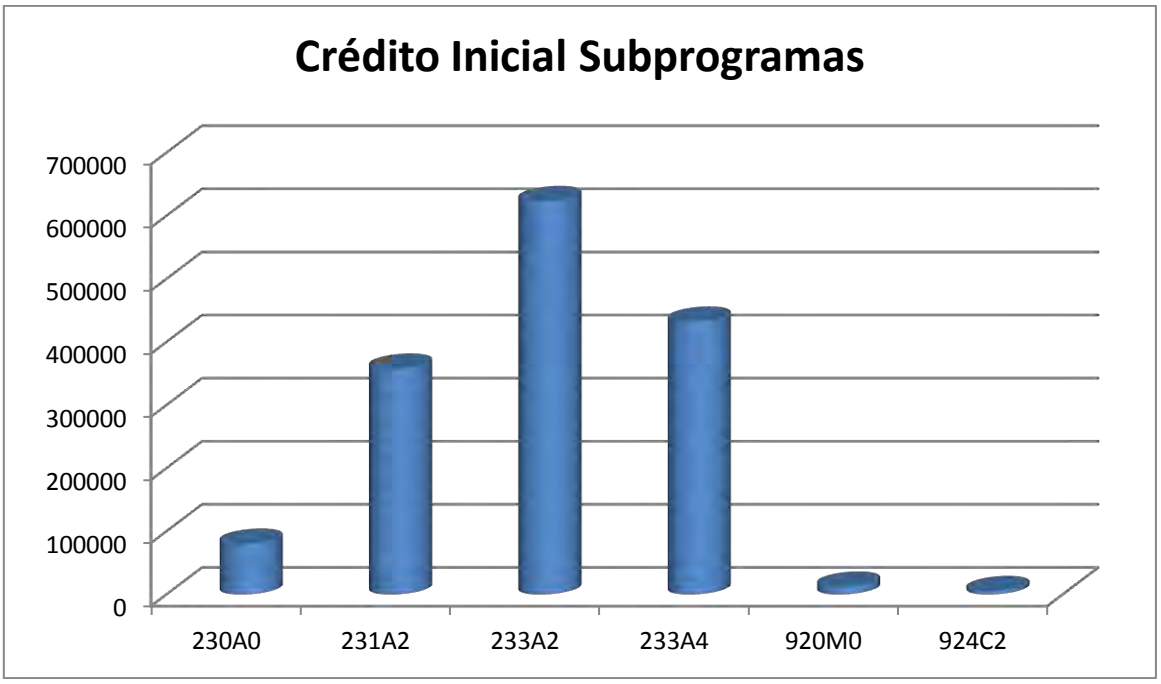
Subprograma	Denominación	Importe
920E2	GESTIÓN DE LAS PERSONAS	66.221.000,00
920E4	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	103.000,00
920E5	EJECUCIÓN DE PLANES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	12.550,00
	TOTAL	**66.336.550,00**

1. Resumen de los subprogramas



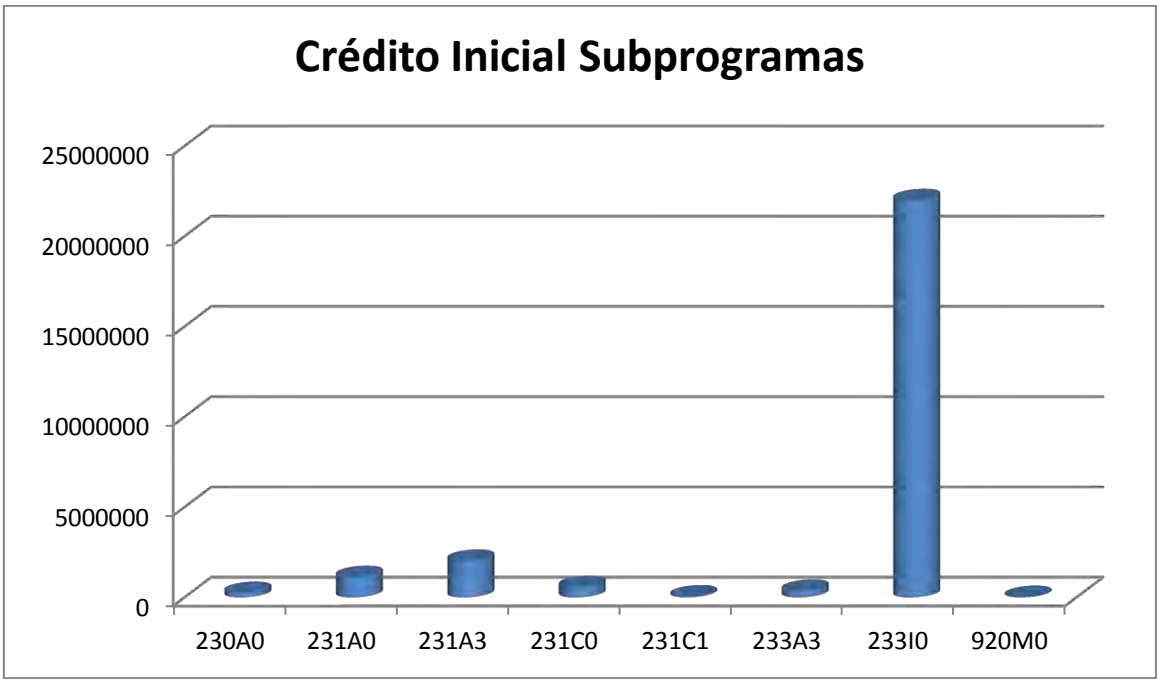
Subprograma	Denominación	Importe
920E1	GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LOS RR.HH	113.000,00
	TOTAL	**113.000,00**

1. Resumen de los subprogramas



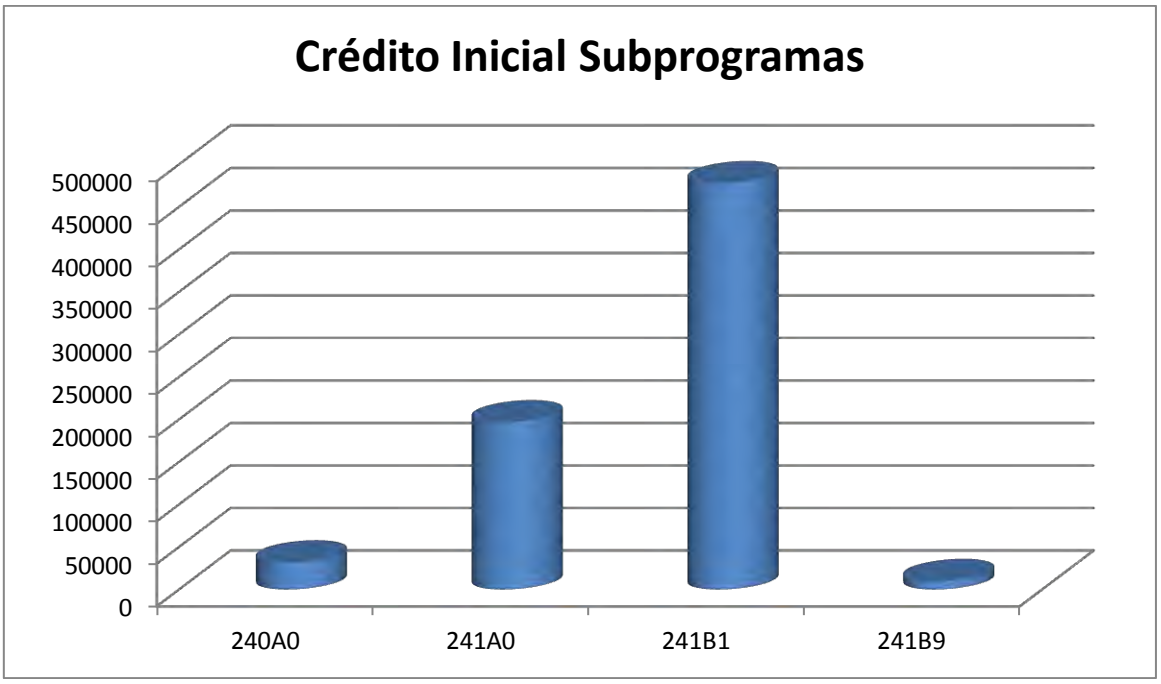
Subprograma	Denominación	Importe
230A0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	80.000,00
231A2	COOPERACION PARA ATENCIONES SOCIALES Y ASISTENCIALES	357.500,00
233A2	ATENCION A DISCAPACITADOS Y PERSONAS MAYORES	623.000,00
233A4	PROGRAMA PERSONAS MAYORES Y TELEASISTENCIA	432.000,00
920M0	ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO	12.000,00
924C2	COOPERACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5.000,00
	TOTAL	**1.509.500,00**

1. Resumen de los subprogramas



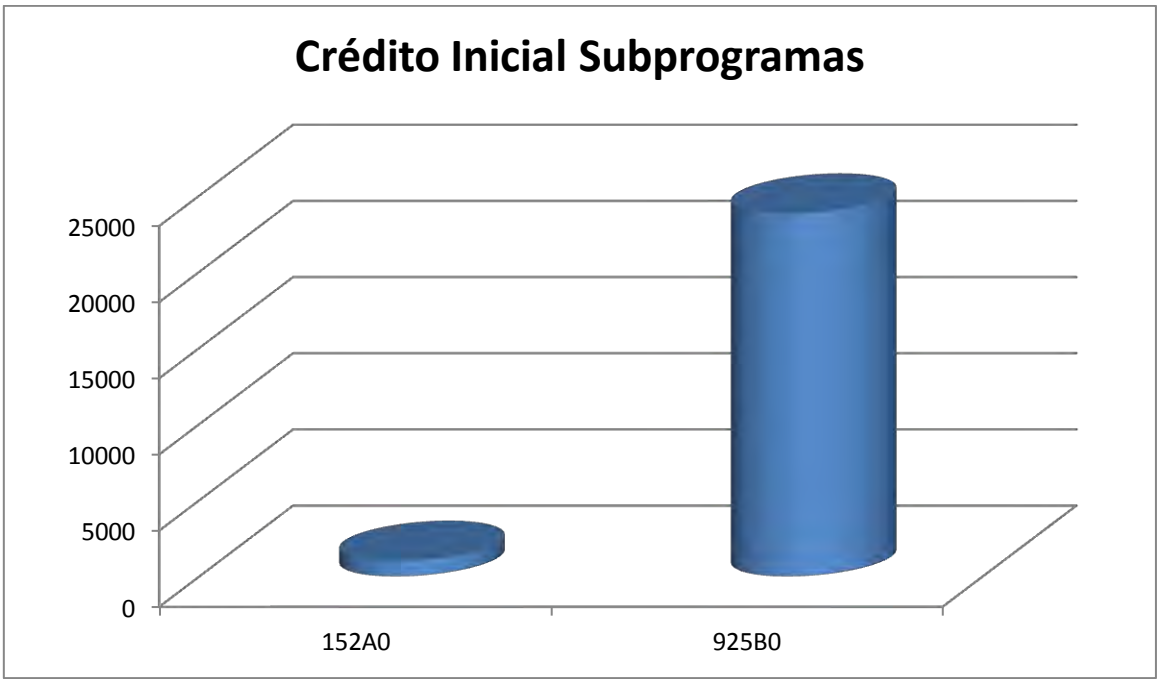
Subprograma	Denominación	Importe
230A0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	238.400,00
231A0	PLAN CONCERTADO	1.120.000,00
231A3	AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS NO DEPENDIENTES	2.018.000,00
231C0	TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES	566.758,99
231C1	AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	49.161,00
233A3	SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA. SAAD	355.824,48
233I0	AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS DEPENDIENTES	22.000.000,00
920M0	ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO	18.000,00
	TOTAL	**26.366.144,47**

1. Resumen de los subprogramas



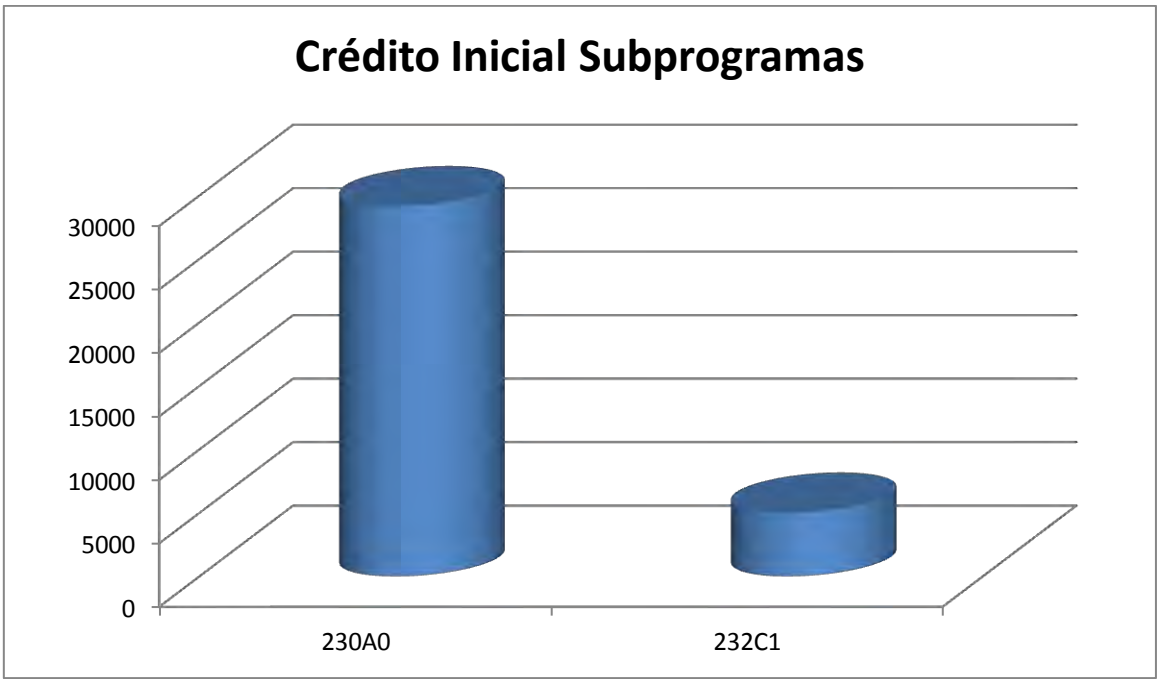
Subprograma	Denominación	Importe
240A0	ADMINISTRACION GENERAL DE EMPLEO	31.820,00
241A0	PROYECTO RETOS 2020	196.676,00
241B1	PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	478.000,00
241B9	FORMACION AUTOEMPLEO E INNOVACION	10.000,00
	TOTAL	**716.496,00**

1. Resumen de los subprogramas



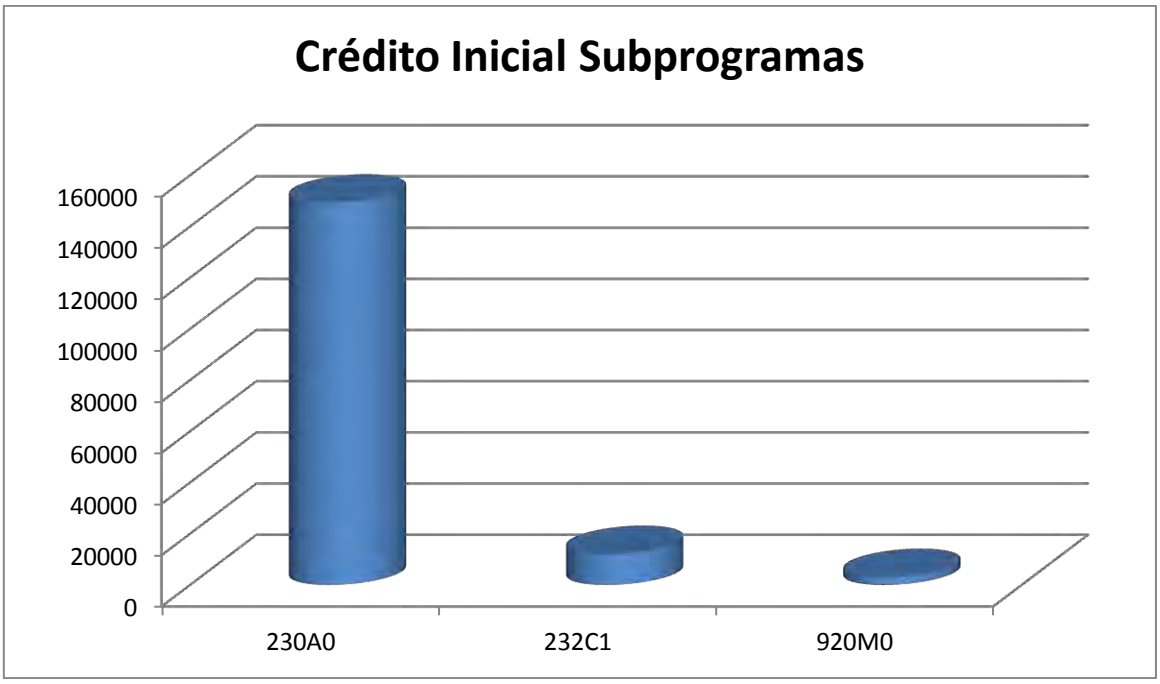
Subprograma	Denominación	Importe
152A0	VIVIENDA	1.000,00
925B0	CIUDADANÍA	23.800,00
	TOTAL	**24.800,00**

1. Resumen de los subprogramas



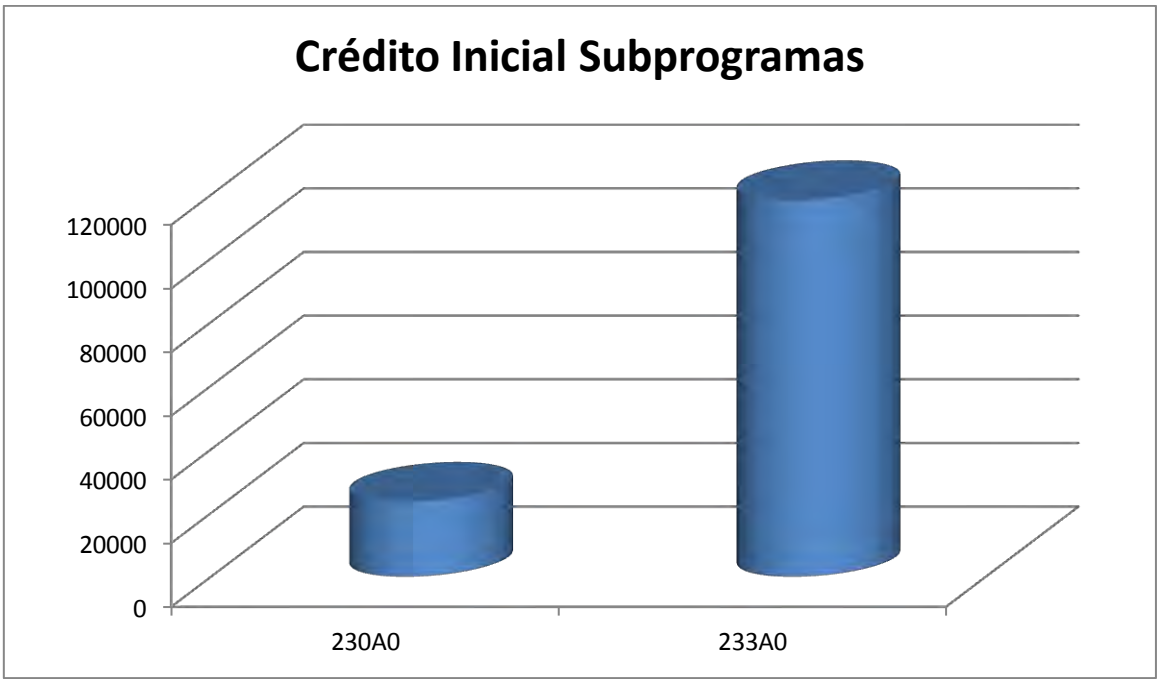
Subprograma	Denominación	Importe
230A0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	29.150,00
232C1	PROMOCION SOCIAL DE COLECTIVOS	5.000,00
	TOTAL	**34.150,00**

1. Resumen de los subprogramas



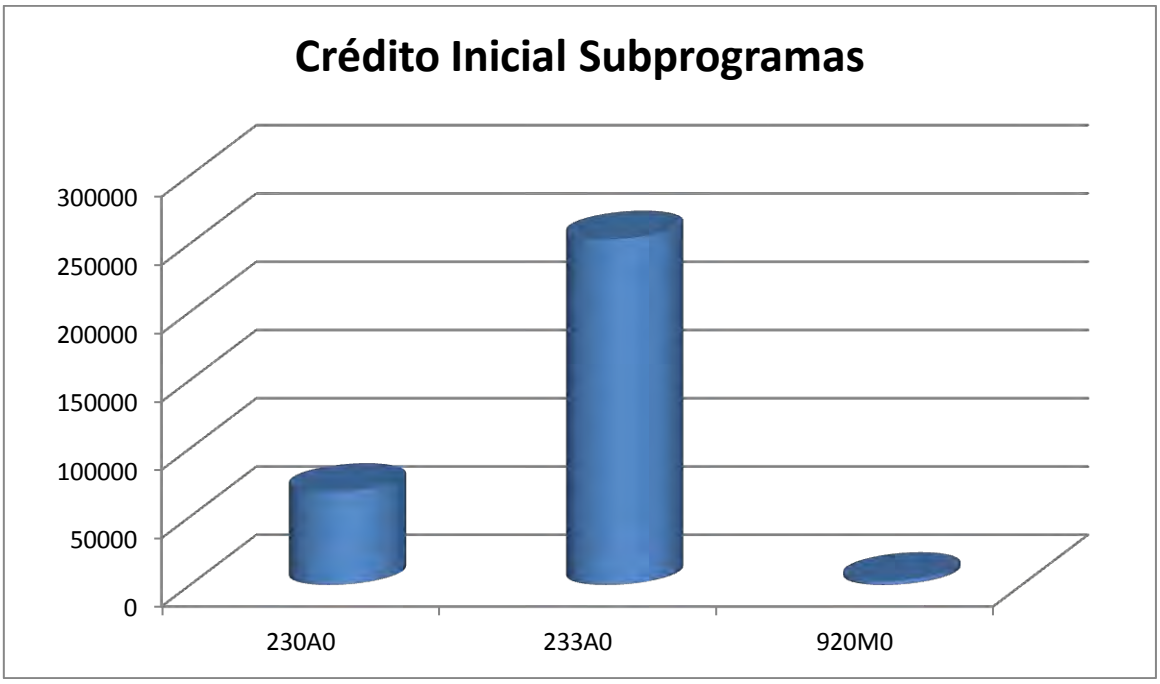
Subprograma	Denominación	Importe
230A0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	149.250,00
232C1	PROMOCION SOCIAL DE COLECTIVOS	12.000,00
920M0	ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO	3.000,00
	TOTAL	**164.250,00**

1. Resumen de los subprogramas



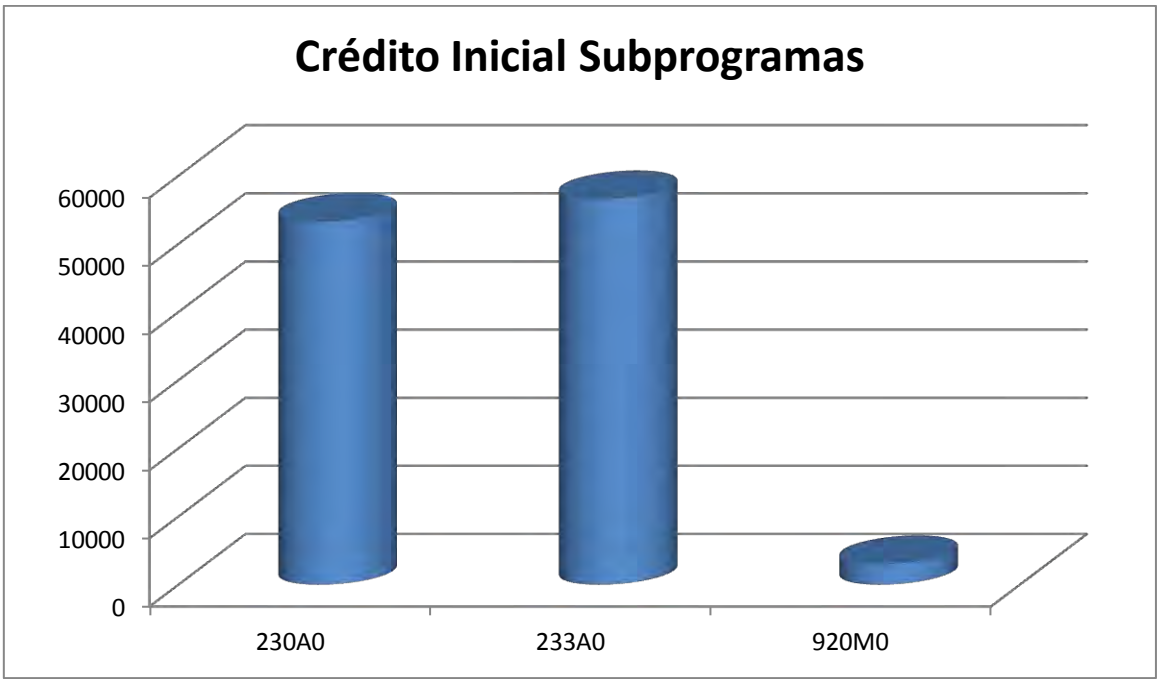
Subprograma	Denominación	Importe
230A0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	23.500,00
233A0	ATENCIÓN ASISTENCIAL	118.271,00
	TOTAL	**141.771,00**

1. Resumen de los subprogramas



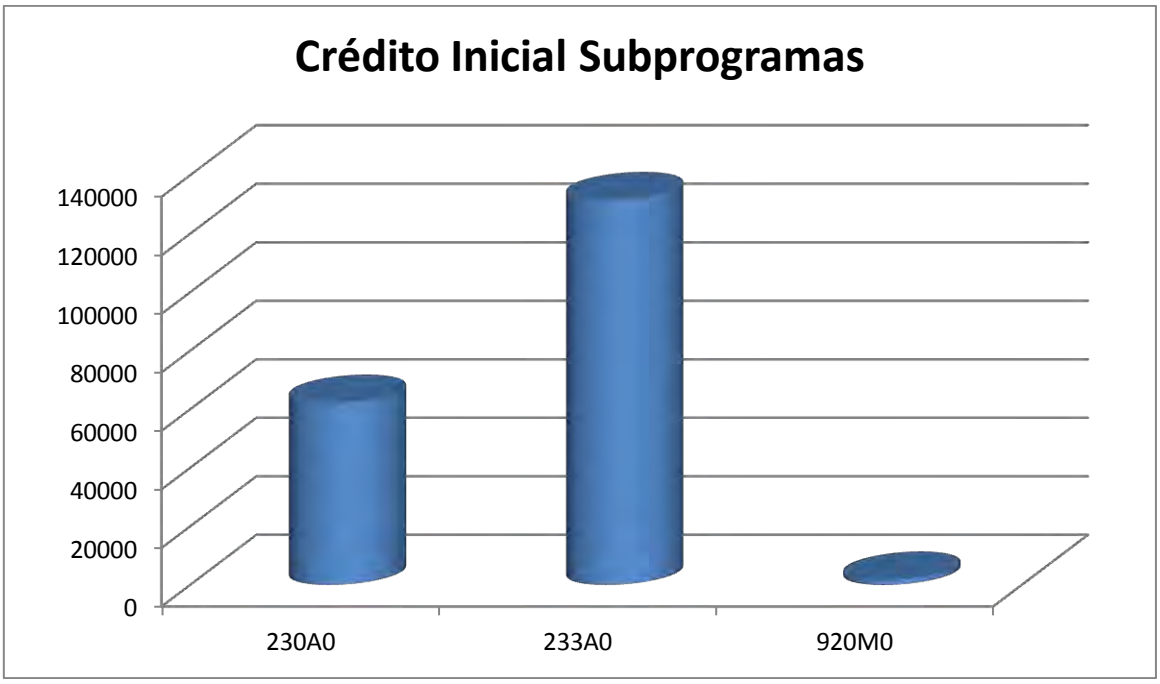
Subprograma	Denominación	Importe
230A0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	68.200,00
233A0	ATENCIÓN ASISTENCIAL	253.145,00
920M0	ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO	3.000,00
	TOTAL	**324.345,00**

1. Resumen de los subprogramas



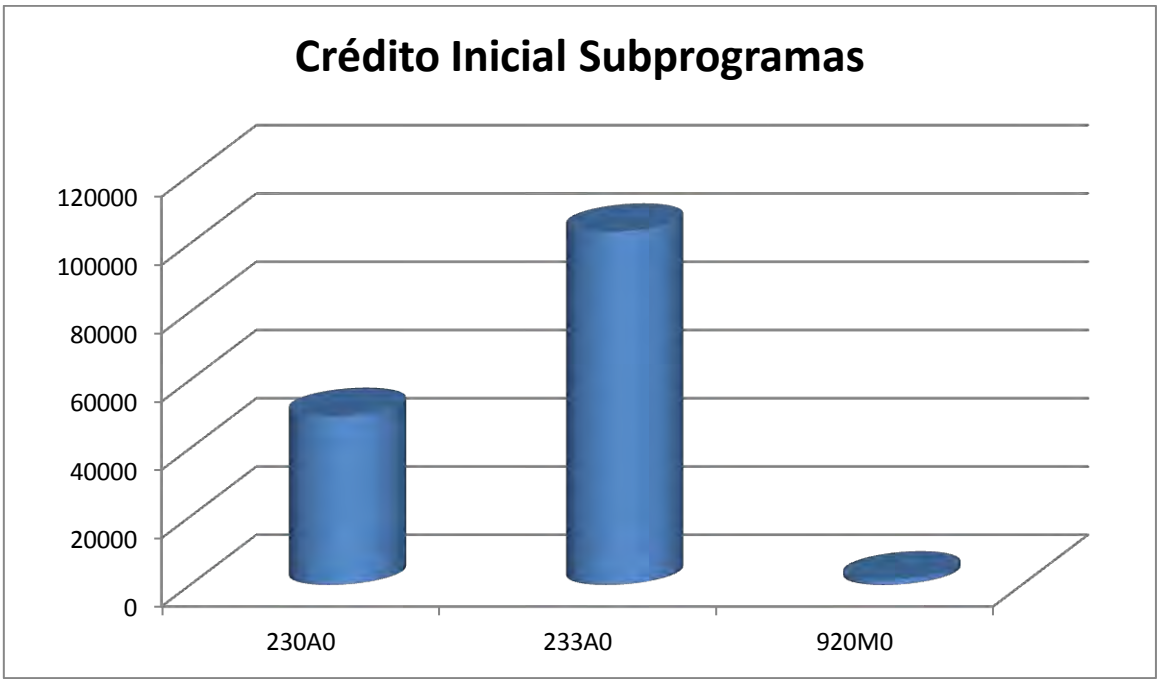
Subprograma	Denominación	Importe
230A0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	53.250,00
233A0	ATENCIÓN ASISTENCIAL	56.550,00
920M0	ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO	3.000,00
	TOTAL	**112.800,00**

1. Resumen de los subprogramas



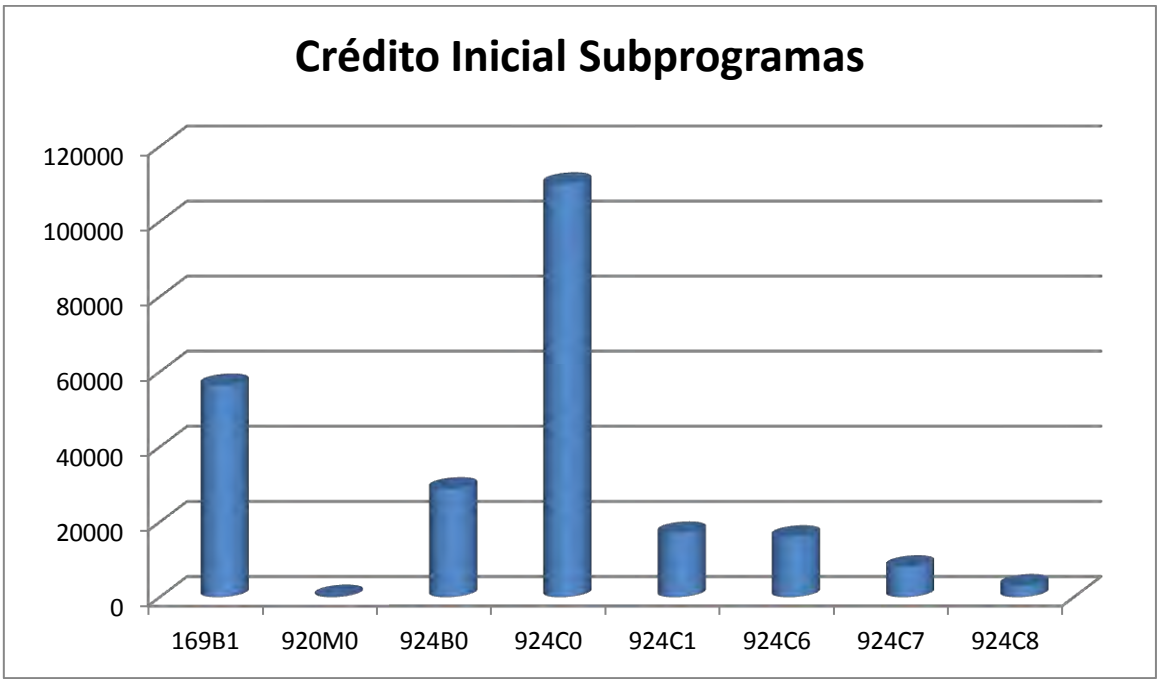
Subprograma	Denominación	Importe
230A0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	62.100,00
233A0	ATENCIÓN ASISTENCIAL	131.400,00
920M0	ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO	1.650,00
	TOTAL	**195.150,00**

1. Resumen de los subprogramas



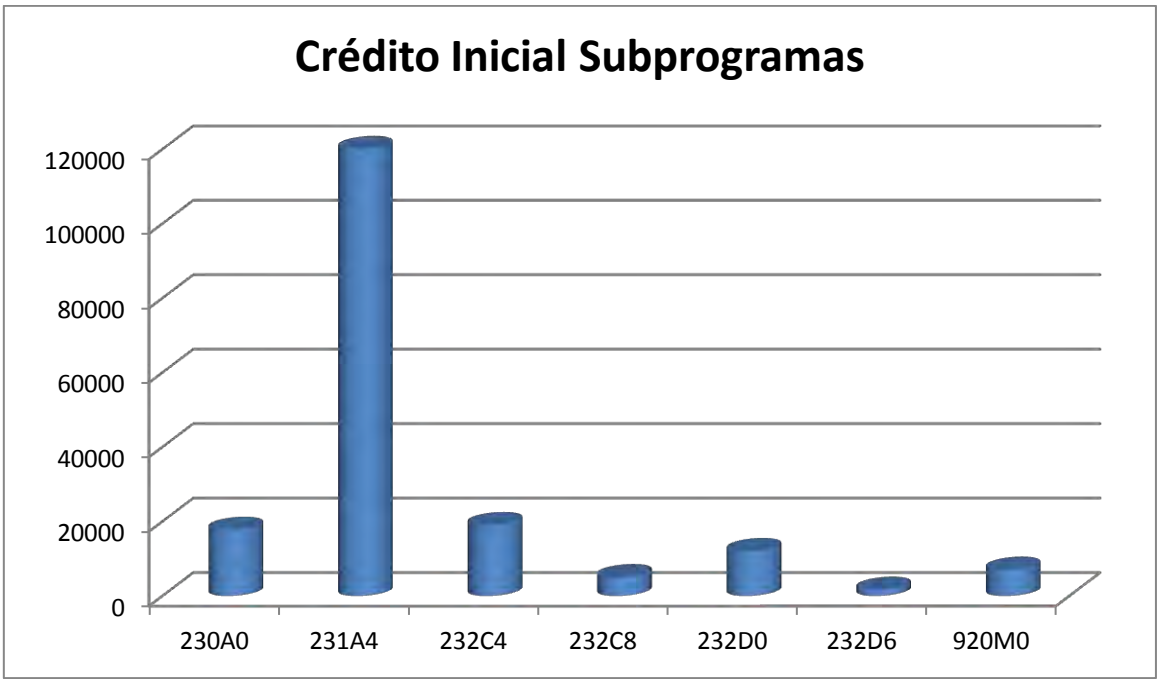
Subprograma	Denominación	Importe
230A0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	49.421,00
233A0	ATENCIÓN ASISTENCIAL	103.390,00
920M0	ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO	1.500,00
	TOTAL	**154.311,00**

1. Resumen de los subprogramas



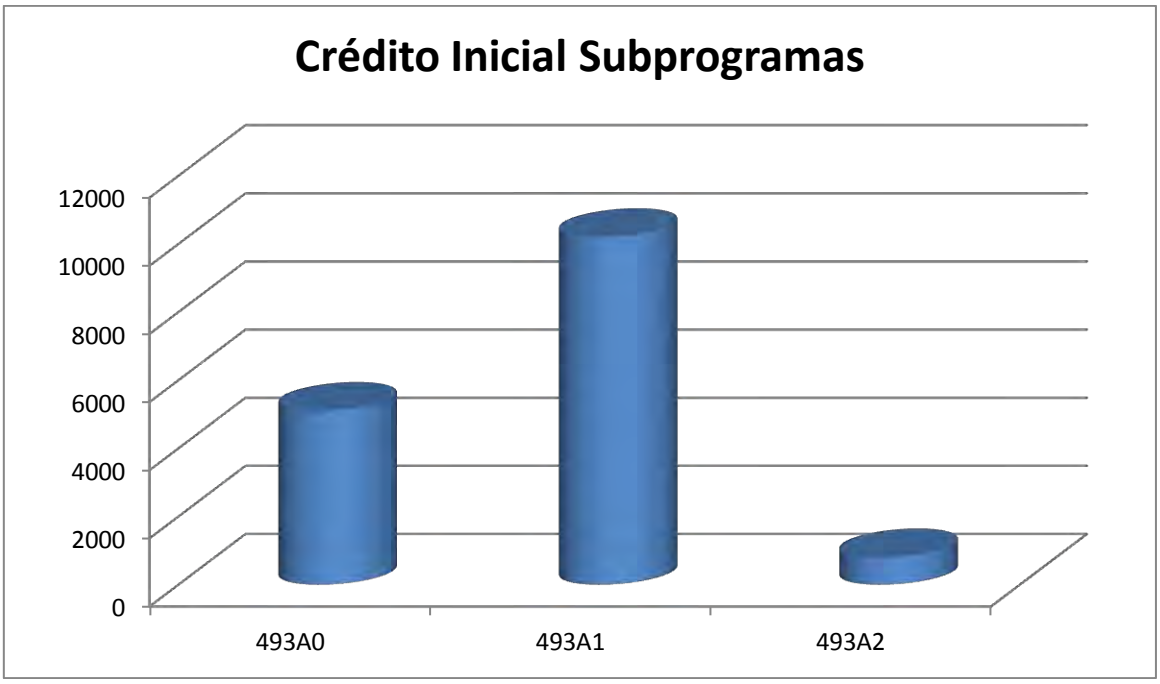
Subprograma	Denominación	Importe
169B1	COLABORACIÓN CON ONGD	56.400,00
920M0	ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO	200,00
924B0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	28.800,00
924C0	APOYO A LA DINAMIZACIÓN ASOCIATIVA	110.000,00
924C1	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	17.000,00
924C6	CONTRATACION DINAMIZADOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	16.000,00
924C7	PLAN TRANSVERSAL DE CIUDADANIA	8.000,00
924C8	TALLERES DINAMIZACION TEJIDO ASOCIATIVO Y FOMENTO USO NNTT	3.000,00
	TOTAL	**239.400,00**

1. Resumen de los subprogramas



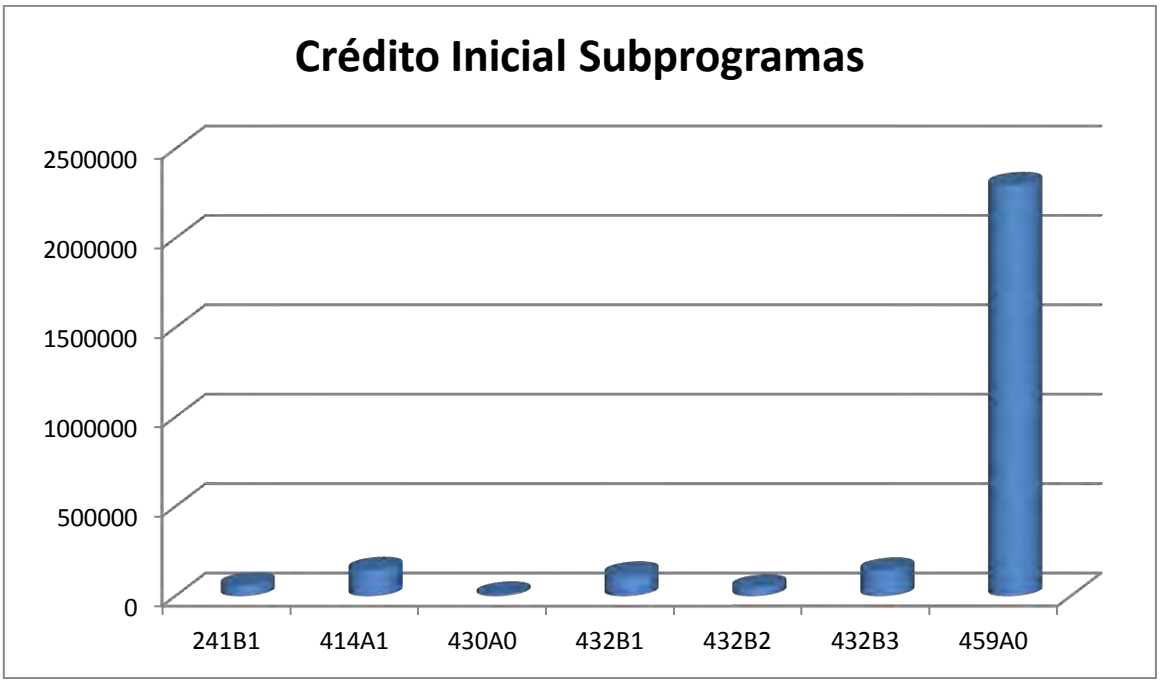
Subprograma	Denominación	Importe
230A0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	17.700,00
231A4	PLAN DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	120.000,00
232C4	DIFUSIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	19.000,00
232C8	OBSERVATORIO IGUALDAD DE GENERO DE LA PROVINCIA DE MALAGA	5.000,00
232D0	FORMACIÓN. RED DE MUNICIPIOS POR LA IGUALDAD	12.000,00
232D6	TALLER MUJERES CREANDO EMPRESA	1.600,00
920M0	ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO	7.000,00
	TOTAL	**182.300,00**

1. Resumen de los subprogramas



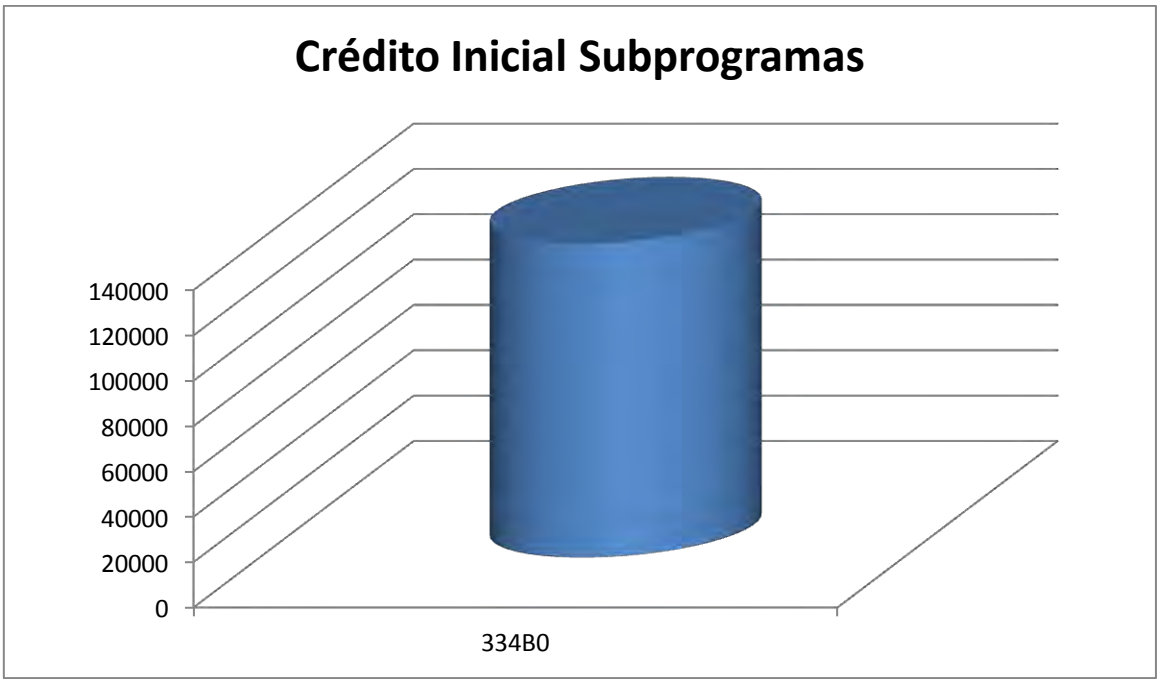
Subprograma	Denominación	Importe
493A0	ACTIVIDADES DE CONSUMO	5.100,00
493A1	SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO	10.200,00
493A2	TALLERES DE INFORMACION Y MEDIACION EN CONSUMO	800,00
	TOTAL	**16.100,00**

1. Resumen de los subprogramas



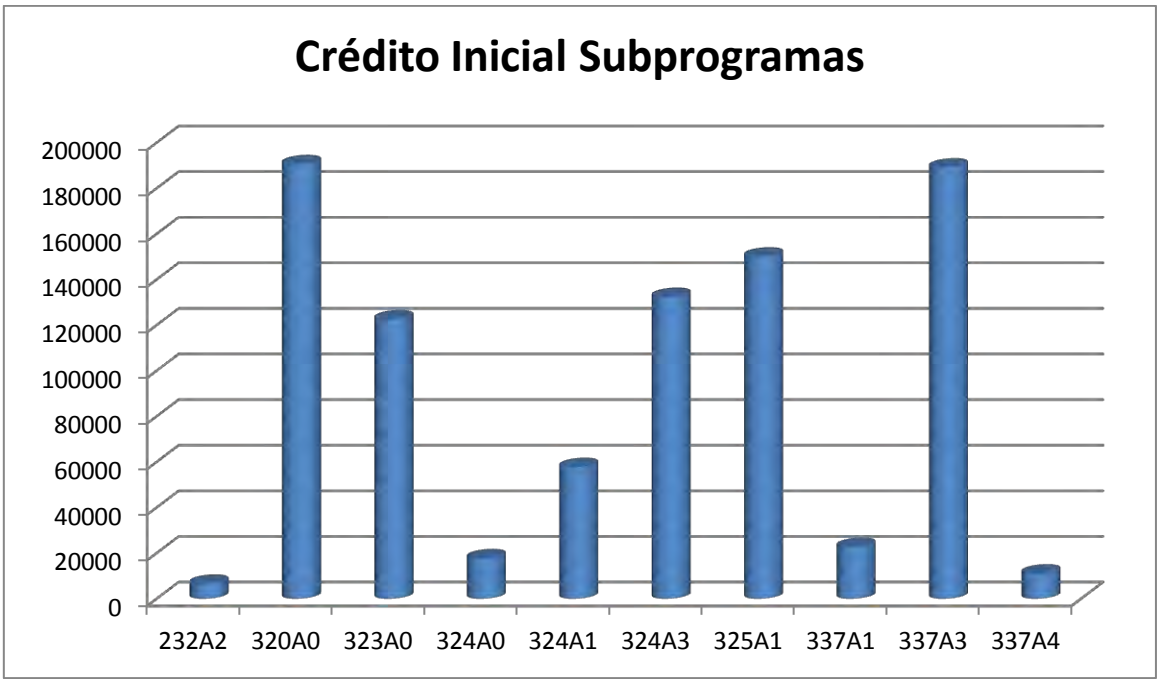
Subprograma	Denominación	Importe
241B1	PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	59.500,00
414A1	COOPERACION CON ENTIDADES DE DESARROLLO RURAL	146.000,00
430A0	ADMON GENERAL DE COMERCIO TURISMO Y PYMES	8.500,00
432B1	FIESTAS DE SINGULARIDAD TURÍSTICA	120.857,09
432B2	PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	47.309,85
432B3	PROMOCIÓN TURÍSTICA PROVINCIAL	142.700,00
459A0	SUBVENCIONES PROYECTOS INTERÉS SUPRAMUNICIPAL	2.298.000,00
	TOTAL	**2.822.866,94**

1. Resumen de los subprogramas



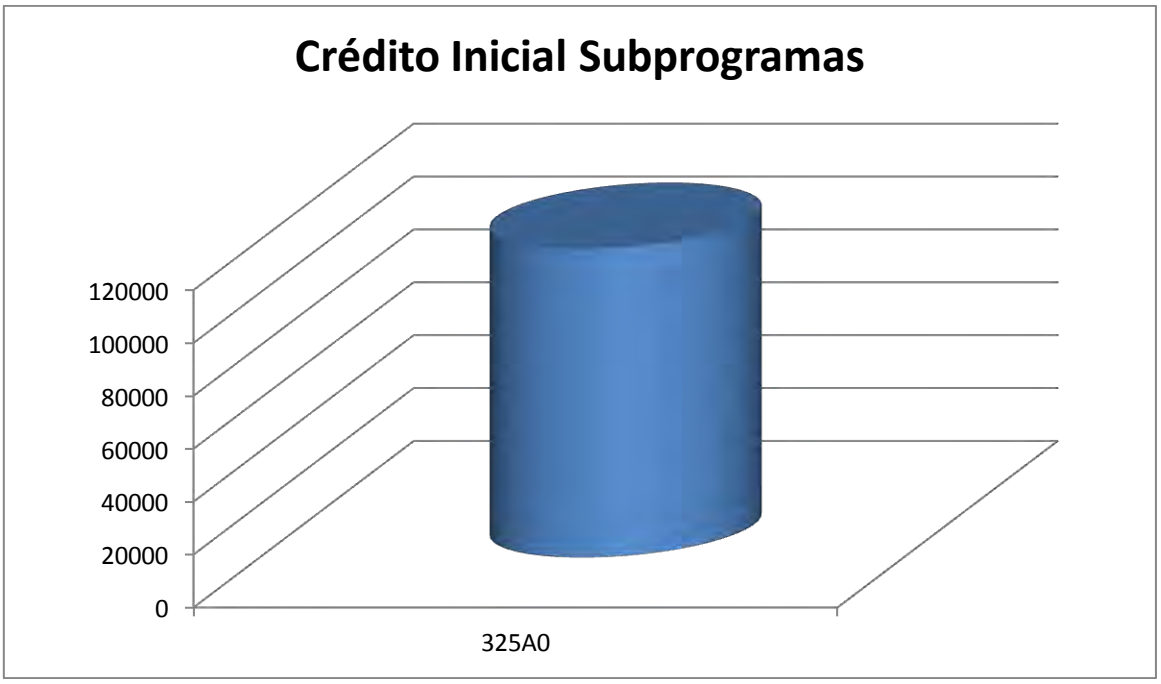
Subprograma	Denominación	Importe
334B0	ASUNTOS TAURINOS	138.500,00
	TOTAL	**138.500,00**

1. Resumen de los subprogramas



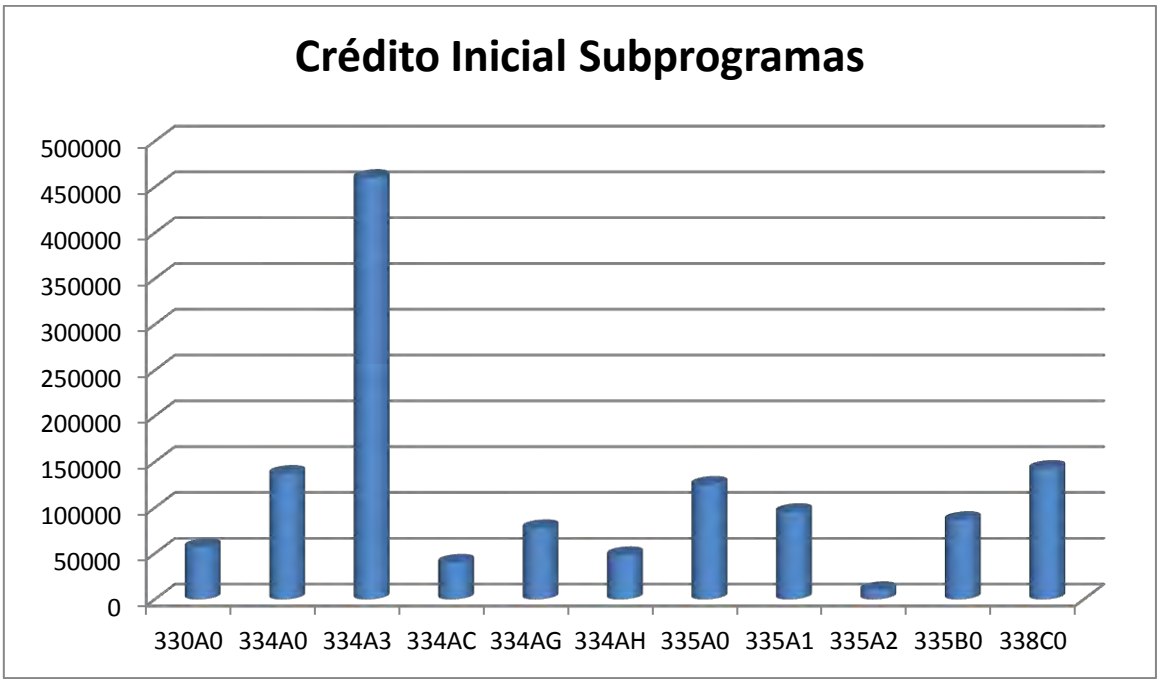
Subprograma	Denominación	Importe
232A2	PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DAÑOS JÓVENES	6.500,00
320A0	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	190.513,25
323A0	PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS	122.500,00
324A0	AULAS ABIERTAS	17.680,00
324A1	ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES	57.689,66
324A3	APOYO A ACTIVIDADES EDUCATIVAS	132.300,00
325A1	COOPERACION CON EL CONSORCIO UNED	150.000,00
337A1	ACTIVIDADES JUVENILES	22.700,00
337A3	TECNICO DINAMIZADOR (TECODIM)	189.069,16
337A4	OCIO ALTERNATIVO Y CREATIVO	11.000,00
	TOTAL	**899.952,07**

1. Resumen de los subprogramas



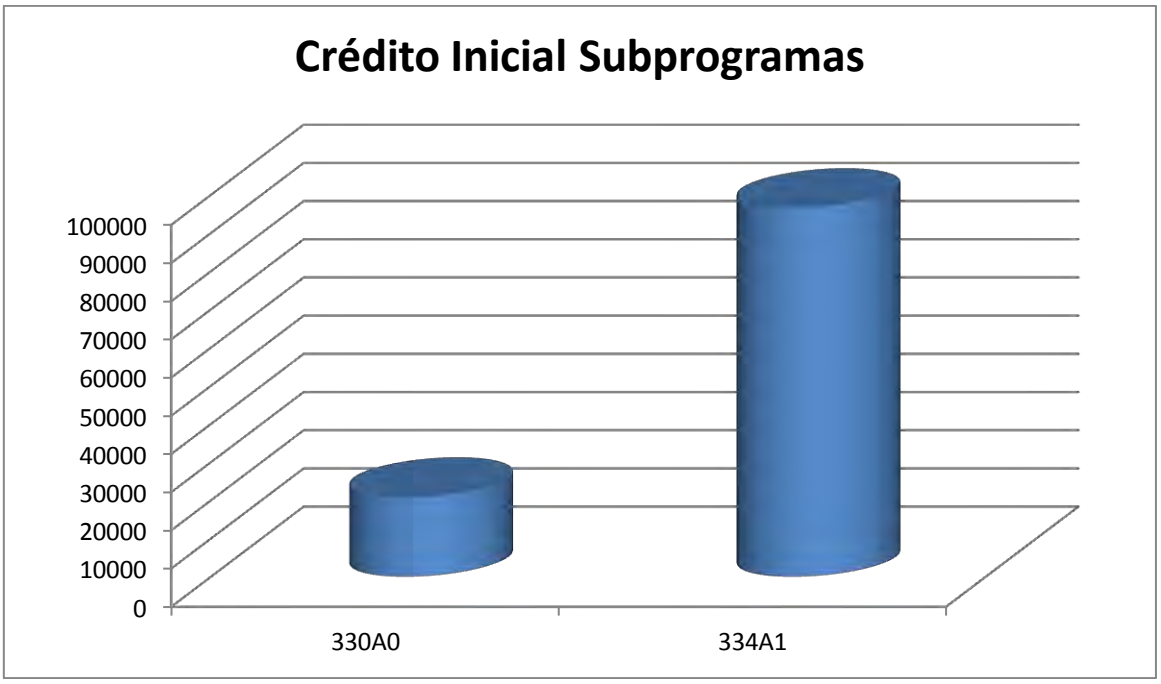
Subprograma	Denominación	Importe
325A0	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	116.600,00
	TOTAL	**116.600,00**

1. Resumen de los subprogramas



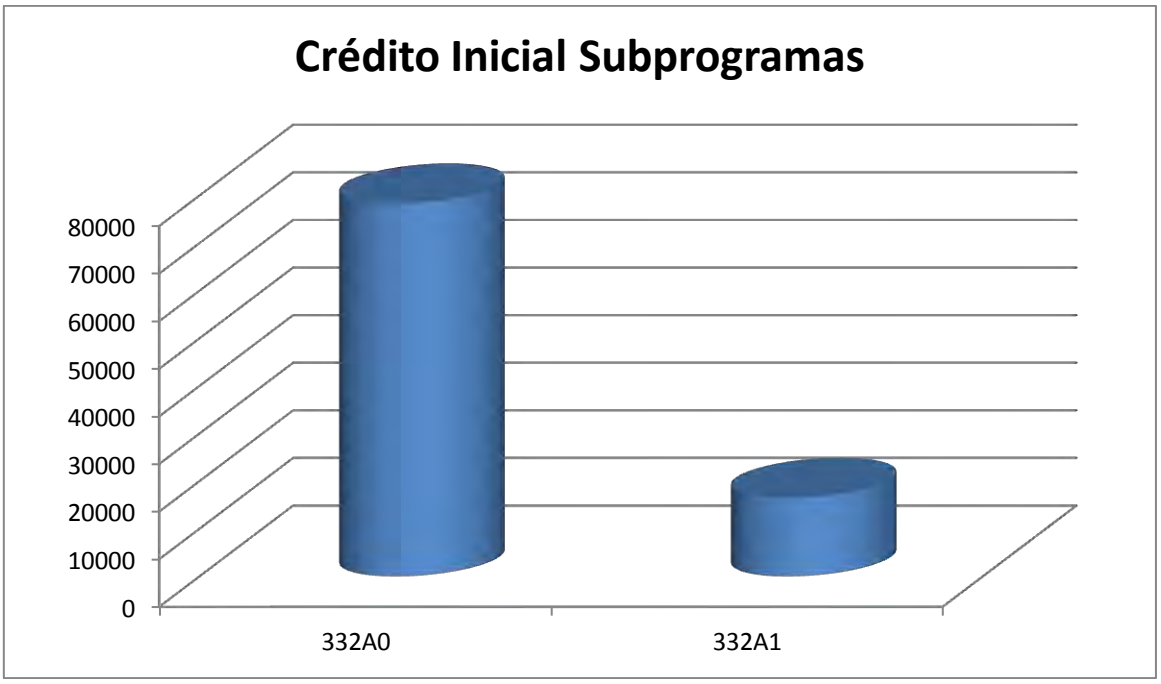
Subprograma	Denominación	Importe
330A0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	57.009,29
334A0	CONVENIOS Y AYUDAS CULTURALES	137.000,00
334A3	PROG. CULTURALES MUNIC. PROVINCIA Y ESPACIOS PROPIOS DIPUT.	460.000,00
334AC	CENTRO FOLCLORE BENAGALBON	40.000,00
334AG	PROGRAMA DE MONITOR PARA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES	77.661,96
334AH	ITINERARTE	48.202,00
335A0	INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS Y CULTURALES	125.000,00
335A1	CULTURALES	95.333,95
335A2	ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA PROMOCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS	10.000,00
335B0	AGRUPACIONES MUSICALES	86.662,92
338C0	APOYO ECONÓMICO PARA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	142.519,80
	TOTAL	**1.279.389,92**

1. Resumen de los subprogramas



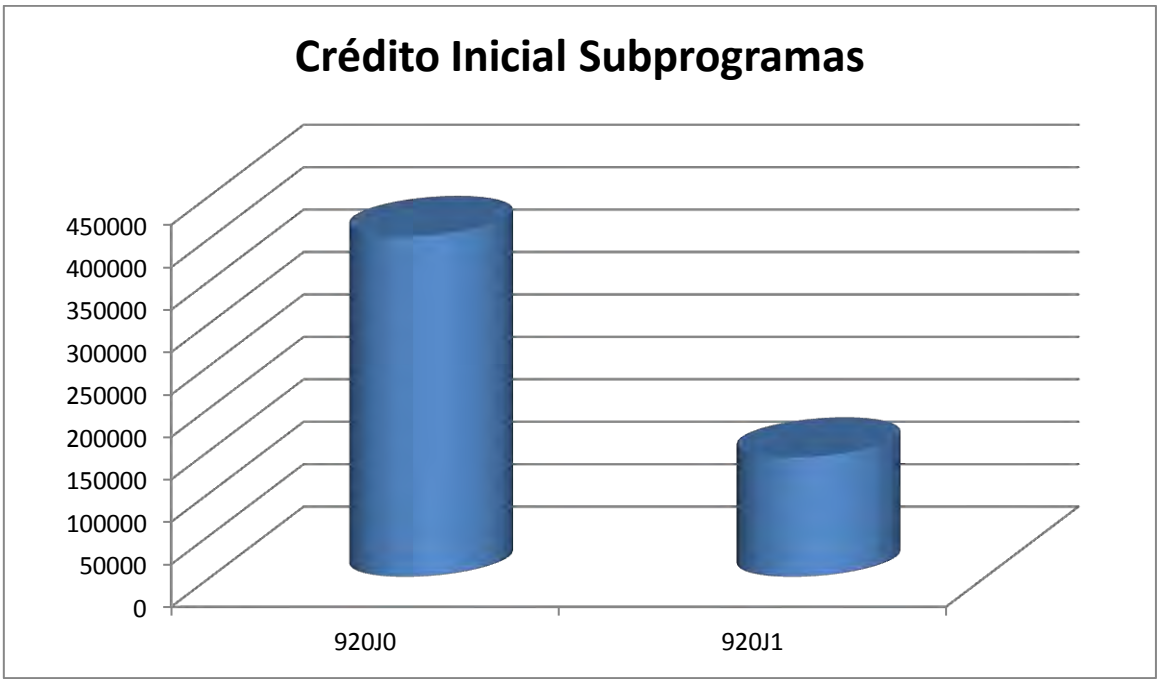
Subprograma	Denominación	Importe
330A0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	20.800,00
334A1	GENERACIÓN DEL 27	96.500,00
	TOTAL	**117.300,00**

1. Resumen de los subprogramas



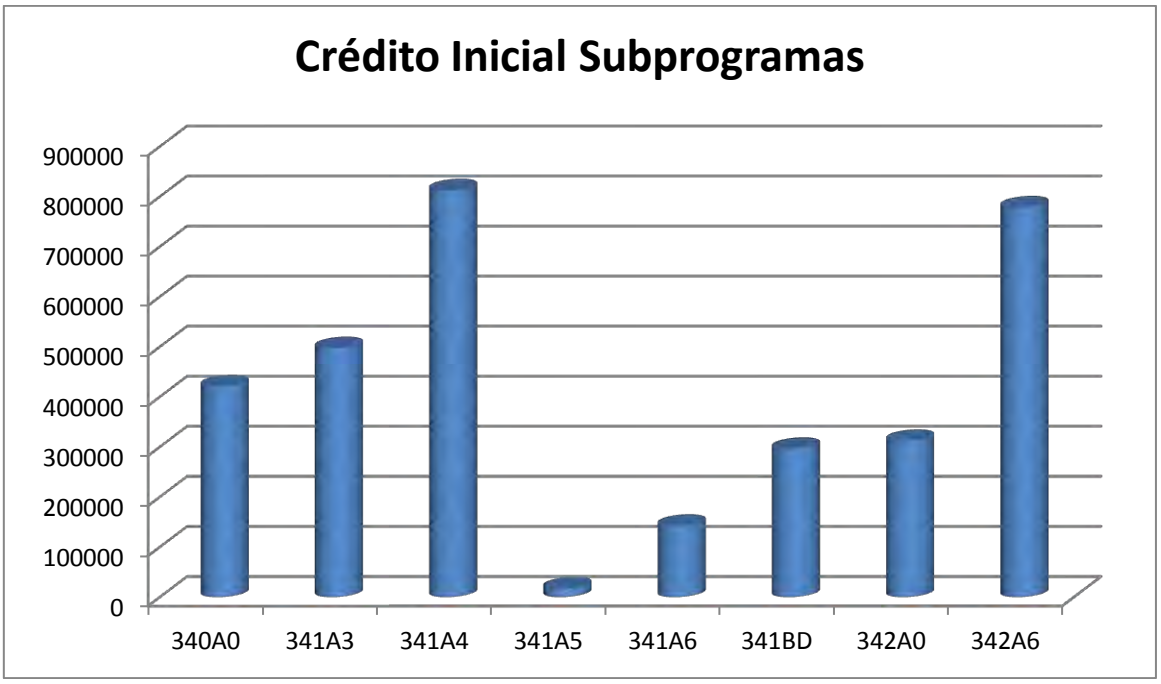
Subprograma	Denominación	Importe
332A0	BIBLIOTECA PROVINCIAL	78.268,91
332A1	ARCHIVO PROVINCIAL	16.450,00
	TOTAL	**94.718,91**

1. Resumen de los subprogramas



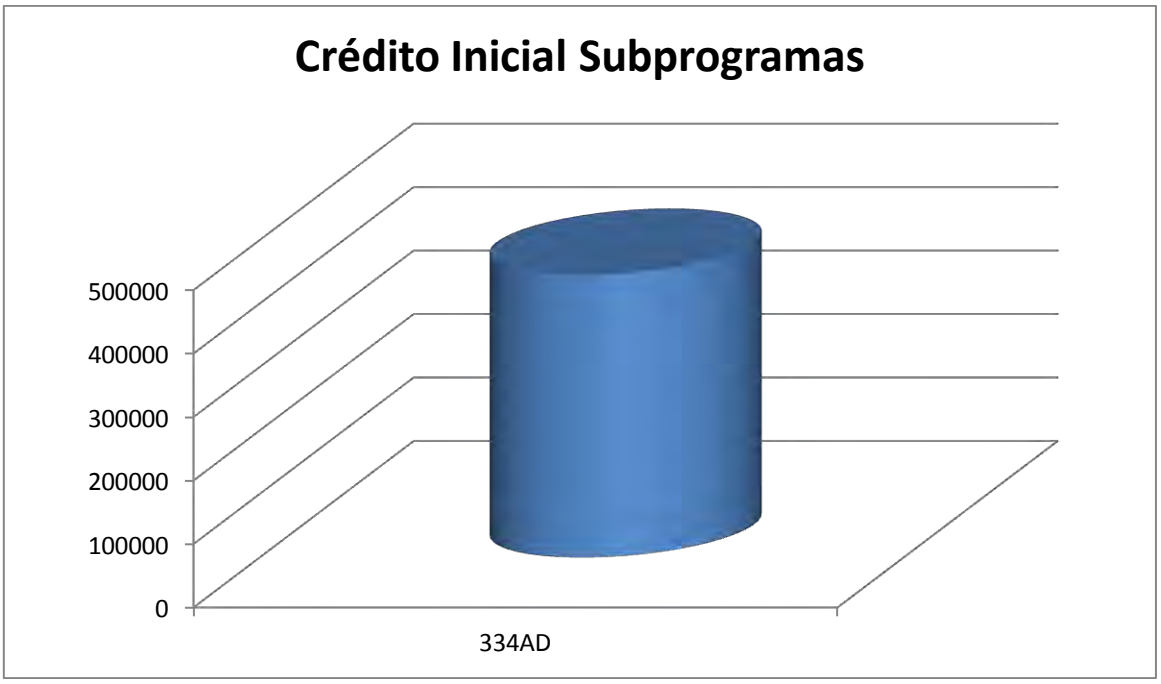
Subprograma	Denominación	Importe
920J0	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CEDMA	401.519,45
920J1	TRABAJOS DE IMPRESIÓN	140.639,75
	TOTAL	**542.159,20**

1. Resumen de los subprogramas



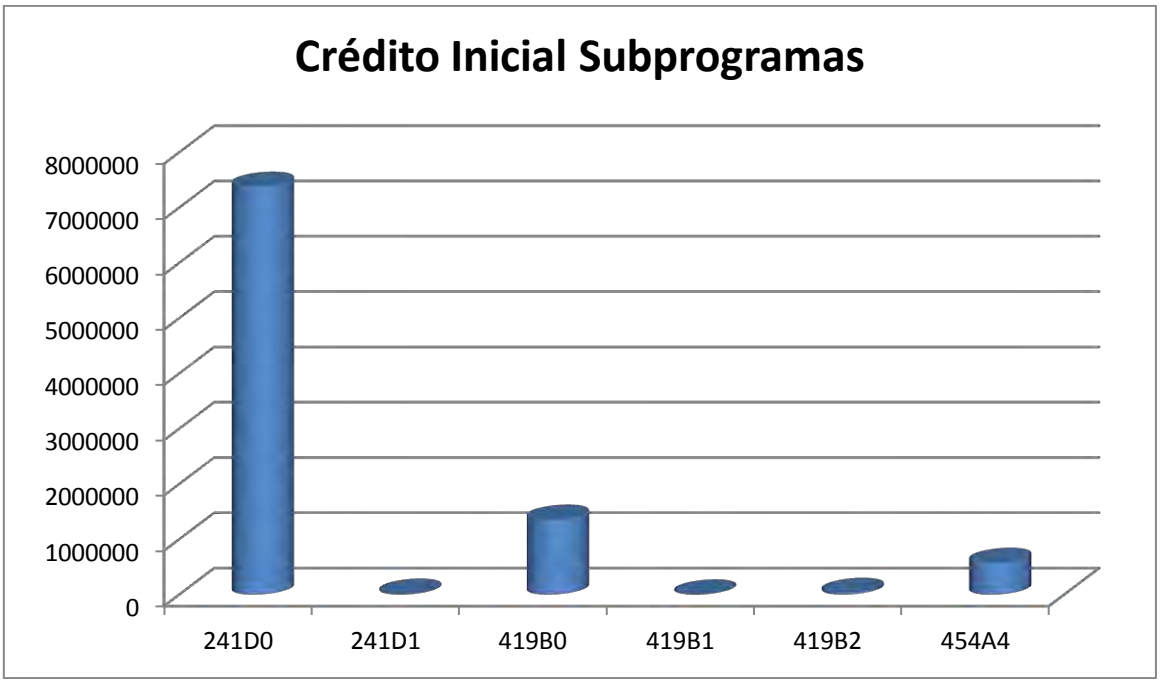
Subprograma	Denominación	Importe
340A0	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	420.500,00
341A3	OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	496.900,00
341A4	APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO (ATD)	812.246,05
341A5	SEÑALIZACIÓN, DISEÑO Y HOMOLOGACIÓN DE SENDEROS	17.000,00
341A6	PROG. SERV. BAS. APOYO: MAT., MANT. Y TRANSP.	142.107,32
341BD	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	295.803,10
342A0	PLAN PROVINCIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	311.520,00
342A6	PROGRAMA INSTALACIONES DEPORTIVAS CONCERTACION	778.028,59
	TOTAL	**3.274.105,06**

1. Resumen de los subprogramas



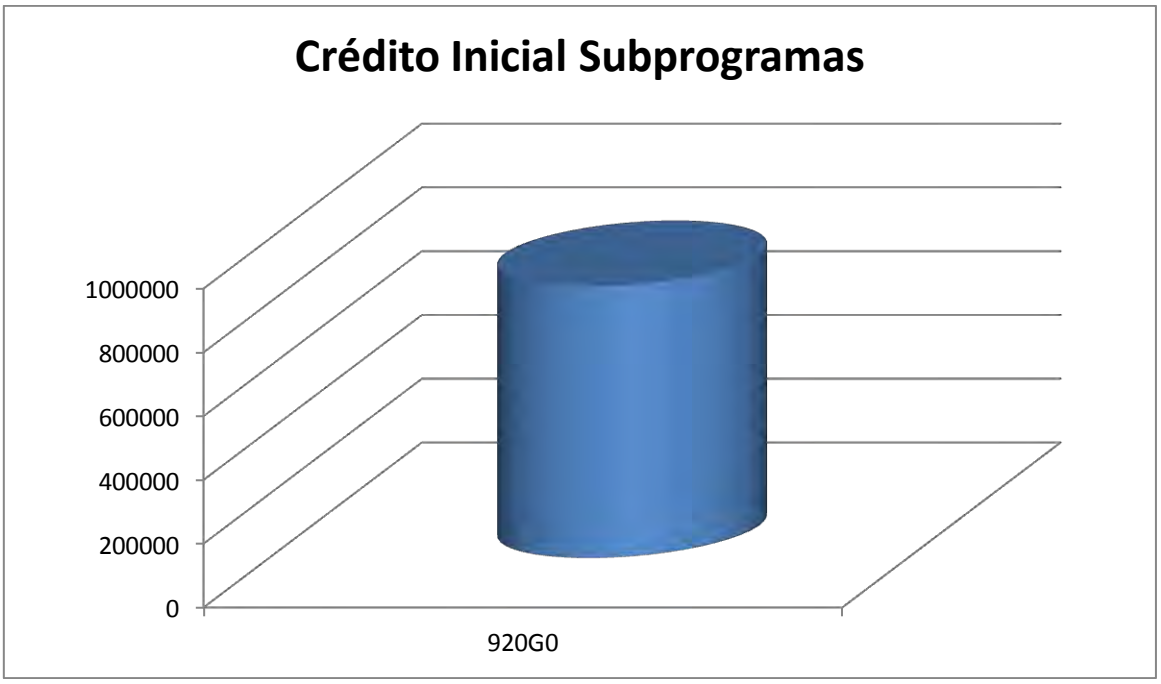
Subprograma	Denominación	Importe
334AD	LA TÉRMICA	445.000,00
	TOTAL	**445.000,00**

1. Resumen de los subprogramas



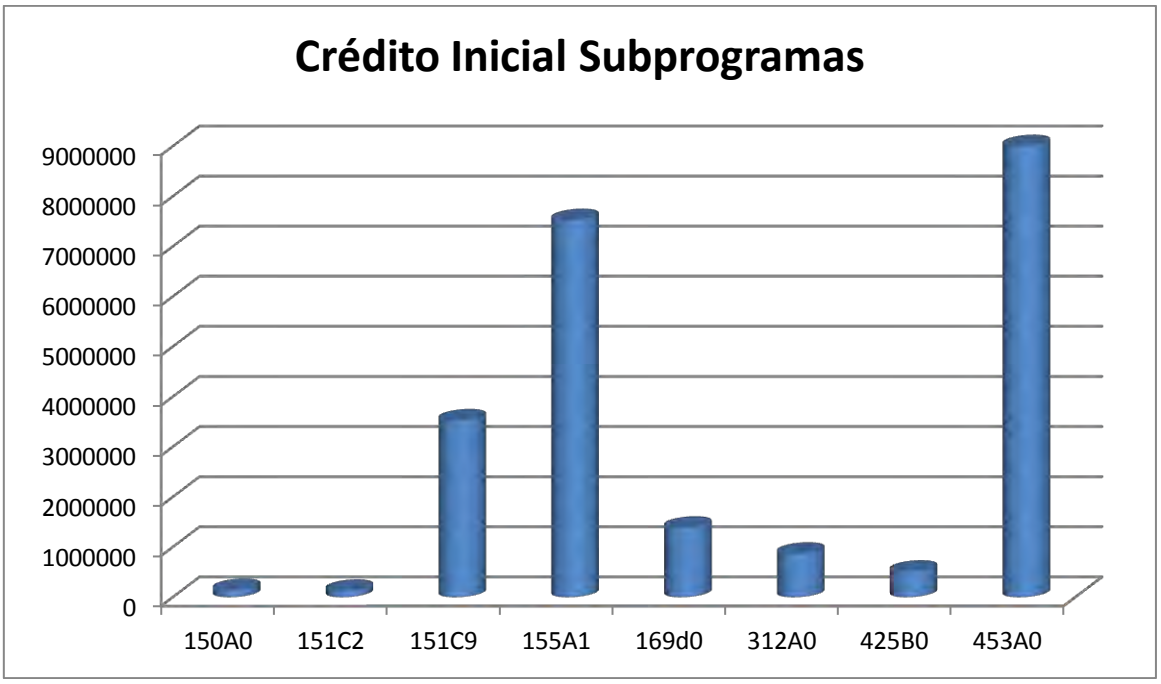
Subprograma	Denominación	Importe
241D0	AEPSA (MATERIALES)	7.377.352,96
241D1	AEPSA MANO DE OBRA	15.000,00
419B0	PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA PROVINCIAL	1.353.000,00
419B1	FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA	1.146,15
419B2	FOMENTO DE LAS FERIAS AGROGANADERAS EN LA PROVINCIA	29.359,69
454A4	CONSORCIOS MAQUINARIA	572.000,00
	TOTAL	**9.347.858,80**

1. Resumen de los subprogramas



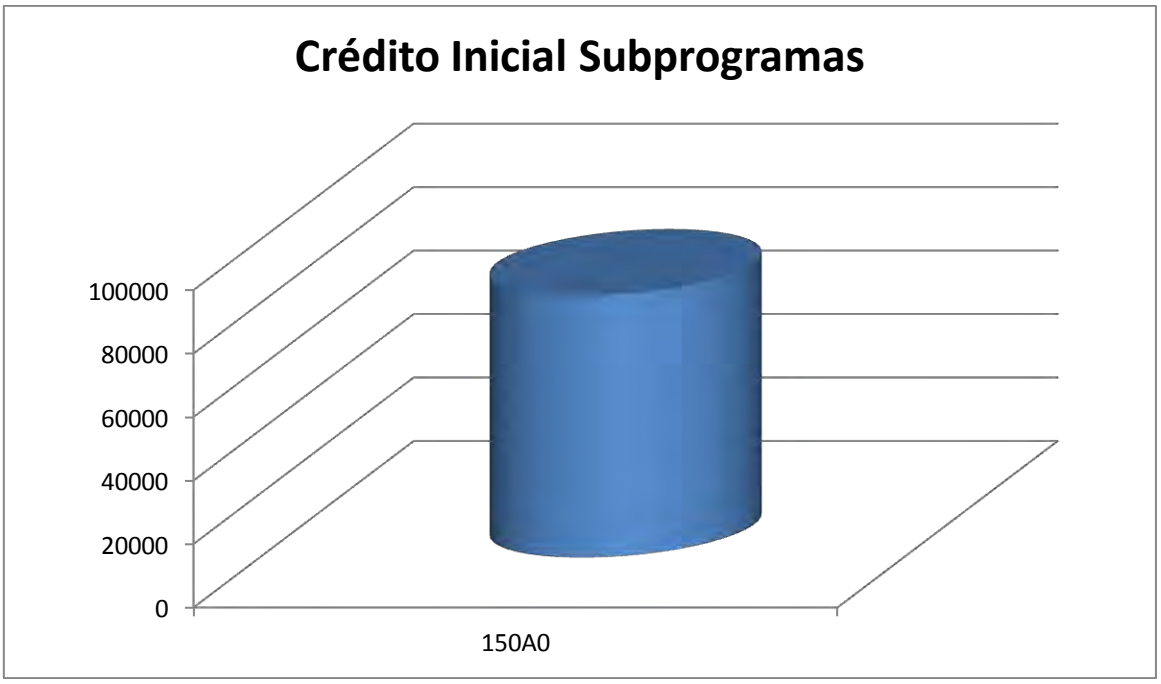
Subprograma	Denominación	Importe
920G0	GESTION DE LA MOVILIDAD	851.427,28
	TOTAL	**851.427,28**

1. Resumen de los subprogramas



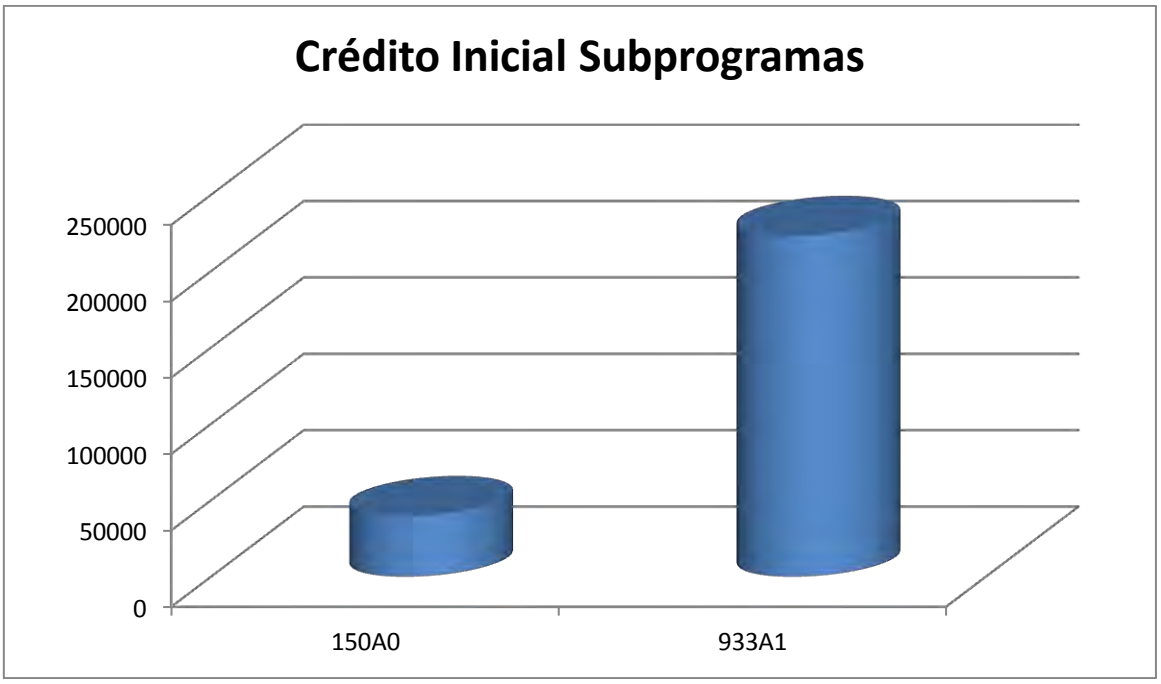
Subprograma	Denominación	Importe
150A0	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	141.937,25
151C2	OBRAS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA	125.000,00
151C9	PROGRAMA DE EDIFICACIONES MUNICIPALES	3.526.270,98
155A1	PROGRAMAS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	7.522.561,73
169d0	PLAN PROV. A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	1.384.169,66
312A0	VI CONVENIO S.A.S. CONSULTORIOS	865.507,12
425B0	EJECUCIÓN PLANES DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA	508.596,00
453A0	ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	9.000.000,00
	TOTAL	**23.074.042,74**

1. Resumen de los subprogramas



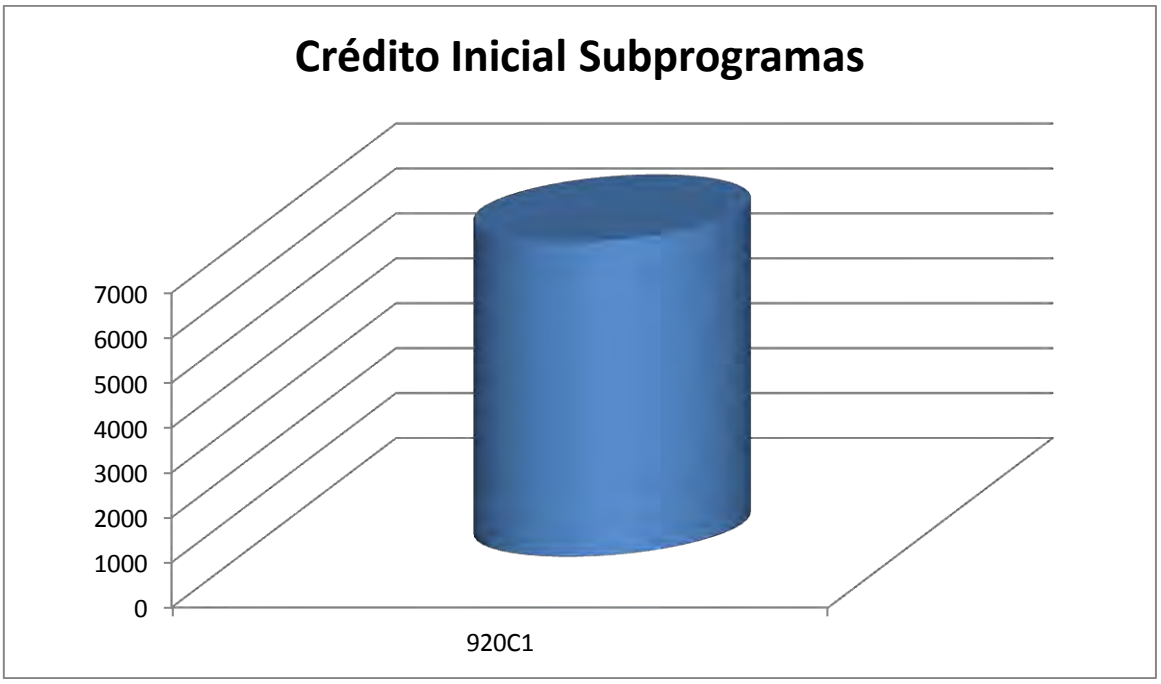
Subprograma	Denominación	Importe
150A0	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	82.513,00
	TOTAL	**82.513,00**

1. Resumen de los subprogramas



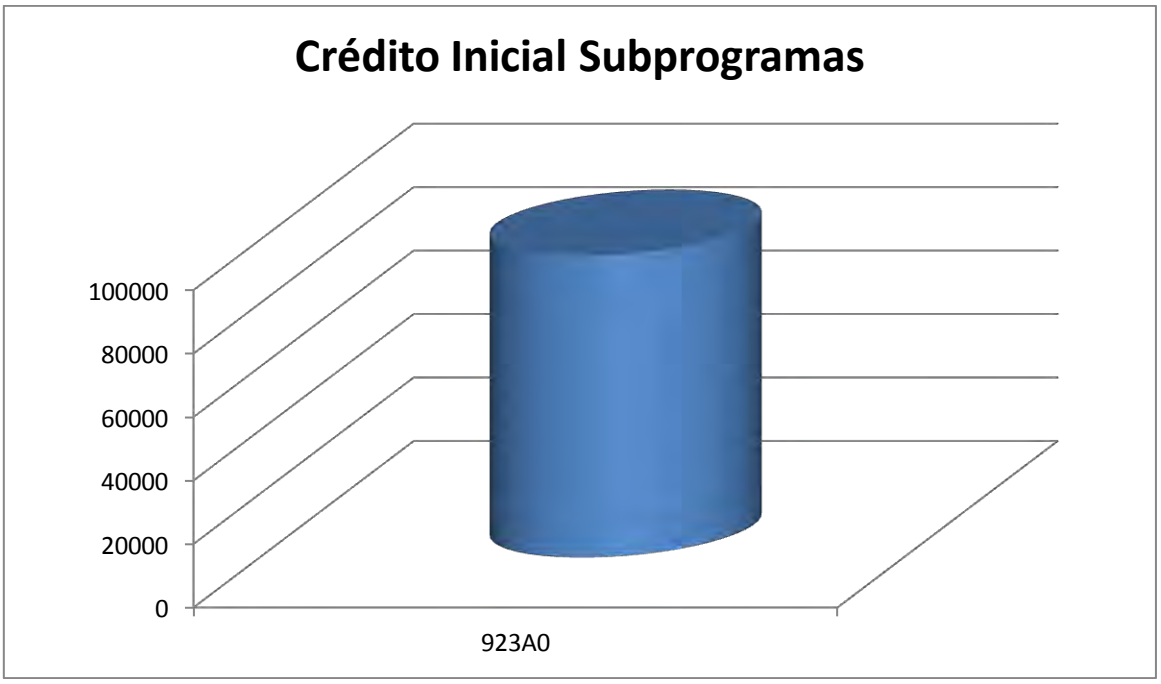
Subprograma	Denominación	Importe
150A0	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	39.750,00
933A1	OBRAS EN EDIFICIOS DEL PATRIMONIO PROVINCIAL	223.116,28
	TOTAL	**262.866,28**

1. Resumen de los subprogramas



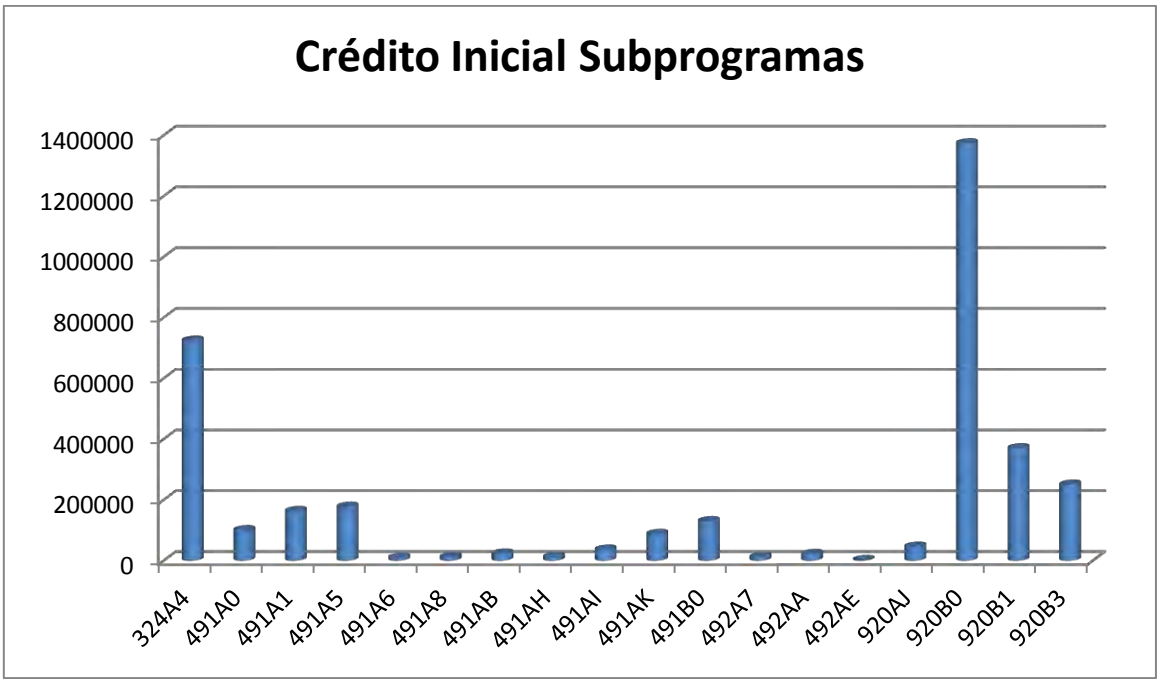
Subprograma	Denominación	Importe
920C1	ASISTENCIA A MUNICIPIOS	7.000,00
	TOTAL	**7.000,00**

1. Resumen de los subprogramas



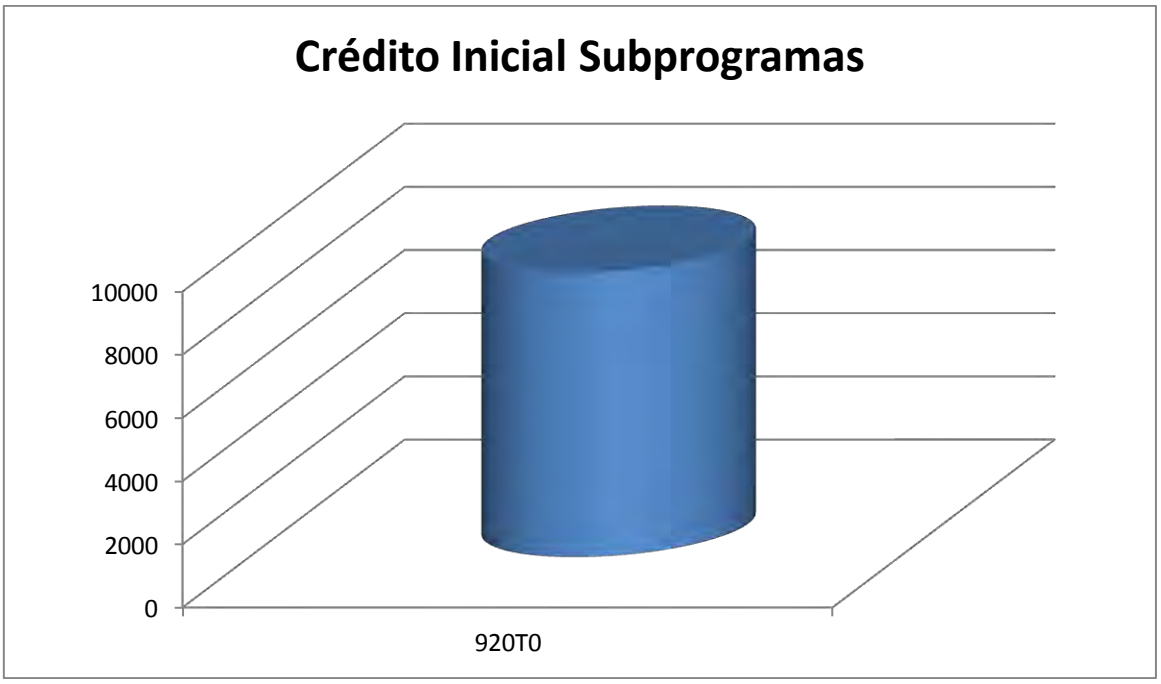
Subprograma	Denominación	Importe
923A0	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL	95.000,00
	TOTAL	**95.000,00**

1. Resumen de los subprogramas



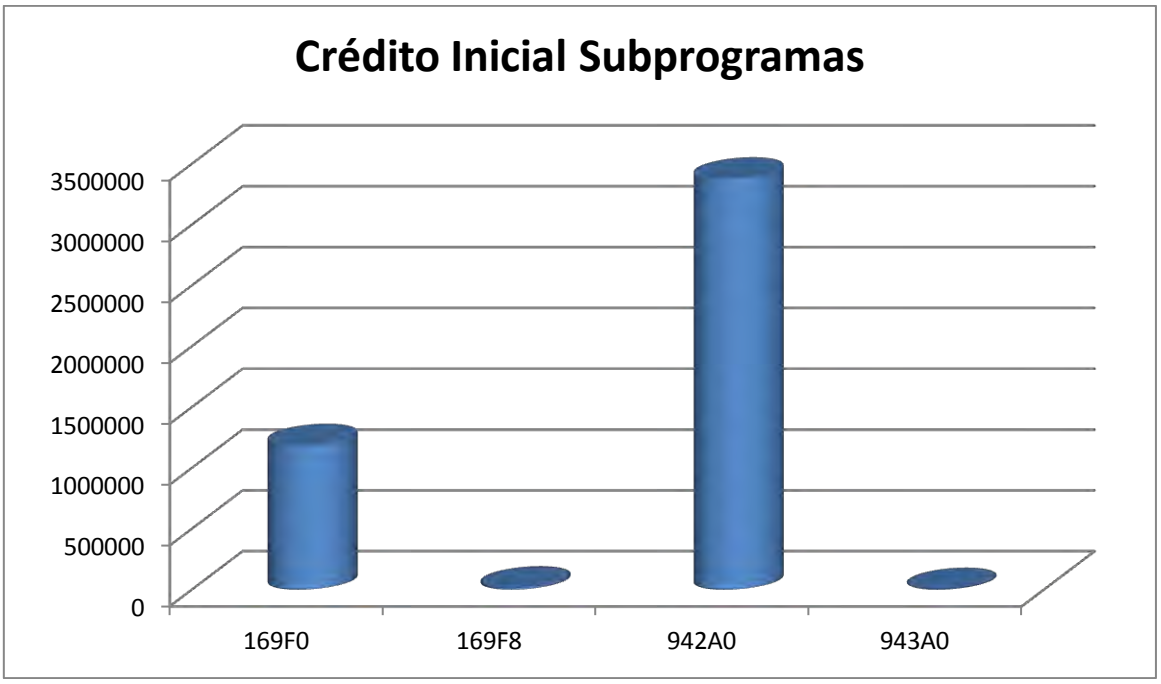
Subprograma	Denominación	Importe
324A4	APOYO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	723.811,36
491A0	RED PROVINCIAL	100.000,00
491A1	RED AGORA	162.987,25
491A5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMÓN ELECTRÓNICA MOAD	177.405,00
491A6	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE CORREO	9.400,00
491A8	MEJORAS DE PORTALES WEB MUNICIPALES	11.900,00
491AB	ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL	23.100,00
491AH	GESTION DE CONTENIDOS DE PORTALES MUNICIPALES	11.500,00
491AI	DESARROLLO TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y GOBIERNO ABIERTO	36.200,00
491AK	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	87.411,05
491B0	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	130.000,00
492A7	DISEÑO Y MAQUETACION MAT. DIVULGATIVO Y PUBLIC. PARA ENT MUN	11.500,00
492AA	ASISTENCIA TECNICA PARA LA ADAPTACION A LA LOPD	22.000,00
492AE	AUDITORIAS DE SEGURIDAD	1.800,00
920AJ	EXTERNALIZACION DEL SISTEMA DE PROTECCION DE DATOS	45.800,00
920B0	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS	1.373.423,66
920B1	GESTION DE PROYECTOS	370.000,00
920B3	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	250.000,00
	TOTAL	**3.548.238,32**

1. Resumen de los subprogramas



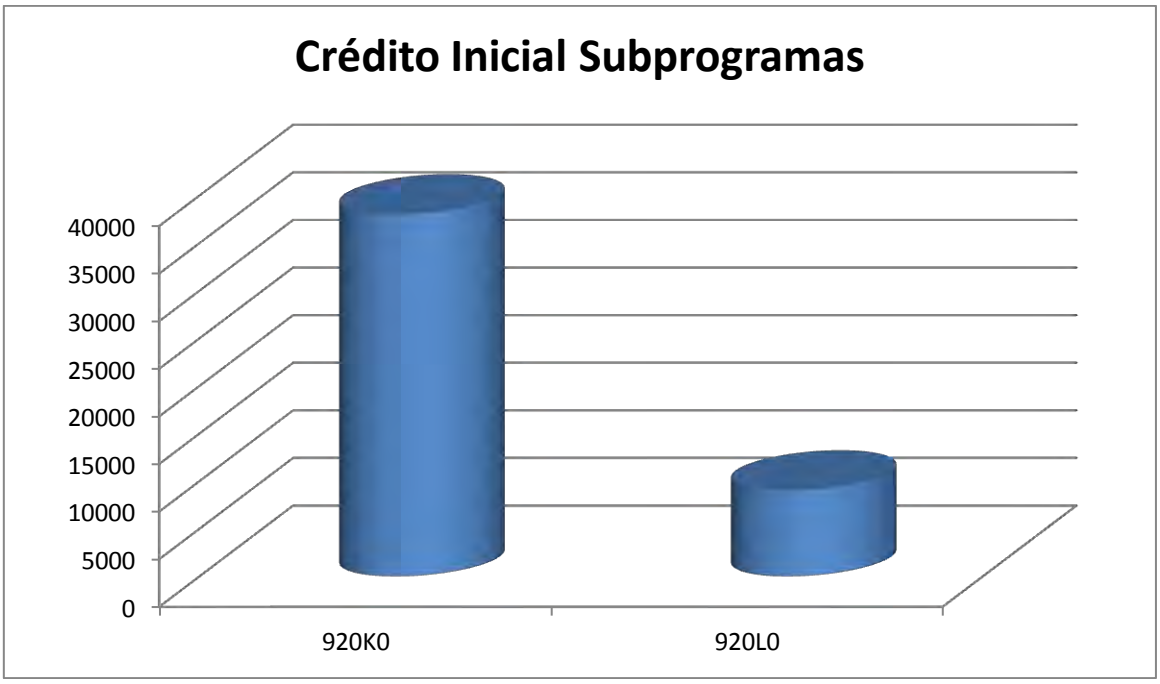
Subprograma	Denominación	Importe
920T0	GESTION Y ADMINISTRACION	9.000,00
	TOTAL	**9.000,00**

1. Resumen de los subprogramas



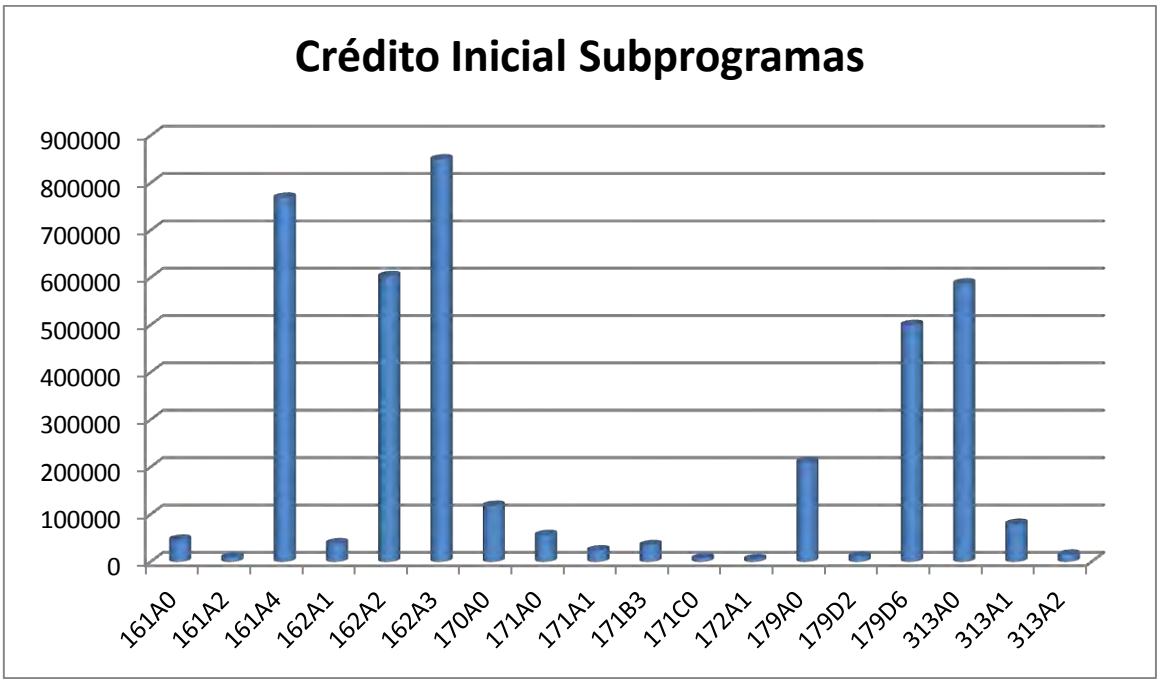
Subprograma	Denominación	Importe
169F0	PROGRAMA DE SUMINISTROS	1.183.767,63
169F8	ADQUISICION TERRENOS	12.842,34
942A0	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES	3.375.000,00
943A0	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	1.000,00
	TOTAL	**4.572.609,97**

1. Resumen de los subprogramas



Subprograma	Denominación	Importe
920K0	ADMINISTRACIÓN GRAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN A EE.LL.	38.000,00
920L0	MEJORA Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD	9.000,00
	TOTAL	**47.000,00**

1. Resumen de los subprogramas



Subprograma	Denominación	Importe
161A0	LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE REDES	46.154,92
161A2	ANÁLISIS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA	8.976,00
161A4	COOPERACION PARA LA GESTION DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	768.676,46
162A1	ACTUACIONES DEL PLAN DIRECTOR DE RESIDUOS URBANOS: EQUIPAMIE	38.600,00
162A2	COOPERACION PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS	603.000,00
162A3	ACTUACIONES PLAN DIRECTOR RESIDUOS URB.: OBRAS E INSTALAC.	849.390,29
170A0	GESTIÓN ADMINIST.MEDIO AMBIENTE Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL	117.820,00
171A0	GESTIÓN DEL VIVERO PROVINCIAL	56.000,00
171A1	SUMINISTRO DE PLANTAS A MUNICIPIOS	23.941,06
171B3	PLAN VERDE MANTENIMIENTO	34.758,93
171C0	SANIDAD VEGETAL EN ZONAS VERDES MUNCIPALES	6.800,00
172A1	OTRA ASISTENCIA TÉCNICA MATERIA DE PREVENCION MEDIAMBIETAL	5.100,00
179A0	COOPERACION EN ACTUACIONES DE MEDIO AMBIENTE	210.675,09
179D2	PROYECTO GROUNDWATER	10.740,51
179D6	GRAN SENDA	500.000,00
313A0	RECOGIDA DE ANIMALES VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS MENORES 20000	587.369,52
313A1	SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN	79.744,75
313A2	RECOGIDA DE AVES EN EDIFICIOS PÚBLICOS	14.678,60
	TOTAL	**3.962.426,13**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

GASTOS

RESUMEN POR AREAS

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR CAPÍTULOS – EJERCICIO 2014

ÁREA 1

PRESIDENCIA

Capítulos		PRESUPUESTO	% / TOTAL
	1. GASTOS DE PERSONAL	67.091,95	0,65%
	2. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	1.635.868,59	15,90%
	3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.297.946,13	80,64%
	6. INVERSIONES REALES	5.000,00	0,05%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	283.833,33	2,76%
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	TOTAL GASTOS ANTEPROYECTO …:	**10.289.740,00**	**100,00%**

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR CAPÍTULOS – EJERCICIO 2014

ÁREA 2

ECONOMÍA Y SERVICIOS

Capítulos		PRESUPUESTO	% / TOTAL
1.	GASTOS DE PERSONAL	65.200.000,00	53,11%
2.	GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	8.933.837,10	7,28%
3.	GASTOS FINANCIEROS	4.286.000,00	3,49%
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.680.608,34	7,89%
6.	INVERSIONES REALES	651.000,00	0,53%
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	101.309,69	0,08%
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00	0,49%
9.	PASIVOS FINANCIEROS	33.300.000,00	27,13%
	TOTAL GASTOS ANTEPROYECTO ...:	**122.752.755,13**	**100,00%**

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR CAPÍTULOS – EJERCICIO 2014

ÁREA 3

CIUDADANÍA

Capítulos		PRESUPUESTO	% / TOTAL
	1. GASTOS DE PERSONAL	1.757.723,47	3,51%
	2. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	31.764.133,04	63,39%
	3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.344.342,45	10,66%
	6. INVERSIONES REALES	344.138,50	0,69%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.901.058,19	21,75%
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	TOTAL GASTOS ANTEPROYECTO …:	**50.111.395,65**	**100,00%**

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR CAPÍTULOS – EJERCICIO 2014

ÁREA 4

MODERNIZACIÓN LOCAL

Capítulos		PRESUPUESTO	% / TOTAL
	1. GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00%
	2. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	3.132.353,94	8,78%
	3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.424.609,42	9,60%
	6. INVERSIONES REALES	9.518.616,28	26,69%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.585.116,80	54,92%
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	TOTAL GASTOS ANTEPROYECTO ...:	**35.660.696,44**	**100,00%**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

GASTOS

RESUMEN POR DELEGACIONES

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR DELEGACIONES Y CAPÍTULOS – EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN 11

PRESIDENCIA

Capítulos		PRESUPUESTO	% / TOTAL
	1. GASTOS DE PERSONAL	67.091,95	0,65%
	2. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	1.635.868,59	15,90%
	3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.297.946,13	80,64%
	6. INVERSIONES REALES	5.000,00	0,05%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	283.833,33	2,76%
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	TOTAL GASTOS ANTEPROYECTO ...:	**10.289.740,00**	**100,00%**

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR DELEGACIONES Y CAPÍTULOS – EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN 21

SERVICIOS GENERALES Y CENTRO CÍVICO

Capítulos

	PRESUPUESTO	% / TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00%
2. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	2.976.699,73	95,25%
3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.500,00	4,75%
6. INVERSIONES REALES	0,00	0,00%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS ANTEPROYECTO ...:	**3.125.199,73**	**100,00%**

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR DELEGACIONES Y CAPÍTULOS – EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN 22

SERVICIOS INTERMUNICIPALES

Capítulos		PRESUPUESTO	% / TOTAL
	1. GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00%
	2. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	126.761,17	2,57%
	3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.700.902,03	95,37%
	6. INVERSIONES REALES	0,00	0,00%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	101.309,69	2,06%
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	TOTAL GASTOS ANTEPROYECTO …:	**4.928.972,89**	**100,00%**

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR DELEGACIONES Y CAPÍTULOS – EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN 23

ECONOMÍA Y HACIENDA

Capítulos		PRESUPUESTO	% / TOTAL
	1. GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00%
	2. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	5.356.376,20	11,10%
	3. GASTOS FINANCIEROS	4.286.000,00	8,88%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.655.656,31	9,65%
	6. INVERSIONES REALES	651.000,00	1,35%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	33.300.000,00	69,02%
	TOTAL GASTOS ANTEPROYECTO ...:	**48.249.032,51**	**100,00%**

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR DELEGACIONES Y CAPÍTULOS – EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN 24

RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

Capítulos

	PRESUPUESTO	% / TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	65.200.000,00	98,12%
2. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	474.000,00	0,71%
3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	175.550,00	0,26%
6. INVERSIONES REALES	0,00	0,00%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8. ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00	0,90%
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS ANTEPROYECTO ...:	**66.449.550,00**	**100,00%**

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR DELEGACIONES Y CAPÍTULOS – EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN 31

DERECHOS SOCIALES

Capítulos

	PRESUPUESTO	% / TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	1.757.723,47	6,14%
2. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	25.305.661,00	88,43%
3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.477.556,00	5,16%
6. INVERSIONES REALES	16.000,00	0,06%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000,00	0,21%
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS ANTEPROYECTO …:	**28.616.940,47**	**100,00%**

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR DELEGACIONES Y CAPÍTULOS – EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN 32

CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Capítulos

	PRESUPUESTO	% / TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00%
2. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	1.126.777,00	100,00%
3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
6. INVERSIONES REALES	0,00	0,00%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS ANTEPROYECTO ...:	**1.126.777,00**	**100,00%**

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR DELEGACIONES Y CAPÍTULOS – EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN 33

IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Capítulos

	PRESUPUESTO	% / TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00%
2. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	333.000,00	76,06%
3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.800,00	12,52%
6. INVERSIONES REALES	0,00	0,00%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000,00	11,42%
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS ANTEPROYECTO …:	**437.800,00**	**100,00%**

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR DELEGACIONES Y CAPÍTULOS – EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN 34

TURISMO Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO

Capítulos

	PRESUPUESTO	% / TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00%
2. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	336.200,00	11,35%
3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	327.166,94	11,05%
6. INVERSIONES REALES	0,00	0,00%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.298.000,00	77,60%
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS ANTEPROYECTO …:	**2.961.366,94**	**100,00%**

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR DELEGACIONES Y CAPÍTULOS – EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN 35

EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Capítulos		PRESUPUESTO	% / TOTAL
1.	GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00%
2.	GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	307.113,25	30,21%
3.	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	709.438,82	69,79%
6.	INVERSIONES REALES	0,00	0,00%
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
9.	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	TOTAL GASTOS ANTEPROYECTO …:	**1.016.552,07**	**100,00%**

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR DELEGACIONES Y CAPÍTULOS – EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN 36

CULTURA Y DEPORTES

Capítulos

	PRESUPUESTO	% / TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00%
2. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	2.295.954,51	39,91%
3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.027.874,85	35,25%
6. INVERSIONES REALES	197.295,14	3,43%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.231.548,59	21,41%
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS ANTEPROYECTO ...:	**5.752.673,09**	**100,00%**

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR DELEGACIONES Y CAPÍTULOS – EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN 37

DESARROLLO ECONÓMICO RURAL Y PARQUE MÓVIL

Capítulos

	PRESUPUESTO	% / TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00%
2. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	2.059.427,28	20,19%
3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	747.505,84	7,33%
6. INVERSIONES REALES	130.843,36	1,28%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.261.509,60	71,20%
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS ANTEPROYECTO …:	**10.199.286,08**	**100,00%**

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR DELEGACIONES Y CAPÍTULOS – EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN 41
FOMENTO Y ATENCIÓN AL MUNICIPIO, ARQUITECTURA, URBANISMO Y PLANEAMIENTO

Capítulos

	PRESUPUESTO	% / TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00%
2. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	365.400,25	1,55%
3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800,00	0,00%
6. INVERSIONES REALES	9.223.116,28	39,21%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.932.105,49	59,23%
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS ANTEPROYECTO ...:	**23.521.422,02**	**100,00%**

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR DELEGACIONES Y CAPÍTULOS – EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN 42

MODERNIZACIÓN LOCAL

Capítulos		PRESUPUESTO	% / TOTAL
	1. GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00%
	2. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	1.779.423,66	21,76%
	3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.732.403,61	21,19%
	6. INVERSIONES REALES	250.000,00	3,06%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.415.021,02	53,99%
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	TOTAL GASTOS ANTEPROYECTO ...:	**8.176.848,29**	**100,00%**

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR DELEGACIONES Y CAPÍTULOS – EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN 43

MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Capítulos

	PRESUPUESTO	% / TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00%
2. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	987.530,03	24,92%
3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.691.405,81	42,69%
6. INVERSIONES REALES	45.500,00	1,15%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.237.990,29	31,24%
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS ANTEPROYECTO …:	**3.962.426,13**	**100,00%**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

GASTOS

RESUMEN POR DELEGACIONES Y CAPITULOS

málaga.es diputación
economía y hacienda
gestión económica y presupuestaria

GASTOS: CUADRO RESUMEN TOTAL DELEGACIONES POR CAPÍTULOS 2014

	CAPÍTULOS											
DELEGACIÓN	1. G. PERSONAL	2. G. BIENES CORRTS. Y SER.	3. G. FINANC.	4. TRANSFER. CORRTS.	TOTAL OP. CORRIENTES	6. INVERSIÓN REAL	7. TRANSFER. CAPITAL	TOTAL OP. CAPITAL	8. ACTIVOS FINANC.	9. PASIVOS FINANC.	TOTAL OP. FINANCIERAS	TOTAL GASTOS
PRESIDENCIA	67.091,95	1.635.868,59		8.297.946,13	10.000.906,67	5.000,00	283.833,33	288.833,33				10.289.740,00
SERVICIOS GENERALES Y CENTRO CÍVICO		2.976.699,73		148.500,00	3.125.199,73							3.125.199,73
SERVICIOS INTERMUNICIPALES		126.761,17		4.700.902,03	4.827.663,20		101.309,69	101.309,69				4.928.972,89
ECONOMÍA Y HACIENDA		5.356.376,20	4.286.000,00	4.655.656,31	14.298.032,51	651.000,00		651.000,00		33.300.000,00	33.300.000,00	48.249.032,51
RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES	65.200.000,00	474.000,00		175.550,00	65.849.550,00				600.000,00		600.000,00	66.449.550,00
DERECHOS SOCIALES	1.757.723,47	25.305.661,00		1.477.556,00	28.540.940,47	16.000,00	60.000,00	76.000,00				28.616.940,47
CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA		1.126.777,00			1.126.777,00							1.126.777,00
IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		333.000,00		54.800,00	387.800,00		50.000,00	50.000,00				437.800,00
TURISMO Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO		336.200,00		327.166,94	663.366,94		2.298.000,00	2.298.000,00				2.961.366,94
EDUCACIÓN Y JUVENTUD		307.113,25		709.438,82	1.016.552,07							1.016.552,07
CULTURA Y DEPORTES		2.295.954,51		2.027.874,85	4.323.829,36	197.295,14	1.231.548,59	1.428.843,73				5.752.673,09
DESARROLLO ECONÓMICO RURAL Y PARQUE MÓVIL		2.059.427,28		747.505,84	2.806.933,12	130.843,36	7.261.509,60	7.392.352,96				10.199.286,08
FOMENTO Y ATENCIÓN AL MUNICIPIO,ARQUIT. URBAN Y PLANEAMIENTO		365.400,25		800,00	366.200,25	9.223.116,28	13.932.105,49	23.155.221,77				23.521.422,02
MODERNIZACIÓN LOCAL		1.779.423,66		1.732.403,61	3.511.827,27	250.000,00	4.415.021,02	4.665.021,02				8.176.848,29
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD		987.530,03		1.691.405,81	2.678.935,84	45.500,00	1.237.990,29	1.283.490,29				3.962.426,13
PRESUP. ACTUAL:	**67.024.815,42**	**45.466.192,67**	**4.286.000,00**	**26.747.506,34**	**143.524.514,43**	**10.518.754,78**	**30.871.318,01**	**41.390.072,79**	**600.000,00**	**33.300.000,00**	**33.900.000,00**	**218.814.587,22**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

CUADRO FINANCIACIÓN DE INVERSIONES

málaga.es diputación
economía y hacienda
gestión económica y presupuestaria

CUADRO RESUMEN

FINANCIACIÓN DE INVERSIONES CAPÍTULOS 6 Y 7

capítulos		IMPORTE	FINANCIACIÓN							
			UE	ESTADO	JUNTA	EELL	OTRAS ENT.	EJANEN. INVERSIÓN	ENT. FINANC	REC. PROPIOS
	6. INVERSIONES REALES	**10.518.754,78 €**	0,00 €	0,00 €	93.027,36 €	0,00 €	0,00 €	950.500,00 €	0,00 €	9.475.227,42 €
	7. TRANSFER. DE CAPITAL	**30.871.318,01 €**	0,00 €	0,00 €	4.808.979,26 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	26.062.338,75 €
	TOTAL :	**41.390.072,79 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**4.902.006,62 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**950.500,00 €**	**0,00 €**	**35.537.566,17 €**

málaga.es diputación
economía y hacienda
gestión económica y presupuestaria

CUADRO RESUMEN

FINANCIACIÓN DE INVERSIONES CAPÍTULO 6

CAPÍTULO 6 : INVERSIONES REALES			FINANCIACIÓN							
DENOMINACIÓN		IMPORTE	UE	ESTADO	JUNTA	EELL	OTRAS ENT.	ENAJEN. INVERSIÓN	ENT. FINANC.	REC. PROPIOS
ÁREA 1 :	**PRESIDENCIA**	**5.000,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
ÁREA 2 :	**ECONOMÍA Y SERVICIOS**	**651.000,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	651.000,00
ÁREA 3 :	**CIUDADANÍA**	**344.138,50**	0,00	0,00	93.027,36	0,00	0,00	0,00	0,00	251.111,14
ÁREA 4 :	**MODERNIZACIÓN LOCAL**	**9.518.616,28**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	950.500,00	0,00	8.568.116,28
TOTAL.....		**10.518.754,78**	**0,00**	**0,00**	**93.027,36**	**0,00**	**0,00**	**950.500,00**	**0,00**	**9.475.227,42**
		100,00 %	0,00 %	0,00 %	0,88 %	0,00 %	0,00 %	9,04 %	0,00 %	90,08 %

CUADRO RESUMEN

FINANCIACIÓN DE INVERSIONES CAPÍTULO 6

CAPÍTULO 6 : INVERSIONES REALES			FINANCIACIÓN							
DENOMINACIÓN		IMPORTE	UE	ESTADO	JUNTA	EELL	OTRAS ENT.	ENAJEN. INVERSIÓN	ENT. FINANC.	REC. PROPIOS
DELEGACIÓN 11 :	**PRESIDENCIA**	**5.000,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
DELEGACIÓN 23 :	**ECONOMÍA Y HACIENDA**	**651.000,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	651.000,00
DELEGACIÓN 31 :	**DERECHOS SOCIALES**	**16.000,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00
DELEGACIÓN 36 :	**CULTURA Y DEPORTES**	**197.295,14**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	197.295,14
DELEGACIÓN 37 :	**DESARROLLO ECONÓMICO RURAL Y PARQUE MÓVIL**	**130.843,36**	0,00	0,00	93.027,36	0,00	0,00	0,00	0,00	37.816,00
DELEGACIÓN 41 :	**FOMENTO Y ATENCIÓN AL MUNICIPIO,ARQUIT. URBAN Y PLANEAMIENTO**	**9.223.116,28**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	950.500,00	0,00	8.272.616,28
DELEGACIÓN 42 :	**MODERNIZACIÓN LOCAL**	**250.000,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
DELEGACIÓN 43 :	**MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**	**45.500,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.500,00
TOTAL.....		**10.518.754,78**	**0,00**	**0,00**	**93.027,36**	**0,00**	**0,00**	**950.500,00**	**0,00**	**9.475.227,42**
		100,00 %	0,00 %	0,00 %	0,88 %	0,00 %	0,00 %	9,04 %	0,00 %	90,08 %

málaga.es diputación
economía y hacienda
gestión económica y presupuestaria

CUADRO RESUMEN

FINANCIACIÓN DE INVERSIONES CAPÍTULO 7

CAPÍTULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			FINANCIACIÓN							
DENOMINACIÓN		IMPORTE	UE	ESTADO	JUNTA	EELL	OTRAS ENT.	ENAJEN. INVERSIÓN	ENT. FINANC.	REC. PROPIOS
ÁREA 1 :	**PRESIDENCIA**	**283.833,33**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	283.833,33
ÁREA 2 :	**ECONOMÍA Y SERVICIOS**	**101.309,69**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	101.309,69
ÁREA 3 :	**CIUDADANÍA**	**10.901.058,19**	0,00	0,00	3.943.472,14	0,00	0,00	0,00	0,00	6.957.586,05
ÁREA 4 :	**MODERNIZACIÓN LOCAL**	**19.585.116,80**	0,00	0,00	865.507,12	0,00	0,00	0,00	0,00	18.719.609,68
TOTAL.....		**30.871.318,01**	**0,00**	**0,00**	**4.808.979,26**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**26.062.338,75**
		100,00 %	0,00 %	0,00 %	15,58 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	84,42 %

CUADRO RESUMEN

FINANCIACIÓN DE INVERSIONES CAPÍTULO 7

CAPÍTULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			FINANCIACIÓN							
DENOMINACIÓN		IMPORTE	UE	ESTADO	JUNTA	EELL	OTRAS ENT.	ENAJEN. INVERSIÓN	ENT. FINANC.	REC. PROPIOS
DELEGACIÓN 11 :	**PRESIDENCIA**	**283.833,33**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	283.833,33
DELEGACIÓN 22 :	**SERVICIOS INTERMUNICIPALES**	**101.309,69**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	101.309,69
DELEGACIÓN 31 :	**DERECHOS SOCIALES**	**60.000,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
DELEGACIÓN 33 :	**IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**	**50.000,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
DELEGACIÓN 34 :	**TURISMO Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO**	**2.298.000,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.298.000,00
DELEGACIÓN 36 :	**CULTURA Y DEPORTES**	**1.231.548,59**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.231.548,59
DELEGACIÓN 37 :	**DESARROLLO ECONÓMICO RURAL Y PARQUE MÓVIL**	**7.261.509,60**	0,00	0,00	3.943.472,14	0,00	0,00	0,00	0,00	3.318.037,46
DELEGACIÓN 41 :	**FOMENTO Y ATENCIÓN AL MUNICIPIO,ARQUIT. URBAN Y PLANEAMIENTO**	**13.932.105,49**	0,00	0,00	865.507,12	0,00	0,00	0,00	0,00	13.066.598,37
DELEGACIÓN 42 :	**MODERNIZACIÓN LOCAL**	**4.415.021,02**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.415.021,02
DELEGACIÓN 43 :	**MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**	**1.237.990,29**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.237.990,29
TOTAL.....		**30.871.318,01**	**0,00**	**0,00**	**4.808.979,26**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**26.062.338,75**
		100,00 %	0,00 %	0,00 %	15,58 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	84,42 %

CUADRO DE FINANCIACIÓN DE CAPÍTULO 6

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN								
					UE	ESTADO	JUNTA	EELL	OTRAS ENT.	ENAJEN. INVERSIÓN	ENT. FINANC.	REC. PROPIOS	TOTAL FINANC.
		61	INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL	9.130.843,36	0,00	0,00	93.027,36	0,00	0,00	950.500,00	0,00	8.087.316,00	9.130.843,36
		619	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	9.130.843,36	0,00	0,00	93.027,36	0,00	0,00	950.500,00	0,00	8.087.316,00	9.130.843,36
4101	453A0	6190105	PLAN CARRETERAS PROVINCIALES	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	950.500,00	0,00	8.049.500,00	9.000.000,00
3701	241D0	6190804	DES.ECON.RURAL /AEPSA (MATERIALES)/AEPSA: INVERS. REPOSICIÓN	111.935,36	0,00	0,00	93.027,36	0,00	0,00	0,00	0,00	18.908,00	111.935,36
3701	241D0	6190805	AEPSA INVERSIONES DE REPOSICION 10	18.908,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.908,00	18.908,00
		62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	127.695,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127.695,14	127.695,14
		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	25.168,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.168,00	25.168,00
3606	334AD	6220000	ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.168,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.168,00	25.168,00
		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	10.697,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.697,14	10.697,14
3603	332A0	6230001	MAQ. Y OTRO EQUIP. PARA FUNC.OPER.SERVIC	565,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	565,14	565,14
3606	334AD	6230002	Inv nueva en maquinaria inst tecnicas y utillaje	10.132,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.132,00	10.132,00
		625	MOBILIARIO.	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00	18.000,00
3102	230A0	6250001	EQUIP.NUEVO PARA EL FUNC.OPERATIVO SERV.	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
3606	334AD	6250001	EQUIP.NUEVO PARA EL FUNC.OPERATIVO SERV.	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00
		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	36.830,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.830,00	36.830,00
3102	230A0	6260000	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00
2303	326A1	6260000	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00
3603	332A0	6260000	BIBLIOT Y ARCH GNAL/BIBLIOT PROV/EQUIPO PARA PROCESOS INFORM	7.830,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.830,00	7.830,00
1102	920R0	6260000	RR.EE./FORM.PRESENT.GEST.PRY.EUR/ EQUIPO PROC.INFO.	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
2304	931B1	6260000	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
2301	931B2	6260000	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
		629	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	37.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.000,00	37.000,00
4301	179D6	6290000	OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNC. DE LOS SERVICIOS	37.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.000,00	37.000,00
		63	INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV	1.035.816,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.035.816,28	1.035.816,28
		631	TERRENOS Y BIENES NATURALES.	8.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.500,00	8.500,00
4301	171A0	6310002	M.A.SAN.CAL.AMB./GEST.VIVERO	8.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.500,00	8.500,00

CUADRO DE FINANCIACIÓN DE CAPÍTULO 6

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN								
					UE	ESTADO	JUNTA	EELL	OTRAS ENT.	ENAJEN. INVERSIÓN	ENT. FINANC.	REC. PROPIOS	TOTAL FINANC.
			PROV./INVER.EN EL VIVERO PROV.										
		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	749.816,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	749.816,28	749.816,28
3606	334AD	6320000	INV. REP ASOC. FUN. OP SERV: EDIF. Y OTR. CONST.	6.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.700,00	6.700,00
2302	933A0	6320000	CONTR.PAT./PAT./INV.REP.:EDIF.OTR.CONST.	520.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	520.000,00	520.000,00
4103	933A1	6320000	ARQ.URB.PLAN/OB.EDIF.PAT.PROV./INV. REP.:EDIF.OTR.CONST.	223.116,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	223.116,28	223.116,28
		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	173.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173.000,00	173.000,00
3604	920J0	6330001	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	98.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98.000,00	98.000,00
2302	933A0	6330001	CONTR.PAT./PAT./MAQ.INSTAL.TÉCNICAS UTILLAJE	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	75.000,00
		635	MOBILIARIO.	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00
2302	933A0	6350001	CONTR.PAT./PAT./MOB.	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00
		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	79.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79.500,00	79.500,00
4201	920B0	6360001	INFORM.NN.TT./ADM.SIST.S/EQUIP.INFOR.	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
3604	920J0	6360001	EQUIPAMIENTO INFORMATICO	17.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.500,00	17.500,00
1102	920R0	6360001	RR.EE./FORM.PRESENT.GEST.PRY.EUR/ EQUIP.INFOR.	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
2304	931B1	6360001	INTERV./CONTROL INTERNO/EQUIP.INFOR.	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
		639	OTRAS INVER DE REPOSICIÓN ASOC AL FUNC OPERAT DE LOS SERV	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
2302	933A0	6390001	CONTR.PAT./PAT./OT.INVER.REPOS.ASOC.AL FUNC.OP.SERVI	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
		64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.	224.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	224.400,00	224.400,00
		641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	224.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	224.400,00	224.400,00
4201	920B0	6410000	INFORM.NN.TT./ADM.SIST.S/APLIC.INFOR.	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
4201	920B1	6410000	APLICACIONES INFORMATICAS	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
3604	920J0	6410000	APLICACIONES INFORMATICAS	23.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.400,00	23.400,00
1102	920R0	6410000	RR.EE./FORM.PRESENT.GEST.PRY.EUR/ APLIC.INFOR.	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00

málaga.es diputación
economía y hacienda
gestión económica y presupuestaria

CUADRO DE FINANCIACIÓN DE CAPÍTULO 7

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN								
					UE	ESTADO	JUNTA	EELL	OTRAS ENT.	ENAJEN. INVERSIÓN	ENT. FINANC.	REC. PROPIOS	TOTAL FINANC.
		72	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	355.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	355.000,00	355.000,00
		720	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.	225.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	225.000,00	225.000,00
4301	179A0	7200000	CONVENIO PLAYA FERRARA	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
4101	151C2	7200201	COORD./OB.URBMO.ARQUITECTURA/CONV.REHABILITACION CUARTELES	125.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00	125.000,00
		723	A SOCI MERC ESTAT, ENTID PÚBL EMPR Y OTROS ORGAN PÚBLICOS	130.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130.000,00	130.000,00
4201	491B0	7230000	INFORMATICA Y NNTT/ ADMON. SISTEMAS / TRANSFERENCIA A RED.ES	130.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130.000,00	130.000,00
		75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	26.375,58	0,00	0,00	18.752,58	0,00	0,00	0,00	0,00	7.623,00	26.375,58
		750	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	26.375,58	0,00	0,00	18.752,58	0,00	0,00	0,00	0,00	7.623,00	26.375,58
3701	241D0	7500804	DES. ECON. RURAL/AEPSA (MATERIAL)/LA ADMON.GRAL.CC.AA. AEPSA	22.564,08	0,00	0,00	18.752,58	0,00	0,00	0,00	0,00	3.811,50	22.564,08
3701	241D0	7500805	A LA ADMON GRAL CCAA AEPSA 10	3.811,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.811,50	3.811,50
		76	A ENTIDADES LOCALES.	30.389.942,43	0,00	0,00	4.790.226,68	0,00	0,00	0,00	0,00	25.599.715,75	30.389.942,43
		762	A AYUNTAMIENTOS.	29.019.297,39	0,00	0,00	4.790.226,68	0,00	0,00	0,00	0,00	24.229.070,71	29.019.297,39
2201	135A1	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	7.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.200,00	7.200,00
4101	151C9	7620000	COORD. / PROG. EDIFIC. MUNI. / TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	3.526.270,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.526.270,98	3.526.270,98
4101	155A1	7620000	COORD. / PROG. OBRAS URB. / TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	7.309.640,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.309.640,31	7.309.640,31
4101	169d0	7620000	COORD./PL.PROV.LAS OB.SERV.COMPET.MUNIC/TRANSF.AYTOS.	1.384.169,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.384.169,66	1.384.169,66
4203	169F0	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	1.171.767,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.171.767,63	1.171.767,63
4203	169F8	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	12.842,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.842,34	12.842,34
4301	179D6	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	250.000,00
3101	231A2	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
4101	312A0	7620000	COORD./VI CONVENIO S.A.S.CONSULTORIOS/TRANSF.AYTOS.	865.507,12	0,00	0,00	865.507,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	865.507,12
3601	335A0	7620000	CULT/INFRA.ESCÉNICAS CULT./TRANSF.AYTOS.	125.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00	125.000,00
3605	341A5	7620000	DEPORTES/SEÑAL. DISEÑO Y HOMOL. SEND/TRANSF. A AYUNTAMIENTOS	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00	17.000,00
3605	342A0	7620000	DEP/PL.PROV.INSTALACIONES DEPORTIVAS/TRANSF.AYTOS.	311.520,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	311.520,00	311.520,00
3605	342A6	7620000	DEP/PR INST DEPORT CONCERTACION/TRANSF AYTOS	778.028,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	778.028,59	778.028,59
2201	425A0	7620000	INTERMUN / PLAN ELECT. RURAL / TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	3.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.750,00	3.750,00
2201	425B0	7620000	INTERM/EJEC PL OPTIMIZ ENERG/TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	45.290,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.290,70	45.290,70
4101	425B0	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	508.596,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	508.596,00	508.596,00
2201	454A0	7620000	INTERMUN. / CAMINOS RURALES / TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	25.073,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.073,99	25.073,99
4201	491AK	7620000	INFORMATICA Y NNTT/ ADQ. EQUIP.	85.411,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.411,05	85.411,05

málaga.es diputación
economía y hacienda
gestión económica y presupuestaria

CUADRO DE FINANCIACIÓN DE CAPÍTULO 7

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN								
					UE	ESTADO	JUNTA	EELL	OTRAS ENT.	ENAJEN. INVERSIÓN	ENT. FINANC.	REC. PROPIOS	TOTAL FINANC.
			INFORMAT. / TRANSF. A AYTOS.										
1101	942A0	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
4203	942A0	7620000	OF.ALC/TRANSF EELL TERRIT/TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
2203	134A2	7620002	PROTEC CIV/ADQ EQUIPAM MED PROT CIV/AYTOS: TRANSF.ESPECIE	9.995,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.995,00	9.995,00
4301	162A1	7620002	MED. AMB./ACT.PLAN RSU: EQUIPAM./AYTOS: TRANSF. EN ESPECIE	38.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.600,00	38.600,00
3401	459A0	7620002	AYUNTAMIENTOS: TRANSFERENCIAS EN ESPECIE	2.298.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.298.000,00	2.298.000,00
3701	241D0	7620804	DLLO EC.RUR/AEPSA (MATERIALES)/AYTOS:MAT.AEPSA	5.572.426,79	0,00	0,00	3.924.719,56	0,00	0,00	0,00	0,00	1.647.707,23	5.572.426,79
3701	241D0	7620805	DLLO EC.RUR/AEPSA (MATERIALES)/AYTOS:MAT.AEPSA 10	1.647.707,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.647.707,23	1.647.707,23
3701	241D1	7620820	P.F.E.A.: OBRAS PROV. DE EMPLEO Y ACTUACIONES VARIAS	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00
		763	A MANCOMUNIDADES.	251.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	251.000,00	251.000,00
1101	943A0	7630000	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	250.000,00
4203	943A0	7630000	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
		767	A CONSORCIOS.	882.723,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	882.723,62	882.723,62
4301	162A3	7670101	M.A.SAN.CAL.AMB./ACTUAC.PL.D.RES.URB:OB.E I/TRANSF.CONS.R .U	849.390,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	849.390,29	849.390,29
1101	440A0	7670108	APORT. CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MALAGA	33.333,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.333,33	33.333,33
		768	A ENTIDADES LOCALES MENORES.	236.921,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	236.921,42	236.921,42
4101	155A1	7680000	COORD. / PROG. OBRAS URB. / TRANSFERENCIAS EE.LL. MENORES	212.921,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	212.921,42	212.921,42
4203	169F0	7680000	TRANSFERENCIAS EE.LL. MENORES	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00
2201	425A0	7680000	INTERMUN / PLAN ELECT. RURAL / TRANSFERENCIAS EE.LL. MENORES	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
4201	491AK	7680000	INFORMATICA Y NNTT/ ADQ. EQUIP. INFOR/TRANSF. EE.LL. MENORES	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
		78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
		780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
3101	231A2	7800000	TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INST SINFINES DE LUCRO	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
		79	AL EXTERIOR.	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
		791	AL EXTERIOR.	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
3301	169B1	7910000	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00

CUADRO DE FINANCIACIÓN DE CAPÍTULO 6 : DELEGACIÓN PRESIDENCIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN								
					UE	ESTADO	JUNTA	EELL	OTRAS ENT.	ENAJEN. INVERSIÓN	ENT. FINANC.	REC. PROPIOS	TOTAL FINANC.
		62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
1102	920R0	6260000	RR.EE./FORM.PRESENT.GEST.PRY.EUR/EQUIPO PROC.INFO.	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
		63	INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
1102	920R0	6360001	RR.EE./FORM.PRESENT.GEST.PRY.EUR/EQUIP.INFOR.	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
		64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
		641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
1102	920R0	6410000	RR.EE./FORM.PRESENT.GEST.PRY.EUR/APLIC.INFOR.	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00

CUADRO DE FINANCIACIÓN DE CAPÍTULO 7 : DELEGACIÓN PRESIDENCIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN								
					UE	ESTADO	JUNTA	EELL	OTRAS ENT.	ENAJEN. INVERSIÓN	ENT. FINANC.	REC. PROPIOS	TOTAL FINANC.
		76	A ENTIDADES LOCALES.	283.833,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	283.833,33	283.833,33
		762	A AYUNTAMIENTOS.	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
1101	942A0	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
		763	A MANCOMUNIDADES.	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	250.000,00
1101	943A0	7630000	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	250.000,00
		767	A CONSORCIOS.	33.333,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.333,33	33.333,33
1101	440A0	7670108	APORT. CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MALAGA	33.333,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.333,33	33.333,33

CUADRO DE FINANCIACIÓN DE CAPÍTULO 7 : DELEGACIÓN SERVICIOS INTERMUNICIPALES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN								
					UE	ESTADO	JUNTA	EELL	OTRAS ENT.	ENAJEN. INVERSIÓN	ENT. FINANC.	REC. PROPIOS	TOTAL FINANC.
		76	A ENTIDADES LOCALES.	101.309,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	101.309,69	101.309,69
		762	A AYUNTAMIENTOS.	91.309,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91.309,69	91.309,69
2201	135A1	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	7.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.200,00	7.200,00
2201	425A0	7620000	INTERMUN / PLAN ELECT. RURAL / TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	3.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.750,00	3.750,00
2201	425B0	7620000	INTERM/EJEC PL OPTIMIZ ENERG/TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	45.290,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.290,70	45.290,70
2201	454A0	7620000	INTERMUN. / CAMINOS RURALES / TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	25.073,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.073,99	25.073,99
2203	134A2	7620002	PROTEC CIV/ADQ EQUIPAM MED PROT CIV/AYTOS: TRANSF.ESPECIE	9.995,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.995,00	9.995,00
		768	A ENTIDADES LOCALES MENORES.	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
2201	425A0	7680000	INTERMUN / PLAN ELECT. RURAL / TRANSFERENCIAS EE.LL. MENORES	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00

málaga.es diputación
economía y hacienda
gestión económica y presupuestaria

CUADRO DE FINANCIACIÓN DE CAPÍTULO 6 : DELEGACIÓN ECONOMÍA Y HACIENDA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN								
					UE	ESTADO	JUNTA	EELL	OTRAS ENT.	ENAJEN. INVERSIÓN	ENT. FINANC.	REC. PROPIOS	TOTAL FINANC.
		62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	21.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00	21.000,00
		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	21.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00	21.000,00
2303	326A1	6260000	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00
2304	931B1	6260000	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
2301	931B2	6260000	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
		63	INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV	630.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	630.000,00	630.000,00
		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	520.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	520.000,00	520.000,00
2302	933A0	6320000	CONTR.PAT./PAT./INV.REP.:EDIF.OTR.CONST.	520.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	520.000,00	520.000,00
		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	75.000,00
2302	933A0	6330001	CONTR.PAT./PAT./MAQ.INSTAL.TÉCNICAS UTILLAJE	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	75.000,00
		635	MOBILIARIO.	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00
2302	933A0	6350001	CONTR.PAT./PAT./MOB.	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00
		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
2304	931B1	6360001	INTERV./CONTROL INTERNO/EQUIP.INFOR.	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
		639	OTRAS INVER DE REPOSICIÓN ASOC AL FUNC OPERAT DE LOS SERV	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
2302	933A0	6390001	CONTR.PAT./PAT./OT.INVER.REPOS.ASOC. AL FUNC.OP.SERVI	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00

CUADRO DE FINANCIACIÓN DE CAPÍTULO 6 : DELEGACIÓN DERECHOS SOCIALES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN								
					UE	ESTADO	JUNTA	EELL	OTRAS ENT.	ENAJEN. INVERSIÓN	ENT. FINANC.	REC. PROPIOS	TOTAL FINANC.
		62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	16.000,00
		625	MOBILIARIO.	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
3102	230A0	6250001	EQUIP.NUEVO PARA EL FUNC.OPERATIVO SERV.	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00
3102	230A0	6260000	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00

CUADRO DE FINANCIACIÓN DE CAPÍTULO 7 : DELEGACIÓN DERECHOS SOCIALES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN								
					UE	ESTADO	JUNTA	EELL	OTRAS ENT.	ENAJEN. INVERSIÓN	ENT. FINANC.	REC. PROPIOS	TOTAL FINANC.
		76	A ENTIDADES LOCALES.	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
		762	A AYUNTAMIENTOS.	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
3101	231A2	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
		78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
		780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
3101	231A2	7800000	TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INST SINFINES DE LUCRO	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00

CUADRO DE FINANCIACIÓN DE CAPÍTULO 7 : DELEGACIÓN IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN								
					UE	ESTADO	JUNTA	EELL	OTRAS ENT.	ENAJEN. INVERSIÓN	ENT. FINANC.	REC. PROPIOS	TOTAL FINANC.
		79	AL EXTERIOR.	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
		791	AL EXTERIOR.	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
3301	169B1	7910000	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00

CUADRO DE FINANCIACIÓN DE CAPÍTULO 7 : DELEGACIÓN TURISMO Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN								
					UE	ESTADO	JUNTA	EELL	OTRAS ENT.	ENAJEN. INVERSIÓN	ENT. FINANC.	REC. PROPIOS	TOTAL FINANC.
		76	A ENTIDADES LOCALES.	2.298.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.298.000,00	2.298.000,00
		762	A AYUNTAMIENTOS.	2.298.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.298.000,00	2.298.000,00
3401	459A0	7620002	AYUNTAMIENTOS: TRANSFERENCIAS EN ESPECIE	2.298.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.298.000,00	2.298.000,00

CUADRO DE FINANCIACIÓN DE CAPÍTULO 6 : DELEGACIÓN CULTURA Y DEPORTES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN								
					UE	ESTADO	JUNTA	EELL	OTRAS ENT.	ENAJEN. INVERSIÓN	ENT. FINANC.	REC. PROPIOS	TOTAL FINANC.
		62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	51.695,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.695,14	51.695,14
		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	25.168,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.168,00	25.168,00
3606	334AD	6220000	ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.168,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.168,00	25.168,00
		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	10.697,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.697,14	10.697,14
3603	332A0	6230001	MAQ. Y OTRO EQUIP. PARA FUNC.OPER.SERVIC	565,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	565,14	565,14
3606	334AD	6230002	Inv nueva en maquinaria inst tecnicas y utillaje	10.132,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.132,00	10.132,00
		625	MOBILIARIO.	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00
3606	334AD	6250001	EQUIP.NUEVO PARA EL FUNC.OPERATIVO SERV.	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00
		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	7.830,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.830,00	7.830,00
3603	332A0	6260000	BIBLIOT Y ARCH GNAL/BIBLIOT PROV/EQUIPO PARA PROCESOS INFORM	7.830,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.830,00	7.830,00
		63	INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV	122.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	122.200,00	122.200,00
		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	6.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.700,00	6.700,00
3606	334AD	6320000	INV. REP ASOC. FUN. OP SERV: EDIF. Y OTR. CONST.	6.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.700,00	6.700,00
		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	98.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98.000,00	98.000,00
3604	920J0	6330001	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	98.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98.000,00	98.000,00
		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	17.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.500,00	17.500,00
3604	920J0	6360001	EQUIPAMIENTO INFORMATICO	17.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.500,00	17.500,00
		64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.	23.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.400,00	23.400,00
		641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	23.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.400,00	23.400,00
3604	920J0	6410000	APLICACIONES INFORMATICAS	23.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.400,00	23.400,00

CUADRO DE FINANCIACIÓN DE CAPÍTULO 7 : DELEGACIÓN CULTURA Y DEPORTES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN								
					UE	ESTADO	JUNTA	EELL	OTRAS ENT.	ENAJEN. INVERSIÓN	ENT. FINANC.	REC. PROPIOS	TOTAL FINANC.
		76	A ENTIDADES LOCALES.	1.231.548,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.231.548,59	1.231.548,59
		762	A AYUNTAMIENTOS.	1.231.548,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.231.548,59	1.231.548,59
3601	335A0	7620000	CULT/INFRA.ESCÉNICAS CULT./TRANSF.AYTOS.	125.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00	125.000,00
3605	341A5	7620000	DEPORTES/SEÑAL. DISEÑO Y HOMOL. SEND/TRANSF. A AYUNTAMIENTOS	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00	17.000,00
3605	342A0	7620000	DEP/PL.PROV.INSTALACIONES DEPORTIVAS/TRANSF.AYTOS.	311.520,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	311.520,00	311.520,00
3605	342A6	7620000	DEP/PR INST DEPORT CONCERTACION/TRANSF AYTOS	778.028,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	778.028,59	778.028,59

CUADRO DE FINANCIACIÓN DE CAPÍTULO 6 : DELEGACIÓN DESARROLLO ECONÓMICO RURAL Y PARQUE MÓVIL

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN								
					UE	ESTADO	JUNTA	EELL	OTRAS ENT.	ENAJEN. INVERSIÓN	ENT. FINANC.	REC. PROPIOS	TOTAL FINANC.
		61	INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL	130.843,36	0,00	0,00	93.027,36	0,00	0,00	0,00	0,00	37.816,00	130.843,36
		619	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	130.843,36	0,00	0,00	93.027,36	0,00	0,00	0,00	0,00	37.816,00	130.843,36
3701	241D0	6190804	DES.ECON.RURAL /AEPSA (MATERIALES)/AEPSA: INVERS. REPOSICIÓN	111.935,36	0,00	0,00	93.027,36	0,00	0,00	0,00	0,00	18.908,00	111.935,36
3701	241D0	6190805	AEPSA INVERSIONES DE REPOSICION 10	18.908,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.908,00	18.908,00

CUADRO DE FINANCIACIÓN DE CAPÍTULO 7 : DELEGACIÓN DESARROLLO ECONÓMICO RURAL Y PARQUE MÓVIL

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN								
					UE	ESTADO	JUNTA	EELL	OTRAS ENT.	ENAJEN. INVERSIÓN	ENT. FINANC.	REC. PROPIOS	TOTAL FINANC.
		75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	26.375,58	0,00	0,00	18.752,58	0,00	0,00	0,00	0,00	7.623,00	26.375,58
		750	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	26.375,58	0,00	0,00	18.752,58	0,00	0,00	0,00	0,00	7.623,00	26.375,58
3701	241D0	7500804	DES. ECON. RURAL/AEPSA (MATERIAL)/LA ADMON.GRAL.CC.AA. AEPSA	22.564,08	0,00	0,00	18.752,58	0,00	0,00	0,00	0,00	3.811,50	22.564,08
3701	241D0	7500805	A LA ADMON GRAL CCAA AEPSA 10	3.811,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.811,50	3.811,50
		76	A ENTIDADES LOCALES.	7.235.134,02	0,00	0,00	3.924.719,56	0,00	0,00	0,00	0,00	3.310.414,46	7.235.134,02
		762	A AYUNTAMIENTOS.	7.235.134,02	0,00	0,00	3.924.719,56	0,00	0,00	0,00	0,00	3.310.414,46	7.235.134,02
3701	241D0	7620804	DLLO EC.RUR/AEPSA (MATERIALES)/AYTOS:MAT.AEPSA	5.572.426,79	0,00	0,00	3.924.719,56	0,00	0,00	0,00	0,00	1.647.707,23	5.572.426,79
3701	241D0	7620805	DLLO EC.RUR/AEPSA (MATERIALES)/AYTOS:MAT.AEPSA 10	1.647.707,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.647.707,23	1.647.707,23
3701	241D1	7620820	P.F.E.A.: OBRAS PROV. DE EMPLEO Y ACTUACIONES VARIAS	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00

CUADRO DE FINANCIACIÓN DE CAPÍTULO 6 : DELEGACIÓN FOMENTO Y ATENCIÓN AL MUNICIPIO,ARQUIT. URBAN Y PLANEAMIENTO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN								
					UE	ESTADO	JUNTA	EELL	OTRAS ENT.	ENAJEN. INVERSIÓN	ENT. FINANC.	REC. PROPIOS	TOTAL FINANC.
		61	INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	950.500,00	0,00	8.049.500,00	9.000.000,00
		619	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	950.500,00	0,00	8.049.500,00	9.000.000,00
4101	453A0	6190105	PLAN CARRETERAS PROVINCIALES	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	950.500,00	0,00	8.049.500,00	9.000.000,00
		63	INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV	223.116,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	223.116,28	223.116,28
		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	223.116,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	223.116,28	223.116,28
4103	933A1	6320000	ARQ.URB.PLAN/OB.EDIF.PAT.PROV./INV.REP.:EDIF.OTR.CONST.	223.116,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	223.116,28	223.116,28

CUADRO DE FINANCIACIÓN DE CAPÍTULO 7 : DELEGACIÓN FOMENTO Y ATENCIÓN AL MUNICIPIO,ARQUIT. URBAN Y PLANEAMIENTO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN								
					UE	ESTADO	JUNTA	EELL	OTRAS ENT.	ENAJEN. INVERSIÓN	ENT. FINANC.	REC. PROPIOS	TOTAL FINANC.
		72	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	125.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00	125.000,00
		720	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.	125.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00	125.000,00
4101	151C2	7200201	COORD./OB.URBMO.ARQUITECTURA/CONV.REHABILITACION CUARTELES	125.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00	125.000,00
		76	A ENTIDADES LOCALES.	13.807.105,49	0,00	0,00	865.507,12	0,00	0,00	0,00	0,00	12.941.598,37	13.807.105,49
		762	A AYUNTAMIENTOS.	13.594.184,07	0,00	0,00	865.507,12	0,00	0,00	0,00	0,00	12.728.676,95	13.594.184,07
4101	151C9	7620000	COORD. / PROG. EDIFIC. MUNI. / TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	3.526.270,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.526.270,98	3.526.270,98
4101	155A1	7620000	COORD. / PROG. OBRAS URB. / TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	7.309.640,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.309.640,31	7.309.640,31
4101	169d0	7620000	COORD./PL.PROV.LAS OB.SERV.COMPET.MUNIC/TRANSF.AYTOS.	1.384.169,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.384.169,66	1.384.169,66
4101	312A0	7620000	COORD./VI CONVENIO S.A.S.CONSULTORIOS/TRANSF.AYTOS.	865.507,12	0,00	0,00	865.507,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	865.507,12
4101	425B0	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	508.596,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	508.596,00	508.596,00
		768	A ENTIDADES LOCALES MENORES.	212.921,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	212.921,42	212.921,42
4101	155A1	7680000	COORD. / PROG. OBRAS URB. / TRANSFERENCIAS EE.LL. MENORES	212.921,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	212.921,42	212.921,42

CUADRO DE FINANCIACIÓN DE CAPÍTULO 6 : DELEGACIÓN MODERNIZACIÓN LOCAL

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN								
					UE	ESTADO	JUNTA	EELL	OTRAS ENT.	ENAJEN. INVERSIÓN	ENT. FINANC.	REC. PROPIOS	TOTAL FINANC.
		63	INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
4201	920B0	6360001	INFORM.NN.TT./ADM.SIST.S/EQUIP.INFOR.	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
		64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
		641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
4201	920B0	6410000	INFORM.NN.TT./ADM.SIST.S/APLIC.INFOR.	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
4201	920B1	6410000	APLICACIONES INFORMATICAS	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00

CUADRO DE FINANCIACIÓN DE CAPÍTULO 7 : DELEGACIÓN MODERNIZACIÓN LOCAL

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN								
					UE	ESTADO	JUNTA	EELL	OTRAS ENT.	ENAJEN. INVERSIÓN	ENT. FINANC.	REC. PROPIOS	TOTAL FINANC.
		72	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	130.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130.000,00	130.000,00
		723	A SOCI MERC ESTAT, ENTID PÚBL EMPR Y OTROS ORGAN PÚBLICOS	130.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130.000,00	130.000,00
4201	491B0	7230000	INFORMATICA Y NNTT/ ADMON. SISTEMAS / TRANSFERENCIA A RED.ES	130.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130.000,00	130.000,00
		76	A ENTIDADES LOCALES.	4.285.021,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.285.021,02	4.285.021,02
		762	A AYUNTAMIENTOS.	4.270.021,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.270.021,02	4.270.021,02
4203	169F0	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	1.171.767,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.171.767,63	1.171.767,63
4203	169F8	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	12.842,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.842,34	12.842,34
4201	491AK	7620000	INFORMATICA Y NNTT/ ADQ. EQUIP. INFORMAT. / TRANSF. A AYTOS.	85.411,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.411,05	85.411,05
4203	942A0	7620000	OF.ALC/TRANSF EELL TERRIT/TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
		763	A MANCOMUNIDADES.	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
4203	943A0	7630000	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
		768	A ENTIDADES LOCALES MENORES.	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.000,00	14.000,00
4203	169F0	7680000	TRANSFERENCIAS EE.LL. MENORES	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00
4201	491AK	7680000	INFORMATICA Y NNTT/ ADQ. EQUIP. INFOR/TRANSF. EE.LL. MENORES	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00

CUADRO DE FINANCIACIÓN DE CAPÍTULO 6 : DELEGACIÓN MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN								
					UE	ESTADO	JUNTA	EELL	OTRAS ENT.	ENAJEN. INVERSIÓN	ENT. FINANC.	REC. PROPIOS	TOTAL FINANC.
		62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	37.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.000,00	37.000,00
		629	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	37.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.000,00	37.000,00
4301	179D6	6290000	OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNC. DE LOS SERVICIOS	37.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.000,00	37.000,00
		63	INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV	8.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.500,00	8.500,00
		631	TERRENOS Y BIENES NATURALES.	8.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.500,00	8.500,00
4301	171A0	6310002	M.A.SAN.CAL.AMB./GEST.VIVERO PROV./INVER.EN EL VIVERO PROV.	8.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.500,00	8.500,00

CUADRO DE FINANCIACIÓN DE CAPÍTULO 7 : DELEGACIÓN MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN								
					UE	ESTADO	JUNTA	EELL	OTRAS ENT.	ENAJEN. INVERSIÓN	ENT. FINANC.	REC. PROPIOS	TOTAL FINANC.
		72	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
		720	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
4301	179A0	7200000	CONVENIO PLAYA FERRARA	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
		76	A ENTIDADES LOCALES.	1.137.990,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.137.990,29	1.137.990,29
		762	A AYUNTAMIENTOS.	288.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	288.600,00	288.600,00
4301	179D6	7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	250.000,00
4301	162A1	7620002	MED. AMB./ACT.PLAN RSU: EQUIPAM./AYTOS: TRANSF. EN ESPECIE	38.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.600,00	38.600,00
		767	A CONSORCIOS.	849.390,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	849.390,29	849.390,29
4301	162A3	7670101	M.A.SAN.CAL.AMB./ACTUAC.PL.D.RES.URB:OB.E I/TRANSF.CONS.R .U	849.390,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	849.390,29	849.390,29

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

ÍNDICE

TITULO PRELIMINAR: DISPOSICIONES GENERALES 4

BASE 1ª: RÉGIMEN JURÍDICO PRESUPUESTARIO 4

BASE 2ª: ÁMBITO TEMPORAL Y FUNCIONAL 4

BASE 3ª: CONTENIDO DEL PRESUPUESTO GENERAL 4

BASE 4ª: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 5

TITULO I: PRESUPUESTO DE GASTOS 6

CAPÍTULO I: DELIMITACIÓN Y SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 6

BASE 5ª: VINCULACIONES JURÍDICAS 6

BASE 6ª. EFECTOS DE LA VINCULACIÓN JURÍDICA. 8

CAPÍTULO II: DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 9

BASE 7ª: MODIFICACIONES DE CRÉDITOS 9

BASE 8ª: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS 9

BASE 9ª: AMPLIACIONES DE CRÉDITOS 9

BASE 10ª: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS 10

BASE 11ª: GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS 10

BASE 12ª: INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS 11

BASE 13ª: BAJAS POR ANULACIÓN 12

BASE 14ª: TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS 12

BASE 15ª: ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO 14

BASE 16ª: CAMBIOS DE FINANCIACIÓN Y FINALIDAD DE PRÉSTAMOS, 14

BASE 17ª: PROYECTOS DE GASTOS Y SUS MODIFICACIONES. 15

BASE 18ª: FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. 21

CAPÍTULO III: DE LOS GASTOS 23

BASE 19ª: CONTROL 23

BASE 20ª: ANUALIDAD PRESUPUESTARIA. 23

BASE 21ª: CRÉDITOS NO DISPONIBLES 23

BASE 22ª: RETENCIÓN DE CRÉDITO 24

BASE 23ª: FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO 25

BASE 24ª: AUTORIZACIÓN DEL GASTO 25

BASE 25ª: DISPOSICIÓN DE GASTOS 26

BASE 26ª: RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN 26

BASE 27ª: DOCUMENTOS SUFICIENTES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN 27

BASE 28ª: RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITO. 31

BASE 29ª: ORDENACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PAGO 31

BASE 30ª: CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO 32

BASE 31ª: TRAMITACION DE SUBVENCIONES, APORTACIONES Y AYUDAS. 35

BASE 32ª: GASTOS DE INVERSIÓN 37

BASE 33ª: CONTRATOS MENORES 38

BASE 34ª: GASTOS PLURIANUALES 38

BASE 35ª: TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE EXPEDIENTES DE GASTOS 39

BASE 36ª: PAGOS A JUSTIFICAR 40

BASE 37ª: ANTICIPOS DE CAJA FIJA 44

BASE 38ª: REMUNERACIONES, GASTOS DE LOCOMOCION Y DIETAS MIEMBROS DE LA CORPORACION 52

BASE 39ª: DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCION DEL PERSONAL 53

BASE 40ª: ANTICIPOS DE PERSONAL 53

TÍTULO II: DE LOS INGRESOS 54

BASE 41ª: RECONOCIMIENTO DE DERECHOS 54

BASE 42ª: INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO 55

BASE 43ª: DERECHOS ECONÓMICOS DE BAJA CUANTÍA 59

BASE 44ª: CONTABILIZACIÓN DE LOS COBROS 60

BASE 45ª: COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS. 60

BASE 46ª: GESTIÓN DE INGRESOS GENERADOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CEDMA 60

BASE 47ª: REGULACIÓN DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE HA DE PRESTAR, POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO, EL SERVICIO DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA DESARROLLADA POR ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. 62

TÍTULO III: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 71

BASE 48ª: OPERACIONES PREVIAS EN LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS 71

BASE 49ª: CIERRE DEL PRESUPUESTO 71

BASE 50ª : INCORPORACIÓN DE REMANENTES 71

BASE 51ª: REMANENTE DE TESORERIA 73

TÍTULO IV: CONTROL Y FISCALIZACION 74

BASE 52ª: INFORMACION SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA 74

BASE 53ª: CONTROL INTERNO 74

BASE 54ª: NORMAS PARTICULARES DE FISCALIZACIÓN 75

BASE 55ª: TESORERÍA 77

BASE 56ª: GESTIÓN DE LA TESORERÍA PROVINCIAL 77

TÍTULO V: OTRAS NORMAS DE GESTIÓN. 81

BASE 57ª: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL. 81

BASE 58ª: PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR ÓRGANOS PROPIOS. 81

BASE 59ª: GASTOS CENTRALIZADOS. 82

BASE 60ª: CALENDARIO DE CIERRE DE EJERCICIO. 82

BASE 61ª: ENDEUDAMIENTO 83

BASE 62ª: SOBRE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN. 83

ANEXO 1: ESTRUCTURA ORGANICA
ANEXO 2: CREDITOS AMPLIABLES
ANEXO 3: ANTICIPOS DE CAJA
ANEXO 4: MAPA DE PROGRAMAS
ANEXO 5: ASISTENCIA Y COOPERACIÓN A ENTIDADES LOCALES
ANEXO 6: TABLA DE EQUIVALENCIAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2014

TITULO PRELIMINAR: DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª: RÉGIMEN JURÍDICO PRESUPUESTARIO

El Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga se elabora, ejecuta y liquida de acuerdo con la normativa legal y reglamentaria vigente, con lo dispuesto en las presentes Bases de Ejecución, y con los reglamentos o normas generales, instrucciones y circulares que puedan aprobarse por los órganos competentes.

BASE 2ª: ÁMBITO TEMPORAL Y FUNCIONAL

1. La vigencia de las presentes Bases de Ejecución coincidirá con la del Presupuesto General. Por ello, en caso de prórroga de éste, las Bases regirán también durante dicho período.

2. Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto de la Diputación, y del Patronato de Recaudación Provincial, en lo no dispuesto en sus propias Bases. En caso de conflicto entre ambas, prevalecen las Bases de Diputación.

BASE 3ª: CONTENIDO DEL PRESUPUESTO GENERAL

El Presupuesto General para el ejercicio está integrado por:

a) El Presupuesto de la propia Diputación y el de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial), en los que se contiene la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, aquellos pueden reconocer y los derechos que se prevén liquidar.

b) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, Sociedad de Planificación y Desarrollo (SOPDE, S.A.), Empresa Provincial para la Vivienda de Málaga, S. A. (EMPROVIMA) y Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol, S.L.

BASE 4ª: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

La estructura del Presupuesto General está ajustada a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

1. Los créditos incluidos en el estado de gastos se han clasificado con los siguientes criterios:

a) Orgánico. Distinguiéndose: Áreas, Delegaciones y Centros Gestores, según Anexo nº 1.
b) Programas. Distinguiéndose: Áreas de Gasto, Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas y Subprogramas según Anexo nº 4.
c) Económico. Distinguiéndose: Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partidas

2. Las previsiones incluidas en el Estado de Ingresos se han clasificado, de acuerdo con la naturaleza económica de los mismos, distinguiéndose: Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos.

3. Se presentan:

- Como Anexo nº 6 la Tabla de equivalencia de Aplicaciones Presupuestarias con objeto de llevar a cabo las siguientes cuestiones:
  a) Recodificación de acuerdo con la Tabla de equivalencia de Aplicaciones Presupuestarias de todas las aplicaciones con compromisos de gastos existentes con incidencia a partir del 1 de enero de 2014.
  b) Recodificación de acuerdo con la Tabla de equivalencia de Aplicaciones Presupuestarias de las aplicaciones existentes en los proyectos de gastos definidos en las anualidades 2014 y siguientes.
  c) Recodificación de acuerdo con la Tabla de equivalencia de Aplicaciones Presupuestarias de las aplicaciones con remanentes de crédito a incorporar al ejercicio 2014.

TITULO I: PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO I: DELIMITACIÓN Y SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE 5ª: VINCULACIONES JURÍDICAS

1. No podrán adquirirse compromisos de gastos en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, los cuales tienen carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece en el punto siguiente.

2. Los criterios establecidos para la formación de los niveles de vinculación jurídica son los siguientes:

   a) Con carácter general, la vinculación jurídica de los créditos se establecerá:
      - Respecto de la clasificación orgánica a nivel de Centro Gestor.
      - Respecto de la clasificación por programas a nivel de Subprograma.
      - Respecto de la clasificación económica a nivel de Capítulo.

   b) En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para una o varias Aplicaciones dentro de una Bolsa de vinculación jurídica, un Centro Gestor pretenda imputar un gasto a una Aplicación que no esté abierta en Contabilidad por no contar con dotación presupuestaria, no será preciso tramitar el correspondiente Expediente de Crédito Extraordinario. En estos casos, en el primer documento contable que se tramite habrá de hacerse constar tal circunstancia, mediante Diligencia en lugar visible que indique que es la primera operación imputada. A tal efecto, la propuesta que implique la creación de la nueva aplicación será competencia del Diputado/a de la Delegación a la que corresponda el gasto a contabilizar, la cual se remitirá a la Intervención para su fiscalización, que comunicará al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria tal circunstancia. Esta posibilidad sólo se atenderá para gastos de naturaleza corriente.
      En aquellos casos en el que la aplicación presupuestaria a crear formara parte de un proyecto de gasto con financiación afectada, deberá justificarse que su naturaleza se encuentra entre las incluidas en el gasto elegible de la actividad subvencionada. Debiéndose tramitar de forma simultánea la modificación del proyecto de gasto conforme a la Base nº 17.

   c) Con respecto a los gastos de personal, la vinculación jurídica de los créditos será la siguiente:

      - Respecto de la clasificación orgánica: Centro Gestor
      - Respecto de la clasificación por programas: el Área de Gasto.
      - Respecto de la clasificación económica: el Artículo.

   d) Con respecto a los Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:

- Los créditos presupuestarios destinados a dietas, locomoción y otras indemnizaciones están vinculados a nivel de artículo 23.

e) Con respecto a las Transferencias corrientes y de capital:
Para las aportaciones, subvenciones y, en general, transferencias recogidas nominativamente en el presupuesto, el nivel de vinculación será la propia aplicación presupuestaria, según la siguiente relación:

44901	APORTACION A SOC. PLANIF. DESARROLLO,S.A
44902	APORTACION A EMPROVIMA, S.A.
44903	TR. PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO MALAGA COSTA DEL SOL S.L
46700	AL CONSORCIO MAQUINARIA ZONA NORORIENTAL
46701	AL CONSORCIO PROV. DE RESIDUOS SOLIDOS
46702	AL CONSORCIO DE BOMBEROS PROVINCIAL
46703	AL CONSORCIO DE GUADALTEBA
46704	AL CONSORCIO PARA DES. INTEGRAL MONTES ALTA-AXARQUÍA
46707	AL CONSORCIO MAQUINARIA ZONA AXARQUIA
46708	AL CONSORCIO MAQ. ZONAS RONDA-GUADALHORCE-ANTEQUERA
46710	APORTACION CONSORCIO U.N.E.D.
46714	AL CONSORCIO MUSEO DE CIENCIAS PRINCIPIA
46715	AL CONSORCIO PARA GESTION DEL AGUA
46719	APORT. CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MALAGA
46723	APORTACIÓN A CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS
46725	CONSORCIO MILENIO REINO DE GRANADA
48001	REFUERZO SOCIO ECONOMICO PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD
48102	PREMIO MALAGA SOLIDARIA
48103	BECAS DE PRÁCTICAS CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD
48104	PREMIO POESIA EMILIO PRADOS
48105	PREMIO POESIA GENERACION DEL 27
48106	PREMIO MARIA ZAMBRANO DE IGUALDAD
48107	PREMIO SPIN OFF
48200	APORTACIONES FEDERACIONES: FEM Y FAMP
48201	CUOTAS RACS Y RADEL
48306	FUNDACION MANUEL ALCANTARA
48903	TRANSF.PATRONATO PROVC. DE TURISMO
48908	FUNDACIÓN ANDALUZA OLÍMPICA
48910	APORTACIÓN A MADECA
48915	AULA DEL MAR
48928	CUOTAS Y APORTAC. GRUPOS ACCIÓN DESARROLLO LOCAL
48930	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA ATENCIONES SOCIALES
48937	CONVENIO SEPRAM-COL.SECRETARIOS
48957	CONVENIO FEDERACION MALAGUEÑA DE PEÑAS
48967	CONVENIO CAMARA COMERCIO-FUNDACIÓN INCYDE
48969	CONVENIO FUNDACION MARIA ZAMBRANO

48989	CONVENIO INSTITUTO EUROPEO DIETA MEDITERRÁNEA
48990	C.R.D.O. SIERRA MALAGA Y PASA DE MALAGA
48991	A FUNDACION DESARROLLO TIERRAS JOSE Mª EL TEMPRANI
48996	APORTACION FUNDACION DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL
48997	APORTACION FUNDACION CIEDES
7200201	CONVENIO REHABILITACION CUARTELES
7230000	TRANSFERENCIA A RED.ES
7670101	TRANSF. AL CONSORCIO R.S.U.
7670108	APORT. CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MALAGA

f) Con respecto a los créditos asignados en la Delegación 32 “Centros de Atención Especializada”, la vinculación jurídica de los mismos será:

- Respecto de la clasificación orgánica: Centro Gestor
- Respecto de la clasificación por programas: Políticas de Gastos.
- Respecto de la clasificación económica: el Capítulo.

3. Como excepción a las normas anteriores, los créditos de las siguientes aplicaciones presupuestarias vincularan:
   a) En sí mismos:
      2014/1102/920R0/48900 “Otras Transferencias”.
      2014/4201/920B0/22200 “Servicio de Telecomunicaciones”.
   b) Con respecto a la aplicación presupuestaria 2014/4101/453A0/6190105 “Plan de Carreteras Provinciales”:
   - Respecto de la clasificación orgánica: Centro Gestor
   - Respecto de la clasificación por programas: Subprograma.
   - Respecto de la clasificación económica: el Artículo.

BASE 6ª. EFECTOS DE LA VINCULACIÓN JURÍDICA.

a. El control contable de los gastos correspondientes a aplicaciones integradas en la misma bolsa de vinculación se efectuará a nivel de la propia aplicación presupuestaria y, en su caso, del proyecto de gasto a que se encuentre asociado los créditos de la misma.

b. La fiscalización del gasto tendrá como límite el crédito existente en la bolsa de vinculación correspondiente.

c. Para la determinación del crédito disponible, a nivel de vinculación, habrá de estarse tanto a las operaciones definitivamente contabilizadas, como a las operaciones provisionales pendientes de aprobación y aquellas operaciones que sin haber sido contabilizadas provengan de anotaciones en el registro de facturas que sean susceptibles de ser imputadas al nivel de vinculación objeto de fiscalización.

CAPÍTULO II: DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 7ª: MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

Con carácter general, las Modificaciones de Créditos están sujetas al principio de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto en aplicación de la LOEP y SF, y al límite de gasto aprobado por el Pleno de la Corporación.

Los expedientes de modificaciones de créditos a realizar en las entidades que forman el grupo consolidado, deberán ser remitidos a la Intervención General, previo a la adopción del Acuerdo por el Órgano competente, a los efectos de verificar el cumplimiento de lo establecido en la LOEP. y SF

Las modificaciones de créditos presupuestarios que podrán realizarse, son las siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliación de créditos.
- Transferencias de créditos.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación.

BASE 8ª: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

1. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en crédito en el presupuesto o resulte insuficiente y no pueda ser objeto de ampliación, la Presidencia a propuesta del Diputado/a Delegado/a de Economía y Hacienda ordenará la incoacción del expediente de concesión de crédito extraordinario en el primer caso, o de suplementos de crédito, en el segundo. La incoacción se producirá cuando el asunto a tratar sea trasladado o se incorpore en un expediente que la Presidencia proponga para resolución del Pleno.

2. En los expedientes de crédito extraordinario y suplemento de crédito deberá acreditarse los requisitos establecidos en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

BASE 9ª: AMPLIACIONES DE CRÉDITOS

Ampliación de crédito es el aumento de crédito presupuestario en aquellas aplicaciones, definidas como ampliables de manera expresa y taxativa en las Bases de Ejecución, que se financian con el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en los conceptos del presupuesto de ingresos que se encuentren

afectados al crédito que se pretende ampliar no procedentes de operaciones de crédito.

Una vez constatada la efectividad de los recursos afectados al crédito ampliable de que se trate, la unidad administrativa competente podrá incoar el correspondiente expediente de modificación de crédito siempre que exista un gasto concreto, específico y determinado que justifique dicha propuesta.

En el Anexo nº 2 de las presentes Bases se detallan las aplicaciones de gastos definidas como ampliables y los correspondientes ingresos afectados a su posible ampliación.

BASE 10ª: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

1. Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se traslada el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica. No se autorizarán transferencias de créditos de operaciones de capital a operaciones corrientes en el caso de que aquéllas estén financiadas con recursos afectados.

2. Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.
- No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

3. Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que sean de aplicación a los créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por acuerdo del Pleno. En el acuerdo que se adopte se hará mención expresa de las transferencias que serán precisas para llevar a cabo la reorganización.

BASE 11ª: GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

Podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con la Diputación o con su Organismo Autónomo, gastos de competencia provincial.

b) Enajenación de bienes provinciales, siendo preciso que se haya producido el reconocimiento del derecho.

c) Prestación de servicios, siendo necesaria la efectiva recaudación del derecho.

d) Reembolso de préstamos.

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a la reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

BASE 12ª: INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS

1. Es la modificación consistente en la incorporación al presupuesto de gastos, de los remanentes de crédito que, de acuerdo a la legislación vigente, tengan el carácter de incorporables.

2. La incorporación de remanentes de crédito quedarán subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

3. A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros:

   a) El Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

   b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. En el primer caso, no es necesario que estén recaudados ni reconocidos bastaría su mera previsión, por el contrario, en el caso de mayores ingresos recaudados sobre los previstos será necesario que el importe recaudado supere las previsiones y además debe acreditarse en el expediente la regularidad de los demás ingresos.

4. En el caso de incorporación de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

   a) Preferentemente, los excesos de financiación afectada y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar.

   b) En su defecto, los recursos genéricos definidos anteriormente en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

   Con carácter general, la liquidación del Presupuesto precederá a las Incorporaciones de Remanentes. No obstante, dichas Incorporaciones podrán realizarse antes de la

liquidación del presupuesto cuando se trate de créditos de gastos financiados con ingresos específicos afectados, por el importe de los créditos financiados con recursos afectados que cuenten con compromisos de ingresos o excedentes de financiación. La cuantía de remanentes de créditos que formen parte de un proyecto de financiación afectada, que se encuentre financiada con recursos propios se podrá incorporar cuando se apruebe la liquidación del presupuesto y se constate que se cuenta con recursos suficientes.

Los remanentes incorporados se utilizarán para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, la concesión, autorización y compromiso y sólo podrán aplicarse dentro del ejercicio presupuestario en el que se acuerde la incorporación, salvo los Gastos con Financiación Afectada. Los compromisos de gastos incorporados podrán ser anulados cuando desaparezca el motivo que originó el compromiso del gasto. En estos casos, los créditos de gastos cuyo compromiso se anule pasarán a la situación de no disponibles.

BASE 13ª: BAJAS POR ANULACIÓN

Baja por anulación es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución, total o parcial, en el crédito asignado a una aplicación del Presupuesto.

Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito disponible, siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

BASE 14ª: TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

1. Las propuestas de modificaciones de crédito serán elaboradas, conforme al modelo que se establezca por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, a instancia del Diputado/a de la Delegación/a correspondiente. En la misma se deberá especificar la concreta o concretas aplicaciones presupuestarias a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Si los créditos a modificar se encuentran asignados a Proyectos de Gasto se indicará, asimismo, el o los códigos correspondientes.

2. A la propuesta se acompañará memoria razonada de la variación, valorándose la incidencia que la misma pueda tener en la consecución de objetivos fijados en el momento de aprobar el presupuesto.

3. Las peticiones de modificaciones de crédito se remitirán al Diputado/a de la Delegación de Economía y Hacienda, que será quien proponga su aprobación al órgano de gobierno que corresponda, previa instrucción del expediente por parte del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

4. El Servicio de Gestión Económica y Económica efectuará retenciones de crédito para transferencias o bajas, como operaciones en fase previa, al recibir las propuestas de modificación de créditos acompañadas de la documentación justificativa pertinente, que será enviada a la Intervención en el momento de la remisión para su fiscalización del expediente de modificación de crédito correspondiente.

   Finalizado el período para efectuar propuestas de modificaciones de crédito que marque la base referente al calendario de cierre del ejercicio, el Servicio de Gestión económica anulará las operaciones de retenciones de crédito previas que no vayan a formar parte de un expediente de modificación de crédito antes de finalizar el ejercicio presupuestario.

5. La Intervención, al liquidarse el Presupuesto del ejercicio anterior, elaborará un estado comprensivo de todos los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, clasificándolos por bolsas de vinculación, con determinación de los remanentes incorporables y distinguiendo los incorporables de oficio, de los voluntarios. Esta información será remitida a las Direcciones de las Delegaciones junto con los saldos de los compromisos y conforme se recoge en la Base nº 17 de Proyectos de Gastos, el estado de ejecución de los proyectos de gastos con financiación afectada. Las áreas deberán comunicar a la Intervención en orden a realizar las incorporaciones de oficio, los saldos de compromisos que debieran anularse por cualquier causa e igualmente comunicarán conforme a la citada base de proyectos la procedencia o no de la incorporación de proyectos con financiación afectada.

   La Dirección de la Delegación de Economía y Hacienda someterá a información de las Direcciones de Delegaciones el Estado de Remanentes, para que formulen propuesta razonada de Incorporación de los que no se hayan incorporado de oficio, en el plazo que se determine, para ser sometido al control de oportunidad de la Delegación de Economía y Hacienda. En cualquier caso, si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de remanentes a incorporar, el Presidente, a propuesta de el/la Diputado/a de la Delegación de Economía y Hacienda, establecerá la prioridad de las incorporaciones, teniéndose en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar, el cumplimiento de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

6. Todo expediente de modificación de créditos será informado por la Intervención previa tramitación por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

7. Las modificaciones de créditos cuya aprobación sea competencia del Pleno no serán ejecutivas hasta que se haya cumplido el trámite de exposición al público durante 15 días hábiles, sin mediar reclamación alguna. En caso de existir reclamaciones, deberá resolver el Pleno en el plazo de un mes desde la finalización de la exposición al público.
   Las modificaciones de crédito cuya aprobación sea competencia del Presidente serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo.

8. Cuando la causa del expediente fuera calamidad pública u otras de excepcional interés general, la modificación presupuestaria, cuya aprobación corresponderá al Presidente, será ejecutiva desde la aprobación inicial y, en consecuencia, a partir de este momento podrá aplicarse el gasto.

9. Cualquier modificación de créditos que pueda suponer una modificación de cualquiera de los anexos y /o estados que componen y acompañan al presupuesto debe contener en su expediente de tramitación la actualización del anexo y/o estado modificado.

BASE 15ª: ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

a) Será competencia del Pleno la aprobación de:
- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Transferencias de créditos entre distintas Áreas de gasto, referidas a la clasificación por programas.
- Bajas por anulación.

b) Será competencia del Presidente de la Diputación, la aprobación de:
- Ampliaciones de créditos.
- Transferencias de créditos entre aplicaciones de la misma Área de gasto, referida a la clasificación por programas, o que afecten a créditos de personal.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes.

BASE 16ª: CAMBIOS DE FINANCIACIÓN Y FINALIDAD DE PRÉSTAMOS,

A.- Cambios de Financiación.

1. Se entiende por cambio de financiación:

a) aquella modificación del anexo de inversiones del Presupuesto que, sin alterar la cuantía total de los estados de gastos e ingresos, pretenda modificar la financiación prevista en el anexo de inversiones para alguno de los gastos en él incluidos.

b) aquellas otras modificaciones del presupuesto de ingresos que sin, sin alterar la cuantía total de los estados de gastos e ingresos, pretenda modificar la financiación prevista en gastos con financiación afectada de naturaleza corriente

2. En el expediente, que se tramitará por el Servicio de Gestión Económica y

Presupuestaria de la Delegación de Economía y Hacienda, deberán constar los siguientes informes:

a) Informe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el que expresamente constará:

- Motivación sobre la conveniencia de tal modificación.
- Créditos de gastos sobre los que se propone el cambio de financiación.

b) Informe de Intervención General fiscalizando el cambio de financiación propuesto.

c) Propuesta de aprobación a la Presidencia de el/la Diputado/a Delegado/a de Economía y Hacienda, de expediente de cambio de financiación. Una vez aprobado se trasladará para conocimiento del Pleno.

B.- Cambio de finalidad de los préstamos.

Cuando existan cantidades pendientes de disposición de préstamos concertados por la Diputación Provincial o excedentes de financiación de la liquidación del ejercicio anterior procedentes de préstamos de ejercicios anteriores y que no vayan a financiar las inversiones para los que fueran solicitados, bien por haberse anulado las mismas o por haberse producido bajas en sus adjudicaciones, la utilización de estas cantidades para la financiación de cualesquiera otras inversiones, incluidas ya en el presupuesto, o mediante modificaciones de crédito, y que carezcan de la misma, o ésta sea insuficiente, previa la obtención de la autorización del cambio de finalidad, en su caso de la Entidad Financiera se tramitara según el apartado A anterior.

Cuando se pretenda utilizar esa financiación para modificaciones de crédito (incorporaciones de remanentes, créditos extraordinarios o suplementos de crédito), el/la Diputado/a Delegado/a de Economía y Hacienda, elevará propuesta conjuntamente con la modificación presupuestaria oportuna sobre la utilización de dichos excedentes.

BASE 17ª: PROYECTOS DE GASTOS Y SUS MODIFICACIONES.

1.- Junto al registro de las operaciones contables del sistema de información, se procederá, de acuerdo con la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, a llevar a cabo un procedimiento de control y seguimiento especial para las operaciones referentes a Proyectos de Gastos.

2. Siguiendo la estructura establecida en el Título II, Capítulo II, Sección 6ª "Proyectos de gasto" que recoge la Orden indicada, se consideran Proyectos de Gastos:

2.1. Los proyectos incluidos en el Anexo de Inversiones que se aprueba en el Presupuesto General.

2.2. Los gastos con financiación afectada a que se refiere la Sección 7ª del Título II, Capítulo II de la Instrucción Normal de Contabilidad Local, esto es, cualquier proyecto de gasto que se financie, en todo o en parte, con recursos concretos.

2.3. Cualquier otra unidad de gasto presupuestario sobre las que la entidad gestora quiera efectuar un seguimiento y control individualizado, siempre y cuando se entienda que el proyecto tiene entidad suficiente a tal fin. A estos efectos se tendrá en cuenta aspectos tales como la complejidad del mismo, la cuantía de la actuación y si afecta a distintas aplicaciones presupuestarias.

Concretamente serán proyectos de gastos los recogidos en el Anexo de Proyectos de Gastos.

3. Todo proyecto de gasto estará identificado por un código único e invariable a lo largo de su vida, constituyendo una unidad independiente y que vendrá identificado por las siguientes normas:

a) El año expresado en cuatro dígitos.

b) El tipo de proyecto, que se indica mediante alguno de los siguientes valores:

- Tipo 0, si es un programa de gastos con financiación afecta (GFA) destinado a una finalidad concreta

- Tipo 1, si es un programa de gastos financiación afectada (GFA) destinado a una naturaleza de gasto concreta.

- Tipo 2, si es un programa de Inversión con Financiación Afectada.

- Tipo 3, otros Proyectos de Gastos con Financiación Afectada.

- Tipo 4, Proyectos de Inversión de Financiación con Recursos Generales.

- Tipo 5, otros Proyectos de Gastos de Financiación con Recursos Generales.

- Tipo 8, si es un proyecto de gastos provisional.

- Tipo 9 Superproyecto para las agregaciones de proyectos que de forma conjunta contribuyan a la realización de un mismo objetivo o conjunto de objetivos.

c) El nombre del proyecto, que viene identificado por cinco dígitos alfanuméricos.

d) El número del proyecto.

e) Cada Proyecto de Gastos podrá desglosarse en niveles inferiores:

expedientes, subexpedientes, etc.

f) Los proyectos que conformen un superproyecto se codificarán por la Intervención con los códigos de proyecto asociados que considere convenientes a los efectos del adecuado control y seguimiento del mismo. La intervención remitirá al Servicio gestor del superproyecto los códigos de proyecto asociados al mismo en el momento de su creación.

4. Todos los gastos relativos a proyectos deberán ser registrados en contabilidad con el correspondiente código.

5. El Proyecto de Gastos será activado en SICAL por el Servicio Intervención en el momento de la aprobación del Presupuesto General, del expediente de modificación de crédito, o de la propuesta de creación del mismo.

6. Cada proyecto de gastos deberá ir acompañado de la correspondiente Ficha de Proyecto de Gastos, de acuerdo con el Modelo que establezca el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, donde se recogerán los siguientes aspectos:

- Finalidad, con expresión de los objetivos a conseguir, actividades previstas, indicadores de evaluación, responsable de su ejecución, etc.

- ·Periodo de duración, con la expresión de la fecha de inicio de las actuaciones y de finalización de las mismas.

- ·Anualidad del gasto, aplicaciones presupuestarias y su distribución por importes y aplicaciones.

- ·En el caso de tratarse de un proyecto con financiación afectada, se deberá indicar además:

  - La periodicidad de los ingresos a percibir, así como sus importes.

  - Los plazos de justificación del gasto y los criterios de justificación exigidos por el ente que concede la subvención, así como los plazos de prórroga en su caso.

Junto a la Ficha se deberá adjuntar copia de la Resolución de concesión de la subvención y de los documentos acreditativos de la cofinanciación comprometida, que deberá acompañarse respecto de todos y cada uno de los agentes del proyecto.

7. La vinculación jurídica de los Proyectos de Gastos deberá ser aprobada siguiendo las normas recogidas en la Regla 44 de la Orden que recoge la Instrucción de Contabilidad Normal para la Administración Local de 23 de noviembre de 2004: · Los créditos asignados a los proyectos de gasto quedan sujetos a los niveles de vinculación jurídica establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto para las aplicaciones presupuestarias con cargo a las que se haya previsto su realización (Nivel **de vinculación 0**). En este caso el crédito asignado puede consumirse, indistintamente, en la realización del propio proyecto o de otros abierto dentro del

mismo subprograma.

· No obstante el crédito asignado a un proyecto de gasto podrá ser vinculante en sí mismo, quedando sujeto a las limitaciones cualitativas y cuantitativas que esta circunstancia impone (Nivel **de vinculación 1**), **siendo obligatorio este tipo de vinculación en todo caso para los proyectos con financiación afectada siempre que la aplicación de gastos no se encuentre vinculada consigo misma**. En este caso el crédito asignado sólo podrá consumirse para el proyecto en cuestión (limitación cualitativa) y por el importe asignado (limitación cuantitativa).

· Podrán existir proyectos de gasto que sólo queden afectados por las limitaciones cualitativas de la vinculación jurídica, pudiendo realizarse mayor gasto del previsto sin necesidad de recurrir a modificaciones formales de los créditos asignados (Nivel **de vinculación 2**). El crédito asignado sólo podrá consumirse en el proyecto aprobado, y en cuanto al importe se podrá utilizar el disponible de otras aplicaciones dentro de la misma bolsa de vinculación donde se encuentre el crédito asignado al proyecto en cuestión.

Los créditos de gastos vincularán en la forma que se determine bien a la aprobación del presupuesto o en las modificaciones que en el mismo se realicen. En todo caso, corresponderá al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria la asignación de los códigos de Proyectos de Gasto.

Asimismo, sin perjuicio de la vinculación jurídica establecida con carácter general en la Base 5ª, para aquellos proyectos en que así se especifique, podrá establecerse que los créditos a ellos asignados vincularán a nivel de programa para la clasificación por programas y a nivel de capítulo para la clasificación económica, no existiendo por tanto, vinculación jurídica para la clasificación orgánica.

8. Los servicios gestores de los proyectos de gastos de cualquier tipo recogerán en los expedientes de ejecución presupuestaria el código o códigos del proyecto de gasto a los que hay que imputar el mismo**.**

Durante la ejecución del proyecto de gasto, y al cumplirse los plazos para su realización, se deberá remitir a la Delegación de Economía y Hacienda la siguiente la documentación que se indica:

8.1. Si se trata de un proyecto de gasto **sin financiación afectada,** durante el ejercicio presupuestario se informará de cualquier modificación de los créditos totales asignados, al alza ó por menor importe, que afecte a un proyecto de gastos, y que suponga una modificación del proyecto dentro de los límites generales de la vinculación de sus aplicaciones.

8.1.1. Si se tratase de una modificación presupuestaria se remitirán las peticiones al Diputado/a de la Delegación de Economía y Hacienda junto con las Fichas descriptivas y fichas económicas mencionadas en el apartado 6.

8.1.2. Si la modificación del proyecto no implicase modificación presupuestaria, se remitirá al Diputado/a de la Delegación de Economía y Hacienda propuesta

motivada suscrita por el Diputado Delegado del Servicio Gestor del Proyecto para aprobación por la Presidencia y posterior conocimiento del Pleno, junto con las Fichas descriptivas y económicas mencionadas en el apartado 6.

8.1.3. Particularmente, en el supuesto de cambios de destino y modificaciones de créditos de proyectos de gastos integrados en los Planes y Programas de Asistencia Económica, conformes a la Ordenanza Reguladora aprobada por acuerdo plenario de 5 de junio de 2012, punto 5.A/1, financiados con bajas de otro u otros proyectos de los citados Planes y Programas con cargo a las mismas bolsas de vinculación, se instará la modificación de los proyectos de gastos afectados en la misma resolución de aprobación del cambio de destino, adjuntándose las Fichas descriptivas y económicas mencionadas en el apartado 6.

8.1.4. Al final de cada ejercicio presupuestario, en aquellos casos en los que se prevea continuación de los proyectos de gastos, los Centros Gestores remitirán propuesta de incorporación de créditos (cuantificada y justificada), que deberá ajustarse a lo establecido al respecto en las Bases de Ejecución.

8.2. Si se trata de proyectos de gasto **con financiación afectada**, durante el ejercicio presupuestario se informará de cualquier modificación de los créditos totales asignados, al alza ó por menor importe, que afecte a un proyecto de gastos, y que suponga una modificación del proyecto dentro de los límites generales de la vinculación de sus aplicaciones.

8.2.1. Si se tratase de una modificación presupuestaria la documentación expresada se remitirá al Diputado/a Delegado/a de Economía y Hacienda junto con la propuesta de modificación de crédito cumplimentando las Fichas descriptivas y fichas económicas mencionadas en el apartado 6.

8.2.2. Si la modificación del proyecto no implicase modificación presupuestaria, se remitirá al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria propuesta motivada, suscrita por el Diputado Delegado del Servicio Gestor del Proyecto, junto con las Fichas descriptivas y económicas mencionadas en el apartado 6.

8.2.3. En los casos de los párrafos anteriores, se acompañará además resolución del agente financiador autorizando los términos en los que se pretende modificar el proyecto de gasto.

8.2.4. En los casos de superproyectos, se podrán crear proyectos de bajas de los distintos agentes financiadores. Las bajas producidas por agentes financiadores distintos de la Diputación Provincial recogerán créditos que no serán incorporables al ejercicio siguiente, puesto que de acuerdo con la baja producida se ha perdido la financiación de los mismos. Esto conllevará la no disponibilidad de los mismos y la anulación de los compromisos de ingresos de los agentes financiadores. Si la financiación externa estuviera recogida como

desviación acumulada positiva, el servicio gestor deberá proceder a la devolución del ingreso en exceso.

8.2.5. Cada vez que se remita una justificación de gastos realizados (parcial o total) al organismo concedente de la subvención, una copia de la documentación completa deberá remitirse igualmente al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, así como de la liquidación o comunicación en la que se acepte o corrija la justificación presentada.

8.2.6. Si en el transcurso de la ejecución se solicitara y concediera prórroga para la ejecución del gasto o variación en la percepción de los ingresos afectados habrá de remitirse a la Intervención Provincial de forma expresa e independiente a la fiscalización que la prórroga pudiera conllevar el otorgamiento en caso de concederse.

8.2.7. Al final de cada ejercicio presupuestario, la Intervención al cierre del ejercicio remitirá a cada Delegación gestora del proyecto de gasto con financiación afectada, vencido el plazo para su ejecución y que tuviera remanentes de crédito a incorporar, la información sobre el estado del mismo, para que informe de forma motivada sobre la procedencia de la incorporación de los remanentes de crédito o las causas del desistimiento del gasto y en su caso acuerdo del órgano competente que recoja tal desistimiento.

Los Centros Gestores remitirán al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria copia de las justificaciones o certificaciones de gastos parciales remitidas al organismo que concede la subvención, y de las liquidaciones que dicho organismo efectúe derivadas de las mismas, aceptando ó disminuyendo las cantidades inicialmente certificadas o justificadas, y siempre que no se hubieran remitido con motivo de las justificaciones parciales.

8.2.8. A la finalización del proyecto, los Centros Gestores remitirán al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria la siguiente documentación:

- Copia de la certificación final de ingresos y gastos del proyecto remitida al organismo que concedió la subvención.

- Informe de ejecución final, así como de la comunicación o liquidación por la que el organismo concedente de la subvención acepta (o en su caso reduce) dicha certificación.

9.- Una vez recibido el informe de ejecución final y la liquidación a que se hace mención anteriormente, por la Intervención se procederá a liberar los excesos de financiación que no deban ser objeto de devolución y la anulación de los correspondientes compromisos de ingresos que no hayan implicado reconocimiento de derechos.

10.- Las modificaciones en los créditos asignados a proyectos de gastos se tramitará en términos análogos a los previstos en las presentes Bases para el resto de

modificaciones presupuestarias.

Tales modificaciones podrán consistir tanto en la redefinición de las aplicaciones presupuestarias sobre las que el proyecto de gasto opera como, para el caso de los de tipo de vinculación 1, en el aumento o disminución del crédito máximo previsto para consumo de un proyecto en una aplicación.

La modificación del crédito asignado a proyectos de gasto quedará condicionada, en su caso, a la aprobación y ejecutividad de las modificaciones presupuestarias que pudiera implicar sobre las aplicaciones de las que el mismo participa.

La aprobación de la modificación presupuestaria por el órgano competente conllevará la del proyecto definido debiendo figurar este particular extremo en la parte dispositiva del acto administrativo de aprobación de la modificación. Si la modificación del proyecto no implicase modificación presupuestaria corresponderá su resolución a la Presidencia, salvo en aquellos expedientes que se tramiten conjuntamente tanto de modificaciones de proyectos de gastos como de créditos cuya resolución le competa al Pleno, en estos casos será el órgano plenario quien resolverá íntegramente sobre dichas propuestas.

BASE 18ª: FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

1. De acuerdo a lo establecido en el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se incluye la aplicación presupuestaria 2014/2301/929A0/27001 “Gestión Económica y Presupuestaria. Imprevistos y funciones no clasificadas. Fondo de Contingencia” del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, con un crédito de 1.055.000,00 de euros, que se destinará cuando proceda a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse durante el ejercicio.

2. El Fondo únicamente financiará, cuando proceda, las siguientes modificaciones de crédito:
    a. Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
    b. Las incorporaciones de crédito.

3. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo para financiar modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Diputación que carezcan de cobertura presupuestaria.

4. La aplicación del Fondo de Contingencia se podrá aprobar, previa petición del Diputado/a del Servicio en que se acredite la existencia de las necesidades que justifican la utilización del mismo, dirigida al Diputado/a de la Delegación de Economía y Hacienda, que será quien proponga su resolución a la Presidencia. Tras la autorización del Fondo de Contingencia se podrán acordar las modificaciones de

crédito que correspondan, al objeto de satisfacer las necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto.

CAPÍTULO III: DE LOS GASTOS

BASE 19ª: CONTROL

1. Toda resolución o acuerdo, que pudiera afectar créditos de ejercicios futuros deberá comunicarse al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria por parte de la Delegación a la que corresponden los créditos.

2. A la gestión de los presupuestos se aplicarán procedimientos y medios electrónicos, informáticos y telemáticos con validez y eficacia jurídica, siempre que quede garantizada la autenticidad, integridad, calidad, protección y conservación. En particular se impulsará el empleo de la firma electrónica.

BASE 20ª: ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio.

2. Excepcionalmente, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

   a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos generales de la Diputación.

   b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto de gastos financieramente afectados, se requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.

   c) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto no aprobado con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento seguirá los trámites establecidos en la Base 26.

BASE 21ª: CRÉDITOS NO DISPONIBLES

1. Cuando un/a Diputado/a considere necesario declarar no disponible, total o parcialmente, un crédito presupuestario, de cuya ejecución sea responsable, formulará propuesta razonada que deberá ser conformada por el/la Diputado/a de la Delegación de Economía y Hacienda. Dicha propuesta se remitirá al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria para su tramitación.

2. La declaración de "no disponibilidad" de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno de esta Entidad.

3. Con cargo al crédito declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

4. Los gastos que hayan de financiarse mediante subvenciones, aportaciones de otras Instituciones, enajenaciones de inversiones u operaciones de crédito quedarán, automáticamente, en situación de créditos no disponibles hasta que se disponga de las resoluciones de concesión o contratos de venta o de préstamos debidamente autorizados.

5. La reposición a disponible de los créditos citados en el párrafo anterior será automática, siempre y cuando los créditos a los que afecte sean claramente identificables según el Cuadro de Financiación, en caso contrario se estará a lo citado en el punto 2º de esta base.

6. La intervención general practicará retención de crédito de no disponibilidad en aquellos casos que se produzca la pérdida o anulación de la fuente de financiación afectada así como aquellas que de manera motivada pueda efectuar para la adecuada gestión de los créditos presupuestarios (anulación de compromisos de créditos incorporados).

BASE 22ª: RETENCIÓN DE CRÉDITO

1. Como norma general se acompañará documento de retención de crédito a todas las propuestas de gastos que se formulen por los órganos que tengan a su cargo la gestión de los créditos afectados por dichas propuestas.

2. Se faculta a la presidencia para el desarrollo del apartado anterior, siéndole de aplicación el decreto 4931/2011 de 25 de octubre sobre aprobación de la tramitación de propuestas de retenciones de créditos.

3. La Intervención General practicará retención de crédito por las cuantías recogidas en el Acuerdo Marco de Funcionarios y el Convenio para el Personal Laboral relativas a los anticipos de personal y la dotación al plan de pensiones, así como aquellas que de manera motivada pueda efectuar para la adecuada gestión de los créditos presupuestarios.

4. Se faculta al Diputado/a Delegado/a de Economía y Hacienda para autorizar retenciones de crédito de una o varias aplicaciones presupuestarias, con el fin de garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, efectuándose las operaciones que correspondan por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

BASE 23ª: FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

1. La gestión del presupuesto de gastos de la Diputación y de su Organismo Autónomo se realizará en las siguientes fases:

    a) Autorización del gasto.
    b) Disposición del gasto.
    c) Reconocimiento de la obligación.
    d) Ordenación del pago.

2. Dichas fases se soportarán en documentos contables, que no tendrán efectos contables ciertos en tanto no se haya producido la aprobación de los mismos por el órgano competente.

3. Los procesos administrativos y órganos competentes para su aprobación se regulan en el presente Título.

BASE 24ª: AUTORIZACIÓN DEL GASTO

1. Autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

2. Dentro del importe de los créditos previstos en el Presupuesto, corresponderá la autorización de los gastos al Pleno, Junta de Gobierno, Presidente y Diputado/a de la Delegación de Economía y Hacienda.

3. El Pleno de la Corporación, para la autorización de gastos, no tendrá más límite que la existencia de crédito presupuestario.

4. En lo que se refiere a los límites y competencias para ordenar gastos por la Junta de Gobierno, Diputado/a de la Delegación de Economía y Hacienda, y la propia Presidencia de la Corporación Provincial, se estará a las delegaciones que la Presidencia de esta Diputación efectúe en cada momento previo el correspondiente Decreto.

5. No obstante, por razones de urgencia, el Presidente y/o la Junta de Gobierno, podrán autorizar gastos por encima de los límites que en cada caso se establezcan, siempre y cuando no excedan del 10% de los recursos ordinarios presupuestados. De tales actos se dará cuenta al Pleno.

6. La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente, al que habrá de incorporarse el documento contable.

BASE 25ª: DISPOSICIÓN DE GASTOS

1. Disposición es el acto mediante el que se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado.

2. Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos señalados en la base anterior, siempre que en las correspondientes resoluciones no se haya delegado la facultad de aprobación de esta fase.

3. Con carácter previo a la aprobación de la disposición, se tramitará expediente, en el que figurará el documento contable.

4. Se tramitará documento contable AD por la Intervención General en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno por el que se aprueba la plantilla de personal, y en relación con las plazas y puestos de trabajo efectivamente ocupados e incluidos en la plantilla que acompaña al presupuesto.

   Asimismo se practicará por la Intervención documento AD:

   - por la cuota patronal de la Seguridad Social de las plazas y puestos de trabajo efectivamente ocupados.
   - por el resto de contratos en materia de personal que se encuentren en vigor a 1 de enero.

   Estas operaciones se realizarán previa evacuación de los correspondientes informes del Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos, que detallarán aplicaciones presupuestarias afectadas, importes y, en su caso, proyectos de gastos de las operaciones a realizar.

5. Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca la cuantía exacta y el nombre del perceptor, se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable AD.

   Pertenecen a este grupo:
   - Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
   - Arrendamientos.
   - Contratos de tracto sucesivo (limpiezas, vigilancias, mantenimientos, etc.).
   - Aquellos otros que se consideren convenientes por el órgano competente.

BASE 26ª: RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1. Reconocimiento de la obligación es el acto mediante el que se declara la existencia de un crédito exigible contra la entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

2. El reconocimiento de obligaciones derivadas de gastos autorizados y dispuestos de acuerdo con los puntos anteriores corresponde al órgano competente según estas bases.
   La Intervención General, en función del procedimiento de fiscalización, podrá proponer a la Presidencia o a el/la Diputado/a de la Delegación de Economía y Hacienda la necesidad o conveniencia de que determinadas obligaciones sean reconocidas mediante resolución.
   El reconocimiento de la obligación se podrá plasmar en resoluciones que afecten a una pluralidad de interesados, si así lo aconseja el procedimiento de ejecución del gasto.

   En la tramitación del reconocimiento de la obligación será preceptivo, en cualquier caso, el informe de legalidad de la unidad administrativa correspondiente.

3. Cuando, por la naturaleza del gasto, sean simultáneas las fases de autorización – disposición - reconocimiento de la obligación, podrán acumularse, tramitándose el documento contable ADO.
   Pertenecen a este grupo:
   - Contratos menores, obras (inferiores a 50.000 €, IVA excluido), suministros y servicios (inferiores a 18.000 €, IVA excluido)
   - Dietas y gastos de locomoción.
   - Intereses de demora.
   - Otros gastos financieros.
   - Anticipos reintegrables al personal.
   - Contribuciones, cargas sociales y obligaciones impuestas por disposiciones legales.
   - Gastos de comunicaciones (telefónicas, postales...) y suministros de energía eléctrica, agua y gas.
   - Los gastos derivados de adjudicaciones de suministros.
   - Intereses de préstamos concertados.
   - Cuotas de amortización de préstamos concertados.
   - Expedientes de subvenciones, a los que se acompañan los justificantes, para su aprobación, conjuntamente.
   - Tramitación de subvenciones, con abono previo. Efectuándose la operación contable ADO por la totalidad de la subvención.
   - Aquellos otros que se consideren convenientes por el órgano competente.

BASE 27ª: DOCUMENTOS SUFICIENTES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1. En los gastos del Capítulo I, se observarán estas reglas:

   a) Las retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario, laboral y eventual se justificarán mediante las nóminas mensuales suscritas por la Jefatura del Servicio de Gestión y Administración de RR.HH., en las que constará diligencia del Jefe de Servicio acreditativa de que el personal relacionado ha prestado

efectivamente servicios en el período devengado. En el caso de personal eventual, dicha diligencia vendrá suscrita por los/as Diputados/as responsables de la Delegación o Grupo Político al que estén adscritos.

b) Las cuotas de Seguridad Social, siempre que se liquiden en los periodos correspondientes y sin recargos, quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes autorizadas por la Jefatura del Servicio de Gestión y Administración de RR.HH.

En el caso de las ayudas por tratamientos y prótesis, recogidas en los respectivos artículos de los Convenios Colectivos del personal funcionario y laboral que prestan sus servicios en Diputación, será necesaria la entrega de la factura original extendida a nombre del beneficiario, o del familiar con derecho a ayuda, con la conformidad expresa del beneficiario.

2. Los gastos de contratos privados que tengan por objeto la creación e interpretación artística y literaria, y los de espectáculos, comprendidos en la categoría 26 del Anexo del Real Decreto Legislativo 3/2011, siempre que hayan tenido lugar en dependencias ajenas a la Diputación Provincial de Málaga, vendrán acompañados de un certificado o declaración responsable en su defecto de la institución o entidad donde se haya efectuado la actuación, al objeto de acreditar la realización de la misma.

3. Las facturas serán expedidas por proveedores, contratistas o prestadores de servicios, debiendo contener, además de los requisitos regulados en RD 1619/2012 de 30 de noviembre, los siguientes:

   a) Centro gestor que efectuó el encargo, nombre del funcionario que realizó el pedido, y fecha del mismo.

   b) Número del expediente del gasto.

   c) Importe facturado con anterioridad, en relación con dicho gasto.

4. Las facturas por obras, servicios o suministros realizados, en la forma y trámites reglamentariamente establecidos, se presentarán ante el Registro de Facturas dependiente de la Intervención General, siendo inmediatamente anotadas en el sistema de Contabilidad mediante apunte en el Libro de Registro de Facturas, entregándose al interesado justificante de la recepción de las facturas.
   En ese momento se procederá a verificar el cumplimiento de lo exigido en el punto 3º anterior.
   Una vez registradas se recabará la conformidad de las mismas mediante remisión de copia digitalizada por vía telemática a la atención de la Jefatura de Servicio, identificada como gestora de cada uno de los gastos facturados, acompañándose de un Formulario para que por la misma se proceda a su cumplimentación, debiéndose manifestar sobre la conformidad/disconformidad de la obra, servicio o suministro por la

propia Jefatura, o en su caso, recabándose la del responsable de su recepción, del correspondiente Informe de legalidad e imputación presupuestaria; debiendo devolverse a la Intervención el mencionado formulario junto con la documentación complementaria que corresponda en el plazo más breve posible.

La recepción de los formularios supondrá el traspaso de los expedientes de gastos a los Servicios de Fiscalización.

Conforme al Art. 5.3 de la Ley 15/2010 de Medidas de Lucha contra la Morosidad, transcurrido un mes desde la anotación en el registro de la factura o documento justificativo sin que el órgano gestor las haya tramitado, la Intervención requerirá al Centro Gestor que justifique por escrito la falta de tramitación. En el caso de no ser contestada, supondrá la devolución de la factura correspondiente al proveedor afectado.

Las funciones encomendadas a la Jefatura de Servicio previstas en este apartado, podrán ser realizadas por:

- Directores de Centros Especializados.
- Directores de Unidades Organizativas.
- Jefes de Unidades Organizativas.

5. En el caso de suministro de bienes inventariables por importe desde 18.000 €, IVA excluido, será necesario además, como acto de recepción, las firmas del Diputado /a de la Delegación correspondiente y del contratista adjudicatario.

6. Se podrá presentar factura simplificada cuando su importe no exceda de 400 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido

   Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, los empresarios o profesionales podrán igualmente expedir factura simplificada y copia de ésta cuando su importe no exceda de 3.000 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, en las operaciones que se describen a continuación:

   a) Ventas al por menor, incluso las realizadas por fabricantes o elaboradores de los productos entregados.
      A estos efectos, tendrán la consideración de ventas al por menor las entregas de bienes muebles corporales o semovientes en las que el destinatario de la operación no actúe como empresario o profesional, sino como consumidor final de aquellos. No se reputarán ventas al por menor las que tengan por objeto bienes que, por sus características objetivas, envasado, presentación o estado de conservación, sean principalmente de utilización empresarial o profesional.
   b) Ventas o servicios en ambulancia.
   c) Ventas o servicios a domicilio del consumidor.
   d) Transportes de personas y sus equipajes.
   e) Servicios de hostelería y restauración prestados por restaurantes, bares, cafeterías, horchaterías, chocolaterías y establecimientos similares, así como el suministro de bebidas o comidas para consumir en el acto.
   f) Servicios prestados por salas de baile y discotecas.

g) Servicios telefónicos prestados mediante la utilización de cabinas telefónicas de uso público, así como mediante tarjetas que no permitan la identificación del portador.
h) Servicios de peluquería y los prestados por institutos de belleza.
i) Utilización de instalaciones deportivas.
j) Revelado de fotografías y servicios prestados por estudios fotográficos.
k) Aparcamiento y estacionamiento de vehículos.
l) Alquiler de películas.
m) Servicios de tintorería y lavandería.
n) Utilización de autopistas de peaje.

Las facturas simplificadas han de reunir los siguientes requisitos:

a) Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas simplificadas dentro de cada serie será correlativa.
b) La fecha de su expedición.
c) La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.
d) Número de Identificación Fiscal, así como el nombre y apellidos, razón o denominación social completa del obligado a su expedición.
e) La identificación del tipo de bienes entregados o de servicios prestados.
f) Tipo impositivo aplicado y, opcionalmente, también la expresión «IVA incluido». Asimismo, cuando una misma factura comprenda operaciones sujetas a diferentes tipos impositivos del Impuesto sobre el Valor Añadido deberá especificarse por separado, además, la parte de base imponible correspondiente a cada una de las operaciones.
g) Contraprestación total.
h) En caso de facturas rectificativas, la referencia expresa e inequívoca de la factura rectificada y de las especificaciones que se modifican.
i) En los supuestos a que se refieren las letras j) a o) del artículo 6.1 de RD 1619/2012 de 30 de noviembre, deberá hacerse constar las menciones referidas en las mismas.

8. En los gastos financieros y amortización de pasivos financieros (Capítulos III y IX) se observarán estas reglas:
   a) Los gastos por intereses y amortización se habrán de justificar con la conformidad de Intervención respecto a su ajuste al contrato suscrito.
   b) Del mismo modo se procederá respecto a otros gastos financieros, si bien la justificación deberá apoyarse en copia de los documentos y la conformidad a las liquidaciones efectuadas.

BASE 28ª: RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITO.

1. Cuando resulte que existen obligaciones no reconocidas de ejercicios anteriores se tramitará expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito para la imputación de las mismas al presupuesto corriente.

2. Se exceptúan de dicho expediente las siguientes obligaciones procedentes de ejercicios anteriores:

   a) Atrasos a favor del personal de la Entidad.

   b) Gastos debidamente comprometidos en ejercicios anteriores

3. El reconocimiento extrajudicial de crédito exige:

   a) Reconocimiento de la obligación mediante la explicitación circunstanciada de todos los condicionamientos que han originado la actuación irregular, motivando la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor del tercero interesado, exclusivamente por el valor de los gastos ocasionados por la realización de la prestación.

   b) Existencia de dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación de dicho gasto, sin que se produzca perjuicio ni limitación alguna para la realización de las actuaciones previstas con cargo a la consiguiente aplicación presupuestaria.

   c) De no existir dotación presupuestaria en el Presupuesto inicial en las condiciones establecidas en el apartado anterior se requerirá su habilitación mediante el oportuno expediente de modificación de créditos que podrá ser previo o simultáneo al reconocimiento de la obligación.

4. Los expedientes serán iniciados por el Diputado/a de la Delegación correspondiente, previo informe del responsable de Centro Gestor, conforme a lo establecido en los apartados a) y b) del punto anterior, e informe de la Unidad Administrativa de la Delegación. Dicho expediente será remitido a el/la Diputado/a de la Delegación de Economía y Hacienda, quien, previo informe de la Intervención General y tras el dictamen de la Comisión Modernización Local y Especial de Cuentas, elevará a la Junta de Gobierno, excepto en los casos reseñados en el Artº 60. 2 del RD 500/90, en los que el órgano competente será el Pleno de la Corporación.

BASE 29ª: ORDENACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PAGO

1. Ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, sobre la base de una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago.

2. La ordenación de pagos de la Diputación es competencia del Presidente, si bien podrá delegar de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. Dicha ordenación se podrá plasmar en resoluciones que afecten a una pluralidad de interesados, si así lo aconseja el procedimiento de ejecución del gasto.

3. Esta Diputación Provincial, haciendo uso de la habilitación otorgada por la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, registrará por partida doble la ordenación del pago, en las divisionarias 400.2 “Acreedores por pagos ordenados. Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente” y 401.2 “Acreedores por pagos ordenados. Presupuesto de Gastos Ejercicios Cerrados”.

4. Para autorizar la realización del pago será necesario disponer de la identificación completa del tercero, así como de sus datos bancarios, acreditados mediante certificación aportada por el mismo.

   El pago por parte de la Tesorería Provincial de las obligaciones ordenadas, se efectuará, como regla general, mediante transferencia bancaria a las cuentas designadas por los acreedores, que deberán ser de su titularidad, conservando su vigencia para las sucesivas órdenes de pago, salvo comunicación del tercero en sentido contrario.

   Excepcionalmente, en aquellos supuestos en los que no resulte posible efectuar el pago mediante transferencia bancaria y quede acreditada dicha circunstancia en el informe emitido al respecto por el Jefe del Servicio Administrativo que corresponda a la Delegación gestora del gasto, el pago se podrá realizar por cheque de cuenta corriente provincial o por cheque bancario, que serán siempre nominativos.

   Asimismo, las obligaciones se podrán cancelar mediante pagos en formalización, que no producirán salidas materiales de fondos.

BASE 30ª: CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

1. Los derechos de cobro reconocidos por esta Diputación Provincial a favor de terceros, que traigan causa en operaciones comerciales cuya contratación se rija por el régimen jurídico de los contratos públicos, sólo podrán ser objeto de cesión en los supuestos previsto en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y conforme a lo previsto en dicho precepto.
2. La cesión de los indicados derechos de cobro, por parte del acreedor de esta Diputación Provincial, a uno o varios terceros ajenos a la relación jurídica contractual originaria, tendrá la naturaleza de acto privado entre el titular de los derechos de cobro (cedente) y el que los adquiera (cesionario).
3. No tendrán efectos ante esta Diputación de Málaga y, por consiguiente, no se procederá a la toma de razón de las siguientes cesiones de derechos de cobro:
   a. Las relativas a expropiaciones forzosas.

b. Las relativas a derechos de cobro respecto de los cuales exista anotación de embargo, judicial o administrativo, activa en la contabilidad provincial; por la totalidad de los derechos de cobro objeto de cesión.

c. Las relativas a derechos de cobro que traigan causa en facturas incluidas en expedientes de reconocimiento de obligaciones en los que se haya formulado reparo suspensivo por parte de la Intervención General, conforme al artículo 216 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo.

d. Las relativas a derechos de cobros futuros, con indiferencia del negocio jurídico en el cual traigan causa.

4. Las cesiones de derechos de cobro deberán ser comunicadas de forma fehaciente a esta Diputación, una vez liquidados dichos derechos.

La comunicación de la cesión de los derechos de cobro deberá venir acompañada de la siguiente documentación:

a. Documento en virtud del cual ser formaliza la cesión de los derechos de cobro, por parte del cedente, y la aceptación de la misma por parte del cesionario; el cual deberá indicar:

i. La identificación completa del cedente y del cesionario.

ii. La identificación de los derechos de cobro objeto de cesión, ya sea total o parcial, y el documento en el cual se sustentan los mismos (certificación de obra, factura, etc.).

iii. El número de la cuenta bancaria, titularidad del cesionario, en la cual deberá efectuarse el pago de los derechos de cobro objeto de cesión.

b. Fotocopia de la factura o, en su caso, de la certificación en la que traen causa los derechos de cobro objeto de cesión.

c. Cuando el cedente o cesionario sean personas jurídicas, documento o documentos otorgados ante Notario o Corredor Colegiado de Comercio, o copia autenticada o fotocopia compulsada de estos; acreditativos de la capacidad del cedente para ceder derechos de cobro y del cesionario para aceptar cesiones de derechos de cobro, respectivamente, o, en su caso, de la persona o personas que les representes, y que en ésta o éstas concurre la condición de apoderado del cedente o del cesionario, respectivamente.

Declaración responsable, por parte de los representantes del cedente y cesionario, de la vigencia, en el momento de la formalización de la cesión, de la representación en virtud de la cual intervienen en dicho acto y de no encontrarse incapacitado para realizar el mismo.

Cuando el poder para efectuar la cesión del derecho de cobro sea mancomunado deberán constar las firmas e identificaciones de todos los apoderados.

d. Cuando el cedente o cesionario sean personas físicas, declaración responsable de no encontrarse incapacitado para realizar este acto.

e. Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, del N.I.E. de los firmantes.

f. Acreditación de la titularidad de la cuenta bancaria del cesionario en la que se efectuará el pago del derecho de cobro objeto de cesión, expedida por la entidad bancaria correspondiente o ficha en modelo normalizado de Terceros, debidamente cumplimentada; en su caso, acompañadas de fotocopia compulsada del C.I.F., cuando se trate de personas jurídicas.

5. Las cesiones de derechos de cobro sólo surtirán efectos, frente a la Diputación de Málaga, a partir de su notificación fehaciente a la misma. No surtiendo efectos frente a esta Diputación Provincial las notificaciones fehacientes de derechos de cobro futuros.

   La "toma de razón" en contabilidad, de las cesiones de derechos de cobro, tendrá lugar siempre y cuando concurran, en el momento de su materialización, los siguientes requisitos:

   a. Que se encuentren recogido en la contabilidad provincial los derechos de cobro objeto de cesión, entendido que ello tiene lugar una vez anotada en aquella la operación contable de reconocimiento definitivo de la obligación correspondiente.

   b. Que no se haya producido la ordenación del pago de la obligación correspondiente a favor del cedente.

   c. Que no haya tenido lugar, con carácter previo, el embargo o la cesión de los derechos de cobro en cuestión.

6. En aquellos supuestos en los que comunicada, de forma fehaciente, a esta Entidad la cesión de los derecho de cobro derivados de operaciones comerciales que traigan causa en una concreta factura, tenga lugar la devolución de la misma al contratista emisor de la misma, por parte de esta Diputación Provincial, por causas imputables a dicho contratista, ello conllevará quede automáticamente sin efecto la cesión de los derechos de cobro efectuada sobre dicha factura. Iguales efectos conllevará cuando la cesión recaiga sobre los derechos de cobro de una certificación de obra, caso de anularse la misma por parte de esta Diputación Provincial.

   Caso de presentarse al cobro nuevamente dicha factura, deberá comunicarse nuevamente a esta Diputación Provincial, de forma fehaciente, por el cedente o el cesionario, la pervivencia de la cesión de los derechos de cobro que traigan causa en aquella.

   Caso de emitirse y presentarse al cobro nueva factura o expedirse nueva certificación de obra, deberá efectuarse nueva cesión de los derechos de cobro que traigan causa en las mismas, y comunicarse la misma de forma fehaciente a esta Diputación Provincial, por el cedente o cesionario.

7. Las cesiones de derechos de cobro que no traigan causa en operaciones comerciales (subvenciones, etc. concedidas por esta Diputación Provincial), sólo surtirán efectos frente a la misma, a partir de su comunicación fehaciente a la misma; siempre y cuando con carácter previo a la práctica de ésta se haya aprobado la correspondiente disposición del gasto en cuestión o reconocido dicha obligación. No surtiendo efectos frente a esta Diputación Provincial las notificaciones fehacientes de derechos de cobro futuros.

En los supuestos de cesiones de derechos de cobro que traigan causa en subvenciones concedidas por esta Diputación Provincial, cuya ordenación de pago esté supeditada al cumplimiento de determinados requisitos por parte del beneficiario de la misma (cedente de los derechos de cobro), el pago al cesionario de los derechos de cobro no tendrá lugar en tanto haya tenido lugar el cumplimiento, por parte del cedente, de los requisitos en cuestión.

8. La cantidad a abonar al cesionario podrá ser inferior al importe certificado, facturado o aprobado, cuando al momento del reconocimiento de la obligación o del pago, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones o en la legislación vigente, hayan de practicarse sobre los mismos descuentos.
9. En los supuestos en los que sobre el cedente de los derechos de cobro pese orden de embargo, por importe inferior al de los derechos que se pretende ceder, se procederá, en su caso, a la "toma de razón" de la cesión sólo en la parte de los derechos de cobro que no haya sido objeto de embargo, una vez practicados los descuentos correspondientes en el momento del reconocimiento de la obligación o del pago, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones o en la legislación vigente.
10. Si a la fecha de la comunicación fehaciente de la cesión de los derechos de cobro a esta Diputación Provincial hubiera tenido lugar la adopción del acuerdo de inicio de un procedimiento de compensación de dichos créditos con deudas del cedente para con la Diputación, dado la naturaleza declarativa de la resolución que se adopte en dicho procedimiento, quedará suspendida la eficacia de dicha cesión de derechos de cobro y por ende su toma de razón a resultas de la resolución que recaiga en dicho procedimiento de compensación.
11. En todos aquellos casos en los que la comunicación fehaciente de una cesión de derechos de cobro, a esta Diputación Provincial, tenga lugar con anterioridad a la presentación de la factura en la cual trae causa dichos derechos de cobro, simultáneamente a la presentación de dicha factura deberá comunicarse nuevamente a esta Diputación Provincial, de forma fehaciente, la cesión de dichos derechos, para que surta efectos ante la misma.
12. Las cesiones de derechos de cobro serán fiscalizadas por la Intervención, a posteriori, mediante técnicas de muestreo.

BASE 31ª: TRAMITACION DE SUBVENCIONES, APORTACIONES Y AYUDAS.

De acuerdo con lo establecido en RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se regulan en esta base los requisitos de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en cuanto al beneficiario de la subvención ostente la condición de Administración, así como la posibilidad de establecer pagos anticipados a beneficiarios o entidades colaboradoras, cuando los mismos no ostenten la condición de Administración Pública. Se regula asimismo el procedimiento de cuenta justificativa en el supuesto de subvenciones a Entes Locales. Por otra parte, se efectúa una regulación de los consorcios, estableciendo un tratamiento unitario en cuanto a los requisitos para el reconocimiento de las obligaciones y pago que, por

aportaciones ordinarias se generen, ya que están excluidas de la normativa subvencionadora, salvo cuando dichas aportaciones se destinen a gastos específicos (caso de inversiones), en cuyo supuesto será necesaria su justificación conforme a la Ley 38/2003 de subvenciones, RD 887/2006, Ordenanza Reguladora de Subvenciones y la presente Base de ejecución.

Normativa relativa a Subvenciones.

1.- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social en el supuesto de Administraciones Públicas.

La acreditación de tal cumplimiento, en el supuesto de que el sujeto beneficiario sea una Administración Pública, podrá ser justificada por declaración Responsable del representante legal de dicha Administración, o del funcionario titular de la fe pública con el visto bueno de la autoridad, y producir los mismos efectos que las certificaciones reguladas en las artículos 22 y 23 del RD 887/2006.

2.- Justificación de subvenciones para beneficiarios que ostenten la condición de Administración Pública, de cuantía inferior a 60.000 euros.

Para el supuesto de subvenciones a beneficiarios que ostenten la categoría de Administración Pública, en el supuesto de que se trate de subvenciones de importe inferior a 60.000 euros, y si se ha previsto así en las bases reguladoras de la subvención, o en el acuerdo de concesión en el caso de ser directa, se podrá justificar la subvención concedida mediante cuenta justificativa, que contendrá la siguiente información:

a) Una memoria de actuación, suscrita por el órgano competente, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. En el caso de concesión de subvenciones directas se incluirá, además fotocopia compulsada de las facturas y demás documentos justificativos del gasto de la subvención. Dicha relación habrá de ir suscrita por el Secretario-Interventor, Secretario o Interventor con el visto bueno del Presidente de la Administración. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.
c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
d) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.
e) Declaración de que los justificantes son veraces y se encuentran depositados a efectos de cualquier comprobación por parte de los

Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

3.- Normas relativas a Consorcios.

1) No tendrán la consideración de subvención las aportaciones dinerarias entre Administraciones Públicas ni entre la Diputación y los Organismos y Entres Públicos de ella dependientes, destinadas a financiar globalmente la actividad de los mismos en el ámbito propio de sus competencias.

2) Las aportaciones estatutarias a Consorcios, de los que forme parte la Corporación se harán efectivas una vez presenten el propio presupuesto aprobado en el que figure como recurso la aportación de la Diputación en idéntica cuantía a la convenida y esté justificada, con arreglo al apartado siguiente, la aportación del ejercicio anterior. No obstante, en su defecto, se exigirá la Liquidación presupuestaria del ejercicio precedente a este último, para el devengo de la aportación correspondiente al primer trimestre del ejercicio, en el caso de fraccionarse el pago.

3) Se exigirá al Consorcio, como justificación de la aportación, la liquidación del Presupuesto anterior, debidamente aprobada, con certificación del cuentadante de que los justificantes se encuentran bajo su custodia y a disposición de la Corporación Provincial. Se establece al respecto, como principio general, que la aportación no sea regularizada, entendiéndose que dichas aportaciones son incondicionadas y que se justifican conforme se acaba de definir.

4) No obstante, la Diputación podrá en cualquier momento efectuar in situ los controles económico-financieros oportunos, o bien solicitar la documentación justificativa que considere necesaria.

BASE 32ª: GASTOS DE INVERSIÓN

Tendrán la consideración de bienes de naturaleza inventariable, aquellos cuyo período de vida útil sea superior a un año y su importe exceda de los 150 euros, salvo los que se exceptúen por razón de su naturaleza mediante informe emitido por las Jefaturas de los Servicios.

1. En los expedientes de gastos por inversiones deberá incorporarse, excepto en los contratos menores, la siguiente documentación:

   a) Proyecto, planos y memoria.

   b) Presupuesto, que contendrá la totalidad del coste.

   c) Pliego de condiciones, técnicas y administrativas.

d) Estimación de los gastos de funcionamiento y conservación en ejercicios futuros.

e) Propuesta de aplicación presupuestaria.

2. En los casos en que los proyectos de inversión sean cofinanciados, no se tramitarán hasta tener el compromiso firme de las aportaciones de los otros entes y se practicará conforme a la Base 21 punto 4 retención automática de no disponibilidad de estos créditos. Las aportaciones municipales deberán garantizarse mediante:

a) Ingreso en la Tesorería Provincial. El seguimiento efectivo deberá realizarse por los Centros Gestores.

b) Acuerdo corporativo, irrevocable, autorizando al Patronato de Recaudación Provincial a efectuar los descuentos correspondientes en las entregas a cuenta mensuales, con carácter prioritario a ningún otro, y, así mismo, informe del organismo citado sobre posibilidad de efectuar dicho descuento.

c) Operación de crédito por el importe de la financiación a favor de la Diputación Provincial, en los términos que se regule por la Delegación de Economía y Hacienda.

BASE 33ª: CONTRATOS MENORES

Este tipo de contratos se define exclusivamente por su cuantía, de conformidad con lo que dispone el artículo 111, en relación con el 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (R.D.L. 3/2011, 14 noviembre)

Las cuantías a que se refieren los artículos citados son:

- OBRAS…… 50.000 €, IVA excluido
- SUMINISTROS……18.000 €, IVA excluido
- SERVICIOS……..18.000 €, IVA excluido

BASE 34ª: GASTOS PLURIANUALES

1. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en algunos de los casos siguientes:

a) Inversiones y transferencias de capital.

b) Los contratos de obras, suministros y servicios que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por plazo de un año.

c) Arrendamientos de bienes inmuebles.

d) Cargas financieras de las Deudas de la Diputación y de su Organismo Autónomo.

e) Transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por la Diputación con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

f) Podrá autorizarse la concesión de subvenciones cuyo gasto sea imputable a ejercicios posteriores a aquel en que recaiga resolución de concesión.

2. El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a), b) y e) del párrafo anterior, no será superior a cuatro.
En los casos incluidos en el apartado a) y e) el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar, al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió, los siguientes porcentajes: 70 en el ejercicio inmediato siguiente, 60 en el segundo ejercicio, 50 en el tercero y cuarto. A tal efecto, el Interventor deberá certificar que no se superan dichos límites cuantitativos, en los términos previstos en el art. 86 del RD 500/90.

3. El órgano competente para la aprobación será el mismo que se establece en la Base 24ª considerando a estos efectos como importe del gasto la suma de las anualidades del contrato, más las posibles prórrogas.

4. Respecto a las cargas financieras, habrá de cumplirse lo que establece la normativa vigente en cuanto a endeudamiento.

5. En casos excepcionales el Pleno podrá aprobar gastos plurianuales que hayan de ejecutarse en periodos superiores a cuatro años, o cuyas anualidades excedan de las cuantías que resultarían por aplicación de los porcentajes regulados en el punto 2.

BASE 35ª: TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE EXPEDIENTES DE GASTOS

1. La tramitación de los expedientes de gastos y de contratación podrá iniciarse en el ejercicio inmediatamente anterior a aquél en el que vaya a comenzar la ejecución de dicho gasto. El expediente se iniciará mediante petición de "Expediente de Tramitación anticipada de Gastos" o de “Expediente de Contratación Anticipada”, formulada por el titular de la Delegación correspondiente donde se haga constar el objeto y cuantía de los compromisos económicos a asumir en el ejercicio siguiente y, en su caso, en siguientes anualidades y dirigida al Diputado/a de la Delegación de Economía y Hacienda, para su autorización una vez se verifique el cumplimiento de lo establecido en la LOEP y SF.

2. De acuerdo con lo establecido en el art. 110.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en la tramitación anticipada de expedientes de contratación podrá llegarse hasta la adjudicación del contrato y su formalización correspondiente. La documentación del expediente de contratación que se tramite

anticipadamente incorporará la siguiente particularidad**:**

En el pliego de cláusulas administrativas se hará constar que la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato en el ejercicio correspondiente.

3. En la tramitación anticipada de expedientes de subvenciones y otros gastos no contractuales será de aplicación lo señalado el apartado anterior, en cuanto que quedarán supeditadas sus ejecuciones a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio.

   En todo caso se deberá cumplir la normativa específica reguladora de cada tipo de gasto en cuanto a su tramitación y ejecución y al número de anualidades que puedan abarcar.

BASE 36ª: PAGOS A JUSTIFICAR

Tendrán el carácter de pagos "a justificar" las cantidades que se libren para atender gastos presupuestarios sin la previa aportación de la documentación justificativa a que se refiere el art. 79 de la Ley General Presupuestaria y 190.1 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, con motivo de adquisiciones o servicios necesarios, cuyo pago no pueda realizarse con cargo a los Anticipos de Caja Fija.

Procederá la expedición de órdenes a justificar en los supuestos siguientes:

a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formular la propuesta de pago.

b) Cuando los servicios o prestaciones a que se refieren hayan tenido lugar en territorio extranjero.

c) Cuando por razones de oportunidad u otras, debidamente ponderadas, se considere necesario para agilizar la gestión de créditos.

1. Autorización:

Por los Jefes/Responsables de los Servicios o, en su caso, de los Centros gestores podrán formularse propuestas razonadas y valoradas tendente a la autorización, en los supuestos indicados anteriormente, del libramiento de cantidades “a justificar”, con cargo a las consignaciones establecidas de una única aplicación presupuestaria.

Dicha propuesta deberá contener:

- La identificación del peticionario.
- La finalidad del gasto.
- El importe del o de los pagos que propone se realizar mediante esta modalidad.

- El nombre y N.I.F. de la persona (funcionario o laboral fijo) que se propone como habilitado autorizado de la cuenta restringida de pagos y de el/la Jefe/a-Responsable del Servicio, u otra persona en sustitución de éste/a también autorizada en dicha cuenta.
- Firma de la persona que lo solicita.
- Conforme del Diputado/a del Delegación y, en su defecto, del Área correspondiente.

Las propuestas de autorización se tramitarán, a instancia del Servicio o Centro gestor, conforme a las siguientes normas:

- Sólo podrán expedirse con el carácter de "a justificar" fondos para gastos ordinarios; excepto para la contratación de personal, contratación administrativa (salvo en casos excepcionales, los contratos menores) y abono de subvenciones.
- La cuantía máxima de los pagos “a justificar” será de 12.000,00 €, excepto los destinados al pago de las ayudas sociales y otros urgentes.
- La resolución que adopte el Presidente fijará, además de la cuantía y de la finalidad, el plazo máximo de justificación de la suma a librar, que en ningún caso podrá exceder de tres meses y siempre dentro del ejercicio en que se libre la cantidad “a justificar”.
- No se expedirán nuevas órdenes de pago "a justificar", por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuviesen aun en su poder fondos pendientes de justificación.
- El seguimiento y control de los pagos a justificar se realizará a través del sistema de información contable.

La autorización de la totalidad de los pagos a justificar y de apertura de la cuenta restringida de pagos deberá ser emitida por el Presidente de la Diputación, mediante Resolución, a propuesta de los Jefes/Responsables de los Servicios o Centros gestores y, en su defecto, del Diputado/a de la Delegación, y con la conformidad del Interventor.

Como regla general, en las cuentas restringidas de pagos “a justificar” existirán dos personas autorizadas para la disposición de fondos; el habilitado y el/la Jefe/a-Responsable del Servicio, u otra persona en sustitución de éste/a, funcionario o laboral fijo, también autorizada en dicha cuenta. Teniendo lugar la disposición de los fondos existentes en la misma de forma mancomunada, por las dos personas autorizadas.

Excepcionalmente, previa petición motivada en tal sentido del Servicio o Centro gestor, se podrá establecer, en la resolución de autorización del pago a justificar, que sea una persona únicamente la autorizada, cuando existan circunstancias que lo aconsejen y quede constancia de ello en el expediente.

La Resolución de autorización de pagos “a justificar”, deberá indicar al menos, en su caso, los siguientes extremos:

- Importe del o de los pagos “a justificar” que son objeto de autorización.

- Finalidad de dichos pagos.
- Plazo máximo de justificación de la suma a librar.
- Autorización para la apertura, por parte de la Tesorería, de la oportuna cuenta restringida de pagos; con indicación de la entidad de crédito en la que deberá efectuarse la apertura de la misma.
- El nombre y N.I.F. de la persona designada como habilitado autorizado de la cuenta restringida de pagos abierta al efecto y, como regla general, de el/la Jefe/a de Servicio, u otra persona en sustitución de éste/a, también autorizada en dicha cuenta para disponer de forma mancomunada de los fondos existentes en la misma.
- Autorización al habilitado, para la cancelación de la cuenta restringida de “pagos a justificar” en la cual se sitúen los fondos que se libren a tal efecto, una vez finalizada la ejecución del gasto para lo cual estará autorizado.

2. Apertura cuenta restringida de pagos

Las cuentas corrientes restringidas de pagos que se abran para la situación y gestión de los fondos librados “a justificar”, lo serán en la misma entidad de crédito en la que se encuentren abiertas, la totalidad o mayoría, las de los Anticipos de Caja Fija y con las mismas condiciones económicas de éstas.

Una vez autorizados por el Presidente los pagos “a justificar” se procederá, por la Tesorería Provincial, a la apertura de la correspondiente cuenta bancaria restringida de pagos; conforme a lo establecido en la resolución de autorización de dichos pagos.

Las características de las cuentas restringidas de pagos “a justificar”, que serán comunicadas por Tesorería a la entidad financiera, en el momento de su apertura, serán las siguientes:

1.- No podrán arrojar saldo negativo; siendo responsable personalmente, el habilitado si librara documentos de pago por encima del saldo disponible, o el banco si los atendiera.

2.- No admitirán ningún ingreso, a excepción del que haga la propia Diputación.

3.- Los intereses que produzcan estas cuentas se abonarán en las cuentas operativas de esta Diputación; imputándose los mismos a la correspondiente aplicación del Presupuesto de Ingresos.

4.- Los fondos que se sitúen en dichas cuentas tendrán el carácter de fondos públicos y formarán parte integrante de la Tesorería.

5.- Estarán integradas en los arqueos de la Diputación.

3. Expedición de órdenes de pago

En base a la Resolución de autorización de pagos “a justificar” y previa apertura de la cuenta restringida de pagos correspondiente, podrá ordenarse se libren cantidades "a justificar" con cargo a las consignaciones establecidas, para realizar pagos cuyos justificantes no puedan producirse con antelación a aquél.

Los Pagos "a justificar" se ordenarán en un documento ADO, que irá acompañado de la Resolución del Presidente autorizando los mismos.

Una vez autorizado el libramiento de cantidades “a justificar” será expedido el mandamiento de pago con el carácter de "a justificar" y abonado su importe en la cuenta bancaria restringida de pagos previamente abierta por la Tesorería Provincial.

4. Situación y gestión de los fondos.

Los fondos librados "a justificar" se situarán en cuentas bancarias restringidas de pagos abiertas a nombre de la Diputación con el nombre de “Cuenta restringida de pagos a justificar nº___”.

Es responsabilidad exclusiva del habilitado de la cuenta restringida de pagos “a justificar” la custodia de los fondos abonados en la misma, librados “a justificar”, y la presentación de la correspondiente cuenta justificativa, en el término y condiciones establecidos al respecto tanto en la Resolución de autorización, como en la presente Base.

Los pagos deberán realizarse mediante transferencias bancarias, salvo excepción debidamente justificada, a favor de los acreedores finales, suscritas por las personas o persona autorizada a disponer de los fondos y en cuentas de titularidad de los mismos acreedores finales. Los pagos superiores a 65,00 € se realizarán, salvo excepción justificable, mediante transferencia, cuyas fotocopias se acompañarán a los demás justificantes. En ningún caso podrán efectuarse los pagos en efectivo.

La Tesorería e Intervención de la Diputación deberán tener acceso, en todo momento, a los movimientos de estas cuentas y quedarán integradas a todos los efectos en la Tesorería Provincial, si bien los pagos que el perceptor de los fondos a justificar realice a los acreedores finales se registrarán por periodos mensuales en cuentas de pagos a justificar pendientes de justificación.

Queda prohibido expresamente efectuar en dichas cuentas ingresos diferentes a los derivados de pago a justificar así como realizar cualesquiera pagos que no correspondan a gastos que deban ser justificados en las preceptivas cuentas.

Si al concluir el servicio o función, para la cual fue aprobado el gasto, se hubiese producido algún sobrante, este deberá ser reintegrado en la cuenta corriente que se indique al efecto por la Tesorería Provincial. El habilitado deberá ingresar su importe en la Tesorería Provincial e informar a la misma del ingreso por reintegro realizado, debiendo asimismo facilitar la aplicación presupuestaria y el número de referencia de la orden de pago que da origen al reintegro, cuya carta de pago se anexará posteriormente a la cuenta justificativa de los gastos realizados.

Deberá cancelarse la cuenta restringida de pagos por el habilitado del mismo, una vez finalizada la ejecución del gasto para el cual se libró el pago “a justificar”; siendo responsable de ello el propio habilitado, que adjuntará en la rendición de cuenta documento de cancelación de dicha cuenta corriente, expedido por la propia Entidad Financiera.

5. Justificación

Los perceptores de cantidades "a justificar", presentarán en la Intervención, previa conformidad del Diputado/a de la Delegación, la cuenta justificativa del gasto, acompañada de las facturas y recibos originales y, en su caso, de la carta de pago acreditativa del reintegro de las cantidades no invertidas y de las retenciones practicadas, junto con el documento de cancelación de la cuenta restringida.

Las facturas de gastos deben reunir los mismos requisitos que los fijados en la Base de ejecución referente a los Anticipos de Caja Fija.

La justificación se hará en un plazo de diez días desde la realización del pago; siendo el plazo máximo de tres meses desde que se percibieron los fondos y en todo caso antes del 31 de diciembre del año natural en el que se le abonaron los mismos.

La aprobación definitiva corresponde al Presidente mediante Decreto.

El Ordenador y el Interventor cuidarán, bajo su responsabilidad, que la justificación definitiva se realice dentro del plazo correspondiente, y de promover el oportuno expediente de reintegro si, una vez transcurrido el mismo, no se hubiese producido dicha justificación.

El perceptor de cantidades a justificar que hubiere de reintegrar la totalidad o parte de ella y no lo hiciere dentro de los 8 días siguientes al que se le ordenare, vendrá obligado a satisfacer el interés legal del dinero, a contar desde la fecha en que cumpliere este plazo y hasta aquella en que se verifique el reintegro.

Los perceptores de pagos “a justificar” serán responsables directamente si contravienen las condiciones establecidas en la presente Base o en las especificadas en la resolución correspondiente, así como las demás establecidas reglamentariamente; sin perjuicio del reintegro de los fondos al que hubiera lugar.

Los perceptores de fondos serán personalmente responsables de las deudas que contraigan por dar a los Servicios mayor extensión de las que permitan las sumas libradas.

BASE 37ª: ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Tendrán la consideración de Anticipos de Caja Fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente, que se realicen para la atención inmediata de gastos y su posterior aplicación al Presupuesto del ejercicio en que se realicen.

1. Autorización

Con carácter de anticipos de caja fija, se podrán efectuar provisiones de fondos, a favor de los habilitados que se relacionan en el Anexo nº 3, para atender los gastos menores, de naturaleza corriente y con carácter periódico y repetitivo del capítulo II y las atenciones benéficas y asistenciales.

Se tendrá en cuenta, en todo caso, la prohibición de contratar personal con cargo a estos fondos, así como el pago de cursos, dietas y kilometraje.

Para proceder a la autorización de nuevos Anticipos de Caja Fija, modificación o cancelación de los existentes, será necesario la instrucción del correspondiente expediente, en el que se solicite y justifique la creación, modificación o cancelación del Anticipo de Caja Fija, la gestión descentralizada de fondos y la necesidad de proceder a la apertura de una cuenta restringida de pagos y, en su caso de una caja en efectivo. Debiendo constar en dicho expediente informe de la Tesorería Provincial sobre las condiciones financieras más óptimas de la cuenta a abrir y la propia oportunidad y conveniencia de la misma.

El Presidente, a propuesta de el/la Diputado/a Delegado/a de Economía y Hacienda, con los informes previos del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria e Intervención, podrá autorizar:

- La disposición de nuevos Anticipos de Caja Fija a las Delegaciones que así lo soliciten; así como modificar la cuantía y características de los ya concedidos según el Anexo nº 3 o cancelar los ya existentes.
- En los casos excepcionales que no pudieran atenderse los gastos mediante talones a nombre del proveedor o se trate del pago de gastos de pequeño importe, el depósito de efectivo, dentro del Anticipo de Caja Fija, que podrán disponer las Unidades o Delegaciones gestoras de los Anticipos de Caja Fija, debiéndose indicar en el mismo el importe máximo que podrá mantenerse en la Caja restringida.

Las Resoluciones de autorización de nuevos Anticipos de Caja Fija deberán especificar, al menos, los siguientes extremos:

- Descripción de los gastos a atender, indicando la cuantía anual prevista para cada aplicación presupuestaria a las que se vayan a formalizar con posterioridad los gastos.
- Razones que fundamenten la excepción al régimen general de tramitación de los gastos y pagos y la conveniencia de la misma.
- Cuantía del anticipo solicitado.
- Funcionario/a o laboral fijo que actuará como habilitado y Cajero pagador.
- Entidad de crédito en la que se abrirá la cuenta corriente en que se situarán los fondos.
- En su caso, autorización para la existencia de “Cada de Efectivo”, e importe del saldo máximo que podrá mantenerse en la Caja restringida.

La Resolución de modificación de Anticipos de Caja Fija deberán especificar, al menos, los extremos que son objeto de modificación en los mismos.

El Presidente, previa solicitud debidamente motivada de las Delegaciones de los Servicios gestores del Anticipo de Caja Fija, a propuesta de el/la Diputado/a Delegado/a de Economía y Hacienda, con el informe previo preceptivo de la Tesorería Provincial y la previa fiscalización de la Intervención, podrá proceder al nombramiento de los habilitados de los Anticipos de Caja Fija, a la remoción del actuante o actuantes y a la habilitación de más de un funcionario o trabajador laboral fijo como Cajero pagador.

El seguimiento y control de los anticipos de caja fija se realizará a través del

sistema de información contable. La apertura del anticipo se realizará por parte del Servicio de Intervención según las autorizaciones concedidas. Este Servicio será el que realizará las reposiciones de fondos y las cancelaciones de los anticipos.

A las peticiones se adjuntarán los oportunos documentos "RC" de retención de crédito de las aplicaciones presupuestarias correspondientes, por el importe de la primera disposición de fondos del Anticipo de Caja Fija en cada una de las posibles vinculaciones.

Se practicarán los oportunos documentos "RC" de retención de crédito de las aplicaciones presupuestarias correspondientes, por el importe de la primera disposición de fondos de los Anticipo de Caja Fija recogidos en el Anexo 3 en cada una de las posibles vinculaciones.

2. Situación y gestión de los fondos

Los fondos correspondientes se situarán en una cuenta restringida de pagos abierta en la entidad bancaria designada por la Presidencia, con la denominación “Excma. Diputación Provincial de Málaga, Anticipo de Caja Fija ……”. Entre las condiciones de la cuenta deberá preverse que, en cualquier momento, el Interventor y/o el Tesorero, puedan solicitar a la entidad bancaria cualquier información referente a dicha cuenta, debiendo ésta atender sus requerimientos.

Los fondos librados en concepto de Anticipo de Caja Fija tienen el carácter de fondos públicos y deben formar parte de la tesorería de la Entidad hasta que el habilitado pague a los acreedores finales. Por tanto, las cantidades que se entreguen a los habilitados no suponen una salida de fondos de la tesorería de la Entidad, sino una mera descentralización a una cuenta restringida de pagos.

Las cuentas restringidas de pagos de Anticipos de Caja Fija serán de titularidad provincial y se abrirán con la firma del Presidente, Interventor y Tesorero, del habilitado del mismo y, en su caso, de aquella otra u otras personas autorizadas.

Las cuentas restringidas de pagos se incluirán en el Estado de Situación de Existencias de Tesorería con expresión del saldo correspondiente.

No podrán efectuase otros ingresos que los procedentes de la Diputación por las provisiones y reposiciones de fondos. Los intereses que produzcan los referidos fondos serán ingresados en la Tesorería Provincial con aplicación al correspondiente concepto del Presupuesto de Ingresos.

Las disposiciones de fondos de dichas cuentas se realizarán mediante talón nominativo, u orden de transferencia bancaria, en favor del acreedor, autorizados con la firma del habilitado; destinándose tan sólo al pago de los gastos para cuya atención se concedió el anticipo de Caja Fija.

Los talones podrán extenderse a nombre del habilitado para detraer fondos de la cuenta restringida, sólo en aquellos supuestos en los que ello esté expresamente autorizado mediante Decreto del Presidente la existencia de “Caja de Efectivo”. La cuantía de estos talones coincidirá, de forma individual o conjunta, con los justificantes de gastos, de un mismo acreedor, para los que se utilizaron.

Sólo podrán existir “Cajas de Efectivo” en los casos excepcionales que no pudieran atenderse los gastos mediante talones a nombre del proveedor o se trate del pago de gastos de pequeño importe, y previa autorización al efecto mediante Decreto de la Presidencia; sin que el importe máximo de los fondos líquidos en poder del habilitado pueda superar el importe autorizado.

De la custodia de los fondos situados en el Anticipo de Caja Fija serán directamente responsables los habilitados de los mismos. En aquellos casos en los que se hayan autorizado a varias personas para la disposición de los fondos de un Anticipo de Caja Fija la responsabilidad de las mismas, por la gestión de los fondos, será solidaria.

3. Reposición, justificación y arqueo

Las reposiciones de los pagos se efectuarán previa presentación de los justificantes correspondientes y con la conformidad de los/as Diputados/as de las Delegaciones.

Dicha justificación deberá ajustarse a lo establecido en la Base nº 27.

Las reposiciones de pagos no se realizarán por plazo inferior al mes, presentando los justificantes correspondientes, acompañados inexcusablemente de los modelos normalizados que, a tal efecto facilitará la Intervención General Provincial.

La Tesorería Provincial podrá requerir a los habilitados rendiciones fuera de las fechas anteriormente indicadas, que deberán ser presentadas en el plazo máximo de cinco días hábiles, a contar del día siguiente a la recepción de dicho requerimiento.

Aprobadas, por los Diputados/as de las Delegaciones competentes, las relaciones de pagos justificadas por los habilitados, se expedirán las órdenes de reposición de fondos, con imputación a las aplicaciones presupuestarias a que correspondan las cantidades justificadas. En estas relaciones se distinguirán los pagos efectuados mediante efectivo, de los realizados a través de la cuenta restringida de anticipo de caja fija mediante talón nominativo o transferencia bancaria; especificando respecto de éstos últimos, el número de talón o fecha de la transferencia mediante los cuales se abonó cada uno de los justificantes.

En la expedición de estas órdenes de pago no se utilizarán las retenciones de crédito efectuadas, salvo que se hubiera agotado el crédito disponible, o cuando, por lo avanzado del ejercicio u otras razones, no proceda la reposición de fondos, en cuyo caso los pagos justificados se aplicarán a las respectivas aplicaciones con cargo a las retenciones de crédito.

El límite por cada gasto o adquisición queda fijado en 3.000,00 €, excepto en las adquisiciones de combustible para Centros y Residencias.

No se podrán gestionar gastos que acumuladamente den lugar a la realización de gastos con un mismo tercero y objeto por importe superior al legalmente previsto para los contratos menores.

Arqueo:

Con referencia a la fecha final de cada trimestre natural, los habilitados de los anticipos de Caja Fija, en los cinco días hábiles posteriores a la finalización del trimestre natural, darán cuenta a la Tesorería de la situación de los fondos del Anticipo de Caja Fija; remitiendo a la misma, a tal efecto, el arqueo y conciliaciones correspondiente a dicho trimestre natural, tanto de la cuenta restringida del Anticipo de Caja Fija como, en su caso, de la Caja de efectivo; inclusive en lo casos que no se hayan efectuado movimientos en la cuenta restringida o, en su caso, la Caja de efectivo.

La reposición de fondos en un Anticipo de Caja Fija, dentro de un trimestre natural, estará supeditada a la previa rendición, por parte del habilitado del mismo, del Arqueo correspondiente al trimestre natural anterior de dicho Anticipo de Caja.

Requisitos formales de los justificantes:

Las facturas, recibos y otros justificantes de gastos deben reunir los siguientes requisitos formales:

- La documentación que deberán presentar estará constituida por los justificantes originales de gastos y pagos a los acreedores, acompañados de un modelo de cuenta resumen que se aprobará al efecto firmado por el habilitado y el Diputado/a de la Delegación correspondiente.
- La justificación de la aplicación de los fondos habrá de contener siempre documentos originales, con fecha y firma, expresión de la razón social y del D.N.I./C.I.F./N.I.E. del proveedor, sin que en ningún caso puedan admitirse justificantes firmados o expedidos por el perceptor del libramiento. Los justificantes habrán de corresponder a las personas o entidades que directamente han percibido los fondos, no admitiéndose los facilitados por intermediarios, salvo en los casos de incapacidad.
- En todo caso, las facturas o documentos justificativos habrán de referirse a obligaciones devengadas en el ejercicio económico de expedición de la orden de pago.
- Se admitirán facturas simplificadas en los supuestos recogidos en la Base nº 27.
- Las facturas y recibos, deberán reunir los requisitos fijados en la Base nº 27.

La presentación de facturas y recibos que no se cumplimenten con los requisitos antes expuestos, presenten tachaduras, rectificaciones o cualquier otra anomalía que pueda poner en duda su validez, será motivo suficiente para la devolución de la cuenta.

Como regla excepcional para los supuestos de entrega de cantidades a beneficiarios de La Noria, Centro Virgen de la Esperanza y Servicio de Igualdad de Género, se admitirán recibos expedidos por la Dirección del Centro con el recibí del perceptor, pudiendo omitirse el mismo en los casos de menores de 14 años.

Junto con los justificantes de los gastos habrán de aportarse los correspondientes justificantes de los pagos realizados, y en el caso de librarse cheques nominativos, copia de los mismos con el recibí del proveedor o ejecutante de los servicios.

Debe figurar en las facturas, recibos o cualquier otro justificante, el "pagado" así como la firma del acreedor en los casos de pago en efectivo.

No podrán acumularse en un solo justificante pagos que deriven de diversos gastos, ni fraccionarse un único gasto en varios pagos.

No podrán atenderse con cargo a estos fondos facturas correspondientes a ejercicios anteriores.

Plazos

La justificación de los Anticipos de Caja Fija deberá efectuarse al finalizar cada trimestre natural, dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del citado trimestre y la última justificación del ejercicio según recoge la Base del Calendario del cierre del ejercicio y en su caso (cancelación) el reintegro de los mismos, deberá efectuarse antes 31 de diciembre.

Junto con las justificaciones trimestrales se presentarán copia de los arqueos que se presentan en la Tesorería provincial según recoge el apartado 3º de esta Base, que correspondan al trimestre justificado.

Por exigencia del principio de anualidad presupuestaria, los pagos deberán estar registrados antes del día 31 de diciembre como fecha máxima, o en fecha anterior establecida mediante circular de la Intervención General Provincial.

En todo caso, a 31 de diciembre se habrán anotado todos los pagos realizados de forma que si no se dispone de información o existe diferencia no justificada entre el saldo contable y el saldo real de la cuenta bancaria, se anotará en la misma cuenta como cantidad pendiente de justificar.

4. Funciones de los Habilitados

Los habilitados serán responsables de la custodia de los fondos y su correcta aplicación siendo funciones suyas, entre otras:

- Verificar que los comprobantes facilitados para la justificación de los gastos y los pagos sean documentos auténticos y originales.
- Identificar la personalidad y legitimación de los perceptores mediante la documentación pertinente.
- Rendir las cuentas que correspondan ante la Intervención de Fondos, a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de fondos utilizados y, en todo caso, en las fechas determinadas en el punto 3º de esta Base.
- Custodiar y conservar los talonarios matrices de los cheques así como los cheques anulados a efectos de su control.
- En su caso, custodiar los fondos que se mantengan en la Caja restringida.
- Practicar arqueos y conciliaciones bancarias en las fechas determinadas en el punto 3º de esta Base
- Los habilitados deberán llevar un libro de Caja en el que asentarán las cantidades que les sean transferidas por la Tesorería Provincial, y los abonos que mediante

cheque, transferencia o pago en efectivo efectúen, indicando además la aplicación presupuestaria de aplicación, de tal forma que en cualquier momento se pueda conocer el saldo pendiente de rendición de cuentas ante la Entidad. El examen de estos libros corresponderá al Interventor General Provincial o persona en quien delegue.

- Aquellas otras que aconsejen un mejor seguimiento y control de los Anticipos de Caja Fija (llevanza de libros, registros etc.).

5. Fiscalización

El Interventor General Provincial, cuando observe que en cualquier momento no se tienen en cuenta los principios rectores de los Anticipos de Caja Fija recogidos en esta Base, informará al/a la Diputado/a Delegado/a de Economía y Hacienda, a fin de que se arbitren las medidas oportunas que corrijan la situación detectada.

El procedimiento de pago con cargo al Anticipo de Caja Fija no excluye la fiscalización previa de los gastos que los soportan, cuando ésta sea preceptiva.

Cuando la Intervención observe defectos en la cuenta rendida, devolverá la misma al órgano gestor, con su informe, para su subsanación.

Recibida la rendición de cuentas informada con defectos, el órgano gestor, procederá a la subsanación de las anomalías y tramitará de nuevo la propuesta de reposición subsanada.

En caso de disconformidad con el Informe de la Intervención, o los defectos indicados no fuesen subsanables, el titular de la Delegación deberá someter la rendición de cuentas a la aprobación de la Junta de Gobierno o del órgano que estatutariamente ostente la competencia. Para ello formará expediente integrado por la propuesta de reposición informada con defectos, el Informe de la Intervención y un informe de alegaciones motivado, suscrito por el Órgano gestor de la cuenta; en el que expresamente se haga constar que, a pesar del Informe del Interventor, la cuenta es susceptible de ser aprobada por la Junta de Gobierno.

Si la Junta de Gobierno aprobase la Cuenta así rendida, se remitan de nuevo todas las actuaciones a la Intervención, para que sin más trámite, la contabilice y la remita a la Tesorería.

La aprobación anterior no será obstáculo, en su caso, para que la Intervención, si hubiese observado indicios de responsabilidad contable, adopte o proponga la adopción de las medidas oportunas.

El titular de la Delegación de Economía y Hacienda, a propuesta del Tesorero y del Interventor, podrá suspender la autorización para la disposición de fondos de una determinada cuenta de gastos de funcionamiento a aquellas personas en cuya gestión se hubiesen observado irregularidades o actuaciones que pudieran causar perjuicio a la Hacienda provincial.

Del mismo modo, y cuando concurran las citadas causas, podrá acordar el inmediato reintegro del Anticipo de Caja Fija de un determinado Órgano gestor, que conllevará la correspondiente rendición de cuentas sobre el empleo de los fondos que no puedan ser reintegrados.

Se aplicará la regulación existente en la Administración General del Estado para resolver las dudas que se susciten en cuanto a la interpretación de esta Base.

La aplicación de otros criterios en la contabilización o funcionamiento de los Anticipos de Caja Fija se realizará mediante propuesta del Servicio de Intervención al Pleno de la Diputación según la Regla 7 punto d) de la ICALN.

6. Cancelación

Las provisiones de fondos que se realicen como Anticipos de Caja Fija tendrán carácter continuado, por lo que la cancelación sólo se producirá como consecuencia de la extinción de las causas que motivaron su concesión o se comunique por la Intervención General Provincial.

Cuando proceda la cancelación, el habilitado deberá proceder a reintegrar los fondos que tenga a su disposición. Transcurrido el plazo de 7 días desde la fecha de adopción de la resolución de cancelación del Anticipo de Caja Fija sin que haya tenido lugar, por parte del/de la habilitada habilitado/a y, en su caso, de aquella otra u otras personas autorizadas, el reintegro de los fondos correspondientes de la cuenta corriente restringida de pagos del Anticipo de Caja Fija en cuestión, se procederá a efectuar el mismo por el Presidente, Interventor y Tesorero, o quienes les sustituyan.

Cuando en el momento de la cancelación existan pagos que hayan sido debidamente justificados, su importe se aplicará al Presupuesto de Gastos del ejercicio, procediéndose a su contabilización en los términos regulados en la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

BASE 38ª: REMUNERACIONES, GASTOS DE LOCOMOCION Y DIETAS MIEMBROS DE LA CORPORACION

1) REMUNERACIONES

Las asignaciones que han de percibir los miembros electivos de esta Corporación, en cómputo anual, de acuerdo con el art. 75 de L.R.B.R.L. de 2 de Abril, serán las siguientes:

a) Diputados con dedicación exclusiva:

- Presidente	67.892,39 €
- Vicepresidentes	61.103,15 €
- Portavoz Equipo de Gobierno	61.103,15 €
- Viceportavoz o Portavoz Adjunto Equipo de Gobierno	58.908,53 €
- Diputado Delegado de (Delegación de Presidencia)	58.355,00 €
- Portavoz Oposición	57.708,73 €
- Viceportavoz o Portavoz Adjunto Oposición	53.634,99 €
- Diputados Oposición	48.882,52 €

b) Diputados sin dedicación exclusiva:

- Diputados del Equipo de Gobierno con dedicación parcial	30.000,00 €
- Diputados con asignación por asistencia (Plenos, Junta de Gobierno, Comisiones)	11.901,40 €

2) ASIGNACIONES ESPECIALES:

Los Grupos Políticos recibirán una asignación especial mensual, para gastos de los mismos, formada por la suma de 2.253,80 € más 769,30 € por cada Diputado/a.

Los Grupos Políticos deberán llevar una contabilidad específica de dicha asignación que estará a disposición del Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 11/1.999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1.985.

3) GASTOS DE LOCOMOCION Y DIETAS

El alojamiento y transporte (excepto en vehículo oficial o propio) de los/las Sres./as. Diputados/as se gestionará a través de la empresa contratada al efecto.

El servicio de alojamiento y transporte de los/las Sres./as. Diputados/as, cuando no sea consecuencia de actividades relacionadas con las Delegaciones de la Presidencia, deberá ser autorizado por el Presidente de la Corporación.

Los importes máximos autorizados para alojamiento son los siguientes:

- En territorio nacional: 140,00 €.
- Excepcionalmente, los gastos de alojamiento del Presidente serán los efectivamente producidos y justificados.
- En el extranjero: el importe por alojamiento se ajustará a las cantidades correspondientes al Grupo 1º establecido en el R.D. 462/2002 de 24 de Mayo, con un margen de un 50% sobre las mismas.

Los importes correspondientes a manutención son los siguientes:

- Manutención completa (almuerzo y cena): 54 euros.
- Media manutención (almuerzo o cena): 27 euros.

BASE 39ª: DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCION DEL PERSONAL

Los gastos de manutención y kilometraje del personal se abonarán con arreglo a lo dispuesto en los convenios Diputación – Trabajadores, justificándose mediante parte de dietas suscrito por el trabajador/a y conformado por el Jefe/a de Servicio.

El alojamiento y desplazamiento (excepto en vehículo del Parque Móvil Provincial o, en su caso y con la debida autorización, en vehículo propio o autobús) se efectuará obligatoriamente a través de los servicios de la agencia de viajes contratada a tal

efecto, salvo en las excepciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas correspondiente.

Las autorizaciones de estos servicios serán prestadas por el Diputado/a de Delegación correspondiente.

Por Decreto de la Presidencia, a propuesta de las Delegaciones de Recursos Humanos y Servicios Generales y Economía y Hacienda, se regulará el procedimiento de utilización y justificación del servicio de alojamiento y transporte.

BASE 40ª: ANTICIPOS DE PERSONAL

Previa solicitud del interesado, la Diputación podrá conceder anticipos reintegrables de haberes que se recojan en el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo con los Funcionarios/as y trabajadores/as laborales respectivamente, no pudiéndose conceder otros hasta tanto no se haya reintegrado previamente la totalidad del anterior concedido.

TÍTULO II: DE LOS INGRESOS

BASE 41ª: RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

El reconocimiento de derechos deberá llevarse a efecto, con carácter general, cuando ocurra un hecho que implique un incremento de patrimonio neto o incremento de activo.

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se tenga conocimiento de la aprobación de una liquidación o del reconocimiento de un derecho de naturaleza pecuniaria a favor de la Diputación Provincial de Málaga, tanto por parte de esta Diputación, como por parte de otras entidades públicas o de personas físicas o jurídicas, observándose a tal efecto las reglas que se indican a continuación:

1. En las liquidaciones de contraído previo, de ingreso directo, correspondientes a tributos y precios públicos, se contabilizará el reconocimiento de derechos cuando se aprueben las liquidaciones.

2. En las liquidaciones de contraído previo, ingreso por recibo, correspondientes a tributos y precios públicos, la contabilización del reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón fiscal correspondiente.

3. En las autoliquidaciones, e ingresos sin contraído previo, correspondientes a tributos y precios públicos, cuando se presenten y se haya ingresado el importe de las mismas.

4. En el caso de los Recargos Provinciales del Impuesto sobre Actividades Económicas, cuando se refiera a Ayuntamientos que no tengan delegada la gestión recaudatoria de este Impuesto en el Patronato de Recaudación Provincial, con el documento justificativo de la recaudación habida por este concepto o con el certificado expedido por el Interventor del respectivo Ayuntamiento o, en su caso, por la persona que accidentalmente desempeñe dichas funciones a cerca de los ingresos recaudados por dicho concepto, y, para aquellos Ayuntamientos que tenga delegada la gestión recaudatoria de dicho Impuesto en la Agencia pública de servicios económicos provinciales de Málaga: Patronato de Recaudación Provincial, con el documento justificativo, remitido por esta Entidad, relativo a la recaudación realizada por la misma, en concepto de Recargo Provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas, en base a la indicada delegación.

5. En el caso de subvenciones o transferencias a recibir de otra Entidad, pública o privada, o persona, física o jurídica, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se recogerá el compromiso de aquéllas, mediante su contabilización como Compromiso de Ingreso Concertado (CIC), desde el mismo momento en el que formalmente se tenga conocimiento, de forma cierta, del acto o documento adoptado o suscrito por la/s Entidad/es o personas concedentes y en virtud del cual tiene lugar el reconocimiento de una concreta y determinada obligación consistentes en la concesión de una subvención o el abono de una transferencia a favor de la Diputación Provincial de Málaga.

Reconociéndose el derecho a la recepción de fondos o con el cumplimiento, por parte de la Diputación, de las condiciones acordadas o establecidas para que la subvención o transferencia sean exigibles.

6. Respecto a la cesión y participación en tributos del Estado, a comienzo del ejercicio se contabilizarán como Compromisos Concertados la previsión de ingresos por estos conceptos. Mensualmente se reconocerá el derecho del respectivo mes, formalizándose los ingresos cuando se produzcan.

7. En el caso de intereses y recargos del periodo ejecutivo, la contabilización del reconocimiento del derecho tendrá lugar con la aprobación de la liquidación o la determinación correspondiente de los mismos, caso de ser ésta necesaria y, en el resto de supuestos, cuando se haya ingresado el importe de los mismos.

8. Respecto del resto de ingresos de derecho público, la contabilización del reconocimiento del derecho de los mismos tendrá lugar con la adopción de la resolución en virtud de la cual se determina la deuda exigible al tercero obligado al pago de la misma.

9. Rentas, la contabilización del reconocimiento del derecho tendrá lugar con la adopción de la resolución en virtud de la cual se determina la deuda exigible a un tercero.

10. En las operaciones de crédito, el reconocimiento del derecho se contabilizará con las disposiciones de fondos que se vayan ejecutando.

Siempre que los Servicios, Unidades Administrativas, Centros Gestores, etc. tengan conocimiento de la concesión a la Diputación de cualquier tipo de subvención o de cualquier acto administrativo o documento del cual se desprenda o derive el reconocimiento de derechos de contenido económico determinado favor de la misma, habrá de comunicarse dicha circunstancia a la Intervención General y a la Tesorería General, a efectos de su contabilización y oportuno seguimiento.

Asimismo, por los Servicios, Unidades Administrativas, Centros Gestores, etc. responsables de la tramitación de procedimientos tendentes a la adopción, por los órganos de esta Diputación, de resoluciones de las cuales se deriven derechos de contenido económico a favor de ésta, se dará traslado a Tesorería, con carácter previo a la adopción de dichas resoluciones, de las Propuestas de Resolución correspondientes y, una vez adoptadas aquéllas, de las resoluciones adoptadas al respecto.

BASE 42ª: INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO

A) Atribución de competencias en materia de aplicación de los tributos y resto de ingresos de derecho público, así como en relación con los ingresos de derecho privado:

1. Corresponde al Presidente acordar el inicio de los procedimientos de revocación de los actos de aplicación de los ingresos de derecho público dictados por el/la Diputado/a de la Delegación de Economía y Hacienda y el Tesorero General.

2. Corresponde a el/a Diputado/a de la Delegación de Economía y Hacienda:

a) La aprobación de las liquidaciones tributarias y de precios públicos que

practiquen los Centros Gestores/Servicios, así como la resolución de los procedimientos de anulación de las mismas, de rectificación de errores de toda clase de liquidaciones y de devolución de ingresos indebidos derivados de la revisión de liquidaciones.

b) La adopción de resoluciones tendentes, sólo y exclusivamente, a la determinación del importe de las deudas exigibles a terceros por ingresos de derecho privado y por ingresos de derecho público distintos de los que se indican en el apartado A).2.a) de la presente Base, salvo que la determinación de dicha deuda requiera y derive de la instrucción de procedimientos administrativos específicos, por razón de la materia, (disciplina viaria, reintegro de subvenciones, pagos indebidos, imposición de penalizaciones a contratistas, etc.) que deberán ser resueltos por el Órgano competente en razón de dicha materia. Así como, en su caso, el requerimiento, por parte de éste órgano, del abono de éstas últimas deudas, la resolución de los procedimientos de anulación de las mismas y de devolución de ingresos indebidos derivados de la revisión de aquellas.

c) La incoación de los procedimientos de declaración de confusión o compensación de créditos de cualquier naturaleza y la resolución de los mismos.

d) La resolución de los procedimientos de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas en concepto de todo tipo de ingresos de derecho público, de declaraciones colectivas de prescripción del derecho de la Administración a exigir el pago de deudas liquidadas o determinadas, de adopción de medida cautelares de carácter provisional, de suspensión de actos dictados por el/la mismo/a Diputado/a, cuando la gestión recaudatoria de las deudas afectadas por las declaraciones de dichos procedimientos no se encuentre encomendada a la Agencia pública de servicios económicos provinciales de Málaga: Patronato de Recaudación Provincial.

e) La resolución de los procedimientos de devolución de ingresos indebidos derivados de actos del procedimiento recaudatorio, entendido éste en un sentido amplio, y de devolución de los costes de las garantías aportadas para la suspensión de actos de aplicación de los tributos y demás ingresos de derecho público, dictados por órganos de la Diputación.

f) La concreción, mediante resolución, en el marco de la encomienda de gestión efectuada a la Agencia pública de servicios económicos provinciales de Málaga: Patronato de Recaudación Provincial, para la recaudación de los ingresos de derecho público, del alcance y contenido de dicha encomienda gestión respecto de cada uno de los conceptos de ingreso de derecho público cuya recaudación se le encomiende.

3. Corresponde al Tesorero General:

   a) La dirección y coordinación de las actividades administrativas de aplicación de los tributos y precios públicos, desarrolladas por los distintos Centros Gestores/Servicios, dirigidas a la gestión de los mismos.

   b) La dirección y coordinación de las actividades administrativas desarrolladas por la propia Entidad dirigidas a la recaudación de los ingresos de derecho público y privado exigibles por la misma.

   c) La instrucción de los procedimientos de anulación y revocación de liquidaciones, así como de devolución de ingresos indebidos derivados de la revisión de liquidaciones y autoliquidaciones.

   d) La resolución de los procedimientos de suspensión del procedimiento recaudatorio; de declaración de fallidos, de créditos incobrables, de prescripción del derecho de la Administración a exigir el pago de las deudas liquidadas que afecten a un solo obligado al pago; de declaración de derivación de responsabilidad, cuando la misma tenga lugar una vez iniciado el periodo ejecutivo; siempre y cuando la gestión recaudatoria de las deudas afectadas por las declaraciones de dichos procedimientos no se encuentre encomendada a la Agencia pública de servicios económicos provinciales de Málaga: Patronato de Recaudación Provincial.

4. Corresponde a los Jefes/Responsables/Administradores/Directores de los correspondientes Servicios/Centros Gestores, en su caso:

   a) La instrucción de los procedimientos que conforman la actividad administrativa de aplicación de los tributos y precios públicos que traen causa en la actividad administrativa desarrollada por el respectivo Servicio/Centro Gestor o en el servicio prestado por el mismo, y que constituye su ámbito funcional propio. Así como, en relación con dichos procedimientos, la instrucción de los expedientes de anulación, rectificación de errores de liquidaciones.

   b) La instrucción de los procedimientos que conforman la actividad administrativa tendente a la adopción de resoluciones que persigan la determinación del importe de las deudas exigibles a terceros por ingresos de derecho privado y por ingresos de derecho público distintos de los que se indican en el apartado A).2.a) de la presente Base, que traen causa en los procedimientos o actividades que conforman la actividad administrativa desarrollada por el respectivo Servicio/Centro Gestor y que constituye su ámbito funcional propio, y el requerimiento de pago, en voluntaria, de dichas deudas. Así como, en relación con dichos procedimientos, la instrucción de los expedientes de anulación, rectificación de errores y de devolución de ingresos indebidos por tales conceptos.

B) Gestión y recaudación de los tributos y precios públicos

1. La gestión y recaudación de las tasas y precios públicos se regirán por las Ordenanzas fiscales aprobadas al efecto y por las Bases siguientes, así como, en

su caso, por la Ordenanza Fiscal General reguladora de la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y precios públicos de esta Entidad.

2. Los ingresos de las autoliquidaciones y liquidaciones se realizarán en cuentas restringidas de recaudación de esta Entidad abiertas a tal efecto.

3. Los Jefes/Responsables/Administradores/Directores de los correspondientes Servicios/Centros Gestores, en su caso, presentarán mensualmente en la Tesorería, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se produzcan, cuenta justificativa de los ingresos de derecho público devengados y liquidados o recaudados mediante autoliquidación, acompañada de relación destallada de los mismos, de copia de dichas liquidaciones y del Informe/propuesta de aprobación de las mismas; así como de copia de las autoliquidaciones presentadas y, en su caso, ingresadas, junto con la justificación bancaria de los ingresos efectivos de éstas, caso de que la recaudación voluntaria de éstas últimas haya sido efectuada por la propia Entidad a través de los Servicios/Centros Gestores.

4. La gestión y recaudación de las tasas y precios públicos de esta Diputación podrá efectuarse, conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la propia Entidad, mediante los Servicios/Centros Gestores, o a través de la Agencia pública de servicios económicos provinciales de Málaga: Patronato de Recaudación Provincial, mediante la correspondiente encomienda de gestión o delegación, con el alcance y contenido que en cada caso se determine.

5. Interés de demora. El interés de demora devengado en periodo ejecutivo deberá ser abonado en el momento de pago de la deuda apremiada y será siempre exigible, cuando proceda, conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, cualquiera que sea la cantidad devengada por tal concepto.

6. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. El aplazamiento o fraccionamiento de pago de las deudas en concepto de ingresos de derecho público, que se encuentren en periodo voluntario o ejecutivo de pago podrán aplazarse o fraccionarse en los términos que se fijen reglamentariamente por la Diputación Provincial. En defecto de dicho marco reglamentario se estará a lo previsto en la regulación de dichos procedimientos, establecida por la Agencia pública de servicios económicos provinciales de Málaga: Patronato de Recaudación Provincial, en relación con el pago de deudas de ingreso de derecho público por administración de recursos de otros entes. Quedando exceptuado de dicho régimen el aplazamiento o fraccionamiento de pago de deudas en concepto de ingresos de derecho público exigibles a las Administraciones Públicas.

7. La Intervención General ejercerá las funciones que le confiere la normativa vigente en materia de reconocimiento de derechos y recaudación de los mismos.

BASE 43ª: DERECHOS ECONÓMICOS DE BAJA CUANTÍA

1. Al amparo de lo previsto en el artículo 16 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se dispone la no exacción de todas aquellas liquidaciones de ingresos de derecho público de las que resulten deudas inferiores a 6 euros de principal. Debiendo quedar acreditada tal circunstancia en el expediente correspondiente, mediante diligencia extendida a tal efecto en el mismo, por el Jefe/Responsable del Servicio/Centro Gestor al que hubiera correspondido la tramitación de dicho procedimiento.

   Asimismo, al amparo de lo previsto en el citado artículo 16 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se dispone la anulación y baja en contabilidad, de todas aquellas liquidaciones de ingresos de derecho público de las que resulten deudas, cuyos derechos se encuentren reconocidos tanto en el ejercicio corriente como en ejercicios cerrados, inferiores a la cuantía de 6 euros de principal o que el importe del principal pendiente de pago, más, en su caso, los recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y costas, que traigan causa en dicha deuda, sea inferior a 12 euros.

2. Asimismo, no se practicarán liquidaciones en concepto de intereses de demora derivados de ingresos de derecho público, salvo cuando se suspenda la ejecución del acto, a excepción de los supuestos de reclamaciones contra sanciones, durante el tiempo que transcurra hasta la finalización del plazo de pago en periodo voluntario abierto por notificación de la sanción que ponga fin a la vía administrativa, y en los supuestos de aplazamiento o fraccionamiento de pago de la deuda, cuando los importes devengados por tal concepto sean inferiores a 20 euros y deban ser liquidados y/o notificados con posterioridad a la liquidación de la deuda principal. A los efectos de la determinación de dicho límite, se acumulará el total de intereses devengados por el sujeto pasivo, aunque se trate de deudas o periodos impositivos distintos, si dichas deudas se encuentran agrupadas en un mismo expediente.

   Lo anterior se entiende sin perjuicio de aquellos casos en los que el interés de demora devengado en periodo ejecutivo, respecto de las deudas apremiadas, deba ser abonado, conforme a lo indicado anteriormente, en el momento de pago de las mismas.

3. No obstante lo indicado en el apartado 2 de la presente Base, no se practicarán liquidaciones de intereses de demora por reintegro de subvenciones, cuando concurran la totalidad de los siguientes presupuestos:
   a. Que los importes devengados por tal concepto sean inferiores a 20 euros,
   b. Que el importe íntegro de la cantidad a reintegrar, por principal, haya sido ingresado, espontáneamente, con anterioridad a la realización de cualquier tipo de requerimiento formal en tal sentido, por parte de esta Diputación Provincial,
   c. Que la aprobación de la liquidación de los intereses de demora correspondientes deba efectuarse, sean cuales sean los motivos por los que fuere, en un procedimiento distinto al de aprobación del reintegro, total o parcial, del importe de la subvención, por haber recaído resolución definitiva en dicho procedimiento de reintegro.

d. Que exista constatación en el expediente correspondiente, de que los importes devengados en concepto de intereses de demora del reintegro son inferiores a 20 euros, mediante diligencia extendida a tal efecto en el mismo, por el Jefe/Responsable del Servicio/Centro Gesto al que hubiera correspondido la tramitación de dicho procedimiento.

BASE 44ª: CONTABILIZACIÓN DE LOS COBROS

1. Los ingresos procedentes de la recaudación efectuada por la propia Entidad y los efectuados "motu proprio" por terceros, en tanto no se conozca su aplicación presupuestaria, se contabilizarán como cobros pendientes de aplicación. Sin perjuicio de lo cual, los fondos estarán integrados en la caja única.
2. Los ingresos procedentes de la recaudación efectuada por la Agencia pública de servicios económicos provinciales de Málaga: Patronato de Recaudación Provincial, en tanto no se conozca su aplicación presupuestaria, se contabilizarán como cobros pendientes de aplicación.
3. Por parte de Tesorería se velará porque no existan abonos en las cuentas bancarias de la Entidad pendientes de formalización contable.

BASE 45ª: COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS.

La Diputación podrá declarar la compensación, de oficio o a instancia de parte, de las deudas de derecho público o privado, vencidas, líquidas y exigibles, contraídas con ella por personas físicas o jurídicas; con cargo a las obligaciones reconocidas y líquidas, por cualquier concepto, pendientes de pago a las mismas, en la cantidad concurrente, siempre que no existan disposiciones legales que expresamente lo prohíban, mediante resolución adoptada al efecto.

Los expedientes de compensación serán tramitados por la Tesorería Provincial.

BASE 46ª: GESTIÓN DE INGRESOS GENERADOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CEDMA

La gestión de la tasa por la prestación de servicio del "Boletín Oficial de la Provincia" de Málaga, se efectuará de acuerdo con las siguientes normas:

1. La Dirección del CEDMA presentará, mensualmente, en la Tesorería General, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente aquel en que se produzcan, relación detallada de los derechos devengados y recaudados por autoliquidación, junto con la justificación bancaria de los ingresos efectivos de los mismos, caso de que su recaudación voluntaria de las mismas se haya efectuado directamente por la propia Diputación.
2. Las liquidaciones practicadas en aplicación de Ordenanza fiscal reguladora de esta tasa, fruto de los Convenios de Colaboración suscritos o con motivo de las

inserciones no exentas procedentes de la Administración de Justicia, al haber tenido lugar la identificación de los sujetos pasivos responsables, previa aprobación de las mismas, conforme se indica en el apartado siguiente, serán notificadas por la Dirección del CEDMA conforme a lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, concediendo los plazos de pago en voluntaria previstos en el artículo 62.2 de la citada Ley 58/2003, caso de que su recaudación se efectúe por la propia Entidad.

3. La Delegación a la que se halle adscrito el CEDMA presentará, mensualmente, en la Tesorería General, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al de su devengo:

   a) Relación detallada de las liquidaciones practicadas y de las autoliquidaciones presentadas, dicho mes, con indicación del número de liquidación, concepto/concepto/objeto tributario, identificación completa del sujeto pasivo, cuota tributaria, periodo impositivo y ejercicio en el que se devengó la tasa correspondiente.

   b) Propuestas de Resolución de aprobación de las liquidaciones que se hayan practicado en dicho mes.

   c) Caso de que su recaudación se haya efectuado directamente por la propia Diputación, información detallada de los ingresos realizados en la correspondiente cuenta restringida de recaudación y, en su caso, a través de otras cuentas, con indicación de las liquidaciones a las que corresponden, mes y ejercicio en el que se practicaron y resolución o resoluciones en virtud de las cuales fueron aprobadas, junto con la justificación bancaria de los ingresos efectivos de los mismos.

   d) Relación detallada de los ingresos habidos durante dicho mes correspondientes a duplicidades de ingreso o ingresos en exceso, bien porque el mismo haya sido superior al importe de la deuda pendiente de abono o bien por inexistencia de la deuda; así como de los ingresos anticipados que hayan podido tener lugar (ingresos pendientes de aplicación), e información de la que se disponga a cerca de los mismos; junto con la justificación bancaria de los ingresos efectivos de estos.

4. Una vez expirado el periodo voluntario de pago de las liquidaciones sin haber sido ingresado la totalidad del importe de las mismas, por parte de la Dirección del CEDMA, se procederá a remitir a la Tesorería General, dentro de los quince días siguientes a la fecha de inicio del periodo ejecutivo, dichas las liquidaciones, junto con la documentación que integra su correspondiente expediente, para su recaudación en periodo ejecutivo.

5. La Dirección del CEDMA remitirá a la Tesorería General, dentro de los diez primeros días de cada ejercicio, una cuenta anual de control de derechos e ingresos del ejercicio precedente. Atendiendo al grado de gestión tributaria y recaudatoria desarrollado por la propia Entidad a través del CEDMA.

6. A efectos informativos y de comprobación la Intervención y la Tesorería tendrán acceso, en modo consulta, a la base de datos de gestión de la tasa por la prestación de servicio del “Boletín Oficial de la Provincia” de Málaga.

7. Las reclamaciones o recursos interpuestos contra las liquidaciones correspondientes al concepto tasa por la prestación de servicio del "Boletín Oficial de la Provincia" de Málaga y las devoluciones de ingresos indebidos que traigan causa en la resolución de aquellas o en la rectificación de errores en las liquidaciones o autoliquidaciones, serán tramitadas por la Unidad Administrativa de la Delegación a la que se encuentre adscrito el CEDMA.
8. Los procedimientos de devolución de ingresos indebidos subsumibles en los supuestos de los apartados a), b) y c) del artículo 221.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, fraccionamientos o aplazamiento de pago de deudas y suspensión del procedimiento recaudatorio, caso de no estar encomendada su gestión, serán tramitados por la Tesorería General.
9. En tanto no se apruebe, en su caso, una nueva ordenanza fiscal reguladora de los ingresos derivados de la venta de libros del Servicio de Publicaciones, los ingresos procedentes de la actual ordenanza fiscal se regularán por los anteriores apartados relativos a la tasa por la prestación de servicio del "Boletín Oficial de la Provincia" de Málaga.

BASE 47ª: REGULACIÓN DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE HA DE PRESTAR, POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO, EL SERVICIO DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA DESARROLLADA POR ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Ostentado esta Diputación Provincial, al amparo de lo previsto en el artículo 2.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la cobranza de los tributos y de las cantidades que como ingresos de derecho público debe percibir la Hacienda provincial de conformidad con lo previsto en el apartado 1º del citado precepto, las prerrogativas establecidas legalmente para la hacienda del Estado.

Correspondiendo, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 939/2005, de 29 de junio (en adelante RGR), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, a las Entidades Locales la recaudación de las deudas cuya gestión tengan atribuida, y se llevará a cabo, "directamente por las Entidades Locales", de acuerdo con lo establecido en sus normas de atribución de competencias.

Estableciendo, asimismo, el artículo 9 del RGR, que podrán actuar como entidades colaboradoras en la recaudación las entidades de crédito autorizadas por cada Administración, con los requisitos y con el contenido a que se refiere el artículo 17 del propio reglamento.

Las entidades de crédito que deseen actuar como colaboradoras en la gestión recaudatoria desarrollada por la Diputación Provincial de Málaga, deberán solicitar de la misma autorización a tal efecto; adjuntando a dicha solicitud declaración expresa de estar en disposición de prestar el servicio de colaboración en las condiciones establecidas en la presente Base de Ejecución y en lo no regulado en la misma por lo establecido en el 29 del RGR.

La instrucción del procediendo tendente a la concesión, en su caso, de la

autorización, a las entidades de crédito, para su colaboración en la gestión recaudatoria desarrollada directamente por esta Diputación Provincial de Málaga, será llevada a efecto por la Tesorería General.

Constituyendo el contenido de la presente Base de Ejecución el marco normativo regulador del régimen de colaboración de las entidades de crédito en la gestión recaudatoria desarrolla directamente por esta Diputación Provincial:

Primera: Objeto

1.- Las entidades de crédito que actúen como colaboradoras en la gestión recaudatoria desarrollada por la Diputación Provincial, prestarán el servicio de colaboración tanto en periodo voluntario de pago como en periodo ejecutivo, conforme a lo establecido en los artículos 17 a 19 del RD 939/2.005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y disposiciones concordantes, con las salvedades que se indican a continuación.

2.- Las entidades que deseen actuar como colaboradoras en la gestión recaudatoria desarrollada por la Diputación Provincial de Málaga, solicitarán la oportuna autorización, adjuntando a la misma declaración expresa de estar en disposición de prestar el servicio de colaboración en las condiciones establecidas en esta Base, y en cualquier caso, en la normativa vigente que resulte de aplicación.

3.- La prestación del servicio de colaboración en la gestión recaudatoria no será retribuida.

Segunda: Sucursal para relacionarse con la Administración

Cada Entidad colaboradora designará una sucursal, para relacionarse con la Diputación Provincial, donde se centralizarán las operaciones de ingreso y el traslado de la documentación correspondiente.

Tercera: Ámbito de actuación de la Entidad colaboradora

1.- Los deudores por recursos de esta Diputación Provincial, tengan o no cuenta abierta en la Entidad colaboradora, podrán ingresar el importe de la deuda, en cualquiera de las oficinas de dicha Entidad situadas en el territorio nacional en las que se preste el servicio de Caja, durante el horario que se preste al público, con carácter general, tal servicio.

2.- La Entidad colaboradora deberá poner en conocimiento de la Diputación Provincial toda variación relativa a altas y bajas de sus oficinas, así como al horario en el que se presta el servicio de Caja en las mismas.

Cuarta: Situación de los fondos de la recaudación y cuentas restringidas de recaudación

1.- Los ingresos se realizarán en cuentas restringidas de recaudación abiertas en la Entidad colaboradora a favor de la Diputación Provincial.

2.- Las cuentas restringidas de recaudación no tendrás retribución y no devengará comisión o gasto alguno; en la misma sólo se podrán efectuar anotaciones en concepto de abonos y una única anotación por adeudo o cargo para traspasar periódicamente el producto de la recaudación a la cuenta operativa indicada por la Tesorería de la Diputación Provincial.

El abono en las cuentas restringidas de recaudación deberá realizarse en la misma fecha en que se produzca el ingreso en la Entidad. En todo caso, dicho abono se realizará de forma individualizada, llevándose a cabo una anotación en cuenta por cada documento de ingreso recaudado. Asimismo, tanto el desglose de la información de la cuenta como el desglose de los abonos, se recibirá a través del Cuaderno 43 y 60 respectivamente, así como, en su caso, del Cuaderno 57; según las normas de la AEB y CECA.

La realización, en su caso, de cualesquiera otras anotaciones en la cuenta restringida requerirá autorización expresa de la Tesorería de la Diputación Provincial.

Quinta: Instrumentos de cobro

1.- La Diputación Provincial remitirá, a los obligados al pago de la deuda, el instrumento cobratorio, el cual podrá adoptar la forma de recibo “no aceptado”, abonaré u otra similar, de acuerdo con las especificaciones del Cuaderno 60 o, en su caso, 57, según corresponda, con los dígitos de control adicionales que establezca la Diputación Provincial y con inclusión de la fecha límite de pago a partir de la cual tal documento no puede ser usado a tal fin. Dichos instrumentos llevarán incorporados, en la medida de lo posible, el código de barras.

2.- Caso de que el documento-notificación se emita por la Entidad colaboradora el coste de la operación se ajustara a las tarifas aprobadas al respecto, por parte de esta Diputación Provincial.

Sexta: Medios de pago

La entidad colaboradora admitirá, en todo caso, el dinero de curso legal como medio de pago. Asimismo, podrá aceptar cualquier otro medio de pago habitual en el tráfico bancario, si bien la admisión de estos medios queda a discreción y riesgo de la entidad.

Séptima: Procedimiento de gestión del ingreso

1.- La entidad colaboradora deberá comprobar, al formalizar cualquier ingreso, la coincidencia exacta de su importe con el “total a ingresar” y verificará su realización dentro del plazo límite indicado en el documento cobratorio, extendiendo en dicho documento certificación mecánica contable, o manual por firma autorizada, y en todo

caso, sello de la Entidad.

Correrá a cargo de la Entidad colaboradora el importe total de la deuda correspondiente a los instrumentos cobratorios sellados o validados por la misma por error, a las cuantías cobradas erróneamente y a los cobros realizados fuera del plazo previsto en el instrumento cobratorio, cuando ello conlleve un perjuicio económico para la Diputación Provincial.

2.- El abono en la cuenta restringida se realizara en la misma fecha de su ingreso y con fecha valor que corresponda de acuerdo con la legislación en cada momento vigente, en concreto; en la actualidad conforme a lo establecido en la Ley 16/2009 de 13 de noviembre, de Servicios de Pago y normativa de desarrollo.

Octava: Traspasos de la recaudación a cuenta operativa

1. Los días 11, 21 y primer día de cada mes, o el inmediato hábil siguiente si los citados días son inhábiles, por parte de la Entidad Colaboradora, se traspasará a la cuenta corriente operativa abierta en dicha entidad, a nombre de la Diputación Provincial, indicada al efecto por la Tesorería de la misma, sin necesidad de requerimiento previo, el importe de los ingresos que se hayan realizado en las cuentas restringidas de recaudación durante los periodos 1 a 10, 11 a 20 y 21 a final de mes, respectivamente. A estos efectos, serán considerados inhábiles los sábados.

Excepcionalmente, en el mes de diciembre, el traspaso a la cuenta operativa de los abonos realizados en las cuentas restringidas de recaudación en el período del 21 al final de mes, se producirá el día 29 del citado mes o inmediato hábil posterior, y en cualquier caso, dentro del mismo mes de diciembre. En tal caso, los abonos que se produzcan en las cuentas restringidas en el propio día 29, 30 y 31 de diciembre, se traspasarán a la cuenta operativa junto con el traspaso de los abonos realizados en el período del 1 al 10 del mes de enero siguiente.

2. Si la entidad colaboradora realizara ingresos erróneos, presentará la oportuna solicitud de devolución dirigida al Tesorero, quién, una vez efectuadas las comprobaciones pertinentes, autorizará su restitución con fecha valor de aquellos.

Cuando la Entidad colaboradora hubiera ingresado un importe inferior, por parte de ésta se efectuará, en el plazo que se le indique y con la fecha valor que hubiera correspondido, el oportuno ingreso complementario, poniendo en conocimiento de la Tesorería de la Diputación Provincial tal extremo.

Cuando la Diputación Provincial tenga indicios de la realización de un ingreso cuyo abono no haya tenido lugar en las cuentas restringidas de recaudación de la misma, por la Tesorería de ésta se requerirá a la Entidad Colaboradora para que efectúe el correspondiente ingreso complementario, el cual, en su caso, deberá ser realizado en el plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento en cuestión, con la fecha valor que hubiera correspondido.

Novena: Comunicación de la información

1.- Sin perjuicio de la fecha de su ingreso o registro, el detalle individualizado de los cobros será emitido, diariamente, por la Entidad colaboradora y captado por la

Diputación Provincial, por procedimiento telemático, el cual comprenderá los controles necesarios para evitar la pérdida de información y para garantizar la seguridad de la misma.

2.- Con la información correspondiente a la liquidación de cada periodo también se podrá requerir la aportación de listados o soporte magnético especificado, junto con el comprobante acreditativo de que ha sido ordenada la transferencia de fondos a la cuenta operativa.

3. La Entidad colaboradora proporcionará, gratuitamente, el servicio, a través de EDITRAN IP o sistema que lo sustituya, TPV virtual, EMV, etc., a excepción, en su caso, de la tasa de descuento, servicio a través del cual se producirá, en todo caso, la comunicación de la información a la Diputación Provincial.

Décima: Cuentas corrientes operativas, restringidas de pagos y financieras

1.- Las cuentas corrientes operativas de ingresos y pagos, restringidas de recaudación y de pagos, y financieras no devengaran comisión o gasto alguno y serán retribuidas, mediante liquidación mensual.

No se admitirán en las mismas, transferencias nacionales con gastos a cargo del beneficiario.

2.- Los criterios de valoración serán los establecidos en la Ley 16/2009 de 13 de noviembre, de Servicios de Pago y en la legislación de desarrollo de la misma.

Undécima: Detalle de movimientos de las cuentas corrientes

El extracto o movimientos pormenorizados de todas las cuentas corrientes será transmitido diariamente por vía telemática y siguiendo las especificaciones del Cuaderno 43 de las normas de la AEB y CECA.

Duodécima: Disposiciones

Con independencia de otras normas aplicables, las disposiciones en las cuentas corrientes operativas se podrán realizar en soporte papel o magnético, en este último caso a través de la banca electrónica de la entidad colaboradora o por vía telemática, siguiendo las especificaciones del Cuaderno 34 de las normas de la AEB y CECA. Las Órdenes de Movimientos de Fondos que se emitan vía Banco España, no devengarán coste alguno para la Diputación Provincial por este concepto.

Decimotercera: Banca electrónica

La Entidad colaboradora dotará a la Diputación Provincial del software necesarios para incorporar la “banca electrónica” en sus operaciones; dentro de los siete días siguientes a la fecha de notificación de la autorización como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria.

Decimocuarta: Plataforma Corporativa de pago

1.- La entidad colaboradora, caso de que no estuviera adherida, en el momento de la notificación de la autorización como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria, al Convenio RED.ES, se compromete a suscribir y aplicar, a requerimiento de la Diputación Provincial, en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de notificación de dicho requerimiento, el Convenio firmado entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Entidad Pública Empresarial Red.es para la difusión e implantación del Servicio de Pago Telemático en la Administración Pública Local, denominado RED.ES, estableciendo una plataforma para el pago electrónico de los tributos y otros ingresos recaudados por la Diputación Provincial.

2.- Asimismo, se compromete a que, a requerimiento de la Diputación Provincial, en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de notificación de dicho requerimiento, puedan efectuarse pagos a través de la Plataforma Corporativa de pago, mediante tarjeta de debito o cargo en cuenta, sin necesidad de disponer de certificado digital, siempre que se disponga de cuenta en dicha entidad financiera.

A cuyo efecto la entidad colaboradora se compromete a poner a disposición de la Diputación Provincial, el sistema de identificación de clientes que viene utilizando en su servicio de Banca/Caja Electrónica, del que la Diputación Provincial reconoce tener pleno conocimiento, y acepta como identificación de sus propios usuarios.

Una vez recibido por la Diputación Provincial el resultado de la identificación del usuario realizada por la entidad colaboradora, serán de su exclusiva responsabilidad las consultas y operaciones que el cliente realice en el entorno de la propia Diputación Provincial sobre deudas tributarias y no tributarias, estando la entidad exenta de la posible responsabilidad derivada de las mismas.

Las quejas y reclamaciones de los usuarios en relación a sus datos fiscales o tributarios, que emanen de dicha consulta, serán atendidas por la Diputación Provincial.

Cuando la Diputación Provincial tenga indicios de la realización de un pago a través de este servicio que ocasione incidencia en el cobro o en la aplicación del mismo, por la Tesorería de la misma se requerirá a la entidad colaboradora, quien las tramitará y las resolverá en el plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento en cuestión en la Entidad colaboradora, efectuando el abono, con la fecha valor que hubiera correspondido, o enviando la copia del recibo cursado objeto de la reclamación.

Decimoquinta: Domiciliaciones

1.- La Diputación Provincial podrá atribuir a la Entidad colaboradora la gestión de cobro de las deudas domiciliadas en la propia Entidad, sin devengo de comisión o gasto alguno. El diseño del soporte informático para las órdenes de pago y devoluciones impagadas seguirá las especificaciones del Cuaderno 19 de las normas de la AEB y CECA.

Las deudas domiciliadas se cargarán en cuenta del obligado, a la fecha de recepción del Cuaderno 19, y conforme a las normas de valoración vigentes en cada momento, se abonará su importe en la cuenta restringida de recaudación de la

Diputación Provincial. Debiendo encontrarse en poder de la Diputación Provincial la información relativa a las domiciliaciones impagadas, a la fecha de finalización del periodo voluntario de pago de las deudas domiciliadas o al día siguiente al de la finalización del plazo para la devolución vigente en el ámbito interbancario, si éste fuese posterior.

2.- El mismo tratamiento e idénticas condiciones serán aplicables a las domiciliaciones de los vencimientos o plazos correspondientes a aplazamientos y fraccionamientos del pago de las deudas.

3.- La Diputación Provincial también podrá atribuir a la Entidad colaboradora la gestión de las domiciliaciones realizadas en otras entidades, en cuyo caso sólo podrán repercutirse los costes interbancarios de las mismas.

4.- Los recibos que resulten impagados se comunicaran y se adeudaran de forma diaria a la Diputación Provincial. Los adeudos se realizarán en la cuenta restringida específica designada al efecto.

Los plazos y condiciones de devolución para los adeudos domiciliados y operaciones de pago, serán los que establece la Ley 16/2009 de 13 de noviembre, de Servicios de Pago y, en su caso, en la legislación de desarrollo de la misma.

Decimosexta: Actuaciones de colaboración

1.- Para incrementar la efectividad de las campañas de cobro o el incremento de las domiciliaciones de pago, la Entidad colaboradora podrá incorporar al correo propio de su actividad los documentos adicionales que la Diputación Provincial le facilite, informando sobre periodos de cobro, cargo de domiciliaciones u otros aspectos de interés para el contribuyente.

2.- En general, ambas partes asumen el compromiso de planificar y realizar aquellas actuaciones que redunden en una mayor eficacia de la recaudación.

Decimoséptima: Embargos de cuentas corrientes

La Entidad colaboradora atenderá con celeridad y efectividad los procesos centralizados y masivos de embargos de las cuentas de cualquier naturaleza que los deudores mantengan en la misma. Con esta finalidad se aplicarán las especificaciones de los Cuaderno 60 ó 63 de las normas de la AEB y CECA o las de cualquier otro cuaderno que al efecto se utilice por la Diputación Provincial.

Decimoctava: Protección de Datos de carácter personal

La Entidad Colaboradora y la Diputación Provincial garantizarán que se cumpla con las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y la normativa de desarrollo de la misma para el tratamiento de los datos personales que deban ser tratados con los fines indicados en este documento. Así mismo manifiestan cumplir con las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 15/1999 y demás legislación de desarrollo.

La Diputación Provincial no utilizará los datos de los clientes de la Entidad que le

sean facilitados por ésta para ningún fin diferente del citado, ni los comunicará a tercero alguno.

Decimonovena: Concesión y mantenimiento de la autorización como entidad colaboradora en la recaudación

Para valorar adecuadamente la conveniencia de conceder y/o, en su caso, mantener la autorización de colaboración que se solicite, se tendrá en cuenta, entre otros factores, la solvencia de la entidad, su posible contribución al servicio de colaboración en la recaudación y el rating de la Entidad colaboradora a corto y a largo plazo, otorgado por alguna de las principales entidades especializadas en la calificación de dicho riesgo.

A tal fin, se podrán recabar los informes que se consideren oportunos, que, caso de solicitarse a la misma entidad, deberán aportarse en el plazo de quince días desde su petición.

Vigésima: Régimen jurídico

En lo no previsto en la presente Base o en la autorización como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria desarrollada por esta Diputación Provincial, se estará a lo establecido en la Ley General Tributaria, Reglamento General de Recaudación y disposiciones concordantes.

Vigésima primera: Plazo de vigencia de la autorización

El plazo de vigencia de la autorización que se conceda, será de un año y se prorrogará tácitamente por periodos sucesivos de un año, salvo denuncia, por cualquiera de las partes, con tres meses de antelación a la fecha de su vencimiento o de cualquiera de las prórrogas.

No obstante, podrá ser declarada unilateralmente, por la Diputación Provincial, la inmediata finalización de la vigencia de la autorización, surtiendo efectos la misma a partir de su notificación a la entidad colaboradora, en el caso de que se soliciten los informes señalados en la cláusula vigésima sin que se aporten en el plazo señalado o de los aportados se deduzca una situación de inseguridad o riesgo de los fondos depositados, de conformidad con lo señalado en el artículo 199 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Vigésimo segunda: Control y seguimiento

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.5 del RGR, por la Tesorería de la Diputación Provincial se efectuará el seguimiento y control de la actuación de las Entidades Colaboradoras.

Vigésimo tercera: Vigencia de los datos previamente comunicados por las Entidades colaboradoras

Será responsabilidad de cada Entidad, comunicar a la Diputación cualquier modificación de sus datos identificativos.

Vigésimo cuarta: Derogación normativa

A partir de la entrada en vigor de las presentes Bases, queda sin efecto aquellos acuerdos adoptados por el Pleno de esta Diputación Provincial que contravengan el régimen jurídico establecido mediante la presente Base de Ejecución.

TÍTULO III: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

BASE 48ª: OPERACIONES PREVIAS EN LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS

1. A fin de ejercicio, se verificará que todos los acuerdos provinciales que implican reconocimiento de la obligación, han tenido su reflejo contable en fase "O".

2. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, sin más excepciones que las derivadas de la incorporación de remanentes, a que se refiere la Base nº 12.

3. Se verificará la contabilización del reconocimiento de derechos en todos los conceptos de ingreso, de conformidad con lo previsto en la Base nº 44.

BASE 49ª: CIERRE DEL PRESUPUESTO

1. El cierre y liquidación de los Presupuestos de la Diputación se efectuará a 31 de diciembre.

2. Los estados demostrativos de la liquidación así como la propuesta de incorporación de remanentes deberán realizarse en el periodo legalmente dispuesto.

3. La liquidación de los Presupuestos de la Diputación será aprobada por su Presidente, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

BASE 50ª : INCORPORACIÓN DE REMANENTES

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las establecidas en los artículos 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 47.5 del Real Decreto 500/90.

Los remanentes de crédito están configurados por la suma de los saldos de crédito disponibles, créditos retenidos pendientes de utilizar, de autorizaciones y disposiciones o compromisos, clasificándose en no incorporables e incorporables, y éstos a su vez, en comprometidos y no comprometidos.

Son Remanentes no incorporables los créditos declarados no disponibles que continúen en tal situación a la liquidación del Presupuesto, y los incorporados en el ejercicio que se liquida, salvo los que correspondan a gastos financiados con ingresos afectados

Los criterios a seguir para la determinación de la Incorporación de Remanentes de Créditos serán:

Incorporación Obligatoria (de oficio):

1. Los Remanentes de créditos para Proyectos de Gastos con Financiación Afectada deberán incorporarse obligatoriamente en su integridad (los créditos financiados con recursos generales (propios) se incorporarán siempre que el remanente de tesorería para gastos generales sea positivo), salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.
2. Remanentes de créditos, que sin contar con financiación prevista en los capítulos IV y VII del presupuesto de ingresos, se encuentran financiados con operaciones de crédito o enajenación de activos patrimoniales, y estén en la fase "D" de ejecución del gasto. Estos remanentes comprometidos por la parte que pueda financiarse con recursos generales se incorporarán siempre que el remanente de tesorería para gastos generales sea positivo.

Incorporación Voluntaria:

1. Los Remanentes de créditos comprometidos (D), financiados con recursos generales correspondientes a los capítulos VI y VII del presupuesto de gastos.

2. Remanentes de créditos comprometidos (D), de operaciones corrientes (Capítulos I, II, III y IV), así como los no comprometidos correspondientes a los capítulos VI y VII financiados con recursos generales.

3. Remanentes de créditos no comprometidos de los capítulos VI y VII, financiados con operaciones de crédito o enajenación de activos patrimoniales. En el caso de no incorporar dichos créditos, se deben efectuar las oportunas modificaciones de crédito para financiar inversiones, cambios de financiación según la Base nº 16 o cancelar anticipadamente pasivos financieros por dicho importe

Se podrán pagar anticipadamente las obligaciones derivadas de los remanentes de crédito incorporables al presupuesto del año en curso, preferentemente los comprometidos en el año anterior del capítulo I, en la parte financiada con compromisos firmes de aportación; y en el caso de remanentes de crédito con ingresos afectados, hasta el límite de la desviación de financiación positiva acumulada que se certifique debidamente. Los abonos se realizarán sobre la base de documentos justificativos del reconocimiento de la obligación previstos en la Base nº 27 y previa expedición y fiscalización de mandamiento de pago de concepto no presupuestario del subgrupo 40 "Pagos Pendientes de Aplicación", con imputación a la cuenta contable 550 "Entregas en ejecución de Operaciones".

Una vez incorporados los remanentes de créditos correspondientes y determinada la imputación presupuestaria de las obligaciones al presupuesto del ejercicio, se contabilizará la aplicación de los gastos a los créditos pertinentes, mediante formalización que implique la cancelación de los saldos deudores del subgrupo 40 de la contabilidad no presupuestaria y de la cuenta 550.

BASE 51ª: REMANENTE DE TESORERIA

Estará integrado por la suma de fondos líquidos y derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago.

El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determinará minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

Para el cálculo de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación se seguirán los criterios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, referidos a la dotación de los saldos de dudoso cobro para las Entidades Locales, aprobados el 28/05/2013 por el Pleno de la Cámara de Cuentas, punto núm. 5., teniendo en cuenta lo indicado en el art. 101 y ss. del precitado R.D. 500/1990.

Adicionalmente se hará un análisis individualizado de las transferencias corrientes y de capital y subvenciones analizando la procedencia de las mismas, y efectuar la revisión de los tipos de transferencias y subvenciones que se encuentren pendientes de recibir, comprobando si la Excma. Diputación de Málaga tiene en su poder documentación suficiente que garantice el cobro de las mismas en un período de tiempo razonable. En principio, no se propondrían ajustes por estos motivos, salvo que se llegara a la conclusión de que no es posible el cobro de la misma.

Si el remanente de tesorería fuera positivo, podrá constituir fuente de financiación de modificaciones de crédito en el ejercicio siguiente.

TÍTULO IV: CONTROL Y FISCALIZACION

BASE 52ª: INFORMACION SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA

1. Los Organismos Autónomos con Contabilidad no integrada y las Sociedades Mercantiles elaborarán trimestralmente documento informativo de la gestión económico-financiera, adaptado a las instrucciones de la Delegación de Economía y Hacienda y que trasladarán a ésta. El Patronato de Recaudación Provincial incluirá en dicha información estado desglosado de desarrollo de las cuentas corrientes con otros entes públicos.

2. Antes de final del mes siguiente a cada trimestre natural, la Intervención elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y la situación de la tesorería conforme a la Regla 106 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local. Dicha información será remitida al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria a los efectos de tramitar su dación de cuentas según lo establecido en la Regla 105 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

BASE 53ª: CONTROL INTERNO

1. Se ejercerán las funciones de control interno respecto de la gestión económica de la Diputación Provincial de Málaga, de los organismos autónomos, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 213 Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con las presentes Bases.

2. En las sociedades mercantiles, se ejercerán las funciones de control financiero y control de eficacia por el Interventor Adjunto Delegado a tal fin, pudiéndose auxiliar con auditorias externas de acuerdo con el art. 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3. El ejercicio de la función interventora comprenderá:

a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, aprueben gastos, acuerden movimientos de fondos y valores o aquellos que sean susceptibles de producirlos.

b) La intervención de la liquidación del gasto y de la inversión.

c) La intervención formal de la ordenación del pago.

d) La intervención material del pago.

Se entiende por fiscalización previa la facultad que compete a la Intervención General de examinar, antes de que se dicte la correspondiente resolución, todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimientos de fondos o valores, con el fin de asegurar, según el procedimiento legalmente establecido, su conformidad con las disposiciones aplicables en cada caso.

La intervención previa de la liquidación del gasto o reconocimiento de obligaciones es la facultad de la Intervención General para comprobar, antes de que se dicte la correspondiente resolución, que las obligaciones se ajustan a la ley o a los negocios jurídicos suscritos por el órgano competente y que el acreedor ha cumplido o garantizado, en su caso, su correlativa prestación. La intervención de la comprobación material de la inversión se realizará por el delegado designado por el Interventor General y consistirá en verificar materialmente la efectiva realización de las obras financiadas con fondos públicos y su adecuación al contenido del correspondiente contrato.

La intervención formal de la ordenación del pago es la facultad atribuida a la Intervención General para verificar la correcta expedición de las órdenes de pago contra la Tesorería. La intervención material del pago es la facultad que compete a la Intervención General para verificar que dicho pago se ha dispuesto por órgano competente y se realiza a favor del perceptor y por el importe establecido.

4. El ejercicio de las funciones de control financiero y control de eficacia se desarrollará a través de la Intervención pudiendo auxiliarse con auditores externos.

BASE 54ª: NORMAS PARTICULARES DE FISCALIZACIÓN

Fiscalización previa limitada

A) De gastos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 1174/1.987, de 8 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en los artículos 219.2 y 219.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se autoriza el ejercicio de la función fiscalizadora limitada. En el control posterior de los expedientes sujetos a fiscalización previa limitada se verificará el cumplimiento de los extremos y requisitos, establecidos en la normativa aplicable, que no han sido objeto de verificación preceptiva en la fiscalización previa limitada y tendrá por objeto determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos. Por el Interventor General se efectuará propuesta para determinar si el control posterior se realiza sobre la totalidad o sobre una muestra representativa de los documentos o expedientes sometidos a fiscalización previa limitada. La aprobación de dicha propuesta se realizará por el/la Diputado/a de la Delegación de Economía y Hacienda.

No estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable, los contratos menores así como los de carácter periódico y demás de tracto

sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.000,00 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

Sin perjuicio de lo establecido en los acuerdos plenarios de 3 de mayo y 21 de septiembre de 2010, en los puntos 7.b/5 y punto 1/7 respectivamente, que regulan el sistema de fiscalización previa limitada en materia de contratación administrativa y sus modificaciones posteriores, la intervención previa será plena para el resto de gastos, si bien, de acuerdo con lo establecido en el art. 219.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo relativo a los gastos de personal (Capítulo I y art. 23 del Capítulo II del presupuesto de Gastos) de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, la intervención previa se limitará a los aspectos que constan a continuación:

a.- La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto u obligación que se proponga autorizar, disponer o reconocer.

En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

b.- Que las autorizaciones, disposiciones y obligaciones propuestas, se generan por órgano competente.

c.- Aquellos extremos adicionales que atendiendo al caso concreto considere necesario requerir la Intervención al amparo del art. 222 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Con independencia de que se realice la fiscalización limitada en materia de personal, por el Servicio al que corresponden los gastos de tal naturaleza se tramitarán los mismos con todos los requisitos exigidos en la normativa vigente y de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo y Acuerdo Marco de Funcionarios. Las variaciones que se introduzcan en las nóminas de conceptos no repetitivos, así como altas bajas, etc., se soportarán en resoluciones motivadas que tendrán su base en el expediente incoado a tal efecto.

Otras normas

En los gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, de los que en el momento de la autorización sólo puedan conocerse los precios unitarios, se fijará el importe máximo al que alcance dicha autorización.

B) De derechos:

Sobre la base de lo previsto en el artículo 219.4 del R. D. Leg. 2/2.004, de 5 de marzo, la fiscalización previa de los derechos queda sustituida por la inherente a la “toma de razón” de Contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante técnicas de muestreo o auditoria, salvo en los expedientes que comporten devolución de

ingresos indebidos.

Sin perjuicio de que por parte de la Intervención General se pueda proceder a la fiscalización previa de aquellos expedientes que se determinen por ésta.

BASE 55ª: TESORERÍA

1. Integran la Tesorería Provincial todos los recursos financieros de la Diputación, tanto para operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

2. La Tesorería Provincial se regirá por el principio de caja única.

BASE 56ª: GESTIÓN DE LA TESORERÍA PROVINCIAL

1. Con la intención de lograr, en la medida de lo posible, tanto un adecuado equilibrio entre los flujos de cobros y pagos mensuales, como una estimación, lo más cierta posible, de las necesidades de tesorería a lo largo del siguiente ejercicio económico; por cada uno de los Centros gestores de gastos y, en su caso, de ingresos de esta Diputación Provincial, una vez cerrada la carga definitiva de datos, por parte de dichos Centros, relativos a los créditos iniciales de gastos y previsiones iniciales de ingresos a incluir en los Proyectos de Presupuestos del ejercicio siguiente, deberá remitirse por los Jefes/Responsables de dichos Centros gestores, a la Tesorería General de esta Diputación Provincial, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de cierre de dicha carga definitiva de datos, una “previsión anual”, agregada a nivel de capítulos presupuestarios y desagregada mes a mes, relativa a los flujos de pago y cobros que se estime se derivaran tanto de la ejecución, a lo largo del ejercicio económico al que se refiere la presupuestación, de dichas previsiones iniciales; como de la ejecución de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados, que se prevea desarrollar por dicho Centro gestor en ese mismo ejercicio económico.

   Asimismo, dentro de la primera quincena de cada trimestre natural, por los Jefes/Responsables de los Centros gestores de gastos y/o ingresos se deberá remitir, a la Tesorería General, una “previsión trimestral”, agregada a nivel de capítulos presupuestarios y desagregada mes a mes, de los flujos de pagos y cobros que se estime se derivarán tanto de la ejecución, a lo largo de ese ejercicio económico o del resto del mismo, según corresponda, de las previsiones definitivas en ese momento de Gastos e Ingresos del Presupuesto de esta Diputación, como de los pagos y cobros que se deriven de la ejecución de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados, que se prevea desarrollar por dicho Centro gestor en ese mismo ejercicio económico. Caso de existir, en alguno de los trimestres, modificaciones cuantitativamente significativas respecto de las “previsiones trimestrales” anteriores, en alguno o algunos de los Capítulos de alguno o algunos de los meses de dicho trimestre o posteriores al mismo, deberán especificarse los motivos en los que traen causa dichas desviaciones.

   La información indicada anteriormente deberá ser facilitada a la Tesorería

General en los formularios facilitados al efecto por la misma, dentro los plazos que se especifican.

2. Corresponde a la Tesorería General la elaboración del Plan de Tesorería, que aprobará la Presidencia.

3. La gestión de los recursos líquidos de la Tesorería Provincial se llevará de forma centralizada y persiguiendo su optimización.

Si de las previsiones de la Tesorería Provincial se deduce la existencia de excedentes temporales de liquidez, la rentabilización de los mismos deberá llevarse a efecto, conforme a lo previsto en el artículo 199.2 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, mediante inversiones o colocaciones de excedentes que reúnan las condiciones de liquidez y seguridad.

Para ello, a propuesta del Tesorero General, la Presidencia podrá autorizar la apertura de cuentas financieras de colocación de excedentes temporales de tesorería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197.1 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo; de realización inmediata.

La colocación de fondos en dichas cuentas tendrá la consideración de simples movimientos internos de tesorería, serán plena e inmediatamente disponibles, formarán parte integrante de la Tesorería Provincial y estarán sujetos a fiscalización.

En lo que respecta al requisito de la “seguridad” de las inversiones y de colocación de excedentes mediante imposiciones a plazo fijo (I.P.F.) o similares, en cuentas financieras titularidad de esta Diputación, aquélla debe ser objeto de consideración desde una doble vertiente:

- Atendiendo a la seguridad y liquidez inmediata de los productos en los que se materializa la inversión o la colocación de los excedentes temporales de tesorería (I.P.F.).
- Atendiendo al riesgo de las entidades en las que se coloquen los referidos excedentes temporales de tesorería, bien mediante inversiones o bien mediante I.P.F.
    - La colocación a largo plazo de excedentes temporales de tesorería, mediante inversiones o I.P.F. se efectuará entre las entidades de crédito con las cuales se mantengan relaciones comerciales y entre aquellas otras entidades que sin mantener dicho tipo de relaciones hayan manifestado, formalmente, su interés en ofertar condiciones para optar a dicha colocación. En ambos casos la calificación del rating entidad a largo plazo otorgado a las mismas, dentro de los seis meses precedentes, por alguna de las agencias calificadoras de reconocido prestigio, deberá ser igual o superior a “A-“. Atendiendo en primer lugar a la rentabilidad de las inversiones, en segundo lugar al riesgo a largo plazo de dichas entidades con la Diputación de Málaga, hasta el límite del mismo, y, en tercer lugar a la diversificación del riesgo.
    - La colocación a corto plazo de excedentes temporales de tesorería, mediante inversiones o I.P.F., se efectuará entre las entidades de crédito

con las cuales se mantengan relaciones comerciales y entre aquellas otras entidades que sin mantener dicho tipo de relaciones hayan manifestado, formalmente, su interés en ofertar condiciones para optar a dicha colocación. En ambos casos la calificación del rating entidad a corto plazo otorgado a las mismas, dentro de los seis meses precedentes, por alguna de las agencias calificadoras de reconocido prestigio, deberá ser igual o superior a P-2, A-2 o F2. Atendiendo en primer lugar a la rentabilidad de las inversiones, en segundo lugar al riesgo a corto plazo de dichas entidades con la Diputación de Málaga, hasta el límite del mismo, y, en tercer lugar a la diversificación del riesgo.

No obstante, a los efectos que nos ocupan, el requisito de calificación del rating entidad a largo y corto plazo otorgado a una entidad de crédito dentro de los seis meses precedentes, por alguna de las agencias calificadoras de reconocido prestigio, indicado anteriormente, no será aplicable a una determinada entidad de crédito, cuando el importe total de los depósitos dinerarios mantenidos en cuenta por operaciones de tráfico, más el importe de las inversiones e I.P.F. constituidos y más el importe de los recursos dinerarios confiados a dicha entidad financiera para realizar algún servicio de inversión o que provengan de dicho servicio de inversión o actividades, no superen los 100.000 euros.

4. Al objeto de garantizar los principios de publicidad y concurrencia en el proceso de determinación de las entidades financieras seleccionadas para la formalización de inversiones o I.P.F. tendentes a la rentabilización de los excedentes temporales de tesorería, por la Tesorería General se le comunicará a las entidades de crédito con las cuales se mantengan relaciones económicas y a aquellas otras entidades de la misma naturaleza que, sin mantener dicho tipo de relaciones, hayan manifestado, formalmente, su interés en ofertar condiciones para optar a dicha colocación, por correo ordinario, fax, correo electrónico o cualquier otro medio que permita tener constancia de su entrega y recepción, comunicación a cerca de la posibilidad de optar a la formalización de dichas operaciones de activo; con indicación de los requisitos, condiciones, lugar y plazo para la presentación de propuestas, el cual, siempre que sea posible, deberá ser igual o superior a 5 días naturales, contados a partir del día siguiente a la recepción de la oferta de participación. No obstante, una vez finalizado el plazo para la presentación de propuestas, en tanto no se haya dictado la Resolución relativa a la rentabilización de los excedentes temporales de tesorería podrán ser tenidas en cuenta tanto aquellas propuestas presentadas fuera de plazo como las mejoras de las propuestas originarias presentadas en plazo.

Las propuestas deberán ser remitidas por las entidades financieras, a la Tesorería General, por correo ordinario, fax o correo electrónico, procediéndose en estos dos últimos casos a presentarse igualmente por correo ordinario, dentro del término señalado para la presentación de propuestas. Transcurrido dicho plazo el régimen de las mismas será el mismo que el de las propuestas presentadas fuera de plazo.

El procedimiento tendente a la rentabilización de los excedentes temporales de tesorería se iniciará y tramitará por la Tesorería Provincial, debiendo constar en el

mismo informe/propuesta del Tesorero General a cerca de la colocación de la rentabilización de los mismos.

5. Al vencimiento de las inversiones o de las I.P.F. o en el momento de su cancelación anticipada el principal será abonado automáticamente en la cuenta operativa de pagos e ingresos de la entidad de crédito correspondiente. Asimismo, deberán ser abonados en dichas cuentas los intereses devengados por estas operaciones.

6. La Tesorería Provincial deberá presentar arqueos y estados de conciliación trimestrales, que serán comunicados a Intervención al objeto de realizar las comprobaciones oportunas en cuanto a las operaciones previas de ingresos o saldos de operaciones P, pendientes de registrar en la Tesorería Provincial. Dichos arqueos deberán presentarse dentro del mes natural siguiente al periodo al que correspondan.

TÍTULO V: OTRAS NORMAS DE GESTIÓN.

BASE 57ª: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL.

1. Las necesidades de cobertura de vacante funcional que se originen en las Delegaciones serán comunicadas por las mismas a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales para su valoración y decisión sobre la forma más idonea de cobertura: atribución de funciones, promociones internas temporales, redistribución de efectivos o, en su caso, contratación.

2. Los procedimientos de solicitud y autorización vendrán regulados por Decretos de la Presidencia, actualmente por el Decreto nº 4614 de 28/11/2011, que diferencia la necesidad de cobertura urgente de la no urgente.

3. En caso de contratación no urgente se tramitará el oportuno expediente por parte del Servicio de Gestión y Administración de RR HH en el que constará informe económico sobre el coste estimado, y deberá ser sometido a la fiscalización previa limitada por la Intervención General y autorizada por el órgano de gobierno que tenga atribuida la competencia en cada momento, sin necesidad de dictamen previo.

4. Excepcionalmente, en los casos de necesidad de contratación urgente e inaplazable, únicamente de aplicación en los Centros Asistenciales de 24 horas (Guadalmedina, Virgen de la Esperanza, La Noria y Residencias de Mayores) así como en la Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores, Centro Provincial de Drogodependencia y Centro Cívico, la autorización de la misma se efectuará por el/la Diputado/a Delegado/a de Recursos Humanos y Servicios Generales, previa Delegación de la Presidencia, dando conocimiento a la Intervención para el registro de la operación contable que diese lugar. De dichas contrataciones se informará a la Junta de Gobierno.

BASE 58ª: PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR ÓRGANOS PROPIOS.

1. El Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, el Centro Cívico y el Servicio de Reprografía prestarán, a las Delegaciones, Servicios y demás Centros, los servicios que tienen atribuidos dentro de los límites habituales, marcados por la racionalidad en el gasto y siempre que dispongan de recursos presupuestarios.

2. Cuando algún órgano o delegación plantee la aprobación de algún programa de actuación y/o convenio en el que se incluya la prestación de servicios por parte de otros centros u órganos de la diputación, el expediente de aprobación deberá incluir informe del centro u órgano que hubiera de prestar el servicio requerido, en el que conste la valoración del mismo y la capacidad para asumirlo, sin perjuicio de las demás actividades ya programadas.

BASE 59ª: GASTOS CENTRALIZADOS.

La Delegación de Economía y Hacienda gestionará el catálogo de gastos centralizados, que tiene los siguientes objetivos:

1. Homogeneización y agilización de procedimientos de contratación y suministros.
2. Mantenimiento o puesta en marcha de controles de eficiencia y oportunidad.
3. Reducción de costes.

La gestión centralizada conllevará, en cualquier circunstancia, la aplicación presupuestaria del gasto real a los créditos de los correspondientes servicios o centros.

BASE 60ª: CALENDARIO DE CIERRE DE EJERCICIO.

1. TRAMITACIÓN DE NÓMINAS DEL MES DE DICIEMBRE.

a) La inclusión de conceptos variables en la nómina del mes de diciembre estará supeditada a la comprobación previa de existencia de consignación presupuestaria.

b) Las nóminas del personal funcionario, laboral fijo y eventual deberán ser presentadas en la Intervención General antes del día 9 de diciembre.

2. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES.

La presidencia determinará el calendario de cierre de los distintos expedientes a propuesta de los servicios gestores de los mismos, a saber:

La Fecha límite de admisión, de los expediente de contratación se propondrá por el Servicio de Contratación.

Las Fechas límite de admisión de expedientes que requieran fiscalización se propondrá por la Intervención

Las Fechas límite de admisión de expedientes tasas y precios públicos y cualquier otro expediente que afecte a la ejecución del presupuesto de ingresos se propondrá por la Tesorería Provincial.

La fecha límite de presentación de propuestas de modificaciones de crédito se propondrá por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

Cuando alguna de las fechas que sean comunicadas coincida en sábado o festivo, se entiende trasladada al inmediato hábil siguiente.

BASE 61ª: ENDEUDAMIENTO

Las operaciones crediticias o de endeudamiento a largo plazo de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la Diputación requerirán, para su concertación, la autorización previa del Pleno de la Corporación, que se otorgará una vez comprobada su adaptación al Plan consolidado de previsión de endeudamiento para el ejercicio, y, en su caso, al plan económico-financiero para corrección del desequilibrio presupuestario.

Las operaciones crediticias a corto plazo deberán ser comunicadas a la Intervención General y al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

BASE 62ª: SOBRE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN.

En el marco del principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas y al amparo del principio de lealtad institucional y para garantizar el cumplimiento de los distintos requerimientos de información que pueda exigir la normativa vigente y cuya responsabilidad de remisión pueda corresponder a la Intervención General de la Diputación Provincial, por este órgano se centralizará la recepción y remisión de dicha información. A tal efecto efectuará cuantos requerimientos estime necesarios para el cumplimiento de dichas obligaciones a los distintos responsables administrativos y de gobierno de las distintas áreas y delegaciones de la propia Diputación, así como de los Entes Dependientes de la misma.

El contenido, condiciones y plazos de remisión de información serán comunicados por la Intervención General a los distintos destinatarios de los requerimientos obligados a su atención en función de la materia de la que se requiera dicha información, conforme a lo establecido en el art 222 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El incumplimiento de las obligaciones de remisión de las informaciones que se requieran en base de lo manifestado en los dos párrafos anteriores, tanto en lo referido al correcto contenido e idoneidad de los datos requeridos, a los plazos, o al modo de envío que se determinen, podrá dar lugar a la responsabilidad personal que corresponda por el cargo responsable de su cumplimiento.

ANEXO 1: ESTRUCTURA ORGÁNICA

1 PRESIDENCIA

Delegación	Centro Gestor
11 Presidencia	
	1101 Presidencia
	1102 Recursos Europeos
	1103 Grupos Políticos
	1104 Secretaría General
	1105 Asesoría Jurídica

2 ECONOMÍA Y SERVICIOS

Delegación	Centro Gestor
21 Servicios Generales y Centro Cívico	
	2101 Servicios Generales
	2102 Centro Cívico

Delegación	Centro Gestor
22 Servicios Intermunicipales	
	2201 Intermunicipales y Actividades Industriales
	2203 Protección Civil

Delegación	Centro Gestor
23 Economía y Hacienda	
	2301 Gestión Económica y Presupuestaria
	2302 Contratación y Patrimonio
	2303 Formación Integral (ISEL)
	2304 Intervención
	2305 Tesorería

Delegación	Centro Gestor
24 Recursos Humanos y Servicios Generales	
	2401 Gestión y Administración de Recursos Humanos
	2402 Planificación y Desarrollo

ANEXO 1: ESTRUCTURA ORGÁNICA

3 CIUDADANÍA

Delegación	Centro Gestor
31 Derechos Sociales	
	3101 Derechos Sociales
	3102 Servicios Sociales Comunitarios
	3103 Políticas de Empleo
	3104 Ventanilla única de Atención a la Ciudadania

Delegación	Centro Gestor
32 Centro de Atención Especializada	
	3201 Centro Provincial de Drogodependencia
	3202 La Noria
	3203 Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores
	3204 Centro Virgen de la Esperanza
	3205 Centro Guadalmedina
	3206 Residencia La Vega (Antequera)
	3208 Residencia San Carlos (Archidona)

Delegación	Centro Gestor
33 Igualdad y Participación Ciudadana	
	3301 Participación Ciudadana
	3302 Igualdad de Género
	3303 Atención al Ciudadano

Delegación	Centro Gestor
34 Turismo y Promoción del Territorio	
	3401 Turismo y Promoción del Territorio
	3403 Unidad Técnica de Asuntos Taurinos

Delegación	Centro Gestor
35 Educación y Juventud	
	3501 Educación y Juventud
	3502 Escuela de Enfermería

ANEXO 1: ESTRUCTURA ORGÁNICA

Delegación	Centro Gestor
36 Cultura y Deportes	
	3601 Cultura
	3602 Centro Cultural Generación del 27
	3603 Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo y Archivo General
	3604 Centro de Ediciones de la Diputación (CEDMA)
	3605 Deportes
	3606 La Térmica

Delegación	Centro Gestor
37 Desarrollo Económico Rural y Parque Móvil	
	3701 Desarrollo Económico Rural
	3702 Parque Móvil

4 MODERNIZACIÓN LOCAL

Delegación	Centro Gestor
41 Fomento y Atención al Municipio, Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento	
	4101 Coordinación
	4102 Vías y Obras
	4103 Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento
	4104 SEPRAM
	4105 Información Territorial
	4106 Oficina Técnica

Delegación	Centro Gestor
42 Modernización Local	
	4201 Informática y Nuevas Tecnologías
	4202 Gobierno Abierto
	4203 Oficina del Alcalde
	4204 Asistencia y Cooperación a Entidades locales

Delegación	Centro Gestor
43 Medio Ambiente y Sostenibilidad	
	4301 Medio Ambiente, Sanidad y Calidad Ambiental

málaga.es diputación
economía y hacienda
gestión económica y presupuestaria

ANEXO 2: **CRÉDITOS AMPLIABLES**

CONCEPTO DE INGRESOS		PARTIDA DE GASTOS				
COD.	**DENOMINACIÓN**	**CÓDIGO**			**SERVICIO GESTOR**	**DENOMINACIÓN**
39210	RECARGO EJECUTIVO	2305	934B0	22708	TESORERÍA	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD

ANEXO 3: ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Orgánico 2014	Denominación Unidad Organizativa	Importe (€)	Caja Efectivo (€)
1101	PRESIDENCIA	20.000,00	1.000,00
1102	RECURSOS EUROPEOS	2.750,00	-
2101	SERVICIOS GENERALES	3.000,00	800,00
2102	CENTRO CÍVICO	6.000,00	600,00
2201 2203	SERVICIOS INTERMUNICIPALES	3.000,00	100,00€
2301	SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUSTARIA	1.500,00	200,00
2302	CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	5.800,00	2.500,00
2303	FORMACIÓN INTEGRAL (ISEL)	1.500,00	-
2304	INTERVENCIÓN	1.500,00	300,00
2305	TESORERÍA	750,00	300,00
2401 2402	GESTIÓN Y ADMÓN. RR.HH. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	1.500,00	-
3101 3102	DERECHOS SOCIALES	10.000,00	-
3102	SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, ZONA DE TRABAJO SOCIAL DE GUADALHORCE - SIERRA DE LAS NIEVES	20.000,00	-
3102	SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, ZONA DE TRABAJO SOCIAL DE SERRANÍA	20.000,00	-
3102	SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, ZONA DE TRABAJO SOCIAL DE NORTE - LOS MONTES	20.000,00	-
3102	SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, ZONA DE TRABAJO SOCIAL DE AXARQUÍA - COSTA ORIENTAL	20.000,00	-
3102	SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, ZONA DE TRABAJO SOCIAL DE COSTA OCCIDENTAL - SIERRA DE LAS NIEVES	20.000,00	-
3102	SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, ZONA DE TRABAJO SOCIAL DE NORTE - GUADALTEBA	20.000,00	-
3103	POLÍTICAS DE EMPLEO: SEFORMA	6.000,00	100,00
3104	VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	3.000,00	-
3201	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIA	6.000,00	500,00
3202	LA NORIA	12.000,00	600,00
3203	UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS MAYORES	3.000,00	500,00
3204	CENTRO VIRGEN DE LA ESPERANZA	6.000,00	500,00
3205	CENTRO GUADALMEDINA	6.000,00	500,00
3206	RESIDENCIA LA VEGA (ANTEQUERA)	6.000,00	500,00
3208	RESIDENCIA SAN CARLOS (ARCHIDONA)	6.000,00	500,00
3302	IGUALDAD DE GÉNERO	15.000,00	500,00
3401	TURISMO Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO	3.000,00	300,00
3501	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	1.500,00	50,00
3502	ESCUELA DE ENFERMERÍA	3.000,00	300,00
3601	CULTURA	5.000,00	500,00
3602	CENTRO CULTURAL GENERACIÓN DEL 27	3.000,00	-
3603	BIBLIOTECA PROVINCIAL CÁNOVAS DEL CASTILLO Y ARCHIVO GENERAL	2.000,00	-
3604	CENTRO DE EDICIONES DE LA DIPUTACIÓN (CEDMA)	6.000,00	600,00
3605	DEPORTES	2.500,00	300,00
3606	LA TÉRMICA	2.000,00	500,00
3701	DESARROLLO ECONÓMICO RURAL	3.000,00	-
3702	PARQUE MÓVIL	6.000,00	1.500,00
4101 4102 4103	COORDINACIÓN, VIAS Y OBRAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y PLANEAMIENTO	1.500,00	500,00
4201	INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	1.000,00	-
4301	MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL	1.500,00	500,00

ANEXO 4: MAPA DE PROGRAMAS

PROGRAMA	SUBPROGRAMA		IMPORTES
011A	**DEUDA PUBLICA: AMORTIZACIÓN E INTERESES**		**37.586.000,00 €**
	011A0	DEUDA PUBLICA: AMORTIZACIÓN E INTERESES	37.586.000,00 €
130A	**GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PROTECCIÓN CIVIL**		**2.200,00 €**
	130A0	ADMINISTRACION GENERAL DE PROTECCION CIVIL	2.200,00 €
134A	**PROTECCIÓN CIVIL**		**117.642,00 €**
	134A0	PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL	5.000,00 €
	134A1	PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	14.000,00 €
	134A2	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	18.342,00 €
	134A3	ORGANIZACIÓN DE CURSOS	80.300,00 €
135A	**EXTINCION DE INCENDIOS**		**4.647.228,16 €**
	135A0	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	4.640.028,16 €
	135A1	INSTALACIÓN DE HIDRANTES	7.200,00 €
150A	**ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**		**264.200,25 €**
	150A0	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	264.200,25 €
151C	**OBRAS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA**		**3.651.270,98 €**
	151C2	OBRAS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA	125.000,00 €
	151C9	PROGRAMA DE EDIFICACIONES MUNICIPALES	3.526.270,98 €
152A	**VIVIENDA.**		**1.000,00 €**
	152A0	VIVIENDA	1.000,00 €
155A	**VÍAS PÚBLICAS.**		**7.522.561,73 €**
	155A1	PROGRAMAS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	7.522.561,73 €
160A	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS INTERMUNICIPALES**		**44.261,17 €**
	160A0	GESTION Y ADMINISTRACION	44.261,17 €
161A	**ACTUACIONES EN MATERIA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA**		**823.807,38 €**
	161A0	LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE REDES	46.154,92 €
	161A2	ANÁLISIS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA	8.976,00 €
	161A4	COOPERACION PARA LA GESTION DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	768.676,46 €
162A	**RESIDUOS URBANOS**		**1.490.990,29 €**
	162A1	ACTUACIONES DEL PLAN DIRECTOR DE RESIDUOS URBANOS: EQUIPAMIE	38.600,00 €
	162A2	COOPERACION PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS	603.000,00 €
	162A3	ACTUACIONES PLAN DIRECTOR RESIDUOS URB.: OBRAS E INSTALAC.	849.390,29 €
169B	**COOPERACIÓN INTERNACIONAL**		**56.400,00 €**
	169B1	COLABORACIÓN CON ONGD	56.400,00 €
169D	**PLAN PROVINCIAL A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**		**1.384.169,66 €**
	169D0	PLAN PROV. A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	1.384.169,66 €
169F	**INVERSIONES EN BIENESTAR COMUNITARIO**		**1.196.609,97 €**
	169F0	PROGRAMA DE SUMINISTROS	1.183.767,63 €
	169F8	ADQUISICION TERRENOS	12.842,34 €
170A	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**		**117.820,00 €**
	170A0	GESTIÓN ADMINIST.MEDIO AMBIENTE Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL	117.820,00 €
171A	**VIVERO PROVINCIAL**		**79.941,06 €**
	171A0	GESTIÓN DEL VIVERO PROVINCIAL	56.000,00 €
	171A1	SUMINISTRO DE PLANTAS A MUNICIPIOS	23.941,06 €
171B	**PLAN VERDE**		**34.758,93 €**
	171B3	PLAN VERDE MANTENIMIENTO	34.758,93 €
171C	**SANIDAD VEGETAL EN ZONAS VERDES MUNCIPALES**		**6.800,00 €**
	171C0	SANIDAD VEGETAL EN ZONAS VERDES MUNCIPALES	6.800,00 €
172A	**PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE**		**5.100,00 €**
	172A1	OTRA ASISTENCIA TÉCNICA MATERIA DE PREVENCION MEDIAMBIETAL	5.100,00 €
179A	**ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE**		**210.675,09 €**
	179A0	COOPERACION EN ACTUACIONES DE MEDIO AMBIENTE	210.675,09 €
179D	**PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES**		**536.477,95 €**
	179D2	PROYECTO GROUNDWATER	36.477,95 €
	179D6	GRAN SENDA	500.000,00 €
230A	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES**		**770.971,00 €**
	230A0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	770.971,00 €

ANEXO 4: MAPA DE PROGRAMAS

PROGRAMA	SUBPROGRAMA		IMPORTES
231A	**PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL**		**3.615.500,00 €**
	231A0	PLAN CONCERTADO	1.120.000,00 €
	231A2	COOPERACION PARA ATENCIONES SOCIALES Y ASISTENCIALES	357.500,00 €
	231A3	AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS NO DEPENDIENTES	2.018.000,00 €
	231A4	PLAN DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	120.000,00 €
231C	**TRATAMIENTO FAMILIAS CON MENORES**		**615.919,99 €**
	231C0	TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES	566.758,99 €
	231C1	AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	49.161,00 €
232A	**ACTIVIDADES DE JUVENTUD**		**6.500,00 €**
	232A2	PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DAÑOS JÓVENES	6.500,00 €
232C	**DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL**		**41.000,00 €**
	232C1	PROMOCION SOCIAL DE COLECTIVOS	17.000,00 €
	232C4	DIFUSIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	19.000,00 €
	232C8	OBSERVATORIO IGUALDAD DE GENERO DE LA PROVINCIA DE MALAGA	5.000,00 €
232D	**DESARROLLO LOCAL, GÉNERO E INNOVACIÓN**		**13.600,00 €**
	232D0	FORMACIÓN. RED DE MUNICIPIOS POR LA IGUALDAD	12.000,00 €
	232D6	TALLER MUJERES CREANDO EMPRESA	1.600,00 €
232E	**PROMOCION SOCIAL**		**148.500,00 €**
	232E1	CASA DE LA PROVINCIA: HOY VAMOS A DIP, CON LA DIP A LA UMA	20.000,00 €
	232E2	CASA DE LA PROV: FIN DE SEMANA CON LA DIP, DIP TU AMIGA	56.000,00 €
	232E3	APOYO A ACTOS INSTITUCIONALES	72.500,00 €
233A	**ATENCIÓN ASISTENCIAL**		**2.073.580,48 €**
	233A0	ATENCIÓN ASISTENCIAL	662.756,00 €
	233A2	ATENCION A DISCAPACITADOS Y PERSONAS MAYORES	623.000,00 €
	233A3	SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA. SAAD	355.824,48 €
	233A4	PROGRAMA PERSONAS MAYORES Y TELEASISTENCIA	432.000,00 €
233I	**AYUDA A DOMICILIO**		**22.000.000,00 €**
	233I0	AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS DEPENDIENTES	22.000.000,00 €
240A	**ADMINISTRACION GENERAL DE EMPLEO**		**31.820,00 €**
	240A0	ADMINISTRACION GENERAL DE EMPLEO	31.820,00 €
241A	**ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL EMPLEO**		**244.539,10 €**
	241A0	PROYECTO RETOS 2020	244.539,10 €
241B	**PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACIÓN**		**547.500,00 €**
	241B1	PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	537.500,00 €
	241B9	FORMACION AUTOEMPLEO E INNOVACION	10.000,00 €
241D	**FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO**		**7.392.352,96 €**
	241D0	AEPSA (MATERIALES)	7.377.352,96 €
	241D1	AEPSA MANO DE OBRA	15.000,00 €
312A	**ACCIONES EN CENTROS DE SALUD**		**865.507,12 €**
	312A0	VI CONVENIO S.A.S. CONSULTORIOS	865.507,12 €
313A	**SANIDAD AMBIENTAL A MUNICIPIOS**		**681.792,87 €**
	313A0	RECOGIDA DE ANIMALES VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS MENORES 20000	587.369,52 €
	313A1	SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN	79.744,75 €
	313A2	RECOGIDA DE AVES EN EDIFICIOS PÚBLICOS	14.678,60 €
320A	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**		**190.513,25 €**
	320A0	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	190.513,25 €
323A	**PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS**		**122.500,00 €**
	323A0	PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS	122.500,00 €
324A	**ACTIVIDADES EDUCATIVAS**		**931.481,02 €**
	324A0	AULAS ABIERTAS	17.680,00 €
	324A1	ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES	57.689,66 €
	324A3	APOYO A ACTIVIDADES EDUCATIVAS	132.300,00 €
	324A4	APOYO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	723.811,36 €
325A	**ENSEÑANZA UNIVERSITARIA**		**266.600,00 €**
	325A0	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	116.600,00 €
	325A1	COOPERACION CON EL CONSORCIO UNED	150.000,00 €
326A	**ACTIVIDADES FORMATIVAS**		**257.106,20 €**
	326A1	FORMACION Y ESTUDIOS PRESUPUESTARIOS	122.606,20 €
	326A2	PROGRAMAS FORMATIVOS	134.500,00 €

ANEXO 4: MAPA DE PROGRAMAS

PROGRAMA	SUBPROGRAMA		IMPORTES
330A	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA**		**77.809,29 €**
	330A0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	77.809,29 €
332A	**BIBLIOTECA Y ARCHIVO PROVINCIAL**		**94.718,91 €**
	332A0	BIBLIOTECA PROVINCIAL	78.268,91 €
	332A1	ARCHIVO PROVINCIAL	16.450,00 €
334A	**ACTIVIDADES CULTURALES**		**1.305.363,96 €**
	334A0	CONVENIOS Y AYUDAS CULTURALES	137.000,00 €
	334A1	GENERACIÓN DEL 27	96.500,00 €
	334A2	ACTIVIDADES DE INTERÉS CULTURAL	1.000,00 €
	334A3	PROG. CULTURALES MUNIC. PROVINCIA Y ESPACIOS PROPIOS DIPUT.	460.000,00 €
	334AC	CENTRO FOLCLORE BENAGALBON	40.000,00 €
	334AD	LA TERMICA	445.000,00 €
	334AG	PROGRAMA DE MONITOR PARA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES	77.661,96 €
	334AH	ITINERARTE	48.202,00 €
334B	**ASUNTOS TAURINOS**		**138.500,00 €**
	334B0	ASUNTOS TAURINOS	138.500,00 €
335A	**FOMENTO DE ARTES ESCENICAS**		**230.333,95 €**
	335A0	INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS Y CULTURALES	125.000,00 €
	335A1	CULTURALES	95.333,95 €
	335A2	ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA PROMOCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS	10.000,00 €
335B	**ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA LA PROMOCION DE LAS ARTES ESCENI**		**86.662,92 €**
	335B0	AGRUPACIONES MUSICALES	86.662,92 €
337A	**OCIO Y TIEMPO LIBRE**		**222.769,16 €**
	337A1	ACTIVIDADES JUVENILES	22.700,00 €
	337A3	TECNICO DINAMIZADOR (TECODIM)	189.069,16 €
	337A4	OCIO ALTERNATIVO Y CREATIVO	11.000,00 €
338A	**APOYO A ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTEJOS**		**583.485,34 €**
	338A0	APOYO A FIESTAS	583.485,34 €
338C	**APOYO PARA ACTIVIDADES ARTISTICAS**		**142.519,80 €**
	338C0	APOYO ECONÓMICO PARA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	142.519,80 €
340A	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES**		**420.500,00 €**
	340A0	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	420.500,00 €
341A	**PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.**		**1.468.253,37 €**
	341A3	OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	496.900,00 €
	341A4	APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO (ATD)	812.246,05 €
	341A5	SEÑALIZACIÓN, DISEÑO Y HOMOLOGACIÓN DE SENDEROS	17.000,00 €
	341A6	PROG. SERV. BAS. APOYO: MAT., MANT. Y TRANSP.	142.107,32 €
341B	**ANIMACIÓN DEL DEPORTE**		**295.803,10 €**
	341BD	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	295.803,10 €
342A	**INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA**		**1.089.548,59 €**
	342A0	PLAN PROVINCIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	311.520,00 €
	342A6	PROGRAMA INSTALACIONES DEPORTIVAS CONCERTACION	778.028,59 €
414A	**APOYO A ENTIDADES DE DESARROLLO RURAL**		**146.000,00 €**
	414A1	COOPERACION CON ENTIDADES DE DESARROLLO RURAL	146.000,00 €
419B	**PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA PROVINCIAL**		**1.383.505,84 €**
	419B0	PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA PROVINCIAL	1.353.000,00 €
	419B1	FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA	1.146,15 €
	419B2	FOMENTO DE LAS FERIAS AGROGANADERAS EN LA PROVINCIA	29.359,69 €
425A	**PLANES Y ACTIVIDADES DE ELECTRIFICACIÓN**		**522.346,00 €**
	425A0	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	13.750,00 €
	425A2	EJECUCION DE PLANES DE OPTIMIZACION ENERGETICA	508.596,00 €
425B	**OPTIMIZACIÓN**		**66.790,70 €**
	425B0	EJECUCIÓN PLANES DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA	66.790,70 €
430A	**ADMON GENERAL DE COMERCIO TURISMO Y PYMES**		**8.500,00 €**
	430A0	ADMON GENERAL DE COMERCIO TURISMO Y PYMES	8.500,00 €
432B	**PROMOCIÓN TURÍSTICA**		**5.035.866,94 €**
	432B1	FIESTAS DE SINGULARIDAD TURÍSTICA	120.857,09 €
	432B2	PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	47.309,85 €
	432B3	PROMOCIÓN TURÍSTICA PROVINCIAL	4.867.700,00 €

ANEXO 4: MAPA DE PROGRAMAS

PROGRAMA	SUBPROGRAMA		IMPORTES
440A	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE**		**177.746,72 €**
	440A0	ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTE	177.746,72 €
453A	**RED VIARIA PROVINCIAL**		**9.000.000,00 €**
	453A0	ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	9.000.000,00 €
454A	**CAMINOS RURALES**		**609.100,86 €**
	454A0	CAMINOS RURALES	25.073,99 €
	454A1	INVENTARIO DE CAMINOS RURALES	2.526,87 €
	454A4	CONSORCIOS MAQUINARIA	572.000,00 €
	454A7	REDAC. Y DIREC. DE PROY. DE CAMINOS RURALES (ASIST. ECONÓM.)	9.500,00 €
459A	**PROYECTOS DE INTERES SUPRAMUNICIPAL**		**2.298.000,00 €**
	459A0	SUBVENCIONES PROYECTOS INTERÉS SUPRAMUNICIPAL	2.298.000,00 €
462A	**ESTUDIOS ESTRATÉGICOS Y TERRITORIALES**		**224.505,00 €**
	462A0	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	216.000,00 €
	462A1	ESTUDIOS DE REGIMEN LOCAL Y SERVICIOS PUBLICOS	8.505,00 €
491A	**ASISTENCIA A MUNICIPIOS EN SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**		**619.903,30 €**
	491A0	RED PROVINCIAL	100.000,00 €
	491A1	RED AGORA	162.987,25 €
	491A5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMÓN ELECTRÓNICA MOAD	177.405,00 €
	491A6	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE CORREO	9.400,00 €
	491A8	MEJORAS DE PORTALES WEB MUNICIPALES	11.900,00 €
	491AB	ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL	23.100,00 €
	491AH	GESTION DE CONTENIDOS DE PORTALES MUNICIPALES	11.500,00 €
	491AI	DESARROLLO TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y GOBIERNO ABIERTO	36.200,00 €
	491AK	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	87.411,05 €
491B	**SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.**		**1.255.000,00 €**
	491B0	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	1.255.000,00 €
492A	**GESTION DE CONOCIMIENTO**		**35.300,00 €**
	492A7	DISEÑO Y MAQUETACION MAT. DIVULGATIVO Y PUBLIC. PARA ENT MUN	11.500,00 €
	492AA	ASISTENCIA TECNICA PARA LA ADAPTACION A LA LOPD	22.000,00 €
	492AE	AUDITORIAS DE SEGURIDAD	1.800,00 €
493A	**CONSUMO Y ARBITRAJE DE CONSUMO**		**16.100,00 €**
	493A0	ACTIVIDADES DE CONSUMO	5.100,00 €
	493A1	SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO	10.200,00 €
	493A2	TALLERES DE INFORMACION Y MEDIACION EN CONSUMO	800,00 €
912A	**PRESIDENCIA**		**2.507.342,40 €**
	912A0	PRESIDENCIA	1.857.242,40 €
	912A1	GRUPOS POLÍTICOS	650.100,00 €
920A	**ADMINISTRACION GENERAL**		**58.400,00 €**
	920A0	ACCESO BASE DE DATOS JURÍDICA	12.600,00 €
	920AJ	EXTERNALIZACION DEL SISTEMA DE PROTECCION DE DATOS	45.800,00 €
920B	**TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN**		**1.993.423,66 €**
	920B0	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS	1.373.423,66 €
	920B1	GESTION DE PROYECTOS	370.000,00 €
	920B3	GESTION Y ADMINISTRACION	250.000,00 €
920C	**ASISTENCIA A MUNICIPIOS**		**7.000,00 €**
	920C1	ASISTENCIA A MUNICIPIOS	7.000,00 €
920D	**FE PUBLICA, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JUDICIAL**		**79.960,00 €**
	920D0	FE PUBLICA	78.600,00 €
	920D1	ASESORAMIENTO LEGAL REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL	1.360,00 €
920E	**GESTION DE LA ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**		**66.449.550,00 €**
	920E1	GESTION DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LOS RR.HH	113.000,00 €
	920E2	GESTION DE LAS PERSONAS	66.221.000,00 €
	920E4	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	103.000,00 €
	920E5	EJECUCION DE PLANES DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	12.550,00 €
920G	**SERVICIOS GENERALES**		**3.568.527,01 €**
	920G0	GESTION DE LA MOVILIDAD	851.427,28 €
	920G1	GESTION LOGÍSTICA	2.717.099,73 €
920I	**ADMINISTRACIÓN GENERAL CENTRO CÍVICO**		**259.600,00 €**
	920I0	CASA DE LA PROVINCIA	259.600,00 €

ANEXO 4: MAPA DE PROGRAMAS

PROGRAMA	SUBPROGRAMA		IMPORTES
920J	**CEDMA**		**542.159,20 €**
	920J0	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CEDMA	401.519,45 €
	920J1	TRABAJOS DE IMPRESIÓN	140.639,75 €
920K	**PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN CON ENTIDADES LOCALES**		**38.000,00 €**
	920K0	ADMINISTRACIÓN GRAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN A EE.LL.	38.000,00 €
920L	**PROGRAMA DE MEJORA Y CERTIFICACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN CALI**		**9.000,00 €**
	920L0	MEJORA Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD	9.000,00 €
920M	**TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO**		**49.850,00 €**
	920M0	ELABORACION DEL PLAN TRANSVERSAL DE GENERO	49.850,00 €
920Q	**CONTRATACIÓN**		**14.500,00 €**
	920Q0	CONTRATACION	14.500,00 €
920R	**CAPTACIÓN Y GESTIÓN FONDOS EUROPEOS**		**471.500,00 €**
	920R0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS EUROPEOS	471.500,00 €
920T	**ADMINISTRACIÓN GENERAL GOBIERNO ABIERTO**		**9.000,00 €**
	920T0	GESTION Y ADMINISTRACION	9.000,00 €
923A	**GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN**		**95.000,00 €**
	923A0	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL	95.000,00 €
924B	**ADMINISTRACION GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**		**28.800,00 €**
	924B0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	28.800,00 €
924C	**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**		**159.000,00 €**
	924C0	APOYO A LA DINAMIZACIÓN ASOCIATIVA	110.000,00 €
	924C1	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	17.000,00 €
	924C2	COOPERACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5.000,00 €
	924C6	CONTRATACION DINAMIZADOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	16.000,00 €
	924C7	PLAN TRANSVERSAL DE CIUDADANIA	8.000,00 €
	924C8	TALLERES DINAMIZACION TEJIDO ASOCIATIVO Y FOMENTO USO NNTT	3.000,00 €
925B	**CIUDADANÍA**		**23.800,00 €**
	925B0	CIUDADANÍA	23.800,00 €
929A	**IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS**		**1.055.000,00 €**
	929A0	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	1.055.000,00 €
931B	**GESTIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y PATRIMONIAL**		**129.070,00 €**
	931B1	CONTROL INTERNO	97.600,00 €
	931B2	PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA	31.470,00 €
933A	**GESTIÓN PATRIMONIAL**		**4.555.116,28 €**
	933A0	PATRIMONIO	4.332.000,00 €
	933A1	OBRAS EN EDIFICIOS DEL PATRIMONIO PROVINCIAL	223.116,28 €
933B	**MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES**		**55.000,00 €**
	933B0	MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	55.000,00 €
934B	**GESTIÓN DE LA TESORERÍA**		**164.200,00 €**
	934B0	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	164.200,00 €
942A	**TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES.**		**3.376.000,00 €**
	942A0	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES	3.376.000,00 €
943A	**TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES**		**307.000,00 €**
	943A0	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	307.000,00 €
944A	**TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ESTATALES**		**1.000,00 €**
	944A0	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ESTATALES	1.000,00 €
945A	**TRANSFERENCIAS FONDOS INCONCIDIONADOS**		**4.655.656,31 €**
	945A0	TRANSFERENCIAS DE FONDOS INCONDICIONADOS	4.655.656,31 €

Anexo 5: ASISTENCIA Y COOPERACIÓN A ENTIDADES LOCALES

INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SUMINISTROS

CÓDIGO	PROGRAMA	APLICACIÓN	IMPORTE	PROYECTO DE GASTO
1.41.01.01/C	PROGRAMA DE EDIFICACIONES MUNICIPALES	4101 / 151C9 / 7620000	1.721.459,25	2014.9.151C9.1
1.41.01.02/C	PROGRAMA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	4101 / 155A1 / 7620000	3.806.024,04	2014.9.155A1.1
		4101 / 155A1 / 7680000	212.921,42	
1.41.01.03/C	EJECUCION DE PLANES DE OPTIMIZACION ENERGETICA	4101 / 425B0 / 7620000	508.596,00	2014.9.425B0.1
1.22.02.09/C	INSTALACION DE HIDRANTES	2201 / 135A1 / 7620000	7.200,00	2014.2.135A1.1
1.22.02.10/C	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	2203 / 134A2 / 46201	8.347,00	2014.2.134A2.1
		2203 / 134A2 / 7620002	9.995,00	
1.36.02.39/C	SEÑALIZACION, DISEÑO Y HOMOLOGACION DE SENDEROS	3605 / 341A5 / 7620000	17.000,00	2014.2.341A5.1
1.42.02.01/C	PROGRAMA DE SUMINISTROS	4203 / 169F0 / 7620000	1.171.767,63	2014.2.169F0.1
		4203 / 169F0 / 7680000	12.000,00	
1.42.02.02/C	ADQUISICION TERRENOS	4203 / 169F8 / 7620000	12.842,34	2014.2.169F8.1
1.42.02.14/C	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	4201 / 491AK / 7620000	85.411,05	2014.2.491AK.1
		4201 / 491AK / 7680000	2.000,00	
1.43.02.08/C	ACTUACIONES PLAN DIRECTOR RESIDUOS URBAN.EQUIPAMIENTOS REC.	4301 / 162A1 / 7620002	38.600,00	2014.2.162A1.1

Total Infraesturcturas, Obras y Suministros: 7.614.163,73

CULTURA Y EDUCACIÓN

CÓDIGO	PROGRAMA	APLICACIÓN	IMPORTE	PROYECTO DE GASTO
2.36.CU.01/C	APOYO ECONOMICO PARA ACTIVIDADES ARTISTICAS	3601 / 338C0 / 46200	142.519,80	2014.5.338C0.1
2.36.CU.02/C	PROGRAMA DE MONITOR PARA ACTIVIDADES SOCIO_CULTURALES	3601 / 334AG / 46200	77.661,96	2014.5.334AG.1
2.36.CU.04/C	PROGRAMA AGRUPACIONES MUSICALES. PROFESORES_AS DE MUSICA	3601 / 335B0 / 46200	86.662,92	2014.5.335B0.1
2.36.CU.06/C	CULTURALES 2014	3601 / 335A1 / 46201	95.333,95	2014.5.335A1.1
2.35.ED.01/C	AULAS ABIERTAS	3501 / 324A0 / 46201	16.640,00	2014.5.324A0.1
		3501 / 324A0 / 46802	1.040,00	
2.35.ED.02/C	ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES	3501 / 324A1 / 46200	57.689,66	2014.5.324A1.1
2.35.JU.03/C	OCIO ALTERNATIVO Y CREATIVO	3501 / 337A4 / 46201	11.000,00	2014.5.337A4.1
2.35.JU.09/C	TECNICO_A DE JUVENTUD	3501 / 337A3 / 46200	189.069,16	2014.5.337A3.1
2.35.JU.10/C	PREVENCION Y REDUCCION DAÑOS JOVENES	3501 / 232A2 / 46200	6.500,00	2014.5.232A2.1
2.35.JU.11/C	ACTIVIDADES JUVENILES	3501 / 337A1 / 46200	22.700,00	2014.5.337A1.1

Total Cultura y Educación: 706.817,45

FIESTAS Y TURISMO

CÓDIGO	PROGRAMA	APLICACIÓN	IMPORTE	PROYECTO DE GASTO
2.37.AG.02/C	FOMENTO DE FERIAS AGROGANADERAS EN LA PROVINCIA	3701 / 419B2 / 46200	29.359,69	2014.5.419B2.1
2.11.FI.01/C	APOYO A FIESTAS	1101 / 338A0 / 46200	554.607,69	2014.5.338A0.1
		1101 / 338A0 / 46801	28.877,65	
2.34.FI.03/C	FIESTAS DE SINGULARIDAD TURISTICA	3401 / 432B1 / 46200	120.857,09	2014.5.432B1.1
2.34.TU.04/C	PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROMOCION TURISTICA	3401 / 432B2 / 46200	47.309,85	2014.5.432B2.1

Total Fiestas y Turismo: 781.011,97

DEPORTES

CÓDIGO	PROGRAMA	APLICACIÓN	IMPORTE	PROYECTO DE GASTO
2.36.DE.03/C	APOYO AL TECNICO DEPORTIVO _ATD	3605 / 341A4 / 46200	803.146,05	2014.5.341A4.1
		3605 / 341A4 / 46801	9.100,00	
2.36.DE.23/C	APOYO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES	3605 / 341A6 / 46200	131.107,32	2014.5.341A6.1
		3605 / 341A6 / 46201	7.000,00	
		3605 / 341A6 / 46801	3.000,00	
		3605 / 341A6 / 46802	1.000,00	
2.36.DE.32/C	PROGRAMA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3605 / 341BD / 46200	17.671,94	2014.5.341BD.1
		3605 / 341BD / 46201	276.600,96	
		3605 / 341BD / 46802	1.530,20	

Total Deportes: **1.250.156,47**

OTRAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

CÓDIGO	PROGRAMA	APLICACIÓN	IMPORTE	PROYECTO DE GASTO
2.11.AJ.02/C	ACCESO BASE DE DATOS JURIDICA	1101 / 920A0 / 46201	12.000,00	2014.5.920A0.1
		1101 / 920A0 / 46802	600,00	
2.22.AP.26/C	PLANES DE AUTOPROTECCION	2203 / 134A1 / 46201	14.000,00	2014.5.134A1.1
2.21.CC.01/C	CASA DE LA PROVINCIA. FIN DE SEMANA CON LA DIPUTACION	2102 / 232E2 / 46201	52.000,00	2014.5.232E2.1
		2102 / 232E2 / 46802	4.000,00	
2.21.CC.02/C	CASA DE LA PROVINCIA. HOY VAMOS A DIPUTACION	2102 / 232E1 / 46201	20.000,00	2014.5.232E1.1
2.21.CC.04/C	APOYO A ACTOS INSTITUCIONALES	2102 / 232E3 / 46201	67.500,00	2014.5.232E3.1
		2102 / 232E3 / 46802	5.000,00	
2.33.CO.34/C	TALLERES DE INFORMACION Y MEDIACION EN CONSUMO	3303 / 493A2 / 46201	800,00	2014.5.493A2.1
2.22.CR.08/C	INVENTARIO DE CAMINOS RURALES	2201 / 454A1 / 46201	2.526,87	2014.5.454A1.1
2.22.EM.24/C	PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL	2203 / 134A0 / 46201	5.000,00	2014.5.134A0.1
2.22.ET.13/C	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. ASISTENCIA ECONOMICA	2201 / 454A7 / 46200	9.500,00	2014.5.454A7.1
2.33.GE.03/C	TALLERES MUJERES CREANDO EMPRESA	3302 / 232D6 / 46201	1.600,00	2014.5.232D6.1
2.36.IM.20/C	TRABAJOS DE IMPRESION	3604 / 920J1 / 46201	139.180,75	2014.5.920J1.1
		3604 / 920J1 / 46802	1.459,00	
2.42.IN.05/C	AUDITORIAS DE SEGURIDAD	4201 / 492AE / 46201	1.800,00	2014.5.492AE.1
2.42.IN.07/C	CREACION Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE CORREO	4201 / 491A6 / 46201	9.200,00	2014.5.491A6.1
		4201 / 491A6 / 46802	200,00	
2.42.IN.09/C	DISEÑO Y MAQUETACION MATERIAL DIVULGATIVO Y PUBLICACIONES	4201 / 492A7 / 46201	11.500,00	2014.5.492A7.1
2.42.IN.10/C	MEJORAS DE PORTALES WEB MUNICIPALES	4201 / 491A8 / 46201	11.900,00	2014.5.491A8.1
2.42.IN.11/C	ASISTENCIA TECNICA PARA LA ADAPTACION A LA LOPD	4201 / 492AA / 46201	22.000,00	2014.5.492AA.1
2.42.IN.12/C	ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL	4201 / 491AB / 46201	22.500,00	2014.5.491AB.1
		4201 / 491AB / 46802	600,00	
2.42.IN.16/C	GESTION DE CONTENIDOS DE PORTALES MUNICIPALES	4201 / 491AH / 46201	10.500,00	2014.5.491AH.1
		4201 / 491AH / 46802	1.000,00	
2.42.IN.17/C	DESARROLLO TRANSPARENCIA MUNICIPAL .FASE 1	4201 / 491AI / 46201	29.400,00	2014.5.491AI.1
2.42.IN.18/C	EXTERNALIZACION DEL SISTEMA DE PROTECCION DE DATOS	4201 / 920AJ / 46201	45.800,00	2014.5.920AJ.1
2.42.IN.19/C	DESARROLLO TRANSPARENCIA MUNICIPAL. FASE 2	4201 / 491AI / 46201	6.800,00	2014.5.491AI.2
2.33.PC.16/C	CONTRATACION DINAMIZADOR PARTICIPACION CIUDADANA	3301 / 924C6 / 46200	16.000,00	2014.5.924C6.1
2.33.PC.19/C	TALLERES DINAMIZACION TEJIDO ASOCIATIVO Y FOMENTO USO NNTT	3301 / 924C8 / 46201	3.000,00	2014.5.924C8.1
2.31.PE.19/C	FORMACION AUTOEMPLEO E INNOVACION	3103 / 241B9 / 46201	10.000,00	2014.5.241B9.1
2.24.RL.07/C	EJECUCION DE PLANES DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	2401 / 920E5 / 46201	12.550,00	2014.5.920E5.1
2.43.SA.15/C	LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE REDES	4301 / 161A0 / 46200	46.154,92	2014.5.161A0.1
2.43.SA.16/C	ANALISIS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA	4301 / 161A2 / 46200	6.476,00	2014.5.161A2.1
		4301 / 161A2 / 46201	2.500,00	
2.43.SA.17/C	MEDICION ACUSTICA. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	4301 / 172A1 / 23020	5.100,00	2014.5.172A1.1
2.43.SA.18/C	RECOGIDA DE AVES EN EDIFICIOS PUBLICOS	4301 / 313A2 / 46200	14.678,60	2014.5.313A2.1
2.37.AG.01/C	FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERIA	3701 / 419B1 / 46200	1.146,15	2014.5.419B1.1
2.43.AG.09/C	PROGRAMA VERDE MANTENIMIENTO	4301 / 171B3 / 46200	27.963,42	2014.5.171B3.1
		4301 / 171B3 / 46201	3.982,50	
		4301 / 171B3 / 46801	2.813,01	
2.43.AG.10/C	SERVICIO DE DESINSECTACION DESINFECCION Y DESRATIZACION	4301 / 313A1 / 46201	71.929,75	2014.5.313A1.1
		4301 / 313A1 / 46802	1.815,00	
2.43.AG.11/C	SANIDAD VEGETAL EN ZONAS VERDES MUNICIPALES	4301 / 171C0 / 46201	6.800,00	2014.5.171C0.1
2.43.AG.13/C	SUMINISTRO DE PLANTAS A MUNICIPIOS	4301 / 171A1 / 46200	3.677,73	2014.5.171A1.1
		4301 / 171A1 / 46201	20.263,33	

Total Asistencia Material: **765.217,03**

ASISTENCIAS TÉCNICAS	
CÓDIGO	**PROGRAMA**
3.11.UE.07/C	ASESORAMIENTO EN GESTIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS
3.21.CC.03/C	EXPOSICIONES ITINERANTES
3.31.SC.18/C	NUESTROS MAYORES
3.34.TU.05/C	ELABORACIÓN PLANES DE ESTRATÉGIA TURÍSTICA
3.36.BI.18/C	BIBLIOTECA PROVINCIAL
3.37.RP.157C	REDACCIÓN DE PROYECTOS (AEPSA)
3.41.AJ.09/C	ASISTENCIA JURÍDICA
3.41.RP.12/C	REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS (ASISTENCIA TÉCNICA - VÍAS Y OBRAS)
3.41.DP.13/C	DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS (ASISTENCIA TÉCNICA - VÍAS Y OBRAS)
3.41.RP.14/C	REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS (ASISTENCIA TÉCNICA - ARQUITECTURA)
3.41.DP.15/C	DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS (ASISTENCIA TÉCNICA - ARQUITECTURA)
3.41.IT.20/C	HERRAMIENTAS DE GESTIÓN GEORREFERENCIADAS
3.41.IT.21/C	LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS
3.41.SP.11/C	SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS
3.41.PR.10/C	ASISTENCIA ECONÓMICA A MUNICIPIOS
3.41.PG.04/C	MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL
3.41.PG.16/C	REDACCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO
3.41.PG.17/C	INVENTARIO DE EDIFICIOS EN SUELO NO URBANIZABLE
3.41.PG.18/C	REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES Y/O AVANCES
3.41.PG.19/C	REDACCIÓN DE TEXTOS REFUNDIDOS DE NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE
3.42.IN.04/C	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (APOYO SOFTWARE APLICACIONES MUNICIPALES-BACK OFFICE)
3.42.IN.06/C	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MOAD (MODELO OBJETIVO AUNTAMINETO DIGITAL)
3.42.IN.08/C	ASESORAMIENTO INFORMÁTICO Y OTROS SERVICIOS
3.43.RP.20/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN REDACCIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
3.43.DP.21/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN DIRECCIÓN DE OBRAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
3.43.SA.22/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN AMBIENTAL
3.43.SA.23/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
3.43.SA.24/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE RESIDUOS URBANOS (A MUNICIPIOS)
3.43.SU.25/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN REDACCIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, GEOLOGÍA, HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA
3.23.RH.13	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: RELACIONES Y VALORACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO

ANEXO 6: TABLA DE EQUIVALENCIAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

2013	DENOMINACIÓN	2014	DENOMINACIÓN
2201 / 425A2 / 7620000	INTERMUNICIPALES / EJECUCIÓN PLANES DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA / TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS	**2201 / 425B0 / 7620000**	INTERMUNICIPALES Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES / EJECUCIÓN PLANES DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA / TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS
2402/ 920E1 / 22606 (Agrupación de futuros)	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO / GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LOS RR. HH. / REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	**2303 / 326A2 / 22606**	FORMACIÓN INTEGRAL (ISEL) / PROGRAMAS FORMATIVOS / REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS
2401 / 920E2 / 48103	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS / GESTIÓN DE LAS PERSONAS / BECAS DE PRACTICAS CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD	**3103 / 241B1 / 48103**	POLÍTICAS DE EMPLEO / PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL / BECAS DE PRÁCTICAS CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD
3101/230A0/22750	D.SOC/ADM.GNRAL.SERV.SOC./APOYO PROGRAM.PERS.MAY.TELEASIST.	**3101/233A4/22750**	D.SOC/PROGRAMA PERSONAS MAYORES Y TELEASISTENCIA/APOYO PROGRAM.PERS.MAY.TELEASIST.
3102 / 230A0 / 22699 (Agrupación de futuros)	SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES / OTROS GASTOS DIVERSOS	**3102 / 230A0 / 20200**	SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES / ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONS. LOCALES ESPACIOS
3302 / 232B0 / 22799	IGUALDAD DE GÉNERO / PLAN DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO / OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES	**3302 / 231A4 / 22799**	IGUALDAD DE GÉNERO / PLAN DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO / OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES
3503 / 321A0 / 21300	CENTRO INFANTIL / CENTRO INFANTIL / CONSERVACIÓN: MAQUINARIAS, INSTALAC. Y UTILLAJE	**3501 /320A0 / 21300**	EDUCACIÓN Y JUVENTUD / GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN / CONSERVACIÓN: MAQUINARIAS, INSTALAC. Y UTILLAJE
3601 / 330A1 / 21300	CULTURA / GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CULTURA / CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA	**3601 / 330A0 / 21300**	CULTURA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA / CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA. CONSERVACION :MAQU
3602 / 334A1 / 22000	C.CULTURAL G.27 / GENERACIÓN DEL 27 / ORDINARIO NO INVENT.	**3602 /330A0 /22000**	C.CULTURAL G.27 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA / ORDINARIO NO INVENT.
3605 / 340A0 / 22734	DEPORTES / GEST.ADM. / PATROCINIO DEPORTIVO	**3605 / 341A3 / 22734**	DEPORTES / OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA / PATROCINIO DEPORTIVO
4201 / 920B0 / 7230000	INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS / ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS / TRANSFERENCIA A RED.ES	**4201 / 491B0 / 7230000**	INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS / SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN / TRANSFERENCIA A RED.ES
4201 / 920B2 / 21600	INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS / ASISTENCIA A USUARIOS / CONSERVACION EQUIP. PROCESOS INFORMACIONCONSERVACION EQUIP	**4201 / 920B0 / 21600**	INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS / ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS / CONSERVACION EQUIP. PROCESOS INFORMACIONCONSERVACION EQUIP

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

Económico	Descripción
Capítulo 1	
10000	CESION DE RENDIMIENTOS RECAUDATORIOS DEL IRPF
17100	RECARGO PROVIN.SOBRE ACTIV. ECONOMICAS
Capítulo 2	
21000	CESION SOBRE EL VALOR AÑADIDO
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS.
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA.
22003	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO.
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS.
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS.
Capítulo 3	
31105	RESIDENCIA LA VEGA
31106	CENTRO VIRGEN DE LA ESPERANZA
31108	CENTRO GUADALMEDINA
31117	RESIDENCIA SAN CARLOS
31118	UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA
31900	CENTRO CIVICO
31901	ACTIVIDADES CENTRO CULTURAL
32900	TASAS B.O.P ANUNCIOS
32901	DERECHOS DE EXAMEN
32902	PUBLICACIONES
32903	REPROGRAFIA,FOTOCOPIAS Y MICROFILMACION
32904	LICENCIA DE OBRAS
32905	LABORATORIO MATERIALES Y C. DE CALIDAD
34200	PR.PUBLICO: ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
34400	PR.PRUBLICO: MUSEO TAURINO
34900	PR.PUBLICO: CURSOS
38900	REINTEGRO OPERACIONES CORRIENTES DE EJ. ANTERIORES
38901	REINTEGROS ANUNCIOS A CARGO PARTICULARES
38902	OTROS REINTEGROS A CARGO DE PARTICULARES
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES.
39210	RECARGO EJECUTIVO.
39211	RECARGO DE APREMIO.
39300	INTERESES DE DEMORA
39900	REINTEGRO DE GASTOS DE SEGUROS DE VIDA
39907	INCAUTACION DE FIANZAS
39909	OTROS INGRESOS
39913	TELEFONOS PUBLICOS
Capítulo 4	
41001	DEL PATRONATO DE RECAUDACION PROVINCIAL
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN.
42091	TRF. CORR. SECRETARIA ESTADO CULTURA
42300	DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO.
45003	J.A.COMISIONADO PARA LA DROGA
45004	PROGRAMA DE ATENCION INFANTIL TEMPRANA
45005	J.A.: CONVENIO DISCAPACITADOS
45007	J.A.: PLAN CONCERTADO
45008	J.A.PROGRAMA TRAT. A FAMILIAS CON MENORES
45009	J.A. ANTENCION AL NIÑO CONS.T Y AS.SOC.
45010	PR. ATENCION A LA DEPENDENCIA
45011	J.A.: CONVENIO UNIDAD ESTANCIA DIURNA
45081	J.A. INTERESES AEPSA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

Económico	Descripción
45082	J.A.: AUTONOMIA Y ATENCION DEPENDENCIA SAAD
47000	PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DE TELEFÓNICA
47003	OBRA SOCIAL UNICAJA
49000	DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
49700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNION EUROPEA
Capítulo 5	
52000	INGRESOS FINANCIEROS
54102	ALQUILERES DE VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES
55000	ARRENDAM. PLAZA DE TOROS
55002	DE CON. ADMTIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA
55200	CONCESION DE USO EDIFICIO PLAZA DE LA MARINA
55901	CESION DE USO ESTADIO ROSALEDA
59901	INGRESOS POR CANALIZACION IMPUESTOS A TRAVES DE ENT. FINANC.
Capítulo 6	
60000	VENTA DE SOLARES.
61901	VENTA DE EDIFICIOS
68000	REINTEGROS OPERACIONES DE CAPITAL EJRCICIOS ANTERIORES
Capítulo 7	
75001	JUNTA ANDALUCIA AMORTIZACION AEPSA
75050	TRAN CAPT EN CUMPL DE CONV SUS CON C.A EN MAT DE EM Y DESARR
75062	JA VI CONVENIO CENTROS DE SALUD
Capítulo 8	
83000	REINTEGRO ANTICIPO PERSONAL

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

Económico	Descripción
Capítulo 1	
10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.
11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.
12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.
12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.
12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.
12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.
12005	SUELDOS DEL GRUPO E.
12006	TRIENIOS.
12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.
12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.
12102	GUARDIAS Y HORAS EXTRAORD. PERSONAL FUNCIONARIO
12103	OTROS COMPLEMENTOS.
12301	DOTACIÓN PLAN DE EMPLEO
13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.
13003	GUARDIAS Y HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL
13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL
13101	GUARDIAS Y HORAS EXTRAORD. PERSONAL LABORAL TEMP.
14300	OTRO PERSONAL
15000	INCENTIVO PRODUCTIVIDAD P. FUNCIONARIO Y LABORAL
16001	SEGURIDAD SOCIAL MIEMBROS DE LA CORPORACION
16002	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS
16003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL
16004	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EVENTUAL
16005	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL
16006	MUFACE
16009	OTRAS CUOTAS.
16106	AYUDA FAMILIAR Y MUNUSVALIA PERSNOAL PASIVO
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.
16203	PRESTACIONES SANITARIAS
16204	ACCIÓN SOCIAL.
16205	SEGUROS.
16210	COMPLEMENTO PRESTACION IT
16211	PRESTACION IT FUNCIONARIOS INTEGRADOS MUNPAL
16212	COMPLEMENTO PRESTACION IT LABORALES
Capítulo 2	
20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONST. LOCALES ESPACIOS
20300	ARRENDAMIENTO MAQ.INST. Y UTILLAJE
20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE
20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES
20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.
21000	CONSERVACION: INFRAESTRUCTURA Y B.NATURALES
21200	CONSERVACION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.
21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA.
21301	MANTENIMIENTO TRIGINERACIÓN
21400	CONSERVACION MATERIAL DE TRANSPORTE
21500	CONSERVACION: MOBILIARIO Y ENSERES
21600	CONSERVACION EQUIP. PROCESOS INFORMACION
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.
22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.
22101	AGUA.
22102	GAS.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

Económico	Descripción
22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.
22104	VESTUARIO.
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.
22109	VESTUARIO ACOGIDOS
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.
22199	OTROS SUMINISTROS.
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.
22201	POSTALES.
22202	TELEGRÁFICAS.
22205	AGENCIAS INFORMATIVAS
22299	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES.
22300	GASTOS DE TRANSPORTE EXCEPTO PERSONAL
22400	SEGUROS EDIFICIOS Y LOCALES
22401	SEGUROS VEHICULOS
22499	OTROS SEGUROS
22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.
22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.
22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.
22605	EJECUCION DE SENTENCIAS
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.
22610	CAMPAÑA CONTRA LA DROGA Y OTRAS ADICCIONES
22611	FORO DE DERECHOS SOCIALES
22613	ACTIVIDADES DE INTERES PROVINCIAL
22614	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE MENORES
22627	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
22629	INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
22646	PLAN DE TRANSVERSALIDAD
22655	GASTOS DIVERSOS SALÓN DE ACTOS
22657	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS
22658	PROMOCIÓN ACTIVIDADES INTERÉS PROVINCIAL
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS
22700	LIMPIEZA Y ASEO.
22701	SEGURIDAD.
22703	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.
22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.
22718	AYUDAS DOMICILIARIAS
22726	PRESTACIONES SOCIOEDUCATIVAS
22732	PATROCINIO EN ACTIVIDADES DE INTERES PROVINCIAL
22734	PATROCINIO DEPORTIVO
22735	ASISTENCIA TÉCNICA CONTROL DE CALIDAD Y GEOTÉCNICA
22748	ENCOMIENDA GESTION SOPDE
22749	APOYO A ENTID. SOCIAL. DE DISCAPAC. Y PNAS MAYORES
22750	APOYO PROGRAM. PERSONAS MAYORES Y TELEASISTENCIA
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.
23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.
23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.
23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.
23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.
23300	OTRAS INDEMNIZA.(ASISTC. A TRIBUNALES)
23301	INDEMNIZACIONES
23302	INDEMNIZACIONES CURSOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

Económico	Descripción
24000	GASTOS EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN
25000	TRAB. REALIZ. POR ADMONES PUB. Y OTRAS ENTID. PUB.
27001	FONDO DE CONTINGENCIA
Capítulo 3	
31000	INTERESES PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
35200	INTERESES DE DEMORA
35400	RECARGO DE APREMIO
35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS
Capítulo 4	
42101	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS YAGENCIAS ESTATALES.
42200	A FUNDACIONES ESTATALES.
44901	APORTACION A SOC. PLANIF. DESARROLLO,S.A
44902	APORTACION A EMPROVIMA, S.A.
44903	TR. PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO MALAGA COSTA DEL SOL S.L
45331	BECAS DE PRACTICAS CONVENIOS CON UNIVERSIDADES
46200	TRANSF A AYTOS
46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE
46211	AYTOS.:INTERES PROVINCIAL
46300	A MANCOMUNIDADES
46700	AL CONSORCIO MAQUINARIA ZONA NORORIENTAL
46701	AL CONSORCIO PROV. DE RESIDUOS SOLIDOS
46702	AL CONSORCIO DE BOMBEROS PROVINCIAL
46703	AL CONSORCIO DE GUADALTEBA
46704	AL CONSORCIO PARA DES. INTEGRAL MONTES ALTA-AXARQUÍA
46707	AL CONSORCIO MAQUINARIA ZONA AXARQUIA
46708	AL CONSORCIO MAQ. ZONAS RONDA-GUADALHORCE-ANTEQUERA
46709	A CONSORCIOS
46710	APORTACION CONSORCIO U.N.E.D.
46714	AL CONSORCIO MUSEO DE CIENCIAS PRINCIPIA
46715	AL CONSORCIO PARA GESTION DEL AGUA
46719	APORT. CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MALAGA
46721	AGRUPACIÓN DE CONSORCIOS
46723	APORTACIÓN A CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS
46725	CONSORCIO MILENIO REINO DE GRANADA
46801	A EE.LL. MENORES
46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE
47200	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS
47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS
48000	PROGRAMAS COMUNITARIOS
48001	REFUERZO SOCIO ECONOMICO PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD
48006	PRESTACIONES SOCIALES PERSONAL TRANSFER.
48007	ATENCIONES ASISTENCIALES
48008	PR. AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES
48010	APOYO A INSTITUCIONES SOCIO-EDUCATIVAS
48100	PREMIOS BECAS Y PENS.ESTUDIO E INVESTIG.
48102	PREMIO MALAGA SOLIDARIA
48103	BECAS DE PRÁCTICAS CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD
48104	PREMIO POESIA EMILIO PRADOS
48105	PREMIO POESIA GENERACION DEL 27
48106	PREMIO MARIA ZAMBRANO DE IGUALDAD
48107	PREMIO SPIN OFF
48200	APORTACIONES FEDERACIONES: FEM Y FAMP
48201	CUOTAS RACS Y RADEL

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

Económico	Descripción
48306	FUNDACION MANUEL ALCANTARA
48310	OTRAS FUNDACIONES
48320	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO
48900	OTRAS TRANSFERENCIAS
48901	ACTIVIDADES DE INTERES PROVINCIAL
48903	TRANSF.PATRONATO PROVC. DE TURISMO
48908	FUNDACIÓN ANDALUZA OLÍMPICA
48910	APORTACIÓN A MADECA
48915	AULA DEL MAR
48920	OTRAS TRANSFERENCIAS EN ESPECIE
48928	CUOTAS Y APORTAC. GRUPOS ACCIÓN DESARROLLO LOCAL
48930	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA ATENCIONES SOCIALES
48933	ASOCIACIONES AGROGANADERAS
48937	CONVENIO SEPRAM-COL.SECRETARIOS
48957	CONVENIO FEDERACION MALAGUEÑA DE PEÑAS
48967	CONVENIO CAMARA COMERCIO-FUNDACIÓN INCYDE
48969	CONVENIO FUNDACION MARIA ZAMBRANO
48989	CONVENIO INSTITUTO EUROPEO DIETA MEDITERRÁNEA
48990	C.R.D.O. SIERRA MALAGA Y PASA DE MALAGA
48991	A FUNDACION DESARROLLO TIERRAS JOSE Mª EL TEMPRANI
48996	APORTACION FUNDACION DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL
48997	APORTACION FUNDACION CIEDES
Capítulo 6	
6190105	PLAN CARRETERAS PROVINCIALES
6190804	AEPSA: INVERSIONES DE REPOSICIÓN
6190805	AEPSA INVERSIONES DE REPOSICION 10
6220000	ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
6230001	MAQ. Y OTRO EQUIP. PARA FUNC.OPER.SERVIC
6230002	INVERSIONES UTILLAJE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERV PUB
6250001	EQUIP.NUEVO PARA EL FUNC.OPERATIVO SERV.
6260000	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION
6290000	OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNC. DE LOS SERVICIOS
6290103	TOPOGRAFIA Y CARTOGRAFIA
6310002	INVERSIONES EN EL VIVERO PROVINCIAL
6320000	INV. REP ASOC. FUN. OP SERV: EDIF. Y OTR. CONST.
6330001	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE
6350001	MOBILIARIO
6360001	EQUIPAMIENTO INFORMATICO
6390001	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION ASOCIADAS AL FUNC. OP. SERVI
6410000	APLICACIONES INFORMATICAS
Capítulo 7	
7200000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
7200201	CONVENIO REHABILITACION CUARTELES
7230000	TRANSFERENCIA A RED.ES
7500804	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL CC.AA. AEPSA
7500805	A LA ADMON GRAL CCAA AEPSA 10
7620000	TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS
7620002	AYUNTAMIENTOS: TRANSFERENCIAS EN ESPECIE
7620804	AYTOS.: MATERIAL AEPSA
7620805	AYTOS: MATERIAL AEPSA 10
7620820	P.F.E.A.: OBRAS PROV. DE EMPLEO Y ACTUACIONES VARIAS
7630000	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES
7670101	TRANSF. AL CONSORCIO R.S.U.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

Económico	Descripción
7670108	APORT. CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MALAGA
7680000	TRANSFERENCIAS EE.LL. MENORES
7800000	TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INST SIN FINES DE LUCRO
7910000	COOPERACIÓN AL DESARROLLO
Capítulo 8	
83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES P. FUNCIONARIO
Capítulo 9	
91300	AMORT. PRESTAMO MED/LAG.PLAZO ENT. FUE.SEC. PUB.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA. PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

PRESUPUESTO

málaga.es diputación
economía y hacienda
gestión económica y presupuestaria

AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA

PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PATRONATO 2014

	NATURALEZA DEL INGRESO	Importe
INGRESOS	1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
	3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	35.233.394,00
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	3.150.000,00
	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00
	TOTAL INGRESOS DEFINITIVOS ….:	**38.443.394,00**

	NATURALEZA DEL GASTO	Importe
GASTOS	1. GASTOS DE PERSONAL	16.314.551,00
	2. GASTOS CORR. EN BIENES Y SERV.	10.542.814,00
	3. GASTOS FINANCIEROS	2.110.100,00
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.775.661,00
	6. INVERSIONES REALES	640.268,00
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL GASTOS ANTEPROYECTO ...:	**38.443.394,00**

RESUMEN GENERAL	
IMPORTAN LOS INGRESOS	**38.443.394,00 €**
IMPORTAN LOS GASTOS	**38.443.394,00 €**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA. PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

málaga.es diputación
economía y hacienda
gestión económica y presupuestaria

AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA

PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS PATRONATO 2014

(RESUMEN POR CAPÍTULOS)

INGRESOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	% / TOTAL
	A1) OPERACIONES CORRIENTES		
	1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00%
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00%
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	35.233.394,00	91,65%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	3.150.000,00	8,19%
	A2) OPERACIONES DE CAPITAL		
	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
B) OPERACIONES FINANCIERAS	8. ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00	0,16%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	TOTAL INGRESOS ……..:	**38.443.394,00**	**100,00%**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA. PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

INGRESOS: COMPARATIVOS 2013-2014

AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA

PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

INGRESOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR

PARTICIPACIÓN DIFERENTES CAPÍTULOS EN INGRESOS TOTALES

INGRESOS	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	% / TOTAL	PPTO.INICIAL ACTUAL	% / TOTAL
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00 %	0,00	0,00%
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00 %	0,00	0,00%
	3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	29.572.644,00	89,91 %	35.233.394,00	91,65%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00 %	0,00	0,00%
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	3.273.058,00	9,95 %	3.150.000,00	8,19%
	TOTAL	**32.845.702,00**	**99,86 %**	**38.383.394,00**	**99,84%**
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00 %	0,00	0,00%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00 %	0,00	0,00%
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	47.000,00	0,14 %	60.000,00	0,16%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %	0,00	0,00%
	TOTAL	**47.000,00**	**0,14 %**	**60.000,00**	**0,16%**
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS:	**32.892.702,00**	**100,00 %**	**38.443.394,00**	**100,00%**

AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA

PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

INGRESOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR

INGRESOS	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	PPTO.INICIAL ACTUAL	VARIACIÓN VALORES ABSOLUTOS
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
	3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	29.572.644,00	35.233.394,00	5.660.750,00
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	3.273.058,00	3.150.000,00	-123.058,00
	TOTAL	**32.845.702,00**	**38.383.394,00**	**5.537.692,00**
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	47.000,00	60.000,00	13.000,00
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	**47.000,00**	**60.000,00**	**13.000,00**
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS:		**32.892.702,00**	**38.443.394,00**	**5.550.692,00**

AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA

PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

INGRESOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR

INGRESOS	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	PPTO.INICIAL ACTUAL	VARIACIÓN PORCENTUAL
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	
	3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	29.572.644,00	35.233.394,00	19,14%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	3.273.058,00	3.150.000,00	-3,76%
	TOTAL	**32.845.702,00**	**38.383.394,00**	**16,86%**
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	47.000,00	60.000,00	27,66%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	
	TOTAL	**47.000,00**	**60.000,00**	27,66%
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS:		**32.892.702,00**	**38.443.394,00**	**16,88%**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA. PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

INGRESOS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

diputación provincial de málaga
patronato de recaudación

INGRESOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS

CAP.	ART.	CONC.	SUBCON.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO 2014
3				**TASAS Y OTROS INGRESOS**	
	32			**Tasas para la realización de actividades de competencia local**	
		327		Premio de cobranza de ejecutiva	
			327.01	De Corporaciones Municipales	12.520.276,00
			327.02	De Junta de Andalucia	2.628.000,00
			327.03	De Seguridad Social Agraria	0,00
			327.04	De otras instituciones	118.872,00
		328		Premio de cobranza por voluntaria	
			328.00	De I.B.I.	9.643.000,00
			328.01	De I.A.E.	297.000,00
			328.02	De I.V.T.M.	981.000,00
			328.03	De Tasas, Precios Públicos y demás ing	1.347.000,00
			328.04	De producto liquidaciones ingreso directo	759.000,00
		329		Otros ingresos diversos	
			329.00	Por Gestión Tributaria	5.040.000,00
			329.01	Por depuración y fallidos	295.606,00
			329.02	De costas	1.069.246,00
			329,03	De producto de Inspección	400.000,00
			329.04	Por intereses de demora	101.394,00
			329,05	Otros ingresos	3.000,00
	38			**Reintegros de operaciones corrientes**	
		389		Otros reintegros por operaciones corrientes	
			389.00	Reintegros de Presupuestos cerrados	30.000,00
				TOTAL DEL CAPÍTULO	**35.233.394,00**

CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES

CAP.	ART.	CONC.	SUBCON.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO 2014
5				**INGRESOS PATRIMONIALES**	
	51			**Intereses anticipos y préstamos concedidos**	
		511		De Organismo Autónomos	
			511.00	Reintegro intereses anticipos extraordinarios	2.300.000,00
	52			**Intereses de depósito**	
		520		Intereses	
			520.00	En Cuentas, Bancos y Cajas Ahorro	850.000,00
				TOTAL DEL CAPÍTULO	**3.150.000,00**

CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

CAP.	ART.	CONC.	SUBCON.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO 2014
8				**ACTIVOS FINANCIEROS**	
	83			**Reintegro Préstamos concedidos fuera Sector Público**	
		830		Reintegros a corto plazo	
			830.00	Anticipos reintegrables Funcionarios	30.000,00
			830.01	Anticipos reintegrables Laborales	30.000,00
				TOTAL DEL CAPÍTULO	**60.000,00**
				TOTAL INGRESOS	**38.443.394,00**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA. PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

málaga.es diputación
economía y hacienda
gestión económica y presupuestaria

AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA

PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

(RESUMEN POR CAPÍTULOS)

G A S T O S	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	% / TOTAL
	A1) OPERACIONES CORRIENTES		
	1. GASTOS DE PERSONAL	16.314.551,00	42,44%
	2. GASTOS CORR. EN BIENES Y SERV.	10.542.814,00	27,42%
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3. GASTOS FINANCIEROS	2.110.100,00	5,49%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.775.661,00	22,83%
	A2) OPERACIONES DE CAPITAL		
	6. INVERSIONES REALES	640.268,00	1,67%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
B) OPERACIONES FINANCIERAS	8. ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00	0,16%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	TOTAL GASTOS ……..:	**38.443.394,00**	**100,00%**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA. PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

GASTOS: COMPARATIVOS 2013-2014

málaga.es diputación
economía y hacienda
gestión económica y presupuestaria

AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA

PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

GASTOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR

PARTICIPACIÓN DIFERENTES CAPÍTULOS EN GASTOS TOTALES

G A S T O S	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	% / TOTAL	PPTO.INICIAL ACTUAL	% / TOTAL
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. GASTOS DE PERSONAL	16.298.701,00	49,55 %	16.314.551,00	42,44%
	2. GASTOS CORR. EN BIENES Y SERV.	10.214.260,00	31,05 %	10.542.814,00	27,42%
	3. GASTOS FINANCIEROS	2.190.100,00	6.66 %	2.110.100,00	5,49%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.263.552,00	9,92 %	8.775.661,00	22,83%
	TOTAL	**31.966.613,00**	**97,18 %**	**37.743.126,00**	**98,18%**
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. INVERSIONES REALES	879.089,00	2.67 %	640.268,00	1,67%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00 %	0,00	0,00%
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	47.000,00	0,14 %	60.000,00	0,16%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %	0,00	0,00%
	TOTAL	**926.089,00**	**2,82 %**	**700.268,00**	**1,82%**
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS:	**32.892.702,00**	**100,00 %**	**38.443.394,00**	**100,00%**

AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA

PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

GASTOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR

G A S T O S	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	PPTO.INICIAL ACTUAL	VARIACIÓN VALORES ABSOLUTOS
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. GASTOS DE PERSONAL	16.298.701,00	16.314.551,00	15.850,00
	2. GASTOS CORR. EN BIENES Y SERV.	10.214.260,00	10.542.814,00	328.554,00
	3. GASTOS FINANCIEROS	2.190.100,00	2.110.100,00	-80.000,00
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.263.552,00	8.775.661,00	5.512.109,00
	TOTAL	**31.966.613,00**	**37.743.126,00**	**5.776.513,00**
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. INVERSIONES REALES	879.089,00	640.268,00	-238.821,00
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	47.000,00	60.000,00	13.000,00
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	**926.089,00**	**700.268,00**	**-225.821,00**
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS:	**32.892.702,00**	**38.443.394,00**	**5.550.692,00**

AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA

PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

GASTOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR

G A S T O S	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	PPTO.INICIAL ACTUAL	VARIACIÓN PORCENTUAL
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. GASTOS DE PERSONAL	16.298.701,00	16.314.551,00	0,10%
	2. GASTOS CORR. EN BIENES Y SERV.	10.214.260,00	10.542.814,00	3,22%
	3. GASTOS FINANCIEROS	2.190.100,00	2.110.100,00	-3,65%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.263.552,00	8.775.661,00	168,90%
	TOTAL	**31.966.613,00**	**37.743.126,00**	18,07%
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. INVERSIONES REALES	879.089,00	640.268,00	-27,17%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	47.000,00	60.000,00	27,66%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	
	TOTAL	**926.089,00**	**700.268,00**	-24,38%
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS:	**32.892.702,00**	**38.443.394,00**	**16,88%**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA. PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

diputación provincial de málaga
patronato de recaudación

GASTOS: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

ESTADO DE GASTOS

GRUPO DE PROGRAMAS: 932 "GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO"

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL

CAP.	ART.	CONC.	SUBCON.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO 2014
1				**GASTOS DE PERSONAL**	
	11			**Personal Eventual**	
		110		Retribuciones básicas	
			110.00	R.Básicas Personal Eventual	9.885,00
				Retribuciones complementarias	
			110.01	R.Complementarias Personal Eventual	20.492,00
				Otras remuneraciones	
			110.02	Otras remuneraciones Personal Eventual	1.033,00
	12			**Personal Funcionario**	
		120		Retribuciones básicas	
			120.00	Sueldos grupo A1	220.160,00
			120.01	Sueldos grupo A2	77.439,00
			120.02	Sueldos grupo B	0,00
			120.03	Sueldos grupo C1	227.351,00
			120.04	Sueldos grupo C2	1.223.273,00
			120.05	Sueldos grupo E	15.357,00
			120.06	Trienios	356.327,00
		121		Retribuciones complementarias	
			121.00	Complemento destino	1.159.562,00
			121.01	Complemento específico	3.180.774,00
			121.03	Otros complementos	475.597,00
	13			**Personal Laboral**	
		130		Laboral fijo	
			130.00	Retribuciones básicas	3.876.564,00
			130.02	Otras remuneraciones	1.000,00
		131		Laboral Eventual	
			131.01	Indemnización por terminación contrato	15.000,00
			131.02	Otras remuneraciones	1.000,00
			131.03	Sustituciones y bolsas	889.681,00
	15			**Incentivos al rendimiento**	
		150		Productividad	
			150.00	Al Personal Funcionario	539.674,00
			150.01	Al Personal Laboral Fijo	215.732,00
			150.02	Al Personal Laboral Eventual	93.948,00
		151		**Gratificaciones**	
			151.00	Al Personal Funcionario	1.000,00
			151.01	Al Personal Laboral Fijo	1.000,00
			151.02	Al Personal Laboral Eventual	650,00
	16			**Cuotas pr. Y gast.l Soc. como empl.**	
		160		Cuota social	
			160.00	Seguridad Social Personal Laboral	1.483.446,00
			160.01	Seguridad Social Personal Funcionario	2.090.394,00
				Gastos sociales personal funcionario	
				Prestaciones sociales	
		162		Gastos sociales personal funcionario	
			162.00	Cursos perfeccionamiento	650,00
			162.03	Prestaciones según acuerdo marco	14.500,00
			162.04	Ayuda escolar	42.500,00
			162.06	Premio Permanencia	0,00
		163		Gastos sociales personal laboral	
			163.00	Cursos perfeccionamiento	650,00
			163.03	Prestaciones según convenio	62.412,00
			163.04	Ayuda escolar	17.500,00
			163.06	Premio de permanencia	0,00
				TOTAL DEL CAPÍTULO	**16.314.551,00**

diputación provincial de málaga
patronato de recaudación

ESTADO DE GASTOS

GRUPO DE PROGRAMAS: 932 "GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO"

CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES

CAP.	ART.	CONC.	SUBCON.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO 2014
2				**GAST.EN BIENES CORRIENT. Y SER.**	
	20			**Arrendamientos**	
		202		Edificios y otras construcciones	
			202.00	Edificios y otras construcciones	136.965,00
		203		Maquinaria	
			203.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00
		206		Equipos para procesos de informac.	
			206.00	Equipos para procesos de informac.	500.000,00
	21			**Reparaciones, manten. y conservac.**	
		212		Edificios y otras construcciones	
			212.00	Edificios y otras construcciones	513.430,00
		213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	
			213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	445.091,00
.		**214**		Material de transporte	
			214.00	Material de transporte	4.000,00
		215		Mobiliario y enseres	
			215.00	Mobiliario y enseres	40.000,00
		216		Equipos para procesos de informac.	
			216.00	Equipos para procesos de informac.	346.900,00
		219		Otro inmovilizado material	
			219.00	Otro inmovilizado material	1.000,00
	22			**Material, suministros y otros**	
		220		Material de oficina	
			220.00	Ordinario no inventariable	169.540,00
			220.01	Prensa, revistas, libros	10.650,00
			220.02	Material informático no inventariable	29.167,00
		221		Suministros	
			221.00	Energía eléctrica	187.700,00
			221.01	Agua	7.282,00
			221.03	Combustibles y carburantes	3.500,00
			221.04	Vestuario	1.000,00
			221.10	Productos de limpieza y aseo	2.000,00
		222		Comunicaciones	
			222.00	Tefefónicas	279.728,00
			222.01	Postales	4.841.000,00
			222.03	Informáticas	335.000,00
		223		Transportes	
			223.00	Transportes	6.000,00
		224		Primas de seguros	
			224.00	Primas de seguros	27.986,00
		225		Tributos	
			225.00	Tributos	40.297,00
				SUBTOTAL DEL CAPÍTULO	**7.929.236,00**

ESTADO DE GASTOS

GRUPO DE PROGRAMAS: 932 "GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO"

CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES

CAP.	ART.	CONC.	SUBCON.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO 2014
2				**GAST.EN BIENES CORRIENT. Y SER.**	
	22			**Material, suministros y otros**	
		226		Gastos diversos	
			226.00	Inscripciones registrales	535.000,00
			226.01	Atenciones protocolarias	0,00
			226.02	Publicidad y propaganda	126.145,00
			226.03	Boletines Oficiales	62.800,00
			226.04	Gastos jurídicos	160.000,00
			226.08	Gastos formación personal	56.000,00
			226.09	Otros Gastos diversos	500,00
			226.10	Gastos anuncios a cargo de particulares	18.600,00
			226.99	Gastos generales	8.626,00
		227		Trabajos realizado por otras empresas	
			227.00	Limpieza y aseo	245.595,00
			227.01	Vigilancia	72.244,00
			227.02	Valoraciones y peritajes	210.000,00
			227.06	Estudios y trabajos técnicos	977.568,00
			227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y pro	96.000,00
	23			**Indemnizac. por razón del servicio**	
		230		Dietas	
			230.00	De cargos electivos	0,00
			230.20	Del personal	2.500,00
		231		Locomoción	
			231.00	Locomoción	41.000,00
		233		Otras indemnizaciones	
			233.00	Asistencia tribunales	1.000,00
				SUBTOTAL DEL CAPÍTULO	**2.613.578,00**
				TOTAL DEL CAPÍTULO	**10.542.814,00**

ESTADO DE GASTOS

GRUPO DE PROGRAMAS: 932 "GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO"

CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS

CAP.	ART.	CONC.	SUBCON.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO 2014
3				**GASTOS FINANCIEROS**	
	31			**Gastos Fin.de préstamos del interior**	
		310		Gastos Fin.de préstamos del interior	
			310.00	Intereses	1.300.000,00
			310.01	Intereses préstamos inversiones	100,00
		311		Gastos de formalización	
			311.00	Gastos de formalización modif y cancelac.	250.000,00
	35			**Gastos Fin.de depósitos, fianzas y otros**	
		352		Intereses de demora	
			352.00	Intereses de demora	390.000,00
		359		Otros gastos financieros	
			359.00	Otros gastos financieros	170.000,00
				TOTAL DEL CAPÍTULO	**2.110.100,00**

ESTADO DE GASTOS

GRUPO DE PROGRAMAS: 932 "GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO"

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CAP.	ART.	CONC.	SUBCON.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO 2014
4				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	
	46			**Entidades Locales**	
		461		A Diputaciones	
			461.00	A Diputaciones	16.500,00
		462		A Entidades locales	
			462.00	Gastos colaboración gestión recaudator.	3.627.051,00
			462.01	Gastos colaboración notificaciones	75.000,00
	48			**A familias e inst.sin fin de lucro**	
		489		Otras transferencias	
			489.00	Fondo para Comité E. y Junta Personal	0,00
			489.01	Becas y ayudas	5.057.110,00
				TOTAL DEL CAPÍTULO	**8.775.661,00**

ESTADO DE GASTOS

GRUPO DE PROGRAMAS: 932 "GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO"

CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES

CAP.	ART.	CONC.	SUBCON.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO 2014
6				**INVERSIONES REALES**	
	62			**Inversión nueva asociada al funcionam.operativo de los**	
		622		Edificios y otras construcciones	
			622.00	Edificios y otras construcciones	49.018,00
		623		Maquinaria, instalaciones y utillaje	
			623.00	Equipamiento de oficina	79.000,00
		625		Mobiliario y enseres	
			625.00	Equipamiento para oficinas	87.550,00
		626		Equipos para procesos de información	
			626.00	Impresoras	7.000,00
			626.01	Ordenadores personales y portátiles	5.700,00
			626.02	Servidores y almacenamiento masivo	5.000,00
			626.03	Escaner, P.D.A. y movilidad	40.000,00
			626.04	Desarrollo aplicaciones externas	65.000,00
			626.05	Electrónica de red	73.000,00
		627		Proyectos Complejos	
			627.00	Proyectos Complejos	50.000,00
	64			**Inversiones de carácter inmaterial**	
		640		Inversiones de carácter inmaterial	
			640.00	Adquisición de licencias, programas y otros	179.000,00
				TOTAL DEL CAPÍTULO	**640.268,00**

diputación provincial de málaga
patronato de recaudación

ESTADO DE GASTOS

GRUPO DE PROGRAMAS: 932 "GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO"

CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

CAP.	ART.	CONC.	SUBCON.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO 2014
8				**ACTIVOS FINANCIEROS**	
	83			**Concesión prest.fuera sector públic.**	
		830		Anticipos reintegrables	
			830.00	Al personal Funcionario	30.000,00
			830.01	Al personal Laboral	30.000,00
				TOTAL DEL CAPÍTULO	**60.000,00**
				TOTAL GASTOS	**38.443.394,00**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA. PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

BASES DE EJECUCIÓN

CAPITULO I.- NORMAS GENERALES

Base 1ª.- Elaboración, gestión y liquidación del Presupuesto.

La elaboración, gestión y liquidación del Presupuesto del Patronato de Recaudación Provincial se regirá por las siguientes normas:

- Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- R.D. 500/900 por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/88.
- Orden de EHA/3565 de 3 de diciembre de 2008 por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público(TRLCSP).
- Las presentes Bases de Ejecución, las cuales regirán, en su caso, para el Presupuesto prorrogado.
- Con carácter supletorio, la Ley General Presupuestaria, sus formas de desarrollo y las circulares de la I.G.A.E.
- Todas aquellas otras que directa o indirectamente se refieran a derechos y obligaciones de carácter económico de las Entidades locales.

Base 2ª.- Vinculación jurídica de los créditos.

Los créditos iniciales consignados en el Estado de Gastos tienen carácter limitativo dentro de cada nivel de vinculación comprendidos del modo que, a continuación, se detalla.

Estos se refieren solo a la clasificación económica, debido a la existencia de una sola clasificación por programas en cada capítulo.

Los niveles de vinculación que se establecen son los siguientes:

A) Gastos de personal (Capítulo I): el Capítulo, a excepción del artículo 15 que quedará vinculado a nivel de artículo y de las partidas 162.03, 162.04, 163.03 y 163.04 que quedarán vinculadas a nivel de subconcepto.
B) Gastos en bienes corrientes y servicios (Capítulo II): el Artículo.
C) Gastos financieros (Capítulo III): el capítulo.
D) Transferencias Corrientes (Capítulo IV) a nivel de Capítulo.
E) Inversiones reales (Capítulo VI): el artículo.

F) Transferencia de Capital (Capítulo VII): El Subconcepto.
G) Activos financieros (Capítulo VIII): el Artículo.

Cuando se pretenda imputar gastos a una partida no abierta en contabilidad por no contar con dotación presupuestaria y exista crédito en el nivel de vinculación jurídica al que pertenezca la partida a la que se pretenda imputar el gasto, no se requerirá transferir créditos a dicha partida, si bien en el primer documento contable que se tramite con cargo a tal partida, se hará constar tal circunstancia, mediante diligencia en lugar visible que indique que es la primera operación imputada.

Base 3ª.- Modificaciones de crédito en general.

Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica sin que exista crédito presupuestario suficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos.

El marco legal general de estas operaciones lo constituyen las normas que, al respecto, se establecen en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y R.D. 500/90 Presupuestario.

Cada tipo de modificación se sujetará a lo que para cada uno se establezca en estas Bases.

Los expedientes de modificaciones de créditos a realizar deberán ser remitidos a la Intervención General, previo a la adopción del Acuerdo por el órgano competente del Patronato, a los efectos de verificar el cumplimiento de lo establecido en la LOEP. y SF, exceptuando los expedientes de transferencias de crédito salvo que las mismas se refieran a los capítulos VIII y IX de ingresos o gastos, en cuyo caso si serán de obligada remisión.

Base 4ª.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Estos tipos de modificaciones de crédito se ajustarán en su tramitación a las normas que, al respecto, se establecen en los arts. 35 a 38, ambos inclusive, del R.D.500/90.

Base 5ª.- Ampliación de créditos.

Se considerarán ampliables aquellas partidas de Estado de gastos que correspondan a aquellos que se financian con recursos expresamente afectados.

La ampliación de créditos exigirá la tramitación de expediente en el que se acredite el reconocimiento de mayores ingresos sobre los previstos en el Estado de Ingresos.

La aprobación de los expedientes de ampliación de crédito se hará por acto administrativo de la Presidencia.

Base 6ª.- Transferencias de crédito.

Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una partida perteneciente a una bolsa de vinculación y el crédito disponible en tal bolsa resulte insuficiente, podrá incrementarse dicho crédito en tal bolsa en la cuantía precisa, disminuyéndose simultáneamente el crédito por el mismo importe en otra u otras partidas correspondientes a otras bolsas de vinculación, siempre que tales disminuciones sean posibles por existir créditos disponibles en estas últimas.

La aprobación de las transferencias de créditos se hará por acto administrativo de la Presidencia.

Base 7ª.- Generación de créditos por ingresos e incorporación de remanente de crédito.

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos, los ingresos de naturaleza no tributaria a que se refiere el art. 43 del R.D. 500/90.

Los requisitos exigidos para la generación de créditos serán los que se establecen en el art.44 de la citada norma jurídica.

El expediente será aprobado por acto administrativo del Presidente.

La incorporación de remanentes de crédito se ajustará a las normas previstas en el R.D. 500/90 y su aprobación corresponderá al Presidente.

El expediente será aprobado por acto administrativo del Presidente.

Base 8ª.- Creación de Aplicaciones Presupuestarias de gastos.-

Se autoriza al Presidente de la Agencia para la creación de aplicaciones presupuestarias de gastos con créditos iniciales de 0 euros, para poderle transferir crédito presupuestario de otras aplicaciones presupuestaria que si existan.

CAPITULO II.- NORMAS DE EJECUCION DEL ESTADO DE GASTOS.

SECCIÓN 1ª.- ORDENACION DE GASTOS CONTRACTUALES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EXTERNOS.

Base 9ª.- Norma general.

El órgano competente para contratar es el órgano competente para aprobar el gasto (art. 110 de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Base 10ª.- Competencias del Presidente.

1) El Presidente es el órgano legal de adjudicación para la adquisición de bienes y contratación de servicios a favor de la Agencia según la distribución de competencias a que se refieren los puntos siguientes de la presente Base.

2) Realizar las contrataciones y concesiones de toda clase, así como cualquier otro gasto, cuando su importe sea superior al 3 por 100 y no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
3) La adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor sea superior al 3 por 100 y no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados, salvo los declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.

4) Para contratos plurianuales cuando la duración prevista de los mismos no sea superior a 4 años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje señalado en el párrafo anterior referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio ni la cantidad también señalada en dicho párrafo.

5) Ejercer las competencias que la Base 10ª bis asignan al Gerente, en caso de ausencia, vacante o enfermedad de este.

Base 11ª.- Competencias del Consejo Rector.

1) El Consejo Rector es el órgano legal de adjudicación para la adquisición de bienes y contratación de servicios a favor de la Agencia según la distribución de competencias a que se refieren los puntos siguientes de la presente Base.

2) Para contratos de duración anual en los que el importe de los mismos supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto de la Agencia y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

   Las enajenaciones patrimoniales cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y el importe de tres millones de euros y, en todo caso, las permutas de bienes inmuebles. Se excluyen los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.

   Esta competencia incluye la autorización y la disposición de gastos derivados de estas contrataciones, incluidas las plurianuales, siempre que en este caso no se amplíe el número de cuatro anualidades. Esta limitación no regirá en el arrendamiento de inmuebles.

   Será necesaria autorización del Área de la Diputación a la que se encuentra adscrita la Agencia, para celebrar contratos de cuantía superior a las cantidades fijadas por aquella.

3) Para contratos plurianuales cuando la duración prevista de los mismos no sea superior a 4 años a contar desde la fecha de adjudicación, pero el importe acumulado de todas sus anualidades supere el 10% de los recursos ordinarios de la Agencia referidos al Presupuesto del primer ejercicio.

4) Para todos los contratos plurianuales de duración superior a 4 años.

Base 12.- Competencias del Gerente.-

1) El Gerente es el órgano legal de adjudicación para la adquisición de bienes y contratación de servicios a favor de la Agencia según la distribución de competencias a que se refieren los puntos siguientes de la presente Base.

2) Autorizar y disponer gastos, incluidas las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando su importe no exceda del 3% de los recursos ordinarios del presupuesto y no superen el año de duración, así como la adquisición de

bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor sea inferior al 3 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto.

3) Ordenar los pagos, así como la realización de los mismos mediante cheques, transferencias bancarias y cualquier otro acto de disposición contra las cuentas que la Agencia mantiene con las distintas entidades de crédito.

4) Realizar movimientos internos de Tesorería entre las cuentas que la Agencia mantenga con las distintas entidades de crédito.

5) La contratación de aquellos instrumentos de inversión, a corto plazo, que persigan la rentabilización de los excedentes temporales de tesorería, bajo las condiciones de liquidez y seguridad prevista en el artículo 199.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales.

6) Apertura y cancelación de toda clase de cuentas corrientes.

7) Autorizar las transferencias de fondos desde las cuentas de la Agencia a las entidades delegantes por el importe que les corresponde.

8) Resolver los expedientes de solicitud de anticipos extraordinarios solicitados por los ayuntamientos dentro de los márgenes establecidos para ello en la resolución de la Presidencia que determine los mismos.

SECCIÓN 2ª.- ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR EL SISTEMA GENERAL.

Base 13.- Casos en que procede.

Se tramitarán por este sistema todas las adquisiciones de bienes y servicios cuya competencia corresponda al Presidente, al Consejo Rector o al Gerente según las previstas para cada órgano en las Bases 9ª, 10ª y 10ª bis, respectivamente.

La ejecución de gastos presupuestados que se prevean financiar con ingresos finalistas quedará supeditada al reconocimiento en firme, como derechos, de tales ingresos, los cuales sólo podrán financiar tales gastos.

Base 14ª.- Procedimiento negociado sin publicidad.

Se podrá utilizar este procedimiento en los casos previstos en las siguientes normas: (art. 169 a 178 de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público(TRLCSP).).

El sistema para contratar mediante el procedimiento de negociado sin publicidad requiere:

- Expediente de contratación con Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y fiscalización del Interventor (art.114 Y 176 TRLCSP).
- Aprobación del gasto (art.14 TRLCSP).
- Petición, al menos, de tres ofertas (art.178 TRLCSP).
- Propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación, si ésta se forma (art. 320 TRLCSP).
- Adjudicación por el órgano de contratación (art.151 TRLCSP).

Base 15ª.- Otros procedimientos.

En los supuestos no comprendidos en las normas citadas en la Base anterior se aplicarán los procedimientos abierto o restringido, según los casos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público(TRLCSP).

Base 16ª.- Recepción y Registro de Facturas. Contratos menores.

El registro de facturas del Patronato de Recaudación provincial tiene su sede en la Intervención del mismo. Es único y es el instrumento fehaciente de recepción de las facturas en la Agencia a todos los efectos legales. Aquellas facturas que no se canalicen a través del registro no tendrán la consideración de tramitadas.

Las facturas, el mismo día de su entrega en la Agencia, deben ser remitidas a la Intervención para ser incorporadas con la máxima inmediatez al Registro de Facturas, fecha a partir de la cual comienza el cómputo del periodo legal de pago de facturas.

La Intervención ha establecido un procedimiento de Recepción y Registro de Facturas para el tratamiento de aquellos documentos que pudiesen llegar por cauces diferentes al Registro General (entrega en mano a Responsables, vía e-mail, Oficinas en la Provincia,…), ello con la finalidad de garantizar la incorporación al Registro de Facturas el mismo día de su recepción en la Agencia.

En el caso de incorporar al Registro de Facturas documentos depositados en Oficinas de la Provincia se procederá a remitir a Intervención copia escaneada de la

factura. Dicha entrega se realizará mediante e-mail, El original de la factura se remitirá a Intervención por valija el mismo día de su recepción física.

CONFORMIDAD O DISCONFORMIDAD DE FACTURAS

Conformidad.-

El plazo de conformidad de facturas será de 5 días hábiles que comenzará el día siguiente a su envío al responsable a través de la aplicación informática habilitada para ello.

El responsable dispondrá de dicho plazo para cumplir con los requisitos de tramitación:

- Firma o rechazo de la documentación.
- Aportar debidamente cumplimentada el acta de recepción (en aquellos casos en los fuere preceptivo).
- En caso de rechazo, deberá presentar dentro de dicho periodo el correo informativo con los motivos de dicho rechazo para su incorporación al informe de Intervención.

Es responsabilidad del responsable de la prestación, garantizar la entrega del Acta de recepción (debidamente cumplimentada), antes de trascurrir cinco días hábiles desde el envío a través de la aplicación informática habilitada para ello del modelo de conformidad de factura.

Disconformidad de factura:

Aquellos documentos, que el Responsable entendiera que no procede su conformidad, deberán ser marcados como devueltos, dentro del periodo establecido de 5 días hábiles desde el envío a través de la aplicación informática habilitada para ello del documento de conformidad de facturas.

Del mismo modo, el responsable deberá enviar un correo a la dirección de correo intervenciónprpmálaga.es, dentro del periodo establecido de 5 días.

Dicho correo deberá contener información suficiente indicando las circunstancias de dicha disconformidad.

Se entenderán como **CONFORME NO TRAMITADO.**

Aquellas conformidades de facturas, que:

- No hayan sido aceptadas o rechazadas dentro del periodo establecido

- Conformidades firmadas que, debiendo presentar Acta de Recepción, no la hayan entregado a Intervención dentro del periodo establecido.

- Conformidades rechazadas que no hayan presentado el correspondiente correo indicando los motivos de rechazo de la factura dentro del periodo establecido.

Contratos menores.-(Art. 111 TRLCSP)

Los responsables de las prestaciones (suministros o servicios) deberán velar por la **fiscalización previa** del gasto antes del envío de la propuesta al proveedor en los términos que se establecen a continuación.

Se podrá aplicar este procedimiento en los supuestos previstos en los arts.138.3 y 111 de TRLCSP. La utilización de este procedimiento corresponderá al Gerente ajustándose a la siguiente tramitación:

1º) Con carácter general, cualquier tipo de prestación (ya sea de suministro o servicio) deberá, obligatoriamente, ser tramitada a través del Departamento de Contratación y Compras. Quedan excluidas de esta obligatoriedad las adquisiciones englobadas en las Bases de Ejecución 12ª (procedimiento negociado sin publicidad), 13ª (procedimiento abierto o restringido) y las incluidas en la Sección 3ª (anticipos de caja fija) del Capítulo II.

2º) El responsable del suministro o servicio remitirá solicitud de la prestación al Responsable de Contratación y Compras, con indicación expresa de las necesidades y alcance de dicha prestación. Si el solicitante lo considerara oportuno, podrá incluir presupuesto de dicha prestación junto a la solicitud, en cuyo caso deberá incluir datos de contacto e identificación fiscal del proveedor. En este último caso, el presupuesto se añadirá a la documentación de la propuesta de aprobación del gasto que Contratación y Compras presentará a la Intervención de la Agencia. Para el caso de propuestas de más de 3.000 euros se tendrá en cuenta lo establecido en el apartado siguiente.

3º) Una vez realizada la solicitud de prestación, por parte del responsable del suministro, Contratación y Compras tramitará dicha solicitud, con la finalidad de elaborar la correspondiente Propuesta de Solicitud de Aprobación del Gasto.

Esta solicitud constará de original (Control de Solicitud) y tres copias (Control de Aprobación, Control de Recepción y Copia para el Departamento de Contratación y Compras).

4º) Cuando su importe sea superior a 3.000 euros irá acompañada de tres presupuestos solicitados a tres empresas diferentes, salvo que por la

naturaleza de la prestación o suministro a recibir solo fuera realizable por un único proveedor o tercero, haciendo constar en el expediente dicha circunstancia, con la motivación correspondiente.

Intervención verificará la partida y fiscalizará la propuesta.

5º) Intervención entregará la documentación, una vez fiscalizada, a Contratación y Compras, el cual la enviará al Gerente para su aprobación, en su caso, y – una vez firmada por éste – Compras remitirá a Intervención la documentación para tramitar el Documento AD.

6º) Tramitado el documento AD, Intervención se quedará con el documento Control de Solicitud y Aprobación, devolviendo el resto de la documentación a Contratación y Compras.

7º) Recibidos los Documentos de Control de Recepción y Copia para el Departamento de Contratación y Compras, será Contratación y Compras el único habilitado para comunicar al adjudicatario de la prestación la aprobación de su oferta.

8º) Una vez confirmada la prestación del suministro o servicio, Contratación y Compras remitirá a Intervención el Documento de Control de Recepción, junto con la factura correspondiente, cumplimentándose la fase de "Intervención del Gasto", posteriormente se emitirán por Contabilidad los Documentos O y P. Las facturas deben ajustarse en su forma y contenido a las normas establecidas en el R.D. 1496/2003, de 28 de noviembre expedidas a nombre del Patronato.

Se podrán realizar reservas de créditos genéricas para aquellos tipos de suministro que por su naturaleza no sea posible determinar el importe exacto de su facturación a lo largo del ejercicio por estar en función de las necesidades de esta Agencia y sin que su cuantía supere el importe del contrato menor.

En aquellas propuestas de contratación que sean tramitadas desde el departamento de compras o desde cualquier otro servicio cuyo importe supere los 3.000 euros, la misma irá acompañada de tres presupuestos solicitados a tres empresas diferentes, salvo que por la naturaleza de la prestación o suministro a recibir solo fuera realizable por un único proveedor o tercero, haciendo constar en el expediente dicha circunstancia, con la motivación correspondiente.

En los contratos de mantenimiento, suministros y otros de tracto sucesivo será suficiente la presentación de la factura con el visto bueno y conforme del jefe del servicio respectivo. El mismo tratamiento se aplicará a las facturas procedentes de los diferentes registros de la propiedad. En ambos casos con el límite de vinculación jurídica que dicho tipo de gasto tenga en el presupuesto en vigor.

Actualización del importe del contrato. (Art. 90 de TRLCSP).

Aquellos contratos, cuya duración exceda de un año, en los que se requiera la actualización o revisión del precio del contrato se atenderá a lo especificado por el Órgano de Contratación.

Salvo indicación expresa en el contrato para la actualización del importe de los servicios o suministro, como norma general se aplicará, sobre el precio vigente, el último índice general de precios interanual publicado en la fecha de vencimiento del periodo. Dicho índice se reducirá aplicándose un coeficiente reductor mínimo del 15 %.

Dicha actualización deberá ser formalizada, previo solicitud del responsable del suministro, mediante el correspondiente Decreto de Prórroga o Revisión de Precio del Contrato.

SECCIÓN 3ª.- ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR EL SISTEMA DE "ANTICIPOS DE CAJA FIJA".

Base 17ª.- Casos de aplicación.

1) Se podrá atender por el sistema de "Anticipos de Caja Fija" toda adquisición de bienes y contratación de servicios a favor de la Agencia que se tramite como "Contrato menor" y que se refiera a alguno de los conceptos presupuestarios siguientes. Todos los de los arts.20, 21, 22 y 23 del Estado de Gastos del Presupuesto.

2) El resto de las consignaciones de dichos artículos se reservará para otros procedimientos de gestión de gastos.

Base 18ª.- Funcionamiento del Anticipo.

El funcionamiento del sistema de "Anticipo de Caja Fija" es el siguiente:

1) Cada anticipo será constituido y autorizado por Decreto del Presidente del Patronato y en cada uno se designará al Habilitado administrador del mismo y se fijará el importe máximo anual del anticipo.

   Este importe anual máximo se fraccionará a efectos de control contable en doce mensualidades.

2) La cuantía global del anticipo no podrá exceder de la suma de los importes máximos anuales constituidos a favor de los Habilitados.

3) Con cargo al anticipo no podrán efectuarse gastos individualizados superiores a 600 euros, cantidad que podrá ser superior, sin exceder la cuantía del anticipo, con carácter excepcional, con la autorización de la Presidencia e inmediata justificación ante Intervención.

4) Cada anticipo será repuesto mediante expedición de documento ADOP, a cuyos respectivos conceptos presupuestarios de gastos se aplicarán los efectuados con cargo al anticipo.

   Las reposiciones de los pagos no se realizarán por plazo inferior al mes natural y restablecerá el importe del mismo a su cuantía inicial mensual quedando anulados los saldos anteriores no consumidos.

5) La justificación documental de los ADOP serán las facturas recibidas con los requisitos establecidos en la Base 14ª o tickets sustitutivos correspondientes a tales gastos y su fiscalización de conformidad por la Intervención será previa a la reposición. En el caso de los gastos de protocolo se estará a lo establecido en la Base 21ª.

   Serán repuestos los gastos de aparcamiento y autopista cuando sus justificantes sean conformados por el jefe del servicio indicando el servicio singularizado que ha dado origen al desplazamiento por razones de trabajo.

   Antes de la reposición del anticipo todas las facturas, que contarán con el conforme del jefe de servicio respectivo, deberán contar con el visto bueno de la gerencia del Patronato en relación que se elabore a tal efecto.

6) Los fondos del anticipo estarán situados a nombre del Patronato siendo las únicas firmas autorizadas las del Habilitado titular y, en su caso, la del suplente.

7) En cualquier caso, los perceptores de estos fondos quedarán obligados a justificar la aplicación de los percibidos a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo, por lo que, al menos, en el mes de diciembre de cada año, habrán de rendir las cuentas correspondientes a la inversión del anticipo (art.190.3 del TRLRHL) ante la Intervención.

SECCIÓN 4ª.- GASTOS NO SOMETIDOS AL TRLCAP.

Base 19ª.- Gastos de personal.

1) El nombramiento de funcionarios y contratación de personal laboral se realizará conforme a las oportunas normas recogidas en la Constitución; en la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público de 12 de abril, en la Orden 1461/2002 de 6 de junio sobre normas para la selección y nombramiento del personal funcionario interino; R.D. 896/91 y R.D.364/95 y normas concordantes. Se dotarán, en su caso, bolsas de trabajo.

2) Las retribuciones serán las previstas en la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público y en el R.D.861/86 y Acuerdo Marco para los funcionarios y en el Convenio Colectivo para los laborales.

3) Las gratificaciones, que en ningún caso podrán ser fijas en sus cuantías ni periódicas en su devengo, habrán de responder a servicios o trabajos extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, y serán previamente solicitadas al Departamento de RR.HH. por el Jefe del Servicio o Responsable de la Unidad correspondiente.

   Los trabajos retribuidos mediante gratificaciones u horas extraordinarias, tras su realización deberán ser cuantificados por parte del Jefe de Servicio o Responsable de la Unidad administrativa que los propone.

4) El régimen de indemnizaciones por razón del servicio se regirá, para todo el personal del Patronato, por las normas que se establecen en el R.D. 462/2002; Orden 31-07-1985, Orden 08-11-1994 y Convenio y Acuerdo Marco para los Trabajadores del Patronato. En caso de IRE el importe de las indemnizaciones será de la misma cuantía que las Dietas, entendiéndose la diferencia entre ambos conceptos como aportación del Patronato por gastos para el perfeccionamiento de los servicios. Se cumplimentará un modelo para la tramitación de las indemnizaciones generales y otro para las indemnizaciones por los servicios de zonas, con propuesta, en este segundo caso, del Jefe del Servicio correspondiente. Las diferencias cuantitativas entre las cuantías oficiales y las reales correrán a cargo del Patronato como "gastos de formación o de servicio" del personal. Las estancias por cursos de perfeccionamiento tendrán la consideración de IRE.

   El alojamiento y desplazamiento (excepto en aquellos casos que se cuente con la debida autorización para hacerlo en vehículo propio o autobús) se efectuará obligatoriamente a través de los servicios de la agencia de viajes contratada al efecto.

El límite de la cuantía del alojamiento a facturar por la empresa será el establecido en grupo 2 del anexo II del R.D. 462/2002, si bien en el caso de que se produzcan en las ciudades de Madrid o Barcelona, y en aquellas otras en los que se justifique la ausencia de plazas hoteleras y sean expresamente autorizadas por el Patronato de Recaudación, podrán exceder hasta un 75% del importe fijado.

Los desplazamientos dentro del término municipal por razón del servicio se efectuarán preferentemente en medios de transporte público colectivo siendo indemnizables siempre que se presenten como justificantes los billetes del medio de transporte público colectivo utilizado, excepto en aquellos casos que se cuente con la debida autorización del responsable para hacerlo en vehículo propio, por deficiencias en itinerarios de los transportes públicos colectivos, atendiendo con ello al menor tiempo de trabajo efectivo empleado en el desplazamiento.

5) A los efectos de lo establecido por el art.5.2 del RD. 861/96, se fija como objetivo común a todos los puestos de trabajo de funcionarios, personal laboral fijo y personal laboral contratado- para el devengo de la productividad organizativa- la obtención en el periodo de imputación de dicha productividad de Resultado Presupuestario y/o Resultado Económico positivos.

   La asignación individualizada de la productividad le corresponderá al presidente según lo establecido en el art 5.6 del RD 861/96 y en el Sistema de Evaluación de la Productividad del PRP.

6) En ningún caso, las retribuciones e indemnizaciones del personal laboral podrán superar a las de los funcionarios de la misma categoría y que desarrollen funciones análogas.

7) Gastos de colaboración.- Por aquellas tareas que dentro del proceso recaudatorio realice el personal de los entes delegantes, se retribuirán según informe del Jefe de Zona correspondiente y mediante Resolución de la Gerencia.

Base 20ª.- Gastos financieros y Pasivos financieros.

Los gastos que se originen por estos capítulos se regirán por los preceptos de aplicación correspondientes de la Ley 7/85 y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y normas concordantes.

Base 21ª.- Activos financieros.

Estos gastos se regirán por las normas de aplicación del mercado financiero.

Previa solicitud del interesado el Patronato podrá conceder anticipos reintegrables de haberes que se recojan en el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo para los funcionarios/as y trabajadores/as laborales respectivamente.

CAPITULO III.- NORMAS COMPLEMENTARIAS.

Base 22ª.- Pagos a justificar.

Tendrán el carácter de "pagos a justificar" las cantidades que se libren para atender gastos presupuestarios, cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de expedir las correspondientes órdenes de pago.

1) Sólo se expedirán órdenes de pago a justificar con motivo de adquisiciones o servicios necesarios y concretos cuyo abono no pueda realizarse con cargo a "Anticipos de Caja Fija", debiendo motivarse tales circunstancias, de cuyos gastos se conozca previamente la aplicación presupuestaria y en los que no sea posible disponer de comprobantes con anterioridad a la realización del pago.
2) La expedición de mandamientos a justificar estará limitada a contratación administrativa relativa al mero y simple suministro o servicio imputable a los capítulos corrientes del presupuesto de gastos, sin que puedan ser utilizados los mismos ni para la contratación de personal ni para el abono de subvenciones sujetas a convocatorias públicas.
3) Su seguimiento y control se realizará a través del sistema de información contable.
4) Los libramientos a justificar deberán ser solicitados razonadamente, indicando el perceptor, tercero y destino de los mismos, y, después de su previa fiscalización, serán aprobados por el Presidente de la Agencia..
5) Los fondos librados con el carácter de a justificar tienen el carácter de fondos públicos y deben formar parte de la tesorería de la entidad hasta que el habilitado pague a los acreedores finales. Por tanto, las cantidades que se entreguen a los habilitados no suponen una salida de fondos de la tesorería de la entidad, sino una mera descentralización a una cuenta restringida de pagos.
6) Las cuentas restringidas de pagos se incluirán en el Estado de Situación de Existencias de Tesorería con expresión del saldo correspondiente.

Los pagos a los acreedores finales se contabilizarán por la Tesorería de la Agencia, la cual efectuará las anotaciones oportunas antes de la elaboración de la cuenta justificativa, en principio, con periodicidad mensual, la cual podrá ser modificada mediante Decreto ordenado por el Presidente del Patronato.

Para ello, los autorizados distintos de los claveros, remitirán el 26 de cada mes o día siguiente hábil relación comprensiva de los pagos efectuados hasta el 25 del mes correspondiente.

7) Estos libramientos deberán ser justificados en el plazo máximo de tres meses, y se imputarán a tantas aplicaciones presupuestarias como correspondan a los distintos gastos a efectuar.

8) Los justificantes de tales gastos deberán ser debidamente registrados por el habilitado, en el módulo de facturas de pagos a justificar.

9) Por exigencia del principio de anualidad presupuestaria, deberán estar registrados y justificados antes del día 31 de diciembre como fecha máxima, o en fecha anterior establecida mediante circular de la Intervención del Patronato, debiéndose reintegrar, las cantidades no utilizadas, dentro del ejercicio correspondiente.

   En todo caso, a 31 de diciembre deberán haberse anotado todos los pagos realizados, de forma que si no se dispone de información o existe diferencia no justificada entre el saldo contable y el saldo real de la cuenta se anotará en la misma cuenta como cantidad pendiente de justificar.

10) La Intervención del Patronato comprobará, cuando sea solicitado un libramiento a justificar, que no existe ningún anterior pendiente de justificación, conforme a lo determinado en el apartado 12) de esta misma Base, con el mismo carácter presupuestario, a favor del mismo solicitante, en cuyo caso será suspendida la tramitación del nuevo mandamiento y apremiada la de aquél.

11) La Intervención del Patronato actualizará, en base a los expedientes tramitados y aprobados, los registros informáticos, a fin de conocer exactamente las cantidades libradas expedidas con el carácter de ”a justificar” que se encuentren justificadas o pendientes de ello, así como las prórrogas que, en su caso, se hubieran concedido y su justificación.

12) Los fondos sólo pueden ser destinados a las finalidades para las que se concedieron, debiendo justificarse con documentos originales, debidamente conformados por el Jefe del Servicio correspondiente.

    Se tendrá en cuenta los principios de especialidad presupuestaria, presupuesto bruto y anualidad presupuestaria y, en su caso, la obligación de practicar retenciones tributarias.

Base 23ª.- Documentos y requisitos que justifican el reconocimiento de las obligaciones.

Para la contabilización de la fase O del gasto.

En el capítulo I

Las retribuciones básicas y complementarias se justificarán mediante las nóminas mensuales. A principio de ejercicio se emitirá documento AD por el importe anual de la nómina.

Las gratificaciones por servicios extraordinarios se justificarán por informe del Jefe del Servicio al que se encuentre adscrito el trabajador, serán aprobadas, en su caso, por el Presidente previo informe del Interventor.

Las cuotas de la Seguridad Social se justificarán por los documentos TC1 y TC2.

En cuanto a la justificación de las prestaciones establecidas por convenio el Patronato las abonará a sus trabajadores en los términos establecidos en el mismo cuando acrediten, mediante factura y receta médica (en su caso), haber tenido que soportar tales gastos y estos sean originados por el propio funcionario/a o por sus hijos/as o cónyuge, siempre que convivan con este/a y no trabajen o no tengan derecho a una ayuda similar en las empresas u organismos donde presten sus servicios. Las facturas que se aporten deberán adecuarse a los términos establecidos en el vigente convenio.

En el caso del abono de gastos por indemnización de los daños sufridos en vehículo particular por su uso en el trabajo será necesaria para proceder a su abono, junto con el acta de la comisión que deberá indicar cuantía y perceptor, factura en los términos del RD 1496/2003 de 28 de noviembre, que se abonará conforme a la vigente legislación tributaria.

En el capítulo II y capítulo VI.

Los gastos en bienes corrientes y servicios y gastos de inversión se justificarán, con carácter general, mediante las correspondientes facturas con los requisitos y datos a que se refiere la Base 14ª.

En los gastos de protocolo las facturas correspondientes se adjuntarán a una relación en la que se detallará el motivo del gasto y la fecha de su realización. Esta relación deberá ser aprobada por el Presidente previa fiscalización por la Intervención.

Los gastos correspondientes a indemnizaciones por razón del servicio se justificarán de acuerdo con las normas que se establecen en el RD. R.D. 462/2002, de 4 de marzo; Orden 08-11-94 y Orden del 31-07-85, a excepción del Presidente que justificará el gasto efectivamente realizado.

En los suministro de bienes inventariables así como en los contratos de servicios por importe superiores a 12.000 €, serán necesarias, además, como acto de recepción, las firmas del gerente o presidente del Patronato, jefe del servicio y del contratista adjudicatario.

Tendrán la consideración de bienes de naturaleza inventariable, aquellos cuyo período de vida útil sea superior a un año y su importe exceda de los 150 euros, salvo los que se exceptúen por razón de su naturaleza mediante informe emitido por las Jefaturas de los Servicios.

En los capítulos III y IX.

Los gastos por intereses y amortización, si los hubiere, se justificarán con los cuadros de amortización correspondientes y documentos bancarios afines.

Excepcionalmente se aplicará a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos generales del Patronato de Recaudación Provincial.
b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto de gastos financieramente afectados, se requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.
c) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto no aprobado con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento compete al Consejo Rector.

Base 24ª.- Acumulaciones en el proceso contable del estado de gastos.

Cuando, por la naturaleza del gasto, sean simultáneas las fases de autorización – disposición - reconocimiento de la obligación, podrán acumularse, tramitándose el documento contable ADO.

Pertenecen a este grupo:-

*Dietas y gastos de locomoción.-
*Intereses de demora.
*Otros gastos financieros.-
*Anticipos reintegrables al personal.
*Contribuciones, cargas sociales y obligaciones impuestas por disposiciones legales.
*Intereses de préstamos concertados.
*Cuotas de amortización de préstamos concertados-

*Expedientes de subvenciones, a los que se acompañan los justificantes, para su aprobación, conjuntamente.
*Tramitación de subvenciones, con abono previo. Efectuándose la operación contable ADO por la totalidad de la subvención.
*Aquellos otros que se consideren convenientes por el órgano competente.

Base 25ª.- Gastos plurianuales.

1) La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

2) Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:

   a) Inversiones y transferencias de capital.
   b) Los contratos de obras, suministros y servicios que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por plazo de un año.
   c) Arrendamiento de bienes inmuebles.
   d) Cargas financieras de las deudas de la Entidad local y de sus Organismos Autónomos.
   e) Transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por las Corporaciones locales con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

3) El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a), b) y e) del párrafo anterior no será superior a cuatro. Asimismo, en los casos incluidos en los apartados a) y e), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente: el 70 por 100; en el segundo ejercicio, el 60 por 100, y en el tercero y cuarto, el 50 por 100.

Base 26ª.- Tramitación de expedientes de gastos.-

Por necesidades de agilización en la gestión de las labores de cierre se establece como fechas límite de admisión de expedientes en Intervención:

a) Las propuestas de autorización de gastos (fase A) deberán ser presentadas, en la Intervención del Patronato, para su fiscalización hasta el día 14 de noviembre de 2.014.

b) Las propuestas de adjudicación de gastos (fase D) deberán ser presentadas, en la Intervención del Patronato, para su fiscalización hasta el día 28 de noviembre de 2014.

c) Las propuestas de reconocimiento de obligaciones (fase O) deberán ser tramitadas hasta el 12 de diciembre de 2014.

Base 27ª.- Conservación de los registros contables.

1. Los registros de las operaciones anotadas en el SICAL.Normal se conservarán durante un periodo de seis años contados desde la fecha de remisión, al órgano u órganos de control externo, de las cuentas donde se hubiesen plasmado la información relativa a dichas operaciones, salvo que esta información esté sometida a otros plazos de conservación o se hubiera comunicado la interrupción del plazo de prescripción de la posible responsabilidad contable.

2. Una vez hayan transcurridos los plazos de conservación a los que se refiere el párrafo anterior, así como el plazo de prescripción de la posible responsabilidad contable, los registros de las operaciones podrán ser destruidos siempre que, mediando la oportuna comunicación, no existiesen impedimentos por parte del órgano u órganos de control externo a que correspondiese actuar.

CAPITULO IV.- OPERACIONES DE CRÉDITO.

Base 28ª.- Régimen de las operaciones de crédito a corto plazo.

Las operaciones de crédito a corto plazo se ajustarán a lo previsto al respecto en los artículos 48 a 55 y 149.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las operaciones de crédito a corto plazo amparadas en el artículo 149.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (operaciones especiales de tesorería) que se formalicen con objeto de anticipar a los Ayuntamientos, anualmente, hasta el 75 por 100 del importe de la presumible recaudación en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas, se regirán por lo previsto en el citado precepto.

A los efectos previstos en el párrafo segundo del artículo 52.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, las normas administrativas específicas por las que se regirá la preparación y adjudicación de los contratos relacionados con la

instrumentación de operaciones financieras a corto plazo, formalizados por este Patronato de Recaudación Provincial, para financiar tanto las necesidades transitorias de tesorería como los anticipos a efectuar a los Ayuntamientos, a cuenta de la recaudación por diversos ingresos de Derecho público cuya gestión recaudatoria se encuentre delegada en la Agencia, serán las siguientes:

1) Dada la naturaleza de las entidades con las que se formalizaran, en su caso, los contratos relativos a las operaciones ordinarias y especiales de tesorería, se presupone acreditada la solvencia económica, financiera y técnica de las mismas.

2) Dada la naturaleza de los contratos relativos a las operaciones de crédito que nos ocupan, para la presentación de proposiciones por parte de las entidades financieras convocadas y, en su caso, formalización de los correspondientes contratos no será preciso la constitución de garantía provisional ni definitiva al respecto.

3) El tipo de interés, comisiones, plazos de vencimientos y demás gastos financieros de las operaciones de tesorería (ordinarias y especiales) indicadas anteriormente, se negociarán con las correspondientes entidades financieras.

4) En las operaciones ordinarias de tesorería amparadas en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, la selección de la entidad financiera adjudicataria se efectuará a favor de la proposición más ventajosa para la Agencia, atendiendo al valor económico de la misma.

   Caso de que varias entidades hayan ofertado iguales condiciones económicas el importe máximo de la operación de tesorería a formalizar con cada una de ellas vendrá determinado por resultado de aplicar al importe total de las operaciones de tesorería ordinarias a formalizar el coeficiente correspondiente al porcentaje de recibos cobrados en ventanilla, durante el ejercicio anterior, por cada una de dichas entidades financieras.

5) En las operaciones especiales de tesorería amparadas en el artículo 149.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, la selección de las distintas entidades financieras adjudicatarias se efectuará atendiendo a las condiciones económicas ofertadas y al grado de colaboración de las mismas en la gestión recaudatoria desarrollada por la Agencia, dicha colaboración se determina en función del porcentaje de recibos cobrados en ventanilla, por cada una de las entidades financieras colaboradoras, durante el ejercicio anterior.

   Caso de que una o varias entidades financieras adjudicatarias estén interesadas en formalizar operaciones especiales de tesorería por importe inferior al que pudiera corresponderles con arreglo a los criterios determinados en el párrafo anterior dicha diferencia podrá ser redistribuida entre el resto de las entidades adjudicatarias interesadas, con sujeción a los mismos parámetros (condiciones económicas ofertadas y al grado de colaboración de las mismas en la gestión recaudatoria desarrollada por la Agencia, determinada en función del porcentaje de recibos cobrados en

ventanilla por cada una de las entidades financieras colaboradoras durante el ejercicio anterior).

6) Procedimiento de adjudicación:

a) Los expedientes de contratación de las operaciones ordinarias y especiales de tesorería se tramitarán por la Tesorería, debiendo constar en los mismos informe del Tesorero/a. A lo largo de un ejercicio económico, se podrán tramitar uno o varios expedientes de contratación de operaciones especiales de tesorería, en función de las disponibilidades presupuestarias , necesidades de la Agencia y de la situación del mercado financiero.

b) Se remitirá a las entidades financieras, por fax o correo electrónico, sin perjuicio de su confirmación definitiva por cualquier medio que permita tener constancia de su entrega y recepción, oferta de participación en el proceso de selección de adjudicatarios de cada uno de los tipos de operaciones de crédito a corto plazo que se tramiten por este Patronato.

c) Atendiendo a las circunstancias de cada tipo de operaciones, podrá concederse a las entidades financieras convocadas un plazo de hasta 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la recepción de la oferta de participación, para la entrega de sus proposiciones. Las mismas podrán ser remitidas a la Agencia por fax o correo electrónico, procediéndose en dichos casos a su confirmación definitiva por correo ordinario, dentro del término determinado para la presentación de las ofertas. Excepcionalmente, cuando por el importe de la operación u otras causas, se requiera la aprobación de la oferta por órganos de la entidad financiera cuya reunión y celebración de sesiones exceda de la decisión de la oficina con la que este Patronato se relaciona, o se produzcan retrasos justificados por la negociación de la oferta, ésta se podrá presentar fuera del plazo de los 10 días señalados , previa comunicación de la entidad afectada dando a conocer al Patronato las circunstancias que le impiden cumplir el plazo generalmente concedido.

d) Transcurrido el plazo fijado para la presentación de las proposiciones, por parte de las entidades financieras, se efectuará, por el Gerente del Patronato, o, en caso de inexistencia o ausencia del mismo, por el Tesorero del Patronato, propuesta de adjudicación, con sujeción a los criterios indicados anteriormente.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del o de las entidades propuestas, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

e) La adjudicación de los contratos correspondientes a las operaciones de ordinarias y especiales de tesorería, previo informe de Intervención, será ordenada por la Presidencia del Patronato de Recaudación Provincial.

f) Los contratos en cuestión se formalizarán en documento administrativo dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier Registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

7) Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, se presumirá el desistimiento de aquél, pudiendo la Administración acordar la resolución del mismo, sin necesidad de audiencia al interesado.

Base 29ª.- Operaciones financieras de activo.

Los excedentes temporales de tesorería podrán ser rentabilizados mediante operaciones o inversiones que reúnan las condiciones de liquidez y seguridad previstas en el artículo 199.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Dichas operaciones o inversiones deberán ser ordenadas por la Presidencia de este Patronato.

Asimismo, podrán ser rentabilizados los créditos no dispuestos de las pólizas correspondientes a las operaciones ordinarias y especiales de tesorería formalizadas por la Agencia, hasta límite de las mismas, mediante operaciones o inversiones que reúnan las condiciones de liquidez y seguridad previstas en el artículo 199.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para los excedentes puntuales de tesorería, siempre y cuando el importe de los intereses que se devenguen a favor de este Patronato, por dichas operaciones o inversiones, sean superiores a los gastos (financieros y no financieros) que se originen por tal motivo y exista crédito disponible al efecto en la/s partida/s correspondiente/s. Dichas operaciones o inversiones deberán ser ordenadas por la Presidencia de este Patronato.

Para la valoración del requisito de seguridad se podrán tener en cuenta varios criterios tales como:

- la calificación crediticia a largo y a corto plazo de cada entidad financiera, otorgada por algunas de las principales agencias calificadoras dentro de los doce meses precedentes.

- La diversificación del riesgo mediante la concertación de varias operaciones simultáneamente con diferentes entidades de entre las mejor clasificadas según criterio anterior.

CAPITULO V.- NORMAS ESPECIFICAS DE TESORERIA Y RECAUDACIÓN.

Base 30ª.- Situación de los fondos en la recaudación.

1) El registro y anotación de cada operación de ingreso que se efectúe en las entidades de depósito autorizadas para actuar como colaboradoras en la gestión recaudatoria se realizará en cuenta restringida.

2) Se entiende por cuenta restringida la cuenta corriente sin retribución y sin devengo de comisión alguna en la que sólo se pueden efectuar anotaciones en concepto de abonos y una única anotación por adeudo para traspasar periódicamente el saldo existente a la cuenta operativa que se indique.

No obstante, podrán efectuarse otras anotaciones, cuando éstas tengan su origen en abonos duplicados, erróneos o de validación de documentos por importe distinto al correcto, o bien, por cobro realizado fuera del plazo establecido por el Patronato.

La codificación de estas cuentas se ajustará a la establecida en el sistema financiero de Código Cuenta Cliente (C.C.C.).

Base 31ª.- Proceso de gestión del ingreso.

1) La recaudación de los ingresos de derecho público se realizará, tanto en plazo voluntario como ejecutivo, a través de las entidades colaboradoras que se reseñarán en el documento-notificación remitido al domicilio del sujeto pasivo u obligado al pago.

2) El documento-notificación podrá adoptar la forma de "aviso de cobro", recibo "no aceptado", "abonaré" u otra similar, de acuerdo con las especificaciones del Consejo Superior Bancario y, preferentemente, con código de barras.
Cuando no se disponga de tales documentos, se facilitarán por las oficinas de recaudación e incluso por los entes por cuya cuenta se administran los recursos cuando las circunstancias lo permitan.

3) La entidad colaboradora deberá comprobar al formalizar cualquier ingreso la coincidencia exacta de su importe con el "total a ingresar" y verificará su realización dentro del plazo indicado, extendiendo en el documento cobratorio certificación mecánica contable, o manual por firma autorizada, y en todo caso, sello de la Entidad.

4) El abono en la cuenta restringida se realizará en el acto.

5) Los ingresos serán efectuados en los días, horarios y oficinas habilitadas por las entidades colaboradoras, por medio de dinero de curso legal y cualquier otro que se autorice conforme a lo previsto al respecto en la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria y RD 939/2.005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Base 32ª.- Traspaso de la recaudación a cuenta operativa.

1) Las entidades colaboradoras ingresarán en la cuenta operativa que se les indique por parte de este Patronato de Recaudación Provincial, con la periodicidad que se determine en los correspondientes acuerdos de delegación o encomiendas de colaboración o, en su defecto, en el art. 29.1 del RD 939/2.005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el saldo íntegro de la cuenta restringida, sin necesidad de requerimiento previo ni demora alguna.

2) Sin perjuicio de la fecha de su ingreso o registro, el detalle individualizado de los cobros será captado diariamente, tanto por la Entidad Gestora como por el Patronato de Recaudación Provincial, por procedimiento telemático. Esta información incluirá los rechazos que se produzcan en el mismo día del cobro.

   Se entiende por rechazo el ingreso, que una vez realizado el tratamiento de la información, sólo tiene aplicación provisional.

3) Con la información correspondiente a la liquidación de cada período también se podrá requerir la aportación de soporte magnético específico junto con el comprobante acreditativo de que ha sido ordenada la transferencia de fondos a la cuenta operativa.

4) Cuando la entidad financiera hubiera ingresado un importe superior al correcto, presentará la oportuna solicitud de reintegro dirigida al Tesorero/a quien, una vez efectuadas las comprobaciones pertinentes, podrá autorizar a la entidad financiera correspondiente, la realización del oportuno cargo en cuenta, por importe de las cantidades ingresadas en exceso.

   Cuando la entidad hubiera ingresado un importe inferior al correcto se le requerirá por la Entidad Gestora o la Tesorería del Patronato para que efectúe el correspondiente ingreso complementario en el plazo máximo de 20 días contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento en cuestión.

   Si transcurrido el plazo mencionado en el párrafo anterior no se efectuase el ingreso, se procederá a exigir la cantidad adeudada, junto con el interés de demora devengado desde la fecha valor del ingreso, por la vía administrativa

de apremio, así como a liquidar los intereses de demora devengados hasta la fecha, que se notificará a la entidad.

5) Igualmente, la omisión o retraso del traspaso periódico a cuenta operativa obliga a la entidad colaboradora, si así se conviene, al abono de su importe incrementado en el mismo tipo que por excedido se aplique a los créditos concertados.

Base 33ª.- Domiciliaciones.

1) Con objeto de favorecer la domiciliación de recibos, conjuntamente con las entidades colaboradoras, se adoptarán acuerdos que se considere puedan ayudar a tal fin.

2) Dentro de estas acciones podrá convenirse con las entidades financieras o, en su caso, la entidad gestora el anticipo del importe o la planificación y ejecución conjunta de campañas de domiciliación.

3) En los supuestos de recibos domiciliados podrá no remitirse al obligado el documento de pago; alternativamente, los datos de la deuda se incorporarán en el soporte magnético que origine el correspondiente cargo bancario, debiendo la entidad financiera expedir y remitir el comprobante de cargo en cuenta.

Base 34ª.- Información y disponibilidad de las cuentas.

1) El extracto o movimiento pormenorizados de todas las cuentas corrientes será captado por vía telemática y siguiendo las especificaciones del Consejo Superior Bancario.

2) Con independencia de otras normas aplicables, las disposiciones en la cuenta corriente operativa se podrán realizar por vía telemática y siguiendo las especificaciones del Consejo Superior Bancario.

Base 35ª.- Interposición de recursos contra los actos de aplicación de los tributos y restantes ingresos de Derecho público, así como contra los actos de imposición de sanciones tributarias.

1) Contra los actos definitivos y de trámite que determinen la imposibilidad de continuar un procedimiento o produzcan indefensión, relacionados con ingresos de Derecho público de titularidad local, podrá interponerse recurso preceptivo de reposición:

a) Ante el Presidente: Si el acto emana del mismo, a excepción del Gerente, Tesorero e Inspector-Jefe.
b) Ante el Gerente: Si el acto emana de éste o del personal al servicio de la Agencia.
c) Ante el Tesorero: Si el acto emana de éste.
d) Ante el Inspector-Jefe: Si el acto emana de éste

En el caso de la gestión de los tributos, lo anterior se entiende sin perjuicio de los supuestos en los que la Ley prevé la posibilidad de formular reclamaciones económico-administrativas contra actos dictados en vía de gestión de los tributos locales; en tales casos, cuando los actos hayan sido dictados por una Entidad Local, el presente recurso de reposición será previo a la reclamación económico-administrativa, de conformidad con el art. 14.2.a) del RDLeg 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2) Contra los actos definitivos y de trámite que determinen la imposibilidad de continuar un procedimiento o produzcan indefensión, relacionados con ingresos de Derecho público titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los cedidos a ésta por el Estado, por delegación, podrá interponerse:

A).- Recurso potestativo de reposición:
a) Ante el Presidente: Si el acto emana del mismo, a excepción del Gerente y Tesorero.
b) Ante el Gerente: Si el acto emana de éste o del personal al servicio de la Agencia.
c) Ante el Tesorero: Si el acto emana de éste.

B).- Reclamación económico-administrativa en la forma y condiciones previstas en el Capítulo IV, del título V de la Ley 58/2.003.

Base 36ª.- Funciones en materia de recaudación.

1) Corresponde al Presidente el ejercicio de las funciones atribuidas al Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria así como las atribuidas por la normativa correspondiente y las expresamente delegadas, y con especial referencia las siguientes:

a) Promover cuestión de competencia, conforme a la legislación sobre conflictos jurisdiccionales.

b) Solicitar del Juez correspondiente la autorización judicial para la entrada en el domicilio del deudor.

c) Ejercicio de acciones, en los supuestos que los registradores de la propiedad incumplan los términos establecidos por la Ley, en la

práctica de asientos y expedición de certificaciones que interesen al procedimiento ejecutivo.

d) Autorizar la enajenación por concurso de bienes o derechos embargados o de los bienes aportados como garantía.

e) Autorización de acuerdos o convenios a que se llegue en los procesos concursales.

f) Autorizar el procedimiento de adjudicación directa de los bienes embargados si existen razones de urgencia o en aquéllos en que no sea posible o no convenga promover la concurrencia.

g) Autorizar la adjudicación de bienes y derechos a la Hacienda Pública titular del crédito en pago de deudas.

h) Reconocimiento del derecho a la devolución de ingresos indebidos, en aquellos procedimientos especiales de revisión cuya resolución le esté atribuida al Presidente o como consecuencia de la resolución de recursos administrativos por parte del mismo.

i) Acordar el inicio de los procedimientos de revocación de los actos de aplicación de los tributos dictados por el Gerente, el Tesorero y resto del personal al servicio de la Agencia; así como la declaración de la revocación.

j) La declaración de la prescripción de la acción para exigir el pago de las deudas cuya gestión recaudatoria haya sido delegada en esta Agencia, en aquellos expedientes que revistan un carácter colectivo.

k) La declaración de la data de las deudas cuya gestión recaudatoria haya sido delegada en esta Agencia, en los supuestos en que dicha prescripción haya tenido lugar con anterioridad a la fecha del cargo de la misma a este Patronato de Recaudación Provincial, y efectuar propuesta de prescripción al Ente local acreedor que corresponda, a propuesta del Coordinador/a de las Unidades de Recaudación y de los Jefes de Zona/ Jefes de Unidad de Recaudación.

l) Ejercer las competencias que la Base 34, punto 2) asignan al Gerente de la Agencia, en caso de ausencia, vacante o enfermedad del mismo.

2) Corresponde al Gerente:

a) Solicitar a las autoridades competentes la protección y auxilio necesario para el ejercicio de la función recaudatoria.

b) Aprobar el calendario fiscal.

c) Aprobar los objetivos periódicos de la Agencia.

d) Concesión de aplazamiento y fraccionamiento de deudas, a propuesta de Tesorería, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza Fiscal vigente.

e) Reconocimiento del derecho a la devolución de ingresos indebidos a propuesta del Tesorero o de los Jefes de Servicio, a excepción de los

supuestos subsumibles en los apartados 1.h) y 4.h) de esta Base o como consecuencia de la resolución de los recursos administrativos interpuestos ante el mismo.

f) Declarar la compensación de deudas.

g) Declarar la confusión de créditos.

h) Resolución de tercerías.

i) Aprobación de liquidaciones y beneficios fiscales, a propuesta del Jefe del Servicio de Gestión.

j) Autorizar la adopción de medidas cautelares de carácter provisional.

k) Aprobar las bajas que procedan por anulación de liquidaciones cuya gestión tributaria esté delegada en el Ente provincial, a propuesta del Jefe del Servicio de Gestión o del Jefe de Inspección.

l) La declaración de derivación de responsabilidad, cuando la misma tenga lugar con anterioridad al vencimiento del periodo voluntario de pago de la/s correspondiente/s liquidación/es administrativa/s.

m) Autorizar la cancelación de garantías.

n) Reconocimiento del derecho a la devolución del coste de las garantías aportadas.

o) Suspensión de los actos dictados por el mismo, o del personal al servicio de la Agencia, a excepción del Presidente, Tesorero o Inspector-Jefe como consecuencia de la interposición de recursos contra los actos dictados por ellos.

3) Corresponde al Interventor/a aquellas funciones a que se refieren los artículos 213 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4) Corresponden al Tesorero/a:

a) Las funciones determinadas en el art. 5 del RD 1.174/1.987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

b) Aquellas funciones que la normativa tributaria, en el ámbito de la Administración General del Estado, atribuye a los Jefes de las Dependencias de Recaudación.

c) En aras de los principios de economía y eficacia, con carácter puntual, aquellas funciones que la normativa tributaria, en el ámbito de la Administración General del Estado, atribuye a los Jefes de las Unidades de Recaudación.

d) Las funciones atribuidas al Adjunto/a a Tesorero, en caso de ausencia, vacante o enfermedad del mismo.

e) La declaración de fallidos y de créditos incobrables, por insolvencia y otras causas, rehabilitación de créditos declarados incobrables, a propuesta del Coordinador/a de las Unidades de Recaudación y de los Jefes de Zona, Jefes de Unidad de Recaudación o de las Unidades gestoras correspondientes.

f) La declaración de la prescripción en los expedientes individuales, a propuesta del Coordinador/a de las Unidades de Recaudación y de los Jefes de Zona, Jefes de Unidad de Recaudación o de las Unidades gestoras correspondientes.

g) La declaración de derivación de responsabilidad, cuando la misma tenga lugar una vez iniciado el periodo ejecutivo para la recaudación de la/s correspondiente/s liquidación/es administrativa/s.

h) Reconocimiento del derecho a la devolución de ingresos indebidos, en aquellos supuestos en los que tal reconocimiento sea una de las consecuencias del contenido de las resoluciones emitidas por parte del mismo.

i) La declaración de afección de bienes por deudas en concepto de I.B.I. a propuesta del Coordinador/a de las Unidades de Recaudación y de los Jefes de Zona, Jefes de Unidad de Recaudación o de las Unidades gestoras correspondientes.

j) Suspensión del procedimiento de apremio, como consecuencia de la interposición de un recurso contra actos dictados en el seno del mismo.

k) Aquellas otras funciones que le sean atribuidas por una norma jurídica y cualesquiera otras que le sean delegadas.

5) Corresponde al Adjunto/a a Tesorero:

a) Sustitución del/de la Tesorero/a en los casos de ausencia, vacante o enfermedad del mismo/a.

b) Cualesquiera otras que les sean encomendadas, y en concreto, bajo la superior dirección del Tesorero/a de la Agencia,

1.-La gestión general de la Unidades de Recaudación y de Actuaciones Masivas, así como de cualquier otra unidad organizativa que en el futuro se cree dentro de Tesorería o se adscriba a la misma, o cuyo ámbito funcional lo constituya el desarrollo de procesos relacionados con la gestión recaudatoria en ejecutiva llevada a efecto por la Agencia o derivados de la misma; conforme a los criterios, instrucciones y objetivos determinados por el/la Tesorero/a.

2.-Conforme a los criterios, instrucciones y objetivos determinados por el/la Tesorero/a, el dictado de las diligencias de embargo en todos aquellos procesos colectivos centralizados subsumibles en el procedimiento de apremio o derivados de las actuaciones realizadas en los mismos, que se implanten en esta Agencia.

3.- Sustitución del/de la Jefe/a de Unidad de Actuaciones Masivas y de la Unidad de Recaudación, en los casos de ausencia, vacante o enfermedad del/de los mismo/s.

6) Corresponde al Coordinador/a de las Unidades de Recaudación

a) Bajo la superior dirección de las jefaturas de servicio de la Agencia en el ámbito de sus respectivas competencias, la dirección de las unidades organizativas de las Zonas Recaudatorias del Patronato de Recaudación Provincial y Coordinación de las Unidades de los Jefes de Zona o Jefes de Unidad de Recaudación de las Zonas y coordinación de las mismas con los diferentes Servicios, estableciendo con este fin las instrucciones necesarias, protocolos de actuación y normalización de procedimientos y demás pautas que se precisen para poner en práctica los criterios establecidos por las correspondientes Jefaturas de Servicio de esta Agencia.

b) Las funciones atribuidas al Jefe de Zona en el apartado 7º de la Base 34ª de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2014, cuando el ejercicio de las mismas afecte, respecto a un mismo Obligado Tributario, a más de una Zona Recaudatoria.

c) Las funciones atribuidas al Jefe de Zona en el apartado 7º de la Base 34ª de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2014, en caso de ausencia, vacante o enfermedad de los mismos.

d) La formulación de propuesta de resolución de recursos en el ámbito de sus competencias.

7) Corresponde a los Jefes de Zona o a los Jefes de Unidad de Recaudación de las Zonas:

a) La planificación, el control y el desarrollo de las actividades administrativas, llevadas a efecto en las Oficinas de la Zona respectiva, dirigidas a la información y asistencia de la totalidad de los obligados por administración de recursos delegados o encomendados a este Patronato de Recaudación Provincial, conforme a los criterios emanados al respecto de los Servicios con competencia sobre la materia en cuestión, y de acuerdo con las instrucciones de ejecución de las mismas dictadas por el Coordinador de las Unidades de Recaudación.

b) La planificación, el control y el desarrollo de las actuaciones administrativas, llevadas a efecto en las Oficinas de la Zona respectiva, relativas a las tareas relacionadas con la gestión de los ingresos de Derecho público cuyas facultades hayan sido delegadas por los Organismos del ámbito territorial de esa Zona y encomendadas a las Oficina de la Zona correspondiente, conforme a los criterios de atribución que se fijen por el Presidente, a propuesta de la Jefatura del Servicio responsable.

c) En la totalidad del ámbito territorial de esta Agencia, aquellas funciones que la normativa tributaria, en el ámbito de la Administración General

del Estado, atribuye a los Jefes de las Unidades de Recaudación, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4.c) de esta Base, en relación con los procedimientos de apremio cuya instrucción le resulte encomendada a la Zona correspondiente conforme a los criterios de atribución de expedientes, genéricos, que se fijen por el Presidente, a propuesta de la Tesorería

d) Instrucción, conforme a los criterios emanados de Tesorería, de los procedimientos de declaración de fallidos de los obligados al pago de las deudas y créditos incobrables, rehabilitación de créditos declarados incobrables, prescripción del derecho de la Administración a exigir el pago de las deudas liquidadas, continuación del procedimiento recaudatorio frente a los sucesores, derivación de responsabilidad frente a responsables y declaraciones de afección de bienes por deudas en concepto de I.B.I. y declaración de confusión de deudas; así como formulación de propuestas de resolución en dichos procedimientos.

e) Ejecución de las actuaciones con incidencia en el procedimiento de recaudación tanto en período voluntario como ejecutivo, derivadas de la tramitación y resolución de los procedimientos descritos en el apartado d), así como la ejecución de los acuerdos adoptados por los entes delegantes y demás órganos y tribunales administrativos y judiciales, que afecten a los ingresos de Derecho público cuyas facultades hayan sido delegadas por los Organismos del ámbito territorial de esa Zona.

f) Cualesquiera otras que les sean encomendadas.

8) Corresponde al Jefe de Unidad de la Unidad de Recaudación, bajo la superior dirección del Tesorero/a de la Agencia, y bajo la dependencia jerárquica del Adjunto/a a Tesorero del mismo, las siguientes funciones:

a) Aquellas funciones que la normativa tributaria, en el ámbito de la Administración General del Estado, atribuye a los Jefes de las Unidades de Recaudación, en relación con las actuaciones desarrolladas en el marco del procedimiento de apremio relativas a la enajenación de los bienes embargados, adjudicación de bienes y derechos a la Hacienda pública, actuaciones posteriores a la enajenación, costas y terminación del procedimiento de apremio, así como en relación con las actuaciones en procedimientos concursales y en otros procedimientos de ejecución.

b) Verificación, del contenido formal y material, de las Propuestas de Resolución y Resoluciones, elevadas a Tesorería, de declaración fallidos, créditos incobrables, prescripción, confusión y derivación de responsabilidad.

c) Cualesquiera otras que les sean encomendadas

9) Corresponde al Jefe de Unidad de la Unidad de Actuaciones Masivas, bajo la superior dirección del Tesorero/a de la Agencia y bajo la dependencia jerárquica del Adjunto/a a Tesorero del mismo, las siguientes funciones:

Dirección inmediata de la Unidad y de su personal, procediendo a:

1) Diseñar, planificar y coordinar su propia actividad y tareas, así como la actividad y tareas desarrolladas por las personas bajo su dirección orgánica o funcional; conforme a los criterios determinados por su superior jerárquico para la consecución de los objetivos fijados a la Unidad.

2) Distribuir las tareas y concretar los objetivos a las personas bajo su dirección orgánica o funcional; supervisando y evaluando las tareas desarrolladas, así como su grado de consecución.

3) Realizar las propuestas de valoración del desempeño de los miembros adscritos a la misma.

En los procesos relacionados con la gestión recaudatoria en ejecutiva que, bajo los principios de eficacia y eficiencia, por su carácter masivo y/o colectivo estén centralizados o se decidan centralizar por el titular de la Tesorería del Patronato de Recaudación se procederá por el mismo a:

1) Elaboración de informes, y en su caso, propuestas de resolución, relativos a los procedimientos encomendados a la Unidad, y actos dictado en el seno de los mismos

2) Elaboración de propuestas de mejora y normalización de los procedimientos de embargo encomendados a la Unidad.

3) Implantación, conforme a los criterios determinados por el/la Tesorero/a, de nuevos procedimientos de embargo, que, bajo el principio de eficacia y eficiencia se decida centralizar por el titular de la Tesorería del Patronato de Recaudación.

La coordinación de las relaciones con los obligados, u otras Administraciones Públicas cuya gestión esté atribuida a la Unidad.

Cualesquiera otras funciones de similar naturaleza que les sean encomendadas.

10) Corresponde al Jefe de Unidad de Gestión de Multas:

a) Aquellas funciones que la normativa tributaria, en el ámbito de la Administración General del Estado, atribuye a los Jefes de las Unidades de Recaudación, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4.c) de esta Base, en relación con los procedimientos centralizados tendentes al cobro de las multas de tráfico atribuidas a dicha Jefatura, por tener encomendada la misma la gestión de aspectos puntuales de la instrucción del procedimiento sancionador del cual derivan.

b) Instrucción, conforme a los criterios emanados de Tesorería, de los procedimientos de declaración de fallidos de los obligados al pago y créditos incobrables de las multas de tráfico atribuidas a dicha Jefatura, así como en su caso, la rehabilitación de créditos declarados incobrables.

c) Cualesquiera otras que les sean encomendadas.

Base 37ª.- Regulación de las condiciones en las que se ha de prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria desarrollada por el Patronato de Recaudación Provincial.

El artículo 8 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de junio, dispone que corresponde a las entidades locales y a sus organismos autónomos la recaudación de las deudas cuya gestión tengan atribuida, y se llevará a cabo, entre otros, por otros entes territoriales a cuyo ámbito pertenezcan cuando así se haya establecido legalmente, cuando con ellos se haya formalizado el correspondiente convenio o cuando se haya delegado esta facultad en ellos.

Asimismo, el artículo 9 RGR establece que podrán actuar como entidades colaboradoras en la recaudación las entidades de crédito autorizadas por cada Administración, con los requisitos y con el contenido a que se refiere el artículo 17 del propio reglamento.

De acuerdo con este artículo, las entidades que deseen actuar como colaboradoras en la gestión recaudatoria desarrollada por el Patronato de Recaudación Provincial, solicitarán autorización al Patronato y deberán adjuntar declaración expresa de estar en disposición de prestar el servicio de colaboración en las condiciones establecidas en cada caso por la normativa vigente. En el mismo sentido, dispone el art. 29 RGR que las Entidades colaboradoras de los órganos de las Entidades locales, se regirán en lo relativo a la realización de ingresos, por las disposiciones específicas aplicables dictadas por dichos órganos y, en ausencia de estas, por lo dispuesto en este artículo.

En base a los fundamentos jurídicos expuestos, esta base tiene por objeto determinar la forma y condiciones en las que se autorizará a las Entidades financieras para colaborar en la gestión recaudatoria desarrollada por el Patronato de Recaudación Provincial.

Primera: Objeto

1.- Las entidades de crédito que actúen como colaboradoras en la gestión recaudatoria desarrollada por el Patronato de Recaudación Provincial, prestarán el servicio de colaboración tanto en periodo voluntario de pago como en periodo ejecutivo, conforme a lo establecido en los artículos 17 a 19 del RD 939/2.005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y disposiciones concordantes, con las salvedades que se indican a continuación**.**

2.- Las entidades que deseen actuar como colaboradoras en la gestión recaudatoria desarrollada por el Patronato de Recaudación Provincial, solicitarán autorización al Presidente del Patronato y deberán adjuntar declaración expresa de estar en disposición de prestar el servicio de colaboración en las condiciones establecidas en esta base, y en cualquier caso, en la normativa vigente que resulte de aplicación.

3.- La prestación del servicio de colaboración en la gestión recaudatoria no será retribuida.

Segunda: Sucursal para relacionarse con la Administración

Cada Entidad colaboradora designará la sucursal, para relacionarse con el Patronato de Recaudación Provincial donde se centralizarán las operaciones de ingreso y el traslado de la documentación correspondiente.

Tercera: Ámbito de actuación de la Entidad colaboradora

1.- Los deudores por recursos administrados por la Agencia provincial, tengan o no cuenta abierta en la Entidad colaboradora, podrán ingresar, en cualquiera de las oficinas de dicha Entidad situadas en el territorio nacional en las que se preste el servicio de Caja, durante la totalidad del horario que se preste al público con carácter general tal servicio, el importe de la deuda.

2.- La Entidad colaboradora deberá poner en conocimiento del Patronato de Recaudación Provincial toda variación relativa a altas y bajas de sus oficinas, así como al horario en el que se presta el servicio de Caja en las mismas.

Cuarta: Situación de los fondos de la recaudación

1.- Los ingresos se realizarán en cuenta restringida de recaudación abierta en la Entidad colaboradora a favor del Patronato de Recaudación Provincial.

2.- La cuenta restringida de recaudación no tendrá retribución y no devengará comisión o gasto alguno; en la misma sólo se podrán efectuar anotaciones en concepto de abonos y una única anotación por adeudo o cargo para traspasar periódicamente el producto de la recaudación a la cuenta operativa. El abono en la cuenta restringida del Patronato deberá realizarse en la misma fecha en que se produzca el ingreso en la Entidad. En todo caso, dicho abono se realizará de forma individualizada, llevándose a cabo una anotación en cuenta por cada documento de ingreso recaudado. Asimismo, tanto el desglose de la información de la cuenta como el desglose de los abonos, se recibirá a través del Cuaderno 43, 57 y 60 respectivamente, según las normas de la AEB y CECA.

La realización, en su caso, de cualesquiera otras anotaciones en la cuenta restringida requerirá autorización expresa del Patronato de Recaudación Provincial.

Quinta: Instrumentos de cobro

1.- El Patronato de Recaudación Provincial remitirá, a los obligados al pago de la deuda, el instrumento cobratorio, el cual podrá adoptar la forma de recibo "no aceptado", abonaré u otra similar, de acuerdo con las especificaciones del Cuaderno 57 y 60, según corresponda, con los dígitos de control adicionales que establezca el Patronato de Recaudación y con inclusión de la fecha límite de pago a partir de la cual tal documento no puede ser usado a tal fin. Dichos instrumentos llevarán incorporados, en la medida de lo posible, el código de barras.

2.- Caso de que el documento-notificación se emita por la Entidad colaboradora el coste de la operación se ajustara a las tarifas que se convenien al respecto.

Sexta: Medios de pago

La entidad colaboradora admitirá, en todo caso, el dinero de curso legal como medio de pago. Asimismo, podrá aceptar cualquier otro medio de pago habitual en el tráfico bancario, si bien la admisión de estos medios queda a discreción y riesgo de la entidad.

Séptima: Procedimiento de gestión del ingreso

1.- La entidad colaboradora deberá comprobar, al formalizar cualquier ingreso, la coincidencia exacta de su importe con el "total a ingresar" y verificará su realización dentro del plazo límite indicado en el documento cobratorio, extendiendo en dicho documento certificación mecánica contable, o manual por firma autorizada, y en todo caso, sello de la Entidad.

Correrá a cargo de la Entidad colaboradora el importe total de la deuda correspondiente a los instrumentos cobratorios sellados o validados por la misma por error, a las cuantías cobradas erróneamente y a los cobros realizados fuera del plazo previsto en el instrumento cobratorio cuando ello conlleve un perjuicio económico para el Patronato de Recaudación Provincial.

2.- El abono en la cuenta restringida se realizara en la misma fecha de su ingreso y con fecha valor que corresponda de acuerdo con la legislación en cada momento vigente, y en concreto a la fecha de aprobación de estas bases, según lo establecido en la Ley 16/2009 de 13 de noviembre, de Servicios de Pago y normativa de desarrollo.

Octava: Traspasos de la recaudación a cuenta operativa

1. Los días 11, 21 y primer día de cada mes, o el inmediato hábil siguiente si los citados días son inhábiles, por parte de la entidad, se traspasará a la cuenta corriente operativa abierta en dicha entidad, a nombre del Patronato de Recaudación Provincial, sin necesidad de requerimiento previo, el importe de los ingresos que se hayan realizado en la cuenta restringida de recaudación durante los periodos 1 a 10, 11 a 20 y 21 a final de mes, respectivamente, salvo que con la entidad se acuerden otras fechas a propuesta del Patronato. A estos efectos, serán considerados inhábiles los sábados.

Excepcionalmente, en el mes de diciembre, el traspaso a la cuenta operativa de los abonos realizados en la cuenta restringida en el período del 21 al final de mes, se producirá el día 29 del citado mes o inmediato hábil posterior, y en cualquier caso, dentro del mismo mes de diciembre. En tal caso, los abonos que se produzcan en la cuenta restringida en el propio día 29, 30 y 31 de diciembre, se traspasarán a la cuenta operativa junto con el traspaso de los abonos realizados en el período del 1 al 10 del mes de enero siguiente.

2. Si la entidad colaboradora realizara ingresos erróneos, presentará la oportuna solicitud de devolución dirigida al Tesorero, quién, una vez efectuadas las comprobaciones pertinentes, autorizará su restitución con fecha valor de aquellos.

Cuando la Entidad colaboradora hubiera ingresado un importe inferior, por parte de ésta se efectuará, en el plazo que se le indique y con la fecha valor que hubiera correspondido, el oportuno ingreso complementario, poniendo en conocimiento de la Tesorería del Patronato de Recaudación Provincial tal extremo.

Cuando el Patronato de Recaudación Provincial tenga indicios de la realización de un ingreso cuyo abono no haya tenido lugar en la cuenta restringida de recaudación de esta Agencia, por la Tesorería del mismo se requerirá a la entidad para que efectúe el correspondiente ingreso complementario, el cual, en su caso, deberá ser realizado en el plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento en cuestión, con la fecha valor que hubiera correspondido.

Novena: Comunicación de la información

1.- Sin perjuicio de la fecha de su ingreso o registro, el detalle individualizado de los cobros será emitido, diariamente, por la Entidad colaboradora y captado por el Patronato de Recaudación Provincial, por procedimiento telemático, el cual comprenderá los controles necesarios para evitar la pérdida de información y para garantizar la seguridad de la misma.

2.- Con la información correspondiente a la liquidación de cada periodo también se podrá requerir la aportación de listados o soporte magnético especificado, junto con el comprobante acreditativo de que ha sido ordenada la transferencia de fondos a la cuenta operativa.

3. La entidad colaboradora proporcionará, gratuitamente, el servicio a través de EDITRAN IP o sistema que lo sustituya, TPV virtual, EMV, etc., a excepción, en su caso, de la tasa de descuento, servicio a través del cual se producirá en todo caso la comunicación de la información al Patronato.

Décima: Cuentas corrientes operativas

1.- Las cuentas corrientes operativas no devengaran comisión o gasto alguno y serán retribuidas, mediante liquidación mensual.

No se admitirán en las mismas, transferencias nacionales con gastos a cargo del beneficiario, salvo disposición legal expresa.

2.- Los criterios de valoración serán los establecidos en la Ley 16/2009 de 13 de noviembre, de servicios de pago y legislación de desarrollo.

Undécima: Detalle de movimientos de las cuentas corrientes

El extracto o movimientos pormenorizados de todas las cuentas corrientes será transmitido diariamente por vía telemática y siguiendo las especificaciones del Cuaderno 43 de las normas de la AEB y CECA.

Duodécima: Disposiciones

Con independencia de otras normas aplicables, las disposiciones en las cuentas corrientes operativas se podrán realizar en soporte papel o magnético, en este último caso a través de la banca electrónica la entidad colaboradora o por vía telemática, siguiendo las especificaciones del Cuaderno 34 de las normas de la AEB y CECA. Las Ordenes de Movimientos de Fondos que se emitan vía Banco España, no devengarán coste alguno para el Patronato de Recaudación por este concepto.

Decimotercera: Banca electrónica

La Entidad colaboradora dotará al Patronato de Recaudación de los elementos informáticos necesarios para incorporar la "banca electrónica" en sus operaciones antes de la concesión de la correspondiente autorización.

Decimocuarta: Plataforma Corporativa de pago

1.- La entidad colaboradora, caso de que no estuviera adherida al Convenio RED.ES, se compromete a suscribir y aplicar en a requerimiento del Patronato, el Convenio firmado entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Entidad Pública Empresarial Red.es para la difusión e implantación del Servicio de Pago Telemático en la Administración Pública Local, denominado RED.ES, estableciendo una plataforma para el pago electrónico de los tributos y otros ingresos recaudados por el Patronato de Recaudación Provincial.

2.- Asimismo, sin necesidad de disponer de certificado digital podrán efectuarse pagos a través de la Plataforma Corporativa de pago, por medio de alguna de las entidades financieras colaboradoras adheridas a la plataforma, mediante tarjeta de debito o cargo en cuenta, siempre que se disponga de cuenta en alguna de las referidas entidades financieras.

A cuyo efecto la entidad colaboradora se compromete a poner a disposición del Patronato de Recaudación Provincial, el sistema de identificación de clientes que viene utilizando en su servicio de Banca/Caja Electrónica, del que el Patronato de Recaudación Provincial reconoce tener pleno conocimiento, y acepta como identificación de sus propios usuarios.

Una vez recibido por el Patronato de Recaudación Provincial el resultado de la identificación del usuario realizada por la entidad colaboradora, serán de su exclusiva

responsabilidad las consultas y operaciones que el cliente realice en el entorno del propio Patronato de Recaudación Provincial sobre deudas tributarias y no tributarias, estando la entidad exenta de la posible responsabilidad derivada de las mismas.

Las quejas y reclamaciones de los usuarios en relación a sus datos fiscales o tributarios, que emanen de dicha consulta, serán atendidas por el Patronato de Recaudación Provincial.

Cuando el Patronato de Recaudación Provincial tenga indicios de la realización de un pago a través de este servicio que ocasione incidencia en el cobro o en la aplicación del mismo, por la Tesorería del mismo se requerirá a la entidad colaboradora, quien las tramitará y las resolverá en el plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento en cuestión en la Entidad colaboradora, efectuando el abono, con la fecha valor que hubiera correspondido, o enviando la copia del recibo cursado objeto de la reclamación.

Decimoquinta: Domiciliaciones

1.- El Patronato de Recaudación Provincial podrá atribuir a la Entidad colaboradora la gestión de cobro de las deudas domiciliadas en la propia Entidad, sin devengo de comisión o gasto alguno. El diseño del soporte informático para las órdenes de pago y devoluciones impagadas seguirá las especificaciones del Cuaderno 19 de las normas de la AEB y CECA.

Las deudas domiciliadas se cargarán en cuenta del obligado, a la fecha de recepción del Cuaderno 19, y conforme a las normas de valoración vigentes en cada momento, se abonará su importe en la cuenta restringida de recaudación del Patronato de Recaudación Provincial. Debiendo encontrarse en poder del Patronato de Recaudación Provincial la información relativa a las domiciliaciones impagadas, a la fecha de finalización del periodo voluntario de pago de las deudas domiciliadas o al día siguiente al de la finalización del plazo para la devolución vigente en el ámbito interbancario, si éste fuese posterior.

2.- El mismo tratamiento e idénticas condiciones serán aplicables a las domiciliaciones de los vencimientos o plazos correspondientes a aplazamientos y fraccionamientos del pago de las deudas.

3.- El Patronato de Recaudación Provincial también podrá atribuir a la Entidad colaboradora la gestión de las domiciliaciones realizadas en otras entidades, en cuyo caso sólo podrán repercutirse los costes interbancarios de las mismas.

4.- Los recibos que resulten impagados se comunicaran y se adeudaran de forma diaria al Patronato de Recaudación Provincial. Los adeudos se realizarán en la cuenta restringida específica designada al efecto.

Los plazos y condiciones de devolución para los adeudos domiciliados y operaciones de pago, serán los que establece la Ley 16/2009 de 13 de noviembre, de Servicios de Pago y legislación de desarrollo.

Decimosexta: Actuaciones de colaboración

1.- Para incrementar la efectividad de las campañas de cobro o el incremento de las domiciliaciones de pago, la Entidad colaboradora podrá incorporar al correo propio de su actividad los documentos adicionales que el Patronato de Recaudación Provincial le facilite, informando sobre periodos de cobro, cargo de domiciliaciones u otros aspectos de interés para el contribuyente.

2.- En general, ambas partes asumen el compromiso de planificar y realizar aquellas actuaciones que redunden en una mayor eficacia de la recaudación.

Decimoséptima: Embargos de cuentas corrientes

La Entidad colaboradora atenderá con celeridad y efectividad los procesos centralizados y masivos de embargos de las cuentas de cualquier naturaleza que los deudores mantengan en la misma. Con esta finalidad se aplicarán las especificaciones del Cuaderno 63 de las normas de la AEB y CECA o las de cualquier otro cuaderno que al efecto se utilice por el Patronato a este fin.

Decimoctava: Operaciones de tesorería

1.- EL Patronato de Recaudación Provincial, solicitará anualmente, en su caso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 51 y 149 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la Entidad colaboradora oferta de crédito a corto plazo para atender sus necesidades transitorias de tesorería o realizar anticipos de la recaudación.

2.- El crédito podrá instrumentarse en cualquier forma admisible, incluso por asociación a la cuenta corriente operativa. En este último caso se aplicara la retribución o coste convenido, según la correlativa posición activa o pasiva de la cuenta.

Decimonovena: Protección de Datos de carácter personal

La Entidad Colaboradora y el Patronato de Recaudación Provincial garantizarán que se cumpla con las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y la normativa de desarrollo de la misma para el tratamiento de los datos personales que deban ser tratados con los fines indicados en este documento. Así mismo manifiestan cumplir con las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2.007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 15/1.999 y demás legislación de desarrollo.

El Patronato de Recaudación Provincial no utilizará los datos de los clientes de la entidad que le sean facilitados por ésta para ningún fin diferente del citado, ni los comunicará a tercero alguno.

Vigésima: Concesión y mantenimiento de la autorización como entidad colaboradora en la recaudación.

Para valorar adecuadamente la conveniencia de conceder y/o, en su caso, mantener la autorización de colaboración que se solicite, se tendrá en cuenta, entre otros factores, la solvencia de la entidad, su posible contribución al servicio de colaboración en la recaudación y el rating emisor a corto y a largo plazo otorgado por alguna de las principales entidades especializadas en la calificación de dicho riesgo.

A tal fin, se podrán recabar los informes que se consideren oportunos, que, caso de solicitarse a la misma entidad, deberán aportarse en el plazo de quince días desde su petición.

Vigésimo primera: Régimen jurídico

En lo no previsto en la presente base, regirán las normas contenidas en la Ley General Tributaria, Reglamento General de Recaudación y disposiciones concordantes.

Vigésimo segunda: Plazo de vigencia

El plazo de vigencia de la autorización que se conceda, será de un año y se prorrogara tácitamente por periodos sucesivos de un año, salvo denuncia con tres meses de antelación a su vencimiento o prórrogas, por cualquiera de las partes. Podrá ser declarada unilateralmente por el Patronato de Recaudación Provincial la inmediata finalización de la vigencia de la autorización, surtiendo efectos la misma a partir de su notificación a la entidad colaboradora, en el caso de que se soliciten los informes señalados en la cláusula vigésima sin que se aporten en el plazo señalado o de los aportados se deduzca una situación de inseguridad o riesgo de los fondos depositados, de conformidad con lo señalado en el artículo 199 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Vigésimo tercera: Control y seguimiento

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.5 del RGR, la Tesorería del Patronato de Recaudación efectuará el seguimiento y control de la actuación de las Entidades Colaboradoras.

Vigésimo cuarta: Vigencia de los datos previamente comunicados por las Entidades colaboradoras y aceptación de las nuevas condiciones.

Será responsabilidad de cada Entidad, comunicar al Patronato cualquier modificación de sus datos identificativos.

Respecto de las Entidades de crédito que, a la fecha de entrada en vigor de las presentes bases ya ostentasen la condición de colaboradoras en la gestión recaudatoria del Patronato y, salvo manifestación contraria por parte de estas, se considerará que los datos identificativos que fueron comunicados al Patronato en su día por dichas Entidades son los mismos, por lo que estas no deben volver a comunicarlos.

Asimismo, por parte de la Gerencia del Patronato de Recaudación, a propuesta de la Tesorera, se procederá a comunicar por escrito a las Entidades colaboradoras que a la fecha de entrada en vigor de estas bases ya ostentasen tal condición, las nuevas condiciones que deben cumplir las entidades colaboradoras en la recaudación.

Por parte de dichas entidades se podrá optar entre:

a. Continuar siendo entidad colaboradora, en cuyo caso deberán comunicar a este Patronato en el plazo de seis meses desde la recepción de la notificación que les comunique la nueva normativa, una declaración expresa de estar en disposición de prestar el servicio de colaboración en las condiciones establecidas en esta base y en cualquier caso, en la normativa vigente que resulte de aplicación.

b. Renunciar a la condición de entidad colaboradora, lo que producirá sus efectos cuando pierda vigencia el convenio actualmente vigente.

A estos efectos, se entenderán denunciados por parte del Patronato de Recaudación Provincial, todos aquellos convenios de colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades de crédito que no se ajusten a las condiciones previstas en el apartado a.

Vigésimo quinta: derogación normativa

A partir de la entrada en vigor de las presentes bases, queda sin efecto el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato de Recaudación Provincial en su reunión del 28 de julio de 2009, al punto número 3 de su orden del día, relativo a "Aprobación del Modelo del nuevo Convenio Tipo de Colaboración en la gestión recaudatoria a formalizar con las entidades de crédito interesadas en prestar dicho servicio.", así como el acuerdo de la Excma. Diputación de Málaga de fecha 22 de septiembre de 2009, punto 12-2 del orden del día, en el que se presta conformidad al precitado acuerdo del Patronato de Recaudación.

Base 38ª.- Funciones en materia de inspección.

Corresponde al Jefe de Inspección:

Dirigir, organizar y coordinar el Servicio de Inspección a fin de comprobar la situación tributaria de los distintos sujetos pasivos o demás obligados tributarios, con el fin de verificar el exacto cumplimiento de sus obligaciones y deberes para con la Hacienda municipal de aquellos Ayuntamientos que han delegado esta competencia en el Patronato de Recaudación, procediendo, en su caso, a la regularización correspondiente.

a. Ejecutar todas aquellas funciones que el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, asigna al Inspector-Jefe.

b. Ejecutar todas aquellas funciones que la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, y demás normativa de desarrollo, asigna al Inspector-Jefe y, en especial, las de aprobación de liquidaciones y sanciones tributarias.

Base 39ª.- Fiscalización de derechos.

La fiscalización previa de derechos se sustituye por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría aprobadas por el Consejo Rector de la Diputación Provincial.

Base 40ª.- Contratación de personal laboral temporal y adscripción de personal de los Ayuntamientos.-

Toda propuesta que sea sometida al Consejo Rector de este Patronato Provincial para la suscripción de nuevos acuerdos de delegación o encomiendas deberá llevar incorporada informe emitido por el Jefe del Servicio correspondiente en el que se evalúe si la asunción de la nueva competencia comporta o no la necesidad de contratar personal para su desarrollo o en su caso adscripción de personal del correspondiente Ayuntamiento, siendo en ambos casos necesario que obre, asimismo, en el expediente informe de Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria para ello.

Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de funcionarios interinos del artículo 10.1 de la Ley 7/2007, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. Asimismo, durante el año 2014 no se procederá a la creación de nuevos puestos salvo en ámbitos funcionales, funciones y categorías que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de actividades esenciales del Patronato. A tal efecto se tramitará expediente en el que conste, junto con la propuesta del servicio interesado, las cargas de trabajo del Departamento o Servicio, la urgencia de la contratación y la imposibilidad de realizar las tareas con el personal existente. En aquellos casos que se proponga la creación de nuevos puestos de trabajo será preciso que las funciones afecten a las actividades esenciales de la Agencia. La ausencia del informe motivará la paralización del trámite.

La propuesta se remitirá a la Dirección de Recursos Humanos quién estudiará posibles alternativas como la movilidad, comisiones de servicio temporales, y otras formas de provisión, siempre y cuando esté motivada, e informará favorable o desfavorablemente a la realización de la contratación, del nombramiento o la creación de puestos, en caso de informe desfavorable decidirá el Presidente del Patronato.

Base 41ª.- Prolongación de Jornada.-

Durante el año 2014 solamente se podrán realizar hasta un máximo de 80 horas por trabajador en concepto de prolongación de jornada, salvo que se le diesen circunstancias excepcionales o urgentes debidamente motivadas. Con carácter previo a toda realización de horas en concepto de prolongación de jornada se cursará solicitud por el Jefe de Servicio correspondiente, o en su defecto por el superior de mayor nivel jerárquico correspondiente, a la Dirección de Recursos Humanos, motivando con detalle los trabajos a efectuar.

Para llevar a cabo la revisión del número de horas concedido, se requerirá una petición motivada dirigida a la Dirección de Recursos Humanos, quien analizadas las disponibilidades presupuestarias y los motivos alegados emitirá informe favorable/desfavorable a la petición realizada. La decisión definitiva corresponderá al Gerente del Patronato.

Disposición derogatoria:

Quedan derogadas todas las Bases de Ejecución de Presupuestos anteriores al del año 2014y todas las disposiciones y acuerdos del Consejo Rector del Patronato que se opongan a estas Bases.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA. PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

MEMORIA DEL PRESIDENTE

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 168 1. A) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1 a) del R.D. 500/90, tengo el honor de presentar al Consejo Rector del Patronato de Recaudación Provincial para su consideración la siguiente

MEMORIA

El Presupuesto del Patronato de Recaudación Provincial para el ejercicio económico de 2014 se ha elaborado siguiendo la normativa vigente que, sobre la materia, se contempla en los cuerpos legales anteriormente citados.

En la cuantificación de los respectivos Estados de Gastos e Ingresos se ha observado la siguiente sistemática:

ESTADO DE INGRESOS.-

CAPÍTULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS

Se han tenido en cuenta varios criterios a la hora de configurar el citado estado de ingresos.

En primer lugar lo ha sido la evolución de la recaudación a lo largo del ejercicio 2013 y que se pone de manifiesto tanto en los datos obrantes en los servicios de gestión y planificación así como en la contabilidad, tanto recaudatoria como presupuestaria.

Es de destacar el ascenso producido en el capítulo III motivado principalmente por el incremento que en las retribuciones ha supuesto las delegaciones que el Ayuntamiento de Torremolinos, principalmente, y otros entes delegantes han hecho al Patronato y que tendrán vigor durante el ejercicio 2014. Ha supuesto, ya que los estados de ingresos se han previsto en función de los nuevos porcentajes de cobro, un aumento importante de los citados recursos.

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

Este año, como el anterior, no aparecen ninguna subvención de otras administraciones y que los ingresos que aquí se reflejaban en años anteriores han sido asumidos por el Patronato en ejecución del nuevo modelo de acuerdo en el que los gastos de los edificios donde tiene su sede las difemtes oficinas del organismo de recaudación son abonados ahora por dicho ente y no por los Ayuntamientos.

CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES.-

En este capítulo tienen reflejos tradicionalmente dos conceptos, la cantidad que se preve recaudar por la colocación de los excedente temporales de tesoría, así como el

rendimiento normal de las cuentas que el Patronato posee en las diferentes entidades financieras.

Por otro las cantidades que se repercuten en los Ayuntamientos por los anticipos extraordinarios que se conceden a los mismos y que se han evaluado en función de la ejecución del presente año.

ESTADO DE GASTOS.-

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL.-

Se ha tenido en cuenta los créditos necesarios para dar cobertura a lo establecido en el Anexo de personal según informe emitido por el Director de Recursos Humanos y que obra en el expediente.

El mismo ha tenido en cuenta para su formulación los parámetros que para los gastos de dicha naturaleza se preveen en el proyecto de presupuestos generales para el estado del 2014 y que recoge la evolución de las medidas del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suponiendo por tanto que las retribuciones no sufren incremento alguno con respecto a las del ejercicio anterior.

Asimismo se ha tenido en cuenta la propia evolución que la situación del personal laboral contratado del Patronato demanda.

CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.-

Se ha consigando en el mismo cantidad suficiente para hacer frente a los gastos de dicha naturaleza en base a la ejecución presupuestaria del ejercicio en vigor así como especialmente a las previsiones que para el año que viene han sido formuladas por los diferentes jefes de servicio del Patronato de Recaudación.

CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS.-

Se ha dotado presupuestariamente cantidad suficiente para hacer frente a los gastos de dicha naturaleza generados especialmente por la concertación de operaciones financieras por parte de este Patronato.

Asimismo se ha dado cobertura a los gastos de dicha consideración que son generados por la actividad ordinaria de este organismo como son los intereses de demora y la realización de otros gastos financieros.

Se dota presupuestariamente créditos para hacer frente a los gastos de formalización, modificación y cancelación de gastos financieros, que recoge con caráctes singular dichos conceptos que se vienen a abonar por la concertación de operaciones de tesorería.

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

Tiene cabida en dicho capítulo tanto los gastos de colaboración de la gestión recaudatoria que realizan los respectivos ayuntamientos mediante la adscripción de personal a las oficinas del patronato, como la colaboración que se refiere a la práctica de notificaciones, dentro del procedimiento recaudatorio, por personal dependiente de los citados entes.

También se recoge cantidad prevista para hacer frente a la nueva obligación asumida en el año anterior de acuerdo con el nuevo modelo de delegación en el que aparece que el Patronato se hará cargo del coste de instalación y mantenimiento de las oficinas o dependencias necesarias para realizar las funciones o facultades que se delegan.

Se ha incluido la cantidad correspondiente a un proyecto común con la Diputación en materia de tesorería consistente en el mantenimiento de una aplicación común(SIGIT).

Asimismo se ha incluido cantidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que este organismo está asumiendo a través de convenios con la universidad de Málaga.

Por último hacer mención que con carácter extraordinario se ha incluido partida suficiente para hacer frente a la subvención anunciada relacionada con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES.-

Se han considerado en el mismo las propuestas recogidas en el correspondiente anexo.

Es de destacar que se ha consignado la cantidad que los diferentes jefes de servicio han sugerido como necesaria para dar cobertura a los gastos de dicha naturaleza con especial incidencia en la adquisición del soporte informático necesario(software) para el desarrollo de las tareas propias de este Patronato, así como para la adquisición de nuevas licencias y programas que complementen los ya existentes.

Málaga a 21 de noviembre de 2013
EL PRESIDENTE



Fdo: José Alberto Armijo Navas

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA. PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

ANEXO DE INVERSIONES

Diputación de **málaga**
patronato de recaudación
Presidencia

ANEXO DE INVERSIONES 2014

Código Identificación	Denominación de Proyecto	Año Inicio	Año Fin	Código Orgánico	Código Subprograma	Código Económico	Importe Anualidad 2014	Tipo de Financiación	Vinculación Proyecto	Órgano Gestor
2014.2.932.1	Edificios y otras construcciones	2014	2014	932	622.00	622.00	49.018	RG	0	932
2014.2.932.2	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje. Equipamiento de Oficina.	2014	2014	932	623.00	623.00	79.000	RG	0	932
2014.2.932.3	Mobiliario y enseres. Equipamiento de Oficina	2014	2014	932	625.00	625.00	87.550	RG	0	932
2014.2.932.4	Impresoras	2014	2014	932	626.00	626.00	7.000	RG	0	932
2014.2.932.5	Ordenadores personales y portátiles	2014	2014	932	626.01	626.01	5.700	RG	0	932
2014.2.932.6	Servidores y almacenamiento masivo.	2014	2014	932	626.02	626.02	5.000	RG	0	932
2014.2.932.7	Scaner, PDA y Movilidad	2014	2014	932	626.03	626.03	40.000	RG	0	932
2014.2.932.8	Desarrollo aplicaciones externas	2014	2014	932	626.04	626.04	65.000	RG	0	932
2014.2.932.9	Electrónica de Red	2014	2014	932	626.05	626.05	73.000	RG	0	932
2014.2.932.10	Proyectos complejos	2014	2014	932	627.00	627.00	50.000	RG	0	932
2014.2.932.11	Adquisiciones de licencias, programas y otros.	2014	2014	932	640.00	640.00	179.000	RG	0	932
	Total Inversiones Proyecto de Gastos:						**640.268**			

LEYENDA: RG= Recursos generales

0 = No vinculante

Málaga, 18 de diciembre de 2013
EL GERENTE

Luis Díaz García

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA. PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

ESTADO DE LA DEUDA

AURORA Mº JORDANO ALCAIDE, COMO TESORERA DEL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

De conformidad con el art. 172.1 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, , de acuerdo con los datos que obran en esta tesorería a mi cargo, emito el siguiente informe sobre el " Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda" por operaciones de crédito a corto plazo del Patronato de Recaudación Provincial de la Excma. Diputación de Málaga, relativo al ejercicio económico de 2014, con el fin de que se una como anexo al Presupuesto General del citado ejercicio, según lo previsto en el artículo 166.1 d) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo:

1.- Detalle operaciones de crédito a corto plazo previstas para el ejercicio 2014(art. 51.b Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo):

	Pendiente de reembolso a 1/1/2014	Nuevas operaciones de tesorería a concertar durante 2014	Amortización durante el ejercicio	Pendiente de reembolso a 31/12/2014
Total	0	0	0	0

2.- Detalle operaciones de crédito a corto plazo previstas para el ejercicio 2014 (art. 149.2 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo):

	Pendiente de reembolso a 1/1/2014	Nuevas operaciones de tesorería a concertar durante 2014	Amortización durante el ejercicio	Pendiente de reembolso a 31/12/2014
Total	0	80.000.000,00	80.000.000,00	0

Para que conste y surta sus efectos, emito el presente informe en Málaga a 8 de noviembre de 2013.

LA TESORERA

Fdo: Aurora Mª Jordano Alcaide

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA. PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO ANTERIOR Y AVANCE DE LA DEL CORRIENTE

diputación de **málaga**
patronato de recaudación
Intervención

PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2012

PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO 2014

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2012

GASTOS

Liquidación del presupuesto de Gastos

Modelo Resumido

A fecha de 31/12/2012

# APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES NETAS	PAGOS REALIZADOS NETOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos				Comprometidas	No comprometidas
Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL	17.160.530,00 €	2.400,00 €	17.162.930,00 €	15.350.579,80 €	15.345.818,68 €	4.760,92 €	0,00 €	1.812.350,40 €
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.725.246,04 €	80.134,58 €	9.805.380,62 €	8.195.598,64 €	7.099.508,85 €	1.096.089,79 €	0,00 €	1.609.781,98 €
Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS	2.540.100,00 €	0,00 €	2.540.100,00 €	1.957.507,90 €	1.957.507,90 €	0,00 €	0,00 €	582.592,10 €
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.985.401,00 €	11.005.760,00 €	13.971.161,00 €	13.734.445,31 €	6.519.442,42 €	7.215.002,89 €	0,00 €	236.715,69 €
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES	576.306,00 €	4.056.086,67 €	4.632.392,67 €	3.625.241,50 €	3.549.772,06 €	75.469,44 €	412.929,08 €	594.222,09 €
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250.000,00 €	0,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €	0,00 €	250.000,00 €	0,00 €	0,00 €
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS	47.000,00 €	0,00 €	47.000,00 €	41.543,60 €	41.543,60 €	0,00 €	0,00 €	5.456,40 €
Total general	33.264.583,04 €	15.144.381,25 €	48.408.964,29 €	43.154.916,55 €	34.513.593,51 €	8.641.323,04 €	412.929,08 €	4.841.118,66 €

Liquidación del presupuesto de Gastos

Modelo Resumido

A fecha de 31/12/2012

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES NETAS	PAGOS REALIZADOS NETOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos				Comprometidos	No comprometidos
Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL								
Artículo: 12 PERSONAL FUNCIONARIO	7.159.860,25 €	0,00 €	7.159.860,25 €	6.429.660,01 €	6.429.660,01 €	0,00 €	0,00 €	730.200,24 €
Artículo: 13 PERSONAL LABORAL	4.815.715,14 €	0,00 €	4.815.715,14 €	4.187.917,23 €	4.187.917,23 €	0,00 €	0,00 €	627.797,91 €
Artículo: 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	914.710,16 €	2.400,00 €	917.110,16 €	914.084,35 €	909.323,43 €	4.760,92 €	0,00 €	3.025,81 €
Artículo: 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.270.244,45 €	0,00 €	4.270.244,45 €	3.818.918,01 €	3.818.918,01 €	0,00 €	0,00 €	451.326,44 €
Total Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL	17.160.530,00 €	2.400,00 €	17.162.930,00 €	15.350.579,60 €	15.345.818,68 €	4.760,92 €	0,00 €	1.812.350,40 €
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS								
Artículo: 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	921.710,00 €	88.294,58 €	1.010.004,58 €	824.975,90 €	763.744,52 €	61.231,38 €	0,00 €	185.028,68 €
Artículo: 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	957.600,00 €	0,00 €	957.600,00 €	494.242,01 €	441.245,06 €	52.996,95 €	0,00 €	463.357,99 €
Artículo: 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.787.936,04 €	-8.160,00 €	7.779.776,04 €	6.831.762,78 €	5.849.967,29 €	981.795,49 €	0,00 €	948.013,26 €
Artículo: 23 INDEMNIZACIONES POR RAZONES DEL SERVICIO	58.000,00 €	0,00 €	58.000,00 €	44.617,95 €	44.551,98 €	65,97 €	0,00 €	13.382,05 €
Total Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.725.246,04 €	80.134,58 €	9.805.380,62 €	8.195.598,64 €	7.099.508,85 €	1.096.089,79 €	0,00 €	1.609.781,98 €
Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS								
Artículo: 31 DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS	2.380.100,00 €	0,00 €	2.380.100,00 €	1.804.451,43 €	1.804.451,43 €	0,00 €	0,00 €	575.648,57 €
Artículo: 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	160.000,00 €	0,00 €	160.000,00 €	153.056,47 €	153.056,47 €	0,00 €	0,00 €	6.943,53 €
Total Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS	2.540.100,00 €	0,00 €	2.540.100,00 €	1.957.507,90 €	1.957.507,90 €	0,00 €	0,00 €	582.592,10 €
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
Artículo: 46 A ENTIDADES LOCALES	2.964.500,00 €	11.000.000,00 €	13.964.500,00 €	13.730.401,31 €	6.515.398,42 €	7.215.002,89 €	0,00 €	234.098,69 €
Artículo: 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	901,00 €	5.760,00 €	6.661,00 €	4.044,00 €	4.044,00 €	0,00 €	0,00 €	2.617,00 €
Total Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.965.401,00 €	11.005.760,00 €	13.971.161,00 €	13.734.445,31 €	6.519.442,42 €	7.215.002,89 €	0,00 €	236.715,69 €
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES								
Artículo: 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	416.706,00 €	4.056.086,67 €	4.472.792,67 €	3.625.241,50 €	3.549.772,06 €	75.469,44 €	412.929,08 €	434.622,09 €
Artículo: 64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	159.600,00 €	0,00 €	159.600,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	159.600,00 €
Total Capítulo: 6 INVERSIONES REALES	576.306,00 €	4.056.086,67 €	4.632.392,67 €	3.625.241,50 €	3.549.772,06 €	75.469,44 €	412.929,08 €	594.222,09 €
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
Artículo: 76 A ENTIDADES LOCALES	250.000,00 €	0,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €	0,00 €	250.000,00 €	0,00 €	0,00 €
Total Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250.000,00 €	0,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €	0,00 €	250.000,00 €	0,00 €	0,00 €
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS								
Artículo: 83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	47.000,00 €	0,00 €	47.000,00 €	41.543,60 €	41.543,60 €	0,00 €	0,00 €	5.456,40 €
Total Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS	47.000,00 €	0,00 €	47.000,00 €	41.543,60 €	41.543,60 €	0,00 €	0,00 €	5.456,40 €

Liquidación del presupuesto de Gastos

Modelo Resumido

A fecha de 31/12/2012

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES NETAS	PAGOS REALIZADOS NETOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos				Comprometidas	No comprometidas
Total general	33.264.583,04 €	15.144.381,25 €	48.408.964,29 €	43.154.916,55 €	34.513.593,51 €	8.641.323,04 €	412.929,08 €	4.841.118,66 €

PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO 2014

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2012

INGRESOS

Liquidación del presupuestos de ingresos

Fecha: 08/11/2013
Hora: 12:16:37
Página: 1

Patronato de Recaudación de Málaga

Liquidación del estado de ingresos
Modelo Resumido

Exercicio 2012

Cap.	Descripción	Previsiones iniciales	Modificación de previsiones		Previsiones definitivas	DR Netos	Recaudación neta	DR pendientes de cobro a 31 de Diciembre	Comparación previsiones - derechos	
			En aumento	En disminución					Exceso prev.	Exceso der.
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	29.877.228,04	0,00 €	0,00 €	29.877.228,04	32.940.068,38	28.130.731,67	4.809.336,71 €	0,00 €	3.062.840,34 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.048,00 €	0,00 €	0,00 €	9.048,00 €	4.024,65 €	4.024,65 €	0,00 €	5.023,35 €	0,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.331.307,00 €	0,00 €	0,00 €	3.331.307,00 €	4.452.526,21 €	4.452.526,21 €	0,00 €	0,00 €	1.121.219,21 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	47.000,00 €	15.144.381,25	0,00 €	15.191.381,25	41.543,60 €	16.460,57 €	25.083,03 €	15.149.837,65	0,00 €
	Total:	**33.264.583,04**	**15.144.381,25**	**0,00 €**	**48.408.964,29**	**37.438.162,84**	**32.603.743,10**	**4.834.419,74 €**	**15.154.861,00**	**4.184.059,55 €**

Liquidación del presupuestos de ingresos

Patronato de Recaudación de Málaga

Liquidación del estado de ingresos
Modelo Resumido

Exercicio 2012

Concepto / Descripción	Previsiones iniciales	Modificación de previsiones: En aumento	Modificación de previsiones: En disminución	Previsiones definitivas	DR Netos	Recaudación neta	DR pendientes de cobro a 31 de Diciembre	Comparación previsiones - derechos: Exceso prev.	Comparación previsiones - derechos: Exceso der.
2012 - - 32701 REC.APREMIO DE CORPORACIONES MUNICIPALES	9.768.388,95 €	0,00 €	0,00 €	9.768.388,95 €	10.771.862,58	10.771.862,58	0,00 €	0,00 €	1.003.473,63 €
2012 - - 32702 REC.APREMIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	2.279.563,67 €	0,00 €	0,00 €	2.279.563,67 €	2.066.651,00 €	2.066.651,00 €	0,00 €	212.912,67 €	0,00 €
2012 - - 32703 REC.APREMIO DE SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €
2012 - - 32704 REC.APREMIO DE OTRAS INSTITUCIONES	45.093,02 €	0,00 €	0,00 €	45.093,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	45.093,02 €	0,00 €
2012 - - 32800 PREMIOS DE COBRANZA DE I.B.I.	8.235.000,00 €	0,00 €	0,00 €	8.235.000,00 €	9.328.663,56 €	9.328.663,56 €	0,00 €	0,00 €	1.093.663,56 €
2012 - - 32801 PREMIOS DE COBRANZA DE I.A.E.	313.500,00 €	0,00 €	0,00 €	313.500,00 €	263.875,13 €	263.875,13 €	0,00 €	49.624,87 €	0,00 €
2012 - - 32802 PREMIOS DE COBRANZA DE I.V.T.M.	1.098.000,00 €	0,00 €	0,00 €	1.098.000,00 €	973.991,14 €	973.991,14 €	0,00 €	124.008,86 €	0,00 €
2012 - - 32803 PREMIOS DE COBRANZA DE ARBITRIOS	1.412.000,00 €	0,00 €	0,00 €	1.412.000,00 €	1.671.089,85 €	1.671.089,85 €	0,00 €	0,00 €	259.089,85 €
2012 - - 32804 DE PRODUCTO LIQUIDACION INGRESO DIRECTO	863.100,00 €	0,00 €	0,00 €	863.100,00 €	942.316,20 €	942.316,20 €	0,00 €	0,00 €	79.216,20 €
2012 - - 32900 POR GESTION TRIBUTARIA	4.414.838,97 €	0,00 €	0,00 €	4.414.838,97 €	4.809.336,71 €	0,00 €	4.809.336,71 €	0,00 €	394.497,74 €
2012 - - 32901 POR DEPURACION Y FALLIDOS	66.639,37 €	0,00 €	0,00 €	66.639,37 €	292.619,11 €	292.619,11 €	0,00 €	0,00 €	225.979,74 €
2012 - - 32902 COSTAS	892.033,52 €	0,00 €	0,00 €	892.033,52 €	1.144.592,46 €	1.144.592,46 €	0,00 €	0,00 €	252.558,94 €
2012 - - 32903 PRODUCTOS DE INSPECCION	400.000,00 €	0,00 €	0,00 €	400.000,00 €	533.863,22 €	533.863,22 €	0,00 €	0,00 €	133.863,22 €
2012 - - 32904 INTERES DEMORA	77.976,54 €	0,00 €	0,00 €	77.976,54 €	104.012,19 €	104.012,19 €	0,00 €	0,00 €	26.035,65 €
2012 - - 32905 OTROS INGRESOS	94,00 €	0,00 €	0,00 €	94,00 €	7.028,54 €	7.028,54 €	0,00 €	0,00 €	6.934,54 €
2012 - - 38900 REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	30.166,69 €	30.166,69 €	0,00 €	0,00 €	20.166,69 €

Liquidación del presupuestos de ingresos

Patronato de Recaudación de Málaga

Liquidación del estado de ingresos
Modelo Resumido

Exercicio 2012

Concepto	Descripción	Previsiones iniciales	Modificación de previsiones		Previsiones definitivas	DR Netos	Recaudación neta	DR pendientes de cobro a 31 de Diciembre	Comparación previsiones - derechos	
			En aumento	En disminución					Exceso prev.	Exceso der.
2012 - - 46200	TRANS.COR.DE ENTIDADES LOCALES DIPUTACIO	9.048,00 €	0,00 €	0,00 €	9.048,00 €	4.024,65 €	4.024,65 €	0,00 €	5.023,35 €	0,00 €
2012 - - 51100	INTERESES DE REINT.DE PRESTAMOS A AYTOS.	2.531.307,00 €	0,00 €	0,00 €	2.531.307,00 €	2.818.169,80 €	2.818.169,80 €	0,00 €	0,00 €	286.862,80 €
2012 - - 52000	INTERESES EN CUENTAS BANCARIAS	800.000,00 €	0,00 €	0,00 €	800.000,00 €	1.634.356,41 €	1.634.356,41 €	0,00 €	0,00 €	834.356,41 €
2012 - - 83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES FUNCIONARIOS	44.000,00 €	0,00 €	0,00 €	44.000,00 €	30.690,77 €	5.607,74 €	25.083,03 €	13.309,23 €	0,00 €
2012 - - 83001	ANTICIPOS REINTEGRABLES LABORALES	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	3.000,00 €	10.852,83 €	10.852,83 €	0,00 €	0,00 €	7.852,83 €
2012 - - 870	REMANENTE DE TESORERÍA	0,00 €	15.144.381,25	0,00 €	15.144.381,25	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.144.381,25	0,00 €
	Total:	**33.264.583,04**	**15.144.381,25**	**0,00 €**	**48.408.964,29**	**37.438.162,84**	**32.603.743,10**	**4.834.419,74 €**	**15.154.861,00**	**4.184.059,55 €**

Liquidación del presupuestos de ingresos

Patronato de Recaudación de Málaga

Fecha: 08/11/2013
Hora: 12:16:37
Página: 1

Desarrollo de devoluciones de ingreso
Modelo Resumido

Ejercicio 2012

Concepto	Descripción	Devoluciones reconocidas: Saldo inicial	Mod. Sal. inicial	En ejercicio	Total	Devoluciones efectivas en el ejercicio	Devoluciones pendientes de pago
2012 - - 32701	REC.APREMIO DE CORPORACIONES MUNICIPALES	49,17 €	0,00 €	319.792,53 €	319.841,70 €	319.727,51 €	114,19 €
2012 - - 32902	COSTAS	12,38 €	0,00 €	10.268,37 €	10.280,75 €	10.262,15 €	18,60 €
Artículo 32	TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE	61,55 €	0,00 €	330.060,90 €	330.122,45 €	329.989,66 €	132,79 €
Capítulo 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	61,55 €	0,00 €	330.060,90 €	330.122,45 €	329.989,66 €	132,79 €
	Total:	61,55 €	0,00 €	330.060,90 €	330.122,45 €	329.989,66 €	132,79 €

Patronato de Recaudación de Málaga
Ejercicio 2012

Acta de arqueo

Fecha inicial: 01/01/2012 Fecha final: 31/12/2012

Fecha: 08/11/2013
Hora: 13:15:37
Página: 1

	Existencia arqueo anterior	Ingresos desde aquel arqueo	Suma	Pagos desde aquel arqueo	Existencia
			CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA		
			PRESUPUESTO		
	35.177.179,28 €	37.585.180,08 €	72.762.359,36 €	36.762.795,58 €	35.999.563,78 €
			NO PRESUPUESTARIOS		
Metálico	26.427.880,99 €	2.985.509.543,16 €	3.011.937.424,15 €	2.985.864.873,35 €	26.072.550,80 €
Títulos	9.268.971,63 €	1.943.661,44 €	11.212.633,07 €	1.895.911,80 €	9.316.721,27 €
Suma parcial	35.696.852,62 €	2.987.453.204,60 €	3.023.150.057,22 €	2.987.760.785,15 €	35.389.272,07 €
			R.O.E.		
	-35.271.973,67 €	458.709.769,45 €	423.437.795,78 €	442.972.100,56 €	-19.534.304,78 €
			TOTAL		
	35.602.058,23 €	3.483.748.154,13 €	3.519.350.212,36 €	3.467.495.681,29 €	51.854.531,07 €
			FORMALIZACION		
Suma formalización	0,00 €	483.833.919,69 €	483.833.919,69 €	483.833.919,69 €	0,00 €

RESUMEN	METALICO	TITULOS	TOTAL
Presupuestarios	35.999.563,78 €	0,00 €	35.999.563,78 €
No presupuestarios	26.072.550,80 €	9.316.721,27 €	35.389.272,07 €
R.O.E.	-19.534.304,78 €	0,00 €	-19.534.304,78 €
SUMAS	42.537.809,80 €	9.316.721,27 €	51.854.531,07 €

96

Acta de arqueo

Fecha inicial: 01/01/2012 Fecha final: 31/12/2012

SITUACION DE LA EXISTENCIA

			Existencia	Debe	Haber	Saldo
Ordinal/Cuenta 0-00-1	...	Metálico	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAJA DE LA CORPORACION		Títulos	9.268.971,63 €	1.943.661,44 €	1.895.911,80 €	9.316.721,27 €
		Total	9.268.971,63 €	1.943.661,44 €	1.895.911,80 €	9.316.721,27 €
Ordinal/Cuenta 1-00-10	2103.1001.56.0060000010	Metálico	10.351,93 €	4.382.386,34 €	4.392.738,27 €	0,00 €
UNICAJA HACIENDA		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	10.351,93 €	4.382.386,34 €	4.392.738,27 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta 1-00-14	0182.5918.41.0710000014	Metálico	252.006,20 €	24.904.320,87 €	24.980.047,62 €	176.279,45 €
BBVA		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	252.006,20 €	24.904.320,87 €	24.980.047,62 €	176.279,45 €
Ordinal/Cuenta 1-00-20	2100.2107.55.0200307420	Metálico	1.511.511,24 €	26.115.122,55 €	27.023.520,48 €	603.113,31 €
CAIXA		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	1.511.511,24 €	26.115.122,55 €	27.023.520,48 €	603.113,31 €
Ordinal/Cuenta 1-00-36	2100.8039.36.2200020036	Metálico	0,00 €	7.330,09 €	0,00 €	7.330,09 €
CAJASOL RESTRINGIDA		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	7.330,09 €	0,00 €	7.330,09 €
Ordinal/Cuenta 1-00-43	0065.0161.15.0031000043	Metálico	0,00 €	7.149.489,28 €	7.149.187,03 €	302,25 €
BARCLAYS CTA RESTRINGIDA		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	7.149.489,28 €	7.149.187,03 €	302,25 €
Ordinal/Cuenta 1-00-57	0237.0800.00.9164986757	Metálico	0,00 €	6.226.548,27 €	6.226.548,27 €	0,00 €
CAJASUR CUENTA RESTRINGIDA		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	6.226.548,27 €	6.226.548,27 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta 1-00-60	2100.8039.36.2200020036	Metálico	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAJASOL CTA RESTRINGIDA		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta 1-00-63	0075.3070.16.0631677763	Metálico	493.901,07 €	26.786.021,38 €	27.087.982,59 €	191.939,86 €
BCO. POPULAR		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	493.901,07 €	26.786.021,38 €	27.087.982,59 €	191.939,86 €

Acta de arqueo

Fecha inicial: 01/01/2012 Fecha final: 31/12/2012

SITUACION DE LA EXISTENCIA

			Existencia	Debe	Haber	Saldo
Ordinal/Cuenta 1-00-90	2038.9784.55.6000003890	Metálico	152.074,14 €	7.912.053,27 €	7.991.092,29 €	73.035,12 €
CAJA MADRID		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	152.074,14 €	7.912.053,27 €	7.991.092,29 €	73.035,12 €
Ordinal/Cuenta 1-00-100	2106.0364.40.1102000010	Metálico	60.201,51 €	3.175.544,57 €	3.235.746,08 €	0,00 €
CAJASOL CTA RESTRINGIDA		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	60.201,51 €	3.175.544,57 €	3.235.746,08 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta 1-00-145	2024.0600.19.3800000145	Metálico	0,00 €	494.538,89 €	494.538,89 €	0,00 €
CAJASUR		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	494.538,89 €	494.538,89 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta 1-00-222	2103.1001.57.0230000222	Metálico	0,00 €	223.435.865,39 €	223.141.453,88 €	294.411,51 €
UNICAJA RESTRINGIDA		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	223.435.865,39 €	223.141.453,88 €	294.411,51 €
Ordinal/Cuenta 1-00-234	2103.1001.53.0230000234	Metálico	850.162,02 €	50.128.389,17 €	50.911.848,76 €	66.702,43 €
UNICAJA		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	850.162,02 €	50.128.389,17 €	50.911.848,76 €	66.702,43 €
Ordinal/Cuenta 1-00-271	2095.0611.00.9108489271	Metálico	28.904,19 €	1.724.760,58 €	1.740.809,20 €	12.855,57 €
B.B.K.		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	28.904,19 €	1.724.760,58 €	1.740.809,20 €	12.855,57 €
Ordinal/Cuenta 1-00-274	0030.4078.10.0375100274	Metálico	136.834,74 €	9.740.582,19 €	9.824.387,33 €	53.029,60 €
BANESTO		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	136.834,74 €	9.740.582,19 €	9.824.387,33 €	53.029,60 €
Ordinal/Cuenta 1-00-731	0049.6728.80.2316045731	Metálico	294.791,84 €	26.744.046,73 €	26.582.566,90 €	456.271,67 €
SANTANDER CENTRAL HISPANO		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	294.791,84 €	26.744.046,73 €	26.582.566,90 €	456.271,67 €
Ordinal/Cuenta 1-00-806	3023.0415.81.5448818806	Metálico	34.390,32 €	3.324.595,19 €	3.344.645,41 €	14.340,10 €
C. RURAL DE GRANADA		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	34.390,32 €	3.324.595,19 €	3.344.645,41 €	14.340,10 €

Acta de arqueo

Fecha inicial: 01/01/2012 Fecha final: 31/12/2012

SITUACION DE LA EXISTENCIA

			Existencia	Debe	Haber	Saldo
Ordinal/Cuenta 1-00-960 CAJAMAR	3058.0751.02.2720137991	Metálico	576.260,48 €	29.465.749,64 €	29.548.867,31 €	493.142,81 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	576.260,48 €	29.465.749,64 €	29.548.867,31 €	493.142,81 €
Ordinal/Cuenta 2-00-1 SANTANDER REMUNERADA	0049.6728.85.2916310710	Metálico	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta 2-00-2 BANCO POPULAR. PUNTA	0075.3070.00.0000000000	Metálico	0,00 €	15.000.000,00 €	15.000.000,00 €	0,00 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	15.000.000,00 €	15.000.000,00 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta 2-00-3 CAJASUR PUNTA 11.000.000	0237.0600.00.0000000000	Metálico	0,00 €	11.000.000,00 €	11.000.000,00 €	0,00 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	11.000.000,00 €	11.000.000,00 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta 2-00-4 UNICAJA INVERSION	2103.0276.00.0000000000	Metálico	12.900.000,00 €	33.000.000,00 €	45.900.000,00 €	0,00 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	12.900.000,00 €	33.000.000,00 €	45.900.000,00 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta 2-00-5 BANESTO PUNTA 60.000.000	0030.4078.00.0000000000	Metálico	0,00 €	60.000.000,00 €	35.000.000,00 €	25.000.000,00 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	60.000.000,00 €	35.000.000,00 €	25.000.000,00 €
Ordinal/Cuenta 2-00-6 SANTANDER PUNTA 59.000.000	0049.6728.00.0000000000	Metálico	0,00 €	59.000.000,00 €	59.000.000,00 €	0,00 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	59.000.000,00 €	59.000.000,00 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta 2-00-7 CAJA GRANADA PUNTA 15.000.000	3023.0415.00.0000000000	Metálico	0,00 €	15.000.000,00 €	10.000.000,00 €	5.000.000,00 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	15.000.000,00 €	10.000.000,00 €	5.000.000,00 €
Ordinal/Cuenta 2-00-11 CAJASOL CTA REMUNERADA	2106.0397.16.2102073011	Metálico	1.038.416,03 €	9.252.840,24 €	10.291.256,27 €	0,00 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	1.038.416,03 €	9.252.840,24 €	10.291.256,27 €	0,00 €

Acta de arqueo

Fecha inicial: 01/01/2012 Fecha final: 31/12/2012

SITUACION DE LA EXISTENCIA

			Existencia	Debe	Haber	Saldo
Ordinal/Cuenta 2-00-20	2100.8039.30.2200094720	Metálico	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAJASOL CTA REMUNERADA		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta 2-00-21	0237.0600.01.9165025221	Metálico	0,00 €	28.620.778,89 €	28.402.093,12 €	218.685,77 €
CAJASUR CUENTA OPERATIVA		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	28.620.778,89 €	28.402.093,12 €	218.685,77 €
Ordinal/Cuenta 2-00-22	2100.2107.56.0200306522	Metálico	152.790,23 €	657.312,01 €	152.790,23 €	657.312,01 €
CAIXA CTA CORRIENTE		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	152.790,23 €	857.312,01 €	152.790,23 €	657.312,01 €
Ordinal/Cuenta 2-00-28	2106.0364.44.1102000028	Metálico	543,31 €	3.228.227,83 €	3.228.771,14 €	0,00 €
CAJASOL CUENTA OPERATIVA		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	543,31 €	3.228.227,83 €	3.228.771,14 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta 2-00-38	0075.3070.10.0501195738	Metálico	0,00 €	19,03 €	19,03 €	0,00 €
POPULAR C/C POLIZA		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	19,03 €	19,03 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta 2-00-39	2038.9784.57.6000013939	Metálico	67.921,38 €	7.984.204,07 €	7.798.236,70 €	253.888,75 €
CAJA MADRID CTA. OPERATIVA		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	67.921,38 €	7.984.204,07 €	7.798.236,70 €	253.888,75 €
Ordinal/Cuenta 2-00-41	2038.9784.54.6100007441	Metálico	0,00 €	2.544,44 €	2.544,44 €	0,00 €
C MADRID C/C POLIZA		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	2.544,44 €	2.544,44 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta 2-00-44	2100.8039.33.2200038144	Metálico	0,00 €	51.621,88 €	51.290,73 €	331,15 €
CAJASOL CTA. OPERATIVA		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	51.621,88 €	51.290,73 €	331,15 €
Ordinal/Cuenta 2-00-45	2103.0276.48.0550000662	Metálico	2.089.305,27 €	593.739.168,35 €	590.865.391,09 €	4.963.082,53 €
UNICAJA		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	2.089.305,27 €	593.739.168,35 €	590.865.391,09 €	4.963.082,53 €

Acta de arqueo

Fecha inicial: 01/01/2012 Fecha final: 31/12/2012

SITUACION DE LA EXISTENCIA

			Existencia	Debe	Haber	Saldo
Ordinal/Cuenta 2-00-51 BBVA	0182.5918.41.0010000024	Metálico	683.948,68 €	25.912.170,02 €	26.479.598,33 €	116.520,37 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	683.948,68 €	25.912.170,02 €	26.479.598,33 €	116.520,37 €
Ordinal/Cuenta 2-00-52 CAJAMAR	3058.0751.05.2720131498	Metálico	98.172,66 €	29.479.017,98 €	28.930.000,00 €	647.190,64 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	98.172,66 €	29.479.017,98 €	28.930.000,00 €	647.190,64 €
Ordinal/Cuenta 2-00-53 CAJASUR CTA. OPERATIVA	2024.0600.17.3800000153	Metálico	90.737,71 €	964.254,81 €	1.054.992,52 €	0,00 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	90.737,71 €	964.254,81 €	1.054.992,52 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta 2-00-61 SANTANDER CENTRAL HISPANO	0049.6728.83.2016045722	Metálico	3.608.137,61 €	223.044.399,64 €	225.566.685,94 €	1.085.851,31 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	3.608.137,61 €	223.044.399,64 €	225.566.685,94 €	1.085.851,31 €
Ordinal/Cuenta 2-00-71 BANESTO C CORRIENTE	0030.4078.10.0002531271	Metálico	127.359,11 €	105.369.523,63 €	104.520.641,25 €	976.241,49 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	127.359,11 €	105.369.523,63 €	104.520.641,25 €	976.241,49 €
Ordinal/Cuenta 2-00-81 BCO POPULAR CTA OPERATIVA	0075.3070.16.0661678881	Metálico	353.911,37 €	57.121.908,53 €	56.598.657,52 €	877.162,38 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	353.911,37 €	57.121.908,53 €	56.598.657,52 €	877.162,38 €
Ordinal/Cuenta 2-00-102 C. RURAL DE GRANADA	3023.0415.80.5448852102	Metálico	66.581,45 €	58.778,38 €	66.581,45 €	58.778,38 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	66.581,45 €	58.778,38 €	66.581,45 €	58.778,38 €
Ordinal/Cuenta 2-00-222 UNICAJA	2103.1001.57.0230000222	Metálico	593.707,21 €	10.365.830,48 €	10.959.537,69 €	0,00 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	593.707,21 €	10.365.830,48 €	10.959.537,69 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta 2-00-252 B.B.K.	2095.0611.00.9108469252	Metálico	22.168,38 €	1.740.990,96 €	1.692.487,64 €	70.671,70 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	22.168,38 €	1.740.990,96 €	1.692.487,64 €	70.671,70 €

Acta de arqueo

Fecha inicial: 01/01/2012 Fecha final: 31/12/2012

SITUACION DE LA EXISTENCIA

			Existencia	Debe	Haber	Saldo
Ordinal/Cuenta 2-00-510 BARCLAYS CTA OPERATIVA	0065.0161.13.0031000051	Metálico	37.996,52 €	7.150.369,03 €	7.019.026,00 €	169.339,55 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	37.996,52 €	7.150.369,03 €	7.019.026,00 €	169.339,55 €
Ordinal/Cuenta R-00-2 PLANIFICACION	2103.1001.53.0230000215	Metálico	0,00 €	1.376,96 €	1.376,96 €	0,00 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	1.376,96 €	1.376,96 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta R-00-3 SECR. GERENCIA	2103.1001.54.0030003298	Metálico	0,00 €	0,14 €	0,14 €	0,00 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	0,14 €	0,14 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta R-00-5 COMPRAS	2103.0276.41.0030002306	Metálico	0,00 €	1.201,87 €	1.201,87 €	0,00 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	1.201,87 €	1.201,87 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta R-00-6 C.P.D.	2103.0276.46.0060000010	Metálico	0,00 €	2.477,40 €	2.477,40 €	0,00 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	2.477,40 €	2.477,40 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta R-00-8 ASESORIA JURIDICA	2103.1001.52.0030005679	Metálico	0,00 €	1.335,11 €	1.335,11 €	0,00 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	1.335,11 €	1.335,11 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta R-00-9 RINCON/TORROX	2103.1001.56.0030005517	Metálico	0,00 €	1.202,26 €	1.202,26 €	0,00 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	1.202,26 €	1.202,26 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta R-00-10 PRESIDENTE	2103.1001.59.0030007196	Metálico	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta R-00-11 INTERVENCION	2103.1001.58.0030008854	Metálico	0,00 €	1.200,10 €	1.200,10 €	0,00 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	1.200,10 €	1.200,10 €	0,00 €

Acta de arqueo

Fecha inicial: 01/01/2012 Fecha final: 31/12/2012

SITUACION DE LA EXISTENCIA

			Existencia	Debe	Haber	Saldo
Ordinal/Cuenta R-00-12 JUNTA ANDALUCIA	2103.1001.50.0030008863	Metálico	0,00 €	2.876,52 €	2.876,52 €	0,00 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	2.876,52 €	2.876,52 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta R-00-13 ZONA ORIENTAL	2103.1001.59.0030008907	Metálico	0,00 €	1.634,87 €	1.634,87 €	0,00 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	1.634,87 €	1.634,87 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta R-00-15 ZONA MARBELLA	2103.1001.59.0030008890	Metálico	0,00 €	3.062,76 €	3.062,76 €	0,00 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	3.062,76 €	3.062,76 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta R-00-16 SECRETARIA	2103.1001.56.0030008881	Metálico	0,00 €	2.842,66 €	2.842,66 €	0,00 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	2.842,66 €	2.842,66 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta R-00-17 INSPECCION	2103.1001.58.0030006838	Metálico	0,00 €	1.202,59 €	1.202,59 €	0,00 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	1.202,59 €	1.202,59 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta R-00-18 ZONA RONDA	2103.1001.51.0030008943	Metálico	0,00 €	1.200,10 €	1.200,10 €	0,00 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	1.200,10 €	1.200,10 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta R-00-19 RECURSOS HUMANOS	2103.1001.59.0030009096	Metálico	0,00 €	3.459,55 €	3.459,55 €	0,00 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	3.459,55 €	3.459,55 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta R-00-20 PRESIDENTE JUNTA PERSONAL	2103.1001.52.0030009158	Metálico	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta R-00-21 FONDO COMITE EMPRESA	2103.1001.55.0030009167	Metálico	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Acta de arqueo

Fecha inicial: 01/01/2012 Fecha final: 31/12/2012

SITUACION DE LA EXISTENCIA

		Existencia	Debe	Haber	Saldo
Ordinal/Cuenta R-00-22 2103.1001.57.0030009602 ZONA DE ESTEPONA	Metálico	0,00 €	1.541,63 €	1.541,63 €	0,00 €
	Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	Total	0,00 €	1.541,63 €	1.541,63 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta R-00-24 2103.1001.55.0030009853 CATASTRO	Metálico	0,00 €	1.200,05 €	1.200,05 €	0,00 €
	Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	Total	0,00 €	1.200,05 €	1.200,05 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta R-00-27 2103.1001.57.0030010538 ANTICIPO CAJA ZONA INTERIOR (JOSE CASADO)	Metálico	0,00 €	1.200,05 €	1.200,05 €	0,00 €
	Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	Total	0,00 €	1.200,05 €	1.200,05 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta R-00-28 2103.0276.43.0030008319 ANTICIPO TESORERA	Metálico	0,00 €	4.113,68 €	4.113,68 €	0,00 €
	Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	Total	0,00 €	4.113,68 €	4.113,68 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta R-00-29 2103.0276.45.0030008408 ANTICIPO GESTION TRIBUTARIA	Metálico	0,00 €	1.806,09 €	1.806,09 €	0,00 €
	Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	Total	0,00 €	1.806,09 €	1.806,09 €	0,00 €
Ordinal/Cuenta R-00-30 2103.0276.46.0003009657 ANTICIPO GERENCIA	Metálico	0,00 €	3.779,89 €	3.779,89 €	0,00 €
	Títulos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	Total	0,00 €	3.779,89 €	3.779,89 €	0,00 €

	Existencia	Debe	Haber	Saldo
Total metálico	26.333.086,60 €	1.749.500.018,88 €	1.733.295.295,68 €	42.537.809,80 €
Total títulos	9.268.971,63 €	1.943.661,44 €	1.895.911,80 €	9.316.721,27 €
Suma total	35.602.058,23 €	1.751.443.680,32 €	1.735.191.207,48 €	51.854.531,07 €

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1. (+) Fondos Líquidos		42.537.809,80 €
2. (+) Derechos Pendientes de cobro		1.013.284,25 €
- (+) del Presupuesto corriente	4.834.419,74 €	
- (+) de Presupuestos cerrados	291.287,90 €	
- (+) de operaciones no presupuestarias	19.536.897,49 €	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	23.649.320,88 €	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		11.823.666,89 €
- (+) del Presupuesto corriente	8.641.323,04 €	
- (+) de Presupuestos cerrados	756.521,24 €	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.443.682,44 €	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	17.859,83 €	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		31.727.427,16 €
II. Saldos de dudoso cobro		0,00 €
III. Exceso de financiación afectada		0,00 €
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		31.727.427,16 €

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	37.396.619,24 €	39.238.131,45 €		-1.841.512,21 €
b. Otras operaciones no financieras	0,00 €	3.875.241,50 €		-3.875.241,50 €
1. Total operaciones no financieras (a+b)	37.396.619,24 €	43.113.372,95 €		**-5.716.753,71 €**
2. Activos financieros	41.543,60 €	41.543,60 €		**0,00 €**
3. Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €		**0,00 €**
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	37.438.162,84 €	43.154.916,55 €		**-5.716.753,71 €**
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			13.039.145,99 €	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00 €	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00 €	**13.039.145,99 €**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**7.322.392,28 €**

diputación de **málaga**
patronato de recaudación
Intervención

PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO 2014

AVANCE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2013

Liquidación del presupuesto de Gastos

Liquidación del Estado de Gastos

A fecha de 30/06/2013

PARTIDA		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES NETAS	RATIO O.	REMANENTES DE CRÉDITO				
							Comprometidas			No comprometidas	
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos			Incorporable	Ratio	No incorporable	Incorporable	No incorporable
Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	16.298.701,00 €	0,00 €	16.298.701,00 €	7.691.744,47 €	47,19%	0,00 €	0,00%	0,00 €	8.606.956,53 €	0,00 €
Capítulo: 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.214.260,00 €	0,00 €	10.214.260,00 €	2.720.659,99 €	26,64%	1.635.412,23 €	16,01%	0,00 €	5.858.187,78 €	0,00 €
Capítulo: 3	GASTOS FINANCIEROS	2.190.100,00 €	0,00 €	2.190.100,00 €	369.127,61 €	16,85%	0,00 €	0,00%	0,00 €	1.820.972,39 €	0,00 €
Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.263.552,00 €	0,00 €	3.263.552,00 €	1.157.123,96 €	35,46%	12.724,05 €	0,39%	0,00 €	2.093.703,99 €	0,00 €
Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	879.089,00 €	0,00 €	879.089,00 €	68.795,38 €	7,83%	50.519,73 €	5,75%	0,00 €	759.773,89 €	0,00 €
Capítulo: 8	ACTIVOS FINANCIEROS	47.000,00 €	0,00 €	47.000,00 €	38.012,97 €	80,88%	0,00 €	0,00%	0,00 €	8.987,03 €	0,00 €
	Total general	**32.892.702,00 €**	**0,00 €**	**32.892.702,00 €**	**12.045.464,38 €**		**1.698.656,01 €**	**5,16%**	**0,00 €**	**19.148.581,61 €**	**0,00 €**



Fecha: 30/06/2013

Patronato de Recaudación de Málaga

Ejercicio 2013

Liquidación del presupuesto de Gastos

Desarrollo de los Pagos Presupuestarios

A fecha de 30/06/2013

	PARTIDA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS ORDENADOS NETOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE ORDENAR	PAGOS REALIZADOS			ÓRDENES DE PAGOS PENDIENTES	RATIO P.
					TOTALES	REINTEGROS	LIQUIDOS		
Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	7.691.744,47 €	7.691.744,47 €	0,00 €	7.691.931,55 €	187,08 €	7.691.744,47 €	0,00 €	100,00%
Capítulo: 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.720.659,99 €	2.720.659,99 €	0,00 €	2.493.820,06 €	0,00 €	2.493.820,06 €	226.839,93 €	91,66%
Capítulo: 3	GASTOS FINANCIEROS	369.127,61 €	369.127,61 €	0,00 €	354.896,43 €	2.614,81 €	352.281,62 €	16.845,99 €	95,44%
Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.157.123,96 €	1.157.123,96 €	0,00 €	1.153.919,66 €	0,00 €	1.153.919,66 €	3.204,30 €	99,72%
Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	68.795,38 €	68.795,38 €	0,00 €	50.552,34 €	0,00 €	50.552,34 €	18.243,04 €	73,48%
Capítulo: 8	ACTIVOS FINANCIEROS	38.012,97 €	38.012,97 €	0,00 €	38.012,97 €	0,00 €	38.012,97 €	0,00 €	100,00%
	Total general	12.045.464,38 €	12.045.464,38 €	0,00 €	11.783.133,01 €	2.801,89 €	11.780.331,12 €	265.133,26 €	

Fecha: 30/06/2013

Patronato de Recaudación de Málaga

Ejercicio 2013

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

	PARTIDA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RATIO O.	PAGOS	RATIO P.	OBLIGACIONES PDTES.PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos							
Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	16.298.701,00 €	0,00 €	16.298.701,00 €	7.691.744,47 €	7.691.744,47 €	47,19%	7.691.744,47 €	100,00%	0,00 €	8.606.956,53 €
Capítulo: 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.214.260,00 €	0,00 €	10.214.260,00 €	4.356.072,22 €	2.720.659,99 €	26,64%	2.493.820,06 €	91,66%	226.839,93 €	7.493.600,01 €
Capítulo: 3	GASTOS FINANCIEROS	2.190.100,00 €	0,00 €	2.190.100,00 €	369.127,61 €	369.127,61 €	16,85%	352.281,62 €	95,44%	16.845,99 €	1.820.972,39 €
Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.263.552,00 €	0,00 €	3.263.552,00 €	1.169.848,01 €	1.157.123,96 €	35,46%	1.153.919,66 €	99,72%	3.204,30 €	2.106.428,04 €
Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	879.089,00 €	0,00 €	879.089,00 €	119.315,11 €	68.795,38 €	7,83%	50.552,34 €	73,48%	18.243,04 €	810.293,62 €
Capítulo: 8	ACTIVOS FINANCIEROS	47.000,00 €	0,00 €	47.000,00 €	38.012,97 €	38.012,97 €	80,88%	38.012,97 €	100,00%	0,00 €	8.987,03 €
	Total general	32.892.702,00 €	0,00 €	32.892.702,00 €	13.744.120,39 €	12.045.464,38 €		11.780.331,12 €		265.133,26 €	20.847.237,62 €

Ejercicio 2013

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	7.864.894,61 €	11.938.656,03 €		-4.073.761,42 €
b. Otras operaciones no financieras	0,00 €	68.795,38 €		-68.795,38 €
1. Total operaciones no financieras (a+b)	7.864.894,61 €	12.007.451,41 €		**-4.142.556,80 €**
2. Activos financieros	38.012,97 €	38.012,97 €		**0,00 €**
3. Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €		**0,00 €**
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	7.902.907,58 €	12.045.464,38 €		**-4.142.556,80 €**
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00 €	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00 €	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00 €	**0,00 €**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**-4.142.556,80 €**

Patronato de Recaudación de Málaga

Fecha: 31/12/2013

Ejercicio 2013

Liquidación del presupuesto de Gastos

Liquidación del Estado de Gastos

A fecha de 31/12/2013

	PARTIDA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES NETAS	RATIO O.	REMANENTES DE CRÉDITO				
							Comprometidas			No comprometidas	
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos			Incorporable	Ratio	No incorporable	Incorporable	No incorporable
Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	16.298.701,00 €	-961.221,02 €	15.337.479,98 €	15.337.479,98 €	100,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Capítulo: 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.214.260,00 €	-1.076.600,00 €	9.137.660,00 €	8.195.598,64 €	89,69%	0,00 €	0,00%	0,00 €	942.061,36 €	0,00 €
Capítulo: 3	GASTOS FINANCIEROS	2.190.100,00 €	-800.000,00 €	1.390.100,00 €	1.390.100,00 €	100,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.263.552,00 €	-223.778,98 €	3.039.773,02 €	2.610.841,60 €	85,89%	0,00 €	0,00%	0,00 €	428.931,42 €	0,00 €
Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	879.089,00 €	39.700,00 €	918.789,00 €	918.788,37 €	100,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,63 €	0,00 €
Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPTIAL	0,00 €	3.021.900,00 €	3.021.900,00 €	3.021.900,00 €	100,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Capítulo: 8	ACTIVOS FINANCIEROS	47.000,00 €	0,00 €	47.000,00 €	42.506,47 €	90,44%	0,00 €	0,00%	0,00 €	4.493,53 €	0,00 €
	Total general	**32.892.702,00 €**	**0,00 €**	**32.892.702,00 €**	**31.517.215,06 €**		**0,00 €**	**0,00%**	**0,00 €**	**1.375.486,93 €**	**0,00 €**



Patronato de Recaudación de Málaga

Ejercicio 2013

Liquidación del presupuesto de Gastos

Liquidación del Estado de Gastos

A fecha de 31/12/2013

PARTIDA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES NETAS	REMANENTES DE CRÉDITO			
					Comprometidas		No comprometidas	
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos		Incorporable	No incorporable	Incorporable	No incorporable
Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL								
932 11000 REMUNERACIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL	9.885,00 €	0,00 €	9.885,00 €	9.885,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
932 11001 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS PER EVENTU.	20.492,00 €	0,00 €	20.492,00 €	20.492,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
932 11002 OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL	1.033,00 €	0,00 €	1.033,00 €	1.033,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Artículo: 11 PERSONAL EVENTUAL	**31.410,00 €**	**0,00 €**	**31.410,00 €**	**31.410,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**
932 12000 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS	220.160,00 €	0,00 €	220.160,00 €	220.160,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
932 12001 REMUNERACIONES BASICAS FUNCIONARIOS	77.439,00 €	0,00 €	77.439,00 €	77.439,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
932 12003 REMUNERACIONES BASICAS FUNCIONARIOS	227.351,00 €	0,00 €	227.351,00 €	227.351,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
932 12004 REMUNERACIONES BASICAS FUNCIONARIOS	1.263.978,00 €	0,00 €	1.263.978,00 €	1.263.978,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
932 12005 REMUNERACIONES BASICAS FUNCIONARIOS	15.357,00 €	0,00 €	15.357,00 €	15.357,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
932 12006 REMUNERACIONES BASICAS FUNCIONARIOS	349.977,00 €	0,00 €	349.977,00 €	349.977,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
932 12100 RETRIB. COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS	1.185.778,00 €	-20.000,00 €	1.165.778,00 €	1.226.954,56 €	0,00 €	0,00 €	-61.176,56 €	0,00 €
932 12101 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3.249.290,00 €	-850.000,00 €	2.399.290,00 €	2.399.290,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
932 12103 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	406.253,00 €	0,00 €	406.253,00 €	406.253,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Artículo: 12 PERSONAL FUNCIONARIO	**6.995.583,00 €**	**-870.000,00 €**	**6.125.583,00 €**	**6.186.759,56 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**-61.176,56 €**	**0,00 €**
932 13000 RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	3.087.141,00 €	-25.000,00 €	3.062.141,00 €	3.062.141,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
932 13002 OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
932 13101 INDEMNIZACION POR TERMINACION CONTRATO	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
932 13102 OTRAS REMUNERACIONES PERS.LAB.EVENTUAL	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
932 13103 SUSTITUCIONES Y BOLSA	1.456.908,00 €	0,00 €	1.456.908,00 €	1.456.908,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Artículo: 13 PERSONAL LABORAL	**4.561.049,00 €**	**-25.000,00 €**	**4.536.049,00 €**	**4.536.049,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**
932 15000 PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	514.474,00 €	0,00 €	514.474,00 €	514.474,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
932 15001 PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	212.432,00 €	0,00 €	212.432,00 €	219.894,25 €	0,00 €	0,00 €	-7.462,25 €	0,00 €
932 15002 PRODUCTIVIDAD PERSONAL EVENTUAL	93.948,00 €	0,00 €	93.948,00 €	98.645,40 €	0,00 €	0,00 €	-4.697,40 €	0,00 €
932 15100 GRATIF. PERSONAL FUNCIONARIO	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	2.560,00 €	0,00 €	0,00 €	-1.560,00 €	0,00 €
932 15101 GRATIF. PERSONAL LABORAL	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €
932 15102 GRATIF. PERSONAL EVENTUAL	650,00 €	0,00 €	650,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	650,00 €	0,00 €
Artículo: 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	**823.504,00 €**	**0,00 €**	**823.504,00 €**	**835.573,65 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**-12.069,65 €**	**0,00 €**
932 16000 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL NO FUNCIONARIO	1.423.242,00 €	0,00 €	1.423.242,00 €	1.447.061,45 €	0,00 €	0,00 €	-23.819,45 €	0,00 €
932 16001 SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	2.148.117,00 €	-101.821,02 €	2.046.295,98 €	1.955.863,32 €	0,00 €	0,00 €	90.432,66 €	0,00 €
932 16200 CURSOS PERFECCIONAMIENTO	650,00 €	0,00 €	650,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	650,00 €	0,00 €
932 16203 PRESTACIONES SEGUN ACUERDO MARCO	65.000,00 €	5.311,38 €	70.311,38 €	70.311,38 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
932 16204 AYUDA ESCOLAR	42.500,00 €	0,00 €	42.500,00 €	42.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
932 16206 PREMIO PERMANENCIA FUNCIONARIOS	132.663,00 €	0,00 €	132.663,00 €	132.663,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
932 16300 FORMACION/PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	650,00 €	0,00 €	650,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	650,00 €	0,00 €
932 16303 PRESTACIONES SEGUN CONVENIO	51.500,00 €	30.288,62 €	81.788,62 €	81.788,62 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
932 16304 AYUDA ESCOLAR LABORALES	17.500,00 €	0,00 €	17.500,00 €	17.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
932 16306 PREMIO PERMANENCIA LABORALES	5.333,00 €	0,00 €	5.333,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.333,00 €	0,00 €
Artículo: 16 CUOT. PREST. GAST. SOC. CARGO EMPLEADOR	**3.887.155,00 €**	**-66.221,02 €**	**3.820.933,98 €**	**3.747.687,77 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**73.246,21 €**	**0,00 €**
Total Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL	**16.298.701,00 €**	**-961.221,02 €**	**15.337.479,98 €**	**15.337.479,98 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**

Capítulo: 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS									
932 20200 ARRENDAMIENTOS, EDIFICIOS Y OTR. CONSTR.	222.633,00 €	0,00 €	222.633,00 €	203.497,98 €	0,00 €	0,00 €	19.135,02 €	0,00 €
932 20300 MAQUINARIA INSTALACION Y UTILLAJE	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	515,64 €	0,00 €	0,00 €	484,36 €	0,00 €
932 20600 EQUIPOS PROCESO INFORMACION	659.710,00 €	-31.000,00 €	628.710,00 €	521.707,22 €	0,00 €	0,00 €	107.002,78 €	0,00 €
Artículo: 20 ARRENDAMIENTOS	**883.343,00 €**	**-31.000,00 €**	**852.343,00 €**	**725.720,84 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**126.622,16 €**	**0,00 €**
932 21200 MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICIOS	108.434,00 €	-5.000,00 €	103.434,00 €	50.740,39 €	0,00 €	0,00 €	52.693,61 €	0,00 €
932 21300 REPAR. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTIL.	253.310,00 €	-156.600,00 €	96.710,00 €	85.316,89 €	0,00 €	0,00 €	11.393,11 €	0,00 €
932 21400 REPARACION, MANTEN. MATERIAL TRANSPORTE	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	360,15 €	0,00 €	0,00 €	2.639,85 €	0,00 €
932 21500 REPARAC.,MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	2.070,72 €	0,00 €	0,00 €	-1.070,72 €	0,00 €
932 21600 REPAR. EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMAC.	465.012,00 €	-100.000,00 €	365.012,00 €	344.535,53 €	0,00 €	0,00 €	20.476,47 €	0,00 €
932 21900 REPAR.,MANT. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €
Artículo: 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.	**831.756,00 €**	**-261.600,00 €**	**570.156,00 €**	**483.023,68 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**87.132,32 €**	**0,00 €**
932 22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	152.419,00 €	-25.000,00 €	127.419,00 €	95.668,17 €	0,00 €	0,00 €	31.750,83 €	0,00 €
932 22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	7.811,00 €	0,00 €	7.811,00 €	15.317,05 €	0,00 €	0,00 €	-7.506,05 €	0,00 €
932 22002 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	27.129,00 €	0,00 €	27.129,00 €	22.536,78 €	0,00 €	0,00 €	4.592,22 €	0,00 €
932 22100 ENERGIA ELECTRICA	190.320,00 €	0,00 €	190.320,00 €	172.096,16 €	0,00 €	0,00 €	18.223,85 €	0,00 €
932 22101 AGUA	8.242,00 €	0,00 €	8.242,00 €	7.805,48 €	0,00 €	0,00 €	436,52 €	0,00 €
932 22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.500,00 €	0,00 €	3.500,00 €	2.760,00 €	0,00 €	0,00 €	740,00 €	0,00 €
932 22104 VESTUARIO	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €
932 22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €	11,79 €	0,00 €	0,00 €	1.988,21 €	0,00 €
932 22200 TELEFONICAS	260.183,00 €	0,00 €	260.183,00 €	3.750,00 €	0,00 €	0,00 €	256.433,00 €	0,00 €
932 22201 POSTALES	3.762.800,00 €	0,00 €	3.762.800,00 €	3.723.930,94 €	0,00 €	0,00 €	38.869,06 €	0,00 €
932 22203 INFORMATICAS	947.186,00 €	-725.000,00 €	222.186,00 €	23.554,61 €	0,00 €	0,00 €	198.631,39 €	0,00 €
932 22300 TRANSPORTES	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	2.354,61 €	0,00 €	0,00 €	-1.354,61 €	0,00 €
932 22400 PRIMAS DE SEGUROS	12.079,00 €	0,00 €	12.079,00 €	13.929,75 €	0,00 €	0,00 €	-1.850,75 €	0,00 €
932 22500 TRIBUTOS	37.481,00 €	-10.000,00 €	27.481,00 €	24.684,77 €	0,00 €	0,00 €	2.796,23 €	0,00 €
932 22600 INSCRIPCIONES REGISTRALES	460.000,00 €	0,00 €	460.000,00 €	550.465,19 €	0,00 €	0,00 €	-90.465,19 €	0,00 €
932 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTAT.	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €
932 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	113.941,00 €	0,00 €	113.941,00 €	48.870,20 €	0,00 €	0,00 €	65.070,80 €	0,00 €
932 22603 BOLETINES OFICIALES	62.800,00 €	0,00 €	62.800,00 €	37.473,70 €	0,00 €	0,00 €	25.326,30 €	0,00 €
932 22604 JURIDICOS	268.000,00 €	0,00 €	268.000,00 €	193.921,56 €	0,00 €	0,00 €	74.078,44 €	0,00 €
932 22608 GASTOS FORMACION PERSONAL	36.000,00 €	0,00 €	36.000,00 €	34.109,58 €	0,00 €	0,00 €	1.890,42 €	0,00 €
932 22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	4.203,00 €	0,00 €	4.203,00 €	190,58 €	0,00 €	0,00 €	4.012,43 €	0,00 €
932 22610 GASTOS ANUNCIOS CARGO PARTICULARES	18.600,00 €	0,00 €	18.600,00 €	18.600,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
932 22699 GASTOS GENERALES	8.529,00 €	0,00 €	8.529,00 €	16.298,85 €	0,00 €	0,00 €	-7.769,85 €	0,00 €
932 22700 LIMPIEZA Y ASEO	234.347,00 €	0,00 €	234.347,00 €	193.015,45 €	0,00 €	0,00 €	41.331,55 €	0,00 €
932 22701 SEGURIDAD	63.475,00 €	0,00 €	63.475,00 €	59.632,90 €	0,00 €	0,00 €	3.842,10 €	0,00 €
932 22702 VALORACIONES Y PERITAJES	225.000,00 €	0,00 €	225.000,00 €	202.850,00 €	0,00 €	0,00 €	22.150,00 €	0,00 €
932 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.504.116,00 €	-24.000,00 €	1.480.116,00 €	1.456.847,03 €	0,00 €	0,00 €	23.268,97 €	0,00 €
932 22799 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	41.000,00 €	0,00 €	41.000,00 €	20.971,68 €	0,00 €	0,00 €	20.028,33 €	0,00 €
Artículo: 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	**8.454.161,00 €**	**-784.000,00 €**	**7.670.161,00 €**	**6.941.646,82 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**728.514,18 €**	**0,00 €**
932 23000 DE CARGOS ELECTIVOS	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €
932 23020 DEL PERSONAL	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.861,97 €	0,00 €	0,00 €	-861,97 €	0,00 €
932 23100 LOCOMOCION	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €	41.345,34 €	0,00 €	0,00 €	-1.345,34 €	0,00 €
932 23300 ASISTENCIA TRIBUNALES	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €
Artículo: 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	**45.000,00 €**	**0,00 €**	**45.000,00 €**	**45.207,31 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**-207,31 €**	**0,00 €**
Total Capítulo: 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	**10.214.260,00 €**	**-1.076.600,00 €**	**9.137.660,00 €**	**8.195.598,64 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**942.061,36 €**	**0,00 €**
Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS								

932 31000 INTERESES PRESTAMOS DEL INTERIOR	1.800.000,00 €	-800.000,00 €	1.000.000,00 €	859.517,42 €	0,00 €	0,00 €	140.482,58 €	0,00 €
932 31001 INT.PTO.INVERSIONES	100,00 €	0,00 €	100,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100,00 €	0,00 €
932 31100 GASTOS FORMALIZACION MODIFICACION	200.000,00 €	0,00 €	200.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00 €	140.000,00 €	0,00 €
Artículo: 31 DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANC.EN EUROS	**2.000.100,00 €**	**-800.000,00 €**	**1.200.100,00 €**	**919.517,42 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**280.582,58 €**	**0,00 €**
932 35200 INTERESES DE DEMORA	90.000,00 €	0,00 €	90.000,00 €	335.351,28 €	0,00 €	0,00 €	-245.351,28 €	0,00 €
932 35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	100.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €	135.231,30 €	0,00 €	0,00 €	-35.231,30 €	0,00 €
Artículo: 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	**190.000,00 €**	**0,00 €**	**190.000,00 €**	**470.582,58 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**-280.582,58 €**	**0,00 €**
Total Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS	**2.190.100,00 €**	**-800.000,00 €**	**1.390.100,00 €**	**1.390.100,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
932 46100 TRANSFERENCIAS A DIPUTACIÓN	16.500,00 €	0,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
932 46200 GASTOS COLABORACION GESTION RECAUDATORIA	3.145.901,00 €	-223.778,98 €	2.922.122,02 €	2.556.243,44 €	0,00 €	0,00 €	365.878,58 €	0,00 €
932 46201 GASTOS COLABORACION NOTIFICACIONES	96.250,00 €	0,00 €	96.250,00 €	30.898,17 €	0,00 €	0,00 €	65.351,83 €	0,00 €
Artículo: 46 TRANSF. CTES A ENTIDADES LOCALES	**3.258.651,00 €**	**-223.778,98 €**	**3.034.872,02 €**	**2.603.641,60 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**431.230,42 €**	**0,00 €**
932 48900 FONDO PARA COMITE E.Y JUNTA P.	901,00 €	0,00 €	901,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	901,00 €	0,00 €
932 48901 BECAS Y AYUDAS	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €	7.200,00 €	0,00 €	0,00 €	-3.200,00 €	0,00 €
Artículo: 48 TRANSF. CTES A INSTIT. SIN FINES LUCRAT.	**4.901,00 €**	**0,00 €**	**4.901,00 €**	**7.200,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**-2.299,00 €**	**0,00 €**
Total Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**3.263.552,00 €**	**-223.778,98 €**	**3.039.773,02 €**	**2.610.841,60 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**428.931,42 €**	**0,00 €**
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES								
932 62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	104.850,00 €	300.000,00 €	404.850,00 €	404.850,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
932 62300 MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	127.300,00 €	-66.300,00 €	61.000,00 €	61.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
932 62500 EQUIPAMIENTO DE OFICINA MOBILIARIO	161.439,00 €	-80.000,00 €	81.439,00 €	81.439,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
932 62600 IMPRESORAS	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
932 62601 ORDENADORES PERSONALES Y PORTATILES	7.500,00 €	3.988,54 €	11.488,54 €	11.487,91 €	0,00 €	0,00 €	0,63 €	0,00 €
932 62602 SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO MASIVO	20.000,00 €	-119,79 €	19.880,21 €	19.880,21 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
932 62603 ESCANER ,PDA Y MOVILIDAD	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
932 62604 DESARROLLO APLICACIONES EXTERNAS	65.000,00 €	-64.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
932 62605 ELECTRONICA DE RED	98.000,00 €	-3.868,75 €	94.131,25 €	94.131,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Artículo: 62 INV. NUEVA POR FUNC. OPERATIVO SERVICIOS	**614.089,00 €**	**89.700,00 €**	**703.789,00 €**	**703.788,37 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,63 €**	**0,00 €**
932 64000 ADQUISICION LICENCIAS, PROGRAMAS Y OTROS	265.000,00 €	-50.000,00 €	215.000,00 €	215.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Artículo: 64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMAT.	**265.000,00 €**	**-50.000,00 €**	**215.000,00 €**	**215.000,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**
Total Capítulo: 6 INVERSIONES REALES	**879.089,00 €**	**39.700,00 €**	**918.789,00 €**	**918.788,37 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,63 €**	**0,00 €**
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
932 762.00 A AYUNTAMIENTOS	0,00 €	3.021.900,00 €	3.021.900,00 €	3.021.900,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Artículo: 76 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**0,00 €**	**3.021.900,00 €**	**3.021.900,00 €**	**3.021.900,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**
Total Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**0,00 €**	**3.021.900,00 €**	**3.021.900,00 €**	**3.021.900,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS								
932 83000 PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	44.000,00 €	0,00 €	44.000,00 €	29.381,83 €	0,00 €	0,00 €	14.618,17 €	0,00 €
932 83001 PTMO. CORTO PLAZO PERS. LABORAL	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	13.124,64 €	0,00 €	0,00 €	-10.124,64 €	0,00 €
Artículo: 83 CONCESIÓN DE PREST. FUERA DEL SECTOR PUB.	**47.000,00 €**	**0,00 €**	**47.000,00 €**	**42.506,47 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**4.493,53 €**	**0,00 €**
Total Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS	**47.000,00 €**	**0,00 €**	**47.000,00 €**	**42.506,47 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**4.493,53 €**	**0,00 €**
Total general	**32.892.702,00 €**	**0,00 €**	**32.892.702,00 €**	**31.517.215,06 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**1.375.486,93 €**	**0,00 €**

Patronato de Recaudación de Málaga

Ejercicio 2013

Fecha: 31/12/2013

Liquidación del presupuesto de Gastos

Desarrollo de los Pagos Presupuestarios

A fecha de 31/12/2013

	PARTIDA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS ORDENADOS NETOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE ORDENAR	PAGOS REALIZADOS TOTALES	REINTEGROS	LIQUIDOS	ÓRDENES DE PAGOS PENDIENTES	RATIO P.
Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	15.337.479,98 €	15.337.479,98 €	0,00 €	15.337.667,06 €	187,08 €	15.337.479,98 €	0,00 €	100,00%
Capítulo: 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.195.598,64 €	7.130.170,82 €	1.065.427,82 €	7.130.170,82 €	0,00 €	7.130.170,82 €	0,00 €	87,00%
Capítulo: 3	GASTOS FINANCIEROS	1.390.100,00 €	1.390.100,00 €	0,00 €	1.392.714,81 €	2.614,81 €	1.390.100,00 €	0,00 €	100,00%
Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.610.841,60 €	1.958.131,20 €	652.710,40 €	1.958.131,20 €	0,00 €	1.958.131,20 €	0,00 €	75,00%
Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	918.788,37 €	826.909,53 €	91.878,84 €	826.909,53 €	0,00 €	826.909,53 €	0,00 €	90,00%
Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.021.900,00 €	3.021.900,00 €	0,00 €	3.021.900,00 €	0,00 €	3.021.900,00 €	0,00 €	100,00%
Capítulo: 8	ACTIVOS FINANCIEROS	42.506,47 €	42.506,47 €	0,00 €	42.506,47 €	0,00 €	42.506,47 €	0,00 €	100,00%
	Total general	31.517.215,06 €	29.707.198,00 €	1.810.017,06 €	29.709.999,89 €	2.801,89 €	29.707.198,00 €	0,00 €	

Fecha: 31/12/2013

Patronato de Recaudación de Málaga

Ejercicio 2013

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

	PARTIDA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RATIO O.	PAGOS	RATIO P.	OBLIGACIONES PDTES.PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos							
Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	16.298.701,00 €	-961.221,02 €	15.337.479,98 €	15.337.479,98 €	15.337.479,98 €	100,00%	15.337.479,98 €	100,00%	0,00 €	0,00 €
Capítulo: 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.214.260,00 €	-1.076.600,00 €	9.137.660,00 €	8.195.598,64 €	8.195.598,64 €	89,69%	7.130.170,82 €	87,00%	1.065.427,82 €	942.061,36 €
Capítulo: 3	GASTOS FINANCIEROS	2.190.100,00 €	-800.000,00 €	1.390.100,00 €	1.390.100,00 €	1.390.100,00 €	100,00%	1.390.100,00 €	100,00%	0,00 €	0,00 €
Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.263.552,00 €	-223.778,98 €	3.039.773,02 €	2.610.841,60 €	2.610.841,60 €	85,89%	1.958.131,20 €	75,00%	652.710,40 €	428.931,42 €
Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	879.089,00 €	39.700,00 €	918.789,00 €	826.909,53 €	918.788,37 €	100,00%	826.909,53 €	90,00%	91.878,84 €	0,63 €
Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	3.021.900,00 €	3.021.900,00 €	3.021.900,00 €	3.021.900,00 €	100,00%	3.021.900,00 €	100,00%	0,00 €	0,00 €
Capítulo: 8	ACTIVOS FINANCIEROS	47.000,00 €	0,00 €	47.000,00 €	42.506,47 €	42.506,47 €	90,44%	42.506,47 €	100,00%	0,00 €	4.493,53 €
	Total general	32.892.702,00 €	0,00 €	32.892.702,00 €	31.425.336,22 €	31.517.215,06 €		29.707.198,00 €		1.810.017,06 €	1.375.486,94 €

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Patronato de Recaudación de Málaga
Ejercicio 2013

Fecha: 30/06/2013

Articulo	Descripción	Previsiones Presupuestarias			Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	RATIO DR. Netos	Recaudación neta	RATIO IE.	Derechos pendientes de cobro a 31 de Diciembre	Exceso / Defecto previsión
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas									
Capítulo:	3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS												
32	TASAS POR LA REALIZACIÓN DE	29.562.644,00 €	0,00 €	29.562.644,00 €	7.737.054,66 €	85.569,86 €	0,00 €	7.651.484,80 €	25,88%	7.651.484,80 €	100,00%	0,00 €	21.911.159,20 €
38	REINTEGROS DE OPERACIONES	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	21.676,42 €	0,00 €	0,00 €	21.676,42 €	216,76%	21.676,42 €	100,00%	0,00 €	-11.676,42 €
	Total acumulado:	**29.572.644,00 €**	**0,00 €**	**29.572.644,00 €**	**7.758.731,08 €**	**85.569,86 €**	**0,00 €**	**7.673.161,22 €**	**25,95%**	**7.673.161,22 €**	**100,00%**	**0,00 €**	**21.899.482,78 €**
Capítulo:	5 INGRESOS PATRIMONIALES												
51	INTERESES DE ANTICIPOS	2.473.058,00 €	0,00 €	2.473.058,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	2.473.058,00 €
52	INTERESES EN CUENTAS BANCARIAS	800.000,00 €	0,00 €	800.000,00 €	191.659,03 €	0,00 €	0,00 €	191.659,03 €	23,96%	191.659,03 €	100,00%	0,00 €	608.340,97 €
	Total acumulado:	**3.273.058,00 €**	**0,00 €**	**3.273.058,00 €**	**191.659,03 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**191.659,03 €**	**5,86%**	**191.659,03 €**	**100,00%**	**0,00 €**	**3.081.398,97 €**
Capítulo:	8 ACTIVOS FINANCIEROS												
83	REINT.PREST.CONC.FUERA DEL SE	47.000,00 €	0,00 €	47.000,00 €	39.776,84 €	1.763,85 €	0,00 €	38.012,99 €	80,88%	0,02 €	0,00%	38.012,97 €	8.987,01 €
	Total acumulado:	**47.000,00 €**	**0,00 €**	**47.000,00 €**	**39.776,84 €**	**1.763,85 €**	**0,00 €**	**38.012,99 €**	**80,88%**	**0,02 €**	**0,00%**	**38.012,97 €**	**8.987,01 €**
	Total:	**32.892.702,00 €**	**0,00 €**	**32.892.702,00 €**	**7.990.166,95 €**	**87.333,71 €**	**0,00 €**	**7.902.833,24 €**	**24,03%**	**7.864.820,27 €**	**99,52%**	**38.012,97 €**	**24.989.868,76 €**



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Patronato de Recaudación de Málaga
Ejercicio 2013

Fecha: 30/06/2013

Concepto	Descripción	Previsiones Presupuestarias			Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	RATIO DR. Netos	Recaudación neta	RATIO IE.	Derechos pendientes de cobro a 31 de Diciembre	Exceso / Defecto previsión
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas									
Capítulo:	3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS												
Artículo:	32 TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE												
32701	REC.APREMIO DE CORPORACIONES MUNI	10.309.700,00 €	0,00 €	10.309.700,00 €	4.750.632,95 €	82.121,53 €	0,00 €	4.668.511,42 €	45,28%	4.668.511,42 €	100,00%	0,00 €	5.641.188,58 €
32702	REC.APREMIO DE JUNTA ANDALUCIA	2.141.527,00 €	0,00 €	2.141.527,00 €	934.966,80 €	0,00 €	0,00 €	934.966,80 €	43,66%	934.966,80 €	100,00%	0,00 €	1.206.560,20 €
32703	REC.APREMIO DE SEGURIDAD SOCIAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00 €
32704	REC.APREMIO OTRAS INSTITUCIONES	29.351,00 €	0,00 €	29.351,00 €	1.619,81 €	0,00 €	0,00 €	1.619,81 €	5,52%	1.619,81 €	100,00%	0,00 €	27.731,19 €
32800	PREMIOS DE COBRANZA DE I.B.I.	7.656.000,00 €	0,00 €	7.656.000,00 €	126.689,79 €	0,00 €	0,00 €	126.689,79 €	1,65%	126.689,79 €	100,00%	0,00 €	7.529.310,21 €
32801	PREMIOS DE COBRANZA DE I.A.E.	252.000,00 €	0,00 €	252.000,00 €	7.711,54 €	0,00 €	0,00 €	7.711,54 €	3,06%	7.711,54 €	100,00%	0,00 €	244.288,46 €
32802	PREMIOS DE COBRANZA DE I.V.T.M.	928.000,00 €	0,00 €	928.000,00 €	286.322,94 €	0,00 €	0,00 €	286.322,94 €	30,85%	286.322,94 €	100,00%	0,00 €	641.677,06 €
32803	PREMIOS DE COBRANZA DE ARBITRIOS	1.580.000,00 €	0,00 €	1.580.000,00 €	270.719,05 €	0,00 €	0,00 €	270.719,05 €	17,13%	270.719,05 €	100,00%	0,00 €	1.309.280,95 €
32804	DE PRODUCTOS LIQ.INGRESO DIRECTO	564.000,00 €	0,00 €	564.000,00 €	324.692,69 €	0,00 €	0,00 €	324.692,69 €	57,57%	324.692,69 €	100,00%	0,00 €	239.307,31 €
32900	POR GESTION TRIBUTARIA	4.469.000,00 €	0,00 €	4.469.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	4.469.000,00 €
32901	POR DEPURACION Y FALLIDOS	93.269,00 €	0,00 €	93.269,00 €	109.360,13 €	0,00 €	0,00 €	109.360,13 €	117,25%	109.360,13 €	100,00%	0,00 €	-16.091,13 €
32902	COSTAS	1.027.240,00 €	0,00 €	1.027.240,00 €	452.214,36 €	3.448,33 €	0,00 €	448.766,03 €	43,69%	448.766,03 €	100,00%	0,00 €	578.473,97 €
32903	PRODUCTOS DE INSPECCION	400.000,00 €	0,00 €	400.000,00 €	427.576,90 €	0,00 €	0,00 €	427.576,90 €	106,89%	427.576,90 €	100,00%	0,00 €	-27.576,90 €
32904	INTERES DEMORA	109.557,00 €	0,00 €	109.557,00 €	44.058,36 €	0,00 €	0,00 €	44.058,36 €	40,22%	44.058,36 €	100,00%	0,00 €	65.498,64 €
32905	OTROS INGRESOS	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	489,34 €	0,00 €	0,00 €	489,34 €	16,31%	489,34 €	100,00%	0,00 €	2.510,66 €
	Total acumulado:	**29.562.644,00 €**	**0,00 €**	**29.562.644,00 €**	**7.737.054,66 €**	**85.569,86 €**	**0,00 €**	**7.651.484,80 €**	**25,88%**	**7.651.484,80 €**	**100,00%**	**0,00 €**	**21.911.159,20 €**
Capítulo:	3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS												
Artículo:	38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES												
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	21.676,42 €	0,00 €	0,00 €	21.676,42 €	216,76%	21.676,42 €	100,00%	0,00 €	-11.676,42 €
	Total acumulado:	**10.000,00 €**	**0,00 €**	**10.000,00 €**	**21.676,42 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**21.676,42 €**	**216,76%**	**21.676,42 €**	100,00%	**0,00 €**	**-11.676,42 €**
Capítulo:	5 INGRESOS PATRIMONIALES												
Artículo:	51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS												
51100	INTERESES REINT.PRESTAMOS AYTOS.	2.473.058,00 €	0,00 €	2.473.058,00 €	**0,00 €**	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	2.473.058,00 €
	Total acumulado:	**2.473.058,00 €**	**0,00 €**	**2.473.058,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00%**	**0,00 €**	**0,00%**	**0,00 €**	**2.473.058,00 €**
Capítulo:	5 INGRESOS PATRIMONIALES												
Artículo:	52 INTERESES DE DEPOSITOS												
52000	INTERESES EN CUENTAS BANCARIAS	800.000,00 €	0,00 €	800.000,00 €	191.659,03 €	0,00 €	0,00 €	191.659,03 €	23,96%	191.659,03 €	100,00%	0,00 €	608.340,97 €
	Total acumulado:	**800.000,00 €**	**0,00 €**	**800.000,00 €**	**191.659,03 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**191.659,03 €**	**23,96%**	**191.659,03 €**	**100,00%**	**0,00 €**	**608.340,97 €**
Capítulo:	8 ACTIVOS FINANCIEROS												
Artículo:	83 REINT.PREST.CONC.FUERA DEL SECTOR PUBLICO												
83000	ANTICIPOS REINT.FUNCIONARIOS	44.000,00 €	0,00 €	44.000,00 €	28.418,93 €	1.283,85 €	0,00 €	27.135,08 €	61,67%	0,00 €	0,00%	27.135,08 €	16.864,92 €
83001	ANTICIPOS REINT.LABORALES	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	11.357,91 €	480,00 €	0,00 €	10.877,91 €	362,60%	0,02 €	0,00%	10.877,89 €	-7.877,91 €
	Total acumulado:	**47.000,00 €**	**0,00 €**	**47.000,00 €**	**39.776,84 €**	**1.763,85 €**	**0,00 €**	**38.012,99 €**	**80,88%**	**0,02 €**	**0,00%**	**38.012,97 €**	**8.987,01 €**
	Total:	**32.892.702,00 €**	**0,00 €**	**32.892.702,00 €**	**7.990.166,95 €**	**87.333,71 €**	**0,00 €**	**7.902.833,24 €**	**24,03%**	**7.864.820,27 €**	**99,52%**	**38.012,97 €**	**24.989.868,76 €**



Liquidación de los presupuestos de ingresos

Patronato de Recaudación de Málaga
Ejercicio 2013

Liquidación del estado de ingresos

Fecha: 30/06/2013
E310

Capítulo	Descripción	Previsiones iniciales	Modificación de previsiones		Previsiones definitivas	DR Netos	Ratio DR netos	Comparación previsiones - derechos	
			En aumento	En disminución				Exceso prev.	Exceso der.
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	29.572.644,00 €	0,00 €	0,00 €	29.572.644,00 €	7.673.161,22 €	25,95%	21.899.482,78 €	0,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.273.058,00 €	0,00 €	0,00 €	3.273.058,00 €	191.659,03 €	5,86%	3.081.398,97 €	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	47.000,00 €	0,00 €	0,00 €	47.000,00 €	38.012,99 €	80,88%	8.987,01 €	0,00 €
	Total:	**32.892.702,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**32.892.702,00 €**	**7.902.833,24 €**	**24,03%**	**24.989.868,76 €**	0,00 €



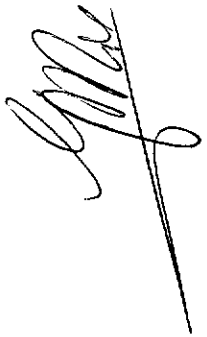
Liquidación de los presupuestos de ingresos

Patronato de Recaudación de Málaga
Ejercicio 2013

Desarrollo del proceso de gestión - Derechos cancelados

Fecha: 30/06/2013
E340

Articulo	Descripción	DR netos	Recaudación			Ratio Recaud. neta	Bajas por insolvencia y otras causas	Total liquidaciones canceladas	Derechos reconocidos pendientes de cobro
			Total	Devol. Ing.	Neta				
Capítulo:	3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS								
32	TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE	7.651.484,80 €	7.737.054,66 €	85.569,86 €	7.651.484,80 €	100,00%	0,00 €	7.651.484,80 €	0,00 €
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	21.676,42 €	21.676,42 €	0,00 €	21.676,42 €	100,00%	0,00 €	21.676,42 €	0,00 €
	Total acumulado:	**7.673.161,22 €**	**7.758.731,08 €**	**85.569,86 €**	**7.673.161,22 €**	**100,00%**	**0,00 €**	**7.673.161,22 €**	**0,00 €**
Capítulo:	5 INGRESOS PATRIMONIALES								
51	INT. DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €
52	INTERESES EN CUENTAS BANCARIAS	191.659,03 €	191.659,03 €	0,00 €	191.659,03 €	100,00%	0,00 €	191.659,03 €	0,00 €
	Total acumulado:	**191.659,03 €**	**191.659,03 €**	**0,00 €**	**191.659,03 €**	**100,00%**	**0,00 €**	**191.659,03 €**	**0,00 €**
Capítulo:	8 ACTIVOS FINANCIEROS								
83	83 REINTEGROS PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLI	38.012,99 €	0,02 €	0,00 €	0,02 €	0,00%	0,00 €	0,02 €	38.012,97 €
	Total acumulado:	**38.012,99 €**	**0,02 €**	**0,00 €**	**0,02 €**	**0,00%**	**0,00 €**	**0,02 €**	**38.012,97 €**
	Total:	**7.902.833,24 €**	**7.950.390,13 €**	**85.569,86 €**	**7.864.820,27 €**	**99,52%**	**0,00 €**	**7.864.820,27 €**	**38.012,97 €**



Liquidación de los presupuestos de ingresos

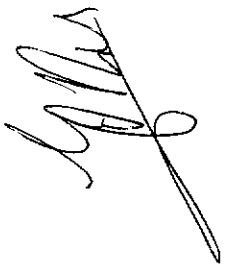
Patronato de Recaudación de Málaga
Ejercicio 2013

Desarrollo del proceso de gestión - Derechos cancelados

Fecha: 30/06/2013
E340

Articulo	Descripción	DR netos	Recaudación Total	Recaudación Devol. Ing.	Recaudación Neta	Ratio Recaud. neta	Bajas por insolvencia y otras causas	Total liquidaciones canceladas	Derechos reconocidos pendientes de cobro
Capítulo:	3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS								
Artículo:	32 TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE								
32701	REC.APREMIO DE CORPORACIONES MUNICIPALES	4.668.511,42 €	4.750.632,95 €	82.121,53 €	4.668.511,42 €	100,00%	0,00 €	4.668.511,42 €	0,00 €
32702	REC.APREMIO DE LA JUNTA ANDALUCIA	934.966,80 €	934.966,80 €	0,00 €	934.966,80 €	100,00%	0,00 €	934.966,80 €	0,00 €
32703	REC.APREMIO DE SEGURIDAD SOCIAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €
32704	REC.APREMIO DE OTRAS INSTITUCIONES	1.619,81 €	1.619,81 €	0,00 €	1.619,81 €	100,00%	0,00 €	1.619,81 €	0,00 €
32800	PREMIOS DE COBRANZA DE I.B.I.	126.689,79 €	126.689,79 €	0,00 €	126.689,79 €	100,00%	0,00 €	126.689,79 €	0,00 €
32801	PREMIOS DE COBRANZA DE I.A.E.	7.711,54 €	7.711,54 €	0,00 €	7.711,54 €	100,00%	0,00 €	7.711,54 €	0,00 €
32802	PREMIOS DE COBRANZA DE I.V.T.M.	286.322,94 €	286.322,94 €	0,00 €	286.322,94 €	100,00%	0,00 €	286.322,94 €	0,00 €
32803	PREMIOS DE COBRANZA DE ARBITRIOS	270.719,05 €	270.719,05 €	0,00 €	270.719,05 €	100,00%	0,00 €	270.719,05 €	0,00 €
32804	DE PRODUCTOS LIQUIDACION INGRESO DIRECTO	324.692,69 €	324.692,69 €	0,00 €	324.692,69 €	100,00%	0,00 €	324.692,69 €	0,00 €
32900	POR GESTION TRIBUTARIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €
32901	POR DEPURACION Y FALLIDOS	109.360,13 €	109.360,13 €	0,00 €	109.360,13 €	100,00%	0,00 €	109.360,13 €	0,00 €
32902	COSTAS	448.766,03 €	452.214,36 €	3.448,33 €	448.766,03 €	100,00%	0,00 €	448.766,03 €	0,00 €
32903	PRODUCTOS DE INSPECCION	427.576,90 €	427.576,90 €	0,00 €	427.576,90 €	100,00%	0,00 €	427.576,90 €	0,00 €
32904	INTERES DEMORA	44.058,36 €	44.058,36 €	0,00 €	44.058,36 €	100,00%	0,00 €	44.058,36 €	0,00 €
32905	OTROS INGRESOS	489,34 €	489,34 €	0,00 €	489,34 €	100,00%	0,00 €	489,34 €	0,00 €
	Total acumulado:	**7.651.484,80 €**	**7.737.054,66 €**	**85.569,86 €**	**7.651.484,80 €**	100,00%	0,00 €	**7.651.484,80 €**	0,00 €
Capítulo:	3 TASAS Y OTROS INGRESOS								
Artículo:	38 REINTEGROS								
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS	21.676,42 €	21.676,42 €	0,00 €	21.676,42 €	100,00%	0,00 €	21.676,42 €	0,00 €
	Total acumulado:	**21.676,42 €**	**21.676,42 €**	0,00 €	**21.676,42 €**	100,00%	0,00 €	**21.676,42 €**	0,00 €
Capítulo:	5 INGRESOS PATRIMONIALES			0,00 €					
Artículo:	51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS								
51100	INTERESES DE REINT.DE PRESTAMOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €
	Total acumulado:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €
Capítulo:	5 INGRESOS PATRIMONIALES			0,00 €					
Artículo:	52 INTERESES DE DEPOSITOS								
52000	INTERESES EN CUENTAS BANCARIAS	191.659,03 €	191.659,03 €	0,00 €	191.659,03 €	100,00%	0,00 €	191.659,03 €	0,00 €
	Total acumulado:	**191.659,03 €**	**191.659,03 €**	0,00 €	**191.659,03 €**	100,00%	0,00 €	**191.659,03 €**	0,00 €
Capítulo:	8 ACTIVOS FINANCIEROS								
Artículo:	83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO								
83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES FUNCIONARIOS	27.135,08 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00 €	27.135,08 €

83001 ANTICIPOS REINTEGRABLES LABORALES	10.877,91 €	0,02 €	0,00 €	0,02 €	0,00%	0,00 €	0,02 €	10.877,89 €
Total acumulado:	**38.012,99 €**	**0,02 €**	**0,00 €**	**0,02 €**	0,00%	**0,00 €**	**0,02 €**	**38.012,97 €**
Total:	**7.902.833,24 €**	**7.950.390,13 €**	**85.569,86 €**	**7.864.820,27 €**	**99,52%**	0,00 €	**7.864.820,27 €**	**38.012,97 €**



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Patronato de Recaudación de Málaga
Ejercicio 2013

Fecha: 31/12/2013

Articulo	Descripción	Previsiones Presupuestarias			Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	RATIO DR. Netos	Recaudación neta	RATIO IE.	Derechos pendientes de cobro a 31 de Diciembre	Exceso / Defecto previsión
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas									
Capítulo:	3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS												
32	TASAS POR LA REALIZACIÓN DE	29.562.644,00 €	0,00 €	29.562.644,00 €	**34.024.231,65 €**	348.303,41 €	0,00 €	33.675.928,23 €	113,91%	33.675.928,23 €	100,00%	0,00 €	-4.113.284,23 €
38	REINTEGROS DE OPERACIONES	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	**38.577,34 €**	0,00 €	0,00 €	38.577,34 €	385,77%	38.577,34 €	100,00%	0,00 €	-28.577,34 €
	Total acumulado:	**29.572.644,00 €**	**0,00 €**	**29.572.644,00 €**	**34.062.808,99 €**	**348.303,41 €**	**0,00 €**	**33.714.505,57 €**	**114,01%**	**33.714.505,57 €**	**100,00%**	**0,00 €**	**-4.141.861,57 €**
Capítulo:	5 INGRESOS PATRIMONIALES												
51	INTERESES DE ANTICIPOS	2.473.058,00 €	0,00 €	2.473.058,00 €	**1.868.877,17 €**	0,00 €	0,00 €	1.868.877,17 €	75,57%	1.868.877,17 €	100,00%	0,00 €	604.180,83 €
52	INTERESES EN CUENTAS BANCARIAS	800.000,00 €	0,00 €	800.000,00 €	**628.745,60 €**	0,00 €	0,00 €	628.745,60 €	78,59%	628.745,60 €	100,00%	0,00 €	171.254,40 €
	Total acumulado:	**3.273.058,00 €**	**0,00 €**	**3.273.058,00 €**	**2.497.622,77 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**2.497.622,77 €**	**76,31%**	**2.497.622,77 €**	**100,00%**	**0,00 €**	**775.435,23 €**
Capítulo:	8 ACTIVOS FINANCIEROS												
83	REINT.PREST.CONC.FUERA DEL SE	47.000,00 €	0,00 €	47.000,00 €	**42.506,47 €**	0,00 €	0,00 €	42.506,47 €	90,44%	0,00 €	0,00%	42.506,47 €	4.493,53 €
	Total acumulado:	**47.000,00 €**	**0,00 €**	**47.000,00 €**	**42.506,47 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**42.506,47 €**	**90,44%**	**0,00 €**	**0,00%**	**42.506,47 €**	**4.493,53 €**
	Total:	**32.892.702,00 €**	**0,00 €**	**32.892.702,00 €**	**36.602.938,23 €**	**348.303,41 €**	**0,00 €**	**36.254.634,81 €**	**110,22%**	**36.212.128,34 €**	**99,88%**	**42.506,47 €**	**-3.361.932,81 €**



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Patronato de Recaudación de Málaga
Ejercicio 2013

Fecha: 31/12/2013

Concepto	Descripción	Previsiones Presupuestarias			Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	RATIO DR. Netos	Recaudación neta	RATIO IE.	Derechos pendientes de cobro a 31 de Diciembre	Exceso / Defecto previsión
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas									
Capítulo:	3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS												
Artículo:	32 TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE												
32701	REC.APREMIO DE CORPORACIONES MUNI	10.309.700,00 €	0,00 €	10.309.700,00 €	**12.939.509,39 €**	339.647,19 €	0,00 €	12.599.862,20 €	122,21%	12.599.862,20 €	100,00%	0,00 €	-2.290.162,20 €
32702	REC.APREMIO DE JUNTA ANDALUCIA	2.141.527,00 €	0,00 €	2.141.527,00 €	**2.140.111,73 €**	0,00 €	0,00 €	2.140.111,73 €	99,93%	2.140.111,73 €	100,00%	0,00 €	1.415,27 €
32703	REC.APREMIO DE SEGURIDAD SOCIAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00 €
32704	REC.APREMIO OTRAS INSTITUCIONES	29.351,00 €	0,00 €	29.351,00 €	**28.707,81 €**	0,00 €	0,00 €	28.707,81 €	97,81%	28.707,81 €	100,00%	0,00 €	643,19 €
32800	PREMIOS DE COBRANZA DE I.B.I.	7.656.000,00 €	0,00 €	7.656.000,00 €	**8.651.280,00 €**	0,00 €	0,00 €	8.651.280,00 €	113,00%	8.651.280,00 €	100,00%	0,00 €	-995.280,00 €
32801	PREMIOS DE COBRANZA DE I.A.E.	252.000,00 €	0,00 €	252.000,00 €	**302.400,00 €**	0,00 €	0,00 €	302.400,00 €	120,00%	302.400,00 €	100,00%	0,00 €	-50.400,00 €
32802	PREMIOS DE COBRANZA DE I.V.T.M.	928.000,00 €	0,00 €	928.000,00 €	961.482,12 €	0,00 €	0,00 €	961.482,12 €	103,61%	961.482,12 €	100,00%	0,00 €	-33.482,12 €
32803	PREMIOS DE COBRANZA DE ARBITRIOS	1.580.000,00 €	0,00 €	1.580.000,00 €	**1.556.503,83 €**	0,00 €	0,00 €	1.556.503,83 €	98,51%	1.556.503,83 €	100,00%	0,00 €	23.496,17 €
32804	DE PRODUCTOS LIQ.INGRESO DIRECTO	564.000,00 €	0,00 €	564.000,00 €	**614.760,00 €**	0,00 €	0,00 €	614.760,00 €	109,00%	614.760,00 €	100,00%	0,00 €	-50.760,00 €
32900	POR GESTION TRIBUTARIA	4.469.000,00 €	0,00 €	4.469.000,00 €	**4.469.000,00 €**	0,00 €	0,00 €	4.469.000,00 €	100,00%	4.469.000,00 €	100,00%	0,00 €	0,00 €
32901	POR DEPURACION Y FALLIDOS	93.269,00 €	0,00 €	93.269,00 €	**392.662,49 €**	0,00 €	0,00 €	392.662,49 €	421,00%	392.662,49 €	100,00%	0,00 €	-299.393,49 €
32902	COSTAS	1.027.240,00 €	0,00 €	1.027.240,00 €	**1.325.139,60 €**	8.656,22 €	0,00 €	1.316.483,38 €	128,16%	1.316.483,38 €	100,00%	0,00 €	-289.243,38 €
32903	PRODUCTOS DE INSPECCION	400.000,00 €	0,00 €	400.000,00 €	**533.880,00 €**	0,00 €	0,00 €	533.880,00 €	133,47%	533.880,00 €	100,00%	0,00 €	-133.880,00 €
32904	INTERES DEMORA	109.557,00 €	0,00 €	109.557,00 €	**105.947,70 €**	0,00 €	0,00 €	105.947,70 €	96,71%	105.947,70 €	100,00%	0,00 €	3.609,30 €
32905	OTROS INGRESOS	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	**2.846,97 €**	0,00 €	0,00 €	2.846,97 €	94,90%	2.846,97 €	100,00%	0,00 €	153,03 €
	Total acumulado:	**29.562.644,00 €**	**0,00 €**	**29.562.644,00 €**	**34.024.231,65 €**	**348.303,41 €**	**0,00 €**	**33.675.928,23 €**	**113,91%**	**33.675.928,23 €**	**100,00%**	**0,00 €**	**-4.113.284,23 €**
Capítulo:	3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS												
Artículo:	38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES												
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	38.577,34 €	0,00 €	0,00 €	38.577,34 €	385,77%	38.577,34 €	100,00%	0,00 €	-28.577,34 €
	Total acumulado:	**10.000,00 €**	**0,00 €**	**10.000,00 €**	**38.577,34 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**38.577,34 €**	**385,77%**	**38.577,34 €**	100,00%	**0,00 €**	**-28.577,34 €**
Capítulo:	5 INGRESOS PATRIMONIALES												
Artículo:	51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS												
51100	INTERESES REINT.PRESTAMOS AYTOS.	2.473.058,00 €	0,00 €	2.473.058,00 €	**1.868.877,17 €**	0,00 €	0,00 €	1.868.877,17 €	75,57%	1.868.877,17 €	0,00%	0,00 €	604.180,83 €
	Total acumulado:	**2.473.058,00 €**	**0,00 €**	**2.473.058,00 €**	**1.868.877,17 €**	0,00 €	**0,00 €**	**1.868.877,17 €**	**75,57%**	**1.868.877,17 €**	**0,00%**	0,00 €	**604.180,83 €**
Capítulo:	5 INGRESOS PATRIMONIALES												
Artículo:	52 INTERESES DE DEPOSITOS												
52000	INTERESES EN CUENTAS BANCARIAS	800.000,00 €	0,00 €	800.000,00 €	**628.745,60 €**	0,00 €	0,00 €	628.745,60 €	78,59%	628.745,60 €	100,00%	0,00 €	171.254,40 €
	Total acumulado:	**800.000,00 €**	0,00 €	**800.000,00 €**	628.745,60 €	0,00 €	**0,00 €**	**628.745,60 €**	**78,59%**	**628.745,60 €**	**100,00%**	**0,00 €**	**171.254,40 €**
Capítulo:	8 ACTIVOS FINANCIEROS												
Artículo:	83 REINT.PREST.CONC.FUERA DEL SECTOR PUBLICO												
83000	ANTICIPOS REINT.FUNCIONARIOS	44.000,00 €	0,00 €	44.000,00 €	29.381,83 €	0,00 €	0,00 €	29.381,83 €	66,78%	0,00 €	0,00%	29.381,83 €	14.618,17 €
83001	ANTICIPOS REINT.LABORALES	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	13.124,64 €	0,00 €	0,00 €	13.124,64 €	437,49%	0,00 €	0,00%	13.124,64 €	-10.124,64 €
	Total acumulado:	**47.000,00 €**	**0,00 €**	**47.000,00 €**	**42.506,47 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**42.506,47 €**	**90,44%**	**0,00 €**	**0,00%**	**42.506,47 €**	**4.493,53 €**
	Total:	**32.892.702,00 €**	0,00 €	**32.892.702,00 €**	**36.602.938,23 €**	**348.303,41 €**	**0,00 €**	**36.254.634,81 €**	**110,22%**	**36.212.128,34 €**	**99,88%**	**42.506,47 €**	**-3.361.932,81 €**



Liquidación de los presupuestos de ingresos

Patronato de Recaudación de Málaga
Ejercicio 2013

Liquidación del estado de ingresos

Fecha: 31/12/2013
E310

Capítulo	Descripción	Previsiones iniciales	Modificación de previsiones		Previsiones definitivas	DR Netos	Ratio DR netos	Comparación previsiones - derechos	
			En aumento	En disminución				Exceso prev.	Exceso der.
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	29.572.644,00 €	0,00 €	0,00 €	29.572.644,00 €	33.714.505,57 €	114,01%	0,00 €	4.141.861,57 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.273.058,00 €	0,00 €	0,00 €	3.273.058,00 €	2.497.622,77 €	76,31%	775.435,23 €	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	47.000,00 €	0,00 €	0,00 €	47.000,00 €	42.506,47 €	90,44%	4.493,53 €	0,00 €
	Total:	**32.892.702,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**32.892.702,00 €**	**36.254.634,81 €**	**110,22%**	**779.928,76 €**	**4.141.861,57 €**

Liquidación de los presupuestos de ingresos

Patronato de Recaudación de Málaga
Ejercicio 2013

Desarrollo del proceso de gestión - Derechos cancelados

Fecha: 31/12/2013
E340

Articulo	Descripción	DR netos	Recaudación			Ratio Recaud. neta	Bajas por insolvencia y otras causas	Total liquidaciones canceladas	Derechos reconocidos pendientes de cobro
			Total	Devol. Ing.	Neta				
Capítulo:	3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS								
32	TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE	33.675.928,23 €	34.024.231,65 €	348.303,41 €	33.675.928,23 €	100,00%	0,00 €	29.206.928,23 €	0,00 €
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	38.577,34 €	38.577,34 €	0,00 €	38.577,34 €	100,00%	0,00 €	38.577,34 €	0,00 €
	Total acumulado:	**33.714.505,57 €**	**34.062.808,99 €**	**348.303,41 €**	**33.714.505,57 €**	**100,00%**	**0,00 €**	**29.245.505,57 €**	0,00 €
Capítulo:	5 INGRESOS PATRIMONIALES								
51	INT. DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	1.868.877,17 €	1.868.877,17 €	0,00 €	1.868.877,17 €	100,00%	0,00 €	1.868.877,17 €	0,00 €
52	INTERESES EN CUENTAS BANCARIAS	628.745,60 €	628.745,60 €	0,00 €	628.745,60 €	100,00%	0,00 €	628.745,60 €	0,00 €
	Total acumulado:	**2.497.622,77 €**	**2.497.622,77 €**	**0,00 €**	**2.497.622,77 €**	**100,00%**	**0,00 €**	**2.497.622,77 €**	**0,00 €**
Capítulo:	8 ACTIVOS FINANCIEROS								
83	83 REINTEGROS PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLI	42.506,47 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00 €	42.506,47 €
	Total acumulado:	**42.506,47 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00%**	**0,00 €**	**0,00 €**	**42.506,47 €**
	Total:	**36.254.634,81 €**	**36.560.431,76 €**	**348.303,41 €**	**36.212.128,34 €**	**99,88%**	**0,00 €**	**31.743.128,34 €**	**42.506,47 €**



Liquidación de los presupuestos de ingresos

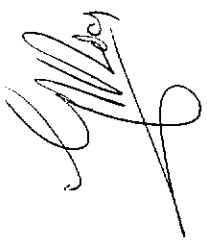
Patronato de Recaudación de Málaga
Ejercicio 2013

Desarrollo del proceso de gestión - Derechos cancelados

Fecha: 31/12/2013
E340

Articulo	Descripción	DR netos	Recaudación Total	Recaudación Devol. Ing.	Recaudación Neta	Ratio Recaud. neta	Bajas por insolvencia y otras causas	Total liquidaciones canceladas	Derechos reconocidos pendientes de cobro
Capítulo:	3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS								
Artículo:	32 TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE								
32701	REC.APREMIO DE CORPORACIONES MUNICIPALES	12.599.862,20 €	12.939.509,39 €	339.647,19 €	12.599.862,20 €	100,00%	0,00 €	12.599.862,20 €	0,00 €
32702	REC.APREMIO DE LA JUNTA ANDALUCIA	2.140.111,73 €	2.140.111,73 €	0,00 €	2.140.111,73 €	100,00%	0,00 €	2.140.111,73 €	0,00 €
32703	REC.APREMIO DE SEGURIDAD SOCIAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €
32704	REC.APREMIO DE OTRAS INSTITUCIONES	28.707,81 €	28.707,81 €	0,00 €	28.707,81 €	100,00%	0,00 €	28.707,81 €	0,00 €
32800	PREMIOS DE COBRANZA DE I.B.I.	8.651.280,00 €	8.651.280,00 €	0,00 €	8.651.280,00 €	100,00%	0,00 €	8.651.280,00 €	0,00 €
32801	PREMIOS DE COBRANZA DE I.A.E.	302.400,00 €	302.400,00 €	0,00 €	302.400,00 €	100,00%	0,00 €	302.400,00 €	0,00 €
32802	PREMIOS DE COBRANZA DE I.V.T.M.	961.482,12 €	961.482,12 €	0,00 €	961.482,12 €	100,00%	0,00 €	961.482,12 €	0,00 €
32803	PREMIOS DE COBRANZA DE ARBITRIOS	1.556.503,83 €	1.556.503,83 €	0,00 €	1.556.503,83 €	100,00%	0,00 €	1.556.503,83 €	0,00 €
32804	DE PRODUCTOS LIQUIDACION INGRESO DIRECTO	614.760,00 €	614.760,00 €	0,00 €	614.760,00 €	100,00%	0,00 €	614.760,00 €	0,00 €
32900	POR GESTION TRIBUTARIA	4.469.000,00 €	4.469.000,00 €	0,00 €	4.469.000,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €
32901	POR DEPURACION Y FALLIDOS	392.662,49 €	392.662,49 €	0,00 €	392.662,49 €	100,00%	0,00 €	392.662,49 €	0,00 €
32902	COSTAS	1.316.483,38 €	1.325.139,60 €	8.656,22 €	1.316.483,38 €	100,00%	0,00 €	1.316.483,38 €	0,00 €
32903	PRODUCTOS DE INSPECCION	533.880,00 €	533.880,00 €	0,00 €	533.880,00 €	100,00%	0,00 €	533.880,00 €	0,00 €
32904	INTERES DEMORA	105.947,70 €	105.947,70 €	0,00 €	105.947,70 €	100,00%	0,00 €	105.947,70 €	0,00 €
32905	OTROS INGRESOS	2.846,97 €	2.846,97 €	0,00 €	2.846,97 €	100,00%	0,00 €	2.846,97 €	0,00 €
	Total acumulado:	**33.675.928,23 €**	**34.024.231,65 €**	**348.303,41 €**	**33.675.928,23 €**	**100,00%**	**0,00 €**	**29.206.928,23 €**	**0,00 €**
Capítulo:	3 TASAS Y OTROS INGRESOS								
Artículo:	38 REINTEGROS								
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS	38.577,34 €	38.577,34 €	0,00 €	38.577,34 €	100,00%	0,00 €	38.577,34 €	0,00 €
	Total acumulado:	**38.577,34 €**	**38.577,34 €**	**0,00 €**	**38.577,34 €**	100,00%	**0,00 €**	**38.577,34 €**	**0,00 €**
Capítulo:	5 INGRESOS PATRIMONIALES			0,00 €					
Artículo:	51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS								
51100	INTERESES DE REINT.DE PRESTAMOS	1.868.877,17 €	1.868.877,17 €	0,00 €	1.868.877,17 €	100,00%	0,00 €	1.868.877,17 €	0,00 €
	Total acumulado:	**1.868.877,17 €**	**1.868.877,17 €**	**0,00 €**	**1.868.877,17 €**	100,00%	0,00 €	**1.868.877,17 €**	**0,00 €**
Capítulo:	5 INGRESOS PATRIMONIALES			0,00 €					
Artículo:	52 INTERESES DE DEPOSITOS								
52000	INTERESES EN CUENTAS BANCARIAS	628.745,60 €	628.745,60 €	0,00 €	628.745,60 €	100,00%	0,00 €	628.745,60 €	0,00 €
	Total acumulado:	**628.745,60 €**	**628.745,60 €**	**0,00 €**	**628.745,60 €**	100,00%	0,00 €	**628.745,60 €**	**0,00 €**
Capítulo:	8 ACTIVOS FINANCIEROS								
Artículo:	83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO								
83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES FUNCIONARIOS	29.381,83 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00 €	29.381,83 €

83001 ANTICIPOS REINTEGRABLES LABORALES	13.124,64 €	0,00 €	0,00 €	**0,00 €**	0,00%	0,00 €	0,00 €	13.124,64 €
Total acumulado:	**42.506,47 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	0,00%	0,00 €	0,00 €	**42.506,47 €**
Total:	**36.254.634,81 €**	**36.560.431,76 €**	**348.303,41 €**	**36.212.128,34 €**	**99,88%**	0,00 €	**31.743.128,34 €**	**42.506,47 €**



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA. PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE 2014

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1 apartado e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, se emite el preceptivo informe económico-financiero, correspondiente al Presupuesto de 2014 del Patronato de Recaudación de la Diputación de Málaga.

En este informe se expondrán:

a) Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.
b) La suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

INFORME SOBRE PREVISIÓN DE INGRESOS PARA 2014 POR PREMIO DE GESTIÓN VOLUNTARIA

1.- PREVISIÓN CIERRE EJERCICIO 2013 (en millones de €)

La situación al día de hoy es la siguiente:

	CARGO PAD	CARGO LIQ.	REC. PAD.	REC. LIQ.
IBI	373,8	10,1	83,2	2,0
IVTM	37,0	0,6	26,2	0,5
IAE	0,0	1,4	0	0,7
TASAS	47,2	2,7	15,4	0,9
OTRAS LID		52,3		19,1

Falta aún por liquidar el IAE, cargos de tasas trimestrales y liquidaciones de ingreso directo de distintos tributos, siendo la previsión, para los cargos de 2013 al cierre del ejercicio, la siguiente:

	CARGO PAD	CARGO LIQ.	REC.PAD	REC.LIQ.
IBI	373,8	17,8	265,0	5,3
IVTM	37,0	0,8	26,3	0,8
IAE	9,9	1,6	8,0	0,7
TASAS	60,0	4,0	37,8	1,2
IIVTNU		63,8		22,3

Las previsiones para 2014 se basan en los resultados de 2013 con las siguientes consideraciones:

- El incremento medio del IBI de los últimos tres ejercicios ha sido del 13,3% anual, a pesar de la crisis económica; un 8,6% sin considerar los efectos de la incorporación del Ayuntamiento de Torremolinos. Se prevé que el aumento para 2014 sea menor, aunque también de signo positivo,en torno al 4,6%, por las siguientes razones:

  - La actualización de las bases liquidables consecuencia de la aplicación de los PVCCG ya en vigor, que efectan a la mayoría de los municipios. Estos incrementos no se están compensando con bajadas de tipos proporcionales ya que el IBI, y el resto de deudas de padrón, son en estos momentos la única fuente de ingresos garantizada para los ayuntamientos. No se contempla una subida de los valores catastrales por actualización vía PGE.

  - Los PVCCG que entrará en vigor el próximo año en Campillos y Rincón de la Victoria.

  - Las altas generadas por el Departamento de Catastro del PRP, consecuencia de forma significativa de procedimientos de investigación y detección de omisiones y alteraciones no declaradas

  - El mantenimiento de esas actuaciones a lo largo de 2014 como consecuencia del trabajo de teledetección que se está llevando a cabo en la mayoría de los municipios, que generarán altas por inspección, declaración o nuevo procedimiento de regularización catastral creado recientemente por Ley.

  - La reducción en los tiempos de tramitación en las liquidaciones y en las entregas de los DOC (ficheros para liquidar) por la GTC.

  - El mantenimiento de los coeficientes de incrementos de tipos según el año de aprobación de la Ponencia de valores.

  No se contemplan los efectos que pudieran tener la aplicación de coeficientes de actualización de valores catastrales al no disponerse de información sobre los ayuntamientos que lo han solicitado, el plazo para hacerlo sigue abierto y los porcentajes no están fijados definitivamente.

- No se prevé incremento alguno en los cargos de IVTM, salvo el derivado de la delegación de Torremolinos.

- Los ingresos por IAE no experimentan variación en ningun sentido como consecuencia de la situación económica y que el bajo nivel de actividad ya está recogido en los datos de 2013.

- El incremento de las tasas, 1,7%, se debe exclusivamente a nuevas tasas delegadas,

- Se mantiene el mismo volumen de cargos por Liquidaciones de Ingreso Directo por todos los conceptos.

- Los porcentajes de recaudación se han mantenido igual a los de 2013.

Por lo que respecta a los premios de recaudación voluntaria se han calculado aplicando a todos los ayuntamientos los nuevos tramos y los nuevos porcentajes por tramos aprobados por la Diputación para 2013 que se mantienen para 2014.

INFORME SOBRE PREVISIÓN DE INGRESOS PARA 2014 POR PREMIO DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA Y GESTIÓN CATASTRAL

1.- PREVISIÓN CIERRE EJERCICIO 2013 POR RECAUDACIÓN EJECUTIVA (en millones de €)

Dado lo avanzado del ejercicio la previsión se realiza con un cálculo sencillo consistente en agregar al importe de lo ya facturado al 31/10/2013 la facturación por recargos de apremio correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2012.

Se diferencia entre la ejecutiva de los ingresos de derecho público de entidades municipales de los de la Junta de Andalucía, ya que tienen un comportamiento distinto en los dos últimos meses del año: mientras que los correspondientes a la Junta tienen un comportamiento más homogéneo a lo largo del año, los municipales experimentan un incremento significativo ya que a las actuaciones normales del resto de los meses se agregan los efectos de la notificación de apremio de los padrones de mayor importe cuyas voluntarias finalizan a lo largo del mes de septiembre: el IBI y las Tasas anuales y semestrales.

De acuerdo con lo expuesto los premios de cobranza por los dos orígenes de los ingresos son los siguientes:

*Premio de cobranza de Corporaciones Municipales al 31/12/2013: 12,294 M €.

*Premio de cobranza de Junta de Andalucía al 31/12/2013: 2,60 M €.

2.PREVISIÓN INGRESOS PARA 2014 (EN MILLONES DE €)

Continuando con la diferenciación según el origen de los cargos, las previsiones son las siguientes:

*Premio de cobranza de Corporaciones Municipales para 2014:12,5207126M €

Se estima un ligero incremento respecto a la previsible liquidación de 2013, inferior al 2%, como consecuencia del incremento del pendiente y de la delegación de los principales tributos del Ayuntamiento de Torremolinos. Es una estimación extremadamente prudente respecto a 2013 dada la situación de crisis económica que puede persistir a lo largo del próximo ejercicio.

*Premio de cobranza de Junta de Andalucía al 31/12/2014: 2,628 M €.

Si bien el pendiente sobre el que se llevarán a cabo las actuaciones ejecutivas es un 5% mayor que hace un año, la previsión solo representa poco más del 1% respecto al cierre previsible de 2013, por las razones de prudencia ya expuestas.

2.PREVISIÓN INGRESOS POR GESTIÓN CATASTRAL (en millones de €)

La compensación por ese servicio, cuando está encomendado por los ayuntamientos e incluido en el convenio con la Dirección General del Catastro, equivale al 0,7% de lo liquidado por el IBI.

Los cálculos se han realizado de acuerdo con los cargos realmente practicados en 2013 en cocepto de IBI por los ayuntamientos que tienen encomendada esa competencia.

No se ha estimado incremento alguno puesto que aún no se han aprobado definitivamente un conjunto de medidas que pueden afectar a la previsión de 2014, si bien lo ya aprobado definitivamente y la redacción de los proyectos en tramitación, entre ellos los PGE, apuntan a un incremento del importe de lo liquidado.

La previsión para 2014 con las premisas expuestas asciende a 1,4 M de €.

CONTRAPRESTACIÓN POR GESTIÓN TRIBUTARIA

Los cálculos se han realizado de acuerdo con los datos aportados por el Servicio de Gestión Tributaria.

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

Este año, como el anterior, no aparecen ninguna subvención de otras administraciones y que los ingresos que aquí se reflejaban en años anteriores han sido asumidos por el Patronato en ejecución del nuevo modelo de acuerdo en el que los gastos de los edificios donde tiene su sede las diferntes oficinas del organismo de recaudación son abonados ahora por dicho ente y no por los Ayuntamientos.

CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES.-

En este capítulo tienen reflejos tradicionalmente dos conceptos, la cantidad que se preve recaudar por la colocación de los excedente temporales de tesoría, así como el rendimiento normal de las cuentas que el Patronato posee en las diferentes entidades financieras.

Por otro las cantidades que se repercuten en los Ayuntamientos por los anticipos extraordinarios que se conceden a los mismos y que se han evaluado en función de la ejecución del presente año

ESTADO DE GASTOS.-

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL.-

Se ha tenido en cuenta los créditos necesarios para dar cobertura a lo establecido en el Anexo de personal según documentación emitida por el Servicio de Recursos Humanos y que obra en el expediente.

El mismo ha tenido en cuenta para su formulación los parámetros que para los gastos de dicha naturaleza se preveen en el proyecto de presupuestos generales para el estado del 2014 y que recoge la evolución de las medidas del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suponiendo por tanto que las retribuciones no sufren incremento alguno con respecto a las del ejercicio anterior.

Asimismo se ha tenido en cuenta la propia evolución que la situación del personal laboral contratado del Patronato demanda.

CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.-

Se ha consigando en el mismo cantidad suficiente para hacer frente a los gastos de dicha naturaleza en base a la ejecución presupuestaria del ejercicio en vigor así como especialmente a las previsiones que para el año que viene han sido formuladas por los diferentes jefes de servicio del Patronato de Recaudación

CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS.-

Se ha dotado presupuestariamente cantidad suficiente para hacer frente a los gastos de dicha naturaleza generados especialmente por la concertación de operaciones financieras por parte de este Patronato.

Asimismo se ha dado cobertura a los gastos de dicha consideración que son generados por la actividad ordinaria de este organismo como son los intereses de demora y la realización de otros gastos financieros.

Se dota presupuestariamente créditos para hacer frente a los gastos de formalización, modificación y cancelación de gastos financieros, que recoge con caráctes singular dichos conceptos que se vienen a abonar por la concertación de operaciones de tesorería.

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

Tiene cabida en dicho capítulo tanto los gastos de colaboración de la gestión recaudatoria que realizan los respectivos ayuntamientos mediante la adscripción de personal a las oficinas del patronato, como la colaboración que se refiere a la práctica de notificaciones, dentro del procedimiento recaudatorio, por personal dependiente de los citados entes.

También se recoge cantidad prevista para hacer frente a la nueva obligación asumida en el año anterior de acuerdo con el nuevo modelo de delegación en el que aparece que el Patronato se hará cargo del coste de instalación y mantenimiento de las oficinas o dependencias necesarias para realizar las funciones o facultades que se delegan.

Se ha incluido la cantidad correspondiente a un proyecto común con la Diputación en materia de tesorería consistente en el mantenimiento de una aplicación común(SIGIT).

Asimismo se ha incluido cantidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que este organismo está asumiendo a través de convenios con la universidad de Málaga.

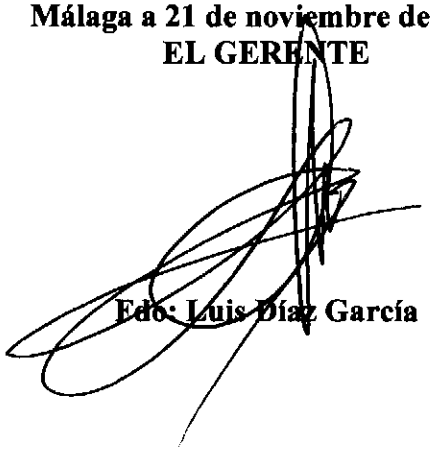
Por último hacer mención que con carácter extraordinario se ha incluido partida suficiente para hacer frente a la subvención anunciada relacionada con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES.-

Se han considerado en el mismo las propuestas y recogidas en el correspondiente anexo.

Es de destacar que se ha consignado la cantidad que los diferentes jefes de servicio han sugerido como necesaria para dar cobertura a los gastos de dicha naturaleza con especial incidencia en la adquisición del soporte informático necesario(software) para el desarrollo de las tareas propias de este Patronato, así como para la adquisición de nuevas licencias y programas que complementen los ya existentes.

Málaga a 21 de noviembre de 2013
EL GERENTE



Fdo: Luis Díaz García

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA. PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

INFORME DEL INTERVENTOR

INFORME DE INTERVENCIÓN

Sometido a esta Intervención el proyecto de presupuesto del Patronato de Recaudación Provincial para el ejercicio 2014 y examinado el mismo se informa lo siguiente.

Legislación aplicable.-

- R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- R.D. 1174/1987 de 18 de septiembre por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
- Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- R.D. 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo I del Titulo sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Orden de EHA/3565 de 3 de diciembre de 2008 por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la ley anterior.
- La legislación de desarrollo de las anteriores.

Al mismo se acompaña la siguiente documentación

1) Memoria de la Presidencia.
2) Estado de ingresos y gastos
3) Resumen por capítulos del Presupuesto.
4) Bases de Ejecución.
5) Anexo de personal.
6) Anexo de inversiones del ejercicio.
7) Liquidación del ejercicio 2012 y avance de 2013
8) Informe económico financiero.
9) Informe de Intervención.
10) Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.
11) Plan de Tesorería.
12) Masa salarial.

El presupuesto presentado asciende a la cantidad de 38.443.394,00 euros tanto en ingresos como en gastos, por lo que inicialmente se encuentra nivelado. El del ejercicio anterior ascendía a 32.892.702,00 euros lo que supone un aumento de 5.550.692 euros, o lo que es lo mismo 16,87%.

Según se desprende del informe emitido por el jefe de planificación de este organismo que recoge datos propios y referencia a otros aportados por el jefe del servicio de gestión y asimismo de la memoria financiera del presente presupuesto que suscribe el presidente, la cantidad del presupuesto de este año es superior a la del año anterior motivada por la incorporación de las cantidades que correspondería recibir por las nuevas delegaciones, en especial aquellas que derivan del ayuntamiento de Torremolinos, pero

influyendo también otros elementos que redundan en el aumento de los cobros como pueden ser el aumento cuantitativo de los padrones y los cambios normativos adoptados por los entes delegantes.

Referir concretamente que las partidas más representativas de la gestión económica de los ingresos del Patronato que son las del Capítulo III, porque es ahí donde aparecen reflejados los diferente premios de cobranza de los que se nutre el presupuesto, han aumentado en su previsión de 29.572.644,00€ del año pasado a los 35.233.394€. Lo que supone en números 5.660.750€, o sea un 19,14%.

Especial interés guarda la evolución positiva de los ingresos, aparte de lo ya mencionado, lo que puede considerar como un índice de buena gestión..

También cobra importancia el mantenimiento de los ingresos generados por la función de inspección llevada a cabo por el servicio de este Patronato encargado de ello. La implantación, con el nuevo modelo de convenio, de la posibilidad de suscribir esta función dentro de la recaudación a través de los acuerdos plenarios locales autorizando al Patronato al cobro de unas cantidades, ha supuesto una importante aportación al presupuesto equilibrando el coste que la prestación del citado servicio supone para este organismo provincial. No obstante se ha utilizado el principio de prudencia en su evaluación en previsión de la fluctuación que la actividad inspectora pudiera sufrir en el año en curso.

No obstante, tanto en este supuesto como en el de las multas, habría que analizar la equiparación o no de los costes que dicho servicio supone, dado que aparecen reflejadas en el Anexo de personal cada una de las contrataciones realizadas y vinculadas a los convenios que se han firmado con los Ayuntamientos y por otro lado aparecen reflejados en ingresos los productos que dicha inspección pretenden generar. Estos son los parámetros que deben servir de bases a la conveniencia, al menos económica para este Patronato, de la prestación de dicho servicio o no.

Analizados los datos obrantes, tanto en la contabilidad recaudatoria como presupuestaria de esta Intervención, referentes a la evolución que año tras año han venido desarrollándose tanto en ingresos como en gastos en este Patronato se han contrastado que aquellos datos esgrimidos por el jefe de planificación con alusión a los datos aportados por el jefe de gestión en sus informes en función de las actuaciones que se pretenden realizar, están bien fundamentados.

Esta Intervención quiere manifestar que al tratarse de este tipo de previsiones hay que guardar sobre ellas la máxima cautela. Y para ello se advierte lo preceptuado en el ***artículo 16 del Real Decreto 500/1990*** sobre el mantenimiento del equilibrio presupuesto a lo largo del ejercicio. Literalmente dice:

"1.- Cada uno de los Presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial.
2. Asimismo, ninguno de los Presupuestos podrá presentar déficit a lo largo del ejercicio; en consecuencia todo incremento en los créditos presupuestarios o decremento en las previsiones de ingresos deberá ser compensado en el mismo acto en que se acuerde."

En función de la documentación obrante en el expediente entregada por el servicio de Recursos Humanos tienen cabida en el Capítulo I del presupuesto de gastos cantidad suficiente para hacer frente a las previsibles retribuciones del personal para el ejercicio 2014.

Existe correspondencia entre el Anexo de Inversiones y lo reflejado en el estado de gastos del capítulo VI del presupuesto de este organismo.

Existe dotación presupuestaria para las plazas y puestos que figuran en el Anexo de Personal, si bien hay que decir que aquellos que sean de nueva creación deberán tramitarse con la incoación del oportuno expediente, describiendo las características y detallando las retribuciones de cada uno de ellos.

El texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (TRLGEP), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, ya determinaba que las entidades locales, sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes o vinculados a las mismas se debían sujetar al principio de estabilidad presupuestaria (artículo 3). En desarrollo de dicha afirmación el artículo 19 del mismo TRLGEP especificaba que para las entidades locales (salvo las incluidas en el ámbito subjetivo del artículo 111 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales – TRLRHL- que asocien su estabilidad presupuestaria al ciclo económico) dicho principio había de identificarse con una situación de equilibrio o de superávit computado en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC).

La nueva Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), que entró en vigor el 1 de mayo y deroga expresamente el TRLGEP, contiene pronunciamientos similares en relación con el principio de estabilidad presupuestaria y su correspondiente instrumentación. En su artículo 3 dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley (el sector Administraciones Públicas según la definición del SEC y el resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de aquéllas) se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea. Añade que se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural (mientras que para los entes dependientes excluidos del sector Administraciones Públicas se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero). Dicha situación de equilibrio o superávit estructural se concreta por el artículo 11.2 de la LOESPSF en que ninguna Administración Pública pueda incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado al ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales. Y particularmente respecto de las corporaciones locales en el deber de mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. El Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, aprobó el Reglamento de desarrollo de la Ley18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales. Dado que la LOEPSF no lo deroga expresamente, habrá que entenderlo en vigor en todo aquello que no se oponga a lo previsto en la misma y en tanto se dicten las disposiciones reglamentarias que precise para su desarrollo. En su artículo 4, apartado 1, especifica que las entidades locales, sus organismos autónomos y los

entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, **aprobarán**, ejecutarán y liquidarán sus **presupuestos** consolidados **ajustándose al principio de estabilidad** definido en dicha Ley. El principio de estabilidad presupuestaria definido por la Ley se instrumenta mediante el cumplimiento del objetivo de estabilidad. En el artículo 15 de la LOEPSF se prevé que en el primer semestre de cada año el Gobierno, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) en cuanto al ámbito de las mismas, fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores. Dichos objetivos están expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto (PIB) nacional nominal.
En el mismo sentido se pronuncia el R.D. 1463/2007 para el caso de los entes de derecho público de su artículo 4.1 no incluidos en el artículo 111 del TRLRHL al afirmar que el objetivo de estabilidad se aprueba por el Gobierno, expresado en términos de porcentaje del PIB, y se entenderá cumplido cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias de aquellos sujetos alcancen, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, el referido objetivo de equilibrio o superávit, sin perjuicio de lo dispuesto, en su caso, en planes económico-financieros aprobados y en vigor.

La suma de los ingresos de los capítulos I al VII asciende a 38.383.394,00€ y la de los mismos capítulos de gastos a la misma cantidad. El proyecto cumple por tanto con el principio de estabilidad y de equilibrio presupuestario establecido por los artículos 165.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 8 y 16 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, así como por la legislación vigente en materia de Estabilidad Presupuestaria mencionada.

Por último es preciso analizar la previsible repercusión del presente presupuesto en el cumplimiento de la regla del gasto.

S considera necesario reflejar lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria que dice:

Artículo 32. Destino del superávit presupuestario

"En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el endeudamiento neto. En el caso de la Seguridad Social, el superávit se aplicará prioritariamente al Fondo de Reserva, con la finalidad de atender a las necesidades futuras del sistema."

Así como indica:

Artículo 12. Regla de gasto

"5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública."

Asimismo establece:

"4. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente."

En nuestro caso se ha producido, no un cambio normativo, pero si la suscripción de nuevas delegaciones y acuerdo nuevo con el Ayuntamiento de Torremolinos que, en tanto en cuanto se mantenga vigente, supone un aumento permanente en la recaudación.

También tiene repercusión en el presupuesto no sólo los cambios normativos propios(nuevos convenios) sino también aquellos que los entes delegantes hayan realizado con tal consideración(modificación de tipos, valoraciones catastrales nuevas...) porque en mayor o menor medida afectan al premio que cobra el Patronado de Recaudación

El Patronato de Recaudación no tiene endeudamiento, por lo que inicialmente no estaría limitado por dichos preceptos.

En respuesta a consulta formulada sobre la posibilidad de que los organismos autónomos sin endeudamiento y con remanente líquido de tesorería positivo utilicen su superávit a los destinos permitidos por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales o se destinen a la amortización de deuda de la entidad matriz, la subdirección general de estudios y financiación de entidades locales declinó pronunciarse al respecto en su valoración a la espera de la nueva redacción del artículo 32(foro cosital network 17 de abril de 2013).

No obstante nos consta que se tiene intención de elevar consulta sobre si es o no viable la consideración de la mayor recaudación basada en nuevos convenio y acuerdos que se suscriban así como de la elevación de porcentajes y valores que repercutan en la retribución del Patronato, además de otros factores que se han mencionada, para poder considerar utilizable o no y en qué términos la mayor recaudación que aparece reflejada en el presupuesto del Patronato.

A día de hoy no existe interpretación al respecto pero la evidencia de que va a haber una mayor recaudación para el ejercicio 2014 existe. Y ante ella se elaboran e informan los presentes presupuestos a expensas de que la respuesta a las citadas consultas aclaren los parámetros anteriormente mencionados.

No obstante y en base al principio de prudencia esta Intervención vería conveniente, si es que se aprueba el presente presupuesto y no ha llegado la respuesta a la consulta

llegara, declarar como crédito no disponible cantidad suficiente para garantizar que no se infringe la regla del gasto.

El Presupuesto aprobado, en su caso, debe remitirse para su inclusión en el de la Diputación Provincial en el que se integrará a efectos de consolidación.

Málaga a 21 de noviembre de 2013
El Interventor

Fdo: José Antonio Ríos Sanagustín

SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL.-

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA. PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

INFORME DE INTERVENCIÓN
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Es sometida a esta Intervención propuesta de la Presidencia de aprobación del presupuesto del Patronado de Recaudación Provincial para el ejercicio 2014

Para la emisión del presente informe se ha tenido en cuenta la siguiente documentación.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera.
Proyecto de Ley, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.
Real Decreto 1463/2007 de 2 noviembre Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estabilidad.
Nota Informativa de 4 de julio de 2.013 del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre la aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
Respuesta de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales de consulta de Cosital relativa al informe de intervención en los expedientes de modificación de crédito..

Uno de los principios fundamentales que instaura la citada legislación sobre estabilidad presupuestaria es la improcedencia de incurrir en un déficit estructural que viene a significar que con los ingresos correspondientes a los capítulos I al VII de ingresos deberían financiarse los gastos de los capítulos I al VII de gastos, previa realización de los ajustes correspondientes.

En una primera aproximación cabría manifestar que el presupuesto del Patronato de Recaudación Provincial que se pretende aprobar se hace en estabilidad presupuestaria, puesto que los capítulos del I al VII de ingresos financian los capítulos I a VII de gastos, puesto que suman el mismo importe 38.383.394,00€.

Los ajustes que en todo caso cabrían realizar a dicha evaluación inicial serían los siguientes:

INGRESOS

En el capítulo III se podría plantear un ajuste entre lo presupuestado y lo que hipotéticamente se pudiera recaudar por dichos conceptos a lo largo del ejercicio.

Esta Intervención contempló la posibilidad de realizar el siguiente ajuste: fundado en los datos de los tres últimos ejercicios.

CAP. III	PRESUPUESTO	REC. LIQUIDA EJ. CORRIENTE	REC. LIQUIDA EJ. CERRADO	DIFERENCIA	%
2012	29.877.228,04.-	28.130.731,67.-	4.624.915,69.-	2.878.419,32	10,23
2011	30.379.477,81.-	27.495.838,29.-	4.298.018,37.-	1.414.378,85	5,14
2010	27.816.006,00.-	27.456.036,44.-	4.178.789,29.-	3.818.819,73	13,91

Como se puede ver el porcentaje de los últimos años supone una recaudación efectiva media de un 9,76% por un encima de lo presupuestado y podría realizarse ajuste en dicho sentido.

Dado que las previsiones de ingresos, aunque bien fundadas, sufren un importante aumento y en base al principio de prudencia, entiende el que suscribe que sería aconsejable la no realización del citado ajuste

Todo ello sin perjuicio de que por el Interventor General se adopte el criterio que estime oportuno, ya que los citados datos se encuentran en la contabilidad del organismo autónomo que todos los años se integran en la contabilidad General de la Diputación.

Decir que la conclusión del informe, incluido o no el ajuste, seguiría siendo la misma, estabilidad presupuestaria.

En el capítulo V de ingresos dado que los depósitos se pretenden iniciar y finalizar todos dentro del correspondiente ejercicio se aplica el principio de devengo. No procede ajuste.

GASTOS

Capítulos I.- El criterio sería que los sueldos y salarios se registraran en contabilidad nacional en el periodo en el que se efectúe el trabajo. No procede ajuste.

Capítulo II.- La entrega de bienes y las prestaciones de servicios se registrarán en el momento que tenga lugar la entrega del bien o cuando se complete la prestación del mismo. No procede ajuste.

Capítulo III.- Al igual que se dijo para el capítulo V de ingresos se cancelan dentro del ejercicio las operaciones financieras que se conciertan. No procede ajuste.

Capítulo IV y VII.- En el Patronato dichas transferencias se registran cuando se efectúan. No procede ajuste.

Capítulo VI.- No procede ajuste.

Capítulo	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes SEC	Ajustes por operaciones internas
I	0	16.314.551,00	--	--
II	0	10.542.814,00	--	--
III	35.233.394,00	2.110.100,00	--	--
IV	0	8.775.661,00	--	--
V	3.150.000,00	0	--	--
VI	0	640.268,00	--	--
VII	0	0	--	--
Totales	**38.383.394,000**	**38.383.394,00**	--	--
CUMPLE EL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA				

Por lo tanto cabría informar favorablemente a efectos de estabilidad presupuestaria la aprobación del presupuesto que se somete a informe de esta Intervención.

Es este informe que se emite según leal saber y entender .

Málaga 22 de noviembre de 2013

Fdo: José Antonio Ríos Sanagustín

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA. PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

PLAN DE TESORERIA

Plan de Tesorería 2014 Patronato de Recaudación Provincial Diputación de Málaga	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Inversión	10.000.000,00											
I. EXISTENCIA INICIAL	**56.922.256,41**	**32.321.303,12**	**5.910.150,49**	**-16.354.381,97**	**-17.536.332,85**	**-26.295.521,38**	**-47.356.324,22**	**-47.569.670,21**	**153.392.923,73**	**209.645.934,73**	**198.839.424,98**	**183.204.640,60**
II. COBROS DEL PERIODO												**592.797,69**
1. Cobros Presupuestarios	**32.166,67**	**718,00**	**718,00**	**718,00**	**718,31**	**212.500,00**	**10.000.718,00**	**90,34**	**125,05**	**125,00**	**125,00**	
1. Impuestos directos												
2. Impuestos indirectos												
3. Tasas y otros ingresos												
4. Transferencias corrientes												592 797,69
5. Ingresos patrimoniales	32 166,67	718,00	718,00	718,00	718,31	212 500,00	718,00	90,34	125,05	125,00	125,00	
6. Enajenación de inversiones reales			0,00	0,00			10 000 000,00					
7. Transferencias de capital												
8. Activos financieros												
9. Pasivos financieros												
2.De Op. No Presupuestarias	**15.329.406,29**	**16.836.140,72**	**15.824.778,93**	**34.718.814,18**	**27.062.773,58**	**16.209.573,57**	**28.693.030,97**	**244.730.776,97**	**91.906.222,02**	**27.352.699,97**	**22.092.208,09**	**20.784.605,28**
TOTAL DE COBROS DEL PERIODO	**15.361.573,96**	**16.836.858,72**	**15.825.496,93**	**34.719.532,18**	**27.063.491,89**	**16.422.073,57**	**38.693.748,97**	**244.730.867,31**	**91.905.347,07**	**27.352.824,97**	**22.092.333,09**	**21.378.804,17**
III. PAGOS DEL PERIODO												
1. De Presupuesto	**1.936.818,79**	**1.012.686,89**	**2.149.123,49**	**1.451.881,57**	**1.662.574,34**	**2.247.017,57**	**2.155.191,75**	**2.034.053,26**	**1.394.136,50**	**944.839,27**	**2.454.696,07**	**7.064.109,19**
1. Gastos de personal	828 029,05	795 930,15	1 479 436,81	786 281,00	777 976,91	1 265 486,56	926 763,86	782 444,63	1 024 376,15	779 580,68	818 403,84	1 265 488,56
2. Gastos en bienes ctes y servicios	1 107 889,74	197 688,73	573 531,18	525 011,00	752 286,06	595 790,40	676 812,45	526 651,86	314 706,01	165 258,59	1 623 700,81	5 709 473,21
3. Gastos Financieros	0,00	0,00	81 666,67	116 666,67	118 111,22	371 542,64	537 036,42	585 076,38	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	0,00	18 968,01	14 488,83	23 922,90	14 220,15	14 195,97	12 579,02	39 880,41	55 054,34	0,00	12 593,42	89 147,42
6. Inversiones reales												0,00
7. Transferencias de capital												0,00
8. Activos financieros												
9. Pasivos Financieros												
2.De Op. No Presupuestarias	**36.026.606,46**	**42.235.424,46**	**35.940.905,90**	**34.449.601,49**	**34.160.108,08**	**35.236.656,84**	**36.761.903,21**	**41.234.220,09**	**34.258.199,57**	**37.214.698,45**	**35.272.419,40**	**110.782.859,96**
TOTAL DE PAGOS DEL PERIODO	**37.963.425,25**	**43.248.111,35**	**38.090.029,39**	**35.901.483,06**	**35.822.682,42**	**37.483.674,41**	**38.917.094,96**	**43.268.273,37**	**35.652.336,07**	**38.159.537,72**	**37.727.117,47**	**117.846.969,15**
IV. EXISTENCIA FINAL (I+II-III)	**32.321.303,12**	**5.910.150,49**	**-16.354.381,97**	**-17.536.332,85**	**-26.295.521,38**	**-47.356.324,22**	**-47.569.670,21**	**153.392.923,73**	**209.645.934,73**	**198.839.424,98**	**183.204.640,60**	**86.734.475,62**
Posiciones bancarias de tesorería												
Saldos en ctas. Restringidas	3.007.004,66	4.290.673,82	4.374.607,73	5.306.150,30	4.010.331,78	4.350.001,49	6.539.302,55	14.785.847,40	11.496.629,95	4.074.919,83	4.976.010,24	2.442.753,77
Saldos en ctas. Anticipo Caja Fija	20.390,75	18.658,14	17.527,21	19.918,76	18.022,78	16.918,14	13.606,00	16.930,11	16.876,69	15.048,64	5.677,77	0,00
Saldos en ctas. Operativas	29.293.907,71	2.149.123,49	1.451.881,57	1.662.574,34	2.247.017,57	2.155.191,75	2.034.053,26	138.590.146,22	198.132.428,09	194.749.456,51	178.322.952,59	84.291.721,85
Saldos en ctas operativas	0,00	-548.304,96	-22.196.398,48	-24.524.978,25	-32.570.893,51	-53.878.435,60	-56.256.632,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
POSICIÓN TESORERIA	**32.321.303,12**	**5.910.150,49**	**-16.354.381,97**	**-17.536.332,85**	**-28.295.521,38**	**-47.356.324,22**	**-47.569.670,21**	**153.392.923,73**	**209.645.934,73**	**198.839.424,98**	**183.204.640,60**	**86.734.475,62**
Inversiones	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00						
TOTAL POSICIONES NETAS DE TESOR	42.321.303,12	15.910.150,49	-6.354.381,97	-7.536.332,85	-18.295.521,38	-37.356.324,22	-47.569.670,21	153.392.923,73	209.645.934,73	198.839.424,98	183.204.640,60	86.734.475,62

diferencia dispuesto mes y el anterior		-548.304,96	-21.650.093,52	-2.326.577,77	-8.045.917,26	-21.307.542,09	-2.378.196,44	56.256.632,04	0,00	0,00	0,00	0,00

	inv+rest+acf+pagos ppto											
Previsión mínimo Tesorería	**32.869.608,08**	**28.108.548,97**	**8.170.594,28**	**15.034.560,66**	**27.582.914,22**	**8.900.307,82**	**43.768.273,37**	**35.652.336,07**	**38.159.534,72**	**37.727.117,47**	**117.856.969,15**	**39.962.524,25**
Excedente / Necesidad de endeudam	**-548.304,96**	**-22.198.398,48**	**-24.524.978,25**	**-32.570.893,51**	**-53.878.435,60**	**-56.256.632,04**	**-91.337.943,58**	**117.740.587,66**	**171.486.400,01**	**161.112.307,51**	**65.347.671,45**	**46.771.951,37**
POSICIÓN TESORERÍA SAGE	**32.321.303,12**	**5.910.150,49**	**-16.354.381,97**	**-17.536.332,85**	**-26.295.521,38**	**-47.366.324,22**	**-47.569.670,21**	**153.392.923,73**	**209.645.934,73**	**198.839.424,98**	**183.204.640,60**	**86.734.475,62**

málaga.es diputación
Patronato de recaudación
tesorería
CIF P2900001 D

153

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA. PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

ACUERDO APROBACIÓN PATRONATO

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
ECONOMÍA Y HACIENDA
18 DIC 2013
ENTRADA -
Nº .....

diputación de málaga
patronato de recaudación
secretaría delegada

D. JUAN SÁNCHEZ-ALMOHALLA LOZANO, SECRETARIO DELEGADO DEL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL,

C E R T I F I C O:

Que el Consejo Rector del Patronato de Recaudación Provincial, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día dieciocho de diciembre dos mil trece, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto Único.- Presupuesto.- Modificación de partidas del Capítulo de Gastos del Presupuesto del Patronato de 2014, aprobado por el Consejo Rector con fecha 11 de diciembre de 2013.

El Consejo Rector conoció la siguiente

"PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA

Habiéndose aprobado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión celebrada el día 11 de diciembre pasado el Presupuesto ordinario para el ejercicio 2014.

Resultando que con posterioridad se ha emitido informe por el Interventor General de la Diputación, en el que se pone de manifiesto que en el Presupuesto aprobado por el Patronato no se ha realizado la inclusión de un fondo de contingencia como dotación diferenciada que el art. 31 de la LOEPySF recoge como obligatorio para las Corporaciones Locales y que se destinaría, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Considerando que el importe a consignar en el Presupuesto del Patronato de Recaudación Provincial deberá ser a falta de otro desarrollo legislativo al respecto, al menos el recogido en el art. 18.4 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

Conocido el informe emitido por el Jefe de Planificación, de fecha 17 de diciembre de 2013, en el que se propone reducir el importe de la partida 222.01 del Presupuesto de Gastos para 2014 en 181.666,47 €, quedando establecida en 4.659.333.53,00 euros.

Por todo ello, esta Presidencia, de acuerdo con los informes técnicos favorables, y conforme a lo previsto en el art. 9 de los Estatutos del Patronato, propone al Consejo Rector adopte acuerdo en el siguiente sentido:

a) Crear en el Capítulo II del Estado de Gastos del Presupuesto del Patronato para el 2014, la Partida 270.01, con la denominación "Fondo de contingencia", dotándola con la cuantía de 181.666,47 euros.

b) Minorar en el Capítulo II del Estado de Gastos del Presupuesto del Patronato para el 2014, la Partida 222.01, con la denominación "Postales", en la cuantía de 181.666,47 euros, quedando dotada en consecuencia dicha partida con 4.659.333,53 euros.

c) Aprobar el Presupuesto Ordinario del Patronato de Recaudación Provincial para el ejercicio 2014, que arroja el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS ***PROGRAMA 932***

CAPÍTULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS

CAP.	ART.	CONC.	SUBCON.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO 2014
3				TASAS Y OTROS INGRESOS	
	32			Tasas para la realización de actividades de competencia local	
		327		Premio de cobranza de ejecutiva	
			327.01	De Corporaciones Municipales	12.520.276,00
			327.02	De Junta de Andalucia	2.628.000,00
			327.03	De Seguridad Social Agraria	0,00
			327.04	De otras instituciones	118.872,00
		328		Premio de cobranza por voluntaria	
			328.00	De I.B.I.	9.643.000,00
			328.01	De I.A.E.	297.000,00
			328.02	De I.V.T.M.	981.000,00
			328.03	De Tasas, Precios Públicos y demás ing	1.347.000,00
			328.04	De producto liquidaciones ingreso directo	759.000,00
		329		Otros ingresos diversos	
			329.00	Por Gestión Tributaria	5.040.000,00
			329.01	Por depuración y fallidos	295.606,00
			329.02	De costas	1.069.246,00
			329,03	De producto de Inspección	400.000,00
			329.04	Por intereses de demora	101.394,00
			329,05	Otros ingresos	3.000,00
	38			Reintegros de operaciones corrientes	
		389		Otros reintegros por operaciones corrientes	
			389.00	Reintegros de Presupuestos cerrados	30.000,00
				TOTAL DEL CAPÍTULO	35.233.394,00

CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES

CAP.	ART.	CONC.	SUBCON.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO 2014
5				INGRESOS PATRIMONIALES	
	51			Intereses anticipos y préstamos concedidos	
		511		De Organismo Autónomos	
			511.00	Reintegro intereses anticipos extraordinarios	2.300.000,00
	52			Intereses de depósito	
		520		Intereses	
			520.00	En Cuentas, Bancos y Cajas Ahorro	850.000,00
				TOTAL DEL CAPÍTULO	3.150.000,00

CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

CAP.	ART.	CONC.	SUBCON.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO 2014
8				**ACTIVOS FINANCIEROS**	
	83			**Reintegro Préstamos concedidos fuera Sector Público**	
		830		*Reintegros a corto plazo*	
			830.00	*Anticipos reintegrables Funcionarios*	*30.000,00*
			830.01	*Anticipos reintegrables Laborales*	*30.000,00*
				TOTAL DEL CAPÍTULO	**60.000,00**
				TOTAL INGRESOS	**38.443.394,00**

ESTADO DE GASTOS ***PROGRAMA 932***

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL

CAP.	ART.	CONC.	SUBCON.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO 2014
1				**GASTOS DE PERSONAL**	
	11			**Personal Eventual**	
		110		*Retribuciones básicas*	
			110.00	*R.Básicas Personal Eventual*	*9.885,00*
				Retribuciones complementarias	
			110.01	*R.Complementarias Personal Eventual*	*20.492,00*
				Otras remuneraciones	
			110.02	*Otras remuneraciones Personal Eventual*	*1.033,00*
	12			**Personal Funcionario**	
		120		*Retribuciones básicas*	
			120.00	*Sueldos grupo A1*	*220.160,00*
			120.01	*Sueldos grupo A2*	*77.439,00*
			120.02	*Sueldos grupo B*	*0,00*
			120.03	*Sueldos grupo C1*	*227.351,00*
			120.04	*Sueldos grupo C2*	*1.223.273,00*
			120.05	*Sueldos grupo E*	*15.357,00*
			120.06	*Trienios*	*356.327,00*
		121		*Retribuciones complementarias*	
			121.00	*Complemento destino*	*1.159.562,00*
			121.01	*Complemento específico*	*3.180.774,00*
			121.03	*Otros complementos*	*475.597,00*
	13			**Personal Laboral**	
		130		*Laboral fijo*	
			130.00	*Retribuciones básicas*	*3.876.564,00*
			130.02	*Otras remuneraciones*	*1.000,00*
		131		*Laboral Eventual*	
			131.01	*Indemnización por terminación contrato*	*15.000,00*
			131.02	*Otras remuneraciones*	*1.000,00*

			131.03	Sustituciones y bolsas	889.681,00
	15			**Incentivos al rendimiento**	
		150		Productividad	
			150.00	Al Personal Funcionario	539.674,00
			150.01	Al Personal Laboral Fijo	215.732,00
			150.02	Al Personal Laboral Eventual	93.948,00
		151		**Gratificaciones**	
			151.00	Al Personal Funcionario	1.000,00
			151.01	Al Personal Laboral Fijo	1.000,00
			151.02	Al Personal Laboral Eventual	650,00
	16			**Cuotas pr. Y gast.l Soc. como empl.**	
		160		Cuota social	
			160.00	Seguridad Social Personal Laboral	1.483.446,00
			160.01	Seguridad Social Personal Funcionario	2.090.394,00
				Gastos sociales personal funcionario	
				Prestaciones sociales	
		162		Gastos sociales personal funcionario	
			162.00	Cursos perfeccionamiento	650,00
			162.03	Prestaciones según acuerdo marco	14.500,00
			162.04	Ayuda escolar	42.500,00
			162.06	Premio Permanencia	0,00
		163		Gastos sociales personal laboral	
			163.00	Cursos perfeccionamiento	650,00
			163.03	Prestaciones según convenio	62.412,00
			163.04	Ayuda escolar	17.500,00
			163.06	Premio de permanencia	0,00
				TOTAL DEL CAPÍTULO	**16.314.551,00**

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES

CAP.	ART.	CONC.	SUBCON.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO 2014
2				**GAST.EN BIENES CORRIENT. Y SER.**	
	20			**Arrendamientos**	
		202		Edificios y otras construcciones	
			202.00	Edificios y otras construcciones	136.965,00
		203		Maquinaria	
			203.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00
		206		Equipos para procesos de informac.	
			206.00	Equipos para procesos de informac.	500.000,00
	21			**Reparaciones, manten. y conservac.**	
		212		Edificios y otras construcciones	
			212.00	Edificios y otras construcciones	513.430,00
		213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	
			213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	445.091,00
		214		Material de transporte	
			214.00	Material de transporte	4.000,00
		215		Mobiliario y enseres	

			215.00	Mobiliario y enseres	40.000,00
		216		Equipos para procesos de informac.	
			216.00	Equipos para procesos de informac.	346.900,00
		219		Otro inmovilizado material	
			219.00	Otro inmovilizado material	1.000,00
	22			**Material, suministros y otros**	
		220		Material de oficina	
			220.00	Ordinario no inventariable	169.540,00
			220.01	Prensa, revistas, libros	10.650,00
			220.02	Material informático no inventariable	29.167,00
		221		Suministros	
			221.00	Energía eléctrica	187.700,00
			221.01	Agua	7.282,00
			221.03	Combustibles y carburantes	3.500,00
			221.04	Vestuario	1.000,00
			221.10	Productos de limpieza y aseo	2.000,00
		222		Comunicaciones	
			222.00	Tefefónicas	279.728,00
			222.01	Postales	4.659.333,53
			222.03	Informáticas	335.000,00
		223		Transportes	
			223.00	Transportes	6.000,00
		224		Primas de seguros	
			224.00	Primas de seguros	27.986,00
		225		Tributos	
			225.00	Tributos	40.297,00
	22			**Material, suministros y otros**	
		226		Gastos diversos	
			226.00	Inscripciones registrales	535.000,00
			226.01	Atenciones protocolarias	0,00
			226.02	Publicidad y propaganda	126.145,00
			226.03	Boletines Oficiales	62.800,00
			226.04	Gastos jurídicos	160.000,00
			226.08	Gastos formación personal	56.000,00
			226.09	Otros Gastos diversos	500,00
			226.10	Gastos anuncios a cargo de particulares	18.600,00
			226.99	Gastos generales	8.626,00
		227		Trabajos realizado por otras empresas	
			227.00	Limpieza y aseo	245.595,00
			227.01	Vigilancia	72.244,00
			227.02	Valoraciones y peritajes	210.000,00
			227.06	Estudios y trabajos técnicos	977.568,00
			227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	96.000,00
	23			**Indemnizac. por razón del servicio**	
		230		Dietas	
			230.00	De cargos electivos	0,00
			230.20	Del personal	2.500,00
		231		Locomoción	

			231.00	Locomoción	41.000,00
		233		Otras indemnizaciones	
			233.00	Asistencia tribunales	1.000,00
	27			**Fondo de contingencia**	
		270		Fondo contingencia	
			270.01	Fondo contingencia	181.666,47
				SUBTOTAL DEL CAPÍTULO	**2.795.244,47**
				TOTAL DEL CAPÍTULO	**10.542.814,00**

CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS

CAP.	ART.	CONC.	SUBCON.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO 2014
3				**GASTOS FINANCIEROS**	
	31			**Gastos Fin.de préstamos del interior**	
		310		Gastos Fin.de préstamos del interior	
			310.00	Intereses	1.300.000,00
			310.01	Intereses préstamos inversiones	100,00
		311		Gastos de formalización	
			311.00	Gastos de formalización modif y cancelac.	250.000,00
	35			**Gastos Fin.de depósitos, fianzas y otros**	
		352		Intereses de demora	
			352.00	Intereses de demora	390.000,00
		359		Otros gastos financieros	
			359.00	Otros gastos financieros	170.000,00
				TOTAL DEL CAPÍTULO	**2.110.100,00**

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CAP.	ART.	CONC.	SUBCON.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO 2014
4				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	
	46			**Entidades Locales**	
		461		A Diputaciones	
			461.00	A Diputaciones	16.500,00
		462		A Entidades locales	
			462.00	Gastos colaboración gestión recaudator.	3.627.051,00
			462.01	Gastos colaboración notificaciones	75.000,00
	48			**A familias e Inst.sin fin de lucro**	
		489		Otras transferencias	
			489.00	Fondo para Comité E. y Junta Personal	0,00
			489.01	Becas y ayudas	5.057.110,00
				TOTAL DEL CAPÍTULO	**8.775.661,00**

CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES

CAP.	ART.	CONC.	SUBCON.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO 2014
6				**INVERSIONES REALES**	
	62			**Inversión nueva asociada al funcionam.operativo de los**	
		622		Edificios y otras construcciones	
			622.00	Edificios y otras construcciones	49.018,00
		623		Maquinaria, instalaciones y utillaje	
			623.00	Equipamiento de oficina	79.000,00
		625		Mobiliario y enseres	
			625.00	Equipamiento para oficinas	87.550,00
		626		Equipos para procesos de información	
			626.00	Impresoras	7.000,00
			626.01	Ordenadores personales y portátiles	5.700,00
			626.02	Servidores y almacenamiento masivo	5.000,00
			626.03	Escaner, P.D.A. y movilidad	40.000,00
			626.04	Desarrollo aplicaciones externas	65.000,00
			626.05	Electrónica de red	73.000,00
		627		Proyectos Complejos	
			627.00	Proyectos Complejos	50.000,00
	64			**Inversiones de carácter inmaterial**	
		640		Inversiones de carácter inmaterial	
			640.00	Adquisición de licencias, programas y otros	179.000,00
				TOTAL DEL CAPÍTULO	**640.268,00**

CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

CAP.	ART.	CONC.	SUBCON.	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO 2014
8				**ACTIVOS FINANCIEROS**	
	83			**Concesión prest.fuera sector públic.**	
		830		Anticipos reintegrables	
			830.00	Al personal Funcionario	30.000,00
			830.01	Al personal Laboral	30.000,00
				TOTAL DEL CAPÍTULO	**60.000,00**
				TOTAL GASTOS	**38.443.394,00**

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2.014 CONSIGNACIÓN €
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
III	Tasas y otros ingresos	35.233.394,00

V	*Ingresos patrimoniales*	*3.150.000,00*
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VIII	*Activos financieros*	*60.000,00*
	TOTAL Estado de Ingresos	***38.443.394,00***

GASTOS

CAPÍTULO	*DENOMINACIÓN*	*CONSIGNACIÓN €*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
I	*Gastos de personal*	*16.314.551,00*
II	*Gastos en bienes corrientes y servicios*	*10.542.814,00*
III	*Gastos financieros*	*2.110.100,00*
IV	*Transferencias corrientes*	*8.775.661,00*
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	*Inversiones reales*	*640.268,00*
VIII	*Activos financieros*	*60.000,00*
	TOTAL Estado de gastos	***38.443.394,00***

e) Comunicar el acuerdo que se adopte a la Excma. Diputación Provincial, para su aprobación por el Pleno."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

.../.../...

Tras ello, el Consejo Rector del Patronato, por unanimidad formada por cuatro votos de los miembros presentes (del Grupo Popular), de los trece de hecho y de derecho que componen el mismo, acordó aprobar la anterior propuesta.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del R.D. 2568/86, expido la presente CERTIFICACIÓN para constancia en su expediente, con el visto bueno del Iltmo. Sr. Presidente, en Málaga a dieciocho de diciembre de dos mil trece.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo: José Alberto Armijo Navas

PATRONATO DE RECAUDACIÓN diputación de málaga
secretaría

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA. PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

ANEXO DE PERSONAL

INFORME CAPÍTULO I DE GASTOS

El presente informe justifica el Capítulo I de gastos del Presupuesto del Patronato para el ejercicio 2014. Las previsiones del gasto se han obtenido teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 20 del anteproyectos de Presupuestos Generales del Estado para 2014, en particular sus apartados Dos, Tres y Cuatro.

Dos. En el año 2014, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2013, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Tres. Durante el ejercicio 2014, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente Ley, las citadas Administraciones, entidades y sociedades podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación.

Cuatro. La masa salarial del personal laboral, que no podrá incrementarse en 2014, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2013, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado Dos de este artículo.

Asimismo, el apartado cinco determina las cuantías de sueldos base y trienios aplicables al personal funcionario a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público e incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto en los términos de la disposición final cuarta del citado Estatuto Básico o de las Leyes de Función Pública dictadas en desarrollo de aquél, así como los importes de cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre, en concepto de sueldo y trienios.

Por otra parte se habrán de tener en cuenta los siguientes apartados:

Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

Ocho. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que establezcan cualquier tipo de incremento.

Nueve. Las referencias relativas a retribuciones contenidas en esta Ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

Once. Este artículo tiene carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13.ª y 156.1 de la Constitución. Además, el apartado Tres se dicta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Hechas las obligadas referencias al marco legal en cuanto a las retribuciones de los funcionarios para el ejercicio 2014, y dada la existencia del mismo régimen retributivo para el personal laboral del Patronato de Recaudación, resulta necesario hacer mención a las circunstancias particulares que inciden en la determinación del importe del Capítulo I.

Hay que hacer constar que el citado importe se ha obtenido bajo determinados supuestos que conforman un escenario incierto y de difícil pronóstico.

En primer lugar, el Patronato está incurso en un proceso de negociación de un Acuerdo Marco, un Convenio Colectivo y la revisión de puestos de trabajo. Aunque sobre estos procesos se trabaja con unos objetivos de gasto predeterminados, la obligada negociación con la representación sindical puede modificar las previsiones iniciales. Teniendo en cuenta los supuestos e incertidumbre manifestados, el total del Capítulo I para el ejercicio 2014 asciende a 16.314.551,45 euros, lo que significa un incremento respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2013 de 15.850,45 euros.

Dicho lo anterior se exponen a continuación los criterios que han servido para la cuantificación de las magnitudes más significativas que pueden variar respecto al ejercicio 2013.

1. Según directrices marcadas por el Patronato, el Acuerdo Marco y el Convenio Colectivo han de ajustarse al máximo a los aprobados en la Diputación Provincial, con las repercusiones inmediatas en las prestaciones sociales y otros capítulos de los mencionados textos convencionales, algunas de las cuales desaparecen y otras sufren una disminución significativa.

2. El proceso de revisión de puestos de trabajo no debe sobrepasar la suma de 85.000 euros para el ejercicio 2014. Actualmente se encuentra en proceso de consulta en la Mesa general de Negociación.

3. Si bien la productividad se encuentra incluida en la negociación del Convenio Colectivo y Acuerdo Marco, y por tanto sujeta a cierta incertidumbre en cuanto a su importe final y su consideración técnica, se ha contemplado, a similitud con la Diputación, que los antiguos premios a la permanencia y jubilación se incluyan en el sistema de productividad, lo que sitúa a la misma en el importe de 849.354 euros. Este ligero incremento está motivado como ya se ha expuesto por la inclusión de los premios a la permanencia y jubilación que se puedan producir en el ejercicio 2014, así como por el "incremento de efectivos" a los que se refiere el apartado siguiente.

4. Se ha tenido en cuenta la probable, pero aun incierta, modificación de la Relación de Puestos de Trabajo como consecuencia de una adscripción de un funcionario de Diputación, así como cuatro trabajadores laborales provenientes de la SOPDE, S.A. por importe de 177.000 euros, de los que 57.000 corresponden al personal funcionario y 126.000 al personal laboral. Esta cuestión será tratada con más detenimiento en el informe sobre la plantilla presupuestaria.

5. El importe destinado a la contratación temporal y nombramiento de funcionarios interinos disminuye respecto a 2013 debido a la conversión en indefinidos de personal contratado que en el ejercicio 2013 figuraban presupuestado en sustituciones y bolsas. Sin embargo, como consecuencia de las asunción de nuevas delegaciones es necesario contar con un nivel de contratación temporal que cubra las necesarias horas de trabajo al año según los siguientes cálculos

   En 2013 se dotaron:

   51 puestos x 12 meses = 612 meses

   1 puesto x 6 meses = 6 meses

   TOTAL = 618 meses de contratación.

   La previsión para el ejercicio 2013 es de 676 meses de contratación, diferencia de 58 meses que se viene asumiendo con las dotaciones económicas de las partidas de funcionarios, laborales fijos/indefinidos y contratados en situación de maternidad, licencias sin sueldo, excedencias.

   Por otra parte, en el 2013 se han transformado 26 trabajadores contratados en indefinidos, equivalentes a 312 meses de contratación.

   676 meses – 312 meses de indefinidos = 364 / 12 =31

   Para mantener el mismo nivel de contratación actual sería necesario dotar 31 puestos de trabajo.

Si comparamos esta misma situación con el año anterior y una vez deducidos los indefinidos supondría un aumento de 5 puestos de trabajo temporales.

618 (meses 2013) – 312 = 306 /12 = 25,50 = 26 puestos.

La diferencia de 5 puestos quedaría plenamente justificada por el aumento de peticiones de los Servicios debido al incremento significativo de las delegaciones y la nueva incorporación de Torremolinos.

6. No se dotan económicamente las vacantes y algunas reservas. Se mantienen dotadas las comisiones de servicio de personal funcionario en Diputación y la situación administrativa de servicios especiales. Todos estos casos están documentados en la platilla presupuestaria.

7. Se dota un fondo de diferencias de puestos por cubrir ya creados y otros de previsible creación de 59.000 euros, según la siguiente previsión. Con respecto a la creación de puestos de oficial la previsión no tiene sino un carácter orientativo, pudiendo crearse otros puestos dentro de los límites de gasto considerados:

Intervención, Tesorería, Ronda, Alhaurín:	5 oficiales
Álora	1 J. de Oficina
Secretaría Delegada	1Gestor Administrativo
Ayuntamiento Torremolinos	1 Jefe de Oficina
	1 Coord./a Ejecutiva
Varias Unidades/Servicios	15 oficiales

8. Se dota un fondo al igual que en ejercicios anteriores para la promoción interna de 18.000 euros. La promoción interna se ha negociado en el seno de la Mesa General de Negociación. De acuerdo al artículo 21 de la LGPE 2014, aquellas plazas que se convoquen para su provisión mediante el sistema de promoción interna no computarán a efectos de la tasa de reposición de efectivos.

9. Se mantienen los interinos por programas y dos Técnicos Jurídicos, en previsión de la no finalización de los programas y de las necesidades de Asesoría y otros servicios de esta categoría.

10. Dado el cumplimiento de las previsiones en 2013 para la prolongación de jornada se reduce ligeramente para 2014 en 12.500 euros.

INFORME CAPÍTULO I DE GASTOS

El presente informe justifica el Capítulo I de gastos del Presupuesto del Patronato para el ejercicio 2014. Las previsiones del gasto se han obtenido teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 20 del anteproyectos de Presupuestos Generales del Estado para 2014, en particular sus apartados Dos, Tres y Cuatro.

Dos. En el año 2014, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2013, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Tres. Durante el ejercicio 2014, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente Ley, las citadas Administraciones, entidades y sociedades podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación.

Cuatro. La masa salarial del personal laboral, que no podrá incrementarse en 2014, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2013, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado Dos de este artículo.

Asimismo, el apartado cinco determina las cuantías de sueldos base y trienios aplicables al personal funcionario a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público e incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto en los términos de la disposición final cuarta del citado Estatuto Básico o de las Leyes de Función Pública dictadas en desarrollo de aquél, así como los importes de cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre, en concepto de sueldo y trienios.

Por otra parte se habrán de tener en cuenta los siguientes apartados:

Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

Ocho. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que establezcan cualquier tipo de incremento.

Nueve. Las referencias relativas a retribuciones contenidas en esta Ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

Once. Este artículo tiene carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13.ª y 156.1 de la Constitución. Además, el apartado Tres se dicta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Hechas las obligadas referencias al marco legal en cuanto a las retribuciones de los funcionarios para el ejercicio 2014, y dada la existencia del mismo régimen retributivo para el personal laboral del Patronato de Recaudación, resulta necesario hacer mención a las circunstancias particulares que inciden en la determinación del importe del Capítulo I.

Hay que hacer constar que el citado importe se ha obtenido bajo determinados supuestos que conforman un escenario incierto y de difícil pronóstico.

En primer lugar, el Patronato está incurso en un proceso de negociación de un Acuerdo Marco, un Convenio Colectivo y la revisión de puestos de trabajo. Aunque sobre estos procesos se trabaja con unos objetivos de gasto predeterminados, la obligada negociación con la representación sindical puede modificar las previsiones iniciales. Teniendo en cuenta los supuestos e incertidumbre manifestados, el total del Capítulo I para el ejercicio 2014 asciende a 16.314.551,45 euros, lo que significa un incremento respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2013 de 15.850,45 euros.

Dicho lo anterior se exponen a continuación los criterios que han servido para la cuantificación de las magnitudes más significativas que pueden variar respecto al ejercicio 2013.

1. Según directrices marcadas por el Patronato, el Acuerdo Marco y el Convenio Colectivo han de ajustarse al máximo a los aprobados en la Diputación Provincial, con las repercusiones inmediatas en las prestaciones sociales y otros capítulos de los mencionados textos convencionales, algunas de las cuales desaparecen y otras sufren una disminución significativa.

2. El proceso de revisión de puestos de trabajo no debe sobrepasar la suma de 85.000 euros para el ejercicio 2014. Actualmente se encuentra en proceso de consulta en la Mesa general de Negociación.

3. Si bien la productividad se encuentra incluida en la negociación del Convenio Colectivo y Acuerdo Marco, y por tanto sujeta a cierta incertidumbre en cuanto a su importe final y su consideración técnica, se ha contemplado, a similitud con la Diputación, que los antiguos premios a la permanencia y jubilación se incluyan en el sistema de productividad, lo que sitúa a la misma en el importe de 849.354 euros. Este ligero incremento está motivado como ya se ha expuesto por la inclusión de los premios a la permanencia y jubilación que se puedan producir en el ejercicio 2014, así como por el "incremento de efectivos" a los que se refiere el apartado siguiente.

4. Se ha tenido en cuenta la probable, pero aun incierta, modificación de la Relación de Puestos de Trabajo como consecuencia de una adscripción de un funcionario de Diputación, así como cuatro trabajadores laborales provenientes de la SOPDE, S.A. por importe de 177.000 euros, de los que 57.000 corresponden al personal funcionario y 126.000 al personal laboral. Esta cuestión será tratada con más detenimiento en el informe sobre la plantilla presupuestaria.

5. El importe destinado a la contratación temporal y nombramiento de funcionarios interinos disminuye respecto a 2013 debido a la conversión en indefinidos de personal contratado que en el ejercicio 2013 figuraban presupuestado en sustituciones y bolsas. Sin embargo, como consecuencia de las asunción de nuevas delegaciones es necesario contar con un nivel de contratación temporal que cubra las necesarias horas de trabajo al año según los siguientes cálculos

   En 2013 se dotaron:

   51 puestos x 12 meses = 612 meses

   1 puesto x 6 meses = 6 meses

   TOTAL = 618 meses de contratación.

   La previsión para el ejercicio 2013 es de 676 meses de contratación, diferencia de 58 meses que se viene asumiendo con las dotaciones económicas de las partidas de funcionarios, laborales fijos/indefinidos y contratados en situación de maternidad, licencias sin sueldo, excedencias.

   Por otra parte, en el 2013 se han transformado 26 trabajadores contratados en indefinidos, equivalentes a 312 meses de contratación.

   676 meses – 312 meses de indefinidos = 364 / 12 =31

   Para mantener el mismo nivel de contratación actual sería necesario dotar 31 puestos de trabajo.

Si comparamos esta misma situación con el año anterior y una vez deducidos los indefinidos supondría un aumento de 5 puestos de trabajo temporales.

618 (meses 2013) – 312 = 306 /12 = 25,50 = 26 puestos.

La diferencia de 5 puestos quedaría plenamente justificada por el aumento de peticiones de los Servicios debido al incremento significativo de las delegaciones y la nueva incorporación de Torremolinos.

6. No se dotan económicamente las vacantes y algunas reservas. Se mantienen dotadas las comisiones de servicio de personal funcionario en Diputación y la situación administrativa de servicios especiales. Todos estos casos están documentados en la platilla presupuestaria.

7. Se dota un fondo de diferencias de puestos por cubrir ya creados y otros de previsible creación de 59.000 euros, según la siguiente previsión. Con respecto a la creación de puestos de oficial la previsión no tiene sino un carácter orientativo, pudiendo crearse otros puestos dentro de los límites de gasto considerados:

Intervención, Tesorería, Ronda, Alhaurín:	5 oficiales
Álora	1 J. de Oficina
Secretaría Delegada	1Gestor Administrativo
Ayuntamiento Torremolinos	1 Jefe de Oficina
	1 Coord./a Ejecutiva
Varias Unidades/Servicios	15 oficiales

8. Se dota un fondo al igual que en ejercicios anteriores para la promoción interna de 18.000 euros. La promoción interna se ha negociado en el seno de la Mesa General de Negociación. De acuerdo al artículo 21 de la LGPE 2014, aquellas plazas que se convoquen para su provisión mediante el sistema de promoción interna no computarán a efectos de la tasa de reposición de efectivos.

9. Se mantienen los interinos por programas y dos Técnicos Jurídicos, en previsión de la no finalización de los programas y de las necesidades de Asesoría y otros servicios de esta categoría.

10. Dado el cumplimiento de las previsiones en 2013 para la prolongación de jornada se reduce ligeramente para 2014 en 12.500 euros.

11. Como consecuencia del cierre de la guardería de Diputación el Patronato debe hacer abonar directamente la ayuda por centro infantil estimado para 2014 en 75.000 euros.

12. Los créditos destinados al personal adscrito aumenta significativamente como consecuencia de nuevas delegaciones; se han previsto dieciséis adscritos adicionales como consecuencia de las delegaciones del Ayuntamiento de Torremolinos y las previsibles de otros Ayuntamientos.

13. Dado el agotamiento del fondo destinado a los anticipos al personal, y atendiendo a una demanda de los representantes de los empleados, se incrementa hasta los 80.000 euros.

14. Se incrementa en 15.000 euros los fondos destinados a la formación atendiendo a la petición de los representantes de los trabajadores, pues durante el ejercicio 2013 se ha puesto de manifiesto la necesidad de impartir más formación.

15. Con respecto a las ayudas sociales, y teniendo en cuenta la dificultad de su previsión en un momento de negociación se han tenido en cuenta:

Ayuda Escolar: 60.000 euros, mismo importe año anterior.

Ayuda centro infantil=75.000 euros.

Ayuda minusvalía: 5.400 euros.

Ayuda reeducación lenguaje: 1.200 euros.

Natalidad: 2.000 euros.

No obstante las previsiones anteriores, hay que manifestar que las mismas dependerán de un determinado cumplimiento de las circunstancias expuestas inicialmente, lo que confiere a estas previsiones de una notable incertidumbre. Si la aprobación por el Pleno de Diputación del Acuerdo Marco y Convenio Colectivo implicasen mayor gasto del aquí considerado debería aprobarse la correspondiente modificación del presupuesto.

Respecto del Artículo 21 de PGE. *Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, en particular el apartado Dos. Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales*, dada la inseguridad que crea su redacción, conviene matizar, para que no existan dudas durante la ejecución del presupuesto del Patronato, lo que sigue

Este precepto, no impone un límite preciso, cuantitativo o porcentual, a la contratación de personal temporal o al nombramiento de funcionarios interinos. Como podemos comprobar del tenor literal de este apartado, la prohibición de contratar personal temporal o de nombrar personal estatutario temporal o funcionarios interinos no es absoluta. El mismo precepto prevé las excepciones a esa prohibición, permitiendo acudir a ese tipo de contratación o de nombramiento para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Dicho de otra manera, este apartado no contiene una prohibición absoluta a la contratación de personal laboral temporal o al nombramiento de funcionarios interinos, sino que establece unas limitaciones a ese tipo de contratos o nombramientos. El primer límite se refiere a la excepcionalidad de estas contrataciones, pues solamente proceden "para cubrir necesidades urgentes e inaplazables"; el segundo, la restricción de las nuevas incorporaciones a "los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales".

El primero de los límites citados se plasma en un concepto jurídico indeterminado (la concurrencia de "necesidades urgentes e inaplazables"), cuyo significado debe determinarse caso por caso por la Administración competente para su aplicación, sin perjuicio de un eventual control judicial a posteriori de la misma.

Por lo que se refiere a cuáles son los sectores, funciones y/o categorías profesionales prioritarios", no existe en el ordenamiento jurídico ninguna regla o criterio que los determine, ya que el concepto de prioridad, aplicado a la acción pública, no es más un concepto político que jurídico, de forma que corresponde a cada Gobierno, incluidos los locales, ordenar sus prioridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

No obstante, aunque sea pos vía indirecta, si que podemos encontrar en la legislación de aplicación a las Entidades Locales algunas funciones que deben considerarse prioritarias (aunque, por supuesto, no son las únicas). Estas son las funciones calificadas por dicha normativa como "necesarias", es decir, la de secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, el control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación (disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

Tampoco existe una definición legal de "servicio esencial" sino que cada Administración es la que determina cuales de los servicios que presta son esenciales. A este respecto, conviene aclarar que servicios esenciales no es sinónimo de servicios

obligatorios. Éstos últimos son los recogidos en el artículo 26 de la LBRL y en tanto que obligatorios podrían considerarse esenciales, pero no son los únicos esenciales.

A este respecto, la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en respuesta fechada el 27 de enero de 2012 a una consulta planteada por una Entidad Local, dice:

"Por lo que se refiere al apartado Dos del artículo 3, relativo a la contratación de personal temporal y nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, se trata de un apartado que también tiene el carácter de básico y, por tanto, aplicable a las Entidades que integran la Administración Local, y corresponderá a la Entidad Local correspondiente determinar si durante el año 2012 se puede proceder a la contratación de personal temporal en función de lo que la misma considere sean sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales".

Por lo que cabe concluir, entre otras cosas por estar considerada la recaudación una función que se considera prioritaria de acuerdo a la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público que el Patronato puede realizar las contrataciones temporales o el nombramiento de interinos de acuerdo a la normativa de aplicación y a las disponibilidades presupuestarias.

Málaga, a 21 de noviembre de 2013

El Director de RR.HH. y Organización

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

S.O.P.D.E. S.A.

PREVISIÓN DE INGRESOS - GASTOS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

S.O.P.D.E. S.A.

PRESUPUESTO

RESUMEN DEL PRESUPUESTO SOPDE 2014

	NATURALEZA DEL INGRESO	Importe
INGRESOS	1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
	3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	1.337.360,00
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.566.000,00
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS DEFINITIVOS ....:	**2.903.360,00**

	NATURALEZA DEL GASTO	Importe
GASTOS	1. GASTOS DE PERSONAL	1.980.680,03
	2. GASTOS CORR. EN BIENES Y SERV.	889.226,97
	3. GASTOS FINANCIEROS	0,00
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
	6. INVERSIONES REALES	33.453,00
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL GASTOS ANTEPROYECTO ...:	**2.903.360,00**

RESUMEN GENERAL

IMPORTAN LOS INGRESOS	**2.903.360,00 €**
IMPORTAN LOS GASTOS	**2.903.360,00 €**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

S.O.P.D.E. S.A.

INGRESOS: RESUMEN POR CAPITULOS

málaga.es diputación
economía y hacienda
gestión económica y presupuestaria

PRESUPUESTO DE INGRESOS SOPDE 2014

(RESUMEN POR CAPÍTULOS)

INGRESOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	% / TOTAL
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	**A1) OPERACIONES CORRIENTES**		
	1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00%
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00%
	3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	1.337.360,00	46,06%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.566.000,00	53,94%
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00%
	A2) OPERACIONES DE CAPITAL		
	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
B) OPERACIONES FINANCIERAS	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	TOTAL INGRESOS ……:	**2.903.360,00**	**100,00%**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

S.O.P.D.E. S.A.

INGRESOS: COMPARATIVOS 2013 - 2014

SOPDE

INGRESOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR

PARTICIPACIÓN DIFERENTES CAPÍTULOS EN INGRESOS TOTALES

INGRESOS	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	% / TOTAL	PPTO.INICIAL ACTUAL	% / TOTAL
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00 %	0,00	0,00%
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00 %	0,00	0,00%
	3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	2.690.874,75	59,92%	1.337.360,00	46,06%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.770.125,25	39,41%	1.566.000,00	53,94%
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	30.000,00	0,67%	0,00	0,00%
	TOTAL	**4.491.000,00**	**100,00 %**	**2.903.360,00**	**100,00%**
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00 %	0,00	0,00%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00 %	0,00	0,00%
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %	0,00	0,00%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %	0,00	0,00%
	TOTAL	**0,00**	**0,00 %**	**0,00**	**0,00%**
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS:		**4.491.000,00**	**100,00 %**	**2.903.360,00**	**100,00%**

SOPDE

INGRESOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR

INGRESOS	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	PPTO.INICIAL ACTUAL	VARIACIÓN VALORES ABSOLUTOS
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
	3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	2.690.874,75	1.337.360,00	-1.353.514,75
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.770.125,25	1.566.000,00	-204.125,25
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	30.000,00	0,00	-30.000,00
	TOTAL	**4.491.000,00**	**2.903.360,00**	**-1.587.640,00**
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS:	**4.491.000,00**	**2.903.360,00**	**-1.587.640,00**

SOPDE

INGRESOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR

INGRESOS	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	PPTO.INICIAL ACTUAL	VARIACIÓN PORCENTUAL
	1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	
A) OPERACIONES CORRIENTES	3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	2.690.874,75	1.337.360,00	-50,30%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.770.125,25	1.566.000,00	-11,53%
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	30.000,00	0,00	-100,00%
	TOTAL	**4.491.000,00**	**2.903.360,00**	**-35,35%**
	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	
B) OPERACIONES DE CAPITAL	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	
	TOTAL	**0,00**	**0,00**	
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS:	**4.491.000,00**	**2.903.360,00**	**-35,35%**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

S.O.P.D.E. S.A.

GASTOS: RESUMEN POR CAPITULOS

málaga.es diputación
economía y hacienda
gestión económica y presupuestaria

PRESUPUESTO DE GASTOS SOPDE 2014

(RESUMEN POR CAPÍTULOS)

G A S T O S	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	% / TOTAL
	A1) OPERACIONES CORRIENTES		
	1. GASTOS DE PERSONAL	1.980.680,03	68,22%
	2. GASTOS CORR. EN BIENES Y SERV.	889.226,97	30,63%
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
	A2) OPERACIONES DE CAPITAL		
	6. INVERSIONES REALES	33.453,00	1,15%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
B) OPERACIONES FINANCIERAS	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	TOTAL GASTOS ……:	**2.903.360,00**	**100,00%**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

S.O.P.D.E. S.A.

GASTOS. COMPARATIVOS 2013- 2014

SOPDE

GASTOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR

PARTICIPACIÓN DIFERENTES CAPÍTULOS EN GASTOS TOTALES

G A S T O S	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	% / TOTAL	PPTO.INICIAL ACTUAL	% / TOTAL
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. GASTOS DE PERSONAL	3.140.000,00	69,92 %	1.980.680,03	68,22%
	2. GASTOS CORR. EN BIENES Y SERV.	1.299.000,00	28,92 %	889.226,97	30,63%
	3. GASTOS FINANCIEROS	10.000,00	0,22 %	0,00	0,00%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00 %	0,00	0,00%
	TOTAL	**4.449.000,00**	**99,06 %**	**2.869.907,00**	**98,85%**
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. INVERSIONES REALES	42.000,00	0,94 %	33.453,00	1,15%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00 %	0,00	0,00%
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %	0,00	0,00%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %	0,00	0,00%
	TOTAL	**42.000,00**	**0,94 %**	**33.453,00**	**1,15%**
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS:	**4.491.000,00**	**100,00 %**	**2.903.360,00**	**100,00%**

SOPDE

GASTOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR

G A S T O S	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	PPTO.INICIAL ACTUAL	VARIACIÓN VALORES ABSOLUTOS
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. GASTOS DE PERSONAL	3.140.000,00	1.980.680,03	-1.159.319,97
	2. GASTOS CORR. EN BIENES Y SERV.	1.299.000,00	889.226,97	-409.773,03
	3. GASTOS FINANCIEROS	10.000,00	0,00	-10.000,00
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	**4.449.000,00**	**2.869.907,00**	**-1.579.093,00**
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. INVERSIONES REALES	42.000,00	33.453,00	-8.547,00
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	**42.000,00**	**33.453,00**	**-8.547,00**
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS:	**4.491.000,00**	**2.903.360,00**	**-1.587.640,00**

SOPDE

GASTOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR

G A S T O S	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	PPTO.INICIAL ACTUAL	VARIACIÓN PORCENTUAL
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. GASTOS DE PERSONAL	3.140.000,00	1.980.680,03	-36,92%
	2. GASTOS CORR. EN BIENES Y SERV.	1.299.000,00	889.226,97	-31,55%
	3. GASTOS FINANCIEROS	10.000,00	0,00	-100,00%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	
	TOTAL	**4.449.000,00**	**2.869.907,00**	**-35,49%**
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. INVERSIONES REALES	42.000,00	33.453,00	-20,35%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	
	TOTAL	**42.000,00**	**33.453,00**	**-20,35%**
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS:	**4.491.000,00**	**2.903.360,00**	**-35,35%**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

S.O.P.D.E. S.A.

INFORME JUSTIFICATIVO DE INGRESOS Y GASTOS

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014

1) PREVISIÓN DE GASTOS

1.1) Consumos de explotación

Los consumos de explotación (598.129,61 €) comprenden los trabajos realizados por otras empresas o subcontrataciones, las cuales, se han estimado en función de las previsiones de la cifra de negocio del ejercicio 2014 y de las estimaciones de cierre del proyecto IDARA cofinanciado en un 75% con Fondos Europeos.

1.2) Gastos de personal

El coste laboral de cada empleado, en el que se incluyen tanto las remuneraciones como las cargas sociales, (1.980.680,03 € de masa salarial) se ha calculado de acuerdo con la tabla salarial recogida en el acuerdo del Expediente de Regulación de Empleo firmado con el Comité de Empresa de fecha 30 de octubre de 2013 y con las exigencias en materia de personal recogidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

1.3) Amortización de inmovilizado

Los gastos de amortización (33.453,00 €) se han calculado en función del valor del inmovilizado de la empresa a final del ejercicio 2013

1.4) Otros gastos de explotación

La partida de *"Otros gastos de explotoción"* (291.097,36 €) está compuesta por las siguientes subpartidas:

- Arrendamientos y cánones	40.000,00
- Servicio de profesionales independientes	35.000,00
- Primas de seguros	15.000,00
- Servicios bancarios	3.000,00
- Publicidad y propaganda	15.000,00

-	Gastos de oficina	10.000,00
-	Material fungible informática	3.000,00
-	Servicios de limpieza	30.000,00
-	Gastos de viaje	24.097,36
-	Suscripciones	3.000,00
-	Copistería	15.000,00
-	Mantenimiento de equipos informáticos	15.000,00
-	Transporte y mensajería	3.000,00
-	Comunicaciones	30.000,00
-	Gastos mantenimiento Malagaport/Madeca	20.000,00
-	Tributos	15.000,00
-	Otros gastos	5.000,00

Total..... 291.097,36

EJERCICIO	2011	2012	2013 *
IMPORTE	384.364,00	301.911,00	300.000,00

* Previsión de cierre

Esta partida se ha calculado de acuerdo con la evolución de este gasto en los últimos tres últimos ejercicios y teniendo en cuenta la renegociación a la baja de algunos de los contratos que vencieron en el ejercicio 2013, como son los casos del servicio de comunicaciones (-35 %) y del servicio de limpieza de las instalaciones de la sociedad (-40 %).

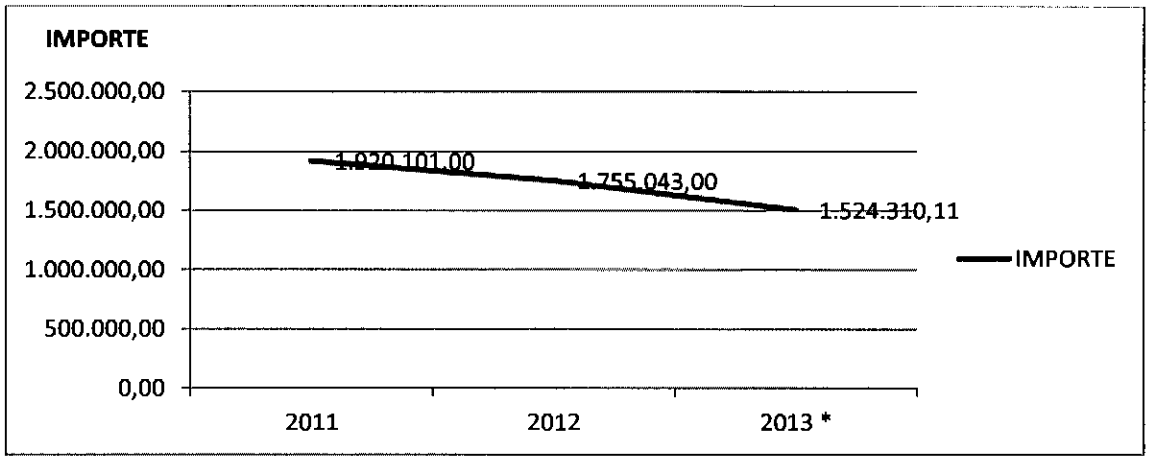
2) PREVISIÓN DE INGRESOS

2.1) Importe neto de la cifra de negocios

La previsión de las ventas de trabajos y servicios (1.337.360,00 €) se ha calculado en función de la tendencia seguida en los tres últimos ejercicios.

EJERCICIO	2011	2012	2013 *
IMPORTE	1.920.101,20	1.755.043,20	1.524.310,11

* Previsión de cierre



2.2) Subvenciones a la explotación

La partida de subvenciones a la explotación incluye dos apartados:

a) La subvención de la Diputación Provincial de Málaga (1.125.000,00 €) no se ha modificado de acuerdo con la aplicación de las medidas de estabilidad presupuestaria llevadas a cabo por nuestro único accionista.

b) La subvención correspondiente al Proyecto IDARA (Convocatoria POCTEFEX) se ha estimado en un importe de 441.000,00 € en función del gasto pendiente de certificar para concluir con el proyecto.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

S.O.P.D.E. S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	EUROS
A) GASTOS	2.903.360,00
1. Consumos de explotación	598.129,61
2. Gastos de personal	
a) Sueldos, salarios y asimilados	1.544.699,23
b) Cargas sociales	435.980,80
3. Dotacion para amortizaciones de inmovilizado	33.453,00
4. Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	
5. Otros gastos de explotación	291.097,36
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	
6. Gastos financieros y asimilados	
a) Por deudas con empresas del grupo	
b) Por deudas con empresas asociadas	
c) Por otras deudas	
d) Pérdidas de inversiones financieras	
7. Variación de provisiones de inversiones financieras	
8. Diferencias negativas de cambio	
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	
9. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	
10. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	
11. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	
12. Gastos extraordinarios	
13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	
V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	
14. Impuesto sobre sociedades	
15. Otros impuestos	
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

HABER	EUROS
B) INGRESOS	**2.903.360,00**
1. Ingresos de explotación	
a) Importe neto de la cifra de negocios	1.337.360,00
b) Otros ingresos de explotación	1.566.000,00
I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	**0,00**
2. Ingresos financieros	
a) En empresas del grupo	
b) En empresas asociadas	
c) Otros	
d) Beneficios de inversiones financieras	
3. Diferencias negativas de cambio	
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	**0,00**
III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	**0,00**
4. Beneficios en enejenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	
5. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	
6. Subvenciones de capìtal transferidas al resultado del ejercicio	
7. Ingresos extraordinarios	
8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	**0,00**
V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	**0,00**
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	**0,00**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

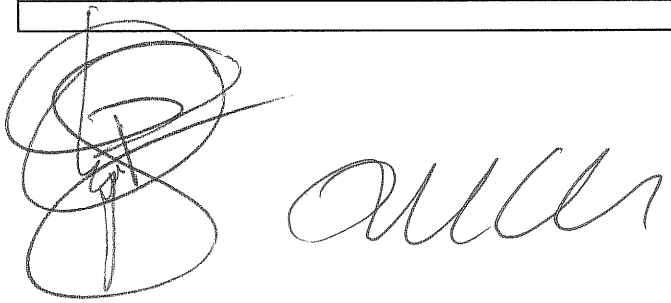
PRESUPUESTO GENERAL 2014

S.O.P.D.E. S.A.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

PRESUPUESTO DE CAPITAL

ESTADO DE DOTACIONES	2014	2015	2016
1. INMOVILIZADO MATERIAL			
Terrenos			
Edificios y otras construcciones			
Maquinaria, instalaciones y utillaje			
Elementos de transporte			
Mobiliario y enseres			
Equipo para información			
Repuestos para inmovilizado			
Otro inmovilizado material			
Instalaciones complejas especializadas			
2. INMOVILIZADO INMATERIAL			
Concesiones administrativas			
Propiedad industrial			
Otro Inmovilizado Inmaterial			
3. INVERSIONES FINANCIERAS EN EMPRESAS DEL GRUPO			
Acciones con cotización oficial (importe suscripción - desembolsos pendientes)			
Otras participaciones			
Obligaciones y bonos			
Préstamos a largo plazo			
Préstamos a medio plazo			
Préstamos a corto plazo			
4. INVERSIONES FINANCIERAS EN EMPRESAS DISTINTAS DEL GRUPO			
Acciones con cotización oficial (importe suscripción - desembolsos pendientes)			
Acciones sin cotización oficial (importe suscripción - desembolsos pendientes)			
Obligaciones y bonos			
Préstamos a largo plazo			
Préstamos a medio plazo			
5. GASTOS AMORTIZABLES			
Gastos de constitución			
Gastos de primer establecimiento			
Gastos de ampliación de capital			
Gastos de puesta en marcha			
Gastos de adquisición de inmovilizado			
Gastos de obligaciones, bonos y formalización de préstamos			
Gastos financieros diferidos			
Investigaciones, estudios y proyectos a amortizar			
Otros Gastos amortizables			
6. REEMBOLSO DE CREDITOS			
En moneda nacional			
Obligaciones y bonos			
Préstamos de empresas del grupo			
Préstamos de empresas distintas del grupo			
Préstamos del estado			
Préstamos de organismos autónomos			
En moneda extranjera			
Obligaciones y bonos			
Préstamos de empresas del grupo			
Préstamos de empresas distintas del grupo			
7. VARIACION DEL FONDO DE MANIOBRA	33.453,00	30.000,00	30.000,00
TOTAL	**33.453,00**	**30.000,00**	**30.000,00**



PRESUPUESTO DE CAPITAL

ESTADO DE RECURSOS	2014	2015	2016
1. SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS			
De la entidad local			
De organismos autónomos			
Otras subvenciones			
2. APORTACIONES DE CAPITAL			
De la entidad local			
De organismos autónomos			
Otras subvenciones			
3. AUTOFINANCIACIÓN	**33.453,00**	**30.000,00**	**30.000,00**
Amortizaciones	33.453,00	30.000,00	30.000,00
Provisiones			
Previsiones			
Beneficios no distribuidos			
4. FINANCIACIÓN AJENA			
En moneda nacional			
Obligaciones y bonos			
Préstamos de empresas del grupo			
Préstamos de empresas distintas del grupo			
Préstamos del estado			
Préstamos de organismos autónomos			
En moneda extranjera			
Obligaciones y bonos			
Préstamos de empresas del grupo			
Préstamos de empresas distintas del grupo			
Crédito oficial			
5. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES			
Materiales			
Inmateriales			
Financieras en empresas del grupo			
Obligaciones y bonos			
Participaciones accionarias			
Reembolso préstamos concedidos			
Financieras en empresas distintas del grupo			
Obligaciones y bonos			
Participaciones accionarias			
Reintegro préstamos concedidos			
6. VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA			
TOTAL	**33.453,00**	**30.000,00**	**30.000,00**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

S.O.P.D.E. S.A.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION

ESTADO DE RECURSOS	EUROS
1. SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	
De la entidad local	
De organismos autónomos	
Otras subvenciones	
2. APORTACIONES DE CAPITAL	
De la entidad local	
De organismos autónomos	
Otras subvenciones	
3. AUTOFINANCIACIÓN	**33.453,00**
Amortizaciones	33.453,00
Provisiones	
Previsiones	
Beneficios no distribuidos	
4. FINANCIACIÓN AJENA	
En moneda nacional	
Obligaciones y bonos	
Préstamos de empresas del grupo	
Préstamos de empresas distintas del grupo	
Préstamos del estado	
Préstamos de organismos autónomos	
En moneda extranjera	
Obligaciones y bonos	
Préstamos de empresas del grupo	
Préstamos de empresas distintas del grupo	
Crédito oficial	
5. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	
Materiales	
Inmateriales	
Financieras en empresas del grupo	
Obligaciones y bonos	
Participaciones accionarias	
Reembolso préstamos concedidos	
Financieras en empresas distintas del grupo	
Obligaciones y bonos	
Participaciones accionarias	
Reintegro préstamos concedidos	
6. VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA	
TOTAL	**33.453,00**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

S.O.P.D.E. S.A.

ESTADO DE LA DEUDA

DEUDA BANCARIA A 31/10/2013

A) DEUDA BANCARIA NO EXISTE

B) CAJA Y CUENTAS CORRIENTES saldos a 31/10/13

Caja			901,05
CAJAMAR C.C.C. 3058/0746/64/2720100809			13.299,00 €
SANTANDER C.C.C. 0049 3727 81 2414789570			2.487,68 €
SANTANDER C.C.C. 0049 372781 2214789707			0,29 €
UNICAJA 2103 0276 43 0030000362			738.024,63 €
UNICAJA IPF 651-660-679-688	TIPO INTERES 3 %	VTO.31/10/13	400.000,00 €
UNICAJA IPF 14884-893-900-919-928-937-946-955-964-973	TIPO INTERES 4%	VTO 31/12/13	1.000.000,00 €
CAJAMAR IPF	TIPO INTERES 2,50 %	VTO 26/12/201	700.000,00 €
TOTAL EFECTIVO CAJA, CTAS. CORRIENTES Y DEPÓSITOS			**2.854.712,65 €**



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

S.O.P.D.E. S.A.

PRESUPUESTO DE TESORERÍA

PRESUPUESTO DE TESORERIA EJERCICIO 2014

CONCEPTOS	PREVISION												TOTAL PERIODOS
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Aportacion Diputacion		281.250		281.250			281.250			281.250			1.125.000
Cobro de ventas	147.950	242.100	94.150	40.350	134.500	107.600	107.600	40.350	53.800	121.050	228.650	26.900	1.345.000
Saldo bancario (01/01/2014)	125.000												125.000
TOTAL COBROS	272.950	523.350	94.150	321.600	134.500	107.600	388.850	40.350	53.800	402.300	228.650	26.900	2.595.000
Nomina	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000	180.000	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000	180.000	1.260.000
Seguridad Social	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	540.000
Impuestos (IVA, IRPF)	150.000			85.000			85.000			85.000			405.000
Proveedores	85.000	85.000	85.000	85.000	85.000	85.000	85.000	85.000	85.000	85.000	85.000	85.000	1.020.000
Amortizacion prestamos													0
Gastos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL PAGOS	370.000	220.000	220.000	305.000	220.000	310.000	305.000	220.000	220.000	305.000	220.000	310.000	3.225.000
CASH FLOW NETO	**-97.050**	**356.300**	**230.450**	**247.050**	**161.550**	**-40.850**	**143.000**	**-36.650**	**-102.850**	**144.450**	**153.100**	**-130.000**	
Prestamos a CP													
Prestamos a LP													
Cancelación IPF	150.000					100.000		100.000	150.000			150.000	
Ampliacion de capital													
FINANCIACION UTILIZADA	150.000	0	0	0	0	100.000	0	100.000	150.000	0	0	150.000	650.000
CAJA Y BANCOS	**52.950**	**356.300**	**230.450**	**247.050**	**161.550**	**59.150**	**143.000**	**63.350**	**47.150**	**144.450**	**153.100**	**20.000**	**20.000**

(*) No se incluyen las indemnizaciones por despido correspondientes al Expediente de Regulación de Empleo al desconocerse su importe definitivo.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

S.O.P.D.E. S.A.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2014

A continuación se detallan los trabajos que se prevén realizar por los distintos departamentos de la sociedad a lo largo del año 2014, a partir de la mejor información disponible:

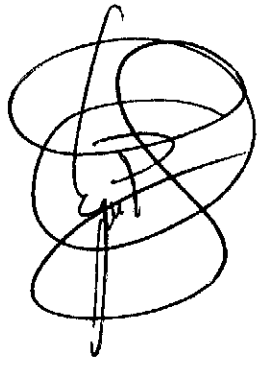
1. DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANA

- Revisión y adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Rincón de la Victoria en las fases de Aprobación Provisional y Definitiva.
- Revisión y adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alhaurín El Grande en las fases de Aprobación Inicial, Provisional y Definitiva.
- Plan General de Ordenación Urbana de Ojén para Aprobación Definitiva
- Avance de Planeamiento e Inventario de Edificaciones en Suelo No Urbanizable de los siguientes municipios:
    - Rincón de la Victoria
    - Alhaurín El Grande
- Estudio de Impacto Ambiental y Propuesta de Ordenación del Suelo No Urbanizable de los municipios de:
    - Rincón de la Victoria
    - Alhaurín El Grande
- Estudio de Impacto Ambiental del Polo de Dinamización turística de El Playazo en Nerja
- VIII Fase del estudio socio-territorial de la ciudad para el Ayuntamiento de Málaga
- Cursos ARC-GIS Avanzado. Diputación de Málaga
- Plan Local de Instalaciones Deportivas para el Ayuntamiento de Velez – Málaga
- Inventario de Edificaciones de los siguientes municipios:
    - Pizarra
    - Casarabonela
    - Coín
    - Alhaurín El Grande
    - Villanueva del Rosario
    - Villanueva de la Concepción
- Informes de Valoración para el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.
- Informes de Valoración de Garantía Hipotecaria

- Estudios de Mercado para las revisiones de ponencias de valores
- Estudios de Mercado para los Planes Generales de Ordenación Urbana

2.- DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN

- Realización de acciones y tareas relativas a la presencia de la Diputación en Internet: "málaga.es y redes sociales"
- Gobierno Abierto. Publicación de datos de la Diputación de Málaga en formato reutilizable. Acceso a datos públicos y participación en la toma de deciosiones.
- Asistencia y Alojamiento 74 Portales Webs Municipales
- Desarrollo nuevas herramientas Portales Web Municipales
- Portal de la transparencia para los Ayuntamientos de la Provincia
- Implantación LOPD y Auditorías de Seguridad para los municipios de la Provincia de Málaga
- Plataforma pública y de gestión RETOS 2020
- Gestión Direccionamiento IP Diputación de Málaga
- Alojamiento Servidores Web y Correo Electrónico AEHCOS 2014
- Alojamiento Servidor Correo Electrónico Aecamping 2014
- Alojamiento Servidores Web y Correo Electrónico Asociación de Hoteles Rurales AHRA 2014
- Alojamiento Servidores Asociación para la Promoción Turística de la Axarquía APTA
- Alojamiento Servidor Correo Electrónico Axaragua 2014
- Alojamiento y Gestión de Servidores Web y Correo Electrónico Consorcio Auditorio de Música de Málaga
- Asistencia y alojamiento Servidores Web y Correo electrónico OMAU Ayuntamiento de Málaga
- Edición y publicación de videos OMAU Ayuntamiento de Málaga
- Mantenimiento Sistema de calidad. Unidad de formación Diputación de Málaga
- Asistencia técnica auditoría de seguridad del Ayuntamiento de Manilva.
- Asistencia técnica de la Ley Orgánica de Protección de Datos para el Patronato de Recaudación Provincial.
- Mejoras Aplicación Concertación 2014.
- Portal Web Gran Senda.
- Los sistemas de calidad en las oficinas de atención.



3.- DEPARTAMENTO DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO

- Escuela Provincial de Emprendedores
- RETOS 2020
- Estudios Económico Financieros de los Planes Generales de Ordenación Urbana a desarrollar por SOPDE.
- Diseño y maquetación de material divulgativo y publicaciones para entidades municipales.
- Proyecto IDARA:
    - Servicio de Apoyo a la creación, consolidación e internacionalización de iniciativas empresariales sostenible especialmente de mujeres
    - Oficina de Apoyo a las Inversiones Málaga – Norte de Marruecos
    - Centro Integral de apoyo a las PYMES
    - Observatorio Transfronterizo para el Turismo Sostenible
- Puesta en valor de atractivos turísticos. Motivos para visitar el municipio de Nerja.
- Club de Producto de Turismo Activo en la Serranía de Ronda.
- Análisis de la oferta turística del Interior Andaluz mediante Sistemas de Información Geográfica.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

S.O.P.D.E. S.A.

OBJETIVOS Y RENTAS A GENERAR

OBJETIVOS Y RENTAS A GENERAR

OBJETIVOS Y RENTAS A GENERAR	EUROS
C) CIFRA DE VENTAS	**1.337.360,00**
En el mercado interior	1.337.360,00
En el mercado exterior	
D) PRODUCCIÓN	
Toneladas y otras unidades físicas	
Importe en miles de pesetas	
E) PUESTOS DE TRABAJO A CREAR	
Técnicos	
Administrativos	
Mano de obra cualificada	
Mano de obra sin cualificar	
F) INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
G) RENTAS QUE SE ESPERA GENERAR	
Sueldos y salarios	1.544.699,23
Otros gastos de personal	
Seguridad Social	435.980,80
Dividendo bruto	
Intereses	
Impuestos directos de la actividad	
Impuestos indirectos	
Beneficios retenidos	
Renta neta	**1.980.680,03**
Amortizaciones	33.453,00
Provisiones	
Renta bruta	**2.014.133,03**

OBJETIVOS A ALCANZAR Y RENTAS A GENERAR EJERCICIO 2014

A.-OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La Sociedad de Planificación y Desarrollo nace con el objetivo de *participar en aquellas actividades que contribuyan al desarrollo económico y social de la provincia de Málaga y que potenciando iniciativas generadoras de riqueza y promoción de empleo, sirvan a los intereses peculiares de la misma*. Así además se recoge de forma literal en su objeto social.

En el contexto socioeconómico actual, con tasas de desempleo provincial por encima del 30% donde los recursos son más escasos que nunca, cobra más sentido si cabe apelar a la literalidad del objeto social y orientar nuestros esfuerzos hacia todas aquellas actuaciones:

a) Que fomenten el desarrollo económico y el empleo.
b) Que potencien servicios, soluciones técnicas o de gestión enfocadas a la utilidad, la eficiencia y la rentabilidad (social o económica) de dichas acciones.
c) Que reviertan en un empleo eficiente de los recursos.

SOPDE se postula como un instrumento al servicio de la **Excma. Diputación de Málaga** que aporta sobre todo flexibilidad y capacidad para generar soluciones de forma eficaz y eficiente. Son múltiples las disciplinas que convergen en nuestra empresa y todas ellas pueden ser coordinadas y alineadas convenientemente, bajo una única dirección, para lograr los objetivos marcados:

- Planificación Urbanística y Gestión del Territorio.
- Tecnologías de la Información y Modernización.
- Desarrollo Económico y Turístico.

Nuestros clientes serán principalmente la propia Diputación Provincial y todos los municipios de la provincia de Málaga, con especial atención a aquellos menores de 25.000 habitantes.

Igualmente, estrecharemos la coordinación con clientes especialmente relevantes, tales como el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga y el Patronato de Turismo, a quienes prestamos servicios de diversa índole.

Finalmente, y cara a garantizar la solvencia futura de SOPDE, atenderemos aquellas posibles colaboraciones con otros entes y empresas, tanto públicas como privadas, que siendo compatibles con nuestro objeto social, nos permita generar actividad y negocio para SOPDE.

B. OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO

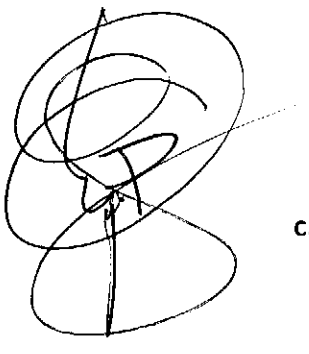
Para el ejercicio 2014 las líneas de trabajo principales serán las siguientes:

1. **Apoyo a la Excma. Diputación de Málaga**. Impulso al desarrollo de soluciones técnicas y de gestión en cualquiera de sus áreas de trabajo.

2. **Servicios a los municipios**:
    a. Apoyo a los municipios en la redacción de su **planeamiento urbano y posterior gestión urbanística**.
    b. Apoyo a la gestión de las corporaciones locales, aplicando **las nuevas tecnologías** al desarrollo local. Incorporación del ámbito rural de la provincia de Málaga a la sociedad de la información.
    c. Apoyo a los municipios en su gestión en general colaborando con nuestros servicios en una mejor gestión de sus recursos. **Apoyo en materia operativa, funcional y medioambiental**.
    d. Apoyo a los municipios en su planificación estratégica y en todas aquellas **acciones encaminadas a promover el desarrollo económico**.

3. Asesoramiento y asistencia técnica a **proyectos inversores en la provincia de Málaga**. Se trata tanto de **promover nuevas iniciativas** de negocio como ayudar a las ya existentes a reenfocar su actividad.

    a. **Apoyo técnico económico – financiero**. Se prestará especial atención a pymes y autónomos como habituales figuras promotoras de nuevas actividades comerciales, si bien se prestará servicio a cualquier iniciativa de negocio que pueda suponer un beneficio para la provincia de Málaga.
    b. **Gestión y puesta en valor de diferentes instrumentos financieros** al servicio de los emprendedores.
        i. Potenciación de la red de **Business Angels** (inversores privados).
        ii. **Acuerdos con entidades financieras** para facilitar el acceso al crédito de aquellas iniciativas de negocio que sean potencialmente viables.
        iii. Puesta en servicio de cualquier otra fórmula de financiación / aval.
    c. Promover **nuevos acuerdos y convenios** con agrupaciones que favorezcan la creación de nuevas iniciativas empresariales.

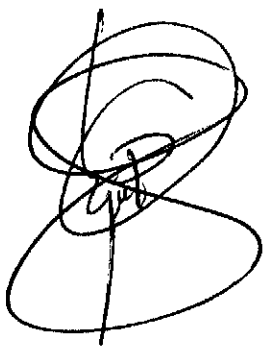




d. **Apoyo a la internacionalización** de las pequeñas y medianas empresas de la provincia en el marco de los acuerdos de Colaboración de la Unión Europea.
e. Desarrollo de **programas formativos** tanto sobre nuevas tecnologías, como otros orientados a la formación profesional de desempleados.
f. **Difusión de este servicio** a todos los ámbitos de la provincia.
g. **Captación activa de nuevos inversores y proyectos**.

4. Impulsar aquellas iniciativas encaminadas a **optimizar la gestión de SOPDE** e incrementar su actividad de negocio:

    a. Promover la generación de nuevos productos / servicios / soluciones.
    b. Incrementar la actividad comercial y de promoción de la SOPDE cara a una eficaz puesta en valor de sus servicios.
    c. Impulsar la difusión de la SOPDE, S.A. como empresa pública de la Excma. Diputación e instrumento de desarrollo económico al servicio de la provincia y de la propia diputación.
    d. Promover la interrelación departamental en el desarrollo de nuestros proyectos.
    e. Gestión eficiente de los recursos.
    f. Optimización de la estructura funcional de la compañía.





DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

S.O.P.D.E. S.A.

ACUERDO DE APROBACIÓN

CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO SOPDE, SOCIEDAD ANÓNIMA, CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2013.

D. Eugenio Palomo Aguilera, Secretario del Consejo de Administración y de la Junta General de la Sociedad de Planificación y Desarrollo, Sociedad Anónima, empresa pública dependiente totalmente de la Diputación Provincial de Málaga con domicilio social en Málaga, Plaza de la Marina, 4, 29015 Málaga e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 1.125, Libro 38, Sección General de Sociedades, Folio 1, Hoja MA-2031, Inscripción 1ª, **CERTIFICA:**

Las circunstancias y acuerdos que a continuación se indican referidas a la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la entidad mercantil Sociedad de Planificación y Desarrollo, SOPDE, Sociedad Anónima, el día 25 de noviembre de 2013, y que constan en el acta de dicha sesión:

PRIMERO.- Que la citada sesión se celebró en la ciudad de Málaga, el referido 25 de noviembre de 2013, en la Sala de Juntas nº 2 de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, habiéndose debidamente convocado en la forma prevista en los Estatutos Sociales.

SEGUNDO.- Que a la misma asistieron los siguientes señores/as: D. Carlos María Conde O´Donnell, D. Ignacio Mena Molina, Dª. Leonor García-Agua Juli, Dª Marina Bravo Casero, D. Juan Jesús Bernal Ortiz, y D. José Ortiz García. D. Francisco Conejo Rueda excusa su asistencia y delega su voto en el consejero D. José Ortiz García. D. Jacobo Florido Gómez excusa su asistencia y delega su voto en D. Carlos María Conde O´Donnell. Dª Antonia Morillas González excusa su asistencia. Asiste, con voz pero sin voto, el Sr. Gerente, D. Ángel Castilla Asensio.

TERCERO.- Que en dicho Consejo de Administración, como punto 3º del orden del día, se adoptó POR MAYORÍA SIMPLE el siguiente acuerdo:

"Aprobación del presupuesto de SOPDE, S.A. para el ejercicio 2014:

PRESUPUESTO DE SOPDE, S.A. EJERCICIO 2014

PREVISION DE GASTOS	**Euros**
I) GASTOS DE EXPLOTACION	
Trabajos realizados por otras empresas	598.130 €
Sueldos y salarios	1.980.680 €
Dotación a la amortización	33.453 €
Servicios exteriores	291.097 €
TOTAL	**2.903.360 €**

PREVISION DE INGRESOS	**Euros**
I) INGRESOS DE EXPLOTACION	
Ventas de Trabajos y Servicios	1.337.360,00
Subvención a la explotación	1.566.000,00
TOTAL	**2.903.360,00**

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

EMPROVIMA, S.A.

PREVISIONES DE INGRESOS - GASTOS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

EMPROVIMA, S.A.

PRESUPUESTO

málaga.es diputación
economía y hacienda
gestión económica y presupuestaria

RESUMEN DEL PRESUPUESTO EMPROVIMA 2014

	NATURALEZA DEL INGRESO	Importe
INGRESOS	1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
	3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	617.668,11
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	141.741,30
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	35.000,00
	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	188.346,95
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS DEFINITIVOS ....:	**982.756,36**

	NATURALEZA DEL GASTO	Importe
GASTOS	1. GASTOS DE PERSONAL	671.142,17
	2. GASTOS CORR. EN BIENES Y SERV.	257.578,61
	3. GASTOS FINANCIEROS	47.485,58
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
	6. INVERSIONES REALES	6.550,00
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL GASTOS ANTEPROYECTO ...:	**982.756,36**

RESUMEN GENERAL

IMPORTAN LOS INGRESOS	**982.756,36 €**
IMPORTAN LOS GASTOS	**982.756,36 €**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

EMPROVIMA, S.A.

INGRESOS: RESUMEN POR CAPITULOS

málaga.es diputación
economía y hacienda
gestión económica y presupuestaria

PRESUPUESTO DE INGRESOS EMPROVIMA 2014

(RESUMEN POR CAPÍTULOS)

INGRESOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	% / TOTAL
	A1) OPERACIONES CORRIENTES		
	1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00%
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00%
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	617.668,11	62,85%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	141.741,30	14,42%
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	35.000,00	3,56%
	A2) OPERACIONES DE CAPITAL		
	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	188.346,95	19,17%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
B) OPERACIONES FINANCIERAS	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	TOTAL INGRESOS ……:	**982.756,36**	**100,00%**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

EMPROVIMA, S.A.

INGRESOS: COMPARATIVOS 2013 - 2014

EMPROVIMA

INGRESOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR

PARTICIPACIÓN DIFERENTES CAPÍTULOS EN INGRESOS TOTALES

INGRESOS	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	% / TOTAL	PPTO.INICIAL ACTUAL	% / TOTAL
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	1.758.019,62	97,99%	617.668,11	62,85%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00	0,06%	141.741,30	14,42%
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	35.000,00	1,95%	35.000,00	3,56%
	TOTAL	**1.794.019,62**	**100,00%**	**794.409,41**	**80,83%**
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00%	188.346,95	19,17%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	TOTAL	**0,00**	**0,00%**	**188.346,95**	**19,17%**
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS:		**1.794.019,62**	**100,00%**	**982.756,36**	**100,00%**

EMPROVIMA

INGRESOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR

INGRESOS	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	PPTO.INICIAL ACTUAL	VARIACIÓN VALORES ABSOLUTOS
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
	3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	1.758.019,62	617.668,11	-1.140.351,51
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00	141.741,30	140.741,30
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	35.000,00	35.000,00	0,00
	TOTAL	**1.794.019,62**	**794.409,41**	**-999.610,21**
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	188.346,95	188.346,95
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	**0,00**	**188.346,95**	**188.346,95**
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS:	**1.794.019,62**	**982.756,36**	**-811.263,26**

EMPROVIMA

INGRESOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR

INGRESOS	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	PPTO.INICIAL ACTUAL	VARIACIÓN PORCENTUAL
	1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	
A) OPERACIONES CORRIENTES	3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	1.758.019,62	617.668,11	-64,87%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00	141.741,30	14.074,13%
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	35.000,00	35.000,00	0,00%
	TOTAL	**1.794.019,62**	**794.409,41**	**-55,72%**
	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	188.346,95	
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	
B) OPERACIONES DE CAPITAL	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	
	TOTAL	**0,00**	**188.346,95**	
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS:	**1.794.019,62**	**982.756,36**	**-45,22%**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

EMPROVIMA, S.A.

GASTOS: RESUMEN POR CAPITULOS

málaga.es diputación
economía y hacienda
gestión económica y presupuestaria

PRESUPUESTO DE GASTOS EMPROVIMA 2014

(RESUMEN POR CAPÍTULOS)

G A S T O S	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	% / TOTAL
	A1) OPERACIONES CORRIENTES		
	1. GASTOS DE PERSONAL	671.142,17	68,29%
	2. GASTOS CORR. EN BIENES Y SERV.	257.578,61	26,21%
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3. GASTOS FINANCIEROS	47.485,58	4,83%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
	A2) OPERACIONES DE CAPITAL		
	6. INVERSIONES REALES	6.550,00	0,67%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
B) OPERACIONES FINANCIERAS	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	TOTAL GASTOS ……..:	**982.756,36**	**100,00%**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

EMPROVIMA, S.A.

GASTOS: COMPARATIVOS 2013 - 2014

EMPROVIMA

GASTOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR

PARTICIPACIÓN DIFERENTES CAPÍTULOS EN GASTOS TOTALES

G A S T O S	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	% / TOTAL	PPTO.INICIAL ACTUAL	% / TOTAL
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. GASTOS DE PERSONAL	1.011.272,25	56,37 %	671.142,17	68,29%
	2. GASTOS CORR. EN BIENES Y SERV.	633.780,93	35,33 %	257.578,61	26,21%
	3. GASTOS FINANCIEROS	141.941,44	7,91 %	47.485,58	4,83%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00 %	0,00	0,00%
	TOTAL	**1.786.994,62**	**99,61 %**	**976.206,36**	**99,33%**
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. INVERSIONES REALES	7.025,00	0,39 %	6.550,00	0,67%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00 %	0,00	0,00%
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %	0,00	0,00%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %	0,00	0,00%
	TOTAL	**7.025,00**	**0,39 %**	**6.550,00**	**0,67%**
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS:	**1.794.019,62**	**100,00 %**	**982.756,36**	**100,00%**

EMPROVIMA

GASTOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR

G A S T O S	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	PPTO.INICIAL ACTUAL	VARIACIÓN VALORES ABSOLUTOS
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. GASTOS DE PERSONAL	1.011.272,25	671.142,17	-340.130,08
	2. GASTOS CORR. EN BIENES Y SERV.	633.780,93	257.578,61	-376.202,32
	3. GASTOS FINANCIEROS	141.941,44	47.485,58	-94.455,86
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	**1.786.994,62**	**976.206,36**	**-810.788,26**
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. INVERSIONES REALES	7.025,00	6.550,00	-475,00
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	**7.025,00**	**6.550,00**	**-475,00**
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS:	**1.794.019,62**	**982.756,36**	**-811.263,26**

EMPROVIMA

GASTOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR

G A S T O S	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	PPTO.INICIAL ACTUAL	VARIACIÓN PORCENTUAL
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. GASTOS DE PERSONAL	1.011.272,25	671.142,17	-33,63%
	2. GASTOS CORR. EN BIENES Y SERV.	633.780,93	257.578,61	-59,36%
	3. GASTOS FINANCIEROS	141.941,44	47.485,58	-66,55%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	
	TOTAL	**1.786.994,62**	**976.206,36**	**-45,37%**
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. INVERSIONES REALES	7.025,00	6.550,00	-6,76%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	
	TOTAL	**7.025,00**	**6.550,00**	**-6,76%**
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS:	**1.794.019,62**	**982.756,36**	**-45,22%**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

EMPROVIMA, S.A.

INFORME JUSTIFICATIVO DE INGRESOS Y GASTOS

Memoria justificativa de los presupuestos de Emprovima para 2014

Cuenta de pérdidas y ganancias

Importe neto de cifra de negocios y variación de productos terminados. Se han previsto dos ventas de inmuebles en 2014, lo que estaría en línea con lo vendido en 2013.

Por otra parte, se ha incorporado una nueva línea de ingresos. Se trata de la facturación esperada por la gestión de los registros públicos municipales de demandantes de vivienda protegida. Las tarifas previstas son de 5.000 euros al año por la gestión en municipios menores de 5.000 habitantes y 7.000 euros al año por dicha gestión en municipios superiores a 5.000 habitantes. Los ingresos previstos para 2014 por esta actividad ascienden a 240.000 euros.

Con respecto a los ingresos por alquileres de las **inversiones inmobiliarias**, se mantienen las cuatro promociones que actualmente están destinadas al alquiler: Mollina, Humilladero, Riogordo y Ardales:

- 20 viviendas, 20 aparcamientos y 20 trasteros en Mollina, en régimen de Alquiler renta básica a 25 años.
- 22 viviendas, 22 aparcamientos y 22 trasteros en Humilladero, en régimen de Alquiler renta básica a 25 años.
- 5 viviendas en Riogordo, en régimen de Alquiler renta básica a 25 años.
- 8 viviendas y 8 aparcamientos en Ardales, en régimen de alquiler con opción a compra a 10 años.

Aprovisionamientos. Aunque no se prevé actividad constructiva significativa en 2014, están previstos activar gastos correspondientes a las promociones en marcha.

Gastos de personal. En esta partida se han recogido tanto los salarios y gastos de Seguridad Social de las 4 personas previstas en 2014, también se han incluido las indemnizaciones de los afectados por el expediente de regulación de empleo actualmente en marcha.

Otros gastos de explotación. Se prevé una baja respecto a ejercicios anteriores por la caída de la actividad y el menor volumen de personal.

Amortización del inmovilizado. En línea con ejercicios anteriores.
Los **ingresos financieros** se reducen debido a la bajada del volumen de efectivo.

Se empiezan a recoger los **gastos financieros**, correspondientes a los préstamos que financian las promociones destinadas al alquiler.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

EMPROVIMA, S.A.

CUENTA DE EXPLOTACIÓN

CUENTA DE EXPLOTACIÓN
EJERCICIO 2014

Euros

DEBE			HABER		
CUENTA	**NOMBRE**	**IMPORTE**	**CUENTA**	**NOMBRE**	**IMPORTE**
3	EXISTENCIAS ACTUALES	0,00	3	EXISTENCIAS FINALES	0,00
39	PROVISIÓN DEPREC. EXISTENCIAS	0,00	39	PROVISIÓN DEPREC. EXISTENCIAS	0,00
60	COMPRAS	140.919,75	70	VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	617.668,11
61	VARIACIÓN EXISTENCIAS MAT. PRIMAS	0,00	71	VARIACIÓN EXISTENCIAS PROD. TERMINADOS	120.095,70
62	SERVICIOS EXTERIORES	116.658,86	72		
63	TRIBUTOS	0,00	73	TRABAJOS REALIZADOS PARA SU INMOVILIZADO	68.251,25
64	GASTOS DE PERSONAL	671.142,17	74	SUBVENCIONES DIPUTACIÓN	1.000,00
65	OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	0,00	75	OTRAS SUBVENCIONES	0,00
66	GASTOS FINANCIEROS	47.485,58	76	OTROS INGRESOS DE GESTIÓN CORRIENTE	140.741,30
67	PÉRDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZAD	0,00	77	INGRESOS PARTICIPACIONES EN CAPITAL	0,00
68	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	6.550,00	78	INGRESOS PROCEDENTES INMOVILIZADO	0,00
69	DOTACIÓN A LAS PROVISIONES	0,00	79	OTROS INGRESOS	35.000,00
129	RESULTADOS (BENEFICIOS)	0,00	129	RESULTADOS (PÉRDIDAS)	0,00
	TOTAL	**982.756,36**		**TOTAL**	**982.756,36**

Plaza de la Marina 4, 3ª Planta 29015 Málaga Telf: 952 22 80 37 Fax: 952 60 86 82
administracion@emprovima.org

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

EMPROVIMA, S.A.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EMPRESA PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
DIPUTACION DE MALAGA

málaga.es diputación

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
EJERCICIO 2014

Euros

DEBE		HABER	
A. GASTOS	982.756,36	B. INGRESOS	982.756,36
1. Reducción de existencias y productos terminados y en curso	0,00	1. Importe neto de la cifra de negocios	617.668,11
2. Aprovisionamientos	140.919,75	a) Ventas	377.668,11
a) Consumos de mercaderías	0,00	b) Prestaciones de servicios	240.000,00
b) Consumos de materias primas	0,00	c) Devoluciones y rappels sobre ventas	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	140.919,75	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso	120.095,70
d) Deterioro de mercaderías y materias primas	0,00	3. Trabajos realiz. por la empresa para activo	68.251,25
3. Gastos de personal	671.142,17	4. Otros ingresos de la explotación	141.741,30
a) Sueldos salarios y asimilados	613.750,56	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	140.741,30
b) Cargas sociales	57.391,61	b) Subvenciones explotación incorporadas resultado	1.000,00
c) Provisiones	0,00	c) Otras subvenciones	0,00
4. Amortización del inmovilizado	6.550,00		
a) Amortización del inmovilizado intangible	1.700,00		
a) Amortización del inmovilizado material	4.850,00		
a) Amortización de las inversiones financieras	0,00		
5. Otros gastos de explotación	116.658,86		
a) Servicios exteriores	116.658,86		
b) Tributos	0,00		
c) Pérdidas,deterioro y variación prov. Operac. Comer.	0,00		
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00		
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	12.485,58	II. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	0,00
6.Gastos financieros	47.485,58	5. Ingresos financieros	35.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	a) De participaciones en instrumentos financieros	0,00
b) Por deudas con terceros	47.485,58	b) De valores negociables y otros instrumentos financ.	35.000,00
c) Por actualización de provisiones	0,00	c) Imp. de subvenciones, donaciones y legados financ.	0,00
7. Variacion de Valor Razonable Instrum. Financ.	0,00	6. Diferencias positivas de cambio	0,00
8. Diferencias negativas de cambio	0,00		
9. Deterioros Result. Enajenac. Instrum. Financ.	0,00		
10. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	0,00		
II RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	0,00	II RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	12.485,58
III. BEFENICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	0,00	III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	0,00
1. Deterioros y resultados negativos por enajenac. Inmov.	0,00	7. Resultados positivos por la enajenación de inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	- Inmovilizado intangible	0,00
- Inmovilizado intangible	0,00	- Inmovilizado material	0,00
- Inmovilizado material	0,00	- Inversiones financieras	0,00
- Inversiones financieras	0,00	8. Otros resultados	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	a) Ingresos excepcionales	0,00
- Inmovilizado intangible	0,00		
- Inmovilizado material	0,00		
- Inversiones financieras	0,00		
2. Otros resultados	0,00		
a) Gastos excepcionales	0,00		
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	0,00	IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	0,00
V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	0,00	V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	0,00
13. Impuestos sobre beneficios	0,00		
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	0,00	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	0,00

Plaza de la Marina 4, 3ª Planta 29015 Málaga Telf: 952 22 80 37 Fax: 952 60 86 82
administracion@emprovima.org

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

EMPROVIMA, S.A.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

PRESUPUESTO DE CAPITAL
EJERCICIO 2014

Euros

ESTADO DE INVERSIONES REALES	2.014	ESTADO DE FINANCIACIÓN	2.014
. Inmovilizado intangible	**0,00**	**1. Subvenciones de capital recibidas**	**0,00**
Desarrollo	0,00	De la entidad local	0,00
Aplicaciones informáticas	0,00	De organismos autónomos	0,00
Anticipos	0,00	Otras subvenciones	0,00
Resto inmovilizado intangible	0,00	**2. Aportaciones de capital**	**0,00**
. Inmovilizado material	**10.772,78**	De la entidad local	0,00
Terrenos	0,00	De organismos autónomos	0,00
Anticipos	0,00	De accionistas privados	0,00
Resto inmovilizado material	10.772,78	**3. Autofinanciación**	**6.550,00**
. Inversiones inmobiliarias	**8.130,27**	Amortizaciones	6.550,00
Terrenos	0,00	Provisiones	0,00
Construcciones	8.130,27	Previsiones	0,00
. Inversiones empresas del grupo y asociadas a L.P.	**0,00**	Beneficios no distribuidos	0,00
. Inversiones financieras a largo plazo	**0,00**	**4. Financiación ajena**	**0,00**
Instrumentos de patrimonio	0,00	Obligaciones y bonos	0,00
Otros activos financieros	0,00	Préstamos de empresas del grupo	0,00
. Existencias	**353.313,08**	Préstamos de empresas distintas grupo	0,00
Existencias	353.313,08	* Póliza de Crédito	0,00
Anticipos	0,00	* Préstamos Hipotecarios Venta	0,00
. Reembolso de créditos	**33.430,68**	* Préstamos Hipotecarios Alquiler	0,00
Obligaciones y bonos		Préstamos de Organismos Autónomos	0,00
Préstamos de empresas del grupo		**5. Enajenación de inversiones**	**0,00**
Préstamos de empresas distintas grupo		Materiales	0
* Póliza de Crédito		Inmateriales	0,00
* Préstamos Hipotecarios Venta		Financieras	0
* Préstamos Hipotecarios Alquiler	33.430,68		
Préstamos de Organismos Autónomos			
. Variación de capital circulante	**0**	**6. Variación de capital circulante**	**399.096,81**
TOTAL	**405.646,81**	**TOTAL**	**405.646,81**

Plaza de la Marina 4, 3ª Planta 29015 Málaga Telf: 952 22 80 37 Fax: 952 60 86 82
administracion@emprovima.org

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

EMPROVIMA, S.A.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN
EJERCICIO 2014

Euros

ESTADO DE INVERSIONES REALES	2.014	ESTADO DE FINANCIACIÓN	2.014
. Inmovilizado intangible	**0,00**	**1. Subvenciones de capital recibidas**	**0,00**
Desarrollo	0,00	De la entidad local	0,00
Aplicaciones informáticas	0,00	De organismos autónomos	0,00
Anticipos	0,00	Otras subvenciones	0,00
Resto inmovilizado intangible	0,00	**2. Aportaciones de capital**	**0,00**
. Inmovilizado material	**10.772,78**	De la entidad local	0,00
Terrenos	0,00	De organismos autónomos	0,00
Anticipos	0,00	De accionistas privados	0,00
Resto inmovilizado material	10.772,78	**3. Autofinanciación**	**6.550,00**
. Inversiones inmobiliarias	**8.130,27**	Amortizaciones	6.550,00
Terrenos	0,00	Provisiones	0,00
Construcciones	8.130,27	Previsiones	0,00
. Inversiones empresas del grupo y asociadas a L.P.	**0,00**	Beneficios no distribuidos	0,00
. Inversiones financieras a largo plazo	**0,00**	**4. Financiación ajena**	**0,00**
Instrumentos de patrimonio	0,00	Obligaciones y bonos	0,00
Otros activos financieros	0,00	Préstamos de empresas del grupo	0,00
. Existencias	**353.313,08**	Préstamos de empresas distintas grupo	0,00
Existencias	353.313,08	* Póliza de Crédito	0,00
Anticipos	0,00	* Préstamos Hipotecarios Venta	0,00
. Reembolso de créditos	**33.430,68**	* Préstamos Hipotecarios Alquiler	0,00
Obligaciones y bonos		Préstamos de Organismos Autónomos	0,00
Préstamos de empresas del grupo		**5. Enajenación de inversiones**	**0,00**
Préstamos de empresas distintas grupo		Materiales	0
* Póliza de Crédito		Inmateriales	0,00
* Préstamos Hipotecarios Venta		Financieras	0
* Préstamos Hipotecarios Alquiler	33.430,68		
Préstamos de Organismos Autónomos			
. Variación de capital circulante	**0**	**6. Variación de capital circulante**	**399.096,81**
TOTAL	**405.646,81**	**TOTAL**	**405.646,81**

Plaza de la Marina 4, 3ª Planta 29015 Málaga Telf: 952 22 80 37 Fax: 952 60 86 82
administracion@emprovima.org

EMPRESA PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
DIPUTACION DE MALAGA

málaga.es diputación

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN
EJERCICIO 2014

MEMORIA DE ACTIVIDADES

1. Venta de las promociones en cartera, ubicadas en:
Cuevas Bajas
Nerja I
Fuente Piedra
Casabermeja
Campillos
Ojén

2. Venta de aparcamientos, trasteros y locales comerciales

3. Finalización y venta de las promociones en curso, situadas en:
Secadero
Júzcar
Nerja
Monda

4. Explotación en alquiler inmuebles en:
Mollina
Humilladero
Riogordo
Ardales

5. Gestión de los registros de demandantes de viviendas de los siguientes municipios:

Cortes de la Frontera	Mollina
Benarrabá	Alameda
Benalauría	Villanueva de la Concepción
Algatocín	Casabermeja
Benadalid	Colmenar
Atajate	Riogordo
Jimena de Líbar	Villanueva del Rosario
Júzcar	Cuevas Bajas
Tolox	Villanueva de Tapia
Istán	Cútar
Ojén	Comares
Arriate	Almáchar
Casarabonela	Iznate
Cártama	Benamargosa
Álora	Alcaucín
Cañete la Real	Canillas de Aceituno
Almargen	Cómpeta
Teba	Torrox
Campillos	Nerja
Sierra de Yeguas	El Borje

Plaza de la Marina 4, 3ª Planta 29015 Málaga Telf. 952 22 80 37 Fax. 952 60 86 82
administracion@emprovima.org

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

EMPROVIMA, S.A.

ESTADO DE LA DEUDA

ESTADO Y PREVISIÓN DE LA DEUDA
EJERCICIO 2014

PRESTAMOS HIPOTECARIOS LARGO PLAZO	SALDO 31/12/2014
Promoción Humilladero	1.945.757,34
Promoción Riogordo	350.558,10
Promoción Ardales	535.072,55
TOTAL	2.831.387,99

PRESTAMOS HIPOTECARIOS LARGO PLAZO	INTERESES 31/12/2014
Promoción Humilladero	0,00
Promoción Riogordo	0,00
Promoción Ardales	0,00
TOTAL	0,00

PRESTAMOS HIPOTECARIOS CORTO PLAZO	SALDO 31/12/2014
Promoción Casabermeja	48.446,27
Promoción Juzcar	192.442,02
Promoción Secadero	1.104.550,21
Promoción Ojen	216.066,97
Promoción Campillos	139.898,93
Promoción Cuevas Bajas	213.512,49
Promoción Fuente Piedra	277.836,84
Promoción Nerja	82.008,03
TOTAL	2.274.761,76

PRESTAMOS HIPOTECARIOS CORTO PLAZO	INTERESES 31/12/2014
Promoción Casabermeja	1.415,57
Promoción Juzcar	3.503,51
Promoción Secadero	20.109,01
Promoción Ojen	2.599,11
Promoción Campillos	3.637,26
Promoción Cuevas Bajas	6.041,02
Promoción Fuente Piedra	7.887,17
Promoción Nerja	2.292,93
TOTAL	47.485,58

Plaza de la Marina 4, 3ª Planta 29015 Málaga Telf: 952 22 80 3[illegible] Fax: 952 60 86 82
administracion@emprovima.org

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

EMPROVIMA, S.A.

OBJETIVOS Y RENTAS A GENERAR

EMPRESA PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
DIPUTACION DE MALAGA

málaga.es diputación

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN
EJERCICIO 2014

OBJETIVOS A ALCANZAR Y RENTA A GENERAR
1) Objetivos estratégicos
a.-) Promoción de Viviendas Sociales en régimen de Venta y Alquiler
b.-) Promoción de Aparcamientos
c.-) Redacción de Planeamiento
d.-) Redacción y Ejecución de Proyectos de Urbanización
e,-) Ejecución de Obras por encomienda de la Diputación Provincial de Málaga
f,-) Ejecución de Obras por encomienda Municipal
g.-) Redacción y Ejecución de Proyectos de Polígonos Industriales
h.-) Elaboración de los censos municipales de demandantes de viviendas
j.-) Elaboración y ayuda a los ayuntamientos para la confección de las calificaciones provisionales y definitivas de las Viviendas de V.P.O.
2) Objetivos y acciones concretas a desarrollar en el año 2014
a.-) Terminación de los convenios específicos iniciados en ejercicios anteriores
b.-) Gestión de los registros públicos municipales de demandantes de vivienda protegida
c.-) Explotación de inmuebles en alquiler

Euros

OBJETIVOS A ALCANZAR Y RENTA A GENERAR	Importe
3) Cifra de Ingresos	982.756,36
Ventas de viviendas, aparcamientos, trasteros y locales comerciales	377.668,11
Alquiler de inmuebles	140.741,30
Gestión registros de demandantes	240.000,00
Subvenciones	
* Subvención Diputación Provincial	1.000,00
* Otras Subvenciones	
Aumento de existencias de productos terminados y en curso	120.095,70
Trabajos realiz. por la empresa para activo	68.251,25
Otros ingresos	35.000,00
4) Rentas que se esperan generar	976.206,36
Aprovisionamientos	140.919,75
Sueldos y salarios	613.750,56
Otros gastos de personal	0,00
Seguridad Social	57.391,61
Dividendo bruto	0,00
Gastos financieros	47.485,58
Otros gastos	116.658,86
Impuestos directos de la actividad	0,00
Impuestos indirectos	0,00
RENTA NETA	6.550,00
Amortizaciones	6.550,00
Provisiones	0
RENTA BRUTA	0,00

Plaza de la Marina 4, 3ª Planta 29015 Málaga Telf: 952 22 80 37 Fax: 952 60 86 82
administracion@emprovima.org

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

EMPROVIMA, S.A.

PLAN DE TESORERÍA

PRESUPUESTOS DE ENTIDADES LOCALES PARA 2.014
PLAN DE TESORERIA 2.014

CONCEPTO	Cobros/Pagos Acumulados 31/12/2013	Ejercicio 2.014
Saldo Inicial Tesorería al comienzo del periodo	**2.265.670,13**	**2.265.670,13**
Flujo Efectivo de Actividades de Explotación	**0,00**	**-345.788,52**
Flujo Efectivo de Actividades de Inversión	**0,00**	**0,00**
Cobro por desinversiones	0,00	0,00
Pagos por desinversiones	0,00	0,00
Flujo Efectivo de Actividades de Financiación	**0,00**	**0,00**
Cobros por Actividades de Financiación	0,00	0,00
Pagos por Actividades de Financiación	0,00	0,00
Efecto de las Variaciones del tipo de Cambio	**0,00**	**0,00**
Saldo de Caja	**2.265.670,13**	**1.919.881,61**
Previsión Mínimo de Tesorería	**0,00**	**0,00**
Necesidad Endeudamiento/ Excedente Tesorería	**2.265.670,13**	**1.919.881,61**

Plaza de la Marina 4, 3ª Planta 29015 Málaga Telf: 952 22 80 37 Fax: 952 60 86 82
administracion@emprovima.org

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

EMPROVIMA, S.A.

ACUERDO DE APROBACIÓN

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
ECONOMÍA Y HACIENDA
16 DIC 2013
ENTRADA -
Nº .....

EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE MALAGA
DIPUTACION DE MALAGA

José Mayo Torres, como Secretario de la EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE MALAGA S.A.U.,

CERTIFICO:

Que en sesión del Consejo de Administración de la EMPRESA PUBLICA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE MALAGA S.A.U., celebrado el día 25 de noviembre de 2.013, y tras su correspondiente debate y votación, fue aprobado el presupuesto de esta entidad para el ejercicio 2014 con un importe de 405.646,81 €,.por una mayoría en la votación de seis a favor y tres en contra, siendo los primeros, entre presentes y representados los Sres. Consejeros Dª. Ana Carmen Mata Rico, Dª. Emilia Ana Jiménez Cueto, D. Jacobo Florido Gómez, Dª. Mª Pilar Conde Cibrán, Dª. Antonia Ledesma Sánchez y Dª. Mª Francisca Caracuel García y los segundos, entre presentes y representado D. Pedro Fernández Ibar, D. Javier García León y D. José María Ruiz Lizana.

Se incorpora como Anexo a este certificado copia de dicho presupuesto.

Lo cual, y a los efectos oportunos, firmo en Málaga, a trece de diciembre de dos mil trece.

V°B° LA PRESIDENTA

Fdo.- Dª Ana Carmen Mata Rico

EL SECRETARIO

D. José Mayo Torres

Plaza de la Marina nº 4, 3º, 29015 MALAGA Teléfonos 95-2228037 Fax: 95-2608682 Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, 24/11/97, Tomo 2055, Folio 27, Hoja MA-30118 CIF A- 29869997

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO MÁLAGA-COSTA DEL SOL. S.L.

PREVISIÓN DE INGRESOS-GASTOS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO MÁLAGA-COSTA DEL SOL. S.L.

PRESUPUESTO

málaga.es diputación
economía y hacienda
gestión económica y presupuestaria

Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol, S.L.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2014

	NATURALEZA DEL INGRESO	Importe
INGRESOS	1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
	3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	120.000,00
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.780.000,00
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS DEFINITIVOS ....:	**3.900.000,00**

	NATURALEZA DEL GASTO	Importe
GASTOS	1. GASTOS DE PERSONAL	1.472.600,00
	2. GASTOS CORR. EN BIENES Y SERV.	2.427.400,00
	3. GASTOS FINANCIEROS	0,00
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
	6. INVERSIONES REALES	0,00
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL GASTOS ANTEPROYECTO ...:	**3.900.000,00**

RESUMEN GENERAL	
IMPORTAN LOS INGRESOS	**3.900.000,00 €**
IMPORTAN LOS GASTOS	**3.900.000,00 €**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO MÁLAGA-COSTA DEL SOL. S.L.

INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

málaga.es diputación
economía y hacienda
gestión económica y presupuestaria

Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol, S.L.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

(RESUMEN POR CAPÍTULOS)

INGRESOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	% / TOTAL
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	**A1) OPERACIONES CORRIENTES**		
	1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00%
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00%
	3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	120.000,00	3,08%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.780.000,00	96,92%
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00%
	A2) OPERACIONES DE CAPITAL		
	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
B) OPERACIONES FINANCIERAS	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	TOTAL INGRESOS ……..:	**3.900.000,00**	**100,00%**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO MÁLAGA-COSTA DEL SOL. S.L.

GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

málaga.es diputación
economía y hacienda
gestión económica y presupuestaria

Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol, S.L.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

(RESUMEN POR CAPÍTULOS)

G A S T O S	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	% / TOTAL
	A1) OPERACIONES CORRIENTES		
	1. GASTOS DE PERSONAL	1.472.600,00	37,76%
	2. GASTOS CORR. EN BIENES Y SERV.	2.427.400,00	62,24%
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
	A2) OPERACIONES DE CAPITAL		
	6. INVERSIONES REALES	0,00	0,00%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
B) OPERACIONES FINANCIERAS	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	TOTAL GASTOS ……..:	**3.900.000,00**	**100,00%**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO MÁLAGA-COSTA DEL SOL. S.L.

INFORME JUSTIFICATIVO DE INGRESOS Y GASTOS

Esta memoria tiene por objeto presentar el Anteproyecto de Presupuesto de la nueva empresa denominada Patronato de Turismo Málaga – costa del Sol, S.L., que se encuentra actualmente en constitución, del presupuesto de 2014.

Esta sociedad se ha constituido a partir de Decreto núm. 3884/2013, de fecha 6 de noviembre de 2013, ordenado por la Presidencia de la Diputación referente a: Creación de una Comisión técnica al objeto de estudiar la forma de gestión y su naturaleza jurídica del ente gestor que vaya a dinamizar el turismo en la provincia de Málaga.

Reunida la comisión técnica propuso a la Presidencia una Memoria, que tras su suscripción inicial, fue elevada a la sesión plenaria que tuvo lugar el pasado 15 de noviembre para su aprobación e inició de los trámites correspondientes para la constitución de la citada Empresa.

La memoria propuesta por la comisión contenía un apartado dedicado a determinados aspectos económicos y financieros de la nueva sociedad, complementado más adelante con un estudio económico financiero del servicio. En concreto, los epígrafes 4.1 a 4.4 plantean en este orden: estudios económico financiero, costes previsibles de la implantación de los servicios, incidencias económicas de la creación de un ente gestor, y anteproyecto de presupuesto.

La documentación que se acompaña y que conforma este documento amplía la información aprobada en Pleno referida precisamente a los aspectos económicos reseñados.

Como tal, se propone un presupuesto que parte del objetivo inicial de que la nueva sociedad va a ser plenamente operativa en enero de 2014. En este sentido, se propone un presupuesto para un año completo, que como tal tiene el carácter de previsible. El devenir podría conllevar la adaptación presupuestaria a la realidad operativa de un primer año de la actividad.

De otro lado, una vez constituida la sociedad y sus órganos de gobierno, se someterá esta memoria a su ratificación en su caso.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PREVISION DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2014

Las partidas con importe relacionadas en la previsión de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2014 son las siguientes:

1.- IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

El importe de 120.000 €, que figura en esta partida proceden de ingresos por promociones, patrocinadores, colaboraciones y servicios.

Se refiere a cuotas que se cobran por servicios efectuados dentro de los objetivos de nuestro Plan de Acción, fundamentalmente por asistencia con nosotros a eventos promocionales.

2.- OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD

Aquí incluimos la aportación prevista de la Excma. Diputación Provincial de Málaga por importe de 3.780.000 €.

3.- DESARROLLO DEL PLAN DE ACCION

Con un importe de 2.277.400 € previsto, se destina a acciones de promoción de nuestra marca MÁLAGA - COSTA DEL SOL (véase memoria de actividades).

4.- GASTOS DE PERSONAL

Dentro de este apartado englobamos los gastos de nóminas, seguros sociales, formación y otros gastos sociales previstos para el año 2014 según el siguiente desglose (véase relación valorada de personal):

4.1. Sueldos y Salarios	1.150.000,00
4.2. Seguros Sociales	295.000,00
4.3. Formación	18.000,00
4.4. Ayudas Sociales	9.600,00
TOTAL	1.472.600,00

5.- AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL

No se prevé amortización de inmovilizado alguno, pues la sede de esta sociedad en constitución se ha fijado en edificio de la Diputación provincial

6.- OTROS GASTOS DE EXPLOTACION

Se refiere a los gastos corrientes de gestión habitual de la empresa según el siguiente detalle:

5.1. Arrendamientos	13.111,56
5.2. Reparaciones y Mantenimiento	29.500,00
5.3. Servicios de Profesionales Independientes	18.172,00
5.4. Primas de Seguros	12.000,00
5.5. Servicios Bancarios y Similares	3.500,00
5.6. Suministros	54.029,04
5.7. Gastos Diversos	19.687,40
TOTAL	150.000,00

7.- GASTOS FINANCIEROS

No se tiene previsto endeudamiento alguno, por lo que no se devengarán gastos financieros.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO MÁLAGA-COSTA DEL SOL. S.L.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CONCEPTOS	(DEBE) HABER EUROS
A) 1. Importe neto de la cifra de negocios	120.000,00
A) 4. Desarrollo del Plan de Acción	-2.277.400,00
A) 5. Otros Ingresos de Explotación	3.780.000,00
A) 6. Gastos de Personal	-1.472.600,00
A) 7. Otros gastos de Explotación	-150.000,00
A) 8. Amortizaciones	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 4 + 5 + 6 + 7 +8)	0,00
B) 13. Ingresos Financieros	0,00
B) 14. Gastos Financieros	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14)	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	0,00
D) 18. Impuesto sobre Beneficios	
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + D) 18.)	

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO MÁLAGA-COSTA DEL SOL. S.L.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

PRESUPUESTO DE CAPITAL

ESTADO DE DOTACIONES	EUROS
1. INMOVILIZADO MATERIAL	
Terrenos	
Edificios y otras construcciones	
Maquinaria, instalaciones y utillaje	
Elementos de transporte	
Mobiliario y enseres	
Equipo para información	
Repuestos para inmovilizado	
Otro inmovilizado material	
Instalaciones complejas especializadas	
2. INMOVILIZADO INMATERIAL	
Concesiones administrativas	
Propiedad industrial	
Otro Inmovilizado Inmaterial	
3. INVERSIONES FINANCIERAS EN EMPRESAS DEL GRUPO	
Acciones con cotización oficial (importe suscripción - desembolsos pendientes)	
Otras participaciones	
Obligaciones y bonos	
Préstamos a largo plazo	
Préstamos a medio plazo	
Préstamos a corto plazo	
4. INVERSIONES FINANCIERAS EN EMPRESAS DISTINTAS DEL GRUPO	
Acciones con cotización oficial (importe suscripción - desembolsos pendientes)	
Acciones sin cotización oficial (importe suscripción - desembolsos pendientes)	
Obligaciones y bonos	
Préstamos a largo plazo	
Préstamos a medio plazo	
5. GASTOS AMORTIZABLES	
Gastos de constitución	
Gastos de primer establecimiento	
Gastos de ampliación de capital	
Gastos de puesta en marcha	
Gastos de adquisición de inmovilizado	
Gastos de obligaciones, bonos y formalización de préstamos	
Gastos financieros diferidos	
Investigaciones, estudios y proyectos a amortizar	
Otros Gastos amortizables	
6. REEMBOLSO DE CREDITOS	
En moneda nacional	
Obligaciones y bonos	

Préstamos de empresas del grupo	
Préstamos de empresas distintas del grupo	
Préstamos del estado	
Préstamos de organismos autónomos	
En moneda extranjera	
Obligaciones y bonos	
Préstamos de empresas del grupo	
Préstamos de empresas distintas del grupo	
7. VARIACION DEL FONDO DE MANIOBRA	3.000,00
TOTAL	**3.000,00**

PRESUPUESTO DE CAPITAL

ESTADO DE RECURSOS	EUROS
1. SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	
De la entidad local	
De organismos autónomos	
Otras subvenciones	
2. APORTACIONES DE CAPITAL	**3.000,00**
De la entidad local	3.000,00
De organismos autónomos	
Otras subvenciones	
3. AUTOFINANCIACIÓN	**0,00**
Amortizaciones	
Provisiones	
Previsiones	
Beneficios no distribuidos	
4. FINANCIACIÓN AJENA	
En moneda nacional	
Obligaciones y bonos	
Préstamos de empresas del grupo	
Préstamos de empresas distintas del grupo	
Préstamos del estado	
Préstamos de organismos autónomos	
En moneda extranjera	
Obligaciones y bonos	
Préstamos de empresas del grupo	
Préstamos de empresas distintas del grupo	
Crédito oficial	
5. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	
Materiales	
Inmateriales	
Financieras en empresas del grupo	
Obligaciones y bonos	
Participaciones accionarias	
Reembolso préstamos concedidos	
Financieras en empresas distintas del grupo	
Obligaciones y bonos	
Participaciones accionarias	
Reintegro préstamos concedidos	
6. VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA	
TOTAL	**3.000,00**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO MÁLAGA-COSTA DEL SOL. S.L.

PROGRAMACIÓN DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION

ESTADO DE INVERSIONES REALES	EUROS
1. INMOVILIZADO MATERIAL	
Terrenos	
Edificios y otras construcciones	
Maquinaria, instalaciones y utillaje	
Elementos de transporte	
Mobiliario y enseres	
Equipo para información	
Repuestos para inmovilizado	
Otro inmovilizado material	
Instalaciones complejas especializadas	
2. INMOVILIZADO INMATERIAL	
Concesiones administrativas	
Propiedad industrial	
Otro Inmovilizado Inmaterial	
3. INVERSIONES FINANCIERAS EN EMPRESAS DEL GRUPO	
Acciones con cotización oficial (importe suscripción - desembolsos pendientes)	
Otras participaciones	
Obligaciones y bonos	
Préstamos a largo plazo	
Préstamos a medio plazo	
Préstamos a corto plazo	
4. INVERSIONES FINANCIERAS EN EMPRESAS DISTINTAS DEL GRUPODEL GRUPO	
Acciones con cotización oficial (importe suscripción - desembolsos pendientes)	
Acciones sin cotización oficial (importe suscripción - desembolsos pendientes)	
Obligaciones y bonos	
Préstamos a largo plazo	
Préstamos a medio plazo	
5. GASTOS AMORTIZABLES	
Gastos de constitución	
Gastos de primer establecimiento	
Gastos de ampliación de capital	
Gastos de puesta en marcha	
Gastos de adquisición de inmovilizado	
Gastos de obligaciones, bonos y formalización de préstamos	
Gastos financieros diferidos	
Investigaciones, estudios y proyectos a amortizar	
Otros Gastos amortizables	
6. REEMBOLSO DE CREDITOS	
En moneda nacional	
Obligaciones y bonos	
Préstamos de empresas del grupo	

Préstamos de empresas distintas del grupo	
Préstamos del estado	
Préstamos de organismos autónomos	
En moneda extranjera	
Obligaciones y bonos	
Préstamos de empresas del grupo	
Préstamos de empresas distintas del grupo	
7. VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA	
TOTAL	**0,00**

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION

ESTADO DE RECURSOS	EUROS
1. SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	**0,00**
De la entidad local	0,00
De organismos autónomos	
Otras subvenciones	
2. APORTACIONES DE CAPITAL	
De la entidad local	
De organismos autónomos	
Otras subvenciones	
3. AUTOFINANCIACIÓN	**0,00**
Amortizaciones	
Provisiones	
Previsiones	
Beneficios no distribuidos	
4. FINANCIACIÓN AJENA	
En moneda nacional	
Obligaciones y bonos	
Préstamos de empresas del grupo	
Préstamos de empresas distintas del grupo	
Préstamos del estado	
Préstamos de organismos autónomos	
En moneda extranjera	
Obligaciones y bonos	
Préstamos de empresas del grupo	
Préstamos de empresas distintas del grupo	
Crédito oficial	
5. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	
Materiales	
Inmateriales	
Financieras en empresas del grupo	
Obligaciones y bonos	
Participaciones accionarias	
Reembolso préstamos concedidos	
Financieras en empresas distintas del grupo	
Obligaciones y bonos	
Participaciones accionarias	
Reintegro préstamos concedidos	
6. VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA	
TOTAL	**0,00**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO MÁLAGA-COSTA DEL SOL. S.L.

PRESUPUESTO DE TESORERIA

PRESUPUESTO DE TESORERIA 2014

CONCEPTOS	PREVISION MENSUAL												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPBRE.	OCTUBRE	NVBRE.	DBRE.	ANUAL
Ingresos a Cobrar													
Ingresos Diputación	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	300.000,00	330.000,00	150.000,00	3.780.000,00
Ingresos Servicios	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	12.000,00	12.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	14.000,00	200.000,00
Saldo Bancario	50.000,00	7.561,11	33.122,23	58.683,34	28.244,46	53.805,57	46.200,02	53.411,14	128.622,25	209.833,36	70.394,48	25.955,59	50.000,00
Total Efectivo	468.000,00	425.561,11	451.122,23	476.683,34	446.244,46	471.805,57	258.200,02	265.411,14	346.622,25	527.833,36	418.394,48	189.955,59	4.030.000,00

	PREVISION MENSUAL												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPBRE.	OCTUBRE	NVBRE.	DBRE.	ANUAL
Pagos a Realizar													
Acreedores	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	280.000,00	44.350,00	44.350,00	44.350,00	300.000,00	300.000,00	44.350,00	2.557.400,00
Nominas	61.438,89	61.438,89	61.438,89	61.438,89	61.438,89	114.605,55	61.438,89	61.438,89	61.438,89	61.438,89	61.438,89	114.605,59	843.600,00
Seguridad Social	29.500,00	29.500,00	29.500,00	29.500,00	29.500,00	29.500,00	29.500,00	29.500,00	29.500,00	29.500,00	29.500,00	29.500,00	354.000,00
Impuestos (Iva e Irpf)	68.000,00	0,00	0,00	56.000,00	0,00	0,00	68.000,00	0,00	0,00	56.000,00	0,00	0,00	248.000,00
Otros Gastos Sociales	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	10.500,00	1.500,00	1.500,00	27.000,00
Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Pagos	460.438,89	392.438,89	392.438,89	448.438,89	392.438,89	425.605,55	204.788,89	136.788,89	136.788,89	457.438,89	392.438,89	189.955,59	4.030.000,00
CASH FLOW NETO	7.561,11	33.122,23	58.683,34	28.244,46	53.805,57	46.200,02	53.411,14	128.622,25	209.833,36	70.394,48	25.955,59	0,00	0,00
Prestamos a CP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos a LP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cancelación IPF	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ampl. Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Financiación Utilizada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TESORERIA	7.561,11	33.122,23	58.683,34	28.244,46	53.805,57	46.200,02	53.411,14	128.622,25	209.833,36	70.394,48	25.955,59	0,00	0,00

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO MÁLAGA-COSTA DEL SOL. S.L.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

7.

MEMORIA DE ACTUACION PREVISTA EJERCICIO 2014

El objetivo de esta memoria es dar a conocer de forma general las acciones previstas para desarrollar en la nueva empresa PATRONATO DE TURISMO MÁLAGA – COSTA DEL SOL.

El principal objetivo es la difusión de la marca MÁLAGA – COSTA DEL SOL como piedra angular de nuestro objetivo social de difundir nuestra oferta y recursos turísticos para favorecer el aumento de la demanda de nuestro destino.

Dentro de esta difusión de marca, ésta se encuentra segmentada en las siguientes elementos:

- Vacacional, Ocio y Golf, que engloba las líneas de actuación previstas en el segmento vacacional, el clásico sol y playa, ocio y el segmento de golf.
- Cultural, cruceros e idiomático, que tiene por objetivo dar a conocer la oferta cultural de nuestra provincia, junto con la difusión de ésta entre los cruceristas que nos visitan y , por último, acciones en el segmento del turismo de idiomas, esto es, personas que vienen a la Costa a aprender nuestra lengua y tienen estancias largas propicias para conocer nuestra oferta, en especial, la de interior.
- Convention Bureau y Élite, para el segmento de todo el turismo de reuniones, congreso y convenciones así como el turismo de lujo en el segmento de élite.
- Verde, Interior y Turismo Activo, que da a conocer toda nuestra oferta de turismo rural y del interior de la provincia enfocado a la parte verde de nuestra provincia con la incorporación de las actividades de turismo activo, tan demandadas en la actualidad.
- Turismo Náutico y de Salud, para integrar la oferta de puertos deportivos y actividades anexas a este segmento turístico y, por último, turismo de salud, dado el aumento de la oferta de clínicas especializadas en modernos tratamientos de salud y belleza con clientes de gasto medio muy superior a la media y que aumentarán os ingresos previstos en nuestra provincia.
- Por último, todos estos elementos tendrán un brazo vertebrador a tráves de nuestros procedimientos on-line en nuestra web: www.visitacostadelsol.com

A continuación, desarrollamos cada una de estas actuaciones.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS 2014: VACACIONAL, OCIO & GOLF

El peso de la oferta vacacional y de ocio del destino Málaga-Costa del Sol, y sobre todo, el incuestionable peso de la demanda por esta oferta, conforman el eje principal de la industria turística de la provincia de Málaga, amén de la comunidad de Andalucía.

La manifiesta interdependencia entre este modelo turístico y el bienestar económico y social de la provincia está clara y exige, por ello, una planificación transversal, multisectorial y a largo plazo.

Basándose en el Plan Estratégico Marco 2012-2016, elaborado por la asociación Patronato Provincial de Turismo de la Costa del Sol, en el cual las líneas maestras revindican la cultura de la competitividad y la cultura de sostenibilidad, en su esencia, un proyecto de competitividad sostenible, y siguiendo las recomendaciones recogidas en este documento con respecto a los objetivos y líneas estratégicas marcados para los próximos años, se detallan a continuación las líneas estratégicas del Plan de Acción 2014 de Vacacional y Ocio.

Misión: La creación de una nueva perspectiva del negocio turístico y la comercialización que se fomenta con la puesta en marcha de las acciones que se recogen en el Plan de Acción.

VACACIONAL & OCIO

- Potenciación de la marca Málaga-Costa del Sol en el entorno turístico, empresarial y social.
- Concentrar recursos económicos y humanos en la promoción dirigida a aquellos segmentos vinculados con la temporada de otoño, invierno y primavera y, de esta manera, contribuir a la sostenibilidad del destino.
- Enfoque prioritario en los mercados tradicionales y mercados estratégicos de comprobado potencial, como puede ser el caso del mercado ruso, polaco etc.
- Analizar la tipología de las acciones con especial atención en su eficiencia, ej. participación en aquellas ferias que ofrecen una clara oportunidad de negocio.
- Mediante acciones en el destino, fomentar el conocimiento y difusión de los atractivos diferenciadores de la oferta.
- Mediante alianzas comerciales en destino, fomentar el consumo por parte de los clientes de productos y servicios adicionales y alternativos a los habituales (up-selling) con el fin de aumentar el gasto de bolsillo en el destino.
- Conocer y analizar los hábitos de consumo de los clientes en destino, con el fin de promover una oferta especializada y exclusiva, así como la comercialización de productos y servicios relacionados con distintas tipologías de demanda (cross-selling).
- Investigar las oportunidades de negocio relacionadas con la atracción de grupos de interés especial y/o de aficionados en la temporada baja, creando un inventario de la demanda e identificación de los canales comerciales.
- Mayor especialización en función de las características personales de nuestros públicos objetivos: jóvenes, seniors, singles, parejas, familias, etc.
- Desarrollar una política proactiva de comunicación de los valores intrínsecos del destino (clima, calidad, hospitalidad, autenticidad, entre otros) que requiere la generación de noticias en el destino y su difusión en los mercados de origen.
- Hacer hincapié en atraer a grupos o individuos del gremio de los medios de comunicación, así como eventos de gran escala de profesionales de la industria turística con un enfoque especial en la temporada baja.
- Fomentar alianzas con empresas de la provincia para aprovechar las sinergias con respecto a la fidelización del cliente y el consumo en destino, así como el establecimiento de alianzas comerciales.
- Apoyar la difusión de eventos y diversión fuera de la temporada alta.
- Aprovechamiento de las nuevas tecnologías en la comunicación y comercialización.

- Optimización de sinergias con las demás Áreas de Desarrollo de Negocio.

Para la elaboración de este Plan de Acción se contempla la generación de ingresos con vistas a la sostenibilidad de la promoción del destino y fomento de la eficiencia de las mismas de la siguiente forma:

- Creación de alianzas empresariales de carácter anual que aporten financiación extraordinaria y recurrente bien sean éstas a través del SGD (Sistema de Gestión del Destino) del Patronato de Turismo, touroperadores, agencias de viajes, consorcios u otros colectivos de cualquier otro tipo, siempre teniendo en consideración la potenciación de la marca Málaga-Costa del Sol.
- Obtención de ingresos extraordinarios a través de patrocinios o inscripciones en eventos o acciones promocionales organizadas por el Patronato de Turismo.
- Obtención de ingresos extraordinarios a través de la venta de publicidad en el SGD, material promocional o espacios publicitarios creados y/o gestionado por el Patronato.
- Obtención de ingresos extraordinarios a través de la venta de servicios, asistencia a ferias o material gráfico y/o textual, audiovisual o material disponible en la tienda online.

GOLF

Buscamos localizar nuevas estrategias de comercialización de la oferta de este segmento turístico con el fin de conseguir un importante reposicionamiento del mismo en mercados tradicionales, con el convencimiento de que el golf constituye una singular oferta turística ya totalmente consolidada que atrae a turistas de superior poder adquisitivo.

En los últimos 10 años se detecta una cierta merma e incluso se ha perdido cuota de mercado con respecto a nuestros principales competidores: Turquía y Portugal. Así pues, las líneas estratégicas para el 2014, pretenden hacer un mayor hincapié en un marketing muy racional, llegando a los principales mercados con acciones, hechas a medida, que pueden generar importantes retornos inmediatos (España, Reino Unido, Irlanda, Alemania y Escandinavia) También están bajo estudio acciones dirigidas a mercados estratégicos, que cada día van generando más demanda (Francia, Benelux, Países del Este y EE. UU., entre otros).

Es fundamental comunicar más y mejor las excelencias de la oferta de golf en la provincia, haciendo mayor uso de herramientas, como el marketing online, que ofrece una herramienta consolidada de comercialización on-line, pionera en España como institución turística de promoción.

Gracias a las aportaciones del sector, se presenta un plan de acción diferenciado que aúna actividades de diversa índole. A nivel nacional, se incluye la presencia en la feria más importante, Madrid Golf, además de plantear la realización de campañas específicas con enfoque especial de crear tráfico a los campos de golf en la temporada de verano.

Cabe destacar también la alianza que se pretende crear entre la Federación Andaluza de Golf, la Consejería de Turismo y Deportes y nuestra sociedad para el desarrollo de distintas líneas de acción, optimizando recursos, y creando eventos de peso en los mercados británico e irlandés, el alemán y el escandinavo, tanto en el lugar de origen como en el destino. Asimismo está bajo estudio varios acuerdos de colaboración de co-marketing con importantes tour operadores de Reino Unido y Francia, y se contempla la incorporación de nuevos acuerdos a lo largo del año.

Siguiendo esta línea de buscar nuevas sinergias, se plantea un convenio de colaboración estratégica con la PGA Europea (Professional Golf Association) y la PGA Británica que entre otras cosas, contempla la realización de un calendario de PRO AMs en Málaga, además de la celebración del Congreso Anual Europeo de la PGA.

En resumen, el Plan marca un objetivo claro de mejorar la comunicación y la difusión de imagen del destino. Junto con la mesa de trabajo de golf, se ha creado un nuevo logotipo que acompañará esta nueva estrategia de comunicación para la cual se pretende contar con asesoramiento externo y la unión del sector de golf costasoleño.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS 2014: CULTURAL, CRUCEROS & IDIOMÁTICO

Desde el Departamento de Desarrollo de Negocio Cultural, Cruceros & Idiomático proponemos como objetivo prioritario de posicionar nuestra marca, romper la estacionalidad, ser más competitivos, buscar nuevas oportunidades de negocio y mayor rentabilidad.

Nos centraremos en un trabajo minucioso atendiendo a valores de calidad más que de cantidad.

TURISMO IDIOMÁTICO

Málaga y la Costa del Sol cuentan con una amplia gama de productos relacionados con el aprendizaje de español tanto en centros privados como en la UMA. Destino accesible, cómodo, seguro y con un excelente producto cultural. Se hace necesaria una buena labor de comunicación para romper la imagen de sol y playa de la marca Costa del Sol en este segmento. Se detecta una proliferación de centros en el interior de la provincia dirigida a estudiantes con oferta de aventura y naturaleza y programas seniors con oferta cultural.

Málaga ha perdido en los últimos años volumen de negocio y posición de liderazgo en España. Es un reto para nosotros volver a posicionar Málaga en los primeros puestos. El 40% del volumen de negocio que llega a Andalucía se registra en la provincia de Málaga.

Se intensificará la labor de comunicación e imagen (acciones en prensa tradicional y blogueros) en los mercados consolidados como Reino Unido/Irlanda, Holanda. Alemania, Suecia, Italia, Francia, Suiza y Austria. Se reforzarán los contactos establecidos en mercados consolidados y se llevará a cabo una

labor de investigación de contactos con la red de profesores de español en estos mercados. Se pondrá en marcha, por primera vez, concursos a través de las delegaciones de los IC.

En los mercados emergentes de Rusia, Polonia, Marruecos, Turquía, China, India, Brasil y Medio Oriente reforzaremos la comunicación e información a intermediarios. En todos los casos, se trabajará estrechamente con las delegaciones del IC en los mercados en origen y el ICEX.

Target: educación secundaria, cursos de verano, preparación para la selectividad, preparación para Masters, preparación para FP, grupos seniors (según mercado) .

Otras acciones de interés:

- Intermediación con la Subdelegación de Gobierno para trámites de visados.
- Creación de un claim y mejora de la comunicación web.
- Integración de la UMA y postgrados.
- Propiciar la creación de una asociación provincial.

TURISMO DE CRUCEROS

Málaga cuenta con una de las mejores infraestructuras portuarias y marítimas en el Mediterráneo. Un destino excepcionalmente valorado por las navieras. Sin embargo, la competitividad del mercado, la excesiva oferta, la dependencia en el mercado nacional y la rentabilidad de las navieras nos obligan a plantearnos estrategias de cooperación con otros puertos o destinos españoles y del resto del Mediterráneo/ Atlántico para ofrecer a las navieras la posibilidad de contratar itinerarios en conjunto con condiciones más ventajosas desde el punto de vista logístico y de las operaciones.

Se reforzarán las acciones para mejorar nuestra competitividad y se buscarán formulas que permitan a las navieras incrementar la rentabilidad de las rutas contando con Málaga como puerto base o de escala.

Se intensificarán las acciones puerta a puerta y acciones inversas con los itinerary managers y los product managers de las navieras.

Otras acciones de interés:

- Búsqueda de nuevas oportunidades de negocio: cruceros de lujo.
- Creación de un claim.
- Mejora de la comunicación web 2.0 y coordinación entre las distintas administraciones.
- Coordinación y trabajo conjunto con la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

TURISMO CULTURAL & CITYBREAKS Y ENOGASTRONOMÍA

Objetivos prioritarios:

- Mejora del posicionamiento de la marca Málaga-Costa del Sol como producto cultural, shopping, lifestyle y enogastronomía.
- Comercialización MAR de Culturas.
- Creación de producto enogastronómico. Ronda como referente en un contexto nacional. Comercialización.
- Romper la estacionalidad.
- Inventario patrimonio artístico-cultura.
- Creación de un claim
- Búsqueda de sinergias con ciudades andaluzas/españolas/europeas.
- Visibilidad y notoriedad en redes sociales.
- Mejora de la comunicación web 2.0.

Mercados prioritarios:

- España, Reino Unido/Irlanda, Países Escandinavos, Alemania, Francia, Italia, EE. UU., Canadá, Suiza y Austria.

Otros mercados de interés:

- Turquía, Marruecos , Polonia y Rusia

Acciones a desarrollar:

- Jornadas b2b propias, acciones inversas, concursos online, visitas experienciales prensa y blogueros.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS 2014: CONVENTION BUREAU & ÉLITE

CONVENTION BUREAU

Las líneas estratégicas del Convention Bureau para 2014 se basan en los objetivos prioritarios establecidos por la mesa de trabajo creada por representantes de hoteles, agencias, palacio de congresos y empresas de servicios.

Las acciones a desarrollar se ajustan a la demanda del sector que permiten llevar a cabo una catalogación de los distintos mercados, al tiempo que posibilitan establecer las más idóneas estrategias para incidir en el público objetivo.

De esta forma, se establecen una serie de acciones de comercialización trabajando en las dos ramas principales del segmento de Turismo de Reuniones y Eventos, por un lado, el campo "corporativo", que se reforzará con más acciones en los mercados prioritarios y, por otro, el campo "asociativo", este ultimo bajo la submarca "MálagaCon" que se seguirá comercializándose internacionalmente,

mercados europeo. También, en el campo asociativo, se fortalecerá la Marca Marbella con la presentación de candidatura de congresos para este municipio.

El desarrollo del Plan de Acción 2014 se establece por mercados divididos en dos grandes apartados: mercados prioritarios (España, Reino Unido, Alemania, Benelux, Escandinavia, Francia), y los mercados estratégicos, que englobarían asimismo a los mercados emergentes. (Rusia, Estados Unidos, Canadá, Polonia, República Checa).

Entre las tipologías de acciones destacan los "Puerta a Puerta", es decir, se visitarán en sus oficinas a altos directivos, que son los que toman las decisiones a la hora de elegir un destino, con el fin de hacerles una formación completa de nuestra valiosas infraestructuras, así como, la de nuestros profesionales. Además trabajaremos en la realización de viajes de familiarización y apostaremos por aquellas ferias internacionales de primer orden (IMEX Frankfurt, EIBTM Barcelona, IMEX Las Vegas). Probablemente incorporaremos otra feria americana, AIBTM, que se celebrará en Chicago.

El marketing online, foros profesionales y alianzas estratégicas seguirán siendo prioritarias también a la hora de comercializar nuestro producto.

De este modo las acciones se concretan en función de los niveles de idoneidad obtenidos por cada uno de los mercados en los últimos años.

ELITE COLLECTION

Esta submarca, atiende también a las demandas de buena parte del sector turístico de la provincia, que venía reclamando desde hace años la necesidad de una mayor atención hacia este segmento que en la actualidad es el único que ha crecido con porcentajes altísimos y con importantes beneficios económicos para el destino. El objetivo es posicionar al destino a niveles similares de otros destinos que han optado por esta estrategia como Barcelona, Madrid o País Vasco.

Se trata de la primera vez que una institución pública apostará de lleno por tratar a este producto turístico en la provincia con la máxima importancia que se merece. De hecho, numerosas oficinas españolas de turismo de todo el mundo nos han mostrado la intención de apostar por este segmento, e incluso, apoyar el proyecto de creación de la nueva submarca, difundiéndolo entre sus contactos: agentes de viajes especializados, medios de comunicación, redes sociales, etc.

Parece claro que entramos en una nueva época y redefinición de lo que es considerado "Lujo".

Esto conlleva que, a raíz de la crisis global en la que estamos sumergidos, se perciben aún más las diferencias entre los visitantes de alto poder adquisitivo con respecto al resto.

Los expertos señalan que el turismo de lujo es uno de los que menos se ha resentido a la crisis económica y de hecho ha vivido un cierto renacimiento con una mejora de la calidad y sobre todo de la especialización de la oferta. Muestra de ello es que Marbella ha conseguido un record histórico el pasado verano en cuanto a pernoctaciones y beneficios.

Este proyecto, pretende ser en 2014 una plataforma de lanzamiento y presentación no sólo de las grandes firma sino también de una cuidada selección de productos locales, establecimientos y servicios Premium.

Entre los objetivos que se persiguen en 2014, están:

- Reposicionar la Costa del Sol como destino de lujo para un público de alto poder adquisitivo reforzando su imagen y prestigio. Para ello se va a desarrollar un convenio con VIRTUOSO (principal red de agentes de viajes que promueven viajes de lujo).
- Promocionar nuestros productos y aspectos de nuestra cultura en los siguientes mercados: EE. UU., Rusia, Brasil, Oriente Medio, China y Sudeste Asiático.
- Facilitar un calendario de actividades específicas con el fin de llegar al público objetivo deseado. Ferias (Arabian Travel Market, Travel Week Las Vegas, ILTM China), acciones de puerta a puerta, presentaciones de producto, fam trips y una buena plataforma de comunicación a través de nuestra web especializada y medios de comunicación especializados.
- Colaboración con prensa especializada internacional.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS 2014: VITA (Verde – Interior – Turismo Activo)

VERDE – INTERIOR – TURISMO ACTIVO

Desde el Departamento para el Desarrollo de Negocio, Verde – Interior – Turismo Activo, se plantea la conveniencia de llevar a cabo una línea centrada en la elaboración y difusión una imagen de marca asociada a este segmento.

Además requiere de una importante labor de identificación de la oferta, debido a lo atomizado de ésta, así como de transmitir la creación de productos específicos para su desarrollo completo.

Con la incidencia en el conocimiento de las excelencias del territorio, a través de viajes de familiarización, con agentes de viajes y medios de comunicación, y visitas de inspección, de operadores especializados.

Con la puesta en marcha de acciones especiales de divulgación de la marca "Málaga VITA", a efectos de dinamizar el consumo de los productos de interior entre comarcas.

Con acciones puerta a puerta y jornadas profesionales, en nuestro entorno cercano, con el objetivo de cautivar la demanda hacia nuestra provincia. El 45% de la demanda nacional procede de Andalucía).

Con asistencia a feria monográficas y generalistas de público.

Comercialización, a través de canales online, de productos específicos como MAR de culturas ó el "Málaga VITA", así como incidencia en los canales de inspiración de la demanda, de forma individual ó con acciones cruzadas con otros departamentos.

LINEAS ESTRATÉGICAS 2014: TURISMO NAUTICO Y DE SALUD

NAUTICO

Teniendo en cuenta las especiales características de la provincia de Málaga, el Turismo Náutico puede convertirse en un complemento básico del desarrollo de marca Costa del Sol.

Es objetivo para 2014, trabajar desde estos puntos de vista:

Análisis de la situación actual:

- Definición del producto.
- Análisis del mercado: comportamiento, tendencias, segmentación.
- Análisis de la competencia actual y potencial.
- Análisis de los recursos y capacidades: productos, empresas especializadas o potenciales, tecnología, capacidad financiera y organizativa, ventajas competitivas, etc.
- Análisis de la legislación y posibilidades de mejora.

Definición de los objetivos:

- Una vez analizadas las oportunidades y amenazas y determinados los puntos fuertes y débiles de la competencia, plantearemos las opciones estratégicas alternativas más adecuadas.
- Dichas opciones, como hemos dicho antes, se basarán en los principios que rigen el Plan de Acción 2013, esto es: innovación, especialización, reinvención, reingeniería de procesos, nuevas tecnologías, correspondencia público-privada y formación.
- En líneas generales, las opciones estratégicas se basarán en: innovar, obtener ventajas competitivas, incrementar la cifra de negocio, mejorar la rentabilidad del segmento, obtener notoriedad en los medios y, sobre todo, aportar valor añadido al producto / segmento de sol y playa.

Desarrollo de acciones:

- Combinación de acciones de marketing sobre sus instrumentos más destacados, esto es: el producto, la distribución y la promoción.
- Basaremos las acciones en el uso de nuestra tecnología disponible, el apoyo de empresas especializadas en el sector y la posible anexión a entidades especializadas en este segmento como podría ser la Asociación Española de Estaciones Náuticas (a estudiar).

Habiendo realizado el análisis de la situación actual de la náutica en la Costa del Sol y estando definidos los principales objetivos que nos hemos propuesto como meta a alcanzar, pasaremos a proponer diferentes acciones encaminadas a conseguirlo:

1. Para obtener una mejor información y establecer una correcta relación público-privada, **poner enmarca una ronda de conversaciones/reuniones con los principales actores implicados,** esto es: armadores. Especialistas en actividades subacuáticas, representantes de las federaciones malagueña y andaluza de vela ligera así como de las actividades náuticas turístico-deportivas (concesiones de playa), asociaciones de distribuidores turísticos (agencias de viajes) y la de los hoteles).
2. **Promover la creación de una "Asociación Turística Náutica Malagueña"** como herramienta fundamental para la unificación de la oferta que permita establecer los lazos necesarios de información/correlación, promoción, comercialización del producto, etc.
3. **Implementar toda la oferta náutica en la web oficial del Patronato de Turismo** apoyándonos en el Sistema de Gestión del Destino (SGD).
4. **Crear el material promocional necesario** basándonos especialmente en las posibilidades que nos ofrece la tecnología actual que nos permitirá costes y dar una imagen de modernidad.
5. **Poner en marcha acciones promocionales poco costosas pero efectivas**
   - Multienvíos periódicos a todo el sector de la distribución con información específica que nos posicione aún mejor como destino náutico.
   - Puesta en marcha de concursos promocionales orientados hacia la distribución, casi sin coste y con una alta efectividad. Ej.: Croacia.
   - Asistencia a las principales ferias de turismo náutico.
6. **Promover Jornadas de Trabajo** para coordinar oferta y demanda.
7. **Dotar un presupuesto específico y suficiente** para poner en marcha estas actuaciones con garantías de continuidad.
8. **Coordinar y formar al personal** necesario del Patronato para su dedicación al segmento.
9. **Establecer un calendario concreto** para la correcta puesta en marcha de las acciones.

TURISMO Y SALUD

Los turistas europeos realizan más de 9 millones de viajes cada año para disfrutar de unas vacaciones de reposo en un balneario, spa, etc. ó someterse a un tratamiento médico.

Conocedores de estos y otros datos, despiertan en nuestra provincia diversas iniciativas para constituirse en plataforma de promoción y comercialización de este segmento.

Siendo conscientes de la labor de divulgación que puede llevar a cabo el Patronato de Turismo Málaga Costa del Sol, nos fijamos, para el ejercicio 2014, conocer la situación actual del turismo de salud en nuestro entorno, desde el punto de vista social, económico y tecnológico.

De la mano de estas plataformas, buscaremos los factores influyentes en el consumo de estos servicios, y plantearemos estrategias de colaboración entre todos los actores implicados, con el

"sano" objetivo de ofrecer, a la cada vez mayor demanda, nuestro destino como marco sin igual, para el desarrollo de este segmento, ya que contamos con los mas prestigiosas y cualificados profesionales del mundo de la sanidad, además de con más de 50 años de hacer turístico, lo que da a nuestro destino una poderosa ventaja sobre otros competidores directos.

Aunemos años de experiencia, alto grado de cualificación, excelente imagen y prestigio profesional turístico y médico, para convertir este reto en un logro y llegar a posicionarnos entre los líderes mundiales de este segmento.

Para ello, promoveremos la creación de una Mesa de Trabajo para exponer en ella los diferentes visiones y tendencias con objeto de dar cabida a todos los actores posibles, y general una corriente de trabajo encaminada a satisfacer esta creciente demanda de este tipo de servicios.

Entendemos tendrán cabida aquellos establecimientos que presten servicios de hospitales y clínicas, centros de rehabilitación, hoteles, centros de spa y talaso, masajes terapéuticos, agencias de viajes receptivas, restaurantes, entre otros.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS 2014: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

El Plan de Acción de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para 2014 se basa principalmente en la promoción del Sistema de Gestión del Destino y en la integración con diferentes consolidadores de productos y servicios, para la comercialización desde la plataforma tecnológica. Los objetivos prioritarios establecidos son los de proporcionar al tejidos empresarial provincial la posibilidad de comercializar sus productos en tiempo real.

Cabe destacar que todas las acciones de promoción incluidas en el Plan de Acción del departamento Servicios Tecnológicos, tienen como principal objetivo el promocionar y alcanzar un nivel de tráfico de calidad para el portal, incentivando, promoviendo y potenciando la venta de productos turísticos y de servicios.

Las diferentes acciones de marketing se realizarán, para potenciar la visibilidad del Sistema de Gestión del Destino, intentando conseguir una fidelización de clientes que permita en los próximos años invertir menos en tráfico patrocinado. Además se realizará una serie de campañas de captación de suscriptores al boletín, lo que nos asegura en cualquier momento una comunicación más eficiente y con mayor difusión del producto turístico.

Los objetivos a medio plazo, son los de adquirir beneficios económicos en las transacciones y cierre de operaciones realizadas a través del Sistema de Gestión del Destino, para poder autofinanciar los gastos concurrentes anuales del mismo.

OBJETIVOS DE LA ENTIDAD PATRONATO DE TURISMO MÁLAGA – COSTA DEL SOL, S.L.

Entre los objetivos de la nueva empresa pública Patronato de Turismo Málaga - Costa del Sol, S.L. figuran los siguientes:

- En primer lugar, definir la política turística más conveniente para un desarrollo turístico sostenible de nuestro territorio, así como intervenir activa y eficazmente en el mercado turístico nacional e internacional para propiciar la demanda turística hacia nuestra provincia.
- En segundo lugar, efectuar y promover el estudio de la vida provincial en el orden turístico, bien directamente o a través de los distintos organismos especializados, como herramienta decisoria de la política turística a desarrollar.
- En tercer lugar, se busca incentivar la coordinación de los esfuerzos individuales y colectivos, invitando a las iniciativas públicas y privadas del sector a participar conjuntamente en la elaboración de los planes y acciones concertadas, así como promover la defensa de los intereses turísticos de la provincia de Málaga en evitación de actuaciones lesivas para los legítimos intereses del turismo en su ámbito geográfico.
- En cuarto lugar, entre los fines del Patronato de Turismo Málaga - Costa del Sol, S.L. destaca el de fomentar la conciencia, interés y respeto, tanto de los ciudadanos como de las instituciones, por la actividad turística y su importancia en nuestra sociedad.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO MÁLAGA-COSTA DEL SOL. S.L.

OBJETIVOS Y RENTAS A GENERAR

OBJETIVOS Y RENTAS A GENERAR

OBJETIVOS Y RENTAS A GENERAR	
C) CIFRA DE VENTAS	**120.000,00**
En el mercado interior	120.000,00
En el mercado exterior	
D) SERVICIOS	**2.277.400,00**
Toneladas y otras unidades físicas	
Importe en miles de pesetas	
E) PUESTOS DE TRABAJO A CREAR	
Técnicos	
Administrativos	
Mano de obra cualificada	
Mano de obra sin cualificar	
F) INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
G) RENTAS QUE SE ESPERA GENERAR	
Sueldos y salarios	1.150.000,00
Otros gastos de personal	27.600,00
Seguridad Social	295.000,00
Dividendo bruto	
Intereses	0,00
Impuestos directos de la actividad	
Impuestos indirectos	
Beneficios retenidos	
Renta neta	**1.472.600,00**
Amortizaciones	
Provisiones	
Renta bruta	**1.472.600,00**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

ANEXOS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO ANTERIOR Y AVANCE DE LA DEL CORRIENTE

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2012

05/03/2013

EXPEDIENTE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2012:

1. INFORME INTERVENCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN
2. REMANENTE TESORERÍA
3. RESULTADO PRESUPUESTARIO
4. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS
5. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS
6. ACTA DE ARQUEO
7. ESTADO DE CONCILIACIÓN

REF. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2012

Por la Intervención de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, en cumplimiento de lo que establecen el art. 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como el art. 89 y siguientes del Real Decreto 500/1.990 de 20 de Abril, en relación con el asunto de referencia se emite el siguiente

I N F O R M E

Legislación aplicable

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.
- Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2012 de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

De la legislación citada en relación con el expediente de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012 de la Diputación Provincial, que se informa se extraen las siguientes

Consecuencias

PRIMERA: Es competencia del Presidente su aprobación, debiendo darse cuenta de la misma al Pleno de la Excma. Diputación Provincial, y remitiéndose copia a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de la Junta de Andalucía.

SEGUNDA: Los documentos que integran la Liquidación ponen de manifiesto cuantos resultados exige el art. 93 del RD 500/1990.

a) Liquidación del Presupuesto de Gastos para cada aplicación presupuestaria, señalando los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Liquidación del Presupuesto de Ingresos para cada concepto, señalando las previsiones iniciales, sus modificaciones y las

previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

c) Como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto hay que determinar los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de Tesorería.

TERCERA: Tanto el Resultado Presupuestario como el Remanente de Tesorería aparecen ajustados en la forma que establecen los artículos 97, 102 y 103 del RD 500/1990.

En la confección de la Liquidación se ha desarrollado un método de trabajo similar al utilizado en ejercicios precedentes, pudiéndose dar por reproducidas las consideraciones que contenía el Informe de la Liquidación del ejercicio 2010, a saber:

- La confección y el ajuste de las magnitudes relevantes de la Liquidación presupuestaria se ha seguido elaborando por la doble vía referenciada en el Informe de la Liquidación del ejercicio 2010, haciéndose constar que cada vez va generando menos trabajo adicional la Liquidación de las aplicaciones presupuestarias provenientes del ejercicio 2006 y anteriores, todo ello por la lógica evolución de la ejecución presupuestaria y el mayor control existente con la definición de los proyectos de gastos.

No obstante lo anterior, y debido al cambio de financiación efectuado en determinadas modificaciones presupuestarias, el automatismo pretendido en el cálculo del exceso de financiación afectada que en principio permite la aplicación informática como desarrollo del sistema de información contable se ve considerablemente reducido, ya que se han debido efectuar un seguimiento individualizado de los proyectos de gastos afectados al objeto de verificar el correcto tratamiento por el sistema informático de contabilidad provincial de los definitivos porcentajes de financiación atribuidos a cada una de las vías o agentes que intervienen en los mismos, así como la efectiva modificación de lo inicialmente planteado. Con ocasión del control practicado ha sido necesario presentar determinadas correcciones en el exceso de financiación afectada presentada en los estados liquidatorios que se rinden. Por todo ello las tareas realizadas han repercutido en el tiempo empleado en la confección de dicha liquidación.

- Se sigue considerando necesaria una decisión sobre la oportunidad de la incorporación o no de los remanentes de créditos dimanantes de aplicaciones presupuestarias financiadas con ingresos afectados que por mantener dicho carácter provienen de ejercicios anteriores y sobre las que puede constatarse una escasa o nula ejecución, por lo que procedería el desistimiento del gasto conforme al art. 47 del R.D. 500/1990 antes citado. Lo expresado aquí no puede ser ajeno al cambio legal operado por la aprobación del L.O. 2/2012 antes citada y las posibles consecuencias que la incorporación de remanentes pueda generar tanto en el cumplimiento de la Regla de Gasto como del objetivo de estabilidad presupuestaria. Adicionalmente, también se ha de tener en cuenta que por sesión plenaria de fecha 18/09/2012 se aprobó un Plan de Ajuste en aplicación de la Disposición Final 10ª de la Ley 2/2012, de 29 de junio

de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 cuyo cumplimiento se podría ver afectado por dicha incorporación.

- Habiéndose presentado con extemporaneidad la Liquidación Presupuestaria, se vuelve a apuntar la necesidad de modificar el calendario de cierre con la finalidad de facilitar el cumplimiento del plazo legal para su rendición (art. 191.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), de manera que se fije un calendario para la entrada de documentos que vayan a tener reflejo contable en el ejercicio que se liquida conforme a lo recogido en el Informe de esta Intervención emitido con ocasión de la confección del certificado de reconocimiento de la existencia de obligaciones pendientes de pago a cargo de la Diputación Provincial a los efectos previstos en el art. 3 del RDLey 4/2012, de 24 de febrero y el informe emitido sobre la Base 58º del presupuesto 2012 en cuanto al calendario de cierre del ejercicio 2012. A este tenor debe señalarse que la tardanza en la confección de los estados liquidatorios del ejercicio 2012, se ha visto condicionada por los decretos 876/2013 y 877/2013 de fecha 5 marzo, sobre Resolución de discrepancias, levantamientos de reparos formulados y aprobación de relación de obras y/o servicios del Programa de Fomento de Empleo Agrario en cuanto al AEPSA 2012 Empleo Estable y AEPSA 2012 Ordinario, Garantía de Rentas, respectivamente.

- Se observa el incumplimiento de lo recogido en la Base 36ª de las de ejecución del presupuesto del ejercicio 2012, en cuanto al calendario a cumplir por parte de los habilitados de caja fija tanto de la justificación como la situación de los fondos. Añadir que sigue sin subsanarse lo reseñado en liquidaciones de ejercicios anteriores respecto del anticipo de caja fija del Servicio de Gestión Supramunicipal (hoy Intermunicipal).

- Reiterar la afirmación hecha sobre el elevado saldo tanto de deudores pendientes de cobro como de acreedores pendientes de pago por operaciones no presupuestarias y que tienen como causa fundamental la forma de liquidar a la Seguridad Social por parte de esta Diputación. Además, en este ejercicio sigue existiendo aunque en menor medida que en los ejercicios anteriores, un saldo acreedor elevado procedente de la aportación del Estado al Plan de Daños por Temporales 2010 que tiene un tratamiento no presupuestario al ser la Diputación un mero intermediario entre el Estado y los municipios receptores.

Así mismo hay que informar sobre el saldo del concepto no presupuestario 40006 "P.P.A RDL 4/2012 Ico. Pte 2012" que importa un total de 62.091,32. Este importe lo conforman las siguientes facturas de las que no se ha iniciado o no se ha concluido su trámite presupuestario durante el ejercicio 2012, las cuales fueron incluidas en los certificados presentados ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con ocasión del RDL 4/2012.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Doc	Fecha Dto.	Importe	Situación	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	centro gestor
F/2009/13981	31/12/2009	22-9BIS	15/04/2009	32.890,45	MC - PDTE. MODIFICACION CRÉDITO	B14414536	ENHOGUAR,S.L	OBRA: CONSTRUCCCIÓN DE CONSULTORIO MEDICO MUNICIPAL EN ALGARROBO. PRESUPUESTO LIQUIDO REVISIÓN PRECIOS	coordinación
F/2009/14098	31/12/2009	158164	31/12/2009	6.719,88	RR - Reiteración de Reparo	A08201832	M.S.A. ESPAÑOLA S.A.U.	BOTELLA L65E Y ADAPTADOR BOTELLA ALPHACLICK.	intermunicipales
F/2010/10193	14/12/2010	13879582	19/11/2010	620,54	N2 - Reiteración de Nota Interior a Areas	A28922599	BANSALEASE S.A. EFC	RENTING DEL SUM. 0386/2004 FRA POR PRORROGA DE CONTRATO	parque movil
F/2010/10194	14/12/2010	13951859	19/11/2010	620,54	N2 - Reiteración de Nota Interior a Areas	A28922599	BANSALEASE S.A. EFC	RENTING DEL SUM. 0386/2004 FRA POR PRORROGA DE CONTRATO	parque movil
F/2011/1030	01/03/2011	10-01052	15/12/2010	21.240,00	R - Reparada	A79851382	ESRI ESPAÑA GEOSISTEMAS S.A.	SUMINISTRO DE ARCGIS, DESCUENTO 15% .	información territorial
		Total		62.091,41					

En cuanto al concepto 40001 Pagos pendientes de aplicación, hay que destacar en su saldo acreedor un importe de 29.580,71 € que corresponde a facturas del Ceulaj y los correspondientes intereses de demora compensados en la participación de tributos del Estado deducidas en los ejercicios 2011 y 2012 y que no han sido tramitados presupuestariamente por el centro gestor correspondiente. Indicar que el saldo total del concepto 40001 asciende a 456.786,45 y desde el presente informe esta Intervención intima a todas las áreas gestoras afectadas a que tramiten los oportunos expedientes que conduzca al reconocimiento presupuestario de estas cantidades ya pagadas.

- Así mismo y a los efectos de preservar la imagen fiel en la contabilidad resulta necesario depurar los saldos de los distintos conceptos no presupuestarios.

- El estado resumen de la ejecución a nivel de capítulos de gastos e ingresos al cierre del ejercicio es el siguiente:

	PRESUPUESTO DE INGRESOS			ESTADO DE EJECUCIÓN							
		Prev. Iniciales	Modificaciones	Prev. Definitivas	Derechos Netos	% ejecucion	Ingresos Rzdos.	Devoluc. Ingresos	Recaudación Liquida	Pte. de Cobro	Estado Ejecución
CAP											
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	17.064.672,88		17.064.672,88	16.503.541,44	96,71%	13.908.659,71	1.205.522,84	12.703.136,87	3.800.404,57	-561.131,44
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	13.724.868,16	2.482.382,79	16.207.270,95	11.159.025,07	68,85%	13.971.517,57	2.812.492,50	11.159.025,07		-5.048.245,88
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	4.277.340,74		4.277.340,74	2.934.974,12	68,62%	2.245.688,25	76.930,07	2.168.738,18	766.235,94	-1.342.366,62
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	147.049.767,74	12.368.481,52	159.418.249,26	143.367.474,09	89,93%	156.905.293,91	13.863.467,78	143.041.826,13	325.647,96	-16.050.775,17
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	2.333.515,00		2.333.515,00	2.431.541,58	104,20%	2.045.969,89	72,3	2.045.897,59	385.643,99	98.026,58
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	5.750.000,00	-5.350.000,00	400.000,00	309.883,65	77,47%	201.704,95		201.704,95	108.178,70	-90.116,35
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	11.853.361,78	20.487.711,16	32.341.072,94	21.581.223,76	66,73%	20.256.612,22	83.608,56	20.173.003,66	1.408.220,10	-10.759.849,18
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	600.000,00	67.050.214,01	67.650.214,01	388.958,06	0,57%	388.958,06		388.958,06		-67.261.255,95
9	PASIVOS FINANCIEROS.	15.000.000,00	-15.000.000,00			0,00%					
	Suma Total Ingresos.	217.653.546,30	82.038.789,48	299.692.335,78	198.676.621,77	66,29%	209.924.384,56	18.042.094,05	191.862.290,51	6.794.331,26	-101.015.714,01

	PRESUPUESTO DE GASTOS			ESTADO DE EJECUCIÓN							
		Créd. Iniciales	Modificaciones	Créd. Totales	Oblig. Reconoc.	% ejecución	Pagos Rzdos.	Reintegros Gastos	Pagos Líquidos	Pte. de Pago	Estado Ejecución
CAP											
1	GASTOS DE PERSONAL.	76.264.920,68	768.365,93	77.033.286,61	67.604.921,70	87,76%	66.118.009,35	686.561,60	67.451.447,75	153.473,95	9.428.365,11
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	41.640.953,01	4.284.108,77	45.925.061,78	28.738.818,83	62,58%	22.212.040,73	1.014.776,11	21.197.264,62	7.541.554,21	17.186.242,95
3	GASTOS FINANCIEROS.	7.224.348,29	-1.540.725,38	5.683.622,91	5.162.457,42	90,83%	5.149.707,10		5.149.707,10	12.750,32	521.165,49
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	28.546.771,56	3.375.423,50	31.922.195,06	27.738.320,13	86,89%	24.075.872,23	400	24.075.472,23	3.662.847,90	4.183.874,93
6	INVERSIONES REALES.	5.241.871,72	12.366.245,02	17.608.116,74	10.157.557,62	57,69%	6.729.803,65		6.729.803,65	3.427.754,17	7.450.558,92
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	24.264.680,84	62.535.371,64	86.800.052,48	37.549.757,65	43,26%	25.494.288,81		25.494.288,81	12.055.468,84	49.250.294,83
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	600.000,00		600.000,00	358.000,00	59,67%	348.000,00	2.000,00	346.000,00	12.000,00	242.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	33.670.000,00	250.000,00	34.120.000,00	34.090.270,29	99,91%	34.090.270,29		34.090.270,29		29.729,71
	Suma Total Gastos.	**217.653.546,30**	**82.038.789,48**	**299.692.335,78**	**211.400.103,84**	**70,54%**	**186.217.992,16**	**1.683.737,71**	**184.534.254,45**	**26.865.849,39**	**88.292.231,94**
	Diferencia...				**-12.723.482,07**		**23.706.392,40**	**16.358.356,34**	**7.348.036,06**	**-20.071.518,13**	**-189.307.945,95**

Se observa que la ejecución de los gastos a nivel de obligaciones reconocidas alcanza un 70,64%, porcentaje ligeramente inferior al conseguido en el ejercicio 2011 el 72.37%, pero superior en seis puntos porcentuales aproximadamente a la media de los 6 últimos ejercicios.

-Para finalizar este apartado se quiere incidir en la necesidad de que se efectúen las actuaciones oportunas por parte de las áreas gestoras en orden a :

- Depurar los saldos de los conceptos no presupuestarios de pagos pendientes de aplicación, en particular los dos reseñados con anterioridad en este apartado, los conceptos no presupuestarios 40001 y 40001.

- El incremento en los dos últimos ejercicios de la cuantía de las subvenciones que han sido abonadas previamente a la justificación debe de ir acompañado del ineludible seguimiento de la justificación y la tramitación de los reintegros en los casos que proceda por parte de las delegaciones gestoras de las subvenciones y todo ello para asegurar que no se produzca menoscabo de la hacienda provincial.

Lo mencionado se puso de manifiesto con ocasión del informe de fiscalización de fecha 20 de julio de 2007 a la propuesta del Diputado Delegado del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial de Modificación de la Ordenanza General de Subvenciones, en el que se recogían textualmente entre otras las siguientes recomendaciones:

"Como quiera que el adelanto de cantidades a perceptores de subvenciones distintos de Administraciones Públicas es algo que se ha venido realizando con anterioridad, resulta necesario verificar por parte de las distintas áreas que no existen cantidades abonadas a cuenta de subvenciones pendientes de justificar y en el caso de que existan, habrán de iniciarse sin demora los correspondientes procedimientos de reintegro.

(...) indicar que la adopción de acuerdos con adelanto económico de cantidades a los beneficiarios de subvenciones, exigirá un especial seguimiento e interés por parte del área para evitar en la medida de lo

posible que se produzca cualquier falta de justificación ante la Hacienda Provincial, lo que se evitará con la debida celeridad en la instrucción de los procedimientos de reintegro de subvenciones"

En consonancia con lo manifestado, por parte de la Intervención se va efectuar un requerimiento a todas las delegaciones de esta diputación, con la finalidad de que informen a esta Intervención de todos los expedientes que estén pendientes de justificación en cada una de ellas.

CUARTA: El Resultado Presupuestario del ejercicio viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas en el ejercicio, tomados ambos en sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos que por distintos motivos se hubieran anulado.

Los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas se presentan en las siguientes agrupaciones:

a) Operaciones no financieras. En esta agrupación se presentan los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas imputados a los capítulos 1 a 7 del Presupuesto que arroja un resultado positivo de 21.335.830,16 euros, distinguiendo, a su vez, las operaciones de naturaleza corriente –capítulos 1 a 5– de las demás no financieras, capítulos 6 y 7 (47.152.038,22 y -25.816.208,06 euros, respectivamente).

b) Activos financieros. En esta agrupación se presentan los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas imputadas al capítulo 8 del Presupuesto que arroja un resultado positivo de 30.958,06 euros.-.

c) Pasivos financieros. En esta agrupación se presentan los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas imputadas al capítulo 9 del Presupuesto que arroja un resultado negativo de 34.090.270,29 euros.-.

Dicho Resultado se ha ajustado, conforme al Art. 97 del RD 500/90, en función de las obligaciones financiadas con remanente líquido de Tesorería y de las diferencias derivadas de gastos con financiación afectada en el ejercicio, que se detallan en el **anexo I** que acompaña al presente informe. De igual modo, en el **anexo II** se detallan los gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería.

En base a lo anterior el Resultado Presupuestario del ejercicio 2012 es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2.012.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	176.396.556,30	129.244.518,08		47.152.038,22
b. Otras operaciones no financieras	21.891.107,41	47.707.315,47		-25.816.208,06
1.Total operaciones no financieras (a+b)	198.287.663,71	176.951.833,55		21.335.830,16
2.Activos financieros	388.958,06	358.000,00		30.958,06
3.Pasivos financieros	0.00	34.090.270,29		-34.090.270,29
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	198.676.621,77	211.400.103,84		-12.723.482,07

AJUSTES				
4.Créditos gastados financiados con Rte. Tesorería para gastos generales			2.288.469,69	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			38.290.479,34	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			8.243.763,14	32.335.185,89
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				19.611.703,82

QUINTA: El Remanente de Tesorería de la Excma. Diputación Provincial está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de Diciembre del 2012.

Los ajustes que se han realizado son los siguientes:

A) Cálculo de los saldos de dudoso cobro.

En el Remanente de Tesorería ha de aplicarse la deducción de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación a que se refiere el art. 103 del RD 500/90 de 30 de Abril.

Es preciso resaltar que en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local de 2.004, de aplicación a partir de 1 de enero de 2.006 se considera al Remanente de tesorería como una magnitud de carácter fundamentalmente presupuestario, frente a su configuración anterior como magnitud de carácter esencialmente financiero. Esta nueva concepción responde de manera más fiel al significado que le atribuye el TRLRHL al considerarlo como un recurso para financiar gasto, si es positivo, y como un déficit a financiar, si es negativo.

Desde esta perspectiva, según la vigente Instrucción, el Remanente de Tesorería viene a ser la acumulación de Resultados Presupuestarios de ejercicios anteriores, y no el excedente de liquidez a corto que se venía considerando.

En este orden de cosas vemos como cobra especial relevancia la cuantificación de los denominados derechos de difícil realización o saldos de dudoso cobro, en la nueva configuración del Estado de Remanente de Tesorería ya que la determinación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales viene dada por la minoración del Remanente de Tesorería Total en el importe de los saldos de dudoso cobro y en el exceso de financiación afectada (denominado remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada en la Instrucción de 1.990).

Por todo ello en atención a la Base 49° de las de ejecución del Presupuesto y manteniéndose por tanto, los criterios seguidos en la liquidación presupuestaria del ejercicio anterior respecto de su cuantificación, y en atención a las recomendaciones dictadas por la Cámara de Cuentas de Andalucía en cuanto a los criterios de determinación (acuerdo Plenario de fecha 9 de julio de 1.997), de manera que la magnitud presupuestaria que se formule lo sea de la forma más ajustada a la realidad posible teniendo en cuenta lo indicado en el art. 101 y ss. del precitado R.D. 500/1.990; y que se resumen en los siguientes:

1. Fijación de un porcentaje a tanto alzado: donde adoptaríamos un criterio de Antigüedad del derecho de acuerdo con la siguiente escala:

Criterio propuesto por la	Cámara De Cuentas de Andalucía
Ejercicio corriente	0%
Ejercicio (-1)	0%
Ejercicio (-2)	25%
Ejercicio (-3)	50%
Ejercicio (-4)	60%
Ejercicios anteriores	90%

2. Se ha utilizado un criterio individualizado conjuntamente con el anterior, para dotar como dudoso cobro, el importe de los derechos reconocidos en el ejercicio 2012 en cuanto al Impuesto de Actividades económicas cuyo ejercicio de devengo es la anualidad 2009 y por tanto se provisiona este importe en el porcentaje de dicha anualidad tal y como se detalla en el cuadro que se presenta a continuación.

Por todo ello con sujeción a lo establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, la dotación de saldos de dudoso cobro que se propone para el ejercicio 2.012 asciende a 12.607.443,17- €, correspondientes a la aplicación del criterio anteriormente indicado y conforme al detalle que se acompaña:

AÑO	DR PENDIENTE	%DUDOSO COBRO	CRITERIO 1º	CRITERIO 2º	TOTAL PROVISION 1+2
2007 Y ANT	12.330.338,24	90	11.097.304,42		
2008	1.229.889,12	60	737.933,47		
2009	782.335,86	50	391.167,93		
2010	1.361.816,54	25	340.454,14		
2011	2.013.833,50	0	0		
2011	81.166.43	50		40.583,22	
	17.799.379,69		12.566.859,95	40.583,22	12.607.443,17

B) Cálculo del Remanente para Gastos con financiación afectada.

Tal y como dispone el Art. 102 del RD 500/90, el Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la Entidad deberá minorarse en el exceso de financiación de los gastos con financiación afectada, en la medida en que los derechos afectados reconocidos superen las obligaciones por aquellos financiadas. Dicho exceso podrá financiar la incorporación de remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada.

Se trata del cálculo de los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados y que conforme al Art.182 del RDL 2/2.004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 47, 48 y 99.2 del RD 500/90 deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización, siempre que se constate la existencia de recursos financieros suficientes para ello y mediante el oportuno expediente.

De igual modo se considera financiación afectada el importe de determinados ingresos que por su origen (operaciones de crédito con plazo superior a un año o enajenación o gravamen de los bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales), tienen afectación en cuanto a su destino, si bien por aplicación de lo previsto en la Base 48/2012 de ejecución del Presupuesto, en relación con los Art. 182 RDL 2/2004 y 47 del RD 500/1990, sólo serán incorporables los créditos para gastos que se encuentren en situación de comprometido, autorizado, retenido utilizable o no dispuesto que provengan del ejercicio 2012.

Por todo ello, y en base a la regulación legal existente en cuanto al tratamiento de remanentes, el importe total del Remanente Líquido de Tesorería queda como sigue:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
EJERCICIO 2012

COMPONENTES	IMPORTES	AÑO 2012	IMPORTES	AÑO ANTERIOR
1. Fondos líquidos		**88.426.321,54**		**110.710.172,85**
2. Derechos pendientes de cobro		**41.438.825,15**		**43.051.888,72**
+ del Presupuesto corriente	6.794.331,26		8.667.400,81	
+ del Presupuestos cerrados	17.799.379,69		19.932.176,87	
+ de Operaciones no presupuestarias	20.747.403,06		20.110.134,06	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.902.288,86		5.657.823,02	
				62.941.283,91
3. Obligaciones pendientes de pago		**51.713.076,42**		
+ del Presupuesto corriente	26.865.849,39		34.754.806,91	
+ del Presupuestos cerrados	2.771.504,50		2.918.554,83	
+ de Operaciones no presupuestarias	22.615.338,29		26.473.896,59	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	539.615,76		1.205.974,42	
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)		**78.152.070,27**		**90.820.777,66**
II. Saldos de dudoso cobro		**12.607.443,17**		**14.332.734,05**
III. Exceso de financiación afectada		**39.143.714,53**		**68.464.259,56**
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		**26.400.912,57**		**8.023.784,05**

SEXTA: Respecto a la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria debe señalarse que conforme a lo establecido por el art. 16.2 y 22.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, corresponde a esta Intervención elevar al Pleno un informe separado sobre el cumplimiento del mencionado objetivo de estabilidad, tanto de la propia Diputación como de sus Organismos Autónomos y Entidades dependientes, por lo que se procederá a la emisión del mismo respecto de la liquidación del presupuesto de la Diputación, con carácter independiente, incorporándose al presente expediente para su elevación y conocimiento por parte del Pleno de la Entidad, a los efectos que procedan. Dicho Informe se aportará tan pronto como esté elaborado, emitiéndose el

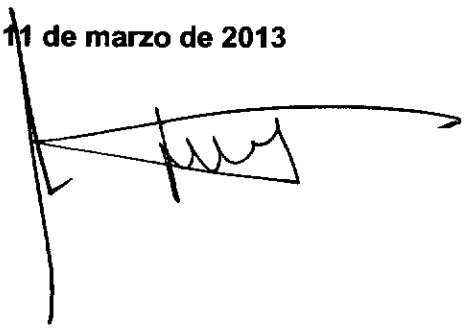
presente informe de liquidación antes de la emisión el informe de evaluación del objetivo estabilidad presupuestaria.

En todo caso debe señalarse que al incluirse dentro de la unidad institucional de la Diputación Provincial de Málaga, el Organismo Autónomo Patronato Provincial de Recaudación, las sociedades dependientes SOPDE y EMPROVIMA, tan pronto se disponga de los informes de evaluación relativos a las mencionadas entidades se procederá por esta Intervención a la oportuna consolidación, efectuándose entonces la evaluación consolidada procedente, correspondiendo en todo caso, a los titulares de los órganos que tienen encomendada la función interventora en dichas entidades, la emisión del informe de evaluación del cumplimiento individual del objetivo de estabilidad presupuestaria en cada una de ellas ya que a la fecha de emisión del presente únicamente consta informe (no separado) con relación al Patronato Provincial de Recaudación, a pesar de que por Decreto 5681/2011 se dispone que por la Intervención del Patronato se emita dicho informe de forma separada.

Por todo lo anteriormente expuesto cabe concluir el presente informe proponiendo la aprobación de la liquidación presupuestaria con arreglo al siguiente detalle:

Resultado Presupuestario ajustado del ejercicio 2012	19.611.703,82
Remanente de Tesorería Total	78.152.070,27
Exceso de Financiación Afectada	39.143.714,53
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	26.400.912,57

Málaga, a 11 de marzo de 2013



málaga.es diputación
intervención

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2012

ANEXO I
DESVIACIONES FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

Desviación por Proyecto Año Corriente
Ejercicio 2012

Código del Proyecto	Financiación Total	Obligaciones	Derechos	Desv. Positivas	Desv. Negativas
1997/2/POS04/1	4,71	3.238,22	3.238,22	3.085,39	-1.557,43
1998/2/POS04/1	-31,78	2.230,29	0,00	708,74	-267,28
2000/2/PPC04/1	73,92	0,00	50.534,62	50.534,62	
2003/2/PPC04/1	-8,64	58.317,88	0,00	5.036,18	-11.069,94
2004/2/PPC04/1	0,00	3.258,38	0,00		-1.810,89
2005/2/CCS05/1	88,60	25.726,01	200.000,00	177.205,99	-2.932,00
2005/2/PPC04/1	-12,29	27.140,38	27.140,38	24.456,83	-15.280,89
2006/2/BLEUM/1	0,00	0,00	0,00		-5.096,14
2006/2/CSALU/1	215,38	0,00	246.695,04	246.695,04	
2006/2/GAEI/1	18,95	0,00	101.225,77	101.225,77	
2006/2/PPC04/1	85,38	139.436,34	141.939,95	22.889,59	
2006/2/PPCEI/1	0,00	90.547,45	0,00		-102.417,61
2006/2/RCICE/1	0,00	1.122,90	0,00		-1.122,90
2006/2/VILLE/1	0,00	0,00	0,00		-175,96
2007/2/BAJAS/1	19,66	0,00	0,00	1.001,11	
2007/2/PEAGU/1	0,00	121.264,60	5.074,99		-74.619,00
2007/2/PPC/104	0,00	148,63	0,00		-81,75
2007/2/PPC/106	0,00	78.898,15	22,46		-14.968,20
2007/2/PPC/137	0,00	21.023,74	0,00		-4.658,14
2007/2/PPC/142	0,00	6.208,06	3.104,03		-1.726,28
2007/2/PPC/36	0,00	249,01	0,00		-47,31
2007/2/PPC/38	0,00	43.876,81	0,00		-16.026,08
2007/2/PPC/46	0,00	3.661,14	0,00		-878,67
2007/2/PPC/68	0,00	0,00	0,00		-68,59
2007/2/PPC/92	5,00	0,00	2.503,61	2.503,61	
2007/9/PPC/1	0,00	154.065,54	0,00		-95.243,88
2008/2/44404/1	3,45	430.068,07	19.309,33	4.485,69	-407.784,36
2008/2/51106/1	0,00	55.046,33	0,00		-55.347,47
2008/2/55102/1	0,00	1.085.644,00	0,00		-903.759,40
2008/2/BAJAS/1	4,26	0,00	0,00	19.196,33	
2008/2/CCANT/1	70,02	1.077.151,31	1.702.708,95	948.492,94	-182.356,60
2008/2/CSMA/1	0,00	146.423,71	0,00		-146.423,71
2008/2/OBCER/1	70,13	465.176,34	1.804.766,87	1.478.541,92	-62.708,38
2008/2/PDTS/1	33,62	241.875,44	604.000,00	522.681,97	-128.762,52
2008/2/PID/1	0,00	0,00	0,00		-22.381,17
2008/2/PPC/101	0,00	136.214,01	6.810,70		-20.432,10
2008/2/PPC/106	0,00	26.818,41	1.340,05		-4.023,63

Desviación por Proyecto Año Corriente
Ejercicio 2012

Código del Proyecto	Financiación Total	Obligaciones	Derechos	Desv. Positivas	Desv. Negativas
2008/2/PPC/108	0,00	34.698,40	1.734,92		-5.204,76
2008/2/PPC/114	0,00	0,00	-56.250,00		-56.250,00
2008/2/PPC/121	0,00	86.785,05	4.339,25		-13.017,76
2008/2/PPC/126	0,00	17.036,52	1.546,76		-4.416,08
2008/2/PPC/128	0,00	37.850,44	7.570,09		-14.417,56
2008/2/PPC/133	0,00	82.745,66	4.137,28		-13.459,84
2008/2/PPC/139	15,00	0,00	0,00	39.266,60	
2008/2/PPC/141	15,00	0,00	0,00	10.830,36	
2008/2/PPC/16	0,00	49.876,41	2.493,82		-7.481,46
2008/2/PPC/17	0,00	0,00	0,00		-39.266,60
2008/2/PPC/21	0,00	35.007,02	161,53		-6.839,87
2008/2/PPC/30	0,00	15.700,11	785,00		-2.355,03
2008/2/PPC/33	5,00	16.637,01	831,86	0,01	-2.495,55
2008/2/PPC/45	0,00	0,00	0,00		-17.740,89
2008/2/PPC/52	0,00	35.960,79	1.798,04		-5.394,12
2008/2/PPC/58	0,00	0,00	0,00		-407,45
2008/2/PPC/78	0,00	0,00	0,00		-10.830,36
2008/2/RETOS/1	0,00	204.273,61	0,00		-164.770,68
2008/3/OSUNI/1	0,00	9.929,70	0,00		-9.929,70
2008/9/PPC/1	0,00	575.329,83	0,00		-387.448,81
2009/2/121E0/3	79,69	6.429,53	0,00	842,98	-3.341,79
2009/2/223/1	0,00	23.131,62	0,00		-23.131,62
2009/2/432B0/1	0,00	0,00	0,00		-112,87
2009/2/432B1/2	0,00	984.534,76	0,00		-1.050.126,25
2009/2/432B1/3	14,01	57.333,92	8.083,41	48,50	-49.250,51
2009/2/432E0/1	0,00	6.055,04	0,00		-10.324,80
2009/2/442A0/1	0,00	0,00	0,00		-900,00
2009/2/442A1/1	0,00	0,00	0,00		-45.202,82
2009/2/442A3/1	0,00	186.491,28	0,00		-193.973,77
2009/2/442A5/1	0,00	0,00	0,00		-1.387,76
2009/2/444B1/1	0,00	0,00	0,00		-0,14
2009/2/444I0/1	0,00	0,00	0,00		-501,40
2009/2/444I0/12	0,00	33.171,85	1.658,40		-0,19
2009/2/444I0/26	5,00	0,00	2.210,53	2.210,53	
2009/2/444I0/35	5,00	0,00	3.212,80	3.212,80	
2009/2/444I0/6	5,00	0,00	0,00	501,40	
2009/2/444I0/9	0,00	26.315,79	0,00		-1.315,79

Desviación por Proyecto Año Corriente
Ejercicio 2012

Código del Proyecto	Financiación Total	Obligaciones	Derechos	Desv. Positivas	Desv. Negativas
2009/2/451B5/1	43,23	181.968,35	0,00	198.713,24	-21.908,03
2009/2/451C2/2	10,02	0,00	100.000,00	100.000,00	
2009/2/511B1/1	0,00	255.417,60	0,00		-699.915,12
2009/2/511C0/3	0,00	0,00	0,00		-22.949,61
2009/2/511F2/1	0,00	60.000,00	0,00		-60.000,00
2009/2/511F3/1	0,00	39.093,48	0,00		-39.093,48
2009/2/611A0/2	0,00	23.705,43	0,00		-28.331,13
2009/2/731B1/1	0,00	13.688,46	0,00		-13.688,46
2009/2/751A4/1	33,33	388.082,19	385.548,13	146.380,40	-19.553,73
2009/2/BAJAS/1	107,32	0,00	0,00	16.115,96	
2009/2/PPC/1	0,00	166.787,99	25.018,19		-16.678,81
2009/2/PPC/11	0,00	25.385,07	0,00		-11.684,29
2009/2/PPC/12	0,00	107.391,91	21.478,39		-10.739,19
2009/2/PPC/122	0,00	0,00	305,75		-9.897,93
2009/2/PPC/123	0,00	372.146,68	186.073,34		-19.382,64
2009/2/PPC/127	0,00	132.287,62	6.629,11		-13.399,98
2009/2/PPC/13	0,00	85.927,04	17.185,42		-8.592,70
2009/2/PPC/133	0,00	90.374,25	4.518,72		-4.518,71
2009/2/PPC/135	5,00	76.923,26	3.846,17	0,01	-7.692,32
2009/2/PPC/137	0,00	0,00	0,00		-12.060,07
2009/2/PPC/139	10,00	0,00	0,00	7.220,24	
2009/2/PPC/140	10,00	0,00	0,00	11.571,67	
2009/2/PPC/141	10,00	0,00	0,00	12.060,07	
2009/2/PPC/142	10,00	0,00	0,00	6.552,70	
2009/2/PPC/16	0,00	49.876,41	2.493,82		-5.167,28
2009/2/PPC/2	0,00	50.000,00	0,00		-12.446,11
2009/2/PPC/31	15,00	38.043,41	5.706,52	0,01	-3.804,34
2009/2/PPC/32	0,00	28.323,39	1.416,17		-2.832,34
2009/2/PPC/33	0,00	27.205,64	1.360,28		-2.720,56
2009/2/PPC/4	0,00	49.565,00	2.478,25		-4.956,50
2009/2/PPC/51	0,00	9.368,49	468,43		-936,85
2009/2/PPC/58	0,00	71.997,52	3.599,88		-7.199,75
2009/2/PPC/59	0,00	0,00	0,00		-6.331,16
2009/2/PPC/6	0,00	0,00	0,00		-6.552,70
2009/2/PPC/60	0,00	0,00	0,00		-5.240,51
2009/2/PPC/65	0,00	36.824,61	0,00		-5.430,08
2009/2/PPC/71	0,00	47.919,85	2.395,99		-4.791,99

Desviación por Proyecto Año Corriente
Ejercicio 2012

Código del Proyecto	Financiación Total	Obligaciones	Derechos	Desv. Positivas	Desv. Negativas
2009/2/PPC/73	0,00	50.368,19	2.518,41		-5.036,82
2009/2/PPC/75	0,00	13.906,89	0,00		-8.344,14
2009/2/PPC/81	0,00	7.135,33	356,77		-713,53
2009/2/PPC/82	0,00	0,00	0,00		-7.220,24
2009/2/PPC/91	25,00	76.460,25	19.115,07	0,01	
2009/2/PPC/92	5,00	0,00	2.503,58	2.503,58	
2009/2/PPC/95	0,00	34.698,40	1.734,92		-46.468,17
2009/3/322C4/1	86,42	0,00	58.923,52	58.923,52	
2009/3/444K1/1	82,89	38.246,54	77.618,80	44.724,68	-1.165,21
2009/3/444O4/1	0,00	13.932,08	8.669,80		-1.322,71
2009/9/444I0/1	0,00	672.402,83	0,00		-638.805,88
2009/9/511B0/1	0,00	1.784.157,20	0,00		-1.233.763,84
2010/2/151C1/1	0,00	0,00	0,00		-35.801,82
2010/2/241C2/1	0,00	0,00	-966,20		-966,20
2010/2/241D1/2	0,00	0,00	-19.810,12		-19.810,12
2010/2/312A0/1	0,00	55.654,80	0,00		-8.360,92
2010/2/924A1/1	0,00	142.919,53	0,00		-138.491,78
2010/2/BAJEL/1	68,75	0,00	0,00	1.354,57	
2010/2/BAJJA/1	100,00	0,00	0,00	10.422,59	
2010/2/CIA/17	0,00	49.048,85	1.618,25		-834,19
2010/2/CIA/20	0,00	62.116,23	0,00		-3.107,80
2010/2/CIA/23	4,88	0,00	4.720,00	4.720,00	
2010/2/CIA/3	0,00	26.115,79	0,00		-1.305,79
2010/2/CIABA/1	100,00	0,00	0,00	1,99	
2010/2/PDTA/1	0,00	18.134,95	0,00		-8.314,10
2010/2/PDTA/2	0,00	14.482,68	0,00		-6.836,02
2010/2/PDTA/3	0,00	19.667,63	0,00		-8.968,12
2010/2/PDTA/4	0,00	25.420,85	0,00		-11.560,21
2010/2/PDTA/5	0,00	37.874,79	0,00		-17.233,00
2010/2/PDTA/6	0,00	43.215,90	0,00		-19.652,57
2010/2/PDTA/7	0,00	38.112,85	0,00		-17.505,08
2010/2/PDTA/8	0,00	23.181,71	0,00		-10.545,16
2010/2/PDTB/1	0,00	41.484,17	0,00		-19.125,98
2010/2/PDTB/2	0,00	40.540,07	0,00		-19.174,77
2010/2/PDTB/4	0,00	93.238,45	0,00		-43.757,58
2010/2/PDTB/5	0,00	87.349,07	0,00		-39.801,83
2010/2/PDTB/6	0,00	13.302,31	0,00		-6.070,53

Desviación por Proyecto Año Corriente
Ejercicio 2012

Código del Proyecto	Financiación Total	Obligaciones	Derechos	Desv. Positivas	Desv. Negativas
2010/2/PDTC/1	0,00	877.968,89	0,00		-399.903,56
2010/2/PDTC/2	0,00	61.603,61	0,00		-28.006,83
2010/2/PDTC/3	0,00	49.512,00	0,00		-22.510,58
2010/2/PDTC/8	0,00	62.971,92	0,00		-31.485,96
2010/2/PDTD/1	0,00	102.243,77	0,00		-51.121,88
2010/2/PDTD/2	0,00	134.305,47	0,00		-61.345,36
2010/2/PDTD/4	0,00	106.265,98	0,00		-48.847,08
2010/2/PDTD2/5	0,00	174.474,88	0,00		-79.066,08
2010/2/PDTD3/5	0,00	198.819,43	0,00		-90.374,07
2010/2/PPC/138	0,00	126.166,85	6.308,34		-130.281,10
2010/2/PPC/139	20,00	0,00	12.257,92	12.257,92	
2010/2/PPC/141	5,00	58.195,45	2.909,81	0,04	
2010/2/PPC/21	0,00	4.437,59	0,00		-1.576,45
2010/2/PPC/26	0,00	48.634,99	0,00		-48.634,99
2010/2/PPC/27	5,00	26.972,07	1.348,61	0,01	
2010/2/PPC/31	15,00	172.793,17	25.918,98	0,01	
2010/2/PPC/33	0,00	23.624,71	1.181,23		-14.027,18
2010/2/PPC/40	47,50	0,00	14.044,87	14.044,87	
2010/2/PPC/78	0,00	13.916,70	695,83		-13.220,87
2010/2/PPC/79	0,00	1.193,57	59,67		-572,75
2010/2/PPC/83	0,00	50.292,29	2.514,61		-47.777,68
2010/2/PPC/84	47,50	0,00	16.193,44	16.193,44	
2010/2/PPC/87	0,00	197.283,96	24.541,62		-117.256,23
2010/2/PPC/94	47,50	0,00	16.104,80	16.104,80	
2010/2/PRCAT/1	0,00	9.948,67	0,00		-9.948,67
2010/2/PRCAT/10	0,00	81.740,01	0,00		-81.740,01
2010/2/PRCAT/11	0,00	33.450,60	0,00		-20.248,54
2010/2/PRCAT/12	0,00	41.287,37	0,00		-24.992,35
2010/2/PRCAT/14	0,00	50.218,89	0,00		-30.398,84
2010/2/PRCAT/2	0,00	44.903,01	0,00		-28.127,08
2010/2/PRCAT/6	0,00	37.182,70	0,00		-37.182,70
2010/2/PRCAT/8	0,00	6.988,63	0,00		-6.988,63
2010/3/241B0/1	0,00	90.131,67	0,00		-81.995,94
2010/3/241B1/1	0,00	230.647,24	0,00		-188.223,90
2010/3/241B8/1	0,00	120.848,09	0,00		-122.238,74
2010/3/241C5/1	0,00	38.939,10	0,00		-38.939,10
2010/3/241C6/1	0,00	35.027,65	0,00		-35.027,65

Desviación por Proyecto Año Corriente
Ejercicio 2012

Código del Proyecto	Financiación Total	Obligaciones	Derechos	Desv. Positivas	Desv. Negativas
2010/3/334A3/1	0,00	424,60	0,00		-424,60
2010/3/494H0/1	94,84	87.622,10	253.747,77	170.646,74	-3.064,69
2010/9/161A1/1	0,00	507.763,00	0,00		-482.369,48
2010/9/169D0/1	0,00	2.352.391,89	0,00		-1.746.008,56
2010/9/453A0/5	0,00	2.468.359,78	0,00		-1.132.831,76
2010/9/454A3/2	0,00	305.719,88	0,00		-36.248,29
2011/2/151C2/2	0,00	119.694,14	0,00		-206.611,72
2011/2/162A3/1	0,00	108.272,53	0,00		-58.589,99
2011/2/179B0/1	100,00	0,00	0,00	42.684,42	
2011/2/241D0/1	0,00	5.198.401,15	3.513.954,99		-2.703.743,04
2011/2/241D1/1	0,00	0,00	-7.548,44		-7.548,44
2011/2/241D1/2	0,00	480.202,03	25.000,00		-455.202,03
2011/2/320A0/1	100,00	0,00	0,00	10.550,00	
2011/2/334B0/1	0,00	83.706,70	0,00		-83.706,70
2011/2/432A6/1	0,00	0,00	0,00		-907.688,05
2011/2/453A0/1	1,52	1.301.703,69	0,00	10.444,97	-1.262.454,74
2011/2/453A0/2	100,00	0,00	0,00	19.000,00	
2011/2/491AF/1	0,00	467.690,05	0,00		-370.505,72
2011/2/912A0/3	100,00	10.594,75	0,00	21.758,00	
2011/2/920B0/1	100,00	0,00	0,00	2.030,85	
2011/2/933A0/1	0,00	466.083,86	0,00		-252.043,19
2011/2/933A0/2	0,00	0,00	0,00		-53.295,00
2011/2/BELPC/1	49,97	0,00	0,00	3.469,50	
2011/2/BMAPC/1	100,00	0,00	0,00	7,64	
2011/2/PPC/100	0,00	78.475,92	38.628,00		-39.847,92
2011/2/PPC/101	0,00	193.042,08	96.521,04		-96.521,04
2011/2/PPC/102	0,00	166.168,19	20.771,03		-70.621,48
2011/2/PPC/112	0,00	47.176,40	0,00		-3.088,15
2011/2/PPC/113	0,00	30.680,00	0,00		-1.861,96
2011/2/PPC/114	0,00	65.894,74	0,00		-3.297,57
2011/2/PPC/115	0,00	51.625,00	0,00		-2.581,25
2011/2/PPC/119	0,00	133.800,20	0,00		-6.699,99
2011/2/PPC/126	5,00	0,00	0,00	2.774,09	
2011/2/PPC/127	5,00	0,00	0,00	3.610,12	
2011/2/PPC/129	5,00	0,00	0,00	2.568,50	
2011/2/PPC/13	50,00	46.992,41	43.702,19	20.205,98	-2.349,62
2011/2/PPC/132	5,00	0,00	0,00	5.554,15	

Desviación por Proyecto Año Corriente
Ejercicio 2012

Código del Proyecto	Financiación Total	Obligaciones	Derechos	Desv. Positivas	Desv. Negativas
2011/2/PPC/134	5,00	0,00	0,00	3.276,35	
2011/2/PPC/16	0,00	0,00	0,00		-2.568,50
2011/2/PPC/17	0,00	0,00	0,00		-46,71
2011/2/PPC/18	0,00	120.353,94	0,00		-66.194,67
2011/2/PPC/20	0,00	0,00	0,00		-1.624,52
2011/2/PPC/25	0,00	85.773,72	0,00		-4.288,69
2011/2/PPC/28	0,00	18.561,79	0,00		-928,09
2011/2/PPC/3	0,00	35.268,33	0,00		-1.763,41
2011/2/PPC/31	0,00	57.584,13	0,00		-2.879,21
2011/2/PPC/32	0,00	116.140,59	0,00		-5.807,03
2011/2/PPC/35	0,00	0,00	0,00		-5,41
2011/2/PPC/36	0,00	93.391,86	0,00		-18.678,38
2011/2/PPC/37	0,00	100.341,08	50.170,53		-5.025,47
2011/2/PPC/39	0,00	136.890,00	9.756,38		-36.705,42
2011/2/PPC/4	0,00	52.084,52	0,00		-2.741,08
2011/2/PPC/40	0,00	163.188,51	0,00		-32.637,70
2011/2/PPC/50	0,00	0,00	0,00		-5.554,15
2011/2/PPC/52	0,00	71.997,52	0,00		-3.599,88
2011/2/PPC/54	0,00	7.927,16	0,00		-396,36
2011/2/PPC/56	0,00	116.640,38	14.580,05		-49.572,16
2011/2/PPC/57	0,00	35.428,30	0,00		-1.846,42
2011/2/PPC/6	0,00	0,00	0,00		-3.276,35
2011/2/PPC/64	0,00	83.991,52	0,00		-4.199,58
2011/2/PPC/68	0,00	50.368,19	0,00		-2.518,41
2011/2/PPC/69	0,00	51.476,25	0,00		-2.573,81
2011/2/PPC/7	0,00	277.878,36	0,00		-208.408,77
2011/2/PPC/71	0,00	666.419,05	290.606,46		-42.603,07
2011/2/PPC/72	0,00	199.926,71	99.963,36		-29.989,01
2011/2/PPC/73	0,00	43.442,21	0,00		-2.172,11
2011/2/PPC/76	0,00	56.286,33	0,00		-2.814,32
2011/2/PPC/77	0,00	0,00	0,00		-3.610,12
2011/2/PPC/78	0,00	255.285,97	31.910,75		-146.789,44
2011/2/PPC/79	50,00	105.374,58	57.839,40	5.152,11	-5.268,73
2011/2/PPC/8	0,00	250.684,87	35.207,09		-140.272,32
2011/2/PPC/81	0,00	124.577,19	17.045,73		-51.471,73
2011/2/PPC/82	0,00	180.026,78	0,00		-27.004,02
2011/2/PPC/84	0,00	261.777,33	130.888,67		-65.444,33

Desviación por Proyecto Año Corriente
Ejercicio 2012

Código del Proyecto	Financiación Total	Obligaciones	Derechos	Desv. Positivas	Desv. Negativas
2011/2/PPC/85	0,00	111.730,59	13.966,33		-47.485,50
2011/2/PPC/9	0,00	109.622,00	0,00		-5.499,51
2011/2/PPC/90	0,00	0,00	0,00		-2.774,09
2011/2/PPC/91	0,00	34.698,40	0,00		-1.734,92
2011/2/PPC/92	0,00	125.784,89	12.035,21		-57.638,22
2011/2/PPC/94	0,00	115.789,47	14.473,68		-49.210,53
2011/2/PPC/95	0,00	24.774,18	0,00		-1.238,71
2011/3/230L0/1	0,00	12.330,69	0,00		-6.885,76
2011/3/231C0/1	73,52	527.547,94	483.480,00	95.620,28	
2011/3/233I0/1	0,00	0,00	-2.857.232,94		-2.857.232,94
2011/3/241A0/1	0,00	198.921,94	0,00		-159.307,14
2011/3/241B3/1	0,00	3.574,85	0,00		-5.191,11
2011/3/241B3/2	99,64	193.231,92	196.514,69	3.980,72	
2011/3/241C1/1	0,00	5.604,24	0,00		-5.604,24
2011/3/920E3/1	0,00	10.573,28	0,00		-10.245,15
2011/3/925A0/1	0,00	0,00	24.500,00	24.500,00	
2011/3/925A0/3	90,00	11.070,00	16.497,75	6.534,70	
2011/3/925C0/I	0,00	0,00	7.500,00	7.500,00	
2011/3/925C0/2	0,00	0,00	2.850,00	2.850,00	
2011/9/169D0/1	0,00	5.155.341,64	0,00		-4.128.773,95
2012/2/151C0/1	0,00	32.000,00	0,00		-32.000,00
2012/2/151C1/1	0,00	172.726,63	0,00		-143.265,56
2012/2/151C4/1	0,00	1.895.223,31	0,00		-824.010,13
2012/2/151C5/1	0,00	5.010.350,62	0,00		-4.954.167,34
2012/2/169D1/1	0,00	103.630,04	0,00		-103.630,04
2012/2/179D2/1	90,00	102.945,20	103.723,00	11.072,32	
2012/2/179D4/1	0,00	156.607,53	0,00		-132.931,05
2012/2/241D0/1	80,00	0,00	886.061,36	2.526.914,81	
2012/2/241D1/1	98,78	160.055,11	163.217,74	5.109,70	
2012/2/241D1/2	100,00	112.131,50	537.664,99	425.533,49	
2012/2/425B0/1	100,00	0,00	0,00	214.344,20	
2012/2/933A0/1	19,95	265.852,45	17.140,10	18.782,68	-130.555,71
2012/2/PPC/100	5,00	1.578,95	1.578,95	1.500,00	
2012/2/PPC/111	5,00	5.042,78	5.042,78	4.790,64	
2012/2/PPC/19	15,00	23.997,52	23.997,52	20.397,89	
2012/2/PPC/28	5,00	91.798,81	6.019,59	1.429,65	
2012/2/PPC/34	5,00	4.355,27	4.355,27	4.137,51	

Desviación por Proyecto Año Corriente
Ejercicio 2012

Código del Proyecto	Financiación Total	Obligaciones	Derechos	Desv. Positivas	Desv. Negativas
2012/2/PPC/4	5,00	2.055,81	2.055,81	1.953,02	
2012/2/PPC/42	5,00	1.033,76	1.033,76	982,07	
2012/2/PPC/43	5,00	614,41	614,41	583,69	
2012/2/PPC/45	5,00	845,94	845,94	803,64	
2012/2/PPC/54	0,00	28.396,62	0,00		-1.419,83
2012/2/PPC/67	5,00	3.149,68	3.149,68	2.992,20	
2012/2/PPC/7	25,00	58.634,17	58.634,17	43.975,63	
2012/2/PPC/71	0,00	37.776,14	1.888,80		-0,01
2012/2/PPC/74	50,00	512.729,43	256.364,72	0,01	
2012/2/PPC/87	5,00	5.113,72	5.113,72	4.858,03	
2012/2/PPC/88	15,00	22.754,25	22.754,25	19.341,11	
2012/2/PPC/94	5,00	1.877,71	1.877,71	1.783,82	
2012/2/PPC/97	5,00	12.597,82	2.105,62	1.475,73	
2012/2/PPC/98	5,00	5.085,72	5.085,72	4.831,43	
2012/2/PPC/99	5,00	1.383,31	1.383,31	1.314,14	
2012/3/179D3/1	0,00	66.708,92	0,00		-50.031,69
2012/3/230A0/1	0,00	1.842.054,21	0,00		-1.038.636,91
2012/3/231B0/1	98,35	520.582,18	585.970,00	74.003,37	
2012/3/231C0/1	0,00	91.548,87	0,00		-55.747,23
2012/3/231E0/1	0,00	37.587,27	0,00		-37.587,27
2012/3/231F0/1	98,32	48.258,00	49.161,05	1.712,77	
2012/3/233I0/1	0,00	12.153.982,84	10.389.524,66		-1.764.458,18
2012/3/920E1/1	100,00	160.376,29	187.612,00	27.235,71	
2012/3/925C0/1	36,14	16.150,63	17.500,00	11.663,53	
2012/8/EF11/1	0,00	0,00	0,00		-582.918,88
2012/8/EFNIR/1	0,00	0,00	0,00		-300.363,25
2012/9/169D0/1	0,00	1.338.078,25	0,00		-43.504,34
		66.574.428,37	**21.935.140,10**	**8.243.763,14**	**-38.290.479,34**

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2012

ANEXO II
OBLIGACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

Org	Pro	Eco	Créditos Totales (D)	Obligaciones (E)	Incorp. Rem. RTL5 (F)	Otras Modif. Cto. RTL5 (G)	D - E (H)	F + G (I)
	151E1	2	86.452,04	0,00	0,00	0,00	86.452,04	0,00
	169D1	7	651.791,55	255.417,60	0,00	0,00	396.373,95	0,00
	172D	2	24.518,47	22.316,64	0,00	0,00	2.201,83	0,00
	179	2	2.500,00	1.148,78	0,00	0,00	1.351,22	0,00
	179	6	6.630,00	5.337,31	0,00	0,00	1.292,69	0,00
	179B0	7	1.904.214,94	430.068,07	30.153,99	0,00	1.474.146,87	30.153,99
	179C0	2	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	179D	1	175.864,88	91.260,31	0,00	0,00	84.604,57	0,00
	179D	2	427.169,57	105.588,26	0,00	0,00	321.581,31	0,00
	179D	4	675.254,25	0,00	0,00	0,00	675.254,25	0,00
	179D	6	28.125,72	11.190,68	0,00	0,00	16.935,04	0,00
	179D	7	60.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00
	241	2	16.700,00	1.305,07	0,00	0,00	15.394,93	0,00
	241A	1	441.129,12	198.005,60	0,00	0,00	243.123,52	0,00
	241A	2	776.301,71	124.098,11	0,00	0,00	652.203,60	0,00
	241A	4	465.810,13	13.401,88	0,00	0,00	452.408,25	0,00
	491A	1	145.132,63	75.265,92	0,00	0,00	69.866,71	0,00
	491A	2	1.711.510,17	208.802,43	0,00	0,00	1.502.707,74	0,00
	491A	4	267.500,00	33.561,86	0,00	0,00	233.938,14	0,00
	491A	6	500.000,00	5.738,75	0,00	0,00	494.261,25	0,00
	494H	1	6.014,02	5.238,79	0,00	0,00	775,23	0,00
	494H	2	117.340,30	74.814,62	0,00	0,00	42.525,68	0,00
	494H	4	68.003,66	7.568,69	0,00	0,00	60.434,97	0,00
	494H	7	32,00	0,00	0,00	0,00	32,00	0,00
	925C	2	33.302,00	26.668,20	0,00	0,00	6.633,80	0,00
11	1	1	131.203,35	61.174,37	0,00	0,00	70.028,98	0,00
11	151	762	1.119.231,60	989.689,64	0,00	0,00	129.541,96	0,00
11	151A0	4	197.348,12	136.156,72	197.348,12	0,00	61.191,40	197.348,12
11	151B0	2	59.019,02	39.361,31	0,00	0,00	19.657,71	0,00
11	172D0	6	10.221,54	10.000,03	1.363,29	0,00	221,51	1.363,29
11	179C0	2	11.221,74	3.509,00	0,00	0,00	7.712,74	0,00
11	179C0	6	449.399,42	436.531,20	0,00	0,00	12.868,22	0,00
11	179D0	2	14.564,23	0,00	0,00	0,00	14.564,23	0,00
11	912A0	4	185.750,00	2.500,00	185.750,00	0,00	183.250,00	185.750,00
11	912A0	7	32.352,75	10.594,75	0,00	0,00	21.758,00	0,00

Org	Pro	Eco	Créditos Totales (D)	Obligaciones (E)	Incorp. Rem. RTL5 (F)	Otras Modif. Cto. RTL5 (G)	D - E (H)	F + G (I)
1101	151A0	46720	82.321,70	71.700,00	82.321,70	0,00	10.621,70	82.321,70
1101	334AB	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1101	338A0	4	125.313,36	125.313,36	0,00	0,00	0,00	0,00
1101	491B0	44901	1.250.000,00	1.250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1101	912A0	2	1.329.800,00	1.107.302,51	56.000,00	0,00	222.497,49	56.000,00
1101	912A0	4	1.337.100,00	606.747,84	48.100,00	500.000,00	730.352,16	548.100,00
1101	912A0	46719	144.413,39	144.413,39	0,00	0,00	0,00	0,00
1101	912A0	48200	92.000,00	91.834,06	0,00	0,00	165,94	0,00
1101	912A0	48201	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00
1101	912A0	48306	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00
1101	912A0	48903	4.474.650,13	4.474.650,13	0,00	0,00	0,00	0,00
1101	912A0	48910	180.000,00	180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1101	912A0	48997	92.500,00	73.259,30	0,00	0,00	19.240,70	0,00
1101	912A0	7670108	84.310,01	84.310,01	0,00	0,00	0,00	0,00
1101	920A0	4	16.200,00	0,00	0,00	0,00	16.200,00	0,00
1102	920R0	2	116.082,66	28.581,67	75,63	0,00	87.500,99	75,63
1102	920R0	48900	208.740,68	0,00	0,00	0,00	208.740,68	0,00
1102	920R0	6	6.250,00	6.225,02	0,00	0,00	24,98	0,00
1102	925C0	2	2.300,00	84,43	0,00	0,00	2.215,57	0,00
1103	912A1	2	601.771,19	532.668,10	0,00	0,00	69.103,09	0,00
1104	920D0	2	1.600,00	1.293,75	0,00	0,00	306,25	0,00
1104	920D0	4	77.000,00	67.464,85	0,00	0,00	9.535,15	0,00
1105	920D1	2	1.360,00	109,08	0,00	0,00	1.250,92	0,00
21	150A0	2	3.387,01	0,00	3.387,01	0,00	3.387,01	3.387,01
21	151C	762	2.746.478,70	1.246.595,31	0,00	0,00	1.499.883,39	0,00
21	151C1	7	14.811,19	0,00	0,00	0,00	14.811,19	0,00
21	151C2	7	257.582,42	119.694,14	0,00	0,00	137.888,28	0,00
21	169D0	7	19.274.469,58	7.412.288,38	0,00	0,00	11.862.181,20	0,00
21	169D0	76	4.603.303,03	1.648.917,20	0,00	0,00	2.954.385,83	0,00
21	4	6	851.880,48	95.445,15	0,00	0,00	756.435,33	0,00
21	453A0	6	2.159.476,53	1.489.739,97	0,00	0,00	669.736,56	0,00
21	923B1	6	1.085.644,00	1.085.644,00	176.523,40	0,00	0,00	176.523,40
210	169	7620317	2.376.799,83	154.065,54	0,00	0,00	2.222.734,29	0,00
2101	150A0	2	647.878,44	261.415,21	358.883,66	0,00	386.463,23	358.883,66
2101	150A0	6295108	19.517,34	0,00	0,00	0,00	19.517,34	0,00

Org	Pro	Eco	Créditos Totales (D)	Obligaciones (E)	Incorp. Rem. RTL5 (F)	Otras Modif. Cto. RTL5 (G)	D - E (H)	F + G (I)
2101	151C2	7	168.418,31	0,00	0,00	43.418,31	168.418,31	43.418,31
2101	151C2	7625008	42.414,90	25.726,01	0,00	0,00	16.688,89	0,00
2101	151C2	7625009	2.470,12	0,00	0,00	0,00	2.470,12	0,00
2101	151C4	7	10.600.000,00	5.735.147,31	0,00	0,00	4.864.852,69	0,00
2101	151C5	7	5.013.450,00	5.010.350,62	0,00	0,00	3.099,38	0,00
2101	169D0	6549496	7.772,29	0,00	0,00	0,00	7.772,29	0,00
2101	169D0	7	4.442.193,55	1.338.078,25	0,00	0,00	3.104.115,30	0,00
2101	169D0	7620300	136.727,85	0,00	0,00	0,00	136.727,85	0,00
2101	169D0	7620301	112.888,90	0,00	0,00	0,00	112.888,90	0,00
2101	169D0	7620308	2.983.577,26	575.329,83	0,00	0,00	2.408.247,43	0,00
2101	169D0	7620312	76.561,44	0,00	0,00	0,00	76.561,44	0,00
2101	169D0	7620313	473.489,63	160.067,16	0,00	0,00	313.422,47	0,00
2101	169D0	7620314	358.230,88	65.167,67	0,00	0,00	293.063,21	0,00
2101	169D0	7620396	302.439,56	0,00	0,00	0,00	302.439,56	0,00
2101	169D0	7620397	38.065,50	10.909,71	0,00	0,00	27.155,79	0,00
2101	169D0	7620398	102.627,70	44.605,87	0,00	0,00	58.021,83	0,00
2101	169D0	7620399	267.042,71	0,00	0,00	0,00	267.042,71	0,00
2101	169D0	7625302	1.482.985,28	433.274,30	0,00	0,00	1.049.710,98	0,00
2101	169D0	7625305	705.604,51	225.995,82	0,00	0,00	479.608,69	0,00
2101	169D1	7	1.395.834,29	103.630,04	0,00	0,00	1.292.204,25	0,00
2101	312A0	7	2.296.507,12	55.654,80	0,00	0,00	2.240.852,32	0,00
2101	453A0	2	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00
2101	453A0	6	7.673.122,75	5.255.283,03	0,00	1.000.000,00	2.417.839,72	1.000.000,00
2102	150A0	2	83.300,00	74.516,71	6.000,00	0,00	8.783,29	6.000,00
2103	920K0	2	62.000,00	483,21	24.000,00	0,00	61.516,79	24.000,00
2103	920K1	4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2103	920L0	2	9.000,00	1.445,50	0,00	0,00	7.554,50	0,00
2103	920L1	4	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2103	920S0	4	14.657,08	14.657,08	0,00	0,00	0,00	0,00
2104	920C2	2	7.482,31	2.551,11	0,00	0,00	4.931,20	0,00
2104	920C2	48937	800,00	0,00	0,00	0,00	800,00	0,00
22	179C0	2	17.000,00	16.992,00	0,00	0,00	8,00	0,00
2201	150A0	2	190.933,33	138.465,94	2.200,00	0,00	52.467,39	2.200,00
2201	933A1	6	2.000.000,00	292.694,20	0,00	942.115,13	1.707.305,80	942.115,13
2202	923A0	2	9.000,00	513,65	1.000,00	0,00	8.486,35	1.000,00

Org	Pro	Eco	Créditos Totales (D)	Obligaciones (E)	Incorp. Rem. RTL5 (F)	Otras Modif. Cto. RTL5 (G)	D - E (H)	F + G (I)
2202	923B1	6	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00
2202	923B2	6	109.911,40	0,00	0,00	0,00	109.911,40	0,00
23	324A	4	3.706,96	1.600,00	3.706,96	0,00	2.106,96	3.706,96
23	419B0	4	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00
2301	241D0	7	7.820.326,83	5.198.401,15	0,00	0,00	2.621.925,68	0,00
2301	241D1	7	1.202.694,83	752.388,64	0,00	0,00	450.306,19	0,00
2301	419B0	2	107.534,70	91.887,20	0,00	0,00	15.647,50	0,00
2301	419B0	4	243.980,00	33.750,00	0,00	0,00	210.230,00	0,00
2301	454A6	7	600.000,00	522.789,02	0,00	600.000,00	77.210,98	600.000,00
2302	324A4	46723	611.249,29	513.663,89	0,00	0,00	97.585,40	0,00
2302	324A4	7670113	10.550,00	0,00	0,00	0,00	10.550,00	0,00
2302	324A7	4	3.522,24	3.522,24	0,00	0,00	0,00	0,00
2302	491A1	2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2302	491A5	4	187.136,00	150.400,78	0,00	7.219,00	36.735,22	7.219,00
2302	491A6	4	7.500,00	7.381,00	0,00	0,00	119,00	0,00
2302	491A7	4	19.100,00	10.875,00	0,00	0,00	8.225,00	0,00
2302	491A8	4	15.300,00	0,00	0,00	0,00	15.300,00	0,00
2302	491A9	4	6.600,00	0,00	0,00	6.600,00	6.600,00	6.600,00
2302	491AA	4	67.000,00	67.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2302	491AB	4	15.200,00	15.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2302	491AE	4	2.100,00	700,00	0,00	0,00	1.400,00	0,00
2302	920B0	2	34.000,00	24.832,90	0,00	0,00	9.167,10	0,00
2302	920B0	22200	604.000,00	53.098,68	0,00	0,00	550.901,32	0,00
2302	920B0	6	42.928,13	15.371,75	0,00	897,28	27.556,38	897,28
2302	920B1	2	13.000,00	11.491,66	0,00	3.000,00	1.508,34	3.000,00
2302	920B2	2	620.426,90	594.529,90	0,00	32.000,00	25.897,00	32.000,00
24	135A3	7	123.131,63	23.131,62	0,00	0,00	100.000,01	0,00
24	160A0	6	12.681,80	0,00	0,00	0,00	12.681,80	0,00
24	425	22	22.323,16	0,00	22.120,72	0,00	22.323,16	22.120,72
24	425A	762	64.292,54	0,00	0,00	0,00	64.292,54	0,00
24	425A1	7	25.280,91	13.688,46	0,00	0,00	11.592,45	0,00
24	425B	762	251.243,49	0,00	0,00	0,00	251.243,49	0,00
24	454A	762	279.371,95	30.000,00	0,00	0,00	249.371,95	0,00
24	454A2	7	243.257,06	60.000,00	0,00	0,00	183.257,06	0,00
24	454A3	7	1.053.539,25	344.813,36	0,00	0,00	708.725,89	0,00

Org	Pro	Eco	Créditos Totales (D)	Obligaciones (E)	Incorp. Rem. RTL5 (F)	Otras Modif. Cto. RTL5 (G)	D - E (H)	F + G (I)
24	459A0	7	78.821,46	0,00	0,00	0,00	78.821,46	0,00
2401	134A1	4	16.000,00	15.972,00	0,00	0,00	28,00	0,00
2401	135A0	46702	4.640.028,16	4.640.028,16	0,00	0,00	0,00	0,00
2401	135A3	7625903	33.231,22	33.179,53	0,00	0,00	51,69	0,00
2401	160A0	2	75.115,95	46.643,58	0,00	0,00	28.472,37	0,00
2401	425B1	4	3.000,00	2.964,50	0,00	0,00	35,50	0,00
2401	454A1	4	43.019,99	0,00	0,00	0,00	43.019,99	0,00
2401	454A4	46700	275.000,00	275.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2401	454A4	46707	160.000,00	40.000,00	0,00	0,00	120.000,00	0,00
2401	454A4	46708	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2402	425A0	7	69.287,04	8.181,67	0,00	2.655,18	61.105,37	2.655,18
2403	130A1	2	1.400,00	440,51	0,00	0,00	959,49	0,00
2403	134A0	4	16.000,00	15.999,85	0,00	0,00	0,15	0,00
2403	134A3	2	39.100,00	34.912,92	0,00	0,00	4.187,08	0,00
25	161A	762	2.967.444,37	1.280.192,30	103,86	0,00	1.687.252,07	103,86
25	162A3	6	548.408,97	294.763,81	0,00	0,00	253.645,16	0,00
25	171B	762	130.335,43	93.248,74	0,00	0,00	37.086,69	0,00
25	179B0	2	39.377,55	25.668,30	39.377,55	0,00	13.709,25	39.377,55
25	179B0	7	42.684,42	0,00	0,00	0,00	42.684,42	0,00
2501	161A2	4	15.381,35	15.381,19	0,00	0,00	0,16	0,00
2501	161A3	4	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2501	161A7	4	36.821,25	0,00	0,00	0,00	36.821,25	0,00
2501	162A3	6	50.000,00	28.574,63	0,00	0,00	21.425,37	0,00
2501	162A3	7	69.333,00	69.333,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2501	162A3	7670101	577.500,00	577.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2501	170A0	2	132.269,75	71.055,28	2.200,00	0,00	61.214,47	2.200,00
2501	170A0	4	196.250,00	174.579,31	0,00	0,00	21.670,69	0,00
2501	170A0	46701	670.000,00	670.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2501	170A0	46715	776.307,18	776.307,18	0,00	0,00	0,00	0,00
2501	170A0	48915	90.000,00	72.250,00	0,00	0,00	17.750,00	0,00
2501	170A0	7	350.000,00	253.160,74	0,00	0,00	96.839,26	0,00
2501	170A1	4	17.900,00	0,00	0,00	0,00	17.900,00	0,00
2501	171A0	2	114.720,38	56.107,79	1.200,00	0,00	58.612,59	1.200,00
2501	171A0	6	29.158,37	24.880,89	0,00	0,00	4.277,48	0,00
2501	171A1	4	58.927,18	58.922,99	0,00	0,00	4,19	0,00

Org	Pro	Eco	Créditos Totales (D)	Obligaciones (E)	Incorp. Rem. RTL5 (F)	Otras Modif. Cto. RTL5 (G)	D - E (H)	F + G (I)
2501	171B3	4	12.548,90	12.548,77	0,00	0,00	0,13	0,00
2501	171C0	4	6.500,00	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2501	172A1	2	6.100,00	99,91	0,00	0,00	6.000,09	0,00
2501	172B1	4	14.637,21	14.637,21	0,00	0,00	0,00	0,00
2501	179	7623007	962.925,68	121.264,60	0,00	0,00	841.661,08	0,00
2501	179A3	4	1.587,00	1.587,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2501	179B0	48939	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
2501	179B0	7625216	134.436,78	0,00	0,00	0,00	134.436,78	0,00
2501	179B0	7625217	52.359,11	0,00	0,00	0,00	52.359,11	0,00
2501	179D5	7	900.000,00	820.000,00	0,00	900.000,00	80.000,00	900.000,00
2501	313A0	2	536.183,85	536.183,84	0,00	0,00	0,01	0,00
2501	313A1	4	107.000,00	100.329,77	0,00	0,00	6.670,23	0,00
2501	313A2	4	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2501	419D0	2	12.000,00	8.409,13	1.500,00	0,00	3.590,87	1.500,00
26	334B0	6	300.000,00	83.706,70	0,00	0,00	216.293,30	0,00
26	931A0	3	1.075,91	0,00	1.075,91	0,00	1.075,91	1.075,91
26	931A0	6	59.833,08	0,00	0,00	0,00	59.833,08	0,00
26	933B0	4	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00
26	934B0	6	8.003,39	0,00	0,00	0,00	8.003,39	0,00
2601	011A0	3	5.682.547,00	5.162.457,42	0,00	0,00	520.089,58	0,00
2601	011A0	9	34.120.000,00	34.090.270,29	0,00	0,00	29.729,71	0,00
2601	931B2	2	11.550,00	814,68	0,00	0,00	10.735,32	0,00
2601	931B2	6	18.750,00	18.654,33	0,00	0,00	95,67	0,00
2601	945A0	4	7.869.511,78	7.869.511,78	0,00	0,00	0,00	0,00
2602	920Q0	2	13.600,00	8.815,10	0,00	0,00	4.784,90	0,00
2602	933A0	2	5.714.760,48	5.290.880,79	5.784,44	105.133,53	423.879,69	110.917,97
2602	933A0	6	772.690,65	755.641,74	0,00	28.179,08	17.048,91	28.179,08
2602	933B0	2	76.500,00	40.886,27	26.500,00	0,00	35.613,73	26.500,00
2603	462B0	2	133.000,00	56.326,43	0,00	0,00	76.673,57	0,00
2604	931B1	2	77.958,99	38.684,83	0,00	0,00	39.274,16	0,00
2604	931B1	6	10.000,00	9.944,11	0,00	0,00	55,89	0,00
2605	932A0	2	18.000,00	1.377,04	0,00	0,00	16.622,96	0,00
2605	932A0	22708	80.000,00	70.109,86	0,00	0,00	9.890,14	0,00
2605	934B0	2	119.647,61	15,34	42.876,00	0,00	119.632,27	42.876,00
27	920E3	2	22.591,34	10.573,28	12.018,06	0,00	12.018,06	12.018,06

Org	Pro	Eco	Créditos Totales (D)	Obligaciones (E)	Incorp. Rem. RTL5 (F)	Otras Modif. Cto. RTL5 (G)	D - E (H)	F + G (I)
27	920G0	6	15.216,56	6.429,53	0,00	0,00	8.787,03	0,00
2701	9	10	1.573.880,26	1.534.227,60	0,00	0,00	39.652,66	0,00
2701	9	11	2.189.589,14	2.069.132,59	0,00	0,00	120.456,55	0,00
2701	9	12	39.550.609,87	33.734.147,42	0,00	0,00	5.816.462,45	0,00
2701	9	13	9.116.432,21	8.298.548,87	0,00	0,00	817.883,34	0,00
2701	9	15	1.700.955,60	1.628.621,26	0,00	0,00	72.334,34	0,00
2701	9	16	19.048.099,99	17.786.789,42	0,00	0,00	1.261.310,57	0,00
2701	920E2	2	260.729,74	168.030,80	20.432,84	0,00	92.698,94	20.432,84
2701	920E2	4	83.000,00	53.952,71	0,00	0,00	29.047,29	0,00
2701	920E2	46702	108.000,00	56.016,51	0,00	0,00	51.983,49	0,00
2701	920E2	8	600.000,00	358.000,00	0,00	0,00	242.000,00	0,00
2701	920E4	2	98.767,50	71.847,72	0,00	0,00	26.919,78	0,00
2702	920E1	2	400.412,00	312.240,22	0,00	0,00	88.171,78	0,00
2703	920G1	2	182.255,68	158.883,97	19.455,68	0,00	23.371,71	19.455,68
2704	920G0	2	864.563,00	723.595,73	10.672,31	145.300,00	140.967,27	155.972,31
2705	232E1	4	12.000,00	10.180,45	0,00	0,00	1.819,55	0,00
2705	232E2	4	77.000,00	66.073,93	0,00	0,00	10.926,07	0,00
2705	232E3	4	61.100,00	29.507,44	0,00	0,00	31.592,56	0,00
2705	920I0	2	232.171,09	202.123,89	8.572,81	50.000,00	30.047,20	58.572,81
31	2	1	396.328,92	167.350,69	0,00	0,00	228.978,23	0,00
31	230J0	2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31	241B1	2	5,30	0,00	1,02	0,00	5,30	1,02
31	241B1	4	184.000,00	182.000,00	35.344,35	0,00	2.000,00	35.344,35
31	241B3	4	3.172,14	0,00	0,00	0,00	3.172,14	0,00
31	241B8	4	5.600,00	1.198,14	26,12	0,00	4.401,86	26,12
31	241C1	2	116.314,66	0,00	0,00	0,00	116.314,66	0,00
31	241C2	2	2.793,04	0,00	0,00	0,00	2.793,04	0,00
31	241C4	2	900,00	0,00	0,00	0,00	900,00	0,00
31	241C5	2	2.649,99	1.429,97	0,00	0,00	1.220,02	0,00
31	241C5	4	1.071,00	0,00	0,00	0,00	1.071,00	0,00
31	241C6	2	6.025,54	922,00	0,00	0,00	5.103,54	0,00
31	241C6	4	4.572,00	0,00	0,00	0,00	4.572,00	0,00
3101	230A0	2	782.000,00	611.242,40	0,00	0,00	170.757,60	0,00
3101	230A0	4	180.500,00	179.193,31	6.000,00	0,00	1.306,69	6.000,00
3101	230A0	48917	95.978,75	95.978,75	0,00	0,00	0,00	0,00

Org	Pro	Eco	Créditos Totales (D)	Obligaciones (E)	Incorp. Rem. RTL5 (F)	Otras Modif. Cto. RTL5 (G)	D - E (H)	F + G (I)
3101	230A0	7	45.000,00	24.136,65	0,00	0,00	20.863,35	0,00
3101	230B0	7	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3102	2	14	1.585.374,49	1.246.233,51	18.550,65	0,00	339.140,98	18.550,65
3102	2	16	544.423,00	456.866,90	6.233,30	0,00	87.556,10	6.233,30
3102	230A0	2	232.400,00	208.059,50	0,00	0,00	24.340,50	0,00
3102	230A0	6	116.000,00	4.704,48	0,00	0,00	111.295,52	0,00
3102	230B0	6320008	189.475,52	146.423,71	0,00	0,00	43.051,81	0,00
3102	230B0	6350001	9.092,45	0,00	0,00	0,00	9.092,45	0,00
3102	231A0	2	425.616,33	341.324,88	0,00	0,00	84.291,45	0,00
3102	231A0	4	300.000,00	274.799,00	0,00	0,00	25.201,00	0,00
3102	231E0	2	37.587,27	37.587,27	0,00	0,00	0,00	0,00
3102	231F0	4	50.000,00	48.258,00	0,00	0,00	1.742,00	0,00
3102	233A0	2	125.000,00	81.988,44	0,00	0,00	43.011,56	0,00
3102	233I0	2	23.250.000,00	13.228.090,35	0,00	0,00	10.021.909,65	0,00
3103	2	1	153.908,02	0,00	0,00	0,00	153.908,02	0,00
3103	2	14	187.037,39	171.907,50	1.018,39	0,00	15.129,89	1.018,39
3103	2	15	8.533,85	7.220,97	126,10	0,00	1.312,88	126,10
3103	2	16	61.585,10	57.115,03	463,89	0,00	4.470,07	463,89
3103	230A0	2	4.200,00	3.804,78	0,00	0,00	395,22	0,00
3103	241B1	2	11.500,00	2.178,00	816,37	0,00	9.322,00	816,37
3103	241B1	4	273.250,00	188.465,48	82.750,00	0,00	84.784,52	82.750,00
3103	241B3	2	14.801,24	13.343,16	0,00	0,00	1.458,08	0,00
3103	241B8	2	116.499,70	81.957,13	315,21	0,00	34.542,57	315,21
3103	241C0	2	33.676,34	19.439,95	0,00	0,00	14.236,39	0,00
3103	241C3	2	67.951,67	0,00	0,00	0,00	67.951,67	0,00
3103	241C4	2	19.067,30	0,00	0,00	0,00	19.067,30	0,00
3103	241C7	2	5.928,01	0,00	0,00	0,00	5.928,01	0,00
3201	230A	2	38.924,10	24.089,56	0,00	0,00	14.834,54	0,00
3202	230A	2	306.286,93	239.819,47	15.036,93	0,00	66.467,46	15.036,93
3202	233A	2	15.000,00	2.272,20	0,00	0,00	12.727,80	0,00
3203	230A	2	27.500,00	15.436,65	4.000,00	0,00	12.063,35	4.000,00
3203	233A	2	63.980,00	7.550,86	0,00	0,00	56.429,14	0,00
3204	230A	2	89.808,79	30.790,64	18.608,79	0,00	59.018,15	18.608,79
3204	233A	2	242.545,00	191.300,18	0,00	0,00	51.244,82	0,00
3205	230A	2	78.654,14	50.627,86	14.404,14	0,00	28.026,28	14.404,14

Org	Pro	Eco	Créditos Totales (D)	Obligaciones (E)	Incorp. Rem. RTL5 (F)	Otras Modif. Cto. RTL5 (G)	D - E (H)	F + G (I)
3205	233A	2	48.550,00	43.541,17	0,00	0,00	5.008,83	0,00
3205	233A0	22703	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3206	230A	2	73.251,53	38.714,14	8.784,13	0,00	34.537,39	8.784,13
3206	233A	2	158.260,54	69.339,68	0,00	0,00	88.920,86	0,00
3206	233A0	22703	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3207	230A	2	40.800,00	14.504,55	4.500,00	0,00	26.295,45	4.500,00
3207	233A	2	110.120,79	43.072,52	320,79	0,00	67.048,27	320,79
3207	233A0	22703	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3208	230A	2	64.489,57	39.630,22	6.680,73	0,00	24.859,35	6.680,73
3208	233A	2	116.022,71	62.255,20	0,00	0,00	53.767,51	0,00
3208	233A0	22703	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33	169B2	2	1.199,33	0,00	0,00	0,00	1.199,33	0,00
33	169B5	2	18.547,44	10.692,08	2.920,82	0,00	7.855,36	2.920,82
33	9	1	17.184,97	15.814,95	0,00	0,00	1.370,02	0,00
33	924A1	2	20.868,09	10.631,16	0,00	0,00	10.236,93	0,00
33	924A1	4	171.727,02	116.473,42	0,00	0,00	55.253,60	0,00
33	924A1	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33	925A0	2	11.070,00	11.070,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3301	169B1	4	0,76	0,00	0,00	0,00	0,76	0,00
3301	169B1	7	55.979,00	55.979,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3301	169B3	48202	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3301	169B8	2	15.000,00	11.480,81	0,00	0,00	3.519,19	0,00
3301	169B8	4	6.400,00	0,00	0,00	0,00	6.400,00	0,00
3301	169L0	2	4.000,00	220,50	0,00	0,00	3.779,50	0,00
3301	169L0	4	35.280,15	20.651,34	0,00	35.280,15	14.628,81	35.280,15
3301	924A0	4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3301	924A3	4	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3301	924C0	4	112.020,24	89.800,02	0,00	0,00	22.220,22	0,00
3301	924C1	2	15.000,00	9.623,32	0,00	0,00	5.376,68	0,00
3301	924C2	4	1.500,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00
3301	924C6	4	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3302	230A0	2	17.709,56	9.806,62	1.009,56	0,00	7.902,94	1.009,56
3302	232B0	2	95.890,00	56.231,70	0,00	0,00	39.658,30	0,00
3302	232B0	4	20.000,00	19.395,12	0,00	0,00	604,88	0,00
3302	232C4	2	13.000,00	11.123,88	0,00	0,00	1.876,12	0,00

Org	Pro	Eco	Créditos Totales (D)	Obligaciones (E)	Incorp. Rem. RTL5 (F)	Otras Modif. Cto. RTL5 (G)	D - E (H)	F + G (I)
3302	232C7	2	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00
3302	232D1	2	12.000,00	3.614,27	0,00	0,00	8.385,73	0,00
3302	232D1	4	5.110,00	0,00	0,00	0,00	5.110,00	0,00
3302	232D8	2	2.000,00	1.744,47	0,00	0,00	255,53	0,00
3302	920M0	2	4.000,00	1.870,27	0,00	0,00	2.129,73	0,00
3303	493A0	2	6.000,00	1.616,12	0,00	0,00	4.383,88	0,00
3303	493A1	2	12.000,00	7.969,78	0,00	0,00	4.030,22	0,00
34	169F1	76	125.394,81	60.765,16	0,00	0,00	64.629,65	0,00
34	334B0	6	122.926,35	0,00	0,00	0,00	122.926,35	0,00
34	432A1	7	1.010.943,64	241.875,44	0,00	0,00	769.068,20	0,00
3401	169L0	2	1.500,00	961,64	0,00	0,00	538,36	0,00
3401	432A2	7	1.051.412,96	388.082,19	0,00	0,00	663.330,77	0,00
3401	432A6	7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3401	432B1	4	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3401	432B2	4	39.731,41	39.731,41	0,00	0,00	0,00	0,00
3401	432B3	2	30.000,00	28.687,06	0,00	0,00	1.312,94	0,00
3401	432B3	4	25.000,00	21.356,30	0,00	0,00	3.643,70	0,00
3402	169L0	2	600,00	24,98	0,00	0,00	575,02	0,00
3402	494A0	4	73.990,80	73.990,80	0,00	0,00	0,00	0,00
3402	494A0	46703	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3402	494A0	46704	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3402	494C0	2	45.000,00	43.587,83	0,00	0,00	1.412,17	0,00
3402	494C0	4	6.000,00	6.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
3402	494C0	48967	40.000,00	35.621,73	0,00	0,00	4.378,27	0,00
3402	494D0	2	15.000,00	14.524,69	0,00	0,00	475,31	0,00
3403	334B0	2	131.235,15	129.611,41	134,63	0,00	1.623,74	134,63
35	320A0	4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35	320A0	7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35	340A0	4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3501	320A0	2	246.133,24	231.375,14	0,00	3.000,00	14.758,10	3.000,00
3501	320A0	4	125.000,00	104.774,91	0,00	0,00	20.225,09	0,00
3501	320A0	46710	300.000,00	150.000,00	75.000,00	0,00	150.000,00	75.000,00
3501	320A0	46714	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3501	320A0	48100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3501	324A0	4	37.400,00	28.546,34	0,00	0,00	8.853,66	0,00

Org	Pro	Eco	Créditos Totales (D)	Obligaciones (E)	Incorp. Rem. RTL5 (F)	Otras Modif. Cto. RTL5 (G)	D - E (H)	F + G (I)
3501	324A1	4	25.204,24	25.204,24	0,00	0,00	0,00	0,00
3501	324A2	4	8.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00
3501	337A1	4	2.154,53	2.154,53	0,00	0,00	0,00	0,00
3501	337A3	4	72.500,00	72.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3502	325A0	2	137.204,55	121.331,78	4,55	0,00	15.872,77	4,55
3503	321A0	2	128.528,76	62.358,69	7.138,95	0,00	66.170,07	7.138,95
36	241D1	7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36	334A0	4	32.596,00	22.246,00	26.000,00	6.596,00	10.350,00	32.596,00
36	335A0	7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36	342A0	2	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00
36	342A0	7	123.750,00	0,00	0,00	0,00	123.750,00	0,00
3601	324A6	4	5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	0,00
3601	330A0	2	9.359,63	5.018,63	0,00	0,00	4.341,00	0,00
3601	330A0	46200	16.482,47	8.616,00	0,00	0,00	7.866,47	0,00
3601	330A1	2	39.758,19	36.230,99	0,00	0,00	3.527,20	0,00
3601	330A1	4	60.000,00	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00
3601	334A0	4	52.500,00	43.500,00	0,00	7.500,00	9.000,00	7.500,00
3601	334A0	48301	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00
3601	334A0	48957	28.000,00	25.933,44	28.000,00	0,00	2.066,56	28.000,00
3601	334A0	48959	36.000,00	0,00	18.000,00	18.000,00	36.000,00	36.000,00
3601	334A0	48977	10.171,64	10.171,64	10.171,64	0,00	0,00	10.171,64
3601	334A2	4	20.400,00	20.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3601	334A3	2	583.937,28	549.761,90	0,00	105.000,00	34.175,38	105.000,00
3601	334A8	4	1.600,00	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3601	334AA	4	53.645,00	53.645,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3601	335A0	7	1.318.617,96	181.968,35	52.498,59	323.983,03	1.136.649,61	376.481,62
3601	335A1	4	31.100,00	30.895,99	0,00	0,00	204,01	0,00
3601	335A2	4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3601	335A8	7	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00
3601	335B0	4	40.460,15	40.460,15	0,00	0,00	0,00	0,00
3601	337A0	4	600,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3601	338C0	4	7.424,78	7.424,78	0,00	0,00	0,00	0,00
3602	334A1	2	66.162,00	56.617,85	700,00	0,00	9.544,15	700,00
3602	334A1	4	21.500,00	21.000,00	0,00	0,00	500,00	0,00
3603	332A0	2	42.070,18	35.331,30	1.990,18	0,00	6.738,88	1.990,18

Org	Pro	Eco	Créditos Totales (D)	Obligaciones (E)	Incorp. Rem. RTL5 (F)	Otras Modif. Cto. RTL5 (G)	D - E (H)	F + G (I)
3603	332A1	2	9.300,00	3.400,23	1.000,00	0,00	5.899,77	1.000,00
3604	920J0	2	334.661,31	217.773,59	29.533,31	0,00	116.887,72	29.533,31
3604	920J0	6	95.000,00	74.632,80	0,00	0,00	20.367,20	0,00
3605	340A0	2	55.782,72	52.928,12	0,00	0,00	2.854,60	0,00
3605	340A0	4	93.000,00	82.850,00	5.000,00	0,00	10.150,00	5.000,00
3605	340A0	48908	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3605	340A0	7	160.160,00	160.100,00	0,00	0,00	60,00	0,00
3605	341A0	4	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3605	341A1	4	13.350,00	8.850,00	0,00	0,00	4.500,00	0,00
3605	341A2	4	107.766,50	105.486,50	0,00	0,00	2.280,00	0,00
3605	341A3	4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3605	341B0	4	11.493,54	11.493,54	0,00	0,00	0,00	0,00
3605	341B1	4	748.323,53	747.449,44	0,00	0,00	874,09	0,00
3605	341B2	4	128.816,00	128.676,00	0,00	0,00	140,00	0,00
3605	341B3	4	302.400,00	302.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3605	341B4	4	262.800,00	262.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3605	341B5	4	23.090,00	23.090,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3605	341B8	4	4.190,00	4.190,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3605	341BB	4	37.779,74	29.791,95	0,00	22.160,00	7.987,79	22.160,00
3605	341BC	4	215.000,00	178.098,08	0,00	215.000,00	36.901,92	215.000,00
3605	342A0	7	339.840,00	0,00	0,00	0,00	339.840,00	0,00
3605	342A3	4	1.065,68	0,00	0,00	121,00	1.065,68	121,00
41	912A2	4	37.100,00	15.000,00	37.100,00	0,00	22.100,00	37.100,00
4101	925B0	2	28.880,00	11.682,45	0,00	0,00	17.197,55	0,00
4102	152A0	44902	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00
4102	912A2	4	340.000,00	231.485,96	0,00	0,00	108.514,04	0,00

I - H	Resultado
-86.452,04	0,00
-396.373,95	0,00
-2.201,83	0,00
-1.351,22	0,00
-1.292,69	0,00
-1.443.992,88	0,00
0,00	0,00
-84.604,57	0,00
-321.581,31	0,00
-675.254,25	0,00
-16.935,04	0,00
-60.000,00	0,00
-15.394,93	0,00
-243.123,52	0,00
-652.203,60	0,00
-452.408,25	0,00
-69.866,71	0,00
-1.502.707,74	0,00
-233.938,14	0,00
-494.261,25	0,00
-775,23	0,00
-42.525,68	0,00
-60.434,97	0,00
-32,00	0,00
-6.633,80	0,00
-70.028,98	0,00
-129.541,96	0,00
136.156,72	136.156,72
-19.657,71	0,00
1.141,78	1.141,78
-7.712,74	0,00
-12.868,22	0,00
-14.564,23	0,00
2.500,00	2.500,00
-21.758,00	0,00

I - H	Resultado
71.700,00	71.700,00
0,00	0,00
0,00	0,00
0,00	0,00
-166.497,49	0,00
-182.252,16	0,00
0,00	0,00
-165,94	0,00
-1.000,00	0,00
-1.000,00	0,00
0,00	0,00
0,00	0,00
-19.240,70	0,00
0,00	0,00
-16.200,00	0,00
-87.425,36	0,00
-208.740,68	0,00
-24,98	0,00
-2.215,57	0,00
-69.103,09	0,00
-306,25	0,00
-9.535,15	0,00
-1.250,92	0,00
0,00	0,00
-1.499.883,39	0,00
-14.811,19	0,00
-137.888,28	0,00
-11.862.181,20	0,00
-2.954.385,83	0,00
-756.435,33	0,00
-669.736,56	0,00
176.523,40	176.523,40
-2.222.734,29	0,00
-27.579,57	0,00
-19.517,34	0,00

I - H	Resultado
-125.000,00	0,00
-16.688,89	0,00
-2.470,12	0,00
-4.864.852,69	0,00
-3.099,38	0,00
-7.772,29	0,00
-3.104.115,30	0,00
-136.727,85	0,00
-112.888,90	0,00
-2.408.247,43	0,00
-76.561,44	0,00
-313.422,47	0,00
-293.063,21	0,00
-302.439,56	0,00
-27.155,79	0,00
-58.021,83	0,00
-267.042,71	0,00
-1.049.710,98	0,00
-479.608,69	0,00
-1.292.204,25	0,00
-2.240.852,32	0,00
-10.000,00	0,00
-1.417.839,72	0,00
-2.783,29	0,00
-37.516,79	0,00
0,00	0,00
-7.554,50	0,00
0,00	0,00
0,00	0,00
-4.931,20	0,00
-800,00	0,00
-8,00	0,00
-50.267,39	0,00
-765.190,67	0,00
-7.486,35	0,00

I - H	Resultado
-300.000,00	0,00
-109.911,40	0,00
1.600,00	1.600,00
0,00	0,00
-2.621.925,68	0,00
-450.306,19	0,00
-15.647,50	0,00
-210.230,00	0,00
522.789,02	522.789,02
-97.585,40	0,00
-10.550,00	0,00
0,00	0,00
0,00	0,00
-29.516,22	0,00
-119,00	0,00
-8.225,00	0,00
-15.300,00	0,00
0,00	0,00
0,00	0,00
0,00	0,00
-1.400,00	0,00
-9.167,10	0,00
-550.901,32	0,00
-26.659,10	0,00
1.491,66	1.491,66
6.103,00	6.103,00
-100.000,01	0,00
-12.681,80	0,00
-202,44	0,00
-64.292,54	0,00
-11.592,45	0,00
-251.243,49	0,00
-249.371,95	0,00
-183.257,06	0,00
-708.725,89	0,00

I - H	Resultado
-78.821,46	0,00
-28,00	0,00
0,00	0,00
-51,69	0,00
-28.472,37	0,00
-35,50	0,00
-43.019,99	0,00
0,00	0,00
-120.000,00	0,00
0,00	0,00
-58.450,19	0,00
-959,49	0,00
-0,15	0,00
-4.187,08	0,00
-1.687.148,21	0,00
-253.645,16	0,00
-37.086,69	0,00
25.668,30	25.668,30
-42.684,42	0,00
-0,16	0,00
0,00	0,00
-36.821,25	0,00
-21.425,37	0,00
0,00	0,00
0,00	0,00
-59.014,47	0,00
-21.670,69	0,00
0,00	0,00
0,00	0,00
-17.750,00	0,00
-96.839,26	0,00
-17.900,00	0,00
-57.412,59	0,00
-4.277,48	0,00
-4,19	0,00

I - H	Resultado
-0,13	0,00
0,00	0,00
-6.000,09	0,00
0,00	0,00
-841.661,08	0,00
0,00	0,00
10.000,00	10.000,00
-134.436,78	0,00
-52.359,11	0,00
820.000,00	820.000,00
-0,01	0,00
-6.670,23	0,00
0,00	0,00
-2.090,87	0,00
-216.293,30	0,00
0,00	0,00
-59.833,08	0,00
0,00	0,00
-8.003,39	0,00
-520.089,58	0,00
-29.729,71	0,00
-10.735,32	0,00
-95,67	0,00
0,00	0,00
-4.784,90	0,00
-312.961,72	0,00
11.130,17	11.130,17
-9.113,73	0,00
-76.673,57	0,00
-39.274,16	0,00
-55,89	0,00
-16.622,96	0,00
-9.890,14	0,00
-76.756,27	0,00
0,00	0,00

I - H	Resultado
-8.787,03	0,00
-39.652,66	0,00
-120.456,55	0,00
-5.816.462,45	0,00
-817.883,34	0,00
-72.334,34	0,00
-1.261.310,57	0,00
-72.266,10	0,00
-29.047,29	0,00
-51.983,49	0,00
-242.000,00	0,00
-26.919,78	0,00
-88.171,78	0,00
-3.916,03	0,00
15.005,04	15.005,04
-1.819,55	0,00
-10.926,07	0,00
-31.592,56	0,00
28.525,61	28.525,61
-228.978,23	0,00
0,00	0,00
-4,28	0,00
33.344,35	33.344,35
-3.172,14	0,00
-4.375,74	0,00
-116.314,66	0,00
-2.793,04	0,00
-900,00	0,00
-1.220,02	0,00
-1.071,00	0,00
-5.103,54	0,00
-4.572,00	0,00
-170.757,60	0,00
4.693,31	4.693,31
0,00	0,00

I - H	Resultado
-20.863,35	0,00
0,00	0,00
-320.590,33	0,00
-81.322,80	0,00
-24.340,50	0,00
-111.295,52	0,00
-43.051,81	0,00
-9.092,45	0,00
-84.291,45	0,00
-25.201,00	0,00
0,00	0,00
-1.742,00	0,00
-43.011,56	0,00
-10.021.909,65	0,00
-153.908,02	0,00
-14.111,50	0,00
-1.186,78	0,00
-4.006,18	0,00
-395,22	0,00
-8.505,63	0,00
-2.034,52	0,00
-1.458,08	0,00
-34.227,36	0,00
-14.236,39	0,00
-67.951,67	0,00
-19.067,30	0,00
-5.928,01	0,00
-14.834,54	0,00
-51.430,53	0,00
-12.727,80	0,00
-8.063,35	0,00
-56.429,14	0,00
-40.409,36	0,00
-51.244,82	0,00
-13.622,14	0,00

I - H	Resultado
-5.008,83	0,00
0,00	0,00
-25.753,26	0,00
-88.920,86	0,00
0,00	0,00
-21.795,45	0,00
-66.727,48	0,00
0,00	0,00
-18.178,62	0,00
-53.767,51	0,00
0,00	0,00
-1.199,33	0,00
-4.934,54	0,00
-1.370,02	0,00
-10.236,93	0,00
-55.253,60	0,00
0,00	0,00
0,00	0,00
-0,76	0,00
0,00	0,00
0,00	0,00
-3.519,19	0,00
-6.400,00	0,00
-3.779,50	0,00
20.651,34	20.651,34
0,00	0,00
0,00	0,00
-22.220,22	0,00
-5.376,68	0,00
-1.500,00	0,00
0,00	0,00
-6.893,38	0,00
-39.658,30	0,00
-604,88	0,00
-1.876,12	0,00

I - H	Resultado
-2.000,00	0,00
-8.385,73	0,00
-5.110,00	0,00
-255,53	0,00
-2.129,73	0,00
-4.383,88	0,00
-4.030,22	0,00
-64.629,65	0,00
-122.926,35	0,00
-769.068,20	0,00
-538,36	0,00
-663.330,77	0,00
0,00	0,00
0,00	0,00
0,00	0,00
-1.312,94	0,00
-3.643,70	0,00
-575,02	0,00
0,00	0,00
0,00	0,00
0,00	0,00
-1.412,17	0,00
3.000,00	3.000,00
-4.378,27	0,00
-475,31	0,00
-1.489,11	0,00
0,00	0,00
0,00	0,00
0,00	0,00
-11.758,10	0,00
-20.225,09	0,00
-75.000,00	0,00
0,00	0,00
0,00	0,00
-8.853,66	0,00

I - H	Resultado
0,00	0,00
-8.000,00	0,00
0,00	0,00
0,00	0,00
-15.868,22	0,00
-59.031,12	0,00
0,00	0,00
22.246,00	22.246,00
0,00	0,00
-2.000,00	0,00
-123.750,00	0,00
-5.600,00	0,00
-4.341,00	0,00
-7.866,47	0,00
-3.527,20	0,00
60.000,00	60.000,00
-1.500,00	0,00
-50.000,00	0,00
25.933,44	25.933,44
0,00	0,00
10.171,64	10.171,64
0,00	0,00
70.824,62	70.824,62
0,00	0,00
0,00	0,00
-760.167,99	0,00
-204,01	0,00
0,00	0,00
-300.000,00	0,00
0,00	0,00
0,00	0,00
0,00	0,00
-8.844,15	0,00
-500,00	0,00
-4.748,70	0,00

I - H	Resultado
-4.899,77	0,00
-87.354,41	0,00
-20.367,20	0,00
-2.854,60	0,00
-5.150,00	0,00
0,00	0,00
-60,00	0,00
0,00	0,00
-4.500,00	0,00
-2.280,00	0,00
0,00	0,00
0,00	0,00
-874,09	0,00
-140,00	0,00
0,00	0,00
0,00	0,00
0,00	0,00
0,00	0,00
14.172,21	14.172,21
178.098,08	178.098,08
-339.840,00	0,00
-944,68	0,00
15.000,00	15.000,00
-17.197,55	0,00
-1.000,00	0,00
-108.514,04	0,00
	2.288.469,69

málaga.es diputación
Intervención

Por la presente tengo a bien comunicarle que por la Presidencia de esta Corporación se ha dictado una Resolución que copiada textualmente dice:

DECRETO núm. 998 /2013,de fecha 15 MAR. 2013 ,ordenado por la Presidencia de la Diputación referente a: **Aprobación Liquidación del Presupuesto de 2012.**

Conocida la liquidación del ejercicio 2012, preparada e informada por la Intervención y referida al presupuesto propio de la Diputación, y resultando que la misma ha sido confeccionada conforme a la normativa presupuestaria y contable, y por tanto recogiendo los derechos y obligaciones reconocidos, el Resultado presupuestario, así como las desviaciones de financiación, Remanente de Tesorería, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 191 y ss. del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el que suscribe, tiene a bien:

ación de málaga
intervención

a) Aprobar la liquidación del presupuesto de la Diputación Provincial correspondiente al ejercicio 2012, donde se determina el siguiente Resultado Presupuestario del ejercicio 2012:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	176.396.556,30	129.244.518,08		47.152.038,22
b. Otras operaciones no financieras	21.891.107,41	47.707.315,47		-25.816.208,06
1.Total operaciones no financieras (a+b)	198.287.663,71	176.951.833,55		21.335.830,16
2.Activos financieros	388.958,06	358.000,00		30.958,06
3.Pasivos financieros	0.00	34.090.270,29		-34.090.270,29
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	198.676.621,77	211.400.103,84		-12.723.482,07
AJUSTES				
4.Créditos gastados financiados con Rte. Tesorería para gastos generales			2.288.469,69	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			38.290.479,34	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			8.243.763,14	32.335.185,89
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				19.611.703,82

b) Aprobar igualmente el Estado de Remanente de Tesorería a 31 de Diciembre de 2012, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2012

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2012		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		**88.426.321,54**		**110.710.172,85**
2. Derechos pendientes de cobro		**41.438.825,15**		**43.051.888,72**
+ del Presupuesto corriente	6.794.331,26		8.667.400,81	
+ del Presupuestos cerrados	17.799.379,69		19.932.176,87	
+ de Operaciones no presupuestarias	20.747.403,06		20.110.134,06	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.902.288,86		5.657.823,02	
				62.941.283,91
3. Obligaciones pendientes de pago		**51.713.076,42**		
+ del Presupuesto corriente	26.865.849,39		34.754.806,91	
+ del Presupuestos cerrados	2.771.504,50		2.918.554,83	
+ de Operaciones no presupuestarias	22.615.338,29		26.473.896,59	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	539.615,76		1.205.974,42	
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)		**78.152.070,27**		**90.820.777,66**
II. Saldos de dudoso cobro		**12.607.443,17**		**14.332.734,05**
III. Exceso de financiación afectada		**39.143.714,53**		**68.464.259,56**
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		**26.400.912,57**		**8.023.784,05**

c) Comunicar el decreto a Intervención, Tesorería, Hacienda, y Actas para conocimiento del Pleno.

Málaga, a 15 de marzo de 2013

LA SECRETARIA GENERAL,

Alicia E. García Avilés

málaga.es diputación
intervención

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2012

RESULTADO PRESUPUESTARIO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO **EJERCICIO 2012**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	176.396.556,30	129.244.518,08		47.152.038,22
b. Otras operaciones no financieras	21.891.107,41	47.707.315,47		-25.816.208,06
1.Total operaciones no financieras (a+b)	198.287.663,71	176.951.833,55		21.335.830,16
2.Activos financieros	388.958,06	358.000,00		30.958,06
3.Pasivos financieros		34.090.270,29		-34.090.270,29
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	198.676.621,77	211.400.103,84		-12.723.482,07
AJUSTES				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			2.288.469,69	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			38.290.479,34	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			8.243.763,14	32.335.185,89
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				19.611.703,82

málaga.es diputación
intervención

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2012

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2012

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		88.426.321,54		110.710.172,85
2. Derechos pendientes de cobro		41.438.825,15		43.051.888,72
+ del Presupuesto corriente	6.794.331,26		8.667.400,81	
+ del Presupuestos cerrados	17.799.379,69		19.932.176,87	
+ de Operaciones no presupuestarias	20.747.403,06		20.110.134,06	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.902.288,86		5.657.823,02	
3. Obligaciones pendientes de pago		51.713.076,42		62.941.283,91
+ del Presupuesto corriente	26.865.849,39		34.754.806,91	
+ del Presupuestos cerrados	2.771.504,50		2.918.554,83	
+ de Operaciones no presupuestarias	22.615.338,29		26.473.896,59	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	539.615,76		1.205.974,42	
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)		78.152.070,27		90.820.777,66
II. Saldos de dudoso cobro		12.607.443,17		14.332.734,05
III. Exceso de financiación afectada		39.143.714,53		66.464.259,56
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		26.400.912,57		8.023.784,05

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2012

ESTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(2012)

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
1101	151A0	46300	GAB PR./AGENCIAS COOP.TERR./A MANCOMUN.ES		175.202,96	175.202,96	175.202,96	115.773,88	115.773,88		59.429,08
1101	151A0	46709	GAB PR./AGENCIAS COOP.TERR./A OT.CONS.S		22.145,16	22.145,16	22.145,16	20.382,84		20.382,84	1.762,32
1101	151A0	46720	GAB PR./AGENCIAS COOP.TERR./CONV.CONS.GUADALTEBA		82.321,70	82.321,70	82.321,70	71.700,00	71.700,00		10.621,70
1101	241A0	22699	GAB PR./PRYT RETOS/ OT.GAS.DIVERSOS		50.741,98	50.741,98	49.517,79	11.800,00	11.800,00		38.941,98
1101	334AB	6250001	GAB.PRES./C.INTERPR.FOLKLORE MA GUEÑO/EQUIP.NUEVO EL F.OP.S.	30.000,00	-30.000,00						
1101	338A0	46227	GAB PRES/AP FIESTAS/PROG APOYO EC A FIESTAS Y FESTEJOS		125.313,36	125.313,36	125.313,36	125.313,36	125.313,36		
1101	491B0	44901	GAB.PRES./SOCIEDAD INF./A T.OC.P NIF.DLLO.,S.A	1.250.000,00		1.250.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00		
1101	494H0	22602	GAB PR./PRYT AL´YOSUR/PUBL.PROP.		16.456,25	16.456,25					16.456,25
1101	494H0	22606	GAB PR./PRYT AL´YOSUR/REUN.CONF.CUR.		5.697,10	5.697,10					5.697,10
1101	494H0	22699	GAB PR./PRYT AL´YOSUR/ OT.GAS.DIVERSOS		13.852,02	13.852,02					13.852,02
1101	494H0	22799	GAB PR./PRYT AL´YOSUR/TRB.RZ.O.EMP.PROF.		6.481,40	6.481,40					6.481,40
1101	494H0	23020	GAB PR./GAB.PRES./ PERS.NO DIR.		5.703,00	5.703,00					5.703,00
1101	494H0	23120	GAB PR./GAB.PRES./ PERS.NO DIR.		1.537,80	1.537,80					1.537,80
1101	912A0	21300	GAB.PRES./GAB.PRES./CONSERV:MAQ.,I NSTC.UTIL .	5.000,00		5.000,00	996,94	996,94	996,94		4.003,06
1101	912A0	21500	GAB.PRES./GAB.PRES./CONSERV:MOB.E NSERES	1.000,00		1.000,00					1.000,00
1101	912A0	22001	GAB.PRES./GAB.PRES./PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	10.000,00		10.000,00	39.937,76	39.937,76	35.244,51	4.693,25	-29.937,76
1101	912A0	22104	GAB.PRES./GAB.PRES./VESTUARIO.	1.000,00	1.000,00	2.000,00	2.000,00	645,64	645,64		1.354,36
1101	912A0	22105	GAB.PRES./GAB.PRES./PROD.ALIMENTICI OS.	4.000,00		4.000,00					4.000,00
1101	912A0	22110	GAB.PRES./GAB.PRES./PROD.LIMPIEZA ASEO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
1101	912A0	22199	GAB.PRES./GAB.PRES./OT SUMINISTROS.	24.000,00		24.000,00	1.956,83	1.956,83	1.932,75	24,08	22.043,17
1101	912A0	22299	GAB.PRES./GAB.PRES./OT GTOS.EN COMUNICACIONES.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
1101	912A0	22300	GAB.PRES./GAB.PRES./GTOS.TRANS.EX CEPTO PERS.	2.000,00		2.000,00	270,00	270,00	270,00		1.730,00
1101	912A0	22601	GAB.PRES./GAB.PRES./AT.PROTOC REPRES	30.000,00		30.000,00	37.042,39	37.042,39	27.693,44	9.348,95	-7.042,39
1101	912A0	22602	GAB.PRES./GAB.PRES./PUBL.PROPG.	80.000,00		80.000,00	743.777,80	743.777,80	551.755,37	192.022,43	-663.777,80
1101	912A0	22606	GAB.PRES./GAB.PRES./REUN.CONF.CUR.	15.000,00		15.000,00					15.000,00
			Suma	1.455.000,00	476.452,73	1.931.452,73	2.530.482,69	2.419.597,44	2.193.125,89	226.471,55	-488.144,71

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
1101	912A0	22609	GAB.PRES./GAB.PRES./ACTIVIDADES CULTURALES DE TIVAS	210.000,00	100.000,00	310.000,00	24.205,84	24.205,84	6.654,00	17.551,84	285.794,16
1101	912A0	22655	GAB.PRES./GAB.PRES./GTOS.DIV.ALÓN ACTOS	25.000,00		25.000,00					25.000,00
1101	912A0	22658	GAB.PRES./GAB.PRES./PROMOCIÓN ACTIVIDADES INTERÉS PROV.	210.000,00	150.000,00	360.000,00	21.240,00	21.240,00	21.240,00		338.760,00
1101	912A0	22699	GAB.PRES./GAB.PRES./OT GTOS.DIV.	75.000,00		75.000,00	5.464,94	5.464,94	4.153,36	1.311,58	69.535,06
1101	912A0	22706	GAB.PRES./GAB.PRES./EST.TRAB.TEC.	15.000,00	55.000,00	70.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00		15.000,00
1101	912A0	22734	GAB.PRES./GAB.PRES./PATROCINIO DE TIVO	10.000,00		10.000,00	1.950,00	1.950,00	600,00	1.350,00	8.050,00
1101	912A0	22748	GAB.PRES./GAB.PRES./ENCOM.GEST.OP DE	90.000,00		90.000,00	132.930,00	90.000,00	60.000,00	30.000,00	
1101	912A0	22799	GAB.PRES./GAB.PRES./OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	130.000,00	50.000,00	180.000,00	82.671,65	82.671,65	76.211,80	6.459,85	97.328,35
1101	912A0	23020	GAB.PRES./GAB.PRES./DIETAS:PERS.NO DIRTV.	13.000,00		13.000,00	956,75	956,75	956,75		12.043,25
1101	912A0	23120	GAB.PRES./GAB.PRES./LOC:PERS.NO DIRTV.	5.800,00		5.800,00	1.185,97	1.185,97	1.185,97		4.614,03
1101	912A0	24000	GAB.PRES./GAB.PRES./GTOS.EDICIÓN DISTRIBUCIÓN	10.000,00		10.000,00					10.000,00
1101	912A0	25000	GAB.PRES./GAB.PRES./TRAB.REALIZ.AD MONES PUB.OT ENTID.PUB.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
1101	912A0	42101	GAB PRES/GAB PRES/A OO AA Y AG ESTATALES.				18.000,00	18.000,00		18.000,00	-18.000,00
1101	912A0	46200	GAB.PRES./GAB.PRES./TRANSFAYTOS	160.000,00	500.000,00	660.000,00	340.222,74	245.690,74	5.000,00	240.690,74	414.309,26
1101	912A0	46211	GAB PR./GAB.PRES./AY.INTERES PRV.		5.750,00	5.750,00	5.750,00	2.500,00		2.500,00	3.250,00
1101	912A0	46709	GAB.PRES./GAB.PRES./A CONS.	1.000,00	98.000,00	99.000,00	117.500,00	107.500,00	4.500,00	103.000,00	-8.500,00
1101	912A0	46719	GAB.PRES./GAB.PRES./A T.CONS.TRANS.MA GA	144.413,39		144.413,39	144.413,39	144.413,39	144.413,39		
1101	912A0	47902	GAB.PRES./GAB.PRES./PATROCINIO DE TIVO	30.000,00		30.000,00					30.000,00
1101	912A0	48200	GAB.PRES./GAB.PRES./A T.FEDERACIONES:FEM FAMP	180.000,00	-88.000,00	92.000,00	91.834,06	91.834,06	91.834,06		165,94
1101	912A0	48201	GAB.PRES./GAB.PRES./CUOTAS RACS RA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
1101	912A0	48306	GAB.PRES./GAB.PRES./FUND.MANUEL ALCANTARA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
1101	912A0	48900	GAB.PRES./GAB.PRES./OT TRANSF	100.000,00	-100.000,00						
1101	912A0	48901	GAB.PRES./GAB.PRES./ACTIVIDADES INTERES PROV.	510.000,00	38.100,00	548.100,00	282.557,10	235.557,10	38.000,00	197.557,10	312.542,90
1101	912A0	48903	GAB.PRES./GAB.PRES./TRANSF.PATRONATO PROVC.TUR.	4.200.000,00	274.650,13	4.474.650,13	4.474.650,13	4.474.650,13	4.300.000,00	174.650,13	
1101	912A0	48910	GAB.PRES./GAB.PRES./A T.MADECA	180.000,00		180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00		
1101	912A0	48913	GAB PR./GAB.PRES./CONV.EMP.		180.000,00	180.000,00	180.000,00				180.000,00
			Suma	7.761.213,39	1.739.952,86	9.501.166,25	8.691.015,26	8.202.418,01	7.182.875,22	1.019.542,79	1.298.748,24

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
1101	912A0	48997	GAB.PRES./GAB.PRES./A T.FUND.CIEDES	92.500,00		92.500,00	92.009,30	73.259,30	73.259,30		19.240,70
1101	912A0	7620000	GAB PRES/GAB PRES/TRANSF A AYTOS		29.094,75	29.094,75	29.094,75	10.594,75	3.094,75	7.500,00	18.500,00
1101	912A0	7630000	GAB PRES/GAB PRES/TRANSF A MANC		3.258,00	3.258,00	3.258,00				3.258,00
1101	912A0	7670108	GAB.PRES./GAB.PRES./A T.CONS.TRANS.MA GA	33.333,33	50.976,68	84.310,01	84.310,01	84.310,01	50.976,68	33.333,33	
1101	920A0	46235	GAB PRES/ACC BAS DAT JCA/AYTOS TRANSF ESPECIE BASE DATOS JCA		15.600,00	15.600,00					15.600,00
1101	920A0	46835	GAB PRES/ACC BAS DAT JCA/ELLME TRANSF ESPECIE BASE DATOS JCA		600,00	600,00					600,00
1102	151B0	14300	RR.EE./PRYT C CANTO/ OT.PERS.		66.358,95	66.358,95	36.759,18	36.759,18	36.759,18		29.599,77
1102	151B0	16005	RR.EE./PRYT C CANTO/S.S.OT.PERS.		12.701,32	12.701,32	11.341,18	11.341,18	11.341,18		1.360,14
1102	151B0	22699	RR.EE./PRYT C CANTO/ OT.GAS.DIVERSOS		59.019,02	59.019,02	39.361,31	39.361,31	17.558,32	21.802,99	19.657,71
1102	151B0	7620036	RR.EE./PRYT C CANTO/TRANSF.AY.C CANTO		1.119.231,60	1.119.231,60	989.689,64	989.689,64	361.104,48	628.585,16	129.541,96
1102	172D0	14300	RR.EE./PRYT PROTECT/ OT.PERS.		29.798,00	29.798,00	5.929,87	5.929,87	5.929,87		23.868,13
1102	172D0	16005	RR.EE./PRYT PROTECT/S.S.OT.PERS.		14.786,00	14.786,00					14.786,00
1102	172D0	22001	RR.EE./PROY.PROTECT/PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	960,00	3.850,00	4.810,00					4.810,00
1102	172D0	22606	RR.EE./PROY.PROTECT/REUN.CONF.CU R..	450,00	5.072,43	5.522,43					5.522,43
1102	172D0	22699	RR.EE./PROY.PROTECT/OT GTOS.DIV.	1.500,00		1.500,00	9.981,00	9.981,00	9.981,00		-8.481,00
1102	172D0	22706	RR.EE./PROY.PROTECT/EST.TRAB.TEC.	3.060,00		3.060,00	1.947,85	1.947,85	1.947,85		1.112,15
1102	172D0	22799	RR.EE./PROY.PROTECT/OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	7.383,00	1.398,04	8.781,04	6.945,54	6.945,54	6.945,54		1.835,50
1102	172D0	23020	RR.EE./PROY.PROTECT/DIETAS:PERS.N O DIRTV.	300,00		300,00	1.685,90	1.685,90	1.685,90		-1.385,90
1102	172D0	23120	RR.EE./PROY.PROTECT/LOC:PERS.NO DIRTV.	545,00		545,00	1.756,35	1.756,35	1.756,35		-1.211,35
1102	172D0	6290000	RR.EE/PYTO PROTECT/OT INV.NUEVAS ASOC.FUNC. SERVICIOS		10.221,54	10.221,54	10.000,03	10.000,03	10.000,03		221,51
1102	179C0	14300	RR.EE./PRYT OBJETIVO CERO/ OT.PERS.		7.085,38	7.085,38	6.096,91	6.096,91	6.096,91		988,47
1102	179C0	16005	RREE/PYTO OBJ CERO/SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL		58,76	58,76	1.047,23	1.047,23	1.047,23		-988,47
1102	179C0	22699	RR.EE./PRYT OBJETIVO CERO/ OT.GAS.DIVERSOS		11.221,74	11.221,74	3.509,00	3.509,00		3.509,00	7.712,74
1102	179C0	22799	U.R.E. P.OB. CERO OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		1.000,00	
1102	179C0	6220001	U.R.EU/OBJETIVO CERO/OBRAS (INV. NUEVA) EN EDIFICIOS Y OT. C		278.486,70	278.486,70	283.076,92	283.076,92	185.592,76	97.484,16	-4.590,22
1102	179C0	6230001	RR.EE./PRYT OBJETIVO CERO/MAQ.OT.EQUIP.FUNC.OPER.SERVI		153.631,28	153.631,28	153.454,28	153.454,28	153.454,28		177,00
			Suma	7.901.244,72	3.630.684,49	11.531.929,21	10.463.269,51	9.934.164,26	8.121.406,83	1.812.757,43	1.597.764,95

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
1102	179C0	6240001	U.R.EU/OBJETIVO CERO/VEHICULOS PARA FUNC. DE LOS SERV.		17.281,44	17.281,44					17.281,44
1102	179D0	14300	RR.EE./PRYT SULFALNET4EU/ OT.PERS.		408,27	408,27					408,27
1102	179D0	16005	RR.EE./PRYT SULFALNET4EU/S.S.OT.PERS.		6,67	6,67					6,67
1102	179D0	22602	RR.EE./PRYT SULFALNET4EU/PUBL.PROP.		836,96	836,96					836,96
1102	179D0	22699	RR.EE./PRYT SULFALNET4EU/ OT.GAS.DIVERSOS		112,72	112,72					112,72
1102	179D0	22706	RR.EE./PRYT SULFALNET4EU/EST.TRB.TEC.		1.604,83	1.604,83					1.604,83
1102	179D0	22799	RR.EE./PRYT SULFALNET4EU/TRB.RZ.O.EMP.PROF.		12.009,72	12.009,72					12.009,72
1102	179D2	14300	RR.EE./PROY.GR.WATER/OT PERS.	28.333,76		28.333,76	28.194,53	28.194,53	28.194,53		139,23
1102	179D2	15000	RR.EE./PROY.GR.WATER/INCENTIVO PRODUC.P.FUNC.B.	656,45		656,45	564,54	564,54	564,54		91,91
1102	179D2	16005	RR.EE./PROY.GR.WATER/S.OT PERS.	9.516,60		9.516,60	9.487,57	9.487,57	9.487,57		29,03
1102	179D2	23020	RREE/PTYO GROUNDWATER/DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		500,00	500,00					500,00
1102	179D2	23120	RREE/PTYO GROUNDWATER/LOCOM: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		500,00	500,00					500,00
1102	179D2	6260000	RREE/PTYO GROUNDWATER/EQUIP PROC INFORMACION		300,00	300,00					300,00
1102	179D2	6360001	RREE/PTYO GROUNDWATER/EQUIPAM INFORMAT		1.390,00	1.390,00	1.196,49	1.196,49		1.196,49	193,51
1102	179D2	6410000	RREE/PTYO GROUNDWATER/APLIC INFORMATICAS		340,00	340,00	208,32	208,32		208,32	131,68
1102	179D3	14300	RR.EE./PROY.RECONVER/OT PERS.	61.072,90		61.072,90	36.724,06	36.724,06	36.724,06		24.348,84
1102	179D3	15000	RR.EE./PROY.RECONVER/INCENTIVO PRODUC.P.FUNC.B.	1.312,90		1.312,90	656,46	656,46	656,46		656,44
1102	179D3	16005	RR.EE./PROY.RECONVER/S.OT PERS.	19.822,27		19.822,27	11.945,04	11.945,04	11.945,04		7.877,23
1102	179D3	22699	RR.EE./PROY.RECONVER/OT GTOS.DIV.	29.124,93		29.124,93	15.920,70	15.920,70	14.450,55	1.470,15	13.204,23
1102	179D3	23020	RR.EE./PROY.RECONVER/DIETAS:PERS. NO DIRTV.	2.000,00		2.000,00	493,66	493,66	493,66		1.506,34
1102	179D3	23120	RR.EE./PROY.RECONVER/LOC:PERS.NO DIRTV.	1.000,00		1.000,00	969,00	969,00	969,00		31,00
1102	179D4	14300	RREE/PYTO IDARA/OTRO PERSONAL		41.544,49	41.544,49	2.778,24	2.778,24	2.778,24		38.766,25
1102	179D4	16005	RREE/PYTO IDARA/S SOC OT PERS		13.605,51	13.605,51	909,87	909,87	909,87		12.695,64
1102	179D4	22602	RREE/PYTO IDARA/PUBL PROPAG		22.910,00	22.910,00	3.334,76	3.334,76		3.334,76	19.575,24
1102	179D4	22699	RR.EE./PYTO IDARA/OTROS GASTOS DIVERSOS		40.325,00	40.325,00					40.325,00
1102	179D4	22799	RREE/PYTO IDARA/OT TRAB REAL OT EMP		12.500,00	12.500,00					12.500,00
			Suma	8.054.084,53	3.779.666,16	11.833.750,69	10.576.652,75	10.047.547,50	8.228.580,35	1.818.967,15	1.786.203,19

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
1102	179D4	23000	RREE/PYTO IDARA/DIETAS MIEM ORG GBNO		87,50	87,50					87,50
1102	179D4	23020	RREE/PYTO IDARA/DIETAS PERS NO DIRECT		87,50	87,50					87,50
1102	179D4	23100	RREE/PYTO IDARA/LOCOM MIEM ORG GBNO		87,50	87,50					87,50
1102	179D4	23120	RREE/PYTO IDARA/LOCOM PERS NO DIRECT		87,50	87,50					87,50
1102	179D4	44901	RREE/PYTO IDARA/APORT A SOC PLANIF DLLO S.A.		602.424,75	602.424,75					602.424,75
1102	179D4	45330	RREE/PYTO IDARA/TRANS UMA		30.750,00	30.750,00					30.750,00
1102	179D4	48946	RREE/PYTO IDARA / TRANSF ASOCIACION MADECA		42.079,50	42.079,50					42.079,50
1102	179D4	6090000	RREE/PYTO IDARA/OT INV NUEVAS INFRAEST Y BIENE S DE		640,00	640,00	329,97	329,97		329,97	310,03
1102	179D4	6400000	RREE/PYTO IDARA / GTOS INVERS CARAC INMATERIAL								
1102	179D4	6410000	RREE/PYTO IDARA/APLICACIONES INFORMATICAS		9.000,00	9.000,00					9.000,00
1102	241A0	14300	RR.EE./PROY.RETOS/OT PERS.	59.028,76	82.562,18	141.590,94	80.706,94	80.706,94	80.706,94		60.884,00
1102	241A0	15000	RR.EE./PROY.RETOS/INCENTIVO PRODUC.P.FUNC.B.	2.625,80		2.625,80					2.625,80
1102	241A0	16005	RR.EE./PROY.RETOS/S.OT PERS.	19.791,24	30.000,00	49.791,24	27.488,40	27.488,40	27.488,40		22.302,84
1102	241A0	22699	RR.EE./PROY.RETOS/OT GTOS.DIV.	198.856,94	24.209,08	223.066,02	212.597,67	13.740,73	13.740,73		209.325,29
1102	241A0	23000	RREE/PYTO RETOS/DIETAS: MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO.		50,00	50,00					50,00
1102	241A0	23020	RR.EE./PROY.RETOS/DIETAS:PERS.NO DIRTV.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
1102	241A0	23100	RREE/PYTO RETOS/LOCOM: MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO.		50,00	50,00					50,00
1102	241A0	23120	RR.EE./PROY.RETOS/LOC:PERS.NO DIRTV.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
1102	241A0	48489	U.R.E. P. RETOS. TRANSFERENCIAS PROYECTO RETOS		42.184,48	42.184,48					42.184,48
1102	241A0	48948	RR.EE./PROY.RETOS/TRANSF ASOCIACION MADECA	123.680,00		123.680,00					123.680,00
1102	491AF	14300	RR.EE./PROY.AGORA/OT PERS.	47.719,85	24.595,32	72.315,17	42.781,47	42.781,47	42.781,47		29.533,70
1102	491AF	15000	RR.EE./PROY.AGORA/INCENTIVO PRODUC.P.FUNC.B.	1.312,90		1.312,90	1.312,92	1.312,92	1.312,92		-0,02
1102	491AF	16005	RR.EE./PROY.AGORA/S.OT PERS.	15.326,92	7.657,15	22.984,07	13.695,09	13.695,09	13.695,09		9.288,98
1102	491AF	22699	RR.EE./PROY.AGORA/OT GTOS.DIV.	15.048,01		15.048,01	183,14	183,14	183,14		14.864,87
1102	491AF	23020	RR.EE./PROY.AGORA/DIETAS:PERS.NO DIRTV.	1.000,00		1.000,00	79,34	79,34	79,34		920,66
			Suma	8.541.474,95	4.676.131,12	13.217.606,07	10.955.827,69	10.227.865,50	8.408.568,38	1.819.297,12	2.989.740,57

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
1102	491AF	23120	RR.EE./PROY.AGORA/LOC:PERS.NO DIRTV.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
1102	494H0	14300	RR.EE./PRYT AL´YOSUR/ OT.PERS.		5.322,28	5.322,28	4.218,50	4.218,50	4.218,50		1.103,78
1102	494H0	16005	RR.EE./PRYT AL´YOSUR/S.S.OT.PERS.		691,74	691,74	1.020,29	1.020,29	1.020,29		-328,55
1102	494H0	22602	RR.EE./PRYT AL´YOSUR/PUBL.PROP.		3.616,68	3.616,68					3.616,68
1102	494H0	22699	RR.EE./PRYT AL´YOSUR/ OT.GAS.DIVERSOS		17.126,47	17.126,47	41.935,64	41.935,64	41.935,64		-24.809,17
1102	494H0	22799	RR.EE./PRYT AL´YOSUR/TRB.RZ.O.EMP.PROF.		9.639,74	9.639,74					9.639,74
1102	494H0	23020	RR.EE./FORM.PRES.GST.PRY.EUROP / PERS.NO DIR.		1.561,66	1.561,66					1.561,66
1102	494H0	23120	RR.EE./FORM.PRES.GST.PRY.EUROP / PERS.NO DIR.		515,42	515,42					515,42
1102	494H0	48946	RR.EE./PRYT AL´YOSUR/TRANSF.ASOC.MADECA		68.003,66	68.003,66	7.568,69	7.568,69		7.568,69	60.434,97
1102	920R0	21300	RR.EE./FORM, PRES GEST PROY.EURO/CONSERV:MAQ.,INSTC.UTIL	180,00		180,00					180,00
1102	920R0	22001	RR.EE./FORM, PRES GEST PROY.EURO/PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	800,00		800,00					800,00
1102	920R0	22601	RR.EE./FORM, PRES GEST PROY.EURO/AT.PROTOC REPRES	680,00		680,00					680,00
1102	920R0	22602	RR.EE./FORM, PRES GEST PROY.EURO/PUBL.PROPG.	1.600,00		1.600,00					1.600,00
1102	920R0	22606	RR.EE./FORM, PRES GEST PROY.EURO/REUN.CONF.CUR..	1.600,00		1.600,00					1.600,00
1102	920R0	22699	RR.EE./FORM, PRES GEST PROY.EURO/OT GTOS.DIV.	67.843,48	75,63	67.919,11	9.203,36	8.957,08	1.329,16	7.627,92	58.962,03
1102	920R0	22706	RR.EE./FORM, PRES GEST PROY.EURO/EST.TRAB.TEC.	4.720,00		4.720,00	3.709,74	3.709,74	3.709,74		1.010,26
1102	920R0	22799	RR.EE./FORM, PRES GEST PROY.EURO/OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	6.000,00		8.000,00	10.616,93	10.393,90		10.393,90	-2.393,90
1102	920R0	23000	RR.EE./FORM, PRES GEST PROY.EURO/DIETAS:MIEM.ORG.GOB.	1.200,00		1.200,00					1.200,00
1102	920R0	23020	RR.EE./FORM, PRES GEST PROY.EURO/DIETAS:PERS.NO DIRTV.	4.500,00	4.707,02	9.207,02	3.074,43	3.074,43	2.948,73	125,70	6.132,59
1102	920R0	23100	RR.EE./FORM, PRES GEST PROY.EURO/LOCOM:MIEM.ORG.GOB.	1.200,00		1.200,00					1.200,00
1102	920R0	23120	RR.EE./FORM, PRES GEST PROY.EURO/LOC:PERS.NO DIRTV.	6.000,00	12.976,53	18.976,53	2.446,52	2.446,52	1.956,89	489,63	16.530,01
1102	920R0	48900	RR.EE./FORM, PRES GEST PROY.EURO/OT TRANSF	240.355,00	-31.614,32	208.740,68					208.740,68
1102	920R0	6260000	RR.EE/FORM PRES GEST PY EURO/EQUIPO PROCESOS		1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00		1.100,00	
1102	920R0	6360001	RR.EE/FORM PRES GEST PY EURO/EQUIP. INFORMATICO		1.850,00	1.850,00	2.056,91	2.056,91		2.056,91	-206,91
			Suma	8.880.153,43	4.771.703,63	13.651.857,06	11.042.778,70	10.314.347,20	8.465.667,33	1.848.659,87	3.337.509,86

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
1102	920R0	6410000	RR.EE/FORM PRES GEST PY EURO/APLIC INFORMATICAS		3.300,00	3.300,00	3.068,11	3.068,11		3.068,11	231,89
1102	925C0	22602	EUROPA DIRECT PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.		500,00	500,00					500,00
1102	925C0	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.		1.000,00	1.000,00					1.000,00
1102	925C0	22699	RR.EE./OF.INF.EUROPEA (EUROPE DIRECT)/OT GTOS.DIV.	25.000,00	8.302,00	33.302,00	26.668,20	26.668,20	26.387,06	281,14	6.633,80
1102	925C0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		300,00	300,00					300,00
1102	925C0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		500,00	500,00	84,43	84,43		84,43	415,57
1103	912A1	22001	GR.PCOS./GRP.PCOS./PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	10.000,00		10.000,00	1.300,61	1.300,61	1.300,61		8.699,39
1103	912A1	22205	GR.PCOS./GRP.PCOS./AGENCIAS INFORMATIVAS	50.000,00	671,19	50.671,19	50.000,00	43.903,40	37.135,60	6.767,80	6.767,79
1103	912A1	22601	GR.PCOS./GRP.PCOS./AT.PROTOC REPRES	11.000,00		11.000,00					11.000,00
1103	912A1	22602	GR.PCOS./GRP.PCOS./PUBL.PROPG.	30.000,00		30.000,00	118.560,24	118.560,24	85.790,91	32.769,33	-88.560,24
1103	912A1	22606	GR.PCOS./GRP.PCOS./REUN.CONF.CUR..	20.000,00		20.000,00					20.000,00
1103	912A1	22657	GR.PCOS./GRP.PCOS./ASIGNACION GR.PCOS.ASIGNACION GR.PCOS.AS	370.000,00		370.000,00	362.085,16	362.085,16	331.475,46	30.609,70	7.914,84
1103	912A1	22699	GR.PCOS./GRP.PCOS./OT GTOS.DIV.	30.000,00		30.000,00					30.000,00
1103	912A1	22799	GR.PCOS./GRP.PCOS./OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	30.000,00		30.000,00	3.528,20	3.528,20	3.528,20		26.471,80
1103	912A1	23000	GR.PCOS./GRP.PCOS./DIETAS:MIEM.ORG .GOB.	24.000,00		24.000,00	500,84	500,84	500,84		23.499,16
1103	912A1	23020	GR.PCOS./GRP.PCOS./DIETAS:PERS.NO DIRTV.	3.100,00		3.100,00	135,00	135,00	135,00		2.965,00
1103	912A1	23100	GR.PCOS./GRP.PCOS./LOCOM:MIEM.ORG .GOB.	13.000,00		13.000,00	2.596,70	2.596,70	2.446,20	150,50	10.403,30
1103	912A1	23120	GR.PCOS./GRP.PCOS./LOC:PERS.NO DIRTV.	10.000,00		10.000,00	57,95	57,95	57,95		9.942,05
1104	920D0	22001	SECRET./FE PUBLICA/PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	640,00		640,00	1.293,75	1.293,75	1.293,75		-653,75
1104	920D0	22699	SECRET./FE PUBLICA/OT GTOS.DIV.	480,00		480,00					480,00
1104	920D0	23020	SECRET./FE PUBLICA/DIETAS:PERS.NO DIRTV.	240,00		240,00					240,00
1104	920D0	23120	SECRET./FE PUBLICA/LOC:PERS.NO DIRTV.	240,00		240,00					240,00
1104	920D0	46721	SECRET./FE PUBLICA/AGRUPACIÓN CONS.	77.000,00		77.000,00	67.464,85	67.464,85		67.464,85	9.535,15
1105	920D1	22001	ASES.JCA./ASESOR.LEGAL REPRES.DEF.JUD./PREN, REV.LIB.OT	400,00		400,00					400,00
1105	920D1	22604	ASES.JCA./ASESOR.LEGAL REPRES.DEF.JUD./JUR., CONTEN.	800,00		800,00					800,00
			Suma	9.586.053,43	4.786.276,82	14.372.330,25	11.680.122,74	10.945.594,64	8.955.738,91	1.989.855,73	3.426.735,61

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
1105	920D1	23020	ASES.JCA./ASESOR.LEGAL REPRES.DEF.JUD./DIETAS:PERS.NO	80,00		80,00	24,98	24,98	24,98		55,02
1105	920D1	23120	ASES.JCA./ASESOR.LEGAL REPRES.DEF.JUD./LOC:PERS.NO DIRTV.	80,00		80,00	84,10	84,10	84,10		-4,10
2101	150A0	20200	COORD/GEST ADMON ARQUIT/ARREN, EDIF Y OTR. CONSTR.								
2101	150A0	21300	COORD./GESTADMIN.ARQ./CONSERV:MAQ.,INSTC.UTIL .	100,00		100,00					100,00
2101	150A0	22001	COORD./GESTADMIN.ARQ./PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	500,00		500,00					500,00
2101	150A0	22699	COORD./GESTADMIN.ARQ./OT GTOS.DIV.	500,00		500,00	75,10	75,10	75,10		424,90
2101	150A0	22706	COORD./GESTADMIN.ARQ./EST.TRAB.TEC.	189.130,40	229.227,22	418.357,62	310.364,49	151.082,96	90.702,37	60.380,59	267.274,66
2101	150A0	22735	COORD./GESTADMIN.ARQ./ASIST.TEC.CONT. CAL. GEOTEC.	97.764,38	129.656,44	227.420,82	227.420,82	110.257,15	100.839,46	9.417,69	117.163,67
2101	150A0	22799	DR.D.FOM.LOC.RED V./GST.AD.COORD.AR./TRB.RZ.O.EMP.PR		3.387,01	3.387,01	3.387,01				3.387,01
2101	150A0	23020	COORD./GESTADMIN.ARQ./DIETAS:PERS. NO DIRTV.	500,00		500,00					500,00
2101	150A0	23120	COORD./GESTADMIN.ARQ./LOC:PERS.NO DIRTV.	500,00		500,00					500,00
2101	150A0	6295108	ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA		19.517,34	19.517,34	19.517,34				19.517,34
2101	151C0	7620014	DA FO RED/PL EF OB ACC/AYTOS.:EJECUCION OBRAS		148.846,83	148.846,83	100.687,02	32.000,00		32.000,00	116.846,83
2101	151C1	7620304	DA FO RED/PL. IN BAS/AYTOS. MEJORA INFRA.BASICAS		2.597.631,87	2.597.631,87	2.425.875,70	1.214.595,31	708.662,24	505.933,07	1.383.036,56
2101	151C1	7625304	AYTOS MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS BASICAS		14.811,19	14.811,19					14.811,19
2101	151C2	7200201	COORD/OBR URB YARQ/CONVENIO REHABILITACION CUARTELES		168.418,31	168.418,31					168.418,31
2101	151C2	7625008	I.R. AYTOS. CONVENIO CENTRO DE SALUD 2005-2007		42.414,90	42.414,90	25.728,01	25.726,01	25.726,01		18.688,89
2101	151C2	7625009	I.R. AYTOS. CONVENIO CENTRO DE SALUD 2000-2006		2.470,12	2.470,12					2.470,12
2101	151C2	7625304	AYTOS MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS BASICAS		257.582,42	257.582,42	123.485,49	119.694,14	108.409,09	11.285,05	137.888,28
2101	151C4	7620000	COORD./INFRA.APOYO LOCAL/AY.PUEBLOS	1.300.000,00	9.300.000,00	10.600.000,00	5.735.147,31	5.735.147,31	60.299,81	5.674.847,50	4.864.852,69
2101	151C5	7620000	COORD/PL ACT INMED/TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS		4.887.423,20	4.887.423,20	4.884.324,36	4.884.324,36	4.655.138,97	229.185,39	3.098,84
2101	151C5	7680000	COORD/PL. ACTUAC INMED/TRANSFERENCIAS EE.LL.		126.026,80	126.026,80	126.026,26	126.026,26	126.026,26		0,54
2101	169D0	6549496	I.R. P.P.O.S. 1994		7.772,29	7.772,29					7.772,29
2101	169D0	7620000	COORD./PL.PROV.OB.ERV.COMPETENCIA MUNIC/TRANSF. AYTOS	11.984.230,57	-8.281.894,28	3.702.336,29	895.783,31	770.536,25	633.013,25	137.523,00	2.931.800,04
			Suma	23.159.438,78	14.439.568,48	37.599.007,26	26.558.052,04	24.115.168,57	15.464.740,55	8.650.428,02	13.483.838,69

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
2101	169D0	7620300	I.R. PLAN PROV. COOPERACION 2000		136.727,85	136.727,85	136.727,85				136.727,85
2101	169D0	7620301	I.R. PLAN PROV. COOPERACION 2001		112.888,90	112.888,90	63.839,98				112.888,90
2101	169D0	7620308	DIR. A. FOMENTO LOCAL. PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION 2008		2.983.577,26	2.983.577,26	1.507.410,77	575.329,83	519.165,11	56.164,72	2.408.247,43
2101	169D0	7620309	D.A.F.L.Y R.V. PPOS. PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION 2009		4.603.303,03	4.603.303,03	3.043.247,75	1.648.917,20	1.611.449,05	37.468,15	2.954.385,83
2101	169D0	7620312	I.R. PLAN PROV. DE COOPERACION 2002		76.561,44	76.561,44	27.512,52				76.561,44
2101	169D0	7620313	I.R. PLAN PROV. DE COOPERACION 2003		473.489,63	473.489,63	398.718,78	160.067,16	48.257,13	111.810,03	313.422,47
2101	169D0	7620314	I.R. PLAN PROV. DE COOPERACION 2004		358.230,88	358.230,88	277.663,70	65.167,67	16.706,60	48.461,07	293.063,21
2101	169D0	7620317	DIR. A. FOMENTO LOCAL Y RED V. PLAN PROV. COOPERACION 2007		2.376.799,83	2.376.799,83	976.394,07	154.065,54	86.650,74	67.414,80	2.222.734,29
2101	169D0	7620320	DR.D.FOM.LOC.RED V./PPOS./PPOS.(AY.)2010		6.678.429,43	6.678.429,43	4.845.456,06	2.221.054,77	2.039.738,36	181.316,41	4.457.374,66
2101	169D0	7620321	COORD/PPOS/A AYTOS 2011		11.720.349,33	11.720.349,33	7.429.832,87	4.397.937,86	3.793.916,75	604.021,11	7.322.411,47
2101	169D0	7620396	I.R. P.P.O.S. 1996		302.439,56	302.439,56	302.439,56				302.439,56
2101	169D0	7620397	I.R. P.P.O.S. 1997		38.065,50	38.065,50	38.065,50	10.909,71	10.909,71		27.155,79
2101	169D0	7620398	I.R. P.P.O.S. 1998		102.627,70	102.627,70	101.556,65	44.605,87	44.605,87		58.021,83
2101	169D0	7620399	I.R. P.P.O.S. 1999		267.042,71	267.042,71	267.042,71				267.042,71
2101	169D0	7625302	PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION 2006		1.482.985,28	1.482.985,28	669.711,09	433.274,30	374.154,21	59.120,09	1.049.710,98
2101	169D0	7625305	I.R. PLAN PROV. DE COOPERACION 2005		705.604,51	705.604,51	313.309,55	225.995,82	225.995,82		479.608,69
2101	169D0	7630000	COORD./PL.PROV.OB.ERV.COMPETENCI A MUNIC/TRANSFMANCOM.	683.639,24		683.639,24	683.639,24	512.729,43	512.729,43		170.909,81
2101	169D0	7630320	DR.D.FOM.LOC.RED V./PPOS./PPOS.(MANCOM.) 2010		22.272,24	22.272,24					22.272,24
2101	169D0	7630321	COORD/PPOS/A MANCOM 2011		683.639,24	683.639,24	666.419,05	666.419,05	666.419,05		17.220,19
2101	169D0	7680000	COORD./PL.PROV.OB.ERV.COMPETENCI A MUNIC/TRANSF EE.LL.MEN.	112.436,05	-56.218,03	56.218,02	56.218,02	54.812,57		54.812,57	1.405,45
2101	169D0	7680320	DR.D.FOM.LOC.RED V./PPOS./PPOS.(EE.LL.MEN.) 2010		57.343,29	57.343,29	35.891,97	35.891,97	35.891,97		21.451,32
2101	169D0	7680321	COORD/PPOS/A EELL MENORES 2011		112.436,05	112.436,05	90.984,73	90.984,73	90.984,73		21.451,32
2101	169D1	7620000	COORD/PAPOS/TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS		1.395.643,40	1.395.643,40	1.231.014,08	103.439,15		103.439,15	1.292.204,25
2101	169D1	7620302	D DEL FOM LOC RED VIARIA/PAPOS/PLAN PROVINCIAL COOP		651.791,55	651.791,55	620.033,92	255.417,60	255.417,60		396.373,95
2101	169D1	7680000	COORD/PAPOS/TRANSFERENCIAS EE.LL. MENORES		190,89	190,89	190,89	190,89	190,89		
2101	312A0	7620000	COORD./V CONVENIO C.SALUD/AY.PUEBLOS	865.507,12	1.431.000,00	2.296.507,12	78.460,06	55.654,80	49.588,43	6.066,37	2.240.852,32
2101	453A0	22629	COORD./ACOND.CONSERV.EXPL./INDEM. RESPONSABILIDAD PATRIMO.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
2101	453A0	6112101	D.A.F.L.Y R.V. AC.CON.Y EX. CAR. CONV. ITINERARIOS TERMIN.		52.796,28	52.796,28	52.796,28	52.796,28	52.796,28		
			Suma	24.831.021,19	51.209.586,23	76.040.607,42	50.472.629,69	35.880.830,77	25.900.308,28	9.980.522,49	40.159.776,65

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
2101	453A0	6190000	DR.D.FOM.LOC.RED V./ACD.CONSV.EXPL./RED		1.536.173,23	1.536.173,23	1.310.085,22	1.301.703,69	424.595,39	877.108,30	234.469,54
2101	453A0	6190105	COORD./ACOND.CONSERV.EXPL./PL.CARRETERAS PROV.ES	2.600.000,00	4.873.122,75	7.473.122,75	5.255.283,03	5.255.283,03	3.412.325,71	1.842.957,32	2.217.839,72
2101	453A0	6191809	D.A.F.L.Y R.V. AC.CON C.P.P.O.S. MUNICIP. (RED VIARIA) 2009		550.507,02	550.507,02	135.240,00	135.240,00	135.240,00		415.267,02
2101	453A0	6191820	DA FO RED/ACOND CONS EXPL/PL. PROV. OBRAS Y SERV. MUNICIP. (		851.880,48	851.880,48	95.445,15	95.445,15	95.445,15		756.435,33
2101	453A0	6192501	DR.D.FOM.LOC.RED V./ACD.CONSV.EXPL./GAS.ASOC.DOS		20.000,00	20.000,00					20.000,00
2101	453A0	6220002	COORD./ACOND.CONSERV.EXPL./GTOS. ASOC.PROY.INVER.	200.000,00		200.000,00					200.000,00
2101	923B1	6290103	DR.D.FOM.LOC.RED V./ORTOFOTOS CART.DIG.URB./TOPOG.CART.		1.085.644,00	1.085.644,00	1.085.644,00	1.085.644,00	1.085.644,00		
2102	150A0	22001	VIAS YOB./GESTADMIN.ARQ./PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	250,00		250,00					250,00
2102	150A0	22104	VIAS YOB./GESTADMIN.ARQ./VESTUARIO.	6.000,00	6.000,00	12.000,00	12.000,00	4.075,90		4.075,90	7.924,10
2102	150A0	22699	VIAS YOB./GESTADMIN.ARQ./OT GTOS.DIV.	500,00		500,00					500,00
2102	150A0	23020	VIAS YOB./GESTADMIN.ARQ./DIETAS:PERS.NO	62.400,00		62.400,00	70.440,81	70.440,81	70.440,81		-8.040,81
2102	150A0	23120	VIAS YOB./GESTADMIN.ARQ./LOC:PERS.NO	8.150,00		8.150,00					8.150,00
2103	920K0	22606	CONCERT./CONCERTACION CON EE.LL./REUN.CONF.CUR..	2.000,00		2.000,00	483,21	483,21	483,21		1.516,79
2103	920K0	22706	CONCERT./CONCERTACION CON EE.LL./EST.TRAB.TEC.	35.400,00	24.000,00	59.400,00	24.000,00				59.400,00
2103	920K0	23020	CONCERT./CONCERTACION CON EE.LL./DIETAS:PERS.NO DIRTV.	500,00		500,00					500,00
2103	920K0	23120	CONCERT./CONCERTACION CON EE.LL./LOC:PERS.NO DIRTV.	100,00		100,00					100,00
2103	920K1	46200	CONCERT./CONCERTACIÓN EC.CON EE.LL./TRANSFAYTOS	10.640.672,09	-10.640.672,09						
2103	920L0	22706	CONCERT./MEJORACERTF.IST.GESTCAL. /EST.TRAB.TEC.	9.000,00		9.000,00	3.145,50	1.445,50	1.445,50		7.554,50
2103	920L1	46201	CONCER/IMPLA SIST CAL EL DE LA PROV/AYTOS: TRANSF EN ESPECIE		3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00		3.500,00	
2103	920S0	46201	CONCER/PL ESTRET LOCA F1/AYTOS: TRANSF EN ESPECIE		14.657,08	14.657,08	14.657,08	14.657,08		14.657,08	
2104	920C2	22001	SEPRAM/ASITENCIA JURIDICA/PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	950,00		950,00	80,00	80,00	80,00		870,00
2104	920C2	22699	SEPRAM/ASITENCIA JURIDICA/OT GTOS.DIV.	100,00		100,00					100,00
2104	920C2	23020	SEPRAM/ASITENCIA JURIDICA/DIETAS:PERS.NO DIRTV.	3.432,31		3.432,31	2.066,77	2.066,77	2.066,77		1.365,54
			Suma	38.400.475,59	49.534.398,70	87.934.874,29	58.484.700,46	43.850.895,91	31.128.074,82	12.722.821,09	44.083.978,38

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
2104	920C2	23120	SEPRAM/ASITENCIA JURIDICA/LOC:PERS.NO DIRTV.	3.000,00		3.000,00	404,34	404,34	404,34		2.595,66
2104	920C2	48937	SEPRAM/ASITENCIA JURIDICA/CONV.EPRAM-COL.ECRETARIO	800,00		800,00					800,00
2201	150A0	21300	ARQ.URB.PL./GESTADMIN.ARQ./CONSERV:MAQ.,INSTC.UTIL .	1.500,00		1.500,00					1.500,00
2201	150A0	22001	ARQ.URB.PL./GESTADMIN.ARQ./PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	1.000,00		1.000,00	581,36	581,36	581,36		418,64
2201	150A0	22104	ARQ.URB.PL./GESTADMIN.ARQ./VESTUARIO.	2.500,00	2.200,00	4.700,00	4.400,00				4.700,00
2201	150A0	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.								
2201	150A0	22699	ARQ.URB.PL./GESTADMIN.ARQ./OT GTOS.DIV.	2.000,00		2.000,00	107,00	107,00		107,00	1.893,00
2201	150A0	22706	ARQ.URB.PL./GESTADMIN.ARQ./EST.TRAB.TEC.	166.733,33		166.733,33	127.836,88	127.836,88	70.475,00	57.361,88	38.896,45
2201	150A0	23020	ARQ.URB.PL./GESTADMIN.ARQ./DIETAS:PERS.NO DIRTV.	10.000,00		10.000,00	8.404,66	8.404,66	8.404,66		1.595,34
2201	150A0	23120	ARQ.URB.PL./GESTADMIN.ARQ./LOC:PERS.NO DIRTV.	5.000,00		5.000,00	1.536,04	1.536,04	1.536,04		3.463,96
2201	151E1	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		86.452,04	86.452,04	76.526,00				86.452,04
2201	933A1	6320000	ARQ.URB.PL./OB.EN EDIF.PAT.PROV./I.REP.	1.300.000,00	700.000,00	2.000.000,00	292.694,20	292.694,20		292.694,20	1.707.305,80
2202	179C0	22799	S. INF TER/OBJETIVO CERO/OTS TRAB REALIZADOS POR OT.S EMPRES		17.000,00	17.000,00	16.992,00	16.992,00	16.992,00		8,00
2202	179D4	22799	INF TERRIT/PYTO IDARA/OT TBJOS RZDOS OT EMP Y PROF		60.000,00	60.000,00					60.000,00
2202	179D4	23000	INF TERRIT/PYTO IDARA/DIETAS MIEMB ORG GBNO		140,00	140,00					140,00
2202	179D4	23020	INF TERRIT/PYTO IDARA/DIETAS PERS DIRECT		580,00	580,00					580,00
2202	179D4	23100	INF TERRIT/PYTO IDARA/LOCOM MIEM ORG GBNO		150,00	150,00					150,00
2202	179D4	23120	INF TERRIT/PYTO IDARA/LOCOM PERS NO DIRECT		830,00	630,00					630,00
2202	179D4	6410000	INF TERRIT/PYTO IDARA/APLIC INFORMATICAS								
2202	494H0	22699	INF.TERR./PRYT AL´YOSUR/ OT.GAS.DIVERSOS		1.500,00	1.500,00					1.500,00
2202	494H0	22799	PR AL YOSUR OTROS TRABAJOS RDOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		0,01	0,01					0,01
2202	494H0	23020	INF.TERR./GST.AD.SIST.INF.TERR./ PERS.NO DIR.		4.032,00	4.032,00					4.032,00
2202	494H0	23120	INF.TERR./GST.AD.SIST.INF.TERR./ PERS.NO DIR.		960,68	960,68					960,68
			Suma	39.694.008,92	50.409.043,43	90.303.052,35	59.016.182,94	44.299.452,39	31.226.468,22	13.072.984,17	46.003.599,96

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
2202	923A0	22104	INF.TER./GESTADMIN.ISTEMAINF.TER./VESTUARIO.	1.000,00	1.000,00	2.000,00	2.000,00				2.000,00
2202	923A0	23020	INF.TER./GESTADMIN.ISTEMAINF.TER./DIETAS:PERS.NO DIRTV.	5.000,00		5.000,00	487,89	487,89	487,89		4.512,11
2202	923A0	23120	INF.TER./GESTADMIN.ISTEMAINF.TER./LOC:PERS.NO DIRTV.	2.000,00		2.000,00	25,76	25,76	25,76		1.974,24
2202	923B1	6290103	INF.TER./ORTOF.CARTOG.DIGITAL URBANA/TOPOGRAFIA CARTOGRAFIA	300.000,00		300.000,00					300.000,00
2202	923B2	6410000	INF.TER./APLICACIÓN SISTEMAINF.TER./APLICACIONES	75.000,00	34.911,40	109.911,40	13.671,40				109.911,40
2301	241D0	7620804	DLLO.EC.RURAL/AEPSA (MATERIALES)/AYTOS:MAT.AEPSA	4.358.497,86	1.817.383,83	6.175.881,69	5.977.090,18	4.412.439,03	4.387.454,05	24.984,98	1.763.442,66
2301	241D0	7620805	DLLO.EC.RURAL/AEPSA (MATERIALES)/AYTOS:MAT.AEPSA 10	781.555,19	862.889,95	1.644.445,14	1.533.185,59	785.962,12	753.263,82	32.698,30	858.483,02
2301	241D1	7620820	DLLO EC RUR/AEPSA:MANO OB/PFEA.: OB PROV.EMPLEO Y ACTUAC VAR		1.202.694,83	1.202.694,83	1.197.898,68	752.388,64	711.834,91	40.553,73	450.306,19
2301	419B0	22602	DLLO.EC.RURAL/PROM.AGRC.GAND.PROV./PUBL.PROPG.	10.000,00		10.000,00	27.771,39	27.771,39	27.771,39		-17.771,39
2301	419B0	22606	DLLO.EC.RURAL/PROM.AGRC.GAND.PROV./REUN.CONF.CUR..	20.000,00		20.000,00	639,17	639,17	639,17		19.360,83
2301	419B0	22699	DLLO.EC.RURAL/PROM.AGRC.GAND.PROV./OT GTOS.DIV.	69.534,70		69.534,70	62.538,63	62.538,63	60,00	62.478,63	6.996,07
2301	419B0	23000	DLLO.EC.RURAL/PROM.AGRC.GAND.PROV./DIETAS:MIEM.ORG.GOB.	7.000,00		7.000,00	193,80	193,80	193,80		8.806,20
2301	419B0	23020	DLLO.EC.RURAL/PROM.AGRC.GAND.PROV./DIETAS:PERS.NO DIRTV.	1.000,00		1.000,00	140,90	140,90	140,90		859,10
2301	419B0	23100	DLLO EC RUR/PROM AGRI Y GAN PROV/LOCOM.:MIEMBROS ÓRG GOB.				442,18	442,18	442,18		-442,18
2301	419B0	23120	DLLO EC RUR/PROM AGRI Y GAN PROV/LOCOM.:PERS NO DIRECTIVO				161,13	161,13	161,13		-161,13
2301	419B0	48901	DR.D.J.D.FOR./GST.AD.DR.AR.JUVT.DEP/ACT.INTERES PRV.		5.000,00	5.000,00	5.000,00				5.000,00
2301	419B0	48933	DLLO.EC.RURAL/PROM.AGRC.GAND.PROV./ ASOC.AGROGANADERAS	243.980,00		243.980,00	204.965,46	33.750,00		33.750,00	210.230,00
2301	454A6	7620000	DLLO EC RURAL/OB INFRAEST CAMI RURALES/TRANSF AYTOS		600.000,00	600.000,00	522.789,02	522.789,02		522.789,02	77.210,98
2302	324A4	46200	TEC INF/APY NNTT/TRANS AYTOS		3.706,96	3.706,96	3.706,96	1.600,00		1.600,00	2.106,96
2302	324A4	46723	TEC.INF./APOYO NUEVAS TECNOLOGÍAS/A T.CONS.FERNANDO	611.249,29		611.249,29	526.249,29	513.663,89	513.663,89		97.585,40
2302	324A4	7670113	TEC INF/APY NNTT/APORTACIÓN CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS		10.550,00	10.550,00					10.550,00
2302	324A7	46200	TEC INF/PROG TELECENTROS/TRANSFERENCIAS A		3.522,24	3.522,24	3.522,24	3.522,24	3.522,24		
2302	491A0	46201	TEC.INF./RED PROV./AYTOS:TRANSF EN ESPECIE	252.500,00		252.500,00	33.161,86	33.161,86	7.510,36	25.651,50	219.338,14
			Suma	46.631.325,96	54.949.702,64	101.581.028,60	69.129.824,47	51.451.130,04	37.633.639,71	13.817.490,33	50.129.898,56

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
2302	491A0	46802	TEC.INF./RED PROV./A EE.LL.MEN:TRANSF EN ESPECIE	5.000,00		5.000,00	400,00	400,00		400,00	4.600,00
2302	491A1	22699	TECN INF/RED AGORA/OTROS GASTOS DIVERSOS								
2302	491A5	46201	TEC.INF./PREST.SERV.ADMIN.ELECT. M/AYTOS:TRANSF EN ESPECIE	177.405,00	7.219,00	184.624,00	149.179,68	149.179,68	37.190,65	111.989,03	35.444,32
2302	491A5	46802	TEC INF/PREST SER ADM ELEC MOAD/A EE.LL. MEN: TRANSF ESPECIE		2.512,00	2.512,00	1.221,10	1.221,10		1.221,10	1.290,90
2302	491A6	46201	TEC INF/CREAC MANT CTAS CORREO/AYTOS: TRANSF EN ESPECIE		7.300,00	7.300,00	7.281,92	7.281,92		7.281,92	18,08
2302	491A6	46802	TEC INF/CREAC MANT CTAS CORREO/EELL MEN TRANSF EN		200,00	200,00	99,08	99,08		99,08	100,92
2302	491A7	46201	TEC INF/DIS MAQ MAT DIVULG PUBL/AYTOS: TRANSF EN ESPECIE		19.100,00	19.100,00	19.100,00	10.875,00		10.875,00	8.225,00
2302	491A8	46201	TEC INF/MEJ PORTALES WEB MUNC/AYTOS: TRANSF EN ESPECIE		14.900,00	14.900,00					14.900,00
2302	491A8	46802	TEC INF/MEJ PORTALES WEB MUNC/EELL MEN TRANSF EN ESPECIE		400,00	400,00					400,00
2302	491A9	46300	A MANCOMUNIDADES		6.600,00	6.600,00					6.600,00
2302	491AA	46201	TEC INF/ LOPD/AYUNTAMIENTOS: TRANSFERENCIAS EN ESPECIE		67.000,00	67.000,00	67.000,00	67.000,00		67.000,00	
2302	491AB	46201	TEC INF/ALOJ Y ASIS SERV WEB MUNC/AYTOS: TRANSF EN ESPECIE		14.700,00	14.700,00	14.700,00	14.700,00		14.700,00	
2302	491AB	46802	TEC INF/ALOJ Y ASIS SERV WEB MUNC/EELL MEN TRANSF EN ESPECIE		500,00	500,00	500,00	500,00		500,00	
2302	491AE	46201	TEC INF/ AUDITORIA SEGURIDAD/AYTOS: TRANSF EN ESPECIE		2.100,00	2.100,00	700,00	700,00		700,00	1.400,00
2302	491AF	21600	TEC.INF./PROY.AGORA/CONSERV.EQUIP. PROC.INF.	14.043,10		14.043,10					14.043,10
2302	491AF	22699	TEC.INF./PROY.AGORA/OT GTOS.DIV.	580.167,12	988.367,10	1.568.534,22	1.454.591,89	114.514,95	114.514,95		1.454.019,27
2302	491AF	46300	TEC.INF./PROY.AGORA/A MANCOM.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
2302	491AF	46709	TEC.INF./PROY.AGORA/A CONS.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
2302	491AF	6360001	TEC.INF./PROY.AGORA/EQUIP.INFORMAT ICO	258.256,00	141.744,00	400.000,00	399.714,75	5.738,75	5.738,75		394.261,25
2302	491AF	6410000	TEC INF/PYTOS AGORA/APLICACIONES INFORMATICAS		100.000,00	100.000,00					100.000,00
2302	920B0	22002	TEC.INF./ADMIN.IST./MAT.INFORM.NO INVENTARIABLE.	10.000,00		10.000,00	13.224,10	13.224,10	12.991,76	232,34	-3.224,10
2302	920B0	22200	TEC.INF./ADMIN.IST./SERV.TELECOMUNI CACIONES.	604.000,00		604.000,00	53.098,68	53.098,68	22.322,93	30.775,75	550.901,32
2302	920B0	22706	TEC.INF./ADMIN.IST./EST.TRAB.TEC.	24.000,00		24.000,00	11.608,80	11.608,80	11.608,80		12.391,20
2302	920B0	6360001	TEC.INF./ADMIN.IST./EQUIP.INFORMATIC O	20.000,00	1.833,14	21.833,14	5.663,17	5.663,17	3.185,17	2.478,00	16.169,97
2302	920B0	6410000	TEC.INF./ADMIN.IST./APLICACIONES INFORM.	20.000,00	1.094,99	21.094,99	9.708,58	9.708,58	6.958,58	2.750,00	11.386,41
			Suma	48.354.197,18	58.325.272,87	104.679.470,05	71.337.616,22	51.916.643,85	37.848.151,30	14.068.492,55	52.762.826,20

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
2302	920B1	22799	TEC.INF./GESTPROY./OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	10.000,00	3.000,00	13.000,00	11.491,66	11.491,66	7.008,61	4.483,05	1.508,34
2302	920B2	21600	TEC.INF./ASIST.USUARIOS/CONSERV.EQUIP.PROC.INF.	585.956,90	34.470,00	620.426,90	616.965,77	594.529,90	531.811,01	62.718,89	25.897,00
2401	134A1	46201	INTERM/PLAN AUTOPROTEC/AYTOS: TRANSF EN ESPECIE		16.000,00	16.000,00	15.972,00	15.972,00		15.972,00	28,00
2401	135A0	46702	INTERM./EXTINCIÓN DE INCENDIOS/AL CONS.BOMBEROS PROV.	4.640.028,16		4.640.028,16	4.640.028,16	4.640.028,16	4.640.028,16		
2401	135A3	7620903	TRANFS.AYTOS.: RETENES CONTRAINCENDIOS		123.131,63	123.131,63	23.131,62	23.131,62	23.131,62		100.000,01
2401	135A3	7625903	I.R. RETENES CONTRAINCENDIOS 2005		33.231,22	33.231,22	33.179,53	33.179,53	26.338,10	6.841,43	51,69
2401	160A0	22199	INTERM./GESTADMIN./OT SUMINISTROS.	750,00		750,00	370,21	370,21	370,21		379,79
2401	160A0	22601	INTERM./GESTADMIN./AT.PROTOC REPRES	750,00		750,00					750,00
2401	160A0	22602	INTERM./GESTADMIN./PUBL.PROPG.	1.890,00		1.890,00					1.890,00
2401	160A0	22699	INTERM./GESTADMIN./OT GTOS.DIV.	7.950,00		7.950,00	122,84	122,84		122,84	7.827,16
2401	160A0	22706	INTERM./GESTADMIN./EST.TRAB.TEC.	43.924,78		43.924,78	42.586,70	42.586,70	12.604,20	29.982,50	1.338,08
2401	160A0	22735	INTERM./GESTADMIN./ASIST.TEC.CONT. CAL. GEOTEC.	15.486,17		15.486,17	15.486,17	2.291,67	2.291,67		13.194,50
2401	160A0	23000	INTERM./GESTADMIN./DIETAS:MIEM.ORG. GOB.	1.135,00		1.135,00					1.135,00
2401	160A0	23020	INTERM./GESTADMIN./DIETAS:PERS.NO DIRTV.	2.400,00		2.400,00	1.272,16	1.272,16	1.272,16		1.127,84
2401	160A0	23100	INTERM./GESTADMIN./LOCOM:MIEM.ORG. GOB.	300,00		300,00					300,00
2401	160A0	23120	INTERM./GESTADMIN./LOC:PERS.NO DIRTV.	530,00		530,00					530,00
2401	160A0	6350001	D.DEL SERV INTERM/D G A SERV INTERM/MOBILIARIO		12.681,80	12.681,80					12.681,80
2401	425B0	7620013	DA S. INTER/EJ PL OPTIM ENER/AYTOS.: OPTIM. ENERGETICA		251.243,49	251.243,49					251.243,49
2401	425B1	22706	D.A.S.INTER. PR.PYTOS.OP.EN. ESTUD. Y TRABAJOS TECNICOS		22.323,16	22.323,16					22.323,16
2401	425B1	46802	INTERM/PRG PYTO OPT ENERG/A EE.LL. MENORES TRANSF EN ESPECIE		3.000,00	3.000,00	2.964,50	2.964,50	2.964,50		35,50
2401	454A0	7620303	DA S. INTER/CAM RUR/PL. PROV. DE CAMINOS RURALES		279.371,95	279.371,95	30.000,00	30.000,00		30.000,00	249.371,95
2401	454A1	46201	INTERM/INVENT CAM RURALES/AYTOS: TRANSF EN ESPECIE		43.019,99	43.019,99	43.019,99				43.019,99
2401	454A2	7690001	TRANSFERENCIAS ENTIDADES LOCALES 2007 Y ANTERIORES		243.257,06	243.257,06	60.000,00	60.000,00		60.000,00	183.257,06
2401	454A3	7620304	MEJORA INFRA.BASICAS		70.113,31	70.113,31	39.093,48	39.093,48		39.093,48	31.019,83
2401	454A3	7620310	VIAS DE INTERES INTERMUNICIPAL		983.425,94	983.425,94	305.719,88	305.719,88	305.719,88		677.706,06
			Suma	53.940.298,19	58.443.542,42	112.383.840,61	77.494.020,89	57.994.398,16	43.607.941,42	14.386.456,74	54.389.442,45

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
2401	454A4	46700	INTERM./CONS.MAQ./AL CONS.MAQ.ZONA NORORIENTAL	275.000,00		275.000,00	275.000,00	275.000,00	206.250,00	68.750,00	
2401	454A4	46707	INTERM./CONS.MAQ./AL CONS.MAQ.ZONA AXARQUIA	160.000,00		160.000,00	160.000,00	40.000,00	40.000,00		120.000,00
2401	454A4	46708	INTERM./CONS.MAQ./AL CONS.MAQ.ZONAS	200.000,00		200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00		
2401	459A0	7690102	SUBV.PROYECTOS INTERES SUPRAMUNICIPAL		78.821,46	78.821,46	12.253,04				78.821,46
2402	425A0	7620025	S. AC IND/PL. ELEC RURAL/PL. ELECT. RURAL		64.292,54	64.292,54					64.292,54
2402	425A0	7800802	ACTV INDUST/PL. ELEC RURAL/PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL		69.287,04	69.287,04	59.554,77	8.181,67	8.181,67		61.105,37
2402	425A1	7620027	S. AC IND/OT ACTU ELECT/OT. ACT. ELECT. RURAL		25.280,91	25.280,91	13.688,46	13.688,46	13.688,46		11.592,45
2403	130A1	23020	PROT.CIV./GESTADMIN.ESC.PROV.PROT. CI/DIETAS:PERS.NO DIRTV.	750,00		750,00	440,51	440,51	440,51		309,49
2403	130A1	23120	PROT.CIV./GESTADMIN.ESC.PROV.PROT. CI/LOC:PERS.NO DIRTV.	650,00		650,00					650,00
2403	134A0	46201	PROT CIV/PL EMERG MCPAL/AYTOS: TRANSF EN ESPECIE		16.000,00	16.000,00	15.999,85	15.999,85	6.999,85	9.000,00	0,15
2403	134A3	22606	PROT.CIV./ORGAN.CUR. ESC.PROT.CIVILEXTINCI/REUN.CONF.CU	2.800,00		2.800,00	15.392,92	15.392,92	9.983,26	5.409,66	-12.592,92
2403	134A3	22706	PROT.CIV./ORGAN.CUR. ESC.PROT.CIVILEXTINCI/EST.TRAB.TEC.	36.300,00		36.300,00	19.520,00	19.520,00	14.255,00	5.265,00	16.780,00
2501	161A1	7620508	S. MED AM/OB. CIA/AYTOS CICLO INTEGRAL DE AGUA		2.967.444,37	2.967.444,37	2.503.896,48	1.280.192,30	923.061,53	357.130,77	1.687.252,07
2501	161A2	46201	MED AMB SAN CAL AM/AN CONT CAL AG/AYTOS TRANSF EN ESPECIE		12.817,79	12.817,79	12.817,63	12.817,63		12.817,63	0,16
2501	161A2	46802	MED AMB SAN CAL AM/AN CONT CAL AG/EELL MEN TRANSF EN ESPECIE		2.563,56	2.563,56	2.563,56	2.563,56		2.563,56	
2501	161A3	46233	M AMB SAN CAL AM/MEJ CAL AGUA/MEJORA CALIDAD DEL AGUA		2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00		
2501	161A7	46201	M AMB SAN CAL AM/PL OPT ENER CIA REN/AYTOS TRANSF EN ESPECIE		36.821,25	36.821,25					36.821,25
2501	162A3	6220001	UN.TEC.R S U/ACT.PL.D.R.U:OB.E I/OB.(INV.NUEV.) EDIF.OT.CONS		548.408,97	548.408,97	294.763,81	294.763,81	284.812,40	9.951,41	253.645,16
2501	162A3	6220002	M.AMB.CAL./ACTUAC.PL.DIR.RES.URB:OB .E I/GTOS.ASOC.PROY.INVER	50.000,00		50.000,00	28.574,63	28.574,63	28.574,63		21.425,37
2501	162A3	7620031	M. AMB SAN Y CAL AMB/ACT.PL.DIR /ACT. PL. DIR RSU: OB E INST		69.333,00	69.333,00	69.333,00	69.333,00	58.932,22	10.400,78	
2501	162A3	7670101	M.AMB.CAL./ACTUAC.PL.DIR.RES.URB:OB .E I/TRANSF.CONS.R.U.	1.155.000,00	-577.500,00	577.500,00	577.500,00	577.500,00	12.317,10	565.182,90	
2501	170A0	21300	M.AMB.CAL./G.ADM.ARM.AMB.ARTIC./CO NSERV:MAQ.,INSTC.UTIL .	6.000,00		6.000,00	616,86	616,86	475,46	141,40	5.383,14
2501	170A0	22000	M.AMB.CAL./G.ADM.ARM.AMB.ARTIC./OR D.NO INVENTARIABLE.	300,00		300,00					300,00
			Suma	55.552.098,19	61.759.613,31	117.311.711,50	81.483.436,41	60.576.483,36	45.212.163,51	15.364.319,85	56.735.228,14

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
2501	170A0	22001	M.AMB.CAL./G.ADM.ARM.AMB.ARTIC./PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	100,00		100,00					100,00
2501	170A0	22104	M.AMB.CAL./G.ADM.ARM.AMB.ARTIC./VESTUARIO.	2.500,00	2.200,00	4.700,00	4.400,00				4.700,00
2501	170A0	22601	M.AMB.CAL./G.ADM.ARM.AMB.ARTIC./AT. PROTOC REPRES	250,00		250,00	80,00	80,00	80,00		170,00
2501	170A0	22606	M.AMB.CAL./G.ADM.ARM.AMB.ARTIC./REUN.CONF.CUR..	8.000,30		8.000,30	4.678,10	4.678,10	4.678,10		3.322,20
2501	170A0	22699	M.AMB.CAL./G.ADM.ARM.AMB.ARTIC./OTGTOS.DIV.	15.000,00	-8.200,00	6.800,00	7.319,41	7.219,41	3.423,83	3.795,58	-419,41
2501	170A0	22706	M.AMB.CAL./G.ADM.ARM.AMB.ARTIC./EST.TRAB.TEC.	15.000,00		15.000,00	14.065,46	14.065,46	888,56	13.176,90	934,54
2501	170A0	22735	M.AMB.CAL./G.ADM.ARM.AMB.ARTIC./ASIST.TEC.CONT. CAL. GEOTEC.	40.236,12		40.236,12	40.236,12	6.416,67	6.418,67		33.619,45
2501	170A0	22799	M.AMB.CAL./G.ADM.ARM.AMB.ARTIC./OTTRB.RZ.OT.EMP.PROF.	28.583,33	3.800,00	32.383,33	22.618,20	22.618,20	1.298,00	21.320,20	9.765,13
2501	170A0	23000	M.AMB.CAL./G.ADM.ARM.AMB.ARTIC./DIETAS:MIEM.ORG.GOB.	1.500,00		1.500,00	65,00	65,00	65,00		1.435,00
2501	170A0	23020	M.AMB.CAL./G.ADM.ARM.AMB.ARTIC./DIETAS:PERS.NO DIRTV.	9.000,00		9.000,00	13.896,71	13.896,71	13.896,71		-4.896,71
2501	170A0	23100	M.AMB.CAL./G.ADM.ARM.AMB.ARTIC./LOCOM:MIEM.ORG.GOB.	2.000,00		2.000,00	684,53	684,53	376,03	308,50	1.315,47
2501	170A0	23120	M.AMB.CAL./G.ADM.ARM.AMB.ARTIC./LOC:PERS.NO DIRTV.	6.000,00		6.000,00	714,34	714,34	405,84	308,50	5.285,66
2501	170A0	42101	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS YAGENCIAS ESTATALES.		6.250,00	6.250,00					6.250,00
2501	170A0	46200	M.AMB.CAL./G.ADM.ARM.AMB.ARTIC./TRANSFAYTOS	40.000,00		40.000,00	174.579,31	174.579,31	5.543,60	169.035,71	-134.579,31
2501	170A0	46300	M.AMB.CAL./G.ADM.ARM.AMB.ARTIC./AMANCOM.	150.000,00		150.000,00					150.000,00
2501	170A0	46701	M.AMB.CAL./G.ADM.ARM.AMB.ARTIC./ALCONS.PROV.RES.OL.	670.000,00		670.000,00	670.000,00	670.000,00	670.000,00		
2501	170A0	46715	M.AMB.CAL./G.ADM.ARM.AMB.ARTIC./ALCONS.GEST.AGUA	776.307,18		776.307,18	776.307,18	776.307,18	776.307,18		
2501	170A0	48915	M.AMB.CAL./G.ADM.ARM.AMB.ARTIC./AUMAR	30.000,00	60.000,00	90.000,00	90.000,00	72.250,00	12.250,00	60.000,00	17.750,00
2501	170A0	7620000	M.AMB.CAL./G.ADM.ARM.AMB.ARTIC./AY. PUEBLOS	200.000,00	150.000,00	350.000,00	342.794,81	253.160,74		253.160,74	96.839,26
2501	170A1	46200	TRANSF A AYTOS		17.900,00	17.900,00					17.900,00
2501	171A0	21000	M.AMB.CAL./GEST VIV.PROV./CONSERV:INFRA.B.NATURALE	13.300,00	4.000,00	17.300,00	5.813,70	5.813,70	4.452,45	1.361,25	11.486,30
2501	171A0	21300	M.AMB.CAL./GEST VIV.PROV./CONSERV:MAQ.,INSTC.UTIL .	3.000,00	1.000,00	4.000,00	821,47	697,69	697,89		3.302,31
2501	171A0	22104	M.AMB.CAL./GEST VIV.PROV./VESTUARIO.	1.200,00	1.200,00	2.400,00	2.400,00				2.400,00
			Suma	57.564.075,12	61.997.763,31	119.561.838,43	83.654.910,75	62.599.730,40	46.712.943,17	15.886.787,23	56.962.108,03

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
2501	171A0	22199	M.AMB.CAL./GEST VIV.PROV./OT SUMINISTROS.	12.500,00	78.520,38	91.020,38	47.147,10	47.147,10	27.356,19	19.790,91	43.873,28
2501	171A0	22700	M AMB SAN Y CAL AMB/GES VIVERO PROV/LIMPIEZA Y ASEO.				2.449,30	2.449,30	1.626,69	822,61	-2.449,30
2501	171A0	6310000	M.AMB.CAL./GEST VIV.PROV./I.REP..ASOC.F.OP.ERV:TERRE	8.500,00	20.658,37	29.158,37	24.880,89	24.880,89		24.880,89	4.277,48
2501	171A1	46201	MED AM SAN CAL AM/SUM PLANTAS A MC/AYTOS: TRANSF EN ESPECIE		54.427,18	54.427,18	54.427,18	54.427,18		54.427,18	
2501	171A1	46234	MED AM SAN CAL AM/SUM PLANTAS A MC/SUM DE PLANTAS		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
2501	171A1	46802	MED AM SAN CAL AM/SUM PLANTAS A MC/EELL MEN TRANSF ESPECIE		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.495,81		1.495,81	4,19
2501	171B0	7620104	S. AC AGRO/PL. VERDE/PL. VERDE		130.335,43	130.335,43	93.248,74	93.248,74	62.706,88	30.541,86	37.086,69
2501	171B3	46200	M.AMB SAN CAL AMB/PL VERDE MANT/TRANSF A AYTOS		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
2501	171B3	46201	M.AMB SAN CAL AMB/PL VERDE MANT/TRANSF EN ESPEC A AYTOS		2.548,90	2.548,90	2.548,77	2.548,77	955,80	1.592,97	0,13
2501	171C0	46201	M.AMB SAN CAL AMB/SAN VEG Z VERD MUN/AYTOS TRANSF EN ESPECIE		6.500,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00		6.500,00	
2501	172A1	23020	M.AMB.CAL./OT.ASIST.TEC.MAT.PREV.MEDIAMB./DIETAS:PERS.NO DIR	6.100,00		6.100,00	99,91	99,91	99,91		6.000,09
2501	172B1	46200	M.AMB SAN CAL AM/M AMB DLLO SOSTEN/TRANSF A AYTOS		14.637,21	14.637,21	14.637,21	14.637,21	14.637,21		
2501	179A3	46200	M. AMB SAN CAL AMB/EST TRAB TEC ASIST EC/TRANSF A AYTOS		1.587,00	1.587,00	1.587,00	1.587,00	1.587,00		
2501	179B0	22706	DR.D.M.A.ART./OTRAS ACT.DR.AR./EST.TRB.TEC.		17.377,55	17.377,55	17.377,55	3.668,30	1.072,59	2.595,71	13.709,25
2501	179B0	22799	DR.D.M.A.ART./OTRAS ACT.DR.AR./TRB.RZ.O.EMP.PROF.		22.000,00	22.000,00	22.000,00	22.000,00	22.000,00		
2501	179B0	48939	DR.D.M.A.ART./OTRAS ACT.DR.AR./CONV.ASOC.APICULTORES		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
2501	179B0	7623000	PLAN ESPECIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ART. TERRITORIAL		1.904.214,94	1.904.214,94	1.135.213,50	430.068,07	389.435,66	40.632,41	1.474.146,87
2501	179B0	7623007	PLAN ESPECIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ART. TERRITORIAL		962.925,68	962.925,68	426.606,74	121.264,60	36.541,24	84.723,36	841.661,08
2501	179B0	7625216	I.R. P.O.L. 2005		134.436,78	134.436,78	134.436,78				134.436,78
2501	179B0	7625217	P.O.L. MEJORA ART.TERRITOR.		52.359,11	52.359,11	52.359,11				52.359,11
2501	179B0	7690101	MAM.SAN YCAL/OT ACT DIREC DELG/AYTOS SUBV PYTO INT		42.684,42	42.684,42	42.000,00				42.684,42
2501	179D2	22699	M.AMB.CAL./PROY.GR.WATER/OT GTOS.DIV.	75.171,64	-2.500,00	72.671,64	36.281,29	36.281,29	26.990,30	9.290,99	36.390,35
2501	179D2	23000	M AMB,SAN, CAL AMB/PYTO GROUNWA/DIETAS:MIEMBROS		600,00	600,00	318,00	318,00	318,00		282,00
2501	179D2	23020	M.AMB.CAL./PROY.GR.WATER/DIETAS:PERS.NO DIRTV.	2.000,00		2.000,00	636,00	636,00	636,00		1.364,00
			Suma	57.668.346,76	65.465.576,26	123.133.923,02	85.794.165,82	63.485.988,57	47.321.906,64	16.164.081,93	59.647.934,45

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
2501	179D2	23100	M AMB,SAN, CAL AMB/PYTO GROUNWA/LOCOM:MIEMBROS		900,00	900,00	830,78	830,78	830,78		69,22
2501	179D2	23120	M.AMB.CAL./PROY.GR.WATER/LOC:PERS .NO DIRTV.	2.680,00		2.680,00	6.286,41	6.286,41	6.286,41		-3.606,41
2501	179D2	6250001	M.AMB.CAL./PROY.GR.WATER/EQUIP.NU EVO EL F.OP.S.	750,00	-750,00						
2501	179D2	6260000	M.AMB.CAL./PROY.GR.WATER/EQUIPO PROC.INF.	7.380,00	-5.880,00	1.500,00	867,27	867,27		867,27	632,73
2501	179D2	6330001	M AMB,SAN, CAL AMB/PYTO GROUNWA/MAQ INST TEC UTILLAJE		4.600,00	4.600,00	3.932,50	3.932,50		3.932,50	667,50
2501	179D2	6400000	M.AMB.CAL./PROY.GR.WATER/GTOS.EN INVER.CARACTER INMAT.	3.085,72	-3.085,72						
2501	179D2	6410000	M.AMB.CAL./PROY.GR.WATER/APLICACI ONES INFORM.	3.900,00	3.085,72	6.985,72					6.985,72
2501	179D4	22699	MED AM SAN CAL AMB/PYTO IDARA/OT GASTOS DIVERSOS		23.640,00	23.640,00					23.640,00
2501	179D4	22706	MED AM SAN CAL AMB/PYTO IDARA/EST Y TBJOS TECN		40.710,00	40.710,00					40.710,00
2501	179D4	22799	MED AM SAN CAL AMB/PYTO IDARA/OT TBJOS RZDOS OT EMP Y PROF		10.000,00	10.000,00					10.000,00
2501	179D4	23000	MED AM SAN CAL AMB/PYTO IDARA/DIET MIEM ORG GBNO		300,00	300,00					300,00
2501	179D4	23020	MED AM SAN CAL AMB/PYTO IDARA/DIET PERS NO DIRECT		2.000,00	2.000,00					2.000,00
2501	179D4	23100	MED AM SAN CAL AMB/PYTO IDARA/LOC MIEM ORG GBNO		150,00	150,00					150,00
2501	179D4	23120	MED AM SAN CAL AMB/PYTO IDARA/LOC PERS NO DIRECT		2.000,00	2.000,00					2.000,00
2501	179D4	7890801	MED AM SAN CAL AMB/PYTO IDARA/INF MEJ TCA DLLO SOSTEN								
2501	179D4	7900002	MED AM SAN CAL AMB/PYTO IDARA/OT TRANSF DLLO								
2501	179D5	7620000	MED AMB SAN Y CAL AM/OB RED ABAST SANEAM AGUAS/TRANSF AYTOS		900.000,00	900.000,00	820.000,00	820.000,00		820.000,00	80.000,00
2501	313A0	22799	M.AMB.CAL./REC.ANIMAL.VAGAB.MUNIC< 20./OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	515.500,20	20.683,65	536.183,85	536.183,85	536.183,84	439.925,32	96.258,52	0,01
2501	313A1	46201	M.AMB SAN CAL AM/SERV DESINSEC,INFEC,RA/AYTOS TRANSF		104.400,00	104.400,00	104.400,00	97.850,69	33.759,03	64.091,66	6.549,31
2501	313A1	46802	M.AMB SAN CAL AM/SERV DESINSEC,INFEC,RA/EELL MTRANSF		2.600,00	2.600,00	2.600,00	2.479,08	1.149,83	1.329,25	120,92
2501	313A2	46200	M.AMB SAN CAL AMB/REC AVES EDIF PUBL/TRANSF A AYTOS		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
2501	419D0	22104	M.AMB.CAL./SERV.GAND.PROV./VESTUA RIO.	1.500,00	1.500,00	3.000,00	3.000,00	415,49		415,49	2.584,51
2501	419D0	22199	M.AMB.CAL./SERV.GAND.PROV./OT SUMINISTROS.	4.000,00		4.000,00	942,28	942,28	942,28		3.057,72
			Suma	58.207.142,68	66.575.429,91	124.782.572,59	87.276.208,91	64.958.776,91	47.807.800,29	17.150.976,62	59.823.795,68

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
2501	419D0	22799	M.AMB.CAL./SERV.GAND.PROV./OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	5.000,00		5.000,00	7.051,36	7.051,36	7.051,36		-2.051,36
2601	011A0	31000	G.EC PTARIA/D.PUB:AMORT.E INT./INTERESES PREST.RGO P ZO	7.164.000,00	-1.541.801,29	5.622.198,71	5.119.976,74	5.119.976,74	5.119.976,74		502.221,97
2601	011A0	35200	G.EC PTARIA/D.PUB:AMORT.E INT./INTERESES DEMORA	50.000,00		50.000,00	37.034,70	37.034,70	24.284,38	12.750,32	12.965,30
2601	011A0	35800	G.EC PTARIA/D.PUB:AMORT.E INT./INTERESE LEASING	5.348,29		5.348,29					5.348,29
2601	011A0	35900	G.EC PTARIA/D.PUB:AMORT.E INT./OT GTOS.FINANCIEROS	5.000,00		5.000,00	5.445,98	5.445,98	5.445,98		-445,98
2601	011A0	91300	G.EC PTARIA/D.PUB:AMORT.E INT./AMORT.PREST.L.P ENT.FUE.EC.PU	33.870.000,00	250.000,00	34.120.000,00	34.090.270,29	34.090.270,29	34.090.270,29		29.729,71
2601	931A0	35800	DA HAC/DIR ADMON A HDA Y PAT/INT. LEASING		1.075,91	1.075,91					1.075,91
2601	931A0	6410000	APLICACIONES INFORMATICAS								
2601	931B2	21600	G.EC PTARIA/PRES.ECONOMÍA/CONSERV.EQU	400,00		400,00					400,00
2601	931B2	22001	G.EC PTARIA/PRES.ECONOMÍA/PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	400,00		400,00	104,00	104,00	104,00		296,00
2601	931B2	22601	G.EC PTARIA/PRES.ECONOMÍA/AT.PROTOC	1.200,00		1.200,00	127,00	127,00	36,00	91,00	1.073,00
2601	931B2	22606	G.EC PTARIA/PRES.ECONOMÍA/REUN.CONF.C	400,00		400,00					400,00
2601	931B2	22699	G.EC PTARIA/PRES.ECONOMÍA/OT GTOS.DIV.	3.200,00		3.200,00					3.200,00
2601	931B2	22706	G.EC PTARIA/PRES.ECONOMÍA/EST.TRAB.TEC.	800,00		800,00					800,00
2601	931B2	23000	G.EC PTARIA/PRES.ECONOMÍA/DIETAS:MIEM.O	750,00		750,00					750,00
2601	931B2	23020	G.EC PTARIA/PRES.ECONOMÍA/DIETAS:PERS.	2.400,00		2.400,00	18,67	18,67	18,67		2.381,33
2601	931B2	23100	G.EC PTARIA/PRES.ECONOMÍA/LOCOM:MIEM.O	800,00		800,00	565,01	565,01	142,96	422,05	234,99
2601	931B2	23120	G.EC PTARIA/PRES.ECONOMÍA/LOC:PERS.NO	1.200,00		1.200,00					1.200,00
2601	931B2	6260000	GEST EC PTARIA/PTOS Y EC/EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION		10.000,00	10.000,00	18.654,33	18.654,33		18.654,33	-8.654,33
2601	931B2	6360001	GEST EC PTARIA/PTOS Y EC/EQUIP. INFORMATICO		6.750,00	6.750,00					6.750,00
2601	931B2	6410000	GEST EC PTARIA/PTOS Y EC/APLICACIONES INFORMATICAS		2.000,00	2.000,00					2.000,00
2601	933B0	46223	DR.D.HAC.PT./ASIST.A PRE C.EVENTOS MUNC /AY.FER.FEST.ACT.MUS		1.000,00	1.000,00	1.000,00				1.000,00
2601	945A0	46200	G.EC Y PTARIA/TRANSF FON INCOND/TRANSF A AYTOS		7.703.649,93	7.703.649,93	7.703.649,93	- 7.703.649,93	7.684.122,87	19.527,06	
			Suma	99.318.040,97	73.008.104,46	172.326.145,43	134.260.106,92	111.941.674,92	94.739.253,54	17.202.421,38	60.384.470,51

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
2601	945A0	46801	G.EC Y PTARIA/TRANSF FON INCOND/A EELL MEN		165.861,85	165.861,85	165.861,85	165.861,85	165.861,85		
2602	334B0	6320002	OBRAS DE REPOSICION EN PLAZA DE TOROS		300.000,00	300.000,00	83.706,70	83.706,70	83.706,70		216.293,30
2602	920O0	22001	CONTRAT PAT/CONTRATACION/PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	500,00		500,00					500,00
2602	920O0	22603	CONTRAT PAT/CONTRATACION/PUB.CIÓN EN	8.500,00	1.600,00	10.100,00	8.154,74	8.154,74	5.832,57	2.322,17	1.945,26
2602	920Q0	22606	CONTRAT PAT/CONTRATACION/REUN.CONF.CUR..	500,00		500,00					500,00
2602	920O0	22646	CONTRAT PAT/CONTRATACION/PL.TRANSV.IDAD	500,00		500,00					500,00
2602	920O0	22699	CONTRAT PAT/CONTRATACION/OT GTOS.DIV.	1.000,00		1.000,00	660,36	660,36	638,54	21,82	339,64
2602	920Q0	23020	CONTRAT PAT/CONTRATACION/DIETAS:PERS.NO	500,00		500,00					500,00
2602	920O0	23120	CONTRAT PAT/CONTRATACION/LOC:PERS.NO	500,00		500,00					500,00
2602	933A0	20300	CONTRAT PAT/PAT./ARREND.MAQ.INST.UTIL.ARRE	1.000,00		1.000,00					1.000,00
2602	933A0	21200	CONTRAT PAT/PAT./CONSERV.EDIF.OT CONSTRUC	840.000,00	5.738,91	845.738,91	579.971,40	548.714,46	350.255,24	198.459,22	297.024,45
2602	933A0	21300	CONTRAT PAT/PAT./CONSERV:MAQ.,INSTC.UTIL .	260.000,00	3.624,36	263.624,36	341.473,57	330.885,33	275.021,55	55.863,78	-67.260,97
2602	933A0	21301	CONTRAT PAT/PAT./MANT.TRIGINERACIÓN	115.000,00	736,05	115.736,05	100.994,93	87.940,02	66.734,75	21.205,27	27.796,03
2602	933A0	22001	CONTRAT PAT/PAT./PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	500,00		500,00	2.327,93	2.327,93	2.032,57	295,36	-1.827,93
2602	933A0	22100	CONTRAT PAT/PAT./ENERGÍA ELÉCTRICA.	600.000,00	305.901,94	905.901,94	988.327,19	920.518,94	683.959,44	236.559,50	-14.617,00
2602	933A0	22101	CONTRAT PAT/PAT./AGUA.	150.000,00		150.000,00	125.801,13	125.801,13	102.430,34	23.370,79	24.198,87
2602	933A0	22102	CONTRAT PAT/PAT./GAS.	200.000,00		200.000,00	105.385,81	105.385,81	75.805,50	29.580,31	94.614,19
2602	933A0	22104	CONTRAT PAT/PAT./VESTUARIO.	26.000,00	1.000,00	27.000,00	2.000,00				27.000,00
2602	933A0	22201	CONTRAT PAT/PAT./POSTALES.	75.000,00		75.000,00	40.683,33	40.683,33	31.503,63	9.179,70	34.316,67
2602	933A0	22400	CONTRAT PAT/PAT./SEGUROS EDIF.LL.	75.000,00		75.000,00	97.428,17	49.917,99	49.917,99		25.082,01
2602	933A0	22502	CONTRAT PAT/PAT./TRIBUTOS S EE.LL.	620.000,00	175.133,53	795.133,53	854.463,08	854.463,08	766.204,69	88.258,39	-59.329,55
2602	933A0	22629	CONTRAT PAT/PAT./INDEM.RESPONSABILIDAD	1.500,00		1.500,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00		400,00
2602	933A0	22699	CONTRAT PAT/PAT./OT GTOS.DIV.	1.000,00		1.000,00	2.108,27	2.108,27	1.550,00	558,27	-1.108,27
2602	933A0	22700	CONTRAT PAT/PAT./LIMPIEZA ASEO.	850.000,00	8.901,45	858.901,45	853.881,13	847.929,54	704.525,41	143.404,13	10.971,91
2602	933A0	22701	CONTRAT PAT/PAT./SEGURIDAD.	1.295.000,00	84.066,27	1.379.066,27	1.396.511,95	1.372.038,41	1.109.368,07	262.670,34	7.027,86
2602	933A0	22706	CONTRAT PAT/PAT./EST.TRAB.TEC.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			Suma	104.458.040,97	74.061.326,79	178.519.367,76	140.021.024,79	117.490.939,36	99.216.768,93	18.274.170,43	61.028.428,40

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
2602	933A0	22799	CONTRAT PAT/PAT./OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	17.000,00	657,97	17.657,97	10.076,33	1.066,55	1.066,55		16.591,42
2602	933A0	23020	CONTRAT PAT/PAT./DIETAS:PERS.NO DIRTV.	500,00		500,00					500,00
2602	933A0	23120	CONTRAT PAT/PAT./LOC:PERS.NO DIRTV.	500,00		500,00					500,00
2602	933A0	6320000	CONTRAT PAT/PAT./I.REP. ASOC.F.OP.S:EDIF.OT.CONST.	200.000,00	100.000,00	300.000,00	75.775,24	75.775,24	7.681,38	68.093,86	224.224,76
2602	933A0	6320001	PT./PT./OB.REPOSICION EDIF.		406.945,32	406.945,32	483.600,15	483.600,14	481.542,32	2.057,82	-76.654,82
2602	933A0	6330001	CONTRAT PAT/PAT./MAQ.INST.TEC.UTIL JE	25.000,00	3.410,92	28.410,92	105.306,57	105.306,57	49.548,10	55.758,47	-76.895,65
2602	933A0	6350001	CONTRAT PAT/PAT./MOB.	20.000,00		20.000,00	90.959,79	90.959,79	57.031,22	33.928,57	-70.959,79
2602	933A0	6390001	CONTRAT PAT/PAT./OT INVER.REPOSICION	15.000,00	2.334,41	17.334,41					17.334,41
2602	933B0	21200	CONTRAT PAT/MANT.DOT.EDIF.E INST./CONSERV.EDIF.OT CONSTRUC	12.500,00		12.500,00	6.498,37	6.498,37	5.652,51	845,86	6.001,63
2602	933B0	21300	CONTRAT PAT/MANT.DOT.EDIF.E INST./CONSERV:MAQ.,INSTC.UTIL .	12.500,00		12.500,00	7.467,09	7.467,09	6.637,39	829,70	5.032,91
2602	933B0	22104	CONTRAT PAT/MANT.DOT.EDIF.E INST./VESTUARIO.	12.000,00	26.500,00	38.500,00	54.815,86	19.713,68	9.635,75	10.077,93	18.786,32
2602	933B0	22699	CONTRAT PAT/MANT.DOT.EDIF.E INST./OT GTOS.DIV.	1.000,00		1.000,00	261,89	261,89	157,71	104,18	738,11
2602	933B0	23020	CONTRAT PAT/MANT.DOT.EDIF.E INST./DIETAS:PERS.NO DIRTV.	12.000,00		12.000,00	6.945,24	6.945,24	6.945,24		5.054,76
2603	462B0	22001	ISEL/FORMACIÓNEST.PRTARIOS./PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	1.000,00		1.000,00	1.698,70	1.698,70	472,30	1.226,40	-698,70
2603	462B0	22602	ISEL/FORMACIÓNEST.PRTARIOS./PUBL.PROPG.	5.000,00		5.000,00	342,20	342,20		342,20	4.657,80
2603	462B0	22606	ISEL/FORMACIÓNEST.PRTARIOS./REUN. CONF.CUR..	70.000,00		70.000,00	35.622,96	35.622,96	29.325,08	6.297,88	34.377,04
2603	462B0	22699	ISEL/FORMACIÓNEST.PRTARIOS./OT GTOS.DIV.	50.000,00		50.000,00	18.662,57	18.662,57	11.848,09	6.814,48	31.337,43
2603	462B0	22706	ISEL/FORMACIÓNEST.PRTARIOS./EST.TRAB.TEC.	7.000,00		7.000,00					7.000,00
2604	931A0	6410000	APLICACIONES INFORMATICAS		59.833,08	59.833,08	59.833,08				59.833,08
2604	931B1	22001	INTERV./CONT. INTERNO/PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	1.500,00		1.500,00	2.495,10	2.495,10	2.271,08	224,02	-995,10
2604	931B1	22002	INTERV./CONT. INTERNO/MAT.INFORM.NO	2.100,00		2.100,00					2.100,00
2604	931B1	22606	INTERV./CONT. INTERNO/REUN.CONF.CUR..	5.000,00		5.000,00					5.000,00
2604	931B1	22699	INTERV./CONT. INTERNO/OT GTOS.DIV.	5.000,00		5.000,00	1.728,95	1.728,95	1.122,29	606,66	3.271,05
2604	931B1	22706	INTERV./CONT. INTERNO/EST.TRAB.TEC.	60.000,00	358,99	60.358,99	34.319,82	34.319,80	25.632,17	8.687,63	26.039,19
2604	931B1	22799	INTERV./CONT. INTERNO/OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			Suma	104.976.640,97	74.660.709,51	179.637.350,48	141.007.358,37	118.382.337,65	99.912.271,56	18.470.066,09	61.255.012,83

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
2604	931B1	23020	INTERV./CONT. INTERNO/DIETAS:PERS.NO DIRTV.	1.500,00		1.500,00					1.500,00
2604	931B1	23120	INTERV./CONT. INTERNO/LOC:PERS.NO DIRTV.	1.500,00		1.500,00	140,98	140,98	140,98		1.359,02
2604	931B1	6360001	INTERV./CONT. INTERNO/EQUIP.INFORMATICO	10.000,00		10.000,00	9.944,11	9.944,11	7.645,22	2.298,89	55,89
2605	932A0	22001	TESOR./GESTINGRESOS/PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	16.300,00		16.300,00	1.364,65	1.364,65	1.144,79	219,86	14.935,35
2605	932A0	22699	TESOR./GESTINGRESOS/OT GTOS.DIV.	500,00		500,00	12,39	12,39	12,39		487,61
2605	932A0	22708	TESOR./GESTINGRESOS/SERV.RECAUDACIÓNFAVOR ENTIDAD.	80.000,00		80.000,00	70.109,86	70.109,86	70.109,86		9.890,14
2605	932A0	23020	TESOR./GESTINGRESOS/DIETAS:PERS.NO DIRTV.	600,00		600,00					600,00
2605	932A0	23120	TESOR./GESTINGRESOS/LOC:PERS.NO DIRTV.	600,00		600,00					600,00
2605	934B0	21600	TESOR./GESTRECUR. FINANCIEROS/CONSERV.EQUIP.PROC.IN	36.000,00	30.000,00	66.000,00	41.686,00				66.000,00
2605	934B0	22001	TESOR./GESTRECUR. FINANCIEROS/PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	1.300,00		1.300,00					1.300,00
2605	934B0	22699	TESOR./GESTRECUR. FINANCIEROS/OT GTOS.DIV.	1.500,00		1.500,00	15,34	15,34	15,34		1.484,66
2605	934B0	22799	TESOR/GEST RR. FINANC/OTS TRAB REALIZADOS POR OT.S EMPRESAS		50.847,61	50.847,61	49.080,00				50.847,61
2605	934B0	6410000	TESOR/GEST RR. FINANC/APLICACIONES INFORMATICAS		8.003,39	8.003,39	8.000,00				8.003,39
2701	920E2	10000	G.AD.RRHH/GEST.PER./RETRIB.BAS.	1.684.901,89	-111.021,63	1.573.880,26	1.569.933,82	1.534.227,60	1.534.227,60		39.652,66
2701	920E2	11000	G.AD.RRHH/GEST.PER./RETRIB.BAS.	2.341.228,70	-151.639,56	2.189.589,14	2.189.589,14	2.069.132,59	2.069.132,59		120.456,55
2701	920E2	12000	G.AD.RRHH/GEST.PER./SUELDOS GR.A1.	2.259.573,49	611,02	2.260.184,51	2.130.545,91	2.055.179,08	2.055.179,08		205.005,43
2701	920E2	12001	G.AD.RRHH/GEST.PER./SUELDOS GR.A2.	2.403.839,53	-19.819,40	2.384.020,13	2.233.750,98	2.158.143,36	2.158.143,36		225.876,77
2701	920E2	12003	G.AD.RRHH/GEST.PER./SUELDOS GR.C1.	1.826.224,12	-12.085,11	1.814.139,01	1.675.564,07	1.629.796,04	1.629.796,04		184.342,97
2701	920E2	12004	G.AD.RRHH/GEST.PER./SUELDOS GR.C2.	3.807.645,85	-39.141,40	3.768.504,45	3.439.406,63	3.287.985,61	3.287.985,61		480.518,84
2701	920E2	12005	G.AD.RRHH/GEST.PER./SUELDOS GR.E.	876.482,96	-10.252,76	688.230,20	602.936,70	584.420,69	564.420,69		101.809,51
2701	920E2	12006	G.AD.RRHH/GEST.PER./TRIENIOS.	2.505.208,31		2.505.208,31	2.281.392,37	2.263.155,79	2.263.155,79		242.052,52
2701	920E2	12100	G.AD.RRHH/GEST.PER./ COMPL.DESTINO.	7.620.305,13	-75.844,72	7.544.460,41	6.435.993,97	6.184.201,91	6.184.201,91		1.360.258,50
2701	920E2	12101	G.AD.RRHH/GEST.PER./ COMPL.ESPECÍFICO.	17.935.387,55	-157.524,70	17.777.862,85	15.665.121,65	15.102.014,01	15.101.389,01	625,00	2.675.848,84
2701	920E2	12102	G.AD.RRHH/GEST.PER./GUARDIAS H EXTRAORD.PERS.FUNC.	400.000,00		400.000,00	265.018,59	265.018,59	265.018,59		134.981,41
2701	920E2	12103	G.AD.RRHH/GEST.PER./OT COMPL.	200.000,00	-1.000,00	199.000,00	229.804,82	224.232,34	224.232,34		-25.232,34
2701	920E2	12301	G.AD.RRHH/GEST.PER./DOT.PL.EMPL.	100.000,00	-99.000,00	1.000,00					1.000,00
2701	920E2	12700	G.AD.RRHH/GEST.PER./CONTRIB.F.P.P PERS.FUNC.	230.000,00		230.000,00					230.000,00
			Suma	149.117.238,50	74.072.842,25	223.190.080,75	179.906.570,35	155.801.432,59	137.328.222,75	18.473.209,84	67.388.648,16

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
2701	920E2	13000	G.AD.RRHH/GEST.PER./RETRIB.BAS.	2.284.036,42	-64.870,81	2.219.165,61	2.011.431,64	2.006.500,19	2.006.500,19		212.665,42
2701	920E2	13003	G.AD.RRHH/GEST.PER./GUARDIAS H EXTRA.PERS.B.	30.000,00		30.000,00	33.768,98	33.768,98	33.768,98		-3.768,98
2701	920E2	13100	G.AD.RRHH/GEST.PER./RETRIB.PERS.B.TEM AL	6.000.000,00	497.266,60	6.497.266,60	5.995.622,81	5.995.622,81	5.865.658,70	129.964,11	501.643,79
2701	920E2	13101	G.AD.RRHH/GEST.PER./GUARIDAS H EXTRAORD.PERS.B.TEMP.	300.000,00		300.000,00	262.656,89	262.656,89	260.937,05	1.719,84	37.343,11
2701	920E2	13700	G.AD.RRHH/GEST.PER./CONTRIB.F.P.P:PERS.B.	70.000,00		70.000,00					70.000,00
2701	920E2	15000	G.AD.RRHH/GEST.PER./INCENTIVO PRODUC.P.FUNC.B.	1.700.000,00	955,60	1.700.955,60	1.628.621,26	1.628.621,26	1.628.621,26		72.334,34
2701	920E2	16001	G.AD.RRHH/GEST.PER./S.MIEM.CORACION	365.886,33		365.886,33	480.381,07	480.381,07	480.381,07		-114.494,74
2701	920E2	16002	G.AD.RRHH/GEST.PER./S.FUNC.	11.017.467,15	11.673,90	11.029.141,05	11.603.642,17	11.603.642,17	11.603.642,17		-574.501,12
2701	920E2	16003	G.AD.RRHH/GEST.PER./S.PERS.B.	4.166.494,89	-39.489,72	4.129.005,17	2.750.730,74	2.750.730,74	2.750.730,74		1.378.274,43
2701	920E2	16004	G.AD.RRHH/GEST.PER./S.PERS.EVENTUAL	589.067,44		589.067,44	511.710,03	511.710,03	511.710,03		77.357,41
2701	920E2	16006	G.AD.RRHH/GEST.PER./MUFACE	10.000,00		10.000,00	1.048,44	1.048,44	1.048,44		8.951,56
2701	920E2	16009	G.AD.RRHH/GEST.PER./OT CUOTAS.	20.000,00		20.000,00					20.000,00
2701	920E2	16106	G.AD.RRHH/GEST.PER./AY.FAMILIAR MUNUSVALIA PERSNOAL PASIVO	52.000,00		52.000,00	52.051,86	52.051,86	47.594,82	4.457,04	-51,86
2701	920E2	16200	GTON ADMON RRHH/GTON PERS/FORM PERFEC PERSONAL.				2.230,00	2.230,00	1.180,00	1.050,00	-2.230,00
2701	920E2	16203	G.AD.RRHH/GEST.PER./PRESTACIONES SANITARIAS	600.000,00	-150.000,00	450.000,00	395.645,37	395.645,37	395.353,49	291,88	54.354,63
2701	920E2	16204	G.AD.RRHH/GEST.PER./ACCIÓN SOCIAL.	270.000,00		270.000,00	250.525,31	250.525,31	249.903,68	621,63	19.474,69
2701	920E2	16205	G.AD.RRHH/GEST.PER./SEGUROS.	800.000,00	-300.000,00	500.000,00	265.662,99	77.685,30	77.685,30		422.314,70
2701	920E2	16206	G.AD.RRHH/GEST.PER./OT PRESTACIONESMIEM.COR ACION	30.000,00		30.000,00	477,84	477,84	477,84		29.522,16
2701	920E2	16209	G.AD.RRHH/GEST.PER./OT GTOS.OCIALES.		303.000,00	303.000,00	360.693,66	360.693,66	360.693,66		-57.693,66
2701	920E2	16300	G.AD.RRHH/GEST.PER./PREMIOS ANTIGUEDAD PERMANENCIA JUBI CION	1.300.000,00		1.300.000,00	1.299.967,63	1.299.967,63	1.285.223,18	14.744,45	32,37
2701	920E2	22001	G.AD.RRHH/GEST.PER./PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	500,00		500,00	282,88	282,88	282,88		217,12
2701	920E2	22604	G.AD.RRHH/GEST.PER./JUR., CONTEN.	42.000,00		42.000,00	24.069,73	24.069,73	24.069,73		17.930,27
2701	920E2	22605	G.AD.RRHH/GEST.PER./EJEC.ION SENTENCIAS	2.000,00	100.000,00	102.000,00	27.725,92	27.725,92	23.192,80	4.533,12	74.274,08
2701	920E2	22699	G.AD.RRHH/GEST.PER./OT GTOS.DIV.	1.100,00		1.100,00	5.696,85	5.696,85	5.696,85		-4.596,85
2701	920E2	22706	G.AD.RRHH/GEST.PER./EST.TRAB.TEC.	90.000,00	21.729,74	111.729,74	111.729,52	101.195,75	70.160,90	31.034,85	10.533,99
2701	920E2	23020	G.AD.RRHH/GEST.PER./DIETAS:PERS.NO DIRTV.	700,00		700,00	638,73	638,73	638,73		61,27
			Suma	178.861.190,73	74.453.107,56	253.314.298,29	207.992.003,61	183.683.422,94	165.021.650,52	18.661.772,42	69.630.875,35

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
2701	920E2	23120	G.AD.RRHH/GEST.PER./LOC:PERS.NO DIRTV.	700,00		700,00	8.420,94	8.420,94	8.275,28	145,66	-7.720,94
2701	920E2	23300	G.AD.RRHH/GEST.PER./OT INDEMNIZA.(ASISTC.TRIBUNALES)	2.000,00		2.000,00					2.000,00
2701	920E2	46702	G.AD.RRHH/GEST.PER./AL CONS.BOMBEROS PROV.	108.000,00		108.000,00	56.016,51	56.016,51	7.731,40	48.285,11	51.983,49
2701	920E2	48006	G.AD.RRHH/GEST.PER./PRESTACIONES SOCIALES PERS.TRANSFER.	75.000,00		75.000,00	53.484,48	53.484,48	49.027,44	4.457,04	21.515,52
2701	920E2	48103	G.AD.RRHH/GEST.PER./BECAS PRÁCTICAS CONV.CON UNIVERSIDAD	8.000,00		8.000,00	1.489,56	468,23		468,23	7.531,77
2701	920E2	83000	G.AD.RRHH/GEST.PER./ANT.REINT.PERS.	600.000,00		600.000,00	358.000,00	358.000,00	346.000,00	12.000,00	242.000,00
2701	920E4	22001	G.AD.RRHH/PREV.RIES.B./PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	500,00		500,00					500,00
2701	920E4	22106	G.AD.RRHH/PREV.RIES.B./PROD.FARMACÉUTICOS MAT.ANITARIO.	21.000,00		21.000,00	18.777,51	18.777,51	18.479,85	297,66	2.222,49
2701	920E4	22627	G.AD.RRHH/PREV.RIES.B./PREVENCION RIESGOS B.ES	75.000,00	67,50	75.067,50	63.033,30	52.765,80	47.473,47	5.292,33	22.301,70
2701	920E4	22699	G.AD.RRHH/PREV.RIES.B./OT GTOS.DIV.	2.000,00		2.000,00	304,41	304,41	304,41		1.695,59
2701	920E4	23020	G.AD.RRHH/PREV.RIES.B./DIETAS:PERS. NO DIRTV.	100,00		100,00					100,00
2701	920E4	23120	G.AD.RRHH/PREV.RIES.B./LOC:PERS.NO DIRTV.	100,00		100,00					100,00
2702	920E1	22001	PLF.DLLO/GEST ORGAN.RR.HH/PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	500,00		500,00	149,00	149,00	149,00		351,00
2702	920E1	22606	PLF.DLLO/GEST ORGAN.RR.HH/REUN.CONF.CUR..	160.000,00	123.824,00	283.824,00	195.951,55	195.951,55	13.298,21	182.653,34	87.872,45
2702	920E1	22699	PLF.DLLO/GEST ORGAN.RR.HH/OT GTOS.DIV.	1.500,00		1.500,00	145,40	145,40		145,40	1.354,60
2702	920E1	22706	PLF.DLLO/GEST ORGAN.RR.HH/EST.TRAB.TEC.	45.000,00		45.000,00	122.319,40	77.791,40	40.237,70	37.553,70	-32.791,40
2702	920E1	23020	PLF.DLLO/GEST ORGAN.RR.HH/DIETAS:PERS.NO DIRTV.	1.600,00		1.600,00	361,00	361,00	361,00		1.239,00
2702	920E1	23120	PLF.DLLO/GEST ORGAN.RR.HH/LOC:PERS.NO DIRTV.	1.200,00		1.200,00	2.238,00	2.238,00	2.238,00		-1.038,00
2702	920E1	23300	PLF.DLLO/GEST ORGAN.RR.HH/OT INDEMNIZA.(ASISTC.TRIBUNALES)	3.000,00		3.000,00					3.000,00
2702	920E1	23302	PLF.DLLO/GEST ORGAN.RR.HH/INDEM.CUR.		63.788,00	63.788,00	35.603,87	35.603,87		35.603,87	28.184,13
2702	920E3	22606	PLANIF DLLO/FORM RRHH/REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.		1.295,50	1.295,50					1.295,50
2702	920E3	23302	PLANIF DLLO/FORM RRHH/INDEMNIZACIONES CURSOS		21.295,84	21.295,84	10.573,28	10.573,28	10.573,28		10.722,56
2703	920G1	20300	SERV.GN./GEST LOG./ARREND.MAQ.INST.UTIL.ARREND.M	18.000,00	4.455,68	22.455,68	22.666,79	22.391,68	17.822,72	4.568,96	64,00
			Suma	180.031.390,73	74.667.834,08	254.699.224,81	208.952.294,80	184.587.622,19	165.585.453,01	19.002.169,18	70.111.602,62

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
2703	920G1	21300	SERV.GN./GEST LOG./CONSERV:MAQ.,INSTC.UTIL .	47.700,00		47.700,00	19.177,13	19.177,13	10.106,01	9.071,12	28.522,87
2703	920G1	22000	SERV.GN./GEST LOG./ORD.NO INVENTARIABLE.	75.000,00		75.000,00	61.400,49	61.400,49	52.679,47	8.721,02	13.599,51
2703	920G1	22104	SERV.GN./GEST LOG./VESTUARIO.	15.000,00	15.000,00	30.000,00	40.547,28	23.411,87	10.547,28	12.864,59	6.588,13
2703	920G1	22110	SERV.GN./GEST LOG./PROD.LIMPIEZA ASEO.	1.000,00		1.000,00	14.999,14	14.999,14	13.288,11	1.711,03	-13.999,14
2703	920G1	22699	SERV.GN./GEST LOG./OT GTOS.DIV.	2.000,00		2.000,00	2.611,75	2.611,75	625,52	1.986,23	-611,75
2703	920G1	23020	SERV.GN./GEST LOG./DIETAS:PERS.NO DIRTV.	4.000,00		4.000,00	14.561,91	14.561,91	14.524,57	37,34	-10.561,91
2703	920G1	23120	SERV.GN./GEST LOG./LOC:PERS.NO DIRTV.	100,00		100,00	330,00	330,00	330,00		-230,00
2704	920G0	20400	PQ.MOVIL/GEST MOVILIDAD/ARREND.MAT.TRANS.	287.000,00	131.567,00	418.567,00	345.989,56	320.853,15	320.700,53	152,62	97.713,85
2704	920G0	21300	PQ.MOVIL/GEST MOVILIDAD/CONSERV:MAQ.,INSTC.UTIL .	3.000,00		3.000,00	2.254,77	2.226,69	2.176,60	50,09	773,31
2704	920G0	21400	PQ.MOVIL/GEST MOVILIDAD/CONSERV.MAT.TRANS.	26.600,00		26.600,00	31.343,07	31.343,07	20.266,40	11.076,67	-4.743,07
2704	920G0	22103	PQ.MOVIL/GEST MOVILIDAD/COMBUSTIBLES	253.100,00	1.000,00	254.100,00	246.605,65	216.335,78	196.087,04	20.248,74	37.764,22
2704	920G0	22104	PQ.MOVIL/GEST MOVILIDAD/VESTUARIO.	10.000,00	10.000,00	20.000,00	20.000,00	6.286,01		6.286,01	13.713,99
2704	920G0	22110	PQ.MOVIL/GEST MOVILIDAD/PROD.LIMPIEZA ASEO.	2.000,00		2.000,00	427,99	370,36	94,65	275,71	1.629,64
2704	920G0	22401	PQ.MOVIL/GEST MOVILIDAD/SEGUROS VEHICULOS	52.000,00		52.000,00	52.510,50	52.510,50	52.510,50		-510,50
2704	920G0	22502	PQ.MOVIL/GEST MOVILIDAD/TRIBUTOS S EE.LL.	6.000,00		6.000,00					6.000,00
2704	920G0	22699	PQ.MOVIL/GEST MOVILIDAD/OT GTOS.DIV.	4.520,00		4.520,00	5.093,17	5.093,17	3.635,41	1.457,76	-573,17
2704	920G0	23020	PQ.MOVIL/GEST MOVILIDAD/DIETAS:PERS.NO DIRTV.	56.000,00	15.000,00	71.000,00	79.160,80	79.160,80	79.160,80		-8.160,80
2704	920G0	23120	PQ.MOVIL/GEST MOVILIDAD/LOC:PERS.NO DIRTV.	1.476,00	5.300,00	6.776,00	9.416,20	9.416,20	9.416,20		-2.640,20
2704	920G0	6480000	P.MOV/GEST MOVIL/INV. CARACTER INMAT.:LEASING		15.216,56	15.216,56	6.429,53	6.429,53	6.429,53		8.787,03
2705	232E1	46201	C. CIV/C PROV VAMOS A DIP, CON DP A UMA/AYTOS TRANSF ESPECIE		12.000,00	12.000,00	10.160,45	10.160,45	6.334,65	3.845,80	1.819,55
2705	232E2	46201	C. CIV/CAS PROV: FIN SEMAN CON LA DIP/AYTOSTRANSF EN ESPECIE		70.000,00	70.000,00	62.006,06	62.006,06	53.523,68	8.482,38	7.993,94
2705	232E2	46802	C. CIV/CAS PROV: FIN SEMAN CON LA DIP/EELL MENTRANSF ESPECIE		7.000,00	7.000,00	4.067,87	4.067,87		4.067,87	2.932,13
2705	232E3	46201	C. CIV/ APOY ACT INSTITUCI/AYTOS: TRANSF EN ESPECIE		59.600,00	59.600,00	28.249,33	28.249,33	24.873,70	3.375,63	31.550,67
2705	232E3	46802	C. CIV/ APOY ACT INSTITUCI/EELLMEN: TRANSF EN ESPECIE		1.300,00	1.300,00	1.258,11	1.258,11		1.258,11	41,89
			Suma	180.830.186,73	75.011.017,64	255.841.204,37	209.991.738,43	185.540.724,43	166.452.657,65	19.088.066,78	70.300.479,94

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
2705	9201O	21300	C.CIVICO/CASA PROV./CONSERV:MAQ.,INSTC.UTIL .	17.200,00	272,81	17.472,81	11.024,10	9.215,73	7.497,32	1.718,41	8.257,08
2705	9201O	22000	C.CIVICO/CASA PROV./ORD.NO INVENTARIABLE.	480,00		480,00	3.272,47	3.272,47	2.364,15	908,32	-2.792,47
2705	9201O	22001	C.CIVICO/CASA PROV./PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	480,00		480,00	1.134,60	1.134,60	597,30	537,30	-654,60
2705	9201O	22104	C.CIVICO/CASA PROV./VESTUARIO.	8.300,00	8.300,00	16.600,00	22.251,42	8.677,44	5.925,85	2.751,59	7.922,56
2705	9201O	22105	C.CIVICO/CASA PROV./PROD.ALIMENTICIOS.	84.000,00	1.598,28	85.598,28	85.821,30	79.135,55	67.926,31	11.209,24	6.462,73
2705	9201O	22110	C.CIVICO/CASA PROV./PROD.LIMPIEZA ASEO.	12.800,00		12.800,00	13.102,38	13.098,41	11.502,38	1.596,03	-298,41
2705	9201O	22199	C.CIVICO/CASA PROV./OT SUMINISTROS.	12.000,00		12.000,00	17.945,90	17.945,90	11.371,83	6.574,07	-5.945,90
2705	9201O	22606	C.CIVICO/CASA PROV./REUN.CONF.CUR..	20.998,40		20.998,40	16.321,45	16.321,45	8.732,93	7.588,52	4.676,95
2705	9201O	22699	C.CIVICO/CASA PROV./OT GTOS.DIV.	6.340,00		6.340,00	2.335,82	2.335,82	1.740,00	595,82	4.004,18
2705	9201O	22799	C.CIVICO/CASA PROV./OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	1.575,60	50.000,00	51.575,60	49.493,93	49.493,93	16.131,49	33.362,44	2.081,67
2705	9201O	23020	C.CIVICO/CASA PROV./DIETAS:PERS.NO DIRTV.	7.740,00		7.740,00	1.437,59	1.437,59	1.437,59		6.302,41
2705	9201O	23120	C.CIVICO/CASA PROV./LOC:PERS.NO DIRTV.	86,00		86,00	55,00	55,00	55,00		31,00
3101	230A0	20400	DCHOS SOC./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./ARREND.M	69.000,00	-25.000,00	44.000,00					44.000,00
3101	230A0	22199	DCHOS SOC./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./OT SUMINISTROS.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
3101	230A0	22601	DCHOS SOC./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./AT.PROTO	3.000,00		3.000,00					3.000,00
3101	230A0	22646	DCHOS SOC./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./PL.TRANS	6.000,00		6.000,00	9.946,78	9.946,78	3.946,78	6.000,00	-3.946,78
3101	230A0	22699	DCHOS SOC./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./OT GTOS.DIV.	5.000,00		5.000,00	3.411,58	3.411,58	3.181,80	229,78	1.588,42
3101	230A0	22749	DCHOS SOC./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./APY.ENTID	910.000,00	-261.000,00	649.000,00	624.969,72	552.519,72	520.389,72	32.130,00	96.480,28
3101	230A0	22799	DCHOS SOC./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	65.000,00		65.000,00	44.180,18	44.180,18	18.708,60	25.471,58	20.819,82
3101	230A0	23000	DCHOS SOC./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./DIETAS:MI	2.000,00		2.000,00					2.000,00
3101	230A0	23020	DCHOS SOC./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./DIETAS:PE	2.500,00		2.500,00					2.500,00
3101	230A0	23120	DCHOS SOC./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./LOC:PERS.	4.500,00		4.500,00	1.184,14	1.184,14	1.184,14		3.315,86
3101	230A0	46200	DCHOS SOC./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./TRANSFAY	33.000,00		33.000,00					33.000,00
3101	230A0	48007	DCHOS SOC./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./AT.ASIST.	22.000,00	6.000,00	28.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00		22.000,00
			Suma	182.129.686,73	74.791.188,73	256.920.875,46	210.910.126,79	186.364.590,72	167.141.350,84	19.223.239,88	70.556.284,74

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3101	230A0	48900	DCHOS SOC./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./OT TRANSF	4.500,00		4.500,00	4.500,00	4.500,00		4.500,00	
3101	230A0	48917	DCHOS SOC/D ADMON DCHOS SOC AT ESPEC/BANCOSOL		95.978,75	95.978,75	95.978,75	95.978,75		95.978,75	
3101	230A0	48930	DCHOS SOC./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./OT TRANSF AT.OCIALES	90.000,00	25.000,00	115.000,00	168.693,31	168.693,31	20.000,00	148.693,31	-53.693,31
3101	230A0	7800000	D.SOC/DIR ADM/TRANSF A FAMILIAS E INST SINFINES DE LUCRO		45.000,00	45.000,00	24.136,65	24.136,65		24.136,65	20.863,35
3101	230B0	7620000	DCHOS SOC./FUNCIONAMIENTO C.SS.S.COMUNITARIOS/AY.PUEBLOS	100.000,00		100.000,00	100.000,00	100.000,00		100.000,00	
3102	230A0	21300	SS.S.CC./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./CONSERV:MAQ.,INSTC.UTIL .	32.400,00		32.400,00	15.699,29	15.560,19	13.679,31	1.880,88	16.839,81
3102	230A0	22699	SS.S.CC./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./OT GTOS.DIV.	18.000,00	10.000,00	28.000,00	18.190,37	18.190,37	15.463,32	2.727,05	9.809,63
3102	230A0	22799	SS.S.CC./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	15.000,00		15.000,00	22.984,39	22.984,39	881,39	22.103,00	-7.984,39
3102	230A0	23020	SS.S.CC./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./DIETAS:PERS.NO DIRTV.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
3102	230A0	23120	SS.S.CC./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./LOC:PERS.NO DIRTV.	156.000,00		156.000,00	151.324,55	151.324,55	151.324,55		4.675,45
3102	230A0	6250001	S.S.C/ D AD D SOC Y AT ESPEC/EQUIP.NUEVO FUNC.OP SERV.		111.000,00	111.000,00					111.000,00
3102	230A0	6260000	S.S.C/ D AD D SOC Y AT ESPEC/EQUIP.PROC INFORMA		5.000,00	5.000,00	4.704,48	4.704,48		4.704,48	295,52
3102	230B0	6320008	CENTROS POLIVALENTES SERVICIOS SOCIALES		189.475,52	189.475,52	146.423,71	146.423,71	146.423,71		43.051,81
3102	230B0	6350001	REP. EQUIP. PARA FUNC. OPER. SERV.		9.092,45	9.092,45					9.092,45
3102	231A0	22646	SS.S.CC./PL.CONCERTADO/PL.TRANSV.IDAD	12.000,00		12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00		
3102	231A0	22726	SS.S.CC./PL.CONCERTADO/PRESTACIONES SOCIOEDUCATIVAS	350.000,00	1.175,93	351.175,93	289.732,42	280.638,50	192.259,14	88.379,36	70.537,43
3102	231A0	22799	SS.S.CC./PL.CONCERTADO/OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	170.000,00	-107.559,60	62.440,40	48.688,38	48.686,38		48.686,38	13.754,02
3102	231A0	48000	SS.S.CC./PL.CONCERTADO/PROGRAMAS COMUNITARIOS	300.000,00		300.000,00	274.799,00	274.799,00	216.148,00	58.651,00	25.201,00
3102	231B0	14300	SS.S.CC./PERSONAL SAAD (DEPENDENCIA)/OT PERS.	429.362,80		429.362,80	389.060,29	389.060,29	389.060,29		40.302,51
3102	231B0	16005	SS.S.CC./PERSONAL SAAD (DEPENDENCIA)/S.OT PERS.	166.468,10		166.468,10	131.521,89	131.521,89	131.521,89		34.946,21
3102	231C0	14300	SS.S.CC./TRAT.FAMILIAS CON MEN./OT PERS.	414.787,99	161.223,70	576.011,69	445.915,52	445.915,52	445.915,52		130.096,17
3102	231C0	16005	SS.S.CC./TRAT.FAMILIAS CON MEN./S.OT PERS.	137.233,05	52.721,85	189.954,90	173.181,29	173.181,29	173.181,29		16.773,61
3102	231E0	22799	SS.S.CC./ACERCANDO CULT./OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	37.587,27		37.587,27	37.587,27	37.587,27		37.587,27	
			Suma	184.559.525,94	75.389.297,33	259.948.823,27	213.460.746,35	188.905.977,26	169.049.209,25	19.856.768,01	71.042.846,01

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3102	231F0	48008	SS.S.CC./AY.EC.FAM./PR.AY.EC.FAM.	50.000,00		50.000,00	48.258,00	48.258,00	46.258,00	2.000,00	1.742,00
3102	233A0	22725	SS.S.CC./TELEASIST./TELEASIST.DOMICILIARIA	125.000,00		125.000,00	81.988,44	81.988,44	74.402,61	7.585,83	43.011,56
3102	233I0	14300	SS.S.CC./AY.DOMICILIO/OT PERS.	580.000,00		580.000,00	411.257,70	411.257,70	411.257,70		168.742,30
3102	233I0	16005	SS.S.CC./AY.DOMICILIO/S.OT PERS.	188.000,00		188.000,00	152.163,72	152.163,72	152.163,72		35.836,28
3102	233I0	22718	SS.S.CC./AY.DOMICILIO/AY.DOMICILIARIAS	23.250.000,00		23.250.000,00	17.157.816,39	13.228.090,35	9.170.044,26	4.058.046,09	10.021.909,65
3103	179D4	22602	PCAS EMP/PYTO IDARA/PUB PROPG		3.500,00	3.500,00					3.500,00
3103	179D4	22699	PCAS EMP/PYTO IDARA/OT GASTOS DIVE		23.272,50	23.272,50					23.272,50
3103	179D4	22799	PCAS EMP/PYTO IDARA/OT TBAJOS RZDOS EMP PROFES		11.535,50	11.535,50					11.535,50
3103	179D4	23000	PCAS EMP/PYTO IDARA/DIET MIEM ORG GBNO		100,00	100,00					100,00
3103	179D4	23020	PCAS EMP/PYTO IDARA/DIET PERS NO DIRECT		200,00	200,00					200,00
3103	179D4	23100	PCAS EMP/PYTO IDARA/LOC MIEM ORG GBNO		150,00	150,00					150,00
3103	179D4	23120	PCAS EMP/PYTO IDARA/LOC PERS NO DIRECT		450,00	450,00					450,00
3103	230A0	22199	PCAS EMP/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./OT SUMINISTROS.	80,00		80,00					80,00
3103	230A0	22602	PCAS EMP/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./PUBL.PROP	240,00		240,00					240,00
3103	230A0	22606	PCAS EMP/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./REUN.CON	560,00		560,00					560,00
3103	230A0	22699	PCAS EMP/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./OT GTOS.DIV.	2.320,00		2.320,00	3.745,16	3.745,16	555,07	3.190,09	-1.425,16
3103	230A0	23020	PCAS EMP/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./DIETAS:PE	500,00		500,00					500,00
3103	230A0	23120	PCAS EMP/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./LOC:PERS.	500,00		500,00	59,62	59,62	59,62		440,38
3103	230J0	23020	POLÍTICASEMPLEO/DR.GST./ PERS.NO DIR.								
3103	230J0	23120	POLÍTICASEMPLEO/DR.GST./ PERS.NO DIR.								
3103	241A0	14300	PCAS EMP/PROY.RETOS/OT PERS.	179.193,70		179.193,70	67.678,80	67.678,60	67.678,60		111.515,10
3103	241A0	15000	PCAS EMP/PROY.RETOS/INCENTIVO PRODUC.P.FUNC.B.	7.877,40		7.877,40					7.877,40
3103	241A0	16005	PCAS EMP/PROY.RETOS/S.OT PERS.	60.050,04		60.050,04	22.131,66	22.131,66	22.131,66		37.918,38
3103	241A0	22699	PCAS EMP/PROY.RETOS/OT GTOS.DIV.	423.324,19	77.169,52	500.493,71	98.557,38	98.557,38	98.557,38		401.936,33
3103	241A0	23000	PCAS EMP/PYTO RETOS/DIETAS:MIEMBROS ÓRGANOS		100,00	100,00					100,00
			Suma	209.427.171,27	75.507.274,85	284.934.446,12	231.504.528,42	203.020.033,29	179.092.317,87	23.927.715,42	81.914.412,83

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3103	241A0	23020	PCAS EMP/PYTO RETOS/DIETAS:PERSONAL NO		1.500,00	1.500,00	125,40	125,40		125,40	1.374,60
3103	241A0	23100	PCAS EMP/PYTO RETOS/LOCOM. MIEMB ORG GOB		100,00	100,00					100,00
3103	241A0	23120	PCAS EMP/PYTO RETOS/LOCOM.PERS NO DIRECTIVO		14.900,00	14.900,00	1.179,67	1.179,67	1.179,67		13.720,33
3103	241A0	48100	PCAS EMP/PROY.RETOS/PREM.BEC.PENS.EST.	281.990,65	17.955,00	299.945,65	13.401,88	13.401,88	13.401,88		286.543,77
3103	241B0	14300	OTRO PERSONAL		48.013,17	48.013,17	48.013,17	48.013,17	48.013,17		
3103	241B0	16005	POLÍTICASEMPLEO/FORM.CAPACITAC.EMP./S.S.OT.PERS.		42.118,50	42.118,50	42.118,50	42.118,50	42.118,50		
3103	241B1	14300	PCAS EMP/PROM.EMPL.DLLO.LOCAL/OT PERS.	24.831,39	5.190,70	30.022,09	23.082,27	23.082,27	23.082,27		6.939,82
3103	241B1	15000	PCAS EMP/PROM.EMPL.DLLO.LOCAL/INCENTIV	1.312,90	656,45	1.969,35	1.312,92	1.312,92	1.312,92		656,43
3103	241B1	16005	PCAS EMP/PROM.EMPL.DLLO.LOCAL/S.OT	8.000,74	2.384,62	10.385,36	7.903,49	7.903,49	7.903,49		2.481,87
3103	241B1	20600	PCAS EMP/PROM.EMPL.DLLO.LOCAL/EQUIPOS	1.500,00	1.500,00	3.000,00					3.000,00
3103	241B1	22602	PCAS EMP/PROM EMP Y DLLO LOC/PUBL Y PROP		5,30	5,30					5,30
3103	241B1	22699	PCAS EMP/PROM.EMPL.DLLO.LOCAL/OT GTOS.DIV.	4.500,00	1.500,00	6.000,00					6.000,00
3103	241B1	22799	PCAS EMP/PROM.EMPL.DLLO.LOCAL/OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	1.250,00	1.250,00	2.500,00	2.178,00	2.178,00	2.178,00		322,00
3103	241B1	47000	PCAS EMP/PROM.EMPL.DLLO.LOCAL/SUBV.EL	20.500,00	252.750,00	273.250,00	271.215,48	188.465,48	45.346,00	143.119,48	84.784,52
3103	241B1	48900	POLÍTICASEMPLEO/PR.EMP.DLL.LOCAL/OT.TRANSF.		184.000,00	184.000,00	182.000,00	182.000,00	182.000,00		2.000,00
3103	241B3	14300	PCAS EMP/PROG.INSER.B.J.A./OT PERS.	99.013,97	32.429,17	131.443,14	124.966,36	124.966,36	124.966,36		6.476,78
3103	241B3	15000	PCAS EMP/PROG.INSER.B.J.A./INCENTIVO	5.251,60	656,45	5.908,05	5.251,60	5.251,60	5.251,60		656,45
3103	241B3	16005	PCAS EMP/PROG.INSER.B.J.A./S.OT PERS.	32.129,42	11.502,80	43.632,22	41.644,02	41.644,02	41.644,02		1.988,20
3103	241B3	22699	PCAS EMP/PROG.INSER.B.J.A./OT GTOS.DIV.	6.065,33	5.916,45	11.981,78	11.122,18	11.122,18	11.122,18		859,60
3103	241B3	23020	PCAS EMP/PROG.INSER.B.J.A./DIETAS:PERS.N	200,00	200,00	400,00					400,00
3103	241B3	23120	PCAS EMP/PROG.INSER.B.J.A./LOC:PERS.NO	1.100,00	1.319,46	2.419,46	2.220,98	2.220,98	2.220,98		198,48
3103	241B3	48100	PCAS EMP/PR INS LAB JA/PREM BEC Y PENS ESTU E INVESTIG		2.220,11	2.220,11					2.220,11
3103	241B3	48916	PCAS EMP/PR INS LAB JA/GASTOS DE TRANSPORTE		952,03	952,03					952,03
3103	241B8	14300	PCAS EMP/EMPREND.E INSER./OT PERS.	21.001,69	4.570,47	25.572,16	23.858,87	23.858,87	23.858,87		1.713,29
			Suma	209.935.818,96	76.139.365,53	286.075.184,49	232.305.997,81	203.738.752,68	179.667.917,78	24.070.834,90	82.336.431,81

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3103	241B8	15000	PCAS EMP/EMPREND.E INSER./INCENTIVO PRODUC.P.FUNC.B.	656,45		656,45	656,45	656,45	656,45		
3103	241B8	16005	PCAS EMP/EMPREND.E INSER./S.OT PERS.	6.316,27	1.251,25	7.567,52	7.567,52	7.567,52	7.567,52		
3103	241B8	22602	PCAS EMP/EMPREND.E INSER./PUBL.PROPG.	1.000,00	1.671,03	2.671,03					2.671,03
3103	241B8	22606	PCAS EMP/EMPREND.E INSER./REUN.CONF.CUR..	10.800,00		10.800,00	9.470,29	9.470,29	9.470,29		1.329,71
3103	241B8	22699	PCAS EMP/EMPREND.E INSER./OT GTOS.DIV.	7.700,00	65.231,81	72.931,81	52.186,30	52.186,30	52.186,30		20.745,51
3103	241B8	22799	PCAS EMP/EMPREND.E INSER./OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	26.400,00		26.400,00	16.994,58	16.994,58	16.994,58		9.405,42
3103	241B8	23020	PCAS EMP/EMPREND.E INSER./DIETAS:PERS.NO DIRTV.	1.700,00	696,86	2.396,86	1.136,93	1.136,93	1.136,93		1.259,93
3103	241B8	23120	PCAS EMP/EMPREND.E INSER./LOC:PERS.NO DIRTV.	1.300,00		1.300,00	2.169,03	2.169,03	2.169,03		-869,03
3103	241B8	48100	PCAS EMP/EMPREND E INSER/PREM BEC Y PENS.ESTUDIO E INVESTIG.		5.600,00	5.600,00	1.198,14	1.198,14	1.198,14		4.401,86
3103	241C0	22699	PCAS EMP/DREC.ADMIN./OT GTOS.DIV.	30.000,00		30.000,00	14.985,45	14.985,45		14.985,45	15.014,55
3103	241C0	22799	PCAS EMP/DREC.ADMIN./OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	2.500,00		2.500,00	4.454,50	4.454,50	4.454,50		-1.954,50
3103	241C0	23120	PCAS EMP/DREC.ADMIN./LOC:PERS.NO DIRTV.	750,00	426,34	1.176,34					1.176,34
3103	241C1	14301	SEFORMA/CUR FORM JA /RETRIBUCIONES MONITORES		43.874,04	43.874,04	7.209,14	4.557,51	4.557,51		39.316,53
3103	241C1	16005	SEFORMA/CUR FORM JA /SEG SOC OT PERS		12.298,81	12.298,81	1.046,73	1.046,73	1.046,73		11.252,08
3103	241C1	22699	SEFORMA/CUR FORM JA /OT GASTOS DIVERSOS		75.189,13	75.189,13					75.189,13
3103	241C1	22799	SEFORMA/CUR FORM JA/OT TRAB REZDO OT EMP		41.125,53	41.125,53					41.125,53
3103	241C2	14301	RETRIBUCIONES MONITORES		19.560,57	19.560,57					19.560,57
3103	241C2	16005	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL		5.840,77	5.840,77					5.840,77
3103	241C2	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		1.272,19	1.272,19					1.272,19
3103	241C2	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		1.520,85	1.520,85					1.520,85
3103	241C3	14301	PCAS EMP/ACTUAC FORM DESEM/RETRIB MONIT		75.101,44	75.101,44					75.101,44
3103	241C3	16005	PCAS EMP/ACTUAC FORM DESEM/SS OT.PERS.		25.081,89	25.081,89					25.081,89
3103	241C3	22699	PCAS EMP/ACTUAC FORM DESEM/OT. GASTOS		66.151,67	66.151,67					66.151,67
3103	241C3	22799	PCAS EMP/ACTUAC FORM DESEM/OT. TRAB. RZDOS. OT EMP.		1.800,00	1.800,00					1.800,00
3103	241C4	14301	PCAS EMP/45+/RETRIB.MONIT		29.524,49	29.524,49					29.524,49
			Suma	210.024.941,68	76.612.584,20	286.637.525,88	232.425.072,87	203.855.176,11	179.769.355,76	24.085.820,35	82.782.349,77

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3103	241C4	16005	PCAS EMP/45+/SS OT PERS		9.878,21	9.878,21					9.878,21
3103	241C4	22699	PCAS EMP/45+/OT GASTOS DIV		19.067,30	19.067,30					19.067,30
3103	241C4	22799	PCAS EMP/45+/OT TRABJ RZDOS OT EMP		900,00	900,00					900,00
3103	241C5	14301	SEFORMA/ESC TALL SERV OCIO/RETRIB. MONITORES		30.558,72	30.558,72	16.886,89	16.886,89	16.886,89		13.671,83
3103	241C5	14302	SEFORMA/ESC TALL SERV OCIO/RETRIB. ALUMNOS TRABAJ		49.600,96	49.600,96	15.932,47	15.932,47	15.932,47		33.668,49
3103	241C5	16005	SEFORMA/ESC TALL SERV OCIO/S.S. OT PERS.		13.681,74	13.681,74	4.689,77	4.689,77	4.689,77		8.991,97
3103	241C5	22699	SEFORMA/ESC TALL SERV OCIO/OT GASTOS DIVERSOS		2.649,99	2.649,99	1.429,97	1.429,97	1.429,97		1.220,02
3103	241C5	48100	SEFORMA/ESC TALL SERV OCIO/PREMIOS BECAS Y PENS.ESTUDIO		1.071,00	1.071,00					1.071,00
3103	241C6	14301	SEFORMA/ESC TALL SERV MEDIOAM/RETRIB. MONITORES		39.345,91	39.345,91	16.216,49	16.216,49	16.216,49		23.129,42
3103	241C6	14302	SEFORMA/ESC TALL SERV MEDIOAM/RETRIB. ALUMNOS TRABAJ		70.015,63	70.015,63	14.568,61	14.568,61	14.568,61		55.447,02
3103	241C6	16005	SEFORMA/ESC TALL SERV MEDIOAM/S.S. OT PERS.		21.420,10	21.420,10	3.320,55	3.320,55	3.320,55		18.099,55
3103	241C6	22699	SEFORMA/ESC TALL SERV MEDIOAM/OT GASTOS DIVERSOS		6.025,54	6.025,54	922,00	922,00	922,00		5.103,54
3103	241C6	48100	SEFORMA/ESC TALL SERV MEDIOAM/PREMIOS BECAS Y		4.572,00	4.572,00					4.572,00
3103	241C7	14301	PCAS EMP/MOTIVA/RETRIB MONIT		10.722,29	10.722,29					10.722,29
3103	241C7	16005	PCAS EMP/MOTIVA/SS. OT PERS		3.599,70	3.599,70					3.599,70
3103	241C7	22699	PCAS EMP/MOTIVA/OT. GASTOS DIV		5.028,01	5.028,01					5.028,01
3103	241C7	22799	PCAS EMP/MOTIVA/OT. TRABJ RZDOS OT EMP		900,00	900,00					900,00
3103	491AF	14300	PCAS EMP/PROY.AGORA/OT PERS.	28.333,76	7.083,44	35.417,20	13.164,50	13.164,50	13.164,50		22.252,70
3103	491AF	15000	PCAS EMP/PROY.AGORA/INCENTIVO PRODUC.P.FUNC.B.	1.312,90		1.312,90					1.312,90
3103	491AF	16005	PCAS EMP/PROY.AGORA/S.OT PERS.	9.516,60	2.273,79	11.790,39	4.311,94	4.311,94	4.311,94		7.478,45
3103	491AF	22699	PCAS EMP/PROY.AGORA/OT GTOS.DIV.	111.884,64		111.884,84	94.025,00	94.025,00	94.025,00		17.859,84
3103	491AF	6260000	PCAS DE EMPLEO/PYTO AGORA/EQUIPO PROCESOS DE INFORMACION								
3103	491AF	6360001	PCAS DE EMPLEO/PYTO AGORA/EQUIP INFORMATICO								
3103	494H0	22602	PR. AL YOSUR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.		0,48	0,48					0,48
3103	494H0	22699	POLÍTICASEMPLEO/PRYT AL´YOSUR/ OT.GAS.DIVERSOS		4.466,86	4.466,86					4.466,86
3103	494H0	22799	POLÍTICASEMPLEO/PRYT AL´YOSUR/TRB.RZ.O.EMP.PROF.		4.100,00	4.100,00	8.167,96	8.167,96	6.167,96		-4.067,96
			Suma	210.175.989,78	76.919.545,87	287.095.535,65	232.618.709,02	204.048.812,26	179.962.991,91	24.085.820,35	83.046.723,39

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3103	494H0	23020	POLÍTICASEMPLEO/DR.GST./ PERS.NO DIR.		1.068,14	1.068,14					1.068,14
3103	494H0	23120	POLÍTICASEMPLEO/DR.GST./ PERS.NO DIR.		782,16	782,16					782,16
3201	230A0	21300	C.PRV DROGO/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./CONSE	6.950,00	24,10	6.974,10	5.102,87	3.881,42	3.122,04	759,38	3.092,68
3201	230A0	22000	C.PRV DROGO/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./ORD.NO	2.750,00		2.750,00	3.924,37	3.924,37	3.158,86	765,51	-1.174,37
3201	230A0	22001	C.PRV DROGO/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./PREN,	500,00		500,00					500,00
3201	230A0	22104	C.PRV DROGO/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./VESTUA	4.700,00	4.700,00	9.400,00	11.282,35	3.060,36	3.060,36		6.339,64
3201	230A0	22110	C.PRV DROGO/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./PROD.LI	6.000,00		6.000,00	4.268,63	4.205,35	2.892,70	1.312,65	1.794,65
3201	230A0	22199	C.PRV DROGO/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./OT	3.000,00		3.000,00	6.596,98	6.596,98	5.141,39	1.455,59	-3.596,98
3201	230A0	22699	C.PRV DROGO/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./OT	3.000,00		3.000,00	1.257,91	1.257,91	938,80	319,11	1.742,09
3201	230A0	22799	C.PRV DROGO/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./OT	300,00		300,00					300,00
3201	230A0	23020	C.PRV DROGO/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./DIETAS:	3.000,00		3.000,00	174,86	174,86	174,86		2.825,14
3201	230A0	23120	C.PRV DROGO/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./LOC:PE	4.000,00		4.000,00	988,31	988,31	988,31		3.011,69
3202	230A0	21300	C.B.A./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./CONSERV :MAQ.,INSTC.UTIL .	11.000,00	36,93	11.036,93	7.518,92	7.144,65	5.619,81	1.524,84	3.892,28
3202	230A0	22000	C.B.A./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./ORD.NO INVENTARIABLE.	1.600,00		1.600,00	2.016,65	2.016,65	1.155,40	861,25	-416,65
3202	230A0	22100	C.B.A./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./ENERGÍA ELÉCTRICA.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
3202	230A0	22101	C.B.A./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./AGUA.	8.400,00		8.400,00					8.400,00
3202	230A0	22102	C.B.A./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./GAS.	4.000,00		4.000,00	4.278,05	4.278,05	3.809,28	468,77	-278,05
3202	230A0	22104	C.B.A./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./VESTUARIO.	15.000,00	15.000,00	30.000,00	30.000,00	14.365,25	9.179,75	5.185,50	15.634,75
3202	230A0	22105	C.B.A./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./PROD.ALIMENTICIOS.	130.000,00		130.000,00	93.103,82	76.158,45	74.047,85	2.110,60	53.841,55
3202	230A0	22110	C.B.A./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./PROD.LIMPIEZA ASEO.	32.000,00		32.000,00	14.469,79	14.346,26	10.303,13	4.043,13	17.653,74
3202	230A0	22199	C.B.A./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./OT SUMINISTROS.	38.000,00		38.000,00	51.119,61	51.119,61	2.557,44	48.562,17	-13.119,61
3202	230A0	22200	C.B.A./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./SERV.TELECOMUNICACIONES.	18.000,00		18.000,00					18.000,00
3202	230A0	22202	C.B.A./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./TELEGRÁFICAS.	100,00		100,00	50,28	50,28	50,28		49,72
			Suma	210.490.289,78	76.941.157,20	287.431.446,98	232.904.787,86	204.292.306,46	180.109.834,36	24.182.472,10	83.139.140,52

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3202	230A0	22614	C.B.A./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./CAMPAÑA SENSIB.EN MATERIA MEN.	12.000,00		12.000,00	49.925,44	49.925,44	20.642,19	29.283,25	-37.925,44
3202	230A0	22646	C.B.A./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./PL.TRANSV.IDAD	3.000,00		3.000,00	4.244,34	4.244,34	1.202,46	3.041,88	-1.244,34
3202	230A0	22699	C.B.A./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./OT GTOS.DIV.	7.000,00		7.000,00	14.935,61	14.935,61	9.075,90	5.859,71	-7.935,61
3202	230A0	23020	C.B.A./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./DIETAS:PERS.NO DIRTV.	450,00		450,00	1.194,88	1.194,88	1.194,88		-744,88
3202	230A0	23120	C.B.A./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./LOC:PERS.NO DIRTV.	700,00		700,00	40,00	40,00	40,00		660,00
3202	233A0	22106	C.B.A./TELEASIST./PROD.FARMACÉUTICOS MAT.ANITARIO.	3.000,00		3.000,00	634,65	634,65	448,65	186,00	2.365,35
3202	233A0	22109	C.B.A./TELEASIST./VESTUARIO ACOGIDOS	12.000,00		12.000,00	1.637,55	1.637,55	1.637,55		10.362,45
3203	230A0	21300	U.E.D./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./CONSERV:MAQ.,INSTC.UTIL .	6.000,00		6.000,00	2.363,21	2.268,32	1.771,82	496,50	3.731,68
3203	230A0	22000	U.E.D./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./ORD.NO INVENTARIABLE.	2.000,00		2.000,00	870,74	870,74		870,74	1.129,26
3203	230A0	22001	U.E.D./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	500,00		500,00	83,06	83,06	83,06		416,94
3203	230A0	22104	U.E.D./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./VESTUARIO.	4.000,00	4.000,00	8.000,00	8.000,00	4.546,51	2.583,83	1.962,68	3.453,49
3203	230A0	22110	U.E.D./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./PROD.LIMPIEZA ASEO.	4.000,00		4.000,00	6.200,32	6.082,41	3.533,64	2.548,77	-2.082,41
3203	230A0	22699	U.E.D./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./OT GTOS.DIV.	4.000,00		4.000,00	1.585,61	1.585,61	1.330,24	255,37	2.414,39
3203	230A0	22700	U.E.D./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./LIMPIEZA ASEO.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
3203	233A0	22106	U.E.D./TELEASIST./PROD.FARMACÉUTICOS MAT.ANITARIO.	1.600,00		1.600,00	3.226,13	3.226,13	1.647,08	1.579,05	-1.626,13
3203	233A0	22110	U.E.D./TELEASIST./PROD.LIMPIEZA ASEO.	4.000,00		4.000,00	2.679,80	2.679,80	2.679,80		1.320,20
3203	233A0	22699	U.E.D./TELEASIST./OT GTOS.DIV.	3.000,00		3.000,00	1.644,93	1.644,93	1.326,93	318,00	1.355,07
3203	233A0	22703	U.E.D./TELEASIST./SERV.UMINISTRO COMIDAS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
3203	233A0	22799	U.E.D./TELEASIST./OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	45.380,00		45.380,00					45.380,00
3204	230A0	21300	C.V.ESPER/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./CONSERV:MAQ.,INSTC.UTIL .	32.000,00	108,79	32.108,79	5.884,40	5.683,98	4.453,22	1.230,76	26.424,81
3204	230A0	22000	C.V.ESPER/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./ORD. NO INVENTARIABLE.	2.000,00		2.000,00	2.590,80	2.590,80	702,59	1.888,21	-590,80
3204	230A0	22104	C.V.ESPER/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./VESTUARIO.	18.500,00	18.500,00	37.000,00	37.209,75	20.603,03	11.149,12	9.453,91	16.396,97
3204	230A0	22199	C.V.ESPER/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./OT SUMINISTROS.	15.500,00		15.500,00	1.912,83	1.912,83	1.148,77	764,06	13.587,17
			Suma	210.671.919,78	76.963.765,99	287.635.685,77	233.001.726,47	204.368.771,64	180.155.843,90	24.212.927,74	83.266.914,13

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3204	230A0	22646	C.V.ESPER/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./PL.TRANSV.IDAD	3.000,00		3.000,00					3.000,00
3204	230A0	23020	C.V.ESPER/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./DIETAS:PERS.NO DIRTV.	200,00		200,00					200,00
3204	233A0	22106	C.V.ESPER/TELEASIST./PROD.FARMACÉUTICOS MAT.ANITARIO.	22.000,00		22.000,00	13.730,85	13.730,85	11.337,75	2.393,10	8.269,15
3204	233A0	22109	C.V.ESPER/TELEASIST./VESTUARIO ACOGIDOS	9.000,00		9.000,00	813,94	813,94	813,94		8.186,06
3204	233A0	22110	C.V.ESPER/TELEASIST./PROD.LIMPIEZA ASEO.	30.000,00		30.000,00	25.693,66	25.686,32	20.693,66	4.992,66	4.313,68
3204	233A0	22699	C.V.ESPER/TELEASIST./OT GTOS.DIV.	12.545,00		12.545,00	2.478,45	2.478,45	1.788,41	690,04	10.066,55
3204	233A0	22703	C.V.ESPER/TELEASIST./SERV.UMINISTRO COMIDAS	169.000,00		169.000,00	149.789,16	148.590,62	123.845,98	24.744,64	20.409,38
3205	230A0	21300	C.GUADALM/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./CONSERV:MAQ.,INSTC.UTIL .	7.500,00	404,14	7.904,14	5.071,04	4.531,42	4.065,29	466,13	3.372,72
3205	230A0	22000	C.GUADALM/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./ORD.NO INVENTARIABLE.	2.700,00		2.700,00	2.314,65	2.314,65	1.037,53	1.277,12	385,35
3205	230A0	22001	C.GUADALM/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	300,00		300,00					300,00
3205	230A0	22103	C.GUADALM/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./COMBUSTIBLES CARBURANTES.	50,00		50,00					50,00
3205	230A0	22104	C.GUADALM/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./VESTUARIO.	14.000,00	14.000,00	28.000,00	28.000,00	17.672,87	10.952,42	6.720,45	10.327,13
3205	230A0	22199	C.GUADALM/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./OTSUMINISTROS.	8.400,00		8.400,00	873,14	873,14	256,00	617,14	7.526,86
3205	230A0	22646	C.GUADALM/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./PL.TRANSV.IDAD	3.000,00		3.000,00					3.000,00
3205	230A0	22699	CENTRO GUADALMEDINA: OTROS GASTOS DIVERSOS				800,00	800,00		800,00	-800,00
3205	230A0	23020	C.GUADALM/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./DIETAS:PERS.NO DIRTV.	28.000,00		28.000,00	24.341,71	24.341,71	24.341,71		3.658,29
3205	230A0	23120	C.GUADALM/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./LOC:PERS.NO DIRTV.	300,00		300,00	94,07	94,07	94,07		205,93
3205	233A0	22105	C.GUADALM/TELEASIST./PROD.ALIMENTICIOS.	8.900,00		8.900,00	5.174,94	5.174,94	4.903,44	271,50	3.725,06
3205	233A0	22106	C.GUADALM/TELEASIST./PROD.FARMACÉUTICOS MAT.ANITARIO.	8.200,00		8.200,00	11.743,80	11.743,80	9.140,43	2.603,37	-3.543,80
3205	233A0	22109	C.GUADALM/TELEASIST./VESTUARIO ACOGIDOS	450,00		450,00					450,00
3205	233A0	22110	C.GUADALM/TELEASIST./PROD.LIMPIEZA ASEO.	22.000,00		22.000,00	25.282,57	25.231,62	21.607,29	3.624,33	-3.231,62
3205	233A0	22699	C.GUADALM/TELEASIST./OT GTOS.DIV.	9.000,00		9.000,00	1.390,81	1.390,81	1.337,81	53,00	7.609,19
3205	233A0	22703	C.GUADAL/TELEASIST/SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS								
			Suma	211.045.464,78	76.978.195,26	288.023.660,04	233.303.929,74	204.658.591,42	180.395.377,15	24.263.214,27	83.365.068,62

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3206	230A0	21300	R.VEGA/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./CONSERV:MAQ.,INSTC.UTIL .	15.000,00	25,13	15.025,13	4.610,48	4.350,57	3.317,52	1.033,05	10.674,56
3206	230A0	22000	R.VEGA/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./ORD.NO INVENTARIABLE.	2.000,00		2.000,00	1.124,33	1.124,33	432,68	691,65	875,67
3206	230A0	22001	R.VEGA/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	450,00		450,00	403,92	403,92	235,20	168,72	46,08
3206	230A0	22103	R.VEGA/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./COMBUSTIBLES CARBURANTES.	28.000,00	617,40	28.617,40	39.552,81	22.972,19	19.090,37	3.881,82	5.645,21
3206	230A0	22104	R.VEGA/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./VESTUARIO.	8.700,00	8.700,00	17.400,00	17.400,00	4.004,57	4.004,57		13.395,43
3206	230A0	22646	R.VEGA/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./PL.TRANSV.IDAD	3.000,00		3.000,00	1.347,12	1.347,12	1.347,12		1.652,88
3206	230A0	22699	R.VEGA/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./OT GTOS.DIV.	5.200,00	59,00	5.259,00	3.676,64	3.617,64	2.465,36	1.152,28	1.641,36
3206	230A0	23020	R.VEGA/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./DIETAS: PERS.NO DIRTV.	500,00		500,00					500,00
3206	230A0	23120	R.VEGA/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./LOC:PERS.NO DIRTV.	1.000,00		1.000,00	893,80	893,80	893,80		106,20
3206	233A0	22105	R.VEGA/TELEASIST./PROD.ALIMENTICIOS.	102.000,00	860,54	102.860,54	109.314,49	51.593,38	42.064,18	9.529,20	51.267,16
3206	233A0	22106	R.VEGA/TELEASIST./PROD.FARMACÉUTICOS MAT.ANITARIO.	3.200,00		3.200,00	75,27	75,27		75,27	3.124,73
3206	233A0	22109	R.VEGA/TELEASIST./VESTUARIO ACOGIDOS	500,00		500,00					500,00
3206	233A0	22110	R.VEGA/TELEASIST./PROD.LIMPIEZA ASEO.	18.200,00		18.200,00	11.992,05	10.961,25	8.659,83	2.301,42	7.238,75
3206	233A0	22699	R.VEGA/TELEASIST./OT GTOS.DIV.	16.100,00		16.100,00	1.577,04	1.577,04	1.577,04		14.522,96
3206	233A0	22703	RES. LA VEGA/TELEASIST/SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS								
3206	233A0	22799	R.VEGA/TELEASIST./OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	17.400,00		17.400,00	5.132,74	5.132,74	4.707,72	425,02	12.267,26
3207	230A0	21300	R.MONTES/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./CONSERV:MAQ.,INSTC.UTIL .	10.000,00		10.000,00	3.752,14	3.029,14	2.786,65	242,49	6.970,86
3207	230A0	22000	R.MONTES/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./ORD. NO INVENTARIABLE.	300,00		300,00	178,50	178,50	178,50		121,50
3207	230A0	22103	R.MONTES/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./COMBUSTIBLES CARBURANTES.	18.000,00		18.000,00	22.935,47	7.584,94	7.584,94		10.415,06
3207	230A0	22104	R.MONTES/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./VESTUARIO.	4.500,00	4.500,00	9.000,00	11.678,55	2.678,55	2.678,55		6.321,45
3207	230A0	22646	R.MONTES/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./PL.TRANSV.IDAD	2.000,00		2.000,00					2.000,00
3207	230A0	23020	R.MONTES/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./DIETAS:PERS.NO DIRTV.	500,00		500,00	149,36	149,36	149,36		350,64
3207	230A0	23120	R.MONTES/DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./LOC: PERS.NO DIRTV.	1.000,00		1.000,00	884,06	884,06	884,06		115,94
			Suma	211.288.014,78	76.992.932,20	288.280.946,98	233.535.998,03	204.776.799,22	180.495.117,08	24.281.682,14	83.504.147,78

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3207	233A0	22105	R.MONTES/TELEASIST./PROD.ALIMENTICIOS.	79.000,00		79.000,00	73.229,99	33.002,83	33.002,83		45.997,17
3207	233A0	22106	R.MONTES/TELEASIST./PROD.FARMACÉUTICOS MAT.ANITARIO.	1.000,00		1.000,00	176,40	176,40	176,40		823,60
3207	233A0	22110	R.MONTES/TELEASIST./PROD.LIMPIEZA ASEO.	15.000,00		15.000,00	8.193,72	5.860,38	5.860,38		9.139,62
3207	233A0	22199	R.MONTES/TELEASIST./OT SUMINISTROS.	3.600,00		3.600,00	438,84	438,84	438,84		3.161,16
3207	233A0	22699	R.MONTES/TELEASIST./OT GTOS.DIV.	5.700,00	320,79	6.020,79	2.395,24	980,07	980,07		5.040,72
3207	233A0	22703	RES. LOS MONTES/TELEASIST/SERV SUM COMIDAS								
3207	233A0	22799	R.MONTES/TELEASIST./OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	5.500,00		5.500,00	2.614,00	2.614,00	2.614,00		2.886,00
3208	230A0	21300	R.CAR /DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./CONSERV:MAQ.	15.000,00	80,73	15.080,73	7.487,48	7.173,39	6.281,57	891,82	7.907,34
3208	230A0	22000	R.CAR /DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./ORD.NO INVENTARIABLE.	1.840,00		1.840,00	781,34	781,34	671,44	109,90	1.058,66
3208	230A0	22001	R.CAR /DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	450,00		450,00	492,20	492,20	492,20		-42,20
3208	230A0	22002	R.CAR /DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./MAT.INFORM.N	600,00		600,00					600,00
3208	230A0	22103	R.CAR /DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./COMBUSTIBLES	20.500,00	418,84	20.918,84	30.409,13	20.645,19	18.277,79	2.367,40	273,65
3208	230A0	22104	R.CAR /DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./VESTUARIO.	6.600,00	6.600,00	13.200,00	13.200,00	2.689,28	2.689,28		10.510,72
3208	230A0	22199	R.CAR /DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./OT SUMINISTROS.	1.600,00		1.600,00	386,68	386,68	341,45	45,23	1.213,32
3208	230A0	22646	R.CAR /DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./PL.TRANSV.IDA	2.500,00		2.500,00	1.580,00	1.580,00	1.580,00		920,00
3208	230A0	22699	R.CAR /DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./OT GTOS.DIV.	6.800,00		6.800,00	4.916,94	4.916,94	4.062,56	854,38	1.883,06
3208	230A0	23020	R.CAR /DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./DIETAS:PERS.N	500,00		500,00					500,00
3208	230A0	23120	R.CAR /DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./LOC:PERS.NO	1.000,00		1.000,00	965,20	965,20	965,20		34,80
3208	233A0	22001	R.CAR /TELEASIST./PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	450,00		450,00	247,80	247,80		247,80	202,20
3208	233A0	22105	R.CAR /TELEASIST./PROD.ALIMENTICIOS.	96.500,00	372,71	96.872,71	83.891,07	47.317,94	43.933,58	3.384,36	49.554,77
3208	233A0	22106	R.CAR /TELEASIST./PROD.FARMACÉUTICOS	900,00		900,00	1.175,80	1.175,80	1.072,69	103,11	-275,80
3208	233A0	22109	R.CAR /TELEASIST./VESTUARIO ACOGIDOS	500,00		500,00					500,00
3208	233A0	22110	R.CAR /TELEASIST./PROD.LIMPIEZA ASEO.	10.700,00		10.700,00	11.429,78	10.823,83	8.607,61	2.216,22	-123,83
3208	233A0	22699	R.CAR /TELEASIST./OT GTOS.DIV.	4.000,00		4.000,00	1.386,67	1.386,67	894,63	492,04	2.613,33
			Suma	211.568.254,78	77.000.725,27	288.568.980,05	233.781.396,31	204.920.454,00	180.628.059,60	24.292.394,40	83.648.526,05

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3208	233A0	22703	RES.S. CARLOS/TELEASIST/SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS								
3208	233A0	22706	R.CAR /TELEASIST./EST.TRAB.TEC.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
3208	233A0	22799	R.CAR /TELEASIST./OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	1.600,00		1.600,00	1.303,16	1.303,16	1.239,16	64,00	296,84
3301	169B1	48900	PART.CIUD./CO BORACIÓN CON ONGD/OT TRANSF	55.979,76	-55.979,00	0,76					0,76
3301	169B1	7910000	PART CIUD/COLAB ONGD/COOPERACIÓN AL DESARROLLO		55.979,00	55.979,00	55.979,00	55.979,00		55.979,00	
3301	169B2	22606	OF.COOP.INTERN.DCH.HUM./ACT.PROPIAS/REUN.CONF.CUR.		1.199,33	1.199,33					1.199,33
3301	169B2	23020	OF.COOP.INTERN.DCH.HUM./ACT.PROPIAS/ PERS.NO DIR.								
3301	169B2	23120	OF.COOP.INTERN.DCH.HUM./ACT.PROPIAS/ PERS.NO DIR.								
3301	189B3	48202	PART.CIUD./COLAB.FAMSI (FONDO AND.MUN.OLI/CUOTA F.A.M.S.I.	12.000,00	-12.000,00						
3301	169B5	22000	OF.COOP.INTERN.DCH.HUM./PRYT URB.III/ORD.NO INV.		300,00	300,00					300,00
3301	169B5	22606	OF.COOP.INTERN.DCH.HUM./PRYT URB.III/REUN.CONF.CUR.		10.725,44	10.725,44	7.008,02	7.008,02	7.008,02		3.717,42
3301	169B5	22699	OF.COOP.INTERN.DCH.HUM./PRYT URB.III/ OT.GAS.DIVERSOS		250,00	250,00					250,00
3301	169B5	23020	OF.COOP.INTERN.DCH.HUM./ACT.PROPIAS/ PERS.NO DIR.		3.672,00	3.672,00	1.045,31	1.045,31	1.045,31		2.626,69
3301	169B5	23120	OF.COOP.INTERN.DCH.HUM./ACT.PROPIAS/ PERS.NO DIR.		3.600,00	3.600,00	2.638,75	2.638,75	2.638,75		961,25
3301	169B8	22201	PART.CIUD./ACTV.PROPIAS/POSTALES.	200,00		200,00					200,00
3301	169B8	22602	PART.CIUD./ACTV.PROPIAS/PUBL.PROPG.	800,00		800,00	292,64	292,64	292,64		507,36
3301	169B8	22606	PART.CIUD./ACTV.PROPIAS/REUN.CONF.CUR..	6.000,00		6.000,00					6.000,00
3301	169B8	22646	PART.CIUD./ACTV.PROPIAS/PL.TRANSV.IDAD	1.000,00		1.000,00					1.000,00
3301	169B8	22699	PART.CIUD./ACTV.PROPIAS/OT GTOS.DIV.	3.000,00		3.000,00	3.928,17	3.928,17	3.928,17		-928,17
3301	169B8	22706	PART.CIUD./ACTV.PROPIAS/EST.TRAB.TEC.	4.000,00		4.000,00	7.260,00	7.260,00	7.260,00		-3.260,00
3301	169B8	48102	PART.CIUD./ACTV.PROPIAS/PREMIO MAGA SOLIDARIA	6.400,00		6.400,00					6.400,00
3301	169L0	22001	PART.CIUD./GESTADMIN./PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	250,00		250,00					250,00
3301	169L0	22199	PART.CIUD./GESTADMIN./OT SUMINISTROS.	500,00		500,00					500,00
			Suma	211.681.234,54	77.008.472,04	288.669.706,58	233.860.851,36	204.999.909,05	180.651.471,65	24.348.437,40	83.669.797,53

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3301	169L0	22299	PART.CIUD./GESTADMIN./OT GTOS.EN COMUNICACIONES.	250,00		250,00					250,00
3301	169L0	22602	PART.CIUD./GESTADMIN./PUBL.PROPG.	250,00		250,00					250,00
3301	169L0	22699	PART.CIUD./GESTADMIN./OT GTOS.DIV.	750,00		750,00	8,20	8,20	8,20		741,80
3301	169L0	23000	PART.CIUD./GESTADMIN./DIETAS:MIEM.ORG.GOB.	250,00		250,00					250,00
3301	169L0	23010	PART.CIUD./GESTADMIN./ PERS.DIRTV.	250,00		250,00					250,00
3301	169L0	23020	PART.CIUD./GESTADMIN./DIETAS:PERS.NO DIRTV.	500,00		500,00	65,97	65,97	65,97		434,03
3301	169L0	23100	PART.CIUD./GESTADMIN./LOCOM:MIEM.ORG.GOB.	250,00		250,00					250,00
3301	169L0	23110	PART.CIUD./GESTADMIN./ PERS.DIRTV.	250,00		250,00					250,00
3301	169L0	23120	PART.CIUD./GESTADMIN./LOC:PERS.NO DIRTV.	500,00		500,00	146,33	146,33	146,33		353,67
3301	169L0	46200	TRANSF A AYTOS		32.923,01	32.923,01	20.651,34	20.651,34		20.651,34	12.271,67
3301	169L0	46709	A CONSORCIOS		2.357,14	2.357,14					2.357,14
3301	924A0	48999	PART.CIUD./ACTV.PROPIA OF.PRES.PARTCV./CUOTAS PART.EN	3.000,00	-3.000,00						
3301	924A1	14300	OF.COOP.INTERN.DCH.HUM./PRYT PARLOCAL/ OT.PERS.		12.596,53	12.596,53	12.059,57	12.059,57	12.059,57		536,96
3301	924A1	16005	OF.COOP.INTERN.DCH.HUM./PRYT PARLOCAL/S.S.OT.PERS.		4.588,44	4.588,44	3.755,38	3.755,38	3.755,38		833,06
3301	924A1	22606	OF.COOP.INTERN.DCH.HUM./PRYT PARLOCAL/REUN.CONF.CUR.		5.851,42	5.851,42					5.851,42
3301	924A1	22699	OF.COOP.INTERN.DCH.HUM./PRYT PARLOCAL/ OT.GAS.DIVERSOS		13.540,09	13.540,09	10.631,16	10.631,16	10.631,16		2.908,93
3301	924A1	22799	OF.COOP.INTERN.DCH.HUM./PRYT PARLOCAL/TRB.RZ.O.EMP.PROF.		1.476,58	1.476,58					1.476,58
3301	924A1	49101	OF.COOP.INTERN.DCH.HUM./PRYT PARLOCAL/TRANSF.SOC.NO COMUN.		171.727,02	171.727,02	116.473,42	116.473,42	116.473,42		55.253,60
3301	924A1	6360001	PROYECTO PAR LOCAL: EQUIPAMIENTO INFORMATICO								
3301	924A3	46201	PART CIUD/PRES PARTIC CONT PERS TEC/AYTOS: TRANSF EN ESPECIE		6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	3.000,00	3.000,00	
3301	924C0	48900	PART.CIUD./APOYO DINAM.ASOCIATIVA/OT TRANSF	112.020,24		112.020,24	101.820,26	89.800,02	8.400,00	81.400,02	22.220,22
3301	924C1	22602	PART.CIUD./PROM.DIF.PART.CIUD.VOL/PUBL.PROPG.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
3301	924C1	22606	PART.CIUD./PROM.DIF.PART.CIUD.VOL/REUN.CONF.CUR..	5.000,00		5.000,00	2.420,00	2.420,00		2.420,00	2.580,00
3301	924C1	22699	PART.CIUD./PROM.DIF.PART.CIUD.VOL/OT GTOS.DIV.	2.500,00		2.500,00	321,92	321,92	321,92		2.178,08
3301	924C1	22706	PART.CIUD./PROM.DIF.PART.CIUD.VOL/EST.TRAB.TEC.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
			Suma	211.791.754,78	77.256.532,27	289.046.287,05	234.135.204,91	205.262.242,36	180.806.333,60	24.455.908,76	83.786.044,69

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3301	924C1	22799	PART.CIUD./PROM.DIF.PART.CIUD.VOL/OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	2.500,00		2.500,00	6.881,40	6.881,40	1.706,40	5.175,00	-4.381,40
3301	924C2	46201	PART CIUD/COOP PART CIUD/AYTOS: TRANSF EN ESPECIE		1.500,00	1.500,00					1.500,00
3301	924C6	46200	PART CIUD/CONTRA DINAMIZ PART CIUD/TRANSF A AYTOS		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
3302	230A0	21300	IG.GNO./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./CONSERV:MAQ.,INSTC.UTIL .	2.000,00	9,56	2.009,56	1.989,50	1.961,56	1.562,86	398,70	46,00
3302	230A0	22000	IG.GNO./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./ORD.NO INVENTARIABLE.	4.000,00		4.000,00	863,26	863,26	863,26		3.136,74
3302	230A0	22001	IG.GNO./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	500,00		500,00					500,00
3302	230A0	22104	IG.GNO./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./VESTUARIO.	1.000,00	1.000,00	2.000,00	2.000,00	1.593,62	885,52	708,10	406,38
3302	230A0	22110	IG.GNO./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./PROD.LIMPIEZA ASEO.	1.700,00		1.700,00	1.081,49	1.081,18	798,15	283,03	618,82
3302	230A0	22199	IG.GNO./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./OT SUMINISTROS.	2.000,00		2.000,00	1.152,51	1.152,51	150,70	1.001,81	847,49
3302	230A0	22699	IG.GNO./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./OT GTOS.DIV.	1.500,00		1.500,00	476,56	476,56	414,00	62,56	1.023,44
3302	230A0	23020	IG.GNO./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./DIETAS: PERS.NO DIRTV.	2.000,00		2.000,00	1.210,61	1.210,61	1.210,61		789,39
3302	230A0	23120	IG.GNO./DIR.AD.D.OC.AT.ESPEC./LOC:PERS.NO DIRTV.	2.000,00		2.000,00	1.467,32	1.467,32	1.467,32		532,68
3302	232B0	22602	IG.GNO./PL.DE ERRAD.VIOL.GNO./PUBL.PROPG.	1.000,00	9.890,00	10.890,00	2.006,00	2.006,00	2.006,00		8.884,00
3302	232B0	22606	IG.GNO./PL.DE ERRAD.VIOL.GNO./REUN.CONF.CUR..	1.000,00		1.000,00					1.000,00
3302	232B0	22699	IG.GNO./PL.DE ERRAD.VIOL.GNO./OT GTOS.DIV.	2.000,00		2.000,00	398,90	398,90		398,90	1.601,10
3302	232B0	22799	IG.GNO./PL.DE ERRAD.VIOL.GNO./OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	82.000,00		82.000,00	83.323,54	53.826,80	28.034,75	25.792,05	28.173,20
3302	232B0	48007	IG.GNO./PL.DE ERRAD.VIOL.GNO./AT.ASIST.	20.000,00		20.000,00	19.395,12	19.395,12	15.845,12	3.550,00	604,88
3302	232C4	22602	IG.GNO./ESC.FORMACIÓN EN FEMINISMO/PUBL.PROPG.	4.000,00		4.000,00	5.722,78	5.722,78	780,22	4.942,56	-1.722,78
3302	232C4	22606	IG.GNO./ESC.FORMACIÓN EN FEMINISMO/REUN.CONF.CUR..	3.000,00		3.000,00					3.000,00
3302	232C4	22699	IG.GNO./ESC.FORMACIÓN EN FEMINISMO/OT GTOS.DIV.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
3302	232C4	22799	IG.GNO./ESC.FORMACIÓN EN FEMINISMO/OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	3.000,00		3.000,00	5.401,10	5.401,10	5.401,10		-2.401,10
3302	232C7	22602	IG.GNO./CONSEJO PROV.MUJER/PUBL.PROPG.	500,00		500,00					500,00
3302	232C7	22606	IG.GNO./CONSEJO PROV.MUJER/REUN.CONF.CUR..	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			Suma	211.931.454,78	77.278.931,83	289.210.386,61	234.278.575,00	205.375.681,08	180.877.459,61	24.498.221,47	83.834.705,53

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3302	232C7	22699	IG.GNO./CONSEJO PROV.MUJER/OT GTOS.DIV.	500,00		500,00					500,00
3302	232D1	22606	IG.GNO./DLLO.LOCAL, AUTOEMPL.E INNOV./REUN.CONF.CUR..	3.000,00		3.000,00	1.141,87	1.141,87	843,00	298,87	1.858,13
3302	232D1	22699	IG.GNO./DLLO.LOCAL, AUTOEMPL.E INNOV./OT GTOS.DIV.	3.000,00		3.000,00	425,75	425,75		425,75	2.574,25
3302	232D1	22799	IG.GNO./DLLO.LOCAL, AUTOEMPL.E INNOV./OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	6.000,00		6.000,00	2.046,65	2.046,65	2.046,65		3.953,35
3302	232D1	44901	IGUAL DE GEN/DLL LO AUTOEMP E INNOV/APORT A SOPDE SA		5.110,00	5.110,00	5.110,00				5.110,00
3302	232D8	22602	IG.GNO./REDMUN.POR IGUAL.GNO.PROV./PUBL.PROPG.	500,00		500,00					500,00
3302	232D8	22606	IG.GNO./REDMUN.POR IGUAL.GNO.PROV./REUN.CONF.CUR..	1.000,00		1.000,00					1.000,00
3302	232D8	22699	IG.GNO./REDMUN.POR IGUAL.GNO.PROV./OT GTOS.DIV.	500,00		500,00	1.744,47	1.744,47		1.744,47	-1.244,47
3302	494H0	22606	PCAS.IG.GEN./PRYT AL'YOSUR/REUN.CONF.CUR.		357,46	357,46					357,46
3302	494H0	23020	PCAS.IG.GEN./DR.AD.SERV.PCAS.IG./ PERS.NO DIR.		1.422,77	1.422,77					1.422,77
3302	494H0	23120	PCAS.IG.GEN./DR.AD.SERV.PCAS.IG./ PERS.NO DIR.		258,40	258,40					258,40
3302	920M0	22602	IG.GNO./DLLO.SEG.EJEC.III PL.TRANSV.GNO./PUBL.PROPG.	1.000,00		1.000,00	1.870,27	1.870,27		1.870,27	-870,27
3302	920M0	22606	IG.GNO./DLLO.SEG.EJEC.III PL.TRANSV.GNO./REUN.CONF.CUR..	1.000,00		1.000,00					1.000,00
3302	920M0	22699	IG.GNO./DLLO.SEG.EJEC.III PL.TRANSV.GNO./OT GTOS.DIV.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
3302	920M0	22799	IG.GNO./DLLO.SEG.EJEC.III PL.TRANSV.GNO./OT TRB.RZ.OT.EMP.PR	1.000,00		1.000,00					1.000,00
3303	493A0	22001	AT.CIUDAD/ACTV.CONSUMO/PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
3303	493A0	22602	AT.CIUDAD/ACTV.CONSUMO/PUBL.PROP G.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
3303	493A0	22606	AT.CIUDAD/ACTV.CONSUMO/REUN.CONF .CUR..	1.000,00		1.000,00	600,00	600,00	600,00		400,00
3303	493A0	22699	AT.CIUDAD/ACTV.CONSUMO/OT GTOS.DIV.	2.000,00		2.000,00	1.016,12	1.016,12		1.016,12	983,88
3303	493A0	22706	AT.CIUDAD/ACTV.CONSUMO/EST.TRAB.T EC.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
3303	493A1	22001	AT.CIUDAD/SISTEMA ARBITRALCONSUMO/PREN, REV.LIB.OT	500,00		500,00					500,00
3303	493A1	22602	AT.CIUDAD/SISTEMA ARBITRALCONSUMO/PUBL.PROPG.	1.500,00		1.500,00					1.500,00
3303	493A1	22606	AT.CIUDAD/SISTEMA ARBITRALCONSUMO/REUN.CONF.CUR..	2.000,00		2.000,00	1.611,40	1.611,40		1.611,40	388,60
			Suma	211.959.954,78	77.266.080,46	289.246.035,24	234.294.141,53	205.386.137,61	180.880.949,26	24.505.188,35	83.859.897,63

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3303	493A1	22699	AT.CIUDAD/SISTEMA ARBITRALCONSUMO/OT GTOS.DIV.	2.000,00		2.000,00	247,49	247,49	247,49		1.752,51
3303	493A1	22799	AT.CIUDAD/SISTEMA ARBITRALCONSUMO/OT	2.000,00		2.000,00	4.010,89	4.010,89	628,70	3.382,19	-2.010,89
3303	493A1	23301	AT.CIUDAD/SISTEMA ARBITRALCONSUMO/INDEM.	4.000,00		4.000,00	2.100,00	2.100,00	1.020,00	1.080,00	1.900,00
3303	925A0	22699	JUNTA PRV.ARBITRAL/ACT.CONSUMO/ OT.GAS.DIVERSOS		8.000,00	8.000,00					8.000,00
3303	925A0	22799	JUNTA PRV.ARBITRAL/ACT.CONSUMO/TRB.RZ.O		3.000,00	3.000,00					3.000,00
3303	925A0	23020	JUNTA PRV.ARBITRAL/ACT.CONSUMO/ PERS.NO DIR.		70,00	70,00					70,00
3303	925A0	23301	ATENC. CIUDAD. /ACTV. CONSUM/INDEMNIZACIONES				11.070,00	11.070,00	11.070,00		-11.070,00
3401	169L0	22699	TUR./GESTADMIN./OT GTOS.DIV.	300,00		300,00	78,00	78,00	59,75	18,25	222,00
3401	169L0	23000	TUR./GESTADMIN./DIETAS:MIEM.ORG.GO B.	300,00		300,00					300,00
3401	169L0	23020	TUR./GESTADMIN./DIETAS:PERS.NO DIRTV.	300,00		300,00	149,62	149,62	149,62		150,38
3401	169L0	23100	TUR./GESTADMIN./LOCOM:MIEM.ORG.GO B.	300,00		300,00	367,01	367,01		367,01	-67,01
3401	169L0	23120	TUR./GESTADMIN./LOC:PERS.NO DIRTV.	300,00		300,00	367,01	367,01		367,01	-67,01
3401	179D4	22699	TURISMO/PYTO IDARA/OT GASTOS DIVERS		18.170,00	18.170,00					18.170,00
3401	179D4	22799	TURISMO/PYTO IDARA/OT TBJOS RZDOS EMP PROFES		42.380,00	42.380,00	41.866,44	41.666,44	3.388,00	38.278,44	713,56
3401	179D4	23000	TURISMO/PYTO IDARA/ DIET MIEMB OGNO GBNO		150,00	150,00					150,00
3401	179D4	23020	TURISMO/PYTO IDARA/DIET PERS NO DIRECT		300,00	300,00					300,00
3401	179D4	23100	TURISMO/PYTO IDARA/ LOC MIEMB OGNO GBNO		150,00	150,00					150,00
3401	179D4	23120	TURISMO/PYTO IDARA/ LOC PERS NO DIREC		450,00	450,00					450,00
3401	179D4	6290000	TURIS/PYTO IDARA/OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNC. SERV		10.000,00	10.000,00	9.993,44	9.993,44	5.432,34	4.561,10	6,56
3401	179D4	7890801	TURIS/PYTO IDARA/INFRAEST MEJORA TURISTICA Y DLLO SOSTENIBLE		60.000,00	60.000,00					60.000,00
3401	179D4	7900002	TURISMO/PYTO IDARA/ OT TRANSF DLLO								
3401	432A1	7890818	DLL.PR.TER./PL.DINM.PCTO TUR.SER.ROND/P.D.TUR.SER.RONDA		1.010.943,64	1.010.943,64	358.048,58	241.875,44	218.642,23	23.233,21	769.068,20
3401	432A2	7890819	TUR./PL.DE DINAM.PCTO.TUR.S.NORTE DE/PL.COMPTV.TUR.S.NORTE	644.857,00	406.555,96	1.051.412,96	496.653,99	388.082,19	141.536,19	246.546,00	663.330,77
3401	432A6	7620000	TUR./RESTAURACIÓN CAMINITO REY/AY.PUEBLOS	907.688,05	-907.688,05						
			Suma	213.521.999,83	77.938.562,01	291.460.561,84	235.218.894,00	206.086.145,14	181.263.123,58	24.823.021,56	85.374.416,70

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3401	432B1	46200	TURISMO/FIESTA SING TURIS/TRANSFERENCIAS A		15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
3401	432B2	46200	TUR/PROGR ACT PROM TUR/TRANSFERENCIAS A		39.731,41	39.731,41	39.731,41	39.731,41	39.731,41		
3401	432B3	22658	TUR./PROM.TUR.PROV./PROMOCIÓN ACTIVIDADES INTERÉS PROV.	30.000,00		30.000,00	28.687,06	28.687,06	8.300,70	20.386,36	1.312,94
3401	432B3	46200	TUR./PROM.TUR.PROV./TRANSFAYTOS	25.000,00		25.000,00	23.356,30	21.356,30		21.356,30	3.643,70
3402	169F1	7620004	PLAN ESPECIAL DE INVERSIONES		125.394,81	125.394,81	107.030,33	60.765,16	36.211,91	24.553,25	64.629,65
3402	169L0	23020	PR.TER./GESTADMIN./DIETAS:PERS.NO DIRTV.	300,00		300,00	24,98	24,98	24,98		275,02
3402	169L0	23120	PR.TER./GESTADMIN./LOC:PERS.NO DIRTV.	300,00		300,00					300,00
3402	494A0	46703	PR.TER./APT.CONS.ASOC.DES/AL CONS.GUADALTEBA	40.000,00		40.000,00	40.000,00	40.000,00		40.000,00	
3402	494A0	46704	PR.TER./APT.CONS.ASOC.DES/AL CONS.DES.INTEG. MONTES ALTA-AX	60.000,00		60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00		
3402	494A0	48928	PR.TER./APT.CONS.ASOC.DES/CUOTAS A TAC.GR.ACCIÓN DLLO.LOCAL	49.000,00		49.000,00	49.000,00	49.000,00	35.000,00	14.000,00	
3402	494A0	48970	PR.TER./APT.CONS.ASOC.DES/A T.ASOC.PROM.TUR. AXARQUIA	24.990,80		24.990,80	24.990,80	24.990,80	24.990,80		
3402	494C0	22606	PR.TER./L.ESTRA.F.PROV.CULT.EMPR/REUN.CONF.CUR..	20.000,00		20.000,00	18.587,83	18.587,83	18.587,83		1.412,17
3402	494C0	22748	PR.TER./L.ESTRA.F.PROV.CULT.EMPR/ENCOM.GEST.OPDE	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00		25.000,00	
3402	494C0	46100	PR.TER./L.ESTRA.F.PROV.CULT.EMPR/PREM.BEC.PENS.EST.E INVESTI	3.000,00	3.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00		
3402	494C0	46967	PR.TER./L.ESTRA.F.PROV.CULT.EMPR/CONV.CAM.COM.-FUND.INCYDE	40.000,00		40.000,00	40.000,00	35.621,73	20.000,00	15.621,73	4.378,27
3402	494D0	22699	PR.TER./ORGAN.ACCIONES PROM.CULT.GROAL/OT GTOS.DIV.	15.000,00		15.000,00	14.524,69	14.524,69	13.776,62	748,07	475,31
3402	494H0	22602	PR. AL YOSUR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.		6.500,00	6.500,00	5.983,10	5.983,10	5.983,10		516,90
3402	494H0	22699	DLL.PR.TER./PRYT AL YOSUR/ OT.GAS.DIVERSOS		3.724,21	3.724,21	18.727,92	18.727,92	18.727,92		-15.003,71
3402	494H0	23020	DLL.PR.TER./GST.AD.AR.DLL.PR./ PERS.NO DIR.		4.087,19	4.087,19					4.087,19
3402	494H0	23120	DLL.PR.TER./GST.AD.AR.DLL.PR./ PERS.NO DIR.		1.892,40	1.892,40					1.892,40
3402	494H0	7900001	PR. AL YOSUR COOPERACION Y SOLIDARIDAD CON EL 3 MUNDO		32,00	32,00					32,00
3403	334B0	22601	U.T.AS.TAUR/ASUNTOS TAURINOS/AT.PROTOC REPRES	500,00		500,00	4.852,00	4.852,00	1.743,75	3.108,25	-4.352,00
3403	334B0	22699	U.T.AS.TAUR/ASUNTOS TAURINOS/OT GTOS.DIV.	500,00	134,63	634,63	3.254,10	3.117,95	3.117,95		-2.483,32
			Suma	213.984.090,63	78.139.159,18	292.123.249,81	235.865.285,98	206.679.757,53	181.678.347,57	25.001.409,96	85.443.492,28

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3403	334B0	22799	U.T.AS.TAUR/ASUNTOS TAURINOS/OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	128.500,00	1.100,52	129.600,52	121.641,46	121.641,46	108.027,02	13.614,44	7.959,06
3403	334B0	23020	U.T.AS.TAUR/ASUNTOS TAURINOS/DIETAS:PERS.NO DIRTV.	500,00		500,00					500,00
3403	334B0	6320002	OBRAS DE REPOSICION EN PLAZA DE TOROS		122.926,35	122.926,35	0,01				122.926,35
3501	320A0	22001	ED JUV/GESTADMIN.EDUC./PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	1.500,00		1.500,00	1.035,18	1.035,18	1.015,98	19,20	464,82
3501	320A0	22199	ED JUV/GESTADMIN.EDUC./OT SUMINISTROS.	41.500,00		41.500,00	321,94	321,94	163,21	158,73	41.178,06
3501	320A0	22601	ED JUV/GESTADMIN.EDUC./AT.PROTOC REPRES	1.000,00		1.000,00	12.238,76	12.238,76	333,35	11.905,41	-11.238,76
3501	320A0	22606	ED JUV/GESTADMIN.EDUC./REUN.CONF.CU	59.000,00		59.000,00	28.028,79	28.028,79		28.028,79	30.971,21
3501	320A0	22699	ED JUV/GESTADMIN.EDUC./OT GTOS.DIV.	45.133,24	2.000,00	47.133,24	53.649,14	53.649,14	45.197,88	8.451,26	-6.515,90
3501	320A0	22706	ED JUV/GESTADMIN.EDUC./EST.TRAB.TEC.	8.000,00		8.000,00					8.000,00
3501	320A0	22799	ED JUV/GESTADMIN.EDUC./OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	65.000,00	20.000,00	85.000,00	135.373,37	135.373,37	69.549,68	65.823,69	-50.373,37
3501	320A0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		2.000,00	2.000,00	659,48	659,48	448,08	211,40	1.340,52
3501	320A0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		1.000,00	1.000,00	68,48	68,48	68,48		931,52
3501	320A0	46200	EDUC/G A EDUC/TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS								
3501	320A0	46211	ED JUV/GESTADMIN.EDUC./AYTOS:INTERES	65.000,00		65.000,00	59.938,16	59.938,16		59.938,16	5.061,84
3501	320A0	46710	ED JUV/GESTADMIN.EDUC./A T.CONS.U.N.E.D.	225.000,00	75.000,00	300.000,00	300.000,00	150.000,00	75.000,00	75.000,00	150.000,00
3501	320A0	46714	ED JUV/GESTADMIN.EDUC./AL CONS.MUSEO CIENCIAS PRINCIPIA	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00		
3501	320A0	48100	ED JUV/GEST ADM EDUC/PREMIOS BECAS Y PENS.ESTUDIO E INVES.								
3501	320A0	48900	ED JUV/GESTADMIN.EDUC./OT TRANSF	80.000,00	-20.000,00	60.000,00	44.836,75	44.836,75		44.836,75	15.163,25
3501	320A0	7670113	ED Y JUV/GES ADM EDUC/APORT CONS FERNANDO DE LOS RÍOS								
3501	324A0	46201	EDUC JUV/AULAS ABIERTAS/AYTOS: TRANSFERENCIAS EN ESPECIE		36.300,00	36.300,00	27.914,30	27.914,30	3.755,27	24.159,03	8.385,70
3501	324A0	46802	EDUC JUV/AULAS ABIERTAS/A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE		1.100,00	1.100,00	632,04	632,04	187,04	445,00	467,96
3501	324A1	46200	EDUC JUV/ACTIV EDUC ESCOLA/TRANSFERENCIAS A		25.204,24	25.204,24	25.204,24	25.204,24	24.704,24	500,00	
3501	324A2	48100	ED JUV/BECASPREMIOS/PREM.BEC.PENS.E	8.000,00		8.000,00					8.000,00
			Suma	214.613.723,87	78.406.844,30	293.020.568,17	236.587.341,15	207.251.812,69	181.928.770,78	25.323.041,91	85.768.755,48

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3501	337A1	46200	EDUC JUV/ACT JUV VIAJ CAMP JUV/TRANSFERENCIAS A AYTOS		2.154,53	2.154,53	2.154,53	2.154,53		2.154,53	
3501	337A3	46200	EDUC JUV/TECODIM/TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS		72.500,00	72.500,00	72.500,00	72.500,00	66.000,00	6.500,00	
3501	340A0	48901	DR.D.J.D.FOR./GST.AD.DR.AR.JUVT.DEP/ ACT.INTERES PRV.								
3502	325A0	22000	E.ENFERM/ESC.UNIV.ENF./ORD.NO INVENTARIABLE.	6.500,00		6.500,00	7.205,61	7.205,61	4.740,18	2.465,43	-705,61
3502	325A0	22001	E.ENFERM/ESC.UNIV.ENF./PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	2.500,00		2.500,00	4.251,96	4.251,96	1.934,03	2.317,93	-1.751,96
3502	325A0	22199	E.ENFERM/ESC.UNIV.ENF./OT SUMINISTROS.	6.500,00		6.500,00	4.866,26	4.866,26	3.214,33	1.651,93	1.633,74
3502	325A0	22606	E.ENFERM/ESC.UNIV.ENF./REUN.CONF.C UR..	2.000,00		2.000,00					2.000,00
3502	325A0	22699	E.ENFERM/ESC.UNIV.ENF./OT GTOS.DIV.	10.000,00		10.000,00	5.850,41	5.850,41	4.584,92	1.265,49	4.149,59
3502	325A0	22799	E.ENFERM/ESC.UNIV.ENF./OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	105.800,00	4,55	105.804,55	108.051,12	98.369,73	71.497,37	26.872,36	7.434,82
3502	325A0	23020	E.ENFERM/ESC.UNIV.ENF./DIETAS:PERS. NO DIRTV.	3.500,00		3.500,00	216,00	216,00	216,00		3.284,00
3502	325A0	23120	E.ENFERM/ESC.UNIV.ENF./LOC:PERS.NO DIRTV.	400,00		400,00	571,81	571,81	571,81		-171,81
3503	321A0	21300	C.INFANTIL/C.INFANTIL/CONSERV:MAQ.,I NSTC.UTIL .	6.500,00	-1.861,05	4.638,95	4.618,24	2.766,18	2.403,25	362,93	1.872,77
3503	321A0	22000	C.INFANTIL/C.INFANTIL/ORD.NO INVENTARIABLE.	2.000,00		2.000,00	2.519,11	2.519,11	705,34	1.813,77	-519,11
3503	321A0	22104	C.INFANTIL/C.INFANTIL/VESTUARIO.	8.000,00	7.000,00	15.000,00	17.056,15	5.919,75	4.444,91	1.474,84	9.080,25
3503	321A0	22105	C.INFANTIL/C.INFANTIL/PROD.ALIMENTICI OS.	87.000,00	889,81	87.889,81	80.341,88	39.317,57	23.871,33	15.446,24	48.572,24
3503	321A0	22110	C.INFANTIL/C.INFANTIL/PROD.LIMPIEZA ASEO.	7.000,00		7.000,00	4.739,55	4.738,19	2.877,54	1.860,65	2.261,81
3503	321A0	22199	C.INFANTIL/C.INFANTIL/OT SUMINISTROS.	6.000,00		6.000,00	4.372,23	4.372,23	1.515,59	2.856,64	1.627,77
3503	321A0	22899	C.INFANTIL/C.INFANTIL/OT GTOS.DIV.	6.000,00		6.000,00	2.725,66	2.725,86	1.952,05	773,61	3.274,34
3601	324A6	46201	CULT/EXPOSICIONES/AYUNTAMIENTOS: TRANSFERENCIAS EN ESPECIE		5.600,00	5.800,00					5.600,00
3601	330A0	22601	CULT/DIR.ESCULT.EDUC./AT.PROTOC REPRES	5.000,00	2.859,63	7.859,63	4.518,52	4.518,52	3.919,37	599,15	3.341,11
3601	330A0	23000	CULT/DIR.ESCULT.EDUC./DIETAS:MIEM.O RG.GOB.	500,00		500,00	65,00	65,00	65,00		435,00
3601	330A0	23020	CULT/DIR.ESCULT.EDUC./DIETAS:PERS. NO DIRTV.	100,00		100,00					100,00
3601	330A0	23100	CULT/DIR.ESCULT.EDUC./LOCOM:MIEM.O RG.GOB.	800,00		800,00	295,91	295,91	295,91		504,09
3601	330A0	23120	CULT/DIR.ESCULT.EDUC./LOC:PERS.NO DIRTV.	100,00		100,00	139,20	139,20	139,20		-39,20
			Suma	214.879.923,87	78.493.837,24	293.373.761,11	236.912.245,77	207.513.021,79	182.123.718,91	25.389.302,88	85.860.739,32

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3601	330A0	46200	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS		16.482,47	16.482,47	11.616,00	8.616,00	3.000,00	5.616,00	7.866,47
3601	330A1	21300	CULT/UN.GESTADMIN.CULT./CONSERV:MAQ.,INSTC.UTIL .	17.450,00	299,28	17.749,28	7.299,69	7.285,29	5.784,51	1.500,78	10.463,99
3601	330A1	22001	CULT/UN.GESTADMIN.CULT./PREN. REV.LIB.OT PUBLIC.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
3601	330A1	22606	CULT/UN.GESTADMIN.CULT./REUN.CONF .CUR..	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		
3601	330A1	22699	CULT/UN.GESTADMIN.CULT./OT GTOS.DIV.	3.000,00	8,91	3.008,91	9.070,04	9.070,04	7.683,69	1.386,35	-6.061,13
3601	330A1	22706	CULT/UN.GESTADMIN.CULT./EST.TRAB.TEC.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
3601	330A1	22799	CULT/UN.GESTADMIN.CULT./OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	15.000,00		15.000,00	18.083,80	18.083,80	17.071,96	1.011,84	-3.083,80
3601	330A1	23020	CULT/UN.GESTADMIN.CULT./DIETAS:PERS.NO DIRTV.	500,00		500,00	578,77	578,77	578,77		-78,77
3601	330A1	23120	CULT/UN.GESTADMIN.CULT./LOC:PERS.NO DIRTV.	500,00		500,00	213,09	213,09	213,09		286,91
3601	330A1	46709	A CONSORCIOS		60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00		60.000,00	
3601	334A0	47900	CULT/CONVE Y AY CULT/OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS				6.000,00	6.000,00		6.000,00	-6.000,00
3601	334A0	46301	CULT/CONV Y AY.CULT/FUND GRABADO ESPAÑOL CONTEMP		50.000,00	50.000,00					50.000,00
3601	334A0	48401	DR.D.CUL./CONV.AY.CUL./SUBV.ENTID.COLECTIVOS CUL.ES		14.596,00	14.596,00	10.746,00	4.246,00	1.500,00	2.746,00	10.350,00
3601	334A0	48404	DR.D.CUL./CONV.AY.CUL./CONV.ASOC.LIBRERIAS PAPELERIAS		18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00		18.000,00	
3601	334A0	48900	CULT/CONVENIOSAY.CULT./OT TRANSF	40.000,00	5.000,00	45.000,00	37.500,00	37.500,00	21.000,00	16.500,00	7.500,00
3601	334A0	48932	CONVENIO UNIVERSIDAD		7.500,00	7.500,00					7.500,00
3601	334A0	48957	DR.D.CUL./CONV.AY.CUL./CONV.FEDERACION MALAG.PEÑAS		28.000,00	28.000,00	28.000,00	25.933,44		25.933,44	2.066,56
3601	334A0	48959	DR.D.CUL./CONV.AY.CUL./APORT.REVISTA LITORAL		36.000,00	36.000,00	18.000,00				36.000,00
3601	334A0	48977	DR.D.CUL./CONV.AY.CUL./CONV.ATENEO MAL.		10.171,64	10.171,64	10.171,64	10.171,84		10.171,64	
3601	334A2	46200	CULT/ACT INT CULT/TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS		20.400,00	20.400,00	20.400,00	20.400,00	20.400,00		
3601	334A3	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE				190,00	190,00		190,00	-190,00
3601	334A3	22799	CULT/PROG.CULT.MUNIC.PROV.ESP.PROP. DP./OT TRB.RZ.OT.EMP.PRO	476.804,00	107.133,28	583.937,28	549.571,90	549.571,90	374.654,33	174.917,57	34.365,38
3601	334A8	46200	CULT/VIAJES CULT/TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS		1.600,00	1.600,00	1.600,00	1.600,00	1.000,00	600,00	
3601	334AA	46200	CULT/FEST CERT, JORN Y T CULT/TRANSFERENCIAS A		53.645,00	53.645,00	53.645,00	53.645,00	45.645,00	8.000,00	
3601	335A0	7620000	CULT/INFRA.ESCÉNICA.OB./AY.PUEBLOS	337.936,43	980.681,53	1.318.617,96	232.645,84	181.968,35	181.968,35		1.136.649,61
			Suma	215.774.114,30	79.903.355,35	295.677.469,85	238.006.577,54	208.527.095,11	182.805.218,61	25.721.878,50	87.150.374,54

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3601	335A0	7620304	CULT/INFRAES ESCEN:OB/ AYTOS: MEJ INFRAEST BÁSICAS								
3601	335A1	46200	CULT/CULTURALES/TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS		5.100,00	5.100,00	5.100,00	5.100,00	5.100,00		
3601	335A1	46201	CULT/CULTURALES/AYUNTAMIENTOS: TRANSFERENCIAS EN ESPECIE		26.000,00	26.000,00	25.795,99	25.795,99	17.202,35	8.593,64	204,01
3601	335A2	48100	CULT/PREM.BEC.PENS.EST.E INVEST./PREM.BEC.PENS.EST.E INVESTI	5.000,00	-5.000,00						
3601	335A8	7620000	CULT/NUEVOS ESP.ESCÉNICOSCULT./AY.PUEBLOS	300.000,00		300.000,00					300.000,00
3601	335B0	46200	CULT/AGRUP MUSICALES/TRANSFERENCIAS A		40.460,15	40.460,15	40.460,15	40.460,15	34.460,15	6.000,00	
3601	337A0	46200	CULT/ENCUENT MAYORES/TRANSFERENCIAS A		600,00	600,00	600,00	600,00		600,00	
3601	338C0	46200	CULT/AP EC ACTV ARTISTICAS/TRANSFERENCIAS A		7.424,78	7.424,78	7.424,78	7.424,78	5.424,78	2.000,00	
3602	334A1	21300	G27/GENERACIÓN 27/CONSERV:MAQ.,INSTC.UTIL .	4.000,00		4.000,00	748,60	748,60	748,60		3.251,40
3602	334A1	21600	G27/GENERACIÓN 27/CONSERV.EQUIP.PROC.INF.	600,00		600,00					600,00
3602	334A1	22000	G27/GENERACIÓN 27/ORD.NO INVENTARIABLE.	3.000,00		3.000,00	1.266,67	1.266,67	1.266,67		1.733,33
3602	334A1	22001	G27/GENERACIÓN 27/PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	10.000,00		10.000,00	6.742,01	6.742,01	6.742,01		3.257,99
3602	334A1	22104	G27/GENERACIÓN 27/VESTUARIO.	700,00	700,00	1.400,00	1.400,00				1.400,00
3602	334A1	22299	G27/GENERACIÓN 27/OT GTOS.EN COMUNICACIONES.	500,00		500,00					500,00
3602	334A1	22601	G27/GENERACIÓN 27/AT.PROTOC REPRES	500,00		500,00	1.840,69	1.840,69	1.410,79	429,90	-1.340,69
3602	334A1	22602	G27/GENERACIÓN 27/PUBL.PROPG.	500,00		500,00					500,00
3602	334A1	22606	G27/GENERACIÓN 27/REUN.CONF.CUR..	9.662,00		9.662,00	8.929,80	8.929,80	3.988,94	4.940,86	732,20
3602	334A1	22699	G27/GENERACIÓN 27/OT GTOS.DIV.	5.000,00		5.000,00	455,23	455,23	455,23		4.544,77
3602	334A1	22706	G27/GENERACIÓN 27/EST.TRAB.TEC.	10.000,00		10.000,00	13.044,32	13.044,32	12.572,32	472,00	-3.044,32
3602	334A1	22799	G27/GENERACIÓN 27/OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	20.000,00		20.000,00	23.590,53	23.590,53	20.970,53	2.620,00	-3.590,53
3602	334A1	23020	G27/GENERACIÓN 27/DIETAS:PERS.NO DIRTV.	500,00		500,00					500,00
3602	334A1	23120	G27/GENERACIÓN 27/LOC:PERS.NO DIRTV.	500,00		500,00					500,00
3602	334A1	48100	G27/GENERACIÓN 27/PREM.BEC.PENS.EST.E INVESTIG.	500,00		500,00					500,00
3602	334A1	48104	G27/GENERACIÓN 27/PREMIO POESIA EMILIO PRADOS	6.000,00		6.000,00	6.000,00	6.000,00		6.000,00	
3602	334A1	48105	G27/GENERACIÓN 27/PREMIO POESIA GENERACION 27	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00		15.000,00	
			Suma	216.166.076,30	79.978.640,28	296.144.716,58	238.164.976,31	208.684.093,88	182.915.560,98	25.768.532,90	87.460.622,70

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3603	332A0	20300	BIBLIOT ARCH/BIB.PROV./ARREND.MAQ.INST.UTI	6.680,00	990,18	7.670,18	8.323,01	7.220,73	6.655,59	565,14	449,45
3603	332A0	21300	BIBLIOT ARCH/BIB.PROV./CONSERV:MAQ.,INSTC.	8.000,00		8.000,00	249,23	249,23	229,29	19,94	7.750,77
3603	332A0	21600	BIBLIOT ARCH/BIB.PROV./CONSERV.EQUIP.PROC	3.000,00		3.000,00	3.540,00	3.540,00	3.540,00		-540,00
3603	332A0	22000	BIBLIOT ARCH/BIB.PROV./ORD.NO INVENTARIABLE.	700,00		700,00					700,00
3603	332A0	22001	BIBLIOT ARCH/BIB.PROV./PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	15.000,00		15.000,00	19.124,12	19.124,12	14.865,60	4.258,52	-4.124,12
3603	332A0	22104	BIBLIOT ARCH/BIB.PROV./VESTUARIO.	1.000,00	1.000,00	2.000,00	2.000,00				2.000,00
3603	332A0	22110	BIBLIOT ARCH/BIB.PROV./PROD.LIMPIEZA ASEO.	500,00		500,00	166,66				500,00
3603	332A0	22199	BIBLIOT ARCH/BIB.PROV./OT SUMINISTROS.	2.000,00		2.000,00	767,32	767,32	605,71	161,61	1.232,68
3603	332A0	22699	BIBLIOT ARCH/BIB.PROV./OT GTOS.DIV.	2.300,00		2.300,00	4.288,88	4.288,68	4.145,46	143,22	-1.988,68
3603	332A0	23020	BIBLIOT ARCH/BIB.PROV./DIETAS:PERS.NO	500,00		500,00					500,00
3603	332A0	23120	BIBLIOT ARCH/BIB.PROV./LOC:PERS.NO DIRTV.	400,00		400,00	141,22	141,22	141,22		258,78
3603	332A1	21300	BIBLIOT ARCH/ARCHIVO PROV./CONSERV:MAQ.,INSTC.UTIL .	4.800,00		4.800,00					4.800,00
3603	332A1	22001	BIBLIOT ARCH/ARCHIVO PROV./PREN, REV.LIB.OT PUBLIC.	1.200,00		1.200,00	67,91	67,91	67,91		1.132,09
3603	332A1	22104	BIBLIOT ARCH/ARCHIVO PROV./VESTUARIO.	1.000,00	1.000,00	2.000,00	2.094,62	94,62		94,62	1.905,38
3603	332A1	22606	BIBLIOT ARCH/ARCHIVO PROV./REUN.CONF.CUR..	1.000,00		1.000,00					1.000,00
3603	332A1	22699	BIBLIOT ARCH/ARCHIVO PROV./OT GTOS.DIV.	150,00		150,00	3.237,70	3.237,70	635,18	2.602,52	-3.087,70
3603	332A1	22706	BIBLIOT ARCH/ARCHIVO PROV./EST.TRAB.TEC.	150,00		150,00					150,00
3604	920J0	21300	CEDMA/GESTADMIN.CEDMA/CONSERV:MAQ.,INSTC.UTIL .	32.000,00	101,31	32.101,31	39.332,18	39.216,61	34.196,95	5.019,66	-7.115,30
3604	920J0	21600	CEDMA/GESTADMIN.CEDMA/CONSERV.EQUIP.PROC.INF.	20.000,00		20.000,00	19.789,25	19.789,25	15.940,71	3.848,54	210,75
3604	920J0	22000	CEDMA/GESTADMIN.CEDMA/ORD.NO INVENTARIABLE.	1.600,00		1.600,00					1.600,00
3604	920J0	22104	CEDMA/GESTADMIN.CEDMA/VESTUARIO.	3.000,00	3.000,00	6.000,00	6.000,00	2.742,70	2.742,70		3.257,30
3604	920J0	22199	CEDMA/GESTADMIN.CEDMA/OT SUMINISTROS.	102.400,00		102.400,00	74.692,80	74.692,80	69.358,20	5.334,60	27.707,20
3604	920J0	22602	CEDMA/GESTADMIN.CEDMA/PUBL.PROPG.	2.400,00		2.400,00					2.400,00
3604	920J0	22606	CEDMA/GESTADMIN.CEDMA/REUN.CONF.CUR..	4.000,00		4.000,00					4.000,00
			Suma	216.379.856,30	79.984.731,77	296.364.568,07	238.348.791,01	208.859.266,77	183.068.685,50	25.790.581,27	87.505.321,30

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3604	920J0	22699	CEDMA/GESTADMIN.CEDMA/OT GTOS.DIV.	15.400,00		15.400,00	7.835,10	7.835,10	7.637,18	197,92	7.564,90
3604	920J0	22700	CEDMA/GESTADMIN.CEDMA/LIMPIEZA ASEO.	3.528,00		3.528,00	7.026,21	7.026,21	6.432,10	594,11	-3.498,21
3604	920J0	22706	CEDMA/GESTADMIN.CEDMA/EST.TRAB.TEC.	115.200,00	26.432,00	141.632,00	119.334,92	66.470,92	62.846,80	3.624,12	75.161,08
3604	920J0	23020	CEDMA/GESTADMIN.CEDMA/DIETAS:PERS.NO DIRTV.	3.200,00		3.200,00					3.200,00
3604	920J0	23120	CEDMA/GESTADMIN.CEDMA/LOC:PERS.NO DIRTV.	2.400,00		2.400,00					2.400,00
3604	920J0	6330001	CEDMA/GESTADMIN.CEDMA/MAQ.INST.TEC.UTIL JE	95.000,00		95.000,00	74.632,80	74.632,80		74.632,80	20.367,20
3605	179D4	23000	DEPORTES/PYTO IDARA/ DIET MIEMB OGNO GBNO		150,00	150,00					150,00
3605	179D4	23020	DEPORTES/PYTO IDARA/ DIET PERS NO DIRECT		150,00	150,00					150,00
3605	179D4	23100	DEPORTES/PYTO IDARA/ DIET MIEMB OGNO GBNO		100,00	100,00					100,00
3605	179D4	23120	DEPORTES/PYTO IDARA/ LOC PERS NO DIRECT		100,00	100,00					100,00
3605	241D1	7620820	P.F.E.A.: OBRAS PROV. DE EMPLEO Y ACTUACIONES VARIAS								
3605	340A0	22199	DEP/GESTAD.DIR.JUV.DEP.FORM./OT SUMINISTROS.	12.000,00	-299,28	11.700,72	5.331,12	5.331,12	5.331,12		6.369,60
3605	340A0	22601	DEP/GESTAD.DIR.JUV.DEP.FORM./AT.PROTOC REPRES	2.000,00		2.000,00	3.131,80	3.131,80	3.131,80		-1.131,80
3605	340A0	22699	DEP/GESTAD.DIR.JUV.DEP.FORM./OT GTOS.DIV.	20.000,00		20.000,00	5.167,31	5.167,31	2.669,09	2.498,22	14.832,69
3605	340A0	22735	DEP/GESTAD.DIR.JUV.DEP.FORM./ASIST. TEC.CONT. CAL. GEOTEC.	582,00		582,00					582,00
3605	340A0	22799	DEP/GESTAD.DIR.JUV.DEP.FORM./OT TRB.RZ.OT.EMP.PROF.	20.000,00		20.000,00	38.813,64	38.813,64	38.813,64		-18.813,64
3605	340A0	23020	DEP/GESTAD.DIR.JUV.DEP.FORM./DIETAS:PERS.NO DIRTV.	500,00		500,00	174,86	174,86	174,86		325,14
3605	340A0	23100	DEP/GESTAD.DIR.JUV.DEP.FORM./LOCOM:MIEM.ORG.GOB.	500,00		500,00					500,00
3605	340A0	23120	DEP/GESTAD.DIR.JUV.DEP.FORM./LOC:PERS.NO DIRTV.	500,00		500,00	309,39	309,39	309,39		190,61
3605	340A0	46200	DEP/GESTAD.DIR.JUV.DEP.FORM./TRANSFAYTOS	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00		5.000,00	
3605	340A0	48901	DEP/GESTAD.DIR.JUV.DEP.FORM./ACTIVIDADES INTERES PROV.	83.000,00	5.000,00	88.000,00	77.850,00	77.850,00		77.850,00	10.150,00
3605	340A0	48908	DEP/GESTAD.DIR.JUV.DEP.FORM./FUND. ANDALUZA OLÍMPICA	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00		25.000,00	
3605	340A0	7620000	DEP/G ADM D DE DEP/TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS		160.160,00	160.160,00	160.100,00	160.100,00	88.100,00	72.000,00	60,00
			Suma	216.783.666,30	80.176.524,49	296.960.190,79	238.878.498,16	209.336.109,92	183.284.131,48	26.051.978,44	87.624.080,87

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3605	341A0	46200	DEP/ CAMP NATACION/TRANSFERENCIAS A		3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00		
3605	341A1	46200	DEP/ PROG PROV DINAMIZ SENDEROS/AYTOS: TRANSF		1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00		
3605	341A1	46201	DEP/ PROG PROV DINAMIZ SENDEROS/AYTOS: TRANSF EN		12.150,00	12.150,00	12.150,00	7.650,00		7.650,00	4.500,00
3605	341A2	46201	DEP/ CIRC DEP/AYUNTAMIENTOS: TRANSFERENCIAS EN ESPECIE		107.766,50	107.766,50	105.486,50	105.486,50	41.401,50	64.085,00	2.280,00
3605	341A3	46201	DEP/OR ACTV PROM DEP/AYTOS: TRANSFERENCIAS EN ESPECIE								
3605	341B0	46200	DEP/PROG BAS FOM DEP MCPAL/TRANSFERENCIAS A		11.493,54	11.493,54	11.493,54	11.493,54	11.493,54		
3605	341B1	46200	DEP/ESC DEP MCPALES/TRANSFERENCIAS A		625.442,53	625.442,53	625.442,53	625.442,53	533.642,53	91.800,00	
3605	341B1	46201	DEP/ESC DEP MCPALES/TRANSFERENCIAS EN		114.737,00	114.737,00	114.546,91	114.262,91		114.262,91	474,09
3605	341B1	46801	DEP/ESC DEP MCPALES/A EELL MENORES		6.800,00	6.800,00	6.800,00	6.800,00	6.800,00		
3605	341B1	46802	DEP/ESC DEP MCPALES/A EELL MENORES TRANSFERENCIAS EN		1.344,00	1.344,00	944,00	944,00		944,00	400,00
3605	341B2	46200	DEP/LIGAS FORM INFANTILES/TRANSF AYTOS		124.200,00	124.200,00	124.200,00	124.200,00	101.100,00	23.100,00	
3605	341B2	46201	DEP/LIGAS FORM INFANTILES/AYTOS: TRANSFERENCIAS EN ESPECIE		4.616,00	4.616,00	4.476,00	4.476,00		4.476,00	140,00
3605	341B3	46200	DEP/COND FIS ADULTOS/TRANSFERENCIAS A		298.800,00	298.800,00	298.800,00	298.800,00	255.600,00	43.200,00	
3605	341B3	46801	DEP/COND FIS ADULTOS/A EELL MENORES		3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00		
3605	341B4	46200	DEP/ACTV FISDEP MAYORES/TRANSFERENCIAS A		262.800,00	262.800,00	262.800,00	262.800,00	212.400,00	50.400,00	
3605	341B5	46200	DEP/ACT FISDP PERS DISCAP NORM/TRANSF AYTOS		23.090,00	23.090,00	23.090,00	23.090,00	19.890,00	3.200,00	
3605	341B8	46200	DEP/ ACTV DEP PARA IGUALDAD/TRANSFERENCIAS A		4.190,00	4.190,00	4.190,00	4.190,00	2.290,00	1.900,00	
3605	341BB	46200	DEP/ENC ADUL MAYOR DEP/AYTOS: TRANSFERENCIAS		15.619,74	15.619,74	15.619,74	15.619,74	13.521,74	2.098,00	
3605	341BB	46201	DEP/ENC ADUL MAYOR DEP/AYTOS: TRANSFERENCIAS EN ESPECIE		21.880,00	21.880,00	14.172,21	14.172,21	1.543,94	12.628,27	7.707,79
3605	341BB	46802	DEP/ENC ADUL MAYOR DEP/A EELL MENORES TRASNF ESPECIE		280,00	280,00					280,00
3605	341BC	46200	DEP/PR ACTV DEP MUNIC MAYORES 25000HAB/TRANSF A AYTOS		48.000,00	48.000,00	113.855,27	113.855,27		113.855,27	-65.855,27
3605	341BC	46201	DEP/PR ACTV DEP MUNIC MAYORES 25000HAB/TRANSF EN ESP A AYTOS		167.000,00	167.000,00	64.692,81	64.242,81	19.228,50	45.014,31	102.757,19
3605	342A0	22740	JUV.DEP./PL.PRV.INST.ES DERVAS/ENCOM.GST.PL.LOC.I.D.		2.000,00	2.000,00					2.000,00
			Suma	216.783.666,30	82.037.033,80	298.820.700,10	240.689.557,67	211.141.935,43	184.511.343,23	26.630.592,20	87.678.764,67

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3605	342A0	7620000	DEP/PL.PROV.INST.DEPORTIVAS/AY.PUEBLOS	500.000,00	-160.160,00	339.840,00	289.867,60				339.840,00
3605	342A0	7620103	JUV.DEP./PL.PRV.INST.ESDEPVAS/PL.INST.P.		123.750,00	123.750,00	123.750,00				123.750,00
3605	342A3	46201	DEP/ADQUIS MAT DEP NO INVENT/AYTOS: TRANSF EN ESPECIE		1.065,68	1.065,68					1.065,68
4101	925B0	22001	VENT UN AT CIUD/DEF.CIUDADANÍA/PREN,	8.520,00		8.520,00	290,35	290,35	91,48	198,87	8.229,65
4101	925B0	22601	VENT UN AT CIUDAD/DEF.CIUDADANÍA/AT.PROTOC	2.400,00		2.400,00	800,00	800,00	800,00		1.600,00
4101	925B0	22602	VENT UN AT CIUD/DEF.CIUDADANÍA/PUBL.PROPG.	4.800,00		4.800,00					4.800,00
4101	925B0	22606	VENT UN AT CIUDAD/DEF.CIUDADANÍA/REUN.CONF.C	8.000,00		8.000,00					8.000,00
4101	925B0	22699	VENT UN AT CIUDAD/DEF.CIUDADANÍA/OT GTOS.DIV.	960,00		960,00	9.017,17	9.017,17	5.444,81	3.572,36	-8.057,17
4101	925B0	23020	VENT UN AT CIUDAD/DEF.CIUDADANÍA/DIETAS:PERS.	1.000,00		1.000,00	763,31	763,31	763,31		236,69
4101	925B0	23120	VENT UN AT CIUDAD/DEF.CIUDADANÍA/LOC:PERS.NO	3.200,00		3.200,00	811,62	811,62	811,62		2.388,38
4102	152A0	44902	VICEPRES./VIVIENDA/A T.EMPROVIMA, S.A.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
4102	912A2	46202	GAB PR./VICEPRES.S/AYUDA PUEBLOS		11.500,00	11.500,00	11.500,00				11.500,00
4102	912A2	46211	VICEPRES./VICEPRESIDENCIAS/AYTOS:INTERES PROV.	240.000,00		240.000,00	239.108,78	231.485,96		231.485,96	8.514,04
4102	912A2	46709	VICEPRES./VICEPRESIDENCIAS/A CONS.	100.000,00		100.000,00					100.000,00
4102	912A2	48909	GAB PR./VICEPRES.S/AYUDA A COLECTIVOS		25.600,00	25.600,00	25.600,00	15.000,00	15.000,00		10.600,00
			Suma	217.653.548,30	82.038.789,48	299.892.335,78	241.391.066,50	211.400.103,84	184.534.254,45	26.865.849,39	88.292.231,94

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.									
	100	RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUN. DE MIEMBROS DE ÓRGANOS GOB.								
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	1.684.901,89	-111.021,63	1.573.880,26	1.569.933,82	1.534.227,60	1.534.227,60		39.652,66
		Total Concepto	1.684.901,89	-111.021,63	1.573.880,26	1.569.933,82	1.534.227,60	1.534.227,60		39.652,66
		Total Artículo.	1.684.901,89	-111.021,63	1.573.880,26	1.569.933,82	1.534.227,60	1.534.227,60		39.652,66
11	PERSONAL EVENTUAL.									
	110	RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL.								
	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	2.341.228,70	-151.639,56	2.189.589,14	2.189.589,14	2.069.132,59	2.069.132,59		120.456,55
		Total Concepto	2.341.228,70	-151.639,56	2.189.589,14	2.189.589,14	2.069.132,59	2.069.132,59		120.456,55
		Total Artículo.	2.341.228,70	-151.639,56	2.189.589,14	2.189.589,14	2.069.132,59	2.069.132,59		120.456,55
12	PERSONAL FUNCIONARIO.									
	120	RETRIBUCIONES BÁSICAS.								
	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	2.259.573,49	611,02	2.260.184,51	2.130.545,91	2.055.179,08	2.055.179,08		205.005,43
	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	2.403.839,53	-19.819,40	2.384.020,13	2.233.750,98	2.158.143,36	2.158.143,36		225.876,77
	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	1.826.224,12	-12.085,11	1.814.139,01	1.675.564,07	1.629.796,04	1.629.796,04		184.342,97
	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	3.807.645,85	-39.141,40	3.768.504,45	3.439.406,63	3.287.985,61	3.287.985,61		480.518,84
	12005	SUELDOS DEL GRUPO E.	676.482,96	-10.252,76	666.230,20	602.936,70	564.420,69	564.420,69		101.809,51
	12006	TRIENIOS.	2.505.206,31		2.505.208,31	2.281.392,37	2.263.155,79	2.263.155,79		242.052,52
		Total Concepto	13.478.974,26	-80.687,65	13.398.286,61	12.363.596,66	11.958.680,57	11.958.680,57		1.439.606,04
	121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.								
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	7.620.305,13	-75.844,72	7.544.460,41	6.435.993,97	6.184.201,91	6.184.201,91		1.360.256,50
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	17.935.387,55	-157.524,70	17.777.862,85	15.665.121,65	15.102.014,01	15.101.389,01	625,00	2.675.848,84
	12102	GUARDIAS Y HORAS EXTRAORD. PERSONAL FUNCIONARIO	400.000,00		400.000,00	265.018,59	265.018,59	265.018,59		134.981,41

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	200.000,00	-1.000,00	199.000,00	229.604,82	224.232,34	224.232,34		-25.232,34
		Total Concepto	26.155.692,68	-234.369,42	25.921.323,26	22.595.739,03	21.775.466,85	21.774.841,85	625,00	4.145.856,41
	123	DOTACION PLAN DE EMPLEO								
	12301	DOTACIÓN PLAN DE EMPLEO	100.000,00	-99.000,00	1.000,00					1.000,00
		Total Concepto	100.000,00	-99.000,00	1.000,00					1.000,00
	127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.								
	12700	CONTRIB. F. Y P.P PERSONAL FUNCIONARIO	230.000,00		230.000,00					230.000,00
		Total Concepto	230.000,00		230.000,00					230.000,00
		Total Artículo.	39.964.666,94	-414.057,07	39.550.609,87	34.959.335,69	33.734.147,42	33.733.522,42	625,00	5.816.462,45
13	PERSONAL LABORAL.									
	130	LABORAL FIJO.								
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	2.284.036,42	-64.870,81	2.219.165,61	2.011.431,64	2.006.500,19	2.006.500,19		212.665,42
	13003	GUARDIAS Y HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL	30.000,00		30.000,00	33.768,98	33.768,98	33.768,98		-3.768,98
		Total Concepto	2.314.036,42	-64.870,81	2.249.165,61	2.045.200,62	2.040.269,17	2.040.269,17		208.896,44
	131	LABORAL TEMPORAL.								
	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	6.000.000,00	497.266,60	6.497.266,60	5.995.622,81	5.995.622,81	5.865.658,70	129.964,11	501.643,79
	13101	GUARIDAS Y HORAS EXTRAORD. PERSONAL LABORAL TEMP.	300.000,00		300.000,00	262.656,89	262.656,89	260.937,05	1.719,84	37.343,11
		Total Concepto	6.300.000,00	497.266,60	6.797.266,60	6.258.279,70	6.258.279,70	6.126.595,75	131.683,95	538.986,90
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.								
	13700	CONTRIB. F. Y P.P.: PERSONAL LABORAL	70.000,00		70.000,00					70.000,00
		Total Concepto	70.000,00		70.000,00					70.000,00
		Total Artículo.	8.684.036,42	432.395,79	9.116.432,21	8.303.480,32	8.298.548,87	8.166.864,92	131.683,95	817.883,34
14	OTRO PERSONAL.									

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	143	OTRO PERSONAL.								
	14300	OTRO PERSONAL	1.972.680,57	528.782,05	2.501.462,62	1.803.246,55	1.803.246,55	1.803.246,55		698.216,07
	14301	RETRIBUCIONES MONITORES		248.687,46	248.687,46	40.312,52	37.660,89	37.660,89		211.026,57
	14302	RETRIBUCIONES ALUMNOS TRABAJADORES		119.616,59	119.616,59	30.501,08	30.501,08	30.501,08		89.115,51
		Total Concepto	1.972.680,57	897.086,10	2.869.766,67	1.874.060,15	1.871.408,52	1.871.408,52		998.358,15
		Total Artículo.	1.972.680,57	897.086,10	2.869.766,67	1.874.060,15	1.871.408,52	1.871.408,52		998.358,15
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.									
	150	PRODUCTIVIDAD.								
	15000	INCENTIVO PRODUCTIVIDAD P. FUNCIONARIO Y LABORAL	1.722.319,30	2.268,50	1.724.587,80	1.638.376,15	1.638.376,15	1.638.376,15		86.211,65
		Total Concepto	1.722.319,30	2.268,50	1.724.587,80	1.638.376,15	1.638.376,15	1.638.376,15		86.211,65
		Total Artículo.	1.722.319,30	2.268,50	1.724.587,80	1.638.376,15	1.638.376,15	1.638.376,15		86.211,65
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.									
	160	CUOTAS SOCIALES.								
	16001	SEGURIDAD SOCIAL MIEMBROS DE LA CORPORACION	365.886,33		365.886,33	480.381,07	480.381,07	480.381,07		-114.494,74
	16002	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	11.017.467,15	11.673,90	11.029.141,05	11.603.642,17	11.603.642,17	11.603.642,17		-574.501,12
	16003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	4.168.494,89	-39.489,72	4.129.005,17	2.750.730,74	2.750.730,74	2.750.730,74		1.378.274,43
	16004	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EVENTUAL	589.067,44		589.067,44	511.710,03	511.710,03	511.710,03		77.357,41
	16005	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	672.171,25	288.149,62	960.320,87	672.291,13	672.291,13	672.291,13		288.029,74
	16006	MUFACE	10.000,00		10.000,00	1.048,44	1.048,44	1.048,44		8.951,56
	16009	OTRAS CUOTAS.	20.000,00		20.000,00					20.000,00
		Total Concepto	16.843.087,06	260.333,80	17.103.420,86	16.019.803,58	16.019.803,58	16.019.803,58		1.083.617,28
	161	PRESTACIONES SOCIALES.								
	16106	AYUDA FAMILIAR Y MUNUSVALIA PERSNOAL PASIVO	52.000,00		52.000,00	52.051,86	52.051,86	47.594,82	4.457,04	-51,86

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
		Total Concepto	52.000,00		52.000,00	52.051,86	52.051,86	47.594,82	4.457,04	-51,86
	162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.								
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.				2.230,00	2.230,00	1.180,00	1.050,00	-2.230,00
	16203	PRESTACIONES SANITARIAS	600.000,00	-150.000,00	450.000,00	395.645,37	395.645,37	395.353,49	291,88	54.354,63
	16204	ACCIÓN SOCIAL.	270.000,00		270.000,00	250.525,31	250.525,31	249.903,68	621,63	19.474,69
	16205	SEGUROS.	800.000,00	-300.000,00	500.000,00	265.662,99	77.685,30	77.685,30		422.314,70
	16206	OTRAS PRESTACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACION	30.000,00		30.000,00	477,84	477,84	477,84		29.522,16
	16209	OTROS GASTOS SOCIALES.		303.000,00	303.000,00	360.693,66	360.693,66	360.693,66		-57.693,66
		Total Concepto	1.700.000,00	-147.000,00	1.553.000,00	1.275.235,17	1.087.257,48	1.085.293,97	1.963,51	465.742,52
	163	OTRAS RETRIBUCIONES								
	16300	PREMIOS ANTIGUEDAD PERMANENCIA Y JUBILACION	1.300.000,00		1.300.000,00	1.299.967,63	1.299.967,63	1.285.223,18	14.744,45	32,37
		Total Concepto	1.300.000,00		1.300.000,00	1.299.967,63	1.299.967,63	1.285.223,18	14.744,45	32,37
		Total Artículo.	19.895.087,06	113.333,80	20.008.420,86	18.647.058,24	18.459.080,55	18.437.915,55	21.165,00	1.549.340,31
		Total Capítulo	76.264.920,88	768.365,93	77.033.286,81	69.181.833,51	67.604.921,70	67.451.447,75	153.473,95	9.428.365,11

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.									
	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
	20200	ARRENDAMIENTOS, EDIFICIOS Y OTR. CONSTR. ARRENDAMIENTOS, ED								
		Total Concepto								
	203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.								
	20300	ARRENDAMIENTO MAQ.INST. Y UTILLAJE ARRENDAMIENTO MAQ.INST.	25.680,00	5.445,86	31.125,86	30.989,80	29.612,41	24.478,31	5.134,10	1.513,45
		Total Concepto	25.680,00	5.445,86	31.125,86	30.989,80	29.612,41	24.478,31	5.134,10	1.513,45
	204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.								
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	356.000,00	106.567,00	462.567,00	346.179,56	321.043,15	320.700,53	342,62	141.523,85
		Total Concepto	356.000,00	106.567,00	462.567,00	346.179,56	321.043,15	320.700,53	342,62	141.523,85
	206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.								
	20600	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	1.500,00	1.500,00	3.000,00					3.000,00
		Total Concepto	1.500,00	1.500,00	3.000,00					3.000,00
		Total Artículo.	383.180,00	113.512,86	496.692,86	377.169,36	350.655,56	345.178,84	5.476,72	146.037,30
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.									
	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.								
	21000	CONSERVACION: INFRAESTRUCTURA Y B.NATURALES	13.300,00	4.000,00	17.300,00	5.813,70	5.813,70	4.452,45	1.361,25	11.486,30
		Total Concepto	13.300,00	4.000,00	17.300,00	5.813,70	5.813,70	4.452,45	1.361,25	11.486,30
	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
	21200	CONSERVACION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. CONSERVACION EDIFI	852.500,00	5.738,91	858.238,91	586.469,77	555.212,83	355.907,75	199.305,08	303.026,08

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
		Total Concepto	852.500,00	5.738,91	858.238,91	586.469,77	555.212,83	355.907,75	199.305,08	303.026,08
	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.								
	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA. CONSERVACION :MAQU	566.780,00	4.126,09	570.906,09	495.559,20	477.134,01	393.631,65	83.502,36	93.772,08
	21301	MANTENIMIENTO TRIGINERACIÓN MANTENIMIENTO TRIGINERACIÓN MA	115.000,00	736,05	115.736,05	100.994,93	87.940,02	66.734,75	21.205,27	27.796,03
		Total Concepto	681.780,00	4.862,14	686.642,14	596.554,13	565.074,03	460.366,40	104.707,63	121.568,11
	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.								
	21400	CONSERVACION MATERIAL DE TRANSPORTE CONSERVACION MATERIAL D	26.600,00		26.600,00	31.343,07	31.343,07	20.266,40	11.076,67	-4.743,07
		Total Concepto	26.600,00		26.600,00	31.343,07	31.343,07	20.266,40	11.076,67	-4.743,07
	215	MOBILIARIO.								
	21500	CONSERVACION: MOBILIARIO Y ENSERES CONSERVACION: MOBILIARIO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
		Total Concepto	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.								
	21600	CONSERVACION EQUIP. PROCESOS INFORMACION CONSERVACION EQUIP	660.000,00	64.470,00	724.470,00	681.981,02	617.859,15	551.291,72	66.567,43	106.610,85
		Total Concepto	660.000,00	64.470,00	724.470,00	681.981,02	617.859,15	551.291,72	66.567,43	106.610,85
		Total Artículo.	2.235.180,00	79.071,05	2.314.251,05	1.902.161,69	1.775.302,78	1.392.284,72	383.018,06	538.948,27
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.									
	220	MATERIAL DE OFICINA.								
	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	108.770,00	300,00	109.070,00	90.328,99	90.328,99	69.956,07	20.372,92	18.741,01
	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	93.700,00	3.850,00	97.550,00	85.488,85	85.488,85	71.081,62	14.407,23	12.061,15
	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	12.700,00		12.700,00	13.224,10	13.224,10	12.991,76	232,34	-524,10

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
		Total Concepto	215.170,00	4.150,00	219.320,00	189.041,94	189.041,94	154.029,45	35.012,49	30.278,06
	221	SUMINISTROS.								
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	610.000,00	305.901,94	915.901,94	988.327,19	920.518,94	683.959,44	236.559,50	-4.617,00
	22101	AGUA.	158.400,00		158.400,00	125.801,13	125.801,13	102.430,34	23.370,79	32.598,87
	22102	GAS.	204.000,00		204.000,00	109.663,86	109.663,86	79.614,78	30.049,08	94.336,14
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	319.650,00	2.036,24	321.686,24	339.503,06	267.538,10	241.040,14	26.497,96	54.148,14
	22104	VESTUARIO.	177.700,00	165.600,00	343.300,00	357.135,98	143.197,14	81.125,53	62.071,61	200.102,86
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	591.400,00	3.721,34	595.121,34	530.877,49	331.700,66	289.749,52	41.951,14	263.420,68
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	60.900,00		60.900,00	49.540,41	49.540,41	42.302,85	7.237,56	11.359,59
	22109	VESTUARIO ACOGIDOS	22.450,00		22.450,00	2.451,49	2.451,49	2.451,49		19.998,51
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	167.900,00		167.900,00	144.727,53	140.164,50	113.398,87	26.765,63	27.735,50
	22199	OTROS SUMINISTROS.	297.330,00	78.221,10	375.551,10	221.194,58	221.194,58	132.196,01	88.998,57	154.356,52
		Total Concepto	2.609.730,00	555.480,62	3.165.210,62	2.869.222,72	2.311.770,81	1.768.268,97	543.501,84	853.439,81
	222	COMUNICACIONES.								
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	622.000,00		622.000,00	53.098,68	53.098,68	22.322,93	30.775,75	568.901,32
	22201	POSTALES.	75.200,00		75.200,00	40.683,33	40.683,33	31.503,63	9.179,70	34.516,67
	22202	TELEGRÁFICAS.	100,00		100,00	50,28	50,28	50,28		49,72
	22205	AGENCIAS INFORMATIVAS	50.000,00	671,19	50.671,19	50.000,00	43.903,40	37.135,60	6.767,80	6.767,79
	22299	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES.	2.750,00		2.750,00					2.750,00
		Total Concepto	750.050,00	671,19	750.721,19	143.832,29	137.735,69	91.012,44	46.723,25	612.985,50
	223	TRANSPORTES.								
	22300	GASTOS DE TRANSPORTE EXCEPTO PERSONAL	2.000,00		2.000,00	270,00	270,00	270,00		1.730,00
		Total Concepto	2.000,00		2.000,00	270,00	270,00	270,00		1.730,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS.								

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	22400	SEGUROS EDIFICIOS Y LOCALES	75.000,00		75.000,00	97.428,17	49.917,99	49.917,99		25.082,01
	22401	SEGUROS VEHICULOS	52.000,00		52.000,00	52.510,50	52.510,50	52.510,50		-510,50
		Total Concepto	127.000,00		127.000,00	149.938,67	102.428,49	102.428,49		24.571,51
	225	TRIBUTOS.								
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	626.000,00	175.133,53	801.133,53	854.463,08	854.463,08	766.204,69	88.258,39	-53.329,55
		Total Concepto	626.000,00	175.133,53	801.133,53	854.463,08	854.463,08	766.204,69	88.258,39	-53.329,55
	226	GASTOS DIVERSOS.								
	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	58.280,00	2.859,63	61.139,63	64.631,16	64.631,16	39.148,50	25.482,66	-3.491,53
	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	149.980,00	65.886,70	215.866,70	909.661,18	909.661,18	674.379,63	235.281,55	-693.794,48
	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	8.500,00	1.600,00	10.100,00	8.154,74	8.154,74	5.832,57	2.322,17	1.945,26
	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	42.800,00		42.800,00	24.069,73	24.069,73	24.069,73		18.730,27
	22605	EJECUCION DE SENTENCIAS	2.000,00	100.000,00	102.000,00	27.725,92	27.725,92	23.192,80	4.533,12	74.274,08
	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	466.770,70	155.022,68	621.793,38	347.887,36	347.887,36	108.638,04	239.249,32	273.906,02
	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	210.000,00	100.000,00	310.000,00	24.205,84	24.205,84	6.654,00	17.551,84	285.794,16
	22614	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE MENORES	12.000,00		12.000,00	49.925,44	49.925,44	20.642,19	29.283,25	-37.925,44
	22627	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	75.000,00	67,50	75.067,50	63.033,30	52.765,80	47.473,47	5.292,33	22.301,70
	22629	INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMO.	11.500,00		11.500,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00		10.400,00
	22646	PLAN DE TRANSVERSALIDAD	36.000,00		36.000,00	29.118,24	29.118,24	20.076,36	9.041,88	6.681,76
	22655	GASTOS DIVERSOS SALÓN DE ACTOS	25.000,00		25.000,00					25.000,00
	22657	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS ASIGNACION GRUPOS POLITICOS AS	370.000,00		370.000,00	362.085,16	362.085,16	331.475,46	30.609,70	7.914,84
	22658	PROMOCIÓN ACTIVIDADES INTERÉS PROVINCIAL	240.000,00	150.000,00	390.000,00	49.927,06	49.927,06	29.540,70	20.386,36	340.072,94
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.105.069,42	1.636.941,36	3.742.010,78	2.508.717,21	930.108,94	748.789,13	181.319,81	2.811.901,84
		Total Concepto	3.812.900,12	2.212.377,87	6.025.277,99	4.470.242,34	2.881.366,57	2.081.012,58	800.353,99	3.143.911,42

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.								
	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	856.528,00	8.901,45	865.429,45	863.356,64	857.405,05	712.584,20	144.820,85	8.024,40
	22701	SEGURIDAD.	1.295.000,00	84.066,27	1.379.066,27	1.396.511,95	1.372.038,41	1.109.368,07	262.670,34	7.027,86
	22703	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS	179.000,00		179.000,00	149.789,16	148.590,62	123.845,98	24.744,64	30.409,38
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	889.418,51	525.215,53	1.414.634,04	1.115.696,95	732.554,38	482.419,50	250.134,88	682.079,66
	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	80.000,00		80.000,00	70.109,86	70.109,86	70.109,86		9.890,14
	22718	AYUDAS DOMICILIARIAS	23.250.000,00		23.250.000,00	17.157.816,39	13.228.090,35	9.170.044,26	4.058.046,09	10.021.909,65
	22725	TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	125.000,00		125.000,00	81.988,44	81.988,44	74.402,61	7.585,83	43.011,58
	22726	PRESTACIONES SOCIOEDUCATIVAS	350.000,00	1.175,93	351.175,93	289.732,42	280.638,50	192.259,14	88.379,36	70.537,43
	22734	PATROCINIO DEPORTIVO	10.000,00		10.000,00	1.950,00	1.950,00	600,00	1.350,00	8.050,00
	22735	ASISTENCIA TÉCNICA CONTROL DE CALIDAD Y GEOTÉCNICA	154.068,67	129.656,44	283.725,11	283.143,11	118.965,49	109.547,80	9.417,69	164.759,62
	22740	ENCOMIENDA GESTIÓN PLANES LOCALES I.D.		2.000,00	2.000,00					2.000,00
	22748	ENCOMIENDA GESTION SOPDE	115.000,00		115.000,00	157.930,00	115.000,00	60.000,00	55.000,00	
	22749	APOYO A ENTID. SOCIAL. DE DISCAPAC. Y PNAS MAYORES	910.000,00	-261.000,00	649.000,00	624.969,72	552.519,72	520.389,72	32.130,00	96.480,28
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.069.563,40	465.072,36	2.534.635,76	2.165.875,66	2.064.997,70	1.399.894,91	665.102,79	469.638,06
		Total Concepto	30.283.578,58	955.087,98	31.238.666,56	24.358.870,30	19.624.848,52	14.025.466,05	5.599.382,47	11.613.818,04
		Total Artículo.	38.426.428,70	3.902.901,19	42.329.329,89	33.035.881,34	26.101.925,10	18.988.692,67	7.113.232,43	16.227.404,79
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.									
	230	DIETAS.								
	23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	38.635,00	1.677,50	40.312,50	1.142,64	1.142,64	1.142,64		39.169,86
	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO.	250,00		250,00					250,00
	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	268.392,31	49.838,14	318.230,45	239.472,37	239.472,37	238.972,53	499,84	78.758,08
		Total Concepto	307.277,31	51.515,64	358.792,95	240.615,01	240.615,01	240.115,17	499,84	118.177,94

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	231	LOCOMOCIÓN.								
	23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	19.150,00	1.837,50	20.987,50	5.782,12	5.782,12	4.534,06	1.248,06	15.205,38
	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO.	250,00		250,00					250,00
	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	245.487,00	50.186,69	295.673,69	205.191,11	205.191,11	203.795,88	1.395,23	90.482,58
		Total Concepto	264.887,00	52.024,19	316.911,19	210.973,23	210.973,23	208.329,94	2.643,29	105.937,96
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES.								
	23300	OTRAS INDEMNIZA.(ASISTC. A TRIBUNALES)	5.000,00		5.000,00					5.000,00
	23301	INDEMNIZACIONES	4.000,00		4.000,00	13.170,00	13.170,00	12.090,00	1.080,00	-9.170,00
	23302	INDEMNIZACIONES CURSOS		85.083,84	85.083,84	46.177,15	46.177,15	10.573,28	35.603,87	38.906,69
		Total Concepto	9.000,00	85.083,84	94.083,84	59.347,15	59.347,15	22.663,28	36.683,87	34.736,69
		Total Artículo.	581.164,31	188.623,67	769.787,98	510.935,39	510.935,39	471.108,39	39.827,00	258.852,59
24	GASTOS DE PUBLICACIONES.									
	240	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN.								
	24000	GASTOS EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	10.000,00		10.000,00					10.000,00
		Total Concepto	10.000,00		10.000,00					10.000,00
		Total Artículo.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
25	TRABAJ REALIZADOS POR ADMONES PÚBLIC Y OTRAS ENTID. PÚBLIC									
	250	TRABAJ REALIZADOS POR ADMONES PÚBLIC Y OTRAS ENTID. PÚBLIC								
	25000	TRAB. REALIZ. POR ADMONES PUB. Y OTRAS ENTID. PUB.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
		Total Concepto	5.000,00		5.000,00					5.000,00
		Total Artículo.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
		Total Capítulo	41.640.953,01	4.284.108,77	45.925.061,78	35.826.147,78	28.738.818,83	21.197.264,62	7.541.554,21	17.186.242,95

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
31	DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.									
	310	INTERESES.								
	31000	INTERESES PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	7.164.000,00	-1.541.801,29	5.622.198,71	5.119.976,74	5.119.976,74	5.119.976,74		502.221,97
		Total Concepto	7.164.000,00	-1.541.801,29	5.622.198,71	5.119.976,74	5.119.976,74	5.119.976,74		502.221,97
		Total Artículo.	7.164.000,00	-1.541.801,29	5.622.198,71	5.119.976,74	5.119.976,74	5.119.976,74		502.221,97
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.									
	352	INTERESES DE DEMORA.								
	35200	INTERESES DE DEMORA	50.000,00		50.000,00	37.034,70	37.034,70	24.284,38	12.750,32	12.965,30
		Total Concepto	50.000,00		50.000,00	37.034,70	37.034,70	24.284,38	12.750,32	12.965,30
	358	INTERESES POR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FRO («LEASING»).								
	35800	INTERESE LEASING	5.348,29	1.075,91	6.424,20					6.424,20
		Total Concepto	5.348,29	1.075,91	6.424,20					6.424,20
	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS.								
	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.000,00		5.000,00	5.445,98	5.445,98	5.445,98		-445,98
		Total Concepto	5.000,00		5.000,00	5.445,98	5.445,98	5.445,98		-445,98
		Total Artículo.	60.348,29	1.075,91	61.424,20	42.480,68	42.480,68	29.730,36	12.750,32	18.943,52
		Total Capítulo	7.224.348,29	-1.540.725,38	5.683.622,91	5.162.457,42	5.162.457,42	5.149.707,10	12.750,32	521.165,49

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
42	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.									
	421	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS YAGENCIAS ESTATALES.								
	42101	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS YAGENCIAS ESTATALES.		6.250,00	6.250,00	18.000,00	18.000,00		18.000,00	-11.750,00
		Total Concepto		6.250,00	6.250,00	18.000,00	18.000,00		18.000,00	-11.750,00
		Total Artículo.		6.250,00	6.250,00	18.000,00	18.000,00		18.000,00	-11.750,00
44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIED MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL.									
	449	OTRAS SUBV A ENTES PÚBLIC Y SOCIED MERCANT DE LA ENT LOCAL.								
	44901	APORTACION A SOC. PLANIF. DESARROLLO,S.A	1.250.000,00	607.534,75	1.857.534,75	1.255.110,00	1.250.000,00	1.250.000,00		607.534,75
	44902	APORTACION A EMPROVIMA, S.A.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
		Total Concepto	1.251.000,00	607.534,75	1.858.534,75	1.255.110,00	1.250.000,00	1.250.000,00		608.534,75
		Total Artículo.	1.251.000,00	607.534,75	1.858.534,75	1.255.110,00	1.250.000,00	1.250.000,00		608.534,75
45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.									
	453	A SOC MERC,ENTID PÚB EMP Y OTROS ORGAN PÚBLIC DEP. DE CC.AA								
	45330	TRANSFERENCIA UMA		30.750,00	30.750,00					30.750,00
		Total Concepto		30.750,00	30.750,00					30.750,00
		Total Artículo.		30.750,00	30.750,00					30.750,00
46	A ENTIDADES LOCALES.									
	462	A AYUNTAMIENTOS.								
	46200	TRANSF A AYTOS	10.903.672,09	-621.107,35	10.282.564,74	10.093.540,22	9.991.901,26	9.152.516,31	839.384,95	290.663,48
	48201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	429.905,00	1.089.426,37	1.519.331,37	1.040.636,52	977.608,22	257.279,28	720.328,94	541.723,15
	46202	AYUDA A PUEBLOS		11.500,00	11.500,00	11.500,00				11.500,00
	46211	AYTOS.:INTERES PROVINCIAL	305.000,00	5.750,00	310.750,00	304.796,94	293.924,12		293.924,12	16.825,88
	46223	FERIAS, FESTEJOS, ETC. PROMOVIDOS POR AYUNTAMIENTOS		1.000,00	1.000,00	1.000,00				1.000,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	46227	PROGRAMA APOYO ECONÓMICO A FIESTAS Y FESTEJOS		125.313,36	125.313,36	125.313,36	125.313,36	125.313,36		
	46233	MEJORA CALIDAD DEL AGUA		2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00		
	46234	SUMINISTRO DE PLANTAS		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
	46235	AYTOS TRANSFERENCIAS ESPECIE: BASE DATOS JURÍDICA		15.600,00	15.600,00					15.600,00
		Total Concepto	11.638.577,09	632.982,38	12.271.559,47	11.582.287,04	11.394.246,96	9.540.608,95	1.853.638,01	877.312,51
	463	A MANCOMUNIDADES.								
	46300	A MANCOMUNIDADES	155.000,00	181.802,96	336.802,96	175.202,96	115.773,88	115.773,88		221.029,08
		Total Concepto	155.000,00	181.802,96	336.802,96	175.202,96	115.773,88	115.773,88		221.029,08
	467	A CONSORCIOS.								
	46700	AL CONSORCIO MAQUINARIA ZONA NORORIENTAL	275.000,00		275.000,00	275.000,00	275.000,00	206.250,00	68.750,00	
	46701	AL CONSORCIO PROV. DE RESIDUOS SOLIDOS	670.000,00		670.000,00	670.000,00	670.000,00	670.000,00		
	46702	AL CONSORCIO DE BOMBEROS PROVINCIAL	4.748.028,16		4.748.028,16	4.696.044,67	4.696.044,67	4.647.759,56	48.285,11	51.983,49
	46703	AL CONSORCIO DE GUADALTEBA	40.000,00		40.000,00	40.000,00	40.000,00		40.000,00	
	46704	AL CONSORCIO PARA DES. INTEGRAL MONTES ALTA-AXARQUÍA	60.000,00		60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00		
	46707	AL CONSORCIO MAQUINARIA ZONA AXARQUIA	160.000,00		160.000,00	160.000,00	40.000,00	40.000,00		120.000,00
	46708	AL CONSORCIO MAQ. ZONAS RONDA-GUADALHORCE-ANTEQUERA	200.000,00		200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00		
	46709	A CONSORCIOS	106.000,00	182.502,30	288.502,30	199.645,16	187.882,84	4.500,00	183.382,84	100.619,46
	46710	APORTACION CONSORCIO U.N.E.D.	225.000,00	75.000,00	300.000,00	300.000,00	150.000,00	75.000,00	75.000,00	150.000,00
	46714	AL CONSORCIO MUSEO DE CIENCIAS PRINCIPIA	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00		
	46715	AL CONSORCIO PARA GESTION DEL AGUA	776.307,18		776.307,18	776.307,18	776.307,18	776.307,18		
	46719	APORT. CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MALAGA	144.413,39		144.413,39	144.413,39	144.413,39	144.413,39		
	46720	CONVENIO CONSORCIO GUADALTEBA		82.321,70	82.321,70	82.321,70	71.700,00	71.700,00		10.621,70

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	46721	AGRUPACIÓN DE CONSORCIOS	77.000,00		77.000,00	67.464,85	67.464,85		67.464,85	9.535,15
	46723	APORTACIÓN A CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS	611.249,29		611.249,29	526.249,29	513.663,89	513.663,89		97.585,40
		Total Concepto	8.122.998,02	339.824,00	8.462.822,02	8.227.446,24	7.922.476,82	7.439.594,02	482.882,80	540.345,20
	468	A ENTIDADES LOCALES MENORES.								
	46801	A EE.LL. MENORES		176.261,85	176.261,85	176.261,85	176.261,85	176.261,85		
	46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	5.000,00	24.299,56	29.299,56	18.750,26	18.625,15	4.301,37	14.323,78	10.674,41
	46835	EE.LL. MN. TR. ESPECIE: ACCESO BASE DATOS JURÍDICA		600,00	600,00					600,00
		Total Concepto	5.000,00	201.161,41	206.161,41	195.012,11	194.887,00	180.563,22	14.323,78	11.274,41
		Total Artículo.	19.921.575,11	1.355.770,75	21.277.345,86	20.179.948,35	19.627.384,66	17.276.540,07	2.350.844,59	1.649.961,20
47	A EMPRESAS PRIVADAS.									
	470	SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO.								
	47000	SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO	20.500,00	252.750,00	273.250,00	271.215,48	188.465,48	45.346,00	143.119,48	84.784,52
		Total Concepto	20.500,00	252.750,00	273.250,00	271.215,48	188.465,48	45.346,00	143.119,48	84.784,52
	479	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS.								
	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS				6.000,00	6.000,00		6.000,00	-6.000,00
	47902	PATROCINIO DEPORTIVO	30.000,00		30.000,00					30.000,00
		Total Concepto	30.000,00		30.000,00	6.000,00	6.000,00		6.000,00	24.000,00
		Total Artículo.	50.500,00	252.750,00	303.250,00	277.215,48	194.485,48	45.346,00	149.119,48	108.784,52
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.									
	480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
	48000	PROGRAMAS COMUNITARIOS	300.000,00		300.000,00	274.799,00	274.799,00	216.148,00	58.651,00	25.201,00
	48006	PRESTACIONES SOCIALES PERSONAL TRANSFER.	75.000,00		75.000,00	53.484,48	53.484,48	49.027,44	4.457,04	21.515,52

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	48007	ATENCIONES ASISTENCIALES	42.000,00	6.000,00	48.000,00	25.395,12	25.395,12	21.845,12	3.550,00	22.604,88
	48008	PR. AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	50.000,00		50.000,00	48.258,00	48.258,00	46.258,00	2.000,00	1.742,00
		Total Concepto	467.000,00	6.000,00	473.000,00	401.936,60	401.936,60	333.278,56	68.658,04	71.063,40
	481	TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
	48100	PREMIOS BECAS Y PENS.ESTUDIO E INVESTIG.	298.490,65	29.418,11	327.908,76	20.600,02	20.600,02	20.600,02		307.308,74
	48102	PREMIO MALAGA SOLIDARIA	6.400,00		6.400,00					6.400,00
	48103	BECAS DE PRÁCTICAS CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD	8.000,00		8.000,00	1.489,56	468,23		468,23	7.531,77
	48104	PREMIO POESIA EMILIO PRADOS	6.000,00		6.000,00	6.000,00	6.000,00		6.000,00	
	48105	PREMIO POESIA GENERACION DEL 27	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00		15.000,00	
		Total Concepto	333.890,65	29.418,11	363.308,76	43.089,58	42.068,25	20.600,02	21.468,23	321.240,51
	482	SUBVENCIONES CORRIENTES								
	48200	APORTACIONES FEDERACIONES: FEM Y FAMP	180.000,00	-88.000,00	92.000,00	91.834,06	91.834,06	91.834,06		165,94
	48201	CUOTAS RACS Y RADEL	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	48202	CUOTA F.A.M.S.I.	12.000,00	-12.000,00						
		Total Concepto	193.000,00	-100.000,00	93.000,00	91.834,06	91.834,06	91.834,06		1.165,94
	483	TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
	48301	FUNDACION DEL GRABADO ESPAÑOL CONTEMPORANEO		50.000,00	50.000,00					50.000,00
	48306	FUNDACION MANUEL ALCANTARA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
		Total Concepto	1.000,00	50.000,00	51.000,00					51.000,00
	484	TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
	48401	SUBV. ENTID. Y COLECTIVOS CULTURALES		14.596,00	14.596,00	10.746,00	4.246,00	1.500,00	2.746,00	10.350,00
	48404	CONVENIO ASOC. DE LIBRERIAS Y PAPELERIAS		18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00		18.000,00	
	48489	TRANSFERENCIAS PROYECTO RETOS		42.184,48	42.184,48					42.184,48

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
		Total Concepto		74.780,48	74.780,48	28.746,00	22.246,00	1.500,00	20.746,00	52.534,48
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS								
	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	632.855,00	-18.593,32	614.261,68	370.657,01	358.636,77	211.400,00	147.236,77	255.624,91
	48901	ACTIVIDADES DE INTERES PROVINCIAL	593.000,00	46.100,00	641.100,00	365.407,10	313.407,10	38.000,00	275.407,10	327.692,90
	48903	TRANSF.PATRONATO PROVC. DE TURISMO	4.200.000,00	274.650,13	4.474.650,13	4.474.650,13	4.474.650,13	4.300.000,00	174.650,13	
	48908	FUNDACIÓN ANDALUZA OLÍMPICA	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00		25.000,00	
	48909	AYUDA A COLECTIVOS		25.600,00	25.600,00	25.600,00	15.000,00	15.000,00		10.600,00
	48910	APORTACIÓN A MADECA	180.000,00		180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00		
	48913	CONVENIO POR EL EMPLEO		180.000,00	180.000,00	180.000,00				180.000,00
	48915	AULA DEL MAR	30.000,00	60.000,00	90.000,00	90.000,00	72.250,00	12.250,00	60.000,00	17.750,00
	48916	GASTOS DE TRANSPORTE		952,03	952,03					952,03
	48917	BANCOSOL		95.978,75	95.978,75	95.978,75	95.978,75		95.978,75	
	46928	CUOTAS Y APORTAC. GRUPOS ACCIÓN DESARROLLO LOCAL	49.000,00		49.000,00	49.000,00	49.000,00	35.000,00	14.000,00	
	48930	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA ATENCIONES SOCIALES	90.000,00	25.000,00	115.000,00	168.693,31	168.693,31	20.000,00	148.693,31	-53.693,31
	48932	CONVENIO UNIVERSIDAD		7.500,00	7.500,00					7.500,00
	48933	ASOCIACIONES AGROGANADERAS	243.980,00		243.980,00	204.965,46	33.750,00		33.750,00	210.230,00
	48937	CONVENIO SEPRAM-COL.SECRETARIOS	800,00		800,00					800,00
	48939	CONVENIO (COAG)		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
	48946	TRANSFERENCIA ASOCIACION MADECA	123.680,00	110.083,16	233.763,16	7.568,69	7.568,69		7.568,69	226.194,47
	48957	CONVENIO FEDERACION MALAGUEÑA DE PEÑAS		28.000,00	28.000,00	28.000,00	25.933,44		25.933,44	2.066,56
	48959	APORT. REVISTA LITORAL		36.000,00	36.000,00	18.000,00				36.000,00
	48967	CONVENIO CAMARA COMERCIO-FUNDACIÓN INCYDE	40.000,00		40.000,00	40.000,00	35.621,73	20.000,00	15.621,73	4.378,27
	48970	APORT.ASOC.PARA PROM.TURISMO AXARQUIA	24.990,80		24.990,80	24.990,80	24.990,80	24.990,80		
	48977	CONVENIO ATENEO DE MALAGA		10.171,64	10.171,64	10.171,64	10.171,64		10.171,64	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	48997	APORTACION FUNDACION CIEDES	92.500,00		92.500,00	92.009,30	73.259,30	73.259,30		19.240,70
	48999	CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EN REDES	3.000,00	-3.000,00						
		Total Concepto	6.328.805,80	890.442,39	7.219.248,19	6.460.692,19	5.973.911,66	4.939.900,10	1.034.011,56	1.245.336,53
		Total Artículo.	7.323.696,45	950.640,98	8.274.337,43	7.026.298,43	6.531.996,57	5.387.112,74	1.144.883,83	1.742.340,86
49	AL EXTERIOR.									
	491	TRANSFERENCIAS A SOCIOS NO COMUNITARIOS								
	49101	TRANSFERENCIAS A SOCIOS NO COMUNITARIOS		171.727,02	171.727,02	116.473,42	116.473,42	116.473,42		55.253,60
		Total Concepto		171.727,02	171.727,02	116.473,42	116.473,42	116.473,42		55.253,60
		Total Artículo.		171.727,02	171.727,02	116.473,42	116.473,42	116.473,42		55.253,60
		Total Capítulo	28.546.771,56	3.375.423,50	31.922.195,06	28.873.045,68	27.738.320,13	24.075.472,23	3.662.847,90	4.183.874,93

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
60	INVERS.NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL								
	609 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL								
	60900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENE S DE		640,00	640,00	329,97	329,97		329,97	310,03
	Total Concepto		640,00	640,00	329,97	329,97		329,97	310,03
	Total Artículo.		640,00	640,00	329,97	329,97		329,97	310,03
61	INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL								
	611 INVERSIONES EN TERRENOS.								
	61121		52.796,28	52.796,28	52.796,28	52.796,28	52.796,28		
	Total Concepto		52.796,28	52.796,28	52.796,28	52.796,28	52.796,28		
	619 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL								
	61900		1.536.173,23	1.536.173,23	1.310.085,22	1.301.703,69	424.595,39	877.108,30	234.469,54
	61901	2.600.000,00	4.873.122,75	7.473.122,75	5.255.283,03	5.255.283,03	3.412.325,71	1.842.957,32	2.217.839,72
	61918		1.402.387,50	1.402.387,50	230.685,15	230.685,15	230.685,15		1.171.702,35
	61925		20.000,00	20.000,00					20.000,00
	Total Concepto	2.600.000,00	7.831.663,48	10.431.683,48	6.796.053,40	6.787.671,87	4.067.606,25	2.720.065,62	3.644.011,61
	Total Artículo.	2.600.000,00	7.884.479,76	10.484.479,76	6.648.849,68	6.840.468,15	4.120.402,53	2.720.065,62	3.644.011,61
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.								
	622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
	62200	250.000,00	826.895,67	1.076.895,67	606.415,36	606.415,36	498.979,79	107.435,57	470.480,31
	Total Concepto	250.000,00	826.895,67	1.076.895,67	606.415,36	606.415,36	498.979,79	107.435,57	470.480,31
	623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.								
	62300		153.631,28	153.631,28	153.454,28	153.454,28	153.454,28		177,00
	Total Concepto		153.631,28	153.631,28	153.454,28	153.454,28	153.454,28		177,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.								
	62400			17.281,44	17.281,44					17.281,44
		Total Concepto		17.281,44	17.281,44					17.281,44
	625	MOBILIARIO.								
	62500		30.750,00	80.250,00	111.000,00					111.000,00
		Total Concepto	30.750,00	80.250,00	111.000,00					111.000,00
	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.								
	62600		7.380,00	10.520,00	17.900,00	25.326,08	25.326,08		25.326,08	-7.426,08
		Total Concepto	7.380,00	10.520,00	17.900,00	25.326,08	25.326,08		25.326,08	-7.426,08
	629	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV								
	62900	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV		20.221,54	20.221,54	19.993,47	19.993,47	15.432,37	4.561,10	228,07
	62901		300.000,00	1.085.644,00	1.385.644,00	1.085.644,00	1.085.644,00	1.085.644,00		300.000,00
	62951			19.517,34	19.517,34	19.517,34				19.517,34
		Total Concepto	300.000,00	1.125.382,88	1.425.382,88	1.125.154,81	1.105.637,47	1.101.076,37	4.561,10	319.745,41
		Total Artículo.	588.130,00	2.213.961,27	2.802.091,27	1.910.350,53	1.890.833,19	1.753.510,44	137.322,75	911.258,08
63	INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV									
	631	TERRENOS Y BIENES NATURALES.								
	63100		8.500,00	20.658,37	29.158,37	24.880,89	24.880,89		24.880,89	4.277,48
		Total Concepto	8.500,00	20.658,37	29.158,37	24.880,89	24.880,89		24.880,89	4.277,48
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
	63200		1.500.000,00	1.819.347,19	3.319.347,19	1.082.200,01	1.082.199,99	719.354,11	362.845,88	2.237.147,20
		Total Concepto	1.500.000,00	1.819.347,19	3.319.347,19	1.082.200,01	1.082.199,99	719.354,11	362.845,88	2.237.147,20
	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.								

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS	120.000,00	8.010,92	128.010,92	183.871,87	183.871,87	49.548,10	134.323,77	-55.860,95
		Total Concepto	120.000,00	8.010,92	128.010,92	183.871,87	183.871,87	49.548,10	134.323,77	-55.860,95
	635	MOBILIARIO.								
	63500		20.000,00	21.774,25	41.774,25	90.959,79	90.959,79	57.031,22	33.928,57	-49.185,54
		Total Concepto	20.000,00	21.774,25	41.774,25	90.959,79	90.959,79	57.031,22	33.928,57	-49.185,54
	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.								
	63600		288.256,00	153.567,14	441.823,14	418.575,43	24.599,43	16.569,14	8.030,29	417.223,71
		Total Concepto	288.256,00	153.567,14	441.823,14	418.575,43	24.599,43	16.569,14	8.030,29	417.223,71
	639	OTRAS INVER DE REPOSICIÓN ASOC AL FUNC OPERAT DE LOS SERV								
	63900		15.000,00	2.334,41	17.334,41					17.334,41
		Total Concepto	15.000,00	2.334,41	17.334,41					17.334,41
		Total Artículo.	1.951.756,00	2.025.692,28	3.977.448,28	1.800.487,99	1.406.511,97	842.502,57	564.009,40	2.570.936,31
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.									
	640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.								
	64000	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.	3.085,72	-3.085,72						
		Total Concepto	3.085,72	-3.085,72						
	641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.								
	64100		98.900,00	221.568,58	320.468,58	94.489,49	12.985,01	6.958,58	6.026,43	307.483,57
		Total Concepto	98.900,00	221.568,58	320.468,58	94.489,49	12.985,01	6.958,58	6.026,43	307.483,57
	648	CUOTAS NETAS DE INT POR OPERACIONES DE ARRENTO FRO LEASING								
	64800			15.216,56	15.216,56	6.429,53	6.429,53	6.429,53		8.787,03
		Total Concepto		15.216,56	15.216,56	6.429,53	6.429,53	6.429,53		8.787,03

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Artículo.	101.985,72	233.699,42	335.685,14	100.919,02	19.414,54	13.388,11	6.026,43	316.270,60
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.								
	654 INVERSIONES EN TERRENOS.								
	65494		7.772,29	7.772,29					7.772,29
	Total Concepto		7.772,29	7.772,29					7.772,29
	Total Artículo.		7.772,29	7.772,29					7.772,29
	Total Capítulo	5.241.871,72	12.366.245,02	17.608.116,74	10.660.937,19	10.157.557,82	6.729.803,65	3.427.754,17	7.450.558,92

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 7 **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
72	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.								
	720 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.								
	72002		168.418,31	168.418,31					168.418,31
	Total Concepto		168.418,31	168.418,31					168.418,31
	Total Artículo.		168.418,31	168.418,31					168.418,31
76	A ENTIDADES LOCALES.								
	762 A AYUNTAMIENTOS.								
	76200 A AYUNTAMIENTOS	16.495.362,17	12.287.883,73	28.783.245,90	16.802.449,59	14.763.190,99	6.141.140,63	8.622.050,36	14.020.054,91
	76201		254.085,43	254.085,43	216.998,74	93.248,74	62.706,88	30.541,86	180.836,69
	76203 A AYUNTAMIENTOS.		34.812.867,67	34.812.867,67	22.836.631,75	11.122.881,88	9.441.199,04	1.681.682,84	23.689.985,79
	76205		2.967.444,37	2.967.444,37	2.503.896,48	1.280.192,30	923.061,53	357.130,77	1.687.252,07
	76208	5.140.053,05	3.882.968,61	9.023.021,66	8.708.174,45	5.950.789,79	5.852.552,78	98.237,01	3.072.231,87
	76209		123.131,63	123.131,63	23.131,62	23.131,62	23.131,62		100.000,01
	76230		2.867.140,62	2.867.140,62	1.561.820,24	551.332,67	425.976,90	125.355,77	2.315.807,95
	76250 I.R.		44.885,02	44.885,02	25.726,01	25.726,01	25.726,01		19.159,01
	76252		186.795,89	186.795,89	186.795,89				186.795,89
	76253 A AYUNTAMIENTO		2.460.983,40	2.460.983,40	1.106.506,13	778.964,26	708.559,12	70.405,14	1.682.019,14
	76259		33.231,22	33.231,22	33.179,53	33.179,53	26.338,10	6.841,43	51,69
	Total Concepto	21.635.415,22	59.921.417,59	81.556.832,81	53.805.310,43	34.622.637,79	23.630.392,61	10.992.245,18	46.934.195,02
	763 A MANCOMUNIDADES.								
	76300 TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES	683.639,24	3.258,00	686.897,24	686.897,24	512.729,43	512.729,43		174.167,81
	76303 A MANCOMUNIDADES		705.911,48	705.911,48	666.419,05	666.419,05	666.419,05		39.492,43
	Total Concepto	683.639,24	709.169,48	1.392.808,72	1.353.316,29	1.179.148,48	1.179.148,48		213.660,24
	767 A CONSORCIOS.								
	76701 TRANSFERENCIAS A CONSORCIOS	1.188.333,33	-515.973,32	672.360,01	661.810,01	661.810,01	63.293,78	598.516,23	10.550,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
		Total Concepto	1.188.333,33	-515.973,32	672.360,01	661.810,01	661.810,01	63.293,78	598.516,23	10.550,00
	768	A ENTIDADES LOCALES MENORES.								
	76800	A ENTIDADES LOCALES MENORES.	112.436,05	69.999,66	182.435,71	182.435,17	181.029,72	126.217,15	54.812,57	1.405,99
	76803	A ENTIDADES LOCALES MENORES.		169.779,34	169.779,34	126.876,70	126.876,70	126.876,70		42.902,64
		Total Concepto	112.436,05	239.779,00	352.215,05	309.311,87	307.906,42	253.093,85	54.812,57	44.308,63
	769	TRANSFERENCIAS ENTIDADES LOCALES 2007 Y ANTERIORES								
	76900			243.257,06	243.257,06	60.000,00	60.000,00		60.000,00	183.257,06
	76901			121.505,88	121.505,88	54.253,04				121.505,88
		Total Concepto		364.762,94	364.762,94	114.253,04	60.000,00		60.000,00	304.762,94
		Total Artículo.	23.619.823,84	60.719.155,69	84.338.979,53	56.244.001,64	36.831.502,70	25.125.928,72	11.705.573,98	47.507.476,83
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.									
	780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.								
	78000	TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INST SINFINES DE LUCRO		45.000,00	45.000,00	24.136,65	24.136,65		24.136,65	20.863,35
	78008	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		69.267,04	69.287,04	59.554,77	8.181,67	8.181,67		61.105,37
		Total Concepto		114.287,04	114.287,04	83.691,42	32.318,32	8.181,67	24.136,65	81.968,72
	789	TRANSFERENCIAS								
	78908	SUBVENCIONES DE CAPITAL	644.857,00	1.477.499,60	2.122.356,60	854.702,57	629.957,63	360.178,42	269.779,21	1.492.398,97
		Total Concepto	644.857,00	1.477.499,60	2.122.356,60	854.702,57	629.957,63	360.178,42	269.779,21	1.492.398,97
		Total Artículo.	644.857,00	1.591.786,64	2.236.643,64	938.393,99	662.275,95	368.360,09	293.915,86	1.574.367,69
79	AL EXTERIOR.									
	790	AL EXTERIOR.								
	79000			32,00	32,00					32,00
		Total Concepto		32,00	32,00					32,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	791 AL EXTERIOR.								
	79100		55.979,00	55.979,00	55.979,00	55.979,00		55.979,00	
	Total Concepto		55.979,00	55.979,00	55.979,00	55.979,00		55.979,00	
	Total Artículo.		56.011,00	56.011,00	55.979,00	55.979,00		55.979,00	32,00
	Total Capítulo	24.264.680,84	62.535.371,64	86.800.052,48	57.238.374,63	37.549.757,65	25.494.288,81	12.055.468,84	49.250.294,83

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.								
	830 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.								
	83000 ANTICIPOS REINTEGRABLES P. FUNCIONARIO	600.000,00		600.000,00	358.000,00	358.000,00	346.000,00	12.000,00	242.000,00
	Total Concepto	600.000,00		600.000,00	358.000,00	358.000,00	346.000,00	12.000,00	242.000,00
	Total Artículo.	600.000,00		600.000,00	358.000,00	358.000,00	346.000,00	12.000,00	242.000,00
	Total Capítulo	600.000,00		600.000,00	358.000,00	358.000,00	346.000,00	12.000,00	242.000,00

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS.								
	913 AMORT DE PRÉST A L/P DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.								
	91300 AMORT. PRESTAMO MED/LAG.PLAZO ENT. FUE.SEC. PUB.	33.870.000,00	250.000,00	34.120.000,00	34.090.270,29	34.090.270,29	34.090.270,29		29.729,71
	Total Concepto :	33.870.000,00	250.000,00	34.120.000,00	34.090.270,29	34.090.270,29	34.090.270,29		29.729,71
	Total Artículo.	33.870.000,00	250.000,00	34.120.000,00	34.090.270,29	34.090.270,29	34.090.270,29		29.729,71
	Total Capítulo	33.870.000,00	250.000,00	34.120.000,00	34.090.270,29	34.090.270,29	34.090.270,29		29.729,71
	Total	217.653.546,30	82.038.789,48	299.692.335,78	241.391.066,50	211.400.103,84	184.534.254,45	26.865.849,39	88.292.231,94

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **0 DEUDA PÚBLICA.**
Política **01 DEUDA PÚBLICA.**
Grup. Prog. **011 DEUDA PÚBLICA.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
011	310	31000	INTERESES PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	7.164.000,00	-1.541.801,29	5.622.198,71	5.119.976,74	5.119.976,74	5.119.976,74		502.221,97
			CTO 310 INTERESES.	7.164.000,00	-1.541.801,29	5.622.198,71	5.119.976,74	5.119.976,74	5.119.976,74		502.221,97
			ART. 31 DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.	7.164.000,00	-1.541.801,29	5.622.198,71	5.119.976,74	5.119.976,74	5.119.976,74		502.221,97
011	352	35200	INTERESES DE DEMORA	50.000,00		50.000,00	37.034,70	37.034,70	24.284,38	12.750,32	12.965,30
			CTO 352 INTERESES DE DEMORA.	50.000,00		50.000,00	37.034,70	37.034,70	24.284,38	12.750,32	12.965,30
011	358	35800	INTERESE LEASING	5.348,29		5.348,29					5.348,29
			CTO 358 INTERESES POR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FRO («LEASING»).	5.348,29		5.348,29					5.348,29
011	359	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.000,00		5.000,00	5.445,98	5.445,98	5.445,98		-445,98
			CTO 359 OTROS GASTOS FINANCIEROS.	5.000,00		5.000,00	5.445,98	5.445,98	5.445,98		-445,98
			ART. 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.	60.348,29		60.348,29	42.480,68	42.480,68	29.730,36	12.750,32	17.867,61
			CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS.	7.224.348,29	-1.541.801,29	5.682.547,00	5.162.457,42	5.162.457,42	5.149.707,10	12.750,32	520.089,58
011	913	91300	AMORT. PRESTAMO MED/LAG.PLAZO ENT. FUE.SEC. PUB.	33.870.000,00	250.000,00	34.120.000,00	34.090.270,29	34.090.270,29	34.090.270,29		29.729,71
			CTO 913 AMORT DE PRÉST A L/P DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	33.870.000,00	250.000,00	34.120.000,00	34.090.270,29	34.090.270,29	34.090.270,29		29.729,71
			ART. 91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS.	33.870.000,00	250.000,00	34.120.000,00	34.090.270,29	34.090.270,29	34.090.270,29		29.729,71
			CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS.	33.870.000,00	250.000,00	34.120.000,00	34.090.270,29	34.090.270,29	34.090.270,29		29.729,71
			TOTAL GR. PROGRA. 011	41.094.348,29	-1.291.801,29	39.802.547,00	39.252.727,71	39.252.727,71	39.239.977,39	12.750,32	549.819,29

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 **SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**

Política 13 **SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.**

Grup. Prog. 130 **ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
130	230	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	750,00		750,00	440,51	440,51	440,51		309,49
			CTO 230 DIETAS.	750,00		750,00	440,51	440,51	440,51		309,49
130	231	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	650,00		650,00					650,00
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.	650,00		650,00					650,00
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	1.400,00		1.400,00	440,51	440,51	440,51		959,49
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.400,00		1.400,00	440,51	440,51	440,51		959,49
			TOTAL GR. PROGRA. 130	1.400,00		1.400,00	440,51	440,51	440,51		959,49

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 **SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
Política 13 **SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.**
Grup. Prog. 134 **PROTECCIÓN CIVIL .**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
Cl.Programa	Cl.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
134	226	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	2.800,00		2.800,00	15.392,92	15.392,92	9.983,26	5.409,66	-12.592,92
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	2.800,00		2.800,00	15.392,92	15.392,92	9.983,26	5.409,66	-12.592,92
134	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	36.300,00		36.300,00	19.520,00	19.520,00	14.255,00	5.265,00	16.780,00
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	36.300,00		36.300,00	19.520,00	19.520,00	14.255,00	5.265,00	16.780,00
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	39.100,00		39.100,00	34.912,92	34.912,92	24.238,26	10.674,66	4.187,08
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	39.100,00		39.100,00	34.912,92	34.912,92	24.238,26	10.674,66	4.187,08
134	462	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE		32.000,00	32.000,00	31.971,85	31.971,85	6.999,85	24.972,00	28,15
			CTO 462 A AYUNTAMIENTOS.		32.000,00	32.000,00	31.971,85	31.971,85	6.999,85	24.972,00	28,15
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.		32.000,00	32.000,00	31.971,85	31.971,85	6.999,85	24.972,00	28,15
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		32.000,00	32.000,00	31.971,85	31.971,85	6.999,85	24.972,00	28,15
			TOTAL GR. PROGRA. 134	39.100,00	32.000,00	71.100,00	66.884,77	66.884,77	31.238,11	35.646,66	4.215,23

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 **SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
Política 13 **SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.**
Grup. Prog. 135 **SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
135	467	46702	AL CONSORCIO DE BOMBEROS PROVINCIAL	4.640.028,16		4.640.028,16	4.640.028,16	4.640.028,16	4.640.028,16		
			CTO 467 A CONSORCIOS.	4.640.028,16		4.640.028,16	4.640.028,16	4.640.028,16	4.640.028,16		
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.	4.640.028,16		4.640.028,16	4.640.028,16	4.640.028,16	4.640.028,16		
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	4.640.028,16		4.640.028,16	4.640.028,16	4.640.028,16	4.640.028,16		
135	762	76209			123.131,63	123.131,63	23.131,62	23.131,62	23.131,62		100.000,01
135	762	76259			33.231,22	33.231,22	33.179,53	33.179,53	26.338,10	6.841,43	51,69
			CTO 762 A AYUNTAMIENTOS.		156.362,85	156.362,85	56.311,15	56.311,15	49.469,72	6.841,43	100.051,70
			ART. 76 A ENTIDADES LOCALES.		156.362,85	156.362,85	56.311,15	56.311,15	49.469,72	6.841,43	100.051,70
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		156.362,85	156.362,85	56.311,15	56.311,15	49.469,72	6.841,43	100.051,70
			TOTAL GR. PROGRA. 135	4.640.028,16	156.362,85	4.796.391,01	4.696.339,31	4.696.339,31	4.689.497,88	6.841,43	100.051,70

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 **SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
Política 15 **VIVIENDA Y URBANISMO.**
Grup. Prog. 150 **ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
150	202	20200	ARRENDAMIENTOS, EDIFICIOS Y OTR. CONSTR. ARRENDAMIENTOS, ED								
			CTO 202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.								
150	213	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA. CONSERVACION :MAQU	1.600,00		1.600,00					1.600,00
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.600,00		1.600,00					1.600,00
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	1.600,00		1.600,00					1.600,00
150	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.750,00		1.750,00	581,36	581,36	581,36		1.168,64
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	1.750,00		1.750,00	581,36	581,36	581,36		1.168,64
150	221	22104	VESTUARIO.	8.500,00	8.200,00	16.700,00	16.400,00	4.075,90		4.075,90	12.624,10
			CTO 221 SUMINISTROS.	8.500,00	8.200,00	16.700,00	16.400,00	4.075,90		4.075,90	12.624,10
150	225	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.								
			CTO 225 TRIBUTOS.								
150	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00		3.000,00	182,10	182,10	75,10	107,00	2.817,90
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	3.000,00		3.000,00	182,10	182,10	75,10	107,00	2.817,90
150	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	355.863,73	229.227,22	585.090,95	438.201,37	278.919,84	161.177,37	117.742,47	306.171,11
150	227	22735	ASISTENCIA TÉCNICA CONTROL DE CALIDAD Y GEOTÉCNICA	97.764,38	129.656,44	227.420,82	227.420,82	110.257,15	100.839,46	9.417,69	117.163,67
150	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		3.387,01	3.387,01	3.387,01				3.387,01

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
Grup. Prog. 150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	453.628,11	362.270,67	815.898,78	669.009,20	389.176,99	262.016,83	127.160,16	426.721,79
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	466.878,11	370.470,67	837.348,78	686.172,66	394.016,35	262.673,29	131.343,06	443.332,43
150	230	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	72.900,00		72.900,00	78.845,47	78.845,47	78.845,47		-5.945,47
			CTO 230 DIETAS.	72.900,00		72.900,00	78.845,47	78.845,47	78.845,47		-5.945,47
150	231	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	13.650,00		13.650,00	1.536,04	1.536,04	1.536,04		12.113,96
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.	13.650,00		13.650,00	1.536,04	1.536,04	1.536,04		12.113,96
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	86.550,00		86.550,00	80.381,51	80.381,51	80.381,51		6.168,49
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	555.028,11	370.470,67	925.498,78	766.554,17	474.397,86	343.054,80	131.343,06	451.100,92
150	629	62951			19.517,34	19.517,34	19.517,34				19.517,34
			CTO 629 OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV		19.517,34	19.517,34	19.517,34				19.517,34
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.		19.517,34	19.517,34	19.517,34				19.517,34
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.		19.517,34	19.517,34	19.517,34				19.517,34
			TOTAL GR. PROGRA. 150	555.028,11	389.988,01	945.016,12	786.071,51	474.397,86	343.054,80	131.343,06	470.618,26

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 **SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
Política 15 **VIVIENDA Y URBANISMO.**
Grup. Prog. 151 **URBANISMO.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
151	143	14300	OTRO PERSONAL		66.358,95	66.358,95	36.759,18	36.759,18	36.759,18		29.599,77
			CTO 143 OTRO PERSONAL.		66.358,95	66.358,95	36.759,18	36.759,18	36.759,18		29.599,77
			ART. 14 OTRO PERSONAL.		66.358,95	66.358,95	36.759,18	36.759,18	36.759,18		29.599,77
151	160	16005	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL		12.701,32	12.701,32	11.341,18	11.341,18	11.341,18		1.360,14
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.		12.701,32	12.701,32	11.341,18	11.341,18	11.341,18		1.360,14
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.		12.701,32	12.701,32	11.341,18	11.341,18	11.341,18		1.360,14
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.		79.060,27	79.060,27	48.100,36	48.100,36	48.100,36		30.959,91
151	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		59.019,02	59.019,02	39.361,31	39.361,31	17.558,32	21.802,99	19.657,71
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.		59.019,02	59.019,02	39.361,31	39.361,31	17.558,32	21.802,99	19.657,71
151	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.		86.452,04	86.452,04	76.526,00				86.452,04
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.		86.452,04	86.452,04	76.528,00				86.452,04
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.		145.471,06	145.471,06	115.887,31	39.361,31	17.558,32	21.802,99	106.109,75
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		145.471,06	145.471,06	115.887,31	39.361,31	17.558,32	21.802,99	106.109,75
151	463	46300	A MANCOMUNIDADES		175.202,96	175.202,96	175.202,96	115.773,88	115.773,88		59.429,08
			CTO 463 A MANCOMUNIDADES.		175.202,96	175.202,96	175.202,96	115.773,88	115.773,88		59.429,08
151	467	46709	A CONSORCIOS		22.145,16	22.145,18	22.145,16	20.382,84		20.382,84	1.762,32
151	467	46720	CONVENIO CONSORCIO GUADALTEBA		82.321,70	82.321,70	82.321,70	71.700,00	71.700,00		10.621,70
			CTO 467 A CONSORCIOS.		104.466,86	104.466,86	104.466,86	92.082,84	71.700,00	20.382,84	12.384,02
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.		279.669,82	279.669,82	279.669,82	207.856,72	187.473,88	20.382,84	71.813,10
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		279.669,82	279.669,82	279.669,82	207.856,72	187.473,88	20.382,84	71.813,10

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**

Política **15 VIVIENDA Y URBANISMO.**

Grup. Prog. **151 URBANISMO.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
151	720	72002			168.418,31	168.418,31					168.418,31
			CTO 720 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.		168.418,31	168.418,31					168.418,31
			ART. 72 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.		168.418,31	168.418,31					168.418,31
151	762	76200	A AYUNTAMIENTOS	1.300.000,00	15.455.501,63	16.755.501,63	11.709.848,33	11.641.161,31	5.076.543,26	6.564.618,05	5.114.340,32
151	762	76203	A AYUNTAMIENTOS.		2.597.631,87	2.597.631,87	2.425.875,70	1.214.595,31	708.662,24	505.933,07	1.383.036,56
151	762	76250	I.R.		44.885,02	44.885,02	25.726,01	25.726,01	25.726,01		19.159,01
151	762	76253	A AYUNTAMIENTO		272.393,61	272.393,61	123.485,49	119.694,14	108.409,09	11.285,05	152.699,47
			CTO 762 A AYUNTAMIENTOS.	1.300.000,00	18.370.412,13	19.670.412,13	14.284.935,53	13.001.176,77	5.919.340,60	7.081.836,17	6.669.235,36
151	768	76800	A ENTIDADES LOCALES MENORES.		126.026,80	126.026,80	126.026,26	126.026,26	126.026,26		0,54
			CTO 768 A ENTIDADES LOCALES MENORES.		126.026,80	126.026,80	126.026,26	126.026,26	126.026,26		0,54
			ART. 76 A ENTIDADES LOCALES.	1.300.000,00	18.496.438,93	19.796.438,93	14.410.961,79	13.127.203,03	6.045.366,86	7.081.836,17	6.669.235,90
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.300.000,00	18.664.857,24	19.964.857,24	14.410.961,79	13.127.203,03	6.045.366,86	7.081.836,17	6.837.654,21
			TOTAL GR. PROGRA. 151	1.300.000,00	19.169.058,39	20.469.056,39	14.854.619,28	13.422.521,42	6.298.499,42	7.124.022,00	7.046.536,97

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 **SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
Política 15 **VIVIENDA Y URBANISMO.**
Grup. Prog. 152 **VIVIENDA.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
152	449	44902	APORTACION A EMPROVIMA, S.A.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 449 OTRAS SUBV A ENTES PÚBLIC Y SOCIED MERCANT DE LA ENT LOCAL.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			ART. 44 A ENTES PÚBLICOS Y SOCIED MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			TOTAL GR. PROGRA. 152	1.000,00		1.000,00					1.000,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 **SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
Política 16 **BIENESTAR COMUNITARIO .**
Grup. Prog. 160 **BIENESTAR COMUNITARIO .**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
160	221	22199	OTROS SUMINISTROS.	750,00		750,00	370,21	370,21	370,21		379,79
			CTO 221 SUMINISTROS.	750,00		750,00	370,21	370,21	370,21		379,79
160	226	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	750,00		750,00					750,00
160	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.890,00		1.890,00					1.890,00
160	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.950,00		7.950,00	122,84	122,84		122,84	7.827,16
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	10.590,00		10.590,00	122,84	122,84		122,84	10.467,16
160	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	43.924,78		43.924,78	42.586,70	42.586,70	12.604,20	29.982,50	1.338,08
160	227	22735	ASISTENCIA TÉCNICA CONTROL DE CALIDAD Y GEOTÉCNICA	15.486,17		15.486,17	15.486,17	2.291,67	2.291,67		13.194,50
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	59.410,95		59.410,95	58.072,87	44.878,37	14.895,87	29.982,50	14.532,58
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	70.750,95		70.750,95	58.565,92	45.371,42	15.266,08	30.105,34	25.379,53
160	230	23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.135,00		1.135,00					1.135,00
160	230	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.400,00		2.400,00	1.272,16	1.272,16	1.272,16		1.127,84
			CTO 230 DIETAS.	3.535,00		3.535,00	1.272,16	1.272,16	1.272,16		2.262,84
160	231	23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	300,00		300,00					300,00
160	231	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	530,00		530,00					530,00
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.	830,00		830,00					830,00
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	4.365,00		4.365,00	1.272,16	1.272,16	1.272,16		3.092,84
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	75.115,95		75.115,95	59.838,08	46.643,58	16.538,24	30.105,34	28.472,37
160	635	63500			12.681,80	12.681,80					12.681,80
			CTO 635 MOBILIARIO.		12.681,80	12.681,80					12.681,80

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 **SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
Política 16 **BIENESTAR COMUNITARIO .**
Grup. Prog. 160 **BIENESTAR COMUNITARIO .**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV		12.681,80	12.681,80					12.681,80
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.		12.681,80	12.681,80					12.681,80
			TOTAL GR. PROGRA. 160	75.115,95	12.681,80	87.797,75	59.838,08	46.643,58	16.538,24	30.105,34	41.154,17

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
Grup. Prog. 161 SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
161	462	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE		49.639,04	49.639,04	12.817,63	12.817,63		12.817,63	36.821,41
161	462	46233	MEJORA CALIDAD DEL AGUA		2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00		
			CTO 462 A AYUNTAMIENTOS.		52.139,04	52.139,04	15.317,63	15.317,63	2.500,00	12.817,63	36.821,41
161	468	46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE		2.563,56	2.563,56	2.563,56	2.563,56		2.563,56	
			CTO 468 A ENTIDADES LOCALES MENORES.		2.563,56	2.563,56	2.563,56	2.563,56		2.563,56	
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.		54.702,60	54.702,60	17.881,19	17.881,19	2.500,00	15.381,19	36.821,41
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		54.702,60	54.702,60	17.881,19	17.881,19	2.500,00	15.381,19	36.821,41
161	762	76205			2.967.444,37	2.967.444,37	2.503.896,48	1.280.192,30	923.061,53	357.130,77	1.687.252,07
			CTO 762 A AYUNTAMIENTOS.		2.967.444,37	2.967.444,37	2.503.896,48	1.280.192,30	923.061,53	357.130,77	1.687.252,07
			ART. 76 A ENTIDADES LOCALES.		2.967.444,37	2.967.444,37	2.503.896,48	1.280.192,30	923.061,53	357.130,77	1.687.252,07
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		2.967.444,37	2.967.444,37	2.503.896,48	1.280.192,30	923.061,53	357.130,77	1.687.252,07
			TOTAL GR. PROGRA. 161		3.022.146,97	3.022.146,97	2.521.777,67	1.298.073,49	925.561,53	372.511,96	1.724.073,48

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**

Política **16 BIENESTAR COMUNITARIO .**

Grup. Prog. **162 RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
162	622	62200		50.000,00	548.408,97	598.408,97	323.338,44	323.338,44	313.387,03	9.951,41	275.070,53
			CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	50.000,00	548.408,97	598.408,97	323.338,44	323.338,44	313.387,03	9.951,41	275.070,53
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	50.000,00	548.408,97	598.408,97	323.338,44	323.338,44	313.387,03	9.951,41	275.070,53
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	50.000,00	548.408,97	598.408,97	323.338,44	323.338,44	313.387,03	9.951,41	275.070,53
162	762	76200	A AYUNTAMIENTOS		69.333,00	69.333,00	69.333,00	69.333,00	58.932,22	10.400,78	
			CTO 762 A AYUNTAMIENTOS.		69.333,00	69.333,00	69.333,00	69.333,00	58.932,22	10.400,78	
162	767	76701	TRANSFERENCIAS A CONSORCIOS	1.155.000,00	-577.500,00	577.500,00	577.500,00	577.500,00	12.317,10	565.182,90	
			CTO 767 A CONSORCIOS.	1.155.000,00	-577.500,00	577.500,00	577.500,00	577.500,00	12.317,10	565.182,90	
			ART. 76 A ENTIDADES LOCALES.	1.155.000,00	-508.167,00	646.833,00	646.833,00	646.833,00	71.249,32	575.583,68	
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.155.000,00	-508.167,00	646.833,00	646.833,00	646.833,00	71.249,32	575.583,68	
			TOTAL GR. PROGRA. 162	1.205.000,00	40.241,97	1.245.241,97	970.171,44	970.171,44	384.636,35	585.535,09	275.070,53

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 **SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
Política 16 **BIENESTAR COMUNITARIO .**
Grup. Prog. 169 **OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
169	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.		300,00	300,00					300,00
169	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	250,00		250,00					250,00
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	250,00	300,00	550,00					550,00
169	221	22199	OTROS SUMINISTROS.	500,00		500,00					500,00
			CTO 221 SUMINISTROS.	500,00		500,00					500,00
169	222	22201	POSTALES.	200,00		200,00					200,00
169	222	22299	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES.	250,00		250,00					250,00
			CTO 222 COMUNICACIONES.	450,00		450,00					450,00
169	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.050,00		1.050,00	292,64	292,64	292,64		757,36
169	226	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	6.000,00	11.924,77	17.924,77	7.008,02	7.008,02	7.008,02		10.916,75
169	226	22646	PLAN DE TRANSVERSALIDAD	1.000,00		1.000,00					1.000,00
169	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.050,00	250,00	4.300,00	4.014,37	4.014,37	3.996,12	18,25	285,63
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	12.100,00	12.174,77	24.274,77	11.315,03	11.315,03	11.296,78	18,25	12.959,74
169	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	4.000,00		4.000,00	7.260,00	7.260,00	7.260,00		-3.260,00
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	4.000,00		4.000,00	7.260,00	7.260,00	7.260,00		-3.260,00
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	17.300,00	12.474,77	29.774,77	18.575,03	18.575,03	18.556,78	18,25	11.199,74
169	230	23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	550,00		550,00					550,00
169	230	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO.	250,00		250,00					250,00
169	230	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.100,00	3.672,00	4.772,00	1.285,88	1.285,88	1.285,88		3.486,12
			CTO 230 DIETAS.	1.900,00	3.672,00	5.572,00	1.285,88	1.285,88	1.285,88		4.286,12
169	231	23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	550,00		550,00	367,01	367,01		367,01	182,99

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 **SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
Política 16 **BIENESTAR COMUNITARIO .**
Grup. Prog. 169 **OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
169	231	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO.	250,00		250,00					250,00
169	231	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.100,00	3.600,00	4.700,00	3.152,09	3.152,09	2.785,08	367,01	1.547,91
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.	1.900,00	3.600,00	5.500,00	3.519,10	3.519,10	2.785,08	734,02	1.980,90
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	3.800,00	7.272,00	11.072,00	4.804,98	4.804,98	4.070,96	734,02	6.267,02
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	21.100,00	19.746,77	40.846,77	23.380,01	23.380,01	22.627,74	752,27	17.466,76
169	462	46200	TRANSF A AYTOS		32.923,01	32.923,01	20.651,34	20.651,34		20.651,34	12.271,67
			CTO 462 A AYUNTAMIENTOS.		32.923,01	32.923,01	20.651,34	20.651,34		20.651,34	12.271,67
169	467	46709	A CONSORCIOS		2.357,14	2.357,14					2.357,14
			CTO 467 A CONSORCIOS.		2.357,14	2.357,14					2.357,14
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.		35.280,15	35.280,15	20.651,34	20.651,34		20.651,34	14.628,81
169	481	48102	PREMIO MALAGA SOLIDARIA	6.400,00		6.400,00					6.400,00
			CTO 481 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.400,00		6.400,00					6.400,00
169	482	48202	CUOTA F.A.M.S.I.	12.000,00	-12.000,00						
			CTO 482 SUBVENCIONES CORRIENTES	12.000,00	-12.000,00						
169	489	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	55.979,76	-55.979,00	0,76					0,76
			CTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS	55.979,76	-55.979,00	0,76					0,76
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	74.379,76	-67.979,00	6.400,76					6.400,76
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	74.379,76	-32.698,85	41.680,91	20.651,34	20.651,34		20.651,34	21.029,57
169	654	65494			7.772,29	7.772,29					7.772,29
			CTO 654 INVERSIONES EN TERRENOS.		7.772,29	7.772,29					7.772,29

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 **SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
Política 16 **BIENESTAR COMUNITARIO .**
Grup. Prog. 169 **OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.		7.772,29	7.772,29					7.772,29
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.		7.772,29	7.772,29					7.772,29
169	762	76200	A AYUNTAMIENTOS	11.984.230,57	-6.760.856,07	5.223.374,50	2.233.827,72	934.740,56	669.225,16	265.515,40	4.288.633,94
169	762	76203	A AYUNTAMIENTOS.		30.882.324,60	30.882.324,60	20.035.942,69	9.533.473,21	8.426.816,92	1.106.656,29	21.348.851,39
169	762	76253	A AYUNTAMIENTO		2.188.589,79	2.188.589,79	983.020,64	659.270,12	600.150,03	59.120,09	1.529.319,67
			CTO 762 A AYUNTAMIENTOS.	11.984.230,57	26.310.058,32	38.294.288,89	23.252.791,05	11.127.483,89	9.696.192,11	1.431.291,78	27.166.805,00
169	763	76300	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES	683.639,24		683.639,24	683.639,24	512.729,43	512.729,43		170.909,81
169	763	76303	A MANCOMUNIDADES		705.911,48	705.911,48	666.419,05	666.419,05	666.419,05		39.492,43
			CTO 763 A MANCOMUNIDADES.	683.639,24	705.911,48	1.389.550,72	1.350.058,29	1.179.148,48	1.179.148,48		210.402,24
169	768	76800	A ENTIDADES LOCALES MENORES.	112.436,05	-58.027,14	56.408,91	56.408,91	55.003,46	190,89	54.812,57	1.405,45
169	768	76803	A ENTIDADES LOCALES MENORES.		169.779,34	169.779,34	128.876,70	126.876,70	126.876,70		42.902,64
			CTO 768 A ENTIDADES LOCALES MENORES.	112.436,05	113.752,20	226.188,25	183.285,61	181.880,16	127.067,59	54.812,57	44.308,09
			ART. 76 A ENTIDADES LOCALES.	12.780.305,86	27.129.722,00	39.910.027,86	24.786.134,95	12.488.512,53	11.002.408,18	1.486.104,35	27.421.515,33
169	791	79100			55.979,00	55.979,00	55.979,00	55.979,00		55.979,00	
			CTO 791 AL EXTERIOR.		55.979,00	55.979,00	55.979,00	55.979,00		55.979,00	
			ART. 79 AL EXTERIOR.		55.979,00	55.979,00	55.979,00	55.979,00		55.979,00	
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	12.780.305,86	27.185.701,00	39.966.006,86	24.842.113,95	12.544.491,53	11.002.408,18	1.542.083,35	27.421.515,33
			TOTAL GR. PROGRA. 169	12.875.785,62	27.180.521,21	40.056.306,83	24.886.145,30	12.588.522,88	11.025.035,92	1.563.486,96	27.467.783,95

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**

Política **17 MEDIO AMBIENTE.**

Grup. Prog. **170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
170	213	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA. CONSERVACION :MAQU	6.000,00		6.000,00	616,86	616,86	475,46	141,40	5.383,14
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	6.000,00		6.000,00	616,86	616,86	475,46	141,40	5.383,14
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	6.000,00		6.000,00	616,86	616,86	475,46	141,40	5.383,14
170	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	300,00		300,00					300,00
170	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	100,00		100,00					100,00
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	400,00		400,00					400,00
170	221	22104	VESTUARIO.	2.500,00	2.200,00	4.700,00	4.400,00				4.700,00
			CTO 221 SUMINISTROS.	2.500,00	2.200,00	4.700,00	4.400,00				4.700,00
170	226	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	250,00		250,00	80,00	80,00	80,00		170,00
170	226	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	8.000,30		8.000,30	4.678,10	4.678,10	4.678,10		3.322,20
170	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00	-8.200,00	6.800,00	7.319,41	7.219,41	3.423,83	3.795,58	-419,41
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	23.250,30	-8.200,00	15.050,30	12.077,51	11.977,51	8.181,93	3.795,58	3.072,79
170	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	15.000,00		15.000,00	14.065,46	14.065,46	888,56	13.176,90	934,54
170	227	22735	ASISTENCIA TÉCNICA CONTROL DE CALIDAD Y GEOTÉCNICA	40.236,12		40.236,12	40.236,12	6.416,67	6.416,67		33.819,45
170	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	28.583,33	3.800,00	32.383,33	22.618,20	22.618,20	1.298,00	21.320,20	9.765,13
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	83.819,45	3.800,00	87.619,45	76.919,78	43.100,33	8.603,23	34.497,10	44.519,12
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	109.969,75	-2.200,00	107.769,75	93.397,29	55.077,84	16.785,16	38.292,68	52.691,91
170	230	23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.500,00		1.500,00	65,00	65,00	65,00		1.435,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 **SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
Política 17 **MEDIO AMBIENTE.**
Grup. Prog. 170 **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
Cl.Programa	Cl.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
170	230	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	9.000,00		9.000,00	13.896,71	13.896,71	13.896,71		-4.896,71
			CTO 230 DIETAS.	10.500,00		10.500,00	13.961,71	13.961,71	13.961,71		-3.461,71
170	231	23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	2.000,00		2.000,00	684,53	684,53	376,03	308,50	1.315,47
170	231	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	6.000,00		6.000,00	714,34	714,34	405,84	308,50	5.285,66
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.	8.000,00		8.000,00	1.398,87	1.398,87	781,87	617,00	6.601,13
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	18.500,00		18.500,00	15.360,58	15.360,58	14.743,58	617,00	3.139,42
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	134.469,75	-2.200,00	132.269,75	109.374,73	71.055,28	32.004,20	39.051,08	61.214,47
170	421	42101	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS YAGENCIAS ESTATALES.		6.250,00	6.250,00					6.250,00
			CTO 421 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS YAGENCIAS ESTATALES.		6.250,00	6.250,00					6.250,00
			ART. 42 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.		6.250,00	6.250,00					6.250,00
170	462	46200	TRANSF A AYTOS	40.000,00	17.900,00	57.900,00	174.579,31	174.579,31	5.543,60	169.035,71	-116.679,31
			CTO 462 A AYUNTAMIENTOS.	40.000,00	17.900,00	57.900,00	174.579,31	174.579,31	5.543,60	169.035,71	-116.679,31
170	463	46300	A MANCOMUNIDADES	150.000,00		150.000,00					150.000,00
			CTO 463 A MANCOMUNIDADES.	150.000,00		150.000,00					150.000,00
170	467	46701	AL CONSORCIO PROV. DE RESIDUOS SOLIDOS	670.000,00		670.000,00	670.000,00	670.000,00	670.000,00		
170	467	46715	AL CONSORCIO PARA GESTION DEL AGUA	776.307,18		776.307,18	776.307,18	776.307,18	776.307,18		
			CTO 467 A CONSORCIOS.	1.446.307,18		1.446.307,18	1.446.307,18	1.446.307,18	1.446.307,18		
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.	1.636.307,18	17.900,00	1.654.207,18	1.620.886,49	1.620.886,49	1.451.850,78	169.035,71	33.320,69
170	489	48915	AULA DEL MAR	30.000,00	60.000,00	90.000,00	90.000,00	72.250,00	12.250,00	60.000,00	17.750,00
			CTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS	30.000,00	60.000,00	90.000,00	90.000,00	72.250,00	12.250,00	60.000,00	17.750,00

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 **SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**

Política 17 **MEDIO AMBIENTE.**

Grup. Prog. 170 **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	30.000,00	60.000,00	90.000,00	90.000,00	72.250,00	12.250,00	60.000,00	17.750,00
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.666.307,18	84.150,00	1.750.457,18	1.710.886,49	1.693.136,49	1.464.100,78	229.035,71	57.320,69
170	762	76200	A AYUNTAMIENTOS	200.000,00	150.000,00	350.000,00	342.794,81	253.160,74		253.160,74	96.839,26
			CTO 762 A AYUNTAMIENTOS.	200.000,00	150.000,00	350.000,00	342.794,81	253.160,74		253.160,74	96.839,26
			ART. 76 A ENTIDADES LOCALES.	200.000,00	150.000,00	350.000,00	342.794,81	253.160,74		253.160,74	96.839,26
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	200.000,00	150.000,00	350.000,00	342.794,81	253.160,74		253.160,74	96.839,26
			TOTAL GR. PROGRA. 170	2.000.776,93	231.950,00	2.232.726,93	2.163.056,03	2.017.352,51	1.496.104,98	521.247,53	215.374,42

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 **SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**

Política 17 **MEDIO AMBIENTE.**

Grup. Prog. 171 **PARQUES Y JARDINES.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
171	210	21000	CONSERVACION: INFRAESTRUCTURA Y B.NATURALES	13.300,00	4.000,00	17.300,00	5.813,70	5.813,70	4.452,45	1.381,25	11.486,30
			CTO 210 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	13.300,00	4.000,00	17.300,00	5.813,70	5.813,70	4.452,45	1.361,25	11.486,30
171	213	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA. CONSERVACION :MAQU	3.000,00	1.000,00	4.000,00	821,47	697,69	697,69		3.302,31
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	3.000,00	1.000,00	4.000,00	821,47	697,69	697,89		3.302,31
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	16.300,00	5.000,00	21.300,00	6.635,17	6.511,39	5.150,14	1.361,25	14.788,61
171	221	22104	VESTUARIO.	1.200,00	1.200,00	2.400,00	2.400,00				2.400,00
171	221	22199	OTROS SUMINISTROS.	12.500,00	78.520,38	91.020,38	47.147,10	47.147,10	27.356,19	19.790,91	43.873,28
			CTO 221 SUMINISTROS.	13.700,00	79.720,38	93.420,38	49.547,10	47.147,10	27.356,19	19.790,91	46.273,28
171	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO.				2.449,30	2.449,30	1.626,69	822,61	-2.449,30
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.				2.449,30	2.449,30	1.626,69	822,61	-2.449,30
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	13.700,00	79.720,38	93.420,38	51.996,40	49.596,40	28.982,88	20.613,52	43.823,98
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	30.000,00	84.720,38	114.720,38	58.631,57	56.107,79	34.133,02	21.974,77	58.612,59
171	482	46200	TRANSF A AYTOS		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
171	462	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE		63.476,08	63.476,08	63.475,95	63.475,95	955,80	62.520,15	0,13
171	462	46234	SUMINISTRO DE PLANTAS		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
			CTO 462 A AYUNTAMIENTOS.		76.476,08	76.476,08	76.475,95	76.475,95	13.955,80	62.520,15	0,13
171	468	46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.495,81		1.495,81	4,19
			CTO 468 A ENTIDADES LOCALES MENORES.		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.495,81		1.495,81	4,19
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.		77.976,08	77.976,08	77.975,95	77.971,76	13.955,80	64.015,96	4,32

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 **SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**

Política 17 **MEDIO AMBIENTE.**

Grup. Prog. 171 **PARQUES Y JARDINES.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		77.976,08	77.976,08	77.975,95	77.971,76	13.955,80	64.015,96	4,32
171	631	63100		8.500,00	20.658,37	29.158,37	24.880,89	24.880,89		24.880,89	4.277,48
			CTO 631 TERRENOS Y BIENES NATURALES.	8.500,00	20.658,37	29.158,37	24.880,89	24.880,89		24.880,89	4.277,48
			ART. 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV	8.500,00	20.658,37	29.158,37	24.880,89	24.880,89		24.880,89	4.277,48
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	8.500,00	20.658,37	29.158,37	24.880,89	24.880,89		24.880,89	4.277,48
171	762	76201			130.335,43	130.335,43	93.248,74	93.248,74	62.706,88	30.541,86	37.086,69
			CTO 762 A AYUNTAMIENTOS.		130.335,43	130.335,43	93.248,74	93.248,74	62.706,88	30.541,86	37.086,69
			ART. 76 A ENTIDADES LOCALES.		130.335,43	130.335,43	93.248,74	93.248,74	62.706,88	30.541,86	37.086,69
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		130.335,43	130.335,43	93.248,74	93.248,74	62.706,88	30.541,86	37.086,69
			TOTAL GR. PROGRA. 171	38.500,00	313.690,26	352.190,26	254.737,15	252.209,18	110.795,70	141.413,48	99.981,08

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 **SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
Política 17 **MEDIO AMBIENTE.**
Grup. Prog. 172 **PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
172	143	14300	OTRO PERSONAL		29.798,00	29.798,00	5.929,87	5.929,87	5.929,87		23.868,13
			CTO 143 OTRO PERSONAL.		29.798,00	29.798,00	5.929,87	5.929,87	5.929,87		23.868,13
			ART. 14 OTRO PERSONAL.		29.798,00	29.798,00	5.929,87	5.929,87	5.929,87		23.868,13
172	160	16005	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL		14.786,00	14.786,00					14.786,00
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.		14.786,00	14.786,00					14.786,00
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.		14.786,00	14.786,00					14.786,00
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.		44.584,00	44.584,00	5.929,87	5.929,87	5.929,87		38.654,13
172	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	960,00	3.850,00	4.810,00					4.810,00
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	960,00	3.850,00	4.810,00					4.810,00
172	226	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	450,00	5.072,43	5.522,43					5.522,43
172	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00		1.500,00	9.981,00	9.981,00	9.981,00		-8.481,00
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	1.950,00	5.072,43	7.022,43	9.981,00	9.981,00	9.981,00		-2.958,57
172	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	3.060,00		3.060,00	1.947,85	1.947,85	1.947,85		1.112,15
172	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	7.383,00	1.398,04	8.781,04	6.945,54	6.945,54	6.945,54		1.835,50
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	10.443,00	1.398,04	11.841,04	8.893,39	8.893,39	8.893,39		2.947,65
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	13.353,00	10.320,47	23.673,47	18.874,39	18.874,39	18.874,39		4.799,08
172	230	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	6.400,00		6.400,00	1.785,81	1.785,81	1.785,81		4.614,19
			CTO 230 DIETAS.	6.400,00		6.400,00	1.785,81	1.785,81	1.785,81		4.614,19
172	231	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	545,00		545,00	1.756,35	1.756,35	1.756,35		-1.211,35
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.	545,00		545,00	1.756,35	1.756,35	1.756,35		-1.211,35

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 **SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**

Política 17 **MEDIO AMBIENTE.**

Grup. Prog. 172 **PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	6.945,00		6.945,00	3.542,16	3.542,16	3.542,16		3.402,84
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	20.298,00	10.320,47	30.618,47	22.416,55	22.416,55	22.416,55		8.201,92
172	462	46200	TRANSF A AYTOS		14.637,21	14.637,21	14.637,21	14.637,21	14.637,21		
			CTO 462 A AYUNTAMIENTOS.		14.637,21	14.637,21	14.637,21	14.637,21	14.637,21		
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.		14.637,21	14.637,21	14.637,21	14.637,21	14.637,21		
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		14.637,21	14.637,21	14.637,21	14.637,21	14.637,21		
172	629	62900	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV		10.221,54	10.221,54	10.000,03	10.000,03	10.000,03		221,51
			CTO 629 OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV		10.221,54	10.221,54	10.000,03	10.000,03	10.000,03		221,51
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.		10.221,54	10.221,54	10.000,03	10.000,03	10.000,03		221,51
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.		10.221,54	10.221,54	10.000,03	10.000,03	10.000,03		221,51
			TOTAL GR. PROGRA. 172	20.298,00	79.763,22	100.061,22	52.983,66	52.983,66	52.983,66		47.077,56

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 **SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
Política 17 **MEDIO AMBIENTE.**
Grup. Prog. 179 **OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE .**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
179	143	14300	OTRO PERSONAL	89.406,66	49.038,14	138.444,80	73.793,74	73.793,74	73.793,74		64.651,06
			CTO 143 OTRO PERSONAL.	89.406,66	49.038,14	138.444,80	73.793,74	73.793,74	73.793,74		64.651,06
			ART. 14 OTRO PERSONAL.	89.406,66	49.038,14	138.444,80	73.793,74	73.793,74	73.793,74		64.651,06
179	150	15000	INCENTIVO PRODUCTIVIDAD P. FUNCIONARIO Y LABORAL	1.969,35		1.969,35	1.221,00	1.221,00	1.221,00		748,35
			CTO 150 PRODUCTIVIDAD.	1.969,35		1.969,35	1.221,00	1.221,00	1.221,00		748,35
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	1.969,35		1.969,35	1.221,00	1.221,00	1.221,00		748,35
179	160	16005	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	29.338,87	13.670,94	43.009,81	23.389,71	23.389,71	23.389,71		19.620,10
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	29.338,87	13.670,94	43.009,81	23.389,71	23.389,71	23.389,71		19.620,10
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	29.338,87	13.670,94	43.009,81	23.389,71	23.389,71	23.389,71		19.620,10
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	120.714,88	62.709,08	183.423,96	98.404,45	98.404,45	98.404,45		85.019,51
179	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.		27.246,96	27.246,96	3.334,76	3.334,76		3.334,76	23.912,20
179	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	104.296,57	114.241,96	218.538,53	55.710,99	55.710,99	41.440,85	14.270,14	162.827,54
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	104.296,57	141.488,92	245.785,49	59.045,75	59.045,75	41.440,85	17.604,90	186.739,74
179	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.		59.692,38	59.692,38	17.377,55	3.668,30	1.072,59	2.595,71	56.024,08
179	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		188.425,22	188.425,22	81.658,44	81.658,44	42.380,00	39.278,44	106.766,78
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.		248.117,60	248.117,60	99.035,99	85.326,74	43.452,59	41.874,15	162.790,86
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	104.296,57	389.606,52	493.903,09	158.081,74	144.372,49	84.893,44	59.479,05	349.530,60
179	230	23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.		1.527,50	1.527,50	318,00	318,00	318,00		1.209,50
179	230	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	4.000,00	3.817,50	7.817,50	1.129,66	1.129,66	1.129,66		6.687,84
			CTO 230 DIETAS.	4.000,00	5.345,00	9.345,00	1.447,66	1.447,66	1.447,66		7.897,34

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 **SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
Política 17 **MEDIO AMBIENTE.**
Grup. Prog. 179 **OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE .**

APLIC. CL.Programa G. Prog.	APLIC. CL.Económica Cto.	APLIC. CL.Económica Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
179	231	23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.		1.687,50	1.687,50	830,78	830,78	830,78		856,72
179	231	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	3.680,00	4.217,50	7.897,50	7.255,41	7.255,41	7.255,41		642,09
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.	3.680,00	5.905,00	9.585,00	8.086,19	8.086,19	8.086,19		1.498,81
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	7.680,00	11.250,00	18.930,00	9.533,85	9.533,85	9.533,85		9.396,15
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	111.976,57	400.856,52	512.833,09	167.615,59	153.906,34	94.427,29	59.479,05	358.926,75
179	449	44901	APORTACION A SOC. PLANIF. DESARROLLO,S.A		602.424,75	602.424,75					602.424,75
			CTO 449 OTRAS SUBV A ENTES PÚBLIC Y SOCIED MERCANT DE LA ENT LOCAL.		602.424,75	602.424,75					602.424,75
			ART. 44 A ENTES PÚBLICOS Y SOCIED MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL.		602.424,75	602.424,75					602.424,75
179	453	45330	TRANSFERENCIA UMA		30.750,00	30.750,00					30.750,00
			CTO 453 A SOC MERC,ENTID PÚB EMP Y OTROS ORGAN PÚBLIC DEP. DE CC.AA		30.750,00	30.750,00					30.750,00
			ART. 45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.		30.750,00	30.750,00					30.750,00
179	462	46200	TRANSF A AYTOS		1.587,00	1.587,00	1.587,00	1.587,00	1.587,00		
			CTO 462 A AYUNTAMIENTOS.		1.587,00	1.587,00	1.587,00	1.587,00	1.587,00		
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.		1.587,00	1.587,00	1.587,00	1.587,00	1.587,00		
179	489	48939	CONVENIO (COAG)		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
179	489	48946	TRANSFERENCIA ASOCIACION MADECA		42.079,50	42.079,50					42.079,50
			CTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS		52.079,50	52.079,50	10.000,00	10.000,00	10.000,00		42.079,50
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		52.079,50	52.079,50	10.000,00	10.000,00	10.000,00		42.079,50

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 17 MEDIO AMBIENTE.

Grup. Prog. 179 OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		686.841,25	686.841,25	11.587,00	11.587,00	11.587,00		675.254,25
179	609	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENE S DE		640,00	640,00	329,97	329,97		329,97	310,03
			CTO 609 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		640,00	640,00	329,97	329,97		329,97	310,03
			ART. 60 INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL		640,00	640,00	329,97	329,97		329,97	310,03
179	622	62200			278.486,70	278.486,70	283.076,92	283.076,92	185.592,76	97.484,16	-4.590,22
			CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		278.486,70	278.486,70	283.076,92	283.076,92	185.592,76	97.484,16	-4.590,22
179	623	62300			153.631,28	153.631,28	153.454,28	153.454,28	153.454,28		177,00
			CTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		153.631,28	153.631,28	153.454,28	153.454,28	153.454,28		177,00
179	624	62400			17.281,44	17.281,44					17.281,44
			CTO 624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		17.281,44	17.281,44					17.281,44
179	625	62500		750,00	-750,00						
			CTO 625 MOBILIARIO.	750,00	-750,00						
179	626	62600		7.380,00	-5.580,00	1.800,00	867,27	867,27		867,27	932,73
			CTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	7.380,00	-5.580,00	1.800,00	867,27	867,27		867,27	932,73
179	629	62900	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV		10.000,00	10.000,00	9.993,44	9.993,44	5.432,34	4.561,10	6,56
			CTO 629 OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV		10.000,00	10.000,00	9.993,44	9.993,44	5.432,34	4.561,10	6,56
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	8.130,00	453.069,42	461.199,42	447.391,91	447.391,91	344.479,38	102.912,53	13.807,51
179	633	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS		4.600,00	4.600,00	3.932,50	3.932,50		3.932,50	667,50

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 **SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**

Política 17 **MEDIO AMBIENTE.**

Grup. Prog. 179 **OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE .**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
Cl..Programa	Cl.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		4.600,00	4.600,00	3.932,50	3.932,50		3.932,50	667,50
179	636	63600			1.390,00	1.390,00	1.196,49	1.196,49		1.196,49	193,51
			CTO 636 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		1.390,00	1.390,00	1.196,49	1.196,49		1.196,49	193,51
			ART. 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV		5.990,00	5.990,00	5.128,99	5.128,99		5.128,99	861,01
179	640	64000	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.	3.065,72	-3.085,72						
			CTO 640 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.	3.085,72	-3.085,72						
179	641	64100		3.900,00	12.425,72	16.325,72	208,32	208,32		208,32	16.117,40
			CTO 641 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	3.900,00	12.425,72	16.325,72	208,32	208,32		208,32	16.117,40
			ART. 64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.	6.985,72	9.340,00	16.325,72	208,32	208,32		208,32	16.117,40
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	15.115,72	469.039,42	484.155,14	453.059,19	453.059,19	344.479,38	108.579,81	31.095,95
179	762	76200	A AYUNTAMIENTOS		900.000,00	900.000,00	820.000,00	820.000,00		820.000,00	80.000,00
179	762	76230			2.867.140,62	2.867.140,62	1.561.820,24	551.332,67	425.976,90	125.355,77	2.315.807,95
179	762	76252			186.795,89	186.795,89	186.795,89				186.795,89
			CTO 762 A AYUNTAMIENTOS.		3.953.936,51	3.953.936,51	2.568.616,13	1.371.332,67	425.976,90	945.355,77	2.582.603,84
179	769	76901			42.684,42	42.684,42	42.000,00				42.684,42
			CTO 769 TRANSFERENCIAS ENTIDADES LOCALES 2007 Y ANTERIORES		42.684,42	42.684,42	42.000,00				42.684,42
			ART. 76 A ENTIDADES LOCALES.		3.996.620,93	3.996.620,93	2.610.616,13	1.371.332,67	425.976,90	945.355,77	2.625.288,26
179	789	78908	SUBVENCIONES DE CAPITAL		60.000,00	60.000,00					60.000,00
			CTO 789 TRANSFERENCIAS		60.000,00	60.000,00					60.000,00
			ART. 78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		60.000,00	60.000,00					60.000,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 **SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**

Política 17 **MEDIO AMBIENTE.**

Grup. Prog. 179 **OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE .**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
179	790	79000									
			CTO 790 AL EXTERIOR.								
			ART. 79 AL EXTERIOR.								
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		4.056.620,93	4.056.620,93	2.610.616,13	1.371.332,67	425.976,90	945.355,77	2.685.288,26
			TOTAL GR. PROGRA. 179	247.807,17	5.676.067,20	5.923.874,37	3.341.282,36	2.088.289,65	974.875,02	1.113.414,63	3.835.584,72

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
Política 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
Grup. Prog. 230 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
230	204	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	69.000,00	-25.000,00	44.000,00					44.000,00
			CTO 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	69.000,00	-25.000,00	44.000,00					44.000,00
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	69.000,00	-25.000,00	44.000,00					44.000,00
230	213	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA. CONSERVACION :MAQU	137.850,00	689,38	138.539,38	59.479,33	55.584,64	46.660,09	8.924,55	82.954,74
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	137.850,00	689,38	138.539,38	59.479,33	55.584,64	46.660,09	8.924,55	82.954,74
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	137.850,00	689,38	138.539,38	59.479,33	55.584,64	46.660,09	8.924,55	82.954,74
230	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	19.190,00		19.190,00	14.664,64	14.664,64	8.200,26	6.464,38	4.525,36
230	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	2.700,00		2.700,00	979,18	979,18	810,46	168,72	1.720,82
230	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	600,00		600,00					600,00
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	22.490,00		22.490,00	15.643,82	15.643,82	9.010,72	6.633,10	6.846,18
230	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
230	221	22101	AGUA.	8.400,00		8.400,00					8.400,00
230	221	22102	GAS.	4.000,00		4.000,00	4.278,05	4.278,05	3.809,28	468,77	-278,05
230	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	66.550,00	1.036,24	67.586,24	92.897,41	51.202,32	44.953,10	6.249,22	16.383,92
230	221	22104	VESTUARIO.	77.000,00	77.000,00	154.000,00	158.770,65	71.214,04	47.183,40	24.030,64	82.785,96
230	221	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	130.000,00		130.000,00	93.103,82	76.158,45	74.047,85	2.110,60	53.841,55
230	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	43.700,00		43.700,00	26.020,23	25.715,20	17.527,62	8.187,58	17.984,80
230	221	22199	OTROS SUMINISTROS.	69.580,00		69.580,00	62.041,75	62.041,75	9.595,75	52.446,00	7.538,25
			CTO 221 SUMINISTROS.	409.230,00	78.036,24	487.266,24	437.111,91	290.609,81	197.117,00	93.492,81	196.656,43
230	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	18.000,00		18.000,00					18.000,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 **ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.**
Política 23 **SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.**
Grup. Prog. 230 **ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
230	222	22202	TELEGRÁFICAS.	100,00		100,00	50,28	50,28	50,28		49,72
			CTO 222 COMUNICACIONES.	18.100,00		18.100,00	50,28	50,28	50,28		18.049,72
230	226	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
230	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	240,00		240,00					240,00
230	226	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	560,00		560,00					560,00
230	226	22614	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE MENORES	12.000,00		12.000,00	49.925,44	49.925,44	20.642,19	29.283,25	-37.925,44
230	226	22646	PLAN DE TRANSVERSALIDAD	22.500,00		22.500,00	17.118,24	17.118,24	8.076,36	9.041,88	5.381,76
230	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	52.820,00	10.059,00	62.879,00	52.996,38	52.937,38	37.487,05	15.450,33	9.941,62
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	91.120,00	10.059,00	101.179,00	120.040,06	119.981,06	66.205,60	53.775,46	-18.802,06
230	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
230	227	22749	APOYO A ENTID. SOCIAL. DE DISCAPAC. Y PNAS MAYORES	910.000,00	-261.000,00	649.000,00	624.969,72	552.519,72	520.389,72	32.130,00	96.480,28
230	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	80.300,00		80.300,00	67.164,57	67.164,57	19.589,99	47.574,58	13.135,43
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	993.300,00	-261.000,00	732.300,00	692.134,29	619.684,29	539.979,71	79.704,58	112.615,71
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	1.534.240,00	-172.904,76	1.361.335,24	1.264.980,36	1.045.969,26	812.363,31	233.605,95	315.365,98
230	230	23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
230	230	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	39.150,00		39.150,00	27.071,42	27.071,42	27.071,42		12.078,58
			CTO 230 DIETAS.	41.150,00		41.150,00	27.071,42	27.071,42	27.071,42		14.078,58
230	231	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	171.000,00		171.000,00	157.901,07	157.901,07	157.901,07		13.098,93
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.	171.000,00		171.000,00	157.901,07	157.901,07	157.901,07		13.098,93
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	212.150,00		212.150,00	184.972,49	184.972,49	184.972,49		27.177,51

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
Política 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
Grup. Prog. 230 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.953.240,00	-197.215,38	1.756.024,62	1.509.432,18	1.286.526,39	1.043.995,89	242.530,50	469.498,23
230	462	46200	TRANSF A AYTOS	33.000,00		33.000,00					33.000,00
			CTO 462 A AYUNTAMIENTOS.	33.000,00		33.000,00					33.000,00
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.	33.000,00		33.000,00					33.000,00
230	480	48007	ATENCIONES ASISTENCIALES	22.000,00	6.000,00	28.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00		22.000,00
			CTO 480 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.000,00	6.000,00	28.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00		22.000,00
230	489	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	4.500,00		4.500,00	4.500,00	4.500,00		4.500,00	
230	489	48917	BANCOSOL		95.978,75	95.978,75	95.978,75	95.978,75		95.978,75	
230	489	48930	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA ATENCIONES SOCIALES	90.000,00	25.000,00	115.000,00	168.693,31	168.693,31	20.000,00	148.693,31	-53.693,31
			CTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS	94.500,00	120.978,75	215.478,75	269.172,06	269.172,06	20.000,00	249.172,06	-53.693,31
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	116.500,00	126.978,75	243.478,75	275.172,06	275.172,06	26.000,00	249.172,06	-31.693,31
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	149.500,00	126.978,75	276.478,75	275.172,06	275.172,06	26.000,00	249.172,06	1.306,69
230	625	62500			111.000,00	111.000,00					111.000,00
			CTO 625 MOBILIARIO.		111.000,00	111.000,00					111.000,00
230	626	62600			5.000,00	5.000,00	4.704,48	4.704,48		4.704,48	295,52
			CTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		5.000,00	5.000,00	4.704,48	4.704,48		4.704,48	295,52
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.		116.000,00	116.000,00	4.704,48	4.704,48		4.704,48	111.295,52
230	632	63200			189.475,52	189.475,52	146.423,71	146.423,71	146.423,71		43.051,81
			CTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		189.475,52	189.475,52	146.423,71	146.423,71	146.423,71		43.051,81
230	635	63500			9.092,45	9.092,45					9.092,45

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
Política 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
Grup. Prog. 230 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 635 MOBILIARIO.		9.092,45	9.092,45					9.092,45
			ART. 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV		198.567,97	198.567,97	146.423,71	146.423,71	146.423,71		52.144,26
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.		314.567,97	314.567,97	151.128,19	151.128,19	146.423,71	4.704,48	163.439,78
230	762	76200	A AYUNTAMIENTOS	100.000,00		100.000,00	100.000,00	100.000,00		100.000,00	
			CTO 762 A AYUNTAMIENTOS.	100.000,00		100.000,00	100.000,00	100.000,00		100.000,00	
			ART. 76 A ENTIDADES LOCALES.	100.000,00		100.000,00	100.000,00	100.000,00		100.000,00	
230	780	78000	TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INST SINFINES DE LUCRO		45.000,00	45.000,00	24.136,65	24.136,65		24.136,65	20.863,35
			CTO 780 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		45.000,00	45.000,00	24.136,65	24.136,65		24.136,65	20.863,35
			ART. 78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		45.000,00	45.000,00	24.136,65	24.136,65		24.136,65	20.863,35
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	100.000,00	45.000,00	145.000,00	124.136,65	124.136,65		124.136,65	20.863,35
			TOTAL GR. PROGRA. 230	2.202.740,00	289.331,34	2.492.071,34	2.059.869,08	1.836.963,29	1.216.419,60	620.543,69	655.108,05

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
Política 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
Grup. Prog. 231 ACCIÓN SOCIAL.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
231	143	14300	OTRO PERSONAL	844.150,79	161.223,70	1.005.374,49	834.975,81	834.975,81	834.975,81		170.398,68
			CTO 143 OTRO PERSONAL.	844.150,79	161.223,70	1.005.374,49	834.975,81	834.975,81	834.975,81		170.398,68
			ART. 14 OTRO PERSONAL.	844.150,79	161.223,70	1.005.374,49	834.975,81	834.975,81	834.975,81		170.398,68
231	160	16005	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	303.701,15	52.721,85	356.423,00	304.703,18	304.703,18	304.703,18		51.719,82
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	303.701,15	52.721,85	356.423,00	304.703,18	304.703,18	304.703,18		51.719,82
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	303.701,15	52.721,85	356.423,00	304.703,18	304.703,18	304.703,18		51.719,82
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	1.147.851,94	213.945,55	1.361.797,49	1.139.678,99	1.139.678,99	1.139.678,99		222.118,50
231	226	22646	PLAN DE TRANSVERSALIDAD	12.000,00		12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00		
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	12.000,00		12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00		
231	227	22726	PRESTACIONES SOCIOEDUCATIVAS	350.000,00	1.175,93	351.175,93	289.732,42	280.638,50	192.259,14	88.379,36	70.537,43
231	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	207.587,27	-107.559,60	100.027,67	86.273,65	86.273,65		86.273,65	13.754,02
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	557.587,27	-106.383,67	451.203,60	376.006,07	366.912,15	192.259,14	174.653,01	84.291,45
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	569.587,27	-106.383,67	463.203,60	388.006,07	378.912,15	204.259,14	174.653,01	84.291,45
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	569.587,27	-106.383,67	463.203,60	388.006,07	378.912,15	204.259,14	174.653,01	84.291,45
231	480	48000	PROGRAMAS COMUNITARIOS	300.000,00		300.000,00	274.799,00	274.799,00	216.148,00	58.651,00	25.201,00
231	480	48008	PR. AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	50.000,00		50.000,00	48.258,00	48.258,00	46.258,00	2.000,00	1.742,00
			CTO 480 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	350.000,00		350.000,00	323.057,00	323.057,00	262.406,00	60.651,00	26.943,00
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	350.000,00		350.000,00	323.057,00	323.057,00	262.406,00	60.651,00	26.943,00
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	350.000,00		350.000,00	323.057,00	323.057,00	262.406,00	60.651,00	26.943,00

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **2** **ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.**
Política **23** **SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.**
Grup. Prog. **231** **ACCIÓN SOCIAL.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			TOTAL GR. PROGRA. 231	2.067.439,21	107.561,88	2.175.001,09	1.850.742,06	1.841.648,14	1.606.344,13	235.304,01	333.352,95

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.**

Política **23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.**

Grup. Prog. **232 PROMOCIÓN SOCIAL.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
232	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	6.000,00	9.890,00	15.890,00	7.728,78	7.728,78	2.786,22	4.942,56	8.161,22
232	226	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	9.000,00		9.000,00	1.141,87	1.141,87	843,00	298,87	7.858,13
232	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.000,00		9.000,00	2.569,12	2.569,12		2.569,12	6.430,88
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	24.000,00	9.890,00	33.890,00	11.439,77	11.439,77	3.629,22	7.810,55	22.450,23
232	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	91.000,00		91.000,00	90.771,29	61.274,55	35.482,50	25.792,05	29.725,45
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	91.000,00		91.000,00	90.771,29	61.274,55	35.482,50	25.792,05	29.725,45
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	115.000,00	9.890,00	124.890,00	102.211,06	72.714,32	39.111,72	33.602,60	52.175,68
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	115.000,00	9.890,00	124.890,00	102.211,08	72.714,32	39.111,72	33.602,60	52.175,68
232	449	44901	APORTACION A SOC. PLANIF. DESARROLLO,S.A		5.110,00	5.110,00	5.110,00				5.110,00
			CTO 449 OTRAS SUBV A ENTES PÚBLIC Y SOCIED MERCANT DE LA ENT LOCAL.		5.110,00	5.110,00	5.110,00				5.110,00
			ART. 44 A ENTES PÚBLICOS Y SOCIED MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL.		5.110,00	5.110,00	5.110,00				5.110,00
232	462	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE		141.800,00	141.800,00	100.435,84	100.435,84	84.732,03	15.703,81	41.364,16
			CTO 462 A AYUNTAMIENTOS.		141.800,00	141.800,00	100.435,84	100.435,84	84.732,03	15.703,81	41.364,16
232	468	46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE		8.300,00	8.300,00	5.325,98	5.325,98		5.325,98	2.974,02
			CTO 468 A ENTIDADES LOCALES MENORES.		8.300,00	8.300,00	5.325,98	5.325,98		5.325,98	2.974,02
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.		150.100,00	150.100,00	105.761,82	105.761,82	84.732,03	21.029,79	44.338,18
232	480	48007	ATENCIONES ASISTENCIALES	20.000,00		20.000,00	19.395,12	19.395,12	15.845,12	3.550,00	604,88
			CTO 480 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00		20.000,00	19.395,12	19.395,12	15.845,12	3.550,00	604,88

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.**

Política **23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.**

Grup. Prog. **232 PROMOCIÓN SOCIAL.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	20.000,00		20.000,00	19.395,12	19.395,12	15.845,12	3.550,00	604,88
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	20.000,00	155.210,00	175.210,00	130.266,94	125.156,94	100.577,15	24.579,79	50.053,06
			TOTAL GR. PROGRA. 232	135.000,00	165.100,00	300.100,00	232.478,00	197.871,26	139.688,87	58.182,39	102.228,74

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
Política 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
Grup. Prog. 233 ASISTENCIA A PERSONAS DEPENDIENTES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
233	143	14300	OTRO PERSONAL	580.000,00		580.000,00	411.257,70	411.257,70	411.257,70		168.742,30
			CTO 143 OTRO PERSONAL.	580.000,00		580.000,00	411.257,70	411.257,70	411.257,70		168.742,30
			ART. 14 OTRO PERSONAL.	580.000,00		580.000,00	411.257,70	411.257,70	411.257,70		168.742,30
233	160	16005	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	188.000,00		188.000,00	152.163,72	152.163,72	152.163,72		35.836,28
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	188.000,00		188.000,00	152.163,72	152.163,72	152.163,72		35.836,28
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	188.000,00		188.000,00	152.163,72	152.163,72	152.163,72		35.836,28
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	768.000,00		768.000,00	563.421,42	563.421,42	563.421,42		204.578,58
233	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	450,00		450,00	247,80	247,80		247,80	202,20
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	450,00		450,00	247,80	247,80		247,80	202,20
233	221	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	286.400,00	1.233,25	287.633,25	271.610,49	137.089,09	123.904,03	13.185,06	150.544,16
233	221	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	39.900,00		39.900,00	30.762,90	30.762,90	23.823,00	6.939,90	9.137,10
233	221	22109	VESTUARIO ACOGIDOS	22.450,00		22.450,00	2.451,49	2.451,49	2.451,49		19.998,51
233	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	99.900,00		99.900,00	85.271,58	81.243,20	68.108,57	13.134,63	18.656,80
233	221	22199	OTROS SUMINISTROS.	3.600,00		3.600,00	438,84	438,84	438,84		3.161,16
			CTO 221 SUMINISTROS.	452.250,00	1.233,25	453.483,25	390.535,30	251.985,52	218.725,93	33.259,59	201.497,73
233	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	50.345,00	320,79	50.665,79	10.873,14	9.457,97	7.904,89	1.553,08	41.207,82
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	50.345,00	320,79	50.665,79	10.873,14	9.457,97	7.904,89	1.553,08	41.207,82
233	227	22703	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS	179.000,00		179.000,00	149.789,16	148.590,62	123.845,98	24.744,64	30.409,38
233	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
233	227	22718	AYUDAS DOMICILIARIAS	23.250.000,00		23.250.000,00	17.157.816,39	13.228.090,35	9.170.044,26	4.058.046,09	10.021.909,65
233	227	22725	TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	125.000,00		125.000,00	81.988,44	81.988,44	74.402,61	7.585,83	43.011,56

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
Política 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
Grup. Prog. 233 ASISTENCIA A PERSONAS DEPENDIENTES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
233	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	69.880,00		69.880,00	9.049,90	9.049,90	8.560,88	489,02	60.830,10
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	23.624.880,00		23.624.880,00	17.398.643,89	13.467.719,31	9.376.853,73	4.090.865,58	10.157.160,69
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	24.127.925,00	1.554,04	24.129.479,04	17.800.300,13	13.729.410,60	9.603.484,55	4.125.926,05	10.400.068,44
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	24.127.925,00	1.554,04	24.129.479,04	17.800.300,13	13.729.410,60	9.603.484,55	4.125.926,05	10.400.068,44
			TOTAL GR. PROGRA. 233	24.895.925,00	1.554,04	24.897.479,04	18.363.721,55	14.292.832,02	10.166.905,97	4.125.926,05	10.604.647,02

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 **ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.**
Política 24 **FOMENTO DEL EMPLEO.**
Grup. Prog. 241 **FOMENTO DEL EMPLEO.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
241	143	14300	OTRO PERSONAL	383.069,51	172.765,69	555.835,20	368.306,21	368.306,21	368.306,21		187.528,99
241	143	14301	RETRIBUCIONES MONITORES		248.687,46	248.687,46	40.312,52	37.660,89	37.660,89		211.026,57
241	143	14302	RETRIBUCIONES ALUMNOS TRABAJADORES		119.616,59	119.616,59	30.501,08	30.501,08	30.501,08		89.115,51
			CTO 143 OTRO PERSONAL.	383.069,51	541.069,74	924.139,25	439.119,81	436.468,18	436.468,18		487.671,07
			ART. 14 OTRO PERSONAL.	383.069,51	541.069,74	924.139,25	439.119,81	436.468,18	436.468,18		487.671,07
241	150	15000	INCENTIVO PRODUCTIVIDAD P. FUNCIONARIO Y LABORAL	17.724,15	1.312,90	19.037,05	7.220,97	7.220,97	7.220,97		11.816,08
			CTO 150 PRODUCTIVIDAD.	17.724,15	1.312,90	19.037,05	7.220,97	7.220,97	7.220,97		11.816,08
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	17.724,15	1.312,90	19.037,05	7.220,97	7.220,97	7.220,97		11.816,08
241	160	16005	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	126.267,71	179.058,39	305.346,10	157.910,64	157.910,64	157.910,64		147.435,46
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	126.267,71	179.058,39	305.346,10	157.910,64	157.910,64	157.910,64		147.435,46
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	126.267,71	179.058,39	305.346,10	157.910,64	157.910,64	157.910,64		147.435,46
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	527.081,37	721.441,03	1.248.522,40	604.251,42	601.599,79	601.599,79		646.922,61
241	206	20600	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	1.500,00	1.500,00	3.000,00					3.000,00
			CTO 206 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	1.500,00	1.500,00	3.000,00					3.000,00
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	1.500,00	1.500,00	3.000,00					3.000,00
241	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00	1.676,33	2.676,33					2.676,33
241	226	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	10.800,00		10.800,00	9.470,29	9.470,29	9.470,29		1.329,71
241	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	670.446,46	400.152,67	1.070.599,13	441.318,74	204.744,01	189.758,56	14.985,45	865.855,12
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	682.246,46	401.829,00	1.084.075,46	450.789,03	214.214,30	199.228,85	14.985,45	869.861,16

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 **ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.**
Política 24 **FOMENTO DEL EMPLEO.**
Grup. Prog. 241 **FOMENTO DEL EMPLEO.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
241	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	30.150,00	47.496,38	77.646,38	23.627,08	23.627,08	23.627,08		54.019,30
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	30.150,00	47.496,38	77.646,38	23.627,08	23.627,08	23.627,08		54.019,30
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	712.396,46	449.325,38	1.161.721,84	474.416,11	237.841,38	222.855,93	14.985,45	923.880,46
241	230	23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.		150,00	150,00					150,00
241	230	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.900,00	2.396,86	5.296,86	1.262,33	1.262,33	1.136,93	125,40	4.034,53
			CTO 230 DIETAS.	2.900,00	2.546,86	5.446,86	1.262,33	1.262,33	1.136,93	125,40	4.184,53
241	231	23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.		150,00	150,00					150,00
241	231	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	4.150,00	16.645,80	20.795,80	5.569,68	5.569,68	5.569,68		15.226,12
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.	4.150,00	16.795,80	20.945,80	5.569,68	5.569,68	5.569,68		15.376,12
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	7.050,00	19.342,66	26.392,66	6.832,01	6.832,01	6.706,61	125,40	19.560,65
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	720.946,46	470.168,04	1.191.114,50	481.248,12	244.873,39	229.562,54	15.110,85	946.441,11
241	470	47000	SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO	20.500,00	252.750,00	273.250,00	271.215,48	188.465,48	45.346,00	143.119,48	84.784,52
			CTO 470 SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO.	20.500,00	252.750,00	273.250,00	271.215,48	188.465,48	45.346,00	143.119,48	84.784,52
			ART. 47 A EMPRESAS PRIVADAS.	20.500,00	252.750,00	273.250,00	271.215,48	188.465,48	45.346,00	143.119,48	84.784,52
241	481	48100	PREMIOS BECAS Y PENS.ESTUDIO E INVESTIG.	281.990,65	31.418,11	313.408,76	14.600,02	14.600,02	14.600,02		298.808,74
			CTO 481 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	281.990,65	31.418,11	313.408,76	14.600,02	14.600,02	14.600,02		298.808,74
241	484	48489	TRANSFERENCIAS PROYECTO RETOS		42.184,48	42.184,48					42.184,48
			CTO 484 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		42.184,48	42.184,48					42.184,48

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.**
Política **24 FOMENTO DEL EMPLEO.**
Grup. Prog. **241 FOMENTO DEL EMPLEO.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
241	489	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS		184.000,00	184.000,00	182.000,00	182.000,00	182.000,00		2.000,00
241	489	48916	GASTOS DE TRANSPORTE		952,03	952,03					952,03
241	489	48946	TRANSFERENCIA ASOCIACION MADECA	123.680,00		123.680,00					123.680,00
			CTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS	123.680,00	184.952,03	308.632,03	182.000,00	182.000,00	182.000,00		126.632,03
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	405.670,65	258.554,62	664.225,27	196.600,02	196.600,02	196.600,02		467.625,25
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	426.170,65	511.304,62	937.475,27	467.815,50	385.065,50	241.946,02	143.119,48	552.409,77
241	762	76208		5.140.053,05	3.882.968,61	9.023.021,66	8.708.174,45	5.950.789,79	5.852.552,78	98.237,01	3.072.231,87
			CTO 762 A AYUNTAMIENTOS.	5.140.053,05	3.882.968,61	9.023.021,66	8.708.174,45	5.950.789,79	5.852.552,78	98.237,01	3.072.231,87
			ART. 76 A ENTIDADES LOCALES.	5.140.053,05	3.882.968,61	9.023.021,66	8.708.174,45	5.950.789,79	5.852.552,78	98.237,01	3.072.231,87
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	5.140.053,05	3.882.968,61	9.023.021,66	8.708.174,45	5.950.789,79	5.852.552,78	98.237,01	3.072.231,87
			TOTAL GR. PROGRA. 241	6.814.251,53	5.585.882,30	12.400.133,83	10.261.489,49	7.182.128,47	6.925.661,13	256.467,34	5.218.005,36

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Política 31 **SANIDAD.**

Grup. Prog. 312 **HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
312	762	76200	A AYUNTAMIENTOS	865.507,12	1.431.000,00	2.296.507,12	78.460,06	55.654,80	49.588,43	6.066,37	2.240.852,32
			CTO 762 A AYUNTAMIENTOS.	865.507,12	1.431.000,00	2.296.507,12	78.460,06	55.654,80	49.588,43	6.066,37	2.240.852,32
			ART. 76 A ENTIDADES LOCALES.	865.507,12	1.431.000,00	2.296.507,12	78.460,06	55.654,80	49.588,43	6.066,37	2.240.852,32
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	865.507,12	1.431.000,00	2.296.507,12	78.460,06	55.654,80	49.588,43	6.066,37	2.240.852,32
			TOTAL GR. PROGRA. 312	865.507,12	1.431.000,00	2.296.507,12	78.460,06	55.654,80	49.588,43	6.066,37	2.240.852,32

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Política 31 **SANIDAD.**

Grup. Prog. 313 **ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
313	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	515.500,20	20.683,65	536.183,85	536.183,85	536.183,84	439.925,32	96.258,52	0,01
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	515.500,20	20.683,65	536.183,85	536.183,85	536.183,84	439.925,32	96.258,52	0,01
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	515.500,20	20.683,65	536.183,85	536.183,85	536.183,84	439.925,32	96.258,52	0,01
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	515.500,20	20.683,65	536.183,85	536.183,85	536.183,84	439.925,32	96.258,52	0,01
313	462	46200	TRANSF A AYTOS		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
313	462	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE		104.400,00	104.400,00	104.400,00	97.850,69	33.759,03	64.091,66	6.549,31
			CTO 462 A AYUNTAMIENTOS.		107.400,00	107.400,00	107.400,00	100.850,69	36.759,03	64.091,66	6.549,31
313	468	46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE		2.600,00	2.600,00	2.600,00	2.479,08	1.149,83	1.329,25	120,92
			CTO 468 A ENTIDADES LOCALES MENORES.		2.600,00	2.600,00	2.600,00	2.479,08	1.149,83	1.329,25	120,92
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.		110.000,00	110.000,00	110.000,00	103.329,77	37.908,86	65.420,91	6.670,23
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		110.000,00	110.000,00	110.000,00	103.329,77	37.908,86	65.420,91	6.670,23
			TOTAL GR. PROGRA. 313	515.500,20	130.683,65	646.183,85	646.183,85	639.513,61	477.834,18	161.679,43	6.670,24

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Política 32 **EDUCACIÓN.**

Grup. Prog. 320 **ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
Cl..Programa	Cl.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
320	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.500,00		1.500,00	1.035,18	1.035,18	1.015,98	19,20	464,82
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	1.500,00		1.500,00	1.035,18	1.035,18	1.015,98	19,20	464,82
320	221	22199	OTROS SUMINISTROS.	41.500,00		41.500,00	321,94	321,94	163,21	158,73	41.178,06
			CTO 221 SUMINISTROS.	41.500,00		41.500,00	321,94	321,94	183,21	158,73	41.178,06
320	226	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00		1.000,00	12.238,76	12.238,76	333,35	11.905,41	-11.238,76
320	226	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	59.000,00		59.000,00	28.028,79	28.028,79		28.028,79	30.971,21
320	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	45.133,24	2.000,00	47.133,24	53.649,14	53.649,14	45.197,88	8.451,26	-6.515,90
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	105.133,24	2.000,00	107.133,24	93.916,69	93.916,69	45.531,23	48.385,46	13.216,55
320	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	8.000,00		8.000,00					8.000,00
320	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	65.000,00	20.000,00	85.000,00	135.373,37	135.373,37	69.549,68	65.823,69	-50.373,37
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	73.000,00	20.000,00	93.000,00	135.373,37	135.373,37	69.549,68	65.823,69	-42.373,37
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	221.133,24	22.000,00	243.133,24	230.647,18	230.647,18	116.260,10	114.387,08	12.486,06
320	230	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		2.000,00	2.000,00	659,48	659,48	448,08	211,40	1.340,52
			CTO 230 DIETAS.		2.000,00	2.000,00	659,48	659,48	448,08	211,40	1.340,52
320	231	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		1.000,00	1.000,00	68,48	68,48	68,48		931,52
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.		1.000,00	1.000,00	68,48	68,48	68,48		931,52
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.		3.000,00	3.000,00	727,96	727,96	516,56	211,40	2.272,04
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	221.133,24	25.000,00	246.133,24	231.375,14	231.375,14	116.776,66	114.598,48	14.758,10
320	462	46200	TRANSF A AYTOS								
320	462	46211	AYTOS.:INTERES PROVINCIAL	65.000,00		65.000,00	59.938,16	59.938,16		59.938,16	5.061,84

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
Política 32 **EDUCACIÓN.**
Grup. Prog. 320 **ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 462 A AYUNTAMIENTOS.	65.000,00		65.000,00	59.938,16	59.938,16		59.938,16	5.061,84
320	467	46710	APORTACION CONSORCIO U.N.E.D.	225.000,00	75.000,00	300.000,00	300.000,00	150.000,00	75.000,00	75.000,00	150.000,00
320	467	46714	AL CONSORCIO MUSEO DE CIENCIAS PRINCIPIA	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00		
			CTO 467 A CONSORCIOS.	255.000,00	75.000,00	330.000,00	330.000,00	180.000,00	105.000,00	75.000,00	150.000,00
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.	320.000,00	75.000,00	395.000,00	389.938,16	239.938,16	105.000,00	134.938,16	155.061,84
320	481	48100	PREMIOS BECAS Y PENS.ESTUDIO E INVESTIG.								
			CTO 481 TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
320	489	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	80.000,00	-20.000,00	60.000,00	44.836,75	44.836,75		44.836,75	15.163,25
			CTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS	80.000,00	-20.000,00	60.000,00	44.838,75	44.836,75		44.836,75	15.163,25
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	80.000,00	-20.000,00	60.000,00	44.836,75	44.836,75		44.836,75	15.163,25
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	400.000,00	55.000,00	455.000,00	434.774,91	284.774,91	105.000,00	179.774,91	170.225,09
320	767	76701	TRANSFERENCIAS A CONSORCIOS								
			CTO 767 A CONSORCIOS.								
			ART. 76 A ENTIDADES LOCALES.								
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.								
			TOTAL GR. PROGRA. 320	621.133,24	80.000,00	701.133,24	666.150,05	516.150,05	221.776,66	294.373,39	184.983,19

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
Política 32 **EDUCACIÓN.**
Grup. Prog. 321 **EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
321	213	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA. CONSERVACION :MAQU	6.500,00	-1.861,05	4.638,95	4.618,24	2.788,18	2.403,25	362,93	1.872,77
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	6.500,00	-1.861,05	4.638,95	4.618,24	2.766,18	2.403,25	362,93	1.872,77
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	6.500,00	-1.861,05	4.638,95	4.618,24	2.766,18	2.403,25	362,93	1.872,77
321	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	2.000,00		2.000,00	2.519,11	2.519,11	705,34	1.813,77	-519,11
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	2.000,00		2.000,00	2.519,11	2.519,11	705,34	1.813,77	-519,11
321	221	22104	VESTUARIO.	8.000,00	7.000,00	15.000,00	17.056,15	5.919,75	4.444,91	1.474,84	9.080,25
321	221	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	87.000,00	889,81	87.889,81	80.341,88	39.317,57	23.871,33	15.446,24	48.572,24
321	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	7.000,00		7.000,00	4.739,55	4.738,19	2.877,54	1.860,65	2.261,81
321	221	22199	OTROS SUMINISTROS.	6.000,00		6.000,00	4.372,23	4.372,23	1.515,59	2.856,64	1.627,77
			CTO 221 SUMINISTROS.	108.000,00	7.889,81	115.889,81	106.509,81	54.347,74	32.709,37	21.638,37	61.542,07
321	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00		6.000,00	2.725,66	2.725,66	1.952,05	773,61	3.274,34
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	6.000,00		6.000,00	2.725,66	2.725,66	1.952,05	773,61	3.274,34
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	116.000,00	7.889,81	123.889,81	111.754,58	59.592,51	35.366,76	24.225,75	64.297,30
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	122.500,00	6.028,76	128.528,76	116.372,82	62.358,69	37.770,01	24.588,68	66.170,07
			TOTAL GR. PROGRA. 321	122.500,00	6.028,76	128.528,76	116.372,82	62.358,69	37.770,01	24.588,68	66.170,07

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Política 32 **EDUCACIÓN.**

Grup. Prog. 324 **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
324	462	46200	TRANSF A AYTOS		32.433,44	32.433,44	32.433,44	30.326,48	28.226,48	2.100,00	2.106,96
324	462	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE		41.900,00	41.900,00	27.914,30	27.914,30	3.755,27	24.159,03	13.985,70
			CTO 462 A AYUNTAMIENTOS.		74.333,44	74.333,44	60.347,74	58.240,78	31.981,75	26.259,03	16.092,66
324	467	46723	APORTACIÓN A CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS	611.249,29		611.249,29	526.249,29	513.663,89	513.663,89		97.585,40
			CTO 467 A CONSORCIOS.	611.249,29		611.249,29	526.249,29	513.663,89	513.663,89		97.585,40
324	468	46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE		1.100,00	1.100,00	632,04	632,04	187,04	445,00	467,96
			CTO 468 A ENTIDADES LOCALES MENORES.		1.100,00	1.100,00	632,04	632,04	187,04	445,00	467,96
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.	611.249,29	75.433,44	686.682,73	587.229,07	572.536,71	545.832,68	26.704,03	114.146,02
324	481	48100	PREMIOS BECAS Y PENS.ESTUDIO E INVESTIG.	8.000,00		8.000,00					8.000,00
			CTO 481 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000,00		8.000,00					8.000,00
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	8.000,00		8.000,00					8.000,00
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	619.249,29	75.433,44	694.682,73	587.229,07	572.536,71	545.832,68	26.704,03	122.146,02
324	767	76701	TRANSFERENCIAS A CONSORCIOS		10.550,00	10.550,00					10.550,00
			CTO 767 A CONSORCIOS.		10.550,00	10.550,00					10.550,00
			ART. 76 A ENTIDADES LOCALES.		10.550,00	10.550,00					10.550,00
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		10.550,00	10.550,00					10.550,00
			TOTAL GR. PROGRA. 324	619.249,29	85.983,44	705.232,73	587.229,07	572.536,71	545.832,68	26.704,03	132.696,02

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 32 EDUCACIÓN.
Grup. Prog. 325 EDUCACIÓN.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
325	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	6.500,00		6.500,00	7.205,61	7.205,61	4.740,18	2.465,43	-705,61
325	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	2.500,00		2.500,00	4.251,96	4.251,96	1.934,03	2.317,93	-1.751,96
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	9.000,00		9.000,00	11.457,57	11.457,57	6.674,21	4.783,36	-2.457,57
325	221	22199	OTROS SUMINISTROS.	6.500,00		6.500,00	4.866,26	4.866,26	3.214,33	1.651,93	1.633,74
			CTO 221 SUMINISTROS.	6.500,00		6.500,00	4.866,26	4.866,26	3.214,33	1.651,93	1.633,74
325	226	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
325	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00		10.000,00	5.850,41	5.850,41	4.584,92	1.265,49	4.149,59
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	12.000,00		12.000,00	5.850,41	5.850,41	4.584,92	1.265,49	6.149,59
325	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	105.800,00	4,55	105.804,55	108.051,12	98.369,73	71.497,37	26.872,36	7.434,82
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	105.800,00	4,55	105.804,55	108.051,12	98.369,73	71.497,37	26.872,36	7.434,82
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	133.300,00	4,55	133.304,55	130.225,36	120.543,97	85.970,83	34.573,14	12.760,58
325	230	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	3.500,00		3.500,00	216,00	216,00	216,00		3.284,00
			CTO 230 DIETAS.	3.500,00		3.500,00	216,00	216,00	216,00		3.284,00
325	231	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	400,00		400,00	571,81	571,81	571,81		-171,81
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.	400,00		400,00	571,81	571,81	571,81		-171,81
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	3.900,00		3.900,00	787,81	787,81	787,81		3.112,19
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	137.200,00	4,55	137.204,55	131.013,17	121.331,78	86.758,64	34.573,14	15.872,77
			TOTAL GR. PROGRA. 325	137.200,00	4,55	137.204,55	131.013,17	121.331,78	86.758,64	34.573,14	15.872,77

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
Política 33 **CULTURA.**
Grup. Prog. 330 **ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.**

APLIC. CL.Programa G. Prog.	APLIC. CL.Económica Cto.	APLIC. CL.Económica Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
330	213	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA. CONSERVACION :MAQU	17.450,00	299,28	17.749,28	7.299,69	7.285,29	5.784,51	1.500,78	10.463,99
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	17.450,00	299,28	17.749,28	7.299,69	7.285,29	5.784,51	1.500,78	10.463,99
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	17.450,00	299,28	17.749,28	7.299,69	7.285,29	5.784,51	1.500,78	10.463,99
330	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
330	226	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	5.000,00	2.859,63	7.859,63	4.518,52	4.518,52	3.919,37	599,15	3.341,11
330	226	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		
330	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00	8,91	3.008,91	9.070,04	9.070,04	7.683,69	1.386,35	-6.061,13
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	9.000,00	2.868,54	11.868,54	14.588,56	14.588,56	12.603,06	1.985,50	-2.720,02
330	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
330	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	15.000,00		15.000,00	18.083,80	18.083,80	17.071,96	1.011,84	-3.083,80
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	16.000,00		16.000,00	18.083,80	18.083,80	17.071,96	1.011,84	-2.083,80
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	26.000,00	2.868,54	28.868,54	32.672,36	32.672,36	29.675,02	2.997,34	-3.803,82
330	230	23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	500,00		500,00	65,00	65,00	65,00		435,00
330	230	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	600,00		600,00	578,77	578,77	578,77		21,23
			CTO 230 DIETAS.	1.100,00		1.100,00	643,77	643,77	643,77		456,23
330	231	23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	800,00		800,00	295,91	295,91	295,91		504,09
330	231	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	600,00		600,00	352,29	352,29	352,29		247,71

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
Política 33 **CULTURA.**
Grup. Prog. 330 **ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.	1.400,00		1.400,00	648,20	648,20	648,20		751,80
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	2.500,00		2.500,00	1.291,97	1.291,97	1.291,97		1.208,03
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	45.950,00	3.167,82	49.117,82	41.264,02	41.249,62	36.751,50	4.498,12	7.868,20
330	462	46200	TRANSF A AYTOS		16.482,47	16.482,47	11.616,00	8.616,00	3.000,00	5.616,00	7.866,47
			CTO 462 A AYUNTAMIENTOS.		16.482,47	16.482,47	11.616,00	8.616,00	3.000,00	5.616,00	7.866,47
330	467	46709	A CONSORCIOS		60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00		60.000,00	
			CTO 467 A CONSORCIOS.		60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00		60.000,00	
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.		76.482,47	76.482,47	71.616,00	68.616,00	3.000,00	65.616,00	7.866,47
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		76.482,47	76.482,47	71.616,00	68.616,00	3.000,00	65.616,00	7.866,47
			TOTAL GR. PROGRA. 330	45.950,00	79.650,29	125.600,29	112.880,02	109.865,62	39.751,50	70.114,12	15.734,67

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 33 CULTURA.
Grup. Prog. 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
332	203	20300	ARRENDAMIENTO MAQ.INST. Y UTILLAJE ARRENDAMIENTO MAQ.INST.	6.680,00	990,18	7.670,18	8.323,01	7.220,73	6.655,59	565,14	449,45
			CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	6.680,00	990,18	7.670,18	8.323,01	7.220,73	6.655,59	565,14	449,45
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	6.680,00	990,18	7.670,18	8.323,01	7.220,73	6.655,59	565,14	449,45
332	213	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA. CONSERVACION :MAQU	12.800,00		12.800,00	249,23	249,23	229,29	19,94	12.550,77
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	12.800,00		12.800,00	249,23	249,23	229,29	19,94	12.550,77
332	216	21600	CONSERVACION EQUIP. PROCESOS INFORMACION CONSERVACION EQUIP	3.000,00		3.000,00	3.540,00	3.540,00	3.540,00		-540,00
			CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	3.000,00		3.000,00	3.540,00	3.540,00	3.540,00		-540,00
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	15.800,00		15.800,00	3.789,23	3.789,23	3.769,29	19,94	12.010,77
332	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	700,00		700,00					700,00
332	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	16.200,00		16.200,00	19.192,03	19.192,03	14.933,51	4.258,52	-2.992,03
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	16.900,00		16.900,00	19.192,03	19.192,03	14.933,51	4.258,52	-2.292,03
332	221	22104	VESTUARIO.	2.000,00	2.000,00	4.000,00	4.094,62	94,62		94,62	3.905,38
332	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	500,00		500,00	166,66				500,00
332	221	22199	OTROS SUMINISTROS.	2.000,00		2.000,00	767,32	767,32	605,71	161,61	1.232,68
			CTO 221 SUMINISTROS.	4.500,00	2.000,00	6.500,00	5.028,60	861,94	605,71	256,23	5.638,06
332	226	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
332	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.450,00		2.450,00	7.526,38	7.526,38	4.780,64	2.745,74	-5.076,38
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	3.450,00		3.450,00	7.526,38	7.526,38	4.780,64	2.745,74	-4.076,38

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Política **33 CULTURA.**

Grup. Prog. **332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
332	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	150,00		150,00					150,00
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	150,00		150,00					150,00
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	25.000,00	2.000,00	27.000,00	31.747,01	27.580,35	20.319,86	7.260,49	-580,35
332	230	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00		500,00					500,00
			CTO 230 DIETAS.	500,00		500,00					500,00
332	231	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	400,00		400,00	141,22	141,22	141,22		258,78
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.	400,00		400,00	141,22	141,22	141,22		258,78
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	900,00		900,00	141,22	141,22	141,22		758,78
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	48.380,00	2.990,18	51.370,18	44.000,47	38.731,53	30.885,96	7.845,57	12.638,65
			TOTAL GR. PROGRA. 332	48.380,00	2.990,18	51.370,18	44.000,47	38.731,53	30.885,96	7.845,57	12.638,65

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
Política 33 **CULTURA.**
Grup. Prog. 334 **PROMOCIÓN CULTURAL.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
334	204	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE				190,00	190,00		190,00	-190,00
			CTO 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.				190,00	190,00		190,00	-190,00
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.				190,00	190,00		190,00	-190,00
334	213	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA. CONSERVACION :MAQU	4.000,00		4.000,00	748,60	748,60	748,60		3.251,40
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	4.000,00		4.000,00	748,60	748,60	748,60		3.251,40
334	216	21600	CONSERVACION EQUIP. PROCESOS INFORMACION CONSERVACION EQUIP	600,00		600,00					600,00
			CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	600,00		600,00					600,00
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	4.600,00		4.600,00	748,60	748,60	748,60		3.851,40
334	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	3.000,00		3.000,00	1.266,67	1.266,67	1.266,67		1.733,33
334	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	10.000,00		10.000,00	6.742,01	6.742,01	6.742,01		3.257,99
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	13.000,00		13.000,00	8.008,68	8.008,68	8.008,68		4.991,32
334	221	22104	VESTUARIO.	700,00	700,00	1.400,00	1.400,00				1.400,00
			CTO 221 SUMINISTROS.	700,00	700,00	1.400,00	1.400,00				1.400,00
334	222	22299	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES.	500,00		500,00					500,00
			CTO 222 COMUNICACIONES.	500,00		500,00					500,00
334	226	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00		1.000,00	6.692,69	6.692,69	3.154,54	3.538,15	-5.692,69
334	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	500,00		500,00					500,00
334	226	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	9.662,00		9.662,00	8.929,80	8.929,80	3.988,94	4.940,86	732,20

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 33 CULTURA.
Grup. Prog. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
334	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.500,00	134,63	5.634,63	3.709,33	3.573,18	3.573,18		2.061,45
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	16.662,00	134,63	16.796,63	19.331,82	19.195,67	10.716,66	8.479,01	-2.399,04
334	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	10.000,00		10.000,00	13.044,32	13.044,32	12.572,32	472,00	-3.044,32
334	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	625.304,00	108.233,80	733.537,80	694.803,89	694.803,89	503.651,88	191.152,01	38.733,91
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	635.304,00	108.233,80	743.537,80	707.848,21	707.848,21	516.224,20	191.624,01	35.689,59
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	666.166,00	109.068,43	775.234,43	736.588,71	735.052,56	534.949,54	200.103,02	40.181,87
334	230	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 230 DIETAS.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
334	231	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00		500,00					500,00
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.	500,00		500,00					500,00
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	1.500,00		1.500,00					1.500,00
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	672.266,00	109.068,43	781.334,43	737.527,31	735.991,16	535.698,14	200.293,02	45.343,27
334	462	46200	TRANSF A AYTOS		75.645,00	75.645,00	75.645,00	75.645,00	67.045,00	8.600,00	
			CTO 462 A AYUNTAMIENTOS.		75.645,00	75.645,00	75.645,00	75.645,00	67.045,00	8.600,00	
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.		75.645,00	75.645,00	75.645,00	75.645,00	67.045,00	8.600,00	
334	479	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS				6.000,00	6.000,00		6.000,00	-6.000,00
			CTO 479 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS.				6.000,00	6.000,00		6.000,00	-6.000,00
			ART. 47 A EMPRESAS PRIVADAS.				6.000,00	6.000,00		6.000,00	-6.000,00
334	481	48100	PREMIOS BECAS Y PENS.ESTUDIO E INVESTIG.	500,00		500,00					500,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Política 33 **CULTURA.**

Grup. Prog. 334 **PROMOCIÓN CULTURAL.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
334	481	48104	PREMIO POESIA EMILIO PRADOS	6.000,00		6.000,00	6.000,00	6.000,00		6.000,00	
334	481	48105	PREMIO POESIA GENERACION DEL 27	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00		15.000,00	
			CTO 481 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.500,00		21.500,00	21.000,00	21.000,00		21.000,00	500,00
334	483	48301	FUNDACION DEL GRABADO ESPAÑOL CONTEMPORANEO		50.000,00	50.000,00					50.000,00
			CTO 483 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		50.000,00	50.000,00					50.000,00
334	484	48401	SUBV. ENTID. Y COLECTIVOS CULTURALES		14.596,00	14.596,00	10.746,00	4.246,00	1.500,00	2.746,00	10.350,00
334	484	48404	CONVENIO ASOC. DE LIBRERIAS Y PAPELERIAS		18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00		18.000,00	
			CTO 484 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		32.596,00	32.596,00	28.746,00	22.246,00	1.500,00	20.746,00	10.350,00
334	489	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	40.000,00	5.000,00	45.000,00	37.500,00	37.500,00	21.000,00	16.500,00	7.500,00
334	489	48932	CONVENIO UNIVERSIDAD		7.500,00	7.500,00					7.500,00
334	489	48957	CONVENIO FEDERACION MALAGUEÑA DE PEÑAS		28.000,00	28.000,00	28.000,00	25.933,44		25.933,44	2.066,56
334	489	48959	APORT. REVISTA LITORAL		36.000,00	36.000,00	18.000,00				36.000,00
334	489	48977	CONVENIO ATENEO DE MALAGA		10.171,64	10.171,64	10.171,64	10.171,64		10.171,64	
			CTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS	40.000,00	86.671,64	126.671,64	93.671,64	73.605,08	21.000,00	52.605,08	53.066,56
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	61.500,00	169.267,64	230.767,64	143.417,64	116.851,08	22.500,00	94.351,08	113.916,56
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	61.500,00	244.912,64	306.412,64	225.062,64	198.496,08	89.545,00	108.951,08	107.916,56
334	625	62500		30.000,00	-30.000,00						
			CTO 625 MOBILIARIO.	30.000,00	-30.000,00						
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	30.000,00	-30.000,00						
334	632	63200			422.926,35	422.926,35	83.706,71	83.706,70	83.706,70		339.219,65

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		422.926,35	422.926,35	83.706,71	83.706,70	83.706,70		339.219,65
			ART. 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV		422.926,35	422.926,35	83.706,71	83.706,70	83.706,70		339.219,65
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	30.000,00	392.926,35	422.926,35	83.706,71	83.706,70	83.706,70		339.219,65
			TOTAL GR. PROGRA. 334	783.766,00	746.907,42	1.510.673,42	1.046.296,66	1.018.193,84	708.949,84	309.244,10	492.479,48

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Política 33 **CULTURA.**

Grup. Prog. 335 **ARTES ESCÉNICAS.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
335	462	46200	TRANSF A AYTOS		45.560,15	45.560,15	45.560,15	45.560,15	39.560,15	6.000,00	
335	462	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE		26.000,00	26.000,00	25.795,99	25.795,99	17.202,35	8.593,64	204,01
			CTO 462 A AYUNTAMIENTOS.		71.560,15	71.560,15	71.356,14	71.356,14	56.762,50	14.593,64	204,01
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.		71.560,15	71.560,15	71.356,14	71.356,14	56.762,50	14.593,64	204,01
335	481	48100	PREMIOS BECAS Y PENS.ESTUDIO E INVESTIG.	5.000,00	-5.000,00						
			CTO 481 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00	-5.000,00						
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	5.000,00	-5.000,00						
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	5.000,00	66.560,15	71.560,15	71.356,14	71.356,14	56.762,50	14.593,64	204,01
335	762	76200	A AYUNTAMIENTOS	637.936,43	980.681,53	1.618.617,96	232.645,84	181.968,35	181.968,35		1.436.649,61
335	762	76203	A AYUNTAMIENTOS.								
			CTO 762 A AYUNTAMIENTOS.	637.936,43	980.681,53	1.618.617,96	232.645,84	181.968,35	181.968,35		1.436.649,61
			ART. 76 A ENTIDADES LOCALES.	637.936,43	980.681,53	1.618.617,96	232.645,84	181.968,35	181.968,35		1.436.649,61
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	637.936,43	980.681,53	1.618.617,96	232.645,84	181.968,35	181.968,35		1.436.649,61
			TOTAL GR. PROGRA. 335	642.936,43	1.047.241,68	1.690.178,11	304.001,98	253.324,49	238.730,85	14.593,64	1.436.853,62

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 33 CULTURA.
Grup. Prog. 337 OCIO Y TIEMPO LIBRE

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
337	462	46200	TRANSF A AYTOS		75.254,53	75.254,53	75.254,53	75.254,53	66.000,00	9.254,53	
			CTO 462 A AYUNTAMIENTOS.		75.254,53	75.254,53	75.254,53	75.254,53	66.000,00	9.254,53	
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.		75.254,53	75.254,53	75.254,53	75.254,53	66.000,00	9.254,53	
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		75.254,53	75.254,53	75.254,53	75.254,53	66.000,00	9.254,53	
			TOTAL GR. PROGRA. 337		75.254,53	75.254,53	75.254,53	75.254,53	66.000,00	9.254,53	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
Política 33 **CULTURA.**
Grup. Prog. 338 **FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
338	462	46200	TRANSF A AYTOS		7.424,78	7.424,78	7.424,78	7.424,78	5.424,78	2.000,00	
338	462	46227	PROGRAMA APOYO ECONÓMICO A FIESTAS Y FESTEJOS		125.313,36	125.313,36	125.313,36	125.313,36	125.313,36		
			CTO 462 A AYUNTAMIENTOS.		132.738,14	132.738,14	132.738,14	132.738,14	130.738,14	2.000,00	
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.		132.738,14	132.738,14	132.738,14	132.738,14	130.738,14	2.000,00	
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		132.738,14	132.738,14	132.738,14	132.738,14	130.738,14	2.000,00	
			TOTAL GR. PROGRA. 338		132.738,14	132.738,14	132.738,14	132.738,14	130.738,14	2.000,00	

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Política 34 **DEPORTE.**

Grup. Prog. 340 **ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
340	221	22199	OTROS SUMINISTROS.	12.000,00	-299,28	11.700,72	5.331,12	5.331,12	5.331,12		6.369,60
			CTO 221 SUMINISTROS.	12.000,00	-299,28	11.700,72	5.331,12	5.331,12	5.331,12		6.369,60
340	226	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.000,00		2.000,00	3.131,80	3.131,80	3.131,80		-1.131,80
340	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00		20.000,00	5.167,31	5.167,31	2.669,09	2.498,22	14.832,69
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	22.000,00		22.000,00	8.299,11	8.299,11	5.800,89	2.498,22	13.700,89
340	227	22735	ASISTENCIA TÉCNICA CONTROL DE CALIDAD Y GEOTÉCNICA	582,00		582,00					582,00
340	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	20.000,00		20.000,00	38.813,64	38.813,64	38.813,64		-18.813,64
			CTO **227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.**	20.582,00		20.582,00	38.813,64	38.813,64	38.813,64		-18.231,64
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	54.582,00	-299,28	54.282,72	52.443,87	52.443,87	49.945,65	2.498,22	1.838,85
340	230	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00		500,00	174,86	174,86	174,86		325,14
			CTO 230 DIETAS.	500,00		500,00	174,86	174,86	174,86		325,14
340	231	23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	500,00		500,00					500,00
340	231	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00		500,00	309,39	309,39	309,39		190,61
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.	1.000,00		1.000,00	309,39	309,39	309,39		690,61
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	1.500,00		1.500,00	484,25	484,25	484,25		1.015,75
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	56.082,00	-299,28	55.782,72	52.928,12	52.928,12	50.429,90	2.498,22	2.854,60
340	462	46200	TRANSF A AYTOS	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00		5.000,00	
			CTO 462 A AYUNTAMIENTOS.	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00		5.000,00	
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00		5.000,00	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
Política 34 **DEPORTE.**
Grup. Prog. 340 **ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
340	489	48901	ACTIVIDADES DE INTERES PROVINCIAL	83.000,00	5.000,00	88.000,00	77.850,00	77.850,00		77.850,00	10.150,00
340	489	48908	FUNDACIÓN ANDALUZA OLÍMPICA	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00		25.000,00	
			CTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS	108.000,00	5.000,00	113.000,00	102.850,00	102.850,00		102.850,00	10.150,00
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	108.000,00	5.000,00	113.000,00	102.850,00	102.850,00		102.850,00	10.150,00
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	113.000,00	5.000,00	118.000,00	107.850,00	107.850,00		107.850,00	10.150,00
340	762	76200	A AYUNTAMIENTOS		160.160,00	160.160,00	160.100,00	160.100,00	88.100,00	72.000,00	60,00
			CTO 762 A AYUNTAMIENTOS.		160.160,00	160.160,00	160.100,00	160.100,00	88.100,00	72.000,00	60,00
			ART. 76 A ENTIDADES LOCALES.		160.160,00	160.160,00	160.100,00	160.100,00	88.100,00	72.000,00	60,00
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		160.160,00	160.160,00	160.100,00	160.100,00	88.100,00	72.000,00	60,00
			TOTAL GR. PROGRA. 340	169.082,00	164.860,72	333.942,72	320.878,12	320.878,12	138.529,90	182.348,22	13.064,60

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Política **34 DEPORTE.**

Grup. Prog. **341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
341	462	46200	TRANSF A AYTOS		1.418.335,81	1.418.335,81	1.484.191,08	1.484.191,08	1.154.637,81	329.553,27	-65.855,27
341	462	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE		428.149,50	428.149,50	315.524,43	310.290,43	62.173,94	248.116,49	117.859,07
			CTO 462 A AYUNTAMIENTOS.		1.846.485,31	1.846.485,31	1.799.715,51	1.794.481,51	1.216.811,75	577.669,76	52.003,80
341	468	46801	A EE.LL. MENORES		10.400,00	10.400,00	10.400,00	10.400,00	10.400,00		
341	468	46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE		1.624,00	1.624,00	944,00	944,00		944,00	680,00
			CTO 468 A ENTIDADES LOCALES MENORES.		12.024,00	12.024,00	11.344,00	11.344,00	10.400,00	944,00	680,00
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.		1.858.509,31	1.858.509,31	1.811.059,51	1.805.825,51	1.227.211,75	578.613,76	52.683,80
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		1.858.509,31	1.858.509,31	1.811.059,51	1.805.825,51	1.227.211,75	578.613,76	52.683,80
			TOTAL GR. PROGRA. 341		1.858.509,31	1.858.509,31	1.811.059,51	1.805.825,51	1.227.211,75	578.613,76	52.683,80

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Política **34 DEPORTE.**

Grup. Prog. **342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
342	227	22740	ENCOMIENDA GESTIÓN PLANES LOCALES I.D.		2.000,00	2.000,00					2.000,00
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.		2.000,00	2.000,00					2.000,00
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.		2.000,00	2.000,00					2.000,00
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		2.000,00	2.000,00					2.000,00
342	462	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE		1.065,68	1.065,68					1.065,68
			CTO 462 A AYUNTAMIENTOS.		1.065,68	1.065,68					1.065,68
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.		1.065,68	1.065,68					1.065,68
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		1.065,68	1.065,68					1.065,68
342	762	76200	A AYUNTAMIENTOS	500.000,00	-160.160,00	339.840,00	289.867,60				339.840,00
342	762	76201			123.750,00	123.750,00	123.750,00				123.750,00
			CTO 762 A AYUNTAMIENTOS.	500.000,00	-36.410,00	463.590,00	413.617,60				463.590,00
			ART. 76 A ENTIDADES LOCALES.	500.000,00	-36.410,00	463.590,00	413.617,60				463.590,00
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	500.000,00	-36.410,00	463.590,00	413.617,60				463.590,00
			TOTAL GR. PROGRA. 342	500.000,00	-33.344,32	466.655,68	413.617,60				466.655,68

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
Política 41 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.
Grup. Prog. 419 OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
419	221	22104	VESTUARIO.	1.500,00	1.500,00	3.000,00	3.000,00	415,49		415,49	2.584,51
419	221	22199	OTROS SUMINISTROS.	4.000,00		4.000,00	942,28	942,28	942,28		3.057,72
			CTO 221 SUMINISTROS.	5.500,00	1.500,00	7.000,00	3.942,28	1.357,77	942,28	415,49	5.642,23
419	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	10.000,00		10.000,00	27.771,39	27.771,39	27.771,39		-17.771,39
419	226	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	20.000,00		20.000,00	639,17	639,17	639,17		19.360,83
419	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	69.534,70		69.534,70	62.538,63	62.538,63	60,00	62.478,63	6.996,07
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	99.534,70		99.534,70	90.949,19	90.949,19	28.470,56	62.478,63	8.585,51
419	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.000,00		5.000,00	7.051,36	7.051,36	7.051,36		-2.051,36
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	5.000,00		5.000,00	7.051,36	7.051,36	7.051,36		-2.051,36
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	110.034,70	1.500,00	111.534,70	101.942,83	99.358,32	36.464,20	62.894,12	12.176,38
419	230	23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	7.000,00		7.000,00	193,80	193,80	193,80		6.806,20
419	230	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00		1.000,00	140,90	140,90	140,90		859,10
			CTO 230 DIETAS.	8.000,00		8.000,00	334,70	334,70	334,70		7.665,30
419	231	23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.				442,18	442,18	442,18		-442,18
419	231	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.				161,13	161,13	161,13		-161,13
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.				603,31	603,31	603,31		-603,31
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	8.000,00		8.000,00	938,01	938,01	938,01		7.061,99
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	118.034,70	1.500,00	119.534,70	102.880,84	100.296,33	37.402,21	62.894,12	19.238,37
419	489	48901	ACTIVIDADES DE INTERES PROVINCIAL		5.000,00	5.000,00	5.000,00				5.000,00
419	489	48933	ASOCIACIONES AGROGANADERAS	243.980,00		243.980,00	204.965,46	33.750,00		33.750,00	210.230,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
Política 41 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.
Grup. Prog. 419 OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS	243.980,00	5.000,00	248.980,00	209.965,46	33.750,00		33.750,00	215.230,00
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	243.980,00	5.000,00	248.980,00	209.965,46	33.750,00		33.750,00	215.230,00
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	243.980,00	5.000,00	248.980,00	209.965,46	33.750,00		33.750,00	215.230,00
			TOTAL GR. PROGRA. 419	362.014,70	6.500,00	368.514,70	312.846,30	134.046,33	37.402,21	96.644,12	234.468,37

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.**
Política **42 INDUSTRIA Y ENERGÍA.**
Grup. Prog. **425 ENERGÍA.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
425	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.		22.323,16	22.323,16					22.323,16
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.		22.323,16	22.323,16					22.323,16
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.		22.323,16	22.323,16					22.323,16
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		22.323,16	22.323,16					22.323,16
425	468	46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE		3.000,00	3.000,00	2.964,50	2.964,50	2.964,50		35,50
			CTO 468 A ENTIDADES LOCALES MENORES.		3.000,00	3.000,00	2.964,50	2.964,50	2.964,50		35,50
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.		3.000,00	3.000,00	2.964,50	2.964,50	2.964,50		35,50
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		3.000,00	3.000,00	2.964,50	2.964,50	2.964,50		35,50
425	762	76200	A AYUNTAMIENTOS		340.816,94	340.816,94	13.688,46	13.688,46	13.688,46		327.128,48
			CTO 762 A AYUNTAMIENTOS.		340.816,94	340.816,94	13.688,46	13.688,46	13.688,46		327.128,48
			ART. 76 A ENTIDADES LOCALES.		340.816,94	340.816,94	13.688,46	13.688,46	13.688,46		327.128,48
425	780	78008	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		69.287,04	69.287,04	59.554,77	8.181,67	8.181,67		61.105,37
			CTO 780 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		69.287,04	69.287,04	59.554,77	8.181,67	8.181,67		61.105,37
			ART. 78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		69.287,04	69.287,04	59.554,77	8.181,67	8.181,67		61.105,37
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		410.103,98	410.103,98	73.243,23	21.870,13	21.870,13		388.233,85
			TOTAL GR. PROGRA. 425		435.427,14	435.427,14	76.207,73	24.834,63	24.834,63		410.592,51

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Grup. Prog. 432 ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
432	226	22658	PROMOCIÓN ACTIVIDADES INTERÉS PROVINCIAL	30.000,00		30.000,00	28.687,06	28.687,06	8.300,70	20.386,36	1.312,94
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	30.000,00		30.000,00	28.687,06	28.687,06	8.300,70	20.386,36	1.312,94
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	30.000,00		30.000,00	28.887,06	28.687,06	8.300,70	20.386,36	1.312,94
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	30.000,00		30.000,00	28.687,06	28.687,06	8.300,70	20.386,36	1.312,94
432	462	46200	TRANSF A AYTOS	25.000,00	54.731,41	79.731,41	78.087,71	76.087,71	54.731,41	21.356,30	3.643,70
			CTO 462 A AYUNTAMIENTOS.	25.000,00	54.731,41	79.731,41	78.087,71	76.087,71	54.731,41	21.356,30	3.643,70
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.	25.000,00	54.731,41	79.731,41	78.087,71	76.087,71	54.731,41	21.356,30	3.643,70
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	25.000,00	54.731,41	79.731,41	78.087,71	76.087,71	54.731,41	21.356,30	3.643,70
432	782	76200	A AYUNTAMIENTOS	907.688,05	-907.688,05						
			CTO 762 A AYUNTAMIENTOS.	907.688,05	-907.688,05						
			ART. 76 A ENTIDADES LOCALES.	907.688,05	-907.688,05						
432	789	78908	SUBVENCIONES DE CAPITAL	644.857,00	1.417.499,80	2.062.356,60	854.702,57	629.957,63	360.178,42	269.779,21	1.432.398,97
			CTO 789 TRANSFERENCIAS	644.857,00	1.417.499,60	2.062.356,60	854.702,57	629.957,63	360.178,42	269.779,21	1.432.398,97
			ART. 78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	644.857,00	1.417.499,60	2.062.356,60	854.702,57	629.957,63	360.178,42	269.779,21	1.432.398,97
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.552.545,05	509.811,55	2.062.356,60	854.702,57	629.957,63	360.178,42	269.779,21	1.432.398,97
			TOTAL GR. PROGRA. 432	1.607.545,05	564.542,96	2.172.088,01	961.477,34	734.732,40	423.210,53	311.521,87	1.437.355,61

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.**
Política **45 INFRAESTRUCTURAS.**
Grup. Prog. **453 CARRETERAS .**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
453	226	22629	INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMO.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
453	611	61121			52.796,28	52.796,28	52.796,28	52.796,28	52.796,28		
			CTO 611 INVERSIONES EN TERRENOS.		52.796,28	52.796,28	52.796,28	52.796,28	52.796,28		
453	619	61900			1.536.173,23	1.536.173,23	1.310.085,22	1.301.703,69	424.595,39	877.108,30	234.469,54
453	619	61901		2.600.000,00	4.873.122,75	7.473.122,75	5.255.283,03	5.255.283,03	3.412.325,71	1.842.957,32	2.217.839,72
453	619	61918			1.402.387,50	1.402.387,50	230.685,15	230.685,15	230.685,15		1.171.702,35
453	619	61925			20.000,00	20.000,00					20.000,00
			CTO 619 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	2.600.000,00	7.831.683,48	10.431.683,48	6.796.053,40	6.787.671,87	4.067.606,25	2.720.065,62	3.644.011,61
			ART. 61 INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL	2.600.000,00	7.884.479,76	10.484.479,76	6.848.849,68	6.840.468,15	4.120.402,53	2.720.065,62	3.644.011,61
453	622	62200		200.000,00		200.000,00					200.000,00
			CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	200.000,00		200.000,00					200.000,00
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	200.000,00		200.000,00					200.000,00
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	2.800.000,00	7.884.479,76	10.684.479,76	6.848.849,68	6.840.468,15	4.120.402,53	2.720.065,62	3.844.011,61
			TOTAL GR. PROGRA. 453	2.810.000,00	7.884.479,76	10.694.479,76	6.848.849,68	6.840.468,15	4.120.402,53	2.720.065,62	3.854.011,61

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.**
Política **45 INFRAESTRUCTURAS.**
Grup. Prog. **454 CAMINOS VECINALES.**

APLIC. CL.Programa G. Prog.	APLIC. CL.Económica Cto.	APLIC. CL.Económica Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
454	462	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE		43.019,99	43.019,99	43.019,99				43.019,99
			CTO 462 A AYUNTAMIENTOS.		43.019,99	43.019,99	43.019,99				43.019,99
454	467	46700	AL CONSORCIO MAQUINARIA ZONA NORORIENTAL	275.000,00		275.000,00	275.000,00	275.000,00	206.250,00	68.750,00	
454	467	46707	AL CONSORCIO MAQUINARIA ZONA AXARQUIA	160.000,00		160.000,00	160.000,00	40.000,00	40.000,00		120.000,00
454	467	46708	AL CONSORCIO MAQ. ZONAS RONDA-GUADALHORCE-ANTEQUERA	200.000,00		200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00		
			CTO 467 A CONSORCIOS.	635.000,00		635.000,00	635.000,00	515.000,00	446.250,00	68.750,00	120.000,00
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.	635.000,00	43.019,99	678.019,99	678.019,99	515.000,00	446.250,00	68.750,00	163.019,99
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	635.000,00	43.019,99	678.019,99	678.019,99	515.000,00	446.250,00	68.750,00	163.019,99
454	762	76200	**A AYUNTAMIENTOS**		600.000,00	600.000,00	522.789,02	522.789,02		522.789,02	77.210,98
454	762	76203	**A AYUNTAMIENTOS.**		1.332.911,20	1.332.911,20	374.813,36	374.813,36	305.719,88	69.093,48	958.097,84
			CTO 762 A AYUNTAMIENTOS.		1.932.911,20	1.932.911,20	897.602,38	897.602,38	305.719,88	591.882,50	1.035.308,82
454	769	76900			243.257,06	243.257,06	60.000,00	60.000,00		60.000,00	183.257,06
			CTO 769 TRANSFERENCIAS ENTIDADES LOCALES 2007 Y ANTERIORES		243.257,06	243.257,06	60.000,00	60.000,00		60.000,00	183.257,06
			ART. 76 A ENTIDADES LOCALES.		2.176.168,26	2.176.168,26	957.602,38	957.602,38	305.719,88	651.882,50	1.218.565,88
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		2.176.168,26	2.176.168,26	957.602,38	957.602,38	305.719,88	651.882,50	1.218.565,88
			TOTAL GR. PROGRA. 454	635.000,00	2.219.188,25	2.854.188,25	1.635.622,37	1.472.602,38	751.969,88	720.632,50	1.381.585,87

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.**

Política **45 INFRAESTRUCTURAS.**

Grup. Prog. **459 OTRAS INFRAESTRUCTURAS.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
459	769	76901			78.821,46	78.821,46	12.253,04				78.821,46
			CTO 769 TRANSFERENCIAS ENTIDADES LOCALES 2007 Y ANTERIORES		78.821,46	78.821,46	12.253,04				78.821,46
			ART. 76 A ENTIDADES LOCALES.		78.821,46	78.821,46	12.253,04				78.821,46
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		78.821,46	78.821,46	12.253,04				78.821,46
			TOTAL GR. PROGRA. 459		78.821,46	78.821,46	12.253,04				78.821,46

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 **ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.**
Política 46 **INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.**
Grup. Prog. 462 **INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV. PÚBLIC.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
462	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.000,00		1.000,00	1.698,70	1.698,70	472,30	1.226,40	-698,70
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	1.000,00		1.000,00	1.698,70	1.698,70	472,30	1.226,40	-698,70
462	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	5.000,00		5.000,00	342,20	342,20		342,20	4.657,80
462	226	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	70.000,00		70.000,00	35.622,96	35.622,96	29.325,08	6.297,88	34.377,04
462	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	50.000,00		50.000,00	18.662,57	18.662,57	11.848,09	6.814,48	31.337,43
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	125.000,00		125.000,00	54.627,73	54.627,73	41.173,17	13.454,56	70.372,27
462	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	7.000,00		7.000,00					7.000,00
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	7.000,00		7.000,00					7.000,00
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	133.000,00		133.000,00	56.326,43	56.326,43	41.645,47	14.680,96	76.673,57
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	133.000,00		133.000,00	56.326,43	56.326,43	41.645,47	14.680,96	76.673,57
			TOTAL GR. PROGRA. 462	133.000,00		133.000,00	56.326,43	56.326,43	41.645,47	14.680,96	76.673,57

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.**

Política **49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.**

Grup. Prog. **491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
491	143	14300	OTRO PERSONAL	76.053,61	31.678,76	107.732,37	55.945,97	55.945,97	55.945,97		51.786,40
			CTO 143 OTRO PERSONAL.	76.053,61	31.678,76	107.732,37	55.945,97	55.945,97	55.945,97		51.786,40
			ART. 14 OTRO PERSONAL.	78.053,61	31.678,76	107.732,37	55.945,97	55.945,97	55.945,97		51.786,40
491	150	15000	INCENTIVO PRODUCTIVIDAD P. FUNCIONARIO Y LABORAL	2.625,80		2.625,80	1.312,92	1.312,92	1.312,92		1.312,88
			CTO 150 PRODUCTIVIDAD.	2.625,80		2.625,80	1.312,92	1.312,92	1.312,92		1.312,88
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	2.625,80		2.625,80	1.312,92	1.312,92	1.312,92		1.312,88
491	160	16005	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	24.843,52	9.930,94	34.774,46	18.007,03	18.007,03	18.007,03		16.767,43
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	24.843,52	9.930,94	34.774,46	18.007,03	18.007,03	18.007,03		16.767,43
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	24.843,52	9.930,94	34.774,46	18.007,03	18.007,03	18.007,03		16.767,43
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	103.522,93	41.609,70	145.132,63	75.265,92	75.265,92	75.265,92		69.866,71
491	216	21600	CONSERVACION EQUIP. PROCESOS INFORMACION CONSERVACION EQUIP	14.043,10		14.043,10					14.043,10
			CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	14.043,10		14.043,10					14.043,10
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	14.043,10		14.043,10					14.043,10
491	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	707.099,97	988.367,10	1.695.467,07	1.548.800,03	208.723,09	208.723,09		1.486.743,98
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	707.099,97	988.367,10	1.695.467,07	1.548.800,03	208.723,09	208.723,09		1.486.743,98
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	707.099,97	988.367,10	1.695.467,07	1.548.800,03	208.723,09	208.723,09		1.486.743,98
491	230	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00		1.000,00	79,34	79,34	79,34		920,66
			CTO 230 DIETAS.	1.000,00		1.000,00	79,34	79,34	79,34		920,66
491	231	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
Política 49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
Grup. Prog. 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

APLIC. CL.Programa G. Prog.	APLIC. CL.Económica Cto.	APLIC. CL.Económica Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	2.000,00		2.000,00	79,34	79,34	79,34		1.920,66
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	723.143,07	988.367,10	1.711.510,17	1.548.879,37	208.802,43	208.802,43		1.502.707,74
491	449	44901	APORTACION A SOC. PLANIF. DESARROLLO,S.A	1.250.000,00		1.250.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00		
			CTO 449 OTRAS SUBV A ENTES PÚBLIC Y SOCIED MERCANT DE LA ENT LOCAL.	1.250.000,00		1.250.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00		
			ART. 44 A ENTES PÚBLICOS Y SOCIED MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL.	1.250.000,00		1.250.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00		
491	462	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	429.905,00	132.319,00	562.224,00	291.123,46	282.898,46	44.701,01	238.197,45	279.325,54
			CTO 462 A AYUNTAMIENTOS.	429.905,00	132.319,00	562.224,00	291.123,46	282.898,46	44.701,01	238.197,45	279.325,54
491	463	46300	A MANCOMUNIDADES	5.000,00	6.600,00	11.600,00					11.600,00
			CTO 463 A MANCOMUNIDADES.	5.000,00	6.600,00	11.600,00					11.600,00
491	467	46709	A CONSORCIOS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			CTO 467 A CONSORCIOS.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
491	468	46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	5.000,00	3.612,00	8.612,00	2.220,18	2.220,18		2.220,18	6.391,82
			CTO 468 A ENTIDADES LOCALES MENORES.	5.000,00	3.612,00	8.612,00	2.220,18	2.220,18		2.220,18	6.391,82
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.	444.905,00	142.531,00	587.436,00	293.343,64	285.118,64	44.701,01	240.417,63	302.317,36
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.694.905,00	142.531,00	1.837.436,00	1.543.343,64	1.535.118,64	1.294.701,01	240.417,63	302.317,36
491	626	62600									
			CTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.								
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.								

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
Política 49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
Grup. Prog. 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
491	636	63600		258.256,00	141.744,00	400.000,00	399.714,75	5.738,75	5.738,75		394.261,25
			CTO 636 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	258.256,00	141.744,00	400.000,00	399.714,75	5.738,75	5.738,75		394.261,25
			ART. 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV	258.256,00	141.744,00	400.000,00	399.714,75	5.738,75	5.738,75		394.261,25
491	641	64100			100.000,00	100.000,00					100.000,00
			CTO 641 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.		100.000,00	100.000,00					100.000,00
			ART. 64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.		100.000,00	100.000,00					100.000,00
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	258.256,00	241.744,00	500.000,00	399.714,75	5.738,75	5.738,75		494.261,25
			TOTAL GR. PROGRA. 491	2.779.827,00	1.414.251,80	4.194.078,80	3.567.203,68	1.824.925,74	1.584.508,11	240.417,63	2.369.153,06

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.**
Política **49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.**
Grup. Prog. **493 OFICINAS DE DEFENSA AL CONSUMIDOR.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
493	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.500,00		1.500,00					1.500,00
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	1.500,00		1.500,00					1.500,00
493	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	2.500,00		2.500,00					2.500,00
493	226	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	3.000,00		3.000,00	2.211,40	2.211,40	600,00	1.611,40	788,60
493	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00		4.000,00	1.263,61	1.263,61	247,49	1.016,12	2.736,39
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	9.500,00		9.500,00	3.475,01	3.475,01	847,49	2.627,52	6.024,99
493	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
493	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.000,00		2.000,00	4.010,89	4.010,89	628,70	3.382,19	-2.010,89
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	3.000,00		3.000,00	4.010,89	4.010,89	628,70	3.382,19	-1.010,89
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	14.000,00		14.000,00	7.485,90	7.485,90	1.476,19	6.009,71	6.514,10
493	233	23301	INDEMNIZACIONES	4.000,00		4.000,00	2.100,00	2.100,00	1.020,00	1.080,00	1.900,00
			CTO 233 OTRAS INDEMNIZACIONES.	4.000,00		4.000,00	2.100,00	2.100,00	1.020,00	1.080,00	1.900,00
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	4.000,00		4.000,00	2.100,00	2.100,00	1.020,00	1.080,00	1.900,00
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	18.000,00		18.000,00	9.585,90	9.585,90	2.496,19	7.089,71	8.414,10
			TOTAL GR. PROGRA. 493	18.000,00		18.000,00	9.585,90	9.585,90	2.496,19	7.089,71	8.414,10

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.**
Política **49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.**
Grup. Prog. **494 DESARROLLO LOCAL**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
494	143	14300	OTRO PERSONAL		5.322,28	5.322,28	4.218,50	4.218,50	4.218,50		1.103,78
			CTO 143 OTRO PERSONAL.		5.322,28	5.322,28	4.218,50	4.218,50	4.218,50		1.103,78
			ART. 14 OTRO PERSONAL.		5.322,28	5.322,28	4.218,50	4.218,50	4.218,50		1.103,78
494	160	16005	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL		691,74	691,74	1.020,29	1.020,29	1.020,29		-328,55
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.		691,74	691,74	1.020,29	1.020,29	1.020,29		-328,55
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.		691,74	691,74	1.020,29	1.020,29	1.020,29		-328,55
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.		6.014,02	6.014,02	5.238,79	5.238,79	5.238,79		775,23
494	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.		26.573,41	26.573,41	5.983,10	5.983,10	5.983,10		20.590,31
494	226	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	20.000,00	6.054,56	26.054,56	18.587,83	18.587,83	18.587,83		7.466,73
494	226	22899	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00	40.669,56	55.669,56	75.188,25	75.188,25	74.440,18	748,07	-19.518,69
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	35.000,00	73.297,53	108.297,53	99.759,18	99.759,18	99.011,11	748,07	8.538,35
494	227	22748	ENCOMIENDA GESTION SOPDE	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00		25.000,00	
494	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		20.221,15	20.221,15	8.167,96	8.167,96	8.167,96		12.053,19
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	25.000,00	20.221,15	45.221,15	33.167,96	33.167,96	8.167,96	25.000,00	12.053,19
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	60.000,00	93.518,68	153.518,68	132.927,14	132.927,14	107.179,07	25.748,07	20.591,54
494	230	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		17.874,76	17.874,76					17.874,76
			CTO 230 DIETAS.		17.874,76	17.874,76					17.874,76
494	231	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		5.946,86	5.946,86					5.946,86
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.		5.946,86	5.946,86					5.946,86
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.		23.821,62	23.821,62					23.821,62

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 **ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.**
Política 49 **OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.**
Grup. Prog. 494 **DESARROLLO LOCAL**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	60.000,00	117.340,30	177.340,30	132.927,14	132.927,14	107.179,07	25.748,07	44.413,16
494	467	46703	AL CONSORCIO DE GUADALTEBA	40.000,00		40.000,00	40.000,00	40.000,00		40.000,00	
494	467	46704	AL CONSORCIO PARA DES. INTEGRAL MONTES ALTA-AXARQUÍA	60.000,00		60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00		
			CTO 467 A CONSORCIOS.	100.000,00		100.000,00	100.000,00	100.000,00	60.000,00	40.000,00	
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.	100.000,00		100.000,00	100.000,00	100.000,00	60.000,00	40.000,00	
494	481	48100	PREMIOS BECAS Y PENS.ESTUDIO E INVESTIG.	3.000,00	3.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00		
			CTO 481 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00	3.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00		
494	489	48928	CUOTAS Y APORTAC. GRUPOS ACCIÓN DESARROLLO LOCAL	49.000,00		49.000,00	49.000,00	49.000,00	35.000,00	14.000,00	
494	489	48946	TRANSFERENCIA ASOCIACION MADECA		68.003,66	68.003,66	7.568,69	7.568,69		7.568,69	60.434,97
494	489	48967	CONVENIO CAMARA COMERCIO-FUNDACIÓN INCYDE	40.000,00		40.000,00	40.000,00	35.621,73	20.000,00	15.621,73	4.378,27
494	489	48970	APORT.ASOC.PARA PROM.TURISMO AXARQUIA	24.990,80		24.990,80	24.990,80	24.990,80	24.990,80		
			CTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS	113.990,80	68.003,66	181.994,46	121.559,49	117.181,22	79.990,80	37.190,42	64.813,24
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	116.990,80	71.003,66	187.994,46	127.559,49	123.181,22	85.990,80	37.190,42	64.813,24
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	216.990,80	71.003,66	287.994,46	227.559,49	223.181,22	145.990,80	77.190,42	64.813,24
494	790	79000			32,00	32,00					32,00
			CTO 790 AL EXTERIOR.		32,00	32,00					32,00
			ART. 79 AL EXTERIOR.		32,00	32,00					32,00
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		32,00	32,00					32,00
			TOTAL GR. PROGRA. 494	276.990,80	194.389,98	471.380,78	365.725,42	361.347,15	258.408,66	102.938,49	110.033,63

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
Política 91 **ÓRGANOS DE GOBIERNO.**
Grup. Prog. 912 **ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
912	213	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA. CONSERVACION :MAQU	5.000,00		5.000,00	996,94	996,94	996,94		4.003,06
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	5.000,00		5.000,00	996,94	996,94	996,94		4.003,06
912	215	21500	CONSERVACION: MOBILIARIO Y ENSERES CONSERVACION: MOBILIARIO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 215 MOBILIARIO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	6.000,00		6.000,00	996,94	996,94	996,94		5.003,06
912	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	20.000,00		20.000,00	41.238,37	41.238,37	36.545,12	4.693,25	-21.238,37
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	20.000,00		20.000,00	41.238,37	41.238,37	36.545,12	4.693,25	-21.238,37
912	221	22104	VESTUARIO.	1.000,00	1.000,00	2.000,00	2.000,00	645,64	645,64		1.354,36
912	221	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	4.000,00		4.000,00					4.000,00
912	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
912	221	22199	OTROS SUMINISTROS.	24.000,00		24.000,00	1.956,83	1.956,83	1.932,75	24,08	22.043,17
			CTO 221 SUMINISTROS.	30.000,00	1.000,00	31.000,00	3.956,83	2.602,47	2.578,39	24,08	28.397,53
912	222	22205	AGENCIAS INFORMATIVAS	50.000,00	671,19	50.671,19	50.000,00	43.903,40	37.135,60	6.767,80	6.767,79
912	222	22299	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			CTO 222 COMUNICACIONES.	52.000,00	671,19	52.671,19	50.000,00	43.903,40	37.135,60	6.767,80	8.767,79
912	223	22300	GASTOS DE TRANSPORTE EXCEPTO PERSONAL	2.000,00		2.000,00	270,00	270,00	270,00		1.730,00
			CTO 223 TRANSPORTES.	2.000,00		2.000,00	270,00	270,00	270,00		1.730,00
912	226	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	41.000,00		41.000,00	37.042,39	37.042,39	27.693,44	9.348,95	3.957,61
912	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	110.000,00		110.000,00	862.338,04	862.338,04	637.546,28	224.791,76	-752.338,04

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
Política **91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.**
Grup. Prog. **912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
912	226	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	35.000,00		35.000,00					35.000,00
912	226	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	210.000,00	100.000,00	310.000,00	24.205,84	24.205,84	6.654,00	17.551,84	285.794,16
912	226	22655	GASTOS DIVERSOS SALÓN DE ACTOS	25.000,00		25.000,00					25.000,00
912	226	22657	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS ASIGNACION GRUPOS POLITICOS AS	370.000,00		370.000,00	362.085,16	362.085,16	331.475,46	30.609,70	7.914,84
912	226	22658	PROMOCIÓN ACTIVIDADES INTERÉS PROVINCIAL	210.000,00	150.000,00	360.000,00	21.240,00	21.240,00	21.240,00		338.760,00
912	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	105.000,00		105.000,00	5.464,94	5.464,94	4.153,36	1.311,58	99.535,06
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	1.106.000,00	250.000,00	1.356.000,00	1.312.376,37	1.312.376,37	1.028.762,54	283.613,83	43.623,63
912	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	15.000,00	55.000,00	70.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00		15.000,00
912	227	22734	PATROCINIO DEPORTIVO	10.000,00		10.000,00	1.950,00	1.950,00	600,00	1.350,00	8.050,00
912	227	22748	ENCOMIENDA GESTION SOPDE	90.000,00		90.000,00	132.930,00	90.000,00	60.000,00	30.000,00	
912	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	160.000,00	50.000,00	210.000,00	86.199,85	86.199,85	79.740,00	6.459,85	123.800,15
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	275.000,00	105.000,00	380.000,00	276.079,85	233.149,85	195.340,00	37.809,85	146.850,15
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	1.485.000,00	356.671,19	1.841.671,19	1.683.921,42	1.633.540,46	1.300.631,65	332.908,81	208.130,73
912	230	23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	24.000,00		24.000,00	500,84	500,84	500,84		23.499,16
912	230	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	16.100,00		16.100,00	1.091,75	1.091,75	1.091,75		15.008,25
			CTO 230 DIETAS.	40.100,00		40.100,00	1.592,59	1.592,59	1.592,59		38.507,41
912	231	23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	13.000,00		13.000,00	2.596,70	2.596,70	2.446,20	150,50	10.403,30
912	231	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	15.800,00		15.800,00	1.243,92	1.243,92	1.243,92		14.556,08
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.	28.800,00		28.800,00	3.840,62	3.840,62	3.690,12	150,50	24.959,38

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
Política 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.
Grup. Prog. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	68.900,00		68.900,00	5.433,21	5.433,21	5.282,71	150,50	63.466,79
912	240	24000	GASTOS EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	10.000,00		10.000,00					10.000,00
			CTO 240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
			ART. 24 GASTOS DE PUBLICACIONES.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
912	250	25000	TRAB. REALIZ. POR ADMONES PUB. Y OTRAS ENTID. PUB.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			CTO 250 TRABAJ REALIZADOS POR ADMONES PÚBLIC Y OTRAS ENTID. PÚBLIC	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			ART. 25 TRABAJ REALIZADOS POR ADMONES PÚBLIC Y OTRAS ENTID. PÚBLIC	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.574.900,00	356.671,19	1.931.571,19	1.690.351,57	1.639.970,61	1.306.911,30	333.059,31	291.600,58
912	421	42101	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS YAGENCIAS ESTATALES.				18.000,00	18.000,00		18.000,00	-18.000,00
			CTO 421 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS YAGENCIAS ESTATALES.				18.000,00	18.000,00		18.000,00	-18.000,00
			ART. 42 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.				18.000,00	18.000,00		18.000,00	-18.000,00
912	462	46200	TRANSF A AYTOS	160.000,00	500.000,00	660.000,00	340.222,74	245.690,74	5.000,00	240.690,74	414.309,26
912	462	46202	AYUDA A PUEBLOS		11.500,00	11.500,00	11.500,00				11.500,00
912	462	46211	AYTOS.:INTERES PROVINCIAL	240.000,00	5.750,00	245.750,00	244.858,78	233.985,96		233.985,96	11.764,04
			CTO 462 A AYUNTAMIENTOS.	400.000,00	517.250,00	917.250,00	596.581,52	479.676,70	5.000,00	474.676,70	437.573,30
912	467	46709	A CONSORCIOS	101.000,00	98.000,00	199.000,00	117.500,00	107.500,00	4.500,00	103.000,00	91.500,00
912	467	46719	APORT. CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MALAGA	144.413,39		144.413,39	144.413,39	144.413,39	144.413,39		
			CTO 467 A CONSORCIOS.	245.413,39	98.000,00	343.413,39	261.913,39	251.913,39	148.913,39	103.000,00	91.500,00
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.	645.413,39	615.250,00	1.260.663,39	858.494,91	731.590,09	153.913,39	577.676,70	529.073,30

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
Política 91 **ÓRGANOS DE GOBIERNO.**
Grup. Prog. 912 **ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
912	479	47902	PATROCINIO DEPORTIVO	30.000,00		30.000,00					30.000,00
			CTO 479 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS.	30.000,00		30.000,00					30.000,00
			ART. 47 A EMPRESAS PRIVADAS.	30.000,00		30.000,00					30.000,00
912	482	48200	APORTACIONES FEDERACIONES: FEM Y FAMP	180.000,00	-88.000,00	92.000,00	91.834,06	91.834,06	91.834,06		165,94
912	482	48201	CUOTAS RACS Y RADEL	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 482 SUBVENCIONES CORRIENTES	181.000,00	-88.000,00	93.000,00	91.834,06	91.834,06	91.834,06		1.165,94
912	483	48306	FUNDACION MANUEL ALCANTARA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 483 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00		1.000,00					1.000,00
912	489	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	100.000,00	-100.000,00						
912	489	48901	ACTIVIDADES DE INTERES PROVINCIAL	510.000,00	38.100,00	548.100,00	282.557,10	235.557,10	38.000,00	197.557,10	312.542,90
912	489	48903	TRANSF.PATRONATO PROVC. DE TURISMO	4.200.000,00	274.650,13	4.474.650,13	4.474.650,13	4.474.650,13	4.300.000,00	174.650,13	
912	489	48909	AYUDA A COLECTIVOS		25.600,00	25.600,00	25.600,00	15.000,00	15.000,00		10.600,00
912	489	48910	APORTACIÓN A MADECA	180.000,00		180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00		
912	489	48913	CONVENIO POR EL EMPLEO		180.000,00	180.000,00	180.000,00				180.000,00
912	489	48997	APORTACION FUNDACION CIEDES	92.500,00		92.500,00	92.009,30	73.259,30	73.259,30		19.240,70
			CTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS	5.082.500,00	418.350,13	5.500.850,13	5.234.816,53	4.978.466,53	4.606.259,30	372.207,23	522.383,60
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	5.264.500,00	330.350,13	5.594.850,13	5.326.650,59	5.070.300,59	4.698.093,36	372.207,23	524.549,54
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	5.939.913,39	945.600,13	6.885.513,52	6.203.145,50	5.819.890,68	4.852.006,75	967.883,93	1.065.622,84
912	762	76200	A AYUNTAMIENTOS		29.094,75	29.094,75	29.094,75	10.594,75	3.094,75	7.500,00	18.500,00
			CTO 762 A AYUNTAMIENTOS.		29.094,75	29.094,75	29.094,75	10.594,75	3.094,75	7.500,00	18.500,00
912	763	76300	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES		3.258,00	3.258,00	3.258,00				3.258,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**

Política **91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

Grup. Prog. **912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 763 A MANCOMUNIDADES.		3.258,00	3.258,00	3.258,00				3.258,00
912	767	76701	TRANSFERENCIAS A CONSORCIOS	33.333,33	50.976,68	84.310,01	84.310,01	84.310,01	50.976,68	33.333,33	
			CTO 767 A CONSORCIOS.	33.333,33	50.976,68	84.310,01	84.310,01	84.310,01	50.976,68	33.333,33	
			ART. 76 A ENTIDADES LOCALES.	33.333,33	83.329,43	116.662,76	116.662,76	94.904,76	54.071,43	40.833,33	21.758,00
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	33.333,33	83.329,43	116.662,76	116.662,76	94.904,76	54.071,43	40.833,33	21.758,00
			TOTAL GR. PROGRA. 912	7.548.146,72	1.385.600,75	8.933.747,47	8.010.159,83	7.554.766,05	6.212.989,48	1.341.776,57	1.378.981,42

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**

Política **92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.**

Grup. Prog. **920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
920	100	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	1.684.901,89	-111.021,63	1.573.880,26	1.569.933,82	1.534.227,60	1.534.227,60		39.652,66
			CTO 100 RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUN. DE MIEMBROS DE ÓRGANOS GOB.	1.684.901,89	-111.021,63	1.573.880,26	1.569.933,82	1.534.227,60	1.534.227,60		39.652,66
			ART. 10 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.	1.684.901,89	-111.021,63	1.573.880,26	1.569.933,82	1.534.227,60	1.534.227,60		39.652,66
920	110	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	2.341.228,70	-151.639,56	2.189.589,14	2.189.589,14	2.069.132,59	2.069.132,59		120.456,55
			CTO 110 RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL.	2.341.228,70	-151.639,56	2.189.589,14	2.189.589,14	2.069.132,59	2.069.132,59		120.456,55
			ART. 11 PERSONAL EVENTUAL.	2.341.228,70	-151.639,56	2.189.589,14	2.189.589,14	2.069.132,59	2.069.132,59		120.456,55
920	120	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	2.259.573,49	611,02	2.260.184,51	2.130.545,91	2.055.179,08	2.055.179,08		205.005,43
920	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	2.403.839,53	-19.819,40	2.384.020,13	2.233.750,98	2.158.143,36	2.158.143,36		225.876,77
920	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	1.826.224,12	-12.085,11	1.814.139,01	1.675.564,07	1.629.796,04	1.629.796,04		184.342,97
920	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	3.807.645,85	-39.141,40	3.768.504,45	3.439.406,63	3.287.965,61	3.287.985,61		480.518,84
920	120	12005	SUELDOS DEL GRUPO E.	676.482,96	-10.252,76	666.230,20	602.936,70	564.420,69	564.420,69		101.809,51
920	120	12006	TRIENIOS.	2.505.208,31		2.505.208,31	2.281.392,37	2.263.155,79	2.263.155,79		242.052,52
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	13.478.974,26	-80.687,65	13.398.286,61	12.363.596,66	11.958.680,57	11.958.680,57		1.439.606,04
920	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	7.620.305,13	-75.844,72	7.544.460,41	6.435.993,97	6.184.201,91	6.184.201,91		1.360.258,50
920	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	17.935.387,55	-157.524,70	17.777.862,85	15.665.121,65	15.102.014,01	15.101.389,01	625,00	2.675.848,84
920	121	12102	GUARDIAS Y HORAS EXTRAORD. PERSONAL FUNCIONARIO	400.000,00		400.000,00	265.018,59	265.018,59	265.016,59		134.981,41
920	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	200.000,00	-1.000,00	199.000,00	229.604,82	224.232,34	224.232,34		-25.232,34
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	26.155.692,68	-234.369,42	25.921.323,26	22.595.739,03	21.775.466,85	21.774.841,65	625,00	4.145.856,41
920	123	12301	DOTACIÓN PLAN DE EMPLEO	100.000,00	-99.000,00	1.000,00					1.000,00
			CTO 123 DOTACION PLAN DE EMPLEO	100.000,00	-99.000,00	1.000,00					1.000,00

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
920	127	12700	CONTRIB. F. Y P.P PERSONAL FUNCIONARIO	230.000,00		230.000,00					230.000,00
			CTO 127 CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	230.000,00		230.000,00					230.000,00
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	39.964.666,94	-414.057,07	39.550.609,87	34.959.335,69	33.734.147,42	33.733.522,42	625,00	5.816.462,45
920	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	2.284.036,42	-64.870,81	2.219.165,61	2.011.431,64	2.006.500,19	2.006.500,19		212.665,42
920	130	13003	GUARDIAS Y HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL	30.000,00		30.000,00	33.768,98	33.768,98	33.768,98		-3.768,98
			CTO 130 LABORAL FIJO.	2.314.036,42	-64.870,81	2.249.165,61	2.045.200,62	2.040.269,17	2.040.269,17		208.896,44
920	131	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	6.000.000,00	497.266,60	6.497.266,60	5.995.622,81	5.995.622,81	5.865.658,70	129.964,11	501.643,79
920	131	13101	GUARIDAS Y HORAS EXTRAORD. PERSONAL LABORAL TEMP.	300.000,00		300.000,00	262.656,89	262.656,89	260.937,05	1.719,84	37.343,11
			CTO 131 LABORAL TEMPORAL.	6.300.000,00	497.266,60	6.797.266,60	6.258.279,70	6.258.279,70	6.126.595,75	131.683,95	538.986,90
920	137	13700	CONTRIB. F. Y P.P.: PERSONAL LABORAL	70.000,00		70.000,00					70.000,00
			CTO 137 CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	70.000,00		70.000,00					70.000,00
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	8.684.036,42	432.395,79	9.116.432,21	8.303.480,32	8.298.548,87	8.166.864,92	131.683,95	817.883,34
920	150	15000	INCENTIVO PRODUCTIVIDAD P. FUNCIONARIO Y LABORAL	1.700.000,00	955,60	1.700.955,60	1.628.621,26	1.628.621,26	1.628.621,26		72.334,34
			CTO 150 PRODUCTIVIDAD.	1.700.000,00	955,60	1.700.955,60	1.628.621,26	1.628.621,26	1.628.621,26		72.334,34
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	1.700.000,00	955,60	1.700.955,60	1.628.621,26	1.628.621,26	1.628.621,26		72.334,34
920	160	16001	SEGURIDAD SOCIAL MIEMBROS DE LA CORPORACION	365.886,33		365.886,33	480.381,07	480.381,07	480.381,07		-114.494,74
920	160	16002	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	11.017.467,15	11.673,90	11.029.141,05	11.603.642,17	11.603.642,17	11.603.642,17		-574.501,12
920	160	16003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	4.168.494,89	-39.489,72	4.129.005,17	2.750.730,74	2.750.730,74	2.750.730,74		1.378.274,43
920	160	16004	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EVENTUAL	589.067,44		589.067,44	511.710,03	511.710,03	511.710,03		77.357,41

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
Política 92 **SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.**
Grup. Prog. 920 **ADMINISTRACIÓN GENERAL .**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
920	160	16006	MUFACE	10.000,00		10.000,00	1.048,44	1.048,44	1.048,44		8.951,56
920	160	16009	OTRAS CUOTAS.	20.000,00		20.000,00					20.000,00
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	16.170.915,81	-27.815,82	16.143.099,99	15.347.512,45	15.347.512,45	15.347.512,45		795.587,54
920	161	16106	AYUDA FAMILIAR Y MUNUSVALIA PERSNOAL PASIVO	52.000,00		52.000,00	52.051,86	52.051,86	47.594,82	4.457,04	-51,86
			CTO 161 PRESTACIONES SOCIALES.	52.000,00		52.000,00	52.051,86	52.051,86	47.594,82	4.457,04	-51,86
920	162	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.				2.230,00	2.230,00	1.180,00	1.050,00	-2.230,00
920	162	16203	PRESTACIONES SANITARIAS	600.000,00	-150.000,00	450.000,00	395.645,37	395.645,37	395.353,49	291,88	54.354,63
920	162	16204	ACCIÓN SOCIAL.	270.000,00		270.000,00	250.525,31	250.525,31	249.903,68	621,63	19.474,69
920	162	16205	SEGUROS.	800.000,00	-300.000,00	500.000,00	265.662,99	77.685,30	77.685,30		422.314,70
920	162	16206	OTRAS PRESTACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACION	30.000,00		30.000,00	477,84	477,84	477,84		29.522,16
920	162	16209	OTROS GASTOS SOCIALES.		303.000,00	303.000,00	360.693,66	360.693,66	360.693,66		-57.693,66
			CTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.	1.700.000,00	-147.000,00	1.553.000,00	1.275.235,17	1.087.257,48	1.085.293,97	1.963,51	465.742,52
920	163	16300	PREMIOS ANTIGUEDAD PERMANENCIA Y JUBILACION	1.300.000,00		1.300.000,00	1.299.967,63	1.299.967,63	1.285.223,18	14.744,45	32,37
			CTO 163 OTRAS RETRIBUCIONES	1.300.000,00		1.300.000,00	1.299.967,63	1.299.967,63	1.285.223,18	14.744,45	32,37
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	19.222.915,81	-174.815,82	19.048.099,99	17.974.767,11	17.786.789,42	17.765.624,42	21.165,00	1.261.310,57
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	73.597.749,76	-418.182,69	73.179.567,07	66.625.727,34	65.051.467,16	64.897.993,21	153.473,95	8.128.099,91
920	203	20300	ARRENDAMIENTO MAQ.INST. Y UTILLAJE ARRENDAMIENTO MAQ.INST.	18.000,00	4.455,68	22.455,68	22.666,79	22.391,68	17.822,72	4.568,96	64,00
			CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	18.000,00	4.455,68	22.455,68	22.666,79	22.391,68	17.822,72	4.568,96	64,00
920	204	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	287.000,00	131.567,00	418.567,00	345.989,56	320.853,15	320.700,53	152,62	97.713,85

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**

Política **92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.**

Grup. Prog. **920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	287.000,00	131.567,00	418.567,00	345.989,56	320.853,15	320.700,53	152,62	97.713,85
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	305.000,00	136.022,68	441.022,68	388.656,35	343.244,83	338.523,25	4.721,58	97.777,85
920	213	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA. CONSERVACION :MAQU	100.080,00	374,12	100.454,12	71.788,18	69.836,16	53.976,88	15.859,28	30.617,96
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	100.080,00	374,12	100.454,12	71.788,18	89.836,16	53.976,88	15.859,28	30.817,96
920	214	21400	CONSERVACION MATERIAL DE TRANSPORTE CONSERVACION MATERIAL D	26.600,00		26.600,00	31.343,07	31.343,07	20.288,40	11.076,67	-4.743,07
			CTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	26.600,00		26.600,00	31.343,07	31.343,07	20.266,40	11.076,67	-4.743,07
920	216	21600	CONSERVACION EQUIP. PROCESOS INFORMACION CONSERVACION EQUIP	605.956,90	34.470,00	640.426,90	636.755,02	614.319,15	547.751,72	66.567,43	26.107,75
			CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	605.956,90	34.470,00	640.426,90	636.755,02	614.319,15	547.751,72	66.567,43	26.107,75
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	732.636,90	34.844,12	767.481,02	739.886,27	715.498,38	621.995,00	93.503,38	51.982,64
920	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	77.080,00		77.080,00	64.672,96	64.672,96	55.043,62	9.629,34	12.407,04
920	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	5.270,00		5.270,00	2.940,23	2.940,23	2.402,93	537,30	2.329,77
920	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	10.000,00		10.000,00	13.224,10	13.224,10	12.991,76	232,34	-3.224,10
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	92.350,00		92.350,00	80.837,29	80.837,29	70.438,31	10.398,98	11.512,71
920	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	253.100,00	1.000,00	254.100,00	246.605,65	216.335,78	196.087,04	20.248,74	37.764,22
920	221	22104	VESTUARIO.	36.300,00	36.300,00	72.600,00	88.798,70	41.118,02	19.215,83	21.902,19	31.481,98
920	221	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	84.000,00	1.598,28	85.598,28	85.821,30	79.135,55	67.926,31	11.209,24	6.462,73
920	221	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	21.000,00		21.000,00	18.777,51	18.777,51	18.479,85	297,66	2.222,49
920	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	15.800,00		15.800,00	28.529,51	28.487,91	24.885,14	3.582,77	-12.667,91

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
Política **92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.**
Grup. Prog. **920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
920	221	22199	OTROS SUMINISTROS.	114.400,00		114.400,00	92.638,70	92.638,70	80.730,03	11.908,67	21.761,30
			CTO 221 SUMINISTROS.	524.600,00	38.898,28	563.498,28	561.171,37	476.473,47	407.324,20	69.149,27	87.024,81
920	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	604.000,00		604.000,00	53.098,66	53.098,68	22.322,93	30.775,75	550.901,32
			CTO **222 COMUNICACIONES.**	604.000,00		604.000,00	53.098,68	53.098,68	22.322,93	30.775,75	550.901,32
920	224	22401	SEGUROS VEHICULOS	52.000,00		52.000,00	52.510,50	52.510,50	52.510,50		-510,50
			CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.	52.000,00		52.000,00	52.510,50	52.510,50	52.510,50		-510,50
920	225	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	6.000,00		6.000,00					6.000,00
			CTO 225 TRIBUTOS.	6.000,00		6.000,00					6.000,00
920	226	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	680,00		680,00					680,00
920	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	5.000,00		5.000,00	1.870,27	1.870,27		1.670,27	3.129,73
920	226	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	8.500,00	1.600,00	10.100,00	8.154,74	8.154,74	5.832,57	2.322,17	1.945,26
920	226	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	42.800,00		42.800,00	24.069,73	24.069,73	24.069,73		18.730,27
920	226	22605	EJECUCION DE SENTENCIAS	2.000,00	100.000,00	102.000,00	27.725,92	27.725,92	23.192,80	4.533,12	74.274,08
920	226	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	190.098,40	125.119,50	315.217,90	212.756,21	212.756,21	22.514,35	190.241,86	102.461,69
920	226	22627	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	75.000,00	67,50	75.067,50	63.033,30	52.765,80	47.473,47	5.292,33	22.301,70
920	226	22646	PLAN DE TRANSVERSALIDAD	500,00		500,00					500,00
920	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	103.283,48	75,63	103.359,11	33.886,22	33.639,94	21.607,07	12.032,87	69.719,17
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	427.861,88	226.862,63	654.724,51	371.496,39	360.982,61	144.689,99	216.292,62	293.741,90
920	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	3.528,00		3.528,00	7.026,21	7.026,21	6.432,10	594,11	-3.498,21
920	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	323.320,00	72.161,74	395.481,74	395.847,88	262.222,11	190.009,44	72.212,67	133.259,63
920	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	20.575,60	53.000,00	73.575,60	71.602,52	71.379,49	23.140,10	48.239,39	2.196,11
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	347.423,60	125.161,74	472.585,34	474.476,61	340.627,81	219.581,64	121.046,17	131.957,53

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
Política 92 **SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.**
Grup. Prog. 920 **ADMINISTRACIÓN GENERAL .**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	2.054.235,48	390.922,65	2.445.158,13	1.593.590,84	1.364.530,36	916.867,57	447.662,79	1.080.627,77
920	230	23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.200,00		1.200,00					1.200,00
920	230	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	82.592,31	19.707,02	102.299,33	101.326,21	101.326,21	101.163,17	163,04	973,12
			CTO 230 DIETAS.	83.792,31	19.707,02	103.499,33	101.326,21	101.326,21	101.163,17	163,04	2.173,12
920	231	23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.200,00		1.200,00					1.200,00
920	231	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	15.982,00	18.276,53	34.258,53	23.395,10	23.395,10	22.759,81	635,29	10.863,43
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.	17.182,00	18.276,53	35.458,53	23.395,10	23.395,10	22.759,81	635,29	12.063,43
920	233	23300	OTRAS INDEMNIZA.(ASISTC. A TRIBUNALES)	5.000,00		5.000,00					5.000,00
920	233	23302	INDEMNIZACIONES CURSOS		85.083,84	85.083,84	46.177,15	46.177,15	10.573,28	35.603,87	38.906,69
			CTO 233 OTRAS INDEMNIZACIONES.	5.000,00	85.083,84	90.083,84	46.177,15	46.177,15	10.573,28	35.603,87	43.906,69
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	105.974,31	123.067,39	229.041,70	170.898,46	170.898,46	134.496,26	36.402,20	58.143,24
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	3.197.846,69	684.856,84	3.882.703,53	2.873.031,92	2.594.172,03	2.011.882,08	582.289,95	1.288.531,50
920	462	46200	TRANSF A AYTOS	10.640.672,09	-10.640.672,09						
920	462	48201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE		18.157,08	18.157,08	18.157,08	18.157,08		18.157,08	
920	462	46235	AYTOS TRANSFERENCIAS ESPECIE: BASE DATOS JURÍDICA		15.600,00	15.600,00					15.600,00
			CTO 462 A AYUNTAMIENTOS.	10.640.672,09	-10.606.915,01	33.757,08	18.157,08	18.157,08		18.157,08	15.600,00
920	487	46702	AL CONSORCIO DE BOMBEROS PROVINCIAL	108.000,00		108.000,00	56.016,51	56.016,51	7.731,40	48.285,11	51.983,49
920	467	46721	AGRUPACIÓN DE CONSORCIOS	77.000,00		77.000,00	67.464,85	67.464,85		67.464,85	9.535,15
			CTO 467 A CONSORCIOS.	185.000,00		185.000,00	123.481,36	123.481,36	7.731,40	115.749,96	61.518,64
920	468	46835	FE.LL. MN. TR. ESPECIE: ACCESO BASE DATOS JURÍDICA		600,00	600,00					600,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 468 A ENTIDADES LOCALES MENORES.		600,00	600,00					600,00
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.	10.825.672,09	-10.606.315,01	219.357,08	141.638,44	141.638,44	7.731,40	133.907,04	77.718,64
920	480	48006	PRESTACIONES SOCIALES PERSONAL TRANSFER.	75.000,00		75.000,00	53.484,48	53.484,48	49.027,44	4.457,04	21.515,52
			CTO 480 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.000,00		75.000,00	53.484,48	53.484,48	49.027,44	4.457,04	21.515,52
920	481	48103	BECAS DE PRÁCTICAS CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD	8.000,00		8.000,00	1.489,56	468,23		468,23	7.531,77
			CTO 481 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000,00		8.000,00	1.489,56	468,23		468,23	7.531,77
920	489	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	240.355,00	-31.614,32	208.740,68					208.740,68
920	489	48937	CONVENIO SEPRAM-COL.SECRETARIOS	800,00		800,00					800,00
			CTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS	241.155,00	-31.614,32	209.540,68					209.540,68
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	324.155,00	-31.614,32	292.540,68	54.974,04	53.952,71	49.027,44	4.925,27	238.587,97
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	11.149.827,09	-10.637.929,33	511.897,76	196.612,48	195.591,15	56.758,84	138.832,31	316.306,61
920	626	62600			1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00		1.100,00	
			CTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00		1.100,00	
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.		1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00		1.100,00	
920	633	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS	95.000,00		95.000,00	74.632,80	74.632,80		74.632,80	20.367,20
			CTO 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	95.000,00		95.000,00	74.632,80	74.632,80		74.632,80	20.367,20
920	636	63600		20.000,00	3.683,14	23.683,14	7.720,08	7.720,08	3.185,17	4.534,91	15.963,06
			CTO 636 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	20.000,00	3.683,14	23.683,14	7.720,08	7.720,08	3.185,17	4.534,91	15.963,06

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**

Política **92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.**

Grup. Prog. **920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV	115.000,00	3.683,14	118.683,14	82.352,88	82.352,88	3.185,17	79.167,71	36.330,26
920	641	64100		20.000,00	4.394,99	24.394,99	12.776,69	12.776,69	6.958,58	5.818,11	11.618,30
			CTO 641 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	20.000,00	4.394,99	24.394,99	12.776,69	12.776,69	6.958,58	5.818,11	11.618,30
920	648	64800			15.216,56	15.216,56	6.429,53	6.429,53	6.429,53		8.787,03
			CTO 648 CUOTAS NETAS DE INT POR OPERACIONES DE ARRENTO FRO LEASING		15.216,56	15.216,56	6.429,53	6.429,53	6.429,53		8.787,03
			ART. 64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.	20.000,00	19.611,55	39.611,55	19.206,22	19.206,22	13.388,11	5.818,11	20.405,33
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	135.000,00	24.394,69	159.394,69	102.659,10	102.659,10	16.573,28	86.085,82	56.735,59
920	830	83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES P. FUNCIONARIO	600.000,00		600.000,00	358.000,00	358.000,00	346.000,00	12.000,00	242.000,00
			CTO 830 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.	600.000,00		600.000,00	358.000,00	358.000,00	346.000,00	12.000,00	242.000,00
			ART. 63 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	600.000,00		600.000,00	358.000,00	358.000,00	346.000,00	12.000,00	242.000,00
			CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS.	600.000,00		600.000,00	358.000,00	358.000,00	346.000,00	12.000,00	242.000,00
			TOTAL GR. PROGRA. 920	88.680.423,54	-10.346.860,49	78.333.563,05	70.156.030,84	68.301.889,44	67.329.207,41	972.682,03	10.031.673,61

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
Política **92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.**
Grup. Prog. **923 INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
923	221	22104	VESTUARIO.	1.000,00	1.000,00	2.000,00	2.000,00				2.000,00
			CTO 221 SUMINISTROS.	1.000,00	1.000,00	2.000,00	2.000,00				2.000,00
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	1.000,00	1.000,00	2.000,00	2.000,00				2.000,00
923	230	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	5.000,00		5.000,00	487,89	487,89	487,89		4.512,11
			CTO 230 DIETAS.	5.000,00		5.000,00	487,89	487,89	487,89		4.512,11
923	231	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00		2.000,00	25,76	25,76	25,76		1.974,24
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.	2.000,00		2.000,00	25,76	25,76	25,76		1.974,24
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	7.000,00		7.000,00	513,65	513,65	513,65		6.486,35
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	8.000,00	1.000,00	9.000,00	2.513,65	513,65	513,65		8.486,35
923	629	62901		300.000,00	1.085.644,00	1.385.644,00	1.085.644,00	1.085.644,00	1.085.644,00		300.000,00
			CTO 629 OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	300.000,00	1.085.644,00	1.385.644,00	1.085.644,00	1.085.644,00	1.085.644,00		300.000,00
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	300.000,00	1.085.644,00	1.385.644,00	1.085.644,00	1.085.644,00	1.085.644,00		300.000,00
923	641	64100		75.000,00	34.911,40	109.911,40	13.671,40				109.911,40
			CTO 641 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	75.000,00	34.911,40	109.911,40	13.671,40				109.911,40
			ART. 64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.	75.000,00	34.911,40	109.911,40	13.671,40				109.911,40
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	375.000,00	1.120.555,40	1.495.555,40	1.099.315,40	1.085.644,00	1.085.644,00		409.911,40
			TOTAL GR. PROGRA. 923	383.000,00	1.121.555,40	1.504.555,40	1.101.829,05	1.086.157,65	1.086.157,65		418.397,75

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
Política **92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.**
Grup. Prog. **924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
924	143	14300	OTRO PERSONAL		12.596,53	12.596,53	12.059,57	12.059,57	12.059,57		536,96
			CTO 143 OTRO PERSONAL.		12.596,53	12.596,53	12.059,57	12.059,57	12.059,57		536,96
			ART. 14 OTRO PERSONAL.		12.596,53	12.596,53	12.059,57	12.059,57	12.059,57		536,96
924	160	16005	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL		4.588,44	4.588,44	3.755,38	3.755,38	3.755,38		833,06
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.		4.588,44	4.588,44	3.755,38	3.755,38	3.755,38		833,06
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.		4.588,44	4.588,44	3.755,38	3.755,38	3.755,38		833,06
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.		17.184,97	17.184,97	15.814,95	15.814,95	15.814,95		1.370,02
924	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
924	226	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	5.000,00	5.851,42	10.851,42	2.420,00	2.420,00		2.420,00	8.431,42
924	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00	13.540,09	16.040,09	10.953,08	10.953,08	10.953,08		5.087,01
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	9.500,00	19.391,51	28.891,51	13.373,08	13.373,08	10.953,08	2.420,00	15.518,43
924	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
924	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.500,00	1.476,58	3.976,58	6.881,40	6.881,40	1.706,40	5.175,00	-2.904,62
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	5.500,00	1.476,58	6.976,58	6.881,40	6.881,40	1.706,40	5.175,00	95,18
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	15.000,00	20.868,09	35.868,09	20.254,48	20.254,48	12.659,48	7.595,00	15.613,61
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	15.000,00	20.868,09	35.868,09	20.254,48	20.254,48	12.659,48	7.595,00	15.613,61
924	462	46200	TRANSF A AYTOS		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
924	462	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE		7.500,00	7.500,00	6.000,00	6.000,00	3.000,00	3.000,00	1.500,00
			CTO 462 A AYUNTAMIENTOS.		17.500,00	17.500,00	16.000,00	16.000,00	13.000,00	3.000,00	1.500,00
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.		17.500,00	17.500,00	16.000,00	16.000,00	13.000,00	3.000,00	1.500,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
Grup. Prog. 924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

APLIC. CL.Programa G. Prog.	APLIC. CL.Económica Cto.	APLIC. CL.Económica Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
924	489	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	112.020,24		112.020,24	101.820,26	89.800,02	8.400,00	81.400,02	22.220,22
924	489	48999	CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EN REDES	3.000,00	-3.000,00						
			CTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS	115.020,24	-3.000,00	112.020,24	101.820,26	89.800,02	8.400,00	81.400,02	22.220,22
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	115.020,24	-3.000,00	112.020,24	101.820,26	89.800,02	8.400,00	81.400,02	22.220,22
924	491	49101	TRANSFERENCIAS A SOCIOS NO COMUNITARIOS		171.727,02	171.727,02	116.473,42	116.473,42	116.473,42		55.253,60
			CTO 491 TRANSFERENCIAS A SOCIOS NO COMUNITARIOS		171.727,02	171.727,02	116.473,42	116.473,42	116.473,42		55.253,60
			ART. 49 AL EXTERIOR.		171.727,02	171.727,02	116.473,42	116.473,42	116.473,42		55.253,60
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	115.020,24	186.227,02	301.247,26	234.293,68	222.273,44	137.873,42	84.400,02	78.973,82
924	636	63600									
			CTO 636 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.								
			ART. 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV								
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.								
			TOTAL GR. PROGRA. 924	130.020,24	224.280,08	354.300,32	270.363,11	258.342,87	166.347,85	91.995,02	95.957,45

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**

Política **92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.**

Grup. Prog. **925 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
925	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	8.520,00		8.520,00	290,35	290,35	91,48	198,87	8.229,65
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	8.520,00		8.520,00	290,35	290,35	91,48	198,87	8.229,65
925	226	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.400,00		2.400,00	800,00	800,00	800,00		1.600,00
925	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	4.800,00	500,00	5.300,00					5.300,00
925	226	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	8.000,00	1.000,00	9.000,00					9.000,00
925	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	25.960,00	16.302,00	42.262,00	35.685,37	35.685,37	31.831,87	3.853,50	6.576,63
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	41.160,00	17.802,00	58.962,00	36.485,37	36.485,37	32.631,87	3.853,50	22.476,63
925	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		3.000,00	3.000,00					3.000,00
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.		3.000,00	3.000,00					3.000,00
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	49.680,00	20.802,00	70.482,00	36.775,72	36.775,72	32.723,35	4.052,37	33.706,28
925	230	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00	370,00	1.370,00	763,31	763,31	763,31		606,69
			CTO 230 DIETAS.	1.000,00	370,00	1.370,00	763,31	763,31	763,31		606,69
925	231	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	3.200,00	500,00	3.700,00	896,05	896,05	811,62	84,43	2.803,95
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.	3.200,00	500,00	3.700,00	896,05	896,05	811,62	84,43	2.803,95
925	233	23301	INDEMNIZACIONES				11.070,00	11.070,00	11.070,00		-11.070,00
			CTO 233 OTRAS INDEMNIZACIONES.				11.070,00	11.070,00	11.070,00		-11.070,00
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	4.200,00	870,00	5.070,00	12.729,36	12.729,36	12.644,93	84,43	-7.659,36
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	53.880,00	21.672,00	75.552,00	49.505,08	49.505,08	45.368,26	4.136,80	26.046,92
			TOTAL GR. PROGRA. 925	53.880,00	21.672,00	75.552,00	49.505,08	49.505,08	45.368,28	4.136,80	26.046,92

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**

Política **93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.**

Grup. Prog. **931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
931	216	21600	CONSERVACION EQUIP. PROCESOS INFORMACION CONSERVACION EQUIP	400,00		400,00					400,00
			CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	400,00		400,00					400,00
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	400,00		400,00					400,00
931	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.900,00		1.900,00	2.599,10	2.599,10	2.375,08	224,02	-699,10
931	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	2.100,00		2.100,00					2.100,00
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	4.000,00		4.000,00	2.599,10	2.599,10	2.375,08	224,02	1.400,90
931	226	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.200,00		1.200,00	127,00	127,00	36,00	91,00	1.073,00
931	226	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	5.400,00		5.400,00					5.400,00
931	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.200,00		8.200,00	1.728,95	1.728,95	1.122,29	606,66	6.471,05
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	14.800,00		14.800,00	1.855,95	1.855,95	1.158,29	697,66	12.944,05
931	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	60.800,00	358,99	61.158,99	34.319,82	34.319,80	25.632,17	8.687,63	26.839,19
931	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	61.800,00	358,99	62.158,99	34.319,82	34.319,80	25.632,17	8.687,63	27.839,19
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	80.600,00	358,99	80.958,99	38.774,87	38.774,85	29.165,54	9.609,31	42.184,14
931	230	23000	DIETAS: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	750,00		750,00					750,00
931	230	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	3.900,00		3.900,00	18,67	18,67	18,67		3.881,33
			CTO 230 DIETAS.	4.650,00		4.650,00	18,67	18,67	18,67		4.631,33
931	231	23100	LOCOM.: DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	800,00		800,00	565,01	565,01	142,96	422,05	234,99

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
Política **93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.**
Grup. Prog. **931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
931	231	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.700,00		2.700,00	140,98	140,98	140,98		2.559,02
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.	3.500,00		3.500,00	705,99	705,99	283,94	422,05	2.794,01
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	8.150,00		8.150,00	724,66	724,66	302,61	422,05	7.425,34
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	89.150,00	358,99	89.508,99	39.499,53	39.499,51	29.468,15	10.031,36	50.009,48
931	358	35800	INTERESE LEASING		1.075,91	1.075,91					1.075,91
			CTO 358 INTERESES POR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FRO («LEASING»).		1.075,91	1.075,91					1.075,91
			ART. 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.		1.075,91	1.075,91					1.075,91
			CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS.		1.075,91	1.075,91					1.075,91
931	626	62600			10.000,00	10.000,00	18.654,33	18.654,33		18.654,33	-8.654,33
			CTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		10.000,00	10.000,00	18.654,33	18.654,33		18.654,33	-8.654,33
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.		10.000,00	10.000,00	18.654,33	18.654,33		18.654,33	-8.654,33
931	636	63600		10.000,00	6.750,00	16.750,00	9.944,11	9.944,11	7.645,22	2.298,89	6.805,89
			CTO 636 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	10.000,00	6.750,00	16.750,00	9.944,11	9.944,11	7.645,22	2.298,89	6.805,89
			ART. 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV	10.000,00	6.750,00	16.750,00	9.944,11	9.944,11	7.645,22	2.298,89	6.805,89
931	641	64100			61.833,08	61.833,08	59.833,08				61.833,08
			CTO 641 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.		61.833,08	61.833,08	59.833,08				61.833,08
			ART. 64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.		61.833,08	61.833,08	59.833,08				61.833,08

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
Política 93 **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.**
Grup. Prog. 931 **POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	10.000,00	78.583,08	88.583,08	88.431,52	28.598,44	7.645,22	20.953,22	59.984,64
			TOTAL GR. PROGRA. 931	99.150,00	80.017,98	179.167,98	127.931,05	68.097,95	37.113,37	30.984,58	111.070,03

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
Política 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
Grup. Prog. 932 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
932	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	16.300,00		16.300,00	1.364,65	1.364,65	1.144,79	219,86	14.935,35
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	16.300,00		16.300,00	1.364,65	1.364,65	1.144,79	219,86	14.935,35
932	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00		500,00	12,39	12,39	12,39		487,61
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	500,00		500,00	12,39	12,39	12,39		487,61
932	227	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	80.000,00		80.000,00	70.109,86	70.109,86	70.109,86		9.890,14
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	80.000,00		80.000,00	70.109,86	70.109,86	70.109,86		9.890,14
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	96.800,00		96.800,00	71.486,90	71.486,90	71.267,04	219,86	25.313,10
932	230	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	600,00		600,00					600,00
			CTO 230 DIETAS.	600,00		600,00					600,00
932	231	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	600,00		600,00					600,00
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.	600,00		600,00					600,00
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	1.200,00		1.200,00					1.200,00
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	98.000,00		98.000,00	71.486,90	71.486,90	71.267,04	219,86	26.513,10
			TOTAL GR. PROGRA. 932	98.000,00		98.000,00	71.486,90	71.486,90	71.267,04	219,86	26.513,10

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
Política 93 **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.**
Grup. Prog. 933 **GESTIÓN DEL PATRIMONIO.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
933	203	20300	ARRENDAMIENTO MAQ.INST. Y UTILLAJE ARRENDAMIENTO MAQ.INST.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
933	212	21200	CONSERVACION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. CONSERVACION EDIFI	852.500,00	5.738,91	858.238,91	586.469,77	555.212,83	355.907,75	199.305,08	303.026,08
			CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	852.500,00	5.738,91	858.238,91	586.469,77	555.212,83	355.907,75	199.305,08	303.026,08
933	213	21300	CONSERVACION :MAQUINARIAS,INSTC.,UTILLA. CONSERVACION :MAQU	272.500,00	3.624,36	276.124,36	348.940,66	338.352,42	281.658,94	56.693,48	-62.228,06
933	213	21301	MANTENIMIENTO TRIGINERACIÓN MANTENIMIENTO TRIGINERACIÓN MA	115.000,00	736,05	115.736,05	100.994,93	87.940,02	86.734,75	21.205,27	27.796,03
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	387.500,00	4.360,41	391.860,41	449.935,59	426.292,44	348.393,69	77.898,75	-34.432,03
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	1.240.000,00	10.099,32	1.250.099,32	1.036.405,36	981.505,27	704.301,44	277.203,83	268.594,05
933	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	500,00		500,00	2.327,93	2.327,93	2.032,57	295,36	-1.827,93
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	500,00		500,00	2.327,93	2.327,93	2.032,57	295,36	-1.827,93
933	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	600.000,00	305.901,94	905.901,94	988.327,19	920.518,94	683.959,44	236.559,50	-14.617,00
933	221	22101	AGUA.	150.000,00		150.000,00	125.801,13	125.801,13	102.430,34	23.370,79	24.198,87
933	221	22102	GAS.	200.000,00		200.000,00	105.385,81	105.385,81	75.805,50	29.580,31	94.614,19
933	221	22104	VESTUARIO.	38.000,00	27.500,00	65.500,00	56.815,86	19.713,68	9.635,75	10.077,93	45.786,32
			CTO 221 SUMINISTROS.	988.000,00	333.401,94	1.321.401,94	1.276.329,99	1.171.419,56	871.831,03	299.588,53	149.982,38
933	222	22201	POSTALES.	75.000,00		75.000,00	40.683,33	40.683,33	31.503,63	9.179,70	34.316,67

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
Política 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
Grup. Prog. 933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
Cl.Programa	Cl.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 222 COMUNICACIONES.	75.000,00		75.000,00	40.683,33	40.683,33	31.503,63	9.179,70	34.316,67
933	224	22400	SEGUROS EDIFICIOS Y LOCALES	75.000,00		75.000,00	97.428,17	49.917,99	49.917,99		25.082,01
			CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.	75.000,00		75.000,00	97.428,17	49.917,99	49.917,99		25.082,01
933	225	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	620.000,00	175.133,53	795.133,53	854.463,08	854.463,08	766.204,69	88.258,39	-59.329,55
			CTO 225 TRIBUTOS.	620.000,00	175.133,53	795.133,53	854.463,08	854.463,08	766.204,69	88.258,39	-59.329,55
933	226	22629	INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMO.	1.500,00		1.500,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00		400,00
933	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00		2.000,00	2.370,16	2.370,16	1.707,71	662,45	-370,16
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	3.500,00		3.500,00	3.470,16	3.470,16	2.807,71	662,45	29,84
933	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	850.000,00	8.901,45	858.901,45	853.881,13	847.929,54	704.525,41	143.404,13	10.971,91
933	227	22701	SEGURIDAD.	1.295.000,00	84.066,27	1.379.066,27	1.396.511,95	1.372.038,41	1.109.368,07	262.670,34	7.027,86
933	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
933	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	17.000,00	657,97	17.657,97	10.076,33	1.066,55	1.066,55		16.591,42
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	2.163.000,00	93.625,69	2.256.625,69	2.260.469,41	2.221.034,50	1.814.960,03	406.074,47	35.591,19
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	3.925.000,00	602.161,16	4.527.161,16	4.535.172,07	4.343.316,55	3.539.257,65	804.058,90	183.844,61
933	230	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	12.500,00		12.500,00	6.945,24	6.945,24	6.945,24		5.554,76
			CTO 230 DIETAS.	12.500,00		12.500,00	6.945,24	6.945,24	6.945,24		5.554,76
933	231	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00		500,00					500,00
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.	500,00		500,00					500,00
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	13.000,00		13.000,00	6.945,24	6.945,24	6.945,24		6.054,76
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	5.179.000,00	612.260,48	5.791.260,48	5.578.522,67	5.331.767,06	4.250.504,33	1.081.262,73	459.493,42

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
Política **93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.**
Grup. Prog. **933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
933	462	46223	FERIAS, FESTEJOS, ETC. PROMOVIDOS POR AYUNTAMIENTOS		1.000,00	1.000,00	1.000,00				1.000,00
			CTO 462 A AYUNTAMIENTOS.		1.000,00	1.000,00	1.000,00				1.000,00
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.		1.000,00	1.000,00	1.000,00				1.000,00
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		1.000,00	1.000,00	1.000,00				1.000,00
933	632	63200		1.500.000,00	1.206.945,32	2.706.945,32	852.069,59	852.069,58	489.223,70	362.845,88	1.854.875,74
			CTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	1.500.000,00	1.206.945,32	2.706.945,32	852.069,59	852.069,58	489.223,70	362.845,88	1.854.875,74
933	633	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS	25.000,00	3.410,92	28.410,92	105.306,57	105.306,57	49.548,10	55.758,47	-76.895,65
			CTO 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	25.000,00	3.410,92	28.410,92	105.306,57	105.306,57	49.548,10	55.758,47	-76.895,65
933	635	63500		20.000,00		20.000,00	90.959,79	90.959,79	57.031,22	33.928,57	-70.959,79
			CTO 635 MOBILIARIO.	20.000,00		20.000,00	90.959,79	90.959,79	57.031,22	33.928,57	-70.959,79
933	639	63900		15.000,00	2.334,41	17.334,41					17.334,41
			CTO 639 OTRAS INVER DE REPOSICIÓN ASOC AL FUNC OPERAT DE LOS SERV	15.000,00	2.334,41	17.334,41					17.334,41
			ART. 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV	1.560.000,00	1.212.690,65	2.772.690,65	1.048.335,95	1.048.335,94	595.803,02	452.532,92	1.724.354,71
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	1.560.000,00	1.212.690,65	2.772.690,65	1.048.335,95	1.048.335,94	595.803,02	452.532,92	1.724.354,71
			TOTAL GR. PROGRA. 933	6.739.000,00	1.825.951,13	8.564.951,13	6.627.858,62	6.380.103,00	4.846.307,35	1.533.795,65	2.184.848,13

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
Política 93 **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.**
Grup. Prog. 934 **GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
934	216	21600	CONSERVACION EQUIP. PROCESOS INFORMACION CONSERVACION EQUIP	36.000,00	30.000,00	66.000,00	41.686,00				66.000,00
			CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	36.000,00	30.000,00	66.000,00	41.686,00				66.000,00
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	36.000,00	30.000,00	66.000,00	41.686,00				66.000,00
934	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.300,00		1.300,00					1.300,00
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	1.300,00		1.300,00					1.300,00
934	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00		1.500,00	15,34	15,34	15,34		1.484,66
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	1.500,00		1.500,00	15,34	15,34	15,34		1.484,66
934	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		50.847,61	50.847,61	49.080,00				50.847,61
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.		50.847,61	50.847,61	49.080,00				50.847,61
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	2.800,00	50.847,61	53.647,61	49.095,34	15,34	15,34		53.632,27
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	38.800,00	80.847,61	119.647,61	90.781,34	15,34	15,34		119.632,27
934	641	64100			8.003,39	8.003,39	8.000,00				8.003,39
			CTO 641 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.		8.003,39	8.003,39	8.000,00				8.003,39
			ART. 64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.		8.003,39	8.003,39	8.000,00				8.003,39
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.		8.003,39	8.003,39	8.000,00				8.003,39
			TOTAL GR. PROGRA. 934	38.800,00	88.851,00	127.651,00	98.781,34	15,34	15,34		127.635,66

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**

Política 94 **TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

Grup. Prog. 945

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
945	462	46200	TRANSF A AYTOS		7.703.649,93	7.703.649,93	7.703.649,93	7.703.649,93	7.684.122,87	19.527,06	
			CTO 462 A AYUNTAMIENTOS.		7.703.649,93	7.703.649,93	7.703.649,93	7.703.649,93	7.684.122,87	19.527,06	
945	468	46801	A EE.LL. MENORES		165.861,85	165.861,85	165.861,85	165.861,85	165.861,85		
			CTO 468 A ENTIDADES LOCALES MENORES.		165.861,85	165.861,85	165.861,85	165.861,85	165.861,85		
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.		7.869.511,78	7.869.511,78	7.869.511,78	7.869.511,78	7.849.984,72	19.527,06	
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		7.869.511,78	7.869.511,78	7.869.511,78	7.869.511,78	7.849.984,72	19.527,06	
			TOTAL GR. PROGRA. 945		7.869.511,78	7.869.511,78	7.869.511,78	7.869.511,78	7.849.984,72	19.527,06	

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : **0** **DEUDA PÚBLICA.**

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
01	DEUDA PÚBLICA.								
	011 DEUDA PÚBLICA.								
	011A0 DEUDA PUBLICA: AMORTIZACIÓN E INTERESES	41.094.348,29	-1.291.801,29	39.802.547,00	39.252.727,71	39.252.727,71	39.239.977,39	12.750,32	549.819,29
	Total Gr. Progra. . .	41.094.348,29	-1.291.801,29	39.802.547,00	39.252.727,71	39.252.727,71	39.239.977,39	12.750,32	549.819,29
	Total Política	41.094.348,29	-1.291.801,29	39.802.547,00	39.252.727,71	39.252.727,71	39.239.977,39	12.750,32	549.819,29
	Total Área de Gasto	41.094.348,29	-1.291.801,29	39.802.547,00	39.252.727,71	39.252.727,71	39.239.977,39	12.750,32	549.819,29

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : **1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**

POLÍTICA	GRUPO PROG. / SUBPROGRAMA		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.									
	130	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.								
	130A1	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESCUELA PROVINCIAL DE PROTECCIÓN CI	1.400,00		1.400,00	440,51	440,51	440,51		959,49
		Total Gr. Progra. . .	1.400,00		1.400,00	440,51	440,51	440,51		959,49
	134	PROTECCIÓN CIVIL .								
	134A0	PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL		16.000,00	16.000,00	15.999,85	15.999,85	6.999,85	9.000,00	0,15
	134A1	PLANES DE AUTOPROTECCIÓN		16.000,00	16.000,00	15.972,00	15.972,00		15.972,00	28,00
	134A3	ORGANIZACIÓN DE CURSOS ESCUELA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EXTINCI	39.100,00		39.100,00	34.912,92	34.912,92	24.238,26	10.674,66	4.187,08
		Total Gr. Progra. . .	39.100,00	32.000,00	71.100,00	66.884,77	66.884,77	31.238,11	35.646,66	4.215,23
	135	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.								
	135A0	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	4.640.028,16		4.640.028,16	4.640.028,16	4.640.028,16	4.640.028,16		
	135A3	PARQUE DE BOMBEROS		156.362,85	156.362,85	56.311,15	56.311,15	49.469,72	6.841,43	100.051,70
		Total Gr. Progra. . .	4.640.028,16	156.362,85	4.796.391,01	4.696.339,31	4.696.339,31	4.689.497,88	6.841,43	100.051,70
		Total Política	4.680.528,16	188.362,85	4.868.891,01	4.763.664,59	4.763.664,59	4.721.176,50	42.488,09	105.226,42
15	VIVIENDA Y URBANISMO.									
	150	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.								
	150A0	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN ARQUITECTURA	555.028,11	389.988,01	945.016,12	786.071,51	474.397,86	343.054,80	131.343,06	470.618,26
		Total Gr. Progra. . .	555.028,11	389.988,01	945.016,12	786.071,51	474.397,86	343.054,80	131.343,06	470.618,26
	151	URBANISMO.								
	151A0	AGENCIAS DE COOPERACION TERRITORIAL		279.669,82	279.669,82	279.669,82	207.856,72	187.473,88	20.382,84	71.813,10
	151B0	PROYECTO DE CAL Y CANTO		1.257.310,89	1.257.310,89	1.077.151,31	1.077.151,31	426.763,16	650.388,15	180.159,58
	151C0	PLAN EJECUCIÓN OBRAS ACCESIBILIDAD		148.846,83	148.846,83	100.687,02	32.000,00		32.000,00	116.846,83
	151C1	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS		2.612.443,06	2.612.443,06	2.425.875,70	1.214.595,31	708.662,24	505.933,07	1.397.847,75
	151C2	OBRAS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA		470.885,75	470.885,75	149.211,50	145.420,15	134.135,10	11.285,05	325.465,60

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : **1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**

POLÍTICA	GRUPO PROG. / SUBPROGRAMA		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	151C4	INFRAESTRUCTURAS DE APOYO LOCAL	1.300.000,00	9.300.000,00	10.600.000,00	5.735.147,31	5.735.147,31	60.299,81	5.674.847,50	4.864.852,69
	151C5	PLAN DE ACTUACIONES INMEDIATAS		5.013.450,00	5.013.450,00	5.010.350,62	5.010.350,62	4.781.165,23	229.185,39	3.099,38
	151E1	PLANEAMIENTO URB. EN AXARQUIA, ZONA NORTE Y S.ROND		86.452,04	86.452,04	76.526,00				86.452,04
		Total Gr. Progra. . .	1.300.000,00	19.169.058,39	20.469.058,39	14.854.619,28	13.422.521,42	6.298.499,42	7.124.022,00	7.046.536,97
	152	VIVIENDA.								
	152A0	VIVIENDA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
		Total Gr. Progra. . .	1.000,00		1.000,00					1.000,00
		Total Política	1.856.028,11	19.559.046,40	21.415.074,51	15.640.690,79	13.696.919,28	6.641.554,22	7.255.365,06	7.518.155,23
16	BIENESTAR COMUNITARIO .									
	160	BIENESTAR COMUNITARIO .								
	160A0	GESTION Y ADMINISTRACION	75.115,95	12.681,80	87.797,75	59.838,08	46.643,56	16.538,24	30.105,34	41.154,17
		Total Gr. Progra. . .	75.115,95	12.681,80	87.797,75	59.838,08	46.643,56	16.538,24	30.105,34	41.154,17
	161	SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS.								
	161A1	OBRAS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA		2.967.444,37	2.967.444,37	2.503.896,48	1.280.192,30	923.061,53	357.130,77	1.687.252,07
	161A2	ANÁLISIS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA		15.381,35	15.381,35	15.381,19	15.381,19		15.381,19	0,16
	161A3	MEJORA CALIDAD DEL AGUA		2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00		
	161A7	PL OPTIMIZ ENERGETICA CIA E IMPLANT ENERGIAS RENOVABLES		36.821,25	36.821,25					36.821,25
		Total Gr. Progra. . .		3.022.146,97	3.022.146,97	2.521.777,67	1.298.073,49	925.561,53	372.511,96	1.724.073,48
	162	RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.								
	162A3	ACTUACIONES DEL PLAN DIRECTOR DE RESIDUOS URBANOS: OBRAS E I	1.205.000,00	40.241,97	1.245.241,97	970.171,44	970.171,44	384.636,35	585.535,09	275.070,53
		Total Gr. Progra. . .	1.205.000,00	40.241,97	1.245.241,97	970.171,44	970.171,44	384.636,35	585.535,09	275.070,53
	169	OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO.								
	169B1	COLABORACIÓN CON ONGD	55.979,76		55.979,76	55.979,00	55.979,00		55.979,00	0,76

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA	GRUPO PROG. / SUBPROGRAMA		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	169B2	ACTIVIDADES PROPIAS		1.199,33	1.199,33					1.199,33
	169B3	COLABORACIÓN FAMSI (FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLI	12.000,00	-12.000,00						
	169B5	PROYECTO URB.AL III		18.547,44	18.547,44	10.692,08	10.692,08	10.692,08		7.855,36
	169B8	ACTIVIDADES PROPIAS	21.400,00		21.400,00	11.480,81	11.480,81	11.480,81		9.919,19
	169D0	PLAN PROVINCIAL A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNIC	12.780.305,86	24.964.473,64	37.744.779,50	22.827.865,73	12.068.699,73	10.710.587,78	1.358.111,95	25.676.079,77
	169D1	PLAN DE APOYO AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS		2.047.625,84	2.047.625,84	1.851.238,69	359.047,64	255.608,49	103.439,15	1.688.578,20
	169F1	PLAN ESPECIAL DE INVERSIONES DE AÑOS ANTERIORES		125.394,81	125.394,81	107.030,33	60.765,16	36.211,91	24.553,25	64.629,65
	169L0	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	6.100,00	35.280,15	41.380,15	21.858,46	21.858,46	454,85	21.403,61	19.521,69
		Total Gr. Progra. . .	12.875.785,62	27.180.521,21	40.056.306,83	24.886.145,30	12.586.522,88	11.025.035,92	1.563.486,96	27.467.783,95
		Total Política	14.155.901,57	30.255.591,95	44.411.493,52	28.437.932,49	14.903.411,39	12.351.772,04	2.551.639,35	29.508.082,13
17	MEDIO AMBIENTE.									
	170	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.								
	170A0	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y	2.000.776,93	214.050,00	2.214.826,93	2.163.056,03	2.017.352,51	1.496.104,98	521.247,53	197.474,42
	170A1	ACTUACIONES MEDIO AMBIENTALES		17.900,00	17.900,00					17.900,00
		Total Gr. Progra. . .	2.000.776,93	231.950,00	2.232.726,93	2.163.056,03	2.017.352,51	1.496.104,98	521.247,53	215.374,42
	171	PARQUES Y JARDINES.								
	171A0	GESTIÓN DEL VIVERO PROVINCIAL	38.500,00	105.378,75	143.878,75	83.512,46	80.988,68	34.133,02	46.855,66	62.890,07
	171A1	SUMINISTRO DE PLANTAS A MUNICIPIOS		58.927,18	58.927,18	58.927,18	58.922,99	3.000,00	55.922,99	4,19
	171B0	PLAN VERDE		130.335,43	130.335,43	93.248,74	93.248,74	62.706,88	30.541,86	37.086,69
	171B3	PLAN VERDE MANTENIMIENTO		12.548,90	12.548,90	12.548,77	12.548,77	10.955,80	1.592,97	0,13
	171C0	SANIDAD VEGETAL EN ZONAS VERDES MUNCIPALES		6.500,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00		6.500,00	
		Total Gr. Progra. . .	38.500,00	313.690,26	352.190,26	254.737,15	252.209,18	110.795,70	141.413,48	99.981,08
	172	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.								

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	172A1	OTRA ASISTENCIA TÉCNICA MATERIA DE PREVENCION MEDIAMBIETAL	6.100,00		6.100,00	99,91	99,91	99,91		6.000,09
	172B1	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		14.637,21	14.637,21	14.637,21	14.637,21	14.637,21		
	172D0	PROYECTO PROTECT	14.198,00	65.126,01	79.324,01	38.246,54	38.246,54	38.246,54		41.077,47
		Total Gr. Progra. . .	20.298,00	79.763,22	100.061,22	52.983,66	52.983,66	52.983,66		47.077,56
	179	OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE .								
	179A3	ESTUDIOS Y TRABAJOS TEC (MEDIO AMB ASISTENCIA ECONOMICA)		1.587,00	1.587,00	1.587,00	1.587,00	1.587,00		
	179B0	OTRAS ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DE LA DELEGACIÓN		3.145.998,48	3.145.998,48	1.839.993,68	587.000,97	459.049,49	127.951,48	2.558.997,51
	179C0	PROYECTO OBJETIVO CERO		485.765,30	485.765,30	465.176,34	465.176,34	363.183,18	101.993,16	20.588,96
	179D0	SULFANET4EU		14.979,17	14.979,17					14.979,17
	179D2	PROYECTO GROUNDWATER	133.474,17		133.474,17	88.803,70	88.803,70	73.308,13	15.495,57	44.670,47
	179D3	PROYECTO RECONVER	114.333,00		114.333,00	66.708,92	66.708,92	65.238,77	1.470,15	47.624,08
	179D4	PROYECTO IDARA		1.127.737,25	1.127.737,25	59.012,72	59.012,72	12.508,45	46.504,27	1.068.724,53
	179D5	OBRAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS		900.000,00	900.000,00	820.000,00	820.000,00		820.000,00	80.000,00
		Total Gr. Progra. . .	247.807,17	5.675.067,20	5.923.874,37	3.341.282,36	2.088.289,65	974.875,02	1.113.414,63	3.835.584,72
		Total Política	2.307.382,10	6.301.470,68	8.608.852,78	5.812.059,20	4.410.835,00	2.634.759,36	1.776.075,64	4.198.017,78
		Total Área de Gasto	22.999.639,94	56.304.471,88	79.304.311,82	54.654.347,07	37.974.830,26	26.349.262,12	11.625.568,14	41.329.481,56

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. / SUBPROGRAMA		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.									
	230	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.								
	230A0	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	2.102.740,00	90.763,37	2.193.503,37	1.813.445,37	1.590.539,58	1.069.995,89	520.543,69	602.963,79
	230B0	CENTRO SOCIAL ALHAURIN EL GRANDE	100.000,00	196.567,97	296.567,97	246.423,71	246.423,71	146.423,71	100.000,00	52.144,26
	230J0	DIRECCIÓN Y GESTIÓN								
		Total Gr. Progra. . .	2.202.740,00	289.331,34	2.492.071,34	2.059.869,08	1.836.963,29	1.216.419,60	620.543,69	655.108,05
	231	ACCIÓN SOCIAL.								
	231A0	PLAN CONCERTADO	832.000,00	-106.383,67	725.616,33	625.217,80	616.123,88	420.407,14	195.716,74	109.492,45
	231B0	PERSONAL DEL SAAD (DEPENDENCIA)	595.830,90		595.830,90	520.582,18	520.582,18	520.582,18		75.248,72
	231C0	TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES	552.021,04	213.945,55	765.966,59	619.096,81	619.096,81	619.096,81		146.869,78
	231E0	ACERCANDO CULTURAS	37.587,27		37.587,27	37.587,27	37.587,27		37.587,27	
	231F0	AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	50.000,00		50.000,00	48.258,00	48.258,00	46.258,00	2.000,00	1.742,00
		Total Gr. Progra. . .	2.067.439,21	107.561,88	2.175.001,09	1.850.742,06	1.841.648,14	1.606.344,13	235.304,01	333.352,95
	232	PROMOCIÓN SOCIAL.								
	232B0	PLAN DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	106.000,00	9.890,00	115.890,00	105.123,56	75.626,82	45.885,87	29.740,95	40.263,18
	232C4	DIFUSIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	13.000,00		13.000,00	11.123,88	11.123,88	6.181,32	4.942,56	1.876,12
	232C7	CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER	2.000,00		2.000,00					2.000,00
	232D1	DESARROLLO LOCAL, AUTOEMPLEO E INNOVACIÓN	12.000,00	5.110,00	17.110,00	8.724,27	3.614,27	2.889,65	724,62	13.495,73
	232D8	RED DE MUNICIPIOS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA PROVINCIA	2.000,00		2.000,00	1.744,47	1.744,47		1.744,47	255,53
	232E1	CASA DE LA PROVINCIA: HOY VAMOS A DIP, CDN LA DIP A LA UMA		12.000,00	12.000,00	10.180,45	10.180,45	6.334,65	3.845,80	1.819,55
	232E2	CASA DE LA PROV: FIN DE SEMANA CON LA DIP, DIP TU AMIGA		77.000,00	77.000,00	66.073,93	66.073,93	53.523,68	12.550,25	10.926,07
	232E3	APOYO A ACTOS INSTITUCIONALES		61.100,00	61.100,00	29.507,44	29.507,44	24.873,70	4.633,74	31.592,56
		Total Gr. Progra. . .	135.000,00	165.100,00	300.100,00	232.478,00	197.871,26	139.688,87	58.182,39	102.228,74

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : **2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.**

POLÍTICA	GRUPO PROG. / SUBPROGRAMA		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	233	ASISTENCIA A PERSONAS DEPENDIENTES.								
	233A0	ATENCIÓN ASISTENCIAL	877.925,00	1.554,04	879.479,04	642.483,74	501.320,25	433.440,29	67.879,96	378.158,79
	233I0	AYUDA A DOMICILIO	24.018.000,00		24.018.000,00	17.721.237,81	13.791.511,77	9.733.465,68	4.058.046,09	10.226.488,23
		Total Gr. Progra. . .	24.895.925,00	1.554,04	24.897.479,04	18.363.721,55	14.292.832,02	10.166.905,97	4.125.926,05	10.604.647,02
		Total Política	29.301.104,21	563.547,26	29.864.651,47	22.506.810,69	18.169.314,71	13.129.358,57	5.039.956,14	11.695.336,76
24	FOMENTO DEL EMPLEO.									
	241	FOMENTO DEL EMPLEO.								
	241A0	PROYECTO RETOS 2020	1.358.418,72	341.522,24	1.699.940,96	573.385,39	336.810,66	336.685,26	125,40	1.363.130,30
	241B0	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO		90.131,67	90.131,67	90.131,67	90.131,67	90.131,67		
	241B1	PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	61.895,03	449.237,07	511.132,10	487.692,16	404.942,16	261.822,68	143.119,48	106.189,94
	241B3	PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL JUNTA DE ANDALUCÍA	143.760,32	55.196,47	198.956,79	185.205,14	185.205,14	185.205,14		13.751,65
	241B8	EMPRENDIMIENTO E INSERCION	76.874,41	79.021,42	155.895,83	115.238,11	115.238,11	115.238,11		40.657,72
	241C0	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	33.250,00	426,34	33.676,34	19.439,95	19.439,95	4.454,50	14.985,45	14.236,39
	241C1	CURSOS DE FORMACION (J.A.)		172.487,51	172.487,51	8.255,87	5.604,24	5.604,24		166.883,27
	241C2	ESCUELA TALLER CENTRO BASICO DE ACOGIDA 2009		28.194,38	28.194,38					28.194,38
	241C3	ACTUACIONES FORMATIVAS PARA DESEMPLEADOS		168.135,00	168.135,00					168.135,00
	241C4	45 PLUS		59.370,00	59.370,00					59.370,00
	241C5	ESCUELA TALLER SERVICIOS DE OCIO		97.562,41	97.562,41	38.939,10	38.939,10	38.939,10		58.623,31
	241C6	ESCUELA TALLER SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES		141.379,18	141.379,18	35.027,65	35.027,65	35.027,65		106.351,53
	241C7	MOTIVA		20.250,00	20.250,00					20.250,00
	241D0	AEPSA (MATERIALES)	5.140.053,05	2.680.273,78	7.820.326,83	7.510.275,77	5.198.401,15	5.140.717,87	57.683,28	2.621.925,68
	241D1	AEPSA MANO DE OBRA		1.202.694,83	1.202.694,83	1.197.898,68	752.388,64	711.834,91	40.553,73	450.306,19
		Total Gr. Progra. . .	6.814.251,53	5.585.882,30	12.400.133,83	10.261.489,49	7.182.128,47	6.925.661,13	256.467,34	5.218.005,36

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : **2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.**

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Política	6.814.251,53	5.585.882,30	12.400.133,83	10.261.489,49	7.182.126,47	6.925.661,13	256.467,34	5.218.005,36
	Total Área de Gasto	36.115.355,74	6.149.429,56	42.264.785,30	32.768.300,18	25.351.443,18	20.055.019,70	5.296.423,48	16.913.342,12

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG. / SUBPROGRAMA		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
31	SANIDAD.									
	312	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD.								
	312A0	V CONVENIO CENTROS DE SALUD	865.507,12	1.431.000,00	2.296.507,12	78.460,06	55.654,80	49.588,43	6.066,37	2.240.852,32
		Total Gr. Progra. . .	865.507,12	1.431.000,00	2.296.507,12	78.460,06	55.654,80	49.588,43	6.066,37	2.240.852,32
	313	ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD.								
	313A0	RECOGIDA DE ANIMALES VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS MENORES DE 20.	515.500,20	20.683,65	536.183,85	536.183,85	536.183,84	439.925,32	96.258,52	0,01
	313A1	SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN		107.000,00	107.000,00	107.000,00	100.329,77	34.908,86	65.420,91	6.670,23
	313A2	RECOGIDA DE AVES EN EDIFICIOS PÚBLICOS		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
		Total Gr. Progra. . .	515.500,20	130.683,65	646.183,85	646.183,85	639.513,61	477.834,18	161.679,43	6.670,24
		Total Política	1.381.007,32	1.561.683,65	2.942.690,97	724.643,91	695.168,41	527.422,61	167.745,80	2.247.522,56
32	EDUCACIÓN.									
	320	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.								
	320A0	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN	621.133,24	80.000,00	701.133,24	666.150,05	516.150,05	221.776,66	294.373,39	184.983,19
		Total Gr. Progra. . .	621.133,24	80.000,00	701.133,24	666.150,05	516.150,05	221.776,66	294.373,39	184.983,19
	321	EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA.								
	321A0	CENTRO INFANTIL	122.500,00	6.028,76	128.528,76	116.372,82	62.358,69	37.770,01	24.588,68	66.170,07
		Total Gr. Progra. . .	122.500,00	6.028,76	128.528,76	116.372,82	62.358,69	37.770,01	24.588,68	66.170,07
	324	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN.								
	324A0	AULAS ABIERTAS		37.400,00	37.400,00	28.546,34	28.546,34	3.942,31	24.604,03	8.853,66
	324A1	ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES		25.204,24	25.204,24	25.204,24	25.204,24	24.704,24	500,00	
	324A2	BECAS Y PREMIOS	8.000,00		8.000,00					8.000,00
	324A4	APOYO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	611.249,29	14.256,96	625.506,25	529.956,25	515.263,89	513.663,89	1.600,00	110.242,36
	324A6	EXPOSICIONES		5.600,00	5.600,00					5.600,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : **3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

POLÍTICA	GRUPO PROG. / SUBPROGRAMA		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	324A7	PROGRAMA TELECENTROS		3.522,24	3.522,24	3.522,24	3.522,24	3.522,24		
		Total Gr. Progra. . .	619.249,29	85.983,44	705.232,73	587.229,07	572.536,71	545.832,68	26.704,03	132.696,02
	325	EDUCACIÓN.								
	325A0	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	137.200,00	4,55	137.204,55	131.013,17	121.331,78	86.758,64	34.573,14	15.872,77
		Total Gr. Progra. . .	137.200,00	4,55	137.204,55	131.013,17	121.331,78	86.758,64	34.573,14	15.872,77
		Total Política	1.500.082,53	172.016,75	1.672.099,28	1.500.765,11	1.272.377,23	892.137,99	380.239,24	399.722,05
33	CULTURA.									
	330	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.								
	330A0	DIRECCIÓN DE LAS DELEGACIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN	6.500,00	19.342,10	25.842,10	16.634,63	13.634,63	7.419,48	6.215,15	12.207,47
	330A1	UNIDAD DE GESTION Y ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA	39.450,00	60.308,19	99.758,19	96.245,39	96.230,99	32.332,02	63.898,97	3.527,20
		Total Gr. Progra. . .	45.950,00	79.650,29	125.600,29	112.880,02	109.865,62	39.751,50	70.114,12	15.734,67
	332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.								
	332A0	BIBLIOTECA PROVINCIAL	40.080,00	1.990,18	42.070,18	38.600,24	35.331,30	30.182,87	5.148,43	6.738,88
	332A1	ARCHIVO PROVINCIAL	8.300,00	1.000,00	9.300,00	5.400,23	3.400,23	703,09	2.697,14	5.899,77
		Total Gr. Progra. . .	48.380,00	2.990,18	51.370,18	44.000,47	38.731,53	30.885,96	7.845,57	12.638,65
	334	PROMOCIÓN CULTURAL.								
	334A0	CONVENIOS Y AYUDAS CULTURALES	40.000,00	169.267,64	209.267,64	128.417,64	101.851,08	22.500,00	79.351,08	107.416,56
	334A1	GENERACIÓN DEL 27	86.962,00	700,00	87.662,00	79.017,85	77.617,85	48.155,09	29.462,76	10.044,15
	334A2	ACTIVIDADES DE INTERÉS CULTURAL (MONITOR, EQUIPAMIENTO Y ACT		20.400,00	20.400,00	20.400,00	20.400,00	20.400,00		
	334A3	PROG. CULTURALES MUNIC. PROVINCIA Y ESPACIOS PROPIOS DIPUT.	476.804,00	107.133,28	583.937,28	549.761,90	549.761,90	374.654,33	175.107,57	34.175,38
	334A8	VIAJES CULTURALES		1.600,00	1.600,00	1.600,00	1.600,00	1.000,00	600,00	
	334AA	FESTIVALES, CERTÁMENES, JORNADAS Y TALLERES CULTURALES		53.645,00	53.645,00	53.645,00	53.645,00	45.645,00	8.000,00	
	334AB	CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL FOLKLORE MALAGUEÑO	30.000,00	-30.000,00						

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG. / SUBPROGRAMA		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	334B0	ASUNTOS TAURINOS	130.000,00	424.161,50	554.161,50	213.454,27	213.318,11	196.595,42	16.722,69	340.843,39
		Total Gr. Progra. . .	763.766,00	746.907,42	1.510.673,42	1.046.296,66	1.018.193,94	708.949,64	309.244,10	492.479,48
	335	ARTES ESCÉNICAS.								
	335A0	INFRAESTRUCTURA ESCÉNICA.OBRAS.	337.936,43	980.881,53	1.318.617,96	232.645,84	181.968,35	181.968,35		1.136.649,61
	335A1	CULTURALES		31.100,00	31.100,00	30.895,99	30.895,99	22.302,35	8.593,64	204,01
	335A2	ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA PROMOCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS	5.000,00	-5.000,00						
	335A8	NUEVOS ESPACIOS ESCÉNICOS Y CULTURALES	300.000,00		300.000,00					300.000,00
	335B0	AGRUPACIONES MUSICALES		40.460,15	40.460,15	40.460,15	40.460,15	34.460,15	6.000,00	
		Total Gr. Progra. . .	642.936,43	1.047.241,68	1.690.178,11	304.001,98	253.324,49	238.730,85	14.593,64	1.436.853,62
	337	OCIO Y TIEMPO LIBRE								
	337A0	ENCUENTRO DE MAYORES		600,00	600,00	600,00	600,00		600,00	
	337A1	ACTIVIDADES JUVENILES VIAJES Y CAMPAMENTOS JUVENILES		2.154,53	2.154,53	2.154,53	2.154,53		2.154,53	
	337A3	TECNICO DINAMIZADOR (TECODIM)		72.500,00	72.500,00	72.500,00	72.500,00	66.000,00	6.500,00	
		Total Gr. Progra. . .		75.254,53	75.254,53	75.254,53	75.254,53	66.000,00	9.254,53	
	338	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.								
	338A0	APOYO A FIESTAS		125.313,36	125.313,36	125.313,36	125.313,36	125.313,36		
	338C0	APOYO ECONÓMICO PARA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS		7.424,78	7.424,78	7.424,78	7.424,78	5.424,78	2.000,00	
		Total Gr. Progra. . .		132.738,14	132.738,14	132.738,14	132.738,14	130.738,14	2.000,00	
		Total Política	1.501.032,43	2.084.782,24	3.585.814,67	1.715.171,80	1.628.108,25	1.215.056,29	413.051,96	1.957.706,42
34	DEPORTE.									
	340	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.								
	340A0	GESTIÓN Y ADMON. DIRECCIÓN DELEGACIÓN JUVENTUD, DEP. Y FORM.	169.082,00	164.860,72	333.942,72	320.878,12	320.878,12	138.529,90	182.348,22	13.064,60
		Total Gr. Progra. . .	169.082,00	164.860,72	333.942,72	320.878,12	320.878,12	138.529,90	182.348,22	13.064,60
	341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.								

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG. / SUBPROGRAMA		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	341A0	CAMPAÑA DE NATACIÓN		3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00		
	341A1	PROGRAMA PROVINCIAL DE DINAMIZACIÓN DE SENDEROS		13.350,00	13.350,00	13.350,00	8.850,00	1.200,00	7.650,00	4.500,00
	341A2	CIRCUITOS DEPORTIVOS		107.766,50	107.766,50	105.486,50	105.486,50	41.401,50	64.085,00	2.280,00
	341A3	OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA								
	341B0	PROGRAMA BASICO DE FOMENTO DEL DEPORTE MUNICIPAL		11.493,54	11.493,54	11.493,54	11.493,54	11.493,54		
	341B1	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES		748.323,53	748.323,53	747.733,44	747.449,44	540.442,53	207.006,91	874,09
	341B2	LIGAS FOMATIVAS INFANTILES		128.816,00	128.816,00	128.676,00	128.676,00	101.100,00	27.576,00	140,00
	341B3	CONDICIÓN FISICA PARA ADULTOS		302.400,00	302.400,00	302.400,00	302.400,00	259.200,00	43.200,00	
	341B4	ACTIVIDAD FISICODEPORTIVA PARA MAYORES		262.800,00	262.800,00	262.800,00	262.800,00	212.400,00	50.400,00	
	341B5	ACT FISICODEPORTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD NORMALIZ		23.090,00	23.090,00	23.090,00	23.090,00	19.890,00	3.200,00	
	341B8	ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LA IGUALDAD		4.190,00	4.190,00	4.190,00	4.190,00	2.290,00	1.900,00	
	341BB	ENCUENTRO DE ADULTOS Y/O MAYORES EN EL DEPORTE		37.779,74	37.779,74	29.791,95	29.791,95	15.065,68	14.726,27	7.987,79
	341BC	PROGRAMA ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUCPIOS MAYORES DE 25000 HB		215.000,00	215.000,00	178.548,08	178.098,08	19.228,50	158.869,58	36.901,92
		Total Gr. Progra. . .		1.858.509,31	1.858.509,31	1.811.059,51	1.805.825,51	1.227.211,75	578.613,76	52.883,80
	342	INSTALACIONES DEPORTIVAS.								
	342A0	PLAN PROVINCIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	500.000,00	-34.410,00	465.590,00	413.617,60				465.590,00
	342A3	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE		1.065,68	1.065,68					1.065,68
		Total Gr. Progra. . .	500.000,00	-33.344,32	466.655,68	413.617,60				466.655,68
		Total Política	669.082,00	1.990.025,71	2.659.107,71	2.545.555,23	2.126.703,63	1.365.741,65	760.961,98	532.404,08
		Total Área de Gasto	5.051.204,28	5.808.508,35	10.859.712,63	6.486.136,05	5.722.357,52	4.000.358,54	1.721.998,98	5.137.355,11

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

POLÍTICA	GRUPO PROG. / SUBPROGRAMA		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
41	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.									
	419	OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.								
	419B0	PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA PROVINCIAL	351.514,70	5.000,00	356.514,70	301.852,66	125.637,20	29.408,57	96.228,63	230.877,50
	419D0	SERVICIO A LA GANADERIA PROVINCIAL	10.500,00	1.500,00	12.000,00	10.993,64	8.409,13	7.993,64	415,49	3.590,87
		Total Gr. Progra. . .	362.014,70	6.500,00	368.514,70	312.846,30	134.046,33	37.402,21	96.644,12	234.468,37
		Total Política	362.014,70	6.500,00	368.514,70	312.846,30	134.046,33	37.402,21	96.644,12	234.468,37
42	INDUSTRIA Y ENERGÍA.									
	425	ENERGÍA.								
	425A0	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL		133.579,58	133.579,58	59.554,77	8.181,67	8.181,67		125.397,91
	425A1	OTRAS ACTUACIONES ELECTRIFICACIÓN		25.280,91	25.280,91	13.688,46	13.688,46	13.688,46		11.592,45
	425B0	EJECUCIÓN PLANES DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA		251.243,49	251.243,49					251.243,49
	425B1	PROGRAMA DE PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA		25.323,16	25.323,16	2.964,50	2.964,50	2.964,50		22.358,66
		Total Gr. Progra. . .		435.427,14	435.427,14	76.207,73	24.834,63	24.834,63		410.592,51
		Total Política		435.427,14	435.427,14	76.207,73	24.834,63	24.834,63		410.592,51
43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.									
	432	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.								
	432A1	PLAN DE DINAMIZACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO SERRANÍA DE ROND		1.010.943,64	1.010.943,64	358.048,58	241.875,44	218.642,23	23.233,21	769.068,20
	432A2	PLAN DE DINAMIZACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO SIERRA NORTE DE	644.857,00	406.555,96	1.051.412,96	496.653,99	388.082,19	141.536,19	246.548,00	663.330,77
	432A6	RESTAURACIÓN CAMINITO DEL REY	907.688,05	-907.688,05						
	432B1	FIESTAS DE SINGULARIDAD TURÍSTICA		15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
	432B2	PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN TURÍSTICA		39.731,41	39.731,41	39.731,41	39.731,41	39.731,41		
	432B3	PROMOCIÓN TURÍSTICA PROVINCIAL	55.000,00		55.000,00	52.043,36	50.043,36	8.300,70	41.742,66	4.956,64
		Total Gr. Progra. . .	1.607.545,05	564.542,96	2.172.088,01	961.477,34	734.732,40	423.210,53	311.521,87	1.437.355,61

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

POLÍTICA	GRUPO PROG. / SUBPROGRAMA		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
		Total Política	1.607.545,05	564.542,96	2.172.088,01	961.477,34	734.732,40	423.210,53	311.521,87	1.437.355,61
45	INFRAESTRUCTURAS.									
	453	CARRETERAS .								
	453A0	ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	2.810.000,00	7.884.479,76	10.694.479,76	6.848.849,68	6.840.468,15	4.120.402,53	2.720.065,62	3.854.011,61
		Total Gr. Progra. . .	2.810.000,00	7.884.479,76	10.694.479,76	6.848.849,68	6.840.468,15	4.120.402,53	2.720.065,62	3.854.011,61
	454	CAMINOS VECINALES.								
	454A0	CAMINOS RURALES		279.371,95	279.371,95	30.000,00	30.000,00		30.000,00	249.371,95
	454A1	INVENTARIO DE CAMINOS RURALES		43.019,99	43.019,99	43.019,99				43.019,99
	454A2	PLAN CAMINOS AÑO 2009 Y ANTERIORES		243.257,06	243.257,06	60.000,00	60.000,00		60.000,00	183.257,06
	454A3	RENOVACIÓN DE CAMINOS		1.053.539,25	1.053.539,25	344.813,36	344.813,36	305.719,88	39.093,48	708.725,89
	454A4	CONSORCIOS MAQUINARIA	635.000,00		635.000,00	635.000,00	515.000,00	446.250,00	68.750,00	120.000,00
	454A6	OBRAS EN INFRAESTRUCTURAS Y CAMINOS RURALES		600.000,00	600.000,00	522.789,02	522.789,02		522.789,02	77.210,98
		Total Gr. Progra. . .	635.000,00	2.219.188,25	2.854.188,25	1.635.622,37	1.472.802,38	751.969,88	720.632,50	1.381.585,87
	459	OTRAS INFRAESTRUCTURAS.								
	459A0	SUBVENCIONES PROYECTOS INTERÉS SUPRAMUNICIPAL		78.821,46	78.821,46	12.253,04				78.821,46
		Total Gr. Progra. . .		78.821,46	78.821,46	12.253,04				78.821,46
		Total Política	3.445.000,00	10.182.489,47	13.627.489,47	8.496.725,09	8.313.070,53	4.872.372,41	3.440.698,12	5.314.418,94
46	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.									
	462	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV. PÚBLIC.								
	462B0	FORMACIÓN Y ESTUDIOS PRESUPUESTARIOS	133.000,00		133.000,00	56.326,43	56.326,43	41.645,47	14.680,96	76.673,57
		Total Gr. Progra. . .	133.000,00		133.000,00	56.326,43	56.326,43	41.645,47	14.680,96	76.673,57
		Total Política	133.000,00		133.000,00	56.326,43	56.326,43	41.645,47	14.680,96	76.673,57
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.									

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	491	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.								
	491A0	RED PROVINCIAL	257.500,00		257.500,00	33.561,86	33.561,86	7.510,36	26.051,50	223.938,14
	491A1	RED AGORA								
	491A5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA M	177.405,00	9.731,00	187.136,00	150.400,78	150.400,78	37.190,65	113.210,13	36.735,22
	491A6	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE CORREO		7.500,00	7.500,00	7.381,00	7.381,00		7.381,00	119,00
	491A7	DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO Y PUBLICACIONES		19.100,00	19.100,00	19.100,00	10.875,00		10.875,00	8.225,00
	491A8	MEJORAS DE PORTALES WEB MUNICIPALES		15.300,00	15.300,00					15.300,00
	491A9	PROGRAMAS TIC		6.600,00	6.600,00					6.600,00
	491AA	LOPD (LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS)		67.000,00	67.000,00	67.000,00	67.000,00		67.000,00	
	491AB	ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL		15.200,00	15.200,00	15.200,00	15.200,00		15.200,00	
	491AE	AUDIOTORIAS DE SEGURIDAD		2.100,00	2.100,00	700,00	700,00		700,00	1.400,00
	491AF	PROYECTO AGORA	1.094.922,00	1.271.720,80	2.366.642,80	2.023.880,04	289.807,10	289.807,10		2.076.835,70
	491B0	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	1.250.000,00		1.250.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00		
		Total Gr. Progra. . .	2.779.827,00	1.414.251,80	4.194.078,80	3.567.203,68	1.824.925,74	1.584.508,11	240.417,63	2.369.153,06
	493	OFICINAS DE DEFENSA AL CONSUMIDOR.								
	493A0	ACTIVIDADES DE CONSUMO	6.000,00		6.000,00	1.616,12	1.616,12	600,00	1.016,12	4.383,88
	493A1	SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO	12.000,00		12.000,00	7.969,78	7.969,78	1.896,19	6.073,59	4.030,22
		Total Gr. Progra. . .	18.000,00		18.000,00	9.585,90	9.585,90	2.496,19	7.089,71	8.414,10
	494	DESARROLLO LOCAL								
	494A0	APORTACIONES A CONSORCIOS Y ASOCIACIONES PARA EL DES	173.990,80		173.990,80	173.990,80	173.990,80	119.990,80	54.000,00	
	494C0	LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL FORO PROVINCIAL PARA LA CULTURA EMPR	88.000,00	3.000,00	91.000,00	89.587,83	85.209,56	44.587,83	40.621,73	5.790,44
	494D0	ORGANIZACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL Y AGROAL	15.000,00		15.000,00	14.524,69	14.524,69	13.776,62	748,07	475,31
	494H0	PROYECTO AL'YOSUR		191.389,98	191.389,98	87.622,10	87.622,10	80.053,41	7.568,69	103.767,88

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : **4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.**

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Gr. Progra. . .	276.990,80	194.389,98	471.380,78	365.725,42	361.347,15	258.408,66	102.938,49	110.033,63
	Total Política	3.074.817,80	1.608.641,78	4.683.459,58	3.942.515,00	2.195.858,79	1.845.412,96	350.445,83	2.487.600,79
	Total Área de Gasto	8.622.377,55	12.797.601,35	21.419.978,90	13.846.097,89	11.458.869,11	7.244.878,21	4.213.990,90	9.961.109,79

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : **9** **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**

POLÍTICA	GRUPO PROG. / SUBPROGRAMA		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO.									
	912	ÓRGANOS DE GOBIERNO.								
	912A0	PRESIDENCIA	6.607.046,72	1.347.829,56	7.954.876,28	7.195.186,35	6.775.611,99	5.735.618,71	1.039.993,28	1.179.264,29
	912A1	GRUPOS POLÍTICOS	601.100,00	671,19	601.771,19	538.764,70	532.668,10	462.370,77	70.297,33	69.103,09
	912A2	VICEPRESIDENCIAS	340.000,00	37.100,00	377.100,00	276.208,78	246.485,96	15.000,00	231.485,96	130.614,04
		Total Gr. Progra. . .	7.548.146,72	1.385.600,75	8.933.747,47	8.010.159,83	7.554.766,05	6.212.989,48	1.341.776,57	1.378.981,42
		Total Política	7.548.146,72	1.385.600,75	8.933.747,47	8.010.159,83	7.554.766,05	6.212.989,48	1.341.776,57	1.378.981,42
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.									
	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL .								
	920A0	ACCESO BASE DE DATOS JURÍDICA		16.200,00	16.200,00					16.200,00
	920B0	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS	678.000,00	2.928,13	680.928,13	93.303,33	93.303,33	57.067,24	36.236,09	587.624,80
	920B1	GESTION DE PROYECTOS	10.000,00	3.000,00	13.000,00	11.491,66	11.491,66	7.008,61	4.483,05	1.508,34
	920B2	ASISTENCIA A USUARIOS	585.956,90	34.470,00	620.426,90	816.965,77	594.529,90	531.811,01	62.718,89	25.897,00
	920C2	ASITENCIA JURIDICA	8.282,31		8.282,31	2.551,11	2.551,11	2.551,11		5.731,20
	920D0	FE PUBLICA	78.600,00		78.600,00	68.758,60	68.758,60	1.293,75	67.464,85	9.841,40
	920D1	ASESORAMIENTO LEGAL REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL	1.360,00		1.360,00	109,08	109,08	109,08		1.250,92
	920E1	GESTION DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LOS RR.HH	212.800,00	187.612,00	400.412,00	356.768,22	312.240,22	56.283,91	255.956,31	88.171,78
	920E2	GESTION DE LAS PERSONAS	74.527.749,76	-296.452,95	74.231.296,81	67.273.282,46	65.687.467,18	65.433.069,22	254.397,96	8.543.829,63
	920E3	FORMACIÓN DE RRHH		22.591,34	22.591,34	10.573,28	10.573,28	10.573,28		12.018,06
	920E4	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	98.700,00	67,50	98.767,50	82.115,22	71.847,72	66.257,73	5.589,99	26.919,78
	920G0	GESTION DE LA MOVILIDAD	701.696,00	178.083,56	879.779,56	799.231,24	730.025,26	690.477,66	39.547,60	149.754,30
	920G1	GESTION LOGÍSTICA	182.800,00	19.455,68	182.255,68	176.284,49	158.883,97	119.923,68	38.960,29	23.371,71
	920I0	CASA DE LA PROVINCIA	172.000,00	60.171,09	232.171,09	224.195,96	202.123,89	135.282,15	66.841,74	30.047,20
	920J0	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CEDMA	400.128,00	29.533,31	429.661,31	348.643,26	292.406,39	199.154,64	93.251,75	137.254,92
	920K0	CONCERTACION CON ENTIDADES LOCALES	38.000,00	24.000,00	62.000,00	24.463,21	463,21	463,21		61.516,79

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : **9** **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**

POLÍTICA	GRUPO PROG. / SUBPROGRAMA		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	920K1	CONCERTACIÓN ECONÓMICA CON ENTIDADES LOCALES	10.640.672,09	-10.640.672,09						
	920L0	MEJORA Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD	9.000,00		9.000,00	3.145,50	1.445,50	1.445,50		7.554,50
	920L1	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD EN LAS ENTIDADES DE LA P		3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00		3.500,00	
	920M0	DESARROLLO, SEGUIM. Y EJECUC. III PLAN TRANSVERSAL DE GENERO	4.000,00		4.000,00	1.870,27	1.870,27		1.870,27	2.129,73
	920Q0	CONTRATACION	12.000,00	1.600,00	13.600,00	8.815,10	8.815,10	6.471,11	2.343,99	4.784,90
	920R0	FORMULACIÓN, PRESENTACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS	338.678,48	-7.605,14	331.073,34	35.276,00	34.806,69	9.944,52	24.862,17	296.266,65
	920S0	PLAN ESTRETEGICO LOCAL FASE 1		14.657,08	14.657,08	14.657,08	14.657,08		14.657,08	
		Total Gr. Progra. . .	88.680.423,54	-10.346.860,49	78.333.563,05	70.156.030,84	68.301.889,44	67.329.207,41	972.682,03	10.031.673,61
	923	INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA								
	923A0	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL	8.000,00	1.000,00	9.000,00	2.513,65	513,65	513,65		8.486,35
	923B1	ORTOFOTOS Y CARTOGRAFÍA DIGITAL URBANA	300.000,00	1.085.644,00	1.385.644,00	1.085.644,00	1.085.644,00	1.085.644,00		300.000,00
	923B2	APLICACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL	75.000,00	34.911,40	109.911,40	13.671,40				109.911,40
		Total Gr. Progra. . .	383.000,00	1.121.555,40	1.504.555,40	1.101.829,05	1.086.157,65	1.086.157,65		418.397,75
	924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA								
	924A0	ACTIVIDAD PROPIA OFICINA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	3.000,00	-3.000,00						
	924A1	PROYECTO PARLOCAL		209.780,08	209.780,08	142.919,53	142.919,53	142.919,53		66.860,55
	924A3	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS: CONTRATACIÓN PERSONAL TÉCNICO		6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	3.000,00	3.000,00	
	924C0	APOYO A LA DINAMIZACIÓN ASOCIATIVA	112.020,24		112.020,24	101.820,26	89.800,02	8.400,00	81.400,02	22.220,22
	924C1	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEL VOL	15.000,00		15.000,00	9.623,32	9.623,32	2.028,32	7.595,00	5.376,68
	924C2	COOPERACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		1.500,00	1.500,00					1.500,00
	924C6	CONTRATACION DINAMIZADOR DE PARTICIPACION CIUDADANA		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. / SUBPROGRAMA		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
		Total Gr. Progra. . .	130.020,24	224.280,08	354.300,32	270.363,11	258.342,87	166.347,85	91.995,02	95.957,45
	925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS								
	925A0	ACTIVIDADES DE CONSUMO		11.070,00	11.070,00	11.070,00	11.070,00	11.070,00		
	925B0	DEFENSA DE LA CIUDADANÍA	28.880,00		28.880,00	11.682,45	11.682,45	7.911,22	3.771,23	17.197,55
	925C0	OFICINA DE INFORMACIÓN EUROPEA (EUROPE DIRECT)	25.000,00	10.602,00	35.602,00	26.752,63	26.752,63	26.387,06	365,57	8.849,37
		Total Gr. Progra. . .	53.880,00	21.672,00	75.552,00	49.505,08	49.505,08	45.368,28	4.136,80	26.046,92
		Total Política	89.247.323,78	-8.979.353,01	80.267.970,77	71.577.728,08	69.695.695,04	68.627.081,19	1.068.813,85	10.572.075,73
93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.									
	931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.								
	931A0	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO		60.908,99	60.908,99	59.833,08				60.908,99
	931B1	CONTROL INTERNO	87.600,00	358,99	87.958,99	48.628,96	48.628,94	36.811,74	11.817,20	39.330,05
	931B2	PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA	11.550,00	18.750,00	30.300,00	19.469,01	19.469,01	301,63	19.167,38	10.830,99
		Total Gr. Progra. . .	99.150,00	80.017,98	179.167,98	127.931,05	68.097,95	37.113,37	30.984,58	111.070,03
	932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.								
	932A0	GESTIÓN DE TESORERÍA	98.000,00		98.000,00	71.486,90	71.486,90	71.267,04	219,86	26.513,10
		Total Gr. Progra. . .	98.000,00		98.000,00	71.486,90	71.486,90	71.267,04	219,86	26.513,10
	933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO.								
	933A0	PATRIMONIO	5.389.000,00	1.098.451,13	6.487.451,13	6.258.175,97	6.046.522,53	4.817.278,75	1.229.243,78	440.928,60
	933A1	OBRAS EN EDIFICIOS DEL PATRIMONIO PROVINCIAL	1.300.000,00	700.000,00	2.000.000,00	292.694,20	292.694,20		292.694,20	1.707.305,80
	933B0	MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	50.000,00	27.500,00	77.500,00	76.988,45	40.866,27	29.028,60	11.657,67	36.613,73
		Total Gr. Progra. . .	6.739.000,00	1.825.951,13	8.564.951,13	6.627.858,62	6.380.103,00	4.846.307,35	1.533.795,65	2.184.848,13
	934	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.								
	934B0	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	38.800,00	88.851,00	127.651,00	98.781,34	15,34	15,34		127.635,66

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : **9** **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**

POLÍTICA	GRUPO PROG. / SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Gr. Progra. . .	38.800,00	88.851,00	127.651,00	98.781,34	15,34	15,34		127.635,66
	Total Política	6.974.950,00	1.994.820,11	8.969.770,11	6.926.057,91	6.519.703,19	4.954.703,10	1.565.000,09	2.450.066,92
94	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.								
	945								
	945A0 TRANSFERENCIAS DE FONDOS INCONDICIONADOS		7.869.511,78	7.869.511,78	7.869.511,78	7.869.511,78	7.849.984,72	19.527,06	
	Total Gr. Progra. . .		7.869.511,78	7.869.511,78	7.869.511,78	7.869.511,78	7.849.984,72	19.527,06	
	Total Política		7.869.511,78	7.869.511,78	7.869.511,78	7.869.511,78	7.849.984,72	19.527,06	
	Total Área de Gasto	103.770.420,50	2.270.579,63	106.041.000,13	94.383.457,60	91.639.876,06	87.644.758,49	3.995.117,57	14.401.124,07
	Total	217.653.546,30	82.038.789,48	299.692.335,78	241.391.066,50	211.400.103,84	184.534.254,45	26.865.849,39	88.292.231,94

(2012)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
011A DEUDA PUBLICA: AMORTIZACIÓN E INTERESES	3				5.162.457,42
		31			5.119.976,74
			310		5.119.976,74
				31000	5.119.976,74
		35			42.480,68
			352		37.034,70
				35200	37.034,70
			359		5.445,98
				35900	5.445,98
	9				34.090.270,29
		91			34.090.270,29
			913		34.090.270,29
				91300	34.090.270,29
TOTAL PROGRAMA 011A					39.252.727,71
130A GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PROTECCIÓN CIVIL	2				440,51
		23			440,51
			230		440,51
				23020	440,51
TOTAL PROGRAMA 130A					440,51
134A PROTECCIÓN CIVIL .	2				34.912,92

(2012)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		22			34.912,92
			226		15.392,92
				22606	15.392,92
			227		19.520,00
				22706	19.520,00
	4				31.971,85
		46			31.971,85
			462		31.971,85
				46201	31.971,85
TOTAL PROGRAMA 134A					66.884,77
135A EXTINCION DE INCENDIOS	4				4.640.028,16
		46			4.640.028,16
			467		4.640.028,16
				46702	4.640.028,16
	7				56.311,15
		76			56.311,15
			762		56.311,15
				7620903	23.131,62
				7625903	33.179,53
TOTAL PROGRAMA 135A					4.696.339,31
150A GESTION Y ADMINISTRACIÓN	2				474.397,86

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		22			394.016,35
			220		581,36
				22001	581,36
			221		4.075,90
				22104	4.075,90
			226		182,10
				22699	182,10
			227		389.176,99
				22706	278.919,84
				22735	110.257,15
		23			80.381,51
			230		78.845,47
				23020	78.845,47
			231		1.536,04
				23120	1.536,04
TOTAL PROGRAMA 150A					474.397,86
151A COOPERACION TERRITORIAL	4				207.856,72
		46			207.856,72
			463		115.773,88
				46300	115.773,88
			467		92.082,84

(2012)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				46709	20.382,84
				46720	71.700,00
TOTAL PROGRAMA 151A					207.856,72
151B	1				48.100,36
		14			36.759,18
			143		36.759,18
				14300	36.759,18
		16			11.341,18
			160		11.341,18
				16005	11.341,18
	2				39.361,31
		22			39.361,31
			226		39.361,31
				22699	39.361,31
	7				989.689,64
		76			989.689,64
			762		989.689,64
				7620036	989.689,64
TOTAL PROGRAMA 151B					1.077.151,31
151C OBRAS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA	7				12.137.513,39
		76			12.137.513,39

(2012)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			762		12.011.487,13
				7620000	10.619.471,67
				7620014	32.000,00
				7620304	1.214.595,31
				7625008	25.726,01
				7625304	119.694,14
			768		126.026,26
				7680000	126.026,26
TOTAL PROGRAMA 151C					12.137.513,39
160A GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SERVICIOS INTERMUNICIPALES	2				46.643,58
		22			45.371,42
			221		370,21
				22199	370,21
			226		122,84
				22699	122,84
			227		44.878,37
				22706	42.586,70
				22735	2.291,67
		23			1.272,16
			230		1.272,16
				23020	1.272,16

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
TOTAL PROGRAMA 160A					46.643,58
161A PL OPTIMIZ ENERGETICA CIA E IMPLANT ENERGIAS RENOVABLES	4				17.881,19
		46			17.881,19
			462		15.317,63
				46201	12.817,63
				46233	2.500,00
			468		2.563,56
				46802	2.563,56
	7				1.280.192,30
		76			1.280.192,30
			762		1.280.192,30
				7620508	1.280.192,30
TOTAL PROGRAMA 161A					1.298.073,49
162A RESIDUOS URBANOS	6				323.338,44
		62			323.338,44
			622		323.338,44
				6220001	294.763,81
				6220002	28.574,63
	7				646.833,00
		76			646.833,00
			762		69.333,00

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				7620031	69.333,00
			767		577.500,00
				7670101	577.500,00
TOTAL PROGRAMA 162A					970.171,44
169B COOPERACIÓN INTERNACIONAL	2				22.172,89
		22			18.488,83
			226		11.228,83
				22602	292,64
				22606	7.008,02
				22699	3.928,17
			227		7.260,00
				22706	7.260,00
		23			3.684,06
			230		1.045,31
				23020	1.045,31
			231		2.638,75
				23120	2.638,75
	7				55.979,00
		79			55.979,00
			791		55.979,00
				7910000	55.979,00
TOTAL PROGRAMA 169B					78.151,89

(2012)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
169D PLAN PROVINCIAL A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	7				12.427.747,37
		76			12.427.747,37
			762		11.066.718,73
				7620000	873.975,40
				7620302	255.417,60
				7620308	575.329,83
				7620309	1.648.917,20
				7620313	160.067,16
				7620314	65.167,67
				7620317	154.065,54
				7620320	2.221.054,77
				7620321	4.397.937,86
				7620397	10.909,71
				7620398	44.605,87
				7625302	433.274,30
				7625305	225.995,82
			763		1.179.148,48
				7630000	512.729,43
				7630321	666.419,05
			768		181.880,16
				7680000	55.003,46

(2012)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				7680320	35.891,97
				7680321	90.984,73
TOTAL PROGRAMA 169D					12.427.747,37
169F INVERSIONES	7				60.765,16
		76			60.765,16
			762		60.765,16
				7620004	60.765,16
TOTAL PROGRAMA 169F					60.765,16
169L GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	2				1.207,12
		22			86,20
			226		86,20
				22699	86,20
		23			1.120,92
			230		240,57
				23020	240,57
			231		880,35
				23100	367,01
				23120	513,34
	4				20.651,34
		46			20.651,34
			462		20.651,34

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				46200	20.651,34
TOTAL PROGRAMA 169L					21.858,46
170A GESTIÓN ADMINISTRATIVA MEDIO AMBIENTE Y ARTICULACIÓN TERRITO	2				71.055,28
		21			616,86
			213		616,86
				21300	616,86
		22			55.077,84
			226		11.977,51
				22601	80,00
				22606	4.678,10
				22699	7.219,41
			227		43.100,33
				22706	14.065,46
				22735	6.416,67
				22799	22.618,20
		23			15.360,58
			230		13.961,71
				23000	65,00
				23020	13.896,71
			231		1.398,87
				23100	684,53

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				23120	714,34
	4				1.693.136,49
		46			1.620.886,49
			462		174.579,31
				46200	174.579,31
			467		1.446.307,18
				46701	670.000,00
				46715	776.307,18
		48			72.250,00
			489		72.250,00
				48915	72.250,00
	7				253.160,74
		76			253.160,74
			762		253.160,74
				7620000	253.160,74
TOTAL PROGRAMA 170A					2.017.352,51
171A VIVERO PROVINCIAL	2				56.107,79
		21			6.511,39
			210		5.813,70
				21000	5.813,70
			213		697,69
				21300	697,69

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		22			49.596,40
			221		47.147,10
				22199	47.147,10
			227		2.449,30
				22700	2.449,30
	4				58.922,99
		46			58.922,99
			462		57.427,18
				46201	54.427,18
				46234	3.000,00
			468		1.495,81
				46802	1.495,81
	6				24.880,89
		63			24.880,89
			631		24.880,89
				6310000	24.880,89
TOTAL PROGRAMA 171A					139.911,67
171B PLAN VERDE	4				12.548,77
		46			12.548,77
			462		12.548,77
				46200	10.000,00
				46201	2.548,77

(2012)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	7				93.248,74
		76			93.248,74
			762		93.248,74
				7620104	93.248,74
TOTAL PROGRAMA 171B					105.797,51
171C SANIDAD VEGETAL EN ZONAS VERDES MUNCIPALES	4				6.500,00
		46			6.500,00
			462		6.500,00
				46201	6.500,00
TOTAL PROGRAMA 171C					6.500,00
172A PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	2				99,91
		23			99,91
			230		99,91
				23020	99,91
TOTAL PROGRAMA 172A					99,91
172B	4				14.637,21
		46			14.637,21
			462		14.637,21
				46200	14.637,21
TOTAL PROGRAMA 172B					14.637,21

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
172D	1				5.929,87
		14			5.929,87
			143		5.929,87
				14300	5.929,87
	2				22.316,64
		22			18.874,39
			226		9.981,00
				22699	9.981,00
			227		8.893,39
				22706	1.947,85
				22799	6.945,54
		23			3.442,25
			230		1.685,90
				23020	1.685,90
			231		1.756,35
				23120	1.756,35
	6				10.000,03
		62			10.000,03
			629		10.000,03
				6290000	10.000,03
TOTAL PROGRAMA 172D					38.246,54
179A ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE					

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	4				1.587,00
		46			1.587,00
			462		1.587,00
				46200	1.587,00
TOTAL PROGRAMA 179A					1.587,00
179B OTRAS ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA	2				25.668,30
		22			25.668,30
			227		25.668,30
				22706	3.668,30
				22799	22.000,00
	4				10.000,00
		48			10.000,00
			489		10.000,00
				48939	10.000,00
	7				551.332,67
		76			551.332,67
			762		551.332,67
				7623000	430.068,07
				7623007	121.264,60
TOTAL PROGRAMA 179B					587.000,97
179C	1				7.144,14

(2012)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		14			6.096,91
			143		6.096,91
				14300	6.096,91
		16			1.047,23
			160		1.047,23
				16005	1.047,23
	2				21.501,00
		22			21.501,00
			226		3.509,00
				22699	3.509,00
			227		17.992,00
				22799	17.992,00
	6				436.531,20
		62			436.531,20
			622		283.076,92
				6220001	283.076,92
			623		153.454,28
				6230001	153.454,28
TOTAL PROGRAMA 179C					465.176,34
179D OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE .	1				91.260,31
		14			67.696,83
			143		67.696,83

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				14300	67.696,83
		15			1.221,00
			150		1.221,00
				15000	1.221,00
		16			22.342,48
			160		22.342,48
				16005	22.342,48
	2				106.737,04
		22			97.203,19
			226		55.536,75
				22602	3.334,76
				22699	52.201,99
			227		41.666,44
				22799	41.666,44
		23			9.533,85
			230		1.447,66
				23000	318,00
				23020	1.129,66
			231		8.086,19
				23100	830,78
		-	-	23120	7.255,41
	6				16.527,99

(2012)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		60			329,97
			609		329,97
				6090000	329,97
		62			10.860,71
			626		867,27
				6260000	867,27
			629		9.993,44
				6290000	9.993,44
		63			5.128,99
			633		3.932,50
				6330001	3.932,50
			636		1.196,49
				6360001	1.196,49
		64			208,32
			641		208,32
				6410000	208,32
	7				820.000,00
		76			820.000,00
			762		820.000,00
				7620000	820.000,00
TOTAL PROGRAMA 179D					1.034.525,34
230A ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	2				1.286.526,39

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		21			55.584,64
			213		55.584,64
				21300	55.584,64
		22			1.045.969,26
			220		15.643,82
				22000	14.664,64
				22001	979,18
			221		290.609,81
				22102	4.278,05
				22103	51.202,32
				22104	71.214,04
				22105	76.158,45
				22110	25.715,20
				22199	62.041,75
			222		50,28
				22202	50,28
			226		119.981,06
				22614	49.925,44
				22646	17.118,24
				22699	52.937,38
			227		619.684,29
				22749	552.519,72

(2012)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22799	67.164,57
		23			184.972,49
			230		27.071,42
				23020	27.071,42
			231		157.901,07
				23120	157.901,07
	4				275.172,06
		48			275.172,06
			480		6.000,00
				48007	6.000,00
			489		269.172,06
				48900	4.500,00
				48917	95.978,75
				48930	168.693,31
	6				4.704,48
		62			4.704,48
			626		4.704,48
				6260000	4.704,48
	7				24.136,65
		78			24.136,65
			780		24.136,65
				7800000	24.136,65

(2012)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
TOTAL PROGRAMA 230A					1.590.539,58
230B CENTROS SOCIALES	6				146.423,71
		63			146.423,71
			632		146.423,71
				6320008	146.423,71
	7				100.000,00
		76			100.000,00
			762		100.000,00
				7620000	100.000,00
TOTAL PROGRAMA 230B					246.423,71
231A PLAN CONCERTADO	2				341.324,88
		22			341.324,88
			226		12.000,00
				22646	12.000,00
			227		329.324,88
				22726	280.638,50
				22799	48.686,38
	4				274.799,00
		48			274.799,00
			480		274.799,00
				48000	274.799,00

(2012)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
TOTAL PROGRAMA 231A					616.123,88
231B PERSONAL DEL SAAD (DEPENDENCIA)	1				520.582,18
		14			389.060,29
			143		389.060,29
				14300	389.060,29
		16			131.521,89
			160		131.521,89
				16005	131.521,89
TOTAL PROGRAMA 231B					520.582,18
231C TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES	1				619.096,81
		14			445.915,52
			143		445.915,52
				14300	445.915,52
		16			173.181,29
			160		173.181,29
				16005	173.181,29
TOTAL PROGRAMA 231C					619.096,81
231E ACERCANDO CULTURAS	2				37.587,27
		22			37.587,27
			227		37.587,27

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22799	37.587,27
TOTAL PROGRAMA 231E					37.587,27
231F AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	4				48.258,00
		48			48.258,00
			480		48.258,00
				48008	48.258,00
TOTAL PROGRAMA 231F					48.258,00
232B VIOLENCIA DE GÉNERO Y DERECHO DE LAS MUJERES	2				56.231,70
		22			56.231,70
			226		2.404,90
				22602	2.006,00
				22699	398,90
			227		53.826,80
				22799	53.826,80
	4				19.395,12
		48			19.395,12
			480		19.395,12
				48007	19.395,12
TOTAL PROGRAMA 232B					75.626,82
232C PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN	2				11.123,88

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		22			11.123,88
			226		5.722,78
				22602	5.722,78
			227		5.401,10
				22799	5.401,10
TOTAL PROGRAMA 232C					11.123,88
232D DESARROLLO LOCAL, AUTOEMPLEO E INNOVACIÓN	2				5.358,74
		22			5.358,74
			226		3.312,09
				22606	1.141,87
				22699	2.170,22
			227		2.046,65
				22799	2.046,65
TOTAL PROGRAMA 232D					5.358,74
232E PROMOCION SOCIAL	4				105.761,82
		46			105.761,82
			462		100.435,84
				46201	100.435,84
			468		5.325,98
				46802	5.325,98
TOTAL PROGRAMA 232E					105.761,82

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
233A ATENCIÓN ASISTENCIAL	2				501.320,25
		22			501.320,25
			220		247,80
				22001	247,80
			221		251.985,52
				22105	137.089,09
				22106	30.762,90
				22109	2.451,49
				22110	81.243,20
				22199	438,84
			226		9.457,97
				22699	9.457,97
			227		239.628,96
				22703	148.590,62
				22725	81.988,44
				22799	9.049,90
TOTAL PROGRAMA 233A					501.320,25
233I AYUDA A DOMICILIO	1				563.421,42
		14			411.257,70
			143		411.257,70
				14300	411.257,70

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		16			152.163,72
			160		152.163,72
				16005	152.163,72
	2				13.228.090,35
		22			13.228.090,35
			227		13.228.090,35
				22718	13.228.090,35
TOTAL PROGRAMA 233I					13.791.511,77
241A PROYECTO RETOS	1				198.005,60
		14			148.385,54
			143		148.385,54
				14300	148.385,54
		16			49.620,06
			160		49.620,06
				16005	49.620,06
	2				125.403,18
		22			124.098,11
			226		124.098,11
				22699	124.098,11
		23			1.305,07
			230		125,40
				23020	125,40

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			231		1.179,67
				23120	1.179,67
	4				13.401,88
		48			13.401,88
			481		13.401,88
				48100	13.401,88
TOTAL PROGRAMA 241A					336.810,66
241B PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACIÓN	1				326.375,17
		14			219.920,67
			143		219.920,67
				14300	219.920,67
		15			7.220,97
			150		7.220,97
				15000	7.220,97
		16			99.233,53
			160		99.233,53
				16005	99.233,53
	2				97.478,29
		22			91.951,35
			226		72.778,77
				22606	9.470,29
				22699	63.308,48
					[illegible]
		14			68.161,97
			143		68.161,97
				14301	37.660,89

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		16			9.057,05
			160		9.057,05
				16005	9.057,05
	2				21.791,92
		22			21.791,92
			226		17.337,42
				22699	17.337,42
			227		4.454,50
				22799	4.454,50
TOTAL PROGRAMA 241C					99.010,94
241D AEPSA	7				5.950.789,79
		76			5.950.789,79
			762		5.950.789,79
				7620804	4.412.439,03
				7620805	785.962,12
				7620820	752.388,64
TOTAL PROGRAMA 241D					5.950.789,79
312A CONVENIO CENTRO SALUD	7				55.654,80
		76			55.654,80
			762		55.654,80
				7620000	55.654,80

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
TOTAL PROGRAMA 312A					55.654,80
313A SANIDAD AMBIENTAL A MUNICIPIOS	2				536.183,84
		22			536.183,84
			227		536.183,84
				22799	536.183,84
	4				103.329,77
		46			103.329,77
			462		100.850,69
				46200	3.000,00
				46201	97.850,69
			468		2.479,08
				46802	2.479,08
TOTAL PROGRAMA 313A					639.513,61
320A	2				231.375,14
		22			230.647,18
			220		1.035,18
				22001	1.035,18
			221		321,94
				22199	321,94
			226		93.916,69
				22601	12.238,76

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22606	28.028,79
				22699	53.649,14
			227		135.373,37
				22799	135.373,37
		23			727,96
			230		659,48
				23020	659,48
			231		68,48
				23120	68,48
	4				284.774,91
		46			239.938,16
			462		59.938,16
				46211	59.938,16
			467		180.000,00
				46710	150.000,00
				46714	30.000,00
		48			44.836,75
			489		44.836,75
				48900	44.836,75
TOTAL PROGRAMA 320A					516.150,05
321A ENSEÑANZA PREESCOLAR	2				62.358,69

(2012)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		21			2.766,18
			213		2.766,18
				21300	2.766,18
		22			59.592,51
			220		2.519,11
				22000	2.519,11
			221		54.347,74
				22104	5.919,75
				22105	39.317,57
				22110	4.738,19
				22199	4.372,23
			226		2.725,66
				22699	2.725,66
TOTAL PROGRAMA 321A					62.358,69
324A ACTIVIDADES EDUCATIVAS	4				572.536,71
		46			572.536,71
			462		58.240,78
				46200	30.326,48
				46201	27.914,30
			467		513.663,89
				46723	513.663,89

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			468		632,04
				46802	632,04
TOTAL PROGRAMA 324A					572.536,71
325A ENSEÑANZA UNIVERSITARIA: ENFERMERÍA	2				121.331,78
		22			120.543,97
			220		11.457,57
				22000	7.205,61
				22001	4.251,96
			221		4.866,26
				22199	4.866,26
			226		5.850,41
				22699	5.850,41
			227		98.369,73
				22799	98.369,73
		23			787,81
			230		216,00
				23020	216,00
			231		571,81
				23120	571,81
TOTAL PROGRAMA 325A					121.331,78
330A GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA	2				41.249,62

(2012)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		21			7.285,29
			213		7.285,29
				21300	7.285,29
		22			32.672,36
			226		14.588,56
				22601	4.518,52
				22606	1.000,00
				22699	9.070,04
			227		18.083,80
				22799	18.083,80
		23			1.291,97
			230		643,77
				23000	65,00
				23020	578,77
			231		648,20
				23100	295,91
				23120	352,29
	4				68.616,00
		46			68.616,00
			462		8.616,00
				46200	8.616,00
			467		60.000,00

(2012)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				46709	60.000,00
TOTAL PROGRAMA 330A					109.865,62
332A BIBLIOTECA Y ARCHIVO PROVINCIAL	2				38.731,53
		20			7.220,73
			203		7.220,73
				20300	7.220,73
		21			3.789,23
			213		249,23
				21300	249,23
			216		3.540,00
				21600	3.540,00
		22			27.580,35
			220		19.192,03
				22001	19.192,03
			221		861,94
				22104	94,62
				22199	767,32
			226		7.526,38
				22699	7.526,38
		23			141,22
			231		141,22

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				23120	141,22
TOTAL PROGRAMA 332A					38.731,53
334A ACTIVIDADES CULTURALES	2				606.379,75
		20			190,00
			204		190,00
				20400	190,00
		21			748,60
			213		748,60
				21300	748,60
		22			605.441,15
			220		8.008,68
				22000	1.266,67
				22001	6.742,01
			226		11.225,72
				22601	1.840,69
				22606	8.929,80
				22699	455,23
			227		586.206,75
				22706	13.044,32
				22799	573.162,43
	4				198.496,08

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		46			75.645,00
			462		75.645,00
				46200	75.645,00
		47			6.000,00
			479		6.000,00
				47900	6.000,00
		48			116.851,08
			481		21.000,00
				48104	6.000,00
				48105	15.000,00
			484		22.246,00
				48401	4.246,00
				48404	18.000,00
			489		73.605,08
				48900	37.500,00
				48957	25.933,44
				48977	10.171,64
TOTAL PROGRAMA 334A					804.875,83
334B ASUNTOS TAURINOS	2				129.611,41
		22			129.611,41
			226		7.969,95

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22601	4.852,00
				22699	3.117,95
			227		121.641,46
				22799	121.641,46
	6				83.706,70
		63			83.706,70
			632		83.706,70
				6320002	83.706,70
TOTAL PROGRAMA 334B					213.318,11
335A ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA PROMOCIION DE LAS ARTES ESCEN	4				30.895,99
		46			30.895,99
			462		30.895,99
				46200	5.100,00
				46201	25.795,99
	7				181.968,35
		76			181.968,35
			762		181.968,35
				7620000	181.968,35
TOTAL PROGRAMA 335A					212.864,34
335B ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA LA PROMOCION DE LAS ARTES ESCENI	4				40.460,15

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		46			40.460,15
			462		40.460,15
				46200	40.460,15
TOTAL PROGRAMA 335B					40.460,15
337A OCIO Y TIEMPO LIBRE	4				75.254,53
		46			75.254,53
			462		75.254,53
				46200	75.254,53
TOTAL PROGRAMA 337A					75.254,53
338A	4				125.313,36
		46			125.313,36
			462		125.313,36
				46227	125.313,36
TOTAL PROGRAMA 338A					125.313,36
338C	4				7.424,78
		46			7.424,78
			462		7.424,78
				46200	7.424,78
TOTAL PROGRAMA 338C					7.424,78
340A GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTES					

(2012)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	2				52.928,12
		22			52.443,87
			221		5.331,12
				22199	5.331,12
			226		8.299,11
				22601	3.131,80
				22699	5.167,31
			227		38.813,64
				22799	38.813,64
		23			484,25
			230		174,86
				23020	174,86
			231		309,39
				23120	309,39
	4				107.850,00
		46			5.000,00
			462		5.000,00
				46200	5.000,00
		48			102.850,00
			489		102.850,00
				48901	77.850,00
				48908	25.000,00

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	7				160.100,00
		76			160.100,00
			762		160.100,00
				7620000	160.100,00
TOTAL PROGRAMA 340A					320.878,12
341A	4				117.836,50
		46			117.836,50
			462		117.836,50
				46200	4.700,00
				46201	113.136,50
TOTAL PROGRAMA 341A					117.836,50
341B ANIMACIÓN DEL DEPORTE	4				1.687.989,01
		46			1.687.989,01
			462		1.676.645,01
				46200	1.479.491,08
				46201	197.153,93
			468		11.344,00
				46801	10.400,00
				46802	944,00
TOTAL PROGRAMA 341B					1.687.989,01
419B PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA PROVINCIAL					

(2012)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	2				91.887,20
		22			90.949,19
			226		90.949,19
				22602	27.771,39
				22606	639,17
				22699	62.538,63
		23			938,01
			230		334,70
				23000	193,80
				23020	140,90
			231		603,31
				23100	442,18
				23120	161,13
	4				33.750,00
		48			33.750,00
			489		33.750,00
				48933	33.750,00
TOTAL PROGRAMA 419B					125.637,20
419D	2				8.409,13
		22			8.409,13
			221		1.357,77
				22104	415,49

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22199	942,28
			227		7.051,36
				22799	7.051,36
TOTAL PROGRAMA 419D					8.409,13
425A	7				21.870,13
		76			13.688,46
			762		13.688,46
				7620027	13.688,46
		78			8.181,67
			780		8.181,67
				7800802	8.181,67
TOTAL PROGRAMA 425A					21.870,13
425B	4				2.964,50
		46			2.964,50
			468		2.964,50
				46802	2.964,50
TOTAL PROGRAMA 425B					2.964,50
432A	7				629.957,63
		78			629.957,63
			789		629.957,63

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				7890818	241.875,44
				7890819	388.082,19
TOTAL PROGRAMA 432A					629.957,63
432B TURISMO: PROMOCIÓN	2				28.687,06
		22			28.687,06
			226		28.687,06
				22658	28.687,06
	4				76.087,71
		46			76.087,71
			462		76.087,71
				46200	76.087,71
TOTAL PROGRAMA 432B					104.774,77
453A RED VIARIA PROVINCIAL	6				6.840.468,15
		61			6.840.468,15
			611		52.796,28
				6112101	52.796,28
			619		6.787.671,87
				6190000	1.301.703,69
				6190105	5.255.283,03
				6191809	135.240,00
				6191820	95.445,15

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
TOTAL PROGRAMA 453A					6.840.468,15
454A CAMINOS RURALES	4				515.000,00
		46			515.000,00
			467		515.000,00
				46700	275.000,00
				46707	40.000,00
				46708	200.000,00
	7				957.602,38
		76			957.602,38
			762		897.602,38
				7620000	522.789,02
				7620303	30.000,00
				7620304	39.093,48
				7620310	305.719,88
			769		60.000,00
				7690001	60.000,00
TOTAL PROGRAMA 454A					1.472.602,38
462B FORMACIÓN Y ESTUDIOS PRESUPUESTARIOS	2				56.326,43
		22			56.326,43
			220		1.698,70
				22001	1.698,70

(2012)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			226		54.627,73
				22602	342,20
				22606	35.622,96
				22699	18.662,57
TOTAL PROGRAMA 462B					56.326,43
491A ASISTENCIA A MUNICIPIOS EN SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	1				75.265,92
		14			55.945,97
			143		55.945,97
				14300	55.945,97
		15			1.312,92
			150		1.312,92
				15000	1.312,92
		16			18.007,03
			160		18.007,03
				16005	18.007,03
	2				208.802,43
		22			208.723,09
			226		208.723,09
				22699	208.723,09
		23			79,34
			230		79,34

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				23020	79,34
	4				285.118,64
		46			285.118,64
			462		282.898,46
				46201	282.898,46
			468		2.220,18
				46802	2.220,18
	6				5.738,75
		63			5.738,75
			636		5.738,75
				6360001	5.738,75
TOTAL PROGRAMA 491A					574.925,74
491B SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	4				1.250.000,00
		44			1.250.000,00
			449		1.250.000,00
				44901	1.250.000,00
TOTAL PROGRAMA 491B					1.250.000,00
493A CONSUMO	2				9.585,90
		22			7.485,90
			226		3.475,01
				22606	2.211,40

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22699	1.263,61
			227		4.010,89
				22799	4.010,89
		23			2.100,00
			233		2.100,00
				23301	2.100,00
TOTAL PROGRAMA 493A					9.585,90
494A DESARROLLO LOCAL	4				173.990,80
		46			100.000,00
			467		100.000,00
				46703	40.000,00
				46704	60.000,00
		48			73.990,80
			489		73.990,80
				48928	49.000,00
				48970	24.990,80
TOTAL PROGRAMA 494A					173.990,80
494C FORO PROVINCIAL PARA LA CULTURA EMPRENDEDORA	2				43.587,83
		22			43.587,83
			226		18.587,83
				22606	18.587,83

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			227		25.000,00
				22748	25.000,00
	4				41.621,73
		48			41.621,73
			481		6.000,00
				48100	6.000,00
			489		35.621,73
				48967	35.621,73
TOTAL PROGRAMA 494C					85.209,56
494D PROMOCIÓN DE LA PROVINCIA	2				14.524,69
		22			14.524,69
			226		14.524,69
				22699	14.524,69
TOTAL PROGRAMA 494D					14.524,69
494H DESARROLLO LOCAL	1				5.238,79
		14			4.218,50
			143		4.218,50
				14300	4.218,50
		16			1.020,29
			160		1.020,29
				16005	1.020,29

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	2				74.814,62
		22			74.814,62
			226		66.646,66
				22602	5.983,10
				22699	60.663,56
			227		8.167,96
				22799	8.167,96
	4				7.568,69
		48			7.568,69
			489		7.568,69
				48946	7.568,69
TOTAL PROGRAMA 494H					87.622,10
912A PRESIDENCIA	2				1.639.970,61
		21			996,94
			213		996,94
				21300	996,94
		22			1.633.540,46
			220		41.238,37
				22001	41.238,37
			221		2.602,47
				22104	645,64
				22199	1.956,83

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			222		43.903,40
				22205	43.903,40
			223		270,00
				22300	270,00
			226		1.312.376,37
				22601	37.042,39
				22602	862.338,04
				22609	24.205,84
				22657	382.085,16
				22658	21.240,00
				22699	5.464,94
			227		233.149,85
				22706	55.000,00
				22734	1.950,00
				22748	90.000,00
				22799	86.199,85
		23			5.433,21
			230		1.592,59
				23000	500,84
				23020	1.091,75
			231		3.840,62
				23100	2.596,70

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				23120	1.243,92
	4				5.819.890,68
		42			18.000,00
			421		18.000,00
				42101	18.000,00
		46			731.590,09
			462		479.676,70
				46200	245.690,74
				46211	233.985,96
			467		251.913,39
				46709	107.500,00
				46719	144.413,39
		48			5.070.300,59
			482		91.834,06
				48200	91.834,06
			489		4.978.466,53
				48901	235.557,10
				48903	4.474.650,13
				48909	15.000,00
				48910	180.000,00
				48997	73.259,30
	7				94.904,76

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		76			94.904,76
			762		10.594,75
				7620000	10.594,75
			767		84.310,01
				7670108	84.310,01
TOTAL PROGRAMA 912A					7.554.766,05
920B TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	2				683.953,14
		21			594.529,90
			216		594.529,90
				21600	594.529,90
		22			89.423,24
			220		13.224,10
				22002	13.224,10
			222		53.098,68
				22200	53.098,68
			227		23.100,46
				22706	11.608,80
				22799	11.491,66
	6				15.371,75
		63			5.663,17
			636		5.663,17
				6360001	5.663,17

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		64			9.708,58
			641		9.708,58
				6410000	9.708,58
TOTAL PROGRAMA 920B					699.324,89
920C ASISTENCIA A MUNICIPIOS	2				2.551,11
		22			80,00
			220		80,00
				22001	80,00
		23			2.471,11
			230		2.066,77
				23020	2.066,77
			231		404,34
				23120	404,34
TOTAL PROGRAMA 920C					2.551,11
920D FE PUBLICA, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JUDICIAL	2				1.402,83
		22			1.293,75
			220		1.293,75
				22001	1.293,75
		23			109,08
			230		24,98
				23020	24,98

(2012)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			231		84,10
				23120	84,10
	4				67.464,85
		46			67.464,85
			467		67.464,85
				46721	67.464,85
TOTAL PROGRAMA 920D					68.887,68
920E GESTION DE LA ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	1				65.051.467,16
		10			1.534.227,60
			100		1.534.227,60
				10000	1.534.227,60
		11			2.069.132,59
			110		2.069.132,59
				11000	2.069.132,59
		12			33.734.147,42
			120		11.958.680,57
				12000	2.055.179,08
				12001	2.158.143,36
				12003	1.629.796,04
				12004	3.287.985,61
				12005	564.420,69

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				12006	2.263.155,79
			121		21.775.466,85
				12100	6.184.201,91
				12101	15.102.014,01
				12102	265.018,59
				12103	224.232,34
		13			8.298.548,87
			130		2.040.269,17
				13000	2.006.500,19
				13003	33.768,98
			131		6.258.279,70
				13100	5.995.622,81
				13101	262.656,89
		15			1.628.621,26
			150		1.628.621,26
				15000	1.628.621,26
		16			17.786.789,42
			160		15.347.512,45
				16001	480.381,07
				16002	11.603.642,17
				16003	2.750.730,74
				16004	511.710,03

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				16006	1.048,44
			161		52.051,86
				16106	52.051,86
			162		1.087.257,48
				16200	2.230,00
				16203	395.645,37
				16204	250.525,31
				16205	77.685,30
				16206	477,84
				16209	360.693,66
			163		1.299.967,63
				16300	1.299.967,63
	2				562.692,02
		22			504.856,20
			220		431,88
				22001	431,88
			221		18.777,51
				22106	18.777,51
			226		306.659,66
				22604	24.069,73
				22605	27.725,92
				22606	195.951,55

(2012)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22627	52.765,80
				22699	6.146,66
			227		178.987,15
				22706	178.987,15
		23			57.835,82
			230		999,73
				23020	999,73
			231		10.658,94
				23120	10.658,94
			233		46.177,15
				23302	46.177,15
	4				109.969,22
		46			56.016,51
			467		56.016,51
				46702	56.016,51
		48			53.952,71
			480		53.484,48
				48006	53.484,48
			481		468,23
				48103	468,23
	8				358.000,00
		83			358.000,00

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			830		358.000,00
				83000	358.000,00
TOTAL PROGRAMA 920E					66.082.128,40
920G SERVICIOS GENERALES	2				882.479,70
		20			343.244,83
			203		22.391,68
				20300	22.391,68
			204		320.853,15
				20400	320.853,15
		21			52.746,89
			213		21.403,82
				21300	21.403,82
			214		31.343,07
				21400	31.343,07
		22			383.019,07
			220		61.400,49
				22000	81.400,49
			221		261.403,16
				22103	216.335,78
				22104	29.697,88
				22110	15.369,50

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			224		52.510,50
				22401	52.510,50
			226		7.704,92
				22699	7.704,92
		23			103.468,91
			230		93.722,71
				23020	93.722,71
			231		9.746,20
				23120	9.746,20
	6				6.429,53
		64			6.429,53
			648		6.429,53
				6480000	6.429,53
TOTAL PROGRAMA 920G					888.909,23
920I ADMINISTRACIÓN GENERAL CENTRO CÍVICO	2				202.123,89
		21			9.215,73
			213		9.215,73
				21300	9.215,73
		22			191.415,57
			220		4.407,07
				22000	3.272,47
				22001	1.134,60

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			221		118.857,30
				22104	8.677,44
				22105	79.135,55
				22110	13.098,41
				22199	17.945,90
			226		18.657,27
				22606	16.321,45
				22699	2.335,82
			227		49.493,93
				22799	49.493,93
		23			1.492,59
			230		1.437,59
				23020	1.437,59
			231		55,00
				23120	55,00
TOTAL PROGRAMA 920I					202.123,89
920J CEDMA	2				217.773,59
		21			59.005,86
			213		39.216,61
				21300	39.216,61
			216		19.789,25

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				21600	19.789,25
		22			158.767,73
			221		77.435,50
				22104	2.742,70
				22199	74.692,80
			226		7.835,10
				22699	7.835,10
			227		73.497,13
				22700	7.026,21
				22706	66.470,92
	6				74.632,80
		63			74.632,80
			633		74.632,80
				6330001	74.632,80
TOTAL PROGRAMA 920J					292.406,39
920K	2				483,21
		22			483,21
			226		483,21
				22606	483,21
TOTAL PROGRAMA 920K					483,21
920L PROGRAMA DE MEJORA Y CERTIFICACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN CALI					

(2012)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	2				1.445,50
		22			1.445,50
			227		1.445,50
				22706	1.445,50
	4				3.500,00
		46			3.500,00
			462		3.500,00
				46201	3.500,00
TOTAL PROGRAMA 920L					4.945,50
920M TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	2				1.870,27
		22			1.870,27
			226		1.870,27
				22602	1.870,27
TOTAL PROGRAMA 920M					1.870,27
920Q CONTRATACIÓN	2				8.815,10
		22			8.815,10
			226		8.815,10
				22603	8.154,74
				22699	660,36
TOTAL PROGRAMA 920Q					8.815,10
920R CAPTACIÓN Y GESTIÓN FONDOS EUROPEOS					

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	2				28.581,67
		22			23.060,72
			226		8.957,08
				22699	8.957,08
			227		14.103,64
				22706	3.709,74
				22799	10.393,90
		23			5.520,95
			230		3.074,43
				23020	3.074,43
			231		2.446,52
				23120	2.446,52
	6				6.225,02
		62			1.100,00
			626		1.100,00
				6260000	1.100,00
		63			2.056,91
			636		2.056,91
				6360001	2.056,91
		64			3.068,11
			641		3.068,11
				6410000	3.068,11

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
TOTAL PROGRAMA 920R					34.806,69
920S PLAN ESTRETEGICO LOCAL FASE 1	4				14.657,08
		46			14.657,08
			462		14.657,08
				46201	14.657,08
TOTAL PROGRAMA 920S					14.657,08
923A GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	2				513,65
		23			513,65
			230		487,89
				23020	487,89
			231		25,76
				23120	25,76
TOTAL PROGRAMA 923A					513,65
923B	6				1.085.644,00
		62			1.085.644,00
			629		1.085.644,00
				6290103	1.085.644,00
TOTAL PROGRAMA 923B					1.085.644,00
924A PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	1	-	-		15.814,95

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		14			12.059,57
			143		12.059,57
				14300	12.059,57
		16			3.755,38
			160		3.755,38
				16005	3.755,38
	2				10.631,16
		22			10.631,16
			226		10.631,16
				22699	10.631,16
	4				122.473,42
		46			6.000,00
			462		6.000,00
				46201	6.000,00
		49			116.473,42
			491		116.473,42
				49101	116.473,42
TOTAL PROGRAMA 924A					148.919,53
924C PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2				9.623,32
		22			9.623,32
			226		2.741,92
				22606	2.420,00

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22699	321,92
			227		6.881,40
				22799	6.881,40
	4				99.800,02
		46			10.000,00
			462		10.000,00
				46200	10.000,00
		48			89.800,02
			489		89.800,02
				48900	89.800,02
TOTAL PROGRAMA 924C					109.423,34
925A	2				11.070,00
		23			11.070,00
			233		11.070,00
				23301	11.070,00
TOTAL PROGRAMA 925A					11.070,00
925B	2				11.682,45
		22			10.107,52
			220		290,35
				22001	290,35
			226		9.817,17

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22601	800,00
				22699	9.017,17
		23			1.574,93
			230		763,31
				23020	763,31
			231		811,62
				23120	811,62
TOTAL PROGRAMA 925B					11.682,45
925C OFICINA DE INFORMACIÓN EUROPEA (EUROPE DIRECT)	2				26.752,63
		22			26.668,20
			226		26.668,20
				22699	26.668,20
		23			84,43
			231		84,43
				23120	84,43
TOTAL PROGRAMA 925C					26.752,63
931B GESTIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y PATRIMONIAL	2				39.499,51
		22			38.774,85
			220		2.599,10
				22001	2.599,10
			226		1.855,95

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22601	127,00
				22699	1.728,95
			227		34.319,80
				22706	34.319,80
		23			724,66
			230		18,67
				23020	18,67
			231		705,99
				23100	565,01
				23120	140,98
	6				28.598,44
		62			18.654,33
			626		18.654,33
				6260000	18.654,33
		63			9.944,11
			636		9.944,11
				6360001	9.944,11
TOTAL PROGRAMA 931B					68.097,95
932A GESTIÓN DE INGRESOS	2				71.486,90
		22			71.486,90
			220		1.364,65

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22001	1.364,65
			226		12,39
				22699	12,39
			227		70.109,86
				22708	70.109,86
TOTAL PROGRAMA 932A					71.486,90
933A GESTIÓN PATRIMONIAL	2				5.290.880,79
		21			967.539,81
			212		548.714,46
				21200	548.714,46
			213		418.825,35
				21300	330.885,33
				21301	87.940,02
		22			4.323.340,98
			220		2.327,93
				22001	2.327,93
			221		1.151.705,88
				22100	920.518,94
				22101	125.801,13
				22102	105.385,81
			222		40.683,33

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22201	40.683,33
			224		49.917,99
				22400	49.917,99
			225		854.463,08
				22502	854.463,08
			226		3.208,27
				22629	1.100,00
				22699	2.108,27
			227		2.221.034,50
				22700	847.929,54
				22701	1.372.038,41
				22799	1.066,55
	6				1.048.335,94
		63			1.048.335,94
			632		852.069,58
				6320000	368.469,44
				6320001	483.600,14
			633		105.306,57
				6330001	105.306,57
			635		90.959,79
				6350001	90.959,79
TOTAL PROGRAMA 933A					6.339.216,73

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
933B MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	2				40.886,27
		21			13.965,46
			212		6.498,37
				21200	6.498,37
			213		7.467,09
				21300	7.467,09
		22			19.975,57
			221		19.713,68
				22104	19.713,68
			226		261,89
				22699	261,89
		23			6.945,24
			230		6.945,24
				23020	6.945,24
TOTAL PROGRAMA 933B					40.886,27
934B GESTIÓN DE LA TESORERÍA	2				15,34
		22			15,34
			226		15,34
				22699	15,34
TOTAL PROGRAMA 934B					15,34
945A					

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	4				7.869.511,78
		46			7.869.511,78
			462		7.703.649,93
				46200	7.703.649,93
			468		165.861,85
				46801	165.861,85
TOTAL PROGRAMA 945A					7.869.511,78
TOTAL GENERAL					211.400.103,84

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO / POLÍTICA / GRUPO PROG.	CAPÍTULO 1	2	3	4	6	7	8	9	TOTAL
0 **DEUDA PÚBLICA.**									
01 DEUDA PÚBLICA.									
011 OEUDA PÚBLICA.			5.162.457,42					34.090.270,29	39.252.727,71
Total Política			5.162.457,42					34.090.270,29	39.252.727,71
Total Área de Gasto			5.162.457,42					34.090.270,29	39.252.727,71
1 **SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**									
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.									
130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.		440,51							440,51
134 PROTECCIÓN CIVIL .		34.912,92		31.971,85					66.884,77
135 SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.				4.640.028,16		56.311,15			4.696.339,31
Total Política		35.353,43		4.672.000,01		56.311,15			4.763.664,59
15 VIVIENDA Y URBANISMO.									
150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.		474.397,86							474.397,86
151 URBANISMO.	48.100,36	39.361,31		207.856,72		13.127.203,03			13.422.521,42
152 VIVIENDA.									
Total Política	48.100,36	513.759,17		207.856,72		13.127.203,03			13.896.919,28
16 BIENESTAR COMUNITARIO .									
160 BIENESTAR COMUNITARIO .		46.643,58							46.643,58
161 SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS.				17.881,19		1.280.192,30			1.298.073,49
162 RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.					323.338,44	646.833,00			970.171,44
169 OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO.		23.380,01		20.651,34		12.544.491,53			12.588.522,88
Total Política		70.023,59		38.532,53	323.338,44	14.471.516,83			14.903.411,39
17 MEDIO AMBIENTE.									
170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.		71.055,26		1.693.136,49		253.160,74			2.017.352,51
171 PARQUES Y JARDINES.		56.107,79		77.971,76	24.880,89	93.248,74			252.209,18

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO / POLÍTICA / GRUPO PROG.		CAPÍTULO 1	2	3	4	6	7	8	9	TOTAL
172	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.	5.929,87	22.416,55		14.637,21	10.000,03				52.983,66
179	OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE .	98.404,45	153.906,34		11.587,00	453.059,19	1.371.332,67			2.088.289,65
	Total Política	104.334,32	303.485,96		1.797.332,46	487.940,11	1.717.742,15			4.410.835,00
	Total Área de Gasto	152.434,68	922.622,15		6.715.721,72	811.278,55	29.372.773,16			37.974.830,26
2	**ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.**									
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.									
230	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.		1.286.526,39		275.172,06	151.128,19	124.136,65			1.836.963,29
231	ACCIÓN SOCIAL.	1.139.678,99	378.912,15		323.057,00					1.841.648,14
232	PROMOCIÓN SOCIAL.		72.714,32		125.156,94					197.871,26
233	ASISTENCIA A PERSONAS DEPENDIENTES.	563.421,42	13.729.410,60							14.292.832,02
	Total Política	1.703.100,41	15.467.563,46		723.386,00	151.128,19	124.136,65			18.169.314,71
24	FOMENTO DEL EMPLEO.									
241	FOMENTO DEL EMPLEO.	601.599,79	244.673,39		385.065,50		5.950.789,79			7.182.128,47
	Total Política	601.599,79	244.673,39		385.065,50		5.950.789,79			7.182.128,47
	Total Área de Gasto	2.304.700,20	15.712.236,85		1.108.451,50	151.128,19	6.074.926,44			25.351.443,18
3	**PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**									
31	SANIDAD.									
312	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD.						55.654,80			55.654,80
313	ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD.		536.183,84		103.329,77					639.513,61
	Total Política		536.183,84		103.329,77		55.654,80			695.168,41
32	EDUCACIÓN.									
320	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.		231.375,14		284.774,91					516.150,05
321	EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA.		62.358,69							62.358,69
324	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN.				572.536,71					572.536,71

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO / POLÍTICA / GRUPO PROG.	CAPÍTULO								TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9	
325 EDUCACIÓN.		121.331,78							121.331,78
Total Política		415.065,61		857.311,62					1.272.377,23
33 CULTURA.									
330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.		41.249,62		68.616,00					109.865,62
332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.		38.731,53							38.731,53
334 PROMOCIÓN CULTURAL.		735.991,16		198.496,08	83.706,70				1.018.193,94
335 ARTES ESCÉNICAS.				71.356,14		181.968,35			253.324,49
337 OCIO Y TIEMPO LIBRE				75.254,53					75.254,53
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.				132.738,14					132.738,14
Total Política		815.972,31		546.460,89	83.706,70	181.968,35			1.628.108,25
34 DEPORTE.									
340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.		52.928,12		107.850,00		160.100,00			320.878,12
341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.				1.805.625,51					1.805.625,51
342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.									
Total Política		52.928,12		1.913.675,51		160.100,00			2.126.703,63
Total Área de Gasto		1.820.149,88		3.420.777,79	83.706,70	397.723,15			5.722.357,52
4 **ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.**									
41 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.									
419 OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.		100.296,33		33.750,00					134.046,33
Total Política		100.296,33		33.750,00					134.046,33
42 INDUSTRIA Y ENERGÍA.									
425 ENERGÍA.				2.964,50		21.870,13			24.834,63
Total Política				2.964,50		21.870,13			24.834,63
43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.									
432 ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.		28.687,06		76.087,71		629.957,63			734.732,40
Total Política		28.687,06		76.087,71		629.957,63			734.732,40

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO / POLÍTICA / GRUPO PROG.	CAPÍTULO 1	2	3	4	6	7	8	9	TOTAL
45 INFRAESTRUCTURAS.									
453 CARRETERAS .					6.840.468,15				6.840.468,15
454 CAMINOS VECINALES.				515.000,00		957.602,38			1.472.602,38
459 OTRAS INFRAESTRUCTURAS.									
Total Política				515.000,00	6.840.468,15	957.602,38			8.313.070,53
46 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.									
462 INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV. PÚBLIC.		56.326,43							56.326,43
Total Política		56.326,43							56.326,43
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.									
491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	75.265,92	208.802,43		1.535.118,64	5.738,75				1.824.925,74
493 OFICINAS DE DEFENSA AL CONSUMIDOR.		9.585,90							9.585,90
494 DESARROLLO LOCAL	5.238,79	132.927,14		223.181,22					361.347,15
Total Política	80.504,71	351.315,47		1.758.299,86	5.738,75				2.195.858,79
Total Área de Gasto	80.504,71	536.625,29		2.386.102,07	6.846.206,90	1.609.430,14			11.458.869,11
9 **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**									
91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.									
912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.		1.639.970,61		5.819.890,68		94.904,76			7.554.766,05
Total Política		1.639.970,61		5.819.890,68		94.904,76			7.554.766,05
92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.									
920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .	65.051.467,16	2.594.172,03		195.591,15	102.659,10		358.000,00		68.301.889,44
923 INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA.		513,65			1.085.644,00				1.086.157,65
924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	15.814,95	20.254,48		222.273,44					258.342,87
925 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS		49.505,08							49.505,08
Total Política	65.087.282,11	2.664.445,24		417.864,59	1.188.303,10		358.000,00		69.695.895,04
93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.									
931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.		39.499,51			28.598,44				68.097,95
932 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.		71.486,90							71.486,90

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPÍTULO								TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9	
933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO.		5.331.767,06			1.048.335,94				6.380.103,00
934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.		15,34							15,34
Total Política		5.442.768,81			1.076.934,38				6.519.703,19
94 TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.									
945				7.869.511,78					7.869.511,78
Total Política				7.869.511,78					7.869.511,78
Total Área de Gasto	65.067.282,11	9.747.184,66		14.107.267,05	2.265.237,48	94.904,76	358.000,00		91.639.876,06
Total	67.604.921,70	28.738.818,83	5.162.457,42	27.738.320,13	10.157.557,82	37.549.757,65	358.000,00	34.090.270,29	211.400.103,84

málaga.es diputación
intervención

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2012

ESTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2012)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
10000	CESION DE IRPF	10.059.541,28		10.059.541,28	9.742.437,00	1.205.522,84		8.536.914,16	8.536.914,16		-1.522.627,12
17100	RECARGO PROVINCIAL IAE	7.005.131,60		7.005.131,60	7.966.627,28			7.966.627,28	4.166.222,71	3.800.404,57	961.495,68
21000	CESION I.V.A.	8.897.395,77		8.897.395,77	6.209.925,16	1.982.433,60		4.227.491,56	4.227.491,56		-4.669.904,21
21001	LIQUIDACIÓN CESIÓN I.V.A.		2.471.797,57	2.471.797,57	5.096.308,73			5.096.308,73	5.096.308,73		2.624.511,16
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS.	183.529,43		183.529,43	97.299,74	9.130,56		88.169,18	88.169,18		-95.360,25
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA.	72.740,99		72.740,99	36.856,47	699,00		36.159,47	36.159,47		-36.581,52
22003	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO.	2.436.973,35		2.436.973,35	1.334.588,88	655.432,79		679.156,09	679.156,09		-1.757.817,26
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS.	2.130.120,92		2.130.120,92	1.171.548,00	164.664,19		1.006.883,81	1.006.883,81		-1.123.237,11
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS.	4.127,70		4.127,70	2.146,67	132,36		2.014,31	2.014,31		-2.113,39
22099	LIQUIDACION IMPUESTOS ESPECIALES		10.585,22	10.585,22	22.841,92			22.841,92	22.841,92		12.256,70
31105	RESIDENCIA LA VEGA	200.000,00		200.000,00	115.281,04	7.248,17		106.032,87	48.537,71	59.495,16	-91.967,13
31106	CENTRO VIRGEN DE LA ESPERANZA	307.109,00		307.109,00	321.701,44	20,75		321.680,69	191.494,03	130.186,68	14.571,69
31108	CENTRO GUADALMEDINA	260.251,00		260.251,00	272.696,79	7.013,56		265.683,21	139.947,38	125.935,83	5.632,21
31116	RESIDENCIA LOS MONTES	123.969,00		123.969,00	87.358,88	11.029,87		76.329,01	45.388,15	30.940,86	-47.639,99
31117	RESIDENCIA SAN CARLOS	171.174,00		171.174,00	158.333,07	8.542,49		149.790,58	76.174,31	73.616,27	-21.383,42
31118	UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA	170.000,00		170.000,00	108.254,21			108.254,21	102.076,87	6.177,34	-61.745,79
31200	CENTRO INFANTIL	100.000,00		100.000,00	16.900,00			16.900,00	16.720,00	180,00	-83.100,00
31900	CENTRO CÍVICO	100.000,00		100.000,00	152.675,60	612,00		152.063,60	149.588,60	2.475,00	52.063,60
31901	CENTRO CULTURAL	50.000,00		50.000,00	21.147,00			21.147,00	21.147,00		-28.853,00
32900	TASAS B.O.P. ANUNCIOS	1.050.000,00		1.050.000,00	931.724,04	68.983,85		862.740,19	733.606,90	129.131,29	-187.259,81
32901	DERECHOS DE EXAMEN	6.000,00		6.000,00							-6.000,00
32902	PUBLICACIONES	26.000,00		26.000,00	30.602,26			30.602,26	19.761,54	10.840,72	4.602,26
32903	REPROGRAFÍA, FOTOCOPIAS Y MICROFILM	4.375,00		4.375,00	1.693,00			1.693,00	1.693,00		-2.682,00
32904	LICENCIAS DE OBRAS	35.000,00		35.000,00	13.088,13	256,63		12.831,50	3.326,49	9.505,01	-22.168,50
	Suma	33.393.439,04	2.482.382,79	35.875.821,83	33.912.237,31	4.121.722,68		29.790.514,63	25.411.625,92	4.378.888,71	-6.085.307,20

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
32905	LABORATORIO DE MATERIALES Y CONTROL DE CALIDAD	272.000,00		272.000,00	88.573,93	363,05		88.210,88	37.789,05	50.421,83	-183.789,12
34200	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	150.000,00		150.000,00	118.981,27	2.314,77		116.666,50	116.666,50		-33.333,50
34400	MUSEO TAURINO	6.000,00		6.000,00	4.860,00			4.860,00	4.860,00		-1.140,00
34900	PRECIO PÚBLICO: CURSOS	128.000,00		128.000,00	37.868,63			37.868,63	37.868,63		-90.131,37
38900	REINTEGROS OPERAC. CORRIENTES EJERC.	440.000,00		440.000,00	122.667,85			122.667,85	110.074,25	12.593,60	-317.332,15
38901	REINTEGRO ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	10.000,00		10.000,00	3.913,56			3.913,56	3.913,56		-6.086,44
38902	OTROS REINTEGROS A CARGO DE PARTICULARES	30.000,00		30.000,00	758,21			758,21	758,21		-29.241,79
39210	RECARGO EJECUTIVO.	12.000,00		12.000,00	38,54			38,54		38,54	-11.961,46
39211	RECARGO DE APREMIO.	155.000,00		155.000,00	142.580,78	19.410,60		123.170,18	55.589,74	67.580,44	-31.829,82
39300	INTERESES DE DEMORA	100.000,00		100.000,00	120.867,24	7.543,88		113.323,36	70.732,92	42.590,44	13.323,36
39900	SEGURO DE VIDA	69.000,00		69.000,00	77.441,32	6,02		77.435,30	77.435,30		8.435,30
39907	INCAUTACIÓN DE FIANZAS	48.000,00		48.000,00	16.914,15			16.914,15	2.387,20	14.526,95	-31.085,85
39909	OTROS INGRESOS	252.462,74		252.462,74	99.101,35			99.101,35	99.101,35		-153.361,39
39913	TELÉFONOS PÚBLICOS	1.000,00		1.000,00	2.097,49			2.097,49	2.097,49		1.097,49
41001	DEL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL	16.500,00	14.593,20	31.093,20							-31.093,20
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN.	114.731.416,65	8.228.087,43	122.959.504,08	139.374.631,16	10.982.888,78		128.391.742,38	128.391.742,38		5.432.238,30
42094	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO										
42192	INAP. CURSOS DE FORMACION CONTINUADA		187.612,00	187.612,00	187.612,00			187.612,00	187.612,00		
42300	DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO.	1.500.000,00		1.500.000,00	1.071.819,55			1.071.819,55	900.701,92	171.117,63	-428.180,45
45002	TRANS CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONV SERV SOC Y POLÍT DE										
45003	JUNTA ANDALUCÍA: COMISIONADO PARA LA DROGA	1.171.547,00		1.171.547,00							-1.171.547,00
45004	PROGRAMA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA	203.716,80		203.716,80	118.834,80			118.834,80	118.834,80		-84.882,00
45005	J.A.: CONVENIO DISCAPACITADOS	437.766,40		437.766,40	236.863,76			236.863,76	236.863,76		-200.902,64
	Suma	153.127.848,63	10.912.675,42	164.040.524,05	175.738.662,90	15.134.249,78		160.604.413,12	155.866.654,98	4.737.758,14	-3.436.110,93

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2012)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
45006	J.A.: CONVENIO CENTRO BÁSICO DE ACOGIDA ;	843.673,00		843.673,00	464.396,37			464.396,37	443.649,13	20.747,24	-379.276,63
45007	J.A.: PLAN CONCERTADO	1.867.553,36		1.867.553,36	2.015.949,08			2.015.949,08	2.015.949,08		148.395,72
45008	PROGRAMA TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES	402.679,00	161.602,00	564.281,00	483.480,00			483.480,00	483.480,00		-80.801,00
45009	J.A.: PROGRAMA ATENCIÓN AL NIÑO	49.161,00		49.161,00	49.161,05			49.161,05	49.161,05		0,05
45010	J.A.: AUTONOMÍA Y ATENCIÓN DEPEND. (AYUDA DOMIC.)	22.000.000,00		22.000.000,00	10.389.524,66	2.857.232,94		7.532.291,72	7.532.291,72		-14.467.708,28
45011	J.A.: CONVENIO UNIDAD ESTANCIA DIURNA				168.603,69			168.603,69	91.751,02	76.852,67	168.603,69
45022	J.A. UNIDAD DE PROMOCION Y DESARROLLO		26.448,33	26.448,33							-26.448,33
45050	TRAN CTES EN CUMPL DE CONV CON C.A. EMPLEO Y DL.	268.606,68	315.073,67	581.680,35	231.944,30	968,20		230.976,10	230.976,10		-350.702,25
45051	J.A.(CONSEJ. EMPLEO): CURSOS FORMACIÓN		424.171,19	424.171,19							-424.171,19
45058	J.A. JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO		11.070,00	11.070,00	40.997,75			40.997,75	40.997,75		29.927,75
45061	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS CC. AA.		2.000,00	2.000,00							-2.000,00
45062	J.A. (CONSEJ. OB. PUB.): PLANEAMIENTO URBANISTICO		86.452,04	86.452,04							-86.452,04
45068	J.A. RED DE INFORMACION EUROPEA				2.850,00			2.850,00	2.850,00		2.850,00
45069	J.A. PROYECTOS INNOVACION AALL				112.256,10			112.256,10	112.256,10		112.256,10
45080	OTRAS SUBV CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DE LA C.A		10.602,00	10.602,00	10.602,00			10.602,00	10.602,00		
45081	JUNTA ANDALUCIA: INTERESES AEPSA	408.000,00		408.000,00	455.767,71			455.767,71	398.837,29	56.930,42	47.767,71
45082	J.A.: AUTONOMÍA Y ATENCIÓN DEPENDENCIA (SAAD)	585.970,00		585.970,00	585.970,00			585.970,00	585.970,00		
45083	J.A.: PROGRAMA ACERCANDO CULTURAS	37.587,27		37.587,27							-37.587,27
45084	J.A. ACTUACIONES EN MATERIA DE VOLUNTARIADO										
46202	APORT. AYTOS. SERV. LOCAL EXTINCION DE INCENDIOS										
46204	DE ORGAN, SDADES, FUNDACIONES Y OTROS ENTES				400,00			400,00	400,00		400,00
	Suma	179.589.078,94	11.950.094,85	191.539.173,59	190.750.565,61	17.992.448,92		172.758.116,69	167.865.828,22	4.892.288,47	-18.781.056,90

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2012)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
46314	DE MANCOMUNIDADES.										
47000	PARTICIPACIÓN EN INGRESOS TELEFÓNICA	350.000,00		350.000,00	258.279,13	22.379,86		235.899,27	235.899,27		-114.100,73
47003	OBRA SOCIAL UNICAJA		2.133,28	2.133,28							-2.133,28
49000	DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	1.150.210,98	339.005,23	1.489.216,21							-1.489.216,21
49001	U.E. PROYECTO EMPOWER										
49025	COM. EUROPEA: PROG. RURAL CHANGE										
49026	COM.EUROPEA: PROG. EGOVREGIO										
49030	U.E.: PROYECTO LIDERAL										
49031	PROYECTO EUROPE DIRECT				4.500,00			4.500,00	4.500,00		4.500,00
49034	U.E. CHILD INCLUSION										
49035	PROYECTO FENIX PLUS										
49036	U.E. PROYECTO AL KARAOUIA										
49037	PROYECTO BLEU MED										
49038	PROYECTO VILLE EMISSIONS ZERO										
49039	U.E. PROYECTO "INVOLVE ALL CULTURE ARE WELLCOME"										
49044	U.E. PROYECTO URB-AL III		14.259,80	14.259,80	8.669,80			8.669,80	8.669,80		-5.590,00
49100	DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	909.021,15	2.520.371,35	3.429.392,50	851.721,68			851.721,68	851.721,68		-2.577.670,82
49700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNION EUROPEA	118.358,45	25.000,00	143.358,45	106.107,28			106.107,28	106.107,28		-37.251,17
52000	INGRESOS FINANCIEROS	1.900.000,00		1.900.000,00	2.012.450,19	72,30		2.012.377,89	2.012.377,89		112.377,89
54100	BLOQ. PASEO REDING, FERNANDO CAMINO,	59.715,00		59.715,00	59.575,58			59.575,58	20.461,93	39.113,65	-139,42
54101	VIVIENDAS FUNCIONARIOS, OTROS INMUEBLES	33.831,00		33.831,00	35.481,32			35.481,32	11.530,05	23.951,27	1.650,32
55000	CONCESIÓN PLAZA DE TOROS	240.000,00		240.000,00	240.000,00			240.000,00		240.000,00	
55002	CANON DE LA CONCESIÓN DEL BIOGAS DE VALSEQUILLO										
55200	CONCESIÓN USO EDIFICIO DE PLAZA DE LA MARINA	31.122,00		31.122,00							-31.122,00
	Suma	184.381.337,52	14.850.864,31	199.232.201,83	194.327.350,59	18.014.901,08		176.312.449,51	171.117.096,12	5.195.353,39	-22.919.752,32

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2012)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
55901	CESIÓN DE USO ESTADIO ROSALEDA	68.847,00		68.847,00	82.579,07			82.579,07		82.579,07	13.732,07
59901	INGRESOS POR CANALIZACION IMPUESTOS A TRAVES DE ENT.				610,72			610,72	610,72		610,72
59902	INGRESOS POR COSTAS PROCESALES DEVENGADAS				917,00			917,00	917,00		917,00
60000	VENTA DE SOLARES	2.200.000,00	-2.200.000,00								
61901	VENTA DE EDIFICIOS	3.150.000,00	-3.150.000,00								
61908	VENTA DE DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE										
68000	REINTEGROS OPERAC. CAPITAL EJERC. ANTERIORES	400.000,00		400.000,00	309.883,65			309.883,65	201.704,95	108.178,70	-90.116,35
71000	PATRONATO RECAUDACIÓN: CARTOGRAFÍA	250.000,00	514.559,50	764.559,50							-764.559,50
71001	PATRONATO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN		11.000.000,00	11.000.000,00	3.839.924,00			3.839.924,00	3.839.924,00		-7.160.076,00
72000	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	1.604.910,12	424.486,22	2.029.396,34	674.081,05	56.250,00		617.831,05	617.831,05		-1.411.565,29
72003	APORT. EST. PROGR. OPERATIVO LOCAL		10.260,00	10.260,00							-10.260,00
72014	PLANES DINAMIZACIÓN	109.807,00		109.807,00	109.807,00			109.807,00	109.807,00		
72017	PLAN AVANZA										
72100	DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.		725.882,73	725.882,73	725.882,73	27.358,56		698.524,17	698.524,17		-27.358,56
75001	JUNTA ANDALUCÍA: AMORTIZACIÓN AEPSA	3.194.000,00		3.194.000,00	5.403.634,04			5.403.634,04	4.321.251,27	1.082.382,77	2.209.634,04
75003	APORT. J.A. P.P.C.										
75004	J.A. PLAN DE PREVENCION VIAS INTERES AGRARIO		658.465,17	658.465,17							-658.465,17
75050	TRANS. CAP. CONV SUS CON C.A. EMPLEO Y DES. LOCAL	3.573.766,39	886.061,36	4.459.827,75	4.400.016,35			4.400.016,35	4.400.016,35		-59.811,40
75060	OTRAS TRANS. DE CAP. CONV. SUSCRITOS CON C.A.	144.716,00	1.482.458,41	1.627.174,41	1.025.991,13			1.025.991,13	1.025.991,13		-601.183,28
75062	J.A. V CONVENIO S.A.S. CONSULTORIOS 2010-2012	865.507,12		865.507,12							-865.507,12
75063	J.A.PLAN INFRAESTRUCTURAS ESCENICAS 2006										
75066	J.A. PLAN DIRECTOR SPEIS 2008-2010										
	Suma	199.942.891,15	25.203.037,70	225.145.928,65	210.900.677,33	18.098.509,64		192.802.167,69	186.333.673,76	6.468.493,93	-32.343.761,16

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2012)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
75081	J.A.: CONVENIO CENTROS DE SALUD 2005-2007		4.235,29	4.235,29	446.695,04			446.695,04	446.695,04		442.459,75
75084	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CC.AA.				74.837,40			74.837,40	74.837,40		74.837,40
75085	J.A. SUBVENCION PLAZA DE TOROS		43.615,98	43.615,98	100.000,00			100.000,00	100.000,00		56.384,02
76200	DE AYUNTAMIENTOS	1.489.842,00	2.894.062,01	4.383.904,01	1.075.400,50			1.075.400,50	880.068,51	195.331,99	-3.308.503,51
76202	APORTACION AYUNTAMIENTOS AL P.O.L.										
76209	AYTOS.: OTRAS APORTACIONES		76.319,26	76.319,26	37.727,50			37.727,50	20.415,38	17.312,12	-38.591,76
76215	AYTOS.PLAN INFRAESTRUCTURAS				101.225,77			101.225,77		101.225,77	101.225,77
76216	PLAN ESPECIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ART. TERRITORIAL		98.903,15	98.903,15	24.384,32			24.384,32	16.633,23	7.751,09	-74.518,83
76218	DE AYUNTAMIENTOS		8.132,20	8.132,20	8.083,41			8.083,41	8.083,41		-48,79
76301	DE MANCOMUNIDADES	341.819,62	11.136,12	352.955,74	546.971,18			546.971,18	546.971,18		194.015,44
76801	DE ENTIDADES LOCALES MENORES	5.621,81	3.140,33	8.762,14	6.010,95			6.010,95	1.794,59	4.216,36	-2.751,19
78001	APORT. AL PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL										
79010	UNION EUROPEA										
79100	DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	258.256,00	1.645.993,43	1.904.249,43	3.046.044,23			3.046.044,23	3.046.044,23		1.141.794,80
79200	FONDOS DE COHESION										
79700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA	15.115,72		15.115,72	15.115,72			15.115,72	15.115,72		
79701	OTRAS TRANSF. CAPITAL UE: PROYECTO EUROPE DIRECT				3.000,00			3.000,00	3.000,00		3.000,00
83000	REINTEGRO ANTICIPOS PERSONAL	600.000,00		600.000,00	388.958,06			388.958,06	388.958,06		-211.041,94
87000	PARA GASTOS GENERALES.		7.093.044,77	7.093.044,77							-7.093.044,77
87010	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.		59.957.169,24	59.957.169,24							-59.957.169,24
91300	ENTIDADES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO	15.000.000,00	-15.000.000,00								
91301	PRÉSTAM RECIBIDOS A L/P DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR										
	Suma	217.653.546,30	82.038.789,48	299.692.335,78	216.775.131,41	18.098.509,64		198.676.621,77	191.882.290,51	6.794.331,26	-101.015.714,01

Capítulo: 1 IMPUESTOS DIRECTOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
10	IMPUESTO SOBRE LA RENTA.										
	100 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.										
	10000 CESION DE RENDIMIENTOS RECAUDATORIOS DEL IRPF	10.059.541,28		10.059.541,28	9.742.437,00	1.205.522,84		8.536.914,16	8.536.914,16		-1.522.627,12
	Total Concepto	10.059.541,28		10.059.541,28	9.742.437,00	1.205.522,84		8.536.914,16	8.536.914,16		-1.522.627,12
	Total Artículo.	10.059.541,28		10.059.541,28	9.742.437,00	1.205.522,84		8.536.914,16	8.536.914,16		-1.522.627,12
17	RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS DE OTROS ENTES LOCALES.										
	171 RECARGO PROVINCIAL EN EL IMPTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS										
	17100 RECARGO PROVIN.SOBRE ACTIV. ECONOMICAS	7.005.131,60		7.005.131,60	7.966.627,28			7.966.627,28	4.166.222,71	3.800.404,57	961.495,68
	Total Concepto	7.005.131,60		7.005.131,60	7.966.627,28			7.966.627,28	4.166.222,71	3.800.404,57	961.495,68
	Total Artículo.	7.005.131,60		7.005.131,60	7.966.627,28			7.966.627,28	4.166.222,71	3.800.404,57	961.495,68
	Total Capítulo	17.064.672,88		17.064.672,88	17.709.064,28	1.205.522,84		16.503.541,44	12.703.136,87	3.800.404,57	-561.131,44

Capítulo: 2 IMPUESTOS INDIRECTOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
21	IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AÑADIDO.										
	210 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.										
	21000 CESION SOBRE EL VALOR AÑADIDO	8.897.395,77		8.897.395,77	6.209.925,16	1.982.433,60		4.227.491,56	4.227.491,56		-4.669.904,21
	21001 LIQUIDACIÓN CESIÓN I.V.A.		2.471.797,57	2.471.797,57	5.096.308,73			5.096.308,73	5.096.308,73		2.624.511,16
	Total Concepto	8.897.395,77	2.471.797,57	11.369.193,34	11.306.233,89	1.982.433,60		9.323.800,29	9.323.800,29		-2.045.393,05
	Total Artículo.	8.897.395,77	2.471.797,57	11.369.193,34	11.306.233,89	1.982.433,60		9.323.800,29	9.323.800,29		-2.045.393,05
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS.										
	220 IMPUESTOS ESPECIALES.										
	22000 IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS.	183.529,43		183.529,43	97.299,74	9.130,56		88.169,18	88.169,18		-95.360,25
	22001 IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA.	72.740,99		72.740,99	36.858,47	699,00		36.159,47	36.159,47		-36.581,52
	22003 IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO.	2.436.973,35		2.436.973,35	1.334.588,88	655.432,79		679.156,09	679.156,09		-1.757.817,26
	22004 IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS.	2.130.120,92		2.130.120,92	1.171.548,00	164.664,19		1.006.883,81	1.006.883,81		-1.123.237,11
	22006 IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS.	4.127,70		4.127,70	2.146,67	132,36		2.014,31	2.014,31		-2.113,39
	22099 LIQUIDACION IMPUESTOS ESPECIALES		10.585,22	10.585,22	22.841,92			22.841,92	22.841,92		12.256,70
	Total Concepto	4.827.492,39	10.585,22	4.838.077,61	2.665.283,68	830.058,90		1.835.224,78	1.835.224,78		-3.002.852,83
	Total Artículo.	4.827.492,39	10.585,22	4.838.077,61	2.665.283,68	830.058,90		1.835.224,78	1.835.224,78		-3.002.852,83
	Total Capítulo	13.724.888,16	2.482.382,79	16.207.270,95	13.971.517,57	2.612.492,50		11.159.025,07	11.159.025,07		-5.048.245,88

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
31	TASAS POR LA PREST DE SERVIC PÚBL DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFE										
	311 SERVICIOS ASISTENCIALES.										
	31105 RESIDENCIA LA VEGA	200.000,00		200.000,00	115.281,04	7.248,17		108.032,87	48.537,71	59.495,16	-91.967,13
	31106 CENTRO VIRGEN DE LA ESPERANZA	307.109,00		307.109,00	321.701,44	20,75		321.680,69	191.494,03	130.186,66	14.571,69
	31108 CENTRO GUADALMEDINA	260.251,00		260.251,00	272.896,79	7.013,58		265.883,21	139.947,38	125.935,83	5.632,21
	31116 RESIDENCIA LOS MONTES	123.969,00		123.969,00	87.358,88	11.029,87		76.329,01	45.388,15	30.940,86	-47.639,99
	31117 RESIDENCIA SAN CARLOS	171.174,00		171.174,00	158.333,07	8.542,49		149.790,58	76.174,31	73.616,27	-21.383,42
	31118 UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA	170.000,00		170.000,00	108.254,21			108.254,21	102.076,87	6.177,34	-61.745,79
	Total Concepto	1.232.503,00		1.232.503,00	1.063.825,43	33.854,86		1.029.970,57	603.618,45	426.352,12	-202.532,43
	312 SERVICIOS EDUCATIVOS.										
	31200 SERVICIO GUARDERIA LABORAL	100.000,00		100.000,00	16.900,00			16.900,00	16.720,00	180,00	-83.100,00
	Total Concepto	100.000,00		100.000,00	16.900,00			16.900,00	16.720,00	180,00	-83.100,00
	319 OTRAS TASAS POR PREST DE SERVIC DE CARÁCTER PREFERENTE										
	31900 CENTRO CIVICO	100.000,00		100.000,00	152.675,60	612,00		152.063,60	149.588,60	2.475,00	52.063,60
	31901 ACTIVIDADES CENTRO CULTURAL	50.000,00		50.000,00	21.147,00			21.147,00	21.147,00		-28.853,00
	Total Concepto	150.000,00		150.000,00	173.822,60	612,00		173.210,60	170.735,60	2.475,00	23.210,60
	Total Artículo.	1.482.503,00		1.482.503,00	1.254.548,03	34.466,86		1.220.081,17	791.074,05	429.007,12	-262.421,83
32	TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPETENCIA LOCAL.										
	329 OTRAS TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPET LOCAL										

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	32900 TASAS B.O.P ANUNCIOS	1.050.000,00		1.050.000,00	931.724,04	68.983,85		862.740,19	733.608,90	129.131,29	-187.259,81
	32901 DERECHOS DE EXAMEN	6.000,00		6.000,00							-6.000,00
	32902 PUBLICACIONES	26.000,00		26.000,00	30.602,26			30.602,26	19.761,54	10.840,72	4.602,26
	32903 REPROGRAFIA,FOTOCOPIAS Y MICROFILMACION	4.375,00		4.375,00	1.693,00			1.693,00	1.693,00		-2.682,00
	32904 LICENCIA DE OBRAS	35.000,00		35.000,00	13.088,13	256,63		12.831,50	3.326,49	9.505,01	-22.168,50
	32905 LABORATORIO MATERIALES Y C. DE CALIDAD	272.000,00		272.000,00	88.573,93	363,05		88.210,88	37.789,05	50.421,83	-183.789,12
	Total Concepto	1.393.375,00		1.393.375,00	1.065.681,36	69.603,53		996.077,83	796.178,98	199.898,85	-397.297,17
	Total Artículo.	1.393.375,00		1.393.375,00	1.065.681,36	69.603,53		996.077,83	796.178,98	199.898,85	-397.297,17
34	PRECIOS PÚBLICOS.										
	342 SERVICIOS EDUCATIVOS.										
	34200 PR.PUBLICO: ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA	150.000,00		150.000,00	118.981,27	2.314,77		116.666,50	116.666,50		-33.333,50
	Total Concepto	150.000,00		150.000,00	118.981,27	2.314,77		116.666,50	116.666,50		-33.333,50
	344 ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES, ESPECTÁCULOS.										
	34400 PR.PRUBLICO: MUSEO TAURINO	6.000,00		6.000,00	4.860,00			4.860,00	4.860,00		-1.140,00
	Total Concepto	6.000,00		6.000,00	4.860,00			4.860,00	4.860,00		-1.140,00
	349 OTROS PRECIOS PÚBLICOS.										
	34900 PR.PUBLICO: CURSOS	128.000,00		128.000,00	37.868,63			37.868,63	37.868,63		-90.131,37
	Total Concepto	128.000,00		128.000,00	37.868,63			37.868,63	37.868,63		-90.131,37
	Total Artículo.	284.000,00		284.000,00	161.709,90	2.314,77		159.395,13	159.395,13		-124.604,87
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.										

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	389 OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.										
	38900 REINTEGRO OPERACIONES CORRIENTES DE EJ. ANTERIORES	440.000,00		440.000,00	122.667,85			122.667,85	110.074,25	12.593,60	-317.332,15
	38901 REINTEGROS ANUNCIOS A CARGO PARTICULARES	10.000,00		10.000,00	3.913,56			3.913,56	3.913,56		-6.086,44
	38902 OTROS REINTEGROS A CARGO DE PARTICULARES	30.000,00		30.000,00	758,21			758,21	758,21		-29.241,79
	Total Concepto	480.000,00		480.000,00	127.339,62			127.339,62	114.746,02	12.593,60	-352.660,38
	Total Artículo.	480.000,00		480.000,00	127.339,62			127.339,62	114.746,02	12.593,60	-352.660,38
39	OTROS INGRESOS.										
	392 RECAR DEL PERIODO EJEC Y POR DECLARAC EXTEMP SIN REQUER PREV										
	39210 RECARGO EJECUTIVO.	12.000,00		12.000,00	38,54			38,54		38,54	-11.961,46
	39211 RECARGO DE APREMIO.	155.000,00		155.000,00	142.580,78	19.410,60		123.170,18	55.589,74	67.580,44	-31.829,82
	Total Concepto	167.000,00		167.000,00	142.619,32	19.410,60		123.208,72	55.589,74	67.618,98	-43.791,28
	393 INTERESES DE DEMORA.										
	39300 INTERESES DE DEMORA	100.000,00		100.000,00	120.867,24	7.543,88		113.323,36	70.732,92	42.590,44	13.323,36
	Total Concepto	100.000,00		100.000,00	120.867,24	7.543,88		113.323,36	70.732,92	42.590,44	13.323,36
	399 OTROS INGRESOS DIVERSOS.										
	39900 REINTEGRO DE GASTOS DE SEGUROS DE VIDA	69.000,00		69.000,00	77.441,32	6,02		77.435,30	77.435,30		8.435,30
	39907 INCAUTACION DE FIANZAS	48.000,00		48.000,00	16.914,15			16.914,15	2.387,20	14.526,95	-31.085,85
	39909 OTROS INGRESOS	252.462,74		252.462,74	99.101,35			99.101,35	99.101,35		-153.361,39
	39913 TELEFONOS PUBLICOS	1.000,00		1.000,00	2.097,49			2.097,49	2.097,49		1.097,49
	Total Concepto	370.462,74		370.462,74	195.554,31	6,02		195.546,29	181.021,34	14.526,95	-174.914,45

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Artículo.	637.462,74		637.462,74	459.040,87	26.960,50		432.080,37	307.344,00	124.736,37	-205.382,37
	Total Capítulo	4.277.340,74		4.277.340,74	3.068.319,78	133.345,66		2.934.974,12	2.168.738,18	766.235,94	-1.342.366,62

Capítulo: 4 TRANSFERENCIA CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL.										
	410 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL.										
	41001 DEL PATRONATO DE RECAUDACION PROVINCIAL	16.500,00	14.593,20	31.093,20							-31.093,20
	Total Concepto	16.500,00	14.593,20	31.093,20							-31.093,20
	Total Artículo.	16.500,00	14.593,20	31.093,20							-31.093,20
42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.										
	420 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.										
	42010 FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN.	114.731.416,65	8.228.087,43	122.959.504,08	139.374.631,16	10.982.888,78		128.391.742,38	128.391.742,38		5.432.238,30
	42094 DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO										
	Total Concepto	114.731.416,65	8.228.087,43	122.959.504,08	139.374.631,16	10.982.888,78		128.391.742,38	128.391.742,38		5.432.238,30
	421 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ESTATALES.										
	42192 INAP. CURSOS DE FORMACION CONTINUADA		187.612,00	187.612,00	187.612,00			187.612,00	187.612,00		
	Total Concepto		187.612,00	187.612,00	187.612,00			187.612,00	187.612,00		
	423 DE SOCI MERC ESTAT,ENTID PÚBLIC EMPR Y OTROS ORGAN PÚBLICOS										
	42300 DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO.	1.500.000,00		1.500.000,00	1.071.819,55			1.071.819,55	900.701,92	171.117,63	-428.180,45
	Total Concepto	1.500.000,00		1.500.000,00	1.071.819,55			1.071.819,55	900.701,92	171.117,63	-428.180,45
	Total Artículo.	116.231.416,65	8.415.699,43	124.647.116,08	140.634.062,71	10.982.888,78		129.651.173,93	129.480.056,30	171.117,63	5.004.057,85
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										

Capítulo: 4 TRANSFERENCIA CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	450 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										
	45002 TRANS CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONV SERV SOC Y POLÍT DE IGUAL										
	45003 J.A.COMISIONADO PARA LA DROGA	1.171.547,00		1.171.547,00							-1.171.547,00
	45004 PROGRAMA DE ATENCION INFANTIL TEMPRANA	203.716,80		203.716,80	118.834,80			118.834,80	118.834,80		-84.882,00
	45005 J.A.: CONVENIO DISCAPACITADOS	437.766,40		437.766,40	236.863,76			236.863,76	236.863,76		-200.902,64
	45006 INST.AND.SERV.SOC. (C.BASICO ACOGIDA)	843.673,00		843.673,00	464.396,37			464.396,37	443.649,13	20.747,24	-379.276,63
	45007 J.A.: PLAN CONCERTADO	1.867.553,36		1.867.553,36	2.015.949,08			2.015.949,08	2.015.949,08		148.395,72
	45008 J.A.PROGRAMA TRAT. A FAMILIAS CON MENORES	402.679,00	161.602,00	564.281,00	483.480,00			483.480,00	483.480,00		-80.801,00
	45009 J.A. ANTENCION AL NIÑO CONS.T Y AS.SOC.	49.161,00		49.161,00	49.161,05			49.161,05	49.161,05		0,05
	45010 PR. ATENCION A LA DEPENDENCIA	22.000.000,00		22.000.000,00	10.389.524,66	2.857.232,94		7.532.291,72	7.532.291,72		-14.467.708,28
	45011 J.A.: CONVENIO UNIDAD ESTANCIA DIURNA				168.603,69			168.603,69	91.751,02	76.852,67	168.603,69
	45022 J.A. UNIDAD DE PROMOCION Y DESARROLLO		26.448,33	26.448,33							-26.448,33
	45050 TRAN CTES EN CUMPL DE CONV SUS CON C.A EN MAT DE EM Y DESARR	266.606,68	315.073,67	581.680,35	231.944,30	966,20		230.978,10	230.978,10		-350.702,25
	45051 J.A.(CONSEJ. EMPLEO): CURSOS FORMACIÓN		424.171,19	424.171,19							-424.171,19
	45058 J.A. JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO		11.070,00	11.070,00	40.997,75			40.997,75	40.997,75		29.927,75
	45061 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS CC. AA.		2.000,00	2.000,00							-2.000,00
	45062 J.A. (CONSEJ. OB. PUB.): PLANEAMIENTO URBANISTICO		86.452,04	86.452,04							-86.452,04

Capítulo: 4 TRANSFERENCIA CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	45068 J.A. RED DE INFORMACION EUROPEA				2.850,00			2.850,00	2.850,00		2.850,00
	45069 J.A. PROYECTOS INNOVACION AALL				112.256,10			112.256,10	112.256,10		112.256,10
	45080 OTRAS SUBV CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DE LA C.A		10.602,00	10.602,00	10.602,00			10.602,00	10.602,00		
	45081 J.A. INTERESES AEPSA	408.000,00		408.000,00	455.767,71			455.767,71	398.837,29	56.930,42	47.767,71
	45082 J.A.: AUTONOMIA Y ATENCION DEPENDENCIA SAAD	585.970,00		585.970,00	585.970,00			585.970,00	585.970,00		
	45083 J.A. PROGRAMA ACERCANDO CULTURAS	37.587,27		37.587,27							-37.587,27
	45084 J.A. ACTUACIONES EN MATERIA DE VOLUNTARIADO										
	Total Concepto	28.274.260,51	1.037.419,23	29.311.679,74	15.367.201,27	2.858.199,14		12.509.002,13	12.354.471,80	154.530,33	-16.802.677,61
	Total Artículo.	28.274.260,51	1.037.419,23	29.311.679,74	15.367.201,27	2.858.199,14		12.509.002,13	12.354.471,80	154.530,33	-16.802.677,61
46	DE ENTIDADES LOCALES.										
	462 DE AYUNTAMIENTOS.										
	46202 APORT. AYTOS. SERV. LOCAL EXTINCION DE INCENDIOS										
	46204 DE ORGAN, SDADES, FUNDACIONES y OTROSENTES DEPENDIENTES				400,00			400,00	400,00		400,00
	Total Concepto				400,00			400,00	400,00		400,00
	463 DE MANCOMUNIDADES.										
	46314 DE MANCOMUNIDADES.										
	Total Concepto										
	Total Artículo.				400,00			400,00	400,00		400,00
47	DE EMPRESAS PRIVADAS.										

Capítulo: 4 TRANSFERENCIA CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	470 DE EMPRESAS PRIVADAS										
	47000 PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DE TELEFÓNICA	350.000,00		350.000,00	258.279,13	22.379,86		235.899,27	235.899,27		-114.100,73
	47003 OBRA SOCIAL UNICAJA		2.133,28	2.133,28							-2.133,28
	Total Concepto	350.000,00	2.133,28	352.133,28	258.279,13	22.379,86		235.899,27	235.899,27		-116.234,01
	Total Artículo.	350.000,00	2.133,28	352.133,28	258.279,13	22.379,86		235.899,27	235.899,27		-116.234,01
49	DEL EXTERIOR.										
	490 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.										
	49000 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	1.150.210,98	339.005,23	1.489.216,21							-1.489.216,21
	49001 U.E. PROYECTO EMPOWER										
	49025 COM. EUROPEA: PROG. RURAL CHANGE										
	49026 COM.EUROPEA: PROG. EGOVREGIO										
	49030 U.E.: PROYECTO LIDERAL										
	49031 PROYECTO EUROPE DIRECT				4.500,00			4.500,00	4.500,00		4.500,00
	49034 U.E. CHILD INCLUSION										
	49035 PROYECTO FENIX PLUS										
	49036 U.E. PROYECTO AL KARAOUIA										
	49037 PROYECTO BLEU MED										
	49038 PROYECTO VILLE EMISSIONS ZERO										
	49039 U.E. PROYECTO "INVOLVE ALL CULTURE ARE WELLCOME"										
	49044 U.E. PROYECTO URB-AL III		14.259,80	14.259,80	8.669,80			8.669,80	8.669,80		-5.590,00

Capítulo: 4 TRANSFERENCIA CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Concepto	1.150.210,98	353.265,03	1.503.476,01	13.169,80			13.169,80	13.169,80		-1.490.306,21
	491 DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL.										
	49100 DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	909.021,15	2.520.371,35	3.429.392,50	851.721,68			851.721,68	851.721,68		-2.577.670,82
	Total Concepto	909.021,15	2.520.371,35	3.429.392,50	851.721,68			851.721,68	851.721,68		-2.577.670,82
	497 OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA.										
	49700 OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNION EUROPEA	118.358,45	25.000,00	143.358,45	106.107,28			106.107,28	106.107,28		-37.251,17
	Total Concepto	118.358,45	25.000,00	143.358,45	106.107,28			106.107,28	106.107,28		-37.251,17
	Total Artículo.	2.177.590,58	2.898.636,38	5.076.226,96	970.998,76			970.998,76	970.998,76		-4.105.228,20
	Total Capítulo	147.049.767,74	12.368.481,52	159.418.249,26	157.230.941,87	13.863.467,78		143.367.474,09	143.041.826,13	325.647,96	-16.050.775,17

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
52	INTERESES DE DEPÓSITOS.										
	520										
	52000 INGRESOS FINANCIEROS	1.900.000,00		1.900.000,00	2.012.450,19	72,30		2.012.377,89	2.012.377,89		112.377,89
	Total Concepto	1.900.000,00		1.900.000,00	2.012.450,19	72,30		2.012.377,89	2.012.377,89		112.377,89
	Total Artículo.	1.900.000,00		1.900.000,00	2.012.450,19	72,30		2.012.377,89	2.012.377,89		112.377,89
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES.										
	541 ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS.										
	54100 BLOQ P. REDING,FERNANDO CAMINO, CERVANTES	59.715,00		59.715,00	59.575,58			59.575,58	20.461,93	39.113,65	-139,42
	54101 ARREND. VVDAS. FUNC.,EMPL. OTROS INMUEB.	33.831,00		33.831,00	35.481,32			35.481,32	11.530,05	23.951,27	1.650,32
	Total Concepto	93.546,00		93.546,00	95.056,90			95.056,90	31.991,98	63.064,92	1.510,90
	Total Artículo.	93.546,00		93.546,00	95.056,90			95.056,90	31.991,98	63.064,92	1.510,90
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.										
	550 DE CONCESIONES ADMTIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA										
	55000 ARRENDAM. PLAZA DE TOROS	240.000,00		240.000,00	240.000,00			240.000,00		240.000,00	
	55002 CANON DE LA CONCESIÓN DEL BIOGAS DE VALSEQUILLO										
	Total Concepto	240.000,00		240.000,00	240.000,00			240.000,00		240.000,00	
	552 DERECHO DE SUPERFICIE CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA.										

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	55200 CONCESION DE USO EDIFICIO PLAZA DE LA MARINA	31.122,00		31.122,00							-31.122,00
	Total Concepto	31.122,00		31.122,00							-31.122,00
	559 OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS.										
	55901 CESION DE USO ESTADIO ROSALEDA	68.847,00		68.847,00	82.579,07			82.579,07		82.579,07	13.732,07
	Total Concepto	68.847,00		68.847,00	82.579,07			82.579,07		82.579,07	13.732,07
	Total Artículo.	339.969,00		339.969,00	322.579,07			322.579,07		322.579,07	-17.389,93
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.										
	599 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.										
	59901 INGRESOS POR CANALIZACION IMPUESTOS A TRAVES DE ENT. FINANC.				610,72			610,72	610,72		610,72
	59902 INGRESOS POR COSTAS PROCESALES DEVENGADAS				917,00			917,00	917,00		917,00
	Total Concepto				1.527,72			1.527,72	1.527,72		1.527,72
	Total Artículo.				1.527,72			1.527,72	1.527,72		1.527,72
	Total Capítulo	2.333.515,00		2.333.515,00	2.431.613,88	72,30		2.431.541,58	2.045.897,59	385.643,99	98.026,58

Capítulo: 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
60	DE TERRENOS.										
	600 VENTA DE SOLARES.										
	60000 VENTA DE SOLARES.	2.200.000,00	-2.200.000,00								
	Total Concepto	2.200.000,00	-2.200.000,00								
	Total Artículo.	2.200.000,00	-2.200.000,00								
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES.										
	619 DE OTRAS INVERSIONES REALES.										
	61901 DE EDIFICIOS 61908 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.150.000,00	-3.150.000,00								
	Total Concepto	3.150.000,00	-3.150.000,00								
	Total Artículo.	3.150.000,00	-3.150.000,00								
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL.										
	680 DE EJERCICIOS CERRADOS.										
	68000 REINTEGROS OPERACIONES DE CAPITAL EJRCICIOS ANTERIORES	400.000,00		400.000,00	309.883,65			309.883,65	201.704,95	108.178,70	-90.116,35
	Total Concepto	400.000,00		400.000,00	309.883,65			309.883,65	201.704,95	108.178,70	-90.116,35
	Total Artículo.	400.000,00		400.000,00	309.883,65			309.883,65	201.704,95	108.178,70	-90.116,35
	Total Capítulo	5.750.000,00	-5.350.000,00	400.000,00	309.883,65			309.883,65	201.704,95	108.178,70	-90.116,35

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL.										
	710 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL.										
	71000 TRANSF.CAPITAL ORG.AUTONO, ENTIDAD LOCAL	250.000,00	514.559,50	764.559,50							-764.559,50
	71001 PATRONATO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN		11.000.000,00	11.000.000,00	3.839.924,00			3.839.924,00	3.839.924,00		-7.160.076,00
	Total Concepto	250.000,00	11.514.559,50	11.764.559,50	3.839.924,00			3.839.924,00	3.839.924,00		-7.924.635,50
	Total Artículo.	250.000,00	11.514.559,50	11.764.559,50	3.839.924,00			3.839.924,00	3.839.924,00		-7.924.635,50
72	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.										
	720 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.										
	72000 APORT. ESTADO AL P.P.O.S.	1.604.910,12	424.486,22	2.029.396,34	674.081,05	56.250,00		617.831,05	617.831,05		-1.411.565,29
	72003 APORT. EST. PROGR. OPERATIVO LOCAL		10.260,00	10.260,00							-10.260,00
	72014 APORT.ESTADOPLAN DINAMIZACION AXARQUIA 2006-2009	109.807,00		109.807,00	109.807,00			109.807,00	109.807,00		
	72017 PLAN AVANZA										
	Total Concepto	1.714.717,12	434.746,22	2.149.463,34	783.888,05	56.250,00		727.638,05	727.638,05		-1.421.825,29
	721 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ESTATALES.										
	72100 DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.		725.882,73	725.882,73	725.882,73	27.358,56		698.524,17	698.524,17		-27.358,56
	Total Concepto		725.882,73	725.882,73	725.882,73	27.358,56		698.524,17	698.524,17		-27.358,56
	Total Artículo.	1.714.717,12	1.160.628,95	2.875.346,07	1.509.770,78	83.608,56		1.426.162,22	1.426.162,22		-1.449.183,85
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	750 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										
	75001 JUNTA ANDALUCIA AMORTIZACION AEPSA	3.194.000,00		3.194.000,00	5.403.634,04			5.403.634,04	4.321.251,27	1.082.382,77	2.209.634,04
	75003 APORT. J.A. P.P.C.										
	75004 J.A. PLAN DE PREVENCION VIAS INTERES AGRARIO		658.465,17	658.465,17							-658.465,17
	75050 TRAN CAPT EN CUMPL DE CONV SUS CON C.A EN MAT DE EM Y DESARR	3.573.768,39	886.061,36	4.459.827,75	4.400.016,35			4.400.016,35	4.400.016,35		-59.811,40
	75060 OTRAS TRANSF DE CAPITAL EN CUMP DE CONV SUSCRITOS CON LA C.A	144.716,00	1.482.458,41	1.627.174,41	1.025.991,13			1.025.991,13	1.025.991,13		-601.183,28
	75062 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS C. AUTÓNOMAS	865.507,12		865.507,12							-865.507,12
	75063 J.A.PLAN INFRAESTRUCTURAS ESCENICAS 2006										
	75066 J.A. PLAN DIRECTOR SPEIS 2008-2010										
	75081 J.A.: CONVENIO CENTROS DE SALUD 2005-2007		4.235,29	4.235,29	446.695,04			446.695,04	446.695,04		442.459,75
	75084 DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CC.AA.				74.837,40			74.837,40	74.837,40		74.837,40
	75085 J.A. SUBVENCION PLAZA DE TOROS		43.615,98	43.615,98	100.000,00			100.000,00	100.000,00		56.384,02
	Total Concepto	7.777.989,51	3.074.836,21	10.852.825,72	11.451.173,96			11.451.173,96	10.368.791,19	1.082.382,77	598.348,24
	Total Artículo.	7.777.989,51	3.074.836,21	10.852.825,72	11.451.173,96			11.451.173,96	10.368.791,19	1.082.382,77	598.348,24
76	DE ENTIDADES LOCALES.										
	762 DE AYUNTAMIENTOS.										
	76200 APORT. AYTOS. PPC	1.489.842,00	2.894.062,01	4.383.904,01	1.075.400,50			1.075.400,50	880.068,51	195.331,99	-3.308.503,51

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	76202 APORTACION AYUNTAMIENTOS AL P.O.L.										
	76209 AYTOS.: OTRAS APORTACIONES		76.319,26	76.319,26	37.727,50			37.727,50	20.415,38	17.312,12	-38.591,76
	76215 AYTOS.PLAN INFRAESTRUCTURAS ESCENICAS				101.225,77			101.225,77		101.225,77	101.225,77
	76216 PLAN ESPECIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ART. TERRITORIAL		98.903,15	98.903,15	24.384,32			24.384,32	16.633,23	7.751,09	-74.518,83
	76218 DE AYUNTAMIENTOS		8.132,20	8.132,20	8.083,41			8.083,41	8.083,41		-48,79
	Total Concepto	1.489.842,00	3.077.416,62	4.567.258,62	1.246.821,50			1.246.821,50	925.200,53	321.620,97	-3.320.437,12
	763 DE MANCOMUNIDADES.										
	76301 DE MANCOMUNIDADES.	341.819,62	11.136,12	352.955,74	546.971,18			546.971,18	546.971,18		194.015,44
	Total Concepto	341.819,62	11.136,12	352.955,74	546.971,18			546.971,18	546.971,18		194.015,44
	768 DE ENTIDADES LOCALES MENORES.										
	76801 DE ENTIDADES LOCALES MENORES.	5.621,81	3.140,33	8.762,14	6.010,95			6.010,95	1.794,59	4.216,36	-2.751,19
	Total Concepto	5.621,81	3.140,33	8.762,14	6.010,95			6.010,95	1.794,59	4.216,36	-2.751,19
	Total Artículo.	1.837.283,43	3.091.693,07	4.928.976,50	1.799.803,63			1.799.803,63	1.473.966,30	325.837,33	-3.129.172,87
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.										
	780										
	78001 APORT. AL PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL										
	Total Concepto										
	Total Artículo.										
79	DEL EXTERIOR.										
	790 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.										

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	79010 UNION EUROPEA										
	Total Concepto										
	791 DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL.										
	79100 DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	258.256,00	1.645.993,43	1.904.249,43	3.046.044,23			3.046.044,23	3.046.044,23		1.141.794,80
	Total Concepto	258.256,00	1.645.993,43	1.904.249,43	3.046.044,23			3.046.044,23	3.046.044,23		1.141.794,80
	792 DEL FONDO DE COHESIÓN.										
	79200 FONDOS DE COHESION										
	Total Concepto										
	797 OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA.										
	79700 OTRAS TRANSFERENCIAS UE : PROYECTO PAR LOCAL	15.115,72		15.115,72	15.115,72			15.115,72	15.115,72		
	79701 OTRAS TRANSF. CAPITAL UE: PROYECTO EUROPE DIRECT				3.000,00			3.000,00	3.000,00		3.000,00
	Total Concepto	15.115,72		15.115,72	18.115,72			18.115,72	18.115,72		3.000,00
	Total Artículo.	273.371,72	1.645.993,43	1.919.365,15	3.064.159,95			3.064.159,95	3.064.159,95		1.144.794,80
	Total Capítulo	11.853.361,78	20.487.711,16	32.341.072,94	21.664.832,32	83.608,56		21.581.223,76	20.173.003,66	1.408.220,10	-10.759.849,18

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.										
	830 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A C/P										
	83000 REINTEGRO ANTICIPO PERSONAL	600.000,00		600.000,00	388.958,06			388.958,06	388.958,06		-211.041,94
	Total Concepto	600.000,00		600.000,00	388.958,06			388.958,06	388.958,06		-211.041,94
	Total Artículo.	600.000,00		600.000,00	388.958,06			388.958,06	388.958,06		-211.041,94
87	REMANENTE DE TESORERÍA.										
	870 REMANENTE DE TESORERÍA.										
	87000 PARA GASTOS GENERALES.		7.093.044,77	7.093.044,77							-7.093.044,77
	87010 PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.		59.957.169,24	59.957.169,24							-59.957.169,24
	Total Concepto		67.050.214,01	67.050.214,01							-67.050.214,01
	Total Artículo.		67.050.214,01	67.050.214,01							-67.050.214,01
	Total Capítulo	600.000,00	67.050.214,01	67.650.214,01	388.958,06			388.958,06	388.958,06		-67.261.255,95

Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN EUROS.										
	913 PRÉSTAM RECIBIDOS A L/P DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO										
	91300 PREST. ENT. FUERA S.PUBLICO M/L PLAZO	15.000.000,00	-15.000.000,00								
	91301 PRÉSTAM RECIBIDOS A L/P DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO										
	Total Concepto	15.000.000,00	-15.000.000,00								
	Total Artículo.	15.000.000,00	-15.000.000,00								
	Total Capítulo	15.000.000,00	-15.000.000,00								
	Total	217.653.546,30	82.038.789,48	299.692.335,78	216.775.131,41	18.098.509,64		198.676.621,77	191.882.290,51	6.794.331,26	-101.015.714,01



DIPUTACIÓN PROVINCIAL MÁLAGA

AVANCE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013



DIPUTACIÓN PROVINCIAL MÁLAGA

I.A. ESTADO DE GASTOS DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO

AVANCE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

AVANCE LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013

ESTADO DE EJECUCIÓN a 30 de junio de 2013

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créd Iniciales	Modificaciones	Incorpor Rem	Créd Totales	Gastos comprom	% ejec	Oblig Reconocidas	% ejec	Pagos Realiz	% ejec	Pte de Pago	Remanentes de Cto.
CAPÍTULO													
1	GASTOS DE PERSONAL.	69.884.070,08	778.779,57	604.923,38	70.662.849,65	51.366.989,87	72,69%	29.826.453,27	42,21%	29.813.638,61	99,96%	12.814,66	40.836.396,38
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	43.815.905,28	2.261.806,87	1.312.917,54	46.077.712,15	19.469.487,62	42,25%	11.763.277,99	25,53%	10.809.387,96	91,89%	953.890,03	34.314.434,16
3	GASTOS FINANCIEROS.	5.210.000,00	0,00	0,00	5.210.000,00	1.860.673,55	35,71%	1.860.673,55	35,71%	1.263.972,62	67,93%	596.700,93	3.349.326,45
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	25.041.355,18	2.572.707,18	2.726.037,57	27.614.062,36	12.169.424,70	44,07%	7.549.922,37	27,34%	7.020.392,87	92,99%	529.529,50	20.064.139,99
6	INVERSIONES REALES.	4.124.792,60	7.437.536,67	3.461.999,88	11.562.329,27	1.648.520,05	14,26%	246.597,46	2,13%	246.222,46	99,85%	375,00	11.315.731,81
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	35.282.945,33	14.281.879,63	18.440.805,48	49.564.824,96	25.686.521,95	51,82%	19.967.278,06	40,29%	16.018.058,11	80,22%	3.949.219,95	29.597.546,90
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00	288.000,00	48,00%	288.000,00	48,00%	288.000,00	100,00%	0,00	312.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	34.612.000,00	0,00	0,00	34.612.000,00	17.121.019,80	49,47%	17.121.019,80	49,47%	12.652.028,10	73,90%	4.468.991,70	17.490.980,20
	Suma Total Gastos.	218.571.068,47	27.332.709,92	26.546.683,85	245.903.778,39	129.610.637,54	52,71%	88.623.222,50	36,04%	78.111.700,73	88,14%	10.511.521,77	157.280.555,89

18/11/2013



DIPUTACIÓN PROVINCIAL MÁLAGA

I.B ESTADO DE INGRESOS DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO

AVANCE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

AVANCE LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013

ESTADO DE EJECUCIÓN a 30 de junio de 2013

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013

	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Prev Iniciales	Modificaciones	Prev Definit (PD)	Der Reconocidos	Der anulados	Der cancelados	Der Netos (DRN)	% ejec	Recaud Líquida	% ejec	Pte de Cobro	DRN- PD
CAPÍTULO													
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	13.064.984,00	0,00	13.064.984,00	11.268.623,87	1.023.760,35	0,00	10.244.863,52	78,41%	7.250.054,98	70,77%	2.994.808,54	-2.820.120,48
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	16.262.768,92	0,00	16.262.768,92	8.625.194,82	419.661,12	0,00	8.205.533,70	50,46%	8.205.533,70	100,00%	0,00	-8.057.235,22
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	3.314.207,73	0,00	3.314.207,73	1.717.787,97	47.329,17	0,00	1.670.458,80	50,40%	506.573,95	30,33%	1.163.884,85	-1.643.748,93
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	173.453.177,14	4.715.112,17	178.168.289,31	86.951.306,00	2.681.355,28	0,00	84.269.950,72	47,30%	78.264.081,52	92,87%	6.005.869,20	-93.898.338,59
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	1.295.915,00	0,00	1.295.915,00	1.190.157,93	0,00	0,00	1.190.157,93	91,84%	846.747,01	71,15%	343.410,92	-105.757,07
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	242.000,00	0,00	242.000,00	14.055,08	0,00	0,00	14.055,08	5,81%	8.485,44	60,37%	5.569,64	-227.944,92
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	10.338.015,68	10.782.986,40	21.121.002,08	7.709.873,72	435.497,58	0,00	7.274.376,14	34,44%	5.239.308,90	72,02%	2.035.067,24	-13.846.625,94
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	600.000,00	11.834.611,35	12.434.611,35	207.925,00	0,00	0,00	207.925,00	1,67%	207.925,00	100,00%	0,00	-12.226.686,35
9	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00
	Suma Total Ingresos.	218.571.068,47	27.332.709,92	245.903.778,39	117.684.924,39	4.607.603,50	0,00	113.077.320,89	45,98%	100.528.710,50	88,90%	12.548.610,39	-132.826.457,50

18/11/2013

málaga.es diputación
intervención

DIPUTACIÓN PROVINCIAL MÁLAGA

I.C RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO

AVANCE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013

AVANCE LIQUIDACIÓN EJERCICIO 30/06/2013

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO					
CONCEPTOS		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes		105.580.964,67	51.000.327,18		54.580.637,49
b. Otras operaciones no financieras		7.288.431,22	20.213.875,52		-12.925.444,30
1.Total operaciones no financieras (a+b)		112.869.395,89	71.214.202,70		41.655.193,19
2.Activos financieros		207.925,00	288.000,00		-80.075,00
3.Pasivos financieros		0,00	17.121.019,80		-17.121.019,80
		113.077.320,89	88.623.222,50		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO					**24.454.098,39**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL MÁLAGA

II. ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2013. [i]

AVANCE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013

---

i Confeccionada utilizando porcentajes de realización del presupuesto al cierre del ejercicio anterior a nivel de ejecución por capítulos, corregidos en los casos y por los motivos relacionados en el anexo I. Este porcentaje se aplica a los créditos y previsiones definitivas de la ejecución del presupuesto del ejercicio 2013 con fecha 9 de agosto para obtener la estimación de las obligaciones y derechos reconocidos a 31 de diciembre de 2013, y que ha sido la presentada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera .

DIPUTACIÓN PROVINCIAL MÁLAGA

II. ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2013. [i]

ANEXO I

En cuanto al presupuesto de ingresos la siguiente tabla recoge los porcentajes de ejecución efectivos por capítulos del ejercicio 2012 y los aplicados en la estimación para el ejercicio 2013. En los casos de desviaciones se recoge el motivo de las mismas.

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2012	2013	OBSERVACIONES
I	IMPUESTOS DIRECTOS	97%	99.89%	Se ha realizado una estimación realista de la ejecución de este capítulo según la información obrante en la Intervención y la contrastada con la Tesorería General
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	69%	101.12%	Se ha realizado una estimación realista de la ejecución de este capítulo según la información obrante en la Intervención y la contrastada con la Tesorería General
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	69%	86.06%	Se ha realizado una estimación realista de la ejecución de este capítulo según la información obrante en la Intervención y la contrastada con la Tesorería General
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90%	93.54%	La mayoría de los conceptos de ingresos se han estimada con el porcentaje de realización del presupuesto 2012 a excepción del fondo complementario de financiación y diversas subvenciones de las que se conoce su ejecución real a la fecha de cálculo 9/8/2013, o se conoce el calendario de ingresos previsto.
V	INGRESOS PATRIMONIALES	104%	159.71%	Se ha realizado una estimación realista de la ejecución de este capítulo según la información obrante en la Intervención y la contrastada con la Tesorería General
VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0%	111.32%	Se ha realizado la estimación según la ejecución real a la fecha 09/08/2013
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77%	63.09%	La mayoría de los conceptos de ingresos se han estimado con la ejecución real a la fecha de cálculo 09/08/2013 .
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1%	0.66%	Se ha aplicado estimación realista de la ejecución de este capítulo según la información obrante en la Intervención y la contrastada con la Tesorería General
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0%	0%	

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2013 A 31 12 2013

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013

Clasificación	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	% Ejecución
CAPÍTULO						
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	13.064.984,00	0,00	13.064.984,00	13.050.336,79	99,89%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	16.262.768,92	0,00	16.262.768,92	16.444.254,96	101,12%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	3.314.207,73	0,00	3.314.207,73	2.852.301,36	86,06%
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	173.453.177,14	37.491.096,08	210.944.273,22	197.319.166,30	93,54%
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	1.295.915,00	0,00	1.295.915,00	2.069.762,99	159,71%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	242.000,00	0,00	242.000,00	269.394,16	111,32%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	10.338.015,68	12.352.916,61	22.690.932,29	14.314.923,73	63,09%
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	600.000,00	58.343.648,64	58.943.648,64	388.958,06	0,66%
9	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
	Suma Total Ingresos.	218.571.068,47	108.187.661,33	326.758.729,80	246.709.098,35	75,50%

19/11/2013

DIPUTACIÓN PROVINCIAL MÁLAGA

En cuanto al presupuesto de gastos la siguiente tabla recoge los porcentajes de ejecución efectivos por capítulos del ejercicio 2012 y los aplicados en la estimación para el ejercicio 2013. En los casos de desviaciones se recoge el motivo de las mismas.

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2012	2013	
I	GASTOS DE PERSONAL	88%	92.30%	La estimación se ha realizado teniendo en cuenta las operaciones AD y RC vigentes a 09 de 08 de 2013
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	63%	63.34%	
III	GASTOS FINANCIEROS	91%	75.46%	La mayoría de las aplicaciones de gastos se han estimado con la ejecución real a 09 de 08 de 2013 a excepción de la estimación realizada por el Servicio de Gestión económica y Presupuestaria en cuanto a los intereses de la deuda.
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87%	95.60%	La aplicaciones que corresponden a la concertación del ejercicio 2013 se estiman teniendo en cuenta la ejecución real a 09 de 08 de 2013 y del remanente existente a esa fecha se estima una ejecución del 80%. En el resto de los casos, en la estimación se combinan distintos criterios, a saber, la ejecución real a 09 de 08 de 2013, el 100% de lo que a esta fecha estuviera en fase D y el remanente al 87%, porcentaje de ejecución al cierre del ejercicio 2012 en el conjunto del capítulo.
VI	INVERSIONES REALES	58%	68.04%	La estimación combina distintos criterios, a saber, la ejecución real a 09 de 08 de 2013, y el remanente al 58%, porcentaje de ejecución al cierre del ejercicio 2012 en el conjunto del capítulo
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43%	76.81%	La aplicaciones que corresponden a la concertación del ejercicio 2013 se estiman al 75%, la aplicaciones que recogen el Plan Especial de Impulso a la Economía se estiman al 100% y en el resto de los casos teniendo en cuenta la ejecución real a 09 de 08 de 2013 y del remanente existente a esa fecha se estima una ejecución del 46%.
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	60%	60%	Ejecución estimada conforme al porcentaje de ejecución al cierre del ejercicio 2012
IX	PASIVOS FINANCIEROS	100%	99.99%	Estimación realizada por el Servicio de Gestión Económica y presupuestaria y que se ha presentado en la información suministrada

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2013 A 31 12 2013

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

Clasificación	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	% Ejecución
CAPÍTULO						
1	GASTOS DE PERSONAL.	69.884.070,08	778.779,57	70.662.849,65	65.220.220,45	92,30%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	43.815.905,28	3.767.883,02	47.583.788,30	30.283.981,90	63,64%
3	GASTOS FINANCIEROS.	5.210.000,00	0,00	5.210.000,00	3.931.283,84	75,46%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	25.041.355,18	3.065.462,02	28.106.817,20	26.870.818,54	95,60%
6	INVERSIONES REALES.	4.124.792,60	11.895.247,53	16.020.040,13	10.899.899,00	68,04%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	35.282.945,33	39.040.663,64	74.323.608,97	57.091.268,96	76,81%
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	600.000,00	0,00	600.000,00	360.000,00	60,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS.	34.612.000,00	49.639.625,55	84.251.625,55	84.243.625,55	99,99%
	Suma Total Gastos.	218.571.068,47	108.187.661,33	326.758.729,80	278.901.098,24	85,35%

19/11/2013

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN
25 JUL 2013
ENTRADA
Nº

málaga.es diputación
Intervención

Por la presente tengo a bien comunicarle que por la Presidencia de esta Corporación se ha dictado una Resolución que copiada textualmente dice:

DECRETO núm. 2765 /2013, de fecha 25 JUL. 2013 ordenado por la Presidencia de Diputación, referente a: Modificación de la Liquidación del ejercicio 2012.

Visto el Informe de Intervención a la Liquidación del Presupuesto del año 2012 y que motivó el Decreto 998/2013 de fecha 15 de Marzo del presente año 2013, por el que se aprobaba dicha liquidación.

Examinadas las modificaciones presupuestarias correspondientes a incorporaciones de remanentes, que se han ido efectuando con posterioridad, se han detectado unas diferencias en los datos que integran la Liquidación, que se han debido a que la cuantía de exceso de financiación ha debido ser corregida por diversos errores aritméticos.

Los importes que han sufrido modificaciones son las siguientes:

Resultado Presupuestario

En cuanto a las **desviaciones del ejercicio negativas y positivas** cambian por los ajustes en las financiaciones realizadas tras la incorporación de remanentes por lo que el **resultado presupuestario ajustado** a su vez desciende a 19.631.553,71€

Remanente de Tesorería

En cuanto al **Excedente de Financiación Afectada** la cantidad definitiva asciende a:39.097.210,84.- **€.**

En cuanto al **Remanente para Gastos Generales,** que se determina, por la diferencia entre el Remanente de Tesorería Total y la suma del Excedente de Financiación Afectada más los Saldos de Dudoso Cobro, la cantidad definitiva asciende a 26.447.416,26.- **€.**

Visto que el art. 105 del la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su punto segundo habilita a las Administraciones Públicas para que en cualquier momento puedan rectificar de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en su actos.

Visto que se hace necesaria la modificación del Decreto de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2012, a fin de ajustar algunas magnitudes de la misma, en base a las rectificaciones expuestas en el encabezamiento de este informe-propuesta.

Por el funcionario que suscribe, se propone al Ilmo. Sr. Presidente la siguiente resolución:

1º.- Modificar el apartado a) del Decreto nº 998/2013 de fecha 15 de Marzo, que ha de quedar como sigue:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	176.396.556,30	129.244.518,08		47.152.038,22
b. Otras operaciones no financieras	21.891.107,41	47.707.315,47		-25.816.208,06
1.Total operaciones no financieras (a+b)	198.287.663,71	176.951.833,55		21.335.830,16
2.Activos financieros	388.958,06	358.000,00		30.958,06
3.Pasivos financieros	0.00	34.090.270,29		-34.090.270,29
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	198.676.621,77	211.400.103,84		-12.723.482,07
AJUSTES				
4.Créditos gastados financiados con Rte. Tesorería para gastos generales			2.288.469,69	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			38.322.224,09	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			-8.255.658,00	
				32.355.035,78
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				19.631.553,71

2º.- Modificar el apartado b) del Decreto nº 998/2013 de fecha 15 de Marzo, que ha de quedar como sigue:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
EJERCICIO 2012

COMPONENTES	IMPORTES	AÑO 2012	IMPORTES	AÑO ANTERIOR
1. Fondos líquidos		**88.426.321,54**		**110.710.172,85**
2. Derechos pendientes de cobro		**41.438.825,15**		**43.051.888,72**
+ del Presupuesto corriente	6.794.331,26		8.667.400,81	
+ del Presupuestos cerrados	17.799.379,69		19.932.176,87	
+ de Operaciones no presupuestarias	20.747.403,06		20.110.134,06	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.902.288,86		5.657.823,02	
				62.941.283,91
3. Obligaciones pendientes de pago		**51.713.076,42**		

+ del Presupuesto corriente	26.865.849,39		34.754.806,91	
+ del Presupuestos cerrados	2.771.504,50		2.918.554,83	
+ de Operaciones no presupuestarias	22.615.338,29		26.473.896,59	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	539.615,76		1.205.974,42	
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)		**78.152.070,27**		**90.820.777,66**
II. Saldos de dudoso cobro		**12.607.443,17**		**14.332.734,05**
III. Exceso de financiación afectada		**39.097.210,84**		**68.464.259,56**
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		**26.447.416,26**		**8.023.784,05**

3º.- Comunicar el Decreto a Intervención, Tesorería, Hacienda, Gestión Económica y Presupuestaria y Actas, para conocimiento del Pleno.

Málaga, a 25 JUL. 2013

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Alicia E. García Avilés

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

ANEXO DE INVERSIONES

málaga.es diputación
economía y hacienda
gestión económica y presupuestaria

ANEXO DE INVERSIONES - PRESUPUESTO 2014

Código Identificación	Denominación del Proyecto	Año Inicio	Año Fin	Código Orgánico	Código Subprograma	Código Económico	Importe Anualidad 2014	Tipo de Financiación	Vinculación proyecto	Organo Gestor
2014.2.440A0.1	APORTACIÓN CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MÁLAGA	2014	2014	1101	440A0	7670108	33.333,33	RG	1	1101
2014.2.942A0.1	AYUDAS A ENTIDADES LOCALES	2014	2014	1101	942A0	7620000	500,00	RG	1	1101
				1101	943A0	7630000	250.000,00			
2014.2.920R0.1	RECURSOS EUROPEOS	2014	2014	1102	920R0	6260000	2.000,00	RG	1	1102
				1102	920R0	6360001	2.000,00			
				1102	920R0	6410000	1.000,00			
	TOTAL PRESIDENCIA						**288.833,33**			
2013.2.425A0.1	1.22.01.01 / C - PROGRAMA DE ELECTRIFICACION RURAL	2013	2014	2201	425A0	7620000	3.750,00	RG	1	2201
				2201	425A0	7680000	10.000,00			
2013.9.425A2.1	1.22.01.12 / C - EJECUCION DE PLANES DE OPTIMIZACION ENERGETICA	2013	2014	2201	425B0	7620000	45.290,70	RG	1	2201
2013.9.454A0.1	1.22.01.06 / C - PROGRAMA DE CAMINOS RURALES	2013	2014	2201	454A0	7620000	25.073,99	RG	1	2201
2014.2.135A1.1	1.22.02.09 / C - INSTALACIÓN DE HIDRANTES	2014	2014	2201	135A1	7620000	7.200,00	RG	1	2201
2014.2.134A2.1	1.22.02.10 / C - ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	2014	2014	2203	134A2	7620002	9.995,00	RG	1	2203
	TOTAL SERVICIOS INTERMUNICIPALES						**101.309,69**			
2014.2.931B2.1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	2014	2014	2301	931B2	6260000	5.000,00	RG	1	2301
2014.2.933A0.1	PATRIMONIO	2014	2014	2302	933A0	6320000	520.000,00	RG	0	2302
				2302	933A0	6330001	75.000,00			
				2302	933A0	6350001	15.000,00			
				2302	933A0	6390001	10.000,00			
2014.2.326A1.1	RENOVACIÓN EQUIPO INFORMÁTICO	2014	2014	2303	326A1	6260000	6.000,00	RG	1	2303
2014.2.931B1.1	MATERIAL INFORMÁTICO	2014	2014	2304	931B1	6260000	10.000,00	RG	1	2304
				2304	931B1	6360001	10.000,00			
	TOTAL ECONOMÍA Y HACIENDA						**651.000,00**			
2014.2.231A2.1	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PARA ENTIDADES	2014	2014	3101	231A2	7620000	10.000,00	RG	1	3101
				3101	231A2	7800000	50.000,00			
2014.2.230A0.1	EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	2014	2014	3102	230A0	6250001	10.000,00	RG	1	3102
				3102	230A0	6260000	6.000,00			
	TOTAL DERECHOS SOCIALES						**76.000,00**			
2014.2.169B1.1	COLABORACIÓN ONG	2014	2014	3301	169B1	7910000	50.000,00	RG	1	3301
	TOTAL IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA						**50.000,00**			
2014.2.459A0.1	CAMINITO DEL REY	2014	2015	3401	459A0	7620002	2.298.000,00	RG	1	3401
	TOTAL TURISMO Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO						**2.298.000,00**			
2014.2.335A0.1	AYTOS INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS	2014	2014	3601	335A0	7620000	125.000,00	RG	1	3601
2014.2.332A0.1	INVERSIONES EN LA BIBLIOTECA PROVINCIAL	2014	2014	3603	332A0	6230001	565,14	RG	1	3603
				3603	332A0	6260000	7.830,00			
2014.2.920J0.1	INVERSIONES EN EL CEDMA	2014	2014	3604	920J0	6330001	98.000,00	RG	1	3604
				3604	920J0	6360001	17.500,00			
				3604	920J0	6410000	23.400,00			
2012.2.342A0.1	PLAN PROVINCIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (PISTAS DE PÁDEL)	2012	2014	3605	342A0	7620000	311.520,00	RG	1	3605
2013.9.342A6.2	1.36.01.07 / C - PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CONCERTACIÓN	2013	2014	3605	342A6	7620000	778.028,59	RG	1	3605
2014.2.341A5.1	1.36.02.39 / C - SEÑALIZACIÓN, DISEÑO Y HOMOLOGACIÓN DE SENDEROS	2014	2014	3605	341A5	7620000	17.000,00	RG	1	3605
2014.2.334AD.1	INVERSIONES LA TÉRMICA	2014	2014	3606	334AD	6220000	25.168,00	RG	1	3606
				3606	334AD	6230002	10.132,00			
				3606	334AD	6250001	8.000,00			
				3606	334AD	6320000	6.700,00			
	TOTAL CULTURA Y DEPORTES						**1.428.843,73**			
2013.2.241D0.1	MATERIAL AEPSA 2013 - 2014	2013	2014	3701	241D0	6190804	111.935,36	IA/RG	1	3701
				3701	241D0	6190805	18.908,00			
				3701	241D0	7500804	22.564,08			
				3701	241D0	7500805	3.811,50			
				3701	241D0	7620804	4.722.426,79			
				3701	241D0	7620805	797.707,23			
2014.2.241D0.1	MATERIALES AEPSA AYUNTAMIENTOS CONVENIO 2014 - 2015	2014	2015	3701	241D0	7620804	850.000,00	RG	1	3701
2014.2.241D0.2	MATERIALES AEPSA 10 CONVENIO 2014 - 2015	2014	2015	3701	241D0	7620805	850.000,00	RG	1	3701
2014.2.241D1.1	PFEA: OBRAS PROVINCIALES DE EMPLEO Y ACTUACIONES VARIAS	2014	2014	3701	241D1	7620820	15.000,00	RG	1	3701
	TOTAL DESARROLLO ECONÓMICO RURAL						**7.392.352,96**			

málaga.es diputación
economía y hacienda
gestión económica y presupuestaria

ANEXO DE INVERSIONES - PRESUPUESTO 2014

Código Identificación	Denominación del Proyecto	Año Inicio	Año Fin	Código Orgánico	Código Subprograma	Código Económico	Importe Anualidad 2014	Tipo de Financiación	Vinculación proyecto	Organo Gestor
2010.2.312A0.1	VI CONVENIO CENTRO DE SALUD	2010	2014	4101	312A0	7620000	865.507,12	IA	1	4101
2012.9.169D0.1	PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS	2012	2014	4101	169D0	7620000	1.384.169,66	RG	1	4101
2013.2.151C2.1	CONVENIO REHABILITACION CUARTELES	2013	2015	4101	151C2	7200201	125.000,00	RG	1	4101
2013.9.151C9.1	1.21.01.09 / C - PROGRAMA DE EDIFICACIONES MUNICIPALES	2013	2014	4101	151C9	7620000	1.804.811,73	RG	1	4101
2013.9.155A1.1	1.21.01.11 / C - PROGRAMA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	2013	2014	4101	155A1	7620000	3.503.616,27	RG	1	4101
2014.2.453A0.1	ACTUACIONES EN CARRETERAS PROVINCIALES	2014	2014	4101	453A0	6190105	9.000.000,00	IA/RG	1	4101
2014.9.151C9.1	1.41.01.01 / C - PROGRAMA DE EDIFICACIONES MUNICIPALES	2014	2015	4101	151C9	7620000	1.721.459,25	RG	1	4101
2014.9.155A1.1	1.41.01.02 / C - PROGRAMA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	2014	2015	4101	155A1	7620000	3.806.024,04	RG	1	4101
				4101	155A1	7680000	212.921,42			
2014.9.425B0.1	1.41.01.03 / C - EJECUCIÓN PLANES DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA	2014	2015	4101	425B0	7620000	508.596,00	RG	1	4101
2012.2.933A1.2	INVERSIONES EN EL PATRIMONIO PROVINCIAL. CASA COLARTE	2012	2014	4103	933A1	6320000	223.116,28	RG	1	4103
	TOTAL FOMENTO, ATENCIÓN AL MUNICIPIO, ARQ., URB. Y PLAN.						**23.155.221,77**			
2013.2.920B0.3	RED.ES	2013	2014	4201	491B0	7230000	130.000,00	RG	1	4201
2014.2.491AK.1	1.42.02.14 / C - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	2014	2014	4201	491AK	7620000	85.411,05	RG	1	4201
				4201	491AK	7680000	2.000,00			
2014.2.920B0.1	RENOVACIÓN EQUIPAMIENTO	2014	2014	4201	920B0	6360001	50.000,00	RG	1	4201
				4201	920B0	6410000	50.000,00			
2014.2.920B1.1	GOBIERNO ABIERTO: APLICACIONES DE INTERÉS PROVINCIAL	2014	2014	4201	920B1	6410000	150.000,00	RG	1	4201
2014.2.169F0.1	1.42.02.01 / C - PROGRAMA DE SUMINISTROS	2014	2014	4203	169F0	7620000	1.171.767,63	RG	1	4203
				4203	169F0	7680000	12.000,00			
2014.2.169F8.1	1.42.02.02 / C - ADQUISICIÓN DE TERRENOS	2014	2014	4203	169F8	7620000	12.842,34	RG	1	4203
2014.2.942A0.2	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES	2014	2014	4203	942A0	7620000	3.000.000,00	RG	1	4203
				4203	943A0	7630000	1.000,00			
	TOTAL GOBIERNO ABIERTO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS						**4.665.021,02**			
2014.2.162A1.1	1.43.02.08 / C - ACT. PLAN DIR. DE RESID. URB.: EQUIP. PARA RECOG. Y TRAT. DE RESIDUOS (M	2014	2014	4301	162A1	7620002	38.600,00	RG	1	4301
2014.2.162A3.1	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE R.S.U.	2014	2014	4301	162A3	7670101	849.390,29	RG	1	4301
2014.2.171A0.1	INVERSIONES EN EL VIVERO PROVINCIAL	2014	2014	4301	171A0	6310002	8.500,00	RG	1	4301
2014.2.179A0.1	CONVENIO PLAYA DE FERRARA	2014	2014	4301	179A0	7200000	100.000,00	RG	1	4301
2014.2.179D6.1	GRAN SENDA	2014	2014	4301	179D6	6290000	37.000,00	RG	1	4301
				4301	179D6	7620000	250.000,00			
	TOTAL MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD						**1.283.490,29**			
	TOTAL INVERSIONES PROYECTOS DE GASTO						**41.390.072,79**			

LEYENDA: IA = INGRESOS AFECTADOS
RG = RECURSOS GENERALES
0 = NO VINCULANTE
1 = VINCULACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA
2 = VINCULACIÓN CUALITATIVA

Málaga, 29 de noviembre de 2013
EL PRESIDENTE

Elías Bendodo Benasayag

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA

málaga.es diputación
economía y hacienda
gestión económica y presupuestaria

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA

ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Cp 01/01/14	Cp C/ DIP01/01/14	N PRESTAMOS	AMORTIZACION	Cp 31/12/14	Cp C/ DIP 31/12/14	C/P	L/P
DEXIA	DEXIA 2001 (6,010 M)	2001/1/P1000D	901.518,06	901.518,06		601.012,12	300.505,94	300.505,94	300.505,92	0,020
UNICAJA	UNICAJA 2000 (3,005 M)	2000/1/P500MU	374.719,75	374.719,75		374.719,75	0,00	0,00	0,00	0,000
UNICAJA	UNICAJA 2003 (6,0 M)	2003/1/P6,00U	1.080.485,40	1.080.485,40		863.714,10	216.771,30	216.771,30	216.771,30	0,000
BBVA	BBVA 2004	2004/1/P5,00B	793.798,11	793.798,11		793.798,11	0,00	0,00	0,00	0,000
CAJA MADRID	CAJA MADRID 2004	2004/1/P2,5M	312.500,00	312.500,00		250.000,00	62.500,00	62.500,00	62.500,00	0,000
DEXIA	DEXIA 2004	2004/1/P6,00D	1.950.000,00	1.950.000,00		600.000,00	1.350.000,00	1.350.000,00	600.000,00	750.000,000
UNICAJA	UNICAJA 2004	2004/1/P12M04	1.775.399,95	1.775.399,95		1.775.399,95	0,00	0,00	0,00	0,000
PFEA 2004	PFEA 2004	2004/1/PER04	469.024,40	117.256,10		469.024,40	0,00	0,00	0,00	0,000
CAJAMADRID	CAJAMADRID 2005	2005/1/P6,00M	1.350.000,00	1.350.000,00		600.000,00	750.000,00	750.000,00	600.000,00	150.000,000
DEXIA	DEXIA 2005	2005/1/P7,35M	2.940.000,00	2.940.000,00		735.000,00	2.205.000,00	2.205.000,00	735.000,00	1.470.000,000
UNICAJA	UNICAJA 2005	2005/1/P12M05	3.284.725,26	3.284.725,26		1.636.619,41	1.648.105,85	1.648.105,852	1.648.105,85	0,000
BBVA	BBVA 2005	2005/1/P6,00B	1.200.000,00	1.200.000,00		600.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00	0,000
PFEA 2005	PFEA 2005	2005/1/PER05	1.097.325,85	274.331,46		627.043,32	470.282,53	117.570,63	470.282,53	0,000
DEPFA	DEPFA 2006	2006/1/P18,00	5.400.000,00	5.400.000,00		1.800.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00	1.800.000,00	1.800.000,000
UNICAJA	UNICAJA 2006	2006/1/P12M06	1.582.951,37	1.582.951,37		523.864,63	1.059.086,74	1.059.086,74	527.641,38	531.445,363
CAIXA	CAIXA 2006	2006/1/P5,00X	1.500.000,00	1.500.000,00		500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	500.000,00	500.000,000
PFEA 2006	PFEA 2006	2006/1/PER06	1.690.660,57	422.665,14		614.785,64	1.075.874,93	268.968,73	614.785,64	461.089,290
BBVA	BBVA 2007	2007/1/P25M07	10.000.000,00	10.000.000,00		2.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00	2.500.000,00	5.000.000,000
UNICAJA	UNICAJA 2007	2007/1/12MUNI	5.901.687,50	5.901.687,50		1.459.452,08	4.442.235,42	4.442.235,42	1.470.047,24	2.972.188,176
PPEA 2007	PPEA 2007	2007/1/PER07	2.366.781,08	591.695,27		631.141,60	1.735.639,48	433.909,87	631.141,60	1.104.497,880
UNICAJA	UNICAJA 2008	2008/1/12MUNI	6.983.925,86	6.983.925,86		1.376.623,76	5.607.302,10	5.607.302,10	1.386.631,45	4.220.670,655
BCL	BCL 2008	2008/1/14MBCL	7.000.000,00	7.000.000,00		1.400.000,00	5.600.000,00	5.600.000,00	1.400.000,00	4.200.000,000
PPEA 2008	PPEA 2008	2008/1/PER08	3.148.280,15	787.070,04		662.795,80	2.485.484,35	621.371,09	662.795,80	1.822.688,550
DEXIA 2009	DEXIA 2009	2009/1/DEXIA5	4.000.000,00	4.000.000,00		500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	500.000,00	3.000.000,000
CAJA MADRID 2009	CAJA MADRID 2009	2009/1/CMAD10	6.000.000,00	6.000.000,00		1.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	1.000.000,00	4.000.000,000
UNICAJA 2009	UNICAJA 2009	2009/1UNI12M	8.291.049,42	8.291.049,42		1.340.137,72	6.950.911,69	6.950.911,69	1.356.548,83	5.594.362,859
DEXIA 2009	DEXIA 2009	2009/1/DE5III	4.000.000,00	4.000.000,00		500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	500.000,00	3.000.000,000
DEXIA 2009	DEXIA 2009	2009/1/DEX5II	4.000.000,00	4.000.000,00		500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	500.000,00	3.000.000,000
BBVA 2009	BBVA 2009	2009/1/BBV8.7	5.220.000,00	5.220.000,00		870.000,00	4.350.000,00	4.350.000,00	870.000,00	3.480.000,000
PPEA 2009	PPEA 2009	2009/1/PER09	3.871.717,51	967.929,38		673.342,16	3.198.375,35	799.593,84	673.342,16	2.525.033,190
UNICAJA	UNICAJA 2010	2010/1UNI6	1.903.152,31	1.903.152,31		623.534,05	1.279.618,26	1.279.618,26	634.321,89	645.296,374
DEXIA 10	DEXIA 2010	2010/1/DEX10	8.000.000,00	8.000.000,00		1.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	1.000.000,00	6.000.000,000
DEXIA 10,75	DEXIA 2010	2010/1/D10.75	8.600.000,00	8.600.000,00		1.075.000,00	7.525.000,00	7.525.000,00	1.075.000,00	6.450.000,000
BBVA	BBVA 2010	2010/1/BBV15	12.000.000,00	12.000.000,00		1.500.000,00	10.500.000,00	10.500.000,00	1.500.000,00	9.000.000,000
CAJAMADRID	CAJA MADRID 2010	2010/1/CM10	8.000.000,00	8.000.000,00		1.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	1.000.000,00	6.000.000,000
PFEA 2010	PFEA 2010	2010/1/PER10	4.533.327,99	1.133.332,00		671.604,16	3.861.723,83	965.430,96	671.604,16	3.190.119,670
BBVA	BBVA 2010 (6,2)		4.961.970,06	4.961.970,06		620.246,24	4.341.723,82	4.341.723,82	620.246,24	3.721.477,580
TOTAL OPERACIONES DE CREDITO			**146.485.000,60**	**133.602.162,44**	**0,00**	**33.268.859,00**	**113.216.141,60**	**103.595.606,25**	**28.627.271,9923**	**84.588.869,6071**
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA 2008			8.895.296,92	8.895.296,92		1.111.912,20	7.783.384,72	7.783.384,72		
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA 2009			36.556.174,08	36.556.174,08		4.569.521,64	31.986.652,44	31.986.652,44		
TOTAL			**191.936.471,60**	**179.053.633,44**	**0,00**	**38.950.292,84**	**152.986.178,76**	**143.365.643,41**		

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

Se presenta el Informe de Impacto de Genero de los Presupuestos de la Diputación de Málaga para el ejercicio 2014.

El **Grupo de Presupuesto y Género,** que inició el proceso de elaboración de los presupuestos responsables con el género en el ejercicio 2009 para la elaboración del informe del Presupuesto de 2010, ha continuado su labor durante 2010, 2011 y 2012, con el objetivo de conseguir un impacto positivo en la igualdad a través de los presupuestos de la Institución.

El documento se organiza en los siguientes apartados:

- ✓ **Introducción,** en la que se recoge una síntesis de la trayectoria de la Diputación de Málaga en relación al desarrollo de políticas de igualdad de género, mostrando el compromiso de esta organización con las mismas.
- ✓ **El contexto normativo.** En el que se enumera el marco normativo vigente en el que se inscribe esta intervención de presupuestos responsables con el género.
- ✓ **Estrategia de incorporación de la dimensión de género**. En el que se describe el proceso iniciado en el año 2009, y continuado durante los años 2010- 2012 por el grupo de trabajo
- ✓ **El contexto social y económico**. En el que se describe y aportan datos desagregados por sexo de la situación de las mujeres y hombres en la provincia de Málaga.
- ✓ **La organización**. En el que se hace un acercamiento a las principales características de la corporación y de la estructura de la plantilla desagregada por sexo.
- ✓ **El análisis del gasto.** En el que se refleja el proceso metodológico seguido para hacer una baremación de los programas presupuestarios de acuerdo con unos criterios consensuados por el grupo y una **priorización de los programas** que han obtenido la mayor puntuación y tienen por tanto más compromiso con la igualdad y el **análisis pormenorizado de estos programas**, y como resultado de esos análisis se propone modificar las fichas presupuestarias, para adaptarlas a la igualdad.

INDICE **Página**

INTRODUCCIÓN **1**

1. CONTEXTO NORMATIVO **3**

2. PROCESO DE INTRODUCCION DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS DE LA DIPUTACIÓN **5**

3. CONTEXTO SOCIAL Y ECONÓMICO **15**

3.1 POBLACIÓN **16**

3.2 EDUCACIÓN **32**

3.3 MERCADO LABORAL **57**

3.4 ACTIVIDAD EMPRESARIAL **73**

3.5 CONCILIACIÓN VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR **85**

3.6 PROTECCION SOCIAL PRESTACIONES SOCIALES **92**

4. DIPUTACIÓN PLANTILLA . ESTRUCTURA **97**

5. CLASIFICACIÓN SUBPROGRAMAS PRESUPUESTARIOS **109**

6. CONCLUSIONES **118**

INTRODUCCIÓN

La Diputación de Málaga cuenta con una larga trayectoria en la implementación y desarrollo de políticas de igualdad, desde sus inicios democráticos en 1978, con intervenciones dirigidas a promover la información sobre los derechos de las mujeres. Estas intervenciones se van ampliando hacia la promoción de la participación social, económica, cultural y política de las mujeres malagueñas. Todo ello se lleva a cabo bajo la óptica de las políticas específicas para mujeres.

Esta evolución en la concepción de las políticas y en la aplicación de las estrategias de desarrollo tiene su reflejo en la denominación del instrumento de promoción de la política de igualdad y, así, tras 20 años de aplicación de políticas de igualdad específicas dirigidas a mujeres, desde 1999 se produce un salto cualitativo que produce un cambio en la estrategia que supone que la igualdad de género debe aplicarse de forma transversal en todas las áreas de la Diputación, para ello se desarrollan instrumentos como los planes transversales, que han ido desarrollándose a lo largo de una década: I Plan Transversal de Género (2002-2005) , continuado con el II Plan transversal (2005-2007), y ahora con el actual Plan 2010-2013 pronto a finalizar.

Dentro de este enfoque de transversalidad, la elaboración de presupuestos públicos integrando la dimensión de género, no sólo es un mandato normativo sino también un elemento más en el desarrollo de esta óptica de trabajo.

Desde la puesta en marcha del Primer Plan Transversal, la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos ha ido plasmándose en medidas que incluían en primer lugar la formación en género para el personal que diseña los presupuestos, se elaboraron programas pilotos, e incorporación de la perspectiva de género en los procedimientos de contratación de la Diputación.

En el año 2009 los presupuestos incluyen ya en las normas para la elaboración del presupuesto la obligatoriedad de presentar el informe de evaluación de impacto de género, en su criterio 16.

Y fruto de ello, fue la incorporación en el III Plan Transversal de medidas tendentes a conseguir el objetivo de elaborar unos presupuestos sensibles al género.

El III Plan transversal, da un paso cualitativo en esta materia al constituir como Eje III el de Presupuesto y Contratación pública, eje que se apoya en el grupo de trabajo: “Presupuesto y Género “, y en él se recogen un conjunto de medidas una forma mas decidida al fijar objetivos e indicadores claros y precisos que permitan la realización de los Informes de impacto de género de los presupuestos.

Así mismo se dictamina una resolución que recoge el compromiso por parte de la Institución para incluir la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos. Medida que se plasma en las Normas que se dictan para la elaboración de los presupuestos del 2011, donde se recogen expresamente una serie de requisitos que deben reunir la fichas presupuestarias para cumplir con la legalidad vigente en materia de igualdad, y se establece la documentación que cada delegación debe aportar con la memoria explicativa de sus presupuestos para poder realizar el Informe de Impacto de Género.

En el 2012, los cambios en la mayoría de personas responsables del presupuesto de cada área, obliga a reorganizar el Grupo de Presupuesto y género que debe continuar el trabajo necesario para avanzar en la elaboración de un presupuesto sensible al género, teniendo que realizar una formación específica sobre la materia a este persona

1. CONTEXTO NORMATIVO

Si repasamos el marco normativo en esta materia vemos que existe un mandato explícito tanto europeo como estatal y autonómico. Así:

- Desde 1996 la Unión europea aprueba "Integrar la igualdad de oportunidades entre las mujeres y hombres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias", en el Tratado de Ámsterdam y en los Reglamentos de los Fondos Estructurales establecen como una de las acciones para garantizar la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas la elaboración de presupuestos públicos responsables con el género.
- La actual **Estrategia Comunitaria para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2011-2015** insta en su Eje 1, igualdad en la independencia económica, insta a la integración de la perspectiva de género en el conjunto de las políticas y a la evaluación del impacto de género en los presupuestos.
- En el ámbito estatal la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, **para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres**, en su artículo 15, de carácter básico, señala que es obligatorio transversalizar el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres y "…Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y *presupuestación de políticas públicas*…"
- En el ámbito autonómico **la Ley 12/2007, de 26 de noviembre**, **para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía**, establece, en su artículo 2 que el ámbito de aplicación de la misma abarca "A las entidades que integran la Administración Local…" y por ello resulta de aplicación su artículo 6 sobre evaluación de impacto de género "Los poderes públicos de Andalucía incorporarán la evaluación del impacto de género en el desarrollo de sus competencias, para garantizar la integración del principio de igualdad entre hombres y mujeres…".
- En esta misma línea, la norma dictada para la elaboración del proyecto de presupuesto correspondiente para el ejercicio del 2013 para la Diputación de Málaga, recoge la obligatoriedad de presentar un informe de evaluación de impacto de género en su criterio 16.

Durante la vigencia d**el II Plan transversal**, se incorporaron en los presupuestos de las distintas áreas de la Diputación, partidas presupuestarias específicas para Transversalidad y el desarrollo de las medidas inherentes de ambos planes.

Y con la puesta en marcha del III Plan transversal de Género se da un paso más, ya que dentro de este III Plan Transversal, en el Eje 3: Gestión Presupuestaria y Contratación Pública, se establece ya como Objetivo:

"Planificar y elaborar los presupuestos de la Diputación, y su relación con empresas o entidades externas, desde la perspectiva de género, garantizando con ello un impacto positivo en el logro de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y estimulando un proceso similar en la red de municipios".

Y en su medida 3.2.se establece la *"Integración del principio de igualdad en los programas presupuestarios de la Diputación".*

2. PROCESO DE INTRODUCCION DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS DE LA DIPUTACIÓN

En consonancia del compromiso de la Diputación con la promoción de la igualdad de oportunidades, desde el año 2009 se inicia un proceso con el fin de introducir la perspectiva de género en los presupuestos de la Corporación. Dicho proceso viene explicitado en las Normas para la elaboración del proyecto de presupuesto general para el ejercicio 2010, 2011 y 2012, que se pronuncian en este sentido, y mediante la constitución del grupo de trabajo de Presupuesto y Género.

El grupo de trabajo de Presupuesto y Género, está constituido por personal técnico de todas las áreas. Al inicio el Grupo ha estado liderado por El Servicio de Gestión presupuestaria del Área de Hacienda y Patrimonio junto con el Servicio de Igualdad de género del Área de Igualdad y Participación Ciudadana, pero en la actual coyuntura, lo promueve éste último, que continúa su labor. El trabajo de este grupo, en su inicio, se centró en la obtención y la puesta en práctica de la metodología que posibilitara tanto conocer el efecto del presupuesto sobre la igualdad como la fórmula más adecuada para la integración de la perspectiva de género en el mismo.

Para ello se realizaron, dos bloques de tareas:

- Una primera centrada en la **clasificación de los subprogramas presupuestarios** que permitiera en el futuro poder focalizar en los más relevantes la mirada de los próximos ejercicios.

- Una segunda centrada en la obtención y **puesta en práctica de un modelo de análisis de programas presupuestarios,** y que debe servir, con los ajustes necesarios, para identificar el potencial impacto de género y decidir como incluir el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

Desde la puesta en marcha de esta experiencia, el objetivo ha sido el generar una cultura de elaboración presupuestaria en la que paulatinamente cada equipo gestor sea consciente de la pertinencia de género y potencial efecto de su programa en la igualdad. En este año se ha elaborado una ***Guía para la integración de la***

perspectiva de género en los presupuestos, que se va a editar como herramienta orientativa para el personal técnico.

Siguiendo las siguientes pautas de trabajo:

1. Tener identificados el conjunto de programas que por tener un mandato normativo explícito tienen una relación más directa con los objetivos y el desarrollo de las políticas de igualdad frente aquellos que, salvo mandatos generales (contratación, personal, política subvenciona dora, generar información desagregada por sexo y lenguaje no sexista), tienen escasa incidencia o la tienen de forma muy indirecta. Los primeros por su relación directa con los objetivos de igualdad, serán objeto de una atención especial en los próximos ejercicios presupuestarios.

2. Ir avanzando anualmente en la elaboración de las fichas de análisis que contengan la previsión de impacto en la igualdad hasta conseguir paulatinamente que ésta óptica esté presente en todos los programas clasificados como G1 en un primer momento y posteriormente en los clasificados como G 2. Se trata de probar un método de análisis que configure un modelo o ejemplo para que pueda ser utilizado por los diferentes equipos gestores en la elaboración del informe de impacto de género de los programas presupuestarios en próximos ejercicios.

PROCESO DE TRABAJO.

Este proceso de trabajo desarrollado puede sintetizarse en: Clasificar y Ordenar, en Analizar y en valorar y modificar.

A.- Clasificar. Ordenar

El sistema de clasificación utilizado ha sido un sistema de clasificación en escala, en función de la pertinencia de género y de acuerdo con los siguientes pasos:

Pertinencia de género, o grado en que el desarrollo, realizaciones y/o resultados del programa pueden tener una incidencia directa sobre la situación social y la igualdad de

oportunidades de mujeres y hombres. Se trata de discernir si es relevante tener en cuenta la dimensión de género.

Clasificación de los programas definidos como **"pertinentes**":

Grupo 1 –Son un conjunto **de subprogramas** que tienen **vinculación** con algún **mandato normativo/programático** en materia de igualdad de género, u obligatoriedad de tener en cuenta el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de acuerdo con las normas ya reseñadas. Se trata de discernir si los programas tienen relación o correspondencia con las prioridades políticas en materia de Igualdad y, por tanto, deben asumir dentro de su programación una intervención directa en materia de igualdad de oportunidades. Son los más relevantes desde el punto de vista de su impacto de género.

Grupo 2 –Son los programas pertinentes al género pero sin vinculación normativa. Son programas con efectos sobre la igualdad efectiva de mujeres y hombres pero en el marco legislativo no tienen un mandato explícito.

Grupo 3.- Son los **subprogramas que no son pertinentes** al género porque de sus objetivos o actividades no se deriva ningún efecto sobre la igualdad de género. No debe olvidarse que, a pesar de esa no pertinencia, estos programas, en el caso de que contengan dotaciones para subvenciones, contratación externa, etc. están sometidos a los mandatos generales de las leyes respecto a estas cuestiones.

De todos los subprogramas presupuestarios, se trabajó con los denominados G1 y G2, programas dotados de mayor poder transformador de la realidad, para continuar en un futuro el análisis de los programas clasificados como G3.

Los **criterios** seguidos para baremar y **ORDENAR** los subprogramas G1 y G2 son los siguientes:

1.-Obligatoriedad.
2.-Roles-estereotipos.
3.-Contribución al logro de la igualdad.
4.-Autonomía de la mujer.

5.-Corresponsabilidad.

6.-Alcance directo. e indirecto.

7.-Dotación económica

8.-Sostenibilidad.

A cada uno de estos criterios se le ha asignado un valor y de acuerdo con el resultado obtenido nos permitirá ordenarlos en función de su impacto de género potencial (de mayor a menor potencial o transformador). Explicación de los criterios:

1.- Obligatoriedad, Hace referencia al normativa a aplicable.

Carece de mandato normativo y programático

El mandato está contenido sólo en un Plan de Igualdad general o sectorial

El mandato está contenido en una norma

2.-Roles: Hace alusión, si el programa incide en el rol de género:

.-No incide

-Incide indirectamente.

.-Incide directamente.

3.- Contribución al logro de la igualdad: se refiere a si el programa nombra explícitamente la igualdad.

-Nada

-Media: la menciona alguna actividad.

-Alta: Se menciona en los objetivos, actividades e indicadores

4.-Autonomía de las Mujeres. Se refiere a si el subprograma favorece la independencia de las mujeres

-Ninguna

-Indirecta (programas de inserción)

-Directa (empleo, creación de empresas)

5.- Corresponsabilidad: Incide en el aumento de la disponibilidad pública de las mujeres y doméstica de los hombres.

-Ninguna

-La promueve

-La garantiza.

6.- Alcance directo e indirecto:

Directo Es referido al número de personas sobre las que incide el subprograma:

.-Bajo: menos de 50 personas

.-Medio: 50-250 personas.

.-Alto: mas de 250 personas.

Indirecto: En relación a la incidencia en la población en general

.- Bajo: menos del 10% de la población

-Medio: entre 10 y 50% de la población

.-Alto: mas del 50% de la población.

7-Dotación económica. Cantidad de recursos económicos asignados al Subprograma.

Porcentaje del programa respecto al total del presupuesto.

.-Menos del 0,05% del presupuesto general de Diputación

.-Entre el 0,05% y el 1% del presupuesto.

.-Mas del 1% del presupuesto

8.-Sostenibilidad. Grado en que las acciones que contempla el Subprograma pueden mantenerse en el tiempo y/o generar cambios a largo plazo o permanentes.

.- Puntual.

.-Mas de un año y menso de cuatro

.-Mas de cuatro años.

Ello nos da una visión de los programas con los que tendremos que empezar a trabajar para ver su impacto real en la igualdad y modificar sus fichas presupuestarias en el caso que haya que adaptarlas. Es por ello que hemos realizado el análisis de algunos de los **programas que** han obtuvieron mayor puntuación.

B.- ANALIZAR

Una vez seleccionados los programas, se han analizado utilizando los siguientes criterios:

1. Subprograma: Nombre e identificación.

Órganos gestores implicados en el desarrollo del subprograma, el área o delegación responsable.

2. Análisis del subprograma:

Finalidad del subprograma según la ficha. Su estructura. Objetivos, actividades que desarrolla.

Normativa aplicable respecto ala igualdad, mandatos programáticos aplicables.

Diagnóstico: datos que permitan ver la desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito donde se desarrolla el programa.

Realizaciones previstas respecto a la igualdad que incluya el subprograma.

3. Valoración del subprograma:

Respecto a los objetivos, actividades y finalidades

Resultados esperados a partir del diagnóstico, valorando el impacto: de acuerdo con los siguientes criterios con la intención de identificar su **Poder transformador:**

Obligatoriedad: vinculado al mayor o menor mandato normativo y programático de igualdad que ampara sus actividades. A mayor mandato más obligación y capacidad de intervenir

Interés estratégico: o grado en el que pueden incidir o inciden en la modificación de las causas de discriminación y en la transformación del rol de género.

Alcance: grado en el que afecta a personas y reduce la brecha de género.

Sostenibilidad: grado en el que es duradero el efecto del programa.

Grado previsible de impacto: positivo si cambia la situación existente, negativo si perpetúa o aumenta la desigualdad**.**

Grado de impacto potencial: estará vinculado a la numeración alcanzada en los ítems, y será mayor cuanto mayor sea ésta.

4. Observaciones, recomendaciones a incluir

En este apartado se incluirán una serie de propuestas de mejora para introducir en la ficha presupuestaria para adaptarlas a la igualdad.

C.-VALORACIÓN Y MODIFICACIÓN

La valoración de los programas se ha realizado según:

-Impacto de género POTENCIAL

-Impacto de género ACTUAL

MODIFICACIONES EN LAS FICHAS PRESUPUESTARIAS

A partir del resultado del análisis de los subprogramas analizados, se han propuesto una serie de modificaciones en algunas de las fichas presupuestarias de los presupuestos para introducir la perspectiva de género en todos sus parámetros.

En el 2013 no ha continuado el Grupo de trabajo de presupuestos, debido a que las personas que lo componían están en distintos puestos, por lo que las nuevas personas que en la actualidad realizan las fichas presupuestarias han cambiado y por tanto necesitan sesiones de información y formación a fin de poder continuar la labor realizada.

Ficha de análisis de los programas presupuestarios	
ELEMENTOS DE ANÁLISIS	**INSTRUCCIONES**
1. EL SUBPROGRAMA	
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	
DOTACIÓN ECONÓMICA	Señalar la dotación, excluido personal y % respecto a la Delegación y al total del presupuesto
ORGANOS GESTORES	Señalar los distintos órganos gestores implicados en el desarrollo del programa
DESCRIPCIÓN	Breve resumen de lo que se quiere conseguir y hacer con el programa
2. ANALISIS DEL PROGRAMA	
2.1 MANDATOS NORMATIVOS	Enumeración de las obligaciones sobre igualdad que el programa debe cumplir tanto de la normativa específica de igualdad como de la sectorial del contenido del programa.
2.2 DIAGNOSTICO	Breve aportación de datos que permitan visualizar la situación entre mujeres y hombres en el ámbito de desarrollo del subprograma. Enumeración de las principales desigualdades y sus causas
2.3 REALIZACIONES PREVISTAS RESPECTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	Identificar las actuaciones, actividades, intervenciones que el subprograma enumera y que puedan dar respuesta e incidir sobre las desigualdades identificadas en el diagnostico.
3. VALORACIÓN DEL PROGRAMA	
3.1 RESULTADOS ESPERADOS	A partir de las desigualdades diagnosticadas, resultados esperados y previsión de mejora con la ejecución del subprograma
3.2 PODER DE TRANSFORMACIÓN	**Señalar si es alto, medio o bajo** • **Modificar el rol y los estereotipos de género** • **Aumentar la autonomía y disponibilidad pública de las mujeres** • **Aumentar la corresponsabilidad de los hombres en el cuidado** • **Dotación económica.** • **Sostenibilidad temporal**
3.3 VALORACIÓN DEL IMPACTO	Señalar si se prevé que sea positivo o negativo y justificar la valoración
4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y MEJORAS A INCLUIR	
4.1 OBJETIVOS DEL SUBPROGRAMA	Si el programa no incluye en sus objetivos referencia a la igualdad entre mujeres y hombres, hacer una valoración de cómo incluirlos y en que medida.
4.2. ACTUACIONES	En que hay que modificar las actuaciones y acciones para la consecución de los objetivos de igualdad y reducción de las brechas de género existentes
4.3 HERRAMIENTAS DE TRABAJO	Hacer una revisión del conjunto de herramientas de trabajo que se utilizan en el desarrollo del subprograma como: aplicaciones informáticas, registros, formularios etc., en relación a la captura de datos, desagregación por sexos y al lenguaje utilizado.
4.4 INDICADORES	Revisión de indicadores y diseño de aquellos relevantes al género que permitan detectar las desigualdades y ayuden a visibilizar los avances y logros en la reducción de las desigualdades.

3. CONTEXTO SOCIAL Y ECONÓMICO

Se analiza la situación de mujeres y hombres en la provincia de Málaga, su estructura se basa en el emprendido por la Junta de Andalucía desde que iniciara el análisis de presupuesto desde la perspectiva de Género, analizando distintos aspectos de las relaciones de mujeres y hombres.

Se han tomado como fuentes las estadísticas y datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, la explotación de datos que realiza el Instituto de Estadística y Cartografía de la Junta de Andalucía y sus anuarios, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y diversas consejerías y departamentos ministeriales, los datos se han tratado de forma que se pueda ofrecer un información comprensible y gráfica.

Se han elaborado indicadores de género de algunas variables, como la brecha de género y el índice de feminización.

3.1 POBLACIÓN

DATOS GENERALES

El análisis de las variables demográficas y su estudio desde una visión de género, es importante porque importante son los papeles asignados a cada sexo en sus ámbitos sociales, la forma en que se organiza la sociedad; las necesidades, demandas de servicios, recursos, prestaciones, todo ello en función de la estructura de edad y sexo, en un ámbito temporal próximo, pero también para las políticas a diseñar que se requerirán en los ámbitos temporales fututos por los cambios sociales y estructurales previsibles.

Para el análisis de la población de Málaga y su provincia se toman los datos del Padrón municipal de habitantes que anualmente edita el Instituto Nacional de Estadística (INE), el último dato se refiere al año 2011 y la explotación que de estos hace el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Málaga y su provincia arroja una cifra de habitantes de 1.625.827 personas, la población está algo feminizada ya que la proporción de mujeres es ligeramente superior a los hombres en algo más de 23.000 personas, las mujeres representan en la provincia el 50’7% de la población y los hombre el 49’3%, porcentaje similar a la media española y algo superior a la media andaluza que para el caso de las mujeres se sitúa en el 50’5% de su población.



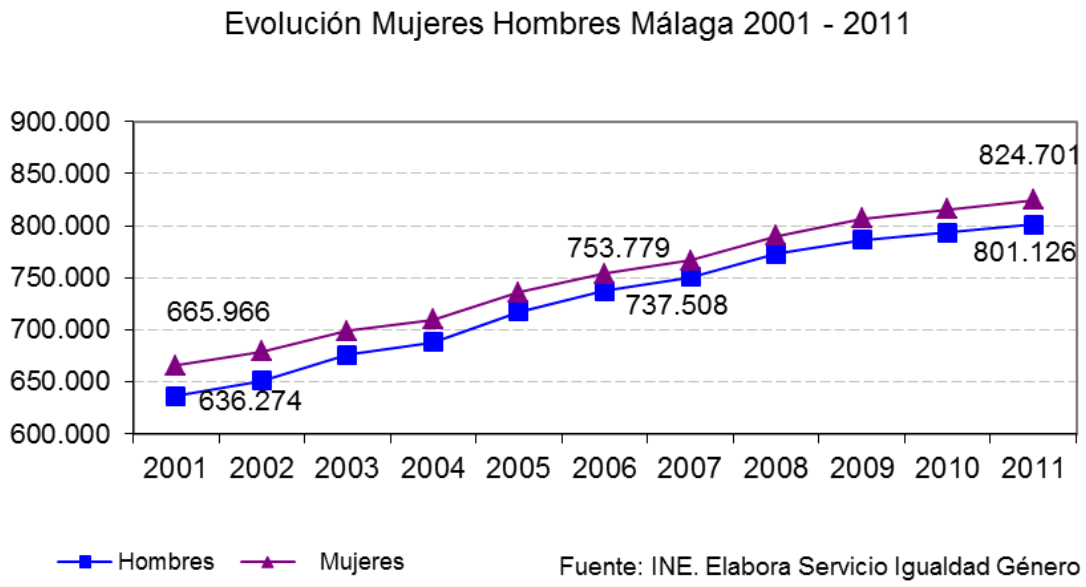
Fuente: INE.Elabora Servicio Igualdad Género

Los municipios que registran una mayor proporción de mujeres son: Faraján, en la Serranía de Ronda, (54'1%), y Marbella (51'3%), de la Costa del Sol, los municipios con menos proporción de mujeres censadas son: Juzcar (43'8%) y Pujerrra (44'9%), ambos de la Serranía de Ronda y Sedella (45'2%), de la Comarca de la Axarquia.

La población total de Málaga representa el 3'4% de la población de España y el 19'3% de la población de Andalucía, al igual que en el anterior ejercicio, es la segunda provincia de Andalucía en número de habitantes y la sexta de España.

Los municipios de la provincia con menor dimensión de habitantes son, Atajate con 171 personas censadas, perteneciente a la comarca de Ronda, Salares, de la Comarca de la Axarquía con 232 personas y Juzcar también de la Comarca de Ronda que cuenta con 242 personas en su censo de habitantes.

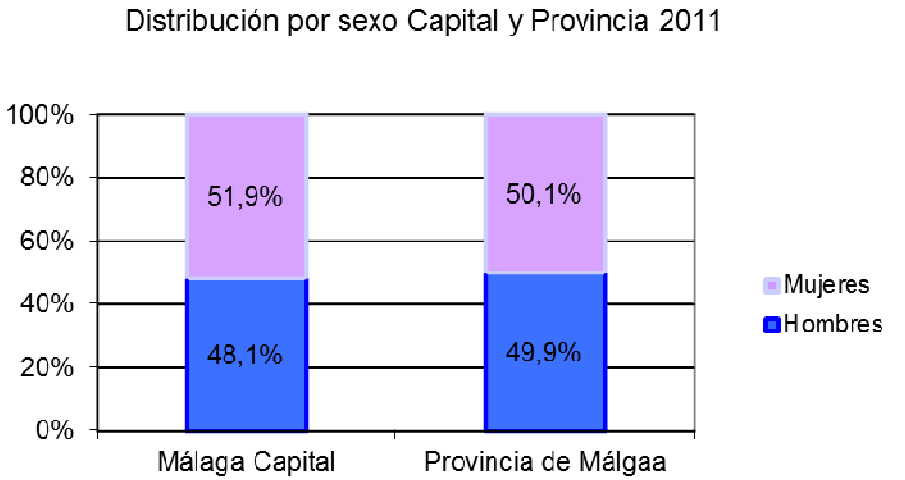
En estos últimos 10 años, la población total se ha incrementado en casi 325.000 habitantes, aunque los incrementos según el sexo han sido diferentes, mientras que la población masculina experimenta un incremento del 25'9% desde 2.001, la población femenina algo inferior, un 23'8%.



No obstante, como se observa en la tabla adjunta, desde 2008, los incrementos interanuales de la población femenina superan a la masculina.

Variación Interanual	2001	2003	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Hombres	2,03	3,78	4,26	2,78	1,79	2,97	1,73	0,91	0,95
Mujeres	1,64	2,98	3,69	2,44	1,73	3,05	2,08	1,15	1,07

Del total de Población de Málaga y su provincia, corresponde solo a la provincia el 65'1%, 1.057.797 habitantes, la diferencia porcentual entre mujeres y hombres es significativa, la provincia tiene una menor presencia de mujeres que la media, aproximándose ambos sexos al 50%.



Fuente: INE.Elabora Servicio Igualdad Género

Según los datos de Avance de las cifras del Padrón para 2012, Málaga y su Provincia alcanzaría una población de 1.639127 habitantes, esto supone un incremento del 0'8% respecto a 2011, la proporción de mujeres y hombres no cambiaría.

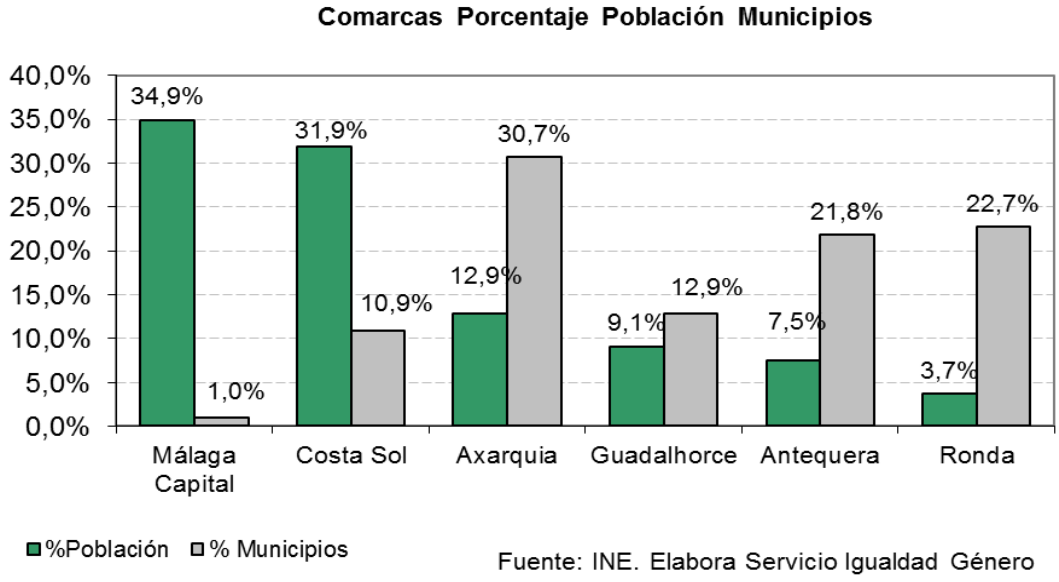
LA PROVINCIA

La Provincia de Málaga está compuesta por 101 municipios, distribuidos en 8 comarcas según la configuración realizada por grupos de desarrollo, Antequera, Axarquía Costa del Sol, Costa del Sol Occidental, Guadalteba, Málaga Costa del Sol, Nororma, Serranía de Ronda, Sierra de las Nieves y el Valle del Guadalhorce.

Para este análisis utilizaremos la configuración de las comarcas naturales de la Provincia, Comarca de Antequera, Comarca de la Costa el Sol, Comarca de la Axarquía, Comarca de la Serranía de Ronda y la Comarca del Guadalhorce. La distribución de la población y número de municipios correspondientes a cada una de ellas es la siguiente:

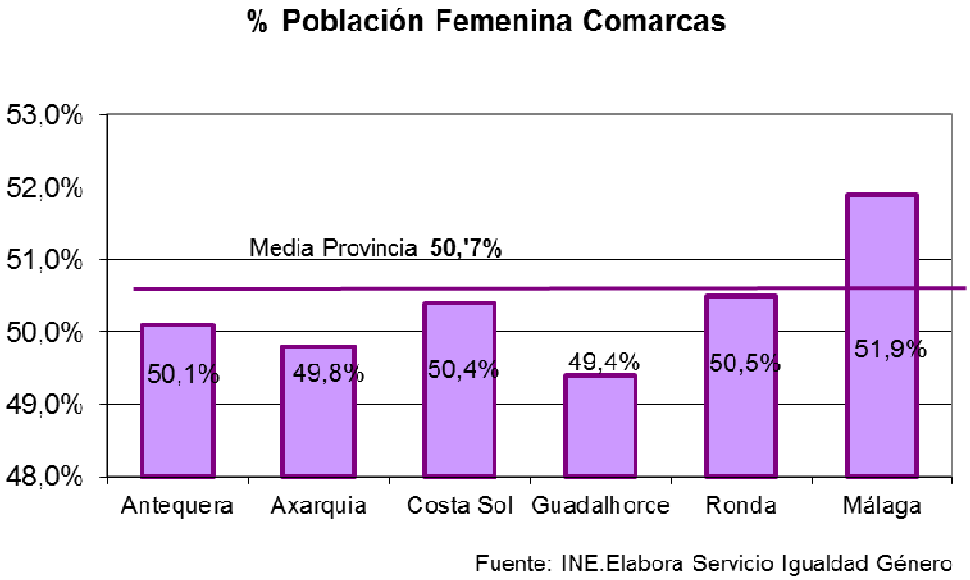
Comarca	Población	Nº municipios	% Población	% nº municipios
Antequera	122.337	22	7,5%	21,8%
Axarquía	209.190	31	12,9%	30,7%
Costa Sol	519.005	11	31,9%	10,9%
Guadalhorce	147.715	13	9,1%	12,9%
Ronda	59.550	23	3,7%	22,8%
Málaga	568.030	1	34,9%	1,0%
Total	**1.625.827**	**101**	**100%**	**100%**

Sin tener en cuenta Málaga capital, la comarca que cuenta con una mayor proporción de habitantes de la Provincia es la Costa del Sol, que representa casi el 32% de la población pero solo el 11% de los municipios, Ronda con solo el 3'7% de la población de la provincia, aglutina al 22'8% del total de municipios. En la siguiente gráfica se compara la dimensión de habitantes de cada comarca con el número de municipios.



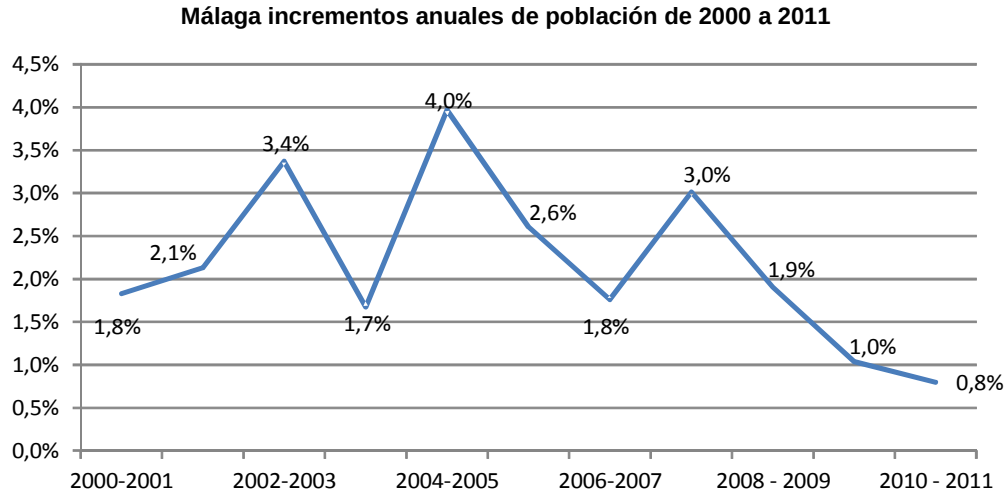
Fuente: INE. Elabora Servicio Igualdad Género

Como se ha mencionado anteriormente, el porcentaje provincial de mujeres se sitúa en el 50,7%, todas las comarcas tienen un porcentaje inferior, el más bajo es la comarca del Guadalhorce donde la población femenina representa el 49,4%.



Fuente: INE.Elabora Servicio Igualdad Género

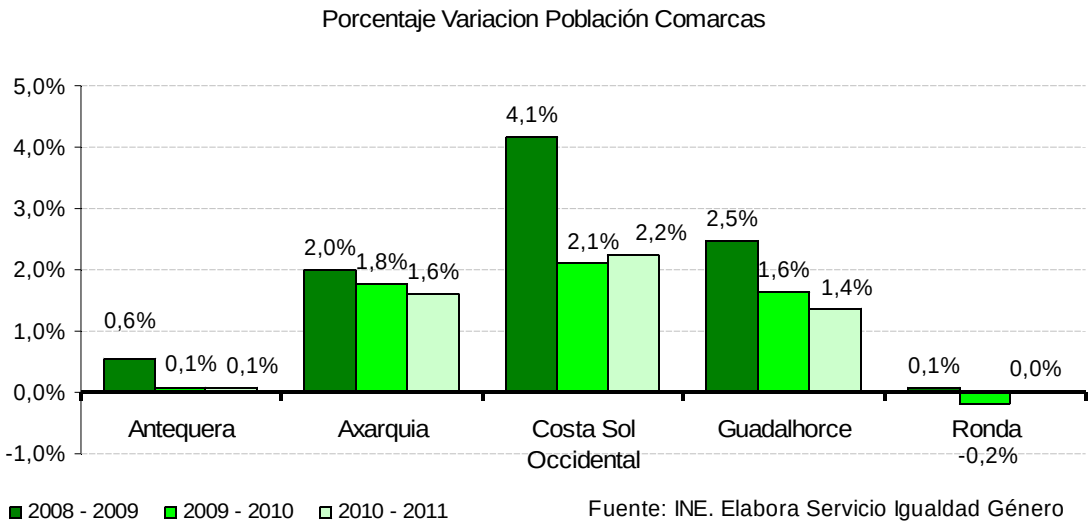
Analizando los datos de población en la Provincia de Málaga durante las última década, se observa que se han producido incrementos de población durante todos los ejercicios, siendo 2004 a 2005 el incremento más acusado, alcanzando un 4%, oscilando entre esta cifra y el 0'8,%, dato obtenido para el último ejercicio.



Fuente: INE. Elabora Servicio Igualdad Género

A partir de 2008, los incrementos anuales de población han ido descendiendo hasta el año 2010 a 2011 que solo ha alcanzado un incremento porcentual del 0'8% el más bajo de esta década.

Estos incrementos de población no han tenido el mismo comportamiento en todas las comarcas, la comarca de la Costa del Sol es la que ha incrementado más su población en estos últimos cuatro años, con porcentajes superiores a la media provincial, seguido de la comarca de Guadalhorce y Axarquia.



Sin embargo las Comarcas de Antequera y sobre todo Ronda, son las que han experimentado un incremento de población muy bajo, inferior a la media provincial, la Comarca de Ronda, incluso tuvo descenso de población de 2009 a 20010 y no experimentar incremento entre 2010 y 2011, no obstante de los cinco municipios que han tenido un mayor incremento porcentual respecto a su población del año anterior, destacan 3 de la comarca de Ronda, Atajate, Faraján y Genalguacil.

Municipio	Incremento 2010 2011
Atajate	34,6 %
Faraján	15,9 %
Salares	13,2 %
Benahavis	11,2 %
Genalguacil	10,8 %

Los municipios que porcentualmente han perdido más población de 2010 a 2011 son:

Municipio	Disminuciones 2010 2011
Gaucín	-3,7 %
Algatocín	-3,5 %
Manilva	-2,5 %
Cañete la Real	-2,2 %
Canillas de Aceituno	-1,9 %

El ámbito de actuación de Diputación de Málaga, se centra en los municipios de la provincia con una dimensión inferior a 20.000 habitantes, en la Provincia de Málaga, 85 municipios, el 84'15% del territorio provincial, tienen menos de ésta cifra, representando tan solo el 15% de su población y con una proporción de Mujeres del 49'2%, cifra inferior a la media Provincial.

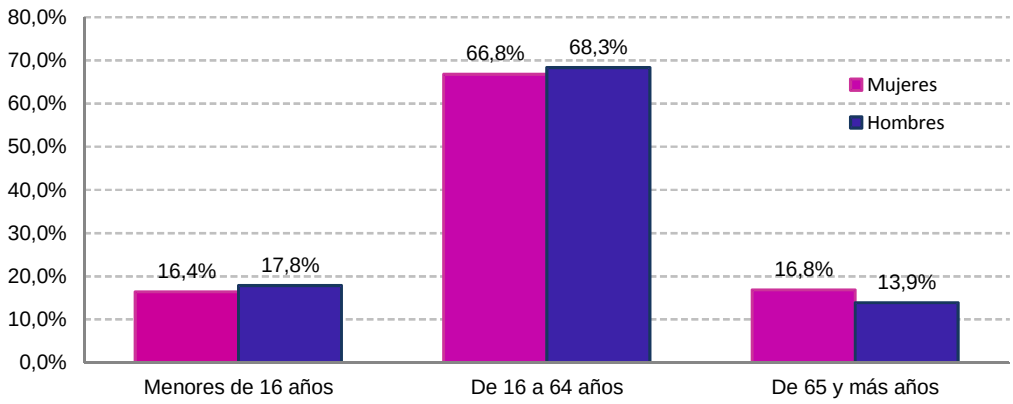
Comarca	Población	Población menor 20 Mil	Nº Municipios menor 20 mil	% Población menor 20 mil	% Municipios menor 20 mil
Antequera	122.337	80.483	21	65,8%	95,5%
Axarquia	209.190	69.553	28	33,2%	90,3%
Costa Sol	519.005	29.391	5	5,7%	45,5%
Guadalhorce	147.715	42.152	9	28,5%	69,2%
Ronda	59.550	22.757	22	38,2%	95,7%

Las comarcas en las que la práctica totalidad de sus municipios tiene menos de 20.000 habitantes son Ronda y Antequera, también destaca Axarquía con el 90'3%.

POBLACIÓN, EDAD, SEXO.

Para el análisis de la población por sexo y edad, la distribuimos en tres grandes grupos, los menores de 16 años, de 16 a 64 años y mayores de 65 , esta estructura se utiliza para el calculo de la Tasa de Envejecimiento y la Tasa de Dependencia, ambos indicadores de población ilustra la situación y las necesidades de ésta.

Distribución Población edad sexo 2011



Fuente:INE. Elabora Servicio Igualdad Género

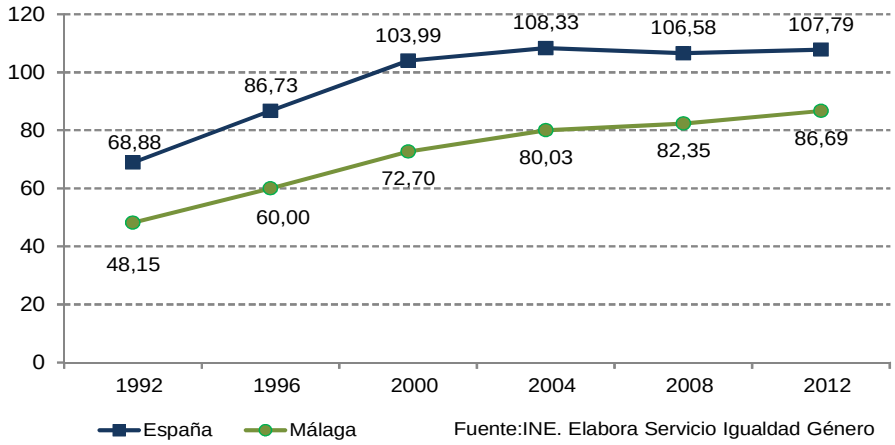
La población femenina está envejecida, los hombres menores de 16 años tienen un porcentaje superior en 1'8 puntos a los mujeres, lo mismo sucede con el grupo de personas entre 16 a 64 años, los hombres superan en 1'5 puntos a las mujeres, sin embargo, las mujeres mayores de 65 años supera a los hombres en casi 3 puntos.

Los datos publicados por el INE sobre la Tasa de Envejecimiento, la población mayor de 64 años residente en la provincia sobre la población menor de 16 años, indica número de personas mayores de 65 años por cada 100 jóvenes menores de 16, esto significa que cuanto mayor sea esta cifra más envejecida está la población.

En los últimos 20 años este indicador para Málaga ha pasado del 48'15 al 86'69, esto supone un incremento más de 38 puntos, no obstante este indicador se encuentra por debajo de la cifra obtenida para el conjunto de España, en más de veinte puntos, esta diferencia ha oscilado entre 20 y 30 puntos, siendo el ejercicio 2001 donde la diferencia alcanzó una cifra superior al 31 puntos. Los datos de esta tasa para el conjunto de Andalucía son muy similares a los mostrados para Málaga.

En la gráfica adjunta se muestra la evolución de 1992 a 2012 de la Tasa de envejecimiento para Málaga y su comparativa con la de España.

Evolución Tasa Envejecimiento 1992 2012



Como ya se ha indicado, la población femenina de la provincia mayor de 65 años es superior a la de los hombres, en esta edad afecta a los valores de la segregación de la tasa de envejecimiento sexo.

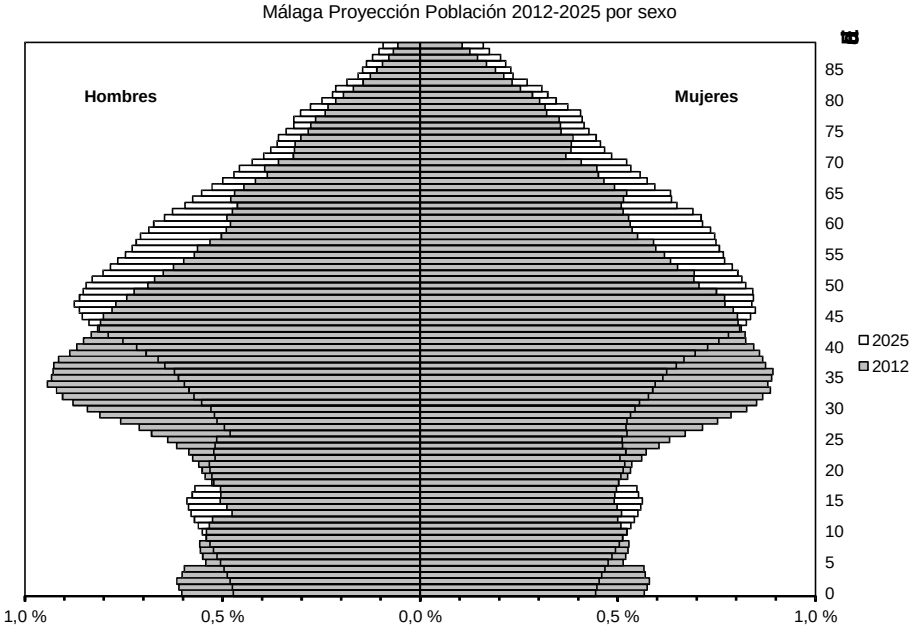
Para Málaga la tasa de envejecimiento femenina alcanza, según los datos del padrón de 2011 en 102'8%, mientras que la masculina es 25 puntos inferior, situándose en el 77'7%.

Los municipios que presentan una población menos envejecida son: Alhaurín de la Torre, Cártama y Rincón de la Victoria, los municipios más envejecidos son Parauta, Alpandeire y Faraján, todos de la Comarca de Ronda.

El Instituto de Estadística de Andalucía realiza proyecciones de población por provincias con un horizonte temporal del año 2.025 y lo compara con las cifras de población actual por intervalos de edad y sexo, como se muestra en la pirámide de población adjunta.

En la proyección de 2025, se observa un estrechamiento en la base de la pirámide, lo que significa un menor número de nacimientos, también que la población en la franja entre 20 y 40 años disminuye considerablemente con respecto a 2012, (como consecuencia de la disminución de nacimientos) aumentando la población a partir de la franja de los 50 años, (la población que en el 2012 tenía entre 20 y 40 años) así

como la población más anciana especialmente mujeres, esto evidencia el progresivo envejecimiento de la población que se ha señalado.

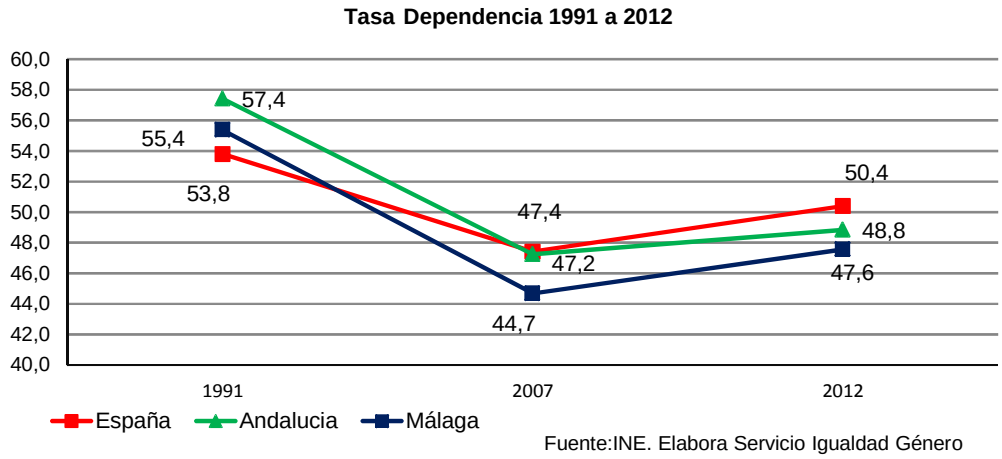


Fuente: Instituto Estadistica Andalucía

La Tasa de Dependencia, es un indicador de significado económico ya que compara la población inactiva, esto es el grupo de personas menores de 16 y mayores de 64, con la que se sitúa en el intervalo entre 16 y 64 años, que es la población potencialmente activa, personas potencialmente inactivas por cada 100 personas activas.

Según los datos obtenidos del INE, hace veinte años, en 1991 la tasa de dependencia de Málaga se situaba en 55'4%, por cada 100 personas activas, había algo más de 55 personas inactivas, superior a la media de España e inferior a la media Andaluza, a partir de esta fecha,1991, tanto en Málaga como en Andalucía y España ha ido descendiendo progresivamente hasta el ejercicio 2007 que se sitúa en el punto más bajo, 44'7% en el caso de Málaga, a partir de esta fecha ha sufrido ascensos continuos hasta situarse en el año 2012 en el 47'6%, cifra inferior a la alcanzada por la media andaluza y por la media nacional.

Esta evolución experimentada por las tasas de dependencia en España, Andalucía y Málaga se observa gráficamente a continuación:



Fuente:INE. Elabora Servicio Igualdad Género

Según los datos que suministra el INE de población por municipios de Málaga y grandes grupos de edad y realizando cálculos propios, los municipios que arrojan una mayor tasa de dependencia son Alcaucín, Guaro y Villanueva de Tapia, con valores del 67% y 65%, los municipios con menores tasas de dependencia son Atajate, Macharaviaya y Marbella.

POBLACION EXTRANJERA

De las personas extranjeras empadronadas en España, 283.498 lo están en Málaga, esto supone el 4'9% de los extranjeros empadronados en España y el 38'8% de los empadronados en Andalucía.

Esta cifra de personas extranjeras en Málaga supone el 17'4% de la población Malagueña, de estos son mujeres el 50'1% de esta población, porcentaje que supera a la media Andaluza y Española en 2'2 puntos.

De los municipios de la provincia, 35 superan la media provincial de población extranjera, a continuación destacamos los municipios que tienen en su población mayor proporción de personas extranjeras y las que tienen menor proporción:

Municipios **mayor** población extranjera		Municipios con **menor** población extranjera	
Benahavis	61’9%	Cañete la Real	1’4%
Alcaucín	44’8%	Igualeja	1’5%
Canillas de Albaidas	43’4%	Alfarnate	1’8%

Tomando como referencia el total de personas extranjeras de la provincia, la Comarca de las Costa del Sol aglutina más de la mitad de esta población, casi 6 de cada 10 extranjeros que residen en la provincia, lo hacen en la Costa del sol, le sigue en importancia Málaga capital y a continuación la Comarca de la Axarquía en la que viven el 13% de la población extranjera de la provincia.

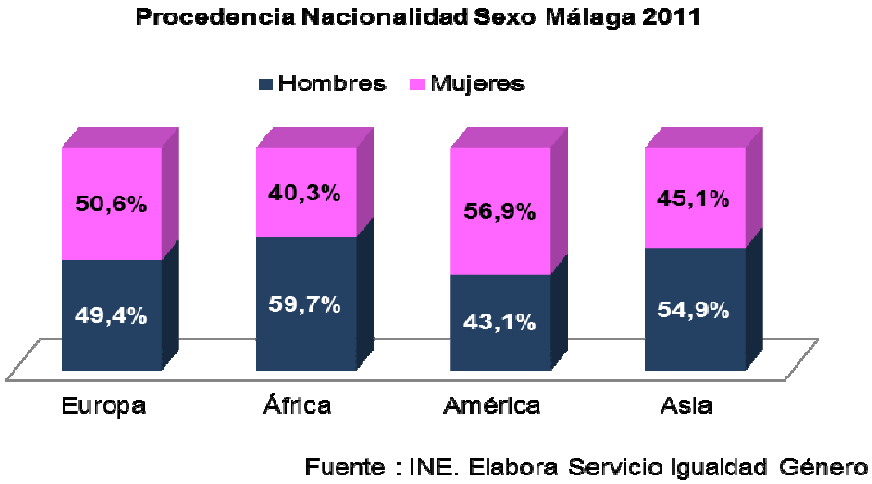
	Personas Extranjeras	% Población Extranjera
Comarca Antequera	7.944	2,8%
Comarca Axarquia	38.215	13,5%
Comarca Costa del Sol	165.849	58,5%
Comarca Guadalhorce	20.411	7,2%
Comarca Ronda	3.154	1,1%
Málaga Capital	47.925	16,9%
Total	283.498	100,0%

Si tomamos ahora como referencia la población de cada Comarca y analizamos su población extranjera, en la Costa del sol 3 de cada 10 personas que viven en esta comarca son extranjeras, le sigue la comarca de la axarquía con más del 18% de su población, las Comarcas de Antequera y de Ronda son las que aglutinas menos personas residentes extranjeras.

	Total Población	Población Extranjera	% Población Extranjera
Comarca Antequera	122.337	7.944	6,5%
Comarca Axarquía	209.190	38.215	18,3%
Comarca Costa del Sol	519.005	165.849	32,0%
Comarca Guadalhorce	14.7715	20.411	13,8%
Comarca Ronda	59.550	3.154	5,3%
Málaga Capital	568.030	47.925	8,4%
Total	1.625.827	283.498	17,4%

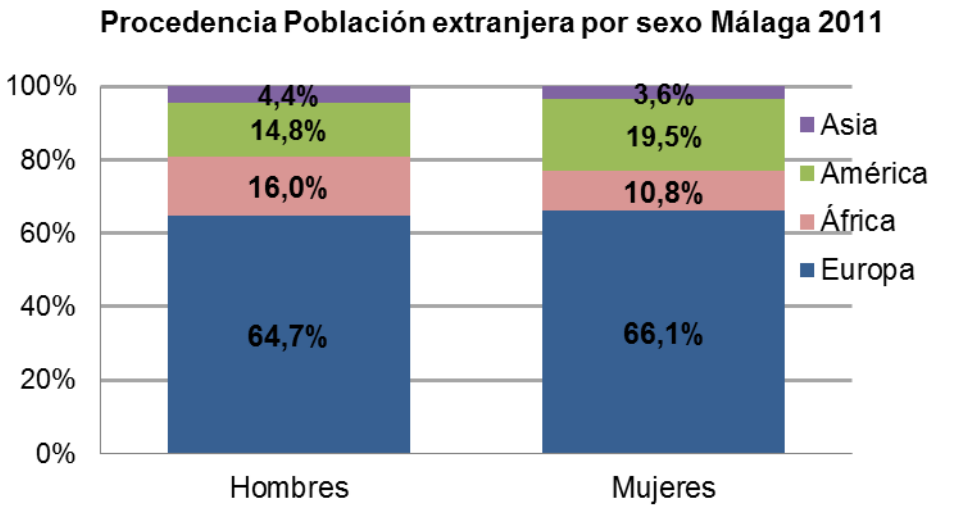
La procedencia de las personas extranjeras por importancia de continente se encuentra: Europa (65'4%), América (17'1%), África (13'4%) y Asia (4%),

Si analizamos la procedencia por sexo, del total de personas procedentes de América, casi el 57% son mujeres, de las personas europeas las mujeres alcanzan algo más de 50%.



Fuente : INE. Elabora Servicio Igualdad Género

A continuación hacemos un análisis de la población extranjera por sexo, índice de concentración, así del total de mujeres, más del 65% son de Europa, América con un 19% y África con un 10'8%



Fuente:INE. Elabora Servicio Igualdad de Género

POBLACIÓN EMIGRANTE

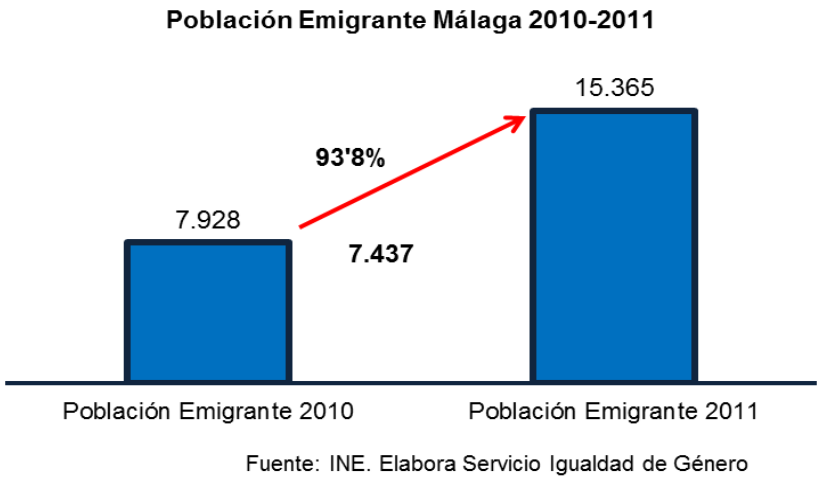
El flujo de población con destino al extranjero, población emigrante, está experimentando en los últimos años un importante crecimiento, debido en gran medida a la situación creciente de desempleo en nuestra provincia y por las expectativas laborales que ofrecen otros países, europeos principalmente.

Los datos se han obtenido de los flujos de migración al extranjero por provincia, sexo, edad y destino que publica el INE.

Según estos datos, de la provincia de Málaga han emigrado al extranjero durante el ejercicio 2011, 15.365 personas, es importante señalar que de este colectivo que han emigrado a otros países, el 83% es considerada población activa por el intervalo de edad en la que se encuentra, entre 16 y 65 años.

Con respecto al año 2010 el incremento sufrido en 2011es importante, prácticamente la cifra de personas que han salido en 2011 duplica a las que habían salido en 2010, en números absolutos esta diferencia alcanza la cifra de 7.437 personas que en términos relativos supone un porcentaje de prácticamente el doble, el 93’8%.

En la siguiente gráfica se aprecia el incremento sufrido.

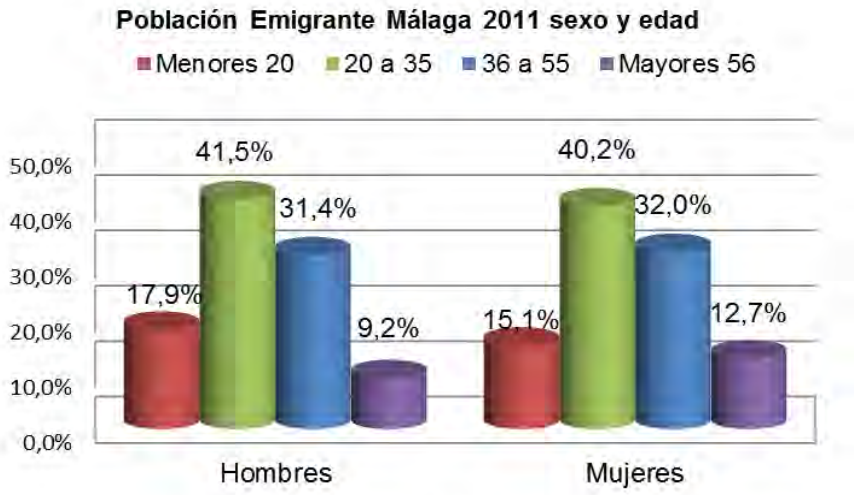


Fuente: INE. Elabora Servicio Igualdad de Género

Son más los hombres que deciden ir a otros países que las mujeres, en el año 2011 salieron 8.396 hombres (54'6%) y 6.969 mujeres (45'4%), con respecto al años 2010, el porcentaje de mujeres ha disminuido en 4 centésimas.

Para analizar la edad, los hemos agrupado en cuatro intervalos, los menores de 20 años, entre 20 y 35 años, entre 36 y 55 años y los mayores de 56 años.

La gráfica resultante de esta agrupación por sexo es la siguiente.



Fuente: INE. Elabora Servicio Igualdad de Género

La diferencia entre sexos no es muy acentuada, en ambos casos el intervalo más numeroso es el de 20 y 35 años, que en el caso de las mujeres representa el 40'2% y para los hombres, algo mayor el 41'5%, es una población que aún no ha definido su destino profesional.

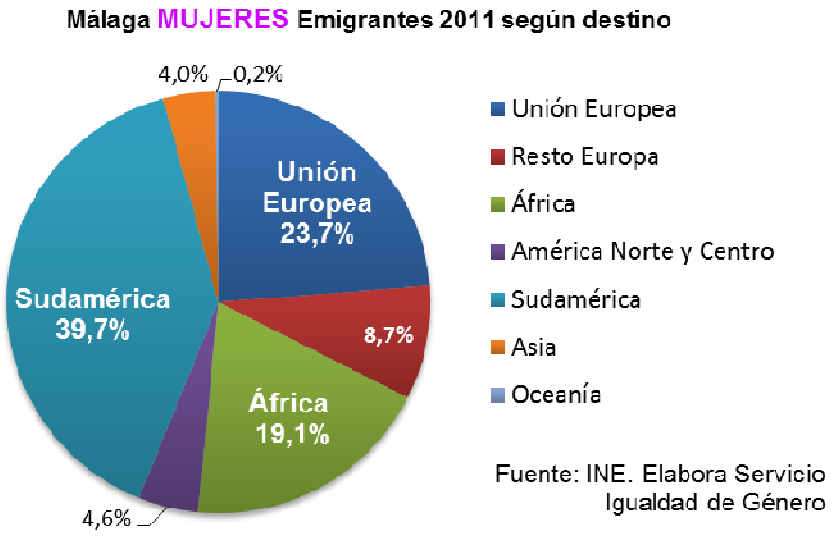
Entres los países de destino que mayoritariamente han elegido la población malagueña que ha emigrado se encuentran en primer lugar en Sudamérica con más del 36%, llama la atención como el segundo destino más numeroso de las personas malagueñas que emigran es a países del continente Africano, en esta opción se encuentra 1 de cada cuatro personas que emigra, en tercer lugar por orden de importancia se encuentran los países de la Unión Europea.

Destino Población Emigrante Malagueña 2011	Total	Hombres	Mujeres
Sudamérica	**36,5%**	**33,9%**	**39,7%**
África	**23,8%**	**27,8%**	**19,1%**
Unión Europea	**23,0%**	**22,4%**	**23,7%**
Resto Europa	8,2%	7,8%	8,7%
Asia	4,3%	4,6%	4,0%
América Norte y Centro	3,8%	3,2%	4,6%
Oceanía	0,2%	0,3%	0,2%
Total	**100%**	**100%**	**100%**

Fuente: INE. Elabora Servicio Igualdad de Género

Por sexo existe diferencia en cuanto a los porcentajes, pero no a los países de destino, la opción principal para las malagueñas es también Sudamérica pero este porcentaje es superior en casi 6 puntos al porcentaje que se obtiene para los hombres.

A continuación se muestra una gráfica en la que se ofrece el índice de concentración de la población emigrante femenina según destino en 2011.



3.2 EDUCACIÓN

Introducción

Se analiza la población estudiantil malagueña en sus distintas fases educativas, son más significativas los niveles formativos de elección personal, donde queda reflejada la tendencia individual por ámbitos de conocimiento que muestran la influencia social, los roles de género y ámbitos en los que la mujer y hombres tradicionalmente han desarrollado sus perfiles profesionales y laborales.

Los cambios que se advierten en la sociedad, se reflejan en el análisis de las series temporales históricas,

Las fuentes de datos utilizadas para elaborar este estudio son las obtenidas de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en lo referente a las enseñanzas de educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato, ciclos formativos y enseñanza de personas adultas, los datos referidos a la enseñanza universitaria proceden de el instituto nacional de estadística, todos ellos del Curso 2010 -2011, último disponible a la fecha de elaboración.

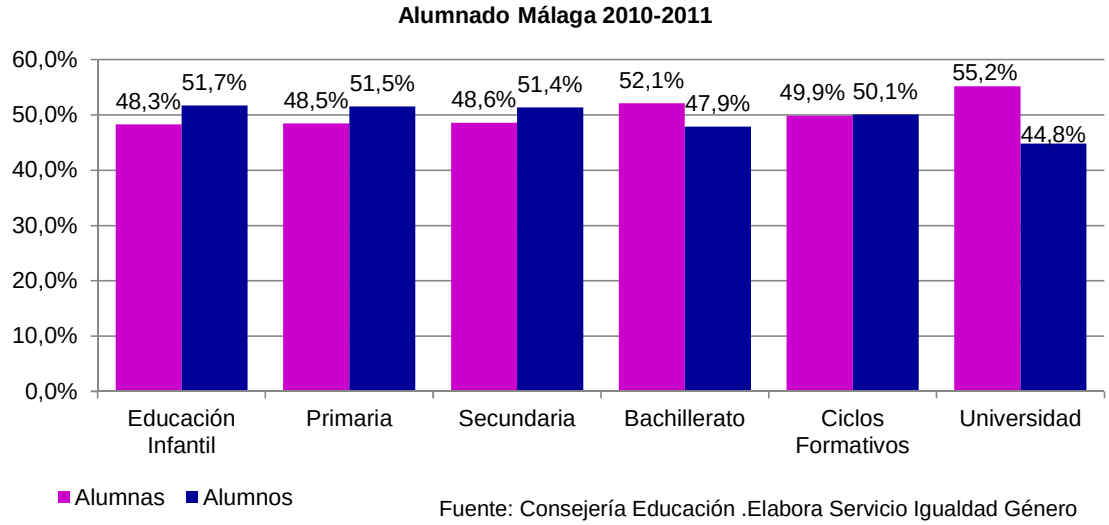
Se comenzará por las enseñanzas de nivel inferior analizando el alumnado y el profesorado en el curso actual y su evolución con las series históricas disponibles, finalizando con la educación universitaria de Málaga, realizando alguna comparativa con los datos de la universidad de la comunidad autónoma andaluza y con los datos de la universidad española.

3.2 1.EDUCACIÓN OBLIGATORIA, BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS.

Datos Generales

En la provincia de Málaga el alumnado que participa en el total del sistema educativo malagueño del curso 2010-2011, en sus distintas modalidades y niveles, está constituido por 310.570 personas, de esta población el 75% se encuentra en los ciclos formativos obligatorios, hasta secundaria, y el restante 25% en los no obligatorios: Bachillerato, Ciclos Formativos y Universidad.

Con respecto a curso anterior se ha producido un incremento del alumnado del 2,6% que en cifras absolutas representan a casi 8.000 personas, los niveles educativos que proporcionalmente han experimentado mayor incremento son: Ciclos Formativos, Bachillerato y Estudios Universitarios, por este orden. A continuación se expone una gráfica en la que se muestra por cada nivel formativo la participación femenina y masculina.



Fuente: Consejería Educación .Elabora Servicio Igualdad Género

En los niveles de educación infantil, primaria, secundaria, y los ciclos formativos la participación de alumnas y alumnos esta en consonancia a la proporción de población por sexo y edad, de la población menor de 16 años en donde, el 48'6% son mujeres por el 51'4% hombres, en bachillerato y sobre todo en la universidad hay una mayor

proporción de mujeres (55'2%) que de hombres (44'8%), la diferencia es de más de 10 puntos.

La variación por niveles educativos y sexo del alumnado, entre el curso anterior, 2009-2010, y el presente 2010 - 2011, se muestra en el cuadro siguiente.

Analizamos los niveles de educación no obligatoria.

Incremento/ disminución

Nivel formativo	**Mujeres**	**Hombres**
Educación Infantil	4,0%	3,9%
Primaria	2,0%	1,8%
Secundaria	-0,7%	-0,1%
Bachillerato	**4,4%**	**6,4%**
Ciclos Formativos	**4,6%**	**10,4%**
Universidad	**4,0%**	**4,2%**

Fuente: Consejería Educación. INE. Elabora Servicio Igualdad Género

A partir de Bachillerato, las chicas han aumentado en estos niveles en torno al 4%, en el caso de los chicos la variación ha sido superior en todos los niveles, destaca los Ciclos Formativos con un aumento de más de 10 puntos, sin duda motivado por la falta de trabajo, la vuelta a la formación se ha mostrado como alternativa a la inactividad laboral, como ha venido sucediendo en ejercicios anteriores, que este crecimiento se cifro en el 8'8%.

A continuación hacemos un análisis desde el género de los niveles formativos no obligatorios en los que se decide orientar la formación eligiendo una rama de conocimiento específica.

BACHILLERATO.

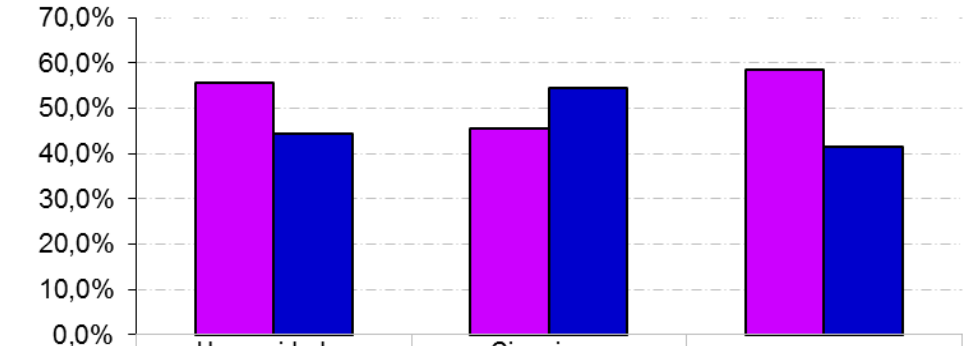
El Bachillerato es una enseñanza no obligatoria que consta de dos cursos académicos, pudiéndose elegir actualmente entre tres especialidades, 1. Artes, 2. Ciencias y Tecnología y 3. Humanidades y Sociales. En el anterior curso escolar aún existían las ramas de Ciencia de la Naturaleza y Salud y Bachillerato Técnico. El alumnado matriculado en Málaga y Provincia en el curso 2010-2011 asciende a 25.018 personas, un 5'6% más que el curso anterior.

En la distribución por sexos el bachillerato se encuentra levemente feminizado, el porcentaje de alumnas es 4 puntos superior al porcentaje de alumnos:

Alumnas:……. 52'1%
Alumnos: ……. 47'9%

En la distribución por modalidad y sexo se observa una feminización en el alumnado en dos temáticas, en la rama Artísticas la diferencia alcanza más de 17 puntos, en Humanidades algo más de 11 puntos, y masculinización en la rama de Ciencias y Tecnologías con una diferencia de 9 puntos.

Alumnado Bachillerato Málaga por modalidad y sexo 2010-2011



	Humanidades /Ciencias Sociales	Ciencias y Tecnología	Artístico
Alumnas	55,6%	45,6%	58,6%
Alumnos	44,4%	54,4%	41,4%

Fuente: IECA. Elabora Servicio Igualdad Género

Esta segregación es tradicional en cursos anteriores, no obstante comparándola con el curso 2009 – 2010, la diferencia entre la participación femenina y masculina en Humanidades ha descendido, en el anterior curso se situaba en 14 puntos, actualmente en 11 puntos.

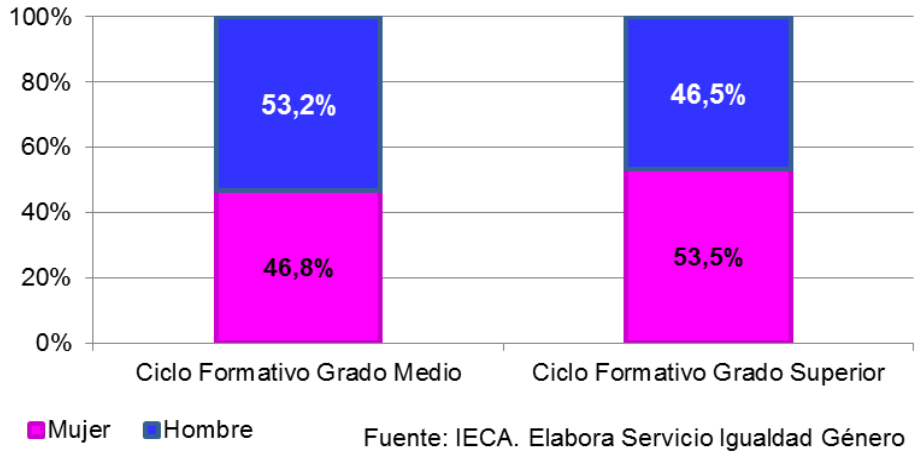
CICLOS FORMATIVOS.

Los Ciclos Formativos lo componen dos niveles, el medio y el superior, el alumnado en ambos ciclos en la provincia de Málaga, alcanzó en el curso 2010 -2011 la cifra de

16.394 personas, la participación de los sexos en el global de los ciclos formativos es similar, prácticamente representan el 50% cada sexo, no obstante hay diferencias cuando separamos los ciclos medios de los superiores.

En los Ciclos Formativos Medios, la participación femenina es menor, alcanza el 46'8%, sin embargo en los Ciclos Formativos de Grado Superior la participación femenina aumenta hasta el 53'5%.

Alumnado por sexo Ciclos Formativo Málaga 2010-2011



Fuente: IECA. Elabora Servicio Igualdad Género

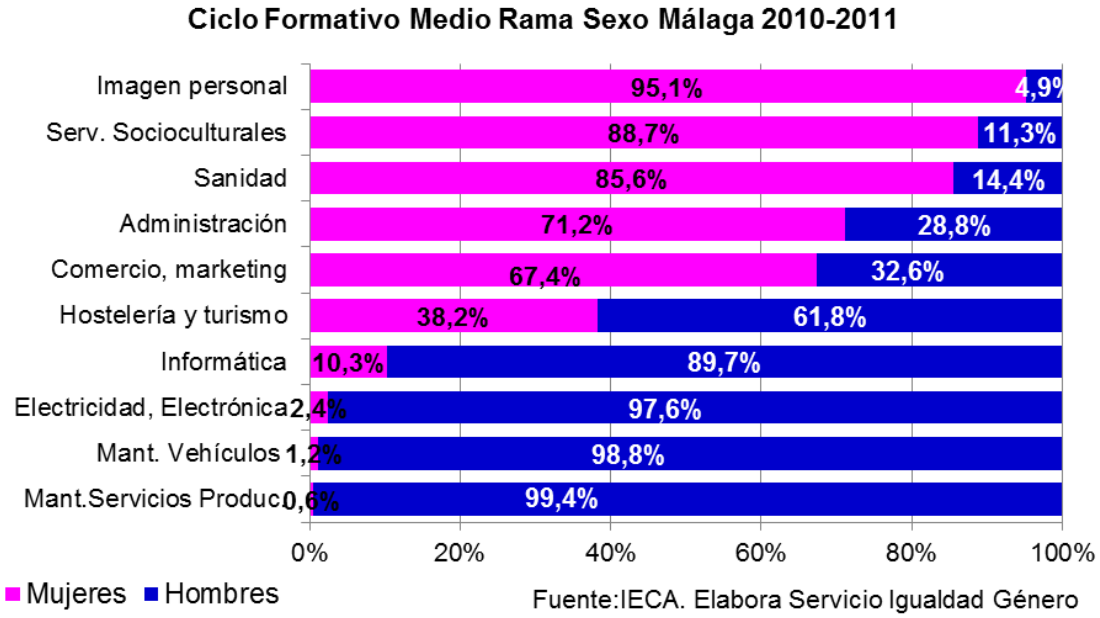
Para continuar en los ciclos formativos de nivel superior es necesario superar el ciclo medio, es un hecho que el abandono escolar del alumnado femenino es inferior y que las calificaciones son mejores, esta conjunción propicia que la participación femenina de uno a otro nivel aumenta en casi 7 puntos.

En la elección de la familia formativa se observa una clara feminización en una serie de materias relacionadas con los roles que habitual y tradicionalmente se han venido asignado por la sociedad a cada sexo.

A continuación realizamos un análisis de la elección de la rama de especialidad tanto en los Ciclos Formativos de Grado Medio como en el Grado Superior, por sexo del alumnado.

En los Ciclos Formativos de Grado Medio se imparten 57 especialidades que se agrupan en 21 familias, aquí se han seleccionado las diez familias más significativas que aglutinan a más del 4% del alumnado, haciendo un análisis de la participación en cada rama de especialidad según la participación por sexo, observamos como hay una clara segregación, las chicas son mayoría en ramas que tienen que ver con la imagen personal, en esta rama más del 95% del alumnado es femenino, en la especialidad de los servicios socioculturales casi el 89%, la sanidad, administración, comercio y marketing, tienen un participación entre el 85% y el 67%.

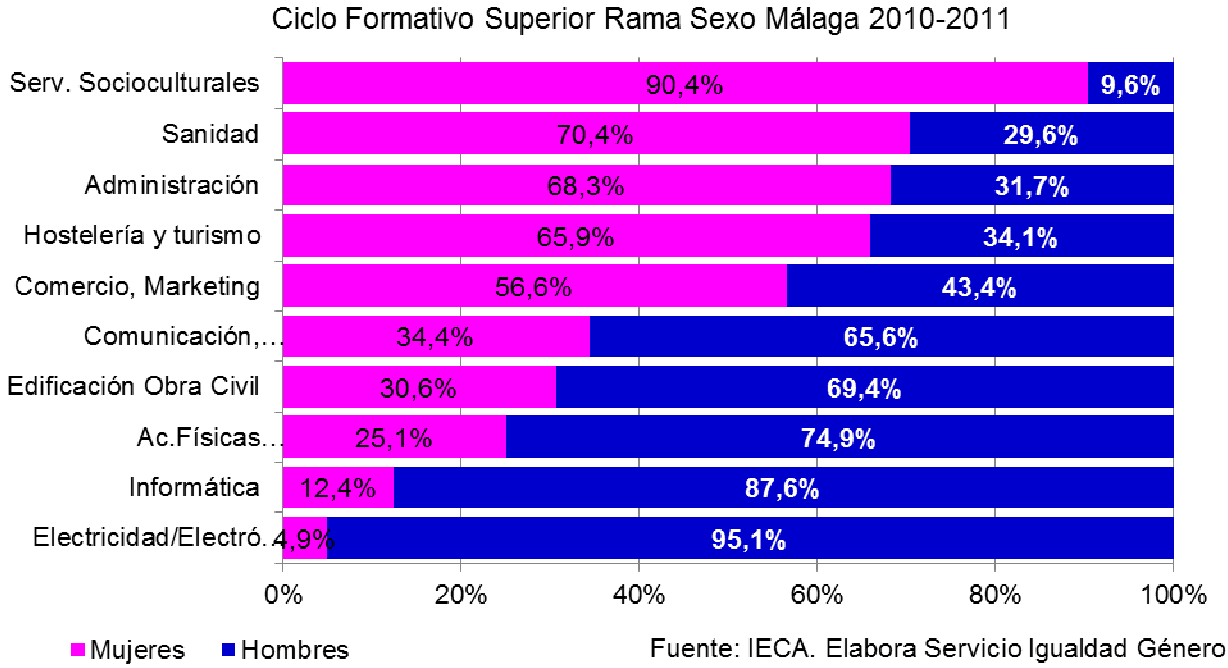
Los chicos orientan hacia ramas dedicadas a mantenimiento y servicios a la producción, mantenimiento de vehículos, en estas especialidades representan más del 99% del alumnado, seguido de la electricidad y electrónica con más del 97% y la informática y hostelería, con un 89% y 61% respectivamente.



Los Ciclos Formativos de Grado Superior imparten 80 especialidades que se agrupan en 23 familias, de éstos se han seleccionados las 10 familias más representativas en función del alumnado adscrito con un porcentaje superior al 2% del total.

Analizando la participación por sexo en cada especialidad, observamos que existe la misma segregación que en el Grado Medio, no obstante es menos acentuada, la

participación de alumnos y alumnas está menos concentrada y no tienen porcentajes de participación tan extremos, las chicas siguen concentrándose en materias relacionadas con los servicios socioculturales, sanidad, administración, hostelería y turismo, comercio y marketing, los chicos de decantan por materias como electricidad y electrónica, Informática, actividades físicas y edificación y obra civil.



EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS

La educación de personas adultas la componen cursos de formación reglada, preparatorios para la obtención de una titulación, para acceder a niveles del sistema educativo y cursos de preparación para el fomento de la ciudadanía activa,

En la Provincia de Málaga, según los datos obtenidos de la Consejería de Educación del Curso 2010-2011, último disponible, asisten a este tipo de formación, un total de 16.741 personas, esta cifra supone un incremento respecto al curso anterior en más del 12%.

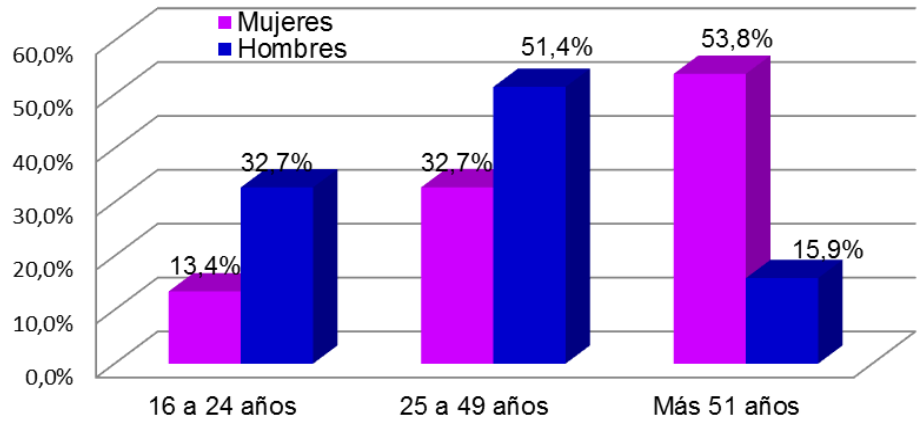
Del total de personas que asisten a educación de personas adultas en Andalucía, las de Málaga representan casi el 13%, la provincia con mayor número de personas que

asisten a esta formación es Sevilla con más de 27.000 personas, el 21% del total de Andalucía.

El análisis por sexo, confirma que la mujer es la que más participa en este tipo de formación, del todas las personas que cursan estos estudios, seis de cada diez, el 64%, son mujeres, sin embargo si observamos únicamente las personas que realizan estudios para la obtención de una titulación o de preparación para niveles educativos, entonces los porcentajes por sexos están equilibrados, si consideramos los cursos que fomentan la ciudadanía activa, aquí las mujeres participan con una amplia mayoría, más del 75%.

Del análisis de la edad por sexo, se desprende que las mujeres tienen una media de edad más elevada, del total de mujeres que cursan estudios casi el 54% tiene más de 51 años, en este tramo de edad solo se encuentran el 16% de los hombres, el tramo de edad en que se concentran los hombres son entre 25 y 49 años, con más del 51%.

Educación Personas Adultas, Sexo, Edad, Málaga 2010-2011



Fuente: Consejeria Educación. Elabora Servicio Igualdad Género

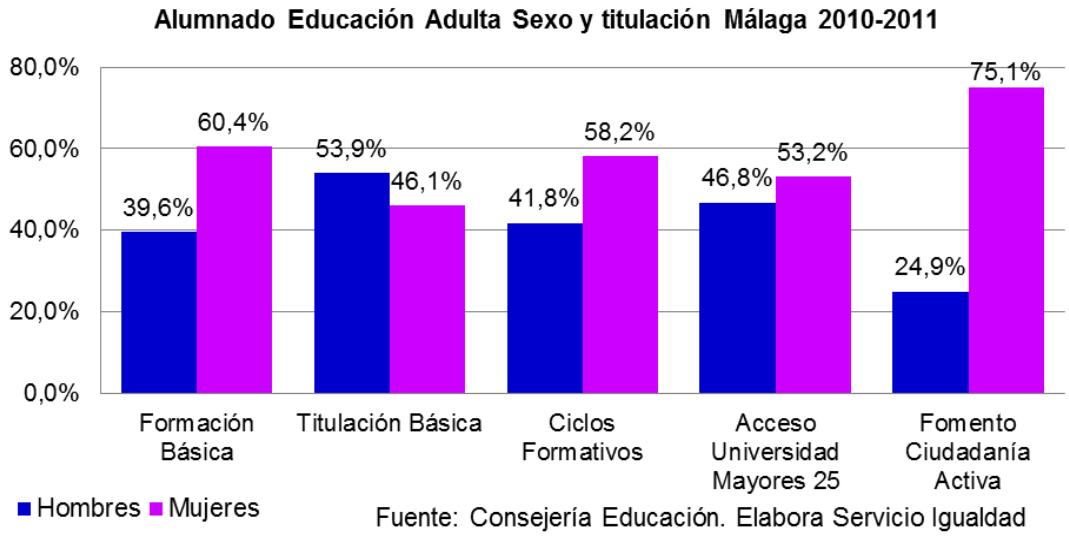
Analizamos el índice de concentración de mujeres y hombres en la formación conducente a la obtención de una titulación, según este el 65% de las mujeres cursan estudios para la preparación para la obtención de la titulación básica, este porcentaje es superior para el grupo de hombres que alcanza casi doce puntos más.

Málaga Curso 2010-2011	Hombres	Mujeres
Formación Básica	16,3%	25,0%
Titulación Básica	75,7%	64,8%
Ciclos Formativos	4,2%	5,9%
Acceso Univer. Mayores 25	3,8%	4,3%
Total	100%	100%

Fuente: Consejería Educación. Servicio Igualdad Género

Le sigue en importancia las mujeres que cursan formación básica con un 25%, a continuación las mujeres que realizan estudios preparatorios para el acceso a niveles de ciclos formativos de nivel de grado medio y grado superior que representan el 6% del total, aunque este porcentaje es superior al que arroja para el grupo de hombres que alcanza el 4%, las mujeres que realizan cursos preparatorios para acceder a la universidad representan el 4'3%, esta cifra es también superior a la que se obtiene para el alumnado masculino.

A continuación se analiza la participación por sexo en cada tipo de estudio, índice de distribución:



Fuente: Consejería Educación. Elabora Servicio Igualdad

En todos los cursos, excepto en la titulación básica, el porcentaje de alumnado femenino es superior al masculino, destaca la formación para el fomento de la

ciudadanía activa con más del 75%, la formación básica con más del 60%, y la formación para acceso a ciclos formaticos en los que el porcentaje alcanzado por mujeres supera el 58%, en el grupo de alumnado que cursa el acceso a la universidad para mayores de 25 años, las mujeres tienen un participación de más del 53%.

Por último analizamos las personas que cursan educación adulta en relación con la actividad que desarrollan, distinguiéndose entre las personas que están activas, las que realizan labores en el hogar, personas jubiladas o pensionistas y personas que están paradas.

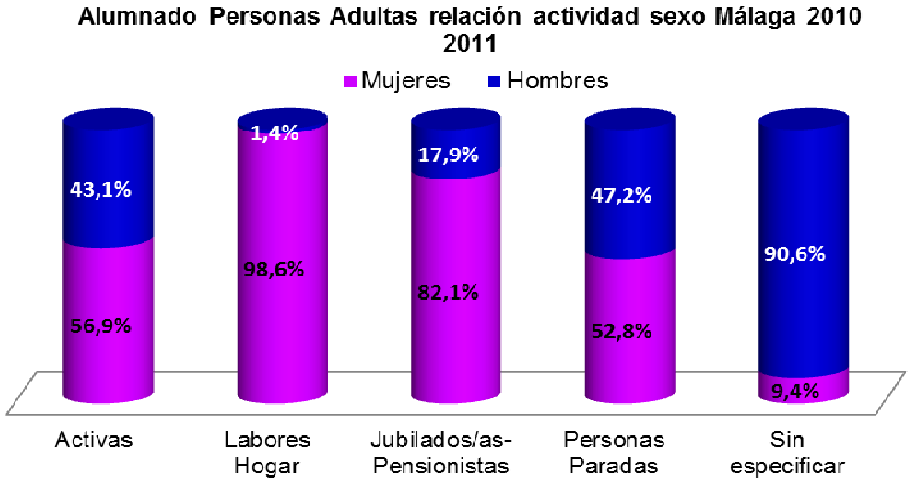
Índice Concentración

Relación Actividad	Mujeres	Hombres
Activas	18,7%	25,2%
Labores Hogar	25,5%	0,7%
Jubilados y/o pensionistas	27,0%	10,5%
Parados	27,7%	44,2%
Sin especificar	1,1%	19,5%
Total	100,0%	100,0%

Fuente: Consejería Educación. Elabora Servicio Igualdad de Género

Analizando el grupo mujeres observamos como se distribuyen en prácticamente una cuarta parte entre labores de hogar, pensionistas y paradas, sin embargo en el caso de los hombres, son mayoría los que se encuentran en situación de desempleo, y solo el 0'7% declara dedicarse a las labores del hogar.

En la gráfica se muestra el índice de distribución para cada tipo de actividad.



Fuente: Consejería Educación. Elabora Servicio Igualdad Género

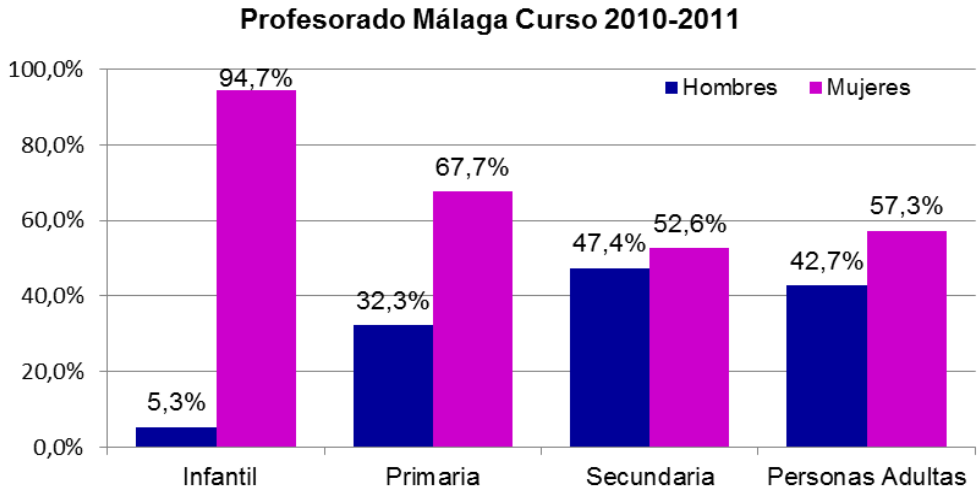
Destacamos la situación de en labores de hogar en el que casi el 99% de esta categoría la componen mujeres, en segundo lugar las personas jubiladas está compuesta por mujeres en el 85%, personas activas y paradas la conforman casi el 57% y el 53% de mujeres respectivamente.

PROFESORADO.

Se analiza el profesorado en los niveles educativos de: Infantil, Primaria y Secundaria, en ésta última se incluye la educación obligatoria, bachillerato y ciclos formativos, y por último educación de personas adultas. El profesorado universitario se analizará cuando se estudie la Formación universitaria.

En Málaga y su provincia, según los datos de la Consejería de Educación, en el curso 2010-2011 el profesorado alcanza una cifra de 22.270 personas, de estas el 66,4% son mujeres y el 33,6% son hombres.

La actividad educativa ha estado habitual y tradicionalmente asignada a la población femenina, primariamente en el ámbito privado y posteriormente se traslada al ámbito público profesional y laboral, es por ello que en todos los niveles formativos la participación de la mujer es mayoritaria, es una ocupación altamente feminizada y sobre todo en lo niveles educativos de edades inferiores y de menos responsabilidad



Fuente: Consejería Educación. Elabora Servicio Igualdad Género

En educación infantil casi el 95% del profesorado es femenino, a medida que el nivel educativo se eleva la proporción de mujeres en ese ámbito va disminuyendo.

En el nivel de educación primaria la participación femenina es del 67% y en los niveles de educación secundaria obligatoria, bachillerato y de ciclos formativos la proporción de profesoras representa el 52'6%, se observa como a medida que aumenta el nivel, la proporción de profesoras va disminuyendo.

El Índice de Feminización, es un indicador de género que expresa el número de mujeres por cada cien hombres en la categoría de una variable, para el profesorado del curso 2010-2011, ha resultado el siguiente.

Profesorado Curso 2010-2011	Índice de Feminización
Educación Infantil	1.776,0%
Educación Primaria	210,0%
Educación Secundaria	111,1%
Educación Personas Adultas	134,1%

Fuente: Consejería Educación. Elabora Servicio Igualdad Género

Si la relación entre el profesorado femenino y masculino estuviera equilibrado el indicador tendría que resultar 100, en todos los casos el indicador es superior a 100, destaca la educación infantil en la que por cada 100 profesores, hay 1.776 profesoras.

Respecto al anterior curso escolar, ha habido una disminución de dos puntos en los porcentajes de participación femenina del profesorado en Educación Infantil y en Educación Primaria.

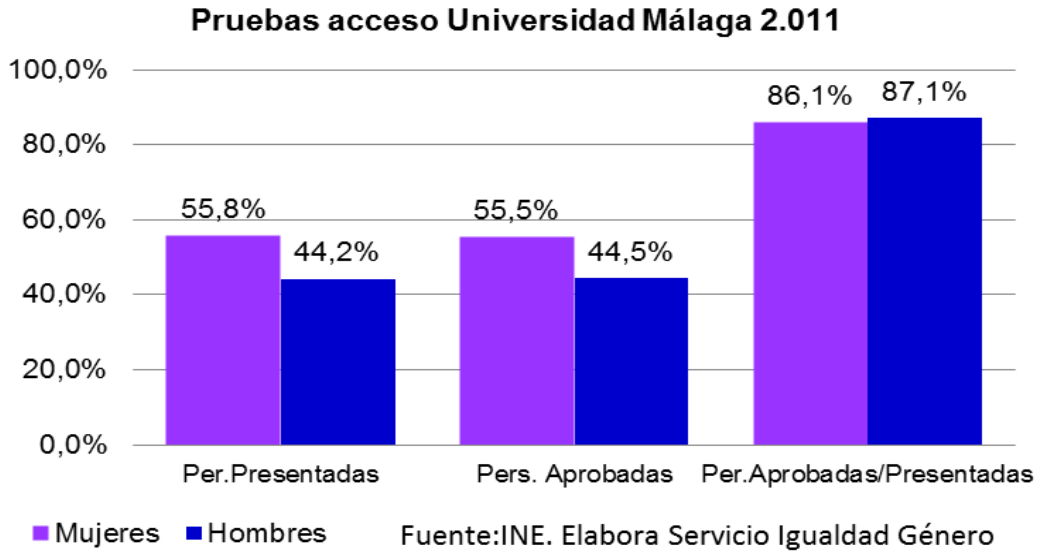
3.2.2 EDUCACIÓN UNIVERSITARIA MALAGUEÑA.

Se utilizan las fuentes de datos de la Estadística de la Enseñanza Universitaria en España que edita el Instituto Nacional de Estadística (INE), del curso 2010-2011, de la Universidad de Málaga, tanto de las pruebas de acceso como del alumnado, profesorado y personal de administración y servicios, para algunos análisis se realizarán las comparativas con los datos medios obtenidos para la Universidad Española y de la Andaluza.

Comenzamos por las **Pruebas de Acceso a la Universidad de Málaga**, en 2011 han concurrido 9.221 personas, experimentado un incremento superior a 1.500 personas, con respecto al anterior curso, esto supone una variación relativa superior al 20%.

La participación femenina en estas pruebas de la Universidad de Málaga supone casi el 56%, aumentando en cuatro decimas la proporción de la pasada convocatoria, es un porcentaje muy similar a la participación media por sexos en Andalucía y en España, hay que señalar que es muy significativa la diferencia de participación de mujer en estas pruebas en las universidades privadas, es este caso la proporción de alumnas presentadas baja hasta el 44’6% del total.

En la gráfica adjunta, se resume lo más significativo en relación de las personas presentadas, aprobadas y aprobadas en proporción de las presentadas por sexo.



La proporción de personas aprobadas por sexo se mantiene en la misma línea que las personas presentadas, el 55'5% de mujeres por el 44'5% de hombres, de las personas presentadas en la universidad de Málaga, han superado las pruebas algo más del 86%, este porcentaje es muy similar a la media española, y algo superior a la Andaluza que se sitúa en el 85'7%, segregado por sexo esta proporción, para las mujeres arroja una cifra de 86'1%, un punto inferior a la que arroja el sexo masculino, comparándola con las pruebas de 2.010, este valor para los hombres ha mejorado en tres puntos mientras que para las mujeres se ha mantenido en la misma cifra.

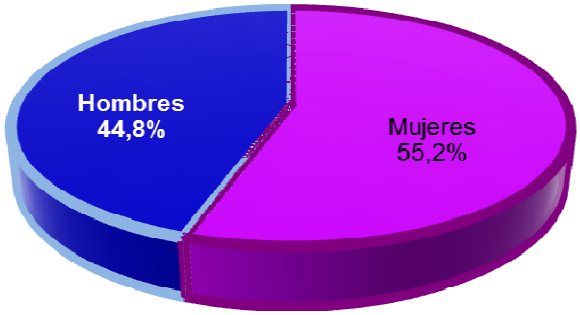
En las pruebas de las Universidades privadas las cifras de personas aprobadas en proporción a las presentadas es bastante inferior si las comparamos con las Universidades Publicas, y por sexo se produce una brecha importante, en el caso de las mujeres se sitúa en 67'75% y en los hombres en el 74'1%.

ALUMNADO UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En el curso 2010-2011 la población universitaria Malagueña matriculada en Estudios de 1º y 2º Ciclo y en Estudios de Grado alcanzó la cifra de 34.738 personas, respecto al anterior curso la matriculación ha aumentado en casi 1.400 personas, esto supone un aumento del 4% de las matriculas.

La distribución por sexo de las matriculaciones en la Universidad de Málaga observadas y comparadas desde el curso académico 2006-2007, no presentan grandes diferencias a la obtenida en este último curso, como se muestra en la gráfica, el porcentaje de alumnas de la UMA alcanza el 55'2%.

Alumnado por sexo Universidad de Málaga 2010-2011



Fuente:INE. Elabora Servicio Igualdad Género

El porcentaje más elevado de alumnado femenino se obtiene en el curso 2007-2008 en la que la matriculación femenina alcanza el 55’6%, solo cuatro decimas superior.

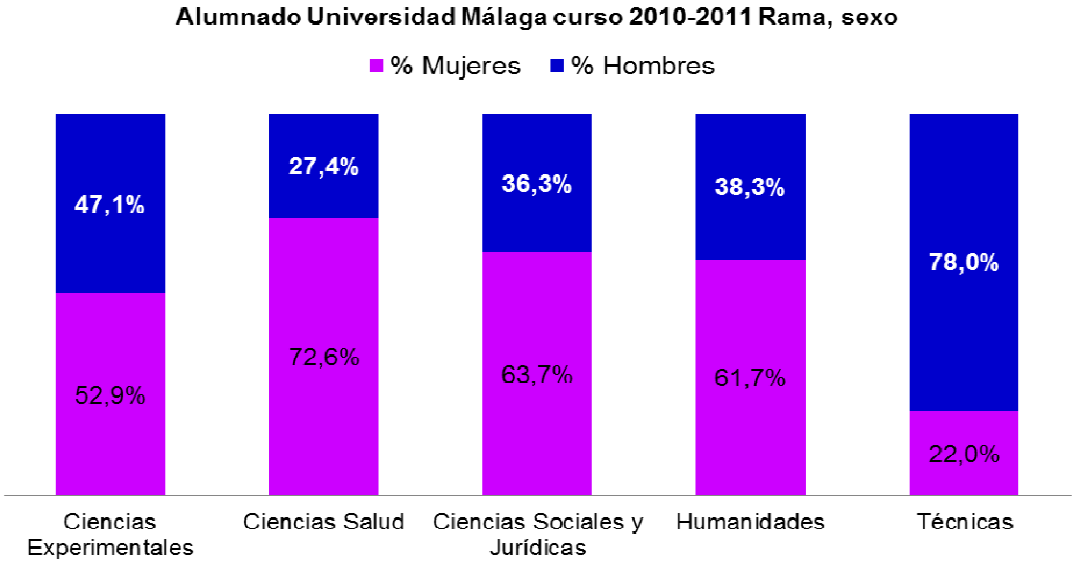
La ramas de conocimiento de la Universidad de Málaga la componen las Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Humanidades y Técnicas, analizando las matriculaciones según rama, las Ciencias Sociales y Jurídicas y las Técnicas son las que aglutinan mayor número de matriculaciones, el 56’6% y 20’7% respectivamente.

De la elaboración de el índice de concentración de las alumnas según la rama de conocimiento que se expone en el cuadro adjunto, se observa como más del 65% de las alumnas se encuentran en Ciencias Sociales y Jurídicas, en segundo lugar las ciencias de la Salud concentra el 12’15 del alumnado femenino, el resto no alcanza el 10% en cada categoría, las carreras Técnicas y Experimentales son las menos representativas.

Universidad Málaga Curso 2010-2011	**% Mujeres**
Ciencias Experimentales	4,7%
Ciencias Salud	**12,1%**
Ciencias Sociales y Jurídicas	**65,3%**
Humanidades	9,7%
Técnicas	8,3%
Total	100%

Fuente: INE. Elabora Servicio Igualdad de Género

Del análisis de la participación femenina y masculina por rama de conocimiento en el curso 2010-2011, obtenemos la siguiente gráfica.

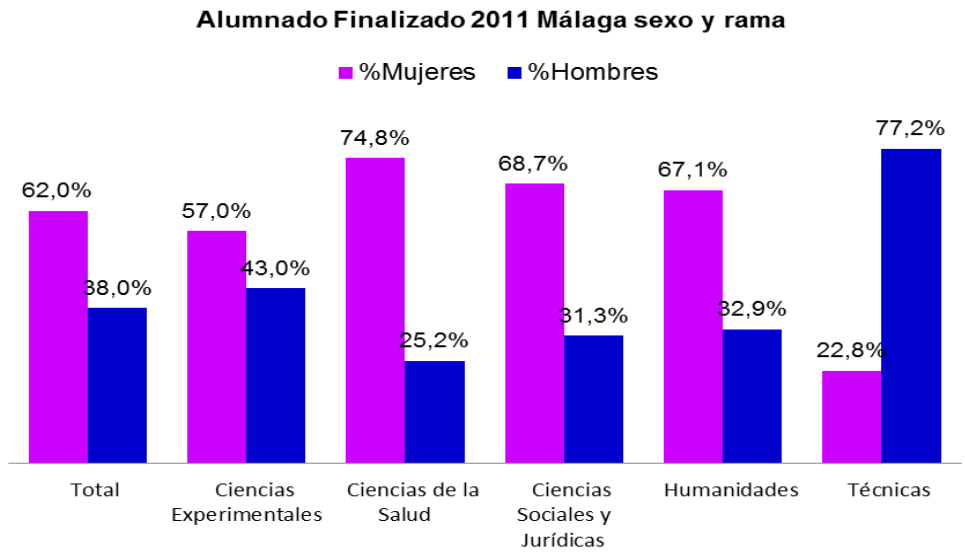


Fuente: INE. Elabora Servicio Igualdad de Género

Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y jurídicas son las que agrupan mayor número de matriculas femeninas, con un 72'6% y un 63'7% respectivamente, en Humanidades la participación femenina representa casi el 62%, estas tres están feminizadas, Ciencias Experimentales está equilibrada y las Técnicas que solo están representadas por el alumnado femenino en un 22%, es una rama masculinizada.

Estos porcentajes de participación femenina en las ramas de conocimiento no han experimentado cambio de consideración en la serie temporal observadas de cursos anteriores, en Ciencias Experimentales la participación femenina ha descendido en dos puntos, en Ciencias Sociales y Jurídicas en un punto

En cuanto al alumnado que en 2011 finalizaron los estudios de 1er y 2º ciclo en la Universidad de Málaga podemos decir que el alumnado femenino obtiene mejores resultados, de las 3.730 personas finalizadas, 2.311 son mujeres esto arroja un porcentaje del **62%**, superior en 2 puntos al que se obtiene para la media de las universidades españolas.



Fuente: INE. Elabora Servicio Igualdad Género

Todas las ramas tienen un porcentaje de mujeres finalizadas superior a las de los hombres excepto en las carreras técnicas, destaca las ciencias de la salud con casi el 75% de las finalizadas, se puede pensar que al haber más alumnado femenino las finalizadas también tiene que ser más, pero en todas las ramas el porcentaje de finalizadas son superiores al porcentaje de matriculadas.

En cuanto a la edad del alumnado que ha finalizado los estudios de 1er y 2º ciclo, durante 2011 en la Universidad de Málaga, (no ha finalizado ningún Grado en la Universidad de Málaga) se puede deferir que las alumnas lo hacen a una edad más temprana que los chicos, ésta es una cuestión muy relacionada con lo anteriormente expuesto.

El 54% de las alumnas han terminado los estudios con menos de 23 años, con esta edad solo lo han hecho el 36% de los Alumnos.

Edad término Curso 2011 Universidad Málaga	% Alumnas	% Alumnos
Menores de 23	55’4	36’4
Entre 24 y 29	32’8	44’7
Más de 30 años	11’8	18’9

Fuente: INE. Elabora Servicio Igualdad de Género

MASTERS OFICIALES.

El alumnado que participa en **Masters oficiales** en la Universidad de Málaga en el Curso 2010-2011, alcanza una cifra de 1.841 matriculaciones, de estos 1.120 son mujeres, lo que representa el 60'8% del total, este porcentaje es superior en 7 puntos a la media de España.

A continuación se detalla la distribución de la población femenina matriculada en Masters oficiales de la Universidad de Málaga según la temática formativa.

Índice de Concentración	
Temática Formativa	**% Alumnas**
CC.SS. Enseñanza comercial.Derecho	30,5%
Educación	26,1%
Salud y Servicios Sociales	17,1%
Artes y Humanidades	11,0%
Ciencias	5,4%
Servicios	6,0%
Mecánica.Electrónica.Formación técnica, Industria Manufacturera y Construcción	4,0%
Otros no especificados	26,1%

Fuente: INE. Elabora Servicio Igualdad Género

El 30'5% de las alumnas matriculadas en los masters cursan estudios formativos de ciencias sociales, le sigue en importancia la temas educativos con un 26% y los servicios sociales y salud con un 17%.

Del alumnado que terminó Masters en la Universidad de Málaga en 2011, el 64'4% son mujeres un porcentaje superior en 8 puntos a la media que arroja para el total del alumnado de la universidad en España.

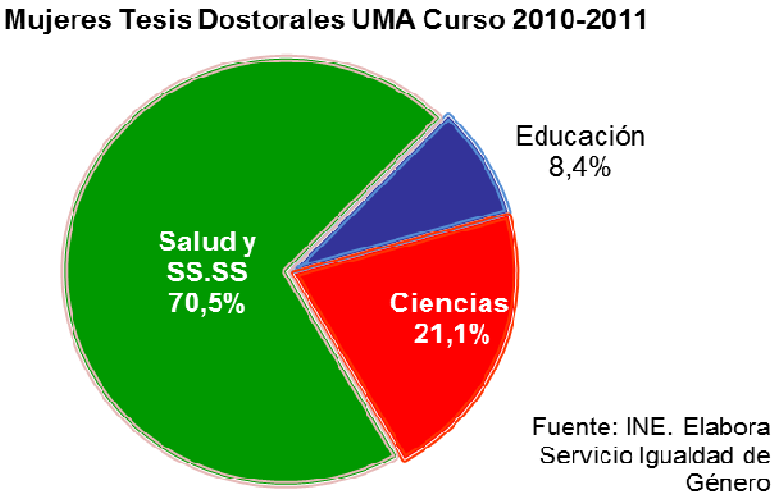
DOCTORADOS

En la Universidad de Málaga, el INE solo ofrece datos del alumnado matriculado en Doctorado en el curso 2010-2011 en periodo de matriculación, no hay datos de

Alumnado en periodo de Investigación. En esta modalidad y curso hay 197 matriculas, el 64'6% son alumnas, porcentaje superior a la media de las universidades españolas que se sitúa en el 52'7%.

Los sectores de estudios catalogados para todas las Universidades ascienden a ocho y son: Educación, Artes y humanidades, Ciencias sociales, Enseñanza Comercial y Derecho, Ciencias, Mecánica, Electrónica y Otra formación Técnica, Industria Manufacturera y Construcción, Agricultura, Salud y Servicios Sociales y por último Servicios. Sin embargo para la Universidad de Málaga solo encontramos registros en tres sectores, en Educación, Ciencias y Salud y Servicios Sociales.

Las alumnas de curso de doctorado en la UMA, se concentran en más del 70% en los estudios de Salud y Servicios Sociales, ésta es una rama de conocimiento en la que la mujer tradicionalmente, por el papel de cuidados asignado, elige como perfil profesional, sin embargo otra de las ramas de elección tradicional, las de educación, solo la han elegido el 8% de las mujeres.



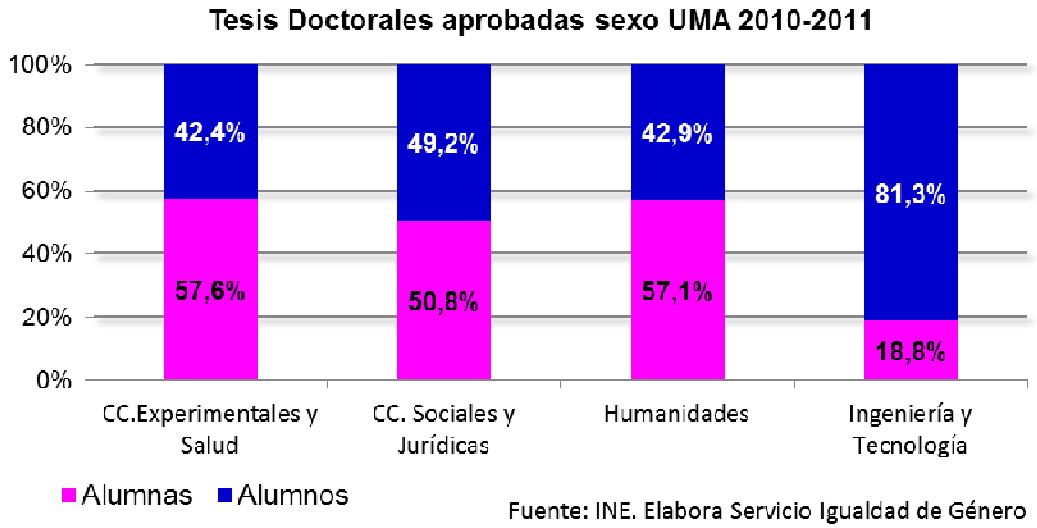
La comparativa con la elección que han realizado los alumnos de Doctorado, se muestra en el siguiente cuadro, se observa como en el campo de la educación lo han elegido el 21% de los alumnos.

	Índice Concentración	
Sector estudios Doctorados	**% Mujeres**	**% Hombres**
Educación	8,4%	21,2%
Ciencias	21,1%	17,3%
Salud y Servicios Sociales	70,5%	61,5%
Total	**100%**	**100%**

Fuente: INE. Elabora Servicio Igualdad de Género

En el Curso 2010-2011, las tesis aprobadas en la universidad de Málaga alcanzaron la cifra de 203, los dos sexos han equilibrado su representación prácticamente, coincidiendo con los datos arrojados para la media de las universidades españolas.

Por área de conocimiento y sexo en las tesis aprobadas obtenemos la siguiente gráfica.



Fuente: INE. Elabora Servicio Igualdad de Género

En todas las áreas de conocimiento la proporción de alumnas que aprueban es superior a la de alumnos, en porcentaje superior al 50%, excepto en las ingenierías y tecnologías que la proporción alcanza valores próximos al 19%.

PROFESORADO UNIVERSIDAD DE MALAGA.

El profesorado de la Universidad de Málaga en el curso 2010-2011 esta compuesto por 2.344 personas, una cifra prácticamente similar al curso anterior, la distribución por sexo, se muestra en la siguiente gráfica.



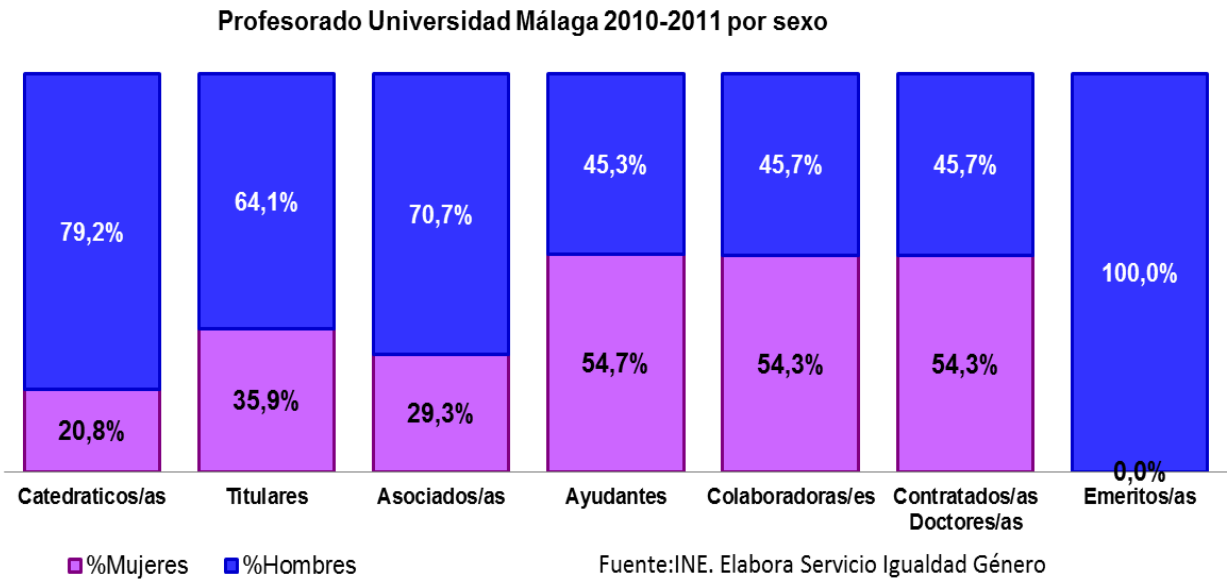
Las mujeres docentes solo representan el 36'3% del total, este porcentaje es inferior en dos puntos a la media que arroja para el conjunto de la Universidad Española, que se sitúa en el 38'3. Respecto al curso 2009-2010 ha mejorado levemente, solo ha aumentado 0,7 punto. A continuación se expone el índice de concentración de mujeres docentes según categoría:

Profesorado Universidad Málaga	**% Mujeres**
Titulares	**42,5%**
Asociadas	**19,3%**
Contratadas Doctoras	11,9%
Otros	7,8%
Catedráticas	7,1%
Colaboradoras	6,0%
Ayudantes	5,5%
Eméritas	0,0%
Total	**100%**

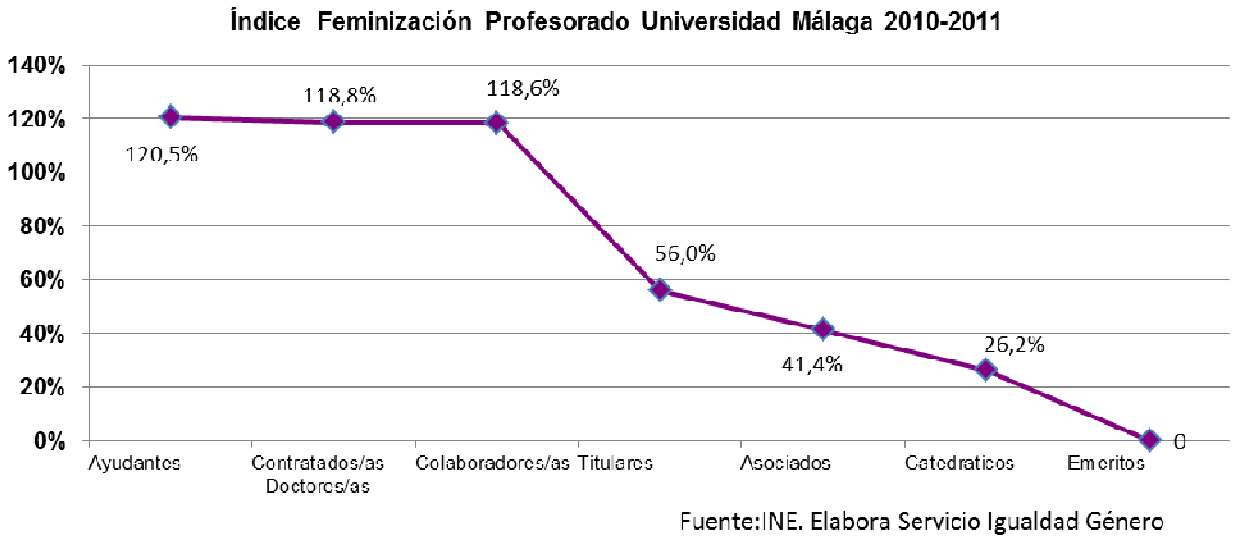
Fuente: INE. Elabora Servicio Igualdad de Género

Del total de mujeres docentes son Titulares más del 42%, las Asociadas son el 19%, las catedráticas solo representan el 7% de las mujeres docentes.

Si analizamos el índice de distribución por sexo en cada categoría de docencia, solo en ayudantes, colaboradoras/es y contratados doctores/as, el porcentaje de mujeres supera el 50%, en las Cátedras solo hay un 21% de mujeres, es la categoría en la que la proporción de mujeres es menor a excepción de Profesorado Emérito que en su totalidad es masculino.



El Índice de Feminización del profesorado, expresa el número de mujeres en una categoría por cada 100 hombres, solo en Ayudantes, Contratadas Doctoras y Colaboradoras, el IF es superior a 100.

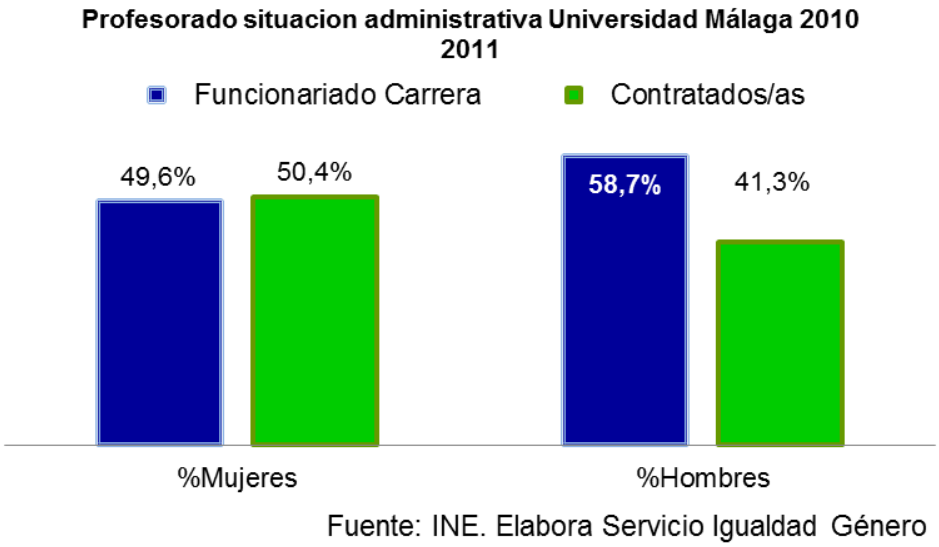


Si comparamos el Índice de Feminización del personal docente de la Universidad de Málaga con él se obtiene para la Universidad de España, observamos que para el nivel de Cátedra, Ayudantes, Colaboradores/as y Contratación de Doctores/as, el índice en la Universidad de Málaga, tiene valores más elevados, incluso feminizados, como en los tres últimos antes mencionados, cosa que no sucede para la media de la Universidad de España, en la que ningún valor en las categorías expuestas alcanza la cifra de 100.

Profesorado	IF Universidad Málaga	IF Universidad España
Catedráticos/as	**26,2%**	24,2%
Titulares	56,0%	**65,1%**
Asociados/as	41,4%	**54,2%**
Ayudantes	**120,5%**	97,3%
Colaboradoras/es	**118,6%**	86,5%
Contratados/as Doctores/as	**118,8%**	94,8%
Eméritos/as	0,0%	**33,3%**

Fuente: INE. Elabora Servicio Igualdad Género

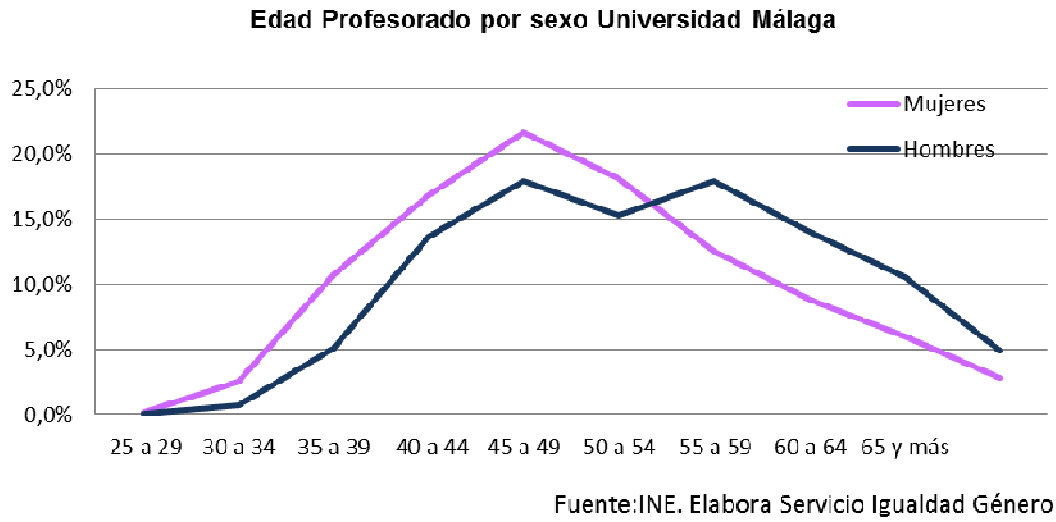
En cuanto a la situación administrativa del profesorado, el 55'4% son personas Funcionarias de Carrera, pero este porcentaje varia si lo analizamos por sexos, como se muestra gráficamente.



Fuente: INE. Elabora Servicio Igualdad Género

Del profesorado femenino menos del 50% son funcionarias, en el caso de profesorado masculino aumenta a más del 58%, una diferencia de casi 10 puntos.

Por último se expone la gráfica de la edad del profesorado por sexo, se observa que el profesorado femenino es más joven que el profesorado masculino.



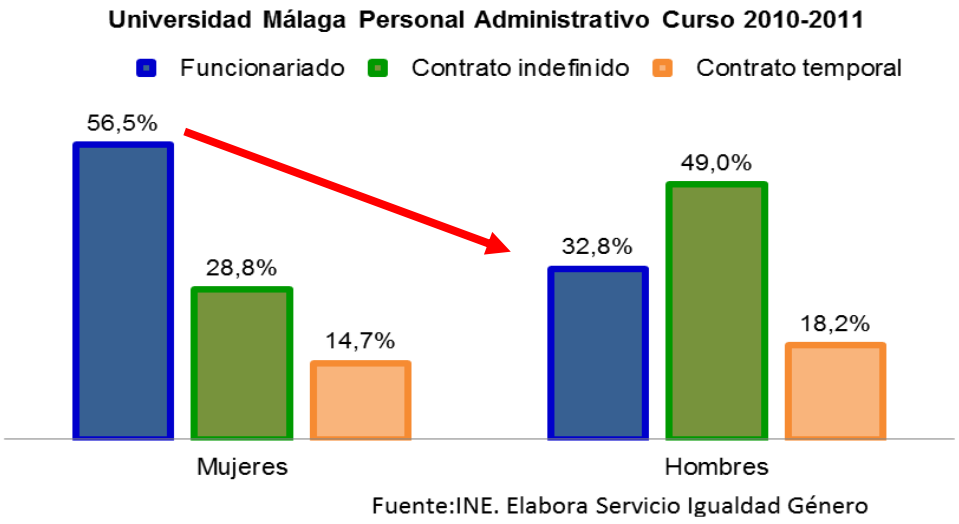
Casi una tercera parte del profesorado femenino tiene menos de 40 años, hasta este tramo de edad se encuentra solo el 19% del total de profesores. Sin embargo los profesores mayores de 60 años representan más del 15% de estos, mientras que en esa edad se encuentran solo el 8'8% de las profesoras.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS UNIVERSIDAD DE MALAGA.

En la Universidad de Málaga el personal de administración y servicio la conforman 1.385 personas, las mujeres representan más del 54%, este dato en inferior a casi 5 puntos a la media de las Universidades Públicas de España que alcanza casi el 59%.

Por ello el índice de feminización para este personal en la Universidad Malagueña alcanza el 120'5%, por cada 100 hombres del personal de administración y servicios, hay 120 mujeres.

En cuanto a la situación administrativa del personal de administración y servicios, para ambos sexos el 45'7% es personal funcionario, pero obteniendo el índice de concentración por sexo, se observa una gran diferencia entre el personal masculino y el femenino.



De todo el personal femenino de servicios administrativos, el grupo mayoritario es el de funcionarias, este agrupa al 56'5%, hay un diferencia con el grupo de hombres en el que esta categoría desciende más de 20 puntos alcanzando el 32% del grupo de hombres, en estos casi la mitad tienen contrato laboral indefinido, encontrándose en esta categoría solo el 28'8% de mujeres.

3.3 MERCADO LABORAL

Las fuentes de datos que se han utilizados para la elaboración del análisis del Mercado Laboral en la provincia de Málaga desde una perspectiva de género, se obtienen de la información publicada por el INE, la Encuesta de Población Activa de periodicidad trimestral, la información que edita el Instituto de Estadística y Cartografía de la Junta de Andalucía (IECA), datos de paro y contratos de periodicidad mensual del Servicio Público de Empleo Estatal (Sepes), así como por sectores de actividad, y por último los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social para los datos de afiliaciones de los distintos regímenes de cotización.

Con este análisis se trata de mostrar la diferente situación de mujeres y hombres en la provincia de Málaga en el ámbito laboral, utilizando indicadores laborales básicos y comparando Málaga con la media de Andalucía y con la de España, así como su evolución con series históricas tanto de los datos de la EPA como del Paro Registrado, esta evolución es indicadora de la situación actual por la que atraviesa la economía española que tiene como principal exponente la incesante escalada del desempleo, y la necesaria atención en políticas activas de todos los ámbitos de decisión para la reactivación económica que cree riqueza y crecimiento económico como medio de frenar el desempleo.

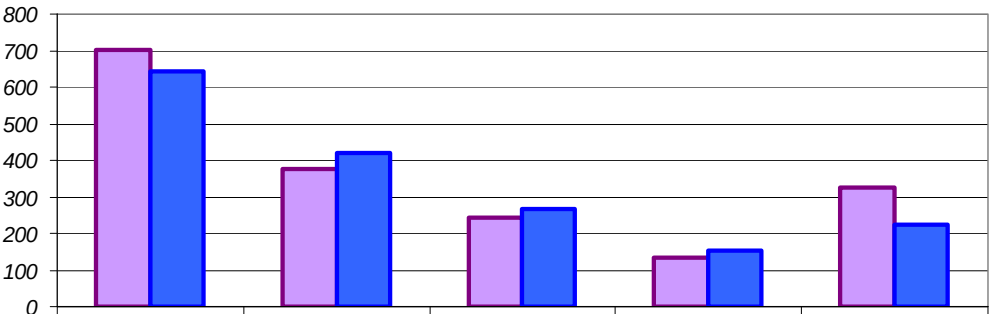
ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA

La situación actual de mujeres y hombres en el Mercado Laboral en la Provincia de Málaga nos lo muestran los datos de población en relación a su situación laboral de la Encuesta de Población Activa[1]

[1]EPA: es una investigación continua, de periodicidad trimestral dirigida a las familias, se obtienes datos de la fuerza de trabajo en sus diversas categorías, ocupados, parados, así como de la población ajena al

La población Malagueña femenina entre 16 y 65 años, supera a la masculina en 57.300 personas más, este dato es importante de cara al mercado laboral ya que se trata de la población susceptible de participar en este.

Población Provincia Málaga por sexo según situación mercado laboral 2Tr 2013



	Población mayor 16 años	Personas activas	Personas ocupadas	Personas paradas	Personas Inactivas
Mujeres	701	375	244	132	326
Hombres	644	419	268	152	225

Miles de personas

Fuente: INE. Elabora Servicio Igualdad Género

La **población activa** masculina supera en 44.000 personas a la femenina.
La **población ocupada** muestra un mayor de número de hombres ocupados, 24.000 más que mujeres ocupadas.
Las **personas paradas** en Málaga registran 20 mil parados más hombres que mujeres.

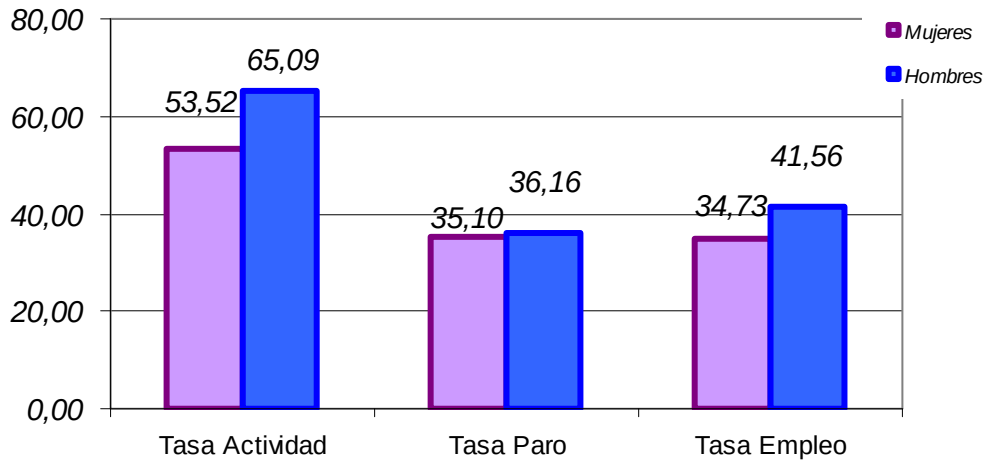
Para el estudio de la situación del Mercado laboral se utilizan los indicadores laborales de la Tasa de Actividad[2], la Tasa de Paro[3] y la Tasa de Empleo[4], su segregación por sexo nos permite el conocimiento de las diferencias que existen en la población femenina y masculina a través de un indicador de género como la brecha de género[5].

mercado laboral (inactivos). La muestra es de aproximadamente 60.000 familias entrevistadas que equivalen a unas 180.000 personas.
[2] Tasa de Actividad. Recoge la relación porcentual entre la población activa y la población total.
[3] Tasa de Paro. Cociente entre el número de personas paradas y personas activas
[4] Tasa de Empleo. Cociente entre el número de personas ocupadas y la población total
[5] Brecha de Género: Diferencia entre las tasas masculina y femenina en la categoría de una variable

Si en el mercado laboral no existiera diferencias de género, los distintos indicadores del mercado laboral deberían estar equilibrados, solo sufrirían las desigualdades relativas a la experimentada por las diferencias de las cifras de población.

La primera diferencia la encontramos en la **Tasa de Actividad**, este indicador se sitúa para la población femenina en 53'52%.

Indicadores Empleo Málaga 2 trimestre 2.013



Fuente: EPA. Elabora Servicio Igualdad Género

- **Tasa de Actividad Femenina 53,52% , la Brecha de Género es de 11,57 puntos**
- **Tasa de Paro Femenina 35,10% , un punto inferior a la tasa masculina.**
- **Tasa de Empleo Femenina 34,73 %, Brecha de Género es de 6,83 puntos**.

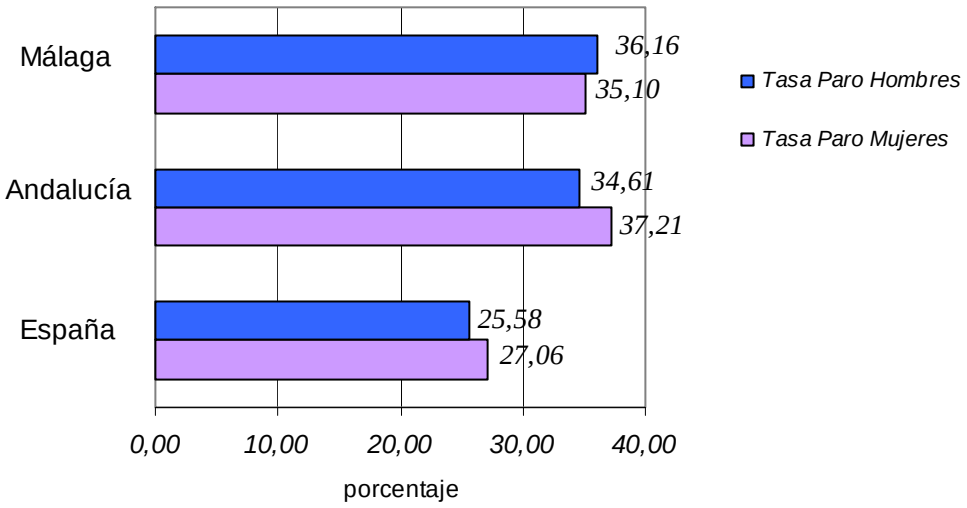
A continuación vemos que ha sucedido con el empleo masculino en la provincia de Málaga.

En lo que respecta al empleo masculino, durante un periodo de tiempo, la tasa de actividad no ha sufrido variación sustancial, sin embargo la tasa de

paro sí ha registrado un ascenso importante de *casi cuatro puntos*, mientras que la tasa de empleo ha descendido *casi 3 puntos*.

Tasa de Paro: En la evolución experimentada en los últimos cuatro años, se aprecia como ambas tasas de paro casi han duplicado sus cifras, en el caso de las mujeres la pendiente de subida ha sido menor, con un incremento en estos cuatro años de 13 puntos.

Comparativa Tasa de Paro 2 trim 2013



En el caso del paro masculino la tasa ha aumentado en más de 16 puntos, la subida más intensa fue de 2008 a 2010, en el siguiente año se estabilizó, y de nuevo para 2012 /13 crece en más de 6 puntos.

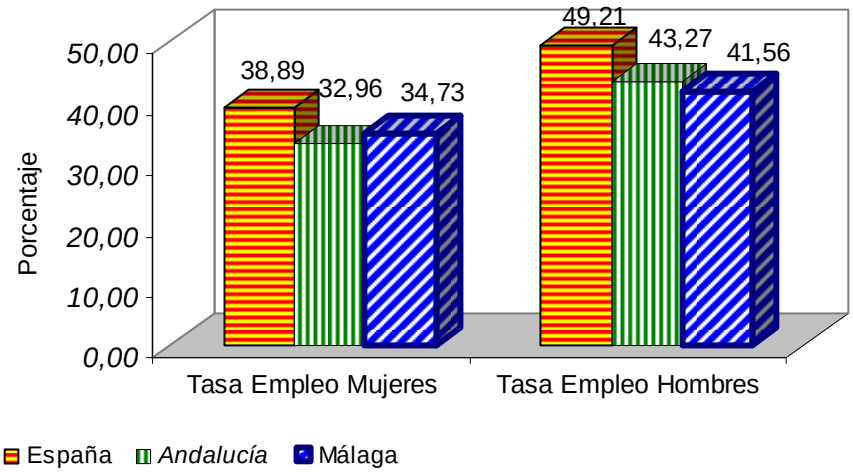
En relación a la comparativa con media andaluza y a las demás provincias de Andalucía, la tasa de paro femenina en Málaga es la más baja de todas las provincias, estando 2,11 puntos por debajo de la media Andaluza.

En cambio, en relación a la tasa de paro femenina media de España, la de Málaga se sitúa 8 puntos por encima.

Tasa de Empleo: Analizando la tasa de empleo por sexo en el 3ª trimestre, entre los años 2008 a 2013, observamos que ha sufrido un

descenso de 6 puntos, un descenso menos pronunciado que la tasa de empleo masculina que en estos 5 años ha pasado del 57% al 41,5 %, una disminución de 15,5 puntos porcentuales.

Comparativa Tasa Empleo 2 trimestre 2013



La brecha de género en la tasa de empleo ha experimentado en estos tres últimos años una reducción considerable, ha pasado de 17 puntos en el tercer trimestre de 2008 solo a 7 puntos en ese mismo trimestre de 2013, esta reducción no se ha producido por el avance del empleo femenino, sino por un descenso pronunciado y perdida de empleo masculino que se ha traducido en la reducción de su tasa. La brecha de género es menor en Málaga que en Andalucía y España.

De la explotación de datos de la encuesta de población activa que realiza el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (2º trimestre 2012) es interesante analizar por sexo los sectores de actividad de la población ocupada y observar si existen diferencias. La población ocupada malagueña desempeña trabajos relacionadas con el sector servicios en más del 87% de los casos, este porcentaje aumenta si analizamos únicamente la ocupación de la población femenina.

Más del 96% de la población ocupada femenina malagueña desarrolla una actividad laboral en el sector Servicios, el resto de los sectores son minoritarios y residuales, la Industria solo agrupa al 1'7%, la Construcción el 1'4% y la Agricultura no alcanza ni un 1% de la las mujeres ocupadas de Málaga.

Profundizamos un poco más en el sector servicios por la importancia que tiene dentro del empleo malagueño en general y femenino en particular. El sector servicios agrupa las actividades de Comercio y Reparaciones, Transporte y Comunicaciones, Servicios a las empresas, servicios públicos y otros servicios.

Ordenamos estas actividades en función de la importancia que tienen en el empleo femenino, obteniendo la siguiente distribución:

Sector Servicios	**% Mujeres**
Comercio y Reparaciones	**34,7%**
Servicios públicos	**28,7%**
Otros servicios	17,7%
Servicios a las empresas	15,3%
Transporte y comunicaciones	3,7%
Total	100,0%

Destaca la participación en las actividades relacionadas con el comercio y las reparaciones y las pertenecientes al sector público, ambas actividades representan más del 60% del empleo femenino.

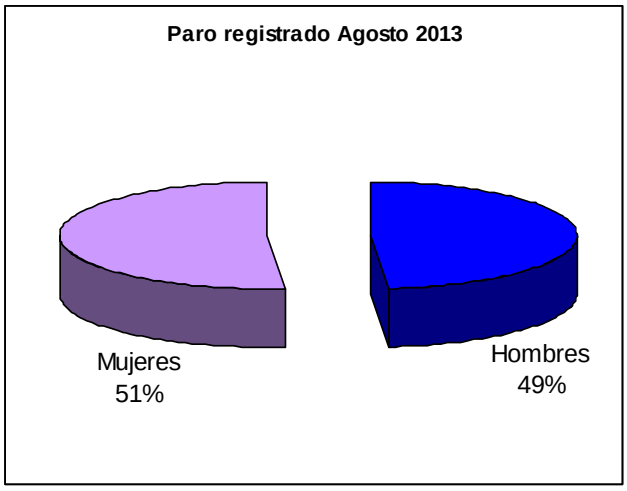
Es interesante conocer la relación entre ocupación y formación, desde un análisis de género, del total de personas ocupadas por nivel de formación, la proporción de hombres es superior a la de las mujeres en todos los niveles salvo en técnico-profesionales y Estudios Universitarios, la diferencia más sobresaliente es en los estudios primarios en la que la proporción de hombres llega a ser del 61%.

Si analizamos en índice de concentración, distribución del total de la población ocupada de cada sexo según su nivel de estudios, observamos que la proporción de población masculina que está ocupada supera a la proporción femenina en los niveles formativo más bajos, sin embargo en el nivel formativo técnicos y en la formación universitaria es más la proporción de mujeres ocupadas que de hombres.

En este último caso es donde encontramos la diferencia más acusada, el 25% de las mujeres ocupadas son universitarias sin embargo el 19% de los hombres ocupados son universitarios.

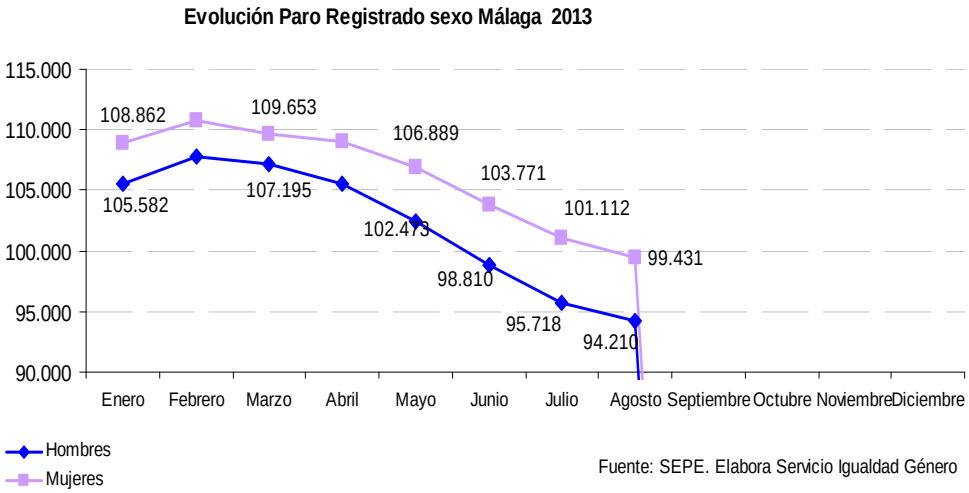
PARO REGISTRADO

Se analiza los datos del paro registrado en las oficinas de Servicio Andaluz de Empleo hasta el mes de Agosto 2013, desagregados por sexo. En dicho mes las personas registradas eran 193.641, vemos que las cifras tienen una tendencia a la baja desde Enero aunque observamos que el número de paradas registradas ha bajado en menor medida que el número de hombres, pasando a **aumentar en medio punto la diferencia de género** en las cifras de paro registrado.



La evolución en este año es descendente y continúa a lo largo de los 8 meses :

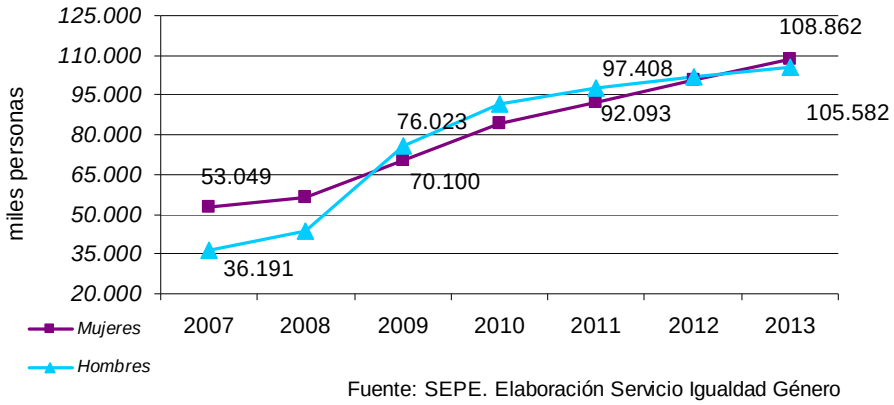
Paro Registrado Provincia Málaga 2013	Mujeres	Hombres	total	% Mujeres
Enero	108.862	105.582	214.444	50,8%
Febrero	110.744	107.727	218.471	50,7%
Marzo	109.653	107.195	216.848	50,6%
Abril	109.081	105.528	214.609	50,8%
Mayo	106.889	102.473	209.362	51,1%
Junio	103.771	98.810	202.581	51,2%
Julio	101.112	95.718	196.830	51,4%
Agosto	99.431	94.210	193.641	51,3%



Fuente: SEPE. Elabora Servicio Igualdad Género

Vemos que desde Enero la tendencia a bajar es moderada pero continua, todo lo contrario que en años anteriores, como vemos en la siguiente gráfica.

Málaga Evolución Paro registrado interanual Enero



Fuente: SEPE. Elaboración Servicio Igualdad Género

Si comparamos con otros años vemos la evolución de la tendencia de subida de 2011 a 2012 marcada por la subida del paro, en mayor medida masculino que supera al femenino, pero desde inicios de este año el cambio de tendencia de disminución del paro no lo hace en la misma medida en mujeres y hombres, volviendo estos últimos a bajar las cifras más que ellas.

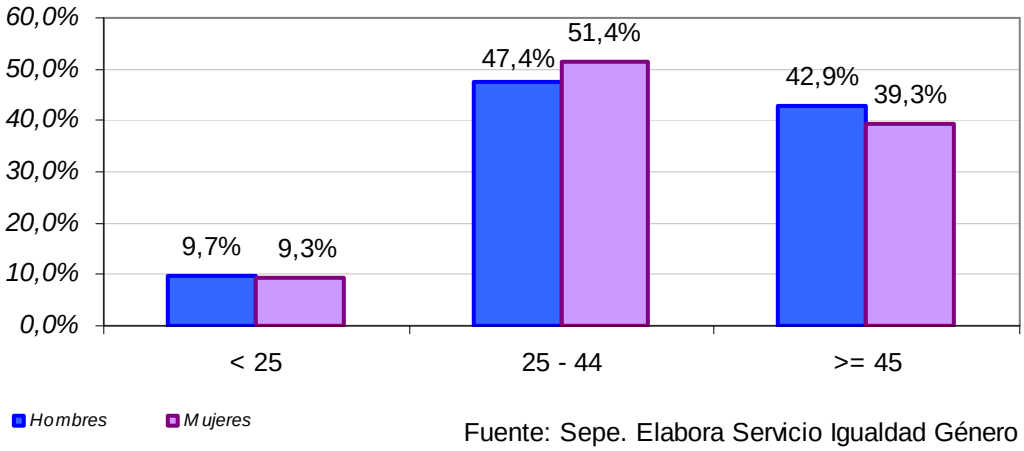
Paro registrado Málaga	Septiembre 2011	Septiembre 2012	Agosto 2013
Ambos sexos	181.055	196.981	193.641
Mujeres	89.803	98.178	99.431
Hombres	91.252	98.803	94.210

Como se ve en los datos se vuelve a la tendencia anterior a la crisis donde el paro es mayor en mujeres que en hombres.

POR TRAMOS DE EDAD

EL paro registrado en la provincia de Málaga afecta en mayor medida al tramo de edad intermedio de 25-45 años, con una diferencia de 4 puntos a favor de los hombres, sin embargo en el tramo superior de mas de 45 años se registran mas parados que paradas en casi la misma diferencia de 4 puntos a favor de las mujeres

Paro Registrado intervalo edad y sexo

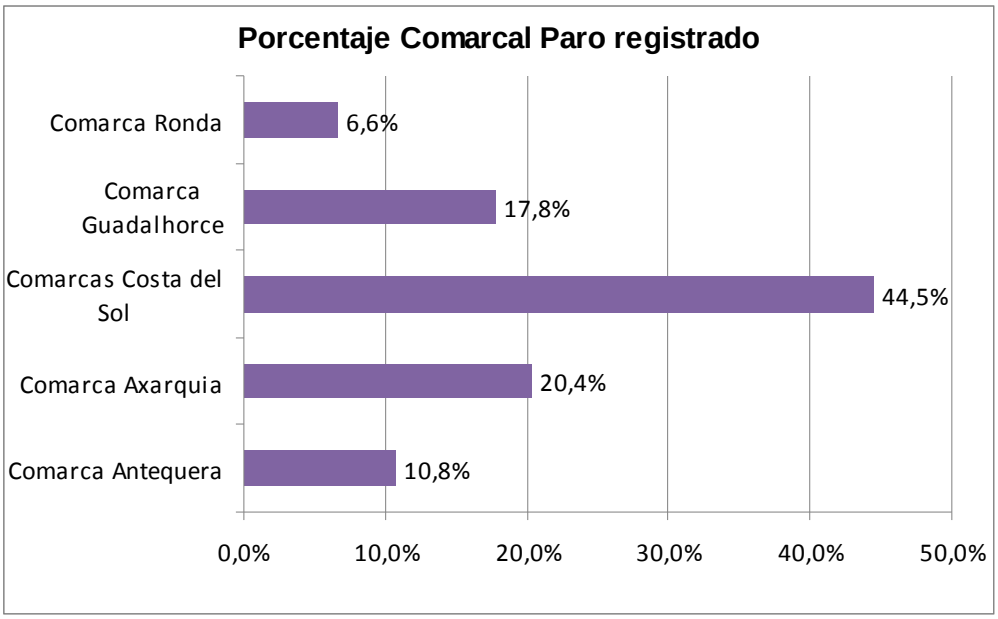


Fuente: Sepe. Elabora Servicio Igualdad Género

En jóvenes el paro afecta de igual manera a chicos y chicas.

EL PARO POR COMARCAS

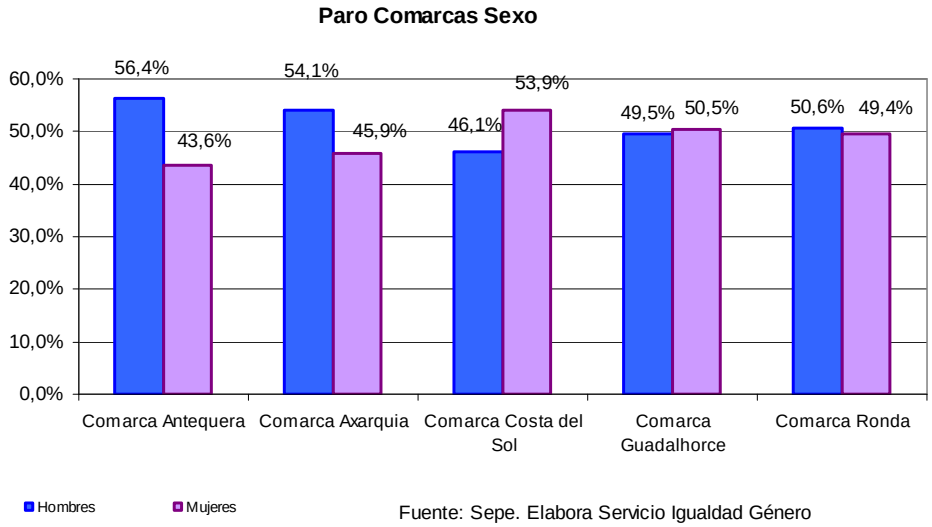
El paro sigue afectando más en las comarcas de Costa del Sol el 44,5 % y en la Axarquía el 20,4 % siendo menor en las comarcas interiores, por un lado por la lógica de una menor población en general y población en edad de trabajar en estas últimas.



En cuanto a las diferencias de género, hay 636.000 mujeres paradas más que hombres registrados en toda la provincia. Aunque estas cifras varían según las comarcas.

	Hombres	Mujeres	Total
Comarca Antequera	7.044	5.452	12.496
Comarca Axarquia	12.781	10.839	23.620
Comarcas Costa del Sol	23.725	27.773	51.498
Comarca Guadalhorce	10.195	10.394	20.589
Comarca Ronda	3.860	3.773	7.633
Total	**57.605**	**58.231**	**115.836**

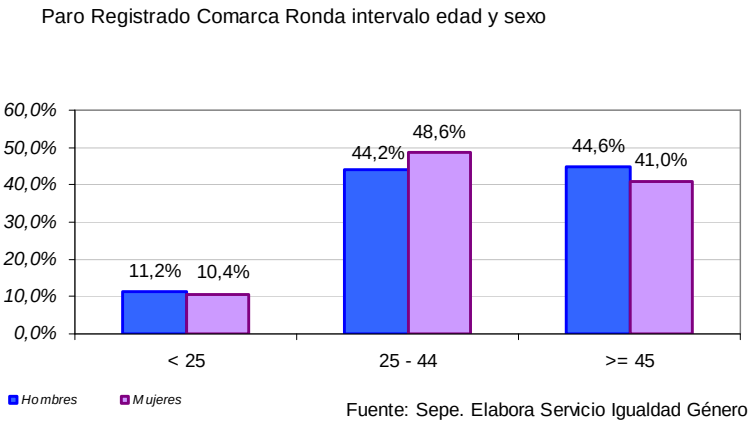
En la C. Guadalhorce y Ronda se igualan las cifras, en Antequera y Axarquía hay más hombres que mujeres registrados y en la Costa del sol sin embargo son las mujeres las que se registran en mayor número, debido a la importancia del sector servicios de esta Comarca.



Fuente: Sepe. Elabora Servicio Igualdad Género

PARO REGISTRADO POR TRAMOS DE EDAD Y POR COMARCAS

En la comarca de Ronda vemos que el paro afecta en mayor medida en el tramo de edad intermedia.

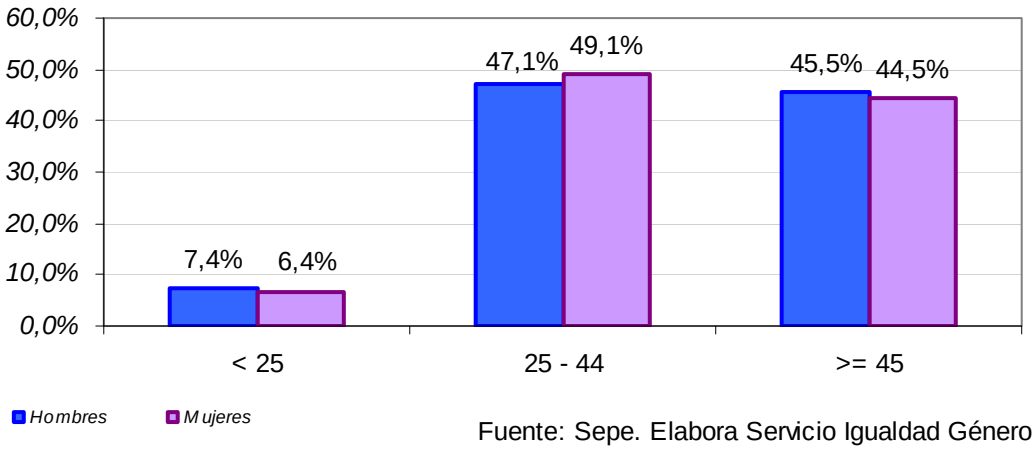


Fuente: Sepe. Elabora Servicio Igualdad Género

Edad intermedia de 25-44 años y las diferencias de género también son mayores en más de 4 puntos, siendo mayor el paro de mujeres que el de hombres. Le sigue el tramo de edad de más de 45 años , pero los hombres en paro son mas que las mujeres en 3,6 puntos. En el tramo menor de 25 años las diferencias entre chicos y chicas apenas existen, afectando de manera igual a ambos sexos.

En la Costa del Sol observamos también a nivel global que el paro afecta en mayor medida el tramo entre 25-44 años, con una brecha de género de 2 puntos.

Paro Registrado Comarca Costa delSol intervalo edad y sexo

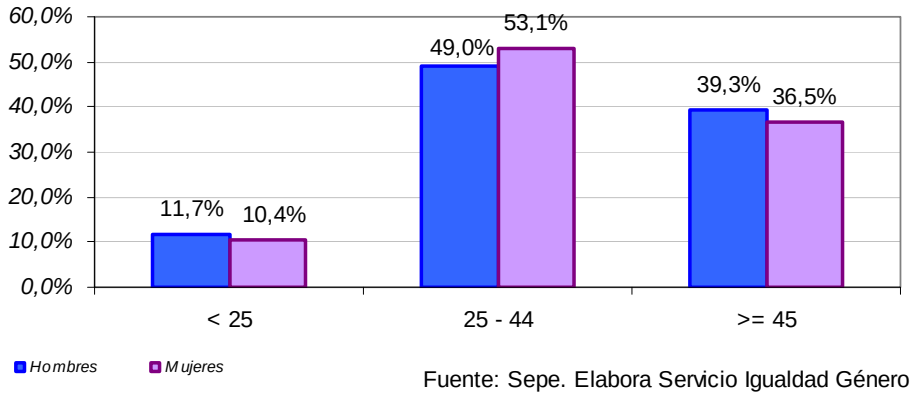


Fuente: Sepe. Elabora Servicio Igualdad Género

Y en el resto de tramos de más de 45 le sigue en importancia en la búsqueda de empleo, y donde la brecha de género es escasa, un punto, al igual que en el tramo juvenil de menos de 25 años, donde el paro registrado es bastante pequeña.

En la Comarca del Guadalhorce observamos que también el tramo intermedio es el que más sufre el paro, con una brecha de género de 4, 1 % , con mas paradas registradas.

Paro Registrado Comarca Guadalhorce intervalo edad y sexo

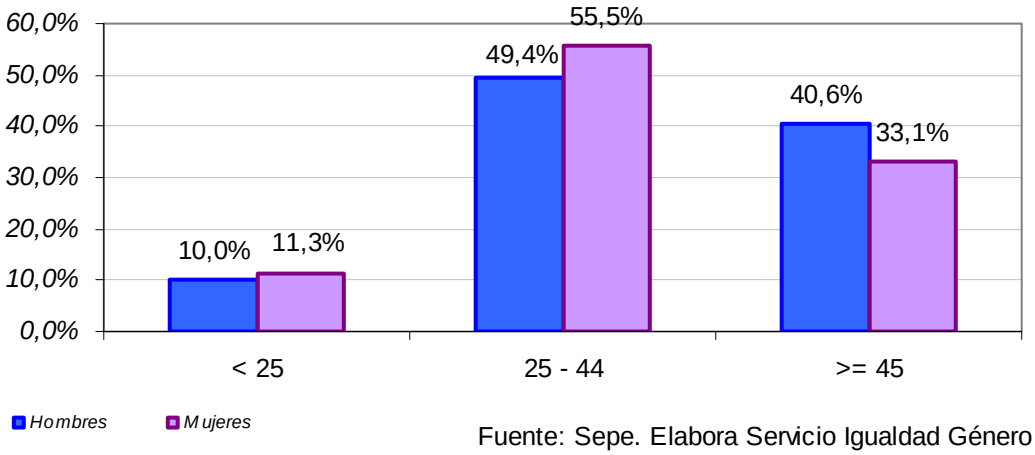


Fuente: Sepe. Elabora Servicio Igualdad Género

Le sigue en importancia el tramo de más de 45 años como demandantes de empleo, pero las diferencias entre mujeres y hombres son de casi 3 puntos, en este caso afecta más a ellos. En el intervalo de menos de 25 años los demandantes son bastante menos y apenas un punto de diferencia entre chicos y chicas.

En la Axarquía, el tramo de edad intermedio es el que más demandantes registra, y la brecha de género es de 6 puntos.

Paro Registrado Comarca Axarquia intervalo edad y sexo

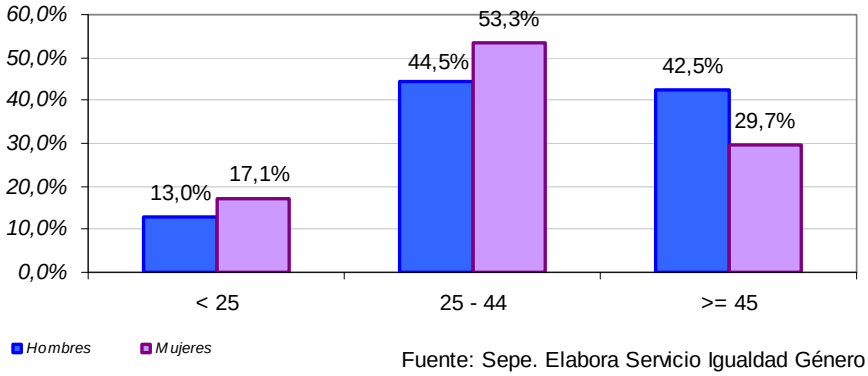


Fuente: Sepe. Elabora Servicio Igualdad Género

Le sigue el tramo de más de 45 años, con una diferencia de 7,5 puntos en este caso a favor de las mujeres. El tramo juvenil tiene un comportamiento más igual en chicos y chicas y es un número escaso en el conjunto de demandantes.

En la comarca de Antequera, siguiendo la misma pauta provincial el paro afecta más al tramo intermedio de edad de 25-44 años, con una brecha de género de casi 10 puntos.

Paro Registrado Comarca Antequera intervalo edad y sexo



Fuente: Sepe. Elabora Servicio Igualdad Género

Le sigue en menor medida el tramo de más edad, donde se registran mucho más hombres que mujeres, con una diferencia de 12, 8 puntos de diferencia entre ambos.

También en el tramo juvenil de menores de 25 años , la brecha de género es mayor que en el resto de comarcas, de 4 puntos de diferencia, con más mujeres jóvenes registradas que hombres.

En el análisis global vemos que el paro registrado es mayor en el tramo de hombres de más de 45 años, al contrario que en los tramos intermedios y de jóvenes, y hacen equilibrar las cifras globales entre mujeres y hombres en paro.

Sectores de Actividad. En la provincia de Málaga, el paro se concentra en el sector servicios, éste sector agrupa a casi el 59% de la población parada, en segundo lugar el sector de la construcción con más del 20%.

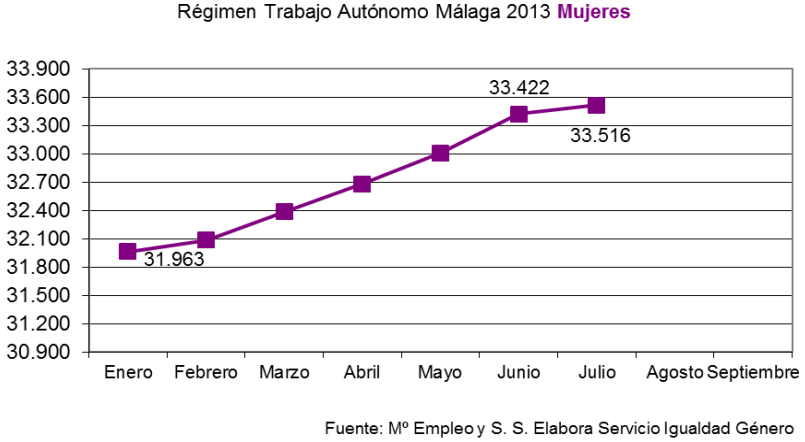
Analizando el índice de concentración de la población parada femenina malagueña, como ya sabemos la segregación en el sector servicios de las mujeres es mayor, casi 2/3 por lo que también en la población desempleada en el sector servicios siete de cada diez mujeres desempleadas en la provincia de Málaga busca trabajo en este sector, en segundo lugar encontramos al 17% de mujeres buscando empleo que no ha tenido experiencia laboral anterior.

ACTIVIDAD EMPRESARIAL

La mujer malagueña participa en la actividad económica de la provincia principalmente a través de la constitución de pequeñas empresas, bien como personas física autónoma, con la constitución de empresas mercantiles y empresas de economía social.

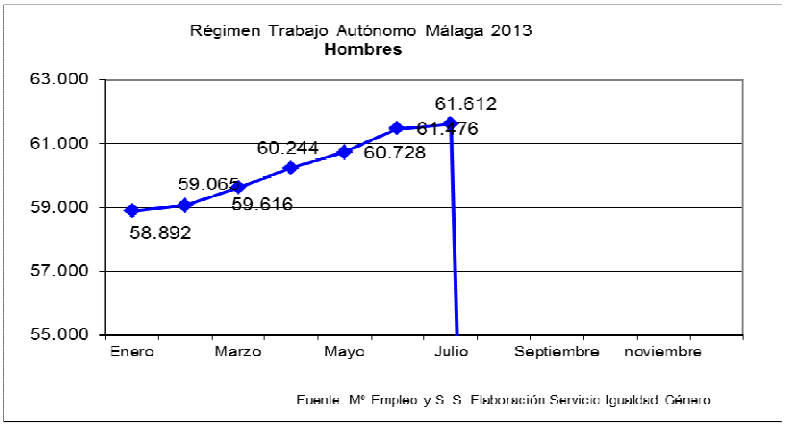
La actividad como empresaria autónoma tiene diversas tipologías según el objeto de la afiliación, ya que pueden ser personas socias de empresas colectivas, familiar que colabora en la empresa familiar, las personas administradoras en sociedades mercantiles, personas autónomas dependientes etc. Son propiamente empresarias las que no tiene ninguna relación especial, en este grupo se encuentran la mayoría de esta colectividad y el 65'2% de las mujeres malagueñas que se encuentran afiliadas a este régimen, al igual que los hombres malagueños.
Las diferencias más acusadas entre sexos se da en el caso de familiar que colabora con la persona titular de la explotación, este representa el doble de las mujeres de Málaga afiliadas, que de los hombres.

El Régimen de Trabajo Autónomo en Málaga en el mes de Julio continua la tendencia al alza y ha alcanzado una cifra de afiliaciones de **95.128 personas**, que con respecto a las cifras de Enero suponen un **incremento d**e más de 4.000 personas, cifra muy positiva después de las disminuciones de años anteriores.

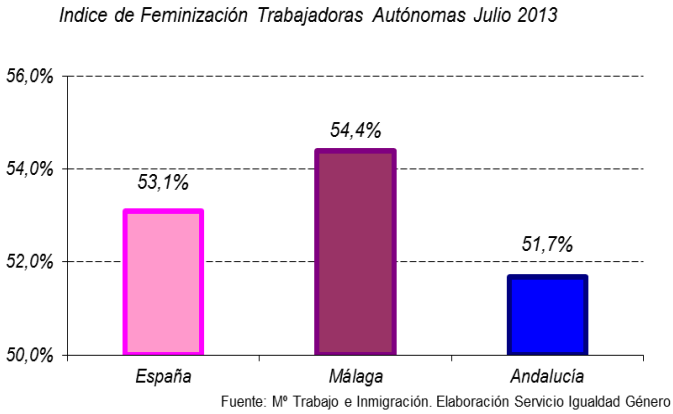


Fuente: Mº Empleo y S. S. Elabora Servicio Igualdad Género

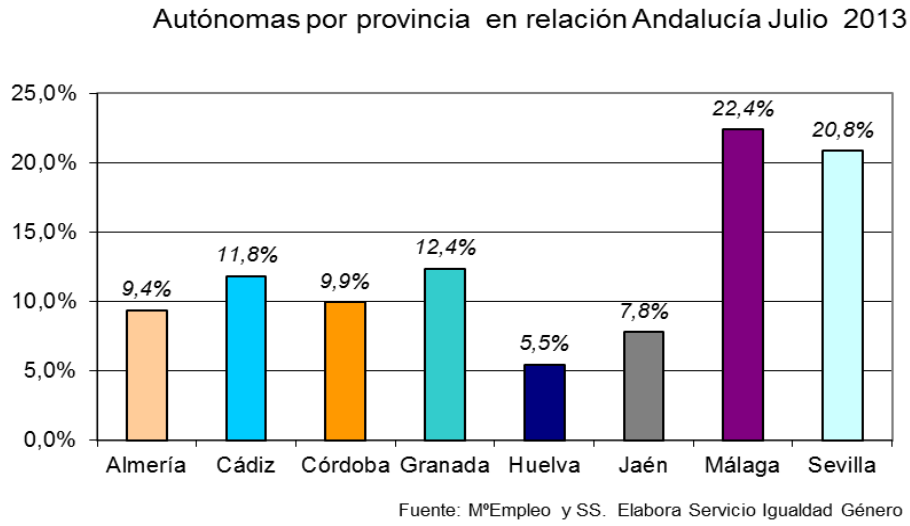
Las Mujeres malagueñas que realizan una actividad empresarial, a través de la forma jurídica de persona física autónoma, alcanzan en el mes de Julio la cifra de 33.516 empresarias, frente a 61.612 autónomos, representan el 35,23% del total de personas inscritas en el mes de éste régimen.



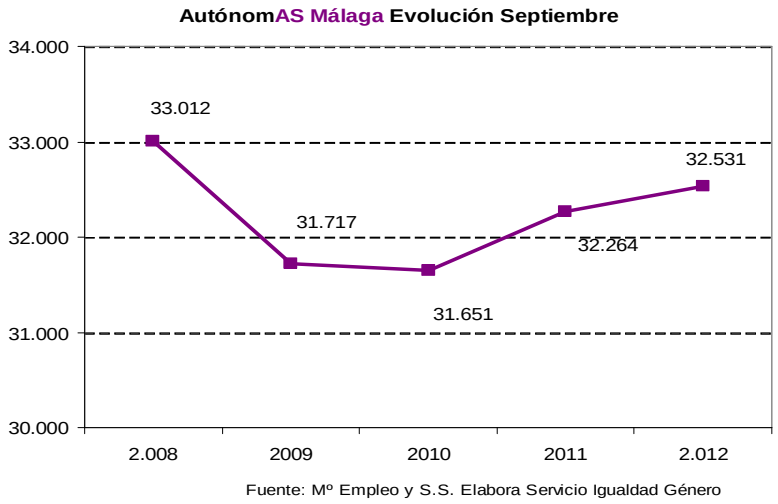
El índice de Feminización, es un indicador de género que representa el número de mujeres por cada cien hombres. Málaga en Julio tiene un Indice de feminización del 54, 4 %. Estos datos suponen los más alto de los registrados de los últimos años, siguiendo una tendencia ascendente continua. Además son más altos que los índices de Andalucía y España.



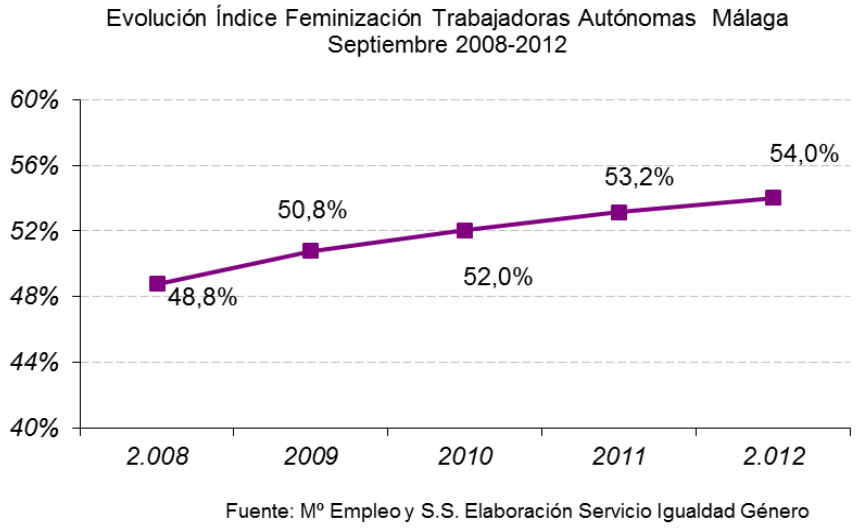
Del total de Mujeres empresarias autónomas en Andalucía en el mes de Julio, el 22,4 % son Malagueñas, el porcentaje más alto, seguida de las Sevillanas que representan el 20,8 % del total de Andalucía.



Analizando las cifras de Mujeres afiliadas en alta en este régimen en los últimos 5 años, vemos como las cifras de inscripciones en este régimen sufrieron descensos severos sobre todo entre septiembre de 2008 a septiembre de 2009, en los años 2011 y 2012 muestran cifras más positivas, pero hasta el 2013 no se ve una clara y sostenida recuperación, que alcanza el valor de más de 33.000 mujeres en septiembre del año 2.008.



El índice de Feminización, es un indicador de género que representa el número de mujeres por cada cien hombres, éste ha evolucionado positivamente desde el año 2008, en estos últimos años y ha incrementado su valor en más de cinco puntos, actualmente por cada cien hombres que están inscritos en el régimen de autónomo, hay 54, 4 mujeres en Julio de 2013.



Fuente: Mº Empleo y S.S. Elaboración Servicio Igualdad Género

La evolución experimentada por este indicador corrobora que la presencia de mujer empresaria autónoma se ha reforzado y se ha mantenido en mejor posición en esto últimos años, en los que la situación económica y expectativas no han sido muy favorables.

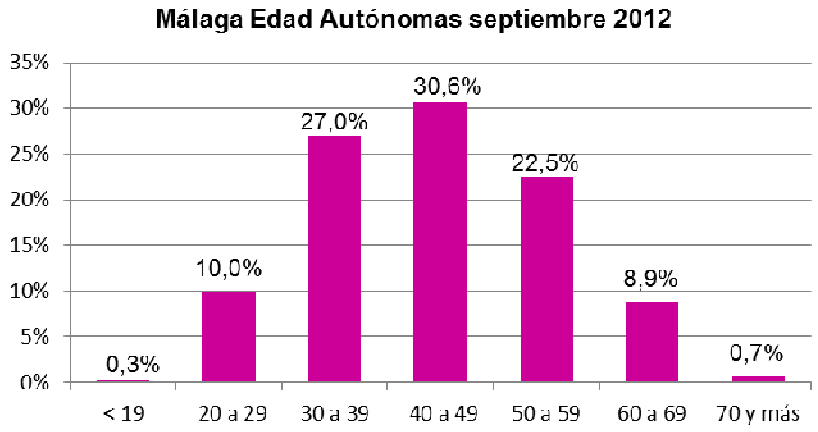
Hay pocos datos sobre el **perfil de la mujer** que ejerce la actividad empresarial a través del régimen especial de trabajo autónomo, recientemente el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía ha publicado datos provinciales sobre la edad por sexo de este colectivo.

Del tratamiento de estos datos y su análisis podemos decir que las empresarias autónomas son más jóvenes que los hombres, así el grupo de mujeres menores de 40 años, representa el 37'3% de este colectivo, en el caso de los autónomos el porcentaje es del 33'8%. Los mayores de 40 años agrupa al 66'2% de los trabajadores

autónomos, mientras que en esta situación están el 62'7% de las empresarias autónomas.

Estos datos obtenidos para las empresarias autónomas en la provincia de Málaga son muy similares a los que arroja la media en Andalucía.

A continuación se expone gráfica con la estructura de edad de las autónomas de Málaga en el mes de septiembre de 2012.



Fuente: IECA. Elabora Servicio Igualdad Género

El grupo más numeroso de autonomas, lo encontramos en el intervalo 40 y 49 años con un 30'6%.

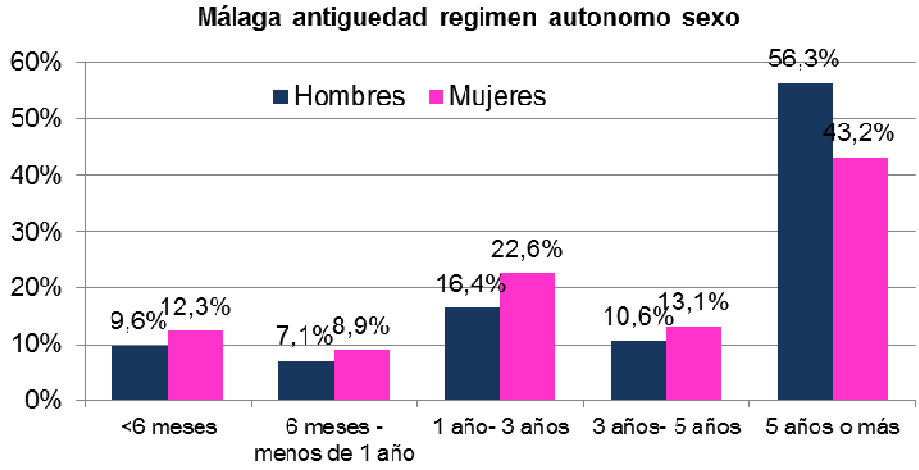
De las actividades que se desarrollan en este régimen de trabajo, se han recogido las actividades que representan mas del 2% del total. El 35% de las mujeres lo hacen en empresas que tienen relación con el comercio mayor y el comercio al por menor, en esta calificación se incluyen también la reparación de vehículos y motocicletas.

Actividades Trabajo Cuenta propia	**Mujeres**
Comercio mayor y menor; reparación vehículos motor y motocicletas	35,1%
Hostelería	14,8%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,3%
Actividades sanitarias y de servicios sociales	5,4%

Actividades administrativas y servicios auxiliares	4,8%
Industria manufacturera	3,8%
Construcción	3,5%
Educación	2,8%
Actividades inmobiliarias	2,4%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2,3%
Actividades financieras y de seguros	2,1%

Es también importante el grupo de mujeres que tienen empresas de hostelería en casi el 15% de los casos, el resto tienen porcentaje inferior al 10%.

En cuanto a la antigüedad en este régimen, ya habiamos apuntado que la edad de las mujeres en este regimen se caracterizaba por la mayor juventud frente a los hombres, esto es una circunstancia que influye en la antigüedad de las personas trabajadoras.



Fuente: IECA. Elabora Servicio Igualdad Género

Según los datos de septiembre de 2012, se observa como en todos los intervalos de antigüedad de menor de 5 años, la porporción de mujeres en málaga en este régimen es superior a la de hombres, sin embargo en el intervalo de empresas con antiguadad superior a 5 años, la diferencia entre mujeres y hombres es de 13 puntos superior, representando mas del 56% de hombres y el 43% de mujeres.

Las empresas que se gestionan en este régimen, dado que la responsabilidad de las actividad recae en la persona que la ejerce, son empresas de pequeña dimensión y esto condiciona la amplitud de su plantilla, ya que se carcterizan por ser micro empresas o empresas de autoempleo, en la que solo trabaja la persona titular, y no tienen personas trabajadoras a su cargo, es este el caso se encuentran practicamente el 80% de las personas afiliadas a este régimen en la provincia de Málaga.

No existe una diferencia sustancial en el analisis que se hace por sexo, lo unico a reseñar es la proporción de mujeres que no tienen personas trabajando a su cargo que representa al 79'7%, solo 0'7 puntos de diferencia, y las mujeres autonomas que tiene una persona en plantilla que representa el 11'7%, un 1% más que en el caso de los trabajadores autónomos.

Málaga septiembre 2012

Personas en Plantilla	Mujeres	Hombres
Ningún asalariado/a	79,7%	80,4%
Un asalariados/a	11,7%	10,6%
Dos asalariados/as	4,3%	4,3%
Tres asalariados/as	1,8%	1,9%
Cuatro asalariados/as	1,1%	1,0%
Cinco asalariados/as	0,5%	0,6%
Seis asalariados/as	0,3%	0,4%
Siete o más asalariados/as	0,7%	0,8%

Fuente: IECA. Elabora Servicio Igualdad Genero

Del total de trabajadores autonomos, solo el 4'7% tienen más de 3 personas en plantilla, en el caso de las mujeres el porcentaje es muy similar, asciende a 4'4%.

MUJER MALAGUEÑA Y SOCIEDADES MERCANTILES

En el ejercicio 2012 se han constituido en la Provincia de Málaga 5.040 Sociedades Mercantiles. Después de años consecutivos en los que la constitución de sociedades mercantiles ha sufrido continuas disminuciones, en el ejercicio 2011 respecto a 2010 ha habido una considerable mejoría, incrementándose en un 14'7% y continuando en 2012 incrementando su número.

Evolución en la constitución de sociedades mercantiles de 2.007 a 2.012, en Málaga:

MALAGA	**2007**	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**
Total	6.175	4.556	3.714	3.585	4.113	5.040
Incremento/Disminución		**-26,2%**	**-18,5%**	**-3,5%**	**+ 14,7%**	**+**

Fuente: IEA. Elabora Servicio Igualdad de Género

Málaga, ha sido **la provincia más activa de Andalucía** en el número de Sociedades Mercantiles constituidas, prácticamente una de cada tres sociedades constituidas lo hicieron en Málaga, representando el 29'4% del total, seguida de Sevilla , respecto a la forma jurídica de constitución, se ha optado por constituirse en Sociedades Limitadas, representando la mayoría.

En relación a las actividades desarrolladas, cuatro de cada diez empresas Malagueñas se dedican al sector Servicios, seguido del Comercio y Reparación, representando éstas el 22'4%.

Ha habido un importante cambio de tendencia en las actividades desarrolladas en éstos últimos cinco años, entre 2007 y 2011, esto se aprecia en la gráfica siguiente

En el año 2.007 una de cada tres empresas que se constituyó en la provincia de Málaga, se dedicaba a la Construcción, el 32%, ahora este porcentaje se reduce a menos de la mitad, alcanzando en 2011 solo el 15%, otro descenso porcentual

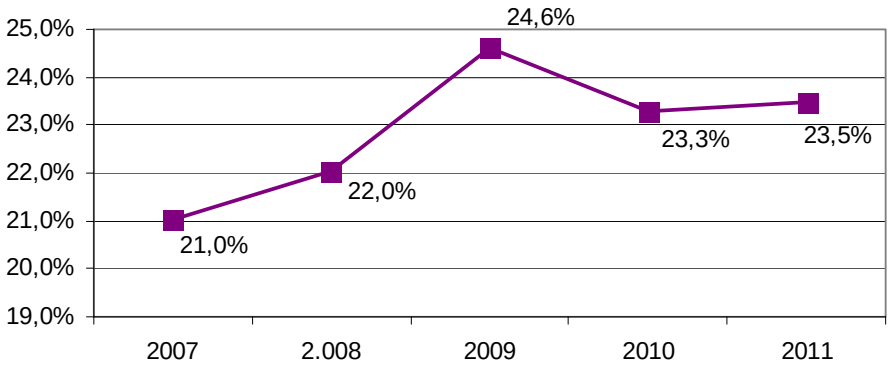
significativo han sido las empresa industriales que han pasado de representar el 11’5% en 2.007 a solo un 3’5% actualmente.

Las actividades empresariales que en este periodo de tiempo, han experimentado un incremento porcentual han sido las dedicadas a Servicios a empresas, que han aumentado en 12 puntos su porcentaje, las relacionadas con el Comercio y Reparaciones que han subido un 6% y la Hostelería con un incremento porcentual de más de 4 puntos respecto a 2007.

Las personas que en Málaga **han constituido estas sociedades ascienden a 5.040**, de estas **son mujeres el 23’4%,** un porcentaje prácticamente similar al ejercicio anterior, no obstante en el periodo de cinco años, el incremento ha sido de 2 %, tal y como se puede apreciar en la gráfica evolutiva de la participación de las socias en Málaga en los últimos de 2007 a 2012.

2012 Málaga	
Hombres el 76%	3.860
Mujeres 23,4%	1.180
Ambos	**5.040**

Málaga 2007 -2011 Porcentaje Socias Mercantiles

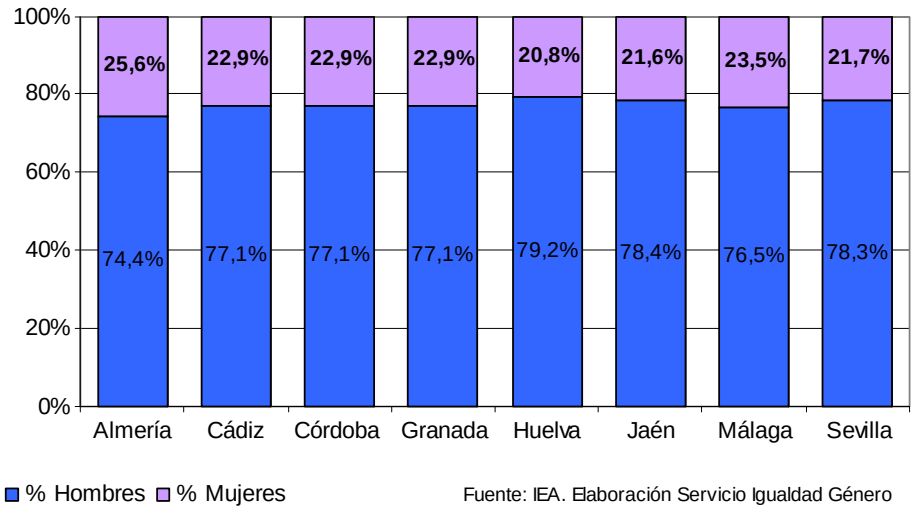


Fuente: IEA. Elaboración Servicio Igualdad Género

Hay que señalar el año 2.009 como el ejercicio donde el porcentaje de mujeres que participan en la titularidad de las sociedades fue el más elevado, casi una de cada cuatro personas socias era mujer.

La media de mujeres participantes en sociedades mercantiles **en Andalucía** en el ejercicio 2011 se ha situado en **22'9**%, en la gráfica adjunta se compara la participación de mujeres en sociedades mercantiles por provincias.

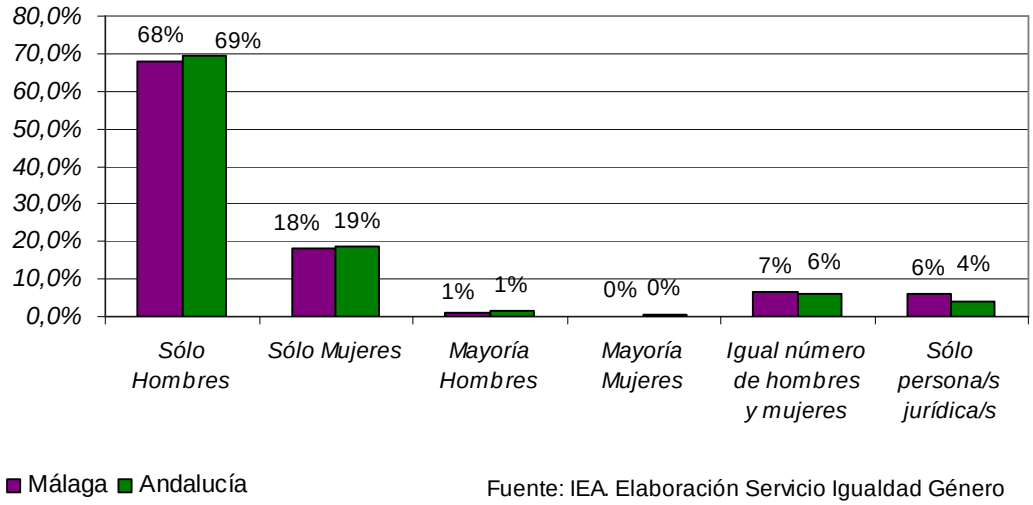
Andalucía 2011 Personas Socias Sdades Mercantiles



Fuente: IEA. Elaboración Servicio Igualdad Género

La provincia de Málaga supera la media en algo más de 6 décimas, la provincia andaluza que también supera esta media y que tiene el porcentaje más elevado es
En Málaga en el año 2011, solo el 18% de las sociedades mercantiles se constituyeron solo por mujeres, porcentaje un punto inferior al que arroja para la media andaluza.

Málaga Sddes Mercantiles según sexo fundación 2011



Fuente: IEA. Elaboración Servicio Igualdad Género

Por el contrario, el 68% de las sociedades mercantiles Malagueñas, fueron constituidas solo por hombres.

A continuación analizamos la participación femenina en la fundación de las sociedades mercantiles según la forma jurídica de constitución, dato obtenido de la consulta efectuada al IEA. El porcentaje de mujeres socias fundadoras en Málaga, supera a la media andaluza en las Sociedades Anónimas y en las Limitadas.

Sociedades Mercantiles. % Socias Fundadoras	**Málaga**	**Andalucía**
Sociedad Anónima	11’8%	7’6%
Sociedad Limitada	23’5%	22’9%
Resto	17’4%	22’4%

Tomando como referencia el sector de actividad, en Agricultura es donde hay mayor presencia de mujeres con un 26’3% seguido de servicios a empresas y otras actividades de servicios con un 26%.

Analizando el total de Mujeres que han constituido Sociedades Mercantiles en Málaga durante el ejercicio 2011, la participación por sector de actividad es bastante diferente:

Las Actividades empresariales hacia donde las mujeres han orientado su ejercicio empresarial en Málaga es en Servicios a Empresas y en el Comercio y reparación, ambas actividades agrupan a más del 60% de socias mercantiles, le sigue la Hostelería con algo más del 12%.

Según los datos de septiembre de 2012, se observa como en todos los intervalos de antigüedad de menor de 5 años, la porporción de mujeres en málaga en este régimen es superior a la de hombres, sin embargo en el intervalo de empresas con antiguadad superior a 5 años, la diferencia entre mujeres y hombres es de 13 puntos superior, representando mas del 56% de hombres y el 43% de mujeres.

Las empresas que se gestionan en este régimen, dado que la responsabilidad de las actividad recae en la persona que la ejerce, son empresas de pequeña dimensión y esto condiciona la amplitud de su plantilla, ya que se carcterizan por ser micro empresas o empresas de autoempleo, en la que solo trabaja la persona titular, y no tienen personas trabajadoras a su cargo, es este el caso se encuentran practicamente el 80% de las personas afiliadas a este régimen en la provincia de Málaga.

No existe una diferencia sustancial en el analisis que se hace por sexo, lo unico a reseñar es la proporción de mujeres que no tienen personas trabajando a su cargo que representa al 79’7%, solo 0’7 puntos de diferencia, y las mujeres autonomas que tiene una persona en plantilla que representa el 11’7%, un 1% más que en el caso de los trabajadores autónomos.

Del total de trabajadores autonomos, solo el 4’7% tienen más de 3 personas en plantilla, en el caso de las mujeres el porcentaje es muy similar, asciende a 4’4%.

3.5 CONCILIACIÓN VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR

Compaginar la actividad laboral con las responsabilidades y cuidados de las personas del entorno familiar y además dedicar tiempo a actividades personales, no es solo compromiso y obligación de mujeres, tiene que haber una corresponsabilidad de ambos sexos, de hombres y de mujeres.

La asunción de estas responsabilidades se formaliza a través de dos procesos las Excedencias por cuidados y las Prestaciones por maternidad y paternidad.

Los datos se obtienen del Anuario de Estadística del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La Excedencia por cuidados es la suspensión del contrato de trabajo solicitada por una persona trabajadora para atender a familiares, siendo de dos categorías las relativas al cuidado de hijas/os y otros familiares.

Para la atención del cuidado de todos los familiares en la provincia de Málaga durante el año 2011, se concedieron 1.153 excedencias, con respecto al año pasado supone un incremento del 2’85%. En relación a las excedencias concedidas en Andalucía representan el 28%.

Del total de excedencias en la provincia de Málaga, son para cuidados de hijas/os el 82% el resto, 17%, se destina a cuidados de otros familiares.

Este tipo de excedencias son solicitadas en su inmensa mayoría por mujeres, alcanzando en Málaga el 93% del total, solo un 7% han sido concedidas a hombres, siendo ésta una cifra baja, es superior a la media que arroja para España y Andalucía.

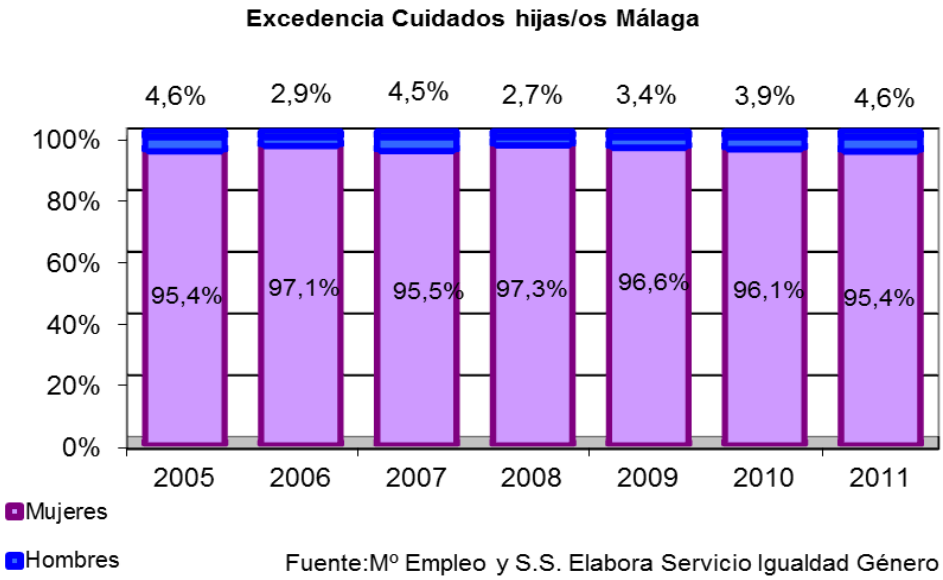
2011	% Mujeres	% Hombres
España	93’9	6’1
Andalucía	93’4	6’6
Málaga	93’0	7’0

Fuente: Mª Empleo y SS.SS. Elabora Servicio Igualdad Género

A continuación analizamos cada una de estas excedencias.

EXCEDENCIA CUIDADOS HIJAS/OS

El cuidado de hijas/os y la responsabilidad de los cuidados sigue recayendo en su inmensa mayoría en las mujeres, en la provincia de Málaga durante 2011 se han solicitado 949 excedencias para el cuidado de hijas/os, prácticamente las mismas que el ejercicio anterior, de estas el 95'4% las han ejercido mujeres por solo el 4'6% de hombres, no obstante este es el porcentaje de hombres más elevado de la serie de 2.005 a 2.011, como se observa en la gráfica adjunta.

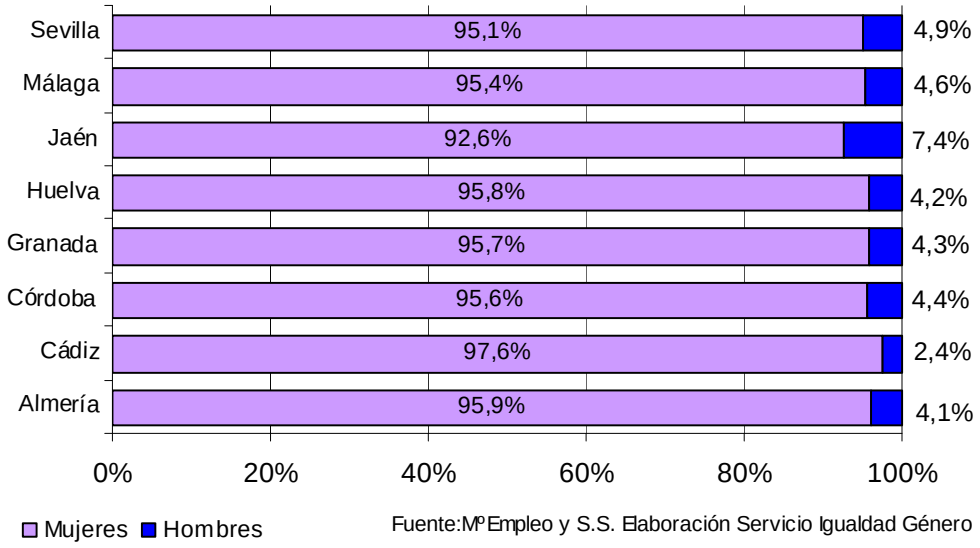


Los valores porcentuales de mujeres y hombres en la provincia de Málaga son muy similares a los obtenidos para la media de España y Andalucía.

Dado el gran número de mujeres que solicitan y a las que se les concede estas excedencias, el índice de feminización arroja una cifra elevadísima, para el ejercicio 2011 alcanza el 2.056'8%, por cada 100 hombres que solicitan excedencia de cuidados para hijas e hijos, los solicitan 2.056 mujeres, el más bajo de la serie temporal analizada.

Comparando Málaga con el resto de las provincias de Andalucía, es Jaén la provincia que tiene el porcentaje de hombres más elevado, superando en casi tres puntos a la provincia de Málaga, con un 7'4%, provincia en la que es más bajo el porcentaje de hombres han solicitado la excedencia para cuidados de hijas/os ha sido Cádiz con solo un 2'4%.

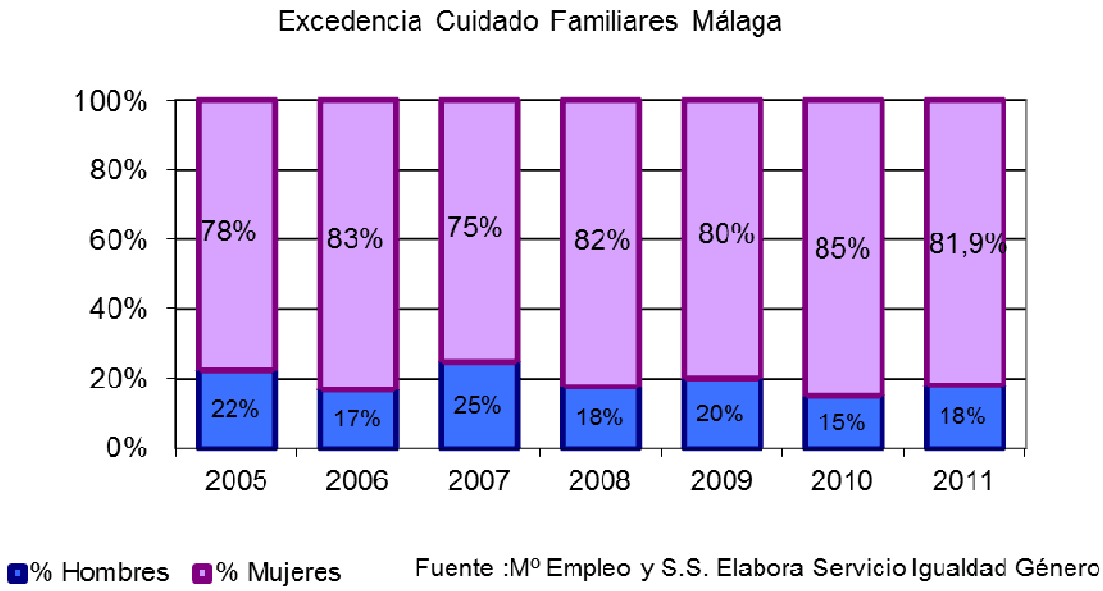
Excedencia Hijas/os Provincia y sexo 2011



EXCEDENCIA POR CUIDADOS DE OTROS FAMILIARES.

Este tipo de excedencias representa solo el 17% del total y en este último ejercicio, 2011, ha experimentado un incremento con respecto a los datos del ejercicio anterior que la ciframos en un 13%, en estas excedencias hay más implicación masculina, ya que en Málaga lo solicitaron los hombres en un 18%, este porcentaje supone tres puntos más, respecto al año 2010.

Si analizamos la serie de años de 2.005 a 2011, en el ejercicio 2007 se alcanzó una cifra bastante superior, una de cada cuatro (25%) excedencia de cuidado de otros familiares fue solicitada por hombres, su evolución se muestra en la siguiente gráfica:



La cifra para Málaga en las excedencias para otros familiares concedidas a los hombres es muy similar a la media de Andalucía que se sitúa en el 18'4%.

Analizando el comportamiento de esta excedencia en las restantes provincias andaluzas destaca Córdoba, en esta provincia y para este ejercicio, 4 de cada 10 excedencias por cuidado de familiar corresponde a hombres (41'4%), en el lado opuesto se encuentra la provincia de Hueva con solo un 9'7% del total.

Por cada 100 hombres que obtiene una excedencia por cuidado de otros familiares, hay más de 454 mujeres, este es el índice de feminización para esta categoría de Excedencia.

PRESTACIONES MATERNIDAD Y PRESTACIONES PATERNIDAD. MALAGA 2011

Las Prestaciones por Maternidad devengadas en la provincia de Málaga durante el año 2011 han descendido un 3% con respecto al pasado año, afectando en cifras absolutas a 10.476 mujeres.

De las 16 semanas por descanso por maternidad, 6 tienen que ser disfrutadas obligatoriamente por la madre después del parto, el resto pueden percibirse por la madre o por el padre indistintamente. Durante este último ejercicio a pesar de que el

número ha descendido, la disfrutadas por el padre han aumentado porcentualmente en una décima, ha pasado a representar del 1'3% al 1'4%

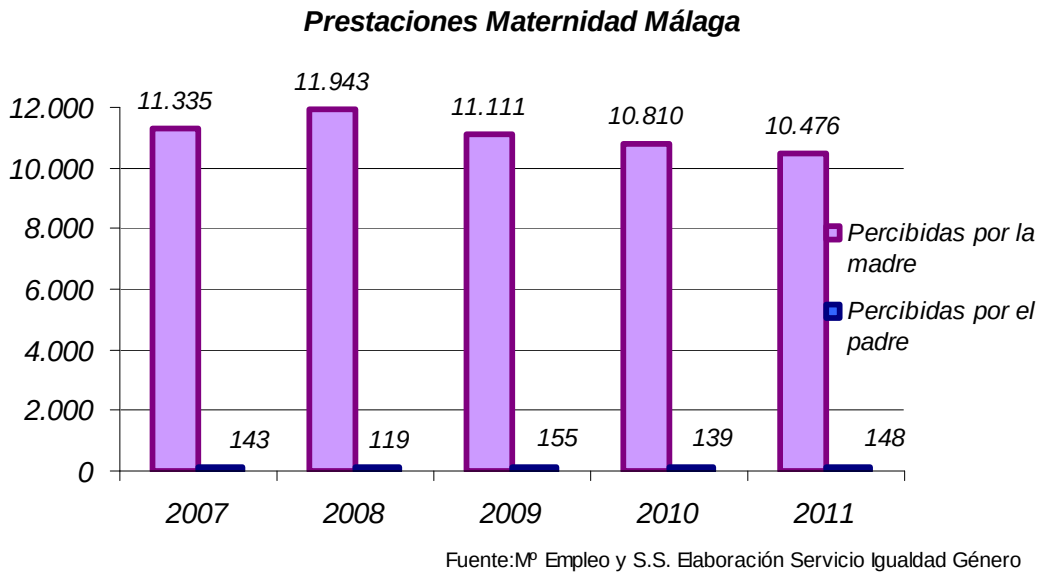
PRESTACIONES MATERNIDAD MALAGA			
Ejercicio	Percibidas por la Madre	Percibidas por el Padre	% Percibidas por el Padre
2007	11.335	143	1,3%
2008	11.943	119	1,0%
2009	11.111	155	1,4%
2010	10.810	139	1,3%
2011	10.476	148	1,4%

Fuente: Mª Empleo y S.S:

En una comparativa con el porcentaje medio de padres que perciben esta prestación en España, Andalucía y Málaga se obtiene el siguiente cuadro, Málaga está en una situación intermedia entre la media de España y la de Andalucía.

2011	% Percibidas por el padre
España	1,8%
Andalucía	1,1%
Málaga	1,4%

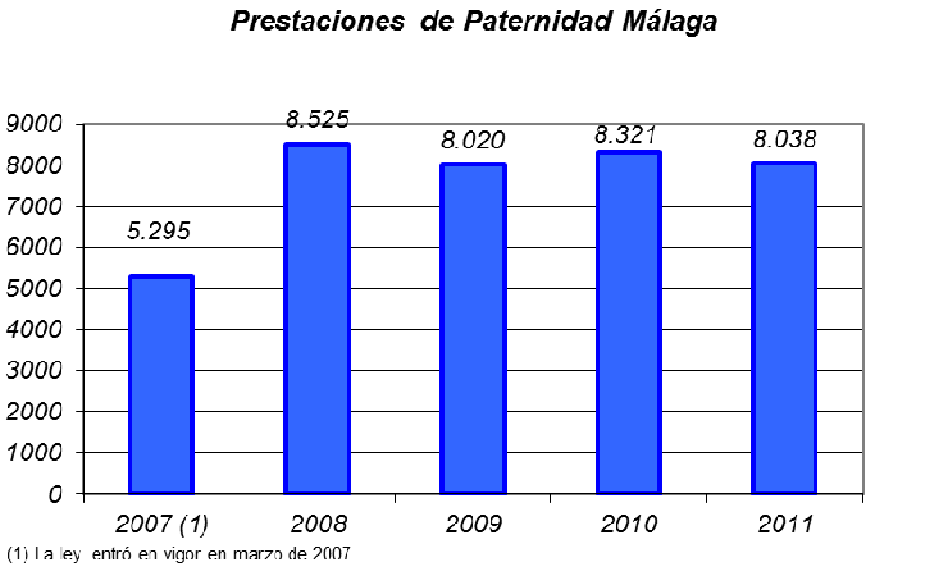
La evolución anual de los últimos cinco años se muestra en la gráfica adjunta.



Fuente:Mº Empleo y S.S. Elaboración Servicio Igualdad Género

Las **Prestaciones por Paternidad**, es un derecho individual, exclusivo e intransferible del padre, con ello se favorece la conciliación de la vida familiar y laboral, teniendo una duración de 2 semanas. La entrada en vigor de la ley que la regula es de marzo del año 2007, por ello los datos para ese ejercicio no contemplan las cifras para el año entero.

Las prestaciones en números absolutos se muestran en la gráfica siguiente:



Fuente:MºEmpleo y S.S. Elabora Servicio Igualdad Género

Su estudio y comparativa entre años se tiene que realizar en función de las prestaciones por maternidad, los datos de esta prestación desde su entrada en vigor es la siguiente:

PRESTACIONES PATERNIDAD – MATERNIDAD MÁLAGA			
Ejercicio	Prestaciones Paternidad	Prestaciones Maternidad	% Paternidad respecto prestaciones maternidad
2007	5.295	11.335	46,7(1)
2008	8.525	11.943	71,4
2009	8.020	11.111	72,2
2010	8.321	10.810	77,0
2011	8.038	10.476	76,7

Fuente: Mª Empleo y S.S:

El porcentaje de prestaciones por paternidad en relación a las de maternidad alcanzan datos de alrededor del 70%, en este último ejercicio de 2011 de las 10.476 prestaciones de Maternidad, solicitaron prestación de Paternidad el 76'7% de los padres, el ejercicio en el que este porcentaje ha sido el más elevado fue en año 2010 que alcanzo el 77%.

Comparando Málaga con las cifras para España y Andalucía, se sitúa de nuevo en valores intermedios con respecto a España 8 puntos por debajo, mientras que con Andalucía lo supera en 3 puntos.

2011	% Paternidad respecto maternidad
España	84'7 %
Andalucía	73'8 %
Málaga	76'7%

Todavía hay 25 de cada 100 padres Malagueños que pueden solicitar y disfrutar de este permiso de dos semanas y lo desaprovecha.

3.6 PROTECCION SOCIAL PRESTACIONES SOCIALES

Los datos aquí mostrados corresponden a los ingresos mínimos de solidaridad, pensiones no contributivas de jubilación e invalidez y las llamadas prestaciones de integración social por minusvalía (LSIMI), su análisis y elaboración se han realizado con los datos obtenidos del Anuario 2012 del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, que ofrece los datos referidos al ejercicio 2011, tomando como fuente la Consejería de Salud y Bienestar Social.

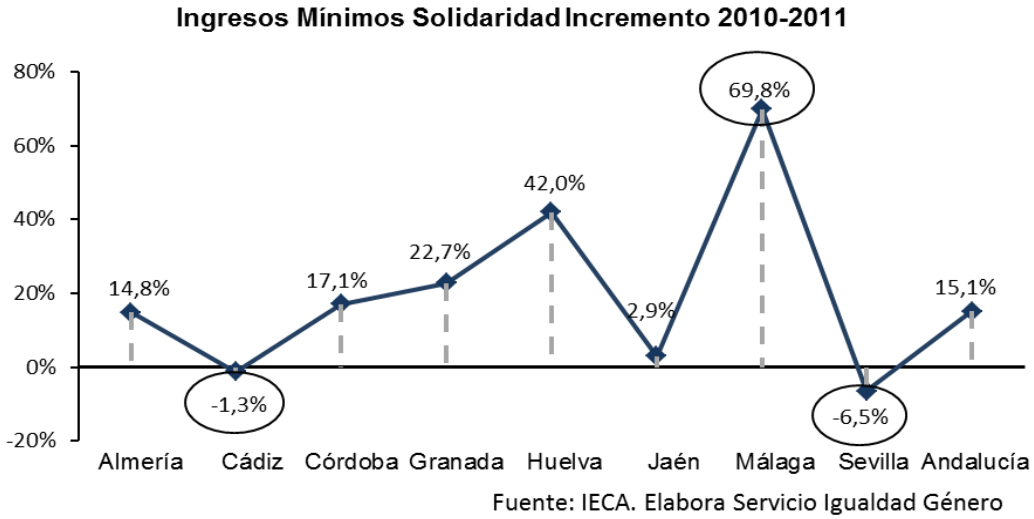
Los datos que aquí se exponen manifiestan y documentan que son las mujeres las mayores beneficiarias de estas prestaciones, por tener menores cotizaciones laborales y menores rentas económicas, necesarias para mantener la economía familiar y persona. Este tipo de prestaciones que en épocas de crisis ven afectadas sus dotaciones presupuestarias, empobrecen más a las mujeres y aumentan las desigualdades sociales y de género.

INGRESOS MÍNIMOS SOLIDARIDAD

Son ayudas a las unidades familiares y pueden ser beneficiarias aquellas constituidas de forma estable, salvo en los casos de matrimonio, nacimiento de hijo o adopción, y ruptura familiar suficientemente acreditada y tengan residencia en Andalucía y tengan recursos mensuales inferiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme establece el artículo 6.1 del Decreto 2/1999, si bien tomando como referencia el Salario Mínimo Interprofesional vigente en la fecha de presentación de la solicitud.

Por las actuales circunstancias de paro y ausencias de ingresos mínimos y suficientes para el mantenimiento de las economías familiares, estas ayudas han experimentado en Málaga un crecimiento abrumador en el año 2011, con respecto a las ayudas que se reconocieron el año 2010. En 2010 ascendieron a 3.698, en el años 2011 han supuesto 6.280, esto representa un **incremento del 69,8%** respecto 2010.

Comparándolo con lo sucedido en Andalucía y por provincias entre estos dos años, obtenemos la siguiente gráfica



Las provincias que más han incrementado estas ayudas son Málaga y Huelva, sin embargo Sevilla y Cádiz han experimentado descenso. La media de Andalucía ha sido de incremento del 15%.

De todas las ayudas reconocidas en Andalucía en 2011, las de Málaga representan el 18’4%, el mayor porcentaje de las provincias andaluzas.

Según **el sexo de la persona** de la unidad familiar **solicitante** de esta ayuda, observamos que en Málaga, son mayoritariamente **las mujeres**, representando el **72’4%** de los casos, es la proporción más alta junto con Cádiz, la provincia con menor proporción es Almería, con el 66’4% de mujeres.

PENSIONES NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ.

Este tipo de pensiones están previstas para personas que carezcan de recursos suficientes, que no hayan cotizado nunca o lo hayan hecho de forma insuficiente. En 2011 en Málaga, el total de personas beneficiarias de estas pensiones ha sido de 21.851.

Las pensiones no contributivas por jubilación son prestaciones económicas para personas mayores de 65 años que carezcan de rentas o ingresos suficientes, aunque

no hayan cotizado. Del total de pensiones no contributivas, son de **jubilación el 59'6%.**

Las pensiones no contributivas por **invalidez** son prestaciones económicas para personas afectadas por una minusvalía o enfermedad crónica igual o superior al 65%, que carezcan de rentas y que sean mayores de 18 y menores de 65 años. Del total de prestaciones no contributivas, éstas representan **el 40'4%.**

De su **desagregación por sexo** se observa que las mujeres son las mayorías de las beneficiarias de este tipo de prestaciones, ya que del total de las personas beneficiarias en Málaga en 2011, son mujeres 7 de cada 10 personas, **el 72%.**

Como se muestra en el siguiente cuadro, en Málaga en 2011, del total de pensiones **no contributivas por jubilación casi el 82%** corresponde a **mujeres**, esta cifra es lógica teniendo en cuenta que las mujeres no se han incorporado al mercado laboral de una forma más intensa hasta la década de los 70 y 80, y consecuentemente muchas no han cotizado suficientemente para poder acceder a una prestación contributiva.

Málaga 2011				
Pensiones No Contributivas	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	% Mujeres
Por Jubilación	13.023	2.386	10.637	**81,7%**
Por Invalidez	8.828	3.742	5.086	**57,6%**
Total	21.851	6.128	15.723	**72%**

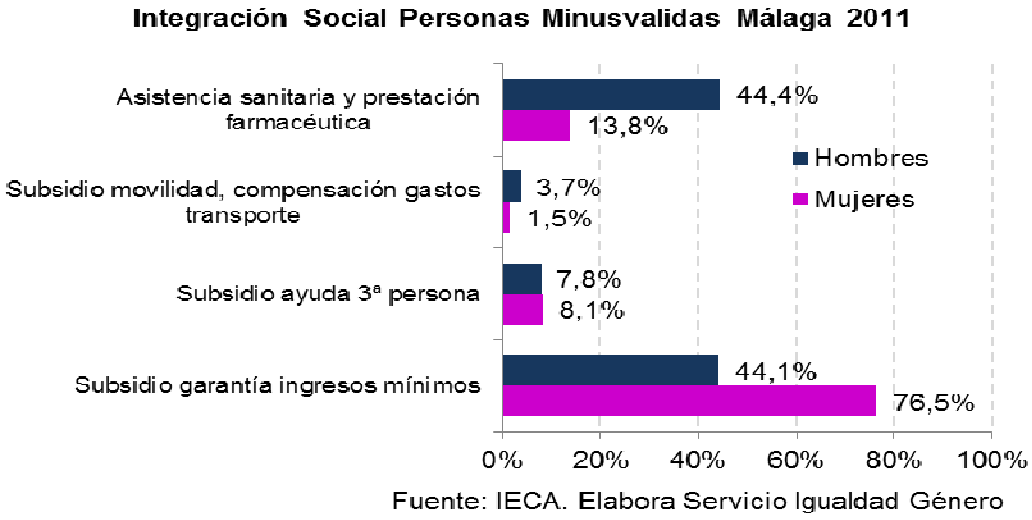
En las pensiones no contributivas por invalidez los sexos están más equilibrados pese a que las mujeres son mayoría y representan el 57'6% de estas.

PRESTACIONES INTEGRACIÓN SOCIAL MINUSVALIAS (LISMI)

Las prestaciones socioeconómicas derivadas de la ley de Integración Social del Minusválido (LISMI) tienen por objeto prestar a las personas discapacitadas los medios necesarios para el ejercicio de sus derechos y garantizar unos recursos económicos, jurídicos y sociales mínimos, consistiendo en cuatro clases de

prestaciones, asistencia sanitaria y prestación farmacéutica, subsidio movilidad y compensación gastos de transporte, ayuda para tercera personas y subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Del total de prestaciones, más del 84% pertenecen a mujeres malagueñas, de la distribución por sexo y analizando el índice de concentración, obtenemos esta gráfica comparativa por sexo de las distintas prestaciones.



Fuente: IECA. Elabora Servicio Igualdad Género

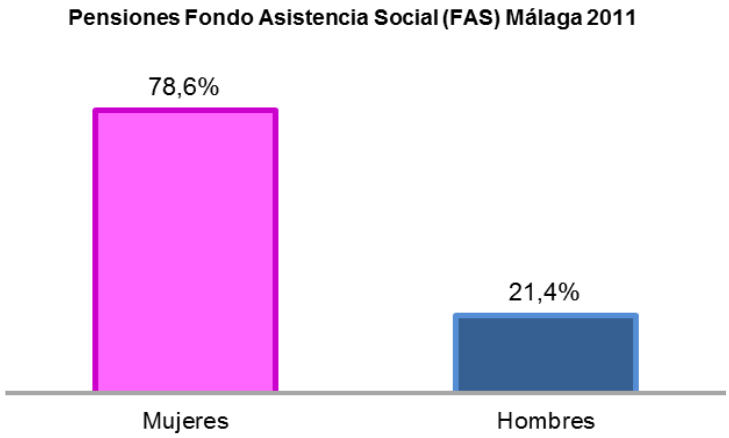
De las prestaciones devengadas por las mujeres más del 76% se concentra en los subsidios de garantía de ingresos mínimos, le sigue en importancia la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica con casi 14%, el resto de subsidios tienen una representación escasa.

En el caso de los hombres se reparten entre ayudas farmacéuticas y subsidio de garantía de ingresos mínimos con un 44% cada uno.

PENSIONES ASISTENCIALES (FAS)

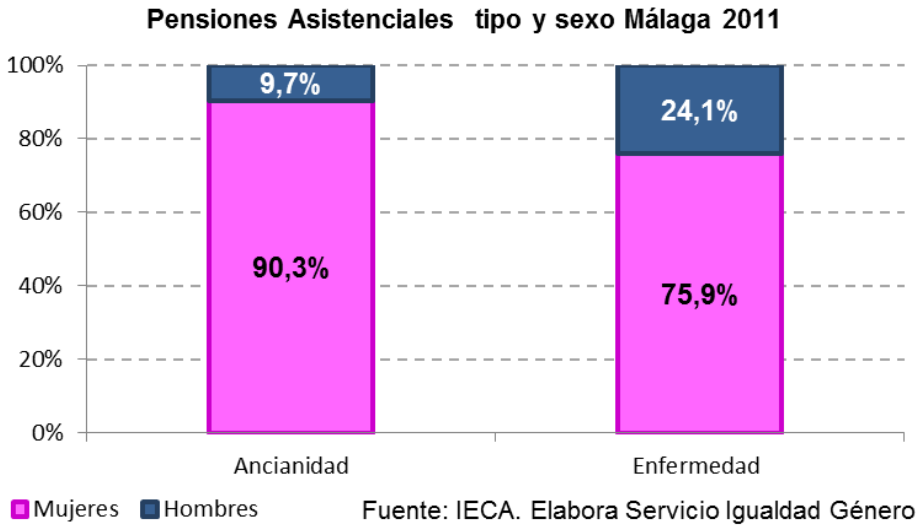
Las ayudas asistenciales por enfermedad y ancianidad del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.), son prestaciones económicas periódicas a favor de personas cuyos ingresos, propios o familiares, son insuficientes para cubrir las necesidades básicas, se compone de ancianidad y enfermedad.

En 2011 estas prestaciones ascendieron a 555, un 19% menos que el anterior año, en este tipo de prestaciones son mayoría las concedidas a las mujeres malagueñas, del total representan más del 78%.



Fuente: IECA. Elabora Servicio Igualdad Género

Distinguiendo entre los dos tipos de pensiones, y analizando la participación de cada sexo, obtenemos la siguiente gráfica que lo ilustra.



Fuente: IECA. Elabora Servicio Igualdad Género

Las necesidades asistenciales para cubrir las necesidades básicas por ancianidad, se destinan en su prácticamente totalidad a Mujeres Malagueñas, representando el 90%. Las concedidas por enfermedad también están feminizadas, ya que estas representan casi el 76% de esta categoría.

4. DIPUTACIÓN PLANTILLA 2012 ESTRUCTURA

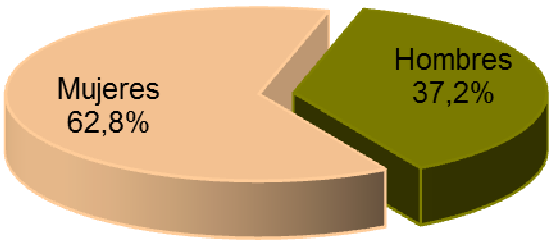
El análisis de la plantilla se realiza en base a los datos absolutos facilitados por el Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos a fecha 17 de octubre de 2012, no se han tenido en cuenta el personal político ni el funcionariado de empleo, por no formar parte de la plantilla estructural de la Institución.

Se realiza un análisis de las variables más significativas considerando los datos disponibles y posibilitando la comparativa con los análisis efectuados en ejercicios anteriores, especialmente con los datos del ejercicio 2010 y 2009, año en que se realizó un diagnostico en profundidad para la elaboración del Plan de Igualdad de la Empresa.

A la citada fecha, la plantilla de Diputación está formada por 1.377 personas, respecto a la cifra global de plantilla que se obtuvo en 2010, ésta ha disminuido en 86 personas, que en cifras relativas representa un descenso del 5'9%.

Por sexo su distribución es la siguiente:

Diputación Málaga Plantilla 2012 según sexo



Fuente:Planificación y Desarrollo RR.HH.Elabora Servicio Igualdad Género

Comparándolo con los datos de participación femenina que se obtuvieron en 2009 y 2010, se deduce el incremento producido de trabajadoras, ya en ejercicio 2010 se obtuvo un dato significativo sobre las nuevas incorporaciones producidas en los dos años anteriores y se observaba que había una clara tendencia a la feminización ya que de las nuevas incorporaciones producidas, más del 67% eran mujeres.

El incremento de la participación femenina en la plantilla, se aprecia en el siguiente cuadro:

Plantilla	2009	2010	2012
Mujeres	60,7%	61,1%	62,8%
Hombres	39,3%	38,9%	37,2%

Fuente: Planificación y Desarrollo RR.HH. Elabora Servicio Igualdad Género

Entre 2009 y 2012, el porcentaje de trabajadoras ha aumentado en más de 2 puntos.

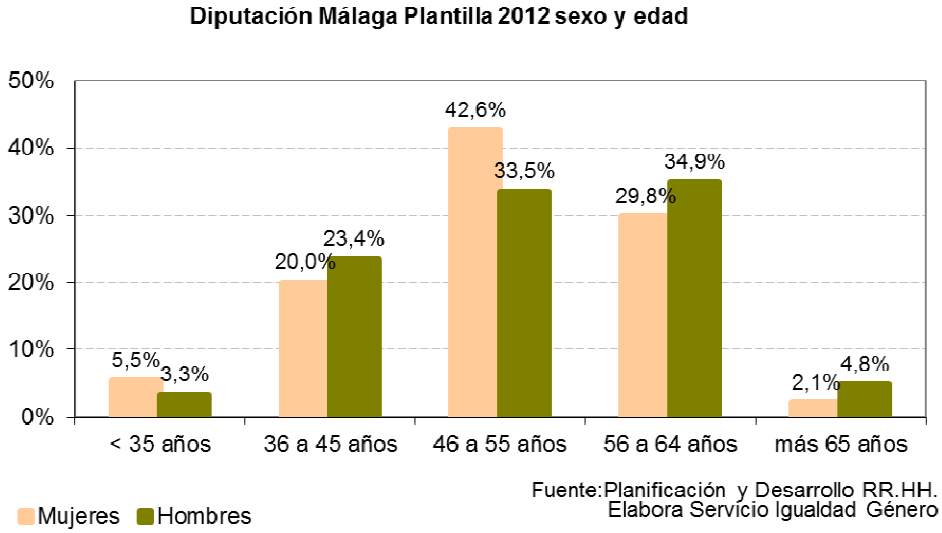
El cálculo del índice de feminización de la plantilla, número de mujeres por cada cien hombres, de los últimos ejercicios arroja el siguiente dato para los años reseñados:

Índice de Feminización	**2010**	**2012**
	157,1%	**168,6%**

En dos años el indicador ha aumentado más de diez puntos.

Con estos datos se puede decir que la plantilla está algo feminizada ya que sobrepasa en casi 3 puntos el porcentaje de 60%, señalado en la disposición adicional 1ª de la Ley Orgánica de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres como indicador para señalar que la presencia de cada sexo es equilibrada.

La distribución por edad de la plantilla se ha hecho en base a los intervalos de edad de menos de 35 años, entre 36 y 45 años, 46 y 55, 55 y 64 años y más de 65 años.



La plantilla menor de 45 años es muy similar por sexo, un punto superior en el caso de la plantilla masculina, en el intervalo entre 46 y 55 años, las trabajadoras superan casi en 10 puntos a los hombres. Las trabajadoras mayores de 46 años, lo constituyen casi el 32%, los trabajadores, son el 39'7%, casi ocho punto por encima.

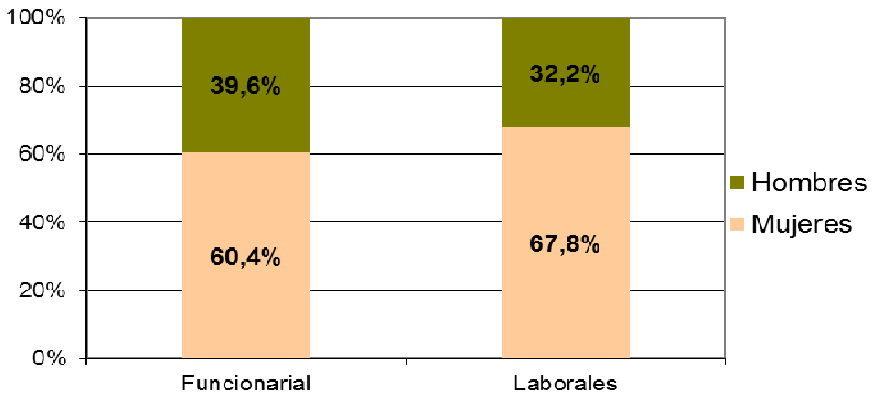
En la plantilla hay 43 personas en edad de jubilación tiene más de 65 años, esto representa el 3'1% de la plantilla, el 2'1% de las trabajadoras y el 4'8% de los trabajadores.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Del análisis de la plantilla en función de su situación administrativa, los números globales no difieren sustancialmente con los datos de 2010, el personal funcionariado lo constituye el 74'5% de la plantilla, el personal laboral representa el 25'5%.

Analizando cada situación administrativa, y la participación de mujeres y hombres, se observa como el personal laboral, colectividad que en la administración pública se rigen por el Estatuto de Trabajadores/as y que tienen menores garantías laborales y de estabilidad que el personal funcionarial, y que representa en proporción a una de cada cuatro personas trabajadoras de la Diputación, la proporción de mujeres supera en más de 7 puntos a la participación de mujeres en el personal funcionarial.

Diputación Málaga 2012 Plantilla situación estatutaria/sexo



Fuente: Planificación y Desarrollo RR.HH. Elabora Servicio Igualdad Género

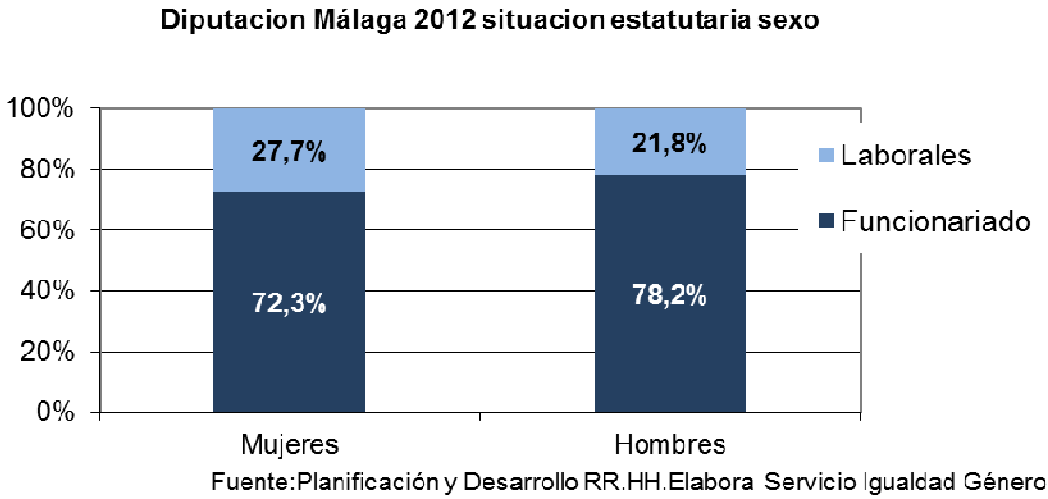
En esto dos últimos años la participación de mujeres en el grupo de **personal laboral** se ha incrementado en casi tres puntos.

Personal Laboral	2010	2012
Porcentaje Mujeres	**65%**	**67'8%**

Sin embargo, en esto dos últimos años la participación de mujeres en el grupo de **personal funcionarial** apenas se ha incrementado en un punto.

Personal Funcionarial	2010	2012
Porcentaje Mujeres	**59'8%**	**60'4%**

Analizando individualmente las trabajadoreas y los trabajadores, y como se distribuyen entre personal funcionarial y personal laboral, esto es, el indice de concentración, observamos la diferencia existente entre cada sexo.



Del total de mujeres trabajadoras, más del 72% son funcionarias, pero este porcentaje ha descendido en casi un punto con respecto al obtenido hace dos años,

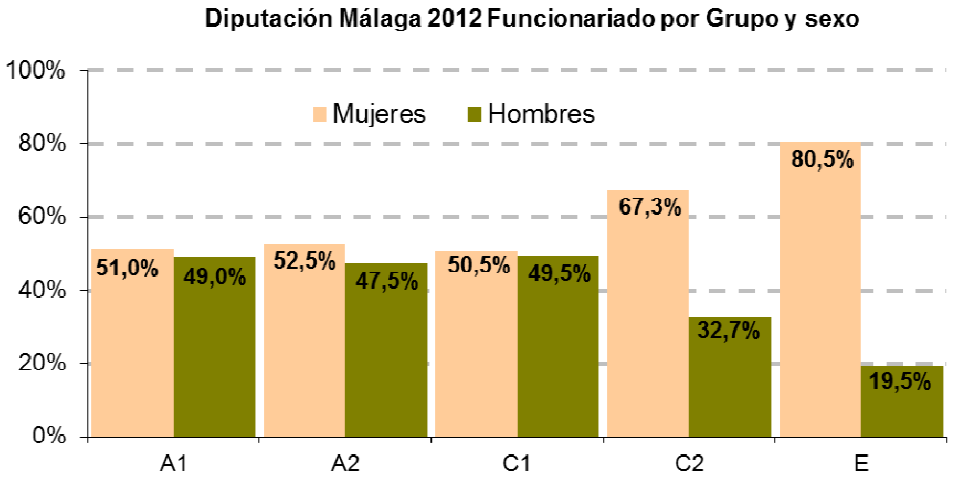
Mujeres	2010	2012
Porcentaje Funcionarias	**73,2%**	**72,3%**

Comparándolo con el dato de trabajadores, de estos más del 78% tienen la condición estatutaria de funcionarios, hay una diferencia con respecto a las mujeres de casi seis puntos.

Personal Funcionarial.

Centrándonos en su análisis, como ya se ha comentado más del 60% son mujeres, el índice de feminización del personal funcionarial para 2012, alcanza la cifra de 152,7%, por cada 100 hombres hay 152 mujeres, con respecto a 2010 este índice ha acumulado más de 4 puntos ya que se situaba en 148'6.

Por grupos y su distribución por sexo, en la siguiente gráfica se observa como los grupos de inferior categoría son los que tienen una mayor proporción de mujeres, son las más feminizadas, sin embargo a medida que la categoría aumenta, disminuye la proporción de mujeres, aunque en todas ellas es mayor del 50%.



Fuente: Planificación y Desarrollo RR.HH. Elabora Servicio Igualdad Género

Destaca el grupo C2 y E, en el primero, más del 67% son mujeres y en el segundo, la participación femenina supera el 80%.

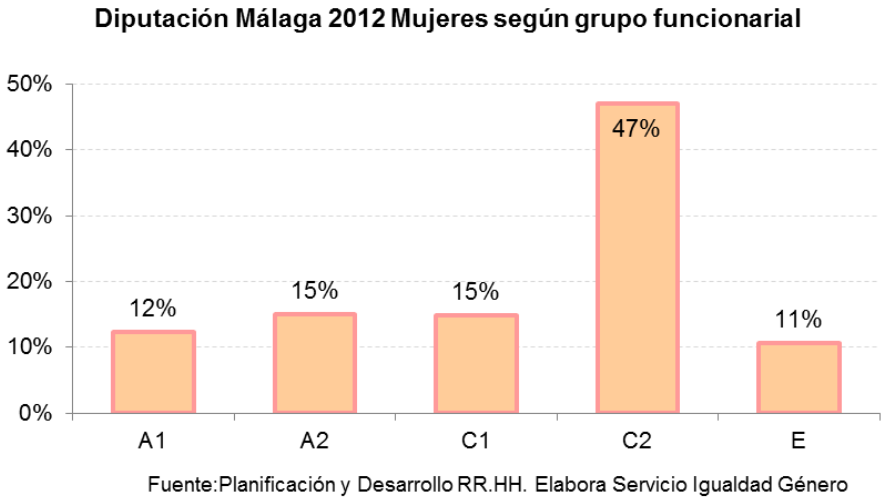
La evolución del índice de feminización entre 2010 y 2012 por grupos es la siguiente:

Funcionariado Grupo	A1	A2	C1	C2	E
IF 2010	98,7%	113,6%	90,5%	197,5%	423,5%
IF 2012	**104,1%**	**110,7%**	**102,2%**	**205,6%**	**412,5%**

Fuente: Planificación y Desarrollo RR.HH. Elabora Servicio Igualdad Género

Entre 2010 y 2012, ha aumentado el índice de feminización de los grupos A1, C1 y C2 y ha disminuido el de los grupos A2 y E, no obstante este grupo es el que tiene el indicador más elevado, cuadruplica la presencia masculina, en el C2 el número de mujeres duplica al de hombres. En los grupos A1, A2 y C1 aunque superior al indice 100, están más equilibrados.

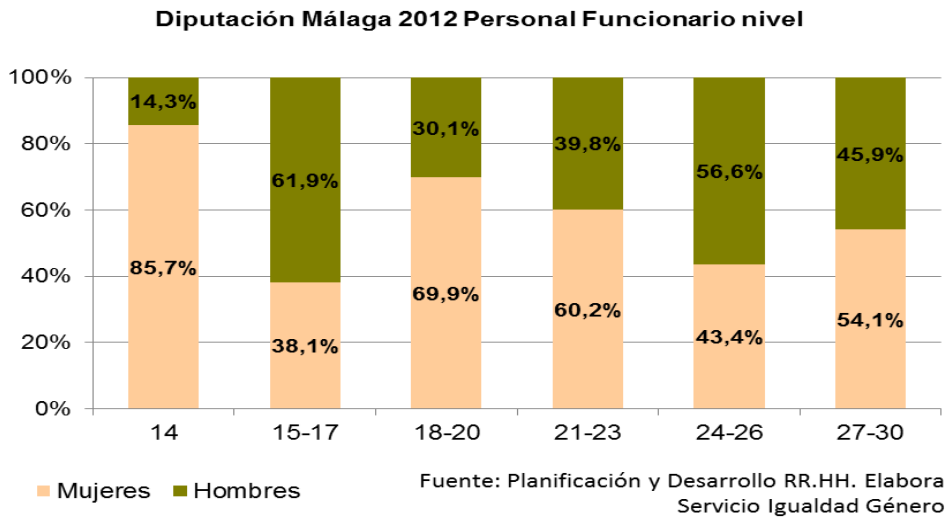
El calculo del índice de concentración de mujeres en los distintos grupos, se muestra en la siguiente gráfica, del total de mujeres funcionarias, casi la mitad, el 47%, se concentra en el grupo C2, en el resto de grupos los valores son muy similares, situándose entre 11% y 15%.



Fuente:Planificación y Desarrollo RR.HH. Elabora Servicio Igualdad Género

Analizamos la participación por sexos en los distintos niveles, los niveles abarcan del 14 al 30, los hemos agrupado en intervalos de 3 niveles para poder tener una visión más global.

Observamos que el nivel inferior, el 14, está altamente feminizado del total de personas funcionarias de este nivel más del 85% son mujeres, otro niveles feminizados son los que se encuentran entre 18 y 20.



Están masculinizados los que se encuenrran entre 15 y 17, el resto de niveles por tener una participación entre 40% y 60% se puede considerar equilibrada.

En el cuadro siguiente se observa como ha evoluciónado la participación femenina en los distintos intervalos de nivel entre 2010 y 2012.

Niveles	0-14	15-17	18-20	21-23	24-26	27-30
% Mujeres 2010	81,9%	35,0%	70,4%	58,7%	44,7%	43,2%
% Mujeres 2012	85,7%	38,1%	69,9%	60,2%	43,4%	54,1%

Elabora: Servicio Igualdad de Género

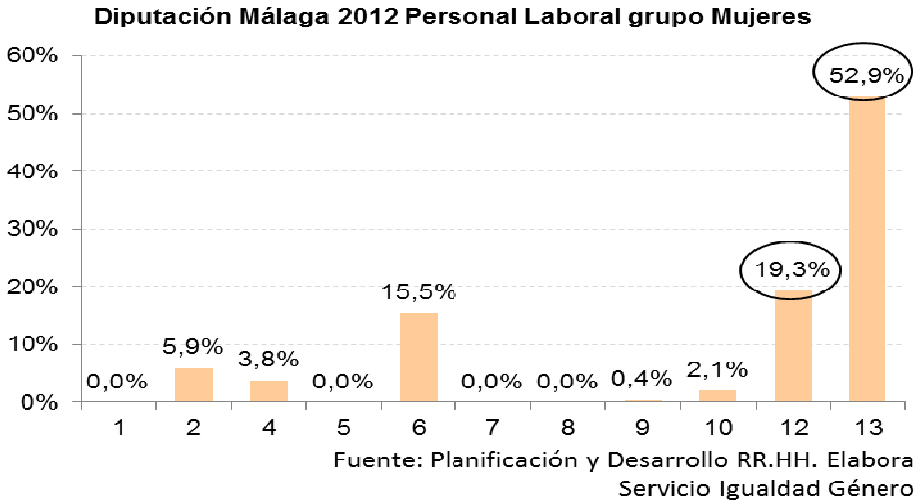
Destaca el incremento de la participación femenina en el nivel inferior, en el 14, en casi 4 puntos, y en los superiores, del nivel 27 al 30, con una subida de casi 11 puntos.

Personal Laboral

Su análisis se expone a continuación, como ya se ha comentado este grupo está muy feminizado ya que el 67'8% son mujeres, los grupos laborales van del 1 al 13, siendo el 1 el grupo de nivel superior y el 13 el grupo de nivel inferior, estudiando el índice de concentración se observa que solo hay presencia femenina en 7 de los 13 grupos.

Pese a la clara feminización del personal laboral, más de la mitad del total de trabajadoras con relación laboral se encuentran en el grupo 13, que junto con el grupo 12 aglutina a más del 72% de las trabajadoras laborales, que corresponde a personal

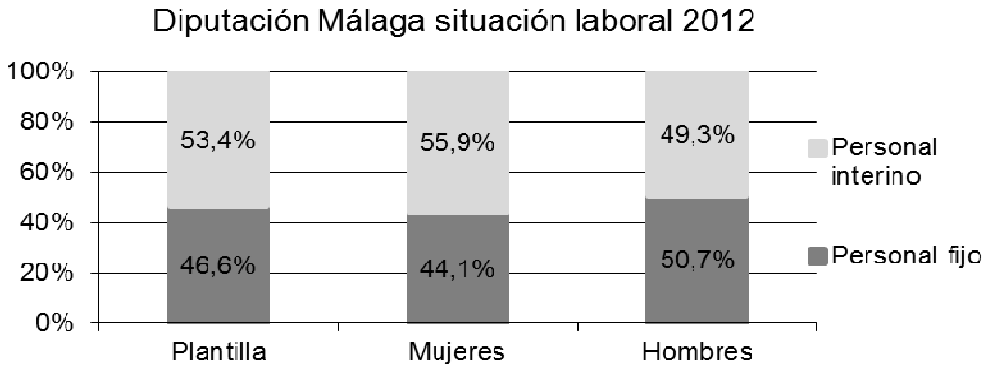
administrativo, técnico auxiliar y personal operario, todas ellas categorías inferiores, el grupo 6 tiene una represenación significativa con más del 15%, el resto tienen porcentajes muy poco representativos. En la gráfica adjunta se observan estas circunstancias:



Situación laboral de la plantilla

Hace referencia a la estabilidad de la plantilla tanto del personal laboral como del funcionarial, personal fijo y personal interino, de los datos obtenidos se puede decir que existe una clara situación de inestabilidad, el personal fijo representa el 46'6%, no alcanzando a la mitad de la plantilla.

Hay diferencia entre mujeres y hombres, la situación de inestabilidad es mayor en el caso de las mujeres, son interinas casi el 56% de ellas, dos puntos y medio superior a la media de la plantilla.

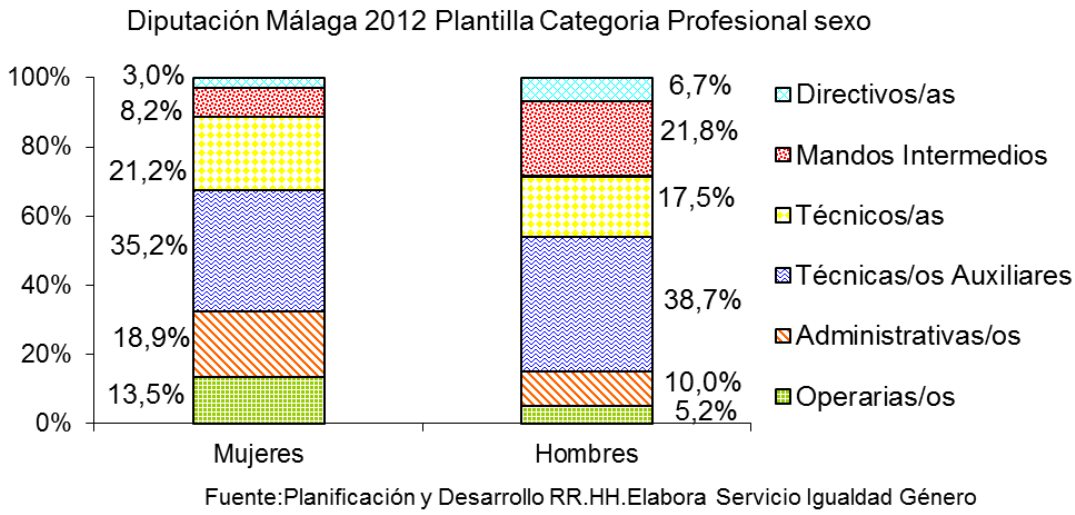


Fuente:Planificación y Desarrollo RR.HH.Elabora Servicio Igualdad Género

Estos datos son muy similares a los obtenidos hace dos años, del grupo de trabajadores, aunque ha aumentado la proporción de personal fijo, respecto a 2010.

Categoría Profesional

Se han establecido seis categorías profesionales, analizando la distribución de la plantilla por sexo según ésta clasificación y al índice de concentración por sexos, obtenemos la siguiente gráfica.



Fuente:Planificación y Desarrollo RR.HH.Elabora Servicio Igualdad Género

Existe segregación vertical en la distribución del personal por sexo, los grupos de nivel superior, personas directivas y mandos intermedios, en el caso de las trabajadoras representa el 11’2%, en el caso de los hombres, el 28’5.

Las mujeres se concentran en personal técnico y en personal técnico auxiliar, ambas categorías representan más de la mitad de la plantilla femenina, el 56’4%, las trabajadoras con categoría de administrativa junto con las operarias constituyen el 32’4, en el caso de trabajadores solo el 15%, estas son las categorías inferiores.

El índice de feminización, muestra como a medida que disminuye el nivel de la categoría, el índice de feminización aumenta, en 2012 por cada cien hombres directivos, hay 74 mujeres, y por cada 100 operarios, hay 430 mujeres operarias.

Para ver la evolución experimentada entre 2010 y 2012 por la representatividad de mujeres respecto a hombres, analizamos como ha variado el índice de feminización de las categorías reseñadas.

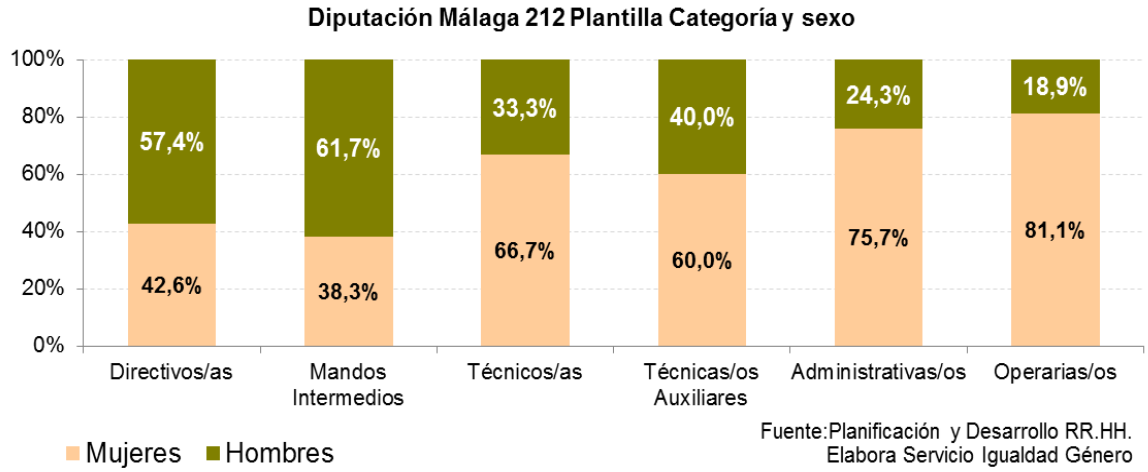
Índice de Feminización

Grupo	2010	2012
Directivos/as	69,2%	74,3%
Mandos Intermedios	67,0%	61,9%
Técnicos/as	153,5%	200,0%
Técnicas/os Auxiliares	151,6%	150,2%
Administrativas/os	346,2%	311,5%
Operarias/os	218,3%	429,6%

Fuente: Planificación y Desarrollo RR.HH. Elabora Servicio Igualdad Género

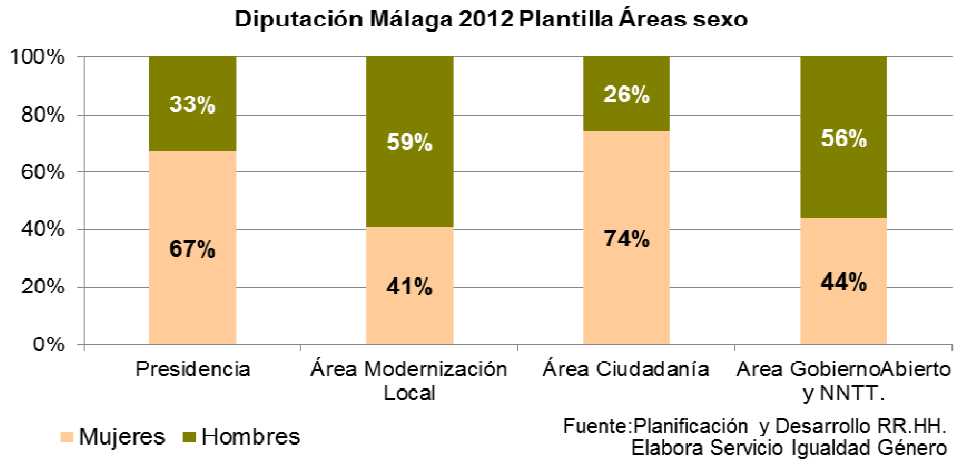
La representatividad de las mujeres directivas ha aumentado en algo más de cinco puntos, disminuyendo en mandos intermedios, resaltar el gran aumento experimentado en los operarias que ha pasado de un índice de feminización de 218 en 2010 a más de 400 en el año 2012.

En índice de distribución por sexo en cada categoría es el siguiente.



Según el porcentaje de participación por sexo, se puede decir que hay una representación equilibrada en la categoría de Directivos/as, y casi en mandos intermedios, el resto de categorías están feminizadas, la que más la de operarias/os.

La organización de la institución se realiza a través de tres grandes **Áreas**, Modernización Local, Ciudadanía y Gobierno Abierto y NN.TT., éstas a su vez compuestas por delegaciones, además de Presidencia, la distribución de la plantilla por sexo y Áreas se muestra en la siguiente gráfica.



Según la representación por sexo, se puede decir que está altamente feminizada el Área de Ciudadanía, aquí están integradas las delegaciones de servicios sociales, áreas de trabajo tradicionalmente desempeñadas por mujeres por los roles sociales asignados a cada sexo.

Presidencia, con un 67% de trabajadoras, también está feminizada, las Áreas de Modernización Local y Gobierno Abierto y NN.TT son las dos áreas masculinizadas.

Área	Índice de Feminización
Presidencia	206,7%
Modernización Local	69,6%
Ciudadanía	288,3%
Gobierno Abierto y NNTT.	78,9%

Fuente: Planificación y Desarrollo RR.HH. Elabora Servicio Igualdad Género

No se puede hacer una comparativa con años anteriores por haber cambiado la configuración organizativa.

El índice de feminización más elevado está en el Área de Ciudadanía, alcanzando un valor de 288, por cada trabajador hay casi tres trabajadoras, en Presidencia, hay el doble de trabajadoras que de trabajadores, las dos restantes áreas están masculinizadas.

En cuanto a las delegaciones a continuación señalaremos las equilibradas, las feminizadas y las masculinizadas.

Delegaciones equilibradas:

Economía y Hacienda. Recursos Humanos y Servicios Generales. Cultura y Deportes. Desarrollo Económico Rural. Turismo y Promoción Territorial. Tecnología de la Información.

Delegaciones Feminizadas:

Centros Atención Especializada. Derechos Sociales. Educación y Juventud. Igualdad y Participación Ciudadana. Ventanilla Única.

Delegaciones Masculinizadas:

Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento. Fomento y Atención al Municipio. Servicios Intermunicipales. Medio Ambiente y Sostenibilidad.

5. CLASIFICACIÓN SUBPROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CLASIFICACIÓN SUBPROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Los subprogramas del Presupuesto 2014, se han clasificado en función de su pertinencia al género tomando como base el trabajo realizado en clasificaciones de ejercicios presupuestarios anteriores, en aquellos subprogramas mantenidos, los subprogramas nuevos en este ejercicio se ha procedido a su clasificación, atendiendo al criterio que viene utilizando el Grupo de Trabajo desde que su inicio en el ejercicio 2010.

Se analiza cada subprograma programa presupuestario, considerando si es o no pertinente al género, dando lugar a tres grupos, Grupo 1, Grupo 2 y Grupo 3, a continuación se describe las características para la pertenencia a un grupo determinado.

Grupo 1 (G1). Son un conjunto de subprogramas que tienen vinculación con algún mandato normativo y o programático en materia de igualdad de género, u obligatoriedad de tener en cuenta el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de acuerdo con las normas. Son los más relevantes desde el punto de vista de su impacto de género.

Grupo 2 (G2). Son los subprogramas pertinentes al género pero sin vinculación normativa explicita en materia de igualdad. Son programas con efectos sobre la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Grupo 3 (G3). Son los subprogramas que no son pertinentes al género porque de sus objetivos o actividades no se deriva ningún efecto sobre la igualdad de género. No debe olvidarse que, a pesar de esa no pertinencia, estos programas, en el caso de que contengan dotaciones para subvenciones, contratación externa, etc. están sometidos a los mandatos generales de las leyes respecto a estas cuestiones.

De esta descripción y clasificación se deduce que los subprogramas clasificados como Grupo 1 y Grupo 2 son los que tienen mayor poder transformador de la realidad, e incidencia en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Con respecto al presupuesto de Diputación de Málaga para 2013, presentaba 107 subprogramas, según la clasificación establecida en año anterior, desde la perspectiva de género la clasificación es la siguiente:

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Total
Número	51	18	38	107
Porcentaje	47,7%	16,8%	35,5%	100,0%

Los subprogramas correspondientes al Grupo 1, los más pertinentes al género y con mandato normativo, representa casi el 48%, en el Grupo 2 se encuentra casi el 17%, son subprogramas pertinentes al género pero sin un mandato normativo específico, el resto de subprogramas, representan el 35'5% y no son pertinentes al género.

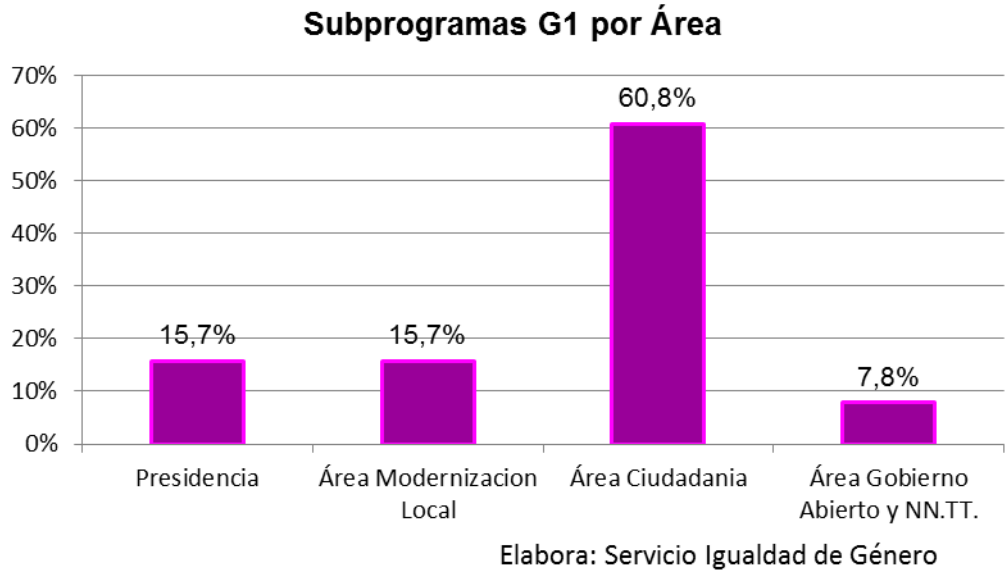
Gráficamente se muestra a continuación.



Elabora: Servicio Igualdad de Género

La distribución de cada grupo de subprogramas por Áreas se muestra a continuación:

Subprogramas Grupo 1: Estos subprogramas, los más pertinentes al género, representan el 48% del total, se localizan fundamentalmente en el Área de Ciudadanía, 6 de cada 10 subprogramas pertenecen a esta área, en Presidencia y Modernización solo se encuentran el 15% del total, Gobierno Abierto no alcanza el 8%.



En el presupuesto del año 2014, está previsto que realicemos el mismo análisis cuando dispongamos de la información completa del total de subprogramas por Áreas.

Relación de Subprogramas GRUPO 1 , sólo los correspondientes al Área de Igualdad y Participación Ciudadana.

SUBPROGRAMA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
232B0	Violencia De Género Y Derechos De Las Mujeres	Plan De Erradicación De La Violencia De Género
232C4	Participación Y Formación	Difusión De La Igualdad De Genero
232C8	Participación Y Formación	Observatorio De Igualdad De Genero De La Provincia De Málaga
232C9	Participación y Formación	Difusión de la Igualdad. Semana Mujer y Cultura.
232D0	Desarrollo Local, Género e Innovación	Formación. Red de Municipios por la Igualdad.
232D1	Desarrollo Local, Género E Innovación	Desarrollo Local, Autoempleo E Innovación
920M0	Transversalidad De Género	Elaboración Del IV Plan Transversal De Género

SUBPROGRAMA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
924C0	Participación Ciudadana	Apoyo A La Dinamización Asociativa
924C1	Participación Ciudadana	Promoción Y Difusión De La Participación Ciudadana Y Del Voluntariado
924C7	Participación Ciudadana	Plan Transversal de Ciudadanía

6. CONCLUSIÓN

El proceso de presupuestación con perspectiva de género es lento y requiere de una mayor participación de las personas responsables de los programas presupuestarios, con capacidad de decisión en la elaboración y ejecución del mismo. Esta participación e implicación se refiere tanto a los Servicios, como a las Delegaciones como a las Áreas, la igualdad es un compromiso de toda la institución adoptado por nuestra Corporación mediante aprobación del III Plan Transversal de Género 2010-2013, y lo dispuesto por la Comisión de Calidad en la Gestión Presupuestaria, asegurando unos presupuestos guiados por los criterios de eficacia y eficiencia

Es importante que haya una continuidad en las personas que desde un comienzo han participado en el proceso, que servirán de guía y asesoramiento a las nuevas incorporaciones al grupo de trabajo.

Se ha elaborado una herramienta básica que facilita recursos para poder analizar los programas presupuestarios e ir incorporando paulatinamente la igualdad en su diseño desarrollo, ejecución y evaluación, incorporar la igualdad en un programa presupuestario no se debe entender como un trabajo adicional, cuando se tiene asumido la transversalidad de género, su incorporación es instintiva y tiene como resultado un reparto más equitativo de los recursos disponibles, una mayor eficacia y eficiencia de las políticas públicas.

El reto que asumimos es aumentar paulatinamente el número de programas analizados y modificados, e ir iniciando un proceso de seguimiento de los mismos con la colaboración y consenso de los servicios afectados.

Una institución que asume la igualdad de género en sus políticas públicas, es una institución que mira al futuro con decisión y vocación de garantizar a toda la ciudadanía las mismas posibilidades.

Pilar Conde Cibrán

Diputada Delegada de Economía y Hacienda

Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

ANEXO DE PROYECTOS DE GASTO



PROYECTOS DE GASTO - PRESUPUESTO 2014

Centro Gestor: 1101 PRESIDENCIA

Código Proyecto: 2014.2.440A0.1 Denominación: APORTACIÓN CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MÁLAGA
Vinculación Proyecto: 1

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
1101	440A0	7670108	APORT. CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MALAGA	-	33.333,33	-
Total de Gastos				**0,00**	**33.333,33**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	33.333,33	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**33.333,33**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**33.333,33**	**0,00**

Centro Gestor: **1101 PRESIDENCIA**

Código Proyecto: **2014.2.942A0.1** Denominación: **AYUDAS A ENTIDADES LOCALES**
Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
1101	942A0	7620000	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	-	500,00	-
1101	943A0	7630000	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES	-	250.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**250.500,00**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	250.500,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**250.500,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**250.500,00**	**0,00**

Centro Gestor: **1102 RECURSOS EUROPEOS**
3103 POLÍTICAS DE EMPLEO

GFA Código Proyecto: **2011.3.241A0.1** Denominación: **PROYECTO RETOS 2020**
Vinculación Proyecto: **1** Vinculación jurídica créditos: **Área de Gasto: Programa / Económica: Capítulo**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
1102	241A0	14300	OTRO PERSONAL	97.558,88	30.793,67	-
1102	241A0	15000	INCENTIVO PRODUCTIVAD P. FUNCIONARIO Y LABORAL	4.595,15	1.181,45	-
1102	241A0	16005	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	32.321,27	9.779,39	-
1102	241A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	403.116,74	6.108,59	-
1102	241A0	23000	DIETAS:DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	100,00	-	-
1102	241A0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.100,00	-	-
1102	241A0	23100	LOCOM.:DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	100,00	-	-
1102	241A0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.100,00	-	-
1102	241A0	48910	APORTACIÓN A MADECA	146.450,00	-	-
1102	241A0	48946	TRANSFERENCIA ASOCIACIÓN MADECA	-	-	-
2401	920E2	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	3.521,12	2.629,89	-
2401	920E2	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	5.255,69	-	-
2401	920E2	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	-	-	-
2401	920E2	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	7.068,94	5.593,67	-
2401	920E2	12006	TRIENIOS	2.726,68	727,50	-
2401	920E2	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	9.914,71	2.433,34	-
2401	920E2	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	22.458,59	5.316,01	-
2401	920E2	16002	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	16.004,27	3.214,70	-
3103	241A0	14300	OTRO PERSONAL	285.177,22	49.263,22	-
3103	241A0	15000	INCENTIVO PRODUCTIVAD P. FUNCIONARIO Y LABORAL	15.098,35	2.100,00	-
3103	241A0	16005	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	96.550,00	15.776,78	-
3103	241A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	391.946,27	87.641,00	-
3103	241A0	23000	DIETAS:DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	200,00	-	-
3103	241A0	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.474,60	-	-
3103	241A0	23100	LOCOM.:DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	200,00	-	-
3103	241A0	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	31.620,33	-	-
3103	241A0	48100	PREMIOS, BECAS Y PENS. DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	231.320,25	41.895,00	-
Total de Gastos				**1.806.979,06**	**264.454,21**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
490.00	TRANSFERENCIA CTE. DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	1.625.461,46	192.582,70	-
Total de Ingresos Afectados		**1.625.461,46**	**192.582,70**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	181.517,60	71.871,51	-
Aportación Diputación de Málaga		**181.517,60**	**71.871,51**	**0,00**
Financiación Total		**1.806.979,06**	**264.454,21**	**0,00**

Centro Gestor: **1102 RECURSOS EUROPEOS**
4301 MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL

GFA Código Proyecto: **2012.2.179D2.1** Denominación: **PROYECTO GROUNDWATER 2012**
Vinculación Proyecto: **1** Vinculación jurídica créditos: **Área de Gasto: Programa / Económica: Capítulo**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
1102	179D2	14300	OTRO PERSONAL	28.472,99	19.293,49	-
1102	179D2	15000	INCENTIVO PRODUCTIVIDAD P. FUNCIONARIO LABORAL	1.404,81	656,45	-
1102	179D2	16005	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	9.545,63	5.387,50	-
1102	179D2	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	300,00	-
1102	179D2	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	100,00	-
1102	179D2	6260000	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	300,00	-	-
1102	179D2	6360001	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	193,51	-	-
1102	179D2	6410000	APLICACIONES INFORMÁTICAS	131,68	-	-
2401	920E2	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	4.519,01	540,34	-
2401	920E2	12006	TRIENIOS	1.103,31	124,68	-
2401	920E2	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	2.512,66	284,00	-
2401	920E2	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.681,31	2.707,52	-
2401	920E2	16002	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	3.007,45	396,57	-
4301	179D2	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	128.815,37	8.740,51	-
4301	179D2	23000	DIETAS:DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	882,00	-	-
4301	179D2	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.364,00	1.000,00	-
4301	179D2	23100	LOCOM.:DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	2.181,00	-	-
4301	179D2	23120	LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.507,16	1.000,00	-
4301	179D2	6250001	MOBILIARIO MATER. Y EQ. FUNC. OP. SERVICIO	-	-	-
4301	179D2	6260000	EQUIPOR PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	632,73	-	-
4301	179D2	6330001	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	667,50	-	-
4301	179D2	6400000	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	-	-	-
4301	179D2	6410000	APLICACIONES INFORMÁTICAS	6.985,72	-	-
Total de Gastos				**212.907,84**	**40.531,06**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
497.00	TRANSFERENCIA CTE. OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPE	181.164,80	36.477,95	-
797.00	TRANSFERENCIA CAP. OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPE	-	-	-
870.10	REMANENTE TESORERÍA. GASTOS FINANCIACIÓN AFECTADA	9.225,65	-	-
Total de Ingresos Afectados		**190.390,45**	**36.477,95**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	22.517,39	4.053,11	-
Aportación Diputación de Málaga		**22.517,39**	**4.053,11**	**0,00**
Financiación Total		**212.907,84**	**40.531,06**	**0,00**

Centro Gestor: **1102 RECURSOS EUROPEOS**

Código Proyecto: **2014.2.920R0.1** Denominación: **RECURSOS EUROPEOS**
Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
1102	920R0	6260000	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	-	2.000,00	-
1102	920R0	6360001	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	-	2.000,00	-
1102	920R0	6410000	APLICACIONES INFORMÁTICAS	-	1.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**5.000,00**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	5.000,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**5.000,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**5.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **2301 GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA**

Código Proyecto: **2014.2.931B2.1** Denominación: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS**
Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
2301	931B2	6260000	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	-	5.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**5.000,00**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	5.000,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**5.000,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**5.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **2302 CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

Código Proyecto: **2014.2.933A0.1** Denominación: **PATRIMONIO**
Vinculación Proyecto: **0**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
2302	933A0	6320000	INV. REPO. ASOC. FUN. OPE. SERV.: EDIF. Y OTRAS CONTRUCC.	-	520.000,00	-
2302	933A0	6330001	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	-	75.000,00	-
2302	933A0	6350001	MOBILIARIO	-	15.000,00	-
2302	933A0	6390001	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION ASOCIADAS AL FUNC. OP. SERVI	-	10.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**620.000,00**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	620.000,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**620.000,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**620.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **2303 FORMACIÓN INTEGRAL**

Código Proyecto: **2014.2.326A1.1** Denominación: **RENOVACIÓN EQUIPO INFORMÁTICO**

Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
2303	326A1	6260000	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	-	6.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**6.000,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	6.000,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**6.000,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**6.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **2304 INTERVENCIÓN**

Código Proyecto: **2014.2.931B1.1** Denominación: **MATERIAL INFORMÁTICO**
Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
2304	931B1	6260000	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	-	10.000,00	-
2304	931B1	6360001	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	-	10.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**20.000,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	20.000,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**20.000,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**20.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **2305 TESORERÍA**

GFA Código Proyecto: **2010.2.934B0.1** Denominación: **GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**
Vinculación Proyecto: **1** Vinculación jurídica créditos: **Área de Gasto: Programa / Económica: Capítulo**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
2305	934B0	21600	CONSERVACIÓN, EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	36.000,00	36.000,00	-
2305	934B0	22799	OTROS TRAB. REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFE.	35.095,63	-	-
2305	934B0	6410000	APLICACIONES INFORMÁTICAS	8.203,39	-	-
Total de Gastos				**79.299,02**	**36.000,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
410.01	TRANSF. CTE. DEL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL	17.343,20	16.500,00	-
870.10	REMANENTES TESORERÍA. GASTOS FINANCIACIÓN AFECTADA	31.385,19	-	-
Total de Ingresos Afectados		**48.728,39**	**16.500,00**	**0,00**
870.00	REMANENTE TESORERÍA. GASTOS GENERALES	-	-	-
	RECURSOS PROPIOS	30.570,63	19.500,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**30.570,63**	**19.500,00**	**0,00**
Financiación Total		**79.299,02**	**36.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **3101 DERECHOS SOCIALES**

Código Proyecto: **2014.2.231A2.1** Denominación: **OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PARA ENTIDADES**
Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
3101	231A2	7620000	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	-	10.000,00	-
3101	231A2	7800000	TRANSF. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	-	50.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**60.000,00**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	60.000,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**60.000,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**60.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **3102 SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS**

GFA Código Proyecto: **2013.3.231C0.1** Denominación: **TRATAMIENTO FAMILIAS CON MENORES 2013-2014**
Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
3102	231C0	14300	OTRO PERSONAL	105.181,50	411.056,66	-
3102	231C0	15000	INCENTIVO PRODUCTIVIDAD P. FUNCIONARIO Y LABORAL	-	15.750,00	-
3102	231C0	16005	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	26.991,86	139.788,05	-
Total de Gastos				**132.173,36**	**566.594,71**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
450.08	J.A. PROGRAMA TRAT. A FAMILIAS CON MENORES	74.208,00	369.822,00	-
Total de Ingresos Afectados		**74.208,00**	**369.822,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	57.965,36	196.772,71	-
Aportación Diputación de Málaga		**57.965,36**	**196.772,71**	**0,00**
Financiación Total		**132.173,36**	**566.594,71**	**0,00**

Centro Gestor: **3102 SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS**

Código Proyecto: **2014.2.230A0.1** Denominación: **EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS**

Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
3102	230A0	6250001	EQUIP. NUEVO PARA EL FUNCIONAM. OPERATIVO DE LOS SERV.	-	10.000,00	-
3102	230A0	6260000	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	-	6.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**16.000,00**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	16.000,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**16.000,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**16.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **3102 SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS**

Código Proyecto: **2014.3.231A3.1** Denominación: **AYUDA A DOMICILIO NO DEPENDENCIA**
Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
3102	231A3	22718	AYUDAS DOMICILIARIAS	-	2.018.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**2.018.000,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	2.018.000,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**2.018.000,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**2.018.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **3102 SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS**

GFA Código Proyecto: **2014.3.231C1.1** Denominación: **AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES**
Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
3102	231C1	48008	PROGRAMA AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	-	49.161,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**49.161,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
450.09	J.A.: ATENCIÓN AL NIÑO. CONSEJ. TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	-	49.161,00	-
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**49.161,00**	**0,00**
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**0,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**49.161,00**	**0,00**

Centro Gestor: **3102 SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS**

GFA Código Proyecto: **2014.3.233A3.1** Denominación: **PERSONAL DEL SAAD DEPENDENCIA**
Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
3102	233A3	14300	OTRO PERSONAL	-	264.689,62	-
3102	233A3	15000	INCENTIVO PRODUCTIVIDAD PERS. FUNC. Y LAB.	-	10.503,20	-
3102	233A3	16005	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	-	80.631,66	-
Total de Gastos				**0,00**	**355.824,48**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
450.82	J.A.: AUTONOMÍA Y ATENCIÓN DEPENDENCIA SAAD	-	302.328,00	-
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**302.328,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	53.496,48	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**53.496,48**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**355.824,48**	**0,00**

Centro Gestor: **3102 SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS**

GFA Código Proyecto: **2014.3.233I0.1** Denominación: **AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA**
Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
3102	233I0	14300	OTRO PERSONAL	-	558.000,00	-
3102	233I0	15000	INCENTIVO PRODUCTIVIDAD P. FUNCIONARIO Y LABORAL	-	22.000,00	-
3102	233I0	16005	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	-	188.000,00	-
3102	233I0	22718	AYUDAS DOMICILIARIAS	-	21.232.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**22.000.000,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
450.10	PROGRAMA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	-	22.000.000,00	-
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**22.000.000,00**	**0,00**
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**0,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**22.000.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **3201 CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIA**

GFA Código Proyecto: **2014.3.230A0.1** Denominación: **INTERVENCIÓN EN CONDUCTAS ADICTIVAS**
Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
2401	920E2	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	-	234.837,12	-
2401	920E2	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	-	85.926,90	-
2401	920E2	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	-	69.193,88	-
2401	920E2	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	-	58.650,06	-
2401	920E2	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	-	23.035,74	-
2401	920E2	12006	TRIENIOS	-	127.602,46	-
2401	920E2	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	-	286.017,11	-
2401	920E2	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	-	633.712,91	-
2401	920E2	12103	OTROS COMPLEMENTOS	-	4.471,92	-
2401	920E2	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	-	58.370,07	-
2401	920E2	15000	INCENTIVO PRODUCTIVIDAD PERS. FUNC. Y LAB.	-	55.141,80	-
2401	920E2	16002	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	-	464.644,59	-
2401	920E2	16003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	-	19.534,70	-
3201	230A0	21300	CONSERVACIÓN: MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	-	6.950,00	-
3201	230A0	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	-	2.500,00	-
3201	230A0	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	-	300,00	-
3201	230A0	22104	VESTUARIO	-	2.300,00	-
3201	230A0	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	-	6.000,00	-
3201	230A0	22199	OTROS SUMINISTROS	-	3.000,00	-
3201	230A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	-	1.500,00	-
3201	230A0	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROFES.	-	100,00	-
3201	230A0	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	-	2.500,00	-
3201	230A0	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	-	4.000,00	-
3201	232C1	22610	CAMPAÑA CONTRA LA DROGA Y OTRAS ADICCIONES	-	5.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**2.155.289,26**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
450.03	J.A.: COMISIONADO PARA LA DROGA	-	1.054.392,00	-
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**1.054.392,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	1.100.897,26	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**1.100.897,26**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**2.155.289,26**	**0,00**

Centro Gestor: **3301 PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Código Proyecto: **2014.2.169B1.1** Denominación: **COLABORACIÓN ONG**
Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
3301	169B1	7910000	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	-	50.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**50.000,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	50.000,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**50.000,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**50.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **3401 TURISMO Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO**

Código Proyecto: **2014.2.459A0.1** Denominación: **CAMINITO DEL REY**
Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
3401	459A0	7620002	AYUNTAMIENTOS: TRANSFERENCIAS EN ESPECIE	-	2.298.000,00	871.142,90
Total de Gastos				**0,00**	**2.298.000,00**	**871.142,90**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	2.298.000,00	871.142,90
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**2.298.000,00**	**871.142,90**
Financiación Total		**0,00**	**2.298.000,00**	**871.142,90**

Centro Gestor: **3601 CULTURA**
3604 CENTRO DE EDICIONES DE LA DIPUTACIÓN (CEDMA)

GFA Código Proyecto: **2013.3.334AH.1** Denominación: **ITINERARTE**
Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
3601	330A0	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	-	9.529,00	-
3601	334AH	22499	OTROS SEGUROS	-	6.100,00	-
3601	334AH	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	-	6.700,00	-
3601	334AH	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	-	4.531,00	-
3601	334AH	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROFES.	1.729,00	30.871,00	-
3604	920J0	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	741,00	11.129,00	-
Total de Gastos				**2.470,00**	**68.860,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
420.91	SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA	1.729,00	48.202,00	-
Total de Ingresos Afectados		**1.729,00**	**48.202,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	741,00	20.658,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**741,00**	**20.658,00**	**0,00**
Financiación Total		**2.470,00**	**68.860,00**	**0,00**

Centro Gestor:

3601	CULTURA
3605	DEPORTES
4202	GOBIERNO ABIERTO

GFA Código Proyecto: 2013.3.3OSUN.1 Denominación: CONVENIO COLABORACIÓN UNICAJA. OBRA SOCIAL

Vinculación Proyecto: 1

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
3601	334A3	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROFES.	-	100.000,00	-
3605	340A0	22199	OTROS SUMINISTROS	-	75.000,00	-
3605	340A0	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	-	75.000,00	-
4202	334AD	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROFES.	50.000,00	-	-
Total de Gastos				**50.000,00**	**250.000,00**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
470.03	OBRA SOCIAL UNICAJA	50.000,00	250.000,00	-
Total de Ingresos Afectados		**50.000,00**	**250.000,00**	**0,00**
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**0,00**	**0,00**
Financiación Total		**50.000,00**	**250.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **3601 CULTURA**

Código Proyecto: **2014.2.335A0.1** Denominación: **AYTOS INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS**

Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
3601	335A0	7620000	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	-	125.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**125.000,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	125.000,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**125.000,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**125.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **3603 BIBLIOTECA PROVINCIAL CÁNOVAS DEL CASTILLO Y ARCHIVO GENERAL**

Código Proyecto: **2014.2.332A0.1** Denominación: **INVERSIONES EN LA BIBLIOTECA PROVINCIAL**
Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
3603	332A0	6230001	MAQ. Y OTRO EQUIP. PARA FUNCIONAM. OPE. SERV.	-	565,14	-
3603	332A0	6260000	EQUIPO PROCESOS INFORMACIÓN	-	7.830,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**8.395,14**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	8.395,14	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**8.395,14**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**8.395,14**	**0,00**

Centro Gestor: **3603 BIBLIOTECA PROVINCIAL CÁNOVAS DEL CASTILLO Y ARCHIVO GENERAL**

Código Proyecto: **2014.3.332A0.1** Denominación: **DIGITALIZACIÓN PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO MALAGUEÑO**

Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
2401	920E2	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	-	1.212,07	-
2401	920E2	12006	TRIENIOS	-	351,56	-
2401	920E2	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	-	917,97	-
2401	920E2	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	-	1.443,33	-
2401	920E2	16002	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	-	1.343,87	-
3603	332A0	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	-	37.413,20	-
Total de Gastos				**0,00**	**42.682,00**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
420.91	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECRETARÍA ESTADO CULTURA	-	35.000,00	-
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**35.000,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	7.682,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**7.682,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**42.682,00**	**0,00**

Centro Gestor: **3604 CENTRO DE EDICIONES DE LA DIPUTACIÓN (CEDMA)**

Código Proyecto: **2014.2.920J0.1** Denominación: **INVERSIONES EN EL CEDMA**
Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
3604	920J0	6330001	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	-	98.000,00	-
3604	920J0	6360001	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	-	17.500,00	-
3604	920J0	6410000	APLICACIONES INFORMÁTICAS	-	23.400,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**138.900,00**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	138.900,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**138.900,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**138.900,00**	**0,00**

Centro Gestor: **3605 DEPORTES**

Código Proyecto: **2012.2.342A0.1** Denominación: **PLAN PROVINCIAL INSTALACIONES DEPORTIVAS -PISTAS DE PADEL-**

Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
3605	342A0	7620000	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	658.027,60	311.520,00	-
Total de Gastos				**658.027,60**	**311.520,00**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
870.10	REMANENTES TESORERÍA. GASTOS FINANCIACIÓN AFECTADA	289.867,60	-	-
Total de Ingresos Afectados		**289.867,60**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	368.160,00	311.520,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**368.160,00**	**311.520,00**	**0,00**
Financiación Total		**658.027,60**	**311.520,00**	**0,00**

Centro Gestor: **3606 LA TÉRMICA**

Código Proyecto: **2014.2.334AD.1** Denominación: **INVERSIONES LA TÉRMICA**
Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
3606	334AD	6220000	ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	-	25.168,00	-
3606	334AD	6230002	INV. NUEVA EN MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE	-	10.132,00	-
3606	334AD	6250001	EQUIP. NUEVO PARA EL FUNCIONAMIENTO OPERAT. DE LOS SERV.	-	8.000,00	-
3606	334AD	6320000	INV. REPOS. ASOC. FUNC. OPE. SERV.: EDIF. Y OTRAS CONTRUCC.	-	6.700,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**50.000,00**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	50.000,00	
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**50.000,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**50.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **3701 DESARROLLO ECONÓMICO RURAL**

GFA Código Proyecto: **2013.2.241D0.1** Denominación: **MATERIAL AEPSA 2013 - 2014**
Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
3701	241D0	6190804	AEPSA: INVERSIONES DE REPOSICIÓN	39.328,64	111.935,36	-
3701	241D0	6190805	AEPSA: INVERSIONES DE REPOSICIÓN 10	18.908,00	18.908,00	
3701	241D0	7500804	A LA ADMON GRAL CC.AA. AEPSA	7.927,92	22.564,08	-
3701	241D0	7500805	A LA ADMON GRAL CC.AA. AEPSA 10	3.811,50	3.811,50	
3701	241D0	7620804	AYTOS: MATERIAL AEPSA	1.659.231,02	4.722.426,79	-
3701	241D0	7620805	AYTOS: MATERIAL AEPSA 10	797.707,22	797.707,23	-
Total de Gastos				**2.526.914,30**	**5.677.352,96**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
750.50	TRANSF. CAP CONV. JUNTA EN MAT DE EMP Y DESARR	886.060,86	4.036.499,50	
Total de Ingresos Afectados		**886.060,86**	**4.036.499,50**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	1.640.853,44	1.640.853,46	-
Aportación Diputación de Málaga		**1.640.853,44**	**1.640.853,46**	**0,00**
Financiación Total		**2.526.914,30**	**5.677.352,96**	**0,00**

Centro Gestor: **3701 DESARROLLO ECONÓMICO RURAL**

Código Proyecto: **2014.2.241D0.1** Denominación: **MATERIALES AEPSA AYUNTAMIENTOS CONVENIO 2014 - 2015**
Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
3701	241D0	7620804	AYTOS: MATERIAL AEPSA	-	850.000,00	850.000,00
Total de Gastos				**0,00**	**850.000,00**	**850.000,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	850.000,00	850.000,00
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**850.000,00**	**850.000,00**
Financiación Total		**0,00**	**850.000,00**	**850.000,00**

Centro Gestor: **3701 DESARROLLO ECONÓMICO RURAL**

Código Proyecto: **2014.2.241D0.2** Denominación: **MATERIALES AEPSA 10. CONVENIO 2014 - 2015**
Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
3701	241D0	7620805	AYTOS: MATERIAL AEPSA 10	-	850.000,00	850.000,00
Total de Gastos				**0,00**	**850.000,00**	**850.000,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	850.000,00	850.000,00
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**850.000,00**	**850.000,00**
Financiación Total		**0,00**	**850.000,00**	**850.000,00**

Centro Gestor: **3701 DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL**

Código Proyecto: **2014.2.241D1.1** Denominación: **PFEA: OBRAS PROVINCIALES DE EMPLEO Y ACTUACIONES VARIAS**
Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
3701	241D1	7620820	PFEA: OBRAS PROV. DE EMPLEO Y ACTUACIONES VARIAS	-	15.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**15.000,00**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	15.000,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**15.000,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**15.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **4101 COORDINACION**

GFA Código Proyecto: **2010.2.312A0.1** Denominación: **VI CONVENIO CENTROS DE SALUD**
Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
4101	312A0	7620000	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	1.375.345,20	865.507,12	-
Total de Gastos				**1.375.345,20**	**865.507,12**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
750.62	TRANSF. CAP. J.A.: VI CONVENIO SAS CONSULTORIOS	1.086.000,00	865.507,12	-
870.10	REMANENTES TESORERÍA. GASTOS FINANCIACIÓN AFECTADA	289.345,20	-	-
Total de Ingresos Afectados		**1.375.345,20**	**865.507,12**	**0,00**
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**0,00**	**0,00**
Financiación Total		**1.375.345,20**	**865.507,12**	**0,00**

Centro Gestor: 4101 COORDINACIÓN

GFA Código Proyecto: 2012.9.169D0.1 Denominación: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS
Vinculación Proyecto: 1

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
4101	169D0	7620000	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	8.502.634,74	1.384.169,66	-
4101	169D0	7620322	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	1.326.889,92	-	-
4101	169D0	7630000	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES	-	-	-
4101	169D0	7630322	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES	170.909,81	-	-
4101	169D0	7680000	TRANSFERENCIAS EE.LL. MENORES	56.218,03	-	-
4101	169D0	7680322	TRANSFERENCIAS EE.LL. MENORES	1.405,45	-	-
Total de Gastos				**10.058.057,95**	**1.384.169,66**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
720.00	TRANSFERENCIA CAP. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	-	-	-
762.00	TRANSFERENCIA CAP. DE AYUNTAMIENTOS	1.232.532,50	-	-
763.01	TRANSFERENCIA CAP. DE MANCOMUNIDADES	85.454,90	-	-
768.01	TRANSFERENCIA CAP. DE EE.LL. MENORES	703,58	-	-
870.10	REMANENTE TESORERÍA. GASTOS FINANCIACIÓN AFECTADA	180.514,20	-	-
Total de Ingresos Afectados		**1.499.205,18**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	8.558.852,77	1.384.169,66	-
Aportación Diputación de Málaga		**8.558.852,77**	**1.384.169,66**	**0,00**
Financiación Total		**10.058.057,95**	**1.384.169,66**	**0,00**

Centro Gestor: **4101 COORDINACIÓN**

Código Proyecto: **2013.2.151C2.1** Denominación: **CONVENIO REHABILITACIÓN CUARTELES**

Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
4101	151C2	7200201	CONVENIO REHABILITACIÓN CUARTELES	125.000,00	125.000,00	125.000,00
Total de Gastos				**125.000,00**	**125.000,00**	**125.000,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	125.000,00	125.000,00	125.000,00
Aportación Diputación de Málaga		**125.000,00**	**125.000,00**	**125.000,00**
Financiación Total		**125.000,00**	**125.000,00**	**125.000,00**

Centro Gestor: **4101 COORDINACIÓN**

Código Proyecto: **2014.2.453A0.1** Denominación: **ACTUACIONES EN CARRETERAS PROVINCIALES**

GFA Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
4101	453A0	6190105	PLAN CARRETERAS PROVINCIALES	-	9.000.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**9.000.000,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
600.00	VENTA DE SOLARES	-	287.100,00	-
619.01	VENTA DE EDIFICIOS	-	10.400,00	-
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**297.500,00**	**0,00**
680.00	REINTEGROS OPERACIONES CAPITAL EJERCICIOS ANTERIORES	-	653.000,00	-
	RECURSOS PROPIOS	-	8.049.500,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**8.702.500,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**9.000.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **4103 ARQUITECTURA, URBANISMO Y PLANEAMIENTO**

GFA Código Proyecto: **2012.2.933A1.2** Denominación: **INVERSIONES EN EL PATRIMONIO PROVINCIAL. CASA COLARTE**
Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
4103	933A1	6320000	INV. REP ASOC. FUN. OP. SERV: EDIF. Y OTR. CONST.	587.569,68	223.116,28	-
Total de Gastos				**587.569,68**	**223.116,28**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
710.01	TRANSF. CAP. DEL PATRONATO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN	237.569,68	-	-
Total de Ingresos Afectados		**237.569,68**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	350.000,00	223.116,28	-
Aportación Diputación de Málaga		**350.000,00**	**223.116,28**	**0,00**
Financiación Total		**587.569,68**	**223.116,28**	**0,00**

Centro Gestor: **4201 INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Código Proyecto: **2013.2.920B0.3** Denominación: **RED.ES**
Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
4201	491B0	7230000	TRANSFERENCIA A RED.ES	130.000,00	130.000,00	-
Total de Gastos				**130.000,00**	**130.000,00**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	130.000,00	130.000,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**130.000,00**	**130.000,00**	**0,00**
Financiación Total		**130.000,00**	**130.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **4201 INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Código Proyecto: **2014.2.920B0.1** Denominación: **RENOVACIÓN EQUIPAMIENTO**
Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
4201	920B0	6360001	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	-	50.000,00	-
4201	920B0	6410000	APLICACIONES INFORMÁTICAS	-	50.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**100.000,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	100.000,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**100.000,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**100.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **4201 INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Código Proyecto: **2014.2.920B1.1** Denominación: **GOBIERNO ABIERTO: APLICACIONES DE INTERÉS PROVINCIAL**
Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
4201	920B1	6410000	APLICACIONES INFORMATICAS	-	150.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**150.000,00**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	150.000,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**150.000,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**150.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **4203 OFICINA DEL ALCALDE**

Código Proyecto: **2014.2.942A0.2** Denominación: **TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES**
Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
4203	942A0	7620000	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	-	3.000.000,00	-
4203	943A0	7630000	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES	-	1.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**3.001.000,00**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	3.001.000,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**3.001.000,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**3.001.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **4301 MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL**

Código Proyecto: **2014.2.162A3.1** Denominación: **TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE R.S.U.**

Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
4301	162A3	7670101	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO R.S.U.	-	849.390,29	-
Total de Gastos				**0,00**	**849.390,29**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	849.390,29	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**849.390,29**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**849.390,29**	**0,00**

Centro Gestor: **4301 MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL**

Código Proyecto: **2014.2.171A0.1** Denominación: **INVERSIONES EN EL VIVERO PROVINCIAL**
Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
4301	171A0	6310002	INVERSIONES EN EL VIVERO PROVINCIAL	-	8.500,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**8.500,00**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	8.500,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**8.500,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**8.500,00**	**0,00**

Centro Gestor: **4301 MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL**

Código Proyecto: **2014.2.179A0.1** Denominación: **CONVENIO PLAYA DE FERRARA**
Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
4301	179A0	7200000	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	-	100.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**100.000,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	100.000,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**100.000,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**100.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **4301 MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL**

Código Proyecto: **2014.2.179D6.1** Denominación: **GRAN SENDA**
Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
4301	179D6	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	-	8.000,00	-
4301	179D6	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-	10.000,00	-
4301	179D6	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	-	20.000,00	-
4301	179D6	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	-	125.000,00	-
4301	179D6	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROFES.	-	50.000,00	-
4301	179D6	6290000	OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. DE LOS SERVICIOS	-	37.000,00	-
4301	179D6	7620000	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	-	250.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**500.000,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	500.000,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**500.000,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**500.000,00**	**0,00**

Proyectos de Gasto relativos al

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN

INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SUMINISTROS

Centro Gestor: 2201 INTERMUNICIPALES Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES

Código Proyecto: 2013.2.425A0.1 Denominación: 1.22.01.01/C - PROGRAMA DE ELECTRIFICACION RURAL

CONC Vinculación Proyecto: 1

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
2201	425A0	7620000	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	12.039,47	3.750,00	-
2201	425A0	7680000	TRANSFERENCIAS A EE.LL. MENORES	31.999,16	10.000,00	-
Total de Gastos				**44.038,63**	**13.750,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
762.00	DE AYUNTAMIENTOS	789,47	-	-
768.01	DE EE.LL. MENORES	1.999,16	-	-
Total de Ingresos Afectados		**2.788,63**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	41.250,00	13.750,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**41.250,00**	**13.750,00**	**0,00**
Financiación Total		**44.038,63**	**13.750,00**	**0,00**

Centro Gestor: **2201 INTERMUNICIPALES Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES**

Código Proyecto: **2013.9.425A2.1** Denominación: **1.22.01.12/C - EJECUCION DE PLANES DE OPTIMIZACION ENERGETICA**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
2201	425B0	7620000	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	677.642,18	45.290,70	-
Total de Gastos				**677.642,18**	**45.290,70**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
762.00	DE AYUNTAMIENTOS	94.220,11	-	-
Total de Ingresos Afectados		**94.220,11**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	583.422,07	45.290,70	-
Aportación Diputación de Málaga		**583.422,07**	**45.290,70**	**0,00**
Financiación Total		**677.642,18**	**45.290,70**	**0,00**

Centro Gestor: **2201 INTERMUNICIPALES Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES**

Código Proyecto: **2013.9.454A0.1** Denominación: **1.22.01.06/C - PROGRAMA DE CAMINOS RURALES**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
2201	454A0	7620000	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	338.786,46	25.073,99	-
2201	454A0	7680000	TRANSFERENCIAS A EE.LL. MENORES	30.000,00	-	-
Total de Gastos				**368.786,46**	**25.073,99**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
762.00	DE AYUNTAMIENTOS	10.288,41	-	-
Total de Ingresos Afectados		**10.288,41**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	358.498,05	25.073,99	-
Aportación Diputación de Málaga		**358.498,05**	**25.073,99**	**0,00**
Financiación Total		**368.786,46**	**25.073,99**	**0,00**

Centro Gestor: **2201 INTERMUNICIPALES Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES**

Código Proyecto: **2014.2.135A1.1** Denominación: **1.22.02.09/C - INSTALACIÓN DE HIDRANTES**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
2201	135A1	7620000	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	-	7.200,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**7.200,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	7.200,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**7.200,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**7.200,00**	**0,00**

Centro Gestor: **2203 PROTECCIÓN CIVIL**

Código Proyecto: **2014.2.134A2.1** Denominación: **1.22.02.10/C - ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN CIVIL**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
2203	134A2	46201	AYUNTAMIENTOS: TRANSFERENCIAS EN ESPECIE	-	8.347,00	-
2203	134A2	7620002	AYUNTAMIENTOS: TRANSFERENCIAS EN ESPECIE	-	9.995,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**18.342,00**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	18.342,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**18.342,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**18.342,00**	**0,00**

Centro Gestor: **3605 DEPORTES**

Código Proyecto: **2013.9.342A6.2** Denominación: **1.36.01.07/C - PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CONCERTACIÓN**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
3605	342A6	7620000	TRANSFER. A AYUNTAMIENTOS	404.952,84	778.028,59	-
Total de Gastos				**404.952,84**	**778.028,59**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
762.00	DE AYUNTAMIENTOS	79.738,43	-	-
Total de Ingresos Afectados		**79.738,43**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	325.214,41	778.028,59	-
Aportación Diputación de Málaga		**325.214,41**	**778.028,59**	**0,00**
Financiación Total		**404.952,84**	**778.028,59**	**0,00**

Centro Gestor: **3605 DEPORTES**

Código Proyecto: **2014.2.341A5.1** Denominación: **1.36.02.39/C - SEÑALIZACION, DISEÑO Y HOMOLOGACION DE SENDEROS**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
3605	341A5	7620000	TRANSFER. A AYUNTAMIENTOS	-	17.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**17.000,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	17.000,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**17.000,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**17.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **4101 COORDINACIÓN**

Código Proyecto: **2013.9.151C9.1** Denominación: **1.21.01.09/C - PROGRAMA DE EDIFICACIONES MUNICIPALES**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
4101	151C9	7620000	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	1.315.826,11	1.804.811,73	-
Total de Gastos				**1.315.826,11**	**1.804.811,73**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
762.00	DE AYUNTAMIENTOS	310.683,37	-	-
Total de Ingresos Afectados		**310.683,37**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	1.005.142,74	1.804.811,73	-
Aportación Diputación de Málaga		**1.005.142,74**	**1.804.811,73**	**0,00**
Financiación Total		**1.315.826,11**	**1.804.811,73**	**0,00**

Centro Gestor: **4101 COORDINACIÓN**

Código Proyecto: **2013.9.155A1.1** Denominación: **1.21.01.11/C - PROGRAMA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
4101	155A1	7620000	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	3.897.241,99	3.503.616,27	-
4101	155A1	7680000	TRANSFERENCIAS A EE.LL. MENORES	109.713,05	-	-
Total de Gastos				**4.006.955,04**	**3.503.616,27**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
762.00	DE AYUNTAMIENTOS	763.020,04	-	-
768.01	DE EE.LL. MENORES	10.550,14	-	-
Total de Ingresos Afectados		**773.570,18**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	3.233.384,86	3.503.616,27	-
Aportación Diputación de Málaga		**3.233.384,86**	**3.503.616,27**	**0,00**
Financiación Total		**4.006.955,04**	**3.503.616,27**	**0,00**

Centro Gestor: **4101 COORDINACIÓN**

Código Proyecto: **2014.9.151C9.1** Denominación: **1.41.01.01/C - PROGRAMA DE EDIFICACIONES MUNICIPALES**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
4101	151C9	7620000	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	-	1.721.459,25	1.601.214,66
Total de Gastos				**0,00**	**1.721.459,25**	**1.601.214,66**

INGRESOS	Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	1.721.459,25	1.601.214,66
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**1.721.459,25**	**1.601.214,66**
Financiación Total		**0,00**	**1.721.459,25**	**1.601.214,66**

Centro Gestor: **4101 COORDINACIÓN**

Código Proyecto: **2014.9.155A1.1** Denominación: **1.41.01.02/C - PROGRAMA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
4101	155A1	7620000	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	-	3.806.024,04	4.409.245,09
4101	155A1	7680000	TRANSFERENCIAS A EE.LL. MENORES	-	212.921,42	-
Total de Gastos				**0,00**	**4.018.945,46**	**4.409.245,09**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	4.018.945,46	4.409.245,09
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**4.018.945,46**	**4.409.245,09**
Financiación Total		**0,00**	**4.018.945,46**	**4.409.245,09**

Centro Gestor: **4101 COORDINACIÓN**

Código Proyecto: **2014.9.425B0.1** Denominación: **1.41.01.03/C - EJECUCION DE PLANES DE OPTIMIZACION ENERGETICA**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
4101	425B0	7620000	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	-	508.596,00	160.111,53
Total de Gastos				**0,00**	**508.596,00**	**160.111,53**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	508.596,00	160.111,53
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**508.596,00**	**160.111,53**
Financiación Total		**0,00**	**508.596,00**	**160.111,53**

Centro Gestor: **4201 INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Código Proyecto: **2014.2.491AK.1** Denominación: **1.42.02.14/C - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
4201	491AK	7620000	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	-	85.411,05	
4201	491AK	7680000	TRANSFERENCIAS A EE.LL. MENORES	-	2.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**87.411,05**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	87.411,05	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**87.411,05**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**87.411,05**	**0,00**

Centro Gestor: **4203 OFICINA DEL ALCALDE**

Código Proyecto: **2014.2.169F0.1** Denominación: **1.42.02.01/C - PROGRAMA DE SUMINISTROS**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
4203	169F0	7620000	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	-	1.171.767,63	
4203	169F0	7680000	TRANSFERENCIAS A EE.LL. MENORES	-	12.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**1.183.767,63**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	1.183.767,63	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**1.183.767,63**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**1.183.767,63**	**0,00**

Centro Gestor: **4203 OFICINA DEL ALCALDE**

Código Proyecto: **2014.2.169F8.1** Denominación: **1.42.02.02/C - ADQUISICIÓN DE TERRENOS**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
4203	169F8	7620000	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	-	12.842,34	
Total de Gastos				**0,00**	**12.842,34**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	12.842,34	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**12.842,34**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**12.842,34**	**0,00**

Centro Gestor: **4301 MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL**

Código Proyecto: **2014.2.162A1.1** Denominación: **1.43.02.08/C - ACT. PLAN DIR. RESID. URB.: EQ. RECOG. Y TRAT. RESID. URB. (A MUNIC.)**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
4301	162A1	7620002	AYUNTAMIENTOS: TRANSFERENCIAS EN ESPECIE	-	38.600,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**38.600,00**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	38.600,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**38.600,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**38.600,00**	**0,00**

CULTURA Y EDUCACIÓN

Centro Gestor: 3501 EDUCACION Y JUVENTUD

Código Proyecto: 2014.5.232A2.1 Denominación: 2.35.JU.10/C - PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DAÑOS JÓVENES

CONC Vinculación Proyecto: 1

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
3501	232A2	46200	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	-	6.500,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**6.500,00**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	6.500,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**6.500,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**6.500,00**	**0,00**

Centro Gestor: **3501 EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

Código Proyecto: **2014.5.324A0.1** Denominación: **2.35.ED.01/C - AULAS ABIERTAS**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
3501	324A0	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	-	16.640,00	-
3501	324A0	46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	-	1.040,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**17.680,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	17.680,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**17.680,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**17.680,00**	**0,00**

Centro Gestor: **3501 EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

Código Proyecto: **2014.5.324A1.1** Denominación: **2.35.ED.02/C - ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
3501	324A1	46200	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	-	57.689,66	-
Total de Gastos				**0,00**	**57.689,66**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	57.689,66	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**57.689,66**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**57.689,66**	**0,00**

Centro Gestor: **3501 EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

Código Proyecto: **2014.5.337A1.1** Denominación: **2.35.JU.11/C - ACTIVIDADES JUVENILES**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
3501	337A1	46200	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	-	22.700,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**22.700,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	22.700,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**22.700,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**22.700,00**	**0,00**

Centro Gestor: **3501 EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

Código Proyecto: **2014.5.337A3.1** Denominación: **2.35.JU.09/C - TÉCNICO/A DE JUVENTUD**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
3501	337A3	46200	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	-	189.069,16	-
Total de Gastos				**0,00**	**189.069,16**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	189.069,16	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**189.069,16**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**189.069,16**	**0,00**

Centro Gestor: **3501 EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

Código Proyecto: **2014.5.337A4.1** Denominación: **2.35.JU.03/C - OCIO ALTERNATIVO Y CREATIVO**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
3501	337A4	46201	AYUNTAMIENTOS: TRANSFERENCIAS EN ESPECIE	-	11.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**11.000,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	11.000,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**11.000,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**11.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **3601 CULTURA**

Código Proyecto: **2014.5.334AG.1** Denominación: **2.36.CU.02/C - PROGRAMA DE MONITOR PARA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
3601	334AG	46200	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	-	77.661,96	-
Total de Gastos				**0,00**	**77.661,96**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	77.661,96	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**77.661,96**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**77.661,96**	**0,00**

Centro Gestor: **3601 CULTURA**

Código Proyecto: **2014.5.335A1.1** Denominación: **2.36.CU.06/C - CULTURALES 2014**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
3601	335A1	46201	AYUNTAMIENTOS: TRANSFERENCIAS EN ESPECIE	-	95.333,95	-
Total de Gastos				**0,00**	**95.333,95**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	95.333,95	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**95.333,95**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**95.333,95**	**0,00**

Centro Gestor: **3601 CULTURA**

Código Proyecto: **2014.5.335B0.1** Denominación: **2.36.CU.04/C - AGRUPACIONES MUSICALES (PROF. MUSICA Y ACTIV. RELACIONADAS)**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
3601	335B0	46200	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	-	86.662,92	-
Total de Gastos				**0,00**	**86.662,92**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	86.662,92	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**86.662,92**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**86.662,92**	**0,00**

Centro Gestor: **3601 CULTURA**

Código Proyecto: **2014.5.338C0.1** Denominación: **2.36.CU.01/C - APOYO ECONÓMICO PARA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
3601	338C0	46200	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	-	142.519,80	-
Total de Gastos				**0,00**	**142.519,80**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	142.519,80	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**142.519,80**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**142.519,80**	**0,00**

FIESTAS Y TURISMO

Centro Gestor: 1101 PRESIDENCIA

Código Proyecto: 2014.5.338A0.1 Denominación: 2.11.FI.01/C - APOYO A FIESTAS

CONC Vinculación Proyecto: 1

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
1101	338A0	46200	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	-	554.607,69	-
1101	338A0	46801	TRANSFERENCIAS A EE.LL. MENORES	-	28.877,65	-
Total de Gastos				**0,00**	**583.485,34**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	583.485,34	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**583.485,34**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**583.485,34**	**0,00**

Centro Gestor: **3401 TURISMO Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO**

Código Proyecto: **2014.5.432B1.1** Denominación: **2.34.FI.03/C- FIESTAS DE SINGULARIDAD TURÍSTICA**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
3401	432B1	46200	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	-	120.857,09	-
Total de Gastos				**0,00**	**120.857,09**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	120.857,09	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**120.857,09**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**120.857,09**	**0,00**

Centro Gestor: **3401 TURISMO Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO**

Código Proyecto: **2014.5.432B2.1** Denominación: **2.34.TU.04/C- PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN TURÍSTICA**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
3401	432B2	46200	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	-	47.309,85	-
Total de Gastos				**0,00**	**47.309,85**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	47.309,85	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**47.309,85**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**47.309,85**	**0,00**

Centro Gestor: **3701 DESARROLLO ECONÓMICO RURAL**

Código Proyecto: **2014.5.419B2.1** Denominación: **2.37.AG.02/C - FOMENTO DE FERIAS AGROGANADERAS EN LA PROVINCIA**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
3701	419B2	46200	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	-	29.359,69	-
Total de Gastos				**0,00**	**29.359,69**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	29.359,69	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**29.359,69**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**29.359,69**	**0,00**

DEPORTES

Centro Gestor: 3605 DEPORTES

Código Proyecto: 2014.5.341A4.1 Denominación: 2.36.DE.03/C - APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO (ATD)

CONC Vinculación Proyecto: 1

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
3605	341A4	46200	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	-	803.146,05	-
3605	341A4	46801	TRANSFERENCIAS A EE.LL. MENORES	-	9.100,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**812.246,05**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	812.246,05	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**812.246,05**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**812.246,05**	**0,00**

Centro Gestor: **3605 DEPORTES**

Código Proyecto: **2014.5.341A6.1** Denominación: **2.36.DE.23/C - APOYO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
3605	341A6	46200	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	-	131.107,32	-
3605	341A6	46201	AYUNTAMIENTOS: TRANSFERENCIAS EN ESPECIE	-	7.000,00	-
3605	341A6	46801	TRANSFERENCIAS A EE.LL. MENORES	-	3.000,00	-
3605	341A6	46802	A EE.LL. MENORES: TRANSFERENCIAS EN ESPECIE	-	1.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**142.107,32**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	142.107,32	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**142.107,32**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**142.107,32**	**0,00**

Centro Gestor: **3605 DEPORTES**

Código Proyecto: **2014.5.341BD.1** Denominación: **2.36.DE.32/C - PROGRAMA ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
3605	341BD	46200	TRANSFER. A AYTOS	-	17.671,94	-
3605	341BD	46201	AYTOS: TRANSF. EN ESPECIE	-	276.600,96	-
3605	341BD	46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF. EN ESPECIE	-	1.530,20	-
Total de Gastos				**0,00**	**295.803,10**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	295.803,10	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**295.803,10**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**295.803,10**	**0,00**

OTRAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

Centro Gestor: **1101 PRESIDENCIA**

Código Proyecto: **2014.5.920A0.1** Denominación: **2.11.AJ.02/C - ACCESO BASE DE DATOS JURÍDICA**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
1101	920A0	46201	AYTOS: TRANSFERENCIAS EN ESPECIE	-	12.000,00	-
1101	920A0	46802	A EE.LL. MENORES: TRANSFERENICAS EN ESPECIE	-	600,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**12.600,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	12.600,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**12.600,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**12.600,00**	**0,00**

Centro Gestor: **2102 CENTRO CÍVICO**

Código Proyecto: **2014.5.232E1.1** Denominación: **2.21.CC.02/C - CASA DE LA PROVINCIA: HOY VAMOS A DIPUTACIÓN**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
2102	232E1	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	-	20.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**20.000,00**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	20.000,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**20.000,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**20.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **2102 CENTRO CÍVICO**

Código Proyecto: **2014.5.232E2.1** Denominación: **2.21.CC.01/C - CASA DE LA PROVINCIA: FIN DE SEMANA CON LA DIPUTACIÓN**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
2102	232E2	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	-	52.000,00	-
2102	232E2	46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	-	4.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**56.000,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	56.000,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**56.000,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**56.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **2102 CENTRO CÍVICO**

Código Proyecto: **2014.5.232E3.1** Denominación: **2.21.CC.04/C - APOYO A ACTOS INSTITUCIONALES**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
2102	232E3	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	-	67.500,00	-
2102	232E3	46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	-	5.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**72.500,00**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	72.500,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**72.500,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**72.500,00**	**0,00**

Centro Gestor: **2201 INTERMUNICIPALES Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES**

Código Proyecto: **2014.5.454A1.1** Denominación: **2.22.CR.08/C - INVENTARIO DE CAMINOS RURALES**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
2201	454A1	46201	AYTOS: TRANSF. EN ESPECIE	-	2.526,87	-
Total de Gastos				**0,00**	**2.526,87**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	2.526,87	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**2.526,87**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**2.526,87**	**0,00**

Centro Gestor: **2201 INTERMUNICIPALES Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES**

Código Proyecto: **2014.5.454A7.1** Denominación: **2.22.ET.13/C - ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (ASISTENCIA ECONÓMICA)**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
2201	454A7	46200	TRANSFER. A AYUNTAMIENTOS	-	9.500,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**9.500,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	9.500,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**9.500,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**9.500,00**	**0,00**

Centro Gestor: **2203 PROTECCIÓN CIVIL**

Código Proyecto: **2014.5.134A0.1** Denominación: **2.22.EM.24/C - PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
2203	134A0	46201	AYTOS: TRANSF. EN ESPECIE	-	5.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**5.000,00**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	5.000,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**5.000,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**5.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **2203 PROTECCIÓN CIVIL**

Código Proyecto: **2014.5.134A1.1** Denominación: **2.22.AP.26/C - PLANES DE AUTOPROTECCIÓN**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
2203	134A1	46201	AYTOS: TRANSF. EN ESPECIE	-	14.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**14.000,00**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	14.000,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**14.000,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**14.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **2401 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Código Proyecto: **2014.5.920E5.1** Denominación: **2.24.RL.07/C - EJECUC. PLANES PREVENC. RIESGOS LABORALES**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
2401	920E5	46201	AYTOS: TRANSFERENCIAS EN ESPECIE	-	12.550,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**12.550,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	12.550,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**12.550,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**12.550,00**	**0,00**

Centro Gestor: **3103 POLÍTICAS DE EMPLEO**

Código Proyecto: **2014.5.241B9.1** Denominación: **2.31.PE.19/C - FORMACION AUTOEMPLEO E INOVACION**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
3103	241B9	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	-	10.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**10.000,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	10.000,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**10.000,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**10.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **3301 PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Código Proyecto: **2014.5.924C6.1** Denominación: **2.33.PC.16/C - CONTRATAC. DINAMIZADOR DE PARTICIPAC. CIUDADANA**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
3301	924C6	46200	TRANSFER. A AYUNTAMIENTOS	-	16.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**16.000,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	16.000,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**16.000,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**16.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **3301 PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Código Proyecto: **2014.5.924C8.1** Denominación: **2.33.PC.19/C - TALLERES DINAMIZAC. TEJIDO ASOCIAT. Y FOMENTO NN.TT.**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
3301	924C8	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	-	3.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**3.000,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	3.000,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**3.000,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**3.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **3302 IGUALDAD DE GÉNERO**

Código Proyecto: **2014.5.232D6.1** Denominación: **2.33.GE.03/C - TALLERES MUJERES CREANDO EMPRESA**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
3302	232D6	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	-	1.600,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**1.600,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	1.600,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**1.600,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**1.600,00**	**0,00**

Centro Gestor: **3303 ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Código Proyecto: **2014.5.493A2.1** Denominación: **2.33.CO.34/C - TALLERES DE INFORMACION Y MEDIACION EN CONSUMO**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
3303	493A2	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	-	800,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**800,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	800,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**800,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**800,00**	**0,00**

Centro Gestor: **3604 CENTRO DE EDICIONES DE LA DIPUTACIÓN (CEDMA)**

Código Proyecto: **2014.5.920J1.1** Denominación: **2.36.IM.20/C - TRABAJOS DE IMPRESIÓN**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
3604	920J1	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	-	139.180,75	-
3604	920J1	46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	-	1.459,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**140.639,75**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	140.639,75	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**140.639,75**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**140.639,75**	**0,00**

Centro Gestor: **3701 DESARROLLO ECONÓMICO RURAL**

Código Proyecto: **2014.5.419B1.1** Denominación: **2.37.AG.01/C - FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERIA**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
3701	419B1	46200	TRANSFER. A AYUNTAMIENTOS	-	1.146,15	-
Total de Gastos				**0,00**	**1.146,15**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	1.146,15	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**1.146,15**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**1.146,15**	**0,00**

Centro Gestor: **4201 INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Código Proyecto: **2014.5.491A6.1** Denominación: **2.42.IN.07/C - CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE CORREO**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
4201	491A6	46201	AYTOS: TRANSF. EN ESPECIE	-	9.200,00	-
4201	491A6	46802	EE.LL. MENORES: TRANSF. EN ESPECIE	-	200,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**9.400,00**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	9.400,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**9.400,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**9.400,00**	**0,00**

Centro Gestor: **4201 INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Código Proyecto: **2014.5.491A8.1** Denominación: **2.42.IN.10/C - MEJORAS DE PORTALES WEB MUNICIPALES**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
4201	491A8	46201	AYTOS: TRANSF. EN ESPECIE	-	11.900,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**11.900,00**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	11.900,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**11.900,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**11.900,00**	**0,00**

Centro Gestor: **4201 INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Código Proyecto: **2014.5.491AB.1** Denominación: **2.42.IN.12/C - ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
4201	491AB	46201	AYTOS: TRANSF. EN ESPECIE	-	22.500,00	-
4201	491AB	46802	EE.LL. MENORES: TRANF. EN ESPECIE	-	600,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**23.100,00**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	23.100,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**23.100,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**23.100,00**	**0,00**

Centro Gestor: **4201 INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Código Proyecto: **2014.5.491AH.1** Denominación: **2.42.IN.16/C - GESTIÓN DE CONTENIDOS DE PORTALES MUNICIPALES**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
4201	491AH	46201	AYTOS: TRANSF. EN ESPECIE	-	10.500,00	-
4201	491AH	46802	EE.LL. MENORES: TRANF. EN ESPECIE	-	1.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**11.500,00**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	11.500,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**11.500,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**11.500,00**	**0,00**

Centro Gestor: **4201 INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Código Proyecto: **2014.5.491AI.1** Denominación: **2.42.IN.17/C - DESARROLLO TRANSPARENCIA MUNICIPAL (FASE 1)**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
4201	491AI	46201	AYTOS: TRANSF. EN ESPECIE	-	29.400,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**29.400,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	29.400,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**29.400,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**29.400,00**	**0,00**

Centro Gestor: **4201 INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Código Proyecto: **2014.5.491AI.2** Denominación: **2.42.IN.19/C - DESARROLLO TRANSPARENCIA MUNICIPAL (FASE 2)**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
4201	491AI	46201	AYTOS: TRANSF. EN ESPECIE	-	6.800,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**6.800,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	6.800,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**6.800,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**6.800,00**	**0,00**

Centro Gestor: **4201 INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Código Proyecto: **2014.5.492A7.1** Denominación: **2.42.IN.09/C - DISEÑO Y MAQUET. MATERIAL DIVULGATIVO Y PUBL. PARA ENT. MUNIC.**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
4201	492A7	46201	AYTOS: TRANSF. EN ESPECIE	-	11.500,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**11.500,00**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	11.500,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**11.500,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**11.500,00**	**0,00**

Centro Gestor: **4201 INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Código Proyecto: **2014.5.492AA.1** Denominación: **2.42.IN.11/C - ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADAPTACION A LA LOPD**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
4201	492AA	46201	AYTOS: TRANSF. EN ESPECIE	-	22.000,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**22.000,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	22.000,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**22.000,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**22.000,00**	**0,00**

Centro Gestor: **4201 INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Código Proyecto: **2014.5.492AE.1** Denominación: **2.42.IN.05/C - AUDITORÍAS DE SEGURIDAD**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
4201	492AE	46201	AYTOS: TRANSF. EN ESPECIE	-	1.800,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**1.800,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	1.800,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**1.800,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**1.800,00**	**0,00**

Centro Gestor: **4201 INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Código Proyecto: **2014.5.920AJ.1** Denominación: **2.42.IN.18/C - EXTERNALIZACION DEL SISTEMA DE PROTECCION DE DATOS**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
4201	920AJ	46201	AYTOS: TRANSF. EN ESPECIE	-	45.800,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**45.800,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	45.800,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**45.800,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**45.800,00**	**0,00**

Centro Gestor: 4301 MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL

Código Proyecto: 2014.5.161A0.1 Denominación: 2.43.SA.15/C - LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE REDES

CONC Vinculación Proyecto: 1

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
4301	161A0	46200	TRANSFER. A AYUNTAMIENTOS	-	46.154,92	-
Total de Gastos				**0,00**	**46.154,92**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	46.154,92	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**46.154,92**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**46.154,92**	**0,00**

Centro Gestor: **4301 MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL**

Código Proyecto: **2014.5.161A2.1** Denominación: **2.43.SA.16/C - ANÁLISIS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
4301	161A2	46200	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	-	6.476,00	-
4301	161A2	46201	AYUNTAMIENTOS: TRANSFERENCIAS EN ESPECIE	-	2.500,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**8.976,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	8.976,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**8.976,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**8.976,00**	**0,00**

Centro Gestor: **4301 MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL**

Código Proyecto: **2014.5.171A1.1** Denominación: **2.43.AG.13/C - SUMINISTRO DE PLANTAS A MUNICIPIOS**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
4301	171A1	46200	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	-	3.677,73	-
4301	171A1	46201	AYUNTAMIENTOS: TRANSFERENCIAS EN ESPECIE	-	20.263,33	-
Total de Gastos				**0,00**	**23.941,06**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	23.941,06	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**23.941,06**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**23.941,06**	**0,00**

Centro Gestor: 4301 MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL

Código Proyecto: 2014.5.171B3.1 Denominación: 2.43.AG.09/C - PROGRAMA VERDE MANTENIMIENTO

CONC Vinculación Proyecto: 1

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
4301	171B3	46200	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	-	27.963,42	-
4301	171B3	46201	AYUNTAMIENTOS: TRANSFERENCIAS EN ESPECIE	-	3.982,50	-
4301	171B3	46801	TRANSFERENCIAS A EE.LL. MENORES	-	2.813,01	-
Total de Gastos				**0,00**	**34.758,93**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	34.758,93	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**34.758,93**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**34.758,93**	**0,00**

Centro Gestor: **4301 MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL**

Código Proyecto: **2014.5.171C0.1** Denominación: **2.43.AG.11/C - SANIDAD VEGETAL EN ZONAS VERDES MUNICIPALES**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
4301	171C0	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	-	6.800,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**6.800,00**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	6.800,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**6.800,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**6.800,00**	**0,00**

Centro Gestor: **4301 MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL**

Código Proyecto: **2014.5.172A1.1** Denominación: **2.43.SA.17/C - MEDICIÓN ACÚSTICA: GASTOS DE DESPLAZAMIENTO**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
4301	172A1	23020	DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	-	5.100,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**5.100,00**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	5.100,00	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**5.100,00**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**5.100,00**	**0,00**

Centro Gestor: **4301 MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL**

Código Proyecto: **2014.5.313A1.1** Denominación: **2.43.AG.10/C - SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
4301	313A1	46201	AYTOS: TRANSF EN ESPECIE	-	71.929,75	-
4301	313A1	46802	A EE.LL. MENORES: TRANSF EN ESPECIE	-	1.815,00	-
Total de Gastos				**0,00**	**73.744,75**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	73.744,75	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**73.744,75**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**73.744,75**	**0,00**

Centro Gestor: 4301 MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL

Código Proyecto: 2014.5.313A2.1 Denominación: 2.43.SA.18/C - RECOGIDA DE AVES EN EDIFICIOS PÚBLICOS

CONC Vinculación Proyecto: 1

GASTOS				Importes		
Aplicación			Descripción Económica	2013	2014	2015
4301	313A2	46200	TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	-	14.678,60	-
Total de Gastos				**0,00**	**14.678,60**	**0,00**

INGRESOS		Importes		
Concepto	Descripción Concepto	2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	14.678,60	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**14.678,60**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**14.678,60**	**0,00**

ASISTENCIA ECONÓMICA

Centro Gestor: **2301 GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA**

Código Proyecto: **2014.5.945A0.1** Denominación: **TRANSFERENCIAS DE FONDOS INCONDICIONADOS**

CONC Vinculación Proyecto: **1**

GASTOS Aplicación			Descripción Económica	Importes 2013	2014	2015
2301	945A0	46200	TRANSFER. A AYTOS	-	4.568.291,83	-
2301	945A0	46801	TRANSFER. A EE.LL. MENORES	-	87.364,48	-
Total de Gastos				**0,00**	**4.655.656,31**	**0,00**

INGRESOS Concepto	Descripción Concepto	Importes 2013	2014	2015
Total de Ingresos Afectados		**0,00**	**0,00**	**0,00**
	RECURSOS PROPIOS	-	4.655.656,31	-
Aportación Diputación de Málaga		**0,00**	**4.655.656,31**	**0,00**
Financiación Total		**0,00**	**4.655.656,31**	**0,00**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

ANEXO DE PERSONAL

INFORME SOBRE EL GASTO DEL CAPITULO 1º (GASTOS DE PERSONAL) DEL ORGANICO 2401 Y SUBPROGRAMA 920E2, , DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO DE 2014

A) Normativa aplicable.

El Capítulo 1º del estado de Gastos del Proyecto de Presupuesto de la Diputación para el ejercicio de 2014 se ha elaborado conforme a lo dispuesto en las normas de aplicación en la materia de recursos humanos: Ley 7/2007, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y Ley 30/84, así como en los Acuerdo Marco y Convenio Colectivo, y Sistema de Evaluación del Desempeño, aprobados por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión de 8 de julio de 2013.

El cálculo de las plantillas y sus respectivas dotaciones presupuestarias se han efectuado en base a lo dispuesto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2014, que no contempla incremento ninguno con respeto a 2013 en condiciones de homogeneidad (plazas, puestos y antigüedad).

B) Importe del Capítulo 1º y porcentaje de variación.

El capítulo 1º propio de la Corporación (2401/920E2), sin contemplar los gastos de personal contratado con cargo a proyectos cofinanciados por agentes externos (subconceptos 14300 y 16005) asciende a la cantidad de 65.200.000.- €, lo que supone una reducción del 2,27%, equivalente a 1.860.301,33 €.

C) Estructura Presupuestaria.

Los créditos presupuestados se clasifican conforme a lo establecido en la Orden Ministerial EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Orgánicamente los créditos de Gastos de Personal referentes a Miembros de la Corporación, Personal Eventual, Personal Funcionario, Personal Laboral Fijo y Personal laboral Temporal o Contratado se han incluido en el código orgánico 2401 (Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos), y en el subprograma 920E2 (Gestión de las Personas), excluyéndose de este criterio los créditos de Retribuciones de Otro Personal, que se consignan en los orgánicos gestores y subprogramas correspondientes.

No obstante, las plantillas presupuestarias están desglosadas a nivel de unidad organizativa, excepto las plazas vacantes que no tienen asignación orgánica. Ello

permite disponer, a través de la aplicación informática correspondiente, de los datos para el análisis económico de los diferentes servicios.

D) Criterios aplicados en la elaboración del Presupuesto:

Remuneraciones de los Miembros de los Órganos de Gobierno.
La cuantificación de la dotación presupuestaria de las Retribuciones y demás remuneraciones de los Miembros de la Corporación se ha efectuado conforme a lo establecido en el Acuerdo del Pleno Extraordinario de la Corporación de 14 de julio de 2011, al punto nº 11, y a la Base de ejecución del presupuesto correspondiente, alcanzando la previsión la cantidad de 1.689.401,86 €.

Retribuciones del Personal Eventual.
El importe presupuestado en el subconcepto 11000 es de 2.390.000.- €. Dicho importe responde a lo aprobado por Acuerdo del Pleno Extraordinario de la Corporación de 14 de julio de 2011, al punto nº 10 de su orden del día, cuantificándose las retribuciones asignadas en el momento de su nombramiento por la Presidencia con respecto a las ocupadas, y las retribuciones máximas dentro de la horquilla salarial establecida para los puestos.

Retribuciones del Personal Funcionario.

El importe presupuestado por los diferentes subconceptos económicos son los siguientes:

Subconcepto	Denominación	Importe
12000	Sueldo del Grupo A1	2.393.870,89
12001	Sueldo del Grupo A2	2.361.893,15
12003	Sueldo del Grupo C1	1.806.454,49
12004	Sueldo del Grupo C2	3.581.005,21
12005	Sueldo del Grupo E	618.125,74
12006	Trienios	2.505.847,94
12100	Complemento de Destino	6.976.084,59
12101	Complemento Específico	16.793.076,52
12102	Guardias u horas extraordinarias	75.405,59
12103	Otros Complementos	175.000,00

Las diversas aplicaciones de retribuciones correspondientes a Sueldos de los Grupos A1 a E (12000 a 12005) se presupuestan con los siguientes criterios:

1. Se han amortizado 197 plazas y 46 puestos vacantes en la actualidad.
2. Asimismo se han creado 10 puestos nuevos, conforme a las necesidades organizativas de las diferentes delegaciones.
3. Se ha creado un nuevo puesto de Interventor Adjunto, con la consiguiente dotación de la plaza.
4. Así mismo se han dotado los puestos de Interventor/a Adjunto/a y Tesorero/a Adjunto/a que prestan sus servicios en el Patronato de Recaudación y que

percibían sus retribuciones, hasta el presente ejercicio de 2013, a través de dicho organismo.

5. Las plazas y puestos ocupados efectivamente se dotan por la totalidad de sus retribuciones.
6. Se dotan al 100%, entre otras, las plazas reservadas a personal funcionario en situación de servicios especiales por desempeño de cargo público, comisiones de servicios, servicios en otras administraciones y excedencias concedidas con reserva de plaza.
7. Se dotan, al 100%, o por el % correspondiente al tiempo en que se estima su cobertura, aquellos puestos de trabajo de nueva creación, cuyo trámite va unido al del Presupuesto.
8. Se dotan al 10% aquellas plazas vinculadas a ofertas de empleo pendientes (2006-Consolidación, 2007, 2008 y 2010), teniendo en cuenta que si la Diputación decide la continuación de las mismas, no habría posibilidad de cubrirlas hasta finales del ejercicio de 2014.
9. Así mismo se dotan al 10% aquellas plazas que no estando ligadas a convocatorias pendientes, sí lo están a contrataciones efectuadas en su día como interinidades laborales ligadas a vacantes, hasta en tanto se cubran aquellas por los procedimientos legales correspondientes.
10. De la misma manera se dotan, al 10%, plazas cuya cobertura pudiera efectuarse por procedimiento de promoción interna.
11. Las aplicaciones 12006 (Trienios) y 12103 (Otros Complementos) se dotan con una previsión al alza sobre los importes fijados en la Plantilla Valorada con el objeto de poder atender reconocimientos de trienios no previstos inicialmente así como promociones o adscripciones temporales que puedan aprobarse.
12. Se fija el subconcepto 12301 en 50.000.- €, para la dotación de los costes procedentes de planes de optimización de recursos humanos.

Personal Laboral Fijo:

Se presupuestan los créditos destinados a dicho personal con los mismos criterios que los aplicados al personal funcionario. El importe consignado es de 2.083.119,77 € en el concepto 13000 y de 30.000.- € en el concepto 13003 (Guardias y horas extraordinarias).
Es de destacar la amortización de 28 plazas y 2 puestos de trabajo.

Personal Laboral Temporal:

En la línea del ejercicio de 2013, se ha procedido, a dotar la aplicación de Retribuciones del Personal Laboral Temporal conforme a las previsiones de ejecución real del gasto.

Esta dotación tiene por objeto atender las retribuciones derivadas de los diferentes tipos de contratación existentes como los contratos de interinidad por vacantes, interinidades por liberaciones sindicales, así como las posibles prorrogas del personal contratado por obra o servicio determinado, junto a las posibles contrataciones por circunstancias de la producción y sustituciones por Incapacidad Temporal o Vacaciones. Dentro de esta aplicación y tipo de personal se incluyen los créditos del personal laboral temporal con

contrato de sustitución ligado a vacantes, y que asciende a la cantidad de 1.969.746,84 €.

El importe del económico 13100 (Retribuciones personal laboral temporal) es de 4.516.445,43.- €. Lo que supone un aumento de 308.893,13.- € con respecto al presupuesto inicial de 2013, y el mantenimiento de la previsión de gasto real durante el mencionado ejercicio. Hay que hacer constar que el presupuestado en 2012 ascendió a 6.000.000 €.

El importe estimado en el subconcepto 13101 (Guardias y horas extraordinarias personal laboral temporal) es de 50.000,00 €.

Complemento de Productividad

La dotación para el complemento de productividad corresponde a la previsión efectuada del crédito necesario para atender el sistema de evaluación del desempeño, acordado con la representación sindical en Mesa General de Negociación, en el marco de los Acuerdo – Marco y Convenio antes citado, y aprobado por la Corporación en sesión plenaria de 8 de julio de 2013.

Dicho crédito aumenta con respecto a 2013 en el importe de 2.230.000,00 €. El nuevo sistema de evaluación del desempeño contiene 3 tipos de evaluación: una de carácter anual; una segunda, de carácter quinquenal y una tercera, en el momento de la desvinculación por jubilación. Estas dos últimas sustituyen, aplicando los criterios de evaluación, a los antiguos premios por jubilación que figuraban como gastos sociales en los acuerdos anteriores y en los respectivos presupuestos. Los importes individuales máximos de dichos tipos 2 y 3 de evaluación, suponen el 50% de lo fijado anteriormente como premio –de importe fijo-.

Hay que señalar que el importe de la productividad para 2014, es un 13,40 % inferior al conjunto de los importes presupuestados en el ejercicio de 2013 para productividad y premios de antigüedad o jubilación.

Seguros Sociales:

Se han previsto los créditos correspondientes para la cotización de las cuotas patronales de los diferentes colectivos, y de acuerdo a las bases de cotización y porcentajes vigentes establecidos en el Proyecto de Ley de PGE para 2014, que suponen un incremento con respecto a 2013, al subir las bases máximas de cotización un 5%. Dichos importes son:

Subconcepto	Denominación	Importe
16001	Seguridad Social Miembros de la Corporación	407.165,96
16002	Seguridad Social Personal Funcionario	10.740.090,96
16003	Seguridad Social Personal Laboral	2.200.000,00
16004	Seguridad Social Personal Eventual	637.011,90
16006	MUFACE	10.000,00

Se hace constar que durante el futuro ejercicio de 2014 se mantiene el recargo sobre las cuotas sociales, a cargo de la empresa (8%), de aquellos funcionarios que proceden de la extinta Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, establecido por Real Decreto 480/1993.

Gastos Sociales derivados la aplicación de acuerdos colectivos:

Las dotaciones previstas para gastos sociales se reducen conforme a lo acordado en los vigentes Acuerdo Marco y Convenio Laboral, entre las que se incluyen prestaciones sanitarias, ayuda escolar, ayuda por guardería, seguros,... Las dotaciones presupuestarias se han efectuado conforme a las estimaciones económicas efectuadas en el expediente de aprobación de los documentos pactados ya citados.

No se dotan para el presente ejercicio los importes correspondientes a las aportaciones al Plan de Pensiones y al Plan de Ahorro, conforme a lo dispuesto para el ejercicio de 2014 en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales, en consonancia con lo establecido igualmente para 2012 y 2013.

Prestación de I.T. del personal integrado de la MUNPAL y complemento de prestación de IT.

Se crean inicialmente en presupuesto tres aplicaciones destinadas a la imputación de los gastos procedentes de:
1. Prestación por IT del personal funcionario proveniente de la MUNPAL: conforme a la Disposición Adicional 5ª del Real Decreto 480/1993 corresponde su abono a la entidad local. En ella deberá imputarse las cantidades que, con arreglo a la normativa de la seguridad social, le correspondería como prestación de IT.
2. Complemento de la prestación de IT de personal funcionario: conforme a lo establecido en el artículo 9 del RDL 20/2012 en relación a los límites establecidos para el complemento de las prestaciones del personal en situación de incapacidad temporal. Por acuerdo de la Mesa General de Negociación de 4 de octubre de 2012, la Diputación durante un periodo inicial de un año los límites máximos establecidos.
3. Complemento de la prestación de IT del personal laboral, en los mismos términos expresados para el personal funcionario.

E) Conclusión.

Como resumen de todo lo manifestado, se informa que el Capítulo 1°, Gastos de Personal, del proyecto de Presupuesto de la Diputación para 2014, contempla:

- las dotaciones necesarias y suficientes para atender las retribuciones de los miembros de la Corporación y Personal Eventual en los términos fijados por el Pleno.

- Las dotaciones necesarias para atender las retribuciones del personal funcionario, de carrera e interino, así como el personal laboral fijo, en los mismos términos económicos que los fijados en la Ley de PGE para 2014.

- Los créditos necesarios para las contrataciones del personal laboral temporal en un nivel correspondiente a las medidas de austeridad y control implantadas.

- Los créditos para la contratación del personal temporal adscrito a los proyectos cofinanciados conforme a las previsiones efectuadas por los órganos gestores de los mismos.

- Así mismo contempla dotaciones para las cargas sociales, así como los compromisos derivados de los acuerdos sociales firmados con la representación sindical.

Málaga, a 13 de noviembre de 2013
El Técnico Especialista en gestión
Económica de RR HH

Fdo: Ricardo Trigueros Huertas

INFORME ANEXO DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE RRHH EN RELACIÓN CON EL CAPÍTULO I DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PARA 2014.

Como complemento del informe emitido en fecha 13/11/2013 sobre el gasto del Capitulo 1º (gastos de personal) del Orgánico 2401 y subprograma 920E2, del proyecto de Presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio de 2014 se informa lo siguiente:

1. El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2014 –en trámite de aprobación parlamentaria- establece en su artículo 20, apartado Dos: "En el año 2014, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2013, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos del personal como a la antigüedad del mismo". Así mismo el apartado Cuatro dice: "La masa salarial del personal laboral, que no podrá incrementarse en 2014, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2013, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado Dos de este artículo. Se exceptúan, en todo caso: a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social. b) las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador. c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos. d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador." Dichos apartados coinciden con los correspondientes del Art. 22 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

2. En lo concerniente a la masa salarial del personal laboral para 2014, se informa que la misma disminuye con respecto a la correspondiente de 2013, al disminuir los importes aprobados como complemento de productividad anual, así como los de productividad quinquenal y por desvinculación con respecto a los premios por antigüedad y jubilación del anterior Convenio Colectivo, y considerarse éstos, como gastos sociales, parte de dicha masa salarial.

3. En lo referente al personal funcionario, aún cuando por analogía el concepto de masa salarial podía ser el mismo referido al personal laboral, resulta que el apartado Dos del referido artículo no utiliza tal término sino de retribuciones del personal y por tanto para su interpretación habrá que estar al tanto de lo que estableció el RD 861/86 en relación a los conceptos retributivos del personal

funcionario al servicio de la Administración Local que hace remisión a los establecidos en el artículo 23 de la ley 30/1984 de 2 de agosto, aún cuando éste está derogado por la entrada en vigor de la ley 7/2007, EBEP, Disposición Derogatoria Única, letra b).

4. El complemento de productividad asociado a la evaluación del desempeño anual, en el ejercicio de 2014, se reduce con respecto al de 2013, al reducirse el importe máximo personal. Sin embargo, los premios a la permanencia y jubilación del anterior Acuerdo Marco (2004) estaban presupuestariamente clasificados como gastos sociales. Al cambiar el concepto de los mismos y ligarlos, como complemento de productividad, a la evaluación del desempeño, supone un incremento del subconcepto de complemento de productividad con respecto al de 2013.

5. No obstante, se informa que el conjunto de remuneraciones (incluyendo gastos sociales) a percibir por el personal funcionario, al igual que el del personal laboral, es inferior –en condiciones homogéneas- para 2014 con respecto al de 2013, al desaparecer o disminuir las ayudas sociales, como prestaciones protésicas, escolares,...).

6. Este sistema retributivo del complemento de productividad ligado a la evaluación del desempeño fue aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga en sesión de 8 de julio de 2014, no constando en este Servicio ninguna alegación o reclamación al mismo, entendiéndose, por tanto, firme, y, en su consecuencia, de obligado cumplimiento.

Málaga, a 10 de diciembre de 2013
El Técnico Especialista en gestión
Económica de Recursos Humanos
(Dto. 4972 / 2012)

Fdo. Ricardo Trigueros Huertas

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

APROBACIÓN INICIAL

ACUERDO DE PLENO DE 19-12-2013

Esta Diputación Provincial al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

Punto núm. 4.- Sesión extraordinaria del Pleno de 19-12-2013.- ***Delegación de Economía y Hacienda.-*** **Presupuestos: Aprobación inicial del Presupuesto de la propia Diputación, el del Patronato de Recaudación Provincial, los estados de gastos e ingresos de las Empresas creadas por la Diputación (SOPDE, EMPROVIMA), las Bases para la Ejecución del Presupuesto, y los Anexos del mismo, para el año 2014.**

Por la Comisión Informativa Extraordinaria y Urgente de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 16 de diciembre de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre aprobación inicial del Presupuesto de la propia Diputación, el del Patronato de Recaudación Provincial, los estados de gastos e ingresos de las Empresas creadas por la Diputación (SOPDE, EMPROVIMA), las Bases para la Ejecución del Presupuesto, y los Anexos del mismo, para el año 2014, se ha emitido el siguiente dictamen:

Punto.- 3.- *Delegación de Economía y Hacienda:* Presupuestos: Aprobación inicial del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014.

"Vistos los documentos que integran el proyecto de Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio del año 2014 y teniendo en cuenta lo que establecen los artículos 168 y ss. del RDL 2/2004 y el Decreto 500/90, y el art. 90 de la Ley 7/1985. Se propone:

a) Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014, ascendiendo el total consolidado a 259.848.097,79 €, comprendiéndose en el mismo el Presupuesto de la Corporación por importe de 218.814.587,22 €, y el del Patronato de Recaudación Provincial, cifrado en 38.443.394,00 €.

b) Aprobar el estado de previsión de ingresos y gastos, integrado también en el consolidado del Presupuesto General, de la Sociedad de Planificación y Desarrollo S.A., por 2.903.360,00 €, teniendo en cuenta que su capital social pertenece íntegramente a la Corporación, aprobándose al mismo tiempo sus programas anuales de actuación, inversiones y financiación.

c) Aprobar el estado de previsión de ingresos y gastos, integrado también en el consolidado del Presupuesto General, de la Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga, S.A. (EMPROVIMA S.A.) por 982.756,36 €, teniendo en cuenta que su capital social pertenece íntegramente a la Corporación, aprobándose al mismo tiempo sus programas anuales de actuación, inversiones y financiación.

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	1/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

d)Aprobar el estado de previsión de ingresos y gastos, integrado también en el consolidado del Presupuesto General, de la sociedad mercantil de nueva creación denominada "Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol, S.L." (En constitución) por 3.900.000,00 €, teniendo en cuenta que su capital social pertenece íntegramente a la Corporación, aprobándose al mismo tiempo sus programas anuales de actuación, inversiones y financiación.

d) Exponer al público el Presupuesto General, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 15 días, considerándose definitivamente aprobado, si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones. Si el último día de plazo fuera sábado o festivo, se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

f) Comunicar el acuerdo a Intervención y al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria."

En el expediente figuran tres tomos del "Proyecto Presupuesto General 2014" en cuyo Tomo I se incluye el informe económico financiero de la Jefa del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

Igualmente figura en el expediente informe de Intervención con el siguiente contenido:

"**ASUNTO: PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2014.**

Por la Intervención de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 4º del RD. 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se establece el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, el art. 168 del RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 18 del RD. 500/90, de 20 de abril, en relación con el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2014, se emite el siguiente

INFORME DE INTERVENCIÓN

ANTECEDENTES:

- Con fecha 29 de noviembre se remite documentación que al día de la fecha obraba en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

1. ESTADO DE CONSOLIDACIÓN
2. PRESUPUESTO GENERAL
3. PRESUPUESTO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL
   - 3.1. ESTADO DE INGRESOS
     - 3.1.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS
     - 3.1.2. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
     - 3.1.3. CUADROS COMPARATIVOS 2013-2014
   - 3.2. ESTADO DE GASTOS
     - 3.2.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS
     - 3.2.2 RELACION DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS
     - 3.2.3 FICHAS PRESUPUESTARIAS
     - 3.2.4. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
     - 3.2.5. CUADROS COMPARATIVOS 2013-2014
     - 3.2.6. CUADROS COMPARATIVOS POR SERVICIOS
     - 3.2.7.CUADRO RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO
     - 3.2.8 RESUMEN DE SUBPROGRAMAS POR SERVICIOS
     - 3.2.9 RESUMEN POR ÁREAS
     - 3.2.10 RESUMEN POR DELEGACIONES
     - 3.2.11. RESUMEN POR DELEGACIONES Y CAPÍTULOS

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	2/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

4. CUADRO FINANCIACION DE INVERSIONES
5. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
6. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS
7. PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES
7.1. PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL
7.1.1. ESTADO DE INGRESOS
7.1.1.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS
7.1.1.2. CUADROS COMPARATIVOS 2013-2014
7.1.1.3. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
7.1.2. ESTADO DE GASTOS
7.1.2.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS
7.1.2.2. CUADROS COMPARATIVOS 2013-2014
7.1.2.3. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
7.1.3. BASES DE EJECUCIÓN
7.1.4. MEMORIA DE LA PRESIDENCIA
7.1.5. ANEXO DE INVERSIONES
7.1.6. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA
7.1.7. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR Y AVANCE DE LA DEL CORRIENTE
7.1.8. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO
7.1.9. INFORME DEL INTERVENTOR
7.1.10. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
7.1.11. PLAN DE TESORERÍA
7.1.12. ANEXO DE PERSONAL
7.2. PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS DE SOPDE, S.A.
7.2.1. PRESUPUESTO
7.2.2. INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS
7.2.3. INGRESOS: COMPARATIVOS 2013-2014
7.2.4. GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS
7.2.5. GASTOS: COMPARATIVOS 2013-2014
7.2.6. INFORME JUSTIFICATIVO DE INGRESOS Y GASTOS
7.2.7. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
7.2.8. PRESUPUESTO DE CAPITAL
7.2.9. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN
7.2.10. ESTADO DE LA DEUDA
7.2.10. MEMORIA DE ACTIVIDADES
7.2.11. PRESUPUESTO DE TESORERÍA
7.2.12. MEMORIA DE ACTIVIDADES
7.2.13. OBJETIVOS Y RENTAS A GENERAR
7.3. PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS DE EMPROVIMA, S.A.
7.3.1. PRESUPUESTO
7.3.2. INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS
7.3.3. INGRESOS: COMPARATIVOS 2013-2014
7.3.4. GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS
7.3.5. GASTOS: COMPARATIVOS 2013-2014
7.3.6. INFORME JUSTIFICATIVO DE INGRESOS Y GASTOS
7.3.7. CUENTA DE EXPLOTACIÓN
7.3.8. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
7.3.9. PRESUPUESTO DE CAPITAL
7.3.10. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN
7.3.11. ESTADO DE LA DEUDA
7.3.12. OBJETIVOS Y RENTAS A GENERAR
7.3.13. PLAN DE TESORERÍA
7.3.14. RELACIÓN VALORADA DEL PERSONAL
7.4. PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO MÁLAGA-COSTA DEL SOL, S.L. (En constitución)
7.4.1. PRESUPUESTO
7.4.2. INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS
7.4.3. GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS
7.4.4. INFORME JUSTIFICATIVO DE INGRESOS Y GASTOS
7.4.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
7.4.6. PRESUPUESTO DE CAPITAL
7.4.7. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN
7.4.8. PRESUPUESTO DE TESORERÍA
7.4.9. MEMORIAS DE ACTIVIDADES
7.4.10. OBJETIVOS Y RENTAS A GENERAR

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	3/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

7.4.11. ANEXO DE PERSONAL
8. ANEXOS
8.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO ANTERIOR Y AVANCE DE LA DEL CORRIENTE
8.2. ANEXO DE INVERSIONES
8.3. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA
8.4. INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
8.5. ANEXO DE PROYECTOS DE GASTO
8.6. ANEXO DE PERSONAL

- Con fecha 4 de diciembre es remitito por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria la siguiente documentación:
  - ✓ Nuevo Anexo de Inversiones, firmado por la Presidencia.
  - ✓ Nuevo Anexo de Proyectos de Gasto.
  - ✓ Nuevo Anexo 5: Asistencia y Cooperación a Entidades Locales, de las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Con fecha 10 de diciembre es remitida la siguiente documentación para sustituir o añadir a la remitida el 29 de noviembre de 2013

Para el presupuesto de la Diputación Provincial:
- ✓ Memoria de la Presidencia
- ✓ Anexo de Personal
- ✓ Anexo 3 Anticipos de Caja Fija y Anexo 6 Tabla de equivalencias de las aplicaciones presupuestarias, de las bases de ejecución del presupuesto
- ✓ Clasificación presupuestaria de la Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores (3203)

Para el presupuesto de la Sopde:
- ✓ Acuerdo de aprobación (documentación entregada en la Delegación de Economía y Hacienda el 10/12/2013)
- ✓ Deuda Bancaria a 31/10/2013 (documentación entregada en la Delegación de Economía y Hacienda el 11/11/2013)
- ✓ Relación valorada del personal (documentación entregada en la Delegación de Economía y Hacienda el 11/11/2013)

- Con fecha 11 de diciembre es remitida la siguiente documentación para sustituir o añadir a la remitida el 29 de noviembre de 2013

Para el presupuesto de la Diputación Provincial:
- ✓ Informe Económico Financiero
- ✓ Base nº 51 de las de Ejecución del Presupuesto

Para el presupuesto del Patronato de Recaudación:
- ✓ Acuerdo de Aprobación (documentación entregada en la Delegación de Economía y Hacienda el 11/12/2013
- ✓ Anexo de Inversiones
- ✓ Memoria de Presidencia

- Con fecha 12 de diciembre se remite propuesta al Pleno de la Corporación para la aprobación inicial del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014 (incluyendo CD con el proyecto de presupuesto) y se adjuntan los siguientes documentos como rectificación a los remitidos con anterioridad:
  - ✓ Base 18º y Anexo 5 de Asistencia y Cooperación a Entidades Locales, todo ello de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2014
  - ✓ Ficha del subprograma 233A0
- Se ha utilizado, así mismo, como antecedente a la elaboración del presente Informe, la documentación relativa a los Presupuestos de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 precedentes, y en especial los Informes emitidos por esta Intervención al respecto de dichos Presupuestos.

NORMATIVA APLICABLE:

- Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en virtud a lo desarrollado en su Título VI Capítulo 1 º.
- RD. 500/1990 de 2 de abril.

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	4/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

- Orden Ministerial EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001.
- Ficha del proceso de elaboración del presupuesto de la Corporación aprobado en Junta de Gobierno de 11 de mayo de 2010.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La legislación dictada en desarrollo de las Normas anteriores así como aquella otra legislación que tenga incidencia en las materias objeto de este Presupuesto.

De conformidad con los citados cuerpos legales, los documentos que han de integrar el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga pueden agruparse en tres grupos o categorías, como son:

1.- Estados: que a su vez han de estar integrados por los Estados de Ingresos y Gastos de la Diputación, de su Organismo Autónomo administrativo Agencia Pública de Servicios Económicos provinciales de Málaga. Patronato Provincial de Recaudación y por último, los de sus mercantiles dependientes, SOPDE y EMPROVIMA, que estarán integrados por los estados de previsión de éstas: cuenta de resultados y presupuesto de capital Así como los estados de previsión de la sociedad mercantil de nueva creación denominada “Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol, S.L.”, cuyo acuerdo de aprobación inicial fue adoptado por el Pleno el 15/11/2013, pto. 5.2., y cuya constitución e inscripción se prevé antes de la finalización del año 2013, comenzando su actividad en el año 2014, por lo que se ha tenido en cuenta su previsión de ingresos y gastos en la formación del Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2014.

2.- Anexos: tanto los que se adjuntan al Presupuesto General y los que se añaden a cada uno de los presupuestos que lo integran.

Los Anexos del Presupuesto General son: los Planes de Inversión y Financiación (que potestativamente podrá presentar un horizonte temporal de hasta cuatro años), los Programas anuales de actuación, inversión y financiación de cada sociedad dependiente (que contendrán el estado de inversiones reales y financieras, el estado de fuentes de financiación de las inversiones, la relación de objetivos a alcanzar y rentas que se esperan generar y la Memoria de Actividades), el Estado de Previsión de movimientos y situación de la deuda y el denominado Estado de Consolidación del Presupuesto.

Los Anexos de cada Presupuesto que integra al General (Diputación y Patronato), son: Memoria, Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, Anexo de personal, Anexo de Inversiones, Informe Económico-Financiero.

3.- Bases de ejecución del Presupuesto.

De los antecedentes recibidos, en relación con la legislación a que se ha hecho referencia se extraen las siguientes

CONSECUENCIAS:

1º Consideraciones generales en relación al Proyecto de Presupuesto General 2014

Respecto del expediente presupuestario aportado, ha de indicarse que el mismo se presenta fuera del plazo previsto en la normativa vigente, concretamente el art. 168 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 18 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, de Desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuesto. La remisión del expediente a esta Intervención se refleja en los antecedentes del Informe y, si bien, el expediente definitivo ha tenido entrada conforme al relato antes reseñado, la mayoría de la documentación del Presupuesto de la propia Diputación ha podido ser consultada en la

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	5/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

herramienta informática creada “ex profeso” para la elaboración del presupuesto y ello ha posibilitado el ejercicio de la labor fiscalizadora en el aspecto de verificación de la realidad de las previsiones de ingresos corrientes a fin de constatar la existencia de ahorro neto en el documento presupuestario presentado. Dicha verificación y constatación se considera fundamental en cualquier expediente presupuestario y más aún en las circunstancias actuales, en las que hay que garantizar el cumplimiento en plazo de las obligaciones con proveedores y la amortización prevista según los calendarios aprobados para la devolución de cada una de las operaciones vivas de endeudamiento.

De forma previa al análisis del proyecto presentado, debe reseñarse el criterio seguido en cuanto a la aplicación del régimen jurídico vigente en la materia respecto de la determinación del denominado perímetro de consolidación. Para ello, debemos recordar que actualmente se está llevando a cabo un proceso de actualización del inventario de entidades dependientes de esta Diputación por parte de la autoridad ministerial competente, la IGAE. A consecuencia de ello a largo del presente ejercicio 2013 se ha tenido constancia en esta Intervención de dos modificaciones introducidas por aquella en dicho inventario, la primera con ocasión de la resolución adoptada por la IGAE el 1 de julio por la que se considera al Consorcio de Residuos Sólidos como una entidad dependiente de la Diputación, tras de lo cual se impone la obligación adicional a quien suscribe de rendir la información presupuestaria pertinente relativa a la aprobación del Presupuesto 2013 (cuando en el momento de aprobación de dicho presupuesto dicha entidad no tenía el referido tratamiento, independientemente de lo cual se considera necesario atender al requerimiento recibido), y la segunda y de mayor calado se recibe comunicación de la autoridad responsable del mantenimiento de la Base de datos de Entidades Locales en cuya virtud se comunica la clasificación de una nueva entidad el Consorcio Parque Maquinaria Zona Nororiental de Málaga como intengrante del sector público dependiente de esta Diputación, independientemente de la relación de una serie de entidades que en unos casos ya son clasificadas como dependientes de la Diputación y en otros pendientes de asignación, y en la cual ya se nos comunica su traslado a los efectos de inclusión en el Inventario de entes de Corporaciones Locales. Efectivamente a finales del mes de noviembre se puede constatar como el Consorcio indicado ya ha sido incluido por la IGAE dentro del abanico de entidades que integran la unidad institucional de la Diputación Provincial de Málaga.

En este orden de cosas debe advertirse las importantes consecuencias que estas nuevas consideraciones tienen respecto de diferentes aspectos como resultarían ser, el de estabilidad presupuestaria, el de endeudamiento, el del suministro de información, el del techo de gasto, el de personal y, sin ánimo de agotar la materia, el presupuestario, que ahora se analiza.

Respecto de esta última materia debemos tener en consideración que la normativa sectorial vigente esencialmente contenida en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el RD 500/1990, conceptúan a los organismos autónomos y a las sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca integramente a la entidad como los únicos entes a considerar a efectos de la determinación del perímetro de consolidación presupuestaria que en su concepción “clásica” viene a determinar el Presupuesto General de esta Diputación.

Frente a ello debemos situar las normas de contabilidad nacional que conceptúan un perímetro de consolidación más amplio en cuanto al tipo de entidades que deben ser considerados. Situando como mayor trasposición de dicha normativa la L.O. 2/2012 que ya viene a situar a otro tipo de entidades como serían los Consorcios, como entidades a consolidar a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Por lo manifestado se pone de relieve la dudas interpretativas del régimen jurídico que resulta aplicable en la identificación del perímetro de consolidación que debe considerarse respecto de la situación declarada para la Diputación de Málaga, habiéndose optado por el seguimiento del literal contenido en la normativa presupuestaria vigente en el régimen local, si bien no puede dejar de señalarse la necesidad de elevar las consultas que resulten oportunas a fin de dilucidar las cuestiones planteadas, respecto del tratamiento que deba otorgarse a las entidades que actualmente y en un futuro vengan a integrar la unidad institucional de la Diputación en virtud de lo que en definitiva resulte del Inventario de Entes que determine la IGAE para la misma.

Lo anterior debe entenderse, como complemento de lo ya manifestado en ocasiones

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSv0hA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSv0hA==	PÁGINA	6/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSv0hA==

por esta Intervención de la necesidad, más que conveniencia, de agilizar las gestiones administrativas que depuren la efectiva situación de dependencia que actualmente se recoge en la Base de Entidades Locales en número de 28.

Ante el escenario descrito, la tarea a realizar se presenta como algo harto complicado por escapar en ciertos aspectos a la propia capacidad de este órgano interventor de recabar información de entidades que podrían calificarse como “lejanas” de esta Diputación. Basta dar un repaso a la Base de Datos de Entidades Locales para observar la disparidad y heterogeneidad de las entidades que aparecen, de las cuales algunas apenas tienen relación con esta Diputación. Con los medios actuales y con las nuevas obligaciones surgidas para esta Intervención que no han conllevado en ningún caso aumento del número de efectivos del departamento, sino que al contrario, el número de efectivos se ha ido reduciendo en las últimas anualidades, esta Intervención ha considerado necesaria la creación de una nueva plaza y puesto de Interventor Adjunto que posibilite el cumplimiento de las obligacioines antedichas y permita rendir la información precisa en términos de contabilidad nacional al MINHAP. Adicionalmente indicar que dicha plaza supone un nuevo puesto de colaboración, no siendo ajena esta Intervención a que ya existen tres puestos de esta naturaleza en la Intervención, pero como ya se dijo con ocasión del informe de estabilidad de la liquidación del ejercicio 2012, no actúan como puestos de colaboración real al incumplir sistematicamente las funciones que tienen encomendadas en virtud del decreto 5681/2011 de 14 de diciembre. Dicha situación ha de ser reconducida de la mejor manera posible, junto con las medidas que en derecho proceda adoptar, a los efectos de conseguir la adecuada utilización de los medios personales existentes actualmente en la Intervención. En este punto nos remitimos a lo que más abajo se dirá respecto de la formación de los estados de previsión y documentación complementaria de las mercantiles SOPDE y EMPROVIMA.

El Proyecto de Presupuesto General para el 2014 formado por la Presidencia y que se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación, asciende, según el estado de consolidación presentado, a 259.848.097,79 euros. Forman parte del Presupuesto General el de la propia Diputación, el Presupuesto del O.A. Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales. Patronato de Recaudación Provincial y las previsiones de la Sociedad de Planificación y Desarrollo, SOPDE SA y de la Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga, EMPROVIMA SA, así como las previsiones del Patronato Provincial de Turismo Málaga Costa del Sol, S.L. según detalle de los estados consolidados.

El Estado de consolidación del Presupuesto General se presenta según preceptúan los art. 115 y siguientes del R.D. 500/1990 de 20 de abril, detallando las reclasificaciones efectuadas para armonizar las estructuras y las eliminaciones de las operaciones internas, y se presenta a nivel de área de gasto y capítulo, realizando un desglose de las operaciones internas objeto de eliminación, adjuntándose información justificativa detallada de las operaciones internas.

2º Marco presupuestario 2014 2016

El Principio de plurianualidad recogido en el art. 5 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, encuadra la elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.

En cumplimiento del art. 29 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera se aprobaron los marcos presupuestarios para el período 2014 a 2016 y el envío de los mismos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mediante Decreto 3508/2013 de 30 de septiembre.

El marco presupuestario presentado condiciona la elaboración de los presupuestos anuales para garantizar los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública. La aprobación y remisión de este marco presupuestario contempla el presupuesto de la propia Diputación y el de su organismo autónomo, dado que en la fecha de su elaboración las sociedades mercantiles SOPDE y EMPROVIMA no se encontraban clasificadas como Administración Pública dependientes de la Diputación.

El informe económico financiero del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Málaga recoge que en la elaboración del mismo se han tenido en cuenta las resoluciones

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	7/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

adoptadas por la Diputación Provincial entre las que se encuentra el Marco presupuestario 2014-2016. Ninguna consideración se establece al respecto de este particular en el informe económico financiero obrante en el proyecto de presupuesto del Patronato de Recaudación Provincial.

Por tanto la constatación o no del cumplimiento del marco presupuestario para el presupuesto del 2014 se debe realizar en relación a estas dos entidades y se muestra en el siguiente cuadro:

		GASTOS	MARCO PRESUPUESTARIO	PROYECTO PRESUPUESTO 2014
CAP.	I	GASTOS DE PERSONAL	84.435.599,00	83.339.366,42
CAP.	II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	55.200.506,00	56.009.006,67
CAP.	III	GASTOS FINANCIEROS	6.655.345,00	6.396.100,00
CAP.	IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.834.395,00	35.523.167,34
CAP.	VI	INVERSIONES REALES	7.715.268,00	11.159.022,78
CAP.	VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.590.000,00	30.871.318,01
CAP.	VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	660.000,00	660.000,00
CAP.	IX	PASIVOS FINANCIEROS	33.058448,00	33.300.000,00
		TOTALES	254.149.561,00	257.257.981,22

	INGRESOS	MARCO PRESUPUESTARIO	PROYECTO PRESUPUESTO 2014
CAP. I Y II	IMPUESTOS DIRECTOS IMPUESTOS INDIRECTOS	32874717,00	31.623.152,88
CAP. III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	34.689.196,00	38.818.894,00
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	171.935.648,00	171.504.815,88
CAP. V	INGRESOS PATRIMONIALES	3.750.000,00	5.063.461,20
CAP. VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	240.000,00	950.500,00
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000.000,00	8.637.157,26
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	660.000,00	660.000,00
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
	TOTALES	254.149.561,00	257.257.981,22

Del análisis de la documentación obrante en el expediente tramitado para la aprobación del Marco presupuestario y su comprobación con el presente que se fiscaliza, se puede constatar la separación al alza del Proyecto de Presupuesto para el 2014 con el Marco Presupuestario aprobado por una cuantía total de 3.108.420,22 €. Por otra parte conforme a lo manifestado por la Jefatura de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria para la Diputación se cumple el escenario particular para la propia entidad, si bien se produce una alteración en la propia Diputación para ciertos capítulos concretos. mientras que por el contrario en el caso del Patronato se verifica el rebasamiento en lo relativo a las cantidades consignadas en su conjunto, sin que conste como se ha indicado justificación alguna en el expediente respecto de lo indicado.

3º Cumplimiento de la Regla de gasto

En relación a otro aspecto para este ejercicio 2014, como es el cumplimiento de un techo de asignación de recursos del Presupuesto Consolidado, es decir el cumplimiento de la regla del gasto, se recoge en el informe económico financiero la verificación de lo establecido en la LOEPySF manifestando la plena adhesión de esta Intervención a los cálculos contenidos en el cuadro de estimación del gasto no financiero que se contiene en la página 60 del citado informe. El límite de Gasto computable no financiero que ha sido aprobado por Decreto 4243/2013 de 11 de diciembre del que se deberá dar cuenta al Pleno y es punto de partida para constatar el cumplimiento de la regla de gasto. En cuanto a la cuantía de gasto computable no financiero presupuestado en términos consolidados para la anualidad 2014 y que asciende a 197.264.111,93 € debe señalarse que la misma se sitúa

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	8/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

dentro del techo de asignación aprobado por el Pleno con una diferencia de 43.859.602,91€.

El cumplimiento de la Regla de gasto es objeto de informe separado que emite la Intervención General y que se incorporará al expediente para su conocimiento por el Pleno

4º Plan de ajuste

Otro aspecto que no podemos dejar de incluir en el análisis del documento presupuestario que se fiscaliza hace referencia a la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Pleno de esta Institución al objeto de obtener la ampliación de 60 a 108 mensualidades en el plazo de devolución de las participaciones de tributos del Estado con liquidaciones de resultado negativo correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 (acuerdo de fecha 18 de septiembre de 2012, punto 1.7.5), dado que dicha ampliación ha sido considerada en la elaboración del presente documento, de tal manera que, como ya ocurriera para el presente ejercicio, se minora el montante a devolver con cargo a las entregas a cuenta del próximo ejercicio 2014, lo que permite netear por un menor importe las previsiones del estado de ingresos.

En concreto debe prestarse especial atención a los 3 aspectos comprometidos, a saber:

- Cumplimiento del objetivo de Estabilidad.
- Cumplimiento del objetivo de Deuda.
- Cumplimiento del plazo de pago a proveedores.

• Respecto del primer aspecto debemos remitirnos al Informe separado de evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria que se incorporará al expediente para su conocimiento por el Pleno, y en el que se cuantificará exhaustivamente el grado de cumplimiento respecto de los Estados de la Diputación, y al que deberán agregarse los correspondientes de las otras entidades integrantes del perímetro de consolidación que a tal efecto se considera (SOPDE, EMPROVIMA, sociedad Patronato Provincial de Turismo Costa del Sol en constitución y Agencia Provincial de Recaudación), de conformidad con lo exigido con la normativa aplicable al respecto.

• Con relación al segundo aspecto, Objetivo de Deuda, con independencia de que como en el anterior debemos remitirnos al Informe separado del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en donde se analiza el grado de endeudamiento del grupo Institucional, debe advertirse que, en el caso de la Diputación, por parte del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria se ha contemplado en el Capítulo 9 del Estado de Gastos la presupuestación de magnitudes, a priori, suficientes para atender las amortizaciones previstas según los calendarios aprobados para la devolución de cada una de las operaciones vivas de esta naturaleza, y que igualmente, a priori, el grado de solvencia que presenta la Tesorería Provincial junto a la prevista materialización temporal de los recursos ordinarios consignados para el ejercicio presupuestado, permiten aventurar una normal atención en fecha de los distintos vencimientos; en congruencia por lo tanto con el compromiso adoptado. Independientemente de ello, se pone de manifiesto que a la fecha aun no se ha dispuesto la atención finalista que impone el art. 32 de la LO 2/2012, al superávit presupuestario de 2012 (amortización anticipada de deuda) al estarse a la espera de la efectiva modificación de dicho destino finalista que se contempla en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013 (D.A. 74ª) y del desarrollo de la nota informativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas de fecha 4 de julio de 2013, e igualmente se encuentra pendiente de determinar el efecto de lo dispuesto en el art.12.5 de la LO 2/2012; por lo que se advierte que tanto por una como por otra vía pudieran verse alterados los calendarios de amortización considerados en virtud de las eventuales amortizaciones anticipadas que puedan tener que efectuarse por imperativo legal.

En referencia a la utilización del superávit declarado en términos consolidados respecto de la Liquidación del ejercicio 2012 se pone expresamente de manifiesto que esta Intervención ha tenido conocimiento que en fecha 10 de diciembre de 2013 se ha dado curso a la presentación de una Consulta ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas que resuelva el tratamiento que esta Diputación debe efectuar ante la situación planteada con ocasión de la tramitación del expediente de modificación presupuestaria del Patronato de Recaudación Provincial, acuerdo de Pleno 5.5 de 15 de noviembre de 2013 sobre el asunto "Aprobación del expediente de modificación de créditos núm. 8 de 2013". En

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	9/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

cualquier caso esta Intervención manifiesta la necesidad de garantizar la efectiva aplicación finalista del mencionado superávit en los términos que en ultimo extremo resulten (conocida la enmienda planteada por el Grupo Popular ante el Senado para la introducción de la modificación del destino impuesto por el art. 32 citado con relación al ejercicio 2012 al que aquí se esta aludiendo) para lo cual, y dado que resultara materialmente imposible su ejecución presupuestaria dentro del ejercicio 2013 vigente, se planteará su tratamiento como magnitud asociada a un proyecto de gasto a efectos de su inclusión en los Excesos de financiación afectada en la cuantificación del Remanente de Tesorería 2013. Del resultado de la consulta evacuada procederá o no un tratamiento similar en la liquidación del Patronato Provincial de Recaudación.

Debe advertirse expresamente que la Ley de Transparencia identifica entre otros supuestos como infracción muy grave el incumplimiento de los mandatos previstos en los mencionados artículos de la L.O. 2/2012. Lo que se pone de manifiesto por esta Intervención en el presente informe, intimando la adopción de las medidas necesarias para su cumplimiento y a los efectos de ser excluido del círculo de posibles responsables si los hubiere.

Independientemente de lo indicado debe trasladarse que en virtud de la comunicación emitida por el organismo competente para efectuar la tutela financiera de esta Diputación (registro general de entrada 2013/28031) en la actualidad se esta analizando la posible revisión de la evaluación efectuada con conocimiento del Pleno en el Acuerdo 1.7.3 de fecha 30 de julio de 2013, por lo que las magnitudes actualmente consideradas pudieran llegar a verse alteradas con ocasión dicha revisión caso de que en ultima instancia hubiera lugar a su realización con las consecuencias que de ello pudieran derivarse (modificación del importe considerado a efectos del art. 32 LO 2//2012, necesidad de adoptar medidas de corrección de desequilibrio a través de Planes).

Respecto de las restantes entidades debe advertirse la ausencia de presupuestación de créditos destinados a la minoración o cancelación de deuda financiera, por lo que parece no existir previsión de vencimiento alguno, de cuya bondad responderán las distintas unidades encargadas de la confección de los diferentes proyectos aportados.

A este tenor resulta especialmente llamativo, y no podemos dejar de mencionarlo por los posibles efectos que pudieran derivarse para la tramitación del expediente que se fiscaliza, el caso de EMPROVIMA ya que por la documentación obrante en el propio expediente, durante el ejercicio 2014 podría producirse la reducción del capital dispuesto pendiente de amortizar respecto de alguna de las operaciones crediticias por ella formalizada, tanto por la traslación de la carga financiera como por la atención de los calendarios de amortización (ya que se plantea la venta de promociones como fuente de financiación en el ejercicio que necesariamente conllevará la subrogación por el adquiriente de la correspondiente carga hipotecaria asociada al inmueble construido, circunstancia que debería tener el correspondiente reflejo a efectos contables y presupuestarios; y como en el ejercicio anterior se insiste en que probablemente deberá atenderse en el ejercicio la amortización de las operaciones asociadas con referencia a la financiación de la construcción de promoción de viviendas en régimen de alquiler). A mayor abundamiento debe señalarse que esta Intervención se separa del Estado de la Deuda aportado al expediente por considerarlo incompleto (ya que debería contener información de la situación en inicio y en fin de ejercicio) e inexacto (a que la columna de saldo 31/12/2014 correspondiente a operaciones a corto de promociones en régimen de alquiler parece responder mas a las amortizaciones a atender en dicho plazo, y que por lo indicado deberían guardar oportuna correlación con el resto de estados, no pudiéndonos manifestar en esta ocasión a diferencia de como ocurriera en el Informe del ejercicio anterior respecto de si se trata de un olvido o de una mala presupuestación). En cualquiera de los casos será responsabilidad de la unidad gestora que haya confeccionado el proyecto de Estados de Previsión clarificar tales circunstancias y en su caso proponer las oportunas modificaciones de lo ahora proyectado.

Por todo ello el ratio de endeudamiento a nivel consolidado se detalla a continuación con proyección a la finalización del ejercicio presupuestado y con aplicación de las magnitudes correspondientes a la liquidación del ejercicio 2012.

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSv0hA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSv0hA==	PÁGINA	10/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSv0hA==

Operaciones financieras formalizadas a largo plazo	
1. Capital vivo al 31.12.2014 (según Estado Deuda Pto. 2014)	**113.216.141,60 €**
1. Capital vivo neto al 31.12.2014 (a cargo Dip.)	**103.595.606,25 €**
3. Liq.negativa PTE. 2008/09 al 31.12.2014 (ampliado)	**39.770.037,16 €**
4. Capital computable nuevas operaciones	**0,00 €**
Total capital computable a efectos de cálculo L/P	**103.595.606,25 €**
Operaciones a corto plazo y Avales	
5. Riesgo de avales constituidos a 22.03.2012	**743.775,92**
6. Capital suscrito operaciones de Tesorería al 04.12.2013	**0,00**
Total capital computable a efectos de cálculo C/P	**743.775,92**

Derechos liquidados por operaciones corrientes Diputación, 2012	**176.396.556,30 €**
Deuda financiera computable Diputación, en cifras	**104.339.382,17 €**
% deuda viva Diputación, artículo 53.2 TRLHL	**59,15%**
La **Deuda Viva Consolidada** de la Entidad estará determinada por la deuda de la propia Diputación, con el detalle indicado, y la deuda de sus dependientes, Agencia Provincial de Recaudación, SOPDE, EMPROVIMA y la empresa de Turismo Costa del Sol en constitución, conforme a los motantes declarados en el expedeinte de Presupuesto General 2014. por lo que sería la siguiente:	
Deuda financiera COSTA del SOL, en cifras	**0,00 €**
Deuda financiera SOPDE, en cifras	**0,00 €**
Deuda financiera EMPROVIMA, en cifras	**5.106.149,75 €**
Deuda financiera Agencia Recaudación, en cifra	**0,00 €**
Derechos liq. operaciones corrientes consolidación grupo, 2012	**218.542.527,06 €**
Límite del 75% según RD 20/2011 [5]	**163.906.895,30 €**
Deuda financiera viva resultante consolidada, en cifras	**109.445.531,92 €**
% deuda viva consolidada, artículo 53.2 TRLHL	**50,08%**

• Respecto del tercer y último aspecto (puntual atención del pago a proveedores) debemos remitirnos a lo que más abajo se apuntará para la Diputación, con referencia a la necesidad de constatar la correcta estimación de los Estados de Ingresos Corrientes en aras de garantizar la existencia de un ahorro neto positivo cierto, y que sin duda debería hacerse extensiva al resto de entidades para que en cada caso, tal y como sucede en la Diputación, sea confirmado. En todo caso debe esperarse que de la bondad de la presupuestación practicada responda la unidad encargada de la confección de los distintos proyectos.

Con ello nos estamos refiriendo, respecto a lo que aquí interesa, a que el presupuesto básico que permite la puntual atención de los compromisos de pago parte de una efectiva nivelación de los Estados, y de, en definitiva, la correcta presupuestación de los ingresos. Para ello dicha presupuestación debe ser acorde con la aplicación del principio de prudencia en su cuantificación; ya que a partir de aquí otros han de ser los condicionantes que permitirán el cumplimiento o no del compromiso de pago en plazo (agilidad administrativa en la tramitación, planificación en la disposición de fondos con atención al presupuesto de Tesorería, asignación de efectivos, recursos materiales, incorporaciones NNTT…). Además de lo anterior debe tenerse en cuenta que los ingresos han de alcanzar su recaudación efectiva con una temporalidad tal que no impida la puntual atención de los compromisos de pago que se ocasionen por la ejecución de los gastos presupuestados (destacándose los gastos que ocasionan pagos periódicos).

La cuestión planteada resulta trascendente en lo referente a las principales magnitudes utilizadas por las tres mercantiles para equilibrar sus Estados de Previsión de

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	11/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

Gastos e Ingresos. Especialmente en el caso de EMPROVIMA donde son las ventas de promociones, locales y aparcamientos, el alquiler de viviendas y los rendimientos de la gestión de los registros de demanda de vivienda, los conceptos que han de financiar la actividad ordinaria de la misma en 2014, encontrándose avalados únicamente en el Informe Económico que se acompaña; sin embargo la evolución de los resultados declarados por la mercantil en las Cuentas Anuales rendidas en los ejercicios precedentes así como la constatada perdida de su consideración como entidad de mercado (entendida como la capacidad de un ente para obtener mayoritariamente del mercado sus ingresos) nos lleva a cuestionar la bondad de lo presupuestado frente a la defensa que de ello pueda realizar la unidad correspondiente; en definitiva, se trata de las previsiones de una sociedad de no mercado dependiente donde las aportaciones a recibir del grupo son prácticamente testimoniales. Mientras que por el contrario en el caso de SOPDE, y a la vista de la posición de tesorería declarada a fecha 31 de octubre, debe descartarse a priori cualquier problema de liquidez para garantizar la puntual atención de sus obligaciones de pago. Lo mismo sucede respecto de la empresa en constitución (independientemente de que se critique la ausencia de un informe económico de la unidad impulsora que justifique lo proyectado) ya que debe considerarse que al proceder sus ingresos mayoritariamente de aportaciones de la propia Diputación, no debe existir mayor dificultad que la de salvaguardar el correspondiente ritmo de ejecución de los dos estados de gastos e ingresos, para garantizar un correcto plazo de atención de sus obligaciones de pago.

Ante lo manifestado podemos concluir la reflexión concerniente a este tercer y último compromiso advirtiendo:

- que en el caso de la Diputación la presentación de un escenario presupuestario que proyecta un amplio margen de financiación del estado de gastos mediante ingresos corrientes cuya recaudación, en su mayor parte, atiende a desembolsos periódicos, ciertos y uniformes procedentes de otras Administraciones, puesto de manifiesto en el ahorro neto declarado en el informe elaborado por la jefatura del servicio de gestión económica y presupuestaria, lo que supone un planteamiento que permitirá de salida garantizar, por la existencia de recursos para ellos, la correcta atención de las obligaciones de pago que se generarán con los proveedores.

- Que el escenario planteado por la Agencia de Recaudación es similar en estos términos al de ejercicios precedentes, por lo que previsiblemente tendrá un igual comportamiento al declarado en sus informes de morosidad.

- Respecto de las mercantiles, especialmente en el caso de EMPROVIMA, no puede sino plantearse la necesidad de que desde la propia Diputación se impongan medidas tendentes a garantizar el cumplimiento del plazo de pago habida cuenta de que la efectiva recaudación de los recursos proyectados podría condicionar el propio ritmo de ejecución del gasto que se proyecta, y ello al objeto de evitar los efectos perniciosos que la reducción del plazo de devolución en las liquidaciones negativas en las participaciones en los Tributos del Estado pudieran acarrear para la propia Diputación, independientemente de otros efectos que de ello pudieran derivarse como sería la imposibilidad de modificar el destino finalista del superávit presupuestario para la reducción de deuda financiera que impone el art. 32 de la LO 2/2012 y que en este mismo apartado ha sido comentado.

5 º En relación al Presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga

Previo al estudio del presupuesto resulta necesario señalar que en el Punto núm. 17.3.de la Junta Gobierno de 3 diciembre 2013 se aprobó la anulación de la Ficha del Proceso de “Elaboración del Presupuesto de la Corporación” (aprobada en Junta Gobierno de 11 mayo 2010). Puesto que esta anulación se ha producido una vez ha tenido lugar la presentación del Proyecto de Presupuesto de 2014, hay que resaltar que del expediente trasladado no se deduce – para los hitos temporales anteriores a su anulación- (al igual que ocurría en el expediente presupuestario del ejercicio 2011, 2012 y 2013) que se haya dado cumplimiento al acuerdo de Junta de gobierno de 11 de mayo de 2010 por el que se aprobaba la ficha del proceso “elaboración del Presupuesto de la Corporación”.

El Informe Económico-Financiero se ajusta a lo exigido art. 18.e) del Reglamento Presupuestario dado que se han realizado los cálculos correspondientes al ratio presupuestario de endeudamiento de la Entidad en el referidos tanto a la situación inicial del ejercicio como a la final prevista, e incluir el detalle de las características y condiciones

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	12/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

financieras, manifestándose asimismo el cumplimiento del resto de requisitos previstos en el artículo citado.

En relación con el Estado de la situación y movimiento de la deuda de la Diputación Provincial presentado debe indicarse que se corresponde con los datos obrantes en Intervención en cuanto a las cuantías de capital vivo que se estiman para el 1 de enero de 2014, y en el capítulo IX de gastos se consigna crédito suficiente para atender al importe de amortización estimado en dicho Estado.

Se incorpora el endeudamiento generado por el fraccionamiento otorgado para la devolución de ingresos procedentes de las liquidaciones negativas de la Participación de Tributos del Estado del 2008 y 2009 que se mantienen en 108 mensualidades del importe pendiente de devolución a 1 de enero de 2013.

Con independencia de lo anterior se pone de manifiesto que en el expediente sometido a fiscalización se incluye un anexo de proyectos de gastos y que detalla el conjunto de gastos e ingresos de cada uno de los proyectos, diferenciando los ingresos afectados de los que no lo son y detallando los subconceptos de ingresos que los financiarían en cada caso, lo que facilita la verificación de las cifras del ahorro neto ajustado que se presenta y que se considera imprescindible para permitir la correcta fiscalización del mismo, como se ha venido manifestando con anterioridad en los distintos informes de fiscalización a los proyectos de presupuestos de ejercicios pasados. Esta consideración se ve reforzada por las nuevas comprobaciones a realizar en fase no ya solo de liquidación del presupuesto, para la confección de estados de Remanente de Tesorería y Resultado Presupuestario, sino incluso en fase de ejecución, con ocasión de las remisiones trimestrales de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y al seguimiento del cumplimiento tanto del techo de gasto como del objetivo de estabilidad.

En este punto indicar, respecto de la información recibida en la Intervención por parte del centro gestor del expediente presupuestario para el ejercicio 2014, que si bien la documentación tuvo entrada en las fechas indicadas al principio de este informe, la utilización de una nueva herramienta informática que ha soportado la elaboración del presupuesto que ahora se informa, ha estado siempre accesible para esta intervención. Esta circunstancia, además de novedosa, puesto que es la primera vez que se ha permitido a la Intervención acceder íntegramente al programa de presupuesto, ha supuesto una ventaja añadida al permitirse anticipar una parte del trabajo de fiscalización. Destacar sobre manera la especial facilidad que supone el análisis de la documentación justificativa de las distintas cantidades consignadas en las aplicaciones presupuestarias de ingresos y gastos, directamente en el programa informático mediante llamadas directas a la documentación, lo que permite en todo momento conocer adecuadamente las bases utilizadas para cuantificar tanto ingresos como gastos.

Junto con el proyecto de presupuesto se aprueba tabla de equivalencias de la clasificación orgánica empleada para confeccionar el presupuesto para el ejercicio 2014 relacionando la clasificación orgánica de la estructura presupuestaria anterior con la utilizada en el proyecto de presupuesto, que recogen en el presupuesto del ejercicio 2014 los cambios organizativos producidos durante el ejercicio 2013, además de tabla de equivalencias de aplicaciones presupuestarias. Esto se entiende necesario puesto que tanto para la agrupación de futuros como para las posibles incorporaciones de remanentes se debe tener esta equivalencia aprobada junto con el Presupuesto en la que va a ser objeto de aplicación.

El Presupuesto de la propia Diputación Provincial alcanza inicialmente, tanto para el Estado de Gastos como el de Ingresos, la cifra de 218.814.587,22 euros, suponiendo un incremento del 0,11 % con respecto al presupuesto inicialmente aprobado de 2013.

Por lo que respecta a la suficiencia de los créditos en los estados de Gastos, tal como se desprende del Informe Económico-Financiero, por esta Intervención se indica que del mismo Informe se extrae que los créditos son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos del funcionamiento de los servicios, si bien la justificación de la suficiencia habrá de estar acreditada en el Servicio redactor del Presupuesto. No obstante habrá que tenerse en cuenta más adelante lo indicado respecto de los gastos contabilizados en ejercicios futuros.

Por lo que respecta a la presupuestación de los gastos, nos remitimos a los distintos apartados de este Informe sobre la consignación de los gastos, necesaria para atender los

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	13/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

compromisos existentes y manifestándose ajena esta Intervención a si dichas previsiones posibilitan la consecución de los objetivos políticos de las distintas Áreas que conforman esta Excma. Diputación.

De lo indicado en párrafos anteriores se infiere que el proyecto fiscalizado respeta, formalmente, la prohibición de déficit inicial tal y como exige el art. 16.1 del RD 500/90. Adicionalmente ha de manifestarse, tras la revisión practicada, que el Presupuesto se presenta nivelado en atención a las afecciones legales para algunos ingresos, ya que las inversiones se financian con operaciones de capital y los ingresos de naturaleza corriente se destinan a financiar gastos de igual naturaleza y también de capital, según se desprende del Informe económico-financiero. Asimismo y del análisis realizado, tanto de la documentación aportada como justificativa de las Previsiones de Ingresos, como de la lectura del Presupuesto de Gastos; y dado que se aporta diversa documentación, como la relativa al Anexo de Proyectos de gastos, se ha podido constatar la totalidad de aplicaciones del Presupuesto de Gastos en las que se han consignado los créditos que se financian con Previsiones de Ingresos afectadas. Dicho extremo debe garantizarse en todo caso, ya que de otro modo se podría provocar que excesos de financiación en la presupuestación inicial del Presupuesto 2014 conlleven a que la financiación afectada para gastos finalistas esté financiando genéricamente el Presupuesto de Gasto corriente, desvirtuando la finalidad del ingreso.

No obstante lo anterior cabe resaltar que la nivelación inicial del Presupuesto ha de mantenerse obligatoriamente a lo largo del mismo en fase de Ejecución, por lo que en relación a las previsiones iniciales contenidas deben realizarse las siguientes apreciaciones:

a) Con relación a las Bases utilizadas en la evaluación de los ingresos procedentes de entregas a cuenta por los distintos conceptos de Participación en la recaudación de tributos del Estado, de gran influencia en la financiación provincial, se aprecia que se han considerado las previsiones que con fecha 9 de Octubre de 2013 se comunican desde la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local y que corresponden a la Diputación de Málaga para el ejercicio 2014, deduciendo de la cantidad inicial a percibir en el ejercicio 2014, las cantidades a reintegrar por las Liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009 por los montantes actualmente previstos de devolución de las liquidaciones definitivas de la PTE 2008 y 2009 dado que por su condición de pasivos financieros deben ser tratados en contabilidad presupuestaria como devolución de ingresos indebidos y por tanto sin incidencia en el estado de gastos.

En el proyecto presupuestario de 2014 se ha contemplado la previsión de la liquidación definitiva del fondo complementario de financiación del ejercicio 2012 que ha sido trasladada a la Diputación en la misma comunicación de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local referida en el párrafo anterior , y por tanto en función de la liquidación definitiva que sea comunicada a lo largo del ejercicio 2014 se podrán presentar los siguientes escenarios según resulte una liquidación definitiva mayor o menor a la presupuestada para la Diputación Provincial:

- En el caso de que se comunique una liquidación definitiva mayor que la presupuestada a favor de la Diputación Provincial, supondrá un mayor ingreso que se produciría por encima de lo previsto que sólo, al igual que el resto de ingresos que tengan esta consideración, podrá destinarse íntegramente a reducir el nivel de deuda pública, según preceptúa el art. 12.5 de la LOEPySF, salvo que se produzca un cambio normativo en la materia.
- En el caso de que se comunique una liquidación definitiva menor que la presupuestada para la Diputación Provincial, por un criterio de prudencia, debería reducirse el Presupuesto en la parte correspondiente a dicha merma, o de no efectuarse declararse, en cualquier caso, la no disponibilidad de créditos en el estado de gastos, lo que garantizará la nivelación presupuestaria que se analiza.

Para la liquidación de la cesión de impuestos, que no ha sido presupuestada habrá de estarse a las dos medidas anteriores, en función de su naturaleza positiva o negativa.

b) Con relación a las bases utilizadas para la evaluación del resto de los ingresos indicar que en la mayoría de los casos el Informe Económico financiero detalla la justificación de la presupuestación de los ingresos de los que se hace una estimación. Así

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSv0hA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSv0hA==	PÁGINA	14/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSv0hA==

mismo, se ha tenido en cuenta en la elaboración del Presupuesto del ejercicio de 2014, las consideraciones manifestadas con ocasión del Informe del Presupuesto del ejercicio de 2009, 2010, y 2011 las cuales no fueron atendidas en aquellos, de la necesidad que el Informe de Presupuestación en cuanto a los ingresos venga suscrito, o tenga el visto bueno del Sr. Tesorero de esta Corporación, al objeto de no menoscabar las funciones legalmente reservadas conforme al artículo 5.1 del R.D. 1174/1987 de 18 de septiembre. No obstante, la correcta justificación de la evaluación de ingresos practicada corresponde al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, ya que dicho Servicio es el que cuenta con los antecedentes oportunos para ello, si bien resulta necesario acreditar en el expediente fiscalizado que la base de la presupuestación de las aplicaciones de ingresos que a continuación se detallan incurren en deficiencias puesto que aportándose documentación se encuentran en uno o varios de estos supuestos:

1. El convenio o acuerdo no es el vigente para el ejercicio 2014.
2. No se aporta convenio o acuerdo de compromiso de aportación, sino informe del servicio o delegación correspondiente.
3. El convenio aportado es de vigencia parcial para el ejercicio 2014, haciendo extrapolación de los datos para el resto del ejercicio, por la posibilidad de prórroga de los mismos.
4. Documentación cuyo expediente no está concluido y por tanto no resuelto. Informado por el Servicio.

Subconceptos	Descripción	Importe
45003	(1) JUNTA DE ANDALUCIA : COMISIONADO PARA LA DROGA	1.054.392,00
45004	(3) PROGRAMA ATENCION INFANTIL TEMPRANA	203.716,80
45005	(1)J.A.: CONVENIO DISCAPACITADOS	443.893,43
45007	(1) J.A.: PLAN CONCERTADO	1.202.728,97
45009	(1) J.A.: PROGRAMA ATENCION AL NIÑO	49.161,00
45010	(2) J.A. AUTONOMIA Y ATENCIÓN DEPEND. (AYUD. DOMIC.)	22.000.000,00
45011	(2) J.A. UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA	90.952,51
45082	(1) J.A. AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD)	302.328,00
60000	(4) VENTA DE SOLARES	287.100,00
61901	(4) VENTA DE EDIFICIOS	10.400,00

De lo advertido se deduce que será necesario practicar retenciones de no disponibilidad de los créditos amparados en los recursos señalados, en tanto que éstos no sean oportunamente confirmados o sustituidos. Tal declaración de no disponibilidad respecto del Plan Concertado requerirá la previa identificación de la o las aplicaciones corrientes que se consideren por la Corporación en igual cuantía, ya que no se ha identificado como proyecto de gasto. La misma actuación deberá realizarse respecto del convenio de discapacitados, el programa de atención infantil temprana, y la unidad de estancia diurna, aunque en estos casos respetando la debida proporcionalidad a la vigencia del convenio. Asimismo se advierte que la declaración de no disponibilidad no podrá realizarse respecto del comisionado para la droga referentes a puestos de funcionarios efectivamente ocupados en la plantilla, por lo que deberá practicarse, al objeto de garantizar la nivelación del Presupuesto, dicho apunte en alguna o algunas aplicaciones corrientes que se consideren por la Corporación en igual cuantía, en tanto se confirma su procedencia de inclusión en el Estado de Ingresos, que de no producirse motivaría una baja por anulación.

Respecto de la presupuestación correspondiente a las retribuciones del Personal debe señalarse, que de acuerdo con el Proyecto de Presupuesto para 2014, el Capítulo I, Remuneraciones del Personal, asciende a **67.024.815,42.- euros**, lo que representa una disminución de un **4,09%** con respecto al Presupuesto Inicial Anterior (2013). Una vez descontados créditos afectados y comparándolo en los mismos términos con el del ejercicio anterior, éste se reduce a 65.200.000,00.- euros, significando una disminución del **2,77% (1.860.301,33.- euros)**.

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	15/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

Al Proyecto de Presupuesto acompaña el Anexo de Personal, previsto en el Art.18.C del RD 500/1990, de 2 de abril, desarrollado en su totalidad, al incluirse los gastos correspondientes a la cotización de los Seguros Sociales.

Sometido a su análisis y examen, se pone de manifiesto lo que sigue:

Según informe del Técnico Especialista en Gestión Económica de Recursos Humanos, de fecha 13 de noviembre*, "el cálculo de las plantillas y sus respectivas dotaciones presupuestarias se han efectuado en base a lo dispuesto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, que no contempla incremento ninguno con respecto a 2013 en condiciones de homogeneidad (plazas, puestos y antigüedad)."*

Independientemente de la afirmación genérica anterior, consta informe expreso al que se accede mediante la utilización de la Plataforma Informática para la elaboración del Presupuesto, del Técnico Especialita en Gestión Económica de RR.HH., en el que se indica expresamente el cumplimiento del Art. 20.4 del Proyecto de Ley de Presupuestos para el Ejercicio 2014, respecto del personal laboral.

Mayor problema presenta, a juicio de esta Intervención, el posible incumplimiento del Art. 20.2 en relación con los funcionarios de esta Diputación. A tal efecto, con fecha 10 de diciembre de 2013 se solicita por esta Intervención informe complementario referido a todo el personal de esta Diputación. Evacuado el mismo no se descarta en absoluto el incumplimiento de dicha normativa. El citado informe se integra en el expediente de esta Intervención al objeto de fiscalización y se le ha entregado copia al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, para su integración, si procede, en el expediente presupuestario.

Dicho incumplimiento deriva del aumento del concepto salarial de productividad, que como se indica en el informe al que se alude más arriba, viene a sustituir los antiguos premios de permanencia y jubilación que figuraban en los anteriores Acuerdos Marcos. Esta modificación conlleva la transgresión de dicho artículo haciéndose la salvedad de que su presupuestación resulta "obligatoria" en virtud del acuerdo de Pleno de fecha 8 de julio de 2013, por el que se aprueba el Sistema de Evaluación al Desempeño. A juicio de esta Intervención, queda claro que con la adopción de dicho acuerdo (que fue adoptado sin que Intervención pudiera fiscalizarlo adecuadamente, ni se aportase las mínimas aclaraciones jurídicas que este órgano fiscalizador requirió) se vulneró respecto del personal funcionario de esta corporación, lo previsto en el Art. 22.2 de la Ley de Presupuesto del Ejercicio de 2013, y de aprobarse el Presupuesto del ejercicio de 2014, en los términos actualmente recogidos, se vulneraría el Art. 20.2 del Proyecto de Ley de Presupuestos para 2014, lo que expresamente se advierte en este Informe. Por esta Intervención se somete a la consideración de la Corporación la problemática que supone la vulneración legal antes recogida, en contraposición con la vulneración que supondría no recoger dichos créditos que dimanan de un acuerdo Corporativo que al día de la fecha, y salvo informe en contrario, resulta plenamente válido y eficaz. Respecto de la vulneración de dichos artículos en cuanto a la masa salarial de los funcionarios ha de indicarse que conforme al Art. 1 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de administración local, textualmente se indica "De acuerdo con el Art. 93 de Ley 7/1985, de 2 de abril, los funcionarios de la administración local sólo podrán ser remunerados por los conceptos retributivos establecidos en el Art. 23 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Resultando que en dicha normativa no aparecían las ayudas sociales como instrumento retributivo y en cambio la productividad, si lo es, el cambio operado de ayuda social a productividad conlleva "per se" el incremento de la masa salarial, por conversión en retribución de lo que antes no lo era.

A la vista de la documentación que se acompaña, no se adjunta relación de plazas que debieron ser amortizadas a lo largo del ejercicio de 2013, al amparo de lo dispuesto en el Punto 5, del Art. 23, de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, por lo que se desconoce su cumplimiento. En el citado Informe del Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos, en este sentido, únicamente hace referencia a la amortización de 197 plazas y 46 puestos de trabajos, en régimen funcionarial y 28 plazas y 2 puestos de trabajo, en régimen laboral, sin indicación de las causas que las han motivado.

La referencia al artículo 23.5 de la Ley de Presupuestos, aunque dicho artículo no tenga carácter básico según el párrafo 6º del mismo artículo, se antoja necesaria, pues en

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	16/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

otro caso no tiene sentido alguno el que se vaya produciendo la jubilación del personal que ocupa plazas en esta Corporación y que la propia normativa impide que dichas plazas puedan formar parte de la oferta de empleo público de años posteriores. De no efectuarse dicha amortización nos encontraríamos con una serie de plazas que no pueden ser cubiertas y que han de ser presupuestadas para verificar la necesaria correlación entre la plantilla de personal y los créditos presupuestarios, que aparte de carecer de sentido, podría agotar indebidamente el techo de gasto al que está sujeto esta Diputación en virtud de la aplicación imperativa de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria. Esta misma circunstancia ya fue puesta de manifiesto con ocasión del Informe emitido por esta Intervención, con fecha 17 de diciembre de 2012 y que acompañaba al Proyecto de Presupuesto de 2013.

Las plazas vacantes (181 -172 en régimen funcionarial y 9 de personal laboral-frente a 320 que figuraban en la Plantilla que acompañaba al Proyecto de Presupuesto para 2013), figuran dotadas bajo una diversidad de porcentajes, 104 plazas al 10%, 13 al 25%, 10 al 50%, 39 al 100% e incluso 15 al 0%, desconociéndose la justificación de las plazas dotadas (no dotadas) a este último porcentaje, así como las del 25 y 50%.

Con respecto a la justificación de las plazas dotadas tanto al 100%, como al 10%, se encuentra recogida en el Informe del Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos, atendiendo las primeras, entre otras a *plazas reservadas a personal funcionario en situación de servicios especiales por desempeño de cargo público, comisiones de servicios, servicios en otras administraciones y excedencias concedidas con reserva plaza*, correspondiendo al 10% *aquellas plazas que no estando ligadas a convocatorias pendientes, si lo están a contrataciones efectuadas en su día como interinidades laborales ligadas a vacantes, hasta tanto se cubran aquellas por los procedimientos legales correspondientes, las vinculadas a ofertas de empleo pendientes (2006-Consolidación, 2007, 2008 y 2010), así como las plazas cuya cobertura pudiera efectuarse por procedimiento de promoción interna*. A este respecto, señalar que de la documentación que compone el Anexo de Personal no se identifican las plazas vacantes de acuerdo con cada una de las situaciones indicadas anteriormente.

Continuando con el apartado de plazas vacantes, y al igual que sucediera en el ejercicio anterior no disponen de asignación orgánica, lo que dificulta la localización de las mismas, justificando, por parte del Jefe de Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos, que *"Ello permite disponer, a través de la aplicación informática correspondiente, de los datos para el análisis económico de los diferentes servicios"*.

Esta Intervención no comparte este criterio y entiende que el documento presupuestario, tanto para su fiscalización, como para su estudio y votación por los miembros de la Corporación ha de tener plena información sobre la correcta estructura organizativa de la plantilla de personal y no referenciarse a una aplicación informática. Esta situación no resulta novedosa ya que fue puesta de manifiesto en idénticos términos con ocasión del Informe del Proyecto de Presupuesto para 2013.

Por último, se destaca la creación de una plaza de Interventor-Adjunto, de entre las dotadas al 100%, y que viene a dar respuesta a una de las demandas realizadas por esta Intervención para dotar de los recursos necesarios que permitan el ejercicio de las funciones que le son encomendadas, respecto de las que cabe destacar, tanto las nuevas obligaciones de suministro de información, como el previsible incremento de entidades a controlar con ocasión de la evolución que está presentando el inventario de entes dependientes de esta Diputación Provincial, en los términos que anteriormente han sido comentadas. La creación de esta plaza es considera por quien suscribe imprescindible para garantizar la atención de las nuevas actuaciones descritas, habida cuenta del carácter estructural que tanto la normativa recientemente aprobada, como la que se encuentra en proceso de tramitación en sede Parlamentaria, viene a trasladar al titular de la Intervención General de los entes dependientes de esta Diputación Provincial, respecto de lo cual viene a traer a colación lo expresado en la primera consecuencia de este informe

En referencia los puestos vacantes (81 en régimen funcionarial y 2 en régimen laboral), se encuentran dotados, al igual que sucede con las plazas vacantes, 45 puestos al 10%, 1 al 50%, 1 al 85%, 1 al 90,63% y 42 al 100%, justificándose su dotación en que *corresponden al tiempo en que se estima su cobertura, aquellos puestos de trabajo de nueva creación, cuyo trámite va unido al del Presupuesto*.

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	17/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

En relación con las cantidades consignadas en el concepto 12101, COMPLEMENTO ESPECÍFICO, por un importe de 16.793.076,52.- euros, representa una reducción de 309.628,73.- euros con respecto a las fijadas para el Ejercicio de 2013 (-1,81%). En este sentido, y a la vista de las nóminas del ejercicio en curso, así como en las de años anteriores, se debe poner de manifiesto el incumplimiento, de forma reiterada, de lo establecido en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado, cuando establece que "El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.", dado que en las nóminas de los meses de junio y diciembre figura el concepto retributivo "Complemento Específico Paga Extra", cuyo importe es siempre distinto (menor) al concepto retributivo que figura como "Complemento Específico".

Esta circunstancia ya fue puesta de manifiesto, con ocasión del Informe de esta Intervención, de fecha 25/11/2009 que acompañaba al Proyecto de Presupuesto para 2010 y por el se advertía que "De la documentación aportada, y comparando nóminas del ejercicio en curso con la Plantilla Presupuestaria, parece desprenderse que no se procederá a la homogenización de las pagas extraordinarias con objeto de establecer catorce pagas al año de igual cuantía, doce mensuales y una extraordinaria en el mes junio y otra en el mes de diciembre, contraviniendo lo establecido en el propio Estatuto Básico del Empleado Público así como en la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007".

Para el Ejercicio de 2014, el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, en su Art. 24.1.D, y que si bien se refiere a los funcionarios de la Administración del Estado no se conoce por parte de esta Intervención una normativa distinta para los funcionarios locales, regula el Complemento Específico en idénticos términos al de años anteriores al establecer que "se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente", por lo que, a juicio de esta Intervención, debiera proceder a su adecuación en las próximas nominas de los meses de junio y diciembre de 2014.

De la documentación aportada y a la vista del informe del Técnico Especialista en Gestión Económica de Recursos Humanos, no puede verificarse la adecuación de las cantidades consignadas en los conceptos de Seguridad Social 16002 Personal Funcionario, al no coincidir el importe consignado (10.740.090,96.-) con el que figura en la relación de plazas y puestos de trabajo (10.541.667,46.-), así como la correspondiente al Personal Laboral (16003), al incluirse, a tanto alzado, la previsión del coste correspondiente al Personal Contratado.

Por vez primera se crean y dotan los conceptos presupuestarios 162.11 (Prestación IT Funcionarios Integrados MUNPAL) y 162.12 (Complemento Prestación IT Laborales), teniendo como objeto atender hasta los límites establecidos para el complemento de las prestaciones del personal funcionario y laboral en situación de incapacidad temporal, conforme a lo establecido en el artículo 9 del RD-ley 20/2012, todo ello según lo recogido en Decreto de Presidencia 3883/2012, de 6 de noviembre, señalando a este respecto, que en la misma resolución se establecía "*Indicar que este Acuerdo será revisable al año de su aplicación*", desconociéndose si ésta se ha producido, o no, y, de haberlo hecho, los efectos que pudiera provocar.

Deberá justificarse el incremento, que con respecto al ejercicio de 2013, representa los conceptos que a continuación se indican:

Org.	Pro.	Eco.	2013	2014	2014-2013
2401	920E2	12000	2.343.234,19	2.393.870,89	50.636,70
2401	920E2	13100	4.207.552,30	4.516.445,43	308.893,13
2401	920e2	16004	622.480,85	637.011,90	14.531,05
2401	920E2	16204	255.000,00	350.000,00	95.000,00

Se observan cambios en la denominación de determinadas unidades organizativas, así como la creación o supresión de otras, todas ellas incluidas en la propuesta de modificación de la Plantilla Presupuestaria, de fecha 10/12/2013, que daría oportuna cobertura a lo presupuestado en caso de aprobarse la indicada en los términos que son objeto de fiscalización:

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	18/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

Presupuesto 2013	Proyecto Presupuesto 2014
	Asistencia y Cooperación Entidades Locales
	Formación Integral
	La Noria
	Medio Ambiente, Sanidad y Calidad Ambiental
	Unidad Técnica Asuntos Taurinos
Actividades Industriales	Pendiente aprobación
Concertación	Pendiente aprobación
Ingeniería, Sanidad y Calidad Ambiental	Pendiente aprobación
ISEL	Pendiente aprobación
Medio Ambiente	Pendiente aprobación
Centro Básico de Acogida	Pendiente aprobación
Centro Infantil	Pendiente aprobación
Proyectos Ambientales	Pendiente aprobación

La modificación de estas unidades organizativas habrá de amoldarse y acompasarse con la organización de la Diputación y la clasificación orgánica establecida en el Presupuesto.

Por último y como ya viene poniéndose de manifiesto en los últimos años, en aras de una mayor agilidad y garantía en el procedimiento y a pesar de que se ha reducido considerablemente el número de aplicaciones presupuestarias, se considera necesario la presentación mensual de la nómina en soporte informático que permita la automatización de su contabilización, debiéndose hacer extensivo, también, a la contabilización de los Seguros Sociales.

El Capítulo II, Gastos en bienes Corrientes y Servicios, viene cuantificado en **45.466.192,67.- euros**, lo que representa un aumento del **3,77%** con respecto al Presupuesto Inicial Anterior (2013), si bien es cierto que una vez descontados los créditos afectados y comparándolo en los mismos términos con el del ejercicio anterior, éste se reduce a **21.500.929,37 euros**. Significar que si además se excluye de la comparación la presupuestación del fondo de contingencia, fijada para 2013 en 2.000.000,00.- de euros, y de 1.055.000,00.- para 2014, el incremento de este capítulo se eleva al **16,43%.**

	2014	2013	%
TOTAL CAPÍTULO II	**45.466.192,67**	**43.815.905,28**	**3,77**
TOTAL SIN AFECTAR	**21.500.929,37**	**19.561.122,82**	**9,92**
TOTAL SIN FONDO CONTINGENCIA	**20.445.929,37**	**17.561.122,82**	**16,43**

De acuerdo con la actual estructura presupuestaria, que ya entrara en vigor con el Presupuesto para 2010, en virtud de lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, a la vista del Proyecto de Presupuesto y teniendo en cuenta los gastos que con normalidad se viene produciendo en cada ciclo económico y que en determinados casos son objeto de inclusión en el Concurso General de Suministros, se entiende que han de ser dotadas presupuestariamente los siguientes subconceptos (circunstancia que no es novedosa y que también se puso de manifiesto con ocasión de la elaboración del Informe de esta Intervención, de fecha 25 de noviembre de 2009, que acompañaba al Proyecto de Presupuesto de 2010 y reiterado con posterioridad en el Informe de Intervención, de fecha 24 de noviembre de 2010, que acompañaba al Proyecto de Presupuesto de 2011, Informe de esta Intervención, de fecha 16 de diciembre de 2011 que acompañaba al Proyecto de Presupuesto de 2012, así como en Informe de Intervención de fecha 17 de diciembre de 2012 que acompañaba al Proyecto de Presupuesto de 2013):

221.11 Suministros de repuestos de maquinarias, utillaje y elementos de transporte.

221.12 Suministros de material electrónico, eléctrico y telecomunicaciones.

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	19/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

Examinadas las operaciones contables tramitadas a lo largo del Ejercicio de 2.013, como operaciones de Ejercicios Futuros, se encuentran dotadas suficientemente cada una de ellas. En relación también, con la imputación de operaciones contables de Ejercicios Futuros registradas a lo largo del Ejercicio de 2013, en aplicaciones con codificación diferente a la correspondiente en el Proyecto de Presupuesto para 2014, señalar que la operación AD 220139000309, registrada en la aplicación 3102/233I0/22718, por importe de 2.018.000,00.- euros, no podrá contabilizarse con cargo al Presupuesto de 2014, hasta tanto no se tramite por el Servicio correspondiente (Servicios Sociales Comunitarios), el cambio de imputación contable, con cargo a la aplicación 3102/231A3/22718.

En relación con las Bases de Ejecución debemos traer a colación el art. 165 del TRLRHL que las configura como “una ley anual del Presupuesto”, o con palabras del RD 500/90, “auténticas normas presupuestarias aprobadas por las Corporaciones Locales”, por lo que es patente que a través de ellas la Diputación puede adaptar la Norma General a las necesidades propias que se derivan de su estructura organizativa, pudiendo con ello ampliar o simplificar los procedimientos presupuestarios dentro del marco jurídico previsto, atribuir determinadas competencias a sus Órganos de Gobierno en materia de gastos e ingresos, de manera que se transforma la norma general en particular, así como regular una serie de aspectos que la Ley no prevé atendiendo al principio de autonomía. Sentado lo cual no resta sino advertir de la especial proyección que presenta la materia regulada a través de este instrumento, y de la debida cautela y consenso con que deben realizarse sus modificaciones.

Se procede a informar dichas Bases por parte de esta Intervención, procediendo a relacionar los aspectos a modificar en cada Base:

- Base 5.2.b. Habida cuenta de las expericiencias en la utilización de esta base en ejercicios anteriores y las distintas problemáticas que con la misma se suscitan esta Intervención propone expresamente que se limite el exclusivo uso de la misma para atender gastos de naturaleza corriente con cargo a los capítulos 1, 2 y 3.
- Base 22.4. Respecto de la inclusión de lo que allí se apunta, se informa del desconocimiento de los supuestos y los términos en que dichas retenciones pueden tener que llegar a practicarse por lo que se insta su eliminación.
- Base 24. En esta Base, igualmente que en ejercicios anteriores, se hace referencia a límites para ser competente en las distintas fases de la ejecucuión del gasto, sin que dichos límites se fijen, lo que desde esta Intervención se considera conveniente. El no fijar límites hace que por ejemplo pierda sentido el párrafo 5º de dicha Base. Igualmente señalar que existe un vacío normativo en cuanto a la competencia para las encomiendas de Gestión.
- Base 27.2. No se comparte la nueva redacción que prentende dársele a la misma ni se conoce la motivación que justifique su modificación.
- Base 27.4. Se considera conveniente facultar a la Presidencia, de forma similar a como ocurre en la Base 22.2 con relación a las retenciones de créditos, para desarrollar el procedimiento descrito respecto la tramitación de los expedientes concernientes a la gestión de las facturas recibidas a través del correspondiente Registro.
- Base 37. En este punto y referente a la definición como documentos suficientes parar reconocer obligaciones en el caso de Anticipos de caja fija recogidos en esta Base esta Intervención se reitera a lo indicado en el párrafo 7 del Informe de 18 de diciembre de 2006 con ocasión del expediente de aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2007, en lo referente a que los recibos puedan ser considerados documentos suficientes para reconocer obligaciones.
- Base 50. El párrafo cuarto debería sustituirse por el que a continuación se indica: “ Dentro de las limitaciones derivadas de la Ley Orgánica 2/2012, los criterios a seguir para la tramitación de la incorporación de remanentes de crédito serán:”

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	20/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

Por último, y de acuerdo con lo establecido en los Decretos de Presidencia 2151/2010, 5495/2009, 5496/2009, 5497/2009, 5498/2009, por los que se regulaban medidas de control del gasto corriente (suministros, reprografía y material de oficina, gastos de protocolo y publicidad, y gestión de recursos humanos), sería conveniente incorporar en las Bases de Ejecución la normativa específica de contención del gasto que se quiera que continúe en el ejercicio 2014 y a efectos de mayor claridad, indicar las aplicaciones presupuestarias a las que afectaría.

6º En relación a los organismos y sociedades dependientes

Debe hacerse constar que, con relación a la legalmente exigible, no figura entre la documentación presupuestaria aportada a esta Intervención o adolece de lo que a continuación se detalla:

-Con relación al Patronato de Recaudación:

- ✓ Estado de previsión de movimientos y situación de la Deuda, si bien en puridad no se ajusta al contenido exigible conforme a la normativa aplicable ya que consiste en un informe de la Tesorera del Patronato de Recaudación Provincial sobre el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda por operaciones de crédito a corto plazo, sin embargo no hay información sobre el largo plazo.
- ✓ La documentación que se exige en el apartado b) del art. 18 del RD 500/90 en referencia al avance de la liquidación del ejercicio 2013, referida al menos a seis meses del mismo no se ajusta en los estados de gastos e ingresos a lo preceptuado en la Regla 109 de la ICAL Normal y se omite el Resultado presupuestario a esta fecha y la estimación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013 en el estado de ingresos omite el porcentaje de ejecución de los derechos reconocidos netos sobre las previsiones definitivas.
- ✓ El informe económico financiero aparece sin firma pero el pie de firma es de la Presidencia del Patronato
- ✓ El anexo de inversiones no se adecua a las Bases de ejecución del presupuesto. (obligatorio)

- Con relación a SOPDE SA:

- ✓ Informe de la Intervención Delegada de control financiero (consta comunicación del Interventor Adjunto negativa expresa a su emisión)
- ✓ Informe de Estabilidad de la Intervención Delegada
- ✓ El acuerdo de aprobación por órgano competente consta en el expediente pero la información remitida al Servicio de Gestión Económica no está rubricada por la Intervención Delegada tal y como se recoge en el decreto de delegación de funciones a la misma.

- Con relación a EMPROVIMA SA:

- ✓ Se aporta cuenta de explotación que era un estado que correspondía a la legislación anterior y que según la legislación vigente forma parte de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- ✓ Estado de la Deuda, no siendo un estado obligatorio, debe señalarse que la información rendida no permite conocer con total grado de certeza el momento al que se refiere los montantes de deuda viva que se declaran.
- ✓ Acuerdo de aprobación por órgano competente, no consta. (obligatorio) pero lo que no está es rubricada toda la información por la Intervención Delegada
- ✓ Informe de Estabilidad de la Intervención Delegada
- ✓ Informe de la Intervención Delegada de control financiero

- Con relación a PATRONATO DE TURISMO MÁLAGA-COSTA DEL SOL, S.L. (en constitución)

- ✓ información rubricada pero no firmada

Considerándose la posibilidad de que se incorpore la información que se relaciona y por tanto se reelabore un documento definitivo presupuestario, o bien se aprobase este mismo, se estima conveniente que el documento definitivo que se apruebe sea rubricado y diligenciado por la Secretaria General de esta Excma. Diputación para hacer constar que es

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	21/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

el documento que se somete a aprobación, y en su caso, se aprueba por el Pleno de esta Excma. Diputación.

Respecto del Presupuesto del Patronato de Recaudación Provincial se remite este Informe a lo expresado anteriormente en cuanto de la documentación omitida.

En cuanto a la documentación que presenta defectos y en referencia en primer lugar al anexo de inversiones, se considera que la información recogida en el código identificación del proyecto, que es necesario, aparece no respetando lo establecido en la Base 17.3 de ejecución del Presupuesto para el 2014 y en atención a la Base 2.2. En segundo lugar, el informe económico financiero se presenta sin rubrica y aparece con un pie de firma del Presidente del organismo, entendiendo esta Intervención que no corresponde a los órganos de gobierno la emisión de informes

Cabe señalar que la estimación de la liquidación a 31 de diciembre presentada como documentación en el proyecto de presupuesto del Patronato no coincide con la aportada para el suministro de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del tercer trimestre. La coincidencia de esta información tiene especial relevancia, puesto que los datos aportados al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas han sido utilizados, como se indica en el informe de la Jefatura del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria al efecto de la tramitación de la propuesta de aprobación del límite de gasto computable no financiero del Presupuesto General de 2014 (que ya ha sido aprobada), en el cálculo del gasto computable del ejercicio 2013 para obtener el gasto computable máximo del ejercicio 2014, y por tanto la documentación presupuestaria presentada no coincide con la utilizada en el cálculo de uno de los objetivos que se deben cumplir según la Ley Orgánica 2/2012 en la aprobación del Presupuesto General. Esta falta de coincidencia no se argumenta en el informe del Interventor Delegado del Patronato, que es el órgano que elabora dicha Información estimativa siguiendo lo preceptuado en la Instrucción de Contabilidad para la Entidades Locales

Se observa además, la no inclusión de un fondo de contingencia como dotación diferenciada en el presupuesto del Patronato de Recaudación Provincial, que el art. 31 de la LOEPySF recoge como obligatorio para las Corporaciones Locales y que se destinaría, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Esta consideración se advirtió en el Informe al Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2013. Este extremo no es comentado por la Intervención Delegada en su informe al proyecto de presupuesto del organismo autónomo. En relación a este punto se entiende que el importe a consignar en el Presupuesto del Patronato de Recaudación Provincial deberá ser a falta de otro desarrollo legislativo al respecto, al menos el recogido en el art 18.4 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, que literalmente recoge que *"Las Entidades Locales que no contaran en su presupuesto con un fondo de contingencia deberán crearlo en su presupuesto correspondiente a 2014 y sucesivos con una dotación mínima de 0.5 por ciento del importe de sus gastos no financieros, y así lo harán constar en su plan de ajuste."*

Resaltar la inclusión en la relación valorada de plazas y puestos de personal del Patronato de Recaudación de las plazas y puestos de Intervención Delegada y Tesorería Adjunta, cuando estas mismas se presentan en la relación valorada de plazas y puestos de personal de la Diputación Provincial, cuantificándose de forma distinta. Estas plazas y puestos deben ser recogidos en la relación valorada de la propia Diputación y no en el Patronato puesto que estas plazas y puestos no pertenecen a la del Patronato sino que fueron creados por la Diputación Provincial actuando por delegación en el organismo autónomo. En ejercicios anteriores estas plazas y puestos se venían presupuestando en el Patronato de Recaudación de forma errónea y por cuantías distintas a las que les correspondería según las retribuciones aprobadas para el personal de la Diputación Provincial de Málaga, con lo que se desconoce si se han retribuido de forma inadecuada en ejercicios anteriores.

En relación a lo argumentado en el apartado del Marco presupuestario 2014-2016 del comienzo de este informe se hace constar que entre la documentación obrante en el

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	22/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

expediente presupuestario no se justifica en el caso del Patronato el incumplimiento en lo relativo a las cantidades consignadas en su conjunto

Respecto de los Estados de Previsión de SOPDE S.A. Patronato de Turismo en constitución y EMPROVIMA S.A. se remite este Informe a lo expresado antes indicado respecto de la documentación omitida y la defectuosa que se aporta. Adicionalmente cabe resaltar las siguientes consideraciones respecto de lo aportado:

a) Conocidas las restricciones contenidas en el Proyecto de Presupuestos Generales de Estado para el ejercicio 2014 en materia de gastos de personal, y considerando tanto que su ámbito de aplicación alcanza a las mencionadas mercantiles, como que la jurisprudencia del Tribunal Supremo considera que el instrumento normativo que debe respetar los limites anuales en materia del personal respecto de las entidades locales es el Presupuesto que se aprueba, esta Intervención considera necesaria la incorporación al expediente que se fiscaliza de los informes que se consideren oportunos al objeto de acreditar, económica y jurídicamente, el acatamiento de dichas restricciones tanto por los conceptos como por las cuantías que han sido incluidas en los distintos anteproyectos.

b) En relación con los estados de previsión y demás documentación presupuestaria de la Sociedad Mercantil Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol, S.L. por esta Intervención ha de señalarse en primer lugar que dicha sociedad al día de la fecha de emisión del presente informe carece de personalidad jurídica propia. Ahora bien, teniendo en cuenta que se pretende su inmediata creación dentro incluso del presente ejercicio 2013, y que según consta en el acta de sesión plenaria de esta Diputación del pasado 15 de noviembre de 2013, se entiende que procede en atención a lo recogido en la Memoria la inclusión de dicha documentación para su aprobación dentro del Presupuesto General de la Excma. Diputación. Dicho esto, una vez analizada la documentación aportada han de efectuarse una serie de consideraciones, a saber:

1º.- La documentación aportada viene rubricada en su memoria de actividades y el informe justificativo de ingresos por el Diputado de Presidencia, apareciendo el resto de documentación sin más rúbrica ni informe alguno que avale la documentación contenida en el expediente presupuestario. Esta circunstancia, que no se considera deseable, tiene la debida importancia, según más adelante se dirá. Respecto a la creación de la Sociedad esta Intervención da por reproducido el párrafo 4º del informe de Intervención de 14 de noviembre de 2013 en relación a la propuesta de creación del Servicio Provincial de Turismo que textualmente decía *"Respecto al contenido del apartado d) de la propuesta, indicar que a juicio de esta Intervención no procede aprobar inicialmente la creación de la sociedad mercantil, ya que la misma no tiene el capital suscrito ni desembolsado, requisito necesario para su creación, no tiene el nombre comercial autorizado, etc.… Salvo error involuntario de esta Intervención la creación de sociedades mercantiles no está sujeta a aprobación inicial y definitiva"*

2º.- En el expediente aparece una previsión de gastos de personal para el año 2014, en el que aparecen 28 trabajadores con su correspondiente descripción divididos solamente en dos Departamentos/Categorías que son "staff" y "promoción". A pesar de sólo haber dos Departamentos/Categorías se da la circunstancia que los 28 trabajadores que aparecen (y que indefectiblemente han de ser nuevas contrataciones a realizar ya que la Sociedad a fecha de hoy no existe) presentan 28 tipos retributivos distintos, o sea, para dos Departamentos/Categorías únicos 28 trabajadores con retribuciones distintas. Así mismo se observa que aparece un salario bruto y un total anual, deduciéndose que el total anual corresponde al salario bruto multiplicado por 15 (suponemos que mensualidades), desconociéndose a qué obedece dicho régimen retributivo, ya sea convenio sectorial, o la causa que sea que resulta de imposible adivinanza para esta Intervención. En este punto nos tenemos que referir a lo reflejado en el apartado anterior al no obrar en el expediente el necesario informe técnico que justifique el esquema retributivo propuesto.

3º.- Referente a los 28 efectivos que se proyecta contratar nos hemos de remitir a lo reflejado en la memoria para la creación del Servicio Provincial de

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	23/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

Promoción Turística y al informe de fecha 14 de noviembre de 2013 en cuyo apartado 7º se indicaba *"Por lo que respecta al tema de personal indicar que conforme bien se recoge en el expediente incoado habrá de estarse a lo que prevé la normativa presupuestaria, actualmente en vigor como a la que se apruebe en la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2014 en cuyo proyecto, en su artículo 21 y en su disposición adicional 17 se establecen una serie de limitaciones que indefectiblemente habrán de ser observadas a los efectos de dotación de personal de la sociedad mercantil a crear."* Indicar adicionalmente que el Proyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2014 en el artículo 21.1 indica "A lo largo del ejercicio 2014 no se procederá en el sector público delimitado en el artículo anterior, a excepción de las sociedades mercantiles públicas que se regirán por lo dispuesto en la disposición adicional décima séptima de esta Ley y de los Órganos Constitucionales del Estado, a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores o de plazas de militares de Tropa y Marinería profesional necesarias para alcanzar los efectivos fijados en la disposición adicional décima tercera". Por su parte la disposición adicional décima séptima a la que hace referencia el artículo anterior dice textualmente "En el año 2014, las sociedades mercantiles públicas a que se refiere el artículo 22, apartado Uno de esta Ley, no podrán proceder a la contratación de nuevo personal, salvo las contrataciones que respondan a convocatorias iniciadas en ejercicios anteriores o que resulten obligatorias en el marco de programas o planes plurianuales que estén en ejecución a la entrada en vigor de esta Ley, siempre que dichos planes se hayan establecido en cumplimiento de normas legales o convencionales. Esta limitación no será de aplicación cuando se trate de contratación de personal, funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local en el que, respectivamente esté incluida la correspondiente sociedad mercantil. Solo en casos excepcionales y para cubrir necesidad es urgentes e inaplazables, podrán llevar a cabo contrataciones temporales."

De lo reflejado en el informe, así como del Proyecto de Ley se deduce a simple vista que con la dotación de personal que aparece en la empresa mercantil Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol. S.L. se está infringiendo lo previsto en la previsión de normativa presupuestaria aplicable a las sociedades públicas mercantiles de ámbito local para el ejercicio 2014. Conviene también indicar que aunque dicha normativa sea un proyecto de Ley, la normativa actualmente vigente, la Ley General de Presupuestos del Estado para el ejercicio 2013 recoge la misma limitación.

Volvemos a incidir en la ausencia de informe técnico, que a juicio de esta Intervención debería ser un informe jurídico, que avalase el por qué de la transgresión de la normativa recogida en el proyecto de Ley de Presupuestos.

4º.- Por otra parte dicho esquema retributivo se establece, como se indicó anteriormente un esquema retributivo y unas retribuciones brutas. De las retribuciones brutas que aparecen se observa que las mismas están, al menos para los puestos más altos en los niveles superiores de los puestos de esta Diputación y según con qué puestos se compare muy por encima. A este respecto conviene recordar lo que ya se indicó en el informe de 14 de noviembre de 2013 en cuyo párrafo 2º se decía *"…Respecto a la forma de gestión adoptada indicar, concretamente el artículo 33.6 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía se han de indicar las ventajas que tendrá la forma de sociedad mercantil en contraposición a la que supondría la prestación por la propia entidad local. Resulta llamativo y a juicio de esta Intervención, habría de ser completado, que en ningún caso se indique la ventaja económica que supone la forma de sociedad mercantil. De igual modo y respecto a la forma de gestión el por qué una sociedad mercantil y no una agencia pública administrativa local, no es que no se justifique, sino que en la página 25 del expediente incoado se indica que las provincias de Cádiz, Almería y Granada cuentan con un Patronato, sin embargo esa cita en el expediente no parece constituir un precedente para esta Diputación en orden a la figura jurídica*

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	24/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

adoptada…". Como en los casos anteriores tampoco aparece en el presupuesto informe alguno que justifique tanto la ventaja de la forma de gestión como el por qué de su forma jurídica.

5º.- Tal como se ha aludido en otros puntos de este informe de fiscalización, resulta claro que la creación de esta nueva empresa y la realización de las tareas que a esta Intervención le corresponden con referencia a dicha empresa, conlleva un trabajo adicional, por lo que la creación de la plaza y el puesto de trabajo correspondiente al Interventor Adjunto que se plantea en la plantilla de personal se entiende, no ya plenamente justificada, sino indiscutiblemente necesaria para poder hacer frente al cumplimiento de las obligaciones legales que esta Intervención tiene encomendadas.

c) Respecto de la mercantil EMPROVIMA debe reiterarse lo ya manifestado por esta Intervención en el informe emitido con ocasión de la aprobación de los Presupuestos Generales de la Diputación para el ejercicio 2013, y en concreto lo siguiente que se transcribe: *"Con ocasión de la revisión de la documentación aportada debe indicarse que esta Intervención se separa de la técnica presupuestaria seguida en la mercantil EMPROVIMA respecto de los gastos de personal, al advertirse la no inclusión del coste correspondiente al personal en situación de baja, así como su correspondiente carga social. Igualmente se pone de manifiesto que en el Anexo de personal que se aporta para el ejercicio 2013, figura una plaza de Gerente que no constaba en el que en su momento se aportó con la ocasión de la tramitación del documento presupuestario del ejercicio 2012."*

d) En relación a la necesidad de emisión y aportación de los Informes de Estabilidad de SOPDE y EMPROVIMA, por parte de esta Intervención se reitera lo indicado a este respecto en los Informes realizados con ocasión del Expediente Presupuestario del Ejercicio 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. A tal efecto corresponde a esta Intervención General el Informe de Estabilidad Presupuestaria en términos consolidados de todo el Presupuesto General, pero dicho Informe en términos consolidados, habrá de ir precedido de los Informes de cada una de las Entidades que conforman la Diputación a efectos de consolidación y en dichos Informes habrán de practicarse los ajustes que correspondan conforme a la Normativa vigente. Lo manifestado, coincidente con lo apuntado al respecto con anterioridad al presente, no viene sino a reforzar la necesidad de adoptar las medidas necesarias para exigir la puntual atención de las tareas encomendadas a los dos Interventores Adjuntos, en su consideración de puestos de colaboración de la Intervención General que suscribe, que como ya se indicó no han sido atendidas en la preparación del presente expediente con las consiguientes consecuencias negativas que para la Corporación pudieran llegar a generarse.

e) En otro orden de cosas debe señalarse que de la revisión de la documentación presentada por EMPROVIMA esta Intervención no puede advertir la necesaria coordinación de las magnitudes contenidas en los diferentes estados presentados, y en concreto respecto del Presupuesto de Capital y del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación frente a las Cuentas de Explotación y de Pérdidas y Ganancias. Independientemente de ello se reitera lo manifestado respecto del documento aportado como Estado y Previsión de la Deuda que no identifica ni la situación de endeudamiento inicial ni las amortizaciones del ejercicio, manteniéndose las reservas expresadas con relación a la necesidad de confirmar la ausencia de presupuestación de cantidades para la reducción de la misma.

CONCLUSIONES

En virtud de todo lo expuesto, cabe concluir el presente Informe indicando que son de aplicación los artículos 162 a 193 del R.D.L. 2/2004, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los correspondientes del R.D. 500/90 de 20 de abril, y por lo que se refiere a la estructura presupuestaria la que se establece por la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, que junto a la inclusión del informe de evaluación de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del Presupuesto General, el Presupuesto que se presenta reúne los requisitos formales para ser aprobado por la Corporación, fiscalizándose

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	25/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

el mismo en sentido favorable condicionado a que previamente a se adopción se subsane oportunamente, de entre lo advertido, lo siguiente:

- Los defectos u omisiones advertidos en la documentación remitida respecto de las entidades dependientes los identificados con la consideración de obligatorios.

Por el contrario, y respecto de las consideraciones no ya formales sino de fondo del Documento presupuestario, esta Intervención, independientemente de lo ya manifestado en el cuerpo del presente Informe de fiscalización, entiende y recomienda a la Corporación que, de no sufrir variación a estos efectos el Proyecto presentado, previo a la adopción del Acuerdo de aprobación del expediente presupuestario se recabe el oportuno informe jurídico que aclare las consecuencias que en concreto podría tener la vulneración del artículo 31 de la LOEPySF, con referencia a la ausencia de fondo de contingencia en el Presupuesto del Patronato de Recaudación Provincial (página 28 del informe de Intervención); la vulneración del artículo 21 y disposición adicional décima séptima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014 -aún cuando sea un proyecto de Ley, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013 recoge una normativa similar- (páginas 30 y 31 del informe de Intervención); la vulneración del artículo 20.2 del Proyecto de Ley de Presupuestos para el 2014-actual artículo 22.2 de la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2013- (página 20 del informe de Intervención); y la vulneración del artículo 33.6 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía (páginas 31 y 32 del informe de Intervención), en cuanto que no se acredita la ventaja que tiene la modalidad de prestación por la Sociedad en constitución respecto a la prestación por la propia Diputación. Las mencionadas contravenciones legales han sido expresamente advertidas por esta Intervención a lo largo de este Informe, a los efectos de ejercer la actividad fiscalizadora que legalmente tiene encomendada, habiéndose hecho constar en el cuerpo de este Informe la separación de esta Intervención de los informes que avalan las previsiones anteriores, si existían dichos informes, o las meras previsiones cuando no se acompaño informe alguno. La emisión del informe jurídico recomendado, entiende esta Intervención, que es ineludible a los efectos de evitar vicios en la aprobación del documento presupuestario que dificulten su aplicación.

Es todo cuanto se tiene el deber de informar en cuanto el asunto se referencia procediendo su tramitación ante el Pleno de la Corporación.

Málaga a 12 de diciembre de 2013 **El Interventor,"**

También se ha incluido en el expediente una Nota Interior con una fe de erratas en el documento "Anexo 6: Tabla de equivalencias de aplicaciones Presupuestarias".

Abierto el debate se produjeron las siguientes intervenciones:
(……..…)

El Sr. Interventor, D. Francisco Javier Pérez Molero, dijo que aún faltaba por terminar el informe de estabilidad presupuestaria, el del cumplimiento de la regla de gasto y el de situación de la deuda, los cuales se estaban terminando de confeccionar, si bien podía adelantar que todos ellos son favorables a la vista de los datos.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (nueve votos a favor del Grupo PP y siete en contra de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial. "

Asimismo en el expediente figura el siguiente Informe de Intervención, relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gastos y del

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	26/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

límite de deuda referido a la aprobación del presupuesto general de la Excma. Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014:

"INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTOS Y DEL LÍMITE DE DEUDA REFERIDO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2014

Ha tenido entrada en esta Intervención, entre el 29 de noviembre y el 11 de diciembre, la documentación correspondiente al Proyecto de Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014, con carácter previo a su aprobación inicial, y habiéndose emitido informe de fiscalización al mismo con fecha 12 de diciembre de 2013, sin que hasta la presente tenga entrada en esta dependencia nuevo documento que modifique las previsiones presupuestarias del que se utiliza de base para el presente, la Intervención General de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, así como a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el siguiente informe en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, cumplimiento de la regla de gastos y del límite de deuda, con ocasión de la aprobación del Proyecto de Presupuesto General de 2014.

LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha ley, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional de las Unidades Empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad Privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales. IGAE, Diciembre de 2012.
- Manual del SEC 95 sobre Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Guía para la determinación de la Regla de Gastos del art. 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales.2ª Edición IGAE.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información y buen Gobierno.
- Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010
- Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
- Reglamento 2516/2000, del Consejo de la Unión Europea

1.- INTRODUCCIÓN.-

En el año 2007, se aprobó el Texto Refundido de la Ley de estabilidad Presupuestaria a través del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, y a través del Real Decreto 1463/2007, del 2 de noviembre, se aprobó el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

El Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales ha establecido en su artículo 16.2 que *"…la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.*

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177 y 191.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor Local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema de Cuentas Nacionales y Regionales.

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	27/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno."

Al objeto de fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española a medio y largo plazo, el 27 de Septiembre de 2011, se publica en el Boletín Oficial del Estado, la Reforma del artículo 135 de la Constitución Española, en el que se establece en el segundo párrafo del apartado 2 que mediante una Ley Orgánica se fijará el déficit estructural máximo permitido al Estado y a las Comunidades Autónomas, en relación con su producto interior bruto, mientras que las Entidades Locales deberán presentar equilibrio presupuestario. La "Disposición Adicional Única" establecía que la Ley Orgánica debería estar aprobada antes del 30 de junio de 2012.

El 27 de abril se aprueba en el Senado la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, el 30 de abril de 2012 y entrando en vigor de acuerdo a lo establecido en su Disposición final séptima el día siguiente al de su publicación. Con esta Ley se da cumplimiento al Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria de 2 de marzo de 2012, garantizando la adaptación a la normativa europea.

Los tres objetivos básicos de esta Ley son: garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas; fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española; y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

En lo que a Estabilidad Presupuestaria se refiere, el Capítulo II "Principios Generales", en su artículo 3 Principio de Estabilidad Presupuestaria, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria de coherente con la normativa europea, entendiéndose por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural, para las Administraciones Públicas y Equilibrio financiero para el resto de entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás de derecho público dependientes de las administraciones públicas.

En el Capítulo III "Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera", en el artículo 11 "Instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria", se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Publicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria, sin que ninguna administración pueda incurrir en déficit estructural. Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario, debiéndose utilizar para el cálculo del déficit la metodología utilizada por la Comisión Europea.

El Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014, se elabora en el marco normativo establecido tras la reforma del artículo 135 de la Constitución Española y la aprobación de la Ley Orgánica de 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Estabilidad Financiera.

Cuanto se ha expuesto permite formular una primera consideración, que se refiere a la necesidad de evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad Presupuestaria con motivo de la Aprobación del Presupuesto, de las Modificaciones de Créditos aprobadas y de la Liquidación del Presupuesto de las Entidades Locales. Una segunda consideración, vinculada a la expresada, implica interpretar que corresponde a la Intervención Local informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria al tramitarse el Presupuesto, las Modificaciones de aquél y su Liquidación.

A tal fin se elaboró, por la Intervención General de la Administración del Estado el "Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales" (1ª Edición) y posteriormente en diciembre de 2012 el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional de las Unidades Empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad Privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, por Acuerdo del Consejo de Ministros, celebrado el 5 de Julio de 2013, se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Publicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2014-2016 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2014.El objetivo para las Corporaciones Locales consiste en obtener cada año del citado periodo equilibrio financiero, es decir, que el resultado del indicador capacidad (+) o necesidad (-) de financiación, en términos SEC-95, sea 0,0 en cada anualidad del periodo considerado.

2.-INVENTARIO DE ENTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.-

De acuerdo a lo establecido en el art. 2.1 de la LOEPSF, el subsector Corporaciones Locales, incluye el conjunto de entidades formado por la entidad principal y sus dependientes sectorizadas como administraciones públicas.

Según el artículo 1 del Reglamento de Estabilidad "*1.El Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, formará y gestionará, a partir*

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	28/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

de la información contenida en la Base de Datos General de Entidades Locales regulada en el artículo 27 de este Reglamento, el Inventario de Entes del Sector Público Local. 2. El inventario de Entes del Sector Público Local estará permanentemente actualizado y contendrá información suficiente sobre la naturaleza jurídica y fuentes de financiación de cada uno de los sujetos que aparecen en el mismo".

Por lo tanto la competencia para formar el inventario de Entes de esta Diputación corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda.

Con fecha 4 de Noviembre de 2013, se remite desde la Secretaría General de Análisis y Cuentas del Sector Público de la IGAE, la Clasificación en términos de contabilidad nacional (SEC) de unidades dependientes de la Diputación, en aplicación del RD 1463/2007 de aplicación a las entidades locales de la normativa de estabilidad presupuestaria, indicando que de esta comunicación se ha remitido copia al Inventario de Entes Locales a fin de proceder a su actualización. Tras lo cual y a tenor de las interpretaciones realizadas por esta Intervención General, puestas de manifiesto en el informe de fiscalización emitido con ocasión de la tramitación del Presupuesto General de 2014 de fecha 12 de diciembre anteriormente aludido, se ha estimado procedente considerar a efectos de la determinación del perímetro de consolidación para la evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad, de acuerdo con la información remitida, y consultada la Base de Datos General de de entidades locales, de las unidades que figuran en el Inventario de Entes de Corporaciones Locales en la Diputación de Málaga, sectorizadas como Administraciones Públicas dependientes de la Diputación, las siguientes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES:

- Patronato de Recaudación Provincial de Málaga

SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES:

- Sociedad de Planificación y Desarrollo, S.A..
- Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga S.A.U.

Por parte de esta Intervención, se estima la inclusión en el perímetro de consolidación de la Diputación Provincial de Málaga, de la sociedad mercantil en constitución en el momento de confeccionar el Presupuesto General y emitir el presente informe, denominada "Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol, S.L." y que tiene prevista el comienzo de su actividad en enero de 2014, una vez constituida antes de la finalización del ejercicio 2013, al estar participada al 100% por la Diputación Provincial de Málaga y dado que por la información que se deduce de los estados financieros presentados por la misma, puede clasificarse dentro del sector de las Administraciones Públicas como una sociedad mercantil de no mercado, al no alcanzar los recursos por prestación de servicios el 50% de los costes de producción.

A tal efecto debemos recodar que el artículo 4.1 del Reglamento de Estabilidad "*las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad…".*

Expresamente debe ponerse de manifiesto que a tenor de la última comunicación recibida del pasado mes de noviembre se identifica adicionalmente a las consideradas, a una nueva entidad pública como dependiente de esta Diputación Provincial, nos estamos refiriendo al Consorcio Parque de maquinaria Zona Nororiental y dado que la fecha en la que fue comunicada su clasificación como ente dependiente de la Diputación, no se ha estimado conveniente su inclusión a la hora de evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del perímetro de consolidación de la Diputación Provincial de Málaga, para el Presupuesto del ejercicio 2014.

Por lo indicado resulta necesario evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gastos y límite de deuda, para cada una de las Entidades citadas como integrantes del perímetro y para el conjunto adecuadamente consolidado; En definitiva las siguientes:

Entidad Matriz Diputación Provincial de Málaga

Entidades Dependientes:

Organismos autónomos: Patronato de Recaudación Provincial de Málaga

Sociedades Mercantiles: SOPDE, S.A.

EMPROVIMA, S.A.

Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol, S.L. en constitución

Ante lo descrito, e independientemente de lo indicado, se requerirá al Consorcio Parque Maquinaria la remisión de la documentación pertinente (que no consta en la fecha), para emitir un segundo informe de evaluación complemento del presente en el que se incluya a la referida entidad dependiente.

3.-CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD.-

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Estabilidad Financiera, artículo 11 "*1. La elaboración, aprobación y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. Ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales……

4. Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	29/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

5. Para el cálculo del déficit estructural se aplicará la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria.".

Según el artículo 15.1 de Reglamento de Estabilidad *"Se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el artículo 4.1 del presente reglamento, alcancen, una vez consolidados y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales,…, el objetivo de equilibrio o superávit".*

Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente:

A) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, en cuyo caso la capacidad o necesidad de financiación se calcula como por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, ajustados en términos SEC, así como los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación local o dependientes de ellas.

B) Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional. Para su determinación se deberá seguir el documento realizado por la IGAE del "Calculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.".

Dando cumplimiento al artículo 16.2 del Reglamento donde se establece que el Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes realizados sobre los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y conforme a las instrucciones del Manual elaborado por la I.G.A.E. de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, se procederá a realizar, en la medida de lo posible, los ajustes que en el mismo se establecen:

- **Registro en Contabilidad Nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos:** En Contabilidad Nacional el criterio de imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos (Capítulos 1 "Impuestos directos", 2 "Impuestos indirectos" y 3 "Tasas y otros ingresos") y con efecto en el déficit público, es el de caja.
- **Tratamiento de las entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de compensación y del fondo de asistencia sanitaria:** En términos de Contabilidad Nacional, los pagos mensuales a cuenta por estos conceptos se registran en el período en que se pagan, y la liquidación definitiva resultante en el momento en que se determina su cuantía y se satisface.
- **Tratamiento de los intereses en Contabilidad Nacional:** En contabilidad presupuestaria los intereses y las diferencias en cambio, así como cualquier otro rendimiento derivado del endeudamiento (Capítulo 3 "Gastos Financieros"), se imputan a presupuesto en el momento del vencimiento, por el contrario en Contabilidad Nacional se registran las cantidades devengadas durante el ejercicio, con independencia de cuando se produzca el pago.
- **Inversiones realizadas por el sistema de "Abono total del precio":** En términos de Contabilidad Nacional, la inversión ejecutada debe calcular la inversión en curso al final de cada ejercicio según el grado de ejecución de la obra.
- **Inversiones realizadas por cuenta de Corporaciones Locales:** En Contabilidad Nacional, estas operaciones deben asignarse al destinatario final desde el momento en que comienza su ejecución. La Corporación Local debe registrar el valor de la inversión ejecutada anualmente, incrementándose su déficit en dicho importe. Una vez que toda la inversión se haya imputado a la Corporación Local, los pagos que con posterioridad puedan producirse tendrán la consideración de operaciones financieras.
- **Consolidación de transferencias entre Administraciones públicas:** En Contabilidad Nacional deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización a los que está sujeto el pagador de la transferencia, por ello una vez fijado el momento en que se registra el gasto por el pagador, el perceptor de la transferencia debe contabilizarla simultáneamente y por el mismo importe. En caso de que el beneficiario la registre de forma distinta, se realizará el correspondiente ajuste.
- **Tratamiento en contabilidad nacional de los ingresos obtenidos por la venta de acciones:** Cualquier operación que dé lugar a que ingresos derivados de la venta directa de activos financieros se registren en el Presupuesto como ingreso no financieros debe dar lugar al correspondiente ajuste.
- **Tratamiento en contabilidad nacional de los dividendos y participación en beneficios:** En contabilidad nacional, los dividendos proceden necesariamente de "beneficio corriente antes de impuestos", de tal forma que quedan excluidos de tal concepto los pagos derivados de ventas de activos, ganancias de capital o reservas acumuladas.
- **Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea:** Se ha establecido como criterio de registro en contabilidad nacional, un principio más cercano al de devengo que al de caja. El momento de registro de los fondos será aquél en el que la Corporación Local realice el gasto. En los

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	30/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

casos que la corporación actúe como intermediaria en la gestión de los fondos procedentes de la Unión Europea, se procede a eliminar el valor de los ingresos y los gastos.

- **Operaciones de permuta financiera:** En contabilidad nacional, los contratos de permuta financiera se consideran operaciones financieras, sin incidencia en el déficit público, de forma que cualquier anotación en los capítulos 1 a 7 de liquidación presupuestaria por este concepto debe ser eliminada.
- **Operaciones de ejecución y reintegro de avales:** La concesión del aval no tiene reflejo alguno en el cálculo del déficit público, la ejecución del aval supone la asunción de una deuda por parte de la corporación y tiene efectos sobre su necesidad o capacidad de financiación.
- **Tratamiento en contabilidad nacional de las aportaciones de capital a las empresas públicas:** Estas aportaciones deben registrarse como transferencias de capital entre administraciones públicas, tanto de la unidad que da los fondos como de las que los recibe.
- **Asunción y cancelación de deudas de empresas públicas:** En contabilidad nacional, la contrapartida de la asunción de deuda y la cancelación deudas realizadas y la cancelación de deudas realizadas de mutuo acuerdo son transferencias de capital que afectan al déficit de la Corporación Local que asume o cancela la deuda de otra entidad.
- **Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto de Gastos de la Corporación:** La aplicación del devengo implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación.

El SEC es una norma "ex-post", por lo que son sumamente complicados estimar en el presupuesto inicial la mayoría de los ajustes, debido a que se refiere a información que no siempre va encontrarse en los presupuestos, o que debe valorarse con criterios diferentes del que en ellos se aplica (derechos-obligaciones), sería a la hora de la liquidación del presupuesto cuando se tendrían datos exactos para poder efectuar los ajustes anteriormente enumerados.

Esta Intervención General y en base a las dificultades anteriormente comentadas ha recurrido a fórmulas simplificadoras que, al menos en el momento en que nos encontramos, en el que las cifras son previsionales, y con la información que se dispone, permiten determinar si existe una situación de equilibrio y nos aproximan bastante a su cálculo. Será en la liquidación presupuestaria el momento en el que para el cálculo de la situación de déficit o superávit, sí será preciso disponer de datos ciertos.

4.-EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD.-

A través del presente informe se evalúa el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del Presupuesto de 2014 de la Diputación de Málaga y sus organismos y entes dependientes, a nivel consolidado, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Estabilidad Financiera y el Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001.

De los datos extraídos del expediente de Presupuesto de 2014, objeto de este informe, se parte de una situación de superávit, es decir que desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria, existe capacidad de financiación, al constatarse que los ingresos de naturaleza no financiera superan a los gastos de esta misma naturaleza, lo que genera capacidad de financiación, todo ello según criterio SEC.

Por parte de esta Intervención General se ha partido del Presupuesto resumido por capítulos de esta Diputación, y se ha consolidado con el de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial, la Sociedad de Planificación y Desarrollo S.A.(SOPDE) y la Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga S.A.U (EMPROVIMA),y la sociedad mercantil de nueva creación denominada "Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol, S.L.

Para llevar a cabo la consolidación se han agregado los datos de todo el grupo a consolidar, y se han eliminado las operaciones internas comunes, tanto las referidas al presupuesto corriente como al de capital.

Para determinar la situación de equilibrio o desequilibrio financiero se ponen en comparación los capítulos I a VII de gastos con los capítulos I a VII de ingresos, una vez consolidadas las entidades incluidas en el ámbito del artículo 4.1 del Reglamento de Estabilidad y efectuados los ajustes SEC.

El resultado obtenido sobre los datos del presupuesto consolidado y antes de realizar los ajustes estimados adecuados por parte de esta Intervención, ha sido de superávit o capacidad de financiación, en un importe de 33.300.000,00euros

Este superávit se obtiene a nivel consolidado, pero de forma individualizada la contribución al mismo de cada uno de los entes que forman el grupo consolidado, se muestra en el cuadro siguiente

	INGRESOS							
CAP.	**DENOMINACIÓN**	**DIPUTACIÓN**	**PATRONATO DE RECAUDACIÓN**	**SOPDE S.A.**	**EMPROVIMA S.A.**	**PATRONATO DE TURISMO,S.L.**	**MOVIMIENTOS INTERNOS**	**TOTAL CONSOLIDADO**
	A) OPERACIONES CORRIENTES							
1	IMPUESTOS DIRECTOS	16.107.065,12						16.107.065,12

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	31/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.516.087,76						15.516.087,76
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.585.500,00	35.233.394,00	1.337.360,00	617.668,11	120.000,00	230.108,59	40.543.813,52
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	171.504.815,88		1.566.000,00	141.741,30	3.780.000,00	4.922.500,00	168.290.057,18
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.913.461,20	3.150.000,00		35.000,00		43.391,20	5.055.070,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL							
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	950.500,00			188.346,95			1.138.846,95
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.637.157,26						8.637.157,26
8	ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00	60.000,00					660.000,00
	PASIVOS FINANCIEROS	0,00						0,00
	TOTAL INGRESOS	**218.814.587,22**	**38.443.394,00**	**2.903.360,00**	**982.756,36**	**3.900.000,00**	**5.195.999,79**	**259.848.097,79**
	GASTOS							
CAP.	**DENOMINACIÓN**	**DIPUTACIÓN**	**PATRONATO DE RECAUDACIÓN**	**SOPDE S.A.**	**EMPROVIMA S.A.**	**PATRONATO DE TURISMO,S.L.**	**MOVIMIENTOS INTERNOS**	**TOTAL CONSOLIDADO**
	A) OPERACIONES CORRIENTES							
1	GASTOS DE PERSONAL	67.024.815,42	16.314.551,00	1.980.680,03	671.142,17	1.472.600,00		85.991.188,62
2	GASTOS EN B.CTES. Y SERVICIOS	45.466.192,67	10.542.814,00	889.226,97	257.578,61	2.427.400,00	273.499,79	56.882.312,46
3	GASTOS FINANCIEROS	4.286.000,00	2.110.100,00		47.485,58			6.443.585,58
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.747.506,34	8.775.661,00				4.922.500,00	30.600.667,34
	B) OPERACIONES DE CAPITAL							
6	INVERSIONES REALES	10.518.754,78	640.268,00	33.453,00	6.550,00			11.199.025,78
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.871.318,01						30.871.318,01
8	ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00	60.000,00					660.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	33.300.000,00						33.300.000,00
	TOTAL GASTOS	**218.814.587,22**	**38.443.394,00**	**2.903.360,00**	**982.756,36**	**3.900.000,00**	**5.195.999,79**	**259.848.097,79**
	CAP.1-7 INGRESOS	218.214.587,22	38.383.394,00	2.903.360,00	982.756,36		5.195.999,79	255.288.097,79
	CAP.1-7GASTOS	184.914.587,22	38.383.394,00	2.903.360,00	982.756,36		5.195.999,79	221.988.097,79
	CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN	33.300.000,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**33.300.000,00**

4.1.-AJUSTES A REALIZAR PARA EL CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA COMO ENTIDAD MATRIZ, CON MOTIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2014.

De forma previa y como se ha puesto de manifiesto con ocasión de los informes emitidos por esta Intervención con motivo de la determinación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la aprobación de los presupuestos de los ejercicios 2009, 2010,2011 y 2012, a pesar de la amplia regulación existente en materia de "Estabilidad presupuestaria" en los momentos de aprobar, modificar y liquidar el Presupuesto, no existe una definición de tal concepto en términos presupuestarios, y en concreto en los recogidos en el vigente TRLRHL y demás normativa presupuestaria y contable. Ante tal indeterminación del legislador estatal y sin perjuicio de posteriores interpretaciones e instrucciones que se puedan emitir por la IGAE, como órgano competente, se considera que con sujeción a lo exigido por el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y en atención siempre a los principios generales de uniformidad y prudencia, es necesario realizar una serie de ajustes para calcular la situación que presenta el Presupuesto inicial del ejercicio 2014, en términos de Estabilidad Presupuestaria. De los ajustes contemplados por el Manual de Cálculo del Déficit de Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, y dado, como se ha expuesto anteriormente, la dificultad de calcular los mismos "ex ante", se han realizado los siguientes:

Registro en Contabilidad Nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos (Capítulos 1,2 y 3 del Estado de Ingresos):se aplicará el criterio de caja, es decir ingresos recaudados durante el ejercicio, de ejercicios corriente y cerrados, y los impuestos cedidos de acuerdo con la recaudación del ejercicio, cualquiera que sea el ejercicio anterior del que proceda.

Según se recoge en el Informe Económico-Financiero que acompaña al presupuesto, los importes presupuestados en estos capítulos se han efectuado en el caso de los impuestos directos e indirectos que forman parte de de la Participación de la Diputación en los Tributos del Estado, las previsiones iniciales en estos conceptos para el ejercicio 2014 de acuerdo con la información remitida por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local siguiendo, el principio de caja, por lo que en relación con los mismos no es necesario en el momento de aprobación del presupuesto realizar ningún ajuste.

Respecto a la estimación realizada en el concepto 17100 "Recargo Provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas", el cálculo de la cifra prevista se ha realizado en función de los recursos económicos liquidados por este concepto durante el ejercicio 2013, en aquellos casos en los que los que los

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSv0hA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSv0hA==	PÁGINA	32/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSv0hA==

Ayuntamientos o el Patronato de Recaudación Provincial han suministrado la Información necesaria al efecto y en aquellos casos en los que no se dispone de información, se ha efectuado previsión en función de la última información facilitada por los Ayuntamientos. Las cuotas provinciales y nacionales se han calculado en función a la previsión de los recursos económicos liquidados en el ejercicio 2013. Del estudio de lo acontecido en ejercicios anteriores respecto a los ingresos realizados por este concepto, consideramos que la previsión inicial del mismo se ajusta a los importes que se prevén liquidar, es decir al principio de caja, por lo que no es necesario realizar ningún ajuste.

1. **Inversiones realizadas por cuenta de Corporaciones Locales:** En Contabilidad Nacional, estas operaciones deben asignarse al destinatario final desde el momento en que comienza su ejecución. Este ajuste no procede al no existir ningún gasto asociado a financiación de pasivos financiero tal y como se manifestó en el informe de evaluación emitido por esta Intervención General con ocasión del Presupuesto 2013..

2. **Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea:** En los casos que la corporación actúe como intermediaria en la gestión de los fondos procedentes de la Unión Europea, se procede a eliminar el valor de los ingresos y los gastos.

En el presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2014, tanto en su estado de gastos como de ingresos, no se recoge ningún Proyecto de Gastos con estas características, por lo que no se propone efectuar ajuste por este motivo.

3. **Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto de Gastos de la Corporación:** La aplicación del principio de devengo implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

A la fecha de cierre del ejercicio deben registrarse aquellas obligaciones vencidas, líquidas y por tanto exigibles, que se hayan producido, aunque no se hayan dictado los correspondientes actos administrativos de reconocimiento y liquidación, lo que impide su aplicación al presupuesto en vigor. Dicha aplicación tiene lugar, normalmente, en el ejercicio siguiente, una vez se dicte el acto administrativo.

La cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", recoge las obligaciones derivadas de los gastos referidos con anterioridad. El Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, editado por la I.G.A.E., establece que si el saldo final de la cuenta es mayor (menor) que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor (menor) gasto no financiero en contabilidad nacional, aumentando (disminuyendo) el déficit de la Corporación Local.

De acuerdo con los datos existentes en esta Intervención, fundamentalmente los conocidos por el Registro de Facturas, se conoce que el saldo inicial de la cuenta 413 en el ejercicio 2013, ascendía a 2.797.726,74 euros y el saldo final estimado a la fecha de emisión del presente informe, ascendería a 3.431.524,42 euros, lo que provocará una disminución del déficit no financiero del presupuesto.

A la vista de esta información, se considera necesario realizar este ajuste disminuyendo el déficit de la Corporación, que utilizando un criterio de prudencia se estima en 633.797,68 euros.

4. **Consolidación de transferencias entre Administraciones públicas.** Las transferencias a recibir por la Diputación de unidades externas que formen parte de las Administraciones públicas, recogidas en los Capítulos IV y VII del Presupuesto de Ingresos ,tiene que coincidir con las que figura en el Presupuesto de Gastos de la unidad que otorga la transferencia, teniendo que respetar los criterios contables del pagador en concepto, importe y periodo. Por este motivo, es necesario realizar, sobre las previsiones iniciales de ingresos los ajustes correspondientes a transferencias recogidas en las Administraciones pagadoras con criterio temporal distinto al utilizado por la Diputación en la confección del Presupuesto.

Por este motivo se propone ajustar aquellos importes correspondientes a Transferencias corrientes o de Capital recogidas en las previsiones iniciales del proyecto de Presupuesto de Ingresos de la Diputación para el ejercicio 2014, y que de acuerdo a lo recogido en el Informe Económico-Financiero, así como en el Informe de Fiscalización al Presupuesto, su estimación se ha realizado sin contar hasta el momento de emisión del presente, con Convenios o Resoluciones firmes, de las Administraciones a las que corresponde efectuar la transferencia, por lo que es imposible determinar en unos casos el momento en que se producirá el pago de dichos fondos por el ente pagador y en otros casos el importe a recibir.

En este supuesto nos encontramos con las aportaciones que relacionamos a continuación y por las que realizamos el ajuste correspondiente minorando la previsión de ingresos en el capítulo IV por importe de 25.114.332,36 euros, en contraposición a los gastos a financiar por los mismos, con cargo a los capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos, de cuya diferencia resulta un montante desfavorable de 2.762.843, 36 €.

En los supuestos en que las aportaciones a recibir tienen un carácter finalista, estando definida como fuente de financiación prevista para la realización de un Proyecto de Gastos, se ha ajustado en el presupuesto de gasto el importe correspondiente a la misma, el cual y hasta que no se tenga la Resolución firme de aportación implicará la declaración de no disponibilidad de los créditos afectados, de forma si no se reciben dichos fondos el gasto previsto no se ejecutará en el ejercicio que estamos analizando.

Las aportaciones a que se ajustan son:

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	33/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

- Concepto de Ingresos 45003 “Junta Andalucía Comisionado para la droga” 1.054.392,00 euros.

Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Diputación Provincial de Málaga en materia de Drogodependencias y adicciones.

- Concepto de Ingresos 45004 “Programa de Atención Infantil Temprana”, 135.811,20 euros. Importe estimado para el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2014, considerando que se van a mantener las mismas condiciones de financiación en la prórroga del Convenio vigente hasta el 1 de abril de 2013.
- Concepto de Ingresos 45005 “J.A: Convenio Discapacitados”, 369.911,19euros.

Importe consignado como previsión inicial para la prórroga a realizar desde la finalización del convenio vigente, 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2014, estimando que se mantienen las condiciones de financiación en este estipuladas.

- Concepto de Ingresos 45007 “J. A.: Plan Concertado”, 1.202.728,97 euros.
- Resolución para la financiación de los Servicios Sociales Comunitario. Concepto de Ingresos 45009 “J. A.: Programa de Atención al niño”, 49.161,00 euros.

Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Málaga en materia de ayudas económicas familiares para la Atención al niño.

- Concepto de Ingresos 45010 “J.A.: Autonomía y Atención Dependencia (Ayuda a domicilio)”, 22.000.000,00 euros.

Resolución de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para la financiación de la prestación del Servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

- Concepto de Ingresos 45082 “J.A. Autonomía y Atención Dependencia (SAAD)”, 302.328,00 euros.

Acuerdo de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para financiar la atención a las personas en situación de dependencia.

5. **Ajuste por liquidación en PTE 2008 y 2009.** En contabilidad nacional las entregas a cuenta de los ingresos de la PTE se imputan de acuerdo con el “criterio de caja”, y la liquidación definitiva resultante, en el momento en que se determina su cuantía y se satisface. En contabilidad Presupuestaria este tipo de ingreso son de carácter simultáneo por lo que el reconocimiento del derecho y el ingreso se produce en el momento en que se produce este último. Por tanto, lo normal es que coincidan los criterios de imputación presupuestaria con los de contabilidad nacional. En caso de existir disparidad de criterios se aplicará el ajuste que corresponda, en este caso se encuentran las cantidades diferidas correspondientes a las devoluciones por liquidación definitiva en PTE de 2008 y 2009, tal y como se recoge de forma expresa en el formulario F.1.1.B1- “Ajustes contemplados en el informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas”, a cumplimentar ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas en cumplimento de lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicho ajuste supone un incremento en la capacidad de financiación de 5.681.433,84 euros.

Debe señalarse que la realización de este ajuste en el Presupuesto inicial del ejercicio 2014, como ya se hizo en la Liquidación 2012 a pesar de no haberse incluido inicialmente en la evaluación de los ejercicios 2008 y siguientes, en sentido negativo en los de origen y en positivo en los de devolución, se practica al objeto de alcanzar una imagen fiel de la cuantificación del superávit en términos SEC y en atención a lo exigido por el art. 32 de la LOEPYSF, dado que por la sección correspondiente de la IGAE ya fueron rectificadas las anteriores evaluaciones previamente a su remisión a EUROSTAT.

Independientemente de lo anterior y por su posible necesidad de análisis y futura consideración debe señalarse que no se considera oportuno la inclusión de ajuste por el concepto de inejecución, pese a que a los efectos de la cuantificación del techo de gasto para el ejercicio 2014 sí se ha tenido en consideración el denominado ajuste por grado de ejecución del presupuesto, de conformidad con lo recogido por la Guía Para La Determinación De La Regla De Gasto Del Artículo 12 De La Ley 2/2012 Orgánica De Estabilidad Presupuestaria Y Sostenibilidad Financiera Para Corporaciones Locales, y ello porque en interpretación de esta Intervención General los ajustes que proceden a a efectos de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad deben atenerse a las directrices dictadas al efecto por la autoridad ministerial competente, y en concreto con atención al Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, Ministerio de Economía y Hacienda , y en el mismo no se considera, pese a que la información trimestral a comunicar con referencia a la ejecución presupuestaria del ejercicio 2013 sí reconocía el ajuste por inejecución como una de las variables a utilizar respecto de la evaluación del cumplimiento en el momento de aprobación del presupuesto.

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	34/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

En cualquier caso y para el oportuno interés que su seguimiento o futuro tratamiento pudiera tener, se pone de manifiesto que su aplicación supondría un ajuste positivo de 37.010.797,52 €

El resultado obtenido después de realizados los anteriores cálculos y ajustes, poniendo en comparación los capítulos 1 al 7 de ingresos con el 1 a 7 de gastos es el siguiente:

	INGRESOS	
CAP.	**DENOMINACIÓN**	**PREVISIONES INICIALES**
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	16.107.065,12
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.516.087,76
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.585.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	171.504.815,88
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.913.461,20
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	950.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.637.157,26
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	**218.214.587,22**
	GASTOS	
CAP.	**DENOMINACIÓN**	**CRÉDITOS INICIALES**
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	67.024.815,42
2	GASTOS EN B.CTES. Y SERVICIOS	45.466.192,67
3	GASTOS FINANCIEROS	4.286.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.747.506,34
6	INVERSIONES REALES	10.518.754,78
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.871.318,01
	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	**184.914.587,22**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	CAP.1-7 INGRESOS	218.214.587,22
	CAP.1-7GASTOS	184.914.587,22
	CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**33.300.000,00**

Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas

Concepto (Previsión de ajustes a aplicar a los importes de Ingresos y Gastos)	**Importe Ajuste a aplicar al Saldo Presupuestario 2014 (+/-)**
Ajuste por recaudación de Ingresos Capítulo 1	
Ajuste por recaudación de Ingresos Capítulo 2	
Ajuste por recaudación de Ingresos Capítulo 3	
Ajuste por Liquidación PTE-2008	1.111.912,20
Ajuste por Liquidación PTE-2009	4.569.521,64
Intereses	
Diferencia en cambio	
Inejecución	

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	35/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	
Ingresos por venta de Acciones(privatizaciones)	
Dividendos y Participaciones en beneficios	
Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea	
Operaciones de permuta financiera(SWAPS)	
Operaciones de reintegros y ejecución de avales	
Aportaciones de Capital	
Asunción y cancelación de deudas	
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-633.797,68
Adquisiciones con pago aplazado	
Arrendamiento financiero	
Contratos de asociación publico privada(APP¨s)	
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública	
Prestamos	
Otros	-2.762.843,36
Total de Ajustes a Presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga	**2.284.792,80**

CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION PRESUPUESTARIA	33.300.000,00
AJUSTES SEC	2.284.792,80
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN AJUSTADA	**35.584.792,80**

4.2.- CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE ORGANISMOS Y ENTES DEPENDIENTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, CON MOTIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2014.

A este tenor debe ponerse de manifiesto que hasta la fecha de emisión del presente informe no consta en esta Intervención la existencia de Informe separado a emitir por las intervenciones delegadas actuantes en cada uno de los casos respecto del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Sociedad de Planificación y Desarrollo, S.A., ni de EMPROVIMA S.A.. Así mismo las indicadas junto con la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial y el "Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol, S.L." forman parte del perímetro de consolidación definido en el punto 2 del presente informe. Se constata con ello el incumplimiento de lo regulado en el Decreto 5681/2011 (cuya copia se adjunta a este informe) de 14 de diciembre de 2011, respecto de las funciones de las intervenciones delegadas en las mercantiles SOPDE y EMPROVIMA.

De acuerdo con lo manifestado en inicio de este apartado cuarto del presente informe, y con la información existente en esta Intervención General, la capacidad o necesidad de financiación en términos de Estabilidad Presupuestaria, para los entes dependientes que se han considerado forman el perímetro de consolidación, es la que se muestra a continuación para cada uno de ellos de forma independiente:

Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial

Con fecha 25 de Noviembre de 2013, se recibe en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el Presupuesto del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga del ejercicio 2014, para su inclusión en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para dicho ejercicio. Entre la documentación remitida se encuentra el Informe de Intervención de Estabilidad Presupuestaria emitido por el Interventor Adjunto delegado del Patronato, de fecha 22 de noviembre de 2013, el mismo se adjunta como Anexo 2 del presente informe.

Tal y como se manifiesta en el Informe citado, "En una primera aproximación cabría manifestar que el Presupuesto del Patronato de Recaudación Provincial que se pretende aprobar se hace en estabilidad

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	36/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

presupuestaria, puesto que los capítulos del I al VII de ingresos financian los capítulos I a VII de gastos, puesto que suman el mismo importe de 38.383.394,00 €".

En el informe de referencia se manifiestan los ajustes que cabrían realizar a dicha evaluación inicial, si bien concluye que no procede la realización de ningún ajuste y concluyendo que se informa favorablemente del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Con la información remitida por la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial, se calcula la Capacidad/Necesidad de financiación en términos SEC.

	INGRESOS	
CAP.	**DENOMINACIÓN**	**PREVISIONES INICIALES**
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	35.233.394,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.150.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	**38.383.394,00**
	GASTOS	
CAP.	**DENOMINACIÓN**	**CRÉDITOS INICIALES**
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	16.314.551,00
2	GASTOS EN B.CTES. Y SERVICIOS	10.542.814,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.110.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.775.661,00
6	INVERSIONES REALES	640.268,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	**38.383.394,00**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	CAP.1-7 INGRESOS	38.383.394,00
	CAP.1-7GASTOS	38.383.394,00
	CAPACIDAD/NECESIDAD DE FIANCIACIÓN	**0,00**

Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas

Concepto (Previsión de ajustes a aplicar a los importes de Ingresos y Gastos)	Importe Ajuste a aplicar al Saldo Presupuestario 2014 (+/-)

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	37/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

Ajuste por recaudación de Ingresos Capítulo 1	
Ajuste por recaudación de Ingresos Capítulo 2	
Ajuste por recaudación de Ingresos Capítulo 3	
Ajuste por Liquidación PTE-2008	
Ajuste por Liquidación PTE-2009	
Intereses	
Diferencia en cambio	
Inejecución	0
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local(2)	
Ingresos por venta de Acciones(privatizaciones)	
Dividendos y Participaciones en beneficios	
Ingresos obtenidosa del Presupuesto de la Unión Europea	
Operaciones de permuta financiera(SWAPS)	
Operaciones de reintegros y ejecución de avales	
Aportaciones de Capital	
Asunción y cancelación de deudas	
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	
Adquisiciones con pago aplazado	
Arrendamiento financiero	
Contratos de asociación publico privada(APP¨s)	
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública	
Prestamos	
Ortros	
Total de Ajustes a Presupuesto del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga	**0**

CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION PRESUPUESTARIA	0,00
AJUSTES SEC	0
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN AJUSTADA	**0**

Adicionalmente a lo descrito, y en los mismos términos expresados para el cálculo del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el caso de la Diputación Provincial, no se considera oportuno la inclusión de ajuste por inejecución, pese a que a los efectos de la cuantificación del techo de gasto para el ejercicio 2014 sí se ha tenido en consideración el denominado ajuste por grado de ejecución del presupuesto, de conformidad con lo recogido por la Guía Para La Determinación De La Regla De Gasto Del Artículo 12 De La Ley 2/2012 Orgánica De Estabilidad Presupuestaria Y Sostenibilidad Financiera Para Corporaciones Locales.

Desde esta Intervención General se ha realizado el cálculo del ajuste por inejecución, el cual ha sido estimado de acuerdo con los datos remitidos con objeto del cálculo del gasto computable del ejercicio 2013, a efectos de determinar el límite de techo de gastos para el Presupuesto de 2014. En cualquier caso y para el oportuno interés que su seguimiento o futuro tratamiento pudiera tener, se pone de manifiesto que su aplicación supondría un ajuste positivo de 885.068,37€

EMPROVIMA

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	38/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

Contando como única documentación disponible por esta Intervención General para realizar la presente evaluación, la documentación obrante en el expediente del Proyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga del ejercicio 2014 en relación a la sociedad anónima Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga, y que por lo advertido no se dispone de información de balance que permita la eventual cuantificación de alguno de los ajustes previstos por el Manual de Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de la unidades empresariales, se calcula la Capacidad/Necesidad de financiación en términos SEC de la forma mostrada en el siguiente cuadro.

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN EMPROVIMA						
	A) Ingresos a efectos de contabilidad nacional					
				Pdas. y Ganancias	**AJUSTES**	**TOTAL**
1.	**Importe Neto de la cifra de Negocios**			617668,11	0	**617668,11**
2.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			68251,25	0	**68251,25**
3.	**Ingresos accesorios y otros de gestión corriente**			0	0	**0**
4.	**Subvenciones y transferencias corrientes**			141741,3	0	**141741,3**
5.	**Ingresos financieros por intereses**			35.000,00	0	**35.000,00**
6.	**Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio**			0	0	**0**
7.	**Ingresos excepcionales**			0	0	**0**
8.	**Aportaciones Patrimoniales**			0	0	**0**
9.	**Subvenciones de Capital recibidas**			0	0	**0**
			TOTAL	**862.660,66**	**0**	**862.660,66**
	B) Gastos a afectos de contabilidad nacional					
				Pdas. Y Ganancias	**AJUSTES**	**TOTAL**
1.	**Aprovisionamientos**			140919,75	0	**140919,75**
2.	**Gastos de Personal**			671142,17	0	**671142,17**
3.	**Otros Gastos de Explotación**			116658,86	0	**116658,86**
4.	**Gastos financieros y asimilados**			47485,58	0	**47485,58**
5.	**Impuesto de Sociedades**			0	0	**0**
6.	**Otros impuestos**			0	0	**0**
7.	**Gastos excepcionales**			0	0	**0**
8.	**Variaciones del inmovilizado material e intanginble; variaciones de inversiones inmobiliarias; variación de existencias**			0	0	**0**
		(1)	Inmovilizado Intangible		0	
			Inmovilizado material		0	
			Inversiones inmobiliarias		0	
		(2)	Dot. Amort. Inmov.material e intangible (+)	6.550,00	0	6.500,00
		(3)	Intereses capitalizados como mayor importe del inmovilizado (-)		0	0
		(4)	Aumento de los deterioros del inmov. Material intangible;inversiones inmobiliarias; y existencias (+)		0	
			Disminución de los deterioros del inmov. Material e intangible; Inv. Inmobiliaria; y existencias (-)		0	
		(5)	Rdo. Neg. por enajenaciones del Inmov. Mat. e intangible, y las inversiones inmobiliarias (+)		0	
			Rdo. positivo. por enajenaciones del Inmov. Mat. e intangible, y las inversiones inmobiliarias (-)		0	

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	39/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

		(6)	Incremento del Inmov. Derivado de la contabilización de la "Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado"(-)		0	
			Reducción del Inmov. Derivado de la contabilización de la "Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado"(+)		0	
9.	**Variación de Existencias de productos terminados y en curso de fabricación (Cta. de pérdidas y ganancias)**			-120.095,70		-120.095,7
10.	**Aplicación de provisiones**			0		0
			Saldo inicial de Provisiones (+)			
			Saldo final de Provisiones (-)			
			Dotaciones a la provisión realizada en el ejercicio(Cta. de gtos.) (+)			
			Excesos de provisión registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias (-)			
11.	**Inversiones efectuadas por cuenta de administraciones y Entidades Públicas**					
12.	**Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas**					0
			TOTAL	**862.660,66**	**0**	**862.660,66**
	C) CAPACIDAD/ NECESIDAD DE FINANCIACIÓN					**0,00**
			Total Ingresos Contabilidad Nacional (A)			**862.660,66**
			Total Gastos en Contabilidad Nacional (B)			**862.660,66**

SOPDE

Contando como única documentación disponible por esta Intervención General para realizar la presente evaluación, la documentación obrante en el expediente del Proyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga del ejercicio 2014 en relación a la sociedad anónima Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga, y que por lo advertido no se dispone de información de balance que permita la eventual cuantificación de alguno de los ajustes previstos por el Manual de Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de la unidades empresariales, se calcula la Capacidad/Necesidad de financiación en términos SEC de la forma mostrada en el siguiente cuadro.

	CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN SOPDE					
	A) Ingresos a efectos de contabilidad nacional			**Pdas. Y Ganancias**	**AJUSTES**	**TOTAL**
1.	**Importe Neto de la cifra de Negocios**			1337360		**1.337.360,00**
2.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**					
3.	**Ingresos accesorios y otros de gestión corriente**					**0,00**
4.	**Subvenciones y transferencias corrientes**			15660000		**1.566.000,00**
5.	**Ingresos financieros por intereses**					**0,00**
6.	**Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio**					**0,00**
7.	**Ingresos excepcionales**					**0,00**
8.	**Aportaciones Patrimoniales**					**0,00**
9.	**Subvenciones de Capital recibidas**					**0,00**
			TOTAL	**2903360**	**0,00**	**2.903.360,00**
	B) Gastos a afectos de contabilidad nacional			**Pdas. Y Ganancias**	**AJUSTES**	**TOTAL**
1.	**Aprovisionamientos**			598360		**598.129,61**
2.	**Gastos de Personal**			1980680,03		**1.980.680,03**
3.	**Otros Gastos de Explotación**			291097,36		**291.097,36**

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	40/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

4.	**Gastos financieros y asimilados**					**0,00**
5.	**Impuesto de Sociedades**					**0,00**
6.	**Otros impuestos**					**0,00**
7.	**Gastos excepcionales**					**0,00**
8.	**Variaciones del inmovilizado material e intanginble;variaciones de inversiones inmobiliarias; variación de existencias**					**33.453,00**
		(1)	Inmovilizado Intangible			
			Inmovilizado material			
			Inversiones inmobiliarias			
		(2)	Dot. Amort. Inmov.material e intangible (+)	33453		33.453,00
		(3)	Intereses capitalizados como mayor importe del inmovilizado (-)			
		(4)	Aumento de los deterioros del inmov. Material intangible;inversiones inmobiliarias; y existencias (+)			
			Disminución de los deterioros del inmov. Material e intangible; Inv. Inmobiliaria; y existencias (-)			
		(5)	Rdo. Neg. por enajenaciones del Inmov. Mat. e intangible, y las inversiones inmobiliarias (+)			
			Rdo. positivo. por enajenaciones del Inmov. Mat. e intangible, y las inversiones inmobiliarias (-)			
		(6)	Incremento del Inmov. Derivado de la contabilización de la "Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado"(-)			
			Reducción del Inmov. Derivado de la contabilización de la "Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado"(+)			
9.	**Variación de Existencias de productos terminados y en curso de fabricación (Cta. de pérdidas y ganancias)**					**0,00**
10.	**Aplicación de provisiones**					**0,00**
			Saldo inicial de Provisiones (+)			
			Saldo final de Provisiones (-)			
			Dotaciones a la provisión realizada en el ejercicio(Cta. de gtos.) (+)			
			Excesos de provisión registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias (-)			
11.	**Inversiones efectuadas por cuenta de administraciones y Entidades Públicas**					
12.	**Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas**					**0,00**
			TOTAL	**2.903.360,00**		**2.903.360,00**
	C) CAPACIDAD/ NECESIDAD DE FINANCIACIÓN					**0,00**
			Total Ingresos Contabilidad Nacional (A)			**2.903.360,00**
			Total Gastos en Contabilidad Nacional (B)			**2.903.360,00**

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO MÁLAGA-COSTA DEL SOL, sociedad en constitución

Contando como única documentación disponible por esta Intervención General para realizar la presente evaluación, la documentación obrante en el expediente del Proyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	41/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

Málaga del ejercicio 2014 en relación a la sociedad limitada en constitución Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol, y que por lo advertido nos encontramos ante una empresa que aún no ha comenzado el inicio de sus actividades, se calcula la Capacidad/Necesidad de financiación en términos SEC de la forma mostrada en el siguiente cuadro.

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PATRONATO DE TURISMO					
A) Ingresos a efectos de contabilidad nacional					
			Pdas. Y Ganancias	**AJUSTES**	**TOTAL**
Importe Neto de la cifra de Negocios			120.000,00		**120.000,00**
Trabajos realizados por la empresa para su activo			0,00		**0,00**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			0,00		**0,00**
Subvenciones y transferencias corrientes			3.780.000,00		**3.780.000,00**
Ingresos financieros por intereses			0,00		**0,00**
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio			0,00		**0,00**
Ingresos excepcionales			0,00		**0,00**
Aportaciones Patrimoniales			0,00		**0,00**
Subvenciones de Capital recibidas			0,00		**0,00**
		TOTAL	**3.900.000,00**	**0,00**	**3.900.000,00**
B) Gastos a afectos de contabilidad nacional					
			Pdas. Y Ganancias	**AJUSTES**	**TOTAL**
Aprovisionamientos			2.277.400,00		**2.277.400,00**
Gastos de Personal			1.472.600,00		**1.472.600,00**
Otros Gastos de Explotación			150.000,00		**150.000,00**
Gastos financieros y asimilados			0,00		**0,00**
Impuesto de Sociedades			0,00		**0,00**
Otros impuestos			0,00		**0,00**
Gastos excepcionales			0,00		**0,00**
Variaciones del inmovilizado material e intanginble;variaciones de inversiones inmobiliarias; variación de existencias					
	(1)	Inmovilizado Intangible			
		Inmovilizado material			
		Inversiones inmobiliarias			
	(2)	Dot. Amort. Inmov.material e intangible (+)			
	(3)	Intereses capitalizados como mayor importe del inmovilizado (-)			
	(4)	Aumento de los deterioros del inmov. Material intangible;inversiones inmobiliarias; y existencias (+)			
		Disminución de los deterioros del inmov. Material e intangible; Inv. Inmobiliaria; y existencias (-)			
	(5)	Rdo. Neg. por enajenaciones del Inmov. Mat. e intangible, y las inversiones inmobiliarias (+)			
		Rdo. positivo. por enajenaciones del Inmov. Mat. e intangible, y las inversiones inmobiliarias (-)			
	(6)	Incremento del Inmov. Derivado de la contabilización de la "Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado"(-)			

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	42/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

		Reducción del Inmov. Derivado de la contabilización de la "Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado"(+)			
Variación de Existencias de productos terminados y en curso de fabricación (Cta. de pérdidas y ganancias)					0,00
Aplicación de provisiones					0,00
		Saldo inicial de Provisiones (+)			
		Saldo final de Provisiones (-)			
		Dotaciones a la provisión realizada en el ejercicio(Cta. de gtos.) (+)			
		Excesos de provisión registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias (-)			
Inversiones efectuadas por cuenta de administraciones y Entidades Públicas					
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas					0,00
		TOTAL			**3.900.000,00**
C) CAPACIDAD/ NECESIDAD DE FINANCIACIÓN					**0,00**
		Total Ingresos Contabilidad Nacional (A)			**3.900.000,00**
		Total Gastos en Contabilidad Nacional (B)			**3.900.000,00**

4.4 RESULTADO CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

A la vista de todo lo anterior se deduce que se cumpliría el objetivo de Estabilidad Presupuestaria establecido para las Corporaciones Locales cifrándose la capacidad de financiación derivada del Presupuesto General consolidado en la cantidad de 35.584.792,80 €.

	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA				
ENTIDAD	**Ingresos No Financieros**	**Gastos No Financieros**	**Ajustes propia Entidad**	**Ajustes por Operaciones Internas**	**Capacidad/Necesidad Financiación Entidad**
Diputación Provincial de Málaga	218.214.587,22	184.914.587,22	2.284.792,80	0,00	35.584.792,8
Patronato Recaudación Provicincial	38.383.394,00	38.383.394,00	0,00	0,00	0,0
SOPDE,	2.903.360,00	2.903.360,00	0,00	0,00	0,0
EMPROVIMA	862.660,66	862.660,66	0,00	0,00	0,0
Patronato de Turismo	3.900.000,00	3.900.000,00	0,00	0,00	0,0
			0,00	0,00	
	Capacidad/Necesidad de Financiación Consolidada	**35.584.792,80**			

5. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTOS

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su Art. 30 establece que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

De acuerdo a lo dispuesto en le artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera 2/2012, de 27 de abril, la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de de referencia de crecimiento del PIB.

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	43/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

Conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de la citada Ley Orgánica 2/2012, el Consejo de Ministros adoptó un acuerdo, en su reunión celebrada el 28 de junio de 2013, por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de los subsectores para el período 2014-2016, así como la tasa de referencia (nominal) de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, que determina la variación del gasto computable de las Administraciones Públicas, cuyos valores plurianuales se detallan en la siguiente tabla:

	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
Regla de gasto. Tasa de referencia (nominal) del crecimiento del PIB.	1,5	1,7	1,9

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su Art. 30 establece que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Teniendo en cuenta el marco normativo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, desde el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria se procedió a determinar el límite de gasto no financiero computable para el ejercicio presupuestario 2014.

La Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado una Guía para la determinación de la Regla de Gastos del Artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para las Corporaciones Locales, considerando los empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras AA.PP., y las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación, corrigiendo el valor presupuestario obtenido con el ajuste del gasto SEC (Ajuste SEC 95).

La regla de gastos debe cumplirse para el Presupuesto General de la Diputación Provincial una vez consolidadas y eliminadas las transferencias dadas entre las unidades que figuran en el Inventario de Entes de Corporaciones Locales en la Diputación Provincial de Málaga como dependientes de la misma.

De acuerdo a lo establecido en la Guía para la determinación de la Regla de Gastos del art. 12 de la LOESPYF para las Corporaciones locales, para la determinación del gasto computable del ejercicio 2013 se ha realizado una estimación de la liquidación de los empleos no financieros en términos del SEC excluidos los intereses de la deuda, este importe se ha minorado en la parte de gasto financiado con fondos de la Unión Europea y de otras Administraciones Públicas, así como por el importe correspondiente a pagos por transferencias y otras operaciones internas, a otras entidades que integran la Corporación Local, obteniendo como resultado un Gasto Computable consolidado del ejercicio 2013 de 194.348.878,75 euros.

Para el cálculo del Gasto Computable consolidado del ejercicio 2013, se ha tenido en cuenta en primer lugar si las entidades que lo integran están sometidas a Plan General de Contabilidad Pública, o si se trata de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa españolas, siguiendo en cada uno de los supuestos indicados la metodología de cálculo establecida en la Guía de la IGAE.

Dado que a la fecha de cálculo no se disponía de la Liquidación del Presupuesto Consolidado del ejercicio 2013, se ha tomado como referencia la estimación de liquidación que se remitió al Ministerio de Hacienda en la Información trimestral del tercer trimestre del ejercicio 2013.

En la siguiente tabla se muestra el cálculo del gasto computable para cada una de las entidades que forman el perímetro de consolidación, así como el gasto computable total.

CONCEPTO	Presupuesto 2014 Diputación Provincial Málaga	Presupusto 2014 Patronato Rec. Provincial	CONCEPTO	Previsión Inicial 2014 SOPDE, S.A.	Previsión Inicial 2014 EMPROVIMA, S.A.	Previsión Inicial 2014 Patronato Prov. Turismo Málaga Costa del Sol S.L.	Presupuesto 2014 Consolidado
Suma de los Cap. 1 a 7 (1)	180.628.587,22	36.273.294,00	Aprovisionamientos	598.129,61	140.919,75	2.277.400,00	
Ajustes Calculo Empleos no Financieros según SEC			Gastos de Personal	1.980.680,03	671.142,17	1.472.600,00	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	297.500,00	0,00	Otros Gastos de Explotación	291.097,36	116.658,86	150.000,00	
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la corporación local	0,00	0,00	Impuesto de sociedades	0,00	0,00		
(-) Ejecución de Avales	0,00	0,00	Otros Impuestos	0,00	0,00		
(+) Aportaciones de Capital	0,00	0,00	Gastos excepcionales	0,00	0,00		
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	Variaciones del Inmovilizado material e intangible;de inversiones inmobiliarias; de existencias	0,00			

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSv0hA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSv0hA==	PÁGINA	44/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSv0hA==

(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-633.797,38	0,00	Variación de Existencias de productos terminados y en curso de fabricación, Cta. P y G	0,00			
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00	Aplicación de Provisiones	0,00	0,00		
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	Inversiones efectuadas por cuenta de la Endidad Local	0,00	0,00		
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00	Ayudas, Transferencias y subvenciones concedias	0,00	0,00		
(+) Préstamos		0,00					
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	0,00	0,00					
(-) Inversiones realizadas por la Corporación por cuenta de otra Admon. Pública	0,00	0,00					
(+/-) Ajuste por grado de Ejecución del gasto	-37.010.797,52	885.068,37					
(+/-) Otros	0,00	0,00					
Empleos no financieros terminos SEC excepto Intereses de la deuda	**143.281.492,32**	**37.158.362,37**	**Empleos no financieros terminos SEC excepto Intereses de la deuda**	**2.869.907,00**	**928.720,78**	**3.900.000,00**	**188.138.482,47**
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación	**5.136.108,59**		**(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación**	28.886,40	14.504,80		**5.150.613,39**
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	**30.082.256,86**	**0,00**	**(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas**	**441.000,00**	**0,00**	**0,00**	**30.523.256,86**
Unión Europea	229.060,65		Unión Europea	441.000,00			
Estado	83.202,00		Estado				
Comunidad Autónoma	29.753.494,21		Comunidad Autónoma				
Diputaciones			Diputaciones				
Otras Administraciones Públicas	16.500,00		Otras Administraciones Públicas				
(-) Transferencias por Fondos del Sistema de financiación							
Gasto Computable del Ejercicio	**108.063.126,87**	**37.158.362,37**	**Gasto Computable del Ejercicio**	**3.339.793,40**	**943.225,58**	**3.900.000,00**	**153.404.508,22**

GASTO COMPUTABLE LIQUIDACIÓN 2013	**194.348.878,75**
GASTO COMPUTABLE PPTO. 2014	**153.404.508,22**
T.V. GASTO COMPUTABLE (%)	**-21,07**
T.V. GASTO COMPUTABLE APROBADA PARA 2014 (%)	**1,50**

(1) Del Capítulo 3 de gastos financieros unicamente se agregan los gastos de emisión, formalización, modificaión y cancelación de préstamos, deudas, y otras operaciones financieras, así como los gastos de ejecución de avales.Subconceptos (301-311-321-331-357)

Aplicando la tasa de referencia que determina la variación del gasto computable según la regla de gasto, de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española (tasa nominal, fijada en el 1,5%, para el 2014), obtendríamos el Gasto computable máximo del ejercicio 2014 ascendiendo el importe resultante de esta operación a 197.264.111,93 €. El límite gasto no financiero (Capítulo I a VII de Gastos) del ejercicio 2014, será el resultante de añadir al importe reseñado, los intereses de la deuda previstos para este ejercicio, los gastos financiados con fondos finalistas de la Unión Europea y otras Administraciones públicas, los ajustes positivos o negativos SEC 95 de gastos y los Aumentos/disminuciones recaudación permanente para dicho ejercicio Este límite fue aprobado por Decreto de Presidencia núm-4243/2013, de 11 de diciembre de 2013.

Una vez confeccionado el proyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014, se procede a calcular el gasto computable, de acuerdo con Guía para la determinación de la Regla de Gastos del art. 12 de la LOESPYF, publicada por la IGAE.

De los ajustes a realizar en el cálculo Límite de Gasto no Financiero para el ejercicio 2014, cabe destacar el correspondiente al grado de ejecución (Incluido en Ajustes SEC Anualidad 2014). Dicho ajuste, tal y como se establece en la Guía de cálculo para la determinación de la Regla de Gasto de la IGAE, se realizará en los Presupuestos Iniciales, y

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	45/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

reducirá o aumentará los empleos no financieros. Para el cálculo del mismo se ha seguido lo establecido en la Guía, que determina que el porcentaje estimado del grado de ejecución del presupuesto del ejercicio 2014 tendrá como límite, superior o inferior, la media aritmética de los porcentajes del grado de ejecución de los créditos por operaciones no financieras del Presupuesto de gastos de los tres ejercicios anteriores, una vez eliminados los valores atípicos, considerados por la IGAE, de estos en el presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga se han eliminado los gastos financiados con subvenciones finalistas de la Unión Europea, Estado, Junta de Andalucía y otras Administraciones Públicas.

Conclusión

De lo manifestado cabe señalar como resultado de la evaluación del cumplimiento de la regla de gastos que el proyecto de Presupuesto General 2014 cumple con el techo de gasto no financiero computable para el 2014 en los términos exigidos en el art. 12 de la L.O: Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera., con la cuantificación consolidada que a continuación se indica:

INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTOS

	Gasto máximo admisible Regla de Gastos				
ENTIDAD	Gasto computable Pto. 2013 (GC2013) (1)	(2)= (1)*(1+TRCPIB)	Aumentos/disminuciones (art.12.4) Pto.2014 (IncNorm2014) (3)	Límite de la Regla Gastos (4)=(2)+(3)	Gasto Computable Pto. 2014 (GC2014) (5)
Diputación Provincial de Málaga	159.523.672,17	161.916.527,25	0,00	161.916.527,25	108.063.126,87
Patronato Recaudación Provincial	29.854.171,91	30.301.984,49	0,00	30.301.984,49	37.158.362,37
SOPDE, S.A.	3.746.678,00	3.802.878,17	0,00	3.802.878,17	3.339.793,40
EMPROVIMA, S.A.	1.224.356,67	1.242.722,02	0,00	1.242.722,02	943.225,58
Patronato Provincial de Turismo Málaga Costa del Sol, S.L.		0,00	0,00	0,00	3.900.000,00
Total Gasto Computable ejercicio	**194.348.878,75**	**197.264.111,93**	**0,00**	**197.264.111,93**	**153.404.508,22**

Diferencia entre el "Límite de la Regla de Gastos " y El "Gasto computable Pto. 2014(GC2014)" (5)-(4)	-43.859.603,71
Diferencia entre el "Límite máximo de gasto objetivo 2014 PEF" y el "Gasto computable Pto.2014(GC2014)"	
% Incremento gasto computable 2014s/2013(6)=((5)-(1))/(1)	-21,07%

(GC2013) Gasto computable en el Presupuesto del ejercicio 2013

(TRCPIB) Tasa de referencia de crecimiento del P.I.B. (Para el ejercicio 2014 es el 1,5%)

(IncNorm2014) Aumentos/Disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en el Presupuesto del ejercicio 2014

(GC2014) Gasto computable en el Presupuesto del ejercicio 2014

6. Evaluación del cumplimiento del objetivo de Deuda

La LOEPSF (art. 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que para las Entidades locales ha sido fijado en el 4,00 % del PIB para los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

Pero no se ha determinado el PIB para el cálculo en términos de ingresos no financieros, por lo que el informe sobre este extremo se reduce a calcular el "nivel de deuda viva según el Protocolo del Déficit Excesivo" y el "nivel de deuda viva formalizada".

El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor local con motivo de la aprobación del Presupuesto 2013, que se cumplimentó a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, utilizaba el apuntado criterio de deuda según el Protocolo de déficit excesivo que es más amplio que el que se ha de utilizar para estimar el porcentaje de deuda viva en términos del artículo 53 del TRLRHL para nuevas concertaciones de préstamos.

Por ello se estima conveniente aportar los cálculos con referencia al volumen de endeudamiento en dos sentidos. El primero en atención a los criterios del citado art. 53 y el segundo con referencia a las magnitudes puramente presupuestarias del ejercicio 2014 y los resultados de la liquidación del ejercicio presupuestario 2012, último aprobado, según el modelo diseñado por la Subdirección General d, de lo cual resultaría lo siguiente:

1º Disponibles las cifras resultantes de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2012 y habiéndose considerado los datos correspondientes a las operaciones crediticias proyectadas a fecha 1 de enero, se establecen las

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	46/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

siguientes magnitudes, referidas a la aprobación definitiva del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2.014:

Ahorro Neto:

Derechos liquidados por operaciones corrientes 2012 [1]	**176.396.556,30 €**
Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes 2012 [2]	**124.082.060,66 €**
Gastos corrientes financiados con Remanente Líquido 2012	**756.885,32 €**
Ahorro Bruto:	**53.071.380,96 €**
Anualidad Teórica amortización (Préstamos vivos a 31/12/14)	**32.928.173,00**
Anualidad Teórica amortización (Préstamos proyectados 2014) [3]	**0,00**
Anualidad Teórica liquidación Pte. 2009	**0,00**
Anualidad Teórica liquidación Pte. 2008	**0,00**
Anualidad Teórica amortización Total	**32.928.173,00**
Ahorro Neto	**20.143.207,96 €**
% Ahorro Neto sobre derechos reconocidos oper. corrientes año 2012	**11,42%**

[1] Se incluyen en este cálculo los derechos reconocidos con cargo a los Capítulos I a V del Estado de Ingresos, descontándose los correspondientes a la aportación Junta para financiación intereses préstamos de los programas AEPSA.

[2] Se incluyen en este cálculo las obligaciones reconocidas con cargo a los Capítulos I, II y IV del Estado de Gastos.

[3] No se proyecta operación de crédito alguna conforme al proyecto de Presupuesto sometido a fiscalización.

En cuanto a la **Deuda Viva** de la Entidad, supone el siguiente importe:

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	47/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

Operaciones financieras formalizadas a largo plazo	
1. Capital vivo al 31.12.2014 (según Estado Deuda Pto. 2014)	**113.216.141,60 €**
1. Capital vivo neto al 31.12.2014 (a cargo Dip.)	**103.595.606,25 €**
3. Liq.negativa PTE. 2008/09 al 31.12.2014 (ampliado)	**39.770.037,16 €**
4. Capital computable nuevas operaciones	**0,00 €**
Total capital computable a efectos de cálculo L/P	**103.595.606,25 €**
Operaciones a corto plazo y Avales	
5. Riesgo de avales constituidos a 22.03.2012 [1]	**743.775,92**
6. Capital suscrito operaciones de Tesorería al 04.12.2013	**0,00**
Total capital computable a efectos de cálculo C/P	**743.775,92**

Derechos liquidados por operaciones corrientes Diputación, 2012	**176.396.556,30 €**
Deuda financiera computable Diputación, en cifras	**104.339.382,17 €**
% deuda viva Diputación, artículo 53.2 TRLHL	**59,15%**
La **Deuda Viva Consolidada** de la Entidad estará determinada por la deuda de la propia Diputación, con el detalle indicado, y la deuda de sus dependientes, Agencia Provincial de Recaudación, SOPDE, EMPROVIMA y la empresa de Turismo Costa del Sol en constitución, conforme a los motantes declarados en el expediente de Presupuesto General 2014. por lo que sería la siguiente:	
Deuda financiera COSTA del SOL, en cifras	**0,00 €**
Deuda financiera SOPDE, en cifras	**0,00 €**
Deuda financiera EMPROVIMA, en cifras	**5.106.149,75 €**
Deuda financiera Agencia Recaudación, en cifra	**0,00 €**
Derechos liq. operaciones corrientes consolidación grupo, 2012	**218.542.527,06 €**
Límite del 75% según RD 20/2011 [2]	**163.906.895,30 €**
Deuda financiera viva resultante consolidada, en cifras	**109.445.531,92 €**
% deuda viva consolidada, artículo 53.2 TRLHL	**50,08%**

[1] Se incluye en este cálculo 163.107,02 euros como importe del riego del aval 0049/5200/211/0000101 no incluido concepto 80.001 pero con vigencia en la fecha.

[2] En este cálculo no se incluyen los pasivos procedentes de las devoluciones de participaciones de tributos del estado 2008 y 2009 por su saldo previsto a fin de ejercicio.

2º En cuanto a la determinación del cumplimiento del objetivo de deuda en referencia a los ratios presupuestarios del ejercicio 2014 en términos consolidados, de la documentación contenida en el expediente remitido a esta Intervención de los resultados declarados en la liquidación del presupuesto 2012 y siguiendo los criterios de confección del modelo F.3.4 Informe de nivel de deuda viva a 31/12/2004 resultarían:

ENTIDAD	TOTAL ING. CORRIENTES	DEUDA VIVA A 31/12/2014 EMISIONES DEUDA	OP. ENT. CDTO.	FACTORING	AVALES CONCEDIDOS	PRESTAMOS ADMOM PUB	OTRAS	TOTAL DEUDA 31/12/2014
DIPUTACION	182.077.990,14		113.216.141,60			39.770.037,16		152.986.178,76
AGENCIA RECAUDACION	37.326.509,38							0,00
SOPDE	1.481.364,59							0,00

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	48/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

EMPROVIMA	2.904.815,68		5.106.149,75					5.106.149,75
PATRONATO DE TURISMO	-		0,00					0,00
TOTAL CORPORACION LOCAL	**223.790.679,79**	**-**	**118.322.291,35**	**-**	**-**	**39.770.037,16**	**-**	**158.092.328,51**

NIVEL DEUDA/INGRESOS CORRIENTES	70,64%

7.-CONCLUSIÓN

A la vista de lo anterior se deduce que el documento presentado a fiscalización cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, la regla de gastos y el límite de deuda financiera.

Es todo cuanto se tiene el deber de informar respecto del asunto planteado, sin perjuicio de que con independencia al presente se emita un segundo informe en los términos antes indicados respecto de la posible inclusión del Consorcio Parque de Maquinaria Zona Nororiental dentro del perímetro de consolidación de la unidad institucional de la Diputación Provincial de Málaga. Procediendo por lo tanto la inclusión del presente para general conocimiento de la Corporación en el expediente tramitado para la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2014.

El presente Informe deberá ser remitido al Pleno, lo que se pone de manifiesto a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1.463/2007, de 2 de noviembre. De igual modo habrá de enviarse este informe en los términos previstos en el artículo 15.2.c) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Málaga, a 18 de diciembre de 2013
EL INTERVENTOR GENERAL "

Conocido el contenido del anterior dictamen, y del Informe de Intervención, relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por dieciocho votos a favor del Grupo Popular, once votos en contra (ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente traslado a Vd., indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso interponga contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro de verificación:mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	49/49

mL15RD+VRW9uTuNSZSvOhA==

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

APROBACIÓN INICIAL

PUBLICACIÓN EN BOP Nº 242 DE 20-12-2013

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

ECONOMÍA Y HACIENDA

GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

— — —

Anuncio

La Excma. Diputación Provincial, en Pleno celebrado el día 19 de diciembre del año en curso, con el quórum legal necesario que determina el artículo 47 de la ley 7/85, de 2 de abril, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2014, que está integrado por:

PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	218.814.587,22 €
PRESUPUESTO DE LA AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA, PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL	38.443.394,00 €
PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (SOPDE, S.A.)	2.903.360,00 €
PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE MÁLAGA (EMPROVIMA, S.A.)	982.756,36 €
PRESUPUESTO DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO MÁLAGA-COSTA DEL SOL, S.L. (EN CONSTITUCIÓN)	3.900.000,00

De conformidad con el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido RDL 2/2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el acuerdo de aprobación del Presupuesto General por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (1.ª planta del edificio Administrativo de la Sede Provincial) y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si el último día de plazo fuera sábado o festivo, se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado periodo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Málaga, 19 de diciembre de 2013.

El Presidente, Elías Bendodo Benasayag

16530/13

— · — · —

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

— — —

Edicto

La Excma. Diputación Provincial, en Pleno extraordinario celebrado el día 19 de diciembre de 2013, punto número 2 de su orden del día, aprobó inicialmente la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para 2014.

De conformidad con el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido RDL 2/2004), y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el 125, 126 y 127 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se manifiesta:

1. Que se expone al público el acuerdo de aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán en la Delegación de Recursos Humanos (1.ª planta del edificio B de la sede provincial, sita en calle Pacífico, número 54) examinar dicha documentación y, en su caso, presentar las alegaciones que consideren convenientes ante el Pleno. Cuando las alegaciones se presenten por correo, simultáneamente a la presentación, deberá remitirse aviso mediante fax al número 952 133 689 o mediante e-mail al correo electrónico planifrrhh@malaga.es

2. Que la referida plantilla de personal y relación de puestos de trabajo se considerarán definitivamente aprobados si, durante el citado periodo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Málaga, 19 de diciembre de 2013.

La Vicepresidenta 1.ª, firmado: M.ª Francisca Caracuel García.

16548/13

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

— — —

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 9 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 1069/2013.
Negociado: 1.
De doña Ana Catalina Moreno Guerrero.
Contra Fogasa y Proyectos Marybel 1950, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1069/2013, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Ana Catalina Moreno Guerrero, se ha acordado citar a Proyectos Marybel 1950, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 21 de enero de 2014, a las 10:50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª (los juicios se celebran en la sala de vistas que está la planta baja), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Proyectos Marybel 1950, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 12 de diciembre de 2013.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

16236/13

— · — · —

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 9 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 585/2013.
Negociado: 1.
De don Juan José Algaz Marín.
Contra Escreyes, Sociedad Limitada.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

ALEGACIONES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

ALEGACIONES

CERTIFICADO DE SECRETARÍA SOBRE LAS ALEGACIONES

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
MÁLAGA
Secretaría General

DOÑA ALICIA ELENA GARCÍA ÁVILES, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

CERTIFICO: Que por María Isabel Fernández González, Jefa de Negociado de Registro General, se ha emitido un INFORME, con fecha 16 de enero de 2014, que copiado textualmente dice:

"Dª Mª Isabel Fernández González, funcionaria, de Registro. General

INFORMA

En el Boletín de la Provincia nº 242, de fecha 20 de diciembre de 2013, se ha publicado edicto nº 16530/13, relativo a aprobación inicialmente, por Pleno de la Corporación en sesión de 19 de diciembre de 2013, el Presupuesto General para 2014.

En dicho anuncio se concede un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a dicha publicación, es decir, entre el 21 de diciembre de 2013 hasta el 10 de enero de 2014, ambos inclusive, para la presentación de reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido RDL 2/2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Transcurrido el plazo establecido, se han presentado 2 reclamaciones en el Registro General, cuya relación se adjunta en documento Anexo.

Málaga, 16 de enero de 2014"

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Málaga, 16 ENE. 2014

Vº Bº
EL PRESIDENTE
Ppr delegación de firma según
Decreto nº 3510/2011 de siete de julio
El Diputado Delegado de la Presidencia

Carlos María Conde O´Donnell

Excma. Diputación Provincial de Málaga · SECRETARÍA GENERAL ·

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

ALEGACIONES

INFORME DEL S. DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RR.HH. SOBRE LAS ALEGACIONES

DIPUTACION DE MALAGA
AUXILIAR GESTION ECONOMICA
ENTRADA
Nº.201400000008
16/01/2014 10:56:32

INFORME DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Vista la Reclamación presentada por Don Juan Bautista Jiménez, actuando en nombre y representación del Sindicato Comisiones Obreras, de cuya Sección Sindical en la Diputación Provincial de Málaga es Delegado y Secretario General contra el punto 4 del Acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre de 2013 de aprobación inicial del Presupuesto General para 2014, y teniendo en cuenta,

PRIMERO.- Que por el acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre de 2013, punto 4 de su orden del día, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2014, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincial de 20 de diciembre de 2013.

SEGUNDO.- Que contra dicho Acuerdo se ha presentado reclamación por parte de Don Juan Bautista Jiménez, actuando en nombre y representación del Sindicato Comisiones Obreras, de cuya Sección Sindical en la Diputación Provincial de Málaga es Delegado y Secretario General, con registro de entrada 2014/64, y ello en base a que considera infradotadas determinadas partidas presupuestarias o bien el reparto presupuestario de entre los conceptos o subprogramas que lo componen, pone en riesgo la prestación en unas condiciones dignas para la ciudadanía de los servicios que atiende en la actualidad la Diputación, solicitando se doten las partidas presupuestarias correspondientes y que no se eleve a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto y se informe a la representación sindical de la dotación necesaria que se requiere para poder atender las obligaciones con respecto a las partidas presupuestarias correspondientes a la Gestión y Administración de los Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Málaga.

TERCERO.- Que las alegaciones realizadas en el escrito mencionado, se fundamentan en base, en primer lugar, a la insuficiente dotación presupuestaria de las retribuciones del personal laboral temporal, lo que puede suponer una sobrecarga de trabajo para el personal estructural, así como un incremento de las enfermedades y accidentes laborales; en segundo lugar a que el subprograma sobre seguridad social del personal laboral queda presupuestado igual que en el ejercicio 2013, aunque reducido respecto al ejercicio 2013 en un 42%; en tercer lugar se alega la importante reducción presupuestaria en el subprograma relativo a la formación y perfeccionamiento del personal; en cuarto lugar, se señala la reducción de los subprogramas económicos de prestaciones sanitarias como seguros y por último se alega que no aparecen los conceptos premios antigüedad, permanencia y jubilación.

CUARTO.- En cuanto a la alegación de la dotación presupuestaria insuficiente para las retribuciones del personal laboral temporal (2401/920E2/13100) señalar que se ha procedido a incrementar la dotación de dicha aplicación, tal y como se indica de contrario, en 308.893,13€, respecto a la dotación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2013, y ello conforme a las previsiones de ejecución real del gasto. Esta dotación tiene

por objeto atender las retribuciones derivadas de los diferentes tipos de contratación existentes, así como las posibles prórrogas del personal contratado por obra o servicio determinado, junto a una previsión de posibles contrataciones por circunstancias de la producción y sustituciones de personal con derecho a reserva de puesto de trabajo, todo ello en el marco de las políticas de austeridad, sostenibilidad y control presupuestario en el que se encuentran las Administraciones Públicas.

La dotación presupuestaria efectuada en dicha aplicación ampara los compromisos contractuales existentes en el momento de su fijación y está destinada a garantizar la prestación de un servicio público de calidad a la ciudadanía.

QUINTO.- La aplicación 2401/920E2/16003, seguridad social del personal laboral, mantiene la misma dotación que en el ejercicio 2013, habiéndose reducido en 345.801,53 € la dotación correspondiente a seguridad social del personal funcionario en la aplicación 2401/920E2/16002, en consonancia con la disminución de las aplicaciones presupuestarias destinadas a retribuciones, como consecuencia de diversas variables, entre las que podemos destacar las jubilaciones y amortizaciones de plazas y puestos producidas en 2013 en este colectivo.

Señalar que estas alegaciones no pueden ser acogidas, pues las dotaciones en las aplicaciones presupuestarias de seguridad social recogen el crédito suficiente para atender la cotización de las cuotas patronales del personal laboral y funcionario, para el ejercicio 2014, de acuerdo a las bases de cotización y porcentajes vigentes establecidos en el Proyecto de Ley de PGE para 2014, que suponen un incremento con respecto a 2013, al subir las bases máximas de cotización un 5%.

SEXTO.- Se ha reducido en 20.000 € respecto a 2013, la dotación correspondiente a cursos de perfeccionamiento de personal (2401/920E2/16200), debido a que el gasto real ejecutado ha ido disminuyendo en los ejercicios previos, alcanzando en diciembre de 2013 un importe de 3.402,5 €, según el estado de ejecución del presupuesto. Por tanto, la dotación prevista se considera ajustada al gasto real.

SÉPTIMO.- En relación con lo alegado sobre la reducción de subprogramas económicos sobre prestaciones sanitarias, no puede tener acogida dado que con la aprobación tanto del Acuerdo Marco de Funcionarios/as y del Convenio Colectivo del personal laboral de la Diputación de Málaga, ambos con una vigencia desde su aprobación por el Pleno de 7 de julio de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015, se ha procedido a dar una nueva redacción al capítulo relativo a la acción social, en el que se recogen nuevas ayudas no existentes hasta el momento en el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo vigentes en ese momento y desaparecen algunas que sí estaban contempladas con anterioridad. El Presupuesto contempla la dotación necesaria y suficiente para las ayudas vigentes.

En este punto es necesario recordar, que tanto el Acuerdo Marco como el Convenio Colectivo han sido aprobados por unanimidad por todas las organizaciones sindicales con representación en la Diputación Provincial de Málaga, tal y como se acredita con las actas de la Mesa de Negociación del Personal Funcionario, de la Mesa de Negociación del Personal Laboral y de la Mesa General de Negociación, todas ellas del 26 de junio de 2013, que se acompañan al presente Informe.

OCTAVO.- En cuanto a que no aparecen en ningún concepto los premios a la antigüedad, permanencia y jubilación, cabe señalar en la misma línea de lo argumentado en el punto anterior, que dichos conceptos no se recogen en los nuevos Acuerdo Marco y Convenio Colectivo vigentes.

NOVENO.- Que en el expediente administrativo confeccionado para la aprobación del Presupuesto para el año 2014, consta informe del Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos de 13 de noviembre de 2013, en el que se pone de manifiesto la suficiencia de los créditos previstos.

A la vista de lo expuesto, la funcionaria que suscribe informa que no existe inconveniente legal en:

- Desestimar la reclamación presentada por Don Juan Bautista Jiménez, actuando en nombre y representación del Sindicato Comisiones Obreras, de cuya Sección Sindical en la Diputación Provincial de Málaga es Delegado y Secretario General, contra el acuerdo de Pleno de aprobación inicial del Presupuesto General para 2014, punto 4 de su orden del día, adoptado en sesión extraordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre de 2013, y ello en base e los motivos anteriormente expuestos.

Málaga, a 16 de enero de 2014
LA JEFA SERVICIO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Amparo Bianchi de Reyna

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

ALEGACIONES

INFORME DEL S. DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA SOBRE LAS ALEGACIONES

INFORME A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2014

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014, en sesión extraordinaria del Pleno de19 de diciembre de 2013, y de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del RD 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se expuso al público mediante edicto publicado en el BOP, número 242, de 20 de diciembre de 2013, quince días, durante los cuales los interesados podían examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Con fecha 16 de enero de 2013, se emite Certificado por la Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, en el que consta que en relación con el expediente de referencia, durante el periodo establecido al efecto, se han presentado 2 de reclamaciones en el Registro General, cuya relación se adjunta como Anexo.

Vistos los escritos de reclamación presentados a la aprobación inicial del Presupuesto de esta Diputación Provincial para el año 2014 por parte de D. Juan Bautista Jiménez, en nombre y representación del sindicato Comisiones Obreras, y D. José Antonio Ríos Sanasgustín, funcionario de habilitación de carácter estatal de la Diputación Provincial de Málaga, se considera:

Primero: Que en ambos casos se ostenta la necesaria legitimación para presentar reclamaciones al presupuesto, de acuerdo a lo establecido en el art. 170 apartado 1° de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Segundo: Que la reclamación presentada por D. Juan Bautista Jiménez, actuando en nombre y representación del Sindicato Comisiones Obreras, se basa en la consideración que realizan de la insuficiencia de créditos en diversas aplicaciones presupuestarias del Capítulo I del presupuesto de gastos "Gastos de Personal", en concreto las correspondientes a los conceptos económicos 13100, 16003, 16002, 16200 y 16203, y de concepto correspondiente a los premios de antigüedad, permanencia y jubilación, para cubrir los gastos de esta naturaleza a fin de garantizar la prestación suficiente de los servicios que debe atender la Diputación. Sobre los motivos de esta reclamación, hacer constar que los créditos dotados en el presupuesto inicial son suficientes y se adecuan a las medidas previstas y a los compromisos derivados de los acuerdos sociales firmados con la representación sindical, tal y como se especifica en el "Informe sobre el gasto del Capítulo 1° (Gastos de Personal) del orgánico 2401 y

Subprogama 920E2, del Proyecto de Presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014" emitido por el Técnico Especialista en Gestión Económica de RR.HH, de fecha 13 de noviembre de 2013, y que forma parte del expediente administrativo confeccionado para la aprobación del Presupuesto, emitiéndose así mismo por la Jefa de Servicio de Gestión y Admon. de RR. HH, el 16 de enero de los corrientes, informe a la reclamación presentada en el que se concluye la desestimación de la misma, cuya copia se adjunta.

Tercero: Que la reclamación presentada por José Antonio Ríos Sanasgustín funcionario de habilitación de carácter estatal de la Diputación Provincial de Málaga, a la aprobación inicial del Presupuesto de esta Diputación Provincial para el año 2014, se basa en la insuficiencia de crédito inicial en el Capítulo I del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Málaga para el 2014, al haberse dotado económicamente el puesto de Interventor Adjunto del Patronato por un importe inferior a las retribuciones legalmente reconocidas por la Corporación.

En relación a la alegación planteada, tal y como se recoge en el Informe emitido al efecto por la Jefa de Servicio de Gestión y Admon. de RR.HH, de fecha 15 de enero de los corrientes, cuya copia se adjunta, se pone de manifiesto por un lado la desestimación a la reclamación efectuada a la aprobación inicial de la plantilla de personal y RPT 2014 de esta Diputación Provincial y que las dotaciones presupuestarias consignadas en el Capítulo I que figura en el presupuesto objeto de las reclamaciones presentadas son suficientes para el cumplimento de las obligaciones exigibles para atender las retribuciones de los miembros de la Corporación, así como de todos sus empleados públicos, de conformidad con la plantilla y RPT, según consta en el informe emitido por el Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos y que forma parte del expediente administrativo confeccionado para la aprobación del Presupuesto del año 2014, por ello se concluye la desestimación de la misma.

Cuarto: Considerando los informes de referencia y que se han seguido para la resolución de las reclamaciones el procedimiento establecido a tal efecto en los art. 169 y 170 del citado RDL 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 20 y 22 del RD 500/1990 de 20 de abril, es por lo que se informa que no existe inconveniente legal en la tramitación del expediente de aprobación definitiva del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2014.

Málaga, 16 de enero de 2014

LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

María Dolores de Pablo López

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

ALEGACIONES

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LAS ALEGACIONES

málaga.es diputación
Intervención

DIPUTACION DE MALAGA
AUXILIAR DE
INTERVENCION
SALIDA
Nº.201400000058
17/01/2014 13:15:43

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Propuesta de resolución de reclamaciones presentadas a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014.

Es objeto de fiscalización la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda de fecha 16 de enero de 2014 relativa a la resolución de las alegaciones presentadas en el periodo de exposición pública concernientes a la tramitación de la aprobación del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2014 así como para la adopción del último trámite de aprobación definitiva del mismo. Conforme a la documentación facilitada a esta Intervención ha quedado acreditada la presentación dentro del plazo habilitado de reclamaciones por parte de D. José Antonio Ríos Sanagustín actuando en nombre propio y por D. Juan Bautista Jimenez en calidad de representante del Sindicato Comisiones Obreras. Conforme a lo dispuesto por el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales procede reconocer la legitimación activa de ambas para su admisión a trámite dado que han sido presentadas con tal condición en tiempo y forma, correspondiendo por lo tanto entrar a considerar lo reclamado para lo cual según consta en el expediente han sido emitidos tanto informe jurídico por parte del servicio afectado por el fondo de las reclamaciones, en ambos casos el Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos, así como informe de la jefatura del servicio actuante en la tramitación del expediente como resulta el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Del análisis del contenido de todo ello esta Intervención manifiesta su adhesión a las consideraciones recogidas en los referidos informes y por lo tanto a las conclusiones que en los mismos se recogen que resulta ser totalmente desestimatorias respecto de las reclamaciones presentadas y en consecuencia se propone la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2014 que corresponderá al Pleno de la misma como órgano competente tanto para la resolución de la reclamación como para la propia aprobación definitiva conforme

al régimen jurídico vigente esencialmente el recogido en los artículos 166 y siguientes del mencionado Texto Refundido.

Con independencia de lo ya manifestado, y por la documentación obrante en el expediente y que motiva la desestimación de las distintas alegaciones al Presupuesto, por parte de esta Intervención al objeto de aportar mayor claridad respecto de la reclamación presentada, se han de efectuar una serie de consideraciones en lo que respecta a las alegaciones presentadas por José Antonio Ríos Sanagustín y al informe que acompaña dichas alegaciones emitido por el Director de Recursos Humanos y Organización del Patronato de Recaudación Provincial, a saber:

1º - La alegación la presenta José Antonio Ríos Sanagustín y textualmente según dice la misma se efectúa "ocupando puesto de trabajo en el organismo autónomo (Agencia) Patronato de Recaudación Provincial en calidad de Interventor".
Siendo éste el encabezamiento de la reclamación, esta Intervención lo considera a la vez pilar fundamental en la controversia jurídica planteada por cuanto el puesto que ocupa dicho funcionario y que como se indica en el informe que presenta la Jefa de Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos, es el puesto de Interventor Adjunto dentro de la Intervención de la Diputación, según consta en su creación mediante acuerdo del Pleno de la Diputación, resolución de la administración competente en la materia (Junta de Andalucía), siendo en dicho puesto donde ha tomado posesión el funcionario y en el que nunca ha cesado por lo que difícilmente pudiera llegar a estimarse una reclamación en cuya virtud debería otorgarse una consideración económica a un puesto de trabajo distinta de la formalmente establecida por la relación de puestos de trabajo aprobada por esta Diputación y que por razón de su posesión corresponde percibir al titular del mismo, ya que en este caso es cuando realmente se estarían asignando unos montantes retributivos con total inobservancia del procedimiento legalmente establecido para ello.

Siendo así las cosas, el pretendido puesto de Interventor del Patronato de Recaudación cuya atribución cuasi en propiedad parece auto reconocerse el reclamente, no consta que figure en los registros del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas concernientes a los reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional como correspondería al supuesto planteado y su creación, de haberse pretendido con tal reserva para habilitados nacionales, no ha seguido el procedimiento legalmente vigente, anteriormente artículo 159 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, normativa posteriormente modificada por el Estatuto Básico del Empleado Público y nuevamente, en fechas recientes, modificado

por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Dicho puesto de Interventor del Patronato, de cuya creación no es que se dude, sino que se estima que no ha existido, de haberse proveído tenía que haber sido mediante el sistema que procediera por Resolución y posterior publicación, según la forma de provisión aplicable por la administración competente (siempre distinta de la propia Diputación ya que dicha competencia no le corresponde, ni ahora ni antes, con independencia de su legitima potestad de organización propia, que a estos efectos se excedería). Esta provisión de forma definitiva se tenía que haber efectuado previa oferta del puesto publicada convenientemente vía concurso o libre designación. No consta que nada de esto haya ocurrido y considerar titular de dicho puesto (creado al margen del procedimiento legalmente establecido) a quien ocupa otro puesto distinto no se considera ajustado a derecho. Advirtiéndose así mismo, que esta Intervención no conoce la existencia de ninguna Resolución dictada por administración competente en la materia que ampare la provisión no definitiva del mencionado puesto de Interventor del Patronato.

Desde otro punto de vista, y al tratarse de un puesto de trabajo correspondiente a la Relación de un organismo autónomo puede resultar de interés acudir a los estatutos reguladores del mismo, actualmente de la Agencia Pública Patronato de Recaudación Provincial en cuyo artículo 23 indica "el Secretario, Interventor y Tesorero serán los mismos que realicen dichas funciones en la Diputación Provincial de Málaga, que podrán delegar dichas funciones en otros funcionarios". Esta redacción viene a decir lo mismo que los estatutos anteriores del Patronato de Recaudación Provincial. De dicha redacción se deduce que el puesto de Interventor del Patronato de Recaudación Provincial tan aludido en la RPT del Patronato y que aparece en la misma con una valoración se corresponde con el puesto que ocupa el Interventor General de la Diputación que suscribe este informe y que es titular de dicho puesto. En este punto se produce una circunstancia que ha de calificarse cuando menos de poco congruente y es que resultaría que la valoración del puesto de Interventor General que aparece en la RPT de Diputación y que incluiría las responsabilidades inherentes a su puesto en la propia Diputación y en todo el grupo, aparece valorada por un importe inferior a lo que se valora en el Patronato de Recaudación Provincial sobre una parte de ese todo, lo que no alcanza a entenderse, y que, como en el razonamiento anterior, difícilmente puede considerarse ajustado a derecho.

2º - Por parte de esta Intervención se considera que es clara la estructura de funcionarios de habilitación nacional que compone la Intervención de esta Diputación, con un puesto de Interventor

General y varios puestos de Interventores Adjuntos que han de actuar como puestos de colaboración en las tareas que se les encomiendan. No se llega a entender la pretendida justificación de disgregar una parte de esa Intervención e incluirla en el organismo autónomo justificándose en la alegación por temas de atribución de costes o de otros cálculos de asignación de gastos a efectos de estabilidad y regla de gastos (magnitudes ambas a consolidar por el grupo que conforma la Diputación).

3º - Por último esta Intervención considera necesario referirse al informe del Director de Recursos Humanos y Organización del Patronato de Recaudación Provincial de 17 de diciembre de 2013 que acompaña a la alegación presentada, ignorándose el motivo del mismo. Dicho informe parece ser una novedad en la tramitación del expediente presupuestario y es un informe sobre el informe preceptivo de fiscalización que acompaña al Presupuesto. La base legal del mismo así como su oportunidad es desconocida por esta Intervención, habiéndose de conocer por el autor del mismo. De considerarse el mismo necesario por el órgano gestor del Presupuesto, había de haberse acompañado a la documentación presupuestaria y si es un documento nuevo no tenido en cuenta para la fiscalización del expediente por parte de esta Intervención se había de haber trasladado a la misma para emisión de nuevo informe de fiscalización, en caso de que correspondiera su inclusión en el expediente y siempre de forma previa a la formación de voluntad por el órgano competente. Independientemente de la tramitación que ahora se informa, estas circunstancias en cualquier caso deberán ser oportunamente aclaradas dado que el informe emitido en vez de servir de base para la adopción del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General, al que presumiblemente correspondería por su fecha de emisión, sirve de base a una reclamación efectuada a titulo personal por un funcionario.

Sobre las afirmaciones realizadas en dicho informe, por parte de esta Intervención se ha de indicar que corresponde a la misma el cumplimiento de las funciones que legalmente tiene atribuidas y en cumplimiento de los preceptos legales aplicables emite los informes correspondientes, por lo que las afirmaciones contenidas en el informe de 17 de diciembre de 2013 sobre lo que se puede decir, argumentar o afirmar en los informes que realiza el Interventor las considera en todo punto fuera de lugar, sí no una intromisión ilegítima en menoscabo del libre ejercicio legitimo de la función interventora que por razón de cargo y deber legal corresponde a esta Intervención General.

Por otra parte resulta conveniente indicar que dándose las circunstancias que se dan en el expediente, entre las que sin ánimos de ser exhaustivos se pueden citar:

- valoración de un puesto no creado según procedimiento legalmente previsto
- percepción de las retribuciones de ese puesto sin la adjudicación por cualquiera de los sistemas de provisión legalmente previstos
- posibilidad de que se retribuyan conceptos distintos al del puesto que realmente ocupa un funcionario por razón de su nombramiento y toma de posesión

Pues bien, estando así la situación, por parte de esta Intervención, se entiende que la obligación de informar la anomalía de una situación existe desde que se tiene constancia de la misma, y que en contra de lo expresado en el informe de 17 de diciembre el que una situación no amparada en derecho exista ya no la consagra de por vida, y lo que ha de hacer la administración es reaccionar ante la misma y aplicar todos los medios válidos en derecho para corregir dichas situaciones, por lo que en base a todo lo indicado considera necesario que se revise si se ha retribuido por cualquier concepto distinto al del puesto que realmente ocupa cualquier empleado.

Por todo ello, esta Intervención no sólo se reitera en lo manifestado en el Informe emitido con ocasión de la aprobación inicial de Presupuesto, sino que se ratifica con mayor posicionamiento si cabe, a la vista de lo ahora aportado con ocasión de la reclamación presentada, ya que la clarificación de si en ejercicios anteriores se han liquidado retribuciones distintas a las que realmente corresponderían se presenta obligada habida cuenta de la referencia contenida en el informe del Director de RRHH y Organización del Patronato de que por Plenos del Patronato de fecha 21 de junio 2005 y Pleno de Diputación de fecha 5 de julio 2005 los puestos de interventor y tesorero del Patronato han formado parte de la RPT del Patronato de Recaudación desde esa fecha, conlleva el estudio sobre la adecuación a la legalidad de dichos Acuerdos, así como la verificación de los informes que han motivado su adopción.

Adicionalmente a lo manifestado debe advertirse que desde la aprobación inicial hasta la fecha ha tenido lugar un hito trascendente como resulta la aprobación y entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que supone una profunda revisión de muy diversos aspectos que afectan al ámbito competencial y a la estructura organizativa de los entes públicos locales donde se encuadra esta Diputación, por lo tanto, corresponderá, ya en fase de ejecución adoptar las medidas oportunas que en su caso puedan derivarse de la necesaria adaptación al nuevo régimen jurídico vigente.

Es todo cuanto se tiene el honor de informar respecto de la Propuesta presentada correspondiendo su inclusión en el expediente tramitado para consideración del Pleno de la Diputación como órgano competente para ello.

EL INTERVENTOR,



Málaga, a 17 de enero de 2014

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

APROBACIÓN DEFINITIVA

ACUERDO DE PLENO DE 20-01-2014

Esta Diputación Provincial al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

Punto núm. 5.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- Asuntos Urgentes.- ***Delegación de Economía y Hacienda*****.- Presupuestos: Denegación de alegaciones y aprobación definitiva del punto 4 del acuerdo adoptado por el Pleno extraordinario de 19 de diciembre de 2013, relativo al *Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga, para el ejercicio 2014.***

Por la Comisión Informativa Extraordinaria y Urgente de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 17 de enero de 2014, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre la denegación de alegaciones y aprobación definitiva del punto 4 del acuerdo adoptado por el Pleno extraordinario de 19 de diciembre de 2013, relativo al Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga, para el ejercicio 2014, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto.3.- *Delegación de Economía y Hacienda*.- Presupuestos: Denegación de alegaciones y aprobación definitiva del punto núm. 4 del acuerdo de Pleno Extraordinario de fecha 19 de diciembre de 2013, relativo al Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014 (Pleno)

"Aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014, en sesión extraordinaria del Pleno de 19 de diciembre de 2013, se expuso al público mediante edicto publicado en el BOP, número 242, de 20 de diciembre de 2013, durante el plazo de de quince días, durante los cuales los interesados podían examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Con fecha 16 de enero de 2014, se emite Certificado por la Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, en el que consta que en relación con el expediente de referencia, durante el periodo establecido al efecto, se han presentado 2 reclamaciones en el Registro General, cuya relación se adjunta como Anexo.

Vistos los escritos presentados y teniendo en cuenta los informes emitidos por la por la Jefa de Servicio de Gestión y Admon. de RR HH, el 15 y 16 de enero de los corrientes, y el emitido por la Jefa de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria en relación a las reclamaciones presentadas a la Aprobación Inicial del Presupuesto de esta Diputación Provincial para el año 2014, por parte de Juan Bautista Jiménez en nombre y representación del sindicato Comisiones Obreras y, por José Antonio Ríos Sanagustín funcionario de habilitación de carácter estatal de esta Diputación, sobre el cumplimiento de los requisitos formales en el escrito de alegaciones, y sobre los motivos que fundamentan la reclamación, así como el del Interventor General, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 170 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Código Seguro de verificación:7FyYCL2zxaH0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	31/01/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	7FyYCL2zxaH0AhQAnLr4Lw==	PÁGINA	110/158

7FyYCL2zxaH0AhQAnLr4Lw==

Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 20 y 22 del RD 500/90 de 20 de abril, estimo que procede que por el Pleno se acuerde:

a) Desestimar las 2 reclamaciones presentadas en plazo cuya relación se adjunta como Anexo, frente a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014, por los motivos expuestos en los informes emitidos a tal efecto.

b) Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014, ascendiendo el total consolidado a 259.848.097,79 €, integrándose en el mismo el Presupuesto de la propia Diputación por importe de 218.814.587,22 €, el del Patronato de Recaudación Provincial, cifrado en 38.443.394,00€, y los estados de previsión de ingresos y gastos, integrados también en el consolidado del Presupuesto General, de la Sociedad de Planificación y Desarrollo S.A., por 2.903.360,00 €, de la Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga, S.A. (EMPROVIMA S.A.) por 982.756,36 €, y el de la sociedad mercantil de nueva creación denominada "Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol, S.l." por 3.900.000,00 €, teniendo en cuenta que el capital social de las mismas pertenece íntegramente a la Diputación Provincial de Málaga, aprobándose al mismo tiempo sus programas anuales de actuación, inversiones y financiación.

c) Publicar anuncio de esta aprobación definitiva en el B.O.P..

d) Comunicar este acuerdo a Intervención y al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria."

En el expediente figuran dos informes de la Jefa del Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos, un Informe de la Jefatura del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria y un Informe del Interventor General, los cuales se transcriben seguidamente:

"INFORME DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Examinado el escrito presentado por D. José Antonio Ríos Sanagustín, funcionario de habilitación de carácter estatal de esta Diputación, mediante el que formula reclamaciones a la aprobación del presupuesto de la entidad Diputación Provincial de Málaga, en base a los motivos que alega en el mismo, y teniendo en cuenta:

***PRIMERO**: Que por Acuerdo de Pleno de fecha 19/12/2013, punto 4 del orden del día, se procedió a la aprobación inicial del Presupuesto de la propia Diputación, el del Patronato de Recaudación Provincial, los estados de gastos e ingresos de las Empresas creadas por la Diputación (SOPDE, EMPROVIMA), las Bases para la Ejecución del Presupuesto y los Anexos al mismo, para el año 2014, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 20 de diciembre de 2013.*

***SEGUNDO**: Que en el plazo previsto legalmente, se presenta la reclamación indicada en el encabezamiento de este escrito, en base a que se ha dotado económicamente en el presupuesto de la Diputación de Málaga para el 2014, el puesto de Interventor Adjunto del Patronato por un importe inferior a las retribuciones legalmente reconocidas por la propia Corporación, que ello ha sido calificado por los tribunales como constitutivo de infracción del art. 170.2.b de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, conllevando su nulidad y por último, que esta falta de dotación supone la ruptura del equilibrio presupuestario infringiéndose lo dispuesto en el apartado c) del art. 170.2 precitado, solicitando la rectificación del presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga para 2014, en el sentido de suprimir el citado puesto del mismo.*

***TERCERO**: Que dado que, por la que suscribe ya se ha informado sobre las alegaciones realizadas por el mismo interesado y con respecto al mismo puesto de Interventor Adjunto de esta*

Código Seguro de verificación:7FyYCL2zxaH0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	31/01/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	7FyYCL2zxaH0AhQAnLr4Lw==	PÁGINA	111/158

7FyYCL2zxaH0AhQAnLr4Lw==

Diputación Provincial de Málaga, proponiendo su desestimación, manifestándose que "el Sr. Ríos Sanagustin, tal y como consta en el registro de funcionarios con habilitación de carácter estatal del Ministerio de Administraciones Públicas, es titular del puesto de trabajo de Interventor Adjunto de esta Diputación Provincial, del que tomó posesión tal y como se ha indicado anteriormente, con las características y retribuciones fijadas en su plantilla presupuestaria y RPT, tras lo cual ha sido facultado para realizar, en calidad de puesto de colaboración de la Intervención General, las funciones que por éste le sean encomendadas".

***CUARTO**: Que en el mismo informe consta que no es ajustado a derecho la asignación pretendida de dotar "al puesto de Interventor Adjunto de Diputación, de la valoración efectuada por el Patronato de Recaudación dentro de su relación de puestos de trabajo de otro puesto de trabajo distinto (Interventor del Patronato de Recaudación), puesto de trabajo que, a mayor abundamiento no ha sido creado ni se ha provisionado por la administración competente en la materia, conforme al procedimiento legalmente establecido para un puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional".*

***QUINTO**: Que por todo lo anterior, y habiéndose propuesto la desestimación de la única reclamación efectuada a la aprobación inicial de la plantilla de personal y RPT 2014 de esta Diputación Provincial, y según el informe de fecha 13 de noviembre 2013 suscrito por el Técnico Especialista en Gestión Económica de RRHH, las dotaciones presupuestarias del Capitulo I que figuran en el Presupuesto objeto de la presente reclamación, son las necesarias para el cumplimiento de las obligaciones exigibles, es decir, para atender a las retribuciones de los miembros de la Corporación, así como, de todos sus empleados públicos, de conformidad con la plantilla y RPT.*

A la vista de lo expuesto, la funcionaria que suscribe informa que no existe inconveniente legal en:

- Desestimar la reclamación de D. José Antonio Ríos Sanagustín, funcionario de habilitación de carácter estatal de esta Diputación, presentada a la aprobación del presupuesto de la entidad Diputación Provincial de Málaga, para el año 2014, por los motivos expuestos.

Málaga, 15 de Enero de 2013"

"INFORME DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Vista la Reclamación presentada por Don Juan Bautista Jiménez, actuando en nombre y representación del Sindicato Comisiones Obreras, de cuya Sección Sindical en la Diputación Provincial de Málaga es Delegado y Secretario General contra el punto 4 del Acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre de 2013 de aprobación inicial del Presupuesto General para 2014, y teniendo en cuenta,

***PRIMERO**.- Que por el acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre de 2013, punto 4 de su orden del día, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2014, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincial de 20 de diciembre de 2013.*

***SEGUNDO**.- Que contra dicho Acuerdo se ha presentado reclamación por parte de Don Juan Bautista Jiménez, actuando en nombre y representación del Sindicato Comisiones Obreras, de cuya Sección Sindical en la Diputación Provincial de Málaga es Delegado y Secretario General, con registro de entrada 2014/64, y ello en base a que considera infradotadas determinadas partidas presupuestarias o bien el reparto presupuestario de entre los conceptos o subprogramas que lo componen, pone en riesgo la prestación en unas condiciones dignas para la ciudadanía de los servicios que atiende en la actualidad la Diputación, solicitando se doten las partidas presupuestarias correspondientes y que no se eleve a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto y se informe a la representación sindical de la dotación necesaria que se requiere para poder atender las obligaciones con respecto a las partidas presupuestarias correspondientes a la Gestión y Administración de los Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Málaga.*

Código Seguro de verificación:7FyYCL2zxaH0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	31/01/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	7FyYCL2zxaH0AhQAnLr4Lw==	PÁGINA	112/158

7FyYCL2zxaH0AhQAnLr4Lw==

TERCERO.- *Que las alegaciones realizadas en el escrito mencionado, se fundamentan en base, en primer lugar, a la insuficiente dotación presupuestaria de las retribuciones del personal laboral temporal, lo que puede suponer una sobrecarga de trabajo para el personal estructural, así como un incremento de las enfermedades y accidentes laborales; en segundo lugar a que el subprograma sobre seguridad social del personal laboral queda presupuestado igual que en el ejercicio 2013, aunque reducido respecto al ejercicio 2013 en un 42%; en tercer lugar se alega la importante reducción presupuestaria en el subprograma relativo a la formación y perfeccionamiento del personal; en cuarto lugar, se señala la reducción de los subprogramas económicos de prestaciones sanitarias como seguros y por último se alega que no aparecen los conceptos premios antigüedad, permanencia y jubilación.*

CUARTO.- *En cuanto a la alegación de la dotación presupuestaria insuficiente para las retribuciones del personal laboral temporal (2401/920E2/13100) señalar que se ha procedido a incrementar la dotación de dicha aplicación, tal y como se indica de contrario, en 308.893,13€, respecto a la dotación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2013, y ello conforme a las previsiones de ejecución real del gasto. Esta dotación tiene por objeto atender las retribuciones derivadas de los diferentes tipos de contratación existentes, así como las posibles prórrogas del personal contratado por obra o servicio determinado, junto a una previsión de posibles contrataciones por circunstancias de la producción y sustituciones de personal con derecho a reserva de puesto de trabajo, todo ello en el marco de las políticas de austeridad, sostenibilidad y control presupuestario en el que se encuentran las Administraciones Públicas.*

La dotación presupuestaria efectuada en dicha aplicación ampara los compromisos contractuales existentes en el momento de su fijación y está destinada a garantizar la prestación de un servicio público de calidad a la ciudadanía.

QUINTO.- *La aplicación 2401/920E2/16003, seguridad social del personal laboral, mantiene la misma dotación que en el ejercicio 2013, habiéndose reducido en 345.801,53 € la dotación correspondiente a seguridad social del personal funcionario en la aplicación 2401/920E2/16002, en consonancia con la disminución de las aplicaciones presupuestarias destinadas a retribuciones, como consecuencia de diversas variables, entre las que podemos destacar las jubilaciones y amortizaciones de plazas y puestos producidas en 2013 en este colectivo.*

Señalar que estas alegaciones no pueden ser acogidas, pues las dotaciones en las aplicaciones presupuestarias de seguridad social recogen el crédito suficiente para atender la cotización de las cuotas patronales del personal laboral y funcionario, para el ejercicio 2014, de acuerdo a las bases de cotización y porcentajes vigentes establecidos en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre de PGE para 2014, que suponen un incremento con respecto a 2013, al subir las bases máximas de cotización un 5%.

SEXTO.- *Se ha reducido en 20.000 € respecto a 2013, la dotación correspondiente a cursos de perfeccionamiento de personal (2401/920E2/16200), debido a que el gasto real ejecutado ha ido disminuyendo en los ejercicios previos, alcanzando en diciembre de 2013 un importe de 3.402,5 €, según el estado de ejecución del presupuesto. Por tanto, la dotación prevista se considera ajustada al gasto real.*

SÉPTIMO.- *En relación con lo alegado sobre la reducción de subprogramas económicos sobre prestaciones sanitarias, no puede tener acogida dado que con la aprobación tanto del Acuerdo Marco de Funcionarios/as y del Convenio Colectivo del personal laboral de la Diputación de Málaga, ambos con una vigencia desde su aprobación por el Pleno de 7 de julio de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015, se ha procedido a dar una nueva redacción al capítulo relativo a la acción social, en el que se recogen nuevas ayudas no existentes hasta el momento en el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo vigentes en ese momento y desaparecen algunas que sí estaban contempladas con anterioridad. El Presupuesto contempla la dotación necesaria y suficiente para las ayudas vigentes.*

En este punto es necesario recordar, que tanto el Acuerdo Marco como el Convenio Colectivo han sido aprobados por unanimidad por todas las organizaciones sindicales con

Código Seguro de verificación:7FyYCL2zxaH0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	31/01/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	7FyYCL2zxaH0AhQAnLr4Lw==	PÁGINA	113/158

7FyYCL2zxaH0AhQAnLr4Lw==

representación en la Diputación Provincial de Málaga, tal y como se acredita con las actas de la Mesa de Negociación del Personal Funcionario, de la Mesa de Negociación del Personal Laboral y de la Mesa General de Negociación, todas ellas del 26 de junio de 2013, que se acompañan al presente Informe.

OCTAVO.- *En cuanto a que no aparecen en ningún concepto los premios a la antigüedad, permanencia y jubilación, cabe señalar en la misma línea de lo argumentado en el punto anterior, que dichos conceptos no se recogen en los nuevos Acuerdo Marco y Convenio Colectivo vigentes.*

NOVENO.- *Que en el expediente administrativo confeccionado para la aprobación del Presupuesto para el año 2014, consta informe del Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos de 13 de noviembre de 2013, en el que se pone de manifiesto la suficiencia de los créditos previstos.*

A la vista de lo expuesto, la funcionaria que suscribe informa que no existe inconveniente legal en:

- Desestimar la reclamación presentada por Don Juan Bautista Jiménez, actuando en nombre y representación del Sindicato Comisiones Obreras, de cuya Sección Sindical en la Diputación Provincial de Málaga es Delegado y Secretario General, contra el acuerdo de Pleno de aprobación inicial del Presupuesto General para 2014, punto 4 de su orden del día, adoptado en sesión extraordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre de 2013, y ello en base e los motivos anteriormente expuestos.

Málaga, 16 de enero de 2.014"

Informe de la Jefatura del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, que dice:

"INFORME A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2014

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014, en sesión extraordinaria del Pleno de19 de diciembre de 2013, y de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del RD 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se expuso al público mediante edicto publicado en el BOP, número 242, de 20 de diciembre de 2013, quince días, durante los cuales los interesados podían examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Con fecha 16 de enero de 2013, se emite Certificado por la Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, en el que consta que en relación con el expediente de referencia, durante el periodo establecido al efecto, se han presentado 2 de reclamaciones en el Registro General, cuya relación se adjunta como Anexo.

Vistos los escritos de reclamación presentados a la aprobación inicial del Presupuesto de esta Diputación Provincial para el año 2014 por parte de D. Juan Bautista Jiménez, en nombre y representación del sindicato Comisiones Obreras, y D. José Antonio Ríos Sanasgustín, funcionario de habilitación de carácter estatal de la Diputación Provincial de Málaga, se considera:

Primero*: Que en ambos casos se ostenta la necesaria legitimación para presentar reclamaciones al presupuesto, de acuerdo a lo establecido en el art. 170 apartado 1º de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.*

Código Seguro de verificación:7FyYCL2zxaH0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	31/01/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	7FyYCL2zxaH0AhQAnLr4Lw==	PÁGINA	114/158

7FyYCL2zxaH0AhQAnLr4Lw==

***Segundo**: Que la reclamación presentada por D. Juan Bautista Jiménez, actuando en nombre y representación del Sindicato Comisiones Obreras, se basa en la consideración que realizan de la insuficiencia de créditos en diversas aplicaciones presupuestarias del Capítulo I del presupuesto de gastos "Gastos de Personal", en concreto las correspondientes a los conceptos económicos 13100, 16003, 16002, 16200 y 16203, y de concepto correspondiente a los premios de antigüedad, permanencia y jubilación, para cubrir los gastos de esta naturaleza a fin de garantizar la prestación suficiente de los servicios que debe atender la Diputación. Sobre los motivos de esta reclamación, hacer constar que los créditos dotados en el presupuesto inicial son suficientes y se adecuan a las medidas previstas y a los compromisos derivados de los acuerdos sociales firmados con la representación sindical, tal y como se especifica en el "Informe sobre el gasto del Capítulo 1º (Gastos de Personal) del orgánico 2401 y Subprogama 920E2, del Proyecto de Presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014" emitido por el Técnico Especialista en Gestión Económica de RR.HH, de fecha 13 de noviembre de 2013, y que forma parte del expediente administrativo confeccionado para la aprobación del Presupuesto, emitiéndose así mismo por la Jefa de Servicio de Gestión y Admon. de RR. HH, el 16 de enero de los corrientes, informe a la reclamación presentada en el que se concluye la desestimación de la misma, cuya copia se adjunta.*

***Tercero**: Que la reclamación presentada por José Antonio Ríos Sanasgustín funcionario de habilitación de carácter estatal de la Diputación Provincial de Málaga, a la aprobación inicial del Presupuesto de esta Diputación Provincial para el año 2014, se basa en la insuficiencia de crédito inicial en el Capítulo I del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Málaga para el 2014, al haberse dotado económicamente el puesto de Interventor Adjunto del Patronato por un importe inferior a las retribuciones legalmente reconocidas por la Corporación.*
En relación a la alegación planteada, tal y como se recoge en el Informe emitido al efecto por la Jefa de Servicio de Gestión y Admon. de RR.HH, de fecha 15 de enero de los corrientes, cuya copia se adjunta, se pone de manifiesto por un lado la desestimación a la reclamación efectuada a la aprobación inicial de la plantilla de personal y RPT 2014 de esta Diputación Provincial y que las dotaciones presupuestarias consignadas en el Capítulo I que figura en el presupuesto objeto de las reclamaciones presentadas son suficientes para el cumplimento de las obligaciones exigibles para atender las retribuciones de los miembros de la Corporación, así como de todos sus empleados públicos, de conformidad con la plantilla y RPT, según consta en el informe emitido por el Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos y que forma parte del expediente administrativo confeccionado para la aprobación del Presupuesto del año 2014, por ello se concluye la desestimación de la misma.

***Cuarto**: Considerando los informes de referencia y que se han seguido para la resolución de las reclamaciones el procedimiento establecido a tal efecto en los art. 169 y 170 del citado RDL 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 20 y 22 del RD 500/1990 de 20 de abril, es por lo que se informa que no existe inconveniente legal en la tramitación del expediente de aprobación definitiva del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2014.*
Málaga, 16 de enero de 2.014"

"INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Propuesta de resolución de reclamaciones presentadas a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014.

Es objeto de fiscalización la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda de fecha 16 de enero de 2014 relativa a la resolución de las alegaciones presentadas en el periodo de exposición pública concernientes a la tramitación de la aprobación del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2014 así como para la adopción del último trámite de aprobación definitiva del mismo. Conforme a la documentación facilitada a esta Intervención ha quedado acreditada la presentación dentro del plazo habilitado de reclamaciones por parte de D. José Antonio Ríos Sanagustín

Código Seguro de verificación:7FyYCL2zxaH0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	31/01/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	7FyYCL2zxaH0AhQAnLr4Lw==	PÁGINA	115/158

7FyYCL2zxaH0AhQAnLr4Lw==

actuando en nombre propio y por D. Juan Bautista Jimenez en calidad de representante del Sindicato Comisiones Obreras. Conforme a lo dispuesto por el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales procede reconocer la legitimación activa de ambas para su admisión a trámite dado que han sido presentadas con tal condición en tiempo y forma, correspondiendo por lo tanto entrar a considerar lo reclamado para lo cual según consta en el expediente han sido emitidos tanto informe jurídico por parte del servicio afectado por el fondo de las reclamaciones, en ambos casos el Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos, así como informe de la jefatura del servicio actuante en la tramitación del expediente como resulta el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Del análisis del contenido de todo ello esta Intervención manifiesta su adhesión a las consideraciones recogidas en los referidos informes y por lo tanto a las conclusiones que en los mismos se recogen que resulta ser totalmente desestimatorias respecto de las reclamaciones presentadas y en consecuencia se propone la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2014 que corresponderá al Pleno de la misma como órgano competente tanto para la resolución de la reclamación como para la propia aprobación definitiva conforme al régimen jurídico vigente esencialmente el recogido en los artículos 166 y siguientes del mencionado Texto Refundido.

Con independencia de lo ya manifestado, y por la documentación obrante en el expediente y que motiva la desestimación de las distintas alegaciones al Presupuesto, por parte de esta Intervención al objeto de aportar mayor claridad respecto de la reclamación presentada, se han de efectuar una serie de consideraciones en lo que respecta a las alegaciones presentadas por José Antonio Ríos Sanagustín y al informe que acompaña dichas alegaciones emitido por el Director de Recursos Humanos y Organización del Patronato de Recaudación Provincial, a saber:

1º - La alegación la presenta José Antonio Ríos Sanagustín y textualmente según dice la misma se efectúa "ocupando puesto de trabajo en el organismo autónomo (Agencia) Patronato de Recaudación Provincial en calidad de Interventor".
Siendo éste el encabezamiento de la reclamación, esta Intervención lo considera a la vez pilar fundamental en la controversia jurídica planteada por cuanto el puesto que ocupa dicho funcionario y que como se indica en el informe que presenta la Jefa de Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos, es el puesto de Interventor Adjunto dentro de la Intervención de la Diputación, según consta en su creación mediante acuerdo del Pleno de la Diputación, resolución de la administración competente en la materia (Junta de Andalucía), siendo en dicho puesto donde ha tomado posesión el funcionario y en el que nunca ha cesado por lo que difícilmente pudiera llegar a estimarse una reclamación en cuya virtud debería otorgarse una consideración económica a un puesto de trabajo distinta de la formalmente establecida por la relación de puestos de trabajo aprobada por esta Diputación y que por razón de su posesión corresponde percibir al titular del mismo, ya que en este caso es cuando realmente se estarían asignando unos montantes retributivos con total inobservancia del procedimiento legalmente establecido para ello.

Siendo así las cosas, el pretendido puesto de Interventor del Patronato de Recaudación cuya atribución cuasi en propiedad parece auto reconocerse el reclamente, no consta que figure en los registros del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas concernientes a los reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional como correspondería al supuesto planteado y su creación, de haberse pretendido con tal reserva para habilitados nacionales, no ha seguido el procedimiento legalmente vigente, anteriormente artículo 159 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, normativa posteriormente modificada por el Estatuto Básico del Empleado Público y nuevamente, en

Código Seguro de verificación:7FyYCL2zxaH0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	31/01/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	7FyYCL2zxaH0AhQAnLr4Lw==	PÁGINA	116/158

7FyYCL2zxaH0AhQAnLr4Lw==

fechas recientes, modificado por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Dicho puesto de Interventor del Patronato, de cuya creación no es que se dude, sino que se estima que no ha existido, de haberse proveído tenía que haber sido mediante el sistema que procediera por Resolución y posterior publicación, según la forma de provisión aplicable por la administración competente (siempre distinta de la propia Diputación ya que dicha competencia no le corresponde, ni ahora ni antes, con independencia de su legitima potestad de organización propia, que a estos efectos se excedería). Esta provisión de forma definitiva se tenía que haber efectuado previa oferta del puesto publicada convenientemente vía concurso o libre designación. No consta que nada de esto haya ocurrido y considerar titular de dicho puesto (creado al margen del procedimiento legalmente establecido) a quien ocupa otro puesto distinto no se considera ajustado a derecho. Advirtiéndose así mismo, que esta Intervención no conoce la existencia de ninguna Resolución dictada por administración competente en la materia que ampare la provisión no definitiva del mencionado puesto de Interventor del Patronato.

Desde otro punto de vista, y al tratarse de un puesto de trabajo correspondiente a la Relación de un organismo autónomo puede resultar de interés acudir a los estatutos reguladores del mismo, actualmente de la Agencia Pública Patronato de Recaudación Provincial en cuyo artículo 23 indica "el Secretario, Interventor y Tesorero serán los mismos que realicen dichas funciones en la Diputación Provincial de Málaga, que podrán delegar dichas funciones en otros funcionarios". Esta redacción viene a decir lo mismo que los estatutos anteriores del Patronato de Recaudación Provincial. De dicha redacción se deduce que el puesto de Interventor del Patronato de Recaudación Provincial tan aludido en la RPT del Patronato y que aparece en la misma con una valoración se corresponde con el puesto que ocupa el Interventor General de la Diputación que suscribe este informe y que es titular de dicho puesto. En este punto se produce una circunstancia que ha de calificarse cuando menos de poco congruente y es que resultaría que la valoración del puesto de Interventor General que aparece en la RPT de Diputación y que incluiría las responsabilidades inherentes a su puesto en la propia Diputación y en todo el grupo, aparece valorada por un importe inferior a lo que se valora en el Patronato de Recaudación Provincial sobre una parte de ese todo, lo que no alcanza a entenderse, y que, como en el razonamiento anterior, difícilmente puede considerarse ajustado a derecho.

2º - Por parte de esta Intervención se considera que es clara la estructura de funcionarios de habilitación nacional que compone la Intervención de esta Diputación, con un puesto de Interventor General y varios puestos de Interventores Adjuntos que han de actuar como puestos de colaboración en las tareas que se les encomiendan. No se llega a entender la pretendida justificación de disgregar una parte de esa Intervención e incluirla en el organismo autónomo justificándose en la alegación por temas de atribución de costes o de otros cálculos de asignación de gastos a efectos de estabilidad y regla de gastos (magnitudes ambas a consolidar por el grupo que conforma la Diputación).

3º - Por último esta Intervención considera necesario referirse al informe del Director de Recursos Humanos y Organización del Patronato de Recaudación Provincial de 17 de diciembre de 2013 que acompaña a la alegación presentada, ignorándose el motivo del mismo. Dicho informe parece ser una novedad en la tramitación del expediente presupuestario y es un informe sobre el informe preceptivo de fiscalización que acompaña al Presupuesto. La base legal del mismo así como su oportunidad es desconocida por esta Intervención, habiéndose de conocer por el autor del mismo. De considerarse el mismo necesario por el órgano gestor del Presupuesto, había de haberse acompañado a la

Código Seguro de verificación:7FyYCL2zxaH0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	31/01/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	7FyYCL2zxaH0AhQAnLr4Lw==	PÁGINA	117/158

7FyYCL2zxaH0AhQAnLr4Lw==

documentación presupuestaria y si es un documento nuevo no tenido en cuenta para la fiscalización del expediente por parte de esta Intervención se había de haber trasladado a la misma para emisión de nuevo informe de fiscalización, en caso de que correspondiera su inclusión en el expediente y siempre de forma previa a la formación de voluntad por el órgano competente. Independientemente de la tramitación que ahora se informa, estas circunstancias en cualquier caso deberán ser oportunamente aclaradas dado que el informe emitido en vez de servir de base para la adopción del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General, al que presumiblemente correspondería por su fecha de emisión, sirve de base a una reclamación efectuada a titulo personal por un funcionario.

Sobre las afirmaciones realizadas en dicho informe, por parte de esta Intervención se ha de indicar que corresponde a la misma el cumplimiento de las funciones que legalmente tiene atribuidas y en cumplimiento de los preceptos legales aplicables emite los informes correspondientes, por lo que las afirmaciones contenidas en el informe de 17 de diciembre de 2013 sobre lo que se puede decir, argumentar o afirmar en los informes que realiza el Interventor las considera en todo punto fuera de lugar, sí no una intromisión ilegítima en menoscabo del libre ejercicio legitimo de la función interventora que por razón de cargo y deber legal corresponde a esta Intervención General.

Por otra parte resulta conveniente indicar que dándose las circunstancias que se dan en el expediente, entre las que sin ánimos de ser exhaustivos se pueden citar:

- *valoración de un puesto no creado según procedimiento legalmente previsto*
- *percepción de las retribuciones de ese puesto sin la adjudicación por cualquiera de los sistemas de provisión legalmente previstos*
- *posibilidad de que se retribuyan conceptos distintos al del puesto que realmente ocupa un funcionario por razón de su nombramiento y toma de posesión*

Pues bien, estando así la situación, por parte de esta Intervención, se entiende que la obligación de informar la anomalía de una situación existe desde que se tiene constancia de la misma, y que en contra de lo expresado en el informe de 17 de diciembre el que una situación no amparada en derecho exista ya no la consagra de por vida, y lo que ha de hacer la administración es reaccionar ante la misma y aplicar todos los medios válidos en derecho para corregir dichas situaciones, por lo que en base a todo lo indicado considera necesario que se revise si se ha retribuido por cualquier concepto distinto al del puesto que realmente ocupa cualquier empleado.

Por todo ello, esta Intervención no sólo se reitera en lo manifestado en el Informe emitido con ocasión de la aprobación inicial de Presupuesto, sino que se ratifica con mayor posicionamiento si cabe, a la vista de lo ahora aportado con ocasión de la reclamación presentada, ya que la clarificación de si en ejercicios anteriores se han liquidado retribuciones distintas a las que realmente corresponderían se presenta obligada habida cuenta de la referencia contenida en el informe del Director de RRHH y Organización del Patronato de que por Plenos del Patronato de fecha 21 de junio 2005 y Pleno de Diputación de fecha 5 de julio 2005 los puestos de interventor y tesorero del Patronato han formado parte de la RPT del Patronato de Recaudación desde esa fecha, conlleva el estudio sobre la adecuación a la legalidad de dichos Acuerdos, así como la verificación de los informes que han motivado su adopción.

Adicionalmente a lo manifestado debe advertirse que desde la aprobación inicial hasta la fecha ha tenido lugar un hito trascendente como resulta la aprobación y entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que supone una profunda revisión de muy diversos aspectos que afectan al ámbito

Código Seguro de verificación:7FyYCL2zxaH0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	31/01/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	7FyYCL2zxaH0AhQAnLr4Lw==	PÁGINA	118/158

7FyYCL2zxaH0AhQAnLr4Lw==

competencial y a la estructura organizativa de los entes públicos locales donde se encuadra esta Diputación, por lo tanto, corresponderá, ya en fase de ejecución adoptar las medidas oportunas que en su caso puedan derivarse de la necesaria adaptación al nuevo régimen jurídico vigente.

Es todo cuanto se tiene el honor de informar respecto de la Propuesta presentada correspondiendo su inclusión en el expediente tramitado para consideración del Pleno de la Diputación como órgano competente para ello.

Málaga, a 17 de enero de 2.014"

Abierto el debate se produjeron las siguientes intervenciones comunes para los puntos 2 y 3: *(se transcriben en el punto 2 para evitar inútiles repeticiones).*

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (ocho votos a favor del Grupo PP y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados que se han reproducido en el punto 2 de esta sesión, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, trece votos en contra (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente traslado a Vd., indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso interponga contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro de verificación:7FyYCL2zxaH0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	31/01/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	7FyYCL2zxaH0AhQAnLr4Lw==	PÁGINA	119/158

7FyYCL2zxaH0AhQAnLr4Lw==

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

APROBACIÓN DEFINITIVA

PUBLICACIÓN EN BOP Nº 14 DE 22-01-2014

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido 2/2004), y artículo 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el año 2014, se aprueba definitivamente por acuerdo de pleno de 20 de enero de 2014, siendo el resumen por capítulos y por áreas de gastos y capítulos, el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Gastos

CAPÍTULO	DIPUTACIÓN	EMPROVIMA	PATRONATO RECAUDACIÓN	SOPDE S. A.	PATRONATO TURISMO	MOVIMIENTOS INTERNOS	TOTAL CONSOLIDADO
1. GASTOS DE PERSONAL	67.024.815,42	671.142,17	16.314.551,00	1.980.680,03	1.472.600,00	0,00	87.463.788,62
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	45.466.192,67	257.578,61	10.542.814,00	889.226,97	2.427.400,00	273.499,79	59.309.712,46
3. GASTOS FINANCIEROS	4.286.000,00	47.485,58	2.110.100,00	0,00	0,00	0,00	6.443.585,58
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.747.506,34	0,00	8.775.661,00	0,00	0,00	4.922.500,00	30.600.667,34
6. INVERSIONES REALES	10.518.754,78	6.550,00	640.268,00	33.453,00	0,00	0,00	11.199.025,78
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.871.318,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.871.318,01
A) *TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS*	184.914.587,22	982.756,36	38.383.394,00	2.903.360,00	3.900.000,00	5.195.999,79	225.888.097,79
8. ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	660.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	33.300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.300.000,00
B) *TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS*	33.900.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	33.960.000,00
TOTAL GASTOS	218.814.587.22	982.756,36	38.443.394,00	2.903.360,00	3.900.000,00	5.195.999,79	259.848.097,79

Ingresos

CAPÍTULO	DIPUTACIÓN	EMPROVIMA	PATRONATO RECAUDACIÓN	SOPDE S.A.	PATRONATO TURISMO	MOVIMIENTOS INTERNOS	TOTAL CONSOLIDADO
1. IMPUESTOS DIRECTOS.	16.107.065,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.107.065,12
2. IMPUESTOS INDIRECTOS.	15.516.087,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.516.087,76
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	3.585.500,00	617.668,11	35.233.394,00	1.337.360,00	120.000,00	230.108,59	40.663.813,52
4. TRANSFERENCIA CORRIENTES.	171.504.815,88	141.741,30	0,00	1.566.000,00	3.780.000,00	4.922.500,00	172.070.057,18
5. INGRESOS PATRIMONIALES.	1.913.461,20	35.000,00	3.150.000,00	0,00	0,00	43.391,20	5.055.070,00
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	950.500,00	188.346,95	0,00	0,00	0,00	0,00	1.138.846,95
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	8.637.157,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.637.157,26
A) *TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS*	218.214.587,22	982.756,36	38.383.394,00	2.903.360,00	3.900.000,00	5.195.999,79	259.188.097,79
8. ACTIVOS FINANCIEROS.	600.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	660.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B) TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	600.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	660.000,00
TOTAL INGRESOS	218.814.587,22	982.756,36	38.443.394,00	2.903.360,00	3.900.000,00	5.195.999,79	259.848.097,79

Presupuesto consolidado por áreas de gastos y capítulos

CAP.	ÁREAS DE GASTOS	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	ACTUACIONES PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER GENERAL PREFERENTE	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	DEUDA PÚBLICA
1	GASTOS DE PERSONAL	696.479,61	1.799.477,98	0,00	3.453.280,03	65.200.000,00	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	1.028.595,74	26.536.688,00	3.324.424,03	4.652.240,57	13.224.950,12	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	47.485,58	0,00	0,00	0,00	35.233.394,00	4.286.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.276.757,62	1.667.156,00	3.985.893,97	2.977.710,29	6.917.488,46	0,00
6	INVERSIONES REALES	52.050,00	146.843,36	64.395,14	9.033.453,00	4.412.016,28	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.059.797,63	7.321.509,60	2.097.055,71	3.141.455,07	3.251.500,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	660.000,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.300.000,00
	TOTAL	23.161.166,18	37.471.674,94	9.471.768,85	23.258.138,96	128.899.348,86	37.586.000,00

Málaga, 20 de enero de 2014.
El Presidente, Elías Bendodo Benasayag.

671/14